

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Historia Moderna



**LA CASA DE BORBÓN Y LAS ÓRDENES
MILITARES DURANTE EL SIGLO SVIII (1700-
1809).**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Juan de A. Gijón Granados

Bajo la dirección de la doctora

María Victoria López-Cordón Cortezo

Madrid, 2009

- ISBN: 978-84-692-6752-3

LA CASA DE BORBÓN Y LAS ÓRDENES MILITARES DURANTE EL SIGLO XVIII (1700-1809).



Caballeros de las Órdenes Militares españolas con hábito ceremonial en el siglo XVIII.

Tesis Doctoral.

Programa de Doctorado “Sociedad y política en la España Moderna”.

Departamento de Historia Moderna, Universidad Complutense de Madrid.

Por Juan de Á. Gijón Granados, bajo la dirección de la Catedrática de Historia Moderna D^a. María Victoria López-Cordón Cortezo.

Mayo 2008

Índice

Dedicatoria	(P. 11).
Introducción	(P. 17).
1. <u>Historiografía del tema en el siglo XVIII</u>	(P. 20).
2. <u>Fuentes</u>	(P. 38).
CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE LAS ÓRDENES MILITARES TRADICIONALES EN EL SIGLO XVIII. LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN Y LA ORDEN DE MONTESA	(P. 45).
1. 1. <u>Las Órdenes Militares tradicionales en el siglo XVIII</u>	(P. 47).
1.2. <u>La Orden Militar de San Juan de Jerusalén (o Malta)</u>	(P. 61).
1.3. <u>La Orden Militar de Montesa</u>	(P. 81).
1.3.1. <i>Las trece encomiendas montesianas del siglo XVIII</i>	(P. 95).
CAPÍTULO 2. LAS ÓRDENES MILITARES DE SANTIAGO, CALATRAVA Y ALCÁNTARA EN EL SIGLO XVIII	(P. 105).
2.1. <u>La organización interna en el siglo XVIII</u>	(P. 108).
2.1.1. <i>Orden de Santiago</i>	(P. 108).
2.1.2. <i>Orden de Calatrava</i>	(P. 111).
2.1.3. <i>Orden de Alcántara</i>	(P. 116).
2.2. <u>Los territorios señoriales</u>	(P. 119).
2.2.1. <i>Orden de Santiago</i>	(P. 120).
2.2.2. <i>Orden de Calatrava</i>	(P. 127).
2.2.3. <i>Orden de Alcántara</i>	(P. 132).
2.3. <u>Gobernadores y Alcaldes Mayores de los territorios de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara en el siglo XVIII</u>	(P. 134).
2.3.1. <i>Orden de Santiago</i>	(P. 137).
2.3.2. <i>Orden de Calatrava</i>	(P. 145).
2.3.3. <i>Orden de Alcántara</i>	(P. 148).

CAPÍTULO 3. LA PRESENCIA DE OTRAS INSTITUCIONES NOBILIARIAS EN EL SIGLO XVIII.(P. 151).

3.1. La Orden del Toisón de Oro.(P. 158).

3.2. La representación de Órdenes francesas e italianas.(P. 170).

3.3. La Orden de Carlos III.(P. 175).

3.4. La Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa.(P. 188).

CAPÍTULO 4. LA MONARQUÍA BORBÓNICA Y LAS ÓRDENES MILITARES.(P. 195).

4.1. La adaptación de las Órdenes Militares a la nueva dinastía.(P. 197).

4.1.1. *El proyecto de reforma de las Órdenes Militares en el siglo XVIII.*(P. 205).

4.2. Reformas jurídicas. Adaptación a la política centralizadora de Felipe V. ... (P. 213).

4.3. Cambios en la opinión sobre las Órdenes Militares en el siglo XVIII.(P. 231).

CAPÍTULO 5. LOS INFANTES DE ESPAÑA Y LAS REALES ENCOMIENDAS.

.....(P. 247).

5.1. Sus nacimientos y evolución.(P. 249).

5.2. Los hábitos de las Órdenes Militares de los Infantes.(P. 278).

5.3. El significado económico de la adjudicación de rentas a los Infantes.(P. 296).

5.4. Godoy ¿favorito regio o pariente del Rey?(P. 318).

CAPÍTULO 6. LOS INFANTES Y LA GESTIÓN DE LAS ENCOMIENDAS.

.....(P. 327).

6.1. Una administración centralizada en la Corte.(P. 329).

6.1.1. *Las tomas de posesión de los señoríos de Órdenes Militares.*(P. 331).

6.1.2. *La administración de las Reales Encomiendas.*(P. 336).

6.1.3. *Los personajes de la administración.*(P. 342).

6.1.4. *Una mejor gestión.*(P. 349).

6.2. El gobierno del patrimonio de los Infantes.(P. 365).

6.2.1. *El impulso ilustrado de los Infantes.*(P. 365).

6.2.2. *Las obras públicas en los territorios.*(P. 372).

6.2.2.1. *Arquitectura militar de las Reales Encomiendas.*(P. 372).

6.2.2.2. *Arquitectura civil de las Reales Encomiendas.*(P. 381).

6.2.2.3. *Arquitectura religiosa de las Reales Encomiendas.*(P. 388).

CAPÍTULO 7. LOS REYES Y LOS BIENES DE LOS MAESTRAZGOS DE SANTIAGO, CALATRAVA, ALCÁNTARA Y MONTESA.....	(P. 407).
7.1. <u>La situación a inicios de la centuria.</u>	(P. 409).
7.2. <u>Las reformas en su organización.</u>	(P. 416).
7.3. <u>Los problemas de la Guerra de Independencia.</u>	(P. 436).
CAPÍTULO 8. LA POLÍTICA DE CONCESIÓN DE LAS RENTAS DE ÓRDENES MILITARES EN EL SIGLO XVIII. LOS BENEFICIARIOS “PARTICULARES”.	(P. 447).
8.1. <u>La política de concesión de rentas.</u>	(P. 449).
8.2. <u>Los beneficiados y los tipos de rentas.</u>	(P. 456).
8.3. <u>Presencia extranjera.</u>	(P. 466).
8.4. <u>Tipología de beneficiarios.</u>	(P. 473).
CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES.	(P. 503).
APÉNDICE DOCUMENTAL.	(P. 517).
A. Encomiendas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en el siglo XVIII y su localización actual.	(P. 520).
B. 1. Los 400 pueblos de los maestrazgos desde el punto de vista civil, principios del siglo XIX.	(P. 527).
B. 2. Los 400 pueblos de los maestrazgos desde el punto de vista religioso, principios del siglo XIX.	(P. 538).
C. Caballeros titulares de una encomienda de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en los siglos XVIII-XIX.....	(P. 559).
D. Rentas y derechos, arquitectura militar, civil y religiosa de los señoríos de Órdenes Militares de San Juan de Jerusalén, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa ligados a la Casa de Borbón en el siglo XVIII.	(P. 735).
E. Instrucciones para que las encomiendas produzcan mayor beneficio económico.	(P. 1.004).
F. Cédula de 1787 sobre la jurisdicción de los Jueces Conservadores de las Reales Encomiendas.	(P. 1.014).

G. Rentas de las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, 1700-1809.
.....(P. 1.017).

H. Las encomiendas vinculadas a la Familia Real en la etapa 1700-1809.(P. 1.026).

ABREVIATURAS.(P. 1.030).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.(Pp. 1.031-1.075).

Índice de gráficos e ilustraciones.

1. Vista aérea de La Valletta, Malta.	P. 45.
2. Monasterio de Uclés (Cuenca).	P. 56.
3. Planos del Palacio de Consuegra, sede del Gran Priorato.	P. 70.
4. El zar Pablo I con la cruz de San Juan. A la derecha el trono (1798-1800) con la cruz sanjuanista.	P. 77.
5. Las hermanas Zenaida y Charlotte Bonaparte, Jacques-Louis David (1821).	P. 80.
6. Plano de los territorios de la Orden de Montesa (Fernando Andrés Robres, 2002).	P. 83.
7. Gráfico sobre las encomiendas de la Orden de Montesa (1736).	P. 98.
8. Plano del Castillo de Montesa y ruinas en lo alto de la población.	P. 103.
9. Infante D. Carlos Luis de Borbón, II Rey de Etruria. Anónimo, siglo XIX.....	P. 105.
10. Monja santiaguista de finales del siglo XIX y monjas santiaguistas en la actualidad.	P. 111.
11. Iglesia de Santa María de Almodóvar, Alcántara (Cáceres).	P. 117.
12. Carlos III, por Mariano Salvador Maella (1783). Palacio Real.	P. 151.
13. El Archiduque Carlos siendo investido caballero teutónico en 1801 por el Archiduque Maximiliano Franz (Desmond Seward, 2004).	P. 157.
14. Cuadro de los Infantes con Toisón de Oro.	P. 165.
15. El Duque de Berwich recibiendo el Toisón de Oro, Jean Auguste Ingres (Palacio de Liria, Madrid).	P. 170.
16. Vista aérea del Sacro Convento de Calatrava La Nueva.....	P. 195.
17. "The destruction of L'Orient at the battle of the Nile, 1 of August 1798", por Arnald George (c1825).	P. 199.
18. "Battle of the Nile", por Luny Thomas (1830).	P. 200.
19. Juan José Navarro. Copia de una pintura original del siglo XVIII por Rafael Tejeo, 1828, (Museo Naval).	P. 206.
20. Retrato de Carlo Broschi detto Farinelli, por Corrado Giaquinto, c1750. Civico Museo Bibliografico Musicale (Bologna).	P. 232.
21. Representación simbólica de las cuatro Órdenes Militares españolas en el siglo XIX.	P. 246.
22. La Familia de Felipe V, Jean Ranc (1722). Museo del Prado.	P. 247.

23. Esquema de los miembros de la Familia Real que obtuvieron rentas de las Órdenes Militares españolas (siglo XVIII-inicios XIX).	P. 250.
24. Cuadro de nombramientos de encomiendas, más el Gran Priorato de San Juan, desde inicio del reinado de Felipe V hasta la Guerra de Independencia.	P. 303.
25. Gráficos sobre las encomiendas de D. Antonio Pascual.	P. 306.
26. Esquema de las encomiendas de Carlos María Isidro (1802-1808).	P. 308.
27. Gráficos de rentas líquidas en reales del Infante Duque de Parma.	Pp. 309-310.
28. La Familia de Felipe V, Louis Michel Van Loo (1746). Museo del Prado.....	P. 325.
29. La Familia de Carlos IV, Francisco de Goya (1800). Museo del Prado.....	P. 325.
30. Infante D. Felipe de Borbón, Duque de Parma, por Laurent Pècheux. Parma, Gallerie Nazionale.	P. 327.
31. Casa de Infantes, en la Plaza de San Antonio (Aranjuez).	P. 347.
32. Vicente María de la Vera de Aragón (1795). Grabado copia del cuadro de Goya.	P. 348.
33. Esquema de las encomiendas de la Orden de Santiago del infante D. Luis.	P. 351.
34. Mapa de encomiendas de D. Felipe.	P. 369.
35. Mapa de encomiendas de D. Antonio Pascual.	P. 370.
36. Castillo de Segura de León (Badajoz).	P. 373.
37. Castillo de Consuegra (Toledo).	P. 375.
38. Castillo de Piedrabuena (Cáceres).	P. 377.
39. Castillo de Segura de la Sierra (Jaén).	P. 378.
40. Fachada y organización de las dos plantas del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia) [AHN. OOMM. AHT. N° 48.061].	P. 382.
41. Plano de Alfonso Bargas del proyecto de la Casa Tercia de Tomelloso, 1753. [AGP. IDG. Plano 6.773].....	P. 386.
42. Plano de sagrario para la iglesia de Montemolín. Diseño de Lorenzo Vega (1782), [AGS. Dirección General de Rentas. Leg. 4.940].	P. 390.
43. Planos diseñados por Juan de Villanueva para la iglesia de Santa Quiteria de Alcázar de San Juan, 1797, [AGP. IDG. Secretaría. Leg. 65].	P. 392.
44. Iglesia románica de Arenas de San Juan (Ciudad Real).	P. 393.
45. Iglesia parroquial de Turleque (Toledo).	P. 394.
46. Iglesia parroquial de Azuaga (Badajoz).	P. 397.
47. Iglesia parroquial de Caravaca (Murcia).	P. 398.

48. Proyecto de las obras de la iglesia de Moratalla (Murcia). [AHN. OOMM. Libro 23, fol. 383rº.].	P. 399.
49. Iglesia parroquial de Ojós (Murcia). Diseño Ventura Rodríguez y desarrollo de Martín Solera.	P. 401.
50. Planta, alzado y ornamentos de la iglesia de Sancti Spíritus a mediados de siglo. [AHN. OOMM. Libro 457, 237rº-238rº].	P. 403.
51. Mapa de encomiendas de D. Carlos María Isidro.	P. 405.
52. Mapa de encomiendas de D. Francisco de Paula.	P. 406.
53. Felipe V, por Hyacinthe. Museo del Louvre.	P. 407.
54. La situación administrativa de los maestrazgos a mediados del siglo XVIII. ...	P. 415.
55. Proyecto de la iglesia de Fontanosas (Ciudad Real), c1796, [AHN. OOMM. AHT. Nº 48.193].	P. 419.
56. Cuadro de rentas del maestrazgo de Calatrava.	P. 421.
57. Pedro de Alcántara Téllez-Girón, IX Duque de Osuna.	P. 447.
58. Cuadro de encomiendas de 1766.	Pp. 457-459.
59. El Marqués de la Mina.	P. 462.
60. El Marqués de Cruillas.	P. 463.
61. El Marqués de Croix.	P. 465.
62. La Familia de Carlos IV, Equipo Crónica (1971).	P. 503.
63. Gráfico sobre el beneficio de las encomiendas en 1736 y 1766.	P. 512.
64. Isabel II con el manto de las Órdenes Militares.	P. 516.
65. Casa del Rey. Real Sitio de Ruidera [AHN. OOMM. Leg. 6.413].	P. 768.
66. Molinos y puente viejo. Real Sitio de Ruidera [AHN. OOMM. Leg. 6.413].	P. 769.

Dedicatoria.

Lejos queda ya mi llegada al mundo universitario en tierras manchegas, territorio de Órdenes Militares, abordando el primer curso de la Licenciatura de Historia en la Universidad de Castilla-La Mancha (1993-1994). Me atreví, lo cual es una evidente osadía, a debutar como comunicante en dos congresos de historia durante el segundo curso de mis estudios universitarios (Ciudad Real y Sevilla). En mi tercer curso presté el Servicio Social Sustitutorio en el *Centro de Estudios de Castilla-La Mancha* (Universidad de Castilla-La Mancha) ampliando mis conocimientos sobre historiografía y documentación culminando este trabajo con algunas comunicaciones en congresos y la coordinación de un cd-rom sobre documentación. Al final de mis estudios de licenciatura realicé labores de investigación becado por la *Agrupación de Cofradías y Hermandades de la Ciudad de Jaén* ampliando horizontes y metodología. Cuando acabé la carrera había disfrutado de la experiencia de haber participado en media docena de congresos y haber escrito otros tantos artículos que me sirvieron para aprender, estudiar y acercarme a distintos temas en mi etapa de formación inicial. El profesor de Historia del Arte D. Enrique Herrera Maldonado ejerció las funciones de director de aquellas primeras experiencias en el mundo de la investigación por lo que le estoy muy agradecido. D. Enrique supo que llegaría hasta aquí, aunque yo aun lo ignoraba. Muchos amigos dejé en aquella universidad entre compañeros y profesores que arrojaron mis primeros y quijotescos acercamientos a la historia y al mundo de la investigación.

Mis estudios sufragados entre becas, recursos familiares y el que uno mismo obtenía trabajando los fines de semana hace de un título universitario un manjar mucho más sabroso de lo habitual. Las circunstancias sociales hicieron que emigrase a Madrid para trabajar en un centro privado concertado de enseñanza secundaria y, una vez consolidado en este, me dispuse a realizar los cursos de Doctorado de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid donde continué mi aprendizaje con distintos profesores del departamento. El Catedrático de Historia Moderna D. Fernando Bouza Álvarez animó y ayudó a que continuara en mi línea de investigación que sobre las Órdenes Militares había iniciado en tierras manchegas, por lo que seguí enriqueciendo mis conocimientos y participando en algunos congresos especializados. A través de D. Fernando y su curso de doctorado me puse en contacto con el *Centro Interuniversitario de Historia da Espiritualidade* (Oporto) y me atreví a trabajar sobre la bibliografía de la portuguesa Orden de Cristo, bajo la dirección de D. José Adriano de Freitas Carvalho,

hoy felizmente jubilado de la docencia pero no de la investigación (*caro amigo, mucho obrigado*). El magnífico resultado me ayudó a seguir aprendiendo y progresando.

Por consejo del profesor Bouza continué mi formación en el mundo de la investigación sugiriendo a la Catedrática de Historia Moderna D^a. María Victoria López-Cordón Cortezo la dirección técnica del trabajo de investigación de segundo curso de doctorado en donde culminé mis estudios sobre la historia del Castillo de Manzanares (Ciudad Real), acabando una etapa importante en mi formación con este trabajo y su publicación. Tras defender el título de Diplomado en Estudios Avanzados por el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid (2003) volví a pedir a la profesora López-Cordón que continuara su dirección con esta tesis doctoral. Aceptó el reto y su reconocida experiencia me ha llevado hasta aquí donde le doy las gracias por dedicarme su apoyo, atención y haber moldeado con cabeza este trabajo de investigación. Espero haber aprendido lo suficiente para no desentonar a su lado, que ya es mucho.

En todos los archivos y centros de documentación se me ha tratado siempre con simpatía, quizás por mi juventud y ganas de trabajar sin descanso, y he de dar especiales gracias al trato recibido en el Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Palacio, Biblioteca Nacional y Archivo General de Simancas, en donde recibí favores (que no merecía) por parte de su cualificado personal especializado. Son muchos y ellos saben quienes son, sin su labor los investigadores andaríamos perdidos dando vueltas en círculo y quemando demasiado tiempo sin resultados.

Durante la etapa de investigación, además de trabajar en institutos de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid, he realizado algunos trabajos en congresos o jornadas de historia contando con el privilegio de acceder a la “Base de datos Actoz” a través de D^a. María Victoria López-Cordón Cortezo y el resto del grupo de investigación hispanofrancés que ha desarrollado durante muchos años esta fuente tan importante sobre personajes del siglo XVIII, recibí una beca de investigación para trabajar sobre la Encomienda de Valdepeñas en el siglo XVIII bajo la tutela de la misma profesora y tuve la oportunidad de participar como profesor visitante en el Departamento de Historia Moderna del Instituto de Historia (C. S. I. C.), para desarrollar la actualización de la base de datos sobre las Órdenes Militares en Europa bajo la dirección de D. Francisco Fernández Izquierdo (2006) que junto a un grupo de trabajo compuesto por profesorado de distintas universidades europeas (U. Autónoma

de Madrid, U. de Porto, U. Portucalense Infante D. Henrique, U. de Évora, U. de Pisa, U. de Bari) realizan esta labor desde hace años.

En el plano personal he de reconocer a Ivonilda su más que paciencia y comprensión al coexistir con un ser vivo como yo (más pendiente de limpiar algunos capítulos de la historia que nuestro propio hogar) y un batallón de libros sin disciplina que ocupan, quizás, demasiado espacio. No me olvido de mis madres¹ y familia en blanco y negro que miran con orgullo esta tarea. Capítulo aparte merece mención mi muy querida otra *familia* de amigos de toda la vida que han acompañado con buen humor mis labores como investigador.

Tan solo espero, en mi modestia, haber iniciado el estudio general sobre estas corporaciones en el siglo ilustrado fomentando con este trabajo de investigación una mayor profundización sobre estas instituciones religiosas y militares. A buen seguro llegarán más trabajos con el tiempo, al calor de los centros de investigación, y podremos seguir aprendiendo lo mucho que desconocemos de nuestra propia historia.

¹ Felicia Granados por combatir a diario una enfermedad desde hace 37 años y Francisca Dos Reis por haber superado recientemente un cáncer y seguir peleando.

Introducción.

El interés de este trabajo de investigación radica en iluminar una página de la historia de la Monarquía Hispánica en relación a las Órdenes Militares de la que no existía ningún estudio general que se ocupara del período 1700-1809. A lo largo de esta tesis doctoral se puede apreciar el peso político, social y económico que las Órdenes Militares aun tenían en el siglo XVIII.

La vinculación a miembros de la Familia Real de dotaciones económicas anuales procedentes de unos señoríos de Órdenes Militares transformados en *Reales Encomiendas* fueron una novedad en su relación con la Corona. Desde el trono se produjo una política reformista en relación a estas instituciones de origen medieval que conservaron la mayor parte de su estructura modernizándose con cambios para adaptarse a los nuevos tiempos del siglo de las luces. ¿Qué personajes de la Familia Real se beneficiaron de sus rentas? ¿Qué cantidades obtuvieron? ¿Cómo dirigieron aquellos señoríos? Son preguntas cuyas respuestas se desarrollan a lo largo del trabajo de investigación.

A las antiguas instituciones religioso-militares se unió otra de nueva creación, la Orden de Carlos III, que reflejaba un reformismo que compendaba diferentes proyectos. Hasta ahora se la había contemplado como una corporación novedosa, lo cierto es que supuso la reforma de las *históricas*² Órdenes Militares ya existentes puesto que además de imitarlas se financiaba en parte con los señoríos de estas corporaciones.

La relación de las Órdenes Militares con las *cabezas* del ejército hispánico fue la de suministrar honor y rentas a los mandos militares más destacados como pago a sus servicios, aunque no faltaron burócratas, nobles, mujeres, testamentarías, instituciones religiosas o educativas y hasta algunos religiosos particulares que por parentesco recibieron las rentas líquidas de la explotación señorial de los territorios de las Órdenes Militares. ¿Quiénes fueron? ¿Qué señoríos obtuvieron? ¿Qué cantidades económicas percibieron? ¿Cuáles fueron los motivos de la concesión? ¿Qué control tuvieron sobre sus señoríos? Son otras de las preguntas que se pueden contestar a través de este estudio de investigación.

¿Qué representaba tener un hábito en la sociedad dieciochesca? En 1727-1728 sucedió un hecho particularmente interesante en la Encomienda de Usagre (Orden de

² Diferentes testimonios reflejan que así eran llamadas las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa ya en el siglo XVIII para distinguirlas de las de nueva creación, como la Orden de Carlos III. Esta reflexión también estuvo en boca de Jovellanos. José Gómez Centurión, *Jovellanos y las Órdenes Militares. Colección de documentos interesantes en su casi totalidad inéditos, con notas y comentarios, precedida de un informe aprobado en sesión de la Real Academia de la Historia*, Establecimiento tipográfico de Fortanet, Madrid, 1912, p. 224.

Santiago) que reflejaba el interés social por acceder a un hábito de Órdenes Militares. El alcalde ordinario por el estado de los nobles de la villa de Usagre D. Juan de Chaves Porras tuvo un enfrentamiento en la feria de Zafra con el Mariscal de Campo D. Gonzalo Carvajal, caballero de la Orden de Santiago. El resultado fue *“la imposición perpetua de silencio sobre él y que hiciera merced de hábito en una de las Órdenes Militares a D. Francisco Eduardo de Chaves”*. Este último personaje era el hijo del alcalde de Usagre³ y este cargo político no explicaba como podía lograr un hábito para su hijo. La pregunta queda en el aire ¿un alto mando militar podía influir en el Rey para que este concediera la merced de un hábito para el hijo de un alcalde, o existían otros mecanismos? Lo cierto y verdad es que en la documentación de archivos especializada en este aspecto no aparece la concesión de un hábito para este personaje, lo que no significa que no lo tuviera. Francisco Andújar ha encontrado indicios de venta de hábitos a principios de siglo durante la Guerra de Sucesión. Riqueza y honor se combinaban con los hábitos de Órdenes Militares que eran el primer paso para vincular uno de aquellos señoríos de forma vitalicia a un personaje de la centuria ilustrada.

La confección de este trabajo se inicia con el análisis historiográfico con algunas referencias parciales de interés y de algunos aspectos determinados en relación a aquellas instituciones en el siglo XVIII. Esta información bibliográfica, las referencias de archivo inéditas y la reflexión en torno al tema ofrece como consecuencia el presente trabajo de investigación.

1. Historiografía del tema en el siglo XVIII.

Además de la búsqueda de fuentes documentales en los archivos que más interés tenían para esta investigación, por la abundancia y concentración de los mismos, ha sido importante conocer con análisis detallado lo que la historiografía había mencionado sobre este asunto. Pese a que apenas había un artículo que se refiriese a todo este período en concreto, sin embargo existen referencias parciales sobre algunos aspectos de este tema y sus distintos campos que he querido aprovechar para un mayor enriquecimiento del mismo.

La historiografía sobre las Órdenes Militares en el siglo XVIII no es amplia ya que los investigadores han desarrollado trabajos sobre los siglos medievales y para la

³ AGS. Secretaría de Guerra. Suplemento. Leg. 520.

Edad Moderna se han centrado en los siglos XVI y XVII. No obstante tanto las obras contemporáneas del siglo ilustrado como algunos trabajos parciales actuales han ayudado a configurar una idea objetiva sobre la situación de estos institutos nobiliarios, religiosos y militares para esta centuria.

Obras del siglo XVIII que nos ofrecen información de interés son algunos manuscritos como el de N. J. Belando, sin publicar, que forma parte de los fondos del Archivo Histórico Nacional. Se trata de una historia de la Orden de San Juan que no llegó a editarse. Sobre esta misma corporación es de interés el libro de Vicente Calvo y Julián⁴. *Ilustración canónica e historial de los privilegios de la Orden de San Juan: dedicada a S. A. R. el Serenísimo Señor Infante D. Gabriel Antonio de Borbón, Gran Prior de la misma Orden en los Reynos de Castilla y León*, Joaquin Ibarra, Madrid, 1777. Esta obra fue leída en manuscrito por el propio Rey antes de ser publicada.

Algunas obras son muy conocidas como el clásico de Domingo Aguirre, *Descripción histórica del Gran Priorato de San Juan Bautista de Jerusalén, en los Reynos de Castilla y León. Origen de esta sagrada milicia en la santa ciudad y su antigüedad en España con un suplemento para comprobación de cuanto en la obra se trata y contiene un catálogo muy completo de los grandes comendadores y priores de España hasta el presente y otras particularidades, dedicadas al Serenísimo Señor Infante de España Gran Prior Don Gabriel Antonio de Borbón*, Consuegra, 1769, sobre el que ya han trabajado varios historiadores. O el de Bernabé de Chaves, *Apuntamiento Legal sobre el Dominio Solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*, Madrid, facsímil de ediciones El Albir, Barcelona, 1975. [Obra de 1740]. Aunque otras no lo son tanto, como Roberto Muñiz (1787) que realiza unas obras sobre la Orden de Calatrava, Alcántara y Montesa centrándose en la Edad Media, aunque desarrolla algún capítulo sobre los Reyes del siglo XVIII que nos acerca algunas noticias⁵. A lo largo de este

⁴ El ejemplar que existe en Archivo General de Palacio está firmado como propiedad de Antonio López Villalobos, Comendador de Rubiales, y tiene anotaciones suyas manuscritas. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 713.

⁵ Roberto Muñiz, *Médula histórica cisterciense. Tomo VI. Origen, progresos, méritos, y prerrogativas de la ínclita milicia de Calatrava, de la Orden del Císter: con un catálogo genealógico de sus Maestres*, Imprenta de la Viuda de Santander, Valladolid, 1787, pp. 482-488. Ídem, *Médula histórica cisterciense. Tomo VII. Origen, progresos, méritos, y prerrogativas de la ínclita milicia de Alcántara, de la Orden del Císter: con un catálogo genealógico de sus Maestres*, Imprenta de la Viuda e Hijos de Santander, Valladolid, 1789, pp. 304-310. Ídem, *Médula histórica cisterciense. Tomo VIII. Origen, Fundación, Instituto, modo de vida, profesión religiosa, dignidades, oficios, beneficios, encomiendas, prioratos y rectorías de la Real y esclarecida Orden Militar de Nuestra Señora Santa María de Montesa, de la Orden del Císter en el Reyno de Valencia: unión a esta de la de San Jorge de Alfama en el Principado de Cataluña: méritos y varones ilustres en santidad, dignidades, letras y armas de dicha orden: con dos catálogos; uno, de sus maestros, y otro de los Lugar-Tenientes Generales de Maestre, y un apéndice de*

trabajo incluyo otras obras consultadas poco conocidas que contribuyen con información sobre la situación de estas Órdenes Militares en el siglo ilustrado.

Los bularios aportan información desde la Edad Media y se imprimieron en el siglo XVIII persiguiendo una labor compilatoria documental⁶. Además se puede obtener información también con la edición de las reglas de las Órdenes Militares pese a que estas se reimprimen sin embargo se pueden encontrar anotaciones en la edición⁷. En el siglo XIX tenemos referencias clásicas con obras como la de José Fernández Llamazares⁸, Manuel de Guillamas⁹, Ángel Álvarez de Araujo¹⁰ y otras historias de Órdenes, ceremoniales impresos, o las reseñas en los trabajos enciclopédicos generales como los de Pascual Madoz y otros.

Estudios generales sobre la bibliografía de las Órdenes para el siglo XVIII no existen¹¹, aunque si tenemos los estudios parciales para esta centuria de las Órdenes de San Juan de Jerusalén (Pedro García Martín)¹² y sobre la Orden de Montesa (Fernando

escrituras y privilegios, Imprenta de la Viuda e Hijos de Santander, Valladolid, 1791. Esta monografía da diversas noticias repartidas por su texto sobre el siglo XVIII. Sobre ello ver: BN.3/73.245, 6, 7, 8, 9.

⁶ A. F. Aguado de Cordoba, A.A. Alemán y Rosales y J. López Agurleta (Comp.) *Bullarium equestris ordinis S. Iacobi de Spatha per annorum seriem nonnullis donationum et aliis interiectis scripturis*, Madrid, Ex typographia Ioannis de Aritzia, 1719. F.J. Aguado de Córdoba (comp.) *Bullarium ordinis militiae de Alcantara olim San Iuliani del Pereiro, per annorum seriem nonnullis donationum, concordiarum et aliis interiectis scripturis congestum regio diplomate compilatum & in lucem editum*, Madrid, Ex typographia Antonii Marin, 1759. J. I. Ortega y Cotes, J. F. Álvarez de Baquedano y P. Zúñiga y Aranda (comps.) *Bullarium ordinis militiae de Calatrava per annorum seriem nonnullis donationum, concordiarum et aliis interiectis scripturis congestum regio diplomate compilatum & in lucem editum. cui accessit catalogus ac bullarum seu indultorum quae ab eisdem emanarunt, necnon rerum notabilium locupletissimum*, Madrid, Ex typographia Antonii Marin, 1761. Existe edición facsímil, *Bulario de Calatrava*, El Albir, Barcelona, 1981.

⁷ Como por ejemplo en: *Regla de la Orden de Caballería de Santiago. Con notas sobre algunos de sus capítulos y un apéndice de varios documentos que conducen para su inteligencia y observancia, y mayor ilustración suya, y de las Antigüedades de la orden*, Real Consejo de las Órdenes, Madrid, Imprenta de Sancha, 1791. [Antonio Tavira y Almazán]

⁸ José Fernández Llamazares, *Historia compendiada de las Cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, Imprenta de Alhambra y Compañía, 1862. También existe una edición facsímil: José Fernández Llamazares, *Historia de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Ediciones La Espuela de Plata, 2005, [S. L., introducción de Francisco Fernández Izquierdo].

⁹ Manuel de Guillamas Galiano, *Reseña histórica del origen y fundación de las Órdenes Militares y bula de incorporación a la Corona Real de España, con datos estadísticos relativos a los Maestrazgos, encomiendas y alcaldías, con sus productos; dignidades y beneficios eclesiásticos, el número de iglesias y monasterios de religiosas, con otras varias noticias muy curiosas*, Madrid, Imprenta del Colegio de sordo-mudos y ciegos, 1851. Ídem, *De las Órdenes Militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa*, Imprenta José Villetti, Madrid, 1852.

¹⁰ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *Recopilación histórica de las cuatro Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, Establecimiento tipográfico de R. Vicente, 1866. Ídem, *Las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Su origen, organización y estado actual*, Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val, 1891.

¹¹ Sin embargo se pueden consultar las referencias al siglo XVIII en la base de datos de un equipo de investigación internacional dirigido por Francisco Fernández Izquierdo, Instituto de Historia (C. S. I. C.).

¹² Pedro García Martín, "Historiografía de las Lenguas hispanas de la Orden de Malta en la época Moderna", *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 24, Salamanca, 2002, pp. 164-168. El capítulo 4. De la

Andrés Robres)¹³. Para el resto de Órdenes es necesario ver los trabajos sobre bibliografía en la Edad Moderna del profesor Fernández Izquierdo (C. S. I. C.). Con otro estilo Jesús Molero, en 2002, presentaba una historia de la investigación sobre la Orden de San Juan en el Campo de San Juan y de la propia Orden abarcando desde la Edad Media hasta el siglo XVIII¹⁴.

En el siglo XX cabe destacar a un pionero en los estudios modernistas. En 1904 una obra clásica sobre la España de Antiguo Régimen de Desdevises du Dezert señalaba que el Rey de la Monarquía Hispánica tenía “192 encomiendas para repartir”. De las 87 de Santiago seis de ellas poseían más de 100.000 reales de renta anual, aunque otras en cambio producían menos de 2.000 reales de beneficio anual para sus titulares. Calatrava tenía 55 encomiendas con otras seis por encima de 100.000 reales y la más pobre tan solo tenía 68 reales. Alcántara tuvo 37 encomiendas con similar estructura a las anteriores y Montesa solo tenía 13 encomiendas de entre 12.000 y 60.000 reales cada una. Según este autor más de 600 personas se repartían los 6.500.000 reales de rentas que generaban las Órdenes Militares. Carlos III pidió ocho años de servicios efectivos en los ejércitos reales para poder acceder a estas rentas de encomiendas, pero esta medida se olvidó con el tiempo y se volvieron a conceder al azar¹⁵.

Muchos años después de este trabajo y ya con otro tipo de historiografía Richard Herr (1964) tenía claro el significado de estas instituciones en esta etapa. Para este ser miembro de una Orden Militar en el siglo XVIII representaba un alto honor

decadencia ilustrada a la supresión napoleónica (1714-1798). Ídem, “Bibliografía de las lenguas hispanas de la Orden de Malta en la Época Moderna”, Jerónimo López-Salazar Pérez (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1332-1336.

¹³ Fernando Andrés Robres, “Textos publicados en torno a Montesa en los siglos XVI, XVII y XVIII y edición de manuscritos: Historiografía clásica y fuentes impresas de la Orden Militar valenciana”, Jerónimo López-Salazar Pérez (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1289-1314.

¹⁴ Jesús Molero García, “Espacios y sociedades: Los primeros tiempos del Hospital en La Mancha (1162-1250)”, *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica en la Edad Media*, Patronato Municipal de Cultura, Alcázar de San Juan, 2002, pp. 169-221.

¹⁵ El Consejo de Órdenes nombraba a los curas de las parroquias de las tres ciudades, 402 villas, 119 pueblos y 261 aldeas de su jurisdicción. Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *La España del Antiguo Régimen*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1989, p. 125. [Obra escrita en 1904]. Estos casi 900 núcleos de población suponen algo menos del 5% de la población española del siglo XVIII, ya que los datos que tenemos, según Miguel Artola, es que hubo unos 22.000 asentamientos habitados. Miguel Artola, *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Ariel, Barcelona, 1978, p. 22. También hay que señalar los más de 1.100 despoblados para Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Murcia, Castilla La Nueva y Andalucía que Nadal señala entre los siglos XI-XVIII. Jordi Nadal, “El fracaso de la revolución industrial en España, 1830-1914”, Carlo M. Cipolla (ed.), *Historia económica de Europa. El nacimiento de las sociedades industriales, Segunda parte*, Ariel, Barcelona, 1982, pp. 182. Los despoblados son frecuentes en los territorios de Órdenes Militares.

acompañado de una pensión lucrativa¹⁶. Definición sencilla que se ajusta como un guante para muchos personajes que disfrutaron de una encomienda, de una pensión con la tercera parte de esta o de una pensión anual con una cantidad de reales vitalicia. Pero lo cierto es que no todos los que obtuvieron rentas de esta forma eran caballeros de una Orden Militar, lo que significó una apresurada gestión de la concesión de un hábito para poder disfrutar del título de comendador.

Martínez Albiach (1969) afirmaba que las Órdenes Militares y su Consejo podían considerarse como el organismo capacitado para dar cohesión y unidad a este gran cuerpo nobiliario en el siglo XVIII, para hablar en nombre de la nobleza y representar su continuidad y sus tradiciones. El Consejo repartía encomiendas, vigilaba la forma en que eran gobernadas y juzgaba los pleitos en sus territorios. Carlos III fundaba en 1771 una nueva orden militar con su nombre, realizando una servil y anacrónica copia de las Órdenes militares al requerir para su ingreso nobleza de sangre (por línea paterna al menos). Esta institución permanecía cerrada a la clase media burguesa como lo estaban las antiguas¹⁷. Sin embargo este trabajo de investigación ofrece un testimonio significativo: desde el cuerpo militar accedieron a las rentas de encomiendas miembros de una burguesía que habían escalado en el rango militar hasta obtener estos ingresos especiales por merced real.

Las obras generales nos hablan de la situación de estas corporaciones en el siglo XVIII siempre ligadas a la nobleza. Domínguez Ortiz (1976) afirmó que los bienes de las Órdenes Militares fueron patrimonio de la alta nobleza, aunque los hábitos llegaron a las distintas formas nobiliarias. Sin embargo las encomiendas fueron a parar a la alta nobleza cortesana, estos eran sustituidos por delegados y las acumulaban explotando el gobierno y las rentas sin residir en aquellos territorios. Los beneficios no disminuyeron por devaluación ya que la mayoría de las rentas se trataba de diezmos que siguieron el ascenso de los precios. Señala la importancia de la administración perpetua del Gran Priorato de Castilla y León para D. Gabriel de Borbón y sus sucesores, así como la incorporación a la Corona en 1802 de las Lenguas¹⁸ y Asamblea de España de la Orden

¹⁶ Por debajo de los grandes títulos estaban los caballeros que el Rey había hecho miembros vitalicios de las cuatro Órdenes Militares españolas y que obtenían sus rentas (tres ciudades y 783 pueblos). Además Carlos I había importado la Orden del Toisón, desde Borgoña, y Carlos III creó la Orden de su nombre. Richard Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*, Aguilar, Madrid, 1964, p. 80.

¹⁷ Alfredo Martínez Albiach, *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*, Publ. Facultad Teológica del Norte de España, Burgos, 1969, pp. 433-434.

¹⁸ Las "Lenguas" eran una división medieval que agrupaba las distintas zonas lingüísticas europeas en unidades administrativas (Provenza, Auvernia, Castilla, Aragón, Francia, Italia y Alemania).

de San Juan de Jerusalén por Carlos IV¹⁹. Cuando se vieron los caballeros sanjuanistas españoles expulsados de Malta pidieron a su rey Carlos IV protección. Este expidió una Real Cédula (1802) por la cual mandó que se conservase la Orden en todos sus dominios disfrutando los caballeros de los mismos privilegios, declarándose él y sus sucesores “Grandes Maestres” de la misma, al igual que otros monarcas de Europa, dejando lo concerniente a su gobierno a las asambleas de Aragón y Castilla bajo la autoridad del Papa²⁰.

Una obra general como la *Historia de España* dirigida por Domínguez Ortiz indicaba que los hábitos eran garantía de nobleza y “peldaños” en el currículo nobiliario, además de las encomiendas que eran señoríos con jurisdicción y rentas que disfrutaba el propietario. La Corona las concedía reservando las mejores para sus propios miembros. En 1712 la Orden de Santiago tenía 91 encomiendas, Calatrava 56 y Alcántara 38 y entre las tres rentaban medio millón de ducados al año [cinco millones y medio de reales]. La alta nobleza disfrutaba el 50% de las encomiendas lo que representaba mucho más de la mitad de la riqueza de las Órdenes. La concesión de los hábitos conllevaba el sistema de probanza y las cuestiones nobiliarias, aunque se aceptaron otros casos de corrupción e incluso por otras actividades (comerciantes y artistas) que plantearon grandes polémicas sociales²¹. También insistía M. Artola en la misma línea (1978) cuando afirmaba que la nobleza de Antiguo Régimen disfrutaba de una preferencia legal para ocupar los empleos y recibir hábitos, encomiendas y dignidades²².

En 1982 Julio Fernández Nieva escribía sobre la situación de la Orden de Alcántara en la Extremadura Moderna y en este trabajo incluía un capítulo sobre la institución en el siglo XVIII donde recoge algunas noticias de interés²³. Salvador Andrés Ordax, en 1984, señalaba sobre la Encomienda de Piedrabuena que en los

¹⁹ Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1976, p. 352. D. Gabriel murió de viruela junto a su esposa, la infanta de Portugal D^a. María Ana de Braganza, y un hijo. Sobrevivió el infante D. Pedro que le sucedió en el gobierno del Gran Priorato. Duquesa Viuda de Hernani-Juan Finat, “Los tres últimos Grandes Piores del Priorato de Castilla y León de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, p. 69.

²⁰ Agustín Coy Cotonat, *Historia de la ínclita y soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén o de Malta*, Juan Pérez Torres, Madrid, 1913, p. 210.

²¹ León Carlos Álvarez Santaló – Antonio García-Baquero González, “Economía y sociedad en el siglo XVIII”, Antonio Domínguez Ortiz, *Historia de España, El reformismo borbónico (1700-1789)*, vol. 7, Planeta, Barcelona, 1989, pp. 235.

²² Miguel Artola, *op. cit.*, p. 111.

²³ Julio Fernández Nieva, “La Orden de Alcántara en la Edad Moderna. Notas y documentos para su historia”, *Revista Campo Abierto*, nº 1, Badajoz, 1982, pp. 139-188.

tiempos modernos llegaron sus rentas a caer en las manos de miembros de la realeza, como los infantes D. Felipe y D. Antonio Pascual. Reflexionaba como había desaparecido el factor de fijación del territorio con castillos para pasar a ser su dimensión económica el sentido de la propiedad del señorío. Asimismo señalaba que quien disfrutaba de la encomienda ni se presentaba en ella siendo un administrador quien se encargaba de la gestión²⁴.

En 1985 Juan Bautista Vilar publicó una monografía, a la que añadió un artículo resumen de su estudio en la revista *Hispania*, sobre la encomienda santiaguista de Caravaca-Cehegín (Murcia) con el protagonismo de los Borbón-Parma a caballo entre los siglos XVIII y XIX (1741-1856)²⁵.

Dálmiro de la Válgoma (1988) hablaba de las “vetustas Órdenes Militares” en el siglo XVIII, utilizadas para galardonar méritos individuales, de servicio al trono, en las colonias o en la metrópoli. El hábito lo daba el Rey y por tanto dependía del conocimiento que este tuviese del aspirante. Apuntaba asimismo que existía un afán para que la Orden de Carlos III, que entonces nacía, “*cobrase análoga faz*” a las ya existentes, respetadas y muy apreciadas corporaciones²⁶.

A finales de los años ochenta Ricardo Nieto Muñoz realizaba un trabajo titulado *El gobierno del territorio de las Órdenes al final del Antiguo Régimen* (1988, Universidad Autónoma de Madrid) como trabajo de doctorado, inédito, dirigido por P. Fernández Albaladejo. Lo que fue un precedente de una tesis doctoral inacabada sobre las visitas de las Órdenes como gobierno de estas instituciones, bajo la dirección de Elena Postigo Castellanos²⁷.

E. Serrano y Á. Atienza analizaron (1990) los valores en rentas de las encomiendas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara a principios del siglo XVIII. Establecían en su texto una disminución de rentas en referencia al siglo XVII. En 1711 existían 181 encomiendas divididas entre las 88 santiaguistas, 55

²⁴ Salvador Andrés Ordax, “El castillo de la encomienda de Piedrabuena (Badajoz) de la Orden de Alcántara”, *I Simposio sobre castillos de la Raya entre Portugal y España*, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Madrid, 1984, p. 11.

²⁵ Juan Bautista Vilar, “Las encomiendas santiaguistas de los Borbón-Parma. Aproximación al modelo Caravaca-Cehegín (Murcia) 1741-1856”, *Hispania*, nº 159, 1985, pp. 59-100. Ídem, *Cehegín, señorío santiaguista de los Borbón-Parma (1741-1856)*, Ayuntamiento de Cehegín-Universidad de Murcia, Murcia, 1985.

²⁶ Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, “*La Orden de Carlos III*”, Ministerio de Cultura, *Carlos III y la Ilustración*, Tomo I, Lunweg editores, 1988, p. 77.

²⁷ He de agradecer al autor la información sobre esta actividad académica de la que tuve noticias a través del profesor Fernández Izquierdo. La tesis no se llegó a concluir y la tesina tampoco se conserva.

calatravas y 38 de Alcántara²⁸, dejando de lado en este trabajo a la Orden de Montesa, y también a San Juan de Jerusalén. Es evidente que la influencia de la Guerra de Sucesión española produjo una crisis a principios de la centuria y ello se tradujo en una bajada de las rentas en las encomiendas, aunque fue de manera temporal²⁹.

Francisco Vázquez García (1990), en un trabajo sobre el Infante D. Luis, afirmaba que las encomiendas de Órdenes Militares eran por entonces una fórmula “*medieval, trasnochada y anacrónica*”, que colaboraba en la supervivencia del Antiguo Régimen, llegando incluso a pagar pensiones a las viudas de los administradores y a los mismos ya jubilados³⁰. El fenómeno de continuidad de las viudas al frente de las encomiendas tras la muerte del titular se produce en no pocas ocasiones como herencia de sus bienes.

Martínez Ruíz (1993) opinaba que la nobleza de la Corte había encontrado en las encomiendas de Órdenes Militares una fuente de riqueza. Este autor habla de la evolución de la antigua aristocracia caballerescas y guerrera a otra nobleza “*ornamental*”. El Rey tenía “192 encomiendas” para repartir y además estas tenían pensiones asignadas a terceras personas para un mejor reparto económico de las rentas. A las cuatro Órdenes españolas se le unieron la del Toisón de Oro y Carlos III. Todas reservadas a la nobleza cortesana, única con posibilidad de ingreso. La nobleza provinciana tuvo como premio de consolación formar parte de las Maestranzas de Caballería. La tradición nobiliaria estuvo siendo cuestionada a medida que acababa el siglo XVIII. En medio de este debate la nobleza sufría un ocaso debido a sus gastos para sufragar las enormes mansiones y el sostenimiento de su tren de vida tan característico³¹. A lo largo de esta investigación hemos de sumar como corporaciones presentes en la vida noble española, además de la Orden del Toisón y la Orden de

²⁸ Según estos en 1711 existen 181 encomiendas de Santiago, Calatrava y Alcántara. No entran a analizar Montesa ni San Juan. Eliseo Serrano Martín – Ángela Atienza López, “Valor y rentas de las encomiendas de las Órdenes Militares en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, nº 61-62, Zaragoza, 1990, pp. 139-153. Eliseo Serrano es autor de una tesis inédita titulada: *La Orden de Calatrava en Alcañiz en la Edad Moderna*, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Zaragoza, 1988. También he de señalar el trabajo compartido: Amparo Sánchez Rubio-Eliseo Serrano Martín, “Problemática de la documentación de las Órdenes Militares para el estudio en Aragón en la Edad Moderna”, Agustín Ubieta Arteta (Coord.) *Actas de las Terceras Jornadas sobre el Estado actual de los estudios sobre Aragón celebradas en Tarazona del 2 al 4 de octubre de 1980*, Vol. 2, 1982, pp. 987-994.

²⁹ Sobre su efecto en la Orden de San Juan ver el trabajo de Raymond Spiteri, “The impact of the War of the Spanish Succession (1701-1713) on the Hospitaller Order of Saint John in Malta”, *Sacra Militia*, nº 5, Malta, 2006, pp. 35-48.

³⁰ Francisco Vázquez García, *El Infante Don Luis Antonio de Borbón y Farnesio*, Diputación Provincial de Ávila, Inst. Gran Duque de Alba, Ávila, 1990, p. 361.

³¹ Enrique Martínez Ruíz, “*La sociedad madrileña del siglo XVIII*”, Alfredo Fernández García (dir.) *Historia de Madrid*, Editorial Complutense, Madrid, 1993, pp. 333 y 339.

Carlos III, las Órdenes nobiliarias francesas del Espíritu Santo y San Miguel, la italiana de San Jenaro y la femenina de Damas Nobles como un fenómeno de las ansias de una élite de mujeres que buscaban algún protagonismo nobiliar mayor que el que habían tenido hasta entonces. Estas otras corporaciones compartirían sus insignias sobre el pecho con las tradicionales hispánicas ampliando los honores y la categoría nobiliar de quien los lucía en la Corte.

Dolores Sánchez (1994) analizó la evolución de la Orden de Montesa en los siglos XVIII y XIX reflexionando acerca del concepto de patrimonialización que se realiza desde la Corona de los bienes de esta corporación³². No solo se trataba de un fenómeno ligado a Montesa puesto que afectó, como se puede comprobar, a todas las Órdenes Militares en suelo español incluida la sanjuanista en 1802.

M^a. V^a. López-Cordón (1996) relacionó a los cuerpos de las Órdenes Militares con la carrera administrativa en el siglo XVIII. Afirma que como grupo obtuvieron muchos hábitos de estas corporaciones señalando la destacada presencia en la Orden de Carlos III ya que en la Secretaría de Estado representaron el 80% a finales del reinado de Carlos III³³. Fueron los cortesanos ligados a la administración los que más destacaron en la Orden de Carlos III mientras que en las tradicionales de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa fueron militares los que más se beneficiaron de estas.

Gómez Vozmediano y García Hernán (1999) analizaron los trámites administrativos necesarios para la concesión de las encomiendas a finales del siglo XVIII³⁴. Aunque dependiendo de la categoría del sujeto algunos trámites fueron suprimidos o tuvieron una gran celeridad en su consecución. Ejemplo de ello son los militares procedentes de Irlanda cuyos documentos para demostrar su linaje en muchos casos no existieron y sin embargo no impidió la concesión del hábito de estas instituciones gracias a sus méritos militares al servicio de la monarquía.

Domínguez Ortiz (2000) nos hizo saber que las mejores encomiendas en el siglo XVIII las usufructuaron los Infantes y ponía como ejemplo las más de treinta que llegó a acumular D. Luis Antonio de Borbón, además libres de cargas. Las demás

³² Dolores Sánchez, "La Orden Militar de Montesa. Racionalización y privilegio en la España de los siglos XVIII y XIX", *Historia Social*, 19, 1994, pp. 3-29.

³³ María Victoria López-Cordón Cortezo, "Oficiales y caballeros: la carrera administrativa en la España del siglo XVIII", *El Mundo Hispánico en el Siglo de las Luces (Tomo II)*, Editorial Complutense, Madrid, 1996, p. 850.

³⁴ Miguel Fernando Gómez Vozmediano-David García Hernán, "La burocracia del honor. Los trámites para las concesiones de encomiendas de las Órdenes Militares a fines del Antiguo Régimen", *Campo de Calatrava. Revista de Estudios de Puertollano y Comarca*, n° 3, Ayuntamiento de Puertollano-Museo de Puertollano, 1999, pp. 117-146. Describen los trámites en las tomas de posesión de encomiendas.

encomiendas se repartieron entre una nobleza de servicio. Se acabaron la concesión para su disfrute para las familias que lo hacían por su ostentoso título o por la benevolencia del Rey. Las mercedes de hábito fueron concedidas por Felipe V durante y después de la Guerra de Sucesión española por necesidades de la contienda. Pero en 1718 dejó de dar hábitos: “*Habiendo resuelto no conceder en adelante paso a ninguna merced de hábito lo participo a este consejo para que lo tenga entendido y no me consulte sobre ellos*”. En el corto reinado de Luis I el rey recibía la explicación de que se limitaron para dar mayor honra a los ya existentes. Jovellanos, nombrado miembro del Consejo de Órdenes, no estaba en contra de la nobleza pero pensaba que las personas debían ser juzgadas por sus propios méritos y no por los de sus antepasados. Domínguez Ortiz afirmó que los hábitos de las Órdenes Militares sobrevivieron al Antiguo Régimen como “*reliquias inocentes de un pasado visto de forma sentimental y pintoresca*”³⁵.

J. I. Ruíz Rodríguez firmaba una obra (2001) sobre las tres Órdenes Militares castellanas en la Edad Moderna. Se trata de una síntesis que se vuelca lógicamente en los siglos XVI y XVII aprovechando los estudios de estos siglos, especialmente el de Clemente López González³⁶. Sobre el siglo XVIII tan solo dedica dos páginas, debido a la escasa historiografía existente, en un último punto titulado: “*Epílogo. De las Órdenes caballerescas a las Órdenes de mérito*”, en donde destaca la advertencia de un cambio para las Órdenes con una progresiva supeditación a la monarquía y sus intereses. Recalca la evolución del Consejo de Órdenes que cuando la dinastía se consolida perderá en la práctica sus competencias en materia temporal, a favor de los tribunales reales, conservando las espirituales. Ruiz Rodríguez señala las numerosas concesiones de encomiendas a los Infantes y su definitiva función como premio para los servicios a la Corona. Según este autor las Órdenes Militares encontraron su sitio al lado de la monarquía ilustrada y su suerte correría paralela a esta³⁷.

Martínez Diez (2002) realizó una obra tratando de sintetizar la historia de las Órdenes Militares españolas desde la Edad Media hasta la actualidad. En esta afirma que una vez reformadas en el siglo XVI se prolongaría su situación durante los siglos XVII y XVIII. Unifica los tres siglos en la actividad de estas instituciones señalando

³⁵ Antonio Domínguez Ortiz, “Valoración social de los hábitos de las Órdenes Militares en la España Moderna”, Jerónimo López-Salazar Pérez (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1.175-1.176.

³⁶ Clemente López González, *La Hacienda de las Órdenes Militares castellanas durante el reinado de Felipe IV*, Microfichas, U. A. M., 1988.

³⁷ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *Las Órdenes Militares castellanas en la Edad Moderna*, Arco, Madrid, 2001, pp. 73-74.

que estos caballeros no tenían celibato ni debían luchar contra el Islam, cumpliendo las obligaciones comunes de un buen cristiano. Resalta que con la creación de la Orden de Carlos III, 1771, se gravó con un millón de reales para pagar las pensiones de los nuevos caballeros a costa de las rentas de las encomiendas de las Órdenes Militares. En 1795 las encomiendas de Órdenes tuvieron un impuesto especial temporal que consistía en el pago del 12% sobre sus productos en especie y un 8% de las rentas de las encomiendas donde solo había juro. La duración de esta nueva fiscalidad se estipuló durante la guerra contra la República Francesa y dos años más³⁸.

Este autor dedica un pequeño apartado de su obra para analizar la situación de estas corporaciones al finalizar el Antiguo Régimen³⁹. En este sostiene que las encomiendas y los hábitos concedidos por el Rey eran más una prueba de nobleza y limpieza de sangre que de vida religiosa y consagrada. Destaca el protagonismo de los Infantes durante el siglo XVIII al frente de las encomiendas más importantes, señalando la continuidad de estos en la propiedad de las dignidades denominadas Encomienda Mayor y la Clavería de la Orden de Calatrava. El rey José I suprimió las Órdenes Militares (1809) sustituyéndolas por la Orden Real de España aplicando parte de las rentas de estas para los nuevos caballeros pensionados. Esta medida parece que no tuvo efecto en los territorios que no dominaban los franceses. El 17 abril de 1812 se suprimió el Consejo de Órdenes, suplantado por el Tribunal de Órdenes. Las Cortes de Cádiz no cuestionaron la existencia de las Órdenes, solo ordenaron la venta de bienes de las encomiendas vacantes. Sin embargo en el Trienio Liberal con fecha de 1 de octubre de 1820 procedieron a suprimir los conventos y colegios de las cinco Órdenes Militares. También se subastaron algunos bienes de los maestrazgos y de algunas encomiendas vacantes. Martínez Díez continúa analizando en su trabajo estas corporaciones hasta la actualidad.

Fernández Izquierdo (2002) afirmó que durante el siglo XVIII, frente a la inflación de hábitos del seiscientos, se redujo el número de las concesiones y se volvió a cierto purismo en donde los militares estaban más vinculados a las Órdenes Militares en función de su carrera y no tanto otras personas calificadas por su hidalguía. Sin embargo en los Regimientos de Guardias Walonas se observa que en muchos casos los méritos para obtener hábitos de Calatrava, Santiago y Alcántara no eran los del sujeto sino los

³⁸ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, p. 97. En otra obra varían algo los porcentajes, se habla de 12% y 7%. Gonzalo Martínez Díez, *La Cruz y la espada. Vida cotidiana de las órdenes militares españolas*, Plaza & Janés, Barcelona, 2002, p. 274.

³⁹ Gonzalo Martínez Díez, *op. cit.*, 2002, pp. 277-278.

de su padre o familiares⁴⁰. En la elección de los beneficiarios de las encomiendas se barajaban varios nombres y en muchos casos se decantaba por el personaje de mayor influencia familiar en la Corte, aunque en otros se concede por sus méritos militares en los campos de Marte.

El texto en francés de Alain Blondy (2002) hace un recorrido por la organización de la Orden de San Juan en el siglo XVIII con su auge y caída, con especial atención a Malta y los acontecimientos que hicieron desaparecer el poder de la institución en la Europa de finales del siglo XVIII e inicios del XIX⁴¹.

Concepción de Castro (2004) habla del fenómeno del ennoblecimiento, en tiempos del ministro Grimaldo, de los hombres de negocio y de los cargos administrativos o de gobierno para que los hijos tuvieran acceso a las Órdenes Militares. Explica como un abastecedor de mulas para el ejército, en plena Guerra de Sucesión española, lograba la dispensa papal para entrar en la Orden de Calatrava y ello facilitó que su heredero ingresara en la Orden de Santiago posteriormente⁴². Se trata de un caso claro del ingreso de una familia burguesa a la nobleza a través de los negocios y su plasmación en un título nobiliario y unos hábitos de Órdenes Militares.

Seward (2004), en su atrevida e interesante historia general sobre las Órdenes Militares, afirma que en Francia, España y Portugal los vástagos de las dinastías reinantes se habían convertido en Priors de la Orden de San Juan de Jerusalén luciendo este título prestigioso entre la alta nobleza⁴³. Este autor añade en su análisis que los siglos XVII y XVIII no fueron el ocaso de las corporaciones religioso-militares sino que florecieron hasta la destrucción del Antiguo Régimen. Opinión que se enfrenta con la de García Martín que afirma que la Orden de San Juan en España estaba en abierta decadencia en el siglo XVIII y los caballeros estaban más inclinados a la evocación de unos mejores tiempos pasados y al lamento por la descomposición del instituto, muy

⁴⁰ Francisco Fernández Izquierdo, "Los flamencos en las órdenes militares españolas. Algunas notas sobre la integración en el sistema nobiliario de la Monarquía Hispánica", Ana Crespo Solana-Manuel Herrero Sánchez (coord.) *España y las 17 Provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, Universidad de Córdoba. Ministerio de Asuntos Exteriores. Fundación Carlos de Amberes, Córdoba, 2002, p. 110.

⁴¹ Alain Blondy, *L'Ordre de Malte au XVIII siècle. Des dernières splendeurs à la ruine*, Editions Bouchene, París, 2002.

⁴² Juan del Río González, I Marqués de Campoflorido, entra en la Orden de Calatrava y su hijo en 1735 en la Orden de Santiago. Concepción de Castro, *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Marcial Pons, Madrid, 2004, p. 94.

⁴³ Desmond Seward, *Los monjes de la guerra. Historia de las Órdenes Militares*, Edhasa, Barcelona, 2004, p. 384. El Duque de Berry en Francia, un hijo de Carlos III en España y en Portugal D. Miguel, hijo menor de Joao VI.

influido por el sometimiento al poder real de Carlos III⁴⁴. En el siglo de la Ilustración se rescató a héroes medievales en la búsqueda de una identidad propia que ocultase la verdadera realidad del país. En 1790 se publicaba en el periódico “La Espigadera” una historia de la Orden de Calatrava anónima, mientras que en el país vecino y aliado desaparecía el Antiguo Régimen víctima de la revolución.

Ha sido de gran interés encontrar revistas especializadas en donde se han dedicado números especiales a las Órdenes Militares. La revista *Historia 16*, en 1995, publicó un número especial sobre las Órdenes Militares en la Edad Moderna⁴⁵. En el año 2.000 la Revista de Historia Militar publicaba un número extraordinario sobre las Órdenes Militares que recogía las *Primeras Jornadas sobre Historia de las Órdenes Militares* patrocinadas por el Instituto de Historia y Cultura Militar⁴⁶. La revista *Studia Histórica* (2002) publicó un informe sobre las Órdenes Militares en la Edad Moderna con la presentación de la base de datos del Seminario Internacional de Órdenes Militares (España, Italia, Portugal). El estudio historiográfico nos delata las carencias existentes sobre el siglo XVIII. La profesora Postigo Castellanos⁴⁷ confiesa que esta centuria es bastante desconocida en relación a las Órdenes Militares, aunque al mismo tiempo afirma que se debió dar una nueva metamorfosis en ellas dado que la sociedad española evolucionó y esto influiría a su vez en la situación de estas corporaciones.

Otra revista, *Torre de los Lujanes* (2003), publicaba los trabajos de un curso sobre las Órdenes Militares en la Edad Moderna que se celebró organizado por la Real Academia Matritense. En esta aparecen varios artículos especializados y para este

⁴⁴ Pedro García Martín, *op. cit.*, 2000, p. 1.336. También M. Maldonado afirma que la nueva administración de los Borbón aceleraba la decadencia de la Orden de Santiago quedando reducida a una institución meramente religiosa, honorífica e histórica. A lo largo del siglo fue perdiendo lo que le restaba de autonomía y desde el punto de vista religioso conservó intacta su jurisdicción, pero en el aspecto solariego la corporación se vio afectada por un tratamiento de “realengo especial”, destinado a favorecer a los nobles, cortesanos y a miembros de la dinastía reinante. Manuel Maldonado Fernández, *Llerena en el siglo XVIII. Modelo administrativo y económico de una ciudad santiaguista*, Llerena, 1997, pp. 73-74.

⁴⁵ P. García Martín, A. Spagnoletti, E. Postigo, J. I. Ruíz Rodríguez, F. Andrés Robres, F. Angiolini, M. Fantoni, I. Morgado y C. Pimenta. (Univ. Autónoma Madrid-I. Europeo de Florencia-Univ. Bari-Univ. Portucalense Oporto), “Las Órdenes Militares y caballerescas en la Edad Moderna”, *Historia 16*, Vol. 30, nº 225, 1995, pp. 53-74. El artículo se divide en cuatro partes: I. Las Órdenes Militares en la monarquía de los Austrias. II. Cuando S. Juan se hizo Malta. III. Príncipes y caballeros en la Italia moderna. IV. Las Órdenes Militares en Portugal.

⁴⁶ Entre sus diferentes artículos destaca para este estudio el de María Jesús Álvarez-Coca González, “Fuentes de investigación en las Órdenes Militares”, *Revista de Historia Militar, I Jornadas sobre Historia de las Órdenes Militares*, Instituto de Historia y Cultura Militar, número extraordinario, Ministerio de Defensa, Madrid, 2000, pp. 39-54.

⁴⁷ Elena Postigo Castellanos, “Las tres ilustres órdenes y religiosas caballerías instituidas por los Reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 24, Salamanca, 2002, p. 72.

estudio son de interés los de Ruíz Rodríguez, Fernández Izquierdo, López González, Edelmayer y García Martín⁴⁸.

No hemos de olvidar la actividad que sobre la creación de una base de datos sobre las Órdenes Militares existe ubicada en el Departamento de Historia Moderna, Instituto de Historia (C. S. I. C.) en cuya página web el Seminario Internacional para el estudio de las Órdenes Militares mantiene actividad desde 2002 con diferentes artículos y la participación de Fernando Andrés Robres, Elena Postigo Castellanos, Franco Angiolini, Fernanda Olival, Pedro García Martín, Francisco Fernández Izquierdo, Martine Lambert-Gorges, José Ignacio Ruíz Rodríguez, Porfirio Sanz Camañes, A. Spagnoletti, Paula Pinto Costa, Luis A. da Fonseca, Isabel Morgado, Cristina Pimenta, Antonio Pestana de Vasconcelos, de diferentes universidades españolas, portuguesas e italianas (<http://www.moderna1.ih.csic.es/oomm>).

Entre los artículos que figuran en esta página y que abordan el siglo XVIII están: Elena Postigo Castellanos, “Las Órdenes Militares de la Monarquía Hispana. Modelos discursivos de los ss. XVI-XVIII”, Francisco Fernández Izquierdo, “De las historias de las Órdenes a las Órdenes en la historia: historias generales de España durante la Edad Moderna publicadas en los últimos cien años y Órdenes Militares”, Angelantonio Spagnoletti, “Per una introduzione alla storiografia sulla lingua d’Italia dell’Ordine di San Giovanni di Gerusalemme in eta’ moderna”, Fernando Andrés Robres (publicado en edición impresa en 2000), “Textos publicados en torno a Montesa en los siglos XVI, XVII y XVIII y edición de manuscritos: historiografía clásica y fuentes impresas de la orden militar valenciana”, entre otros artículos. La profesora Postigo Castellanos (2000) observa una uniformidad de las cuatro órdenes en el siglo XVIII e indica que los Borbones gobernaron Calatrava, Alcántara y Montesa al modo de Santiago a partir del siglo XVIII. Observa que en muchos aspectos se intentó uniformizar a las Órdenes Militares al estilo de la de Santiago y las razones fueron su mayor riqueza, un mayor número de caballeros, más cantidad de encomiendas (y por tanto honores) y una mayor

⁴⁸ Eloy Benito Ruano, “Los orígenes de las Órdenes Militares”, pp. 109-118; José Ignacio Ruiz Rodríguez, “Las Órdenes Militares: funcionamiento institucional”, pp. 119-140; Francisco Fernández Izquierdo, “¿Qué era ser caballero de una Orden Militar en los siglos XVI y XVII?”, pp. 141-164; Clemente López González, “La hacienda de las Órdenes Militares castellanias en los siglos XVI y XVII”, pp. 165-176; Friedrich Edelmayer, “Extranjeros en las Órdenes Militares”, pp. 177-186; Pedro García Martín, “Los lenguajes de la cruz”, pp. 187-203; *Torre de los Lujanes*, 49, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 2003.

docilidad. Desde el punto de vista espiritual también se hace sentir el modelo de Calatrava sobre las demás⁴⁹.

El estudio cronológico de aquel proyecto historiográfico apunta que muchas obras que se refieren al siglo XVIII engloban también al XIX⁵⁰, como continuación de este hasta la supresión de las corporaciones. Por tanto esta etapa que comienza con la llegada de los Borbón se puede estudiar llevándola hasta la llegada del liberalismo en España, ya en el siglo XIX. Es evidente que siempre teniendo en cuenta los importantes acontecimientos que supusieron la Guerra de Independencia y la Constitución de 1812, la vuelta al absolutismo, el Trienio Liberal, la década ominosa y la Guerra Carlista en el contexto de la implantación del liberalismo.

Francisco Andújar (2004) al tratar sobre el ejército y la venalidad en la España del siglo XVIII ofrece datos de gran interés como que entre los 58 compradores de grado de capitán entre 1762 y 1766 se encontraban 21 caballeros de Órdenes Militares (más de la tercera parte) y además 13 de los 21 hábitos se obtuvieron en la Orden de Santiago poco tiempo después de obtener el empleo de capitanes de caballería o dragones. Estas prácticas llevaron a Carlos III en 1769 a decretar que para la obtención de una merced de hábito los mandos militares debían acreditar haber servido previamente cuatro años de oficial en los cuerpos veteranos, ocho en los de milicias, cinco en los de Corps como guardias, siete de cadete en los Guardias de Infantería o seis como guardiamarinas o cadetes en el Colegio de Artillería de Segovia⁵¹. El decreto debió ser la consecuencia del enfrentamiento entre militares que obtuvieron el hábito tras haber comprado un grado militar con dinero y los que lo habían recibido por otros méritos (nobiliarios o militares). El mismo autor sospechaba que los hábitos de Órdenes Militares se debieron vender en algún momento del siglo XVIII porque fue una práctica realizada el siglo anterior, como demostró Domínguez Ortiz, y porque se utilizó esta costumbre en el Portugal ilustrado como señala el estudio de Fernanda Olival. F. Andújar indica la existencia del ascenso social de la burguesía a través del ejército y su

⁴⁹ Elena Postigo Castellanos, “*Las Órdenes Militares de la Monarquía Hispana. Modelos discursivos de los ss. XVI-XVIII*”, Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Vol. II: Edad Moderna, pp. 1.591 y 1.594.

⁵⁰ Fernando Andrés Robres-Francisco Fernández Izquierdo-Elena Postigo Castellanos, “Introducción general bibliográfico-técnica, sobre la base de datos de referencias bibliográficas de las Órdenes Militares (España, Italia, Portugal)”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 24, Salamanca, 2002, p. 37. El planteamiento de esta tesis se hizo con la cronología 1700-1809, pero también desde el principio la profesora López-Cordón Cortezo tuvo previsto que se realizara, de forma complementaria y a posteriori, un artículo especializado sobre la situación de las Órdenes en el siglo XIX.

⁵¹ Francisco Andújar Castillo, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 238-239.

ennoblecimiento gracias a las concesiones de hábitos. Asume la posibilidad de venta de hábitos porque la media de concesión de hábitos de Órdenes Militares se eleva en las etapas en las que la venalidad funcionó en el ejército⁵². Francisco Andújar en un reciente trabajo (2008) demuestra la existencia de esta práctica durante algunos años en la Guerra de Sucesión española. Si este fenómeno se produjo, parece que ocasionalmente, los responsables cuidaron mucho en no dejar pruebas, aunque futuras investigaciones arrojarán más luz sobre este asunto. A lo largo de mi etapa de investigación solo he hallado la documentación de la venta del “Oficio de Portero” del Consejo de Órdenes, referente a Calatrava, en 1638 y que heredaron sus descendientes durante el siglo XVIII⁵³. Sin embargo se conserva documentación con un hecho habitual y frecuente, la costumbre de solicitar un ascenso en el ejército o una encomienda, como el caso del Marqués de Mos en 1789⁵⁴. Fue frecuente que el Rey concediese a cortesanos una cantidad limitada en la liquidez de las encomiendas de Órdenes Militares o de Indios (en América).

El Padre Martínez decía en 1649 que las ventas de hábitos y encomiendas “*de Santiago, Calatrava, Alcántara y las demás*” no era una situación justa ni decente: “*...pues se le muda el nombre, procurando con esso encubrir, o la malicia, o la indecencia de este contrato...Paliando con el nombre de beneficiar estos hábitos, que realmente es comprarlos, y venderlos por dinero, como las demás cosas de comercio*”. El autor afirmaba que los caballeros de Órdenes Militares debían ser “Soldados del Evangelio” y no soldados de guerras profanas. Estas corporaciones por las ventas de hábitos perdían honor y ganaban descrédito. El rey Felipe IV, aunque esta situación duró poco tiempo, interrumpió la venta de hábitos por presiones ya que se le achacaba ser un delito de pecado mortal (simonía). Sin embargo hubo autores que estaban a favor

⁵² Antonio Domínguez Ortiz, “Comercio y blasones. Condesiones de hábitos de Órdenes Militares a miembros del consulado de Sevilla en el siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 33, 1976, pp. 217-256. Fernanda Olival, *As Ordens Militares e o Estado Moderno. Honra, Merce e Venalidade em Portugal (1641-1789)*, Lisboa, 2001. Francisco Andújar Castillo, *op. cit.*, 2004, pp. 424-432.

⁵³ AHN. OOMM. Leg. 3.779-1. Francisco Andújar también documenta recientemente como Juan Prieto Haedo era un arrendador de rentas que había comprado la contaduría mayor de Órdenes Militares que poseía a perpetuidad el Marqués de Villaflores tras su compra en 1674. Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, p.141. También es reciente el trabajo de Francisco Andújar Castillo, “Vender cargos y honores. Un recurso extraordinario para la financiación de la Corte de Felipe V”, *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada-Junta de Andalucía, Granada, 2008, Vol. III, pp. 89-110.

⁵⁴ El Marqués de Mos, Coronel de Milicias de Betanzos (La Coruña) pedía el grado de Coronel del Ejército o bien una encomienda de Órdenes Militares, por sus servicios (1789). AGS. Secretaría del Despacho de Guerra, 7.307, 125.

si los nuevos caballeros se comportaban como tales manteniendo la religiosidad observada⁵⁵.

En el siglo XVIII es frecuente que un personaje cortesano sea recompensado con unas rentas determinadas en “encomiendas de Órdenes Militares” o en “encomiendas de indios” (América) durante una serie de años hasta saldar la cantidad económica que se le hace merced (o bien un número de años limitado). Una vez cobrada esta cantidad económica la encomienda quedaba vacante para ser concedida a otro personaje ligado a la Corte.

Los estudios sobre la relación entre la Familia Real y las Órdenes Militares durante el siglo ilustrado se resumen en las biografías de los infantes que profundizan en su relación con estas corporaciones. Destacan los estudios sobre la vida de algunos de estos Infantes como D. Luis Antonio⁵⁶ o de su hijo D. Luis María⁵⁷, D. Gabriel⁵⁸, así como algunos estudios generales sobre la familia Borbón⁵⁹ más cercanos a la literatura que a la investigación con metodología científica.

En las recientes II Jornadas de estudios en la Tierra de Zorita (Guadalajara) sobre “*Las Órdenes Militares y su territorio*”, C. S. I. C. (octubre, 2007) José María Imízcoz Beunza daba la conferencia “*Los caballeros de Órdenes Militares en el siglo XVIII*”, que trató sobre algunos personajes de esta centuria a los que se le concedieron estos hábitos. (Estas jornadas están aun sin publicar).

⁵⁵ Las noticias sobre este autor están recogidas en Íñigo de la Cruz Manrique de Lara, *Defensorio de la Religiosidad de los Caballeros Militares*, Madrid, oficina de Bernardo Peralta, 1731, pp. 226-229.

⁵⁶ Eduardo Tejero Robledo, “El infante Don Luis de Borbón (1727-1785) y su estancia en Arenas de San Pedro a través de la correspondencia familiar”, *Cuadernos Abulenses*, nº 5, Ávila, 1986, pp. 215-250. Antonio Matilla Tascón, “El Infante Don Luis Antonio de Borbón y su herencia”, *Ciclo de Conferencias: El Madrid de Carlos III*, Ayuntamiento de Madrid-Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1989. Francisco Vázquez García, *op. cit.*, 1990. Existe una Tesis de María Rosario Peña Lázaro, *El Infante D. Luis Antonio Borbon y Farnesio, coleccionista y mecenas*, Universidad Autónoma de Madrid, 1990, 4 Vol., (Inédita). Eduardo Tejero Robledo, *La Villa de Arenas en el siglo XVIII. El tiempo del Infante Don Luis. (1727-1785)*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1997. En este libro se puede ver la influencia del Infante en un pequeño pueblo que se ve convertido en pequeña Corte borbónica. Carlos Machín Hamalainen, *El Palacio del Infante Don Luis Antonio de Borbón*, Ayuntamiento de Boadilla del Monte-CajaMadrid, Madrid, 1999, (Pp. 21-30, biografía de D. Luis).

⁵⁷ Carlos Rodríguez López-Brea, *Dos Borbones, cardenales primados en Toledo*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2001. Existe una Tesis Doctoral. Carlos Rodríguez López-Brea, *Don Luis María de Borbón. Iglesia y Política en los orígenes de la España liberal (1777-1823)*, Universidad Autónoma de Madrid, Departamento de Historia Contemporánea, 1999.

⁵⁸ Juan Martínez Cuesta, *Don Gabriel de Borbón y Sajonia. Mecenas Ilustrado en la España de Carlos III*, Real Maestranza de Caballería de Ronda-Editorial Pre-Textos, Aldaia (Valencia), 2003. También, Juan Martínez Cuesta, “Hijo favorito del Rey Carlos III. El Infante Don Gabriel Borbón y Sajonia”, *Reales Sitios*, XXV, nº 95, 1988, pp. 28-36. Se trata de un resumen biográfico del Infante.

⁵⁹ Juan Antonio Cabezas, *La cara íntima de los Borbones. Pequeña historia de una dinastía*, San Martín, Madrid, 1979. Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *Los desconocidos Infantes de España. Casa de Borbón*, Thassalia, Barcelona, 1996.

Por otro lado cabe mencionar, además del estudio sobre los Borbón-Parma al frente de una encomienda murciana ya citada, una comunicación en una reunión científica sobre Órdenes Militares de Rafael Llanos⁶⁰, sobre los infantes hijos de Carlos III, mi trabajo sobre el Castillo de Manzanares (Ciudad Real), en donde se hace referencia a los Infantes D. Felipe, D. Francisco Javier, D. Antonio Pascual y algunos miembros más de la Casa de Borbón, y otros trabajos previos a esta tesis doctoral como:

- Comunicación: “Las Reales Fortalezas de Órdenes Militares del Partido de Llerena en el siglo XVIII”, *Actas V Congreso sobre Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena (Badajoz), 2004, pp. 85-100.

- Comunicación: “Las ermitas extramuros del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León. Un ensayo sobre la política de cementerios”. *III Congreso de historia de la Orden de San Juan. Alcázar de San Juan*, 2005, en prensa.

- Comunicación: “La administración de los bienes de Órdenes Militares de los Infantes durante el reinado de Carlos IV”, *Congreso Internacional “Las élites en la época moderna”*, Córdoba, 2006, en prensa.

- Ponencia: “El Castillo de Manzanares: una investigación documental en el territorio de Calatrava”, *Las Órdenes Militares y su territorio. I Jornadas de estudios históricos y patrimonio de la Tierra de Zorita (Guadalajara), I. H. (C. S. I. C.) 2006*, en prensa.

- Beca de investigación: *La Encomienda de Valdepeñas (1700-1809)*, Valdepeñas, 2007, en preparación dentro de la colección Biblioteca de Autores Locales.

- Documental: *I Semana de Historia de Manzanares*, producido por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, 2008, 90 minutos, DVD.

- Artículo: “Las fortificaciones de costa y frontera españolas y su situación previa a la Guerra de Independencia”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Universidad Complutense de Madrid, en preparación.

- Comunicación: “Panorama general sobre las fortificaciones durante la Guerra de Independencia”, *Jornadas sobre las fortificaciones en la Guerra de Independencia*, Madrid, 6-8 noviembre de 2008, Ministerio de Defensa-A. E. A. C., en preparación.

⁶⁰ Rafael Llanos Gómez, “Concesión de dignidades y encomiendas militares a favor de los Infantes hijos de Carlos III”, *Las Órdenes Militares: realidad o imaginario*, Universitat Jaume I, Castellón, 2000, pp.109-126.

2. Fuentes.

Las fuentes de archivo que han sido consultadas para la elaboración de este trabajo de investigación han sido sobre todo los fondos de Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Palacio y Archivo de Simancas. También la Real Biblioteca (Palacio Real) o la Biblioteca Nacional, en sus secciones de manuscritos, han aportado interesante documentación a este tema.

Archivo Histórico Nacional. Según María Jesús Álvarez-Coca los fondos del Consejo de Órdenes Militares se donaron a finales del siglo XIX al Archivo Histórico Nacional concentrando en este la mayoría de la documentación sobre este tema. Dos secciones han sido importantes para la confección de este trabajo de investigación. Por un lado Consejo de Órdenes y por otro Archivo Secreto de Toledo. El Archivo Histórico Nacional en su fondo del Consejo reúne 7.000 legajos, 52.000 expedientes, 135.000 pleitos y 250 libros de registro, pero además la sección Archivo Histórico de Toledo (o Secreto de Toledo) tiene 135.000 expedientes. La ausencia de una mejor organización genera problemas frecuentes en la consulta y se ha hecho un esfuerzo archivístico para facilitar la consulta a los investigadores modernistas.

El Consejo de Órdenes se organizaba en Sala de Gobierno y Sala de Justicia, pero no estaba claro cuando un asunto iba a una y otra, por lo que la documentación se dispersa y esto produce una mayor dificultad. Además las figuras del Secretario y el Escribano de Cámara, que eran varios por ser diferentes Órdenes Militares, manejaban internamente la documentación lo que generó en su funcionalidad burocrática mayores dificultades. En teoría el Secretario asumía los asuntos de la Sala de Gobierno y el Escribano de Cámara la Sala de Justicia, pero la realidad, sobre todo a partir del siglo XVII, era muy distinta y algunos cargos ocuparon temporalmente las funciones de otros⁶¹. Esto se producía, probablemente, por la ausencia por enfermedad de los responsables repartiéndose el resto de funcionarios el trabajo que dejaban los ausentes.

La sección “Archivo Secreto de Toledo” se trata de la documentación del archivo reservado del Consejo para uso de consejeros, fiscales y procuradores. Este custodiaba los expedientes de las pruebas y la documentación del Consejo más reservada. En el Archivo Histórico Nacional se reunieron en 1868, al suprimirse las Órdenes Militares y su Consejo, el Archivo Secreto que fue trasladado al Convento de

⁶¹ María Jesús Álvarez-Coca González, “El Consejo de las Órdenes Militares”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 15, U. C. M., Madrid, 1994, p. 302.

las Comendadoras de Santiago de Madrid, desde donde ingresó en el Archivo Histórico Nacional en 1896.

Archivo General de Palacio. Fue creado por Fernando VII en 1808, reúne diferente documentación desde el siglo XII hasta nuestro días, en distintas secciones ligadas a la administración, contabilidad, personal, reales sitios, etc., y además cuenta con la sección del *Archivo Infante D. Gabriel*, debidamente catalogado y de donde proceden todas las referencias de este trabajo del Archivo General de Palacio. Entre los proyectos de catalogación que este archivo está desarrollando figuran las secciones “*Archivo Infante D. Antonio Pascual*” y “*Archivo Infante D. Francisco de Paula*”, sin inventariar oficialmente, que consisten en unas 300 cajas de archivadores aproximadamente cada uno de ellos. En esta documentación está presente la que se generó en la administración de las encomiendas. No se incluyen estas dos secciones tan novedosas en este trabajo de investigación por no poder consultarse aun de forma sistemática. Sin embargo dejo constancia en estas líneas de su composición.

Una primera organización interna de estos fondos, aunque no cuentan con una descripción adecuada por ser un repertorio provisional, se denomina *Fondos de encomiendas del Infante Antonio Pascual* y *Fondos de encomiendas del Infante Francisco de Paula*⁶².

El “Fondo de encomiendas de Antonio Pascual” cuenta con 391 legajos, que van desde 1531 a 1862. Una parte, llamada *General*, y que cuenta con más de 180 legajos procede de la Secretaría de Cámara del Infante. La mayor parte documentación administrativa y contable, aunque también hay documentos personales. El resto de los legajos son referentes a encomiendas (correspondencia, cuentas, personal, pleitos, etc.).

El “Fondo de encomiendas de Francisco de Paula” se divide en dos partes. 1. Secretaría de Cámara del Infante. 2. Contaduría y Tesorería. En la primera parte existe documentación de Reales Cuartos (negocios de la servidumbre, viajes, correspondencia, caballerizas) y Reales Encomiendas (divididas en Órdenes Militares y por cada administración en particular). En la segunda parte se subdivide en dos: Contaduría (fondo particular del Infante, fondo particular de la Infanta, concesión de limosnas, nóminas, poderes, pensiones, cocina, guardamuebles, caballeriza, biblioteca, oficinas, gastos urgentes, asignación al Infante Enrique -1844-, fondo común de los infantes Carlos y Francisco de Paula, abonos de palcos en teatros, circos, toros, conciertos y

⁶² Debo de agradecer la deferencia por este informe sobre su composición a Juan José Alonso Martín, Subdirector del Archivo General de Palacio.

máscaras, gastos extraordinarios de viajes y obras, agentes de encomiendas, viudas y pensiones, nóminas) y Tesorería (cuentas, pagos del infante y la infanta, cobros de rentas, préstamos, tesorerías de encomiendas, expedición de abonos y cartas de pago).

Archivo General de Simancas. Creado por el Emperador Carlos en el siglo XVI guarda parte de la documentación generada por los organismos de gobierno de la Monarquía Hispánica desde los Reyes Católicos hasta la desaparición del Antiguo Régimen en el siglo XIX. En el Archivo General de Simancas los fondos de Órdenes Militares son mínimos, en relación al extenso volumen de documentación mencionado, y no fueron remitidos por el Consejo de Órdenes. En las secciones Gracia y Justicia, Estado, Secretaría y Superintendencia de Hacienda o Tribunal Mayor de Cuentas se puede encontrar documentación dispersa sobre los caballeros o las rentas de las Órdenes Militares en el siglo XVIII, aunque ha sido especialmente interesante la que se conservaba en “Secretaría de Guerra” con relaciones de las rentas de las encomiendas de las cuatro Órdenes Militares españolas de 1736 y 1766.

Biblioteca Nacional. Los manuscritos de esta institución tienen diferente procedencia, desde la compra a la donación, aunque aun se está procediendo a la catalogación de los más de 30.000 documentos manuscritos que son los que pueden contribuir como fuentes de especial importancia para una investigación de estas características. Aunque en ocasiones resulta difícil la consulta de algún documento ilocalizable por su mala organización⁶³. En sus ricos fondos la sección de manuscritos ofrece un interés especial y cabe destacar para esta investigación especialmente los siguientes:

- Documento sobre la Orden de San Juan de Jerusalén. B.N. Mss. 12.939/12. (Año 1690).
- Manuscrito sobre comendadores de la Orden de Santiago. BN. Mss. 10.995-10.996.
- *Rentas y comendadores de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. Año 1711.* BN. Mss. 23.888 [ilocalizable].

Real Biblioteca. La sección de manuscritos de la Real Biblioteca son colecciones documentales ligadas al patrimonio de la Familia Real española que se han ido acumulando debidamente custodiadas e inventariadas. Existen para su consulta

⁶³ Algunas catalogaciones por fichas (muchas no incluidas en las bases de datos informatizadas) son demasiado antiguas y tienen defectos. Sirva como ejemplo el Manuscrito 23.888 de la Biblioteca Nacional, desaparecido para su consulta, que he podido trabajar a través de una copia de los años ochenta que conservaba D. Francisco Fernández Izquierdo, a quien debo agradecer su disponibilidad para que tuviera acceso a esta fuente.

catálogos y bases de datos profesionales. Los manuscritos inéditos utilizados para esta investigación han sido especialmente interesantes los siguientes:

- *Disertación sobre el Gobierno de la Orden de Montesa en Valencia totalmente distinto del de las demás de Castilla...*, [Mediados siglo XVIII]. Real Biblioteca. Mss. II/2.853, fols. 1rº-23vº.
- *Reforma de las Encomiendas de las quatro órdenes militares de España para que se reduzcan a dos, y a más regular repartición todos los productos de los que al día de oy hay con las que se pueden establecer en los Reynos de Yndias*. Real Biblioteca. Mss. II/492.
- *Discursos políticos del Marqués de Monte-real, Ministro del Consejo de Castilla*. Real Biblioteca. Mss. II/3.496. Discurso nº 24, fols. 73vº-77rº.
- *Mss. sobre Órdenes Militares. Mediados s. XVIII*. Real Biblioteca. Mss. II/1.731(1).
- *Representación sobre mercedes de ávitos y encomiendas de las Órdenes Militares*. (Anónimo, 1737). Real Biblioteca. Mss. II/2.820, fol. 201rº-203vº.
- *Formulario de la cédula instructiva que se expide al caballero y religioso [de Santiago]...y en iguales términos se libra para las demás Órdenes Militares*. Real Biblioteca. Mss. II/2.869, fols. 316rº-323vº.
- *Pensamiento producido por un vasallo con noticia de haber pasado S. M. un Decreto a la Cámara para que expusiese si había algunas rentas cuya desmembración de la Corona fuese poco sensible a la Real Hacienda, para con ellas fundar un Mayorazgo al Serenísimo Señor Infante D. Gabriel*. Real Biblioteca. Mss. II/2.863, fols. 305rº-330vº. [Sobre Puerto Rico].

Además, por otro lado, he podido tener el privilegio de acceder a la “Base de datos Actoz” beneficiándome del trabajo de muchos años del equipo de investigadores hispanofranceses que alimentan esta importante fuente de referencias sobre personajes del siglo XVIII español.

Es evidente que existe más documentación dispersa en otros archivos municipales, provinciales y privados. En las poblaciones de las Órdenes Militares sobre la documentación de las encomiendas apenas se conservan fondos debido a la destrucción provocada en este tipo de archivos de la Guerra de Independencia, la Primera Guerra Carlista y la Guerra Civil española. El haber trabajado sobre los principales se debe a la concentración de las fuentes aunque esto no evita que hayamos dejado sin rastrear numerosa documentación que trata sobre este tema, aunque de forma local. Los resultados han sido suficientemente satisfactorios como para establecer una

serie de conclusiones generales sobre la vida de estas instituciones durante la etapa estudiada sin la necesidad de consultar estas fuentes locales, aunque es evidente que aquellas la completarían en informaciones de carácter local de la actividad en los territorios de Órdenes Militares en el siglo ilustrado.

Según una obra general enciclopédica española de Andrés Lozano Parreño y Navarro, a mediados del siglo XVIII, las Órdenes Militares se resumían en aquel momento en el siguiente esquema:

-Calatrava. Dignidades: Comendador Mayor, Comendador Mayor de Alcañiz, Clavero, Prior del Sacro Convento, Sacristán Mayor, Obrería; 57 encomiendas, 13 prioratos, dos conventos de religiosos y tres de religiosas.

-Santiago. Dignidades: Prior de Santiago de Uclés, Prior de San Marcos de León, Comendador Mayor de Castilla, Comendador Mayor de León, Comendador Mayor de Montalbán por la Corona de Aragón; 88 encomiendas, dos prioratos, cuatro conventos de religiosos y siete de religiosas.

-Alcántara. Dignidades: Prior del Sacroconvento, Comendador Mayor, Clavería, Sacristán Mayor, Prior de Magacela; 39 encomiendas, dos prioratos, dos conventos de religiosos y dos de religiosas.

-Montesa. Dignidades: Lugar-Teniente General, Comendador Mayor, Clavería, Prior del Sacroconvento, Sacristán Mayor; 13 encomiendas, siete prioratos y dos conventos de religiosos.

-Toisón de Oro. Dignidades: Jefe y Soberano de la Orden, Canciller, Grefier, Rey de Armas; en 1756 existían 45 caballeros con el collar del Toisón.

-San Juan de Jerusalén. Dignidades: [En España] Gran Prior de Castilla y León, Bailío de Lora, Bailío del Santo Sepulcro de Toro, Bailío de Nueve Villas. 98 encomiendas, 24 prioratos, 4 conventos de religiosos y 8 de religiosas⁶⁴.

No incluía la Orden de Carlos III, por ser la obra anterior a su creación, ni otras corporaciones nobiliarias, aunque destaca la presencia en este esquema de la Orden del Toisón de Oro. En esta obra se mencionan 197 encomiendas que poseían las míticas y medievales Órdenes Militares españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Una riqueza patrimonial que aun subsistía tras haberse configurado en la lejana Edad Media de la reconquista peninsular. Pese a un origen tan antiguo los hábitos y los

⁶⁴ Andrés Lozano Parreño y Navarro, *Compendio histórico cronológico y geográfico*, oficina de Antonio Pérez de Soto, Madrid, 1756, pp. 160-162.

señoríos de las Órdenes Militares eran un hecho cotidiano entre una élite social que representaba de esta manera su pertenencia a un grupo privilegiado.

CAPÍTULO 1.

ANÁLISIS DE LAS ÓRDENES MILITARES TRADICIONALES EN EL SIGLO XVIII. LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN Y LA ORDEN DE MONTESA.



Vista aérea de La Valletta (Malta)

1.1. Las Órdenes Militares tradicionales en el siglo XVIII.

Con el respaldo y apoyo ideológico de Roma se crearon en la Edad Media unos institutos armados y religiosos legitimados para usar la violencia frente al Islam. Tanto en Tierra Santa como en el Báltico y en la península Ibérica las Órdenes Militares ejercieron como piezas del mapa geopolítico internacional de la Edad Media. En la naciente agregación de reinos hispánicos cristianos estos institutos se convirtieron en ejércitos de élite que ayudaron a los Reyes a adquirir mayores dominios legitimados por la cruzada de la Cristiandad Occidental. Los combates convirtieron a los caballeros en mártires de una reconquista que publicitó sus hazañas a través de la literatura y el arte, donde destacaban sus escudos heráldicos llenos de símbolos.

Los cruzados medievales en su evolución por la etapa modernista se convirtieron en los señores de los territorios obtenidos en la reconquista por las míticas Órdenes Militares. Olvidados los tiempos de “*correr por tierra de moros*”, en el siglo XVIII tan solo “*corrían toros*”, estos caballeros señoreaban encomiendas desde la Corte o desde sus destinos diplomáticos y militares por Europa y América sin verse envueltos en cruzadas de otro tiempo⁶⁵. Aunque los Caballeros de San Juan navegaron por el Mediterráneo manteniendo a raya la piratería berberisca la verdadera *cruzada* de la mayoría de estos “monjes guerreros” fue el servicio a la monarquía y desde el trono se alimentó con mercedes a estos cortesanos en forma de hábitos con cruces, pensiones anuales de diferente cuantía o encomiendas con título.

Paralelamente a esta evolución se conservaron unas estructuras procedentes de la Edad Media dirigidas por el Consejo de Órdenes que controló su funcionamiento bajo la autoridad de la Corona y a su vez supeditada al beneplácito de Roma. Además de los señoríos (encomiendas) y los prioratos, que eran demarcaciones territoriales religiosas al servicio espiritual de los caballeros y repartidas por aquellos territorios, seguían

⁶⁵ Un tímido intento de vincularlos a la guerra como cuerpo se produjo en 1793 con la creación de un “*Regimiento de Órdenes Militares*” para luchar en la guerra contra Francia, con tres batallones y en donde parte de la oficialidad eran caballeros de las Órdenes completados por oficiales profesionales. Su cuartel estaba en una residencia de los Maestres de Santiago en Ocaña (Toledo). Tras diversas vicisitudes se reorganizó para la Guerra de Independencia donde participó en la Batalla de Bailén, entre otras. Tras la contienda se reformó y se envió a México el “*Regimiento de Veteranos de las Órdenes Militares*”, creándose otro para la península con el nombre de “*El Gemelo*”. Los de América ante el levantamiento de Iturbide en el México de 1821 defendieron al gobierno de Fernando VII y fueron hechos prisioneros y devueltos a España. Los peninsulares desarrollaron una actividad ligada a la persecución política. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003, p. 214.

existiendo en la Edad Moderna de forma anacrónica las alcaidías en puntos estratégicos medievales de los territorios de Órdenes. Los alcaides que dirigían estos pequeños territorios con castillo dentro del Gran Priorato de Castilla y León de San Juan eran nombrados por el Gran Prior y en el siglo XVII se decía de estas: “...*porque en suma vienen a ser estos alcaydes, o, sus tenientes, como unos guardas de aquellos castillos y fortalezas, y de las dehesas y montes anexos a ellos, de los cuales se saca de valor de las yerbas, vellota, leña y otras cosas, en fin es miembro de hacienda*”⁶⁶. Durante el reinado de Carlos II se eliminarán las alcaidías y los salarios que se pagaban a estas se destinarán a otros fines por lo que durante el siglo XVIII estos pequeños señoríos estratégicos de los territorios de las Órdenes Militares habían perdido su función militar⁶⁷.

La burocracia borbónica trataba los asuntos de las Órdenes Militares a través del Consejo de Órdenes. Por un manuscrito fechado en 1798 podemos conocer muchos detalles sobre la organización interna del Consejo de Órdenes⁶⁸. En el siglo XVIII el Consejo se dividía en Juntas y Comisiones para una mayor funcionalidad. A través de estos organismos se resolvieron los problemas que se suscitaron entre los caballeros, los vasallos y los territorios de las Órdenes Militares en el siglo ilustrado.

Los organismos que se repartían la actividad del Consejo para una mejor gestión de sus asuntos eran la Junta de Caballería, la Junta de Comisiones, la Comisión de Superintendencia de Arcas, la Comisión del Juzgado de Iglesias, la Comisión de las Penas de Cámara y la Comisión de Pan y Agua.

La **Junta de Caballería** se componía de cuatro ministros del Consejo, que nombraba el Rey y solían ser los más antiguos, el Secretario del Consejo y un Contador que proponía al Rey el propio Secretario. Este Contador era el único que tenía salario en la Junta y habían desaparecido las mercedes de hábito que tradicionalmente se

⁶⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 764.

⁶⁷ La Orden de Calatrava tuvo las alcaidías del Convento de Calatrava, Almadén, Bolaños, Casas Maestras de Almagro, Sabiote, Alcázares de Arjona, Torre de la Higuera, Porcuna, Retenencia de Martos, Peña de Martos, Higuera de Martos, Bélmez, Zorita, Retenencia de Zorita, Huerta de Valdecarábanos. Algunas fueron desmembradas en el siglo XVI y otras continuarían en su función durante el siglo XVII. Francisco Fernández Izquierdo, *La Orden Militar de Calatrava en el Siglo XVI. Infraestructura institucional. Sociología y prosopografía de sus caballeros*, C. S. I. C., Biblioteca de Historia, 15, Madrid, 1992, pp. 158-160.

⁶⁸ Se trata de un manuscrito encuadernado con los datos económicos de las encomiendas de 1733 y la organización del Consejo en aquella etapa. Esta firmado en Valladolid, 1798, por Dionisio Salomón. AHN. OOMM. Libro 1.274.

concedían en esta⁶⁹. Este organismo se dedicaba a la recaudación de los caudales del servicio de *montado* y *galeras* que pagaba el que recibía un hábito, el servicio de *medias lanzas* que pagaba cada comendador desde 1646 por la dispensa de residir en sus encomiendas el tiempo que les obligaban a hacerlo cada corporación según sus reglas internas.

Pero habían pasado los tiempos de las *razzias* hispanomusulmanas sobre los territorios fronterizos cristianos y de poca utilidad para la seguridad del Reino era ubicar al caballero comendador al frente de los castillos medievales que se dejaban desmoronar por los rayos, los temblores de tierra y los vasallos para no ser una pesada carga fiscal en los gastos de las encomiendas. Tras la toma de Granada las fronteras estaban defendidas por el mar y los caballeros eran más útiles en una embajada en París o en Londres que en una torre perdida de Sierra Morena.

El *montado*, que era el pago de un soldado que iba a la guerra en lugar del caballero, se regulaba en 2.200 reales y las *galeras*, que se trataba de una dispensa para eludir los seis meses de servicio en las galeras del Mediterráneo, era de 1.650 reales. Los caballeros que recibían el hábito en el continente americano pagaban por el montado 5.500 reales y por recibir allí el hábito otros 2.200 reales⁷⁰. De pagar el montado y galeras estaban libres los oficiales militares desde el grado de Capitán hacia arriba mientras estuvieran al servicio en el ejército, aunque debían depositar una fianza para asegurar que continuarían por un año al menos. Estos militares debían pagar 3.300 reales en caso de abandonar el ejército. Por merced real habían logrado la misma dispensa sus pajes, algunos criados de la Casa Real y los ministros del Consejo. De las

⁶⁹ Esta Junta fue creada por decreto de 1 de enero de 1640 para formar el Batallón de las Órdenes. Estaba compuesto por consejeros de los Consejos de Aragón y de Órdenes, y presidida por el del Consejo. Su actividad se limitó al cobro y gestión de los impuestos de Montados y Galeras que debían pagar los caballeros de las Órdenes al recibir el hábito, más el de Medias Lanzas que pagaban los comendadores al tomar posesión de la encomienda. María Jesús Álvarez-Coca González, “El Ejército y las Órdenes Militares en la Edad Moderna”, *Fuentes para la historia militar en los archivos españoles: Actas VI Jornadas Nacionales de Historia Militar, Sevilla, 6-10 mayo de 1996*, Sevilla, 2000, pp. 279-295.

⁷⁰ Se produjo en 1789 la exención de los derechos de Montado y Galeras solicitada por D. Manuel García Quintana, Capitán de Infantería de la Legión Mixta del Príncipe en Nueva España, y por D. Mariano Tristan, Coronel del Regimiento de Milicias Provinciales y Regladas de los Valles de Acari y Chala. AGS. Secretaría de Guerra, 6.957, 54, fol. 307-308. Por los establecimientos de Órdenes Militares los caballeros debían residir 6 meses en las Reales Galeras, pero desde el año 1629 empezó S. M. a conmutar esta residencia por un soldado que estuviere un año o en su lugar 70 ducados, cuya cantidad se fue alterando con el tiempo hasta que en 1642 se estableció en 150 ducados. En 1642 se ordenó que los caballeros residentes en Indias pagasen 500 ducados por este servicio de galeras y por el montado. Este impuesto se aplicaría como dotación de la Junta de Caballería. En 1720 Juan de la Tornera Sota, caballero de Calatrava, se negaba a pagar o pedía un año de plazo de los 350 ducados del montado y galeras. Desde el Consejo no hubo problema para darle ese aplazamiento. AHN. OOMM. Leg. 3.706.

cantidades que recaudaba esta Junta se pagaban al Tesorero General de la Real Hacienda 20.000 escudos [205.882 reales] para “*la remonta de caballos*”.

La **Junta de Comisiones** se organizaba con dos ministros que debían ser caballeros de hábito de las Órdenes Militares del Consejo de Castilla, los proponía el Presidente del Consejo de Órdenes y nombraba cada año el Rey, y otros dos del Consejo de Órdenes que también proponía su Presidente. Cada uno recibía 2.200 reales anuales con fondos de los Tesoros Ordinarios de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. Los cuatro miembros se reunían tan solo cuando era necesario en la sala primera de gobierno de Castilla. No dependían de un horario sino del volumen de trabajo acumulado y lo hacían para resolver los asuntos necesarios.

Esta Junta tuvo su origen en una Real Cédula de Fernando el Católico (20 de agosto de 1498) para que las apelaciones que en tiempo de los maestros se interponían entre los Consejos y las Audiencias de cada zona fueran a la Corte (conflictos jurisdiccionales entre territorios señoriales y reales). Esta Real Cédula fue confirmada por Carlos I en 1516 y por Felipe II en 1584. A esta Junta de Comisiones pertenecía juzgar las causas temporales o mixtas que se apelaban al Consejo y a los problemas por el cobro de diezmos de las encomiendas. Otra Junta de Comisiones especial se formaba para las causas criminales de los caballeros. A ella asistían los caballeros más ancianos, por su experiencia, y se nombraban dos ministros del Consejo y otros dos caballeros profesos⁷¹.

La **Junta Apostólica** se componía de los ministros que nombraba el Rey que solían ser cuatro (aunque con el tiempo terminarían siendo cinco) entre los que estaban uno o dos miembros del Consejo de Órdenes. Se creó para la concordia entre los pleitos de Arzobispos, Obispos y las Órdenes Militares sobre la jurisdicción de estas. Los ministros de esta Junta tuvieron 65.000 mrs. [1.911 r.] de salario anual de cada uno de los fondos de los Tesoros de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. Con el tiempo dejaron de percibir salarios de esta manera y desde 1735 Felipe V les concedió 60.000 mrs. [1.764 r.] a cada uno de los componentes de esta Junta.

La **Comisión de Superintendencia de Arcas** la dirigía, sin remuneración alguna, el ministro del Consejo que nombraba el Presidente del Consejo. A su cargo

⁷¹ Además de la distinción entre freire clérigo y freire caballero, estos últimos tras superar las informaciones previas para conocer su pureza nobiliar y no tener mancha de “moro, judío o penitenciado” el sujeto recibía el hábito de otros caballeros que junto a su participación en las galeras atravesaba una etapa “militar” y debía pasar un tiempo determinado en el convento de la Orden para superar otra fase “religiosa”. Se convertía de esta manera de caballero novicio en caballero profeso a la expectativa de recibir una encomienda y convertirse en caballero comendador con título nobiliar.

estaba velar por las dependencias de los Tesoros, custodiaba las llaves de las arcas y solo ante su presencia se abrían y cerraban estas cajas fuertes. Dentro de este organismo se controlaron distintas fiscalidades denominadas “tesoros”.

El “*Tesoro y Arcas de Medias Annatas de la Orden de Santiago*” era un fondo que se estableció con las aportaciones económicas procedentes de las dos terceras partes del valor del primer año de una encomienda en propiedad (establecido por bula del Papa Sixto IV en 1481) y a esta se la llamaba “*media annata antigua*”. Además también las dos terceras partes de las rentas de las encomiendas que al principio de cada decenio pagaba el sujeto (hombre o mujer) que no teniendo el título de comendador en propiedad estaba al frente de una encomienda con título de “*administrador con goce de frutos*”, también llamada “*media annata (moderna)*” (bula de Urbano VIII de 1639). Este *Tesoro* estaba destinado a los reparos en los edificios de las encomiendas⁷². Estos derechos económicos (media annata antigua y media annata o decenio) estaban aplicados para los reparos de las fábricas y edificios de las encomiendas, con prohibición de invertirse en otra cosa, bajo pena de incurrir en excomunión mayor y reservada la absolución solo a Su Santidad. El caudal sobrante del “tesoro” se debía emplear en la compra de juros y censos para incrementar el valor de la encomienda⁷³.

El “*Tesoro ordinario de la Orden de Santiago*” también proviene de la Bula de Sixto IV de 1481, se componía de la tercera parte de las medias annatas y todo el importe de las vacantes anuales de las encomiendas. Este caudal se quedó pequeño y el Papa Urbano VIII le aplicó la tercera parte de las medias annatas de decenios en 1639. Más tarde el Papa Alejandro VII, en 1661, le aplicó todas las vacantes que fueran por muerte o promoción de los comendadores y personas que gozasen encomiendas. Cada vez que fallecía un comendador debían pasar tres años rentando a este tesoro hasta que el nuevo comendador tomaba posesión de sus rentas anuales. Estaba destinado a la

⁷² AHN. OOMM. Libro 1.274.

⁷³ “*Origen de los tesoros ordinarios de las tres Órdenes Militares y los de media-annatas y encasamentos*”. AHN. OOMM. Leg. 3.706. En una nota de 1795 se afirma que los caudales de los tesoros de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara se invierten en pagar parte de los sueldos de los Ministros, fiscal, escribano y alguacil mayor del consejo. También el sueldo de los señores ministros, fiscal, y escribano de la Junta Apostólica y el de los porteros de ella, el sueldo de los superintendentes de dichos tesoros, el del Tesorero general del consejo con el de su cajero y oficial, parte del sueldo de los oficiales y dependientes de esta escribanía y los gastos de escritorio de ella, los sueldos de los Contadores generales de encomiendas e interventor de ellas y sus dependientes, el sueldo del tercero agente fiscal del consejo, el de los asesores de órdenes, el de Plexistrador y Canciller de ellas, el de oficial de la escribanía de la presidencia y el de agente de pleitos de las Órdenes. Y se advertía además que se libraban las escribanías de cámara contra los dichos tesoros las consignaciones hechas sobre ellos, a los caballeros procuradores generales, los dos antiguos agentes fiscales, pleatores, jueces conservadores, obrero mayor y otros muchos dependientes del Consejo.

defensa jurídica de la Orden, sus derechos y sus caballeros. En 1733 el “*Tesoro de Medias Annatas*” contaba como fondos algo más de 700.000 reales y el “*Tesoro Ordinario*” tenía como fondos unos 780.000 reales. El “*Tesoro del Fuerte de la Orden de Santiago*” estaba aplicado al Juzgado de las Iglesias. Con estos fondos se pagaron también parte de los sueldos de los administradores de Órdenes en el siglo XVIII⁷⁴.

El “*Tesoro Ordinario de la Orden de Calatrava*” se formó por una bula de Julio II en 1508 con la tercera parte del valor anual de cada encomienda que pagaba en el primer año que entraba a gozar sus frutos el caballero comendador. Por bula de Urbano VIII desde 1639 se pagaba otra tercera parte al inicio de cada decenio para quien no tenía el título de *comendador* en propiedad y disfrutaba de las rentas como *administrador*. Por bula de Alejandro VII, de 1661, le correspondía también las rentas de las vacantes por muerte o promoción. Sus caudales estaban aplicados para defender ante la justicia a la institución, sus miembros, los lugares de la Orden, conventos, fábricas, etc. En 1733 parece que se habían acaudalado 229.459 reales en el “*Tesoro Ordinario de Calatrava*”, sin embargo en el “*Tesoro del Fuerte de la Orden de Calatrava*” nada se podía acumular puesto que la cantidad anual era inferior a las necesidades. El “*Tesoro del Fuerte de la Orden de Calatrava*” tuvo como fondo 775.000 mrs. [cerca de 23.000 reales] que se destinaban a los arreglos de los castillos de la Orden. Hasta 1601 se componía de 400.000 mrs. (cantidad que no llegaba a 12.000 reales) que el Rey mandaba librar cada año sobre la Mesa Maestral. Desde esta fecha se elevaría a 22.000 reales que se debían distribuir en reparos de la arquitectura militar de la Orden⁷⁵. A finales del siglo XVII Joseph Veauumont, Tesorero del Tesoro del Fuerte de la Orden (1689-1691), afirmaba que el salario que percibía eran 66 reales pagados por la mesa maestral⁷⁶.

El “*Tesoro Ordinario de Alcántara*” se pagaba desde 1535, por bula del Papa Paulo III, con la tercera parte de las rentas que se generaban en el primer año de toma de posesión de las encomiendas y prioratos, más la tercera parte del primer año del decenio de los que no tenían título de comendador en propiedad, por bula de Urbano VIII de 1639, y además las rentas de las vacantes por muerte o promoción de los comendadores u otras personas que las disfrutaban, según bula de Alejandro VII de 1661.

⁷⁴ AHN. OOMM. Libro 1.274. AHN. OOMM. Leg. 3.706.

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ AHN. OOMM. Leg. 5.820.

El “*Tesoro de Encasamentos de la Orden de Alcántara*”, llamado a finales de siglo como *Tesoros de encasamentos de los Partidos de Alcántara y La Serena* se componía de la tercera parte de las rentas del segundo año en propiedad y estas las pagaban los comendadores y priores de los prioratos en cuyas demarcaciones no había que conservar arquitectura militar (casa-fuerte) y la mitad de la renta la pagaban las encomiendas que tenían castillo. Esta concesión fue hecha por bula de Paulo III de 1535 y se debía invertir su caudal en el reparo y mejora de las fincas de las encomiendas que pagaban este derecho. Y en las que no tienen casas ni fortalezas, o no necesitan de reparos, se debía emplear invirtiendo para que creciesen las rentas y posesiones de ellas. También se dedicaban estos fondos a pagar los salarios de la Contaduría.

El “*Tesoro del Fuerte de Alcántara*” se componía de 9.176 reales (en 1733) sufragados por la Mesa Maestral de Alcántara y estaban destinados al Convento de religiosas de Alcántara. Aunque evidentemente al inicio de su creación sería una fórmula para sufragar los gastos de la restauración y consolidación de los castillos de la Orden. A finales de siglo también se consignaban 300 mrs. procedentes de la Mesa Maestral para la reedificación y reparos de las fortalezas de la Orden, lo que era una cantidad anacrónica procedente de muchos años atrás⁷⁷.

En 1733 tenía el *Tesoro Ordinario de Alcántara* una cantidad de más de 90.000 reales, el *Tesoro de Encasamentos* más de 50.000 reales, mientras el *Tesoro del Fuerte* no tenía nada puesto que sus rentas se donaban a las necesidades del convento citado⁷⁸.

La **Comisión del Juzgado de Iglesias** estaba a cargo de todo el Consejo hasta 1680 en que uno de sus ministros, el Conde de Aguilar, se convirtió en Juez Privativo en primera instancia con las apelaciones al Consejo para facilitar el cobro del dinero destinado a reparos y ornamentos de las iglesias en los territorios de las Órdenes Militares.

La Orden de Santiago aplicaba un millón de mrs. procedentes de la Mesa Maestral y los salarios de cuatro alcaldías suprimidas. Estas aportaciones sumaban 36.558 reales más algunas cantidades de trigo y cebada. La Mesa Maestral de Calatrava contribuía con 25.000 mrs. y el salario de nueve alcaldías suprimidas. Esto suponía la cantidad de 12.441 reales más algunas cantidades de cereal. La Orden de Alcántara contribuía al reparo y ornamentos de una docena de iglesias con 2.409 reales más los salarios de cuatro alcaldías suprimidas. Para el resto de iglesias de la Orden de

⁷⁷ AHN. OOMM. Libro 1.274. AHN. OOMM. Leg. 3.706.

⁷⁸ AHN. OOMM. Libro 1.274.

Alcántara había 22.982 reales. Esto suponía que las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara contribuían al reparo de sus templos con 72.012 reales anuales, más algunas cantidades de cereal que se transformarían en una mayor o menor cantidad según los precios de mercado.

La **Comisión de las Penas de Cámara**. El Presidente del Consejo nombraba a un ministro del Consejo que tenía a su cargo el cobro de las multas pecuniarias que imponía el Consejo. Las de las personas eclesiásticas se destinaban a obras piadosas y las demás a gastos de justicia. Por último la **Comisión de Pan y Agua** en la que un ministro nombrado por el Presidente del Consejo firmaba los libramientos del mantenimiento a cada caballero profeso que importaba cada año 6.000 mrs [176 reales]. De esta cantidad se quitaba un escudo⁷⁹ [350 mrs. o unos 10 reales] a los caballeros de Calatrava destinado para el Sacro Convento. Ninguna de estas dos comisiones tenía salario y tan solo el Juez de Iglesias estaba exento de pagar los portes de cartas⁸⁰.

El Juzgado de Iglesias reformaba su planta con un nuevo reglamento de régimen interno a mediados del siglo XVIII. Este tribunal tenía competencias en “*la puntual decencia del culto divino en más de 300 iglesias*”. Sus componentes eran un Escribano Relator, Defensor, Abogado, Tesorero, Contador, Oficial de Pleitos, Porteros y Juez Protector.

Miguel Verdes Montenegro, Juez Protector de las Iglesias del Territorio de las Órdenes Militares, pedía que se modernizase el sistema salarial adjudicando un salario fijo a cada componente de este equipo administrativo, ya que los “*subalternos de este juzgado*” hasta entonces habían estado al arbitrio del Juez Protector para dotarles de pagas anuales y gratificaciones. Por Real Decreto de 1757 se organizaban sus dotaciones modernizándose su sistema de pago. El Escribano recibía 5.000 reales anuales, con la obligación de encargarse del empleo de Relator que quedaba unido a su función tal y como ocurría en los juzgados provinciales y otros tribunales. Al entonces Relator, por estar imposibilitado, se le jubilaba con 330 reales de pensión anual que era el salario que había tenido.

El Juez tenía consignados 400 ducados de salario más otros 600 reales “*para portes de pliegos de oficio*”, lo que suponía un total de 5.000 reales anuales. El Defensor “*de las pretensiones de las Iglesias*” recibiría 4.000 reales anuales y el 4% de las rentas de las alcaldías (“*ramillos y posesiones de alcaldías*” estimados en 30.000

⁷⁹ Un escudo o corona eran 350 mrs., un real equivalía a 34 mrs. y un ducado al cambio eran once reales.

⁸⁰ AHN. OOMM. Libro 1.274, s. f. Manuscrito de Dionisio Salomón, Valladolid, 1798.

reales) que beneficiaban a este juzgado, lo que suponía aproximadamente un total de 5.200 reales. Este *ministro* cuidaría de la situación de los templos de los territorios vigilando los engaños en que pudiera caerse a través de la corrupción por la subasta de las obras, la fábrica de ornamentos y el control de entrada y cobro de caudales en las arcas. También se encargaba del seguimiento de los pleitos contra los preceptores de diezmos que debían pagar parte de las obras de las iglesias y que de forma común trataban de negarse a pagar hasta que se los obligaba. En ocasiones pagaban la viuda e hijos del comendador fallecido, responsable de unas obras que no se habían producido y que se debían ejecutar al inspeccionar y tomar posesión el nuevo comendador.

El Abogado debía ser hábil en su oficio para dirimir con rapidez los pleitos, por su trabajo debía cobrar 2.200 reales fijos anuales. El Tesorero cobraría 4.000 reales anuales y era responsable del arca con dos llaves situada en el Archivo de los Tesoros (una llave del Juez y otra suya) ejerciendo de responsable de la entrada y salida de caudales debiendo conocer las monedas y su cambio. El Contador tenía 550 reales de dotación anual por tomar nota de la entrada y salida de las referidas rentas vigilando que fueran las mismas que anotaba el Tesorero y enviando cada mes y anualmente al Consejo sus anotaciones contables. El Oficial de Pleitos otros 550 r. y a los Porteros 200 reales, aunque habían estado recibiendo hasta ese momento 500 reales. El Juez debía vigilar que estos subalternos no tuvieran otras ocupaciones en otros negocios para que pudieran atender este oficio mejor. En caso de enfermedad debía nombrarse un sustituto que cobraría la mitad del sueldo durante la convalecencia y todos estos salarios saldrían de los fondos de las iglesias. El Juez seguía teniendo la facultad de elegir a sus administrativos y estaba obligado a despedirlos cuando no fueran competentes.

Asimismo se resolvía que en los casos en donde se debían pagar los gastos de reparación de templos de estos territorios se debía citar a una reunión a todos los protagonistas que debían hacerse cargo del importe, nombrando un Defensor de la Mesa Maestral cuando tuviesen que estar presentes. En el caso de la arquitectura religiosa de la Orden de Santiago debían estar presentes representantes de los pueblos ya que estos tenían que pagar parte de las reparaciones según las *Reglas* de la institución⁸¹, lo que suponía una diferencia con respecto a las Órdenes de Calatrava y Alcántara.

⁸¹ *Copia del Reglamento del Juzgado de Iglesias formado por el Juez Protector de ellas D. Miguel Verdes Montenegro, y aprobado por S. M. en Decreto que tiene copiado a su continuación de 27 de octubre de 1757. AHN. OOMM. Leg. 3.706 (2), nº 56.*

Desde el punto de vista militar las Órdenes Militares habían dejado de ser un grupo militar de élite organizado al servicio de la monarquía desde el siglo XVII transformando este servicio militar por una nueva fiscalidad. Desde el punto de vista espiritual los territorios de Órdenes Militares españolas se articulaban bajo la dependencia de Roma desde los Obispos Prioratos de Santiago (Uclés, en la provincia de Cuenca, y San Marcos de León), de Calatrava (Sacro Convento de Calatrava La Nueva, en La Mancha), de Alcántara (Sacro Convento de Alcántara, en Extremadura) y Montesa (Sacro Convento de Montesa, en el Reino de Valencia). A su vez divididos en vicarías y provisoratos, donde estaban agrupadas las parroquias. Para la formación de clérigos de la Orden de San Juan y poder ofrecer un servicio religioso sanjuanista en las parroquias de sus territorios españoles existía cerca de Consuegra (Toledo) el Convento de Santa María del Monte⁸². Era en aquellos conventos donde se formaban los clérigos santiaguistas, calatravos, alcantarinos, montesianos y sanjuanistas que se ocupaban tanto de la espiritualidad de los caballeros como de los vasallos de los territorios de las Órdenes Militares. Además de estas casas madre de las corporaciones había repartidos por los territorios algunos prioratos a cuyo frente tenían un prior que controlaba las actividades religiosas de las parroquias de su territorio. Los caballeros de las Órdenes debían reunirse con este en diferentes fechas señaladas a lo largo del año y recibían protección espiritual de los priores. Tan solo unos pocos tuvieron el privilegio de ser Capellanes de Honor en la Corte.



Monasterio de Uclés (Cuenca).

⁸² El convento de Santa María del Monte era una residencia para clérigos de la Orden de San Juan, como centro de formación de estos para las necesidades del territorio en España. Era también hospital para enfermos y peregrinos, centro de explotación agropecuario y aldea dependiente de la Orden, la Puebla de Santa María. Esta adquirió el privilegio de villazgo a mediados del siglo XIV. El prelado de este convento nombra alcalde mayor con jurisdicción civil y criminal. Era la única casa conventual de la Orden en España con unas constituciones conventuales de 1611. José Cano Valero, “Gobierno y administración del territorio. Órganos e instituciones político-administrativas”, Francisco García González (coord.) *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Almud, Ciudad Real, 2004, p. 178.

Se produjeron dudas sobre la capacidad de un religioso de las Órdenes Militares para recibir prebendas. Cualquier freire de las cuatro órdenes militares podía obtener cualquier dignidad, canongía y beneficio con la libertad de que sus parientes pudieran obtenerlos por herencia⁸³, lo que incluía encomiendas de las Órdenes. Con la Orden de San Juan surgieron problemas a lo largo de todo el siglo, sobre todo con los intereses enfrentados del Arzobispado de Toledo. Carlos III decidía por Real Decreto de 1771⁸⁴ reducir el número de clérigos sanjuanistas en España siguiendo una política regalista y esta medida se extendió a las demás Órdenes Militares. El Rey indicaba la necesidad de limitar el excesivo número de clérigos sanjuanistas y solucionar su falta de disciplina⁸⁵. Aunque en las otras Órdenes ocurría todo lo contrario y para completar los cuadros eclesiásticos se adoptaron clérigos seculares para cubrir la falta de freires clérigos de las Órdenes Militares españolas.

El Consejo de Órdenes nombró el personal administrativo de este organismo que se ocupaba de estos territorios en el siglo XVIII y la relación nominal de los cargos que dirigían esta institución de la monarquía justo antes del estallido de la guerra (1808) era la siguiente⁸⁶:

Sala de Gobierno: Duque de Híjar (Presidente), Luis Melgarejo y Rojas, Luis Melendez Bruna, Juan Antonio Santa María, Lope de Peñaranda, Juan Miguel Pérez Tafalla, Francisco Javier de Ochoa, Eugenio Manuel Álvarez Caballero (fiscal), Juan Fernando de Aguirre (secretario).

Sala de Justicia: Gaspar de Lerin Bracamonte, Carlos de Simón Pontero, Domingo Antonio Miranda, Josef María Pérez Valiente.

Contador General de Maestrazgos de las Órdenes Militares: Ignacio Abadía.

Ministros honorarios del Consejo: Francisco Rodríguez Campomanes, Luis García Puerta.

⁸³ RB. Mss. II/2.853, fols. 82rº-149rº. *Dictámenes del Sr. Fiscal de la Cámara de Castilla, dados en 21 de enero de 1778, y 28 de febrero de 1781, en el expediente seguido en aquel Supremo Tribunal sobre remover las dificultades que algunos Ordinarios de España oponían a los Freires clérigos de las Órdenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa...* [1781].

⁸⁴ Real Cédula, 1771, para reducir el número de eclesiásticos al necesario para el mantenimiento del culto en las iglesias que había en el territorio de la Orden de San Juan en el Gran Priorato de Castilla y León. AHN. Consejo, Libro 1.486, nº 29. Hay un despacho del Bailío de San Juan en 1769 sobre proveer ornamentos en las iglesias de su religión. AHN. Diversos. Cédulas Reales, nº 222

⁸⁵ Roberto Quirós Rosado, “Acabó la Orden de San Juan en España. Malta, la Orden de San Juan y la Corona española a finales del Antiguo Régimen (1784-1802)”, artículo inédito confeccionado por este Becario de Excelencia de la Comunidad Autónoma de Madrid para la asignatura “Teoría y práctica política en la Edad Moderna” (2008) que dirige María Victoria López-Cordón Cortezo en la Universidad Complutense de Madrid. Agradezco al autor su gentileza y disposición para hacerme llegar su contenido.

⁸⁶ *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año 1808*, Madrid, Imprenta Real, 1808, pp. 83-85.

Tesorero: Francisco Javier Romano.

Procurador General de la Orden de Santiago: Marqués de Echandía.

Fiscal de la Orden de Santiago: García Gómez Xara.

Procurador General de la Orden de Calatrava: Fernando Vázquez y Téllez.

Fiscal de la Orden de Calatrava: Cristóbal Antonio de Ilarraza.

Procurador General de la Orden de Alcántara: Bartolomé Sanabria.

Fiscal de la Orden de Alcántara: Domingo Bengoa.

Procurador General de la Orden de Montesa: Esteban Querol.

Junta de Caballería de las Órdenes: Duque de Híjar (Presidente), Luis de Melgarejo y Rojas, Gaspar Lerin de Bracamonte, Carlos de Simón Pontero, Eugenio Manuel Álvarez Caballero (fiscal), Juan Fernando de Aguirre (secretario).

Juzgado de Iglesias del territorio de las Órdenes: Luis de Melgarejo y Rojas (Juez Protector).

Superintendente de los tesoros de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara: Gaspar de Lerin Bracamonte.

Para el buen gobierno de estos territorios de Órdenes Militares y sus intereses existía una administración en la que los secretarios tomaban cartas en los asuntos de la Sala de Gobierno y las escribanías de cámara en la Sala de Justicia, aunque Álvarez-Coca confirma que en la práctica no sucedía de esta manera. A la altura de 1808 se describía de la siguiente forma⁸⁷:

Secretarías del Real Consejo de las Órdenes⁸⁸:

- *Secretaría del Real Consejo*: Juan Fernando de Aguirre (secretario), Domingo de Torres (oficial mayor).

- *Secretaría de la Presidencia*: Manuel María Bahamonde (secretario), Juan Francisco Muñoz (relator), Juan Antonio Quintana (relator), Joaquín León y Carlon (agente fiscal), Benito Sánchez Parga (agente fiscal), Carlos Martínez Nubla (agente fiscal), Juan Morón (asesor de Santiago), Joaquín Caudevilla (asesor de Calatrava), Agustín López, (asesor de Alcántara), Pedro Manuel de Rueda (Procurador de Pobres).

Escribanías de Cámara del Real Consejo de Órdenes

⁸⁷ *Guía de litigantes y pretendientes para el año de 1808*, Cano, Madrid, 1808, pp. 55-59.

⁸⁸ En 1747, cerca de Palacio Real, en el Palacio de los Duques de Uceda, llamado “los consejeros”, se alojaron algunos consejos entre los que estaba el de Órdenes Militares. Ramón de Mesonero Romanos, *El antiguo Madrid, paseos históricos-anecdóticos por las calles y casas de esta villa*, Editorial Al y Mar S. L., Madrid, 1997, pp. 31-32. Se puede contemplar una litografía de la fachada del edificio.

- *Escribanía de Cámara por la Orden de Santiago* (Plaza de los Leales, nº 3, Madrid): Rafael Martínez de Ariza (Secretario y Escribano de Cámara), Ramón de San Jurjo (Oficial Mayor), Joaquín Ganchegui (Oficial segundo), Bernardo Martínez (Oficial tercero), Antonio Martínez de Ariza (Escribano de Diligencias).

- *Escribanía de Cámara por las Órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa* (Calle del Espejo, nº 3, Madrid): Juan Antonio Montero (Secretario, Escribano de Cámara y Oficial Mayor), Pablo Merino de Castro (Oficial segundo), Bernabé Martínez (Oficial de Pleitos), Manuel Castellanos (Escribano de Diligencias).

Oficinas del Real Consejo de las Órdenes

- *Contaduría General de Encomiendas, Prioratos y Dignidades de las Órdenes, sus Tesoros, Juzgados de Iglesias, Obras Pías, y gastos de Estrados*: Pascual de la Rúa (Contador General), Fermín Alcayde (Oficial Mayor).

- *Contaduría de Intervención de Encomiendas y de los mismos ramos*: Mariano de Ibargiñen (Contador), Vicente Martínez (Oficial).

- *Tesorería General del Consejo y Juzgado de las Iglesias de su territorio*
Francisco Javier Romano (Tesorero General), Joaquín Pertierra (Oficial Mayor).

- *Cancillería y Registro del Sello Real*: Tomás Belando (Canciller), Nicolás Lamiel (Promotor Fiscal), Joaquín Mazas (Agente), Gerónimo Diego Sánchez (Agente).

- *Superintendencia de los Tesoros de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*: Gaspar Lerin de Bracamonte (Superintendente), Manuel Castellanos (Secretario, Santiago), Juan Antonio Montero (Secretario, Calatrava y Alcántara).

- *Juzgados de las Iglesias del territorio de las Órdenes*: Luis Melgarejo Rojas (Juez), Joaquín de León Carlon (Defensor), Juan Manuel de Murillas (Defensor), Francisco Javier Romano (Tesorero), Juan Antonio Montero (Escribano y Relator), Pablo Merino de Castro (Oficial).

Contaduría General de las Órdenes (Calle del Sacramento, nº 6, Madrid) [1805]: Ignacio Abadía (Contador General), Pedro Malo (Oficial Mayor), Joaquín Mazas (Agente).

La llegada de la nueva dinastía al principio no supuso una ruptura en la administración de los territorios pero con la rebelión general antijosefina fueron suprimidas estas actividades (mayo-1808 a septiembre-1814). En octubre de 1811 resucitaban las funciones del Consejo de Órdenes legitimadas por el Consejo de Regencia (antijosefino) en los territorios dominados por la rebelión nacionalista. En septiembre de 1814 se restablecía el Consejo de Órdenes con la misma estructura que

tenía en marzo de 1808⁸⁹. Finalizada la contienda todo volvía a sus cauces normales con una Real Cédula que restablecía el Consejo de Órdenes en 1814⁹⁰. Acontecimiento idéntico al restablecimiento del Consejo de Órdenes tras el Trienio Liberal en 1823⁹¹.

Durante la Guerra de Independencia el Consejo de Órdenes trató de secuestrar las encomiendas cuyos propietarios se encontrasen en territorio josefino, pero aquí surgía la duda de si de esta manera no se estaba perjudicando a las iglesias de aquellos pueblos que quedaban desamparadas económicamente⁹². El Consejo de Regencia en el Cádiz de Mayo de 1810 propuso que se secuestrase el producto del arrendamiento de la Encomienda de Puertollano que tenía D. Diego Antonio de León, Marqués de las Atalayuelas, por afrancesado⁹³. Corchado Soriano recogía en uno de sus trabajos que por un Decreto de las Cortes de Cádiz varias encomiendas calatravas fueron secuestradas por considerarlas propiedad de “...*personas adictas notoriamente al partido francés...*”, entre otras: Alcolea, Almodóvar, Bolaños, Castellanos y Puertollano. También el “*Gobierno intruso afrancesado*” había hecho lo mismo con algunas, ya que secuestró las encomiendas de Corral de Calatrava y Montanchuelos⁹⁴, porque quien se beneficiaba de aquellas rentas se había señalado como rebelde al gobierno central.

El Consejo de Órdenes bajo la tutela del Consejo de Regencia antijosefino realizó actuaciones concretas como destinar las rentas de las encomiendas extremeñas situadas a un lado y a otro del Tajo en 1812 para el mantenimiento de las plazas militares de Badajoz y Ciudad Rodrigo⁹⁵. Todos aquellos que llevaron “*la berenjena del intruso*” (Orden Real de España)⁹⁶, institución creada por José I a imitación de las Órdenes Militares, serían juzgados por traidores una vez acabada la contienda y por ello, con cierta picardía, a algunos sujetos les faltó tiempo para colgarse las medallas de

⁸⁹ AHN. OOMM. Libro 909.

⁹⁰ *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la qual se manda guardar el Decreto inserto, en que se restablece, por ahora, el Consejo Real de las Órdenes Militares con la jurisdicción y facultades que tenía en Marzo del año de 1808*, Madrid, Imprenta Real, 1814. [4 fols.].

⁹¹ *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda guardar y cumplir el decreto inserto, en que se restablece el Consejo Real de las Órdenes Militares, con la jurisdicción y facultades que ejercía el siete de Marzo de mil ochocientos veinte*, Madrid, Imprenta Real, 1823. [3 fols.]

⁹² *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, nº 587, 12 de junio de 1812.

⁹³ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 390.

⁹⁴ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, p. 195.

⁹⁵ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, nº 585, 9 junio de 1812.

⁹⁶ Existe publicado el Decreto de institución de la Orden Militar de España y el Decreto para la organización de la Orden Real de España. *Prontuario de las Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I del año 1810*, Imprenta Real, Madrid, 1810, Tomo I, pp. 29 y 176. Sobre la Orden Real de España ver la obra de Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila Floresta-Almudena de Arteaga del Alcázar, *La Orden Real de España: (1808-1813)*, Montalbo, Madrid, 1997.

las históricas Órdenes Militares al pecho para “*presentarse por las calles con las cruces*” que les identificaban como a un patriota⁹⁷. A la espera de la vuelta de un Borbón al trono la Corte fue tomada por un carnaval de cruzados como si hubiera caído Jerusalén o Granada.

1.2. La Orden Militar de San Juan de Jerusalén (o Malta).

A principios del siglo XII un hospital en Jerusalén se independizaba por una bula papal transformándose en una institución religiosa y militar con caballeros vestidos de túnicas negras con una cruz blanca en el pecho que guardaban los votos de pobreza, castidad y obediencia. La Orden en el contexto de las cruzadas defendía a los enfermos y peregrinos de los territorios conquistados por los caballeros cruzados europeos. Tras la pérdida de Jerusalén la institución se trasladó a Chipre por poco tiempo y luego a Rodas (1310-1523) hasta que finalmente en 1530 el Emperador Carlos V les cedía la isla de Malta (1530-1798) donde asentaron su sede conventual y la residencia del Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Los territorios de esta institución en el siglo XVIII estaban repartidos por Europa aunque en este trabajo de investigación tan solo analizo en profundidad el Gran Priorato de Castilla y León por su relación con los Infantes. Sin embargo los bienes de la Orden de San Juan eran amplios en toda la España peninsular y conformaron cierta unidad administrativa con los de Portugal. Desde la península Ibérica hasta territorios del este de Europa la institución desarrolló sus actividades en pleno auge económico lo que llevó a algunas monarquías a mirar con recelo sus bienes y territorios. En este siglo XVIII destacó su control militar del Mediterráneo⁹⁸ sobre la piratería berberisca lo que potenció y aseguró el comercio marítimo.

⁹⁷ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, nº 760, 31 de enero de 1813.

⁹⁸ Victor Mallia-Milanes señala que los mejores trabajos sobre la historia naval de la Orden de San Juan son los de E. Rossi, *Storia della marina dell'Ordine di S. Giovanni di Gerusalemme, di Rodi e di Malta*, Roma-Milán, 1926, y U. Mori Ubaldini, *La marina del Sovrano Militare Ordine di San Giovanni di Gerusalemme di Rodi e di Malta*, Roma, 1971. Victor Mallia-Milanes, “Introduction to Hospitaller Malta”, Victor Mallia-Milanes (ed.) *Hospitaller Malta 1530-1798. Studies on Early Modern Malta and the Order of St. John of Jerusalem*, Mireva Publications, Malta, 1993, p. 17. Aunque existen otros títulos más recientes.

Los Caballeros de San Juan⁹⁹ en 1690 poseían más de 600 encomiendas y se repartían por Alemania, Italia, Francia, España y Portugal con un valor de más de 900.000 ducados¹⁰⁰, lo que se traducía en unas rentas anuales de más de diez millones de reales. No fue extraño, dadas las necesidades económicas de los sistemas políticos europeos, que unos cien años después estas rentas fueran asimiladas por todos los monarcas que gobernaban en los reinos donde tenían ubicados sus señoríos aprovechando la invasión de Malta por Napoleón.

Un manuscrito del siglo XVIII redactado por un destacado proborbónico durante la Guerra de Sucesión española, Fray Nicolás Jesús de Belando, trata de la historia de esta institución. En este afirma que para esta centuria el principal objetivo de la corporación fue la caridad¹⁰¹, en referencia al carácter asistencial que siempre tuvo y hoy tiene esta corporación convertida en organización no gubernamental¹⁰². Al hilo de esta idea la profesora Madrid y Medina indica, para este siglo ilustrado, una renovada preocupación asistencial en el territorio de la Orden en La Mancha bajo el desesperado

⁹⁹ Sobre los caballeros sanjuanistas en el Gran Priorato de San Juan ver los estudios: Fernando Suárez de Tangil y de Angulo-Fernando del Valle y Lersundi, “Adición al Índice de Pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León”, *Revista de Historia y Genealogía Española*, Nº 1, Madrid, 1912. [En el Apéndice final]. Este trabajo completa la obra de los mismos autores titulada *Índice de Pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León*, 1911.

¹⁰⁰ En Francia las tres lenguas francesas tenían 235 encomiendas, divididas entre el Priorato de San Gil, con 44 encomiendas que valían 50.000 ducados, Priorato de Tolosa, con 23 encomiendas con un valor de 30.000 escudos, Priorato de Aubernia, con 61 y un valor de 50.000 escudos, Priorato de Francia, tienen 50 y con un valor de 70.000 escudos, Priorato de Aquitania, con 34 y un valor de 30.000 ducados, Priorato de Campania, con 23 y un valor de 25.000 ducados. En Italia, la lengua italiana tuvo 144 encomiendas, divididas en Priorato de Roma, tiene 21 encomiendas con un valor de 20.000 ducados, Priorato de Lombardía, tiene 37 y valen 35.000 escudos, Priorato de Barleta, tiene 18 y valen 30.000 ducados, Priorato de Capua, tiene 20 y valen 32.000 escudos, Priorato de Pisa, tiene 20 y valen 15.000 escudos, Priorato de Venecia, tenía 20 y valen 30.000 escudos, Priorato de Mecina, tenía 7 y valían 15.000 escudos. En la península Ibérica había 129 encomiendas, divididas en la Lengua de Aragón, Castellanía de Amposta, tiene 31 encomiendas que valen 70.250 escudos, Priorato de Cataluña, tiene 23 y valen 20.000 escudos, Priorato de Navarra, tienen 12 y valen 9.000 ducados, Lenguas de Castilla, León y Portugal, Priorato de Castilla y León, 43 y 200.000 escudos, Priorato de Portugal, con 25 y 70.000 escudos. En centroeuropa las Lenguas de Alemania: Alemania la Alta, Priorato con 42 encomiendas que valen 50.000 escudos. Alemania la Baja, Priorato con 19 encomiendas que valen 40.000 escudos. Bohemia, Priorato con 39 encomiendas que valen 40.000 escudos. El total de todas las encomiendas eran 608 y valían anualmente 911.255 ducados. BN.Mss. 12.939/12. (Año 1690).

¹⁰¹ “En estos tiempos ha mantenido sus ojos en el principal objeto de su instituto, que es la caridad,...”. AHN. OOMM. Libros 1.276. Nicolás de Jesús Belando, *Historia resumida de la Militar Orden de San Juan de Jerusalén, generalmente llamada de Malta, con una noticia cierta de sus Gran Maestres, y soberanía*. Fol. 3rº. (Está catalogado con fecha de 1774). Se trata de un resumen manuscrito de 160 folios, preparado para imprimirse, de otras obras leídas por el autor y, parece, acabado en 1774. En su texto hay una referencia “al año presente de 1749” por lo que intuimos que el texto estuvo mucho tiempo esperando su publicación que finalmente no se produjo.

¹⁰² Luis Guillermo de Perinat y Elio, “La Orden de San Juan en la actualidad”, Ricardo Izquierdo Benito-Francisco Ruíz Gómez-Jesús Molero García (coord.) *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Alcázar de San Juan los días 23, 24 y 25 de octubre de 2000*, P. M. C. Alcázar de San Juan, 2002, pp. 249-260.

propósito de mantener en pie los viejos hospitales de los pueblos sanjuanistas¹⁰³. A finales del siglo XVIII el Gran Priorato de Castilla y León (territorio señorial situado a caballo entre las actuales provincias de Ciudad Real y Toledo) hará un importante esfuerzo supervisado con arquitectos de la talla de Juan de Villanueva y aplicará rentas destinadas al problema hospitalario que se unirán a la creación de cementerios extramuros para preservar de los episodios epidémicos a los vasallos de la Orden. En un formulario impreso de 1796 sobre los hospitales sanjuanistas del Gran Priorato se consignaban los gastos hechos en la curación de enfermos, servidumbre, conservación del hospital, socorros dados fuera de este, caudal percibido y existencias. De todo ello daba cuenta un mayordomo administrador al servicio de un director del hospital¹⁰⁴. Además de su carácter asistencial la institución generó un importante patrimonio que acumuló y, como veremos más adelante, parte de este acabó en el fondo del mar en la pugna entre franceses e ingleses por hacerse con el tesoro de Malta a inicios del siglo XIX.

La gran riqueza de la Orden de San Juan en Europa iba a correr una suerte similar a la que tuvo la Orden del Temple a principios del siglo XIV. Sus rentas y propiedades fueron objetivo del gobierno temporal de los reyes europeos aprovechando la invasión que el ejército de Napoleón hizo de la isla de Malta, sede de su gobierno y del Gran Maestre. El tesoro de la Orden que se guardaba en Malta terminaría como paisaje del fondo marino del Mediterráneo en la pugna entre franceses e ingleses por la hegemonía política internacional.

La Orden Militar de San Juan de Jerusalén, también llamada de Malta¹⁰⁵, estaba organizada en la Europa del siglo XVIII de la siguiente manera. Las Dignidades Priorales se organizaban dentro de demarcaciones territoriales llamadas *lenguas* y quien la poseía se denominaba Gran Prior. Estas dignidades priorales, o prioratos, dirigían la vida espiritual de los caballeros que administraban una serie de señoríos vinculados con estas entidades por proximidad geográfica.

- La Lengua de Provenza tenía dos prioratos, Gran Priorato de San Gil, con 54 encomiendas, y de Tolosa, con 35 encomiendas.

¹⁰³ Ángela Madrid y Medina, “La Orden de San Juan de Jerusalén en La Mancha: su proyecto hospitalario”, Á. Madrid y Medina-H. O’Donnell y Duque de Estrada (Compiladores) *Actas de las II Jornadas de la Orden de San Juan*, I. E. M., Ciudad Real, 1999, p. 46.

¹⁰⁴ Se trata de un formulario impreso, a rellenar, sobre los hospitales del Gran Priorato. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 710.

¹⁰⁵ Por el traslado de su sede conventual a esta isla tras ser expulsada de Jerusalén y después de Rodas.

- La Lengua de Auvernia tan solo una que se llamaba Priorato de Auvernia, con 48 encomiendas.

- La Lengua de Francia tuvo tres: Priorato de Francia, con 45 encomiendas, Aquitania, que tenía 65, y Champaña, con 24 señoríos.

- La Lengua de Italia se dividía en siete: Prioratos de Roma, con 19 encomiendas, Lombardía, con 45, Venecia, con 27, Pisa, con 26, Barleta, con 25, Mesina, con 12 señoríos sanjuanistas, y Capua, que no tenía ninguno.

- La Lengua de Alemania tenía cuatro: Priorato de Alemania, Bohemia, Hungría y Dacia, que reunían entre todas 67 encomiendas de la Orden.

- La Lengua de Aragón tenía tres: Priorato de Aragón (también llamado Castellanía de Amposta), que dirigía 29 encomiendas, Cataluña, con 28, y Navarra, que controlaba otras 17.

- La Lengua de Castilla tenía dos, Gran Priorato de Castilla y León, que controlaba 45 encomiendas, más el Priorato de Portugal, que comprendía 22 señoríos sanjuanistas¹⁰⁶. Estas divisiones territoriales procedían del mundo medieval y no tuvieron reformas durante la Edad Moderna, de ahí que aparezcan como lenguas independientes Castilla y Aragón, a su vez Portugal se incluía dentro de Castilla por su localización geográfica.

Alain Blondy indica que en 1710 había 1.495 caballeros sanjuanistas. Las nacionalidades de estos eran un 37% de franceses, 42% de italianos y un 17% de la península Ibérica (248 caballeros entre Portugal y España). Completaban el grupo tan solo un 4% de alemanes (56 caballeros). Además los capellanes y sirvientes de armas representaban el 50% en los territorios franceses, el 27% en las tierras italianas, un 25% en la península Ibérica y el 8% en los dominios alemanes¹⁰⁷.

Según Belando en el siglo XVIII la “Lengua de Castilla” tenía 45 encomiendas en Castilla y 22 en Portugal, una dignidad conventual, dos Grandes Priors, cinco Bailios capitulares, algunos caballeros Gran Cruz de Gracia, unos 150 caballeros y una docena entre capellanes y sirvientes de armas¹⁰⁸. Dentro de la Monarquía Hispánica los prioratos sanjuanistas tenían una desigual renta¹⁰⁹ y si la Corona eligió el Gran Priorato

¹⁰⁶ AHN. OOMM. Libros 1.276. Fol. 14r°. También Alain Blondy, *op. cit.*, pp. 20-21.

¹⁰⁷ Alain Blondy, *op. cit.*, p. 21.

¹⁰⁸ AHN. OOMM. Libros 1.276. Fol. 18r°.

¹⁰⁹ El Gran Priorato de Portugal tenía 40.000 escudos de renta anual [411.764 reales] y el Gran Priorato de Castilla y León 80.000 escudos [823.529 reales]. En la “Lengua de Aragón”, el Gran Prior de Aragón (Castellanía de Amposta) gozaba de 7.200 escudos [74.117 r.], el de Cataluña 4.800 escudos [49.411 r.] y el de Navarra 2.400 escudos [24.705 r.]. AHN. OOMM. Libros 1.276. Fols. 19v°-20r°. Existe un

de Castilla y León para adjudicárselo a los “infantes segundones” no fue producto del azar ya que tenía mayores rentas, con gran diferencia sobre las del resto de la península.

Suárez de Tangil, a principios del siglo XX, reflejaba la organización de los bienes de la Orden de San Juan de Jerusalén en España para la Edad Moderna¹¹⁰:

Lengua de Aragón:

-*Gran Priorato de Navarra*¹¹¹. Se dividía en Priorato del Santo Crucifijo de Puente la Reina, las encomiendas de Zizur, Ribaforada, Fustiñana, Tudela y Cavanillas, Magistral de Calcetas, Villafranca, Indurain y Santa Catalina, Cugullu y Melgar, Alberín, Leache, Aparia y de Irisarri.

-*Priorato de Cataluña*. Se componía de un bailiaje en Mallorca y las encomiendas de Masdeu, Bajoles, Orla, Aviñonet, Barcelona, Lérida, Alguayre, Villafranca, Espluga, Vallfogona, Cervera, Grañena, Barbens, Termens, Torres de Segre, Susterris, Selma, Tortosa, Ciscar, Corbius Barberá, Sardeny, Espluga Calva y, por último, Aguaviva.

-*Castellanía de Amposta* (Priorato de Aragón). Se formaba con el Priorato de Monzón y Abadía de Alcocer, el bailiaje de Caspe y Chiprana y las encomiendas de Zaragoza, Monzón y las Carboneras, Magistral de Aliaga, Villel, Encinacorta, Castellote, Arcos, Calatayud, Añón y Talamantes, Cantavieja, Alfambra, Tronchón, San Juan de Huesca, Villarluengo, Ulldecona, Torrente, Orta, Villalba, Chalamera y Valonga, Ambel y Alberite, Barbastro, Temple de Huesca, Castiliscar, Novillas, Samper de Calanda y Fatiel, Almunia, Mirambel, Chamera, Bolaña y, por último, Alcolea del Cinca.

Lengua de Castilla:

-*Gran Priorato de Castilla y León*.

interesante estudio sobre heráldica y genealogía para los sanjuanistas de Aragón. Eduardo García-Menacho y Osset, *Caballeros aragoneses de la Soberana Orden Militar de Malta en el siglo XVIII*, Prensa y ediciones iberoamericanas, Madrid, 1995.

¹¹⁰ Las rentas anuales, según los datos de este autor sobre un año indeterminado del siglo XVIII, eran las siguientes: Gran Priorato de Navarra, 3.637 escudos [37.439 r.]. Priorato de Cataluña, 14.336 escudos [147.576 r.]. Castellanía de Amposta, 31.771 escudos [327.054 r.]. Gran Priorato de Castilla y León, [tenía unos dividendos anuales que estaban en torno a 800.000 reales]. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, “Encomiendas de las cinco Órdenes Militares”, *Revista de Historia y Genealogía Española*, nº 1, Madrid, 1912, p. 393. Estas rentas no tienen una fecha concreta dentro del siglo XVIII pero son orientativas entre ellas por comparación.

¹¹¹ Sobre este priorato, Eufasio Munárriz Urtasun, “El Gran Priorato de Navarra de la Orden de San Juan”, *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, Segunda época, Pamplona, 1925, Tomo XVI, nº 61, pp. 47-57. Durante el siglo XVIII los Grandes Piores de Navarra fueron Fray Joseph Galdiano, 1709, Francisco Barragán y Novar, 1720, Antonio Escudero, 1755, Fray Sebastián de Sarasa, 1780, y Fray Pedro de Azedo, 1793.

*Partido de Madrid*¹¹². Baliaje de Lora, más las encomiendas del Partido de Madrid: Viso, Yébenes, Calasparra, Tocina, Poyos y Peñalem, Alcolea, San Martín de Trebejo, Frexenal, Bodonal, de la Higuera, Almazán; más las encomiendas de conventuales de justicia, Talavera, Villar del Pozo, Valdevida, San Bartolomé de Queto.

Partido de Valladolid. Baliaje de Santo Sepulcro de Toro, y el de Nuevevillas, más las encomiendas de Quiroga, Osoño, Incio, Benavente, Puertomarín, Fresno y Torrecilla, Cubillas, Bamba, Beadem, Zamayón, Salamanca, Zamora y Valdemimbre, Villaescusa y Cañizal, Paradinas, Puenteorvigo, Pazos de Arrenteiro, Fuente la Peña, Castronuño, Cerecitos, León y Mayorga, la Bóveda, Vallejo, Ciudad-Rodrigo, Villela, Burgos y Buradón, Badillo y, por último, la de Reinoso. Además las encomiendas de conventuales de justicia eran: Zamarramala, Puenteórvingo, Villapadaña, Villaescusa y Cañizal, San Juan de Soria, la Vega de Toro y de Puente Itero.

Los comendadores de la Orden de San Juan de Jerusalén debían haber hecho cuatro “*caravanas*” (salida durante seis meses en galeras de la Orden para limpiar de piratas “*turcos y moros*” los mares), haber residido en Malta cinco años y no tener deudas con la institución. Para pasar de una encomienda a otra los caballeros debían demostrar el haber mejorado la anterior administrativamente desde que llegaba a su responsabilidad. En la Corona de Aragón una inspección de la encomienda se llamaba “*cabreo*”, se hacía cada 25 años, y se trataba de una memoria de registro de las tierras del señorío. El Gran Maestre de la Orden¹¹³ concedía a los caballeros las encomiendas, normalmente, reteniendo la liquidez durante dos años (a modo de vacante como hacían las otras Órdenes Militares en España). El Gran Maestre podía dar una encomienda por cinco años prorrogando este plazo cada quinquenio y este percibía las rentas llamadas “*annatas magistrales*” por su concesión. También recibía el “*mortuorio*” que eran las rentas de las encomiendas desde el día de la muerte del caballero hasta el 1 de mayo siguiente. Desde esta fecha hasta el año posterior se consideraba una encomienda vacante y los bienes muebles que tenía el caballero al morir (“*el expolio*”) pasaban a formar parte de la institución.

¹¹² Conocemos los comendadores sanjuanistas del partido de Madrid en 1761 por un listado realizado en la petición de donativo por el asedio de los turcos a Malta: Gran Prior, D. Felipe de Borbón; Baylio de Lora, Gonzalo Adorno; Viso, Fernando de Bargas; Almazán, Juan de Auñón; Poyos, Antonio Auñón; Frejenal, Manuel Madariaga; Trebejo, Fernando Melgarejo; Tocina, Fernando Aguilera; Bodonal, Francisco Zurita; La Higuera, Pedro Zarzaza, Yébenes, Vicente Aguilera; Talavera y Villar del Pozo, Clemente Sánchez de Torres. AHN. OOMM. Leg. 8.038, nº 18.

¹¹³ Tan solo la Orden de San Juan de Jerusalén tenía este título de “Gran Maestre” y el resto de Órdenes Militares tuvieron “Maestre”.

Los caballeros sanjuanistas que estaban al frente de una encomienda de San Juan tenían un comportamiento de servicio a la Orden y no pretendían lucrarse económicamente del señorío¹¹⁴, tal y como ocurría con las demás corporaciones en la Edad Media. Matiz que no tendrán los caballeros comendadores de las Órdenes Militares españolas que cobrarán a modo de pensión anual la liquidez de sus encomiendas tras solventar las cargas correspondientes.

Los menores de 16 años no tenían acceso a la corporación hasta que en el Capítulo General de 1631 se proyectó realizar en Malta una casa para estos llamada “*Collachium*” y un seminario para los eclesiásticos. Su precio de 100.000 escudos [1.029.411 reales] no podía ser pagado por el Tesoro de la Orden y de este modo se buscó una fórmula económica. Se halló en la dispensa que los menores debían pagar para ser admitidos en la institución (“*passaje*”). Pese a que el proyecto arquitectónico no tuvo gran éxito sin embargo se pagaron dispensas para costear las obras.

Cada comendador pertenecía a un Priorato y desde esta institución religiosa y territorial se les controlaba para preservar su vida espiritual y administrativa. Cuando desde Malta se querían poner en contacto con un caballero se hacía a través del Priorato. El caballero no era propietario de la encomienda sino mero administrador para la Orden lo que se entiende muy bien teniendo en cuenta el voto de pobreza¹¹⁵. Esta situación es muy diferente a la realidad de los comendadores de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, de ahí que no haya incluido las encomiendas sanjuanistas junto a estas otras en el análisis general de encomiendas. Por ello algunos autores de la Edad Moderna consideraban verdaderamente una religión a la Orden de San Juan, mientras dudaban que lo fueran realmente las de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Los votos de castidad, pobreza y obediencia tuvieron un desarrollo diferente en la práctica entre los caballeros sanjuanistas y los demás caballeros cruzados que poblaban con sus hábitos los territorios de la Monarquía Hispánica.

En el siglo XVII el Gran Priorato de Castilla y León de la Orden se organizaba administrativamente con la figura central del contador (administrador) que tenía como objetivo “*aumentar y conservar*” los derechos hacendísticos del Gran Priorato de San Juan y los “mayordomos de tercias” estaban a su servicio para controlar la administración de los diezmos y otros derechos en cada una de las villas.

¹¹⁴ Sobre ello ver: Pedro García Martín, “El patrimonio de la lengua de Castilla y León de la Orden de Malta o *todo lo que adquiriera el religioso es para su religión*”, *Hispania*, LIX, nº 201, 1999, pp. 251-268.

¹¹⁵ AHN. OOMM. Libro 1.276. Manuscrito de Nicolás Jesús de Belando.

Los diezmos principales eran los de trigo, cebada y centeno que se recogían en las *paneras* (o casas tercias) de cada lugar y que pertenecían a la dignidad prioral, dirigidas por los mayordomos (o administradores de tercias) que eran vecinos de aquellos lugares. Su salario era 5.000 mrs. [147 reales] más una fanega de pan de cada 60: “*Con esto y sus haciendas y el honor pasan con comodidad, lo que no podría hacer ningún forastero*”. La ventaja de estos era además que conocían a sus vecinos y hacían más ajustados los padrones (tazmías) de cada año. Conforme a estas había unos “*jueces de rastra*” que iban comisionados por el contador a estos lugares. Otros diezmos eran los de corderos, queso, lana, añinos (cordero de un año), vino, aceituna y algunas tierras llamadas sernas y huertas propias de la dignidad y escribanías públicas que se arrendaban, lo que pagaban los molinos del Guadiana y los catorce del Gigüela¹¹⁶, algunos batanes y los portazgos. Normalmente se arrendaban a particulares de los propios pueblos.

Un *Tesorero* tenía todo lo que procedía de las rentas del Gran Priorato y entregaba las escrituras para que el Contador cobrase a los arrendadores a favor del Gran Prior. Su salario era 2.200 reales y “*cien fanegas de pan por mitad*”. Sobre la venta de pan, provisión de mayordomos, préstamos para la siembra, reparos y otras cosas semejantes que sobrepasaban la autoridad del Contador respondía el Gran Prior cuando asistía a la Corte y cuando este no estaba se nombraba un superintendente para esta labor. Realmente con el contador y el tesorero eran suficientes para llevar la contabilidad del Gran Priorato porque añadir otros funcionarios en Madrid parecía gasto excesivo. Debido a que se habían arrendado algunas cosas a personas residentes en la Corte existía un contador para estos negocios. Esta labor la realizaba el Contador Mayor de Hacienda que el Gran Prior tenía en Madrid, aunque se pensaba que este oficio se había de suprimir por los excesivos gastos que generaba.

Los Grandes Priors nombraban cada cinco años religiosos comisarios para visitar los prioratos¹¹⁷, bailiages¹¹⁸ y encomiendas. Desde la muerte del Gran Prior Príncipe Filiberto (1624) se habían nombrado gobernadores religiosos de San Juan y como dependían de la jurisdicción de Malta esto había dado problemas a la monarquía y

¹¹⁶ A finales del siglo XVIII y los años anteriores a la Guerra de Independencia se arreglaron varios molinos en el río Gigüela. Los administradores de los bienes del infante D. Francisco de Paula pedían permiso para trasladar el molino Montoya, propiedad de su mayorazgo arruinado, del río Gigüela al río Záncara (1797-1800). AGP. IDG. Secretaría. Leg. 211.

¹¹⁷ Territorio señorial a cuyo frente estaba un prior sanjuanista y organizaba espiritualmente un grupo de territorios señoriales denominados bailíos y encomiendas.

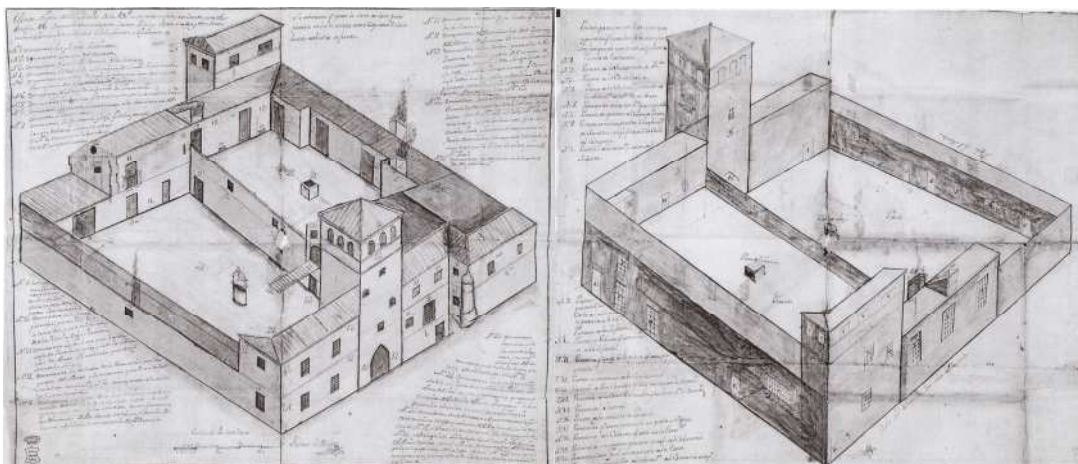
¹¹⁸ Territorios señoriales cuyos bienes y rentas pertenecían al Gran Maestre de forma patrimonial. Estaba dirigido por un baile y se pueden comparar a los territorios maestres de las Órdenes Militares españolas.

por ello se aconsejaba nombrar a seglares¹¹⁹. En el siglo XVIII la situación continuaba de la misma forma aunque se produjeron cambios estructurales y administrativos en el Gran Priorato de Castilla y León que mudó la capitalidad de Consuegra (Toledo) a Alcázar de San Juan (Ciudad Real) o la desaparición del administrador en la sede de Consuegra para aminorar gastos y ejercer un mayor control desde las oficinas de Madrid junto con la contabilidad de otros territorios de Ordenes Militares.

Desde el punto de vista religioso las iglesias del territorio de San Juan en España pertenecían en lo temporal y espiritual al Gran Maestre y al Convento de la Orden Militar en Malta. Los religiosos de San Juan no reconocían a otro obispo que al Papa. Los Grandes Priors, Bailíos y Comendadores podían nombrar Jueces Conservadores para vigilar sus privilegios. El Real Consejo de las Órdenes Militares tuvo potestad sobre los curas párrocos de sus territorios de las Órdenes Militares hispánicas y lo mismo ocurría con la Asamblea de la Religión de San Juan con los suyos en los diferentes territorios europeos. Según testimonio de Vicente Calvo (1777) los caballeros y comendadores de San Juan estaban impidiendo, en ocasiones, la visita de las iglesias. Esto se calificaba como una injuria de la dignidad de los Grandes Priors de Castilla y

¹¹⁹ En el siglo XVII Consuegra tiene vicario y gobernador (jurisdicción espiritual y temporal), cuenta con 1300 vecinos. Un castillo y fortaleza con su torre del homenaje, tiene alcaide y anexo a la alcaidía están la dehesa de Valdespino, donde arriendan la hierba, la dehesa y montes de Tírez y Borregas, algunas tierras donde el alcaide tiene el terrazgo y diezmo entero. La renta del castillaje, asadura y diezmos de huertas de Consuegra. Las casas de palacio con su torre alindan con la iglesia de Santa María. La casa para la tercia del vino, en los graneros se guardaba la cebada. Tras esta casa había un corral tapiado. La huerta de la Orden con unas casas donde vive el "hortelano". Se usa para hortalizas. Sus derechos de diezmos son múltiples como los de las otras villas. Completaban sus propiedades un estanque para pesca en donde dicen las albercas con una casa en donde vive el estanquero. Madrideojos tenía 2.000 vecinos, una casa tercia donde se recogen los diezmos de pan y vino y otros derechos. Tembleque, con 1.300 vecinos, tiene la casa tercia en la plaza de la villa. Villacañas, con 600 vecinos, una casa donde recogen el pan de los diezmos. Herencia, con 900 vecinos, la casa de tercia donde se recoge el pan. Camuñas, con 250 vecinos, diversos derechos. Urda contaba con 400 vecinos y la casa para la tercia donde se recoge el pan. Arenas con 100 vecinos y la casa para la tercia. Villaharta, de 70 vecinos, tenía el puerto de Villaharta, su anexo, que se llamaba la Perdiguera y que está en término de Consuegra. Alcázar con unos 2000 vecinos tenía las casas de la tercia que están en la plaza vieja de la villa para recoger el pan y vino. Las casas del Palacio con una torre, que están frontera de la iglesia de Santa María, con la plazuela, y cerca dellas en que está la capilla de San Juan Bautista pegada a las dichas casas. Una casa que dicen de gobernación, donde viven gobernadores en la plaza vieja. La carcel de la gobernación en la plaza vieja. Unas casas y tienda en la plaza nueva de la villa. La casa y castillo antiguo que llaman de Cervera. La ermita de San Lorenzo. Molinos del Gigüela: Echapolvos, el Guido, de Montoya, de Esteban Fernández, de Herrero, de los Hidalgo, de Guerrero Viejo, de Calcuelas, de Hernando Díez, de Carbonero. Argamasilla con 600 vecinos y unas casas de tercia para recoger los diezmos de pan, además "*ay en este término el castillo y fortaleza que llaman de Penarroja*". Molinos: De los Miravetes, de la Parra, los Nuevos, de Santa María, de la Membrilleja, el Cuervo (que son dos molinos), el Destejade, de Mingo Martín, de Zervera. Cinco batanes: Santa María, de Espino, de Chocano, de la Carea, de la Isla. Villafranca con 500 vecinos y una casa para tercia donde se recogen el pan y el vino. Quero tenía 200 vecinos y una casa para tercia donde se recoge el pan de los diezmos. Para los vecinos que siembran pan en tierras del Priorato y son de fuera se nombran mayordomos en otros lugares: Villarrubia, Becienes, Mora, La Puebla de Don Fadrique, Campo de Criptana. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 764.

León, de los Castellanes de Amposta (o Gran Priorato de Aragón), y de los Priors de Cataluña y Navarra. Los Grandes Priors de las Órdenes Militares eran una especie de *Abades exentos*, que en sus territorios se igualaban en categoría a los Obispos¹²⁰. De hecho en 1815 se realizó una propuesta para establecer un obispo en el Gran Priorato de San Juan de Castilla y León¹²¹ que no fructificó.



Planos del Palacio de Consuegra, sede del Gran Priorato hasta el paso de la capitalidad a Alcázar de San Juan. AGP. IDG. Leg. 125 (fin), planos 5.470-5.471. (El primero fue publicado por Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 46).

En el Gran Priorato de Castilla y León, además del monopolio espiritual en las parroquias de las villas del Campo de San Juan, destaca su arquitectura religiosa. En sus templos, santuarios y ermitas podemos observar una actividad económica y social que forma parte de la personalidad, aun hoy, de aquellos pueblos sanjuanistas. Las iglesias que la Orden de Malta tenía en el Gran Priorato de Castilla y León se correspondían con cada villa, o población menor, dentro de los límites del Campo de San Juan. La parroquia ejercía sus funciones a cargo de los religiosos de San Juan, denominados priores, desde donde dirigían su labor espiritual. Durante el siglo XVIII se puede observar cierta tensión con los intereses del Arzobispado de Toledo¹²². Aunque estas

¹²⁰ Vicente Calvo y Julián, *Ilustración canónica e historial de los privilegios de la Orden de San Juan: dedicada a S. A. R. el Serenísimo Señor Infante D. Gabriel Antonio de Borbón, Gran Prior de la misma Orden en los Reynos de Castilla y León*, Joaquin Ibarra, Madrid, 1777, pp. 1, 120, 180 y 368. [He consultado el ejemplar que fue propiedad de Antonio López Villalobos, Comendador de Rubiales, que se conserva en AGP. IDG. Secretaría. Leg. 713].

¹²¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 891 (fin).

¹²² *Defensa jurídica por la Dignidad Arzobispal de la Santa Iglesia de Toledo, primada de las Españas en el pleyto con la Dignidad del Gran Prior de la Sagrada Religión de San Juan, en estos Reynos de Castilla y León. Pleito sobre diezmos en el priorato, S, XVIII. Por la Dignidad de San Juan, en los reinos de Castilla y León. Con la Dignidad Arzobispal de Toledo. Sobre las diferencias de jurisdicción eclesiástica*

cuestiones se superaron con el tiempo y el trabajo de los responsables. Sobre aquel enfrentamiento Felipe V dictó en 1717 una Real Cédula para que los hospitalarios observasen una concordia de 1699, pese a que estos pretendían hacer valer otra concordia anterior (1597). Sobre este problema se impuso la autoridad real, aunque en 1758 de nuevo surgieron ante la sede vacante del Arzobispado de Toledo, reinstaurándose la concordia en vigor. En 1789 la Junta de Dubios declaraba que el pleito se había resuelto e impreso en 1746¹²³. Con toda normalidad en 1793 el Cardenal Lorenzana, Arzobispo de Toledo, viajaba al Campo de San Juan para dar la confirmación a los pueblos del Gran Priorato¹²⁴.

El arquitecto Juan de Villanueva realizó una intervención en todas las iglesias del Campo de San Juan supervisando la mejor disposición de estas, e incluso interviniendo en los arreglos de las iglesias, altares o retablos. El último cuarto de siglo

en las villas de los prioratos de San Juan, Castilla, y León. Fernando Suárez de Figueroa, *Concordia, Decisiones, y Declaraciones, sobre jurisdicción, y diezmos del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León*, Madrid, Imprenta Real, 1733. Manuel Corchado Soriano, "Comentario al pleito trabado en 1756 entre el Arzobispado de Toledo y el gran Priorato de Castilla y León de la Orden de Malta por cuestiones de jurisdicción eclesiástica", *La Mancha*, nº 6, 1962, pp. 129-179. Reproduce un plano de Tomás López sobre el Gran Priorato, el pleito, algunos planos y contiene una bibliografía de 1962; Florencio Huerta García señala los enfrentamientos entre el Arzobispo de Toledo y los derechos de San Juan. Estos últimos estaban exentos de pagar diezmos en algunas poblaciones. Las disputas de finales del XVII se plasmaron en un acuerdo de 1698, aunque durante el XVIII siguió habiendo problemas. Florencio Huerta García, *op. cit.*, 2003, p. 454. Se llegan a enfrentar los infantes D. Luis y D. Felipe. [Andrés Rodríguez]. *Por la dignidad de Gran Prior del Orden de San Juan. Con la dignidad Arzobispal, y Arcedianato de Toledo. Sobre el tercio de diezmos mayores, y menores, que se causan en los territorios del Gran Priorato, y sitios que se especifican con su correspondiente distinción, en la pretensión que tiene introducida, sobre quatro dubios, que son: I. Sobre a qual de las dos dignidades pertenece el goce, y percepción del tercio de diezmos de avena, azafrán, cominos, collazos, barrilla, garbanzos, lentejas, y toda especie de legumbres, y frutos de huertas, y el de las tierras llamadas sernas, y cebadazos, y el de las huertas que se riegan con pozos, o norias: y de todos los demás frutos, que se cogen en los términos de Villacañas, Consuegra, Madrudejos, Urda, Tembleque, Quero, Alcázar, Herencia, Camuñas, Villarta, y Arenas, Pueblos todos de las Sagrada Religión de San Juan, y su Priorato. II. III. y IV. Sobre el goce, y percepción del tercio de Diezmos de ganados, que se causan en las tres dehesas llamadas: la primera, de Parrales, sita en término de la Villa de Alcázar: la segunda, la de las Suertes, en término de la Villa de Consuegra: y la 3. la Boyal de Villafranca.* [Impreso con fecha posterior a 1743]. [Joseph Prudencio de Villar.] *Adición al papel en derecho que se escribió por la dignidad de Gran Prior de San Juan, en el pleyto pendiente en la junta de dubios con las dignidades arzobispal, y archidiaconal de Toledo: sobre el tercio de los diezmos, que se adeudan en los pueblos del Gran Priorato, y se expresan en las portadas del Memorial ajustado, y del dicho Papel en derecho.* Viuda de Ibarra, hijos, y compañía. Madrid. 1788. [Joseph Cayetano Lindoso] *Memorial Ajustado con citación, y asistencia de las partes, conforme a lo resuelto por la Junta de Dubios, de quanto resulta de los Autos, del que, como principal, y de los tres, que ocmo agregados a el, penden en la Junta, se han suscitado y siguen entre la parte del Serenísimo Señor Infante D. Phelipe de Borbón, Gran Prior de la Sagrada Religión de San Juan, de Castilla, y León: con la de el Serenísimo Señor Infante Don Luis de Borbón, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y Arzobispo de Toledo, por la representación, y derechos de sus respectivas Dignidades...* [Madrid, 1744].

¹²³ Ventura Leblic García, "Cronología del pleito sostenido por los arzobispos de Toledo y los priores de San Juan en Castilla (siglos XIV-XVIII) sobre percepción de diezmos", *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, p. 558.

¹²⁴ AGP. IDG. Contaduría, Leg. 147.

supuso una reestructuración de todas las iglesias mejorando en su organización, ornamentos y la decencia de los edificios litúrgicos. Las iglesias se lavaron la cara a finales del siglo XVIII hasta que los acontecimientos de la Guerra de Independencia echaron por tierra los esfuerzos que los Infantes dejaron en manos de Villanueva y su genio. En el año 1789 se prohibía hacer obras o reparos en las iglesias sin notificar antes por medio de planos, dibujos o copias al Infante para que este diera el visto bueno¹²⁵. En realidad quien estaba detrás de esta medida era Juan de Villanueva que controló todos y cada uno de los edificios personalmente.

Sin embargo los templos no tuvieron a lo largo del siglo tanta atención. Las parroquias, en 1733, estaban repartidas entre las villas del Campo de San Juan y en ellas destacaban tres poblaciones que tenían más de un templo parroquial. Se trataba de Consuegra, con las parroquiales de Santa María y de San Juan, Alcázar de San Juan, con otras dos, bajo la advocación de Santa María y Santa Quiteria, y Madridejos con las de Santa María y San Salvador. En las otras villas todas se atribuían a Santa María (Turleque, Camuñas, Villacañas, Villafranca, Tembleque, Quero, Arenas, Herencia, Manzaneque) o a San Juan (Argamasilla, Villarta, Yébenes, Urda). A estas 19 iglesias parroquiales había que añadir la iglesia del Lugar del Villar del Pozo y el Beneficio simple de Villafranca¹²⁶. En 1769 se promovía renovar la ornamentación interior de las iglesias “de la religión de San Juan” y en 1771 una Real Cédula pretendía reducir el número de eclesiásticos sanjuanistas al mínimo indispensable para el mantenimiento del culto en los templos edificados en el territorio del Gran Priorato de la Orden de San Juan de Castilla y León¹²⁷. La documentación del último cuarto de siglo refleja una mejor gestión en la preocupación entre el mantenimiento de las estructuras religiosas en el territorio y las necesidades económicas para la conservación del mismo. El infante D. Gabriel se dirigió por escrito a sus vasallos para animarles a respetar la religión sanjuanista y esta lectura se leyó en todas las iglesias de la Orden en el Gran Priorato¹²⁸.

El Lugarteniente, en ausencia del Gran Prior, llevaba los asuntos espirituales. En 1750 era el bailio Luis Arias quien llegaba a un acuerdo para que la Dignidad

¹²⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 301.

¹²⁶ Fernando Suárez de Figueroa, *Concordia, Decisiones, y Declaraciones, sobre jurisdicción, y diezmos del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León*, Madrid, Imprenta Real, 1733, fol. 2rº.

¹²⁷ AHN. Diversos. Cédulas Reales, nº 222. Despacho del Baylio de San Juan (1769) sobre proveer de ornamentos a las iglesias de su religión. AHN. OOMM. Libro 14.86, nº 29. Real Cédula, 1771.

¹²⁸ Luis de Arias, *Carta Pastoral dirigida a todos los súbditos, y religiosas del sagrado, y militar orden de San Juan de Jerusalén, por el serenísimo Señor D. Gabriel Antonio de Borbón, Infante de España, y Gran Prior de Castilla*, Joachin Ibarra, 1768. Carta para leerse en las comunidades para que se respete la religión.

Arzobispal de Toledo administrase los sacramentos¹²⁹. El Convento de Santa María del Monte era una residencia para los religiosos clérigos de San Juan, centro de formación de estos religiosos, hospital para enfermos y peregrinos, centro de explotación agropecuario y aldea dependiente de la Orden, la Puebla de Santa María. Esta adquirió el privilegio de villazgo a mediados del siglo XIV. El prelado de este convento nombraba alcalde mayor con jurisdicción civil y criminal. Era la única casa conventual de la Orden en España con unas constituciones conventuales de 1611¹³⁰. La leyenda del Convento de Santa María del Monte afirma que a dos leguas de la villa de Consuegra la tradición dice que la imagen de la Virgen apareció en un valle próximo, *Las Víboras*. Parece que era costumbre que las mujeres adúlteras fuesen arrojadas a las serpientes en este lugar y como consecuencia de una injusticia contra una mujer inocente a la que se acusó de adulterio la Virgen se apareció y la salvó de la muerte. Según la tradición el convento se construyó en el lugar del milagro¹³¹. García Ortiz señala que el Convento de Santa María del Monte está situado cerca de la Sierra de los Morrones, hoy término de Urda (Toledo)¹³².

Vicente Calvo y Julián indica que desde el punto de vista militar era la única corporación de tradición medieval que funcionaba como una “*religión militar*” en esta centuria. A principios del siglo XVIII lucharon obteniendo victorias navales contra los corsarios de Túnez, los piratas de Trípoli, hicieron huir a bajeles argelinos y realizaron otras destacadas acciones heroicas en el Mediterráneo. Por ello estos caballeros habían obtenido permiso para celebrar misa en sus barcos estando el mar tranquilo (bula de 1706)¹³³. Blondy señala que entre 1739 y 1801 más de 600 embarcaciones sanjuanistas, de muy diferentes tipos, surcaron las aguas mediterráneas encontrando este autor en aquella institución una evolución “*de la Croisade à la police des mers*”¹³⁴. Las otras órdenes tuvieron a sus caballeros formando parte del ejército de la Monarquía Hispánica

¹²⁹ AHN. OOMM. 8.038, nº 11. Luis Arias, *Facultades del Lugarteniente de la Orden de San Juan de Jerusalén en caso de menor edad del Gran Prior*. AHN. Códices 1.393.

¹³⁰ José Cano Valero, *op.cit.*, p. 178.

¹³¹ Jesús Martín-Dávila de Burgos, *Soberana, militar y hospitalaria Orden de San Juan de Jerusalén, Rodas y Malta, en España. (Resumen histórico)*, editado por el autor, Madrid, 1984, p. 26.

¹³² Julio García Ortiz, *La villa de Turleque*, Diputación Provincial de Toledo, 1995, p. 70. Existen un plano de división de los términos de Urda y Consuegra de 1788. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 297 (cont.). [Plano 6.436].

¹³³ Vicente Calvo y Julián, *op. cit.*, pp. 205 y 372.

¹³⁴ Alain Blondy, *op. cit.*, pp. 45 y 47

durante el siglo XVIII aunque no lucharon juntos como corporación militar pese a que algunos regimientos tenían sus legendarios nombres¹³⁵.

La primera fórmula de acercamiento de esta institución a la Corona ya se había producido con la dinastía anterior. Los Austrias tuvieron a D. Juan de Austria como Gran Prior de Castilla y León, aunque después también se hicieron con este priorato otros miembros de la nobleza española que no formaban parte de la Casa de Austria. Tras la Guerra de Sucesión y con los Borbones ya instalados en su nuevo reino tendrán la titularidad de este Gran Priorato solamente Infantes de la Familia Real. El infante D. Fernando [futuro Fernando VI] (1716-1725) lo fue hasta que se convirtió en Príncipe de Asturias, colocado en primer lugar para la sucesión al trono, por el rápido ascenso y muerte de su hermano Luis I. Durante su mandato hubo un enfrentamiento directo con el Arzobispo de Toledo¹³⁶ que provocó la negación a Toledo del pago de la tercera parte de los diezmos que le correspondían en el Gran Priorato. Felipe V intentó mediar con unas Reales Cédulas de 1717 y 1718, pero el Gran Prior pretendía separarse de la jurisdicción de Toledo para ahorrar el pago. La llegada de los Borbón al frente de territorios de Órdenes Militares produjo una especial desaparición de cargas entre los señoríos de los miembros de la Familia Real que provocaría una mayor liquidez en los beneficios de aquellos territorios. Pero el Arzobispo de Toledo tenía un gran peso político en la monarquía. En 1753 debido a los muchos problemas suscitados se realizaba un proyecto de concordia para que las dos dignidades pudiesen percibir su parte de los diezmos sin dificultades (Arzobispal de Toledo y Prioral de San Juan). Se pedía que lo recogiese todo la prioral y que le diese su parte anual a la arzobispal¹³⁷. Los problemas contables fueron frecuentes y motivaron no pocos pleitos en los territorios de Órdenes Militares.

Tras el infante D. Fernando le sucede su hermanastro D. Felipe (1720-1765) ya que Felipe V recibía una bula del Papa Benedicto XIII en 1724 que le facultaba para nombrar a su hijo para este cargo¹³⁸. Este siguió siendo Gran Prior pese a obtener el Ducado de Parma, dirigiendo los asuntos administrativos desde tierras italianas. Al morir accedió al título y rentas un hijo segundón de Carlos III, D. Gabriel Antonio

¹³⁵ La aportación como corporación de las tradicionales Órdenes Militares tuvo su fracaso en dos momentos cuando se transformó el impuesto de servicio de lanzas en un impuesto monetario (1631) por lo que los potenciales ejércitos santiaguistas, calatravos, alcantarinos y montesianos desaparecían y con la famosa convocatoria de 1640, un gran fracaso en un momento cumbre para la defensa de la monarquía.

¹³⁶ Pedro Guerrero Ventas, *El Gran Priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, C. S. I. C., Toledo, 1969, p. 260.

¹³⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 771.

¹³⁸ Existe copia de 1728 sobre la bula de 1724 de Benedicto XIII. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 762.

(1766-1788) que lo convirtió en un mayorazgo en 1785 y después lo heredó el primogénito de este D. Pedro Carlos (1789-1809). Tras la guerra, en 1814, Carlos María Isidro de Borbón se hizo con el poder en esta dignidad prioral, no sin pleitear con su propia familia hasta que el infante D. Sebastián, hijo de D. Pedro Carlos, accedió finalmente a sus derechos en 1822 siendo el último Gran Prior.

Infante titular del Gran Priorato de Castilla y León	Etapa	Padre
Secuestrado por la monarquía	1703-1716	
Fernando, después sería Rey de España (Fernando VI)	1716-1725	Felipe V
Felipe, Duque de Parma	1725-1765	Felipe V
Gabriel [convirtiéndolo en mayorazgo en 1785]	1766-1788	Carlos III
Pedro Carlos, Infante de España y Portugal	1789-1809	Infante D. Gabriel
Charlotte Napoleón, segunda hija del Rey José I	1809-1813	José I
Carlos María Isidro; pleito ¹³⁹ con los descendientes de Pedro Carlos Borbón y Bragança (+1812)	1814-1822	Carlos III
Sebastián, a través del pleito se le reconoce su derecho	1822-1836	Infante D. Pedro C.

Sucedió que en el año 1785 el Gran Priorato de Castilla y León se convirtió en un Mayorazgo-Infantazgo¹⁴⁰, proyecto que realizó Carlos III para su hijo D. Gabriel y sus herederos bajo el beneplácito de Roma, ya que “...han acostumbrado de mucho tiempo a esta parte nombrar un Infante de su Real Familia...”¹⁴¹. D. Pedro Carlos de

¹³⁹ AGP. IDG. Contaduría, Leg. 140-141.

¹⁴⁰ “Roma, 17 agosto de 1784. Madrid, 26 de marzo de 1785. Breve de S. S. Pío VI autorizando la creación de un Mayorazgo Real sobre el Gran Priorato de Castilla y León en La Mancha y Real Cédula por la que se erige dicho Mayorazgo”. El documento indica que era costumbre nombrar un infante para este cargo y el actual poseedor quería casarse, el motivo de esta transformación es la boda del infante Gabriel. Se concede este mayorazgo para él y sus sucesores varones legítimos que residan en España. Pedro Guerrero Ventas, *op. cit.*, pp. 380-383. Cédula de Carlos III de 26 marzo de 1785. Esta constituye para los bienes del Gran Priorato un mayorazgo para su hijo D. Gabriel y sus hijos legítimos, domiciliados y residentes en España. Pese a esto al morir, su hijo de dos años Pedro lo heredará aunque se le destine para ser educado a Portugal. Florencio Huerta García-Nieves Esther Muela Fernández-Irene Poveda de Campos, *Herencia y la Orden de San Juan (siglos XIII-XX)*, B. A. M., Ciudad Real, 1991, p. 42. *Cédula de S. M. con inserción del Breve en que previo el Real Consentimiento concede S. S. la administración perpetua del Gran Priorato en la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén al Serenísimo Señor Infante D. Gabriel y sus sucesores, como en él se expresa*. Madrid, Joachin Ibarra, impresor de Cámara de S. M., 1784.

¹⁴¹ Domingo Aguirre, *Descripción histórica del Gran Priorato de San Juan Bautista de Jerusalén, en los Reynos de Castilla y León. Origen de esta sagrada milicia en la santa ciudad y su antigüedad en España con un suplemento para comprobación de cuanto en la obra se trata y contiene un catálogo muy completo de los grandes comendadores y priores de España hasta el presente y otras particularidades, dedicadas al Serenísimo Señor Infante de España Gran Prior Don Gabriel Antonio de Borbón*, Consuegra, 1769, p. 381.

Borbón y Bragança heredaría este al morir su padre y con el secuestro de los bienes en la Guerra de Independencia este mayorazgo fue a parar a manos de una hija del Rey José I, Charlotte Bonaparte, aunque en ese momento ya no era un bien perteneciente a la Orden de San Juan sino un mayorazgo privado civil que cedía el monopolio espiritual de sus parroquias a la religión de San Juan por su tradicional presencia en estas tierras desde la Edad Media.

El Conde de Cabarrús intentó que el “mayorazgo-infantazgo” no fuese expropiado por el gobierno de José I al no tratarse de encomiendas, pero el monarca declaró que sus rentas pertenecían a la Dirección General de Bienes Incorporados¹⁴². Su beneficio anual en aquellos años estuvo entre 700.000-1.000.000 reales líquidos anuales, debido a los muchos gastos que conllevaba mantener en pie casi una veintena de iglesias, ermitas, casas tercias y algunos castillos (ver apéndice documental). El potencial de rentas de las 14 villas, más otras “villas extrañas”, hacía que el beneficio anual fuera una cantidad similar a la de una docena de encomiendas de Órdenes Militares.

El 26 de marzo de 1785 Carlos III concedía a D. Gabriel y a sus sucesores la administración perpetua del Gran Priorato de Castilla y León de San Juan. El documento está firmado por el Rey y el ministro Campomanes. Pío VI concedió esta merced, 17 agosto de 1784, como gesto porque “...*Carlos (III), ...imitando el ejemplo de sus progenitores, no solo en el año anterior, sino también en el presente, ha refrenado y humillado con grandes fuerzas navales a costa de crecidas sumas, la audacia e insultos de las naciones bárbaras...*”. Otro nombramiento de Roma para D. Gabriel había sido un Breve de Clemente XIII en 2 de septiembre de 1765 para que pudiera tomar matrimonio. Sus descendientes habían de tener domicilio *en los reinos de España* para gozar de este mayorazgo y podían obtener encomiendas de otras Órdenes Militares. Si el primogénito de D. Gabriel no vivía en España o no tenía descendiente varón había de pasar el mayorazgo al primer hijo varón del infante D. Carlos (futuro Carlos IV), Príncipe de Asturias. Si con el tiempo no hubiese descendiente varón recalaría en el propio Rey¹⁴³.

Parece que Carlos III animó al infante D. Gabriel para potenciar los rendimientos de los territorios del Gran Priorato con el uso del regadío¹⁴⁴, lo que

¹⁴² AGP. IDG. Anexo. Leg. 39.

¹⁴³ AGP. Reinados. Gobierno José I. Caja 26/16.

¹⁴⁴ Roberto Fernández, *op. cit.*, p. 165.

llevaría a obtener unos beneficios superiores. Para ello se proyectó una gran canal (Canal del Gran Prior) que llevase agua para el riego de los campos sanjuanistas¹⁴⁵. La obra dirigida por Juan de Villanueva se inicia en la etapa 1779-1789 con un primer presupuesto de un millón de reales. Tras una breve parada del proyecto por las múltiples ocupaciones de Villanueva en 1790-1792, se reanudan las obras hasta 1802 en que se vuelven a suspender por falta de presupuesto y los problemas de gestión harán que en 1807 se paralice el proyecto por falta de dinero. La guerra y la muerte de Villanueva (1811) sepultaron definitivamente un mayor desarrollo de las obras¹⁴⁶.

Las reformas en el Gran Priorato estuvieron ligadas a la patrimonialización del señorío como mayorazgo del infante D. Gabriel pocos años antes de la apropiación de los señoríos en Europa por parte de los Reyes que desligaron los territorios sanjuanistas de su sede y organización central de Malta.



El Zar Pablo I con la cruz sanjuanista como “Gran Maestre de la Orden de San Juan”, de Stepan Shchukin, c1800. A la derecha el trono (1798-1800) realizado con la cruz de San Juan poco antes de su asesinato.

Los acontecimientos a finales del siglo XVIII transformaron la estructura de la internacional Orden de San Juan, donde jugaron papeles muy destacados Napoleón y el Zar de Rusia. A finales de 1797 una delegación de caballeros malteses agradeció a Pablo I su generosidad proclamándolo “*Protector de la Orden de San Juan*”, entregándole la cruz que había pertenecido al Gran Maestre Juan de la Valette, héroe en el asedio de Malta frente a los turcos. En 1798 Napoleón invadía Malta y algunos caballeros franceses huidos al Gran Priorato ruso no dudaron en nombrar al zar Pablo I

¹⁴⁵ Tres mapas sobre el Gran Priorato donde se ve el desarrollo de aquel proyecto están en AGP. Planos 3.189, 3.190 y 3.812 (c1786).

¹⁴⁶ Santiago Rubio Liniers, *La Arquitectura de Juan de Villanueva en La Mancha*, Edición del autor, Madrid, 1999, pp. 131-175.

“*Gran Maestre de la Orden Soberana de San Juan de Jerusalén*”, acto realizado en San Petesburgo. El 24 de noviembre el Zar lo aceptaba y cinco días después se producía la ceremonia de investidura. Después del asesinato del Zar (1801) su sucesor Alejandro I firmaba un documento renovando su protectorado sobre la Orden¹⁴⁷.

Tan extraños acontecimientos se explican de la siguiente manera. En 1798 los franceses llegaban a Malta al volver de Egipto. El Barón de Hompesch, Gran Maestre de la Orden de San Juan, le entregó a Bonaparte la isla, en virtud de una capitulación, a cambio de 300.000 francos anuales de indemnización (aunque dos años después ocuparon la isla los ingleses). Por este motivo el emperador de Rusia Pablo I entendió la entrega de la isla como una traición y tomó a la Orden bajo su protección nombrándose Gran Maestre en sus territorios. Tras la muerte del Rey, pese a la idea de continuidad de su hijo Alejandro I, el Bailío Juan de Tomasi obtuvo el cargo con la bendición papal y al morir este (1805) pasó al Bailío Juan Centelles¹⁴⁸. Juan de Tomasi trasladó su sede a Sicilia, luego pasó a Ferrara y finalmente a Roma (1834)¹⁴⁹ donde reside en la actualidad.

En España a principios del siglo XIX se producía el acontecimiento clave para la configuración los territorios hispánicos de la Orden de San Juan. El 20 enero de 1802 se unieron los bienes de la Orden de San Juan de la Lengua y la Asamblea de España a los maestrazgos de las Órdenes Militares nacionales y la explicación oficial que se ofrecía era que se producía para evitar que las rentas saliesen de España y dedicarlas a colegios militares, hospitales, hospicios, casas de expósitos y otros piadosos establecimientos. Carlos IV se declaraba “*Gran Maestre*” para vigilar el buen funcionamiento de su gobierno y dirección, dejando lo concerniente al régimen espiritual y religioso a la autoridad de la Iglesia y del Papa¹⁵⁰. Carlos IV se apropiaba de los bienes y rentas de la institución sin inmiscuirse en la parte espiritual de la misma. El Real Decreto de 1802¹⁵¹ agradece a la Orden los esfuerzos de los tiempos medievales en los Santos Lugares, así

¹⁴⁷ Alexis, Príncipe de Anjou de Borbón-Condé, *La verdadera historia de los caballeros de San Juan*, Biblioteca Universitaria, Madrid, 1990, pp. 75 y 104.

¹⁴⁸ M. G. (traducido por Francisco Pérez de Anaya), *Bellezas de las Historia de las Cruzadas y de las diferentes órdenes religiosas y militares que de ellas han nacido desde su origen hasta su extinción*, Imprenta de D. Tomás Jordan, Madrid, 1833, p. 305.

¹⁴⁹ Antonio de la Vega y Armijo, “Mémoires numismatiques de l’Ordre souverain de St. Jean de Jérusalem, por el Barón E. H. Furse”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 26, C. I-III, 1895, pp. 29-46.

¹⁵⁰ AHN. OOMM. Leg. 8.038, nº 20.

¹⁵¹ *Aranjuez. 17 de abril de 1802. Real Decreto y Cédula del Consejo incorporando a la Corona el Gran Maestrazgo de la Orden, las Lenguas y Asambleas de España y dejando lo concerniente al régimen espiritual a la autoridad eclesiástica correspondiente.*

como el control de los piratas y turcos en el Mediterráneo, pero planteaba que tenía mejor provecho el dinero invertido dentro de España destinándose a “piadosos establecimientos” de carácter social. Carlos IV se declaró Gran Maestre en España y dejaba los asuntos espirituales y religiosos a la autoridad de la Iglesia¹⁵². La medida evitaba la salida de rentas hacia Malta para invertir aquellos reales en beneficio social dentro de los territorios de la monarquía.

Desmond Seward indica que en 1802 Carlos IV unificó las lenguas españolas de la Orden de San Juan con los maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares españolas¹⁵³. De esta forma adquiriría, en medio de la crisis que la Orden tuvo en Europa¹⁵⁴, los bienes y rentas procedentes de la repoblación medieval española y que habían sobrevivido adaptándose a los tiempos como señoríos de Órdenes Militares vinculados a la corporación religiosa-militar internacional denominada San Juan de Jerusalén (o Malta). Esta usurpación de los bienes de la institución¹⁵⁵ es comparable al episodio que dio lugar a la extinción de la Orden del Temple a inicios del siglo XIV y también, en otra medida, al fenómeno del descabezamiento de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara por los Reyes Católicos completada con el de Montesa con Felipe II y las reformas del XVIII. Blondy recoge la reflexión de un caballero sanjuanista en 1786 que afirmaba “*Nous avons la morgue des ancians Templiers, avec une avidité qui nous nuira, à la fin, comme eux*”¹⁵⁶.

En 1809 con la supresión de las Órdenes Militares en España las rentas del Gran Priorato de Castilla y León pasaron a ser administradas por Leandro Díaz Monasterio que ejercía la administración de la Real Orden de España en Consuegra. Este personaje tenía además la administración de la de Bastimentos de Castilla (Dos Barrios, Puebla de Almuradiel), “*al servicio del Rey [José I] y del Estado*”. La documentación refleja algunas noticias sobre aquella efímera administración. Por ejemplo, en 1809, el

¹⁵² Pedro Guerrero Ventas, *op. cit.*, pp. 383-385.

¹⁵³ Desmond Seward, *op. cit.*, p. 472.

¹⁵⁴ Los grandes prioratos de España fueron confiscados en 1802, Alemania, Venecia y Lombardía en 1806, Roma, Capua y Barletta en 1808, y los de Rusia en 1810. Desmond Seward, *op. cit.*, p. 398. Sobre el Gran Priorato de la Orden en Rusia, *Convención solemnelle entre sa Majesté Imperiale L'Empereur de toutes les Rusiens, et L'Ordre Souverain de Malte, por l'establissement d'un Grand Prieuré de cet Ordre dans L'Empire de Russie, approuvée, sanctionnée et ratifiée par les deux hautes parties contractantes*. 1798. En esta publicación hay interesantes grabados alegóricos de la Orden y existe un ejemplar en AHN. OOMM. Leg. 8.040, nº 7-9.

¹⁵⁵ Un listado de valores líquidos de las encomiendas sanjuanistas en España se reproduce en el trabajo de Pedro García Martín, “La incorporación a la Corona del patrimonio hispano de la Orden de Malta”, Javier M. Donézar-Manuel Pérez Ledesma (eds.) *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*. 2. *Economía y Sociedad*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 169-184.

¹⁵⁶ Se trata de Sébastien de Choiseul, el 6 de julio de 1786. Alain Blondy, *op. cit.*, p. 41.

comisionado Raimundo Quirós estaba en la villa de Alcázar de San Juan “*para el recogimiento de papeles y diezmos de La Mancha*”¹⁵⁷.

El rey de España José I revolucionó la situación de las Órdenes Militares tras la rebelión nacionalista anulándolas y creando la Orden Real de España, sin embargo la tradición de la Familia Real de ligar a los Infantes de España el Gran Priorato de Castilla y León de San Juan de Jerusalén la perpetuó dotando a su hija menor con estos bienes. Una carta del afrancesado Juan Antonio Llorente confirma esta tradición: “...*les biens appartenents au prince des Asturies, et aux infants, seront administrés par le directeur de biens sequestrés. [...] ...le grand priorat de Castille et de Leon du ordre de saint Jean de Jerusalem possédé par l’infant don Pierre...le grand priorat est un majorat comme tous les autres de l’Espagne, appartenent a l’infantisse Charlotte, fille seconde de V. M.*”¹⁵⁸. La primera hija del Rey D^a. Zenaida Bonaparte era la supuesta “Princesa de Asturias”, por tanto futura Reina de España que hubiera sucedido a José I, y la segunda D^a. Charlotte Bonaparte, Infanta de España, recibía bienes de las Órdenes Militares para el mantenimiento de sus gastos como una segundona en la sucesión al trono. Cambiaba la dinastía pero algunas tradiciones cortesanas no se perdían. La rebelión general nacionalista y su apoyo europeo truncó la consolidación de esta dinastía en una España que había aprovechado para sembrar en estos años la semilla del liberalismo y que más tarde se llevaría por delante el sistema político y económico de Antiguo Régimen.



Las hermanas Zenaida y Charlotte Bonaparte, Jacques-Louis David (1821).

¹⁵⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 741.

¹⁵⁸ Carta de Jean Antoine Llorente [Juan Antonio Llorente], 6 mayo 1809. AGP. Reinados. Gobierno José I. Caja 26/16.

1.3. La Orden Militar de Montesa.

Esta corporación nacía cuando a principios del siglo XIV la Orden del Temple desaparecía. Los territorios procedentes de aquella institución en el Reino de Valencia pasaron a configurar otra nueva Orden Militar que surgía de los bienes y rentas de la desaparecida que cayó en desgracia por su enorme poder económico¹⁵⁹. En pleno apogeo de una literatura misteriosa sobre los templarios, sin embargo, también existen trabajos científicos sobre la institución que al desaparecer originó en Portugal la Orden de Cristo y en España la Orden de Montesa (1319). Aquellas dos corporaciones continuaron con las labores propias de las Órdenes Militares durante la Edad Media sufriendo la misma adaptación que las demás en la Edad Moderna.

La evolución de la Orden de Montesa a partir de los Decretos de Nueva Planta fue tortuosa, en palabras de F. Andrés Robres¹⁶⁰, con alteraciones continuas y aparentemente contradictorias, en un pulso entre cierta independencia y centralismo que ganará el segundo con el paso del tiempo. La institución montesiana en el siglo XVIII conservaba una compleja organización interna que la diferenciaba de la manera de proceder de las otras Órdenes Militares españolas. Para ello la localización de un manuscrito¹⁶¹ anónimo de mediados de la centuria permite describir su especial situación interna. Según este documento en el territorio del antiguo Reino de Valencia, convertido en provincia, el “*Rey Maestre*” tenía su tribunal para juzgar las causas civiles y criminales de los caballeros religiosos-militares, que estaban exentos de la jurisdicción de los obispos del territorio, y la de los vasallos de la Orden. El texto señala que la característica de no tener que salir de Valencia para desarrollar los pleitos facilitó el funcionamiento de la administración de justicia.

El *Lugarteniente de la Orden* era el más importante caballero de la institución en el que delegaba el Rey de España para el ejercicio de la jurisdicción espiritual como su Vicario General con toda la potestad que tenían los antiguos maestros y que había recaído en el Rey como Administrador Perpetuo. Esta figura administrativa también tenía jurisdicción real profana sobre los pueblos, súbditos y vasallos de la Orden. En su

¹⁵⁹ Sobre ello ver la obra de Gonzalo Martínez Díez, *Los Templarios en los Reinos de España*, Planeta, Barcelona, 2001.

¹⁶⁰ Fernando Andrés Robres, “Los decretos de Nueva Planta y el gobierno de la Orden de Montesa”, Pablo Fernández Albaladejo-Margarita Ortega López (eds.) *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y Cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 37-47.

¹⁶¹ “*Disertación sobre el Gobierno de la Orden de Montesa en Valencia totalmente distinto del de las demás de Castilla...*”, [Mediados siglo XVIII]. RB. Mss. II/2.853, fols. 1rº-23vº.

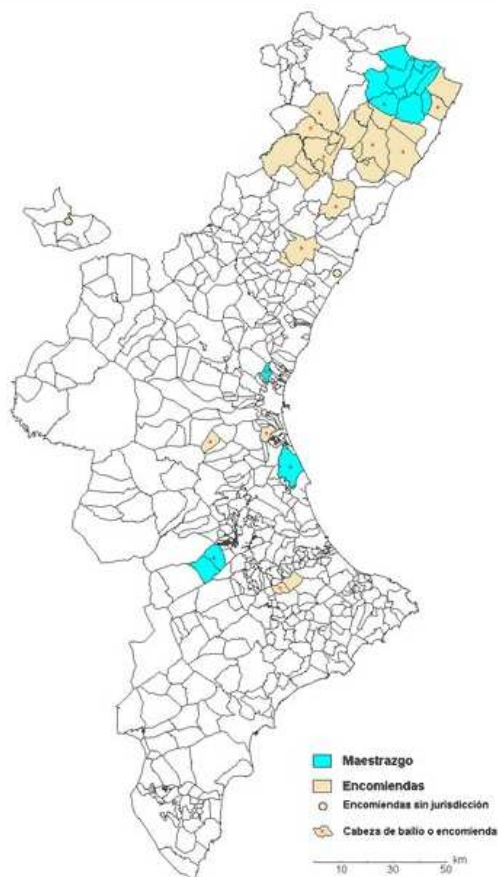
ausencia le sustituiría un caballero que ejercía sus competencias previo nombramiento del monarca. En caso de no existir este encargo debía ser el Comendador Mayor si estaba en el Reino de Valencia y en caso contrario debía ser el caballero más antiguo residente. Estos eran los posibles lugartenientes en la práctica que representaban al Rey en el territorio señorial montesiano al frente de la institución.

El tribunal del Lugarteniente era el único para conocer las causas civiles y criminales de los caballeros y clérigos de la Orden. Por Real Cédula, 16 de mayo de 1613, no se podían juzgar a los caballeros de la Orden por otro tribunal ni se podían sacar las causas del Reino de Valencia. Este tribunal se componía de dos asesores reales oidores de la Audiencia, el procurador general, un caballero, un abogado fiscal, un abogado ordinario, el síndico procurador, un escribano, un portero, dos alguaciles y el alcaide de la Cárcel del Real Palacio del Temple. Todos eran nombrados por el Rey a consulta del Lugarteniente. Para las causas criminales de los caballeros y clérigos de Montesa el Lugarteniente General debía nombrar cuatro caballeros o clérigos, se dirigía el proceso bajo la dirección de uno de los asesores reales y ejercía como fiscal eclesiástico el Prior de San Jorge.

El Lugarteniente General presidía una Junta de Gobierno compuesta por los ministros y oficiales de su tribunal. De las causas civiles se ocupaba la Escribanía secular repartiéndose entre los dos asesores reales ante quien se actuaba en nombre del Lugarteniente General. Las apelaciones pasaban de uno de los asesores reales al otro y para las demás nombraba el Lugarteniente a oidores de la audiencia hasta que se produjesen tres sentencias. En las causas civiles y criminales contra los clérigos de la Orden si era leve la sentencia se ejecutaba pero si era grave se hacía una instrucción reservada para que el Lugarteniente General no aplicase la sentencia sin que la conociera el Rey. Así se procedía en tiempo del Consejo de Aragón con la dinastía de los Austrias.

El Consejo de Órdenes por Real Decreto de 8 de diciembre de 1707 declaraba que no podía conocer las causas en lo espiritual de la Orden y que este asunto competía al Asesor General, realizándose así hasta el año 1738 en que falleció Vicente Monserrat. Después hasta el año 1767 no se había dado un solo caso de consulta. Una segunda instancia iba al Tribunal de Ancianos de Valencia, encarcelando al “*delincuente religioso*” en la prisión, y se utilizaba cuando no se veía justa la primera sentencia por alguna circunstancia. La jurisdicción real en los pueblos de Montesa, para vasallos y residentes, se ejercía en primera instancia por las Justicias Ordinarias, en segunda

instancia (o primera apelación) en los pueblos del maestrazgo viejo era responsable el Gobernador de San Mateo (un lugarteniente particular o capitán) que tenía en San Mateo su tribunal compuesto por un asesor, abogado fiscal y un portero nombrados por el Rey a consulta del Lugarteniente General, un escribano y un alguacil. De sus sentencias se apelaba al tribunal del Lugarteniente General¹⁶².



Plano de los territorios montesianos.
Fernando Andrés Robres (2002).

En las villas valencianas de Montesa y Vallada había un “Lugarteniente particular” (el *sub-clavero*, caballero de la Orden a cuyo oficio estaba ligada esta lugartenencia a donde se dirigía la primera apelación) y para las demás villas estaba el

¹⁶² En los pueblos de encomiendas del maestrazgo viejo las justicias ordinarias conocían la primera instancia (o primera apelación del comendador o su teniente), otra apelación se hacía al Lugarteniente de San Mateo y las demás al Lugarteniente General. En el Bailío de la villa de Cervera pertenecía la segunda y tercera instancia al Lugarteniente particular que había en Cervera, oficio anejo al Priorato de Nuestra Señora de la Costa, y las demás al Tribunal del Lugarteniente General, en lo criminal como en los pueblos de la mesa maestra. En el Bailío de la Universidad de Sueca, donde solo tiene la orden la jurisdicción alfonsina (o foral), había otro Lugarteniente particular que conocía los pleitos en segunda instancia, residiendo en Valencia, las demás al Lugarteniente General. RB. Mss. II/2.853, fols. 1rº-23vº.

Lugarteniente General. También tuvieron un “Lugarteniente particular” los pueblos del Bailío de Moncada y habiéndose extinguido estas dos lugartenencias por el reglamento de 1750 se recurría con las apelaciones al Lugarteniente General. Esta figura administrativa consultaba al Rey los nombramientos de prioratos, curatos, beneficios, capellanías de honor y empleos de la Orden, nombrando a quien servía en estos mientras que el Rey aprobaba los nuevos nombramientos. La dotación para el Lugarteniente General y su tribunal era de 859 pesos anuales, el tribunal del Lugarteniente particular de San Mateo 354 y esto sumaba un gasto para el maestrazgo de 1.213 pesos anuales [24.260 reales].

El gobierno y la administración de sus rentas lo tenía el Lugarteniente General hasta que con motivo de la ruina del Convento de Montesa y el traslado de la comunidad al Real Palacio del Temple de Valencia se reformó el reglamento por otro de 1750 pasando este ramo a la Real Hacienda, por la Secretaría del Despacho, interviniendo en lo económico el Contador General de las Órdenes y con las apelaciones al Consejo de Hacienda. A mediados del siglo XVIII el Lugarteniente General se ocupaba por comisión de la facultad de conceder las tierras incultas de la Orden. El Consejo de Aragón tenía en lo espiritual y en lo temporal dos representaciones, una era el Consejo Real y extinguido el Consejo de Aragón se trasladó al de Castilla. La otra particular era la dirección de la Orden junto al Asesor General de ella.

El Asesor General, consejero del Supremo de Aragón, era un caballero profeso de la Orden, una persona regular que aconsejaba al Rey para el ejercicio de lo espiritual que le pertenecía. Extinguido el Consejo de Aragón en 1707 se dispuso que los negocios se llevaran por su dirección, se gobernasen por el Consejo de Castilla y que se agregase al Consejo de Órdenes lo dependiente de la de Montesa. El Consejo de Órdenes tendría conocimiento en lo temporal, igual que lo había hecho el de Aragón, y el Asesor General en lo espiritual, sin que el Consejo tuviera competencia en ello. Este régimen se siguió hasta 1738 en que murió el último Asesor General. Se reformó con nueva planta el gobierno de la orden en lo espiritual y temporal en 1746 y se volvió en 1754 a la antigua fórmula.

Muerto Vicente Monserrat, consejero de Órdenes y Asesor General de la Orden de Montesa, el Consejo pidió que se expidiese bula para dominar a la Orden en lo temporal y lo espiritual. Extinguido este puesto un caballero ministro de montesa debía asistir al Consejo. Se extinguía aquel cargo para que se gobernase al modo de las otras Órdenes Militares españolas realizandose bulas para ello de 1742 y 1743. Se estableció

la nueva fórmula de gobierno por Real Cédula de 18 de marzo de 1746 y por decreto de 25 de noviembre de 1751 se extinguió el empleo del Lugarteniente General y su tribunal. Pero debido a los problemas de gobierno se volvió a crear este empleo en 1754. Se restablecía un cargo que se había creado en 1593¹⁶³ aunque tan solo duró hasta 1774, como afirma Francisco Baila.

La Guerra de Sucesión marcaría de manera especial a la organización y a los propios caballeros de la Orden de Montesa al estar vinculados al territorio valenciano. A principios de 1712 existía un listado de caballeros cuyos bienes habían sido secuestrados por haber formado parte del bando austracista¹⁶⁴. Sin embargo también tenemos otros caballeros que habían sido perseguidos por seguir el bando borbónico mientras en Valencia dominaba el poder del Archiduque. El Caballero de Montesa Cristóbal Sanz del Vallés sufrió el saqueo de sus bienes con el temporal triunfo austracista en Valencia. El caballero de la Orden de San Juan José Pertusa y Bricuela huyó de Valencia cuando triunfó el bando austracista y no pudo volver hasta después de la Batalla de Almansa¹⁶⁵.

En 1707 se había derogado el Consejo del Reino de Aragón y la Orden de Montesa se comenzaba a gobernar igual que las otras tres (Santiago, Calatrava, Alcántara), salvo en lo espiritual, a través del Consejo de Órdenes¹⁶⁶. F. Andrés Robres señala la división de la Orden de Montesa para el siglo XVII entre los bienes del maestrazgo y las encomiendas. El maestrazgo a su vez dividido en bailíos (Cervera, Moncada, Sueca, Montesa) para una mejor administración y las encomiendas eran: Mayor, Culla, Benasal, Arés, Silla, Montroy y Perputxent¹⁶⁷. A mediados del siglo XVIII el maestrazgo tiene sus derechos repartidos por distintos lugares y para una mejor administración se dividió entre las bailías de Montesa y Vallada, Cervera, San Mateo, Traiguera, Canet, Jana, Chert, Rosell, San Jorge y Calig¹⁶⁸.

¹⁶³ RB. Mss. II/2.853, fols. 1rº-23vº.

¹⁶⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628, s. f.

¹⁶⁵ Enrique Giménez López, *Militares en Valencia (1707-1808). Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, Alicante, 1990, p. 22.

¹⁶⁶ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *op. cit.*, p. 144.

¹⁶⁷ Fernando Andrés Robres, "Montesa y la crisis del siglo XVII: el colapso financiero de la orden militar valenciana", *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, nº 24, Universidad de Alicante, Alicante, 2006, p. 243.

¹⁶⁸ AHN. OOMM. Libro 745. Mss. "Libro mayor de todas las rentas, derechos, responsiones y regalías de la Orden de Montesa sobre las Encomiendas y Villas de Montesa, Vallada, y las del Maestrazgo. Hecho de orden de S. M. por el Dr. Frey Dn. Joseph Ramírez Presbítero, Archivero de dicha Orden, en 14 de diciembre de 1755".

La orden de Montesa tenía algunas dignidades que jerárquicamente seguían al Rey como Administrador Perpetuo: Lugarteniente General, Clavero, Prior del Sacro Convento, Tesorero y Albacea General. Sus 13 encomiendas eran Ademuz y Castelfavi, Alcalá de Gisbert, Arés, Benasal, Burriana, Cuevas de Vinromá (Encomienda Mayor), Cullá (o Tenencia de Cullá), Montroy, Onda, Silla, Beniarrés y Lorcha (Valle del Perpuchent), Vinaroz y Benicarló, y Villafamés. El Rey Carlos III concedió la Gran Cruz a los Lugartenientes Generales de esta Orden¹⁶⁹. Aunque años atrás Felipe V tuvo intenciones de suprimir esta figura dentro de la institución, según F. Andrés Robres¹⁷⁰, lo que finalmente se produciría, primero de manera temporal y luego definitiva.

Los Lugartenientes de la Orden de Montesa durante el siglo XVIII fueron:

-Frey D. José Folch de Cardona Eril y Borja (X Lugarteniente, 1689-1707).

-Frey D. Jerónimo Vallterra Blanes de Brizuela (XI, 1707-1716).

-Frey D. Andrés Montserrat y Ciurana Crespí de Valldaura (XII, 1717-1741).

-Frey D. Vicente Montserrat y Palafox (XIII, 1741-1748). Se suprimió en 1751.

-Frey D. Benito de la Figuera (XIV, 1754). Restaurada la figura de Lugarteniente General de la Orden de Montesa en 1754 este personaje falleció a los cinco meses.

-Frey D. Andrés Alonso de Angulo Ramírez de Arellano (XV, 1756-1782) Marqués de Angulo y Arellano; en 1774 Carlos III suprime el empleo de Lugarteniente General por lo que siguió existiendo tan solo un cargo honorífico en adelante y sin rentas.

-Frey D. Fernando Monserrat Ximénez de Urrea (XVI, 1784-c1807) Conde de Berbedel¹⁷¹. Tras la muerte de este personaje¹⁷² y por orden de Carlos III quedaba abolida esta figura administrativa¹⁷³ ya que le fue conferida de manera vitalicia y distinguido con el honor de ser el último Lugarteniente de la Orden de Montesa.

¹⁶⁹ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *op. cit.*, p. 111.

¹⁷⁰ *Copia de la representación hecha al Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) exponiendo a S. M. los fundamentos que asisten a la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de Montesa para que no se haga novedad en su gobierno*, [s.i.], Valencia, 1744. Fernando Andrés Robres, *op. cit.*, 2000, pp. 1.301.

¹⁷¹ Francisco Baila Herrera, *Los eclesiásticos de la Orden Ecuestre de Santa María de Montesa*, Diputación Provincial de Castellón de la Plana, Castellón, 1982, p. 69.

¹⁷² Recibía el hábito de la Orden de Montesa en 1758 y se casaba con la valenciana Inés Garcés de Marcilla Girón de Robledo en 1781. El mismo año recibía en sucesión el título de Conde de Berbedel por muerte de su madre María Teresa Jiménez de Urrea. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 15.100. AHN. OOMM. Casamiento, Montesa, Exp. 84. AHN. Consejos, L. 2.284, F. 7. La única hija del matrimonio se casaba en 1807 con Antonio Fernández-Durán y Fernández de Pinedo, siendo difuntos en aquel momento su padre Fernando y su madre Inés. AHN. Consejos, 9.895, Exp. 1.

¹⁷³ Roberto Muñiz, *op. cit.*, 1791, p. 387.

La dignidad de la “Clavería Mayor” fue instituida en la Edad Media antes que la de Comendador Mayor, y no tenía jurisdicción alguna ni salario en el siglo XVIII. Antes se le vincularon algunos derechos señoriales de territorios de la Orden, pero a la altura del siglo ilustrado los había perdido. Sin embargo reportaba a su titular el honor de ser “Caballero Gran Cruz de la Orden de Montesa” y la distinción social de sentarse después del Comendador Mayor en todos los actos de la institución.

Clavería Mayor de Montesa [Honorífica, sin rentas ni señorío]	Luis Ignacio de Borja y Córdoba, Duque de Gandía	Hasta 1740
	Conde de Lecera ¹⁷⁴	1740-
	Francisco Zapata y Calatayud, Duque de Uceda	-1754
	Marqués de Cruillas D. Joaquín Monserrat, Comendador de Burriana y Montroy	1754-1771
	Teniente General Pedro Félix de la Croix de Chevrieries, Conde de Sayve	1771-1776
	Joaquín Pacheco Téllez Girón, Primer Teniente del Regimiento de Guardia de Infantería Española, Teniente General de los Reales Ejércitos	1776-1793
	Luis de Manasey y Tagnani, Teniente General de los Reales Ejércitos ¹⁷⁵	1793-¿?

En 1740 se despachaba título de Clavero de la Orden de Montesa al Conde de Lecera, tras haber tenido el cargo Luis Ignacio de Borja y Córdoba, XI Duque de Gandía, Marqués de Lombay, Gentilhombre de Cámara y Mayordomo Mayor del Príncipe de Asturias. Tras el Conde de Lecera tuvo el cargo Francisco Zapata y

¹⁷⁴ Puede ser Antonio Melchor Fernández de Híjar, Duque de Lecera y Conde de Belchite.

¹⁷⁵ En 1778 se le concedía el hábito de Montesa como Brigadier de los Reales Ejércitos y Segundo Teniente de Reales Guardias de Corps de la Compañía Italiana, siendo originario de Terni (Italia) AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 275.

Calatayud, Duque de Uceda, y a su muerte, en 1754-1771 el Marqués de Cruillas D. Joaquín Monserrat, Comendador de Burriana y Montroy (este había sido Bayle y Capitán de Sueca hasta su extinción en 1750). En 1771-1776 era elegido, tras la correspondiente terna, el Teniente General Pedro Félix de la Croix de Chevrieres, Conde de Sayve, en 1776-1793 Joaquín Pacheco y a este le sucedió Luis de Manesey (1793)¹⁷⁶.

La relación de la Corona con esta institución fue algo diferente a la que tuvo con Santiago, Calatrava y Alcánatara, sobre todo por la situación de sus territorios durante la guerra que asentaba en el trono a los Borbones. Se produjo la visita del rey Felipe V, la Reina y el Príncipe de Asturias tras la Guerra de Sucesión española a la provincia de Valencia, camino de Cataluña, haciendo entrada en distintas ciudades en medio de las consiguientes aclamaciones. El tercer día de su estancia en Valencia (7 de mayo de 1719) se realizó un besamanos en donde en primer lugar rendía pleitesía la Real Audiencia con el Capitán General al frente, luego la Ciudad, el cabildo eclesiástico, el Tribunal de la Inquisición y, finalmente, la Orden de Montesa¹⁷⁷. Quedaba de esta manera reflejada simbólicamente la sumisión de la institución medieval militar-religiosa a la corte borbónica pese a los muchos caballeros que tuvo como seguidores del bando austracista pocos años antes.

En las reuniones de caballeros en Capítulo General presidía el Lugarteniente General de la Orden como delegación del Rey de España, figura que fue suprimida en sus funciones con Carlos III aunque siguió existiendo como cargo honorífico presidiendo las reuniones y entrando a formar parte del elenco de títulos nobiliarios de la segunda mitad del siglo XVIII sin una funcionalidad dentro de la institución salvo la honorífica. Esta nueva planta era el final de la centralización de los Borbón puesto que descabezaba definitivamente la institución vaciando el cargo de funciones al Lugarteniente aunque manteniendo el título como honorífico, un reformismo que seguía manteniendo por tradición el título limpio de poder administrativo. El Comendador Mayor de la Orden estaba teóricamente por debajo desde el punto de vista honorífico pero, además de obtener rentas, al tratarse de Infantes y Reyes en la práctica presidían la Orden delegando en el nuevo y honorífico Lugarteniente General. El infante D. Luis Antonio fue Comendador Mayor de la Orden de Montesa hasta 1785, le sucedió Carlos

¹⁷⁶ *Dignidad de Clavero mayor Gran Cruz de la Orden de Montesa, honores y preeminencias de ella y sobre el juramento del agraciado*. AHN. OOMM. Leg. 3.706.

¹⁷⁷ María Ángeles Pérez Samper, *Isabel de Farnesio*, Plaza & Janés, Barcelona, 2003, p. 129.

III hasta 1788, después Carlos IV hasta 1802 y luego perteneció el título, su honor y rentas al infante D. Carlos María Isidro.

El 23 de marzo de 1748 se movía la tierra y se resquebrajaban las estructuras de la Orden de Montesa. El terremoto provocó la ruina del edificio conventual sede de la Orden y el 8 de mayo Fernando VI ordenaba por un Real Decreto que los miembros de la institución que habían sobrevivido se trasladasen al antiguo Palacio del Temple de Valencia. Los supervivientes llegaron el 8 de julio de 1748 y en 1750 el Rey les cedía en propiedad el palacio. Comprando las casas cercanas se derribaría todo para construir un nuevo edificio. En 1761 Carlos III mandó derruir este edificio para construir otro conventual nuevo y uniendo a este el Colegio de San Jorge, al tiempo el Papa Clemente XIII daba bula para establecer el Sacro Convento en el Temple. El mismo año se inician las obras y se trasladaba el Sacramento a la nueva iglesia en 1770¹⁷⁸. F. Baila afirma que el Real Decreto de Carlos III mandando se construyese en el Temple de Valencia una iglesia, convento y colegio de Montesa estaba presupuestada en 2.600.000 reales para su edificación y 135.000 reales para el culto y manutención anual de la comunidad (4 de marzo de 1765)¹⁷⁹.

Quedaba atrás la antigua sede de la Orden donde murieron por el terremoto el cura de Onda Frey Andrés Meseguer que estaba celebrando la misa, un lego al salir del horno, un organista, siete novicios que ayudaban a la misa o rezaban, cuatro criados, el Prior Frey D. Joseph Ortells, Frey D. Gregorio Llorens, Frey D. Joseph Talens en su cuarto y Frey D. Ignacio Oller. Tras seis horas entre las ruinas apareció Frey D. Rafael Pisá al que salvó el arco de la capilla de San Bernardo, al que tendría devoción el resto de su vida. Otros cinco se salvaron porque estaban en sus habitaciones, el pueblo entero de Montesa estaba destruido, con pocas casas en pie, y el saldo en el convento era una veintena de muertos. La pérdida de seis conventuales y siete novicios hacía entrar en una grave crisis a la cantera espiritual de la Orden. Además el Capitán General Carrasco inspeccionaba el castillo-convento de Montesa y afirmaba que se debía abandonar el edificio porque estratégicamente no era la mayor altura del lugar y tampoco tenía una función militar¹⁸⁰. Sin embargo durante la Guerra de Sucesión española el Castillo de Montesa tuvo importancia como cabeza de un grupo de fortalezas próximas, más por su

¹⁷⁸ Francisco Baila Herrera, *op. cit.*, pp. 73-74.

¹⁷⁹ Ídem, p. 227.

¹⁸⁰ Jesús Faus Lozano, *El Temple de Valencia*, Valencia, 1981, pp. 124-127. Se trata de un estudio sobre la construcción de la nueva iglesia y palacio del Temple de Valencia.

prestigio en el imaginario colectivo que por su potencialidad militar¹⁸¹. La sede medieval de la institución en Montesa desaparecía trasladando a los que quedaban a Valencia. Tras esta terrible crisis identitaria la Orden sobrevivió gracias al mecenazgo de los Reyes que invirtieron grandes cantidades para que volviera a un estado de normalidad. La biblioteca de Montesa estaba destrozada y sería sustituida, aunque aprovechando libros que se restauraron, por otra en la nueva ubicación. Entre sus ejemplares se encontraban las historias de las Órdenes Militares¹⁸².

La función sacerdotal de los freires clérigos se reducía a atender espiritualmente a los caballeros y a los vasallos de la Orden de Montesa, además de dos Capellanes de Honor de la Orden en la Capilla Real en la Corte. Desde la incorporación de la institución a la Corona existieron tres géneros de beneficios curatos¹⁸³:

- a. El Rey directamente previo examen aprobado. Así se nombraban a los Vicarios de Montesa y Vallada.
- b. El Rey en calidad de patrono. A este género de provisión pertenecían los curatos de Cervera, San Mateo, Chert, Canet, Cáliz, Cuevas de Vinromá y Albocácer, más las villas o lugares pertenecientes a estas.

¹⁸¹ Juan de Á. Gijón Granados, "Simbología, función y realidad de las fortalezas en España y Portugal durante la Guerra de Sucesión Española", *II Congreso de Castellología Ibérica, Alcalá de la Selva (Teruel), 8-11 noviembre de 2001*, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Madrid, 2005, p. 854.

¹⁸² Por ejemplo los libros de Diego de la Mota, Principio de la Orden de Caballería de Santiago (1599), Alexander Ferreira, Suplemento histórico ou memorias e noticias da célebre ordem dos templarios, (Lisboa, 1735), Juan Agustín de Funes, Crónica de la Religión de San Juan de Jerusalén (Valencia, 1626), Hipólito de Samper, Montesa Ilustrada (Valencia, 1669), Stabilimenta militantium (Salamanca, 1534), Statuti della Sacra religione de Gio Jerosolimitano (Borgnovo, 1719), Conde de Aguilar, Defensorio de las Órdenes Militares, (Madrid, 1731, 2 tomos), Joseph López de Arguleta, Bullarium Ordinis Santo Jacobi (Madrid, 1719), Petrum Ortega, Bullarium Ordinis Alcantarae (Madrid, 1759), Petrum Ortega, Bullarium Ordinis Calatravae (Madrid, 1761), orden de Calatrava. Ceremonias del Colegio de Salamanca (Salamanca, 1721), orden de Calatrava. Definiciones del Capítulo General de 1652 (Madrid, 1653), Alonso de Torres, Crónica de la Orden de Alcántara (Madrid, 1763), orden de Alcántara. Definiciones de la Orden de Alcántara (Madrid, 1653), Bernardino Francos, De Iure Ordinum Militiae (Salamanca, 1740), Cosme Gombáu, Por la Jurisdicción Real de Montesa (Valencia, 166?), Reglas y establecimiento de la Orden de Santiago (Madrid, 1757), Regla y establecimientos de la Orden de Santiago (Madrid, 1552). Como libros reservados o prohibidos estaban: Índice de los Registros del Consejo de Órdenes. Partium Montesiaie (s. f.), Índice de los Registros del Consejo de Órdenes. Curiae Montesiaie (s. f.). Algunos libros se habían rescatado de entre las ruinas del terremoto y se habían encuadernado de nuevo, entre ellos: Silverio Bernat, Iuris resp. por la Orden de Montesa (Barcelona, 1613), Tristianii escudo montesiano (Barcelona, 1703), Miguel Zapater, Cister militante (Zaragoza, 1662). Josefina Mateu Ibars, *La librería de la Orden de Montesa en el siglo XVIII*, CSIC., Madrid, 1974. No eran muchos los libros que existían sobre la historia de las Órdenes Militares, sin embargo se puede afirmar que tenían los textos principales, incluido alguno de Portugal. Sobre la Orden de Cristo en la Edad Moderna, Juan de Á. Gijón Granados, "La bibliografía de la Orden Militar de Cristo (Portugal). Del manuscrito al soporte electrónico", *Via Spiritus. Revista de História da Espiritualidade e do Sentimento Religioso*, nº 9, Centro Inter-Universitario de Historia da Espiritualidade da Universidad do Porto. Instituto de Cultura Portuguesa -Facultade de Letras da Universidade do Porto, Porto, 2002, [2003], pp. 349-429.

¹⁸³ Francisco Baila Herrera, *op. cit.*, p. 134.

- c. A los curatos que no eran de patronato del Rey se presentaban tres freires clérigos con cuantos religiosos seculares quisieran acudir. Tras examen si alguno de los tres freires clérigos era apto tenía preferencia sobre otros religiosos seculares de acuerdo con las normas. Este tipo de acceso tenían los párrocos de las iglesias de Perpunchent, Arés, Benicarló, Vinaroz, Alcalá de Gisbert, Traiguera, Benasal, Vistabella, Salsadella, Adzaneta, Onda, Vallanca, Ademuz, Sueca, Moncada, Carpesa, Silla, La Jana, Rosell, Villafamés y Culla, junto a sus anejos con iglesias dependientes.

Algunos problemas se dieron al iniciarse el siglo con la jurisdicción religiosa de Montesa en competencia con la jurisdicción episcopal ordinaria¹⁸⁴. Esto implicó un avance en la presencia de curas seculares en las poblaciones y parroquias del territorio vinculado a la Orden de Montesa en detrimento de los religiosos procedentes del Convento de Montesa, que además sufriría una grave crisis con el terremoto que perjudicó directamente a su sede conventual y a los religiosos que allí había.

A mediados del siglo XVII se habían creado las plazas “de los cuatro ancianos” en el Convento de la Orden. Por la muerte de los rectores más ancianos quedaron en la casa religiosos jóvenes y algunos viejos que no habían sido propuestos para dirigir iglesias residían allí. Echaban de menos “*personas de inteligencia, capacidad y noticias de los ritos y costumbres de la Orden*”. Las cuatro plazas se concederían a los curas cansados de servir en sus iglesias, elegidos por nombramiento del S. M. y se les dotaba con un salario. En 1795 se prohibía elegir a un rector de iglesia para que no pudiese tener los dos salarios y funciones, eligiéndose entre los religiosos conventuales. Se la denominó “una ancianía” y se trataba de dotar de religiosos experimentados como directores de la espiritualidad de la Orden de Montesa asesorando al Prior del Convento, como un “consejo de ancianos”. En la relación de gastos y derechos de 1785 de las encomiendas de Montesa sobre parroquias de la Orden de Montesa tan solo aparece el pago de 80 libras [1.200 reales] al cura de la iglesia de Alcalá como gasto de la encomienda a la iglesia de su término. Silla y Valle del Perpuchent pagaban unas cantidades muy pequeñas (9 y 8 libras respectivamente) al año al cura de Burriana, igual que Vinaroz (15 libras), Cullá (7 libras) y las de Ademuz y Arés (5 libras cada una). Por

¹⁸⁴ Se puede ver en: *Disertación jurídica en prueba de no ser admisible firma ni contrafirma del Orden de Montesa, sobre la omnímoda jurisdicción episcopal en los lugares de Montesa y Vallada, Valencia*, Imprenta de Jayme Bordazar, 1704. *Por el Rey Nuestro Señor Administrador perpetuo de la Orden, y caballería de Montesa, y San Jorge de Alfama, con el Arzobispado de Valencia, sobre la provisión de la Iglesia parroquial de Montesa*, [s.l.], [s.n.], 1701.

último la encomienda de Montroy pagaba 9 libras al cura del Lugar de Montserrat, y al prior de San Jorge de Alfama la encomienda de Cuevas pagaba 8 libras, Benasal 5 libras y Vinaroz 20 libras¹⁸⁵.

Los conflictos jurisdiccionales entre la institución religioso-militar y el episcopado ordinario de Valencia habían hecho que la presencia de los religiosos montesianos en las encomiendas fuera menor que en tiempos medievales¹⁸⁶. A inicios del siglo XIX el territorio de la Orden de Montesa tenía en sus poblaciones iglesias dependientes de la Diócesis Ordinaria de Valencia. Las parroquias eran las siguientes¹⁸⁷:

Iglesia parroquial de Ademúz, San Bartolomé Apóstol en Adzaneta, La Asunción en Albocácer, San Juan Bautista en Alcalá de Gibert, La Asunción en Arés del Maestre, La Asunción en Benasal, San Pedro Apóstol en Benarries, San Bartolomé en Benicarló, Santa María Magdalena en Benifaraig (anejo de Moncada), Santa Ana en Borbotó (anejo de Carpesa), San Miguel de Capet en Roig, Santiago Apóstol en Carpesa, San Lorenzo en Calig, La Asunción en Cervera, La Asunción en Chert, La Asunción en Cuevas de Vinrromá, San Salvador en Cullá, San Bartolomé en La Jana, Santa María Magdalena en Lorcha, La Asunción en Masarochos (anejo de Moncada), Santiago Apóstol en Moncada, Nuestra Señora de Montesa en el Convento de Montesa, La Asunción en Onda, Santa Magdalena en Pulpís, San Sebastián en Rocafort, San Juan Bautista en Roseli, Nuestra Señora de la Leche en Salsadella, iglesia parroquial de San Mateo en San Mateo, Nuestra Señora de los Ángeles en Silla, San Pedro en Sueca, iglesia parroquial de Trahiguera, San Pedro en Valencia, San Bartolomé en Vallada, La Asunción en Vinaroz y La Asunción en Vistabella. Parece que tan solo El Temple en Valencia, Nuestra Señora de Montesa, en Montesa, y San Jorge, en el Priorato de San Jorge, mantenían su dependencia de la jurisdicción de la Orden de Montesa.

La Orden de Montesa fue perdiendo influencia desde el punto de vista religioso en las parroquias del territorio y como símbolo de aquella tendencia fue la renuncia al curato de Albocácer (Castellón) en 1773¹⁸⁸. Parece que la Orden de Montesa cada vez

¹⁸⁵ AHN. OOMM. Leg. 3.779-2.

¹⁸⁶ Ejemplo de esta problemática la recoge Josep Cerdà i Ballester, "Las visitas pastorales y la Orden Militar de Montesa. Conflictos jurisdiccionales entre la Orden y el Ordinario de Valencia en la iglesia parroquial de Montesa (1386-1681)", *Memoria Ecclesiae*, nº 14, [Agustín Hebia Ballina (coord.) Actas del XIII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia. Sevilla, 1997], Oviedo, 1999, pp. 111-122.

¹⁸⁷ AHN. OOMM. Libro 1.281.

¹⁸⁸ AHN. OOMM. Libro 882, s. f.

tenía más problemas en su organización¹⁸⁹ y el terremoto de 1748 estuvo a punto de hacerla desaparecer llevándola al peor momento de su historia desde su fundación en la Edad Media.

Dejando de lado la parte espiritual de la institución los Gobernadores y Alcaldes Mayores¹⁹⁰ de los territorios de la Orden de Montesa en la etapa estudiada fueron los siguientes:

En la primera mitad de siglo existía un Gobernador de Montesa que se suprimió con el terremoto de 1748. Giménez López indica las dudas que hubo en 1709 sobre si disponer a un corregidor en los señoríos de Denia y Montesa, que finalmente no se produjo respetando los señoríos del Duque de Medinaceli y de la Orden de Montesa¹⁹¹. En 1725 se nombraba como Gobernador de Montesa a José Caro Maza, recibiendo el hábito de la Orden de Montesa el mismo año. Este personaje nacido en Elche, en 1690, era Coronel de un Regimiento de Infantería Española en 1706, Mariscal de Campo en 1713, ascendió en 1719 a Coronel del Regimiento de Dragones de Cartagena y en 1725 obtuvo el hábito de Montesa por su cargo como Gobernador de Montesa. En 1739 tuvo el cargo de Gobernador de Tarragona y el mismo año se creaba para este caballero el título de I Marqués de la Romana¹⁹².

En la segunda mitad de siglo San Mateo (Castellón) era una villa cabeza del maestrazgo viejo de Nuestra Señora de Montesa y tenía un gobernador. El salario era de unos 4.500 reales de la Orden más 225 r. de los propios de la villa. Este gobierno se suprimió en 1752 y en 1757 se volvió a restablecer en Joseph Tomás Garcés de Marcilla, caballero de la Orden de Montesa y Capitán del Regimiento de Asturias (en 1777 todavía ejercía el cargo). Por resolución del Consejo de 1787 se nombró alcalde mayor de la villa de San Mateo a D. Gaspar de Armengol (1788-1794)¹⁹³ en lugar del Teniente de Capitán del Maestrazgo y Gobernador que había en ella. Tras cumplir un

¹⁸⁹ Las dificultades para investigar la parte religiosa de estas encomiendas han sido mayores que para las otras Órdenes Militares. María Jesús Álvarez-Coca facilitó esta labor seleccionando cierta documentación para esta investigación a partir de su trabajo en el Archivo Histórico Nacional. Por lo que, ante su amabilidad, he de darle las gracias. Sobre la documentación de Montesa en este archivo: María Jesús Álvarez-Coca González, "La Orden de Montesa. Una jurisdicción especial en el Antiguo Régimen: Aproximación a la organización de la documentación judicial del Archivo Histórico Nacional", *La administración de justicia en la historia de España: Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos, Guadalajara, 11-14 de noviembre de 1997*, 1999, pp. 457-492.

¹⁹⁰ AHN. OOMM. Libro 984.

¹⁹¹ Enrique Giménez López, *op. cit.*, 1990, p. 28.

¹⁹² Base de datos Actoz.

¹⁹³ Una breve reseña sobre este personaje en Enrique Giménez López, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII. Estudio y repertorio biográfico*, Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, Paterna (Valencia), 2006, pp. 259-260.

sexenio el Rey suprimió esta vara pero el mismo año, 1794, se volvió a establecer en Joseph Ilarion Emaldi Ibarra, al que en 1802 le sucedía Jacobo Vázquez García y, a su vez, en 1805 Ignacio Lazcano y Guzmán. En la villa de Sueca (Valencia) se creaba en 1769 la figura del alcalde mayor y se publicaba su resolución en 1777, año en el que tomaba posesión Francisco Tabuena (1777-1783), sustituido en 1783 por Juan Joseph Negrete¹⁹⁴, en 1787 Atanasio Roa Villaseñor, en 1794 Joseph Carlos del Castillo y en 1796 Manuel de León Huerta y García. Esta población se enajenó de la Orden de Montesa, aunque parece que en 1815 había vuelto a la institución nombrándose de nuevo alcalde mayor. En la villa de Benicarló (Castellón) en 1807 se creaba la vara de alcalde mayor con dotación de 5.500 reales anuales y en 1808 tomó posesión del cargo Fernando María López de Sagredo.

Francisco Tabuena desarrolló su actividad como letrado en Valencia como abogado de la Audiencia de Valencia. Desde 1763 ejercía de Alcalde Mayor en los señoríos del Marqués de Dos Aguas. En octubre de 1777 fue nombrado Alcalde Mayor de Sueca tras haber sido propuesto para la Alcaldía Mayor de Castellón. En Sueca pleiteó con el Lugarteniente General sobre cuestiones de competencia e intentó dotar a la villa de nuevas ordenanzas sobre los problemas del riego, cuyo reparto y distribución habían causado graves problemas y por eso se designaba un alcalde mayor. En 1780 enviaba un memorial solicitando la prórroga en su mandato porque había iniciado el empedrado de calles y el arreglo de caminos para evitar las inundaciones del Júcar. En 1783 fue nombrado Alcalde Mayor de Morella y en 1790 Corregidor de Onteniente¹⁹⁵.

Al igual que las otras tres instituciones religiosas y militares la corporación tenía un “Tesoro de la Orden de Montesa” aunque se trataba de una entidad en crisis. A finales del siglo XVIII se abrió un expediente en el Consejo para averiguar la situación del *Tesoro de la Orden de Montesa* e intentar “*proporcionarle medios para su fomento*”. Las 2.814 libras [más de 42.200 reales] que producían sus rentas eran anuladas por la misma cantidad como cargas en 1796 según el Tesorero General de la Orden de Montesa D. Ignacio Cebrián y Valda, aunque desde el Consejo “*se echaba de menos la copia íntegra de las cuentas*”. En 1797 se generaban 2.865 libras con una carga de 2.846 que daban como liquidez anual 18 libras (unos 270 reales). El arca del *Tesoro ordinario de la Orden de Montesa* estaba cerrada con tres llaves y estaba en la

¹⁹⁴ Sobre este personaje ver Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, pp. 440-441.

¹⁹⁵ Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, pp. 529-530.

casa de D. Ignacio Cebrián y Valda (1793), Lugarteniente General interino de la corporación, en calidad de Tesorero nombrado por S. M.¹⁹⁶.

1.3.1. *Las trece encomiendas montesianas del siglo XVIII.*

Por un informe pedido por el Secretario de S. M., Joseph Antonio de Isasi, se revelan algunos aspectos de su estructura y las cargas temporales y perpetuas que tenían las trece encomiendas de Montesa en 1736. En este documento se refleja que todos los comendadores de Montesa residían en distintos lugares de Castilla y Aragón, empleados en el *Real Servicio a S. M.*, con la excepción del Conde de Real que vivía en Valencia. Por este motivo tenían asalariados en Valencia y en las encomiendas a unos apoderados a cuyo cargo estaba el cobro de las rentas, el cuidado de las obras y el cumplimiento del pago de las cargas situadas en las encomiendas, ya que los arrendadores de estas encomiendas solo recaudaban para beneficiarse de su actividad.

La Encomienda de las **Cuevas y Vinromá** estaba agregada a la dignidad llamada “*Encomienda Mayor de la Orden de Montesa*”. El Comendador Mayor ejercía jurisdicción en todos los pueblos que pertenecían a esta encomienda. Dos pensiones llamadas “*pan y agua*”, o “*compañía*”, por merced real se pagaban al caballero de la Orden Frey D. Francisco Luis Ortí (750 reales) y a Frey D. Jerónimo Igual (750 reales). Estos “*panes y aguas*” los imponían los Maestres en los Capítulos Generales de la Orden de Montesa como carga perpetua a beneficio de los “*paniaguados y compañeros de los comendadores*” que no tenían encomienda al ser tan pocas a repartir y superar en mucho el número de caballeros sobre la cantidad de encomiendas. Aparecieron problemas entre los paniaguados y los comendadores por lo que se fijó en una cantidad anual que no superaba las 50 libras valencianas [750 reales] ni era inferior a 25 libras [375 reales].

El Prior de San Jorge de Alfama, Doctor Frey Juan Bautista Olariz, recibía anualmente 120 reales. Estos prioratos eran dirigidos por freires clérigos que tenían la obligación de administrar los sacramentos a los caballeros de la Orden que residían en sus distritos por cuyo motivo recibían distintas cantidades económicas en diferentes encomiendas. El Cabildo eclesiástico de Tortosa como derechos de subsidio y escusado recibía cada año 1.370 r., la administración de estos derechos en las encomiendas estaba

¹⁹⁶ AHN. OOMM. Leg. 3.726.

a cargo de los Cabildos Eclesiásticos de Valencia, Tortosa y Segorbe. La cantidad variaba según el importe del arrendamiento de cada sexenio. La Obrería del Santísimo Sacramento de Jueves Santo en la iglesia de Palacio del Temple de Valencia recibía anualmente 225 r., este derecho iba cobrándose en cada año en una de las encomiendas por turno, salvo Montroy que se libraba del pago por sus limitadas rentas, lo que significaba que cada doce años una encomienda volvía a pagar este derecho.

Distintos cargos eran el “Asesor de la Encomienda” que se encargaba de los cuestiones judiciales con un salario de 225 r., un Abogado Fiscal por las mismas causas cobraba 120 r., el Procurador Fiscal del Maestrazgo de Montesa, 90 r., los salarios de los *Bayles* y *Teniente de Comendador* de los siete lugares de la encomienda y los gastos de administración de justicia eran de 1.500 r., para las obras de conservación en las casas, hornos y graneros de los siete lugares de la encomienda se estimaba un gasto anual de 1.500 reales. Todos los gastos sumaban 6.650 reales que restados al total de 34.500 daban una liquidez de 27.849 reales para el titular Frey D. Ximen Pérez de Calatayud. Por un Real Decreto de 31 de enero de 1734 y con Breve Pontificio esta encomienda estaba aplicada en futura sucesión para el infante D. Luis Antonio de Borbón.

La Encomienda de **Alcalá de Gisbert** estaba agregada a la “*Encomienda Mayor de San Jorge de Alfama*”. Carlos II hizo merced de concesión en Frey D. Joseph de Cardona y Eril, con 14 años de supervivencia, muriendo y cayendo la propiedad de las rentas en su viuda la Condesa de Cardona. Después fue confiscada por la Orden y sus rentas arrendadas se depositaron en el Maestrazgo de Montesa “*en Bolsa separada*”. Por aquella fecha su arrendamiento anual era de 33.075 reales.

Sus cargas eran 2.250 r. para el Maestrazgo de Montesa como pensión perpetua. La “*Recepta y Mensa Magistral*” (la *recepta* eran los fondos de la Orden) se impuso para que no se diera la paradoja de que “*el Común del Erario estuviera empobrecido y los Caballeros Comendadores opulentos con fincas propias de la Religión*”. Al cura de la parroquia de Alcalá de Gisbert, y de otro lugar despoblado, 1.200 r., un paniaguado vacante, por muerte del caballero de la Orden Frey D. Vicente Antonio Sancho, 450 r., el Cabildo de Tortosa por los derechos de subsidio y escusado, 750 r., la Obrería de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., al Prior de Burriana, Frey D. Vicente, Gran Capellán de Honor de S. M., como pensión apostólica perpetua 60 r., el “Asesor de la Encomienda” por su trabajo jurídico 150 r., el Abogado Fiscal, 112 r., el Procurador Fiscal, 90 r., el Teniente de Comendador por su salario y los gastos de justicia, 600 r.,

por las obras de conservación en la casa, granero y bodega de esta encomienda se gastaron otros 900 reales. La encomienda pagaba además la décima parte de su valor como pensión a un caballero de libre designación por parte del Rey, aunque parece que en ese momento no había ninguno ahorrando esta carga fiscal. Por Real Decreto de 31 de enero de 1734 se daba futura sucesión de la encomienda al infante D. Luis Antonio de Borbón. El total de las cargas sumaban 6.787 r. que se habían de restar al arrendamiento de 33.075, lo que arrojaba un resultado líquido de 26.287 reales.

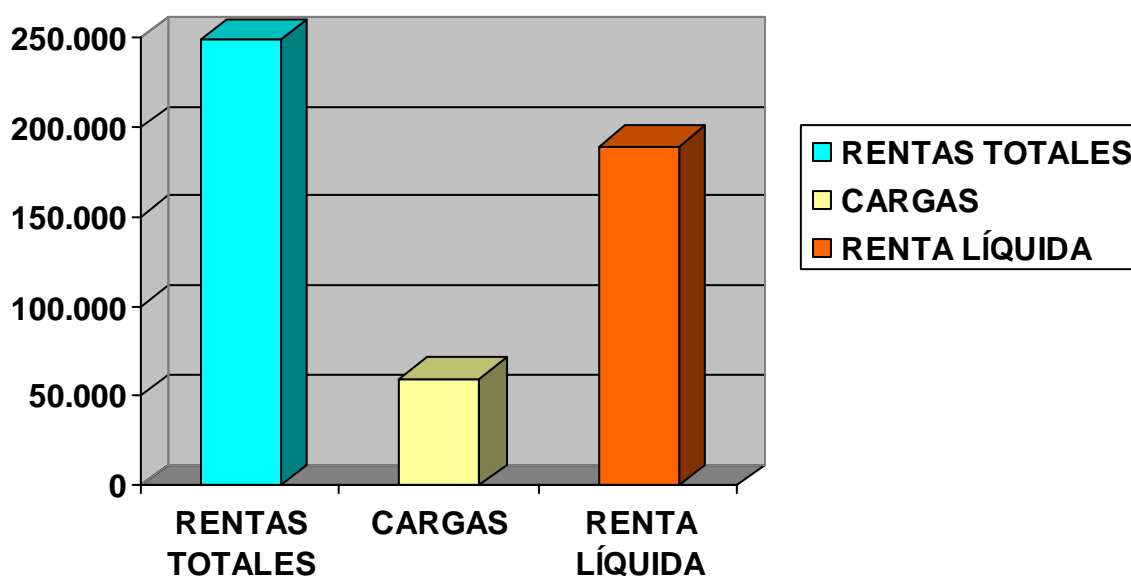
La Encomienda de la tenencia de **Cullá** estaba en manos del Clavero Mayor de la Orden de Montesa Frey D. Luis Ignacio de Borja y Córdoba, Duque de Gandía, y estaba arrendada en 18.750 reales. Sus cargas estaban repartidas entre la Mesa Maestral de la Orden, 225 r., el Prior de San Juan de Burriana con pensión apostólica perpetua de 105 r., un paniaguado para el caballero de Montesa Frey D. Guillem Pertuza de Brizuela de 750 r., al Beneficiado del Sacro Convento de Montesa por la capellanía que fundó en su iglesia el Maestre D. Pedro de Tous bajo la advocación de Santa Ana, 225 r., a la Obrería del Santísimo Sacramento de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., el Cabildo Eclesiástico de Tortosa por derechos de subsidio y escusado, 600 r., el Asesor “que reside en el maestrazgo de Montesa” por las causas judiciales, 150 r., el Abogado Fiscal, 112 r., el Procurador Fiscal, 90 r., el Teniente de Comendador, bayles y procuradores de los siete lugares que componen la encomienda por la administración de justicia y salarios, 1.200 r., por las obras de conservación de las casas, y otras regalías, de los siete lugares de la encomienda, 750 reales. El total de los gastos eran 4.432 r. que se había de restar del arrendamiento anual de 18.750, lo que daba un beneficio líquido de 14.317 reales.

La Encomienda de **Silla** la tenía en administración con goce de frutos el Teniente General Marqués de la Mina, que había sido Coronel del Regimiento de Dragones de Lusitania. Ejercía en esta encomienda “*la jurisdicción ínfima, que llaman alfonsina*”. El Real Decreto de 31 de enero de 1734 daba en futura sucesión la encomienda al Infante D. Luis Antonio de Borbón. Las cargas de la encomienda estaban repartidas entre el Prior de San Juan de Burriana con pensión apostólica perpetua anual de 135 r., un paniaguado vacante por muerte del caballero de Montesa Frey D. Vicente Antonio Sancho, 750 r., el Cabildo Eclesiástico de Valencia por sus derechos de subsidio y escusado, 666 r., la Obrería del Santísimo Sacramento en la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., el “Asesor de la Encomienda”, que reside en Valencia, 225 r., el Procurador, que vive en Valencia, 225 r., una pensión temporal autorizada con

Breve Apostólico al Mariscal de Campo *Caballero Comicur*, 12.000 r., por obras de conservación en la Casa Mesón y horno que posee en la encomienda, 750 r., por gastos de administración de justicia, 300 reales. Un total de 15.276 r. de gastos que debían quitarse del arrendamiento de la encomienda que era de 39.247, lo que daba una liquidez de 23.970 reales.

Encomiendas de la Orden de Montesa 1736	RENTAS TOTALES	CARGAS	RENDA LÍQUIDA
MAYOR	34.500	6.650	27.849
ALCALÁ	33.075	6.787	26.287
CULLÁ	18.750	4.432	14.317
SILLA	39.247	15.276	23.970
BENASAL	15.000	2.431	12.560
PERPUNCHET	24.840	6.424	18.415
ONDA	18.060	2.804	15.255
ADEMUZ	10.575	1.950	8.625
VILLAFANEZ	17.550	2.520	15.030
VINAROZ	15.000	3.502	11.497
ARÉS	10.500	2.285	8.214
BURR	6.900	3.235	3.664
MONTROY	4.968	1.443	3.525
Total:	248.965	59.739	189.208

LAS ENCOMIENDAS DE LA ORDEN DE MONTESA (1736)



La Encomienda de **Benasal** la tenía “*en administración con goce de frutos*” el mismo Marqués de la Mina, donde ejercía la jurisdicción suprema. Sus cargas eran un paniaguado a beneficio del caballero de Montesa Frey D. Vicente Monserrat y Palafox, 600 r., el Prior de San Jorge de Alfama con pensión apostólica perpetua anual de 75 r., el Cabildo Eclesiástico de Tortosa por sus derechos de subsidio y escusado, 586 r., la Obrería del Santísimo Sacramento de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., el Asesor de la Encomienda, que residía en el maestrazgo, por su salario de administración de justicia, 150 r., el Abogado Fiscal, 112 r., el Procurador Fiscal, 90 r., los gastos de administración de justicia, 300 r., por las obras de conservación de la casa y granero en Benasal, 300 reales. En total los gastos ascendían a 2.439, siendo el arrendamiento de 15.000, lo que dejaba en beneficio 12.560 reales.

La Encomienda del **Valle de Perpuchent** (también llamada de Beniarrés y Lorcha) la tenía en administración con goce de frutos el Mariscal de Campo Marqués de Pozoblanco. Tenía las siguientes cargas: la Mesa Maestral de Montesa, 2.250 r., un paniaguado para el Capitán de Caballería Frey D. Joseph Valterra, caballero de Montesa, 2.250 r., el Prior de San Juan de Burriana una pensión eclesiástica perpetua anual de 120 r., el Cabildo Eclesiástico de Valencia por sus derechos de subsidio y escusado, 1.054 r., el Cura de la iglesia parroquial de Beniarrés (lugar principal de la encomienda) por la administración del sacramento a sus feligreses, 375 r., el Asesor, en Valencia, por los negocios civiles y criminales de justicia, 225 r., el Procurador, en Valencia, por su salario, 225 r., los dos Bayles que residían en Beniarrés y en Lorcha que son los dos pueblos de la encomienda, por su administración de justicia, 300 r., la Obrería del Santísimo Sacramento de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., por las obras en las casas, graneros, molinos, hornos y azudes (presas) que debe conservar el comendador, 900 reales. Un total en gastos de 6.424, siendo el arrendamiento de 24.840, lo que resultaba un líquido de 18.415 reales a favor del comendador.

Por una Real Cédula de 1728 debía pagar la tercera parte de su liquidez al Real Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora del Amparo de Madrid, hasta 1738. El Real Decreto de 31 de enero de 1734 aplicaba la futura sucesión de la encomienda al infante D. Luis Antonio de Borbón.

La Encomienda de **Onda** la tenía el Mariscal de Campo Eustaquio Jacobo de Laviaufville, caballero de Montesa que había sido Coronel del Regimiento de Caballería de Santiago. El comendador tenía arrendada la encomienda y la villa le correspondía en virtud de un Real Decreto. Del arrendamiento (en tiempo de estar vacante) tenía 14.160

r., y de la jurisdicción de la villa y otras regalías 3.900 reales. Las cargas eran un paniaguado para Frey D. Joaquín Monserrat y Cruilles, caballero de Montesa y Primer Teniente de Guardias de Infantería Española, 375 r., el cura de Tales y Artesa, que eran lugares agregados a la encomienda, cobraba por la administración de los sacramentos 266 r., la Obrería de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., el Cabildo Eclesiástico de Tortosa por los derechos de subsidio y escusado, 630 r., el Convento de San Cristóbal de Religiosas Agustinas de Valencia por un censo situado en la encomienda, 300 r., dos censos en las rentas de la encomienda para Mariana Dasio y Salvador de Valencia, 375 r., por las pechas reales anuales de la villa de Onda, 33 r., el Real Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora del Amparo de Madrid obtenía la tercera parte del valor líquido de la encomienda en virtud de un Real Decreto de 1728 durante diez años; por las obras necesarias para la conservación de la casa y huerto, hornos y el molino de la encomienda, 600 reales. Las cargas sumaban una cantidad de 2.804, que habían de restarse del total que eran 18.060, quedando como líquido 15.255 reales.

La Encomienda de **Ademuz y Castellfaví** estaba vacante por el fallecimiento de Frey D. Cristóbal Crespí, Conde del Castrillo. Parece que se estaba tramitando desde 1733 la concesión de la encomienda para el Lugarteniente Andrés Monserrat y Crespí. Sus cargas eran las siguientes: la Mesa Maestral de Montesa, 375 r., un paniaguado para el caballero de Montesa Frey D. Guillem Pertuza, 450 r., la Obrería del Santísimo Sacramento de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., el Prior de San Juan de Burriana, 75 r., el Cabildo Eclesiástico de Segorbe por sus derechos de subsidio y escusado, 600 r., por las obras en la casa donde se almacenan los frutos de la encomienda, 225 reales. El total de gastos ascendía a 1.950, el arrendamiento 10.575 y su líquido 8.625 reales.

La Encomienda de **Villafamés** la tenía el caballero de la Orden Frey D. Joseph Figuerola y Blanes, por gracia de Carlos II, sin jurisdicción sobre la encomienda. Las cargas estaban repartidas entre la Mesa Maestral de Montesa, 825 r., el Prior de San Juan de Burriana, 45 r., un paniaguado para el caballero Frey D. Juan de la Torre y Despuig, 375 r., la Obrería de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., el Cabildo Eclesiástico de Tortosa por sus derechos de subsidio y escusado, 600 r., las obras para la conservación de las casas y graneros de la encomienda, 450 reales. Las cargas sumaban 2.520, el arrendamiento de la encomienda ascendía a 17.550 anuales y esto significaba un beneficio de 15.030 reales.

La Encomienda de **Vinaroz y Benicarló** la poseía el caballero montesiano Frey D. Joseph de la Torre y Despuig, Fiscal del Consejo de Cruzada. Las cargas se correspondían con la Mesa Maestral de Montesa, 450 r., el Prior de San Jorge de Alfama, 300 r., el Prior de San Juan de Burriana, 225 r., un paniaguado al caballero Frey D. Vicente Monserrat y Crespí, Asesor General de la encomienda, 600 r., la Obrería de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., el Cabildo Eclesiástico de Tortosa, 300 r., el Asesor de la encomienda por su salario en la administración de justicia, 150 r., el Abogado Fiscal, 112 r., el Procurador Fiscal, 90 r., por gastos ordinarios en la administración de justicia, 450 r., por las obras de conservación de las casas, graneros y bodegas de las dos villas que componen la encomienda, 600 reales. Los gastos anuales sumaban 3.502, siendo el arrendamiento de 15.000, lo que reportaba al comendador una liquidez de 11.497 reales.

La Encomienda de **Arés** (del Maestre) la tenía el caballero Frey D. Pascual de Villacampa y Pueyo, miembro de la Cámara de Castilla, y estaba concedida la futura sucesión de la encomienda a su hijo el caballero Frey D. Joseph de Villacampa, Corregidor de Teruel. Las cargas estaban repartidas entre el Prior de San Juan de Burriana, 75 r., un paniaguado al caballero Frey D. Juan de la Torre y Despuig, 375 r., el Cabildo Eclesiástico de Tortosa por sus derechos de subsidio y escusado, 732 r., el Asesor de la Encomienda, por su salario en las causas judiciales, 150 r., el Abogado Fiscal, 112 r., el Procurador Fiscal del Maestrazgo, 90 r., la Obrería de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., por gastos ordinarios en la administración de justicia, 300 r., por obras en la casa y granero de la encomienda, 225 reales. Los gastos eran de 2.285, que se restaban al arrendamiento anual de 10.500, reportando un beneficio de 8.214 reales.

La Encomienda de **Burriana** la tenía en administración el caballero Frey D. Joaquín Monserrat y Cruilles, Primer Teniente de Guardias de Infantería Española, que era también Comendador de Montroy. Sus cargas anuales estaban repartidas entre la Mesa Maestral de Montesa, 1.125 r., el Cabildo Eclesiástico de Montesa, 377 r., la Obrería de la iglesia del Temple de Valencia, 225 r., a la baylía de la villa de Burriana por un censo anual perpetuo, 150 r., por el pie de cinco capellanías que fundaron los maestros para sufragio de sus almas en distintas iglesias de lugares del Maestrazgo de Montesa que situaron sobre esta encomienda censos anuales para los poseedores de ellas, 757 r., por las obras de la casa, azud y el molino de la encomienda, 600 r., carga temporal del Real Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora del Amparo de

Madrid obtenía la tercera parte del valor líquido de la encomienda en virtud de un Real Decreto de 1728 durante diez años. Las cargas anuales eran de 3.235, el arrendamiento de 6.900 y la liquidez de 3.664 reales.

La Encomienda de **Montroy** la tenía el mismo personaje con las cargas anuales repartidas entre el Cabildo Eclesiástico de Valencia por sus derechos de subsidio y escusado, 333 r., el cura del lugar de Monserrate (no había iglesia en Montroy) por la administración de sacramentos a los feligreses de la encomienda, 135 r., el Asesor de la Encomienda, 150 r., el Procurador, 150 r., los gastos ordinarios en la administración de justicia, 225 r., por las obras para conservar el molino, azud y acequia con que se regaba las huertas de la encomienda, 450 reales. Las cargas sumaban anualmente 1.443, el arrendamiento de la encomienda ascendía a 4.968 y el beneficio líquido era de 3.525 reales¹⁹⁷.

Los Infantes no obtuvieran nada más que cuatro de estas encomiendas porque fueron cortas sus rentas en relación a las de Santiago, Calatrava y Alcántara. No les interesaron tanto por razones económicas, aunque el infante D. Luis Antonio no perdería la oportunidad de ligar a cuatro de ellas entre sus bienes y propiedades que después pasarían a los Reyes. La Encomienda Mayor de Montesa tendría especial relevancia por su grado de honor.

El infante D. Luis Antonio tuvo las de Alcalá de Gisbert (1746-1785), Mayor de Montesa o Cuevas de Vinromá (1744-1785), Silla (1767-1785) y la del Valle del Perpunchent (1747-1785). Después pasaron a manos de Carlos III y Carlos IV, que las cedía al infante D. Francisco de Paula, desde 1802 a 1809: Alcalá de Gisbert, Cuevas de Vinromá (llamada la Encomienda Mayor), Silla, Beniarrés y Lorcha (llamada Valle del Perpuchent). La presencia de un Infante de la Familia Real en tres encomiendas en el momento de producirse el terremoto de 1748 ayudó para que la institución tuviera el apoyo de la monarquía.

¹⁹⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Frey D. Andrés Monserrat y Crespí, Valencia, 22 de febrero de 1736. *Orden de Montesa. Encomiendas que tiene y sus valores.*

Plano del Castillo



Plano del Castillo de Montesa y ruinas en lo alto de la población.

CAPÍTULO 2.

**LAS ÓRDENES DE SANTIAGO, CALATRAVA Y ALCÁNTARA EN EL
SIGLO XVIII.**



Infante D. Carlos Luis de Borbón, que fue II Rey de Etruria.
Anónimo, siglo XIX.

La Orden de Calatrava, fundada en 1158, ocupó las tierras que los Caballeros de la Orden del Temple desistieron de defender en La Mancha y que eran el paso estratégico desde el sur musulmán peninsular hacia las tierras castellanas recién reconquistadas que llevaban hasta Toledo. Las Órdenes de Santiago y Alcántara (al principio llamada San Julián del Pereiro) se fundaban en la década de los años setenta del siglo XII en el Reino de León y en las tierras de Extremadura. Las tres Órdenes castellanas surgieron en plena expansión política y militar hacia el sur dentro del contexto de la reconquista. En la cruzada de las tierras hispánicas participaron tropas de otros reinos europeos combinadas con las autóctonas. Entre las locales los grupos de caballeros eran, al principio, apenas un puñado de religiosos militarizados, o de milicias devotas, que tomaron una fórmula militar y religiosa a imitación de las ya existentes en Tierra Santa, como los templarios o los sanjuanistas. Dirigidos por un maestre y tomando una cada vez más compleja organización evolucionaron hasta formar ejércitos que los Reyes medievales utilizaron como tropas de élite junto a sus mesnadas para extender sus dominios hacia el sur frente a la sociedad islámica peninsular.

Las difíciles e inconsistentes tierras de frontera entre los reinos cristianos peninsulares y los hispanomusulmanes fueron defendidas por unos fanáticos monjes guerreros que a sangre y fuego extendían su fe sobre el solar ibérico ayudando a los Reyes temporales a imponer su dominio bajo el auspicio espiritual de Roma y en defensa de la Cristiandad Occidental.

En la Edad Moderna las Órdenes fueron controladas por los Reyes Católicos que las descabezaron de sus maestros asimilándolas a la Corona y poniéndolo al servicio de esta sus hombres, rentas y señoríos. El Consejo de Órdenes se encargó de controlar la administración de todo lo concerniente a las Órdenes Militares. Los caballeros cruzados medievales se fueron convirtiendo en personajes de carácter nobiliario que gozaron de las rentas que los vasallos de los señoríos producían a cambio de su protección y patronazgo. La institución evolucionó y muchos de sus caballeros se casaban, podían tener riquezas y algunos de aquellos legendarios caballeros en la Edad Moderna tan solo manejaban la espada para ir a fiestas y bailes sin conocer las batallas y guerras que sus antecesores habían dejado atrás como hazañas guerreras imborrables en la historia de Europa Occidental al grito de *¡Santiago y cierra, España!*

2.1. La organización interna en el siglo XVIII.

2.1.1. *Orden de Santiago.*

La Orden de Santiago estaba encabezada jerárquicamente por el Papa, por ser el jefe de la Iglesia, y por ello el monarca español utilizaba al embajador en la Santa Sede para negociar cambios y soluciones para los problemas referentes a las Órdenes Militares. En la España Moderna el máximo poder era el Rey como “Administrador Perpetuo” de la institución (como sustituto del Maestre) y era gobernada por el Consejo de Órdenes con ayuda de los Gobernadores y los Alcaldes Mayores en los territorios, los primeros con una idea de control militar y administrativo y los segundos eran letrados. En los Capítulos Generales los caballeros santiaguistas se reunían para la organización y reforma interna de la institución regida por unas normas, o *Definiciones*, que eran las reglas de comportamiento adoptadas por todos los miembros de la corporación. Las dignidades de la Orden de Santiago, suprimida la figura del Maestre, eran las siguientes:

Obispo Prior de Uclés, Obispo Prior de San Marcos de León, Comendadores Mayores de Castilla y de León, los Caballeros Treces y sus *Enmiendas* (caballeros profesos que sustituyen a los Caballeros Treces ausentes)¹⁹⁸. Los Caballeros Treces eran una institución procedente de la Edad Media que en aquellos tiempos limitaban el poder del Maestre, pudiendo destituirlo por su mal gobierno.

Los problemas organizativos derivados de la Guerra de Sucesión fueron la causa de que no se nombraran los Caballeros Treces de la Orden de Santiago, por lo que se entró en un debate sobre quien los debía elegir. La duda estaba entre si eran el Rey y el Consejo de Órdenes o el Capítulo de la Orden quien debía decidir estos cargos. La incertidumbre se prolongó entre 1715 y 1726, fecha en donde el Capítulo se convocó con autorización papal, aunque no se reunieron por las dificultades en las comunicaciones¹⁹⁹. Dejó de usarse esta dignidad hasta que ya a inicios del siglo XX se la rescató del olvido de forma romántica. Su desaparición no causaba a la institución una pérdida de competencias porque su función era limitar el poder del Maestre y tras la incorporación de los maestrazgos estos *Caballeros Treces* habían quedado sin el principal motivo para su existencia.

¹⁹⁸ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *op. cit.*, p. 71.

¹⁹⁹ Ídem, p. 62.

Freires caballeros y freires clérigos eran los dos tipos de miembros de la Orden según su función dentro de ella. Los caballeros han sido ensalzados por la literatura y la historia como aquellos valientes guerreros que lucharon en la frontera islámica peninsular. Los segundos, más escasos, eran los religiosos que ejercían de párrocos en las diferentes iglesias de los señoríos, por encima de ellos estaban los priores que dirigían algunos prioratos durante un tiempo determinado. Estos religiosos santiaguistas, además de su función docente conventual, tenían la posibilidad de ascender a capellán real en la Corte, ejercer su labor en las parroquias de las villas de las encomiendas y obtener un señorío dotado de bienes y rentas propios (priorato) para dar asistencia a los caballeros de la Orden por las distintas zonas territoriales en que se repartían las encomiendas²⁰⁰.

Los Reyes Católicos establecieron que los pueblos de la Orden de Santiago debían de encargarse de los reparos y ornamentos de las iglesias. Pero por costumbre se continuó con la práctica de contribuir con los diezmos de la mesa maestra y las encomiendas para los reparos de las iglesias y la dotación de ornamentos. Por este motivo los comendadores se excusaban de cumplir los pagos, aunque siempre fueron condenados a pagar. Estos problemas dejaban a las iglesias necesitadas de una intervención más precisa y eficaz. Aquello dio origen a que se aplicaran las vacantes de las encomiendas, dinero que iba a los Tesoros, para ayudar a las iglesias y se adjudicaban 30 ducados [330 reales] anuales del tesoro de medias annatas. En 1679 se pretendía que se cargara una décima parte anual a cada encomienda para las iglesias más pobres que no pudiesen pagar un pleito para su socorro, pero este proyecto no llegó a realizarse ya que el Consejo conocía un caso similar en Portugal del año 1600 que no llegó a ser aprobado por la Santa Sede. En 1684 Carlos II concedía para reparos y ornamentos de las iglesias lo que en dicho año y el siguiente sobrara del “pan y agua” de los caballeros profesos, anunciando que después se aplicaría perpetuamente para el sustento y defensa de los presidios. En 1695 se pedía que el dinero aplicado para 200 soldados de los presidios se desviase a los reparos de las iglesias, proponiendo a D. Alonso de Aguilar como comisionado especial para atender el cuidado de las iglesias. El Rey no aprobó el desvío del dinero de los dos centenares de soldados pero si nombró Juez Privativo y Protector de las Iglesias a Alonso de Aguilar dándole S. M. poder para

²⁰⁰ Según Carlos de Ayala ya en tiempos de los Reyes Católicos (1502) dejaron los prioratos santiaguistas de ser vitalicios y se daban durante períodos de tres años por razones de eficacia y disciplina. Carlos de Ayala Martínez, *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Marcial Pons-La Torre Literaria, Madrid, 2003, p. 256.

administrar, cobrar y distribuir en las iglesias el dinero aplicado para su reparo y culto²⁰¹. Nacía así el Juzgado de las Iglesias de las Órdenes Militares.

Los fondos para las obras de las iglesias salían de los comendadores, el fuerte del tesoro y la mesa maestra, pero en 1709 el Rey aprobó “*se saquen, libren y paguen del todo de las mesas maestras, y a este fin un cuento de mrs. para que queden muy socorridos*”. Desde 1709 las iglesias percibían un millón de mrs. de la mesa maestra, las vacantes de las alcaldías y el residuo del fuerte de Santiago. En 1716 se contemplaba a las iglesias parroquiales como el principal edificio de la encomienda y se pedía que en las visitas de las rentas y bienes de estas se hiciera descripción del estado de la fábrica de la iglesia y sus ornamentos, ofreciendo certificación al Juez Protector de Iglesias. En 1720 se habían pagado 33.246 reales para los reparos de la iglesia de Valencia del Ventoso (Badajoz) y quedaban los demás templos sin presupuesto para sus reparos. Por este motivo se solicitaba una reforma en la financiación. En 1726 el Juez Protector explicaba a Felipe V el indecente estado de las iglesias de las Órdenes porque la mesa maestra no estaba contribuyendo con lo dispuesto. En 1733 el Consejo pretendía que se dotase para esta actividad tan solo 20 ducados de los fondos que había de las medias annatas o del Tesoro ordinario²⁰². Un documento del siglo XVIII afirmaba el derecho de las iglesias de Santiago a ser reparadas con ayuda del Rey pese a lo establecido en las reglas de la Orden²⁰³. Sin embargo esto era una contradicción cuyas huellas se pueden seguir en los procesos jurídicos por conocer quien debía pagar y la proporción de los gastos generados por los templos parroquiales de los señoríos santiguistas.

Los freires clérigos de Santiago recibieron en 1776 permiso desde Roma para que pudieran obtener beneficios, prebendas y dignidades eclesiásticas seculares: “*...no solo respecto a los freyles de Santiago, sino a los de Alcántara, Calatrava y Montesa, en quienes concurren circunstancias muy apreciables, y tener sus Colegios en Universidades, donde estudian sus individuos las facultades maiores de artes, derechos y theología de que han salido sujetos sobre valientes*”²⁰⁴. Se complementaron con estos religiosos santiaguistas los conventos femeninos de la Orden de Santiago donde residían

²⁰¹ *Derecho de las iglesias a los diezmos en la Orden de Santiago*. AHN. OOMM. Libro 1.330.

²⁰² AHN. OOMM. Libro 1.330.

²⁰³ *Representación canónico-legal en que el abogado defensor de las iglesias militares manifiesta con reverente obsequio al Rey Nuestro Señor. El primitivo derecho que siempre han conservado en sus respectivos diezmos las iglesias de el Orden de Santiago, para ser reparadas, y adornadas de lo necesario a la decencia del culto divino, sin embargo del establecimiento inserto en el Capítulo I, título 17 de los del propio Orden*. RB. II/1731(1).

²⁰⁴ RB. II/967, fols. 232r^o-233v^o. Resolución de 1776 a favor de los freiles profesos de las Órdenes Militares.

unas religiosas que recibieron el apelativo de *comendadoras*. En la actualidad existen todavía tres conventos religiosos de la Orden de Santiago en Madrid, Granada y Toledo.



Monja santiaguista de finales del XIX y monjas santiaguistas en la actualidad.

2.1.2. Orden de Calatrava.

Calatrava tenía similar organización a la de Santiago, aunque mantenía pequeñas diferencias procedentes de la Edad Media. Tras la autoridad papal y del Rey las dignidades de la Orden de Calatrava, desaparecido el maestro, se correspondían con el Comendador Mayor (de Castilla) que fue su lugarteniente y ejercía el poder en la Orden cuando estuvo vacante el cargo de maestro. Dirigía las 330 lanzas (caballeros a caballo con armaduras y material militar de élite) hasta su desaparición progresiva a principios del siglo XVII y tenía sus rentas sobre todo en las villas manchegas de Abenójar y Agudo. Tras este estaba la figura del Comendador Mayor de Aragón (o Comendador de Alcañiz, ya que tenía una doble nominación) que al inicio de la Edad Media era una simple encomienda que evolucionó a dignidad. De esta forma económicamente no se incrementaban sus rentas pero sí sus derechos honoríficos al tener un mayor papel dentro de la institución²⁰⁵. La posición en que se sentaban los caballeros en los

²⁰⁵ En un ejemplar sobre las Reglas de la Orden de Calatrava del finales del siglo XVI propiedad del Caballero de Calatrava Martín de Alagón señala en diferentes lugares *ex alia manu* la diferencia en la dignidad de la Orden denominada “Comendador Mayor de Calatrava” en dos. Por un lado el Comendador Mayor de Castilla y por otro el Comendador Mayor de Aragón. Es evidente que D. Martín de Alagón era

Capítulos de la Orden estaba ligada a su cargo. Las dignidades tenían un lugar de privilegio en la jerarquía de la corporación de ahí el interés en que el original título de “Comendador de Alcañiz” se transformara en el de “Comendador Mayor de Aragón” que iría a continuación del título de Comendador Mayor de Castilla. Desde el punto de vista del honor no era igual sentarse de forma destacada entre la aristocracia calatrava que entre los demás comendadores de la institución. Pensamiento procedente de la tradición medieval y que aun estaba presente entre los caballeros del siglo de la ilustración. El resto de dignidades eran la Clavería que era el caballero que tenía a su cargo las llaves del convento al que guardaba y mantenía como castillo y casa principal de la institución encargándose de su organización y abastecimiento. Sus derechos los tenía repartidos por todo el Campo de Calatrava. El Priorato del Sacro Convento estaba al frente de los religiosos de la Orden y sus propiedades y derechos estaban diseminados en numerosas villas. La Sacristanía Mayor de Calatrava²⁰⁶ custodiaba los ornamentos del Sacro Convento de Calatrava La Nueva y percibía distintas rentas y derechos²⁰⁷. La última dignidad era la Obrería, también llamada Encomienda de

el titular de la Encomienda Mayor de Aragón dada su insistencia en todo el libro en señalar la diferenciación con la dignidad homónima de Castilla y la gran distinción social que suponía pasar de Comendador de Alcañiz, aun siendo la encomienda más importante de la zona, a Comendador Mayor de Aragón, lo que implicaba un ascenso social dentro de la propia Orden. En tiempos del Maestre Don Gonzalo Núñez de Guzmán, elegido en 1385, el Comendador Mayor de Alcañiz “y de otros lugares que tiene esta Orden en Aragón” era Don Frey Guillén Remondo. “Este título por estas formales palabras, y este asiento y lugar tras el Clavero de Calatrava se le dió en el Capítulo General, que el Maestre don Gonzalo Núñez de Guzmán celebró en Almagro, como parece por la orden de la escritura del, aunque en las modernas Diffiniciones no se da lugar señalado a la Encomienda Mayor de Alcañiz, por Dignidad de la Orden”. Este apunte nos señala que el acuerdo se había producido años atrás pero que aun en las Definiciones de la Orden no se había plasmado por defecto. De ahí la insistencia del interesado en corregir continuamente el asunto con su propia mano tachando la letra de imprenta. Además usa el nombre de Comendador Mayor de Aragón que implicaba una mayor área de competencia que el título de Comendador Mayor de Alcañiz, que era la misma figura. Estas y otras reflexiones se recogen en un trabajo de curso de doctorado inédito dirigido por D. Fernando Bouza Álvarez titulado “*El libro viajero de las Reglas de un Caballero de la Orden Militar de Calatrava. El texto impreso y las anotaciones manuscritas a finales del siglo XVI*”, realizado durante el curso (2003) “Cultura escrita en el Siglo de Oro” del Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid.

²⁰⁶ Nota de los sacristanes mayores de la Orden de Calatrava, desde el año 1590, hasta el año 1702. AHN. OOMM. Leg. 2.125.

²⁰⁷

Bartolomé de Villaquiran	1702	Fernando Gijón Pacheco	-1752 (1757?)
Felipe del Barrio Espriella	1714	Diego Gijón Pacheco	-1778
Francisco Dávila	1722	Atanasio Vélez de Guevara	1778
Josef de la Rasa	1724	Matías José García y Torralba	1783
Francisco de Losa y Angulo	1735	Manuel Núñez Robles	1785-1814
Pedro de Rosales y Corral	1742	Francisco J. García de Quesada, Capellán de Honor	1814

Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 112-113. AHN. OOMM. Libro 250, fols. 88vº-93vº.

Argamasilla (de Calatrava) por ubicarse allí la mayoría de sus derechos rentistas, tenía como finalidad principal la reparación y conservación del Sacro Convento²⁰⁸.

Fernández Izquierdo señalaba que a principios del siglo XVI los clérigos de la Orden tenían funciones religiosas al servicio de los caballeros de la Orden y también sobre los vasallos de los territorios de la Orden como curas párrocos (o rectores) que eran los encargados de la asistencia religiosa. Aquellos freires ocupaban cargos en el Convento de Calatrava, en la decena de prioratos de la Orden, servían como curas beneficiarios en las parroquias del territorio calatravo, como capellanes en la Real Capilla o al servicio del Convento de Calatrava La Nueva y de los conventos de religiosas de la corporación. Los rectores, o curas párrocos, se ocupaban de la labor pastoral de las iglesias de los pueblos a cambio de la congrua, o salario, que estaba fijado en relación a los diezmos que producía cada parroquia. En 1511 se establecía que estos rectores debían ser clérigos de Calatrava, y no religiosos seculares, debiendo cumplir el noviciado y profesar en el Sacro Convento de Calatrava La Nueva. Estos rectores serían nombrados por los titulares de su encomienda o por el Consejo de Órdenes si la jurisdicción pertenecía a la mesa maestral. Comendadores y la Mesa Maestral percibían el pie de altar y como contrapartida a la cantidad de tierras que en cada parroquia les correspondiese pagarían al cura su salario. Los prioratos tenían rentas propias que mantenían al titular y estos priores tenían la función de asistir a los caballeros cruzados cuya residencia no estuviera próxima al convento central de la Orden²⁰⁹.

En la festividad religiosa de Pascua cada año los caballeros de Calatrava debían acudir para confesar y celebrar misa en grupo. El caballero Frey Martín de Alagón, Comendador Mayor de Aragón (o de Alcañiz) e hijo segundo del Conde de Sástago, *Visorrey*, Lugarteniente y Capitán General de S. M. en el Reino de Aragón, fallecía en 1614 dejando su libro impreso de las reglas de la Orden con algunas anotaciones manuscritas. En ellas constaban con fecha de 1578 la ceremonia de hábito en el Convento de Calatrava La Nueva y en Pascua comulgaba y confesaba en Madrid en la junta de caballeros que la Orden hizo en la Iglesia parroquial de San Martín. En el libro impreso de la Orden quedaron anotadas aquellas reuniones obligatorias. La institución daba permiso para recibir los sacramentos en tiempo de Pascua en el lugar donde se hallasen en el caso de estar más lejos de una jornada del Convento de Calatrava La

²⁰⁸ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 50-129.

²⁰⁹ Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 1992, pp. 75-76.

Nueva, algún priorato²¹⁰ o la Corte de Su Magestad²¹¹. Las reglas de la Orden sancionaban a los caballeros por no realizar esta simbólica peregrinación junto a los demás caballeros para mantener los lazos de unión de los hermanos cruzados. Se ordenaba a los Priors y Capellanes de Su Magestad que tuviesen un libro donde reflejar a los caballeros que se confesaran en tiempo de Pascua. Su falta a estas ceremonias se valoraba con una multa de 3.000 mrs. para los reparos del Priorato al que perteneciese el caballero. Además debían juntarse con el más anciano caballero o comendador del lugar usando el hábito blanco ceremonial para recibir la comunión²¹².

La obligación de que los rectores de las parroquias tuvieran que ser clérigos de Calatrava provocó la admisión de muchos clérigos seculares que para acceder al beneficio parroquial cambiaban su estatuto pasando a formar parte de la Orden de Calatrava. Esto provocó la existencia de dos tipos (religiosos formados en el convento de la Orden y nuevos religiosos admitidos que habían sido clérigos seculares llamados “freires compulsos”) estableciéndose una jerarquía de primera y segunda categoría dentro de la Orden. Los conventuales ingresaban como novicios en la forma tradicional, cumpliendo sus normas y definiciones. Estos aspiraban a prioratos y capellanías reales pudiendo asistir a los Capítulos Generales de la Orden y con el privilegio de poder ser recogidos en su ancianidad en el Convento de Calatrava La Nueva hasta el fin de sus días, mientras que los freires no conventuales estaban destinados a las parroquias y no recibían los beneficios de sus compañeros conventuales²¹³. Esta disimulada entrada de nuevos religiosos cruzados de segunda categoría se realizó para proteger los intereses económicos de la Orden como fórmula que mantuviera el monopolio espiritual en las parroquias de la Orden.

En el año de 1731 tenemos la lista de los 75 religiosos que había en la Orden de Calatrava. Estos servían en los prioratos, capellanías y en las iglesias parroquiales del territorio religioso de Calatrava. El más antiguo había recibido el hábito en 1680 y en la década de 1720-1730 habían ingresado en la Orden un total de 25. En aquel año la tercera parte de los religiosos de Calatrava habían entrado en la última década, ¿se trataba de la llegada de “freires compulsos” o simplemente eran vocaciones

²¹⁰ Los Prioratos (o Priorazgos) estaban en Toledo, Calatrava, Azuqueca, Fuencaliente, Mochuelos, Urvenna, Zorita, Martos, Porcuna, Collado, Osuna, Alcañiz y Valencia. Después se añadieron dos más en Jaén y Granada. Fray Francisco de Rades, *Crónica de la Orden de Calatrava, Edición facsímil de la Crónica de las tres Ordenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcantara, Toledo. 1572*, Diputación Provincial Ciudad Real, Museo de Ciudad Real, Ciudad Real, 1980, f. 64rº.

²¹¹ Orden de Calatrava, *Definiciones...*1576, pp. 116 y 119.

²¹² Ídem, pp. 118 y 120.

²¹³ Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 1992, p. 77.

conventuales? La documentación no aclara este aspecto aunque todo apunta a este fenómeno de entrada de clérigos por necesidades organizativas²¹⁴.

Sobre las capellanías de honor de las Órdenes Militares (Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa) parece que tenían grandes problemas en el siglo XVIII ya que no asistían a la Real Capilla con frecuencia. No tenían para su mantenimiento lo preciso puesto que el salario de Santiago eran 30.000 mrs. anuales, Calatrava con 60.000 y Alcántara 100.000 que gozaban por curas de los caballeros de las Órdenes en la Corte y algunos tienen algún otro corto beneficio²¹⁵. La reforma en la Capilla Real de 1701 recortaba empleos y la dotaba de un presupuesto fijo, no contemplaba ninguna cantidad para los capellanes de honor. Por este motivo iniciarían una ofensiva a favor de incrementar sus rentas²¹⁶. Según las constituciones promulgadas por Felipe IV en 1623 el banco de capellanes debía estar ocupado por 40 capellanes de honor. De ellos catorce eran por las Órdenes Militares repartidos entre los cuatro de Santiago, tres de Calatrava, tres de Alcántara, dos de Montesa y dos de San Juan de Jerusalén. La nueva planta de la Capilla Real promulgada por Felipe V el 20 de mayo de 1701 ratificaba la estructura de Felipe IV, aunque la desafección a Felipe V de algunos capellanes partidarios del Archiduque Carlos originó cierto vacío en la Capilla Real que fue necesario cubrir con sujetos adeptos al bando borbónico²¹⁷.

Entre los intereses del Arzobispado de Toledo y la Orden de Calatrava hubo acuerdos y concordias desde principios de la Edad Moderna, de esas fechas se conservan los acuerdos de 1494 y 1511. También en 1693 existe ejecutoria del Tribunal de la Nunciatura ganado por la Orden de Calatrava sobre quien debía nombrar curas en los pueblos del Campo de Calatrava²¹⁸ que formó parte de las tareas administrativas del Consejo. Entre las actuaciones del Consejo de Órdenes en el terreno espiritual cabe

²¹⁴ AHN. OOMM. Leg. 2.125. “*Lista de los religiosos de la Orden de Calatrava, año de 1731*”.

²¹⁵ AHN. OOMM. Leg. 2.125. Existe una petición impresa de dos hojas pidiendo recursos al Rey (siglo XVIII).

²¹⁶ En el siglo XVII los capellanes de honor de Montesa percibían cuatro reales de plata al día, mientras que los de la Orden de Santiago tenían 3.000 reales anuales, los de Calatrava 1.765 reales al año y los de Alcántara 3.300 reales anuales. Las cantidades a finales de siglo aumentaron, aunque no excesivamente. Juan Carlos Saavedra Zapater, *El primer reformismo borbónico en Palacio: La Capilla Real (1700-1750)*, U. N. E. D., Madrid, 2005, p. 135.

²¹⁷ Cuando quedaban vacantes estas plazas el Consejo de Órdenes proponía una terna de tres individuos para que el capellán mayor eligiera la persona más conveniente. Para las plazas de la Orden de Montesa la realizaba el Consejo de Aragón hasta que llegó la nueva planta. A los capellanes de hábito de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa no se les exigía pruebas de nobleza y limpieza de sangre, ya que habían tenido que superarlas para obtener el hábito, pero a los elegidos por la Orden de San Juan se les hacía porque el monarca no era el Maestre de la Orden, siéndolo de las otras [se refiere al cargo de Administrador Perpetuo]. Juan Carlos Saavedra Zapater, *op. cit.* pp. 30-31, 47-48, 70-71.

²¹⁸ AHN. OOMM. Leg. 3.647, caja 3.

señalar un hecho excepcional que se produce en 1731 para la Orden de Calatrava. Desde el Consejo y a través de la iniciativa del cura párroco responsable de la iglesia de Almodóvar del Campo, en La Mancha, se promovió la creación de una capilla dedicada a San Raimundo en la casa donde había nacido “*el Venerable Maestro el Señor Juan de Ávila, clérigo de San Pedro, en la villa de Almodóvar*”. Manuel Mory y Mier, cura párroco, se encargó de la recogida de limosnas entre las que estaban la explotación de las “tablas” (asientos) y el “bodegón” de las corridas de toros y las donaciones del Duque de Gandía, Conde de Aguilar, Duque del Infantado, Juan de Pimentel, Joseph Antonio Ysasi y Miguel Francisco Aldecoa, que sumaron casi 4.000 reales²¹⁹ para realizar el proyecto en memoria del ilustre personaje local del siglo XVI.

La llegada de la guerra produjo una desorganización evidente en este terreno. Una carta fechada en enero de 1809 habla de “*la emigración que se hizo...con motivo de la invasión de los franceses*” en la ciudad de Almodóvar del Campo, sin que se supiera el paradero del prior. Otras referencias indican que “*todos los naturales de Almagro nos vimos en la precisión de expatriarnos para evadirnos de su tiranía e injusta dominación...ni el Gran Prior, o Presidente del Orden de Calatrava, pudo avisarme donde fixaba su residencia*”²²⁰. Huidos y escondidos algunos de los máximos dirigentes de la Orden esperaron a que volvieran las aguas a su cauce.

En los territorios de las Órdenes Militares durante el siglo XVIII hubo parroquias de muy diversa consideración y las rentas más importantes estaban en los templos de las villas más populosas y por tanto las mejores figuras del sacerdocio calatravo llegarían a la titularidad de estas parroquias. También existieron monjas calatravas que desarrollaban su actividad monástica en diferentes conventos de la Orden en donde también se pedía formar parte de la nobleza para ingresar en este tipo de monasterios femeninos. En la actualidad aun subsisten dos conventos femeninos de monjas calatravas ubicados en Burgos y Madrid.

2.1.3. Orden de Alcántara.

Compartía las mismas características organizativas que las dos anteriores y en su estructura interna tenía algunos elementos propios que la distinguían de Santiago y Calatrava. Las dignidades de la Orden de Alcántara eran el Prior de Alcántara que fue

²¹⁹ AHN. OOMM. Leg. 3.779-2.

²²⁰ AHN. OOMM. Leg. 3.647, caja 3.

una figura que sirvió para ejercer el poder espiritual en la Orden ya que los maestros medievales habían sido caballeros sin ordenación clerical. Tras este el Comendador Mayor que tenía la facultad de gobernar la Orden en sustitución o por ausencia del maestro en la Edad Media convocando capítulo para elegir sucesor y tenía derechos en rentas en las villas extremeñas de Alcántara y Brozas. Seguía a esta la dignidad de Clavero que tenía responsabilidad en el convento en donde nombraba a un delegado para ausentarse. En algunas visitas se le cita como “*Comendador del Convento*” y sustituía al Comendador Mayor en su ausencia. Le seguía el Sacristán Mayor que era el tesorero de las iglesias, encargado de guardar el “tesoro de la sacristía”. Ejercía como secretario del Capítulo General, guardaba el sello de la Orden y tenía sus rentas situadas en Villa del Rey (Cáceres). La última dignidad era el Prior de Magacela con los curatos y beneficios de casi todas las parroquias del partido de La Serena teniendo sus rentas en el partido²²¹.



Iglesia de Santa María de Almocóvar,
Alcántara (Cáceres).

Los freires de la Orden tenían las mismas características que los de Santiago y Calatrava. Aquellos freires se ocuparon de las iglesias parroquiales, los prioratos, el

²²¹ Dionisio A. Martín Nieto – Bartolomé Díaz Díaz, *Los Priors de Magacela de la Orden de Alcántara. (La mal llamada sexta dignidad de la Orden)*, Diputación Provincial. Badajoz, 2002, pp. 38-39. El Sacristán Mayor de Alcántara en 1716 era Gonzalo Gutierrez Escalante y se sucedieron diferentes freires que ocuparon el cargo durante el siglo XVIII. La Sacristanía era una dignidad con rentas de forma similar a una encomienda pero sus titulares siempre fueron freires de la Orden de Alcántara. Lo mismo ocurría con la dignidad llamada Priorato de Magacela cuyos protagonistas están perfectamente estudiados por Martín y Díaz en la obra citada.

convento y unos pocos eran destinados a la Capilla Real. También había monjas alcantarinas en conventos femeninos que además de *comendadoras* también fueron llamadas *señoras caballerías*, como podemos apreciar en los nombres del Convento de Comendadoras del Señor San Pedro, el Convento de Comendadoras de la Orden de Alcántara o el Convento de Señoras Caballerías del Hábito y Caballería de Alcántara.

El extremeño Alonso de Torres y Tapia en su *Crónica de la Orden de Alcántara* relata la historia de la institución en 1763²²². El importante documento impreso analiza en la mayor parte de la obra la etapa medieval pero llega a los primeros años del siglo XVI. También compara en ocasiones algunos aspectos, por ejemplo la vestimenta, de la institución medieval con su actividad en los años de la impresión del libro.

En la segunda mitad del siglo XVIII chocaron dos grupos que intentaban monopolizar las actividades económicas en las tierras extremeñas de la institución. Los ganaderos trashumantes de La Mesta frente a los grandes terratenientes y las oligarquías locales. Ambos culpables de la decadencia de Extremadura y la situación “apretada” de los vasallos según Julio Fernández. Con datos de 1744 se puede ver el nepotismo real al conceder tres encomiendas y otras dos en expectativa para el infante D. Felipe, junto a otras tres concedidas y dos más en futura sucesión para el infante D. Luis. Se trataba de 12 sobre un total de 37 y además eran de las que más rentas tenían en la Orden. También el ascenso del estamento militar en la obtención de las encomiendas, considerándose estas como un medio idóneo para su servicio, ya fuera con encomiendas o pensiones ligadas a ellas. Y no se puede olvidar la fuerte presencia de la nobleza entre estas concesiones manteniendo sus privilegios históricos. De esta forma Julio Fernández habla del “*saqueo de Extremadura*” ya que solo el arrendamiento de las encomiendas de Alcántara aportaban en torno a un millón de reales²²³. Lynch señala que en Extremadura y La Mancha los Infantes tuvieron dehesas para pastos que explotaron de forma absentista con el paso de las ovejas²²⁴.

La corriente ilustrada española instaba a modernizar el país con un mejor aprovechamiento de sus recursos. En 1749 una Real Orden obligaba a realizar los trabajos necesarios para hacer roturaciones y mejorar el rendimiento del potencial de la Extremadura rural. La mayoría de las tierras eran de Órdenes Militares, aunque había

²²² Alonso de Torres y Tapia, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1763, Vol. I-II.

²²³ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 158, 160 y 185-187. Se recogen aquí los comendadores de Alcántara y las rentas del año 1744. (Datos tomados de AHN. OOMM. Leg. 6.584).

²²⁴ John Lynch, *La España del siglo XVIII*, Crítica, Barcelona, 1991, p. 182.

otras de municipios y particulares. Parece que grandes extensiones de terreno permanecían sin cultivar y las tierras de las encomiendas dedicadas a pastos tenían gran facilidad para convertirse en tierras de regadío. La reforma fue consultada al Papa y comprendía los nueve partidos de Extremadura: Plasencia, Cáceres, Trujillo, Alcántara, Badajoz, Mérida, Jerez de los Caballeros, Llerena y Villanueva de la Serena. Desde la Corona se exigían los diezmos y primicias de todos los frutos que produjesen las tierras de regadío que se cultivasen²²⁵.

Estaba claro el uso predominantemente ganadero y de agricultura de secano de las tierras que en otro tiempo eran la frontera con territorios enemigos y habían quedado absorbidas en el interior del país. En el siglo XVIII el reformismo borbónico estableció planes de mejora ligados a un mayor cobro de rentas. Aunque algunos fracasaron, o no llegaron ni a producirse, otros en cambio, como la introducción de regadío, mejoraron la situación de aquellos territorios de las Órdenes Militares.

2.2. Los territorios señoriales.

La organización de las tres instituciones religiosas-militares castellanas durante la Edad Moderna fue evolucionando a partir de la incorporación de los bienes de los tres maestrazgos por los Reyes Católicos. Elena Postigo Castellanos, Clemente López González y José Ignacio Ruiz Rodríguez realizaron un trabajo cartográfico sobre las tres Órdenes castellanas de Santiago, Calatrava y Alcántara en la Edad Moderna²²⁶ (comparable al que ha realizado Fernando Andrés Robres para la Orden de Montesa). En este documento se muestra la localización de la mayoría de los territorios de estas

²²⁵ José Gómez Centurión, *op. cit.*, pp. 228-236.

²²⁶ Según este trabajo la Orden de Santiago se dividía en 11 partidos, Calatrava en 6, Alcántara en 3. Santiago: Castrotrafe (o Castilla La Vieja), con tierras de Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia y Galicia. Infantes (o Campo de Montiel), las fuentes incluyen aquí, a veces, encomiendas de Cieza y Segura de la Sierra. Montalbán, en el Reino de Aragón, con la provincia de Teruel y algunos lugares de Valencia y Alicante. Ocaña (o de La Mancha, o de la Ribera del Tajo). Segura de León. De poca extensión y algunos lugares aparecen en partidos vecinos dependiendo de las fuentes. Mérida y Montánchez. Eran limítrofes y su separación no estaba clara. Calatrava: Partido de Zorita, con sede en Almonacid de Zorita ya que en el siglo XVI se había enajenado Zorita de los Canes, su anterior sede. Partido de Alcañiz. Con sede en Alcañiz. Campo de Calatrava, con capital en Almagro. Partido de Almodóvar del Campo. Desvinculado del Campo de Calatrava. Partido de Almadén. Parece que desagregado del Campo de Calatrava. Partido de Martos, en la provincia de Jaén. Alcántara. Su extensión era menor, y tenía tres partidos en Extremadura: Villanueva de la Serena, Gata y Alcántara. Clemente López González-Elena Postigo Castellanos-José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1988, pp. 215-272. También, José Ignacio Ruiz Rodríguez-Elena Postigo Castellanos-Clemente López González, "Las Órdenes Militares castellanas en la época moderna: una aproximación cartográfica", *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (s. XII-XVIII): coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983*, Casa de Velázquez-Instituto de Estudios Manchegos, Madrid, 1989, pp. 291-340.

Órdenes Militares con la ubicación cartográfica de casi todas aquellas poblaciones santiaguistas, calatravas y alcantarinas.

Los señoríos y su liquidez fueron demandados por las principales personalidades al servicio de la monarquía por constituir una segura pensión anual que debido a la presencia de los diezmos como recurso importante de las encomiendas los dividendos crecían con los años esquivando el fenómeno de la inflación.

2.2.1. Orden de Santiago.

Durante el siglo XVI la Orden de Santiago se dividía en nueve partidos: Uclés²²⁷, Ocaña²²⁸, Segura de la Sierra²²⁹, Montiel²³⁰, Quintanar de la Orden²³¹, Mérida²³², Llerena²³³, Montánchez²³⁴ y el Partido de la Encomienda Mayor de León²³⁵.

Clemente López divide la Orden en diez partidos en el siglo XVII con una subdivisión en encomiendas. Eran los siguientes: Partido de Castilla²³⁶, Montiel²³⁷,

²²⁷ Con las villas de Uclés, Tarancón, Fuente de Pedro Naharro, Horcajo de la Sierra, Almendros, Rozalén del Monte, Pozorrubio, Torrubia del Campo, Saelices, Tribaldos, Villarrubio, El Acebrón, Moraleja.

²²⁸ Ocaña, Villarrubia de Santiago, Dos Barrios, Villarejo de Salvanés, Villamanrique de Tajo, Santa Cruz de la Zarza, Villatobas, Fuentidueña de Tajo, Colmenar de Oreja, Mora, Noblezas, Oreja, Mohernando, Valdaracete, Yepes, Ciruelos, Cabañas, La Guardia, Lillo, Huerta de Valdecarábanos.

²²⁹ Segura de la Sierra, bayonas, Puebla de Santiago, Benatal, Siles, Chiclana, Torres de Albánchez, La Puerta de Segura, Villarodrigo, Albánchez de Úbeda, Hornos, Génabe, Orcera, Yeste, Beas de Segura.

²³⁰ Villanueva de los Infantes, Alhambra, Carrizosa, Membrilla, La Solana, Fuenllana, Torrenueva, Villamanrique, Torre de Juan Abad, Castellar de Santiago, Almedina, Albaladejo, berrinches, Villahermosa, Ossa de Montiel, Montiel, Cañámares, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Torres de Montiel, Alcubillas, Cózar.

²³¹ Quintanar de la Orden, Villaescusa de Haro, Campo de Criptana, Cabezamesada, Corral de Almaguer, Pedro Muñoz, Villanueva de Alcardete, Mota del Cuervo, Hinojoso de la Orden, Villa de Don Fadrique, La Puebla de Almoradiel, Miguel Esteban, Socuéllamos, Villamayor de Santiago, El Toboso.

²³² Mérida, Almendralejo, Arroyo de San Serván, Don Álvaro, Valverde de Mérida, San Pedro de Mérida, Mirandilla, Trujillanos, Aljucén, El Carrascalejo, Carmonita, Cordobilla de Lácara, Santa Ana, La Nava de Santiago, Puebla de la Calzada, Arguijuela, La Garrovilla, Esparralejo, Torremegía, Calamonte, Alange, Zarza de Alange, Villagonzalo, Montijo, Lobón.

²³³ Llerena, Guadalcanal, Fuente del Maestre, Azuaga, Villafranca de los Barros, Usagre, Los Santos de Maimona, Montemolín, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos, Ribera, Valencia de las Torres, Bienvenida, Llera, Medina de las Torres, Monesterio, Hinojosa del Valle, Granja de Torrehermosa, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Puebla de Sancho Pérez, Reina, Berlanga, Ahillones, Trasierra, Las Casas de Reina, Valverde de Llerena, Aceuchal, Fuente del Arco.

²³⁴ Montánchez, Alcuéscar, Arroyomolinos de Montánchez, Almoharín, Zarza de Montánchez, Salvatierra de Santiago, Botija, Benquerencia, Torremocha, Casas de Don Antonio, Albalá, Torre de Santa María, Valdemorales.

²³⁵ Con las villas de Segura de León, Fuentes de León, Valencia del Ventoso, Cabeza la Vaca, Calera de León, Arroyomolinos de León y Cañaveral de León. Gonzalo Martínez Diez, *op. cit.*, 2002, pp. 255-259. Existe un informe sobre la segregación del Priorato de León de la Orden de Santiago de las villas de Monasterio, Montemolín, Fuente de Cantos, Medina de las Torres, Calzadilla y Almendralejo, ordenado por Felipe II. BN. Mss. 13.205, fols. 158-169.

²³⁶ Bastimentos de Castilla, Biedma, Campo de Criptana, Corral de Almaguer, Dos Barrios, Horcajo de la Sierra, Mayor de Castilla, Mirabel, Monreal, Montealegre, Montizón y Chiclana, Ocaña, Pozorrubio,

Caravaca²³⁸, Segura de la Sierra²³⁹, León²⁴⁰, Hornachos²⁴¹, Mérida (Alange y Mérida), Montánchez (Alcuesca), Castilla la Vieja, con las encomiendas de La Barra, Castrotorafe, Estriana y Peñausende, y el partido de Aragón que contaba con las italianas de Avellino y San Coloyro, más Museros, Orcheta, Sagra y Cenet, Fradel, y Mayor de Aragón o Montalbán. Hay que añadir las importantes rentas que tenía en juro de Aguilarejo, Calzadilla, Castilleja de la Cuesta, Castroverde, Enguera, Estepa, Estremera y Valdaracete, Huélamo, Lobón, Medina de las Torres, Mohernando, Monesterio, Montemolín, Montijo, Mora, Mures y Benazuza, Oreja y Paracuellos²⁴².

División administrativa territorial de Santiago		Mediados del siglo XVIII
Provincia de Castilla	Provincia de León	
Partido de Ocaña	Partido de Castrotorafe	
Partido de Segura de la Sierra	Partido de Mérida	
Partido de Montiel	Partido de Llerena ²⁴³	
Partido de Cieza	Partido de Jerez de los Caballeros	

En el siglo XVIII el freire clérigo de la Orden de Santiago Bernabé Chaves reflejaba la existencia de una división de las rentas de Santiago procedentes de la

Santa Cruz de la Zarza, Socuéllamos, Villaescusa, Villamayor de Santiago, Villarrubia de los Ojos, Villoria.

²³⁷ Alhambra y La Solana, Bastimentos del Campo de Montiel, Carrizosa, Membrilla, Montiel y La Ossa, Torres y Cañamares, Villahermosa, Villanueva de la Fuente. Además en este partido José Ignacio Ruiz Rodríguez en su obra sobre el Partido de Montiel incluye Encomienda Mayor de Castilla, Chiclana, Beas.

²³⁸ Aledo y totana, Caravaca, Cieza, Moratalla, Socobos, Valderricote (o Valle del Ricote).

²³⁹ Beas de Segura, Bédmar y Albánchez, Segura de la Sierra, Yeste.

²⁴⁰ Azuaga, Bastimentos de León, Bienvenida, Casas de Córdoba, Fuente del Maestre, Guadalcanal, Hinojosa, Mayor de León, Puebla de Sancho Pérez, Reyna, Rivera y Aceuchal, Los Santos de Maimona, Usagre, Valencia del Ventoso, Villafranca.

²⁴¹ Hornachos, Oliva, Palomas.

²⁴² José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 2001, p. 33. Para Extremadura (Provincia de León) en el siglo XVII se señalan 25 encomiendas de Santiago (Mayor de León, Aguilarejo, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos, Villafranca, Fuente del Maestre, Almendralejo, Mérida, Alcuéscar, Ribera del Fresno, Aceuchal, oliva, Alhange, Palomas, Hornachos, Reina, Hinojosa, Valencia del Ventoso, Monesterio, Montemolín, Usagre, Azuaga, Guadalcanal, Bienvenida, Puebla de la Reina) y cuatro alcaldías (Fuente del Maestre, Bienvenida, Catalgallo, Higuera). Julio Fernández Nieva-Manuela Caballer Navarro, *Las Órdenes Militares en la Extremadura moderna*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1982, p. 9. [Tirada de 25 ejemplares, se trata de una comunicación presentada en el I Congreso de Historia de Extremadura, celebrado en Cáceres en marzo de 1979].

²⁴³ Llerena era la capital de la provincia de León. Desde finales del siglo XVIII fue residencia del Obispo prior de la diócesis "nullius" del título de Priorato de San Marcos de León, con los provisoratos de Llerena y Mérida. De la importancia de esta población nos da idea el título de ciudad que le concedió el rey Felipe IV en 1641 donde se lee: "...siempre ha sido y es cabeza de la provincia de León, maestrazgo de Santiago,...". Horacio Mota, *Las Órdenes Militares en Extremadura*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1969, p. 7. [Se trata de un trabajo de 28 páginas del que se editaron 50 ejemplares].

Provincia de León (Extremadura), La Mancha, Montiel, Sierra de Segura, Murcia, diferentes rentas de Castilla, otras de Aragón y también de las tierras de León. En esta centuria administrativamente se dividía en dos provincias: Castilla y León. A su vez cada una de estas se subdivide en cuatro partidos. La Provincia de Castilla estaba compuesta por los partidos de Ocaña (con Uclés), Segura de la Sierra, Montiel y Cieza. La Provincia de León tenía los de Castrotorafe (incluye Peñausende), Mérida (con Montánchez), Llerena (con Hornachos y Segura de León) y Jerez de los Caballeros (incluido Valencia del Ventoso).

Dos señoríos tuvieron una situación geográfica especial al estar ubicados en territorios italianos. En la primera mitad del siglo la Encomienda de San Coloyro formaba parte de la Provincia de Castilla de la Orden de Santiago, situada en el Reino de Sicilia, y la Encomienda de Avellino, que pertenecía a la Provincia de León de la Orden de Santiago, se ubicada en el Reino de Nápoles. Tuvieron comendadores durante toda la Edad Moderna desde el gobierno de los Reyes Católicos hasta que desaparecen en la segunda mitad del siglo XVIII.

Según la documentación que se conserva la Encomienda de San Coloyro tuvo los siguientes comendadores que iban alternando entre un “*natural*” y un “*extranjero*”:

Fernando de Portugal (c1510), Gómez Suárez de Figueroa (1530-¿?), Fernando de Aragón (le sucedió), Scipión de Genaro (¿?-1556), Gerónimo de Pisa (le sucedió), Conde Marco Antonio Spínola (1566-¿?), Andrés de Prada (1603-1609), Marqués Horacio Palavesino (1609-¿?), Juan de Castro (murió antes de sacar los papeles), Antonio de Aróstegui (1617-1623), Martín de Aróstegui (1624-1631), García de Pareja (1631-¿?), Francisca Palavesin (1663-¿?)²⁴⁴. En el siglo XVIII aparecen citados Carlos Veyntemilla, Conde de Prados (1699-1705), Antonio Manrique de la Cueva y Silva, Marqués de Aguilar Campoo, Ayudante General del Rey en la campaña de Portugal (1705-1709)²⁴⁵, el Brigadier de los Reales Ejércitos Cristóbal de Pape, Duque de Prado (1709-1720)²⁴⁶ y el Príncipe de Campoflorido D. Luis Reggio Branciforte, Marqués de Campoflorido (1720-1757), Capitán General de Valencia²⁴⁷. Después ni se menciona en la relación de encomiendas santiaguistas de 1766, ni siquiera como vacante.

²⁴⁴ BN. Mss. 10.995, fols. 234 rº- 238 vº.

²⁴⁵ Base de datos Actoz.

²⁴⁶ Esta encomienda se concedía alternativamente a un “*natural*” y a un “*forastero*”. AHN. OOMM. Leg. 6.589.

²⁴⁷ Una reseña biográfica sobre este en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, pp. 291-292.

También por las fuentes consultadas se refleja que la Encomienda de Avellino, situada a unos 40 km. de Nápoles, tuvo en la Edad Moderna los siguientes comendadores:

Diómedes Garrafa (en tiempo de Fernando el Católico), César de Genaro (1564-1587), Horacio de Genaro (1587-1598), Ascanio Caraciolo (1598-¿?), Francisco Boccapanola (1635-1653), Alonso Boccapanola (1653-1657), Antonio del Tufo (1671-1688), Antonio Giudice²⁴⁸, o *Judizen*, (1688-c1714)²⁴⁹ que la dejó por la de Caravaca, había dimitido de esta por su corto valor. Estuvo vacante durante algunos años ya que en 1715 se concedió a Álvaro Carrillo, pero no sacó los despachos, y en 1727 obtuvo la encomienda de Jimena y Recena, por lo que continuaba vacante en 1738 por la dimisión de Antonio Giudice, Príncipe de Chelamar, año en que se adjudicó a Juan Casanova, Capitán del Regimiento de Amberes. En 1747 se condeció a José Antonio Francisco Bravo de Sobremonte y Castillo, Primer Teniente de Reales Guardias de Infantería Española²⁵⁰, aunque en 1757 había renunciado a la encomienda²⁵¹. En 1766 no se menciona en la relación de encomiendas santiaguistas, ni siquiera como vacante. Por su evolución es posible que las dos encomiendas santiaguistas en territorio italiano, ante la situación geográfica tan alejada, fueran señoríos vendidos ya en la segunda mitad del siglo XVIII.

También existieron otras encomiendas santiaguistas durante la Edad Moderna que no llegaron al siglo XVIII como la “*Encomienda del Miembro de Pelay Pérez Correa*” (Juan Javera, 1583; Doctor Arias Montano de la Mota, 1585) cuyo nombre procede de un Maestre de la Orden en el siglo XIII, la “*Encomienda del Hospital de Orion en Bearne*”, cerca de la frontera pirinaica en Francia, (Eschibato de Saderac, hasta 1519; su hijo Francisco de Sacirac en 1519 por renuncia del anterior; Gabriel de Lusa, hasta 1578; Miguel Marañón²⁵², en 1578-1580), la “*Encomienda de Besaut*” en el Reino de Francia [Etsaut?, en los Pirineos franceses] (Guillén Arnaldo de Lusa, hasta 1519; Francisco de Candala, Barón de Duasit, 1519; Antonio de Haballer; y el francés

²⁴⁸ Antonio José del Giudice y Papacoda (1647-1733) era III Príncipe de Cellamare y III Duque de Giovenazzo. Caballero de la Orden de Santiago desde 1666 y Caballero del Espíritu Santo en 1728. Didier Ozanam, *Les Diplomates espagnols du XVIII siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Casa de Velásquez-Maison des Pays Ibériques, Madrid-Bordeaux, 1998, p. 276.

²⁴⁹ BN. Mss. 10.996, fols. 41 rº- 45 vº.

²⁵⁰ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.229.

²⁵¹ BN. Mss. 22.080-17.

²⁵² En documentación de principios del siglo XVIII se señala que la Encomienda de Orion en Bearn, en el Reino de Francia, vacó en 1580 por Miguel Marañón, miembro del Consejo de Órdenes, “...y los herejes se han metido en ella”, dándose por perdida. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

Bernardino de Juncar, 1565) o la Encomienda de Mansiet en el Reino de Francia [cerca de la frontera de los Pirineos] (Juan Anarte, 1519)²⁵³.

Las denominaciones de la división administrativa difieren de un documento a otro dificultando su comprensión. Así, por ejemplo, la provincia denominada “Partido de León”, o Provincia de León en Extremadura o de manera genérica Partido de Llerena²⁵⁴ (dividida a su vez en los partidos, o subpartidos, de Mérida, Montánchez, Llerena, Jerez), tenía 29 encomiendas en el siglo XVIII, de las que estaban enajenadas ocho de ellas²⁵⁵. Además estaban bajo esta administración los conventos de San Marcos (León) y Santa María de Tudía (Calera de León, Badajoz).

El Partido de Llerena tenía 42 aldeas y villas que procedían de las donaciones medievales de las comarcas de Montánchez, Mérida, Alange, Hornachos, Reina, Montemolín y de otro territorio por la desaparición de la Orden de los Templarios (Valencia del Ventoso –alias el Barrial-, la ciudad de Jerez de los Caballeros, El Valle y Santa Ana)²⁵⁶.

²⁵³ BN. Mss. 10.995, fols. 307 vº-312 rº.

²⁵⁴ “Y lo perteneciente a dicho Partido de Llerena, y toda la Provincia de León en Extremadura...”. Bernabé de Chaves unifica bajo un mismo criterio una provincia entera con un solo partido, el más importante. Bernabé de Chaves, *Apuntamiento Legal sobre el Dominio Solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*, Madrid, 1740, Ediciones El Albir, Facsímil, Barcelona, 1975, p. 187.

²⁵⁵ Los datos son de Bernabé Chaves y expresan el valor anual de todas las encomiendas en reales de una fecha indeterminada anterior a 1740 que es cuando se publica su obra. Las enajenadas fueron Lobón, valorada en 7.623 reales, Montijo, 12.646 r., Almendralejo, 13.092 r., Calzadilla, 16.541 r., Aguilarejo, 4.806 r., Medina de las Torres, 26.906 r., Monesterio, 21.184 r., Montemolín, 18.157 reales. El resto eran las encomiendas de Alcuesca, 20.523 r., Mérida, 20.435 r., La Fuente, 7.300 r., Aceuchal, 46.015 r., Villafranca, 15.000 r., Puebla de Sancho Pérez, 11.160 r., Los Santos de Maimona, 41.254 r., Alange, 59.396 r., Palomas, 14.229 r., Oliva, 7.714 r., Puebla la Reina, 3.000 r., Hornachos, 38.111 r., Hinojosa, 5.977 r., Reyna, 12.574 r., Usagre, 9.057 r., Bienvenida, 22.818 r., Guadalcanal, 22.249 r., Bastimentos de León, 37.530 r., Azuaga, 49.902 r., Mayor de León, 43.726 r. y Valencia del Ventoso, 24.095 reales.

²⁵⁶ Montánchez (Montánchez, Torremocha, Botija, Salvatierra, Benquerencia, Valdefuentes -villa enajenada-, Torre de Santa María, Alvalá, La Zarza, Arroyo Molinos, Valdemorales, Almoharín, Las Casas, Alcuesca), Mérida (Ciudad de Mérida, Carmonita, Cordobilla, Carrascalejo, Aljucen, La Nava, Santa Ana –despoblado-, Mirandilla, Truxillanos, San Pedro, Valverde, Don Álvaro, Garrovilla, Arguijuela, Montijo –enajenada-, Puebla de Montijo –enajenada-, Esparragalejo, Lobón –enajenada-, El Arroyo, Calamonte, Torre Mexía, Almendralejo –enajenada-, Azauchal, Villafranca, La Fuente del Maestre, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona), Alange (Alange, La Zarza, Villa Gonzalo, Oliva, Palomas, Puebla de la Reyna, Ribera, Puebla del Prior), Hornachos (Hornachos, Llera, Valencia de las Torres, La Hinojosa, El Campillo, El Retamal, La Higuera), Reyna (Reyna, Trasierra, Las Casas, Ayllones, Fuente del Arco, Berlanga –enajenada-, Valverde, Guadalcanal, Azuaga, La Granja, Ciudad de Llerena, Maguilla, Villa García –enajenada-, Usagre, Bienvenida), Montemolín (Montemolín –enajenada, Monesterio –enajenada-, Fuente de Cantos –enajenada-, Calzadilla –enajenada-, Puelba del Conde –enajenada-, Sitio de Calilla, La Calera, Segura de León, Fuentes, Cañaverál, Cabeza la Baca, Arroyo Molinos) y de la Orden de los Templarios (Valencia del Ventoso –alias el Barrial-, ciudad de Xerez de los Caballeros, El Valle, Santa Ana). Sobre este Partido de Llerena y la evolución de Extremadura en el siglo XVIII son de interés: Felipe Lorenzana de la Puente, “Mapa fiscal de Extremadura desde la concesión del voto en Cortes”, *Revista de Estudios Comarcales (La Serena, Vegas Altas y Montes del Guadiana)*, nº 2, 1990, pp. 95-120. Ídem, “Los perfiles políticos e institucionales de Extremadura en la Edad Moderna”, *Revista de Extremadura*, nº 12, 1993, pp. 41-56. Ídem, “Llerena y el voto en Cortes de Extremadura”,

El Partido de Ocaña (también llamado de Ocaña y Uclés) tenía 19 encomiendas de las que se enajenaron tres²⁵⁷, que sumaban un total de unos 40 pueblos o villas y los despoblados de Val de San Pedro, Sicuendes, Moraleja, Membrillar, Reansares y Aldehuela²⁵⁸. Agregado a este partido estaba el Convento de Uclés²⁵⁹ y este Priorato de Uclés incluía otros 25 pueblos²⁶⁰.

El Partido de Montiel presentaba once encomiendas en el siglo XVIII²⁶¹. Los pueblos o villas de este partido eran 28 más 18 despoblados denominados Albaladejo, Borrallista, El Hinojo, Fuente Mayolo, Fuente la Higuera, Cernina, Xamila, Peñafior, Monte Agudiello, Navas de la Condesa, La Zarza, Cañamarejo, Turra, Carrizosa, La Ruidera, El Tocón, El Carrizal y Eznavejor²⁶².

El Partido de Segura de la Sierra tenía cuatro encomiendas²⁶³ y los pueblos o villas de los que se componía eran una veintena²⁶⁴.

Actas de la I Jornada de Historia en Llerena, Llerena, Junta de Extremadura, 2000, pp. 118-119. Manuel Maldonado Fernández, *op. cit.*, 1997. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, pp. 85-100.

²⁵⁷ Las enajenadas fueron Mora, 8.828 r., Oreja, 11.712 r., Estremera, 6.965 reales. El resto eran las de Ocaña, 5.400 r., Dos Barrios, 4.138 r., Montealegre, 32.216 r., Monreal, 49.358 r., Villoria, 12.582 r., Biedma, 7.588 r., Villarrubia, 12.854 r., Mayor de Castilla, 107.585 r., Villaescusa de Haro, 7.485 r., El Corral, 19.342 r., Santa Cruz de la Zarza, 10.142 r., Mirabel, 7.473 r., Socuéllamos, 72.167 r., El Campo, 10.083 r., Villamayor de Santiago, 11.082 r. y Pozo Rubio, 8.779 reales.

²⁵⁸ Ocaña, la aldea de Ontígola, el Sitio Real de Aranjuez, Colmenar –enajenada-, Oreja –enajenada-, Biedma, Villoria, Villarrubia, Noblezas –enajenada-, Villatoba, Dos Barrios, Montealegre, Monreal, Yegros –aldea del Hospital de Toledo-, Mora –enajenada-, Villamanrique –enajenada-, Fuentidueña, Villarejo de Salvanes, Valdaracete –enajenada-, Estremera –enajenada-, el Castillo de Alharilla, Belinchón, Tarancón, Fuente Pedro Naharro, Rozalén, el sitio de Fuente Redonda, Tribaldos, Uclés, Acebrón, Torrubia, Villarrubio, Almendros, Saelices, Carrascosilla, Villaescusa de Aro, Fuente el Espino, Villar de la Encina, aldea de la Rada, aldea Carrascosa.

²⁵⁹ Sobre este convento existe un manuscrito anterior al siglo XVIII que explica su situación. Biblioteca Nacional, Mss. 12.930/27. *Relación de cómo el Convento de Uclés es la casa principal y la cabeza de la Orden de Santiago*. [Siglo XVII, en tiempo de Antonio Padilla, Presidente del Consejo de Órdenes].

²⁶⁰ Hinojos, Los Llanos, Socuéllamos, la aldea de Tomelloso, La Torre o Abeyazat o Torre de Beyazat –despoblado-, Pedro Muñoz, El Campo, La Mota, El Toboso, Miguel Estevan, Mirabel, El Quintanar, Puebla de Almuradiel, Puebla de Don Fadrique, Villanueva del Cardete, Villamayor, el sitio de Torre Lengua, Pozo Rubio, Orcajo, La Cabeza, El Corral, Santa Cruz, La Zarza –enajenada-, y el sitio de Buenamesón.

²⁶¹ Estas se denominaban como Bastimentos de Castilla, 16.168 r., Alhambra y La Solana, 52.768 r., Carrizosa, 9.798 r., Villahermosa, 37.959 r., Montiel y la Ossa, 7.365 r., Villanueva de la Fuente, 30.141 r., Membrilla, 26.118 r., Torres y Cañamares, 5.369 r., Bastimentos de Montiel, 12.776 r., Montizón y Chiclana, 26.118 r. y Beas, 31.860 reales.

²⁶² Berlinches, Santa Marina, Odes, Almedina, Torre de Juan Abad, Alcoviella, Torres, Fuenllana, Cañamares, Saladiellos, La Membrilla, San Yagüe o Castellar de Santiago, Alhambra, Montiel, Villanueva de la Fuente, La Ossa de Montiel, Torrenueva, Villahermosa, Santa Cruz de los Cañamos, Cozar, La Solana, Villamanrique, Puebla del Príncipe, Beas, Chiclana, Villa Rodrigo, Genave, Torres.

²⁶³ Segura de la Sierra, 107.249 r., Yeste-Taivilla, 35.488 r., Socobos, 33.132 r. y Moratalla, 41.517 reales. La encomienda de Segura tenía diez pueblos, según Bernabé Chaves, y *“lleva parte en algunos otros del Campo de Montiel”*. Bernabé de Chaves, *op. cit.*, p. 195.

²⁶⁴ Segura de la Sierra, la aldea de Orcera, la aldea de La Puerta, Benatae, Torres de Albánchez, Genave, Villa Rodrigo, Siles, Santiago, Hornos, Yeste, Nerpio, el sitio de Taivilla, Moratalla, Socobos, Liétor, Letur, Férrez y Priego.

El Partido de Cieza (también llamado Partido de Murcia) tenía 24 encomiendas de las cuales siete estaban enajenadas y en donde se habían incorporado territorios dispersos de Galicia, Andalucía, Castilla y León. Los pueblos o villas que componían este partido eran Cíezar [Cieza], Ricote, Habaran, Oxo, Blanca, Ulea, Lorquí, Aledo, Totana, Caravaca, Cehegín, Bullas, Huélamo y otros dispersos²⁶⁵.

A finales del siglo XVIII se realiza un “nomenclátor” para aclarar la situación geográfica en los mapas de los lugares comprendidos en los partidos de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. En cuanto a Santiago la Orden se dividía en 12 partidos “geográficos” donde se ubicaban las poblaciones²⁶⁶:

Partidos de Ocaña²⁶⁷, Mérida²⁶⁸, Villanueva de los Infantes y Campo de Montiel²⁶⁹, Llerena²⁷⁰, Jerez, con la ciudad que le daba nombre cerca de Badajoz y sin más lugares de jurisdicción, Caravaca que contaba con tan solo esa villa, Uclés²⁷¹, Montánchez²⁷², Hornachos con tan solo su villa, Segura de León²⁷³, Segura de la Sierra²⁷⁴ y el partido de Castilla la Vieja²⁷⁵.

²⁶⁵ Las enajenadas eran Castroverde, 2.375 r., Huélamo, 5.093 r., Mohernando, 15.936 r., Paracuellos, 20.813 r., Castilleja de la Cuesta, 1.921 r., Mures y Benazuza, 3.844 r., Estepa, 38.119 reales. Las demás eran Cieza, 19.386 r., Valdericote, 29.040 r., Aledo y Totana, 75.139 r., Caravaca, 144.522 r., Bedmar y Albánchez, 15.485 r., Montalbán, 6.766 r., Sagra y Cenet, 12.536 r., Museros, 8.100 r., Enguera, 4.574 r., Orqueta, 7.290 r., Avellino, 3.722 r., San Coloyro, 26.269 r., La Barra, 11.430 r., Destriana, 27.369 r., Castro Torafe, 16.718 r., Peñausende, 8.842 r. y Casas de Córdoba, 22.904 reales. Bernabé de Chaves, *op. cit.*, pp. 180-181, 186, 187, 188, 192, 193, 195, 201 y 203.

²⁶⁶ José Gómez Centurión, “III. Jovellanos y las Órdenes Militares. (Conclusión)”, B. R. A. H., Tomo LXI, Cuaderno V, 1912, pp. 406-407.

²⁶⁷ La villa de Ocaña, cabeza de partido, Dos Barrios, Puebla de Don Fadrique, Puebla de Almuradiel, Quintanar, Miguel Esteban, Toboso, Pedro Muñoz, Socuélamos, el lugar de Tomelloso y su aldea, la villa de Mota del Cuervo, Escusa de Haro, el lugar de Villar de la Encina, el de Carrascosilla, el de Fuente Espino, sus aldeas, la villa de Hinojosos, Villanueva del Cardete, Corral de Almaguer, Cabeza Messada, Horcajo de la Sierra, Pozorrubio, Fuente de Pedro Naharro, Torrubia, Almendros, Saelices, Tribaldos, Tarancón, Fuentidueña, Villarejo de Salvanés, Santa Cruz de la Zarza, Villatobas, Villarrubia de Ocaña, Ontígola.

²⁶⁸ La ciudad de Mérida, cabeza de partido, la villa de Arroyo, La Zarza, Villafranca, Alange, Alcanea, Almendralejo, Garrobilla, Don Álvaro, Valverde, Almoharín, Arroyo Molinos, Alcuesca, Villagonzalo.

²⁶⁹ La villa de Villanueva de los Infantes, cabeza de partido, Membrilla, La Solana, Alhambra, Carrizosa, La Ossa, Cañamares, Fuente Llana, Villahermosa, Montiel, lugar de Torres, su aldea, la villa de Santa Cecilia, Terrinches, Alvadalejo, Puebla del Príncipe, Villamanrique, Almedina, Torre de Juan Abad, Castellar de Santiago, Torre-Nueva, Cazar, Alcubillas, Beas, Chiclana, La Dieza, Albarán, Balnca, Ricote, Lorquí, la de Oxo, Villanueva de Urea, Urea, Socobos, Moratalla, Lutor, Lettur, Jerez, Priego, Echegui, Totana.

²⁷⁰ La villa de Llerena, cabeza de partido, Guadalcanal, Fuente el Mestre, Los Santos, Rivera, Usagre, Villa de la Hinojosa, Puebla de la Reina, Palomas, Oliva, Retamar, Campillo, Lliera de la Torre, Valencia, Fuente de Cantos, Bienvenida, Arroyo Molinos de León, Calera, Azubaya, Granja, Fuente el Arco, La Reina, Puebla de Sancho Pérez, Puebla del Prior, Aldea de las Casas, Aldea de Trasierra, Aldea de Alcones, Aldea de Maquilla, La Higuera, Canta el Gallo.

²⁷¹ La villa de Uclés, cabeza de partido, Campo de Criptana, Villa Mayor, Rozalén, Valtablado, lugar del Prior.

²⁷² La villa de Montánchez, cabeza de partido, el lugar de Alvala, Casas de Don Antonio, Torremocha, Botija, Benquerencia, Salvatierra, Zarza, Valdemorales, Torre de Santa María, la Venta de la Quebrada.

Según Bernabé de Chaves las rentas anuales de la Orden de Santiago en el siglo XVIII eran más de dos millones de reales (c1740) de los cuales la mitad de ellos procedían de las rentas de la Provincia de León (Extremadura) y de La Mancha. En estas dos zonas geográficas estaban situados muchos de los señoríos y bienes de esta institución²⁷⁶ y allí se concentraba su poder económico.

2.2.2. Orden de Calatrava.

Fernández Izquierdo divide, para el siglo XVI, la Orden de Calatrava en tres partidos de los cuales el primero se organizaba a su vez en otros tres. Se trataba de un partido dividido en tres zonas o subpartidos: el Campo de Calatrava, Almodóvar y Almadén²⁷⁷, más el Partido de Andalucía y el Partido de Zorita. Además la institución tenía otros bienes no sujetos a los partidos como los señoríos en la Corona de Aragón: Reino de Aragón (Encomienda Mayor de Alcañiz, Fresneda y Rafales, Molinos-Lagunarrota, Monroyo-Peñarroya y el Priorato de Santa María de Alcañiz) y Reino de Valencia (Encomiendas de Bétera, Bexís y Castell de Castells, Burriana y el Priorato de Santa María de Valencia). También había otros bienes, establecimientos y jurisdicciones en Castilla que no estaban sujetos a los partidos como el Monasterio de San Felices de Amaya, Colegio de Calatrava, propiedades en Puente del Congosto, Peñaflor y su tierra, una dehesa y otros bienes en El Tiemblo (Ávila), Colmenar Viejo (Madrid) y finalmente la Encomienda del Tesoro, creada con juros en el siglo XVI.

El Partido del Campo de Calatrava, Almodóvar y Almadén tenía un gobernador principal en Almagro, así como un Prior-vicario eclesiástico. Las encomiendas eran 30

²⁷³ La villa de Segura de León, cabeza de partido, Fuentes de León, Valencia del Ventoso, Cabeza la Vaca, Cañaverall.

²⁷⁴ La villa de Segura de la Sierra, cabeza de partido, Yeste, Albanchez, Hornos, Vental, Siles, la villa de Torres, Rodrigo, aldea de Orcera, Puebla de Santiago, La Puerta, Bayona, las Caserías (arrabal de la villa de Yeste).

²⁷⁵ La villa de San Cebrián de Castrotafe, Fontanilla, Villalba, Piedrahita, San Pelayo, Parrilla, Olmillos, Portopiés, Coba (de la encomienda de Castrotafe), Peñausende de Peralejo de Abajo, Barrueco Pardo, Sal de Arca, Saciceles (de la encomienda de Peñausende), Estriana, villa de Escoto de Curruel (Galicia), las feligresías de San Juan de San Millar, de San Pedro de Esperante, de Nuestra Señora de Miraus, de Lececla, de Villamar, la del Fogoso, el lugar de Noceda, los cotos de Visuña, Quintela, Ronaes, Trecente, Rocha de Narla, Villar de Doñas, de la Barra, Garavanos, Dososeo, Villar de Santos y el de Vega de Samurcio.

²⁷⁶ Según una división en ocho procedencias, las de la provincia de León (638.791 r.), La Mancha (405.729 r.), Montiel (256.440 r.), Sierra de Segura (217.384 r.), Murcia (268.087 r.), diferentes de Castilla (59.702 r.), otras de Aragón (69.252r.) y otras de León (131.147 r.). Bernabé de Chaves, *op. cit.*, p. 201.

²⁷⁷ En 1534 se establecía en el Capítulo General de la Orden una alcaldía mayor en Almodóvar del Campo que posteriormente ascendió a gobernación. Jerónimo López-Salazar Pérez, *op. cit.*, 1996, p. 255.

y de ellas se enajenaron cinco (Guadalerza, Malagón y Porzuna, Piedrabuena, El Viso y Santa Cruz de Mudela, Villarrubia)²⁷⁸. También formaban parte de este partido los prioratos de Fuencaliente, Zuqueca y Sacro Convento de Calatrava la Nueva, las tenencias de las fortalezas del Convento de Calatrava, Almadén, las Casas Maestrales de Almagro y se enajenó la tenencia de Bolaños. Completaban su dependencia administrativa los monasterios de la Asunción de Almagro (monjas) y el Sacro Convento de Calatrava la Nueva.

El Partido de Andalucía bajo la dirección del Gobernador que residía en Martos (Jaén), donde también había un Prior-vicario eclesiástico. De las once encomiendas se enajenaron tres (Jimena y Recena, Torres y Canena, Villafranca)²⁷⁹. Completan este partido los prioratos de Santa María Coronada (Porcuna), San Benito (Porcuna), San Benito de Jaén, San Benito de Granada y San Benito de Sevilla. También las tenencias de las fortalezas de Sabiote, Alcázares de Arjona, Torre de la Higuera, Porcuna, Martos, Peña de Martos, Higuera de Martos y Bélmez. Y además el Monasterio de San Benito de Sevilla.

El Partido de Zorita tuvo un gobernador que residía en Pastrana y que después se trasladó a Almonacid de Zorita, donde también estaba el Prior-vicario eclesiástico. De las doce encomiendas ocho se desmembrarían reduciendo en un gran porcentaje la presencia de la Orden en estas tierras (Aceca, Fuente del Emperador, Huerta de Valdecarábanos, Moratalaz, Otos-Ciruelos-Borox, Auñón-Berninches-El Collado, Almoguera, Zorita), quedando las encomiendas de Vállaga y Algarga, Casas de Plasencia, Casas de Talavera-Cazalegas y Casas de Toledo. Dependían de esta administración los prioratos de San Benito de Toledo y San Benito de Zorita, las tenencias de las fortalezas de la Alcaldía de Zorita, la Retenencia de Zorita y la desmembrada del Castillo de Huerta de Valdecarábanos. Además pertenecía a la Orden el monasterio de San Salvador de Pinilla²⁸⁰.

²⁷⁸ El resto eran la Encomienda Mayor de Calatrava, Clavería, Obrería y Argamasilla, Sacristanía Mayor, Alcolea y Picón, Almagro, Almodóvar, Almuradiel, Ballesteros, Bolaños, Corral de Caracuel (o de Calatrava), Casas de Ciudad Real y Fuentelmoral, Carrión y Calatrava la Vieja, Castellanos, Castilseras, Daimiel, Herrera de Calatrava, Manzanares, Mestanza, Mostachuelos, Moral de Calatrava, Pozuelo de Calatrava, Puertollano, Torroba y Valdepeñas.

²⁷⁹ El resto eran las encomiendas de Cañaveral, Lopera, Peña de Martos, Víboras, Bélmez, Casas de Córdoba, Casas de Sevilla y Niebla, y Abanilla.

²⁸⁰ Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 1992, pp. 158-161.

Otro autor, Martínez Díez, divide a la Orden de Calatrava en el siglo XVI en cuatro partidos: Almodóvar, Zorita, Almagro y Martos²⁸¹ a los que habría que añadir los territorios aragoneses. En el siglo XVI un documento titulado “*Relación de las encomiendas de la Orden de Calatrava y en que partidos están*” nos ilustra sobre este aspecto repartiendo las encomiendas entre cinco grupos: Partido de Almagro, Partido de Almodóvar, Partido de Andalucía, Partido de Zorita y las enajenadas (“*situadas en las sedas de Granada*”)²⁸², también habría que añadir las encomiendas de la Corona de Aragón. Además en un apunte se anotaba la siguiente aclaración: “*Ojo, falta aquí la encomienda de Bélmez, [Torre del] Cañaverál, Fuente el Moral, alcaidía de Martos, la otra alcaidía de Martos, Montanchuelos y la alcaidía de Porcuna*”²⁸³. En la Encomienda de la Peña de Martos había dos castillos, el situado en lo más alto (*tenencia*) y otro en la propia villa (*retenencia*), de ahí que el documento hable de dos alcaidías en Martos.

²⁸¹ Durante esta centuria se desmembraron en el reinado de Carlos I algunas villas de los partidos de Zorita (Almoguera, Albares, Driebes, Mazuecos, Brea de Tajo, Pozo de Almoguera, Fuentenovilla, Escariche, Valdeconcha, Pastrana, Albalate de Zorita, Zorita, Sayatón) y Almagro (Villarubia de los Ojos, Malagón, Porcuna, Santa Cruz de Mudela, Viso del Marqués, Villar del Pozo, Valenzuela de Calatrava, Picón, Calzada de Calatrava). La composición en villas de los partidos era la siguiente: **Almodóvar** (Almodóvar del Campo, Puertollano, Argamasilla de Calatrava, Villamayor de Calatrava, Caracuel, Cañada de Calatrava, Corral de Calatrava (o de Caracuel), Los Pozuelos de Calatrava, Alcolea de Calatrava, Piedrabuena, Luciana, Puebla de Don Rodrigo, Saceruela, Almadén, Cabezarados, Fuencaliente, Mestanza), **Zorita** (Illana, Almonacid de Zorita, Yebra, Hontoba, Hueva, Moratilla de los Meleros, Fuentelencina, Auñón, Berninches, Borox), **Almagro** (Almagro, Daimiel, Valdepeñas, Manzanares, Moral de Calatrava, Carrión de Calatrava, Pozuelo de Calatrava, Aldea del Rey, Miguelturra, Torralba de Calatrava, Fernán Caballero, Granatula de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Bolaños de Calatrava) y **Martos** (Arjona, Santiago de Calatrava, Porcuna, Torredonjimeno, Sabiote, Canena, Ximena, Villafranca de Córdoba, Higuera de Calatrava, Lopera, Arjonilla, Xamilena, Bélmez, Martos). Gonzalo Martínez Díez, *op. cit.*, 2002, pp. 260-262.

²⁸² Partido de Almagro: Encomienda Mayor (Agudo y Abenojar), Almuradiel, La Clavería, el Convento, La Sacristanía, La Obrería, Viso y Santa Cruz, Bolaños, Moral, Manzanares, Daimiel, Almagro, Pozuelo, Torroba, Carrión, Valdepeñas, Abanilla, Alcolea, Mestanza, Ballesteros, Castellanos, Herrera, Priorato de Fuencaliente, Priorato de Zuqueca. Partido de Almodóvar: Encomienda de Puertollano, Almodóvar, Corral de Caracuel (La encomienda de Caracuel creada en 1.170 fue una de las primeras del Campo de Calatrava pero tras la Edad Media y debido a la mayor prosperidad de su aldeaño Corral se comenzó a usar, en el siglo XVI, el título de Encomienda de Corral de Caracuel. En 1822 se dividía en los términos de Caracuel, la Cañada y el de Corral de Calatrava. *Archivo Municipal de Corral de Calatrava*, Diputación de Ciudad Real, 1995, p. 10.), Castilseras. Partido de Andalucía: Encomienda de Lopera, Peña de Martos, Casas de Sevilla, Víboras, Casas de Córdoba, Priorato de Sevilla, Priorato de Granada, Priorato de Jaén, Priorato de San Benito de Porcuna, Priorato de la Coronada. Partido de Zorita: Encomienda de Zorita, Vállaga, Casas de Toledo, Auñón y Berninches, Moratalaz, Priorato de Zorita y Priorato de Toledo. Situadas en las sedas de Granada: Encomienda de Malagón, Villarubia, Torres y Canena, Villafranca, Ximena y heredamiento de Recena, Huerta de Valdecarábanos, Fuente del Emperador, Piedrabuena. Partido de Aragón., el documento se olvida de las encomiendas situadas en la antigua Corona de Aragón (Molinos y Lagunarrotta, Mayor de Aragón o Alcañiz, Bexís y Castell de Castells, Monrroyo y Peñarroya, Bétera).

²⁸³ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

Clemente López ofrece la división en partidos del siglo XVII. Estos eran Almagro²⁸⁴, Almodóvar²⁸⁵, Andalucía²⁸⁶, Zorita²⁸⁷, Aragón²⁸⁸ y además situada de forma especial fuera de estos partidos estaba la Encomienda Mayor. Se completaba estas encomiendas, agrupadas en cinco partidos, con los juros de poblaciones como Auñón, Fuente del Emperador, Guadalerza, Huerta de Valdecarábanos, Ximena, Malagón, Moratalaz, Piedrabuena, Tesoro, Torres y Canena, Villafranca (de Córdoba) y Villarrubia (de los Ojos)²⁸⁹.

A finales del siglo XVIII se utiliza una organización de la Orden de Calatrava en seis partidos “geográficos”²⁹⁰ desarrollados a partir de la cartografía de los territorios:

Partido de Campo de **Calatrava** con Almagro como cabeza de partido y otras 25 poblaciones más²⁹¹. Partido de **Martos**, con la villa de Martos como cabeza de partido reuniendo 15 poblaciones²⁹². Partido de **Almonacid de Zorita**, con Almonacid de Zorita como cabeza de partido y otras siete poblaciones²⁹³. Partido de **Almodóvar del Campo**, con Almodóvar como cabeza de partido y con un total de 15 asentamientos entre villas y lugares²⁹⁴. Partido de **Almadén**, con la villa de Almadén, como cabeza de partido, más Gargantiel y Alamillo Alto y Bajo. Partido de **Agudo y Abenojar**, con Agudo, cabeza de partido, y la villa de Abenojar, que formaban parte de la Encomienda Mayor de Calatrava. A estos había que añadir el Partido de **Aragón** situados en los antiguos territorios de la Corona de Aragón, en las actuales provincias de Alicante, Valencia, Huesca y Teruel.

²⁸⁴ Las encomiendas de Abanilla, Almagro, Almuradiel, Ballesteros, Bolaños, Carrión, castellanos, Clavería, Daimiel, Fuente del Moral, Manzanares, Mostachuelos, Moral de Calatrava, Pozuelo de Calatrava, Torroba, Valdepeñas, El Viso.

²⁸⁵ Alcolea, Almodóvar, Corral de Caracuel (o Corral de Calatrava), Castilseras, Herrera de Calatrava, Mestanza, Obrería, Puertollano.

²⁸⁶ Bélmez, Cañaveral, Casas de Córdoba, Casas de Sevilla, Lopera, Martos, Víboras.

²⁸⁷ Casas de Plasencia, Casas de Talavera, Casas de Toledo, Vállaga, Zorita.

²⁸⁸ Bétera, Fresneda y Rafales, Mayor o de Alcañiz, Molinos y Lagunarrota, Monroyo y Peñarroya, Bexix y Castel de Castels.

²⁸⁹ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 2001, p. 31.

²⁹⁰ José Gómez Centurión, art. cit., 1912, pp. 407-408.

²⁹¹ La villa de Almagro, cabeza de partido, Daimiel, Manzanares, Carrión, Alcolea, Ballesteros, Luciana, Cabeza Arados, Puertollano, Argamasilla, Saceruela, Calzada de los Pozuelos, Villamayor, Moral, Torralba, Bolaños, Miguelturra, Fuencaliente, el lugar de Ventillas, su aldea, la villa de Corral de Calatrava, Caracuel, Pozuelo, Aldea del Rey, Mestanza, el lugar de Granátula.

²⁹² La villa de Martos, cabeza de partido, Porcuna, Arjona, Torrejimenó, Arjonilla, Lopera, La Higuera (cerca de Arjona), villa de Santiago, villa de Higuera de Calatrava, lugar de Jamilenas, Bélmez, aldea de Álamo, aldea de Doña Rama, la del Goyo y la de Peñarroya.

²⁹³ La villa de Almonacid de Zorita, cabeza de partido, Bórox, Illana, Fuente la Encina, Yebra, Moratilla, Hueva, Hontova.

²⁹⁴ La villa de Almodóvar, cabeza de partido, Cañada, El Moral, Puebla de Don Rodrigo, lugar de Jirate Afuera [Hoy Tirteafuera], lugar de San Pedro, Navacerrada, Fotanosos, Menguillán, Ventillas, Casillas altas y bajas, Valdefernando, Bathamal, Carnecero.

División administrativa territorial de Calatrava	Mediados del siglo XVIII
Partido de Campo de Calatrava (o Almagro)	Partido de Almodóvar del Campo
Partido de Andalucía	Partido de Almadén
Partido de Almonacid de Zorita	Partido de Agudo y Abenójar
Partido de Aragón	

Otra fórmula de clasificación de las encomiendas era a partir de los grupos de propietarios de las mismas. Un documento de inicios del siglo XVIII titulado “*Memoria de las encomiendas que ai en la Orden de Calatrava, quien las posee y todo el valor que tienen*” dividía las encomiendas entre las que eran propiedad de instituciones²⁹⁵, hombres²⁹⁶, mujeres²⁹⁷, testamentarías²⁹⁸ y por último las de los reinos de Aragón y Valencia²⁹⁹. Pocos años más tarde aparecerá otro nuevo grupo dominador, el de los Infantes de la Familia Real que llegará a dividir las encomiendas en dos tipologías para

²⁹⁵ La Encomienda Mayor de Calatrava, Orden Tercera, 2.380.000 mrs.

²⁹⁶ Clavería, Duque de Osuna, 70.000 r.; Castilseras, Marqués de Povar, 33.500 r.; Valdepeñas, Juan Antonio Albizu, 21.000 r.; Montanchuelos, Marqués de Peñalba, 9.350 r.; Almagro, Marqués de la Vega de Santa María, 9.688 r.; Puertollano, Marqués de Mancera, 9.555 r.; Carrión de Calatrava, Gabriel Ponce, 9.614 r.; Mestanza, Manuel de Córdoba Ferrer, 18.016 r.; Torroba, Marqués de Añavete, 8.100 r.; El Viso y Santa Cruz, Duque de Medina Sidonia, 31.689 r.; Abanilla, Conde de Oropesa, 20.664 r.; Pozuelo, Manuel de Vadillo y Velasco, 12.965 r.; Torre del Cañaveral, Conde de Dietrichstein, 8.782 r.; Casas de Sevilla y Niebla, Duque de Medina Sidonia, 34.257 r.; Lopera, Baltasar de Mendoza, 16.130 r.; Zorita de los Canes, Luis de Salazar y Castro, 2.527 r.; Malagón, Manuel de Villabeta, 16.525 r.; Torres y Canena, Alonso José Rico, 8.446 r.; Huerta de Valdecarábanos, Diego de la Serna, 12.838 r.; Guadalerna, Príncipe de Pechelamar, 11.764 r.; Auñón y Berlinches, Diego de la Taberna, 6.204 r.; Casas de Talavera, Vicente Caralipio, 5.600 r.; Piedrabuena, Pedro Antonio de Zúñiga, 11.787 r.; Tesoro, Pedro Antonio de Zúñiga, 3.147 r.; Alcolea, Marqués de Villamar, 10.370 reales.

²⁹⁷ Castellanos, Marquesa de Fuenmayor y Dávila, 15.775 r.; Ballesteros, Marquesa de Povar, 4.821 r.; Corral de Caracuel, Marquesa de Castrofuerte, 20.228 r.; Obrería, Condesa de Montejurra, 13.512 r.; Moral de Calatrava, Duquesa de Montalvo, 67.154 r.; Fuente del Moral, Margarita Claudio du Perroy, 33.248 r.; Bélmez, Condesa de Aranda, 3.984 r.; Casas de Plasencia, Condesa de Tendilla, 7.000 r.; Vállaga y Algarga, Duquesa de Ariscot, 7.748 r.; Jimena y Requena, Gracia Ortiz de Ibarra, 9.926 r.; Fuente del Emperador, Marquesa de Mortara, 14.705 reales.

²⁹⁸ Manzanares, Marqués de Velada y Astorga, 79.378 r.; Bolaños, Duque de Medina Sidonia, 39.025 r.; Víboras, Duque de Medina Sidonia, 25.000 r.; Daimiel, Duque de Sesa y Baena, 13.721 r.; Casas de Córdoba, Condesa de los Arcos, 35.201 r.; Almodóvar, Marquesa de Cerralbo, 25.520, Herrera de Calatrava, Marquesa de Cerralbo, 26.161 r.; Casas de Toledo, Pedro de Salcedo y Azcona, con tan corto valor que no alcanzó las cargas; Moratalaz, no lo indica, mismo problema que la anterior; Peña de Martos, no ofrece datos.

²⁹⁹ Encomienda Mayor de Alcañiz, Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, 65.353 r.; Bétera, Conde de Albaterra, 5.514 r.; Molinos y Lagunarrota, José Melero, 14.298 r.; Monroyo y Peñarroya, Francisco Miguel de Pueyo, 31.500 r.; Fresneda y Rfales, Manuel de Moncada, 43.216 r.; Almuradiel, aplicada al reintegro de 4.738 doblones en la misma conformidad que la de Belvís en la Orden de Alcántara por cuya razón se administra por la Contaduría de Santiago.AHN. OOMM. Leg. 5820, s.f. Documento citado por Manuel Danvila y Francisco Fernández Izquierdo. Los datos son de una fecha cercana a 1720. Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 1992, p. 199. La suma de todas las encomiendas calatravas, sin contar Almuradiel y Martos, era de 1.091.256 reales.

las cuatro Órdenes Militares: las que cayeron en manos de los Borbones y las de los demás (“Reales Encomiendas” y “encomiendas de particulares”).

2.2.3. Orden de Alcántara.

Durante el siglo XVI los partidos administrativos en que la institución se dividía eran cuatro: Alcántara³⁰⁰, Villanueva de la Serena³⁰¹, Valencia de Alcántara³⁰² y Sierra de Gata³⁰³. En Extremadura la Orden se dividía en “Provincia y gobernación de Alcántara” y “Provincia y gobernación de La Serena”. Los alcaldes ordinarios tenían la jurisdicción civil y criminal en las tierras de la Orden y por eso su parcialidad, incompetencia y proximidad familiar daban grandes problemas. El rey Felipe II, mediante Provisión de 1566, dividió la provincia y gobernación de Alcántara en cuatro partidos (Alcántara, Brozas, Valencia de Alcántara y Gata) con cuatro jueces. Estos serían nombrados por el Rey y debían residir en las cabezas de partido³⁰⁴.

La provincia y gobernación de La Serena también tuvo la reforma de Felipe II. En 1562 se suprimen los alcaldes ordinarios y son sustituidos por un gobernador y un alcalde mayor que residen en Villanueva de La Serena, así como un Contador de la Mesa Maestral. El primero se dedicaba a los asuntos militares y políticos y el segundo a los judiciales. El tercero controla las rentas de la Mesa Maestral en el partido. En esta provincia se encontraban una veintena de villas, aldeas y lugares³⁰⁵. Según D. A. Martín

³⁰⁰ Las villas de Alcántara, Ceclavín, Zarza la Mayor, Portezuelo, Carbajo, Membrío, Salorino, Herrerueta, Villa del Rey, Mata de Alcántara, Acehuche, Piedras Albas, Estorninos.

³⁰¹ Villanueva de la Serena, La Haba, La Guarda, Quintana de la Serena, Zalamea de la Serena, Valle de la Serena, Higuera de la Serena, Cabeza del Buey, Sancti-Spíritus, Galizuela, Esparragosa de Lares, Monterrubio de la Serena, Benquerencia de la Serena, Costurera, Campanario, Aldehueta, Magacela, Malpartida de la Serena, Esparragosa de la Serena.

³⁰² Valencia de Alcántara, Herrera de Alcántara, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara.

³⁰³ Gata, Torre de Don Miguel, Cadalso, Villa del Campo, Hernán Pérez, Santibáñez el Alto, Torrecilla de los Ángeles, Moraleja, Cilleros, Valverde del Fresno, Eljas, Fresno, Navasfrías, Villasbuenas de Gata. Gonzalo Martínez Díez, *op. cit.*, 2002, pp. 263-264.

³⁰⁴ Alcántara, sede del Prior y del convento y su jurisdicción, abarcaba la propia villa de Alcántara, con sus aldeas y lugares de Piedrasalbas, Estorninos, Azehuche, Mambrio, Salorino, Carbajo, Berreruela, Aldea del Rey, La Mata con todos sus términos, Portezuelo, Dehesa de Turuñuelo en la Encomienda Mayor, Ceclavín y la dehesa de Cantillana. Brozas, villa cabeza de la Encomienda Mayor, la jurisdicción del juez comprendía la propia villa y las de Azagala y Araya, con sus dehesas. Valencia de Alcántara, comprendía, además de la propia Valencia y sus aldeas de San Vicente y Santiago, Herrera de Alcántara y la villa y dehesas de Mayorga y Piedrasbuenas. Gata, debido a su situación territorial aislada al norte, que incluía a la propia villa, Torre, Santibáñez, Cadalso, Hernán-Pérez, Campo, Moraleja, Cilleros, Eljas y Valverde. Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 148-150.

³⁰⁵ La villa de Benquerencia, con las aldeas de Malpartida, Esparragosa de La Serena, Monterrubio y los lugares de La Nava, Esparragosa de Lares, Galizuela y Santi Spíritus. La villa de Magacela, con las aldeas de Quintana y Campanario, los lugares de La Guarda y la Haba y los despoblados de Torralba y Pedraja.

Nieto y B. Díaz Díaz en este siglo XVI las encomiendas de la Orden de Alcántara sumaban un total de 39³⁰⁶.

Clemente López divide en cinco partidos la Orden de Alcántara para el siglo XVII. Se denominaban Brozas (con las encomiendas de Belvís y Navarra, Mayor de Alcántara, Puebla), Alcántara (Aceuche, Belvís de la Sierra, Benfayán, Casas de Calatrava, Castillo, Ceclavín, Clavería, Hornos, Magdalena, Portezuelo, Zarza), Gata (Eljas, Moraleja, Santibáñez), Valencia de Alcantara (Esparragal, Herrera de Alcántara, Mayorga, Piedrabuena) y La Serena (Adelfa, Batundeira, Cabeza de Buey, Castelnovo, Diezmos, Esparragosa, Galizuela, Peraleda, Portuguesa, Santi Spíritus, Zalamea). Además tenía los juro de las encomiendas del Peso de Valencia, Heliche, Coria y Villasbuenas³⁰⁷.

En el siglo XVIII una encomienda, que había surgido en el XVII, denominada Encomienda del Peso Real de Valencia³⁰⁸ tenía una configuración especial ya que no era un señorío con derechos territoriales y jurisdiccionales. Esta se había instituido en 1653 en la alhóndiga del aceite de Valencia como el “*Peso Real de Mercaderías de la ciudad de Valencia*”. Se trataba de algunos derechos fiscales concedidos a la Orden de Alcántara que aprovechó para crear con estas rentas una encomienda³⁰⁹.

A inicios de siglo en una relación de encomiendas de 1712 aparece citada la Encomienda de Rincón de Almorchón (diferenciándola de la de Cabeza del Buey), de la que disfrutaba sus rentas D^a. Francisca de Angulo y Albizu, con unos 35.500 reales de beneficio líquido aquel año. Este señorío era una dehesa en término de Cabeza del Buey que servía para pasto. Fue comprada por el Duque de Medinaceli para agregarlo a los bienes del Ducado de Feria a mediados de siglo³¹⁰ dejando de pertenecer a la Orden. Esta encomienda-dehesa no aparece citada en la relación de encomiendas de 1736,

La villa de Zalamea, con Higuera y Valle de la Serena. Por último Villanueva de la Serena y Coronada, Peraleda, Cabeza de Buey y Castuela. Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 148-150.

³⁰⁶ Encomienda Mayor, Clavería, Adelfa, Almorchón, Aceúche, Batundeyra, Belvís de la Sierra, Belvís y Navarra, Benfayán, Cabeza del Buey, Casas de Calatrava, Casas de Coria, Castillo, Castelnovo, Ceclavín, Diezmos, Esparragal, Galizuela, Heliche, Herrera de Alcántara, Hornos, Juro de Badajoz, La Magdalena, La Moraleja, La Peraleda, La Portuguesa, La Puebla, Eljas, Mayorga, Peñafiel, Pedro de Valencia, Piedrabuena, Portezuelo, Quintana, Sancti Spíritus, Santibáñez, Villabuenas y Zalamea. Dionisio Á. Martín Nieto-Bartolomé Díaz Díaz, *op. cit.*, pp. 40-41.

³⁰⁷ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 2001, p. 32.

³⁰⁸ El comendador era Baltasar de Jauche y de Croix Estournel y Santa Aldegonde, Brigadier de los Reales Ejércitos, Capitán de Granaderos de Reales Guardias walonas e inspector de infantería walona. Falleció en la Batalla de Campo-Santo, 1743, en la Guerra de Sucesión Austríaca. Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 2002, p. 122.

³⁰⁹ AHN. OOMM. Libro 472, fol. 83r°.

³¹⁰ Manuel Sánchez Gómez-Coronado, “Las rentas del Ducado de Feria en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma*, n° 5, 1992, p. 254.

probablemente absorbida por la de Cabeza del Buey, que en algunos documentos es citada como “Encomienda de Almorchón”. Después el millar llamado “dehesa del Rincón de Almorchón” fue vendido como bien señorial abandonando la Orden de Alcántara.

A finales del siglo XVIII la corporación se organizaba en cinco partidos “geográficos” de la siguiente manera³¹¹:

-Partido de Alcántara, con una veintena de poblaciones³¹².

-Partido de Villanueva de la Serena, con otra veintena de villas y aldeas³¹³.

-Partido de las Brozas, con la villa de Brozas y sin ninguna jurisdicción más.

-Partido de Valencia de Alcántara, con la villa de Valencia de Alcántara y los lugares de Santiago, de San Vicente y del Puerto del Pino.

-Partido de Sierra de Gata, con la villa de Gata como cabeza de partido y las villas de la Torre, Cadalso del Campo, de las Eljas y de las Navas.

División administrativa territorial de Alcántara		Mediados del siglo XVIII
Partido de Alcántara		Partido de Valencia de Alcántara
Partido de Brozas		Partido de Gata
Partido de Villanueva de la Serena		

2.3. Gobernadores y Alcaldes Mayores de los territorios de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara en el siglo XVIII.

Las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa tuvieron Gobernadores y Alcaldes Mayores, con la misma función que los Corregidores, durante la Edad Moderna. López-Salazar afirma que el cargo de gobernador, o alcalde mayor, era el que mejor reflejaba las preeminencias de *justicia, imperio y vasallaje* inherentes al señorío. Tuvo un alto valor práctico y simbólico, pues constituía la expresión más

³¹¹ José Gómez Centurión, *art. cit.*, 1912, p. 408-409.

³¹² La villa de Alcántara, cabeza de partido, Carza, Ceclavín, Portichuelo, Acebuche, Hernán Pérez, Santibáñez, Torrecilla, Moraleja, Figueros, Valverde, Herrera, Cedillo, La Mata, Estorinos, Piedralvas, Herreruela, Salorino, Membrío, Carbajo.

³¹³ La villa de Villanueva, cabeza de partido, Castuera, Monterrubio, Cabeza el Buey, Esparragosa de Lares, Benquerencia, lugar de Galiçuela, Santiespíritus, La Guarda, Valle, Higuera, lugar de la Coronada, su aldea, villa de la Haba, Magacela, Campanario, Zalamea, Quintana, Esparragosa, tierra de Benquerencia, Malpartida.

contundente del poder señorial. El gobernador estaba en contacto con la realidad cotidiana del territorio y ejercía la jurisdicción, debía preservar la paz, era el elemento clave del intervencionismo señorial en el control del municipio y en la cadena de solidaridades. Además debía garantizar el cobro de rentas y la buena administración de los bienes y derechos del titular³¹⁴. En la Edad Moderna había un gobernador nombrado al frente de cada uno de los partidos, nombrado por el Consejo de Órdenes, con similares atribuciones a las de los Corregidores Reales. Si el gobernador era de capa y espada podía tener un alcalde mayor letrado. Entre finales del siglo XVI y principios del XVIII se nombraron alcaldes mayores en las ciudades más importantes, por evitar sublevaciones y por un mayor control fiscal. En el siglo XVIII aumentó el número de alcaldías mayores con la idea de mayor control sobre los territorios de las Órdenes³¹⁵.

En 1715 Felipe V exigía que los Gobernadores tuvieran título de “Capitán de Guerra” para poder ostentar este cargo en el territorio de las Órdenes Militares. Para ocupar estas gobernaciones concurrían varios militares y el Consejo elegía a uno de ellos, pudiendo prorrogarles el cargo si convenía. Estos podían hacer una visita cada seis años en los pueblos que comprendían esta gobernación³¹⁶.

El Rey elegía entre una terna que el Consejo de Órdenes había preparado previamente. De los tres nominados normalmente era el situado primero el que se hacía con el cargo. Se puede observar como los nombres se repiten pasando de un puesto a otro entre los territorios de Órdenes, aunque también entraron estos personajes a territorios de realengo. Los territorios de Órdenes fueron una cantera de gobernadores y letrados que luego pasaron a ocupar puestos más importantes en la administración de la monarquía.

En 1749 el Rey firmaba en el Palacio de Buen Retiro un documento por el que debían ser propuestos por las vías reservadas de Guerra y Hacienda los siguientes gobiernos de las Órdenes Militares³¹⁷:

- Santiago: Llerena, Mérida, Ocaña, Infantes, Cieza, Jerez de los Caballeros.
- Calatrava: Almagro, Martos, Alcañiz, Almadén.
- Alcántara: Alcántara, Villanueva de la Serena, Gata, Valencia de Alcántara.

³¹⁴ Jerónimo López-Salazar Pérez, “El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos”, Porfirio Sanz Camañes (coord.) *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, Universidad de Castilla-La Mancha, Sílex, Madrid, 2005, p. 37.

³¹⁵ Jerónimo López-Salazar Pérez, *op. cit.*, 1996, p. 255.

³¹⁶ AHN. OOMM. Leg. 3.750, caja 2.

³¹⁷ AHN. OOMM. Leg. 343.

Es evidente el valor estratégico que se daba a estos puntos para la paz social y el buen gobierno de la monarquía. A estos lugares se enviarían a los más capacitados para mantener el orden y desde estos se intentaría irradiar una mejor administración en los territorios dependientes. Un problema surgía cuando los gobernadores nombrados no eran caballeros de hábito, ya que esto chocaba con las normas obligatorias de las Órdenes Militares. Para solventarlo se les daba un plazo de seis meses para conseguirlo, ya que “...las personas que exerzan los gobiernos de las Órdenes tengan los ábitos correspondientes en fuerza de lo prevenido en los establecimientos y difiniciones de las mismas órdenes”³¹⁸.

Los gobernadores y alcaldes mayores del territorio de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara debían tras la toma de posesión visitar los términos del señorío controlando la regularidad de las delimitaciones del mismo, comprobar que los impuestos que se pagaban se realizaba conforme a las leyes y debían anotar en un libro las penas de cámara y los gastos de justicia que se generasen por su administración.

Entre sus funciones estaban el control de los presos condenados, la seguridad de los caminos y campos del señorío, la conservación de los montes, plantíos, la caza y la pesca del territorio, ejercer un control entre la jurisdicción religiosa y la señorial para evitar litigios, inspeccionar la administración de Casas de Niños Expósitos, Casas de Doctrina y Pósitos de las villas a su cargo. Para las inspecciones de las villas y lugares del señorío tenían limitado el gasto y los días de visita, para no abusar de este derecho, no pudiendo estar más de diez días de visita y en los lugares pequeños donde no llegaban a 200 vecinos no podían “visitar” más de seis días.

Entre sus tareas de control estaban las de cuidar que el Consejo de Ordenes supiera “*todo lo que se ofreciere digno de remedio en todo el distrito*”, así como los excesos que cometieran los jueces de comisión o los militares. Controlaban las armas de fuego del señorío, así como el uso de “*trages de hombres y mujeres*” en relación a las costumbres. Debían reconocer el estado de las encomiendas que quedaban bajo su cargo y estaban sujetos a *juicios de residencia* que controlaban a su vez sus actividades.

Debía asistir “*con particular cuidado y diligencia*” al cobro de las rentas de las mesas maestras y otros derechos económicos que perteneciesen al Rey con su responsabilidad sobre la adecuada administración de estos caudales. La nómina de los gobernadores y alcaldes mayores procedía en su mayor parte de las rentas de las mesas

³¹⁸ Texto con fecha de 1749. AHN. OOMM. Leg. 343.

maestrales y por ello debían requerir al Contador de la mesa maestra del partido su dinero³¹⁹. Un manuscrito de la primera mitad del siglo XIX suministra toda la información sobre los gobernadores y alcaldes mayores, desde mediados del siglo XVIII, dentro de los territorios de las tres Órdenes Militares castellanas³²⁰.

2.3.1. Orden de Santiago.

Los puntos demográficos más importantes de los territorios santiaguistas tendrían un mayor control fiscal. En Llerena, Mérida, Ocaña, Villanueva de los Infantes, Cieza y Jerez de los Caballeros además de la figura del alcalde mayor prestaba servicio un gobernador, que debía ser caballero de hábito de las Órdenes Militares.

En la población extremeña de Llerena, también señalada como estratégica en el organigrama interno de las poblaciones de las Órdenes Militares, se mantenía al gobernador con un salario de 250.000 mrs. [7.352 r.] sostenido por la mesa maestra. Los gobernadores y alcaldes mayores coordinaron sus funciones durante el siglo XVIII³²¹. La ciudad de Mérida mantenía a los gobernadores con un salario anual de 170.000 mrs. [5.000 r.], 100.000 de ellos los pagaba la mesa maestra y el resto se sufragaban con las penas de cámara. Se sucedieron 20 gobernadores³²² entre 1699 y

³¹⁹ *Capítulos, y auto de Gobierno, que han de guardar los Gobernadores, y Alcaldes Mayores del territorio, y jurisdicción de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara.* [S. l.; S. a; S. f.] Se trata de un impreso de ocho folios cuyo ejemplar consultado tiene una anotación a mano al final localizándolo en Madrid, 3 de septiembre de 1780. La fecha más moderna impresa en el texto es de 1723.

³²⁰ Libro de gobernadores y alcaldes mayores de las cuatro Órdenes Militares. AHN. OOMM. Libro 984. Algunos datos de mediados de siglo he añadido de AHN. OOMM. Leg. 344.

³²¹ *Gobernadores.* 1742, Brigadier Juan de Quevedo, 1745, Gaspar Osorio, Marqués de Torremexía, Coronel del Regimiento de Caballería de Barcelona, 1760, Alonso Boza, 1775, Marqués del Prado (retirado en 1784) [Bernardino Vela y Villareal, nacido en Manzanares en 1710, Coronel de los Reales Ejércitos y Caballero de Santiago en 1775], 1785, Coronel Isidro Agustín Mariño, 1799, Gregorio de Silva y Pantoja. *Alcaldes Mayores.* 1765, Gaspar Antonio de la Guardia, 1769, Baltasar de Tudela, 1772, Antonio Cardigondi, 1775, Simón Montero, 1780, Diego Salcedo, 1784, Manuel León Huerta García (promociona a la vara de Azuaga), 1790, Francisco de Vicente Yáñez, 1797, Diego Salcedo y Ortega, 1803, Fernando Lamborda y Núñez.

³²² *Gobernadores.* 1699, Francisco Manuel López de Zárate, 1705, Coronel García de Bargas Carvaxal, 1709, Coronel de Caballería Gregorio Guazo Calderón, con prórroga en 1712 y 1715, 1719, Coronel Manuel Carbonel, 1720, Coronel Joseph Pariente, 1725, Juan de Zúñiga, 1727, Francisco Messia de la Cerda, Mariscal de Campo de Infantería Española, 1735, Martín de Illanes Cienfuegos, 1738, Pedro de Silva y Pantoja, en 1741 obtiene prórroga, 1746. Juan de Quevedo, 1749, Vicente Javier Félix Ladrón de Guevara y Vera, Conde de la Roca³²², [Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel del Regimiento de Dragones Provincial de Extremadura, no tenía hábito y se le concedieron seis meses de plazo para obtenerlo. En 1751, obtiene título de Gobernador y Juez de Residencia de la ciudad de Mérida. En 1756 es Mariscal de Campo], 1757, Antonio Bentura de la Riva Agüero, Gobernador del Castillo de San Cristóbal de la plaza de Badajoz, 1760, Coronel Joseph Conock, 1763, Teniente Coronel García Fernández de Córdoba Laso de la Vega, Sargento Mayor de los Regimientos de Dragones de Frisia, 1766, Joseph Bernardo de Quirós, 1768, Coronel Graduado Ambrosio Saez de Bustamante, 1769, Teniente Coronel Vicente Daoiz, Capitán de Granaderos del Regimiento de Infantería de Galicia, 1774, Teniente

1809, paralelamente ejercían su papel los alcaldes mayores³²³. En la estratégica ciudad de Jerez de los Caballeros ya existía gobernador desde 1630. El salario del gobernador era de 150.000 mrs., de los que 129.000 los pagaba la mesa maestra y el resto las penas de cámara. Además de la plaza de gobernador también estaba la del Alcalde Mayor letrado³²⁴.

En la toledana Ocaña se dotaba con 200.000 mrs. [5.882 r.] de salario a los gobernadores, 166.500 de la mesa maestra y el resto en penas de cámara. La documentación arroja una docena de gobernadores³²⁵ durante toda la etapa estudiada que compartieron sus funciones con los alcaldes mayores letrados³²⁶. Villanueva de los Infantes, en el manchego Campo de Montiel, tenía un gobernador con salario de 199.996 mrs. anuales [5.882 r.], 175.121 de maestrazgos y el resto en penas de cámara. Los gobernadores y alcaldes mayores de esta villa en la segunda mitad de siglo son algo más de una docena de personajes³²⁷.

Coronel Miguel Maldonado, 1796, Francisco de Busto (muere en 1809), cadete de la Compañía española del Real Cuerpo de Guardias de Corps, 1809, Teniente Coronel Gregorio de la Torre y Pellicer, capitán agregado al Estado Mayor de la Plaza de Badajoz. Completada la información de los Gobernadores con AHN. OOMM. Leg. 3.750, caja 1.

³²³ *Alcaldes Mayores*. 1765, Tiburcio de Bargas, 1769, Antonio Reylo Velarde, 1774, Joseph Carlos del Castillo, 1782, Joseph Francisco Coll y Puig, 1786, Antonio Valero (prórroga desde 1792), 1798, Manuel de Valdivieso, 1802, Joseph de Cantos y Molina, 1803, Tomás Manuel de Uruñuela, 1807, Ciro de Meneses y Camacho.

³²⁴ En la segunda mitad de siglo sus gobernadores y alcaldes mayores fueron los siguientes: *Gobernadores*. 1748, Juan de Zúñiga (además como Guarda Mayor de los Montes de Jerez tenía 40.000 mrs. de la mesa maestra), 1764, Joseph de Quevedo, 1768, Fernando de Mena y Solis, 1793, Pedro Espinosa, Barón del Solar de Espinosa (se ausentó de la ciudad en 1808 huyendo de los franceses y fue repuesto en 1814). *Alcaldes Mayores*. 1765, Antonio Reylo Velarde, 1769, Juan Antonio de la Cárcel, 1774, Miguel Antonio Bernabeu, 1778, Antonio Rodríguez de Rivera, 1781, Joseph Marcos Caballero, 1785, Buenaventura Nicolás Martínez de Carvallar y Carranza, 1792, Juan Francisco Gascón, 1798, Antonio Valero, 1805, Francisco Delgado y Ayala.

³²⁵ *Gobernadores*. 1705, Antonio de Malla de Salceda, 1711, Francisco González Agüero, que proroga en 1714, 1718, Teniente Coronel Manuel Rojano Barona, 1725, Nicolás Zorrilla de San Martín, en 1728 se proroga un trienio, en 1731 se le mantiene en el cargo, 1741, Coronel Joseph de Vargas Maldonado, 1745, Francisco Alcedo y Agüero, Comendador de Fradel (Marqués de Villatorre, fue Gobernador político y militar de las Cuatro Villas de la Costa del Mar), 1764, Antonio del Hierro y Arriaga, Vizconde de Palazuelos, Brigadier de Caballería, 1779, Diego de Haro (Diego López de Haro), 1786, Conde de la Puebla, con hábito de la Orden de Carlos III (dispensado por ello), 1795, Antonio Busi, Capitán del Regimiento de Infantería de las Órdenes, 1805, Teniente Coronel Antonio Guillelmi (nombrado para la secretaría de cámara del Infante D. Antonio Pascual en 1807), 1808, Coronel Vicente Bustamante, Exempto de la Segunda Compañía de Reales Guardias de Coros. Completada la información de los Gobernadores con AHN. OOMM. Leg. 3750, caja 2.

³²⁶ En la segunda mitad los alcaldes mayores fueron: 1766, Juan Antonio de Soto Flórez, 1769, Ramón Cid de Araujo, 1774, Atanasio de Roa Villaseñor, 1778, Juan Antonio de la Cárcel, 1781, Pedro Matheos, 1786, Francisco Lino Gil (murió en este cargo), 1791, Juan Antonio Montiel Bullon (en 1797 se le proroga el cargo), 1803, Eugenio Miguel Fernández Maldonado.

³²⁷ *Gobernadores*. c1745, Bernardo Monje de Soria, 1764, Joseph de Rada, 1768, Fernando de Cañas, 1777, Marqués de Valdecañas (Melchor María de Avellaneda y Ceballos), 1787, Juan Álvarez Lorenzana. *Alcaldes Mayores*. 1764, Tomás Mozo de la Linde, 1768, Alfonso Téllez Pacheco, 1773, Baltasar de Tudela, 1777, Joaquín de Almazán y Rota, 1781, Joseph María de Yanguas y Acuña, 1785, Juan Antonio

En el territorio murciano de Ciézar (Cieza) se creó el puesto de Gobernador (1669) poco tiempo después del cargo de Alcalde Mayor (1665). La vara de Alcalde Mayor de Liétor (Albacete) se extinguió en 1780 y se agregaba a esta jurisdicción por haber vuelto Liétor a formar parte del partido de Cieza. En 1748 figuraba como Gobernador Juan Antonio de Apodaca sin que conste que existieran más, aunque la figura de Alcalde Mayor se perpetuará durante toda la etapa³²⁸.

En Azuaga, Extremadura, corría el año de 1758 cuando el Rey tras consulta del Consejo puso “*alcalde mayor juez de letras*” en esta villa, sucediéndose una decena hasta la guerra³²⁹. En Campillo y Retamal, (hoy, Campillo de Llerena y Retamal de Llerena), en la provincia de Badajoz, se creaba en diciembre de 1793 por dos años la vara de alcalde mayor para estas dos villas con un salario de 6.000 reales procedente del arrendamiento de las *yerbas* sobrantes de las dehesas y valdíos que cada villa tenía de propios. En 1794 tomaba posesión Andrés Antonio Romero y en 1796 se prorrogaba para cumplir un sexenio. En 1798 se volvía a la fórmula de jurisdicción con alcaldes ordinarios. En Fuente del Maestre³³⁰, Badajoz, se puso en 1787 “*Alcalde Mayor Juez de Letras*” con salario de 5.500 reales anuales sobre los propios de la villa y los titulares de tal cargo fueron en 1788, Juan Prat y Colomer, 1794, Joaquín Gonzalo Rodríguez, 1803, Juan Gabriel de la Peña Medrano, y en 1807, Francisco Xavier Montero y Losada.

En Hornachos, Badajoz, se establecía alcalde mayor en 1637, suprimiéndose en 1752. Se volvió a crear en 1779 con la paga de 4.400 reales al año, repartidos los gastos con la mitad sobre los propios de la villa y la otra mitad sobre la mesa maestra. Los titulares de la última etapa fueron: 1780, Manuel Martínez de Baños, 1784, Ignacio de Yanguas y Segovia, 1788, Juan Joseph Negrete, 1791, Manuel Martínez de Baños, 1798, Ciro de Meneses y Camacho, y en 1804, Andrés Amat y Robles.

La villa de Los Santos de Maimona, Badajoz, recibió un enviado desde la Corte en calidad de comisionado para reasumir la Real jurisdicción en la villa en 1794, aunque

Montiel Bullón, 1791, Joseph de Tapia, 1798, Pedro Pascual García y Barona, 1804, Luis Vicente Montañés.

³²⁸ Conocemos los siguientes: 1764, Francisco de Herrera y Navarro, 1767, Domingo Sánchez Mateos, 1771, Francisco de Guevara, 1775, Manuel Esteban Álvarez, 1778, Francisco Núñez Robres, 1780, Juan Joseph Guillermo de Tejada, 1789, Ignacio María de Funes y Ulloa, 1791, Pedro María Iribarren y Veramendi, 1792, Antonio Fernando Briz, 1797, Jorge Ferrer, 1804, Antonio Aniceto Sánchez.

³²⁹ 1764, Joseph Carlos del Castillo, 1768, Juan Francisco de Rivera, 1772, Joseph Alegret, 1776, Cristóbal Polo del Águila, 1780, Manuel León Huerta García, 1784, Alfonso Téllez Pacheco, 1790, Manuel León Huerta García, 1797, Tomás Manuel de Uruñuela, 1803, Diego Salcedo y Ortega, 1804, Carlos Guerrero.

³³⁰ Sobre ello ver también: Francisco López Casimiro, “Reformismo e ilustración en la Baja Extremadura: Fuente del Maestre en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista de Estudios Extremeños*, Diputación Provincial de Badajoz, Vol. 62, nº 1, 2006, pp. 289-341.

por una resolución de 1798 se desestimó la creación de la vara de Alcalde Mayor en esta villa. Sin embargo en 1800 la realidad es que se creó y en 1801 toma posesión Andrés Antonio Romero Valdés sucediéndole en el cargo en 1805 Juan Antonio Donoso. Segura de León, al sur de Extremadura, en 1554 tenía alcalde mayor pero se volvió a la jurisdicción de alcaldes ordinarios en 1589. Finalmente en 1596 de nuevo se procedió a poner alcalde mayor, figura administrativa que persistió durante todo el siglo XVIII³³¹. El salario se pagaba entre la mesa maestra y los lugares del partido. Montánchez, al norte de Extremadura, mantenía una vara que se pagaba por la mesa maestra y era tan antigua que a mediados del siglo XVIII no conocían ni tenían memoria de cuando se instituyó³³². La villa de Bienvenida (Badajoz) en 1796 obtiene vara de alcalde mayor con 7.700 reales sobre unos arbitrios de la villa. Los titulares fueron: 1796, Vicente Ramón y Tejada, 1803, Liborio Tudela y Ramos, y en 1806, Diego Felipe Ladrón de Guevara.

Usagre, en Badajoz, fue una villa donde se creaba vara de alcalde mayor en 1789 con 6.000 reales anuales sobre los propios de la villa. En 1790 se nombraba como primer Alcalde Mayor a Onésimo Ruíz Martínez, sucedido después por Pedro Benito y Vidal (1793), Andrés Álvarez Guerra (1799) y Francisco Sanz de la Peña (1805). En Villafranca (de los Barros), en la provincia de Badajoz, el Conde de Floridablanca comunicaba una Real Orden al Consejo en 1785 que por el mal estado de la justicia en la villa de Villafranca se creaba el empleo de “*Alcalde Mayor Letrado*”, suprimiendo los alcaldes ordinarios, con 5.500 reales sobre el anual sobrante de propios y arbitrios de este pueblo extremeño. El primero fue Diego Salcedo y Ortega (1786) y a este le sucedieron Tomás Manuel de Uruñuela (1791), Francisco Luis Laporta (1797) y Ventura Nicolás Martínez (1802). El 8 de abril de 1808 Vicente Tormo y Vidal debía tomar posesión del cargo pero solo se avisó su real gracia sin que constase expediente de provisión. Granja de Torrehermosa, en Extremadura lindando con la provincia de Córdoba, tuvo un cambio administrativo en 1794 y se creaba la vara de alcalde mayor con dotación anual de 90 reales, 60 de ellos de los propios de la villa y el resto del producto de alguno de los quintos del baldío llamado “*del Encinar*”. Los titulares fueron

³³¹ En la segunda mitad de siglo los titulares fueron: 1767, Francisco de Guevara, 1771, Thomás Mozo de la Linde, 1775, Francisco Pablo de León y Aranda, 1780, Simón Montero, 1782, Juan de Dios Guerrero, 1786, Joseph Mariano Ramo, 1793, Ventura Martínez Carvallar, 1799, Ignacio María de Funes y Ulloa, 1803, Joaquín Gonzalo Rodríguez, 1806, Jacinto Marzo y Torres.

³³² Los titulares en la segunda mitad de siglo fueron: 1765, Ramón Lis de Araujo, 1769, Carlos de Seseña, 1771, Francisco María Valero, 1775, Juan Francisco de Rivera, 1780, Alfonso Téllez Pacheco, 1784, Manuel Antonio Ruíz de Castañeda, 1790, Eugenio Miguel Fernández Maldonado, 1797, Joseph Antonio Oscoz y Recarte, 1804, Antonio Fernando Briz.

Antonio Sánchez Donoso en 1795, después la documentación ofrece un nombre muy conocido aunque parece nunca tomó posesión [Tachado, 1798, *Gaspar de Jovellanos*], y finalmente en 1802 Vicente Tormo y Vidal. No parece que un lugar tan alejado y con un salario tan bajo fuera el destino elegido por Jovellanos.

En Castrotorafe (Zamora) no había memoria de cuando se había instituido la vara de Alcalde Mayor ya que residía en la villa de Castrotorafe hasta el año 1515 en que esta se despobló y pasó a residir en San Cebrián de Castrotorafe, a media legua del anterior despoblado. En la segunda mitad de siglo e inicios del XIX tomaron el cargo una docena de burócratas³³³.

En la toledana villa de Corral de Almaguer en 1772 se creaba la vara por resolución de S. M. a consulta del Consejo, con el salario de 4.400 reales sobre los propios y arbitrios de la villa. Al primer nombramiento de Juan Antonio de la Cárcel (1773-1778) le sucedieron en el cargo hasta la guerra otros seis burócratas³³⁴. En la población toledana de Dos Barrios se creaba vara de Alcalde Mayor en 1751 y conocemos los nombramientos de la segunda mitad del siglo hasta la guerra³³⁵. En las tierras toledanas de Quintanar de la Orden en 1684 se establecía la vara de Alcalde Mayor y tenía dotación de 1.100 reales anuales procedentes de los propios de la villa³³⁶. Para la toledana villa de Miguel Esteban en 1804 se creaba la vara con dotación de 6.600 reales, ocupándola en 1804 Estanislao Fita y en 1807 Isidro Astudillo (hasta finales de 1808).

Para Guadalcanal, cerca de Sevilla, en 1780 el Consejo resolvió que la jurisdicción de la villa se ejerciese por un “*Juez de letras con título de Corregidor*”. El

³³³ 1766, Juan Francisco de Rivera, 1769, Thomás Mozo de la Linde, 1773, Manuel Antonio Ruíz de Castañeda, 1777, Antonio Reylo Velarde, 1781, Juan Antonio Martínez Azpeitia, 1784, Diego Salcedo y Ortega (en 1786 promociona a la vara de Villafranca), 1786, Joaquín Gonzalo Rodríguez, 1794, Gaspar de Armengol, 1801, Rafael de Abren y del Moral, 1803, Pascual Alpuente, 1806, Manuel Juan Barrado de Cerezeda. Sobre Juan Antonio Martínez Azpeitia tenemos la reconstrucción de su carrera administrativa en María del Carmen Irles Vicente, “De criados de un señor a servidores del Rey. El difícil paso de la administración señorial a la realenga en la España del siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, Universidad de Alicante, Alicante, 2006, pp. 310-311.

³³⁴ 1778, Atanasio Roa Villaseñor, 1781, Francisco Lino Gil, 1786, Pedro Sotero Cayo Casado de Albiz, 1792, Vicente Alonso Andrade y San Juan, 1798, Manuel Martínez de Baños, 1805, Jacobo Vázquez García.

³³⁵ 1764, Alfonso Téllez Pacheco, 1768, Francisco María Valero, 1772, Gil de Almanzón y López, 1774, Ramón Cid de Araujo, 1778, Miguel Antonio Bernabeu, 1781, Eugenio Miguel Fernández Maldonado, 1785, Joseph María de Yanguas y Acuña, 1787, Claudio Joseph Solano y Pelaez, 1791, Ignacio María de Flores y Ulloa, 1797, Carlos Guerrero, 1805, Josef Vicente de Arriola.

³³⁶ En la segunda mitad de siglo los titulares eran los siguientes: 1765, Antonio Cardigondi, 1769, Manuel Ruíz de Castañeda, 1773, Raimundo Gómez Gutierrez, 1777, Esteban de Salazar, 1781, Joseph Claudio Andrés, 1782, Pedro Sotero Casado de Albiz, 1786, Joseph Marco Caballero de Arias, 1791, Gabriel Constantín, 1795, Francisco Luxan, 1802, Agustín de la Azuela, 1804, Ángel Pérez del Busto.

Rey nombró a D. Andrés Romero Valder, con 4.400 reales anuales de dotación sobre los propios de dicha villa, sucediéndose en el cargo otros cinco personajes hasta la guerra³³⁷.

Según M. C. Irlés en la villa de Liétor, situada en la sierra albacetense, se creaba la vara de alcalde mayor en 1762 de la que tomaba posesión Baltasar de Tudela dos años más tarde y durante un trienio³³⁸. Después se suprimía el cargo en 1780 agregándose su jurisdicción a Cieza (Murcia). En 1792 se vuelve a establecer la vara independiente con 5.500 reales de asignación sobre los fondos de los ocho cuartos de la era acotada como arbitrio para este fin. Sus titulares fueron en 1793 Francisco Anzano (Amano?), en 1799 Pedro Pascual Casales y en 1805 Pascual Alpuente. Moratalla, en Murcia, establecía Juez de letras en 1755 con salario de 4.400 reales anuales situados sobre los propios de la villa³³⁹. La villa murciana de Caravaca establecía vara de Alcalde Mayor durante el reinado de Felipe II, en 1571. Ocuparon este cargo durante el siglo XVIII y hasta la guerra una veintena de personajes³⁴⁰. En Totana (Murcia) algunos vecinos pidieron la vara de alcalde mayor para la villa y se concedió en 1713, con el salario de 3.300 reales situados sobre la mesa maestra. Las razones de los vecinos estarían ligadas al abuso de la oligarquía local en el poder³⁴¹. Cehegín (o Zehejín), en tierras murcianas, se puso un Regente de la Real Jurisdicción en 1795, Luis Vicente Montañés, por dos años mientras se averiguaba si era conveniente, o no, el establecimiento de un Juez de Letras por uno o dos sexenios. En 1803 se nombró formalmente a Fernando María Barrionuevo como Alcalde Mayor.

En la conyuente villa de Tarancón en 1805 se creaba una vara de alcalde mayor “de segunda clase” con dotación de 11.000 reales anuales sobre los propios de la villa,

³³⁷ 1784, Antonio Donoso de Franzo, 1790, Diego Salcedo y Ortega, 1798, Antonio Reylo Velarde, 1804, Ciro de Meneses y Camacho, 1807, Pedro Pascual Casales.

³³⁸ María del Carmen Irlés Vicente. “*La alcaldía de Liétor en el siglo XVIII*”. II Congreso de Historia de Albacete. III. Edad Moderna. I. E. A. Albacete. 2002. Pp. 153-159.

³³⁹ Los titulares en la segunda mitad fueron: 1760, Manuel Martínez Cogedor, 1765, Manuel García Jiraldó, 1770, Martín de Aguirre, 1774, Francisco Ruíz de Amozaga, 1778, Juan Antonio de Soto Flórez, 1782, Joseph Carlos del Castillo, 1786, Antonio Rodríguez de Rivera, 1792, Blas del Conde, 1799, Onésimo Ruíz Martínez, 1806, Bernardo Josef Hervás.

³⁴⁰ Los que ocuparon este cargo en la segunda mitad del siglo y hasta la contienda fueron: 1764, Jerónimo Torrejón, 1768, Manuel Martínez Cogedor (o Manuel Cogedor Martínez), 1772, Alfonso Téllez Pacheco, 1776, Manuel Cogedor Martínez, 1780, Joaquín de Almazan y Rota, 1784, Juan Antonio de Soto Flórez, 1790, Francisco María Valero y Cárdenas, 1797, Ignacio Mariano de Mendoza, 1804, Andrés Antonio Romero.

³⁴¹ Los titulares en la segunda mitad de la centuria fueron: 1764, Manuel Martínez Cogedor, 1768, Baltasar Romero Masegosa, 1772, Simón Montero, 1776, Alfonso Téllez Pacheco, 1780, Francisco Pablo de León y Aranda, 1784, Francisco María Valero y Cárdenas, 1790, Manuel Antonio Ruíz de Castañeda, 1797, Francisco María Valero y Cárdenas, 1801, Ignacio María de Funes y Ulloa, 1807, Manuel de Valdivieso.

el mismo año se elegía a Onésimo Ruíz Martínez. En 1804 se creaba para Mota del Cuervo (Cuenca) la vara de alcalde mayor con dotación de 5.700 reales sobre los propios de la villa y fue nombrado en 1805 Josef Antonio Martín Palomino como primer Alcalde Mayor de Mota. En la en la pequeña villa conquense de Villaescusa de Haro en 1689 se creaba la vara de alcalde mayor, “...motivada por excesos cometidos contra la administración de justicia y muchas muertes alevosas”, con un salario de 3.300 reales sobre los propios de la villa, que por encontrarse en litigio en aquel momento se pagaron de los fondos de la mesa maestra del partido de Quintanar³⁴².

En Uclés (Cuenca) entre 1566 y 1589 se había suprimido la figura de los alcaldes ordinarios pero debido a las dificultades Felipe II los volvió a admitir³⁴³. Después sabemos que se había extinguido la vara de Alcalde Mayor en 1764 y Carlos III impulsó su nueva creación en 1788 y tuvo 6.600 reales anuales sobre los propios de la villa. Los alcaldes mayores en la última etapa antes de la guerra fueron: 1789, Adrián Francisco Puigcerber (promociona a otra), 1790, Andrés Joseph Amat y Robles, 1796, Jacobo Vázquez García, 1802, Josef Vicente de Arriba, y en 1805, Juan Pedro Talasar.

Al norte de Andalucía en Segura de la Sierra (Jaén) la vara de alcalde mayor se estableció en 1566. Por un servicio pecuniario de 127.600 reales la villa obtuvo la jurisdicción para alcaldes ordinarios desde 1589 a 1598 y por solicitud de la misma villa se restableció la vara de alcalde mayor a partir de entonces. Durante el siglo ilustrado se sucedieron al frente de este cargo administrativo numerosos letrados³⁴⁴.

En el manchego Campo de Montiel la villa de La Solana obtuvo en 1683 alcalde mayor “por un alboroto que levantó la plebe” en ese mismo año Se le dotó de un salario de la villa “para casas” de 3.700 reales. La presencia de un alcalde mayor no se interrumpió hasta la Guerra de la Independencia³⁴⁵. La manchega villa de El Toboso obtuvo en 1633 la vara de alcalde mayor que había sido suprimida en 1752. En 1797 se

³⁴² Los titulares en la segunda mitad de siglo fueron los siguientes: 1768, Francisco Pablo de León y Aranda, 1772, Miguel Munio, 1776, Joseph Antonio de Ébola y Ortiz, 1780, Carlos Guerrero, 1784, Ignacio Mariano de Mendoza, 1791, Joseph Antonio de Mestas Estebanez, 1797, Antonio Joseph Martínez del Corro, 1804, Gregorio Sancho Granados.

³⁴³ Pedro Andrés Porras Arboledas, *op. cit.*, 1997, p. 128.

³⁴⁴ Los titulares en la segunda mitad de siglo: 1765, Francisco Ruíz de Amorata, 1769, Jerónimo Torrejón, 1771, Manuel Ventura del Olmo, 1771, Juan Francisco de Rivera, 1775, Francisco María Valero, 1779, Juan Francisco de Rivera, 1783, Joaquín Gonzalo Rodríguez, 1786, Andrés Antonio Romero, 1793, Bernardo Joseph Hervás, 1799, Juan Antonio Martínez de Azpeitia, 1803, Antonio Sánchez Donoso de Yranzo.

³⁴⁵ En la segunda mitad los titulares fueron: 1767, Manuel Ventura del Olmo, 1771, Joseph Carlos del Castillo, 1775, Francisco de Guevara (renunció en 1777), 1777, Pedro Matheos, 1781, Atanasio Roa Villaseñor, 1785, Joaquín de Almazán y Rota, 1788, Juan Bautista Alberola, 1795, Agustín de la Azuela, 1801, Francisco Xavier Montero y Losada, 1807, Andrés Gonzalo Ramírez.

volvió a conceder con 8.800 reales anuales sobre los propios y arbitrios de la villa. En 1797 toma la vara Andrés Josef Amat y Robles y le sucede en 1805 Nicolás Velázquez y Zurita. En el pueblo de Tomelloso, donde tenía derechos la mesa maestral de Santiago compartiendo intereses económicos con la Orden de San Juan de Jerusalén, se creaba la vara de alcalde mayor en 1775 con un salario de 6.600 reales pagados a medias entre la mesa maestral y los propios de la villa. El primer alcalde mayor fue Carlos Guerrero y a este le sucedieron otros cinco hasta la guerra³⁴⁶.

El importante nudo de comunicaciones ganaderas de Socuéllamos, en La Mancha, en 1795 se dotaba con 6.600 reales sobre los propios de la villa para una nueva vara de alcalde mayor. El primer titular fue Joseph Vicente de Arriola (1795) y a este le sucedieron en el cargo de Alcalde Mayor Joseph de Abreu y del Moral (1802), Joaquín de la Escalera (1804) y volviendo a repetir en el cargo Joseph de Abreu y del Moral (1806). En la tierra toledana de Villatobas en 1803 se creaba la vara de alcalde mayor con dotación de 80 reales sobre los fondos de propios de la villa, tomando posesión el mismo año Juan de Meneses Calvete. En Villahermosa (Ciudad Real) se establecía en 1804 vara de alcalde mayor con jurisdicción sobre las villas de Villahermosa, Fuenllana, Montiel y Cañamares con la dotación de 11.000 reales anuales. Se nombraba el mismo año a Pedro Pascual García Varona.

Torremocha (Madrid) tuvo siete alcaldes mayores en el siglo XVIII³⁴⁷. En 1761 se estableció alcalde mayor con el salario de 4.400 reales anuales sobre los propios de la villa. En 1793 se suprimió la vara y se volvió a gobernar con alcaldes ordinarios con arreglo a su privilegio de villazgo.

Además de estos Alcaldes Mayores se crearían tras la Guerra de Independencia algunas plazas más en Villamayor de Santiago (1816), Villanueva de Alcardete (1817), Santa Cruz de la Zarza (1824), Beas de Segura (1824), La Membrilla (1825) y Ribera del Fresno (1826)³⁴⁸.

³⁴⁶ Los alcaldes mayores fueron: 1776, Carlos Guerrero, 1780, Antonio Reylo Velarde, 1784, Feliciano Joseph Rodríguez Bayo, 1791, Ignacio García Motos, 1797, Manuel Antonio Ruíz de Castañeda, 1804, Josef Antonio Martínez del Corro.

³⁴⁷ Los titulares del cargo fueron: desconozco el primero, 1766, Atanasio Roa Villaseñor, 1770, Francisco Lino Gil, 1774, Antonio Rodríguez de Rivera, 1778, Joseph Francisco Coll y Puig, 1782, Manuel Antonio de Denia, 1787, Vicente Tormo y Vidal.

³⁴⁸ AHN. OOMM. Libro 984.

2.3.2. Orden de Calatrava.

Los territorios de la Orden de Calatrava en la segunda mitad del siglo XVIII fueron divididos entre los que tenían gobernadores y los que solo tenían alcaldes mayores. A los primeros acompañaba un alcalde mayor que ayudaba en la burocracia. Los lugares estratégicos de la Orden fueron Almagro, Martos, Alcañiz y Almadén. En Almagro, centro político y económico del Campo de Calatrava, los gobernadores tenían un sueldo de 408.000 mrs. [12.000 r.], de los cuales 279.000 estaban pagados por la mesa maestra, 104.000 de los propios de la villa y el resto por penas de cámara. En su labor estaban acompañados por un Alcalde Mayor letrado³⁴⁹. Al norte de Andalucía la villa de Martos contaba con gobernador y alcalde mayor. El primero tuvo como salario 195.000 mrs., de los que 170.000 se pagaban por la mesa maestra y el resto por penas de cámara. Conocemos muchos de aquellos gobernadores y alcaldes mayores letrados³⁵⁰. En un lugar estratégico de Aragón se encontraba Alcañiz en donde la mesa maestra pagaba los 225.000 mrs. [6.617 r.] de salario a los gobernadores. En 1735 se acordó que recibía el título de Gobernador de Alcañiz un caballero de la Orden de Calatrava, o en su defecto de cualquiera de las otras tres, tomando título de gobernador por el Consejo de Órdenes y el de Corregidor por la Cámara de Castilla³⁵¹. En 1786 se

³⁴⁹ En la segunda mitad del siglo los titulares fueron los siguientes: *Gobernadores*. Antes de 1748, Juan Joseph de Melgar Varrio, hasta 1749 Diego Vasquez de Acuña, 1749, Brigadier Pedro de Arandía (Intendente de La Mancha), 1754, Conde de Benagiar, 1761, Joseph Conock, 1777, Luis Agustín de Ybarra, 1785, Marqués de la Granja, 1793, Teniente Coronel de Infantería D. Manuel Moreno, con honores de Intendente de Provincia. (No tenía hábito). 1802, Coronel D. Carlos D'Angeville (no tenía hábito). *Alcaldes Mayores*, 1757, Joseph Liborio Jordan, 1761, Martín de Aguirre y Arzubía, 1765, Antonio Fernández de Araujo, 1769, Atanasio Roa Villaseñor, 1773, Francisco Lino Gil, 1778, Baltasar de Tudela, 1780, Joseph Pérez de Celis (falleció), 1781, Miguel Antonio Bernabeu (promociona a otra), 1784, Tomás Manuel de Uruñuela, 1790, Manuel de Valdivielso, 1797, Eugenio Miguel Fernández Maldonado, 1803, Juan Álvarez de Sotomayor [existía otro con el mismo nombre en Martos].

³⁵⁰ *Gobernadores*. 1726, se proroga el gobierno al Marqués de Peñaserrada, 1748, Juan Joseph de Melgar Varrio, 1754, Juan Joseph de Melgar Varrio, 1761, Joseph de Quevedo, 1764, Miguel de Elorga, 1765, Joseph de Herrera y Navarro, 1785, Marqués del Risco, 1803, Coronel D. Francisco Portillo (falleció), 1805, Teniente Coronel D. Bartolomé Montañó (este recibió la insignia de la Orden de España de José I por lo que no pudo volver a usar la insignia de Santiago con la que anteriormente estaba condecorado ni tampoco pudo ser repuesto en el gobierno de la villa de Martos que dejaba vacante en 1814). *Alcaldes Mayores*, 1756, Baltasar de Tudela, 1762, Juan Francisco de Rivera, 1766, Juan Antonio de la Cárcel, 1770, Juan Jerónimo Sánchez Yuste, 1773, Antonio Reylo Velarde, 1777, Antonio Sánchez Donoso de Yranzo, 1780, Feliciano Joseph Rodríguez, 1784, Ignacio García y Motos, 1791, Antonio Reylo Velarde, 1797, Juan de Falla, 1804, Juan Álvarez de Sotomayor, *el menor* [otro de igual nombre en Almagro].

³⁵¹ Enrique Giménez López-María del Carmen Irlés Vicente, "Un corregimiento aragonés en territorio de la Orden de Calatrava: Alcañiz en el siglo XVIII", Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Vol. II. Edad Moderna, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, p. 1.723.

creaba la vara de alcalde mayor que acompañó al cargo de Gobernador de Alcañiz³⁵². En Almadén, al sur de La Mancha, donde estaban las minas de cinabrio de tanta importancia para el proceso de extracción de la plata llegada de las Indias, el manuscrito señala que “*este gobierno no tiene tiempo limitado; se provee por la via reservada, y luego que baja el aviso al Consejo, se despacha por la Secretaría una orden a la Justicia de Almadén por lo que mira al Gobierno, pues por lo perteneciente a la Superintendencia de las Minas se le dan los Despachos por donde se provee*” y tenía su salario de gobernador con 112.500 mrs. [3.308 r.] que se pagaban con los fondos de los maestrazgos³⁵³.

En el resto de los territorios de la Orden de Calatrava tan solo existía la figura administrativa del Alcalde Mayor letrado. En Almonacid de Zorita (Guadalajara) en 1635 ya tenía Alcalde Mayor, año en que se suprime la vara a favor de los alcaldes ordinarios hasta 1641 en que vuelve a establecerse³⁵⁴.

Manzanares, villa del Campo de Calatrava, recibía un privilegio de Felipe II, con fecha de 2 de octubre de 1591, en que se concedía a esta villa por el servicio de 104.500 reales, le daba la jurisdicción civil y criminal con los demás fueros y regalías. El Consejo quiso poner Alcalde Mayor pero la villa acudió a Felipe III que confirmó el privilegio de su padre por Real Cédula de 27 de abril de 1638 y mandó quitar el Alcalde Mayor, permitiendo que la villa se gobernase por alcaldes ordinarios que subsistieron hasta 1698 en que volvió el Consejo a poner Alcalde Mayor que permaneció durante todo el siglo XVIII pese a las protestas y recursos de la villa. El Alcalde Mayor tenía un salario de 112.500 mrs. anuales [3.308 r.]³⁵⁵. La villa de Almodóvar del Campo, en el

³⁵² *Gobernadores*. 1736, Francisco de Olazagutia, 1747, Antonio Ric (¿?), 1774, Vicente Daoiz Parceros (en 1791 por su edad octogenaria y sus enfermedades se le conceden 120 reales como pensión vitalicia sobre los productos de este gobierno, nombrando el Infante Comendador a D. Vicente Bustamante como nuevo gobernador), 1799, Joseph Valdelomar, 1805, Antonio Busji. *Alcaldes Mayores*. 1786, Pedro Felez (toma posesión de esta vara de nueva creación), 1792, Juan Ignacio de la Pardina, 1794, Joaquín Barón (en 1801 prorrogó por otro sexenio), 1806, Joaquín Felez.

³⁵³ *Gobernadores*. Hasta 1748, Alonso Cortés, 1748, Francisco Xavier de Villegas (Superintendente de las minas de azogue). *Alcaldes Mayores*. 1773, Gaspar Soler, 1782, Joseph Agustín Castaño, 1786, Gaspar Soler (ministro togado del Consejo de Indias, por haber pasado J. A. Castaño a la Audiencia de Contratación de Cádiz, volviendo a ejercer por comisión este gobierno por real orden), 1789, Joseph de Roxas y Hierro, 1802, Coronel e ingeniero D. Pedro Hernando.

³⁵⁴ Los titulares en la segunda mitad de siglo fueron: 1748, Diego Adorno, 1753, Manuel Martínez Cogedor, 1756, renueva otro trienio como *Manuel Cogedor*, 1761, Francisco Ruíz de Amorata, 1765, Simón Montero, 1768, Antonio Cardigondi, 1772, Manuel Cogedor, 1776, Gabriel Salido, 1779, Tomás Mozo de la Linde, 1782, Joseph Mariano Ramo (desde 1783 se concede la vara por sexenios), 1786, Ignacio de Yanguas y Segovia, 1793, Joseph Francisco Coll y Puig, 1799, Bernardo Joseh Hervás, 1806, Josef Jorge del Molino y Torres.

³⁵⁵ Los titulares en la segunda mitad fueron: 1756, Juan Antonio Pardo, 1761, Próspero Ximénez y Olaso, 1765, Francisco María Valero, 1769, Francisco Ruíz de Amorata, 1774, Juan Antonio Soto Flórez, 1778, Martín de Aguirre y Arzubía, 1782, Tomás Mozo de la Linde, 1786, Joseph Francisco Coll y Puig, 1793,

Valle de Alcuía, obtuvo en 1573 la figura del alcalde mayor. Felipe II creó la vara al mismo tiempo que la separó, junto a todos los pueblos de su jurisdicción, de la villa de Almagro³⁵⁶. La manchega Daimiel tuvo un especial cargo de alcalde mayor de forma especial. La vara la disponía el Presidente del Consejo y en su defecto el Decano del Consejo. Antes se gobernaba la villa con alcaldes ordinarios hasta que en 1670 se la eximió de la de Almagro, poniendo alcalde mayor que se expedía por la Escribanía de Cámara de la Orden de Calatrava³⁵⁷.

Al norte de Andalucía la villa jienense de Arjona se gobernaba por alcaldes ordinarios hasta el año de 1729 que es cuando se crea la vara de alcalde mayor. Posteriormente se suprime y en 1764 se volvió a establecer con un salario de 3.300 reales anuales³⁵⁸. La villa jienense de Torredonjimeno se gobernaba por alcaldes ordinarios hasta 1652 en donde comenzaron a gobernar alcaldes mayores. Figura administrativa que gozaba de un salario de 112.500 mrs. [3.308 r.]³⁵⁹. En Porcuna (Jaén) se creaba una vara de alcalde mayor en 1707 por los graves delitos que se cometieron en aquella villa y con el sueldo de 2.200 reales anuales. Se suprimió el empleo en 1718 por haber desaparecido los problemas y con el servicio de diez caballos que hizo a S. M. la villa. Aunque los desordenes volvieron y la vara se restableció en 1721³⁶⁰.

Juan Antonio Martínez de Azpeitia, 1799, Joseph Jorge del Molino y Torres, 1806, Juan Joseph Miret y Sadaba.

³⁵⁶ En la segunda mitad del siglo los titulares fueron: 1758, Juan Manuel Cavero, 1762, Juan Antonio Pardo, 1766, Joseph Alegret, 1770, Antonio Joseph Fernández de Araujo, 1772, Gabriel Salido, 1776, Manuel Antonio Ruíz de Castañeda, 1780, Esteban de Salazar y Loizaga, 1784, Carlos Guerrero, 1788, Francisco Jijón (Regente de la Real Jurisdicción), 1790, Nicolás Fernández Pillado, 1797, Antonio Fernando Briz, 1804, Jorge Ferrer.

³⁵⁷ Los alcaldes mayores en la segunda mitad fueron: 1756, Pascual Munio, 1762, Miguel Álvarez Olano, 1763, Marcos González de Contreras, 1768, Cristóbal Polo del Águila, 1771, Pascual Munio, 1775, Francisco Joseph del Campo, 1777, Diego Salcedo Ortega, 1780, Tomás Manuel de Uruñuela, 1784, Esteban de Salazar Ruíz de Loyzaga (con orden del Conde de Floridablanca mandó que en lo sucesivo le consultase el consejo sujetos para ella), 1788, Joseph Liborio Jordán, 1795, Juan Ignacio de la Pardina, 1801, Francisco Luxan, 1806, Ignacio Pérez.

³⁵⁸ Los titulares desde esta fecha fueron: 1764, León Martínez de Armananzas, 1768, Diego de Ciria, 1772, Francisco Pablo de León y Aranda, 1775, Pedro Ramírez de la Peña, 1779, Francisco María Valero y Cárdenas, 1784, Antonio Reylo Velarde, 1790, Carlos Guerrero, 1797, Juan María Álvarez de Sotomayor, 1803, Francisco Alarcón y Sevilla, 1806, Josef Ruíz Manzano.

³⁵⁹ Los alcaldes mayores en la segunda mitad fueron: 1756, Martín de Aguirre y Anzubía (prorrogado en 1756), 1761, Baltasar de Tudela, 1765, Diego de Ciria, 1769, Joseph Alegret, 1772, Esteban de Salazar y Loizaga, 1776, Joseph Pérez de Celis, 1780, Antonio Donoso de Yranzo, 1784, Francisco Pablo de León y Aranda, 1786, Joseph María de Yanguas y Acuña, 1793, Francisco Alarcón y Sevilla, 1799, Ignacio Pérez, 1806, Luis Josef Valdivia.

³⁶⁰ En la segunda mitad fueron: 1753, Joaquín Guillen, 1757, Miguel Munio, 1761, Francisco María Valero, 1765, Martín de Aguirre y Anzubía, 1769, Juan Antonio de Soto Flórez, 1774, Martín de Aguirre y Anzubía, 1778, Francisco Ruíz de Amorata, 1782, Martín de Aguirre y Anzubía, 1786, Francisco Ruíz de Amorata, 1793, Onésimo Ruíz Martínez, 1799, Vicente Alonso Andrade y San Juan, 1805, Antonio Valero.

A la villa de Miguelturra, limítrofe el territorio de realengo de Ciudad Real, en 1803 Carlos IV mandó un regente, Luis Vicente Montañés, a ejercer la real jurisdicción para averiguar si convendría el establecimiento formal de alcalde mayor. Se estableció vara de alcalde mayor posteriormente a la guerra (1816). En la pequeña villa de Pozuelo de Calatrava en 1804 se establecía vara de alcalde mayor para Juan Pedro Dato y Ortega con la dotación de 7.300 reales anuales sobre varios arbitrios. En Villamayor de Calatrava se dispuso en 1807 una regencia “*por vía de ensayo*” durante tres años con la dotación de 6.600 reales anuales para Josef Martín Saravia. Otras villas como Torralba de Calatrava (1818), Calzada de Calatrava (1824) y Mestanza (1824) tomaron vara de alcalde mayor en fechas posteriores a la Guerra de Independencia.

2.3.3. Orden de Alcántara.

Los Gobernadores y Alcaldes Mayores³⁶¹ de los territorios de la Orden de Alcántara se repartían por todos sus territorios. De especial interés para la monarquía fueron Alcántara, Villanueva de la Serena, Gata y Valencia de Alcántara que contaron con gobernadores y el resto tuvo alcaldes mayores letrados.

En Alcántara el gobernador era el cargo más importante de la villa y tenía distintos ingresos procedentes de la tesorería del ejército. Era obligatorio para poder ostentar este cargo ser miembro de cualquier Orden Militar. Como gobernador político cobraba la renta decimal del maestrazgo y como superintendente general de las rentas cobraba otras cantidades de “*Yerba, Tabaco, provinciales y la cuarta parte de los decomisos por contrabando*”³⁶². Estos gobernadores tenían de situado en la mesa maestra 5.147 r., (175.000 mrs. anuales) y los alcaldes mayores tenían como salario 3.308 r. (112. 500 mrs. anuales)³⁶³. En 1810 tomaba posesión como responsable político Cristóbal González con título del *Consejo reunido de España e Indias* (organismo político temporal del gobierno rebelde antijosefino).

³⁶¹ AHN. OOMM. Libro 984.

³⁶² Sebastián Alonso Planchuelo, *Sociedad y economía de Alcántara al final del siglo XVIII (1791)*, Alcántara, 1985, p. 2.

³⁶³ *Gobernadores*. 1740-1751, Mariscal de Campo Marqués de Vellisca (150 escudos al mes) [1.544 r.], 1755, Marqués de Camarena la Real, 1766, Martín Díaz de Mayorga, 1773, Francisco Ignacio de Solís, 1774, Francisco Douché, 1794, Rodrigo Moscoso, caballero de la Orden de Santiago, 1803, Fernando Manuel de Villena. *Alcaldes mayores*. 1756, Diego Felipe de la Torre y Ayala, 1760, Alfonso Téllez Pacheco, 1764, Baltasar Romero Masegosa, 1769, Raimundo Gómez Gutierrez, 1773, Joseph Pérez de Celis, 1777, Joseph Claudio Andrés, 1781, Ignacio García y Motos, 1781, Juan Antonio Martínez Azpeitia, 1791, Antonio Aniceto Joseph Sánchez (prórroga en 1797), 1804, Josef Antonio Oscoz.

En Valencia de Alcántara (Cáceres) la mesa maestral aportaba 100.000 mrs. [2.041 r.] anuales aplicados como salario al cargo de gobernador³⁶⁴. En Villanueva de la Serena (Badajoz) los gobernadores contaban con un salario de 175.000 mrs. [5.147 r.], la mesa maestral pagaba 156.250 y el resto en penas de Cámara³⁶⁵. En Villasbuenas de Gata (Cáceres) la figura del gobernador gozaba de un salario de 80.000 mrs. [2.352 r.], de los cuales la cantidad de 47.488 mrs. procedían de la mesa maestral y el resto “*de las villas eximidas*” (otros datos indican 2.927 reales, de los cuales 1.342 salían de la mesa maestral). Los gobernadores eran denominados “*de tercera clase*” y no había en esta villa alcalde mayor³⁶⁶.

En la villa de Brozas (Cáceres) existía vara de alcalde mayor desde 1566 y se había creado por distintos “*excesos*” que se cometieron en la villa³⁶⁷. La extremeña villa de Ceclavín tuvo vara de alcalde mayor en 1752 con 3.300 reales de salario de la mesa maestral³⁶⁸. Cilleros, en Cáceres, había recibido su vara de alcalde mayor en 1774 con 4.000 reales de salario anual. El primer nombramiento fue para Tomás Mozo de la Linde (1775) al que sucedieron otros seis alcaldes mayores antes de la guerra³⁶⁹.

³⁶⁴ *Gobernadores*. 1734, Juan Pedro de Nava, 1766, García de Córdoba Laso de la Vega, 1768, David Lacey, 1774, Matías de la Muela, 1788, Coronel Juan Mackenna, 1794, Fernando María de Ulloa. En 1812 toma posesión Fernando de la Vera y Campos. *Alcaldes mayores*. 1765, Joseph Pérez de Celis, 1769, Pedro Vicente Ullauri, 1773, Cristóbal Polo del Águila, 1776, Joseph Alegret, 1780, Manuel Antonio Ruíz de Castañeda, 1784, Manuel Pérez Escobar, 1790, Antonio Vicente de Olivares, 1796, Juan Gabriel de la Peña Medrano, 1803, Rafael de Abreu y del Moral, 1805, Francisco Caraciolo Pérez, 1806, Rafael de Abreu y del Moral.

³⁶⁵ Los titulares en la segunda mitad fueron: *Gobernadores*. 1748, Juan Domingo de Acedo (no tenía hábito y se le conceden seis meses para ello), 1766, Juan de Mendoza, 1778, Joseph de Salamanca, 1785, Francisco Xavier de Santistevan. *Alcaldes mayores*. 1754, Carlos de Seseña, 1758, Jerónimo Torrejón, 1763, Esteban de Sarralde, 1767, Manuel Esteban Álvarez, 1771, Pedro Ramírez de la Peña, 1774, Domingo Sánchez Mateos, 1779, Manuel Esteban Álvarez, 1781, Ventura Nicolás Martínez, 1785, Eugenio Miguel Fernández Maldonado, 1791, Juan Antonio Martínez Azpeitia, 1793, Vicente Tormo y Vidal, 1800, Pedro Benito Vidal, 1802, Vicente Ramón y Texada, 1806, Liborio de Tudela y Ramos.

³⁶⁶ 1748, Fabián de Cabrera, 1757, Domingo del Campo, 1761, Alonso Chumacera, 1766, Fernando María de Ulloa, 1774, Juan de Sagres, 1785, Josef Vázquez y Téllez, 1792, Manuel Mariano Pérez de Yta, 1795, Ignacio Muñiz y Gaturro, 1796, Felipe Varona.

³⁶⁷ Los alcaldes mayores en la segunda mitad de siglo fueron: 1758, Alfonso Téllez Pacheco, 1761, Baltasar Romero Masegosa, 1766, Carlos de Seseña, 1770, Juan Antonio Pardo, 1774, Joaquín de Almazán y Rota, 1778, Juan Antonio Pardo, 1782, Francisco Ruíz de Amorata, 1786, Joseph Carlos del Castillo, 1792, Pedro Sotero Cayo Casado de Albir, 1799, Juan Josef Chiret y Sádaba, 1805, Josef Ramón Hidalgo, 1807, Antonio Mediano y Sartolo.

³⁶⁸ Los titulares en la segunda mitad fueron: 1753, Juan de Salas Ramírez de Arellano, 1756, Baltasar Romero Masegosa, 1762, Carlos de Seseña, 1766, Juan Antonio Pardo, 1769, Joseph Pérez de Celis, 1773, Joseph Claudio Andrés, 1777, Francisco Lino Gil, 1781, Antonio Rodríguez de Rivera, 1786, Raimundo Gómez Gutiérrez, 1791, Ciro de Meneses y Camacho, 1797, Joaquín María de Eguiguren y Alfaro, 1804, Lucas de la Gala.

³⁶⁹ 1775, Tomás Mozo de la Linde, 1780, Ignacio de Yanguas y Segovia, 1784, Manuel Martínez de Baños, 1791, Josef Antonio de Oscoz y Recarte, 1797, Nicolás Fernández Pillado, 1803, Julián Álvarez de la Fuente, 1807, Luis Santiago Guerrero.

En la villa de San Vicente (de Alcántara), en la provincia de Badajoz, se establecía regente para la jurisdicción real en 1784 en la figura de Manuel Antonio Denia por tres años (1787-1790). Después por otros tres años a Josef de Cantos (1790-1793). En 1796 se creaba la vara de alcalde mayor de segunda clase nombrando a Josef de Cantos para tal fin. En 1802 toma posesión D. Manuel de Valdivielso.

Para Castuera y Monterrubio (de la Serena), en Badajoz, se creaba la figura del regente en 1796 para la real jurisdicción por espacio de tres años con dotación fija de 5.760 reales anuales. Tomó posesión de esta regencia D. Francisco Delgado y Ayala en 1797. Se prorrogó para la misma persona otros tres años en enero de 1802, aunque en julio del mismo año se establecía vara de alcalde mayor con el mismo juez como titular para las villas de Castuera (1802) y Monterrubio (1803). Pedro Pascual Casales toma posesión en 1805 y cesa en 1807 dejando la vara de alcalde mayor de Castuera y Monterrubio, aunque esta última se había separado en 1806 de la vara y en 1807 Castuera pedía suprimir la vara de alcalde mayor. De nuevo en 1825 se pedía volver a poner la vara de alcalde mayor en Castuera. Por último las villas de Quintana (1818) y Esparragosa de Lares (1819) tomaron vara de alcalde mayor después de la Guerra de Independencia.

CAPÍTULO 3.

**LA PRESENCIA DE OTRAS INSTITUCIONES NOBILIARIAS EN EL
SIGLO XVIII.**



Carlos III vestido del hábito y manto de la Orden de Carlos III, Mariano Salvador Maella (1783). Palacio Real.

Sujetas al juicio de la historia entre las corporaciones nobiliarias que convivieron en el siglo XVIII en España con las de San Juan, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa estaban otras instituciones de mérito como la borgoñona Orden del Toisón de Oro, la napolitana Orden de San Jenaro o las francesas Órdenes de Sancti Spíritus y Saint Michel. Además la singular corporación denominada Orden de Damas Nobles de María Luisa señalaba una imitación por parte de la mujer cortesana de los hábitos de comportamiento nobiliar de sus maridos, con apariencia mimética y objetivos distintos. La creación de la Orden de Carlos III supuso la plasmación del reformismo borbónico sobre las tradicionales Órdenes Militares en el contexto del despotismo ilustrado.

La literatura de Pérez Galdós, en su obra sobre la Corte de Carlos IV, ponía en boca de uno de sus personajes, por nombre *Caballero*, que deseaba el Toisón de Oro y aunque “*no era hombre para cargar con tal insignia*” por falta de suficiente categoría nobiliar, no se debía tener reparo al concedérsela si se hacía acreedor de ella por su lealtad³⁷⁰. El autor reflejaba de esta manera la práctica usual de dotar con este tipo de mercedes a los servidores de la Corte como fórmula de ennoblecimiento de una burguesía administrativa burocrática o militar.

Sin embargo había incompatibilidad entre determinadas corporaciones y dependía de la personalidad del cortesano y su proximidad al Rey que tuviera la licencia para que dos de aquellas instituciones lucieran en el pecho de un caballero. Joseph de Carvajal y Lancaster consultaba esta contrariedad, ya que estaba prohibido por los estatutos de las Órdenes reunir en la misma persona varias instituciones, pero el Rey con su soberano arbitrio daba dispensas para que se permitiesen estas situaciones con la complicidad de Roma. Durante el reinado de Felipe V se dotó a algunos personajes con el cordón de la Orden de Sancti Spiritus francesa para unir “*amigas a esta monarquía y la de Francia*”, lo que daba ejemplo para facilitar el uso de distintos hábitos en un solo individuo. El Duque de Alburquerque en 1707 siendo caballero de Santiago recibió un breve de S. M. para que pudiera compatibilizarlas dejando esta insignia por la del Toisón y, sin embargo, gozando de las encomiendas de Guadalcanal (Santiago) y Benfayán (Alcántara) en administración, sin ser caballero de la Orden de Santiago ni de Alcántara. Otros casos tocados de esta problemática fueron los del Duque de Veragua en 1703, que dejó el Toisón para tomar el hábito de Santiago con la Presidencia del Consejo de Órdenes, y con el Conde de Aguilar, en 1707, que también dejó el Toisón

³⁷⁰ Benito Pérez Galdós, *op. cit.*, pp. 159-160.

para recibir el hábito de Calatrava con la Chancillería del mismo Consejo. Solicitaron la compatibilidad entre hábito de Órdenes Militares y el Toisón por vía reservada el Duque de Arco y los Marqueses de Santa Cruz y Grimaldo (1724), y después el Conde de Montemar y D. Joseph Patiño (1732)³⁷¹.

Existió un precedente en 1688 con el Duque de Villahermosa que era de la Orden del Toisón y recibió la Encomienda Mayor de Alcañiz en Aragón, “*aunque no se pusiese nunca el hábito de Calatrava*”. Sin embargo había en el siglo XVII casos de caballeros que dejaron vacantes encomiendas por obtener el collar del Toisón, como el Duque de Terranova que dejó la de Villafranca (Santiago), el Duque de Montalvo dimitió en la de Belvís (Alcántara), el Marqués de Torrecuso abandonó la de Peraleda (Alcántara) y las que obtuvieron el Príncipe de Dietrichstein y de Ligin, y el Conde de Bucquoy. Un arreglo singular ocurrió cuando el Marqués de Grana dejó su Encomienda de Vállaga (Calatrava) a su hija María Enriqueta Carreto para recibir el Toisón³⁷².

En el siglo XVIII la nobleza añadía a la lista de sus señoríos la de sus dignidades, en donde estaban la grandeza nobiliar, las encomiendas de Órdenes Militares, graduación en la de Carlos III, en el Toisón y la del Espíritu Santo, otras Órdenes extranjeras y cargos políticos y administrativos³⁷³. Desde la vecina y familiar Francia llegaron las Órdenes del Espíritu Santo y la de San Miguel como regalo para los Infantes de España³⁷⁴ y algunos personajes cortesanos destacados. Aunque también la Orden de San Lázaro (Francia) fue utilizada por Felipe V para distinguir y halagar con su cruz verde la vanidad de algunos de sus súbditos³⁷⁵, sin embargo su presencia fue menor.

³⁷¹ *Informe sobre dispensa para pedir con Toisón otra Orden Militar*. [Posterior al reinado de Felipe VI]. BN. Mss. 10.818-9. Durante el efímero reinado de Luis I recibieron esta dispensa Alonso Manrique de Lara, Duque del Arco, y Álvaro de Benavides Bazán, Marqués de Santa Cruz, y el Marqués de Grimaldo. (23 de junio de 1724). Pocos años después, en 1732, también lo consiguieron el Conde de Montemar y José Patiño. Breve del Papa Benedicto XIII dispensando al Marqués de Santa Cruz para ponerse el Toisón, no obstante de ser caballero y comendador. 23 junio 1724. Breve del Papa Benedicto XIII dispensando al Duque del Arco para ponerse el Toisón, no obstante de ser caballero y comendador de la Orden de Santiago (23 de junio de 1724).

³⁷² BN. Mss. 10.818-9.

³⁷³ Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, p. 118.

³⁷⁴ La Orden del Espíritu Santo era la más importante de caballería francesa, creada por Enrique III en el París de 1578 en la guerra de religión. Con esta reconocía a los nobles que apoyaban a la causa católica. La Orden acabó constituyéndose en un acto de fidelidad a la monarquía francesa. La Orden de San Miguel estaba fundada por Luis XI, en 1469, pretendiendo crear una élite de 38 caballeros al servicio del Rey. Con Enrique II esta perdió su carácter, pero en 1661 Luis XIV intentó devolverle su origen aristocrático. Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 231.

³⁷⁵ Fernando González Doria, *Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España*, Bitácora, San Fernando de Henares (Madrid), 1994, p. 248.

Es evidente que había una relación familiar entre las dos dinastías borbónicas, la francesa y la española, y ello debía plasmarse de alguna manera entre los miembros más destacados de ambas monarquías. Esta estrategia de poner en común la cultura nobiliar de ambos estados responde a una política internacional común durante todo el siglo XVIII hasta los acontecimientos de 1793. Luis XVI antes de ser guillotinado pedía ayuda a su primo Carlos IV por su situación política en Francia mostrando en una carta un reconocimiento de unidad dinástica entre la rama francesa y la española³⁷⁶. Al tiempo se daba la misma circunstancia entre la rama borbónica española y el ducado parmesano, el reino de las Dos Sicilias e incluso Portugal al finalizar el siglo. No hay duda de que las instituciones de las Órdenes Militares de origen medieval y sus imitaciones nobiliarias dieciochescas formaban parte del atuendo de una élite cultural nobiliar que los Reyes vestían con cruces, collares, cordones, medallas y bandas honoríficas para premiar a los servidores de la monarquía. La distinción social fue un elemento destacado entre los cortesanos compensados por sus servicios con mercedes de esta guisa y teniendo como telón de fondo la limpieza de sangre como fórmula de discriminación social.

Para comprender esta mentalidad recordemos lo que un sacerdote dijo en el entierro del padre de Floridablanca. Tras una obligada oración fúnebre que le alababa cristianamente añadió en nombre del muerto: “*Pertenezco al Valle de Moñino, en el partido de las Montañas; las órdenes de la Banda y Santiago han brillado sobre el pecho de mis décimo segundo y décimotercer antepasados, que fueron comendadores...*”, e incluso citó su supuesto parentesco con el propio Santo Domingo³⁷⁷. El alarde fanático sobre la pureza nobiliar se debía más al hijo que al difunto ya que protagonizaba una fuerte posición de poder en la monarquía.

Desdevises du Dezert afirmaba sobre los españoles del XVIII que no había pueblo que usase con mayor gusto las palabras noble y nobleza, orgullosos de sus antepasados y con unos prejuicios excepcionales hacia quien no formaba parte de su estamento nobiliario. Este autor ironizaba sobre un hidalgo pobre que como trabajar era

³⁷⁶ Tras la toma de La Bastilla Luis XVI se dirige a su primo Carlos IV expresando su secuestro político en una carta. María Victoria López-Cordón Cortezo, “Entre Francia e Inglaterra. Intereses estratégicos y acuerdos políticos como antecedentes de Trafalgar”, Agustín Guimerá-Alberto Ramos-Gonzalo Butrón (Coords.) *Trafalgar y el Mundo Atlántico*, Marcial Pons, Madrid, 2004, p. 37.

³⁷⁷ Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, p. 119.

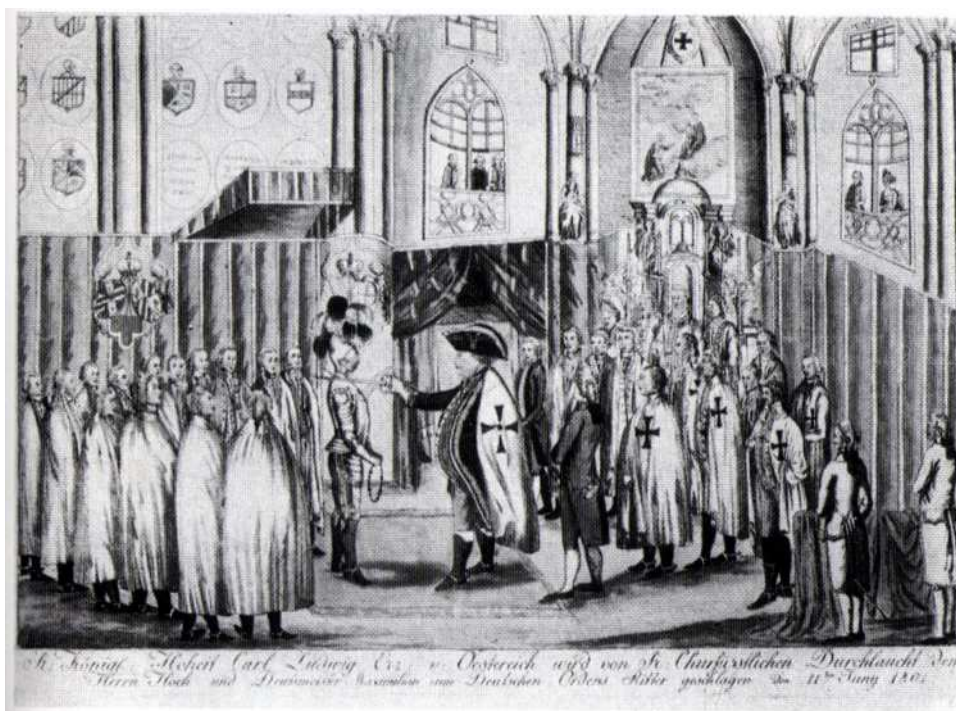
deshonesto mendigaba sin vergüenza reportando honor sobre quienes le miraban, envanecido por su título y jactándose por su identidad familiar³⁷⁸.

Formar parte de uno de estos grupos nobiliarios selectos afirmaba la importancia social de un individuo. La Familia Real rezumaba nobleza por los cuatro costados, por ello estas Órdenes completaban el *cursus honorum* cortesano de los Infantes. El sin fin de títulos y hábitos de distinta procedencia eran un adorno para justificar su especial posición social. Durante el siglo XVIII surgió un gusto por la diferencia y el lucimiento del privilegio combinando antiguas corporaciones con otras novedosas que imitaban a aquellas para condecorar con honor a numerosos cortesanos ávidos de distinciones para codearse con honor entre la élite que servía a la monarquía jactándose visualmente de su importancia en la Corte con cruces emblemáticas. Un cortesano podía llevar el collar del Toisón, la banda de otra corporación y prendido en el pecho el emblema de una Orden Militar medieval.

En el siglo XVIII se fundaron organizaciones manteniendo las más antiguas, tanto en España como en Europa. El mosaico institucional de este tipo de *Órdenes* mezcló algunas de tradición medieval con otras de nueva planta, así como reediciones de las antiguas con objetivos modernos. Por toda Europa se crearon nuevas corporaciones o se rescataron antiguas Órdenes Militares nobiliarias para utilizarlas en provecho de la parafernalia monárquica y la fidelidad de una nobleza inseparable de la gobernabilidad del trono. Tenemos muchos ejemplos de esta práctica como la Orden del Águila de Oro creada por Luis Everardo, Duque de Württemberg, en 1702, o el uso dado a la Orden de la Jarretera (creada por Eduardo III de Inglaterra) para condecorar grandes personalidades extranjeras. La Orden de los Cuatro Emperadores, 1708, en Limbourg-Luxembourg, fundada para honrar la memoria de los cuatro emperadores de Austria de la casa Limbourg-Luxembourg (Enrique VII, Carlos IV, Wenceslao y Segismundo). Federico I de Suecia, un año antes de morir (1750), creó la Orden de la Estrella Polar. La Orden de la Espada retomó su actividad ya que había sido instituida en la Suecia del siglo XVI por el rey Gustav Wasa para luchar frente al luteranismo. En 1732 se creaban la Orden de la Fidelidad, establecida por Cristian VI de Dinamarca, y la Orden del Halcón Blanco, erigida en Sajonia por el príncipe Ernesto Augusto de Bussche-Ippenburg con permiso de Carlos VI, Emperador de Austria.

³⁷⁸ Ídem, p. 117.

Otras corporaciones imitaban a las tradicionales. De muy especial fórmula fueron la Orden de la Guillotina que era una sociedad de conspiradores cuyo objetivo fue atentar contra la vida de Luis XVI de Francia, databa de 1792 y tras la muerte del monarca se disolvió. O la Orden de Cincinnati (Estados Unidos), 1783, de muy corta duración puesto que se fundó en un país republicano en donde la nobleza no tenía ningún papel ni tradición. También se quiso rescatar la medieval Orden del Águila Blanca que había caído en desuso y fue restablecida en 1705 por el rey de Polonia August II “el fuerte”³⁷⁹.



El Archiduque Carlos siendo investido caballero teutónico en 1801 por el Archiduque Maximiliano Franz, a quien sucedió como *Hoch und Deutschmeister*. (Desmond Seward, *op. cit.*, 2004, p. 336).

La Orden del Temple también tendría una oportunista reedición en el siglo XVIII. El noble alemán Kart Gotthelf fue ordenado caballero templario en 1742 por *el caballero de la pluma roja*, probablemente Carlos Eduardo Estuardo (1720-1788), que parece había recibido los secretos de la extinguida Orden del Temple. Esta nueva comunidad europea realizaba ceremonias religiosas y civiles con refinados banquetes de estilo medieval, con gusto por el uso de armaduras, antigua nomenclatura y atuendos

³⁷⁹ Bruno Rigalt y Nicolás, *Diccionario Histórico de las Órdenes de Caballería religiosas, civiles y militares de todas las naciones del mundo*, Establecimiento tipógrafo de Narciso Ramírez, Barcelona, 1858, pp. 27, 29, 54, 73, 99, 103 y 111.

pomposos³⁸⁰. La nueva edición templaria desapareció con tanto misterio como había surgido. Una veintena de nobles alemanes fracasaron al pretender ser los sucesores de un cuerpo fundado en unas razones que ya no existían³⁸¹.

La nobleza cortesana española recibía como mercedes, además de las tradicionales Órdenes Militares, algunas extranjeras, el Toisón de Oro o la Orden de Carlos III. La nobleza de provincias tenía a las Maestranzas de Caballería como elemento de honor sustitutivo. Estas sociedades aristocráticas guardaban el gusto por los caballos y las armas entre los nobles. Las maestranzas de caballería de Sevilla, Ronda, Granada y Valencia fueron desorganizadas con la Guerra de Sucesión española y fueron dotadas de ricos privilegios como organizaciones nobiliarias a lo largo del siglo XVIII. Las maestranzas de Sevilla, Ronda y Granada debían tener como presidente a un Infante, que delegaba en un lugarteniente, normalmente el capitán general de la provincia. También en Zaragoza funcionó una corporación similar, aunque no tuvo el título de maestranza hasta 1819. En Madrid se fundó el Colegio de Caballeros hidalgos de Madrid, una maestranza algo distinta a las de Andalucía³⁸². El infante D. Felipe fue elegido Hermano Mayor de la Real Maestranza de Sevilla³⁸³ y el infante D. Gabriel fue nombrado en 1763, por orden de Carlos III, Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Ronda. La plaza de toros de Ronda, que se inauguraba en 1785, tuvo el retrato del Infante en el palco real presidiendo el espectáculo³⁸⁴.

3.1. La Orden del Toisón de Oro.

La corporación más distinguida en Europa fue la Orden del Toisón de Oro, quizás por ello, apareció una polémica guerra abierta entre los Habsburgo y los Borbón por la titularidad al frente de esta a inicios del XVIII. González Doria indica que según

³⁸⁰ Andreas Beck, *El fin de los templarios. Un exterminio en nombre de la legalidad*, Península, Barcelona, 2002, pp. 284-285.

³⁸¹ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003, p.18.

³⁸² Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, pp. 127-128. Durante el siglo XVIII existieron las de Antequera, Jerez de la Frontera, Jaén, Utrera y Palma de Mallorca. Juan Moreno de Guerra, "Maestranzas de caballería suprimidas", *Revista de Historia y Genealogía Española*, nº 1, Madrid, 1912, pp. 159-165.

³⁸³ *Regla de la Real Maestranza de la mui ilustre, y siempre mui noble, y leal ciudad de Sevilla, tomando por patrona y abogada a la siempre Virgen María Nuestra Señora del Rosario*, Juan Francisco Blas de Quesada, Sevilla, [c1731].

³⁸⁴ De hecho el trabajo de investigación del malogrado Juan Martínez Cuesta sobre D. Gabriel de Borbón y Sajonia ha sido publicado por la Real Maestranza de Caballería de Ronda.

el Pacto de Viena (1725) la Orden quedaba vinculada a los descendientes de María de Borgoña, reinantes en España³⁸⁵.

La Orden del Toisón fue creada en Borgoña para solemnizar la boda de Felipe III el bueno, hijo de *Juan sin miedo* y Margarita de Baviera, con la Infanta D^a. Isabel de Portugal en 1429. Su constitución se inspirada en la mitológica leyenda de Jasón y el vellocino de oro al servicio de la Iglesia y la fe cristiana. En 1433 fue ratificada por el Papa Eugenio IV y por otro Breve de León X (1516) cuando ya no pertenecía al Ducado de Borgoña sino que estaba ligado por vínculo familiar a la Casa de Habsburgo. Los estatutos recogen la vinculación a la familia Borgoña por lo que podían perder el ducado pero no el maestrazgo. Por ello Carlos V celebró Capítulo del Toisón en Bruselas (1516) reformando sus estatutos y en 1520 se convocó en la catedral de Barcelona el primer Capítulo en tierras españolas³⁸⁶.

Parece que parte de la sociedad española consideraba a la Orden del Toisón como extranjera. Cuando el Emperador Carlos abdicó se la dividieron entre Felipe II y su tío el Emperador Fernando I teniendo cada uno de ellos 50 collares para repartir entre sus súbditos. El Rey español lo daba a quien merecía el honor personal más alto. Tiempo después Patiño recibió esta merced pero al tener el hábito de Santiago y ser incompatible con este tuvo que recibir la dispensa del Papa y así pudo llevar los dos distintivos³⁸⁷, situación que se producía excepcionalmente por la talla y valía de esta personalidad en la Corte. Lo habitual en el siglo XVIII fue que un caballero abandonara el hábito de una Orden Militar para recibir el collar del Toisón de Oro, o al revés.

El Cardenal Tavira recogía una leyenda popular en el siglo XVIII, que se daba por cierta, sobre la negativa de un noble castellano a recibir de manos del rey Carlos I el collar del Toisón despreciándolo por ser borgoñón y manifestando que las instituciones castellanas eran igual o más honrosas que aquella. El protagonista era el Conde de Benavente que ante su negativa obligó al Rey a aceptar sus razones, dando a su segundo hijo el mismo hábito y encomienda que él disfrutó (Castrotorafe, Calatrava) y que luego heredó su nieto³⁸⁸.

³⁸⁵ Fernando González Doria, *op. cit.*, p. 182.

³⁸⁶ Fernando González Doria, *op. cit.*, p. 822.

³⁸⁷ Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.* p. 126.

³⁸⁸ [Antonio Tavira y Almazán] *Regla de la Orden de la Caballería de Santiago, con notas sobre algunos de sus capítulos, y un apéndice de varios documentos que conducen para su inteligencia y observancia, y mayor ilustración suya, y de las antigüedades de la Orden*, Real Consejo de Órdenes, Madrid, Imprenta de Sancha, 1791, pp. 92-93.

Postigo Castellanos indica que después de 1712 acabaron existiendo dos corporaciones denominadas “Orden del Toisón”, una dirigida por el jefe de la Casa de Habsburgo y otra por el de la Casa de Borbón de España. El conflicto evolucionó hasta el punto de no poder hablar de una Orden con dos cabezas, sino de dos instituciones diferentes con entidades propias. La Casa de Habsburgo encabezó una institución que en el futuro seguiría los pasos de sus predecesores conservando el estilo religioso, aristocrático y caballeresco. Los Borbones españoles abren una nueva etapa para la corporación siguiendo el modelo francés de un cuerpo fuertemente patrimonializado por la dinastía, que terminaría teniendo un carácter exclusivamente civil. El debate jurídico del problema quedó en cuestión de opinión y por ello no se llegó a tomar una posición definitiva de la materia. Felipe V dio nueva planta a la Orden del Toisón española sustituyendo su vinculación a la Casa de Borgoña por su inclusión en la Corona de España. Las órdenes españolas y francesas tenían algo común, o bien habían nacido unidas a la Corona o bien se habían unido posteriormente, lo que implicaba que las heredaba esta institución. Eran cuerpos independientes incorporados, o agregados, a la Corona. Los Reyes de Francia tenían el título de *Soverain* sobre las Órdenes de *Saint Michel* y *Saint Sprit*. Las órdenes francesas se parecían en su concepción a la nueva Orden del Toisón española, que era distinta a las de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Pese a que la Orden del Toisón no era religiosa, voluntariamente, desde la institución se había sometido a las directrices pontificias, sobre todo, para alterar sus estatutos o aprobar otros nuevos³⁸⁹.

Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila afirma que durante el siglo XVIII se observaba cierta reforma y evolución en el concepto político de la corporación, muy vinculada a la Corona o al Estado. Felipe V encargó de los asuntos de la Orden a la Primera Secretaría de Estado y del Despacho³⁹⁰.

El mismo Rey al acceder al trono recibía carta de los caballeros más antiguos como Jefe y Soberano de la insigne Orden. Los Duques de Alba, Monteleón y Béjar, y el Marqués de Villena pedían al monarca su disposición para aceptar el cargo. El Canciller Elcius recibió una carta del Rey que decía: “*S. M. para dar una seña pública de la suma estima que tiene de ella se puso en Versalles el collar del Toisón y cuando*

³⁸⁹ Elena Postigo Castellanos, *op. cit.*, 2001, pp. 335, 347, 356, 361 y 367.

³⁹⁰ Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, *La Insigne Orden del Toisón de Oro*, Fundación Carlos III-Palafox & Pezuela, Madrid, 2001, p. 172. Sobre algunos aspectos de la corporación en el siglo XVIII ver el trabajo de Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, *Panorama histórico de la insigne Orden del Toisón de Oro*, Real Academia Matritense de Genealogía, Madrid, 1994, pp. 14-17.

llegue a esa Corte tomará el collar con las circunstancias que fuesen necesarias". También los caballeros flamencos que residían en Bruselas habían escrito al Rey solicitando la realización de una ceremonia donde se escenificase su autoridad sobre el organismo nobiliario y la aceptación de sus constituciones. Firmaban el documento epistolar los siguientes nobles: Príncipe de Ligne, Conde de Reulx, Príncipe de la Tour y de Taxis, Príncipe de Berghes, Marqués de Waterloo, Alsace, Conde de Boussu, Príncipe de Chimay, Don Onies, Conde de Coupigny, Don Domingo de Acquaviva, Meleur, Marqués de Risbourg, Príncipe de Rubempre y de Eves-Berghes, y el Duque de Aremberg y Arschot. En aquel momento existía un enfrentamiento entre caballeros españoles y flamencos³⁹¹, que se agravaría con la existencia de partidarios del bando borbónico y del austracista.

Finalmente el Rey tomó posesión en el Salón del Buen Retiro (1701) del collar de la Orden de manos del Duque de Monteleón, en sustitución del Duque de Alba. El caballero más antiguo estaba enfermo y fue sustituido por el segundo en antigüedad. Paralelamente Carlos VI con la soberanía sobre los antiguos Países Bajos españoles juraba como jefe y soberano de la otra Orden en 1712, escindiéndose de esta manera la unidad de la corporación. Algunos caballeros se manifestaron a favor del Archiduque Carlos en 1704 por lo que fueron expulsados 36 miembros de la corporación entre los cuales estaban los archiduques José y Carlos de Austria, los Príncipes del Palatinado, de Dietrichstein, los dos de Egeberg y los Condes de Joger, Kolorath y Windschgraczt. Esto redujo el número de caballeros que se había excedido de su número y animó la separación de la Orden³⁹².

Felipe V tras recibir la noticia de la obtención de la Corona española fue investido en la Corte francesa (sin ceremonia) con un cordón negro del que pendía el distintivo de la Orden del Toisón de Oro. Después ya en España recibiría en ceremonia el vistoso collar de manos del caballero más antiguo con la debida solemnidad, siendo sus padrinos el Marqués de Villena y el Duque de Béjar. Felipe V ya era, por su pertenencia a la dinastía francesa, caballero de la francesa Orden del Espíritu Santo y de la inglesa Orden de la Jarretera. Al principio de su reinado el Rey se trasladó a Toledo a

³⁹¹ Joaquín de Azcárraga Servert, *La Insigne Orden del Toisón de Oro*, U. N. E. D., Madrid, 2001, p. 78.

³⁹² Ídem, pp. 79 y 87.

visitar a la reina viuda Mariana de Austria y esta le regaló un “Toisón de Oro” hecho de diamantes, circunstancia que agradó al monarca³⁹³.

La corporación tuvo a los Reyes de España como Soberanos de la Orden durante todo el siglo XVIII. Se realizaba una ceremonia de juramento por la que admitían cumplir y respetar las constituciones de la Orden. Este acto ritual tan solo fue suprimido con la vuelta al trono de Felipe V tras la muerte de Luis I por haberla realizado en la primera parte del reinado³⁹⁴. El 1 de febrero de 1724 juraba como Jefe y Soberano de la Orden del Toisón el rey Luis I por renuncia de su padre, aunque el 31 de agosto moría y volvía de esta forma a Felipe V, en su segundo reinado. Cuando muere Felipe V los caballeros de la Orden procedieron a la ceremonia de desnudar el cadáver del collar del Toisón, tal y como se había aprobado por un Real Decreto de 1724³⁹⁵. También el cadáver embalsamado de Luis I antes de ser llevado a El Escorial fue expuesto en el Salón de Reinos (después Museo del Ejército) y llevaba puesto el collar del Toisón de Oro y el cordón de la Orden de Sancti Spíritus³⁹⁶. El primer monarca borbónico nacido en España al morir lució un emblema nobiliar de origen borgoñón y otro francés.

El rey Fernando VI fallecía en Villaviciosa de Odón el 10 de abril de 1759 y al día siguiente los caballeros eran citados para el ceremonial de la retirada del collar de la Orden. En esta ocasión el Conde de Montijo retiró el collar que se depositó encima del féretro por el mayordomo “*a causa del hedor había tenido por preciso se cerrara la caja para que el olor no impidiera este acto*”³⁹⁷. También al morir Carlos III el 15 de diciembre de 1788 se procedió un día después a la ceremonia de desnudar del cadáver del monarca el collar del Toisón³⁹⁸.

López-Cordón afirma que por un Real Decreto de 1754 los burócratas de la Secretaría de Estado tenían derecho a la Grandeza de España y a la distinción de la Orden del Toisón de Oro³⁹⁹. Se trataba de una fórmula para ennoblecer al servicio burócrata cortesano con la particularidad, en el caso del Toisón, de estar limitados los

³⁹³ Carlos Martínez Shaw – Marina Alfonso Mola, *Felipe V*, Arlanza ediciones, Madrid, 2001, pp. 35, 44 y 46.

³⁹⁴ RB. Mss. II/2832, Fols. 229rº-230vº. *Satisfacción a una duda del Señor Phelipe V sobre si S. M. y Cavalleros del Toisón necesitaban de nuevo juramento para la observancia de las constituciones de esta Orden, quando volvió a tomar el mando de la Monarchía por muerte de su hijo el Señor Rey Luis I en que se sienta no ser necesaria aquella ceremonia por haber reasumido la Corona por derecho de reservación.*

³⁹⁵ Joaquín de Azcárraga Servert, *op. cit.*, pp. 91 y 95.

³⁹⁶ Juan Antonio Cabezas, *op. cit.*, p. 94.

³⁹⁷ Joaquín de Azcárraga Servert, *op. cit.*, pp. 99 y 102.

³⁹⁸ Joaquín de Azcárraga Servert, *op. cit.*, pp. 103-107.

³⁹⁹ María Victoria López-Cordón Cortezo, *op. cit.*, 1996, p. 849.

collares a medio centenar y era necesario que muriese un miembro para poder nombrar otro nuevo. La insigne Orden del Toisón de Oro española había sufrido una grave crisis por su control en la primera mitad de siglo⁴⁰⁰. En 1756 estaba compuesta por 45 caballeros que portaban el collar y en su jerarquía existían los cargos de Jefe y Soberano de la Orden, Canciller, Grefier y Rey de Armas⁴⁰¹.

Durante el siglo XVIII la Familia Real española estuvo muy ligada a la Orden del Toisón como les correspondía legítimamente. Así Fernando VI concedió el Toisón a todos los hijos de su hermanastro el infante D. Felipe. Los miembros, teóricamente, no podían recibir esta distinción hasta realizar la primera comunión, es decir, hasta que no cumplieran los 11 años. Sin embargo Carlos III pidió permiso a la Santa Sede para adelantar el acto de concesión del collar para su hijo el infante D. Gabriel y ya en España invistió a su hijo con la ceremonia de la Orden. El infante D. Fernando, hijo de Carlos III, accedió al trono de Nápoles a los ocho años de edad bajo la regencia de Bernardo Tanucci. Este Infante recibió la espada que regaló su abuelo Felipe V a su padre Carlos III y se le concedió ceremonialmente el collar del Toisón. Carlos III al tomar posesión del trono español asumía la soberanía de la Orden del Toisón y el primer acto público de su reinado en España fue la imposición del collar de la institución a su hijo el heredero D. Carlos (IV). Unos días después también le impuso las Órdenes de *Saint Spirit* y *Saint Michel*⁴⁰² cuyos símbolos habían llegado desde París enviados por el Rey de Francia. Carlos III en la ceremonia de juramento del trono español solo tuvo una joya encima que era la insignia de la Orden del Toisón de Oro⁴⁰³. Probablemente un gesto para dejar claras sus intenciones sobre la dualidad y discutida bicefalia de la Orden durante el siglo XVIII.

Todos los Infantes de España, aunque algunos no llegarían a la edad adulta, recibieron como gran honor la Orden del Toisón de Oro, a menudo junto a otras como la de San Jenaro (Reino de las Dos Sicilias) o Sancti Spíritus y San Miguel (Francia). El primer hijo varón de Carlos III el infante D. Felipe Antonio (1747-1759) recibió en su

⁴⁰⁰ Javier Rambaud Cabello, "El conflicto entre Madrid y Viena por la soberanía de la Orden del Toisón de Oro, 1700-1752", Pablo Fernández Albaladejo-Margarita Ortega López (eds.) *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y Cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 319-326.

⁴⁰¹ Andrés Lozano Parreño y Navarro, *op. cit.*, pp. 160-162. Los mismos datos ofrece otra fuente manuscrita del siglo XVIII, *Longitud y latitud de España*. RB. Mss. II/1928, fol. 152vº.

⁴⁰² *Statuts de L'Ordre de St. Michel*, Imprimerie Royale, 1725. Esta obra tiene algunos grabados de interés. Existe un ejemplar en la Real Biblioteca.

⁴⁰³ Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, pp. 36, 48, 67, 73 y 238. D. Gabriel recibió el derecho del collar del Toisón al poco de nacer por el rey Fernando VI. Al cumplir los diez años Carlos III no esperó a que el infante realizase la primera comunión y con una bula papal realizó la ceremonia en el año 1762.

corta vida las del Toisón y San Jenaro. Su hermano el infante D. Antonio Pascual a los 12 años y con motivo de su primera comunión (1767) recibió el collar de la Orden del Toisón de Oro y el Rey de Francia le hizo caballero de dos Órdenes francesas (San Miguel y Espíritu Santo), además el infante había recibido encomiendas de Alcántara y otras de Calatrava⁴⁰⁴. Los infantes Carlos Clemente (1771-1774) y Carlos Francisco de Paula (1783-1784), hijos del Príncipe de Asturias D. Carlos (IV), fueron elegidos Caballeros de la Orden del Toisón de Oro al nacer⁴⁰⁵.

El único hijo que sobrevivió al infante D. Gabriel (hijo de Carlos III) se trataba del infante de España y Portugal D. Pedro Carlos. En España se le concedió el Toisón y la Gran Cruz de Carlos III y al llegar a Lisboa se le hizo caballero de la Orden de Cristo y de Avis⁴⁰⁶. Por las circunstancias políticas en 1807 partía para Brasil y tuvo un hijo poco antes de morir, D. Sebastian⁴⁰⁷. Este seguiría en el siglo XIX con la tradición de formar parte de estas corporaciones de manera destacada.

También la rama de los Borbón-Parma tuvo este collar del Toisón. Carlo Ludovico de Borbón fue elegido caballero en 1799, luego Príncipe de Etruria en 1801 y después, con la muerte de su padre, gobernó como Carlos Luis, II Rey de Etruria, (1803-1807)⁴⁰⁸, bajo la regencia de su madre la infanta D^a. María Luisa, viuda del I Rey de Etruria D. Luis. El pincel de Goya retrató a los tres como parte de la Familia Real española en el cuadro sobre “La Familia de Carlos IV” (1800) cuando Carlos Luis aun era un niño de cuna.

Desde la concesión a Felipe V en 1701 hasta José Bonaparte en 1805 recibieron el Toisón de Oro una treintena de Infantes a lo largo del siglo, la mayoría de ellos al nacer⁴⁰⁹.

⁴⁰⁴ Estas encomiendas le reportaban unos 900.000 reales líquidos de beneficio anual. Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, pp. 67 y 82.

⁴⁰⁵ Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, *op. cit.*, 2001, pp. 456 y 465.

⁴⁰⁶ La Orden de Avis, en Portugal, fue transformada por la reina María en una recompensa del mérito militar en 1789. M. G., *Bellezas de las Historia de las Cruzadas y de las diferentes órdenes religiosas y militares que de ellas han nacido desde su origen hasta su extinción*, Imprenta de D. Tomás Jordan, Madrid, 1833, [traducido por Francisco Pérez de Anaya], p. 314. También existe edición facsímil.

⁴⁰⁷ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 102.

⁴⁰⁸ Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, *op. cit.*, 2001, p. 482

⁴⁰⁹ Sobre los caballeros del Toisón ver el trabajo de Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila.

Infantes del siglo XVIII con la Orden del Toisón de Oro			
Año	Nombre del infante	Nacimiento/Defunción	Sus padres. [Elab. Propia]
1717	Luis (I)	1701-1724	Felipe V- M ^a . L ^a . de Saboya
1723	Fernando (VI)	1713-1759	Felipe V- M ^a . L ^a . de Saboya
1723	Carlos (III)	1716-1788	Felipe V- Isabel de Farnesio
1723	Felipe	1720-1765	Felipe V- Isabel de Farnesio
1735	Luis Antonio	1727-1785	Felipe V- Isabel de Farnesio
1747	Felipe Antonio	1747-1759	Carlos III- M ^a . A. de Sajonia
1749	Carlos (IV)	1748-1819	Carlos III- M ^a . A. de Sajonia
1751	Fernando	1751-1802	Felipe - Isabel Borbón
1751	Fernando	1751-1825	Carlos III- M ^a . A. de Sajonia
1756	Antonio Pacual	1755-1817	Carlos III- M ^a . A. de Sajonia
1757	Francisco Javier	1757-1771	Carlos III- M ^a . A. de Sajonia
1762	Gabriel	1752-1788	Carlos III- M ^a . A. de Sajonia
1771	Carlos Clemente	1771-1774	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1773	Luis (I Rey de Etruria)	1773-1803	Fernando-M ^a .A. Habsburgo
1775	Carlos Francisco	1775-1778	Fernando-M ^a . C ^a . de Austria
1777	Francisco	1777-1830	Fernando-M ^a . C ^a . de Austria
1779	Carlos Domingo	1779-1783	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1780	Carlos Jenaro	1780-1789	Fernando-M ^a . C ^a . de Austria
1781	José Carlos	1781-1783	Fernando-M ^a . C ^a . de Austria
1783	Felipe María	1783-1786	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1783	Carlos Francisco	1783-1784	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1783	Felipe Francisco	1783-1784	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1784	Fernando (VII)	1784-1833	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1786	Pedro Carlos	1786-1812	Gabriel-M ^a . V ^a . de Braganza
1788	Carlos María Isidro	1788-1855	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1788	Carlos José	1788 [un mes]	Gabriel-M ^a . V ^a . de Braganza
1788	Carlos Jenaro	1788-1789	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1789	Carlos Juan	1788-1789	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1792	Felipe María	1792-1794	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1794	Francisco de Paula	1794-1865	Carlos IV- M ^a . L ^a . de Parma
1799	Carlos Luis (II Etruria)	1799-1883	Luis de Parma –María Luisa

Algunas insignias de las Órdenes, como la Orden del Toisón, eran incompatibles en el pecho de un cortesano, salvo excepcionales permisos de la Santa Sede. La Orden de Carlos III era incompatible con el Toisón, con las bandas de Sancti-Spíritus y de San Jenaro, con la cruz de Malta y con todas las demás insignias que los soberanos de Europa concedían como Órdenes Militares. Pero en esta incompatibilidad no se incluían los propios soberanos, ni la Familia Real. Los Reyes e Infantes lucieron juntas algunas que eran incompatibles en otros pechos⁴¹⁰. Los infantes tenían la gracia de poder reunir cualquiera de ellas por formar parte de la Familia Real y unas bulas realizadas en Roma podían solventar este problema para alguna personalidad que no fuera de sangre real.

En 1733 el Rey pidió al Cardenal Belluga que intercediese en Roma para que el infante D. Luis Antonio pudiera llevar su nuevo hábito de Santiago, con sus importantes rentas de encomiendas, sin tener que renunciar al collar de la Orden del Toisón y al cordón de la Orden de Sancti Spíritus⁴¹¹. D. Gabriel recibió el derecho del collar del Toisón al poco de nacer por el rey Fernando VI. Al cumplir los diez años Carlos III no esperó a que el Infante realizase la primera comunión y con una bula papal realizó la ceremonia en 1762⁴¹². El infante D. Gabriel el mismo año de su muerte (1788) tuvo un hijo, el infante D. Carlos José, que moriría al mes, pero no antes de recibir la Orden del Toisón y ser nombrado Infante de Portugal⁴¹³. El infante D. Gabriel colocaba en tercer lugar de mérito el collar de esta corporación tras el título de Infante de España y el de Gran Cruz de la Orden de Carlos III, fundada por su padre⁴¹⁴.

En el documento de nombramiento de Joseph Ignacio Vespaldizar, como administrador de la encomienda de Casas de Sevilla y Niebla, en el encabezamiento se tachó el primer título del infante D. Felipe que aparecía como “*Gran Prior de Castilla en la Orden de San Juan*” para situarlo tras los de “*cavallero de las Órdenes del Toisón, Sanctispíritus y Santiago*”. Tras este título de San Juan que se cambió en la jerarquía se situaba además el de Comendador Mayor de Calatrava (mayor dignidad de la institución) y por último el de la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla⁴¹⁵. De nuevo en este caso tras el título de Infante de España y Duque de Parma aparece en lugar privilegiado el de caballero de la Orden del Toisón, por delante de las demás.

⁴¹⁰ Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, *op. cit.*, 1988, p. 74.

⁴¹¹ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, p. 68.

⁴¹² Ídem, p. 263.

⁴¹³ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 364.

⁴¹⁴ Aparece en este orden en la escritura de traspaso de Ruidera de 1784. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 214.

⁴¹⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5. Documento suelto.

El infante D. Gabriel debió ocupar durante su vida algún cargo especial dentro de esta corporación por ser miembro destacado e hijo de Carlos III. Antes de morir, durante la década de los ochenta, se daba aviso al Infante para que se encargara de asegurar las misas de difunto que, según los estatutos de la Orden, debían realizarse en su memoria⁴¹⁶. El Infante ejercía de mecenas de estas misas de difuntos por el alma de los nobles caballeros pagados con fondos del Gran Priorato de la Orden de San Juan, como uno de sus muchos actos de caridad cristiana.

Los Infantes de España hacían compatibles por dispensas papales⁴¹⁷ la posibilidad de ser caballeros de la Orden del Toisón y al tiempo de otras Órdenes Militares. Este privilegio no se podía dar entre la nobleza española. Por ejemplo D. Iñigo de la Cruz Manrique de Lara, Conde de Aguilar, hubo de renunciar al collar del Toisón al adquirir el hábito de Calatrava para así poder disfrutar de las rentas de la Encomienda de Manzanares⁴¹⁸. Sin embargo algunos personajes destacados recibieron dispensa papal para poder obtener el collar del Toisón siendo caballeros de una Orden Militar. Se daba la circunstancia que para nombrar a un nuevo collar de la Orden debía haber fallecido uno de los miembros por no poder ampliarse el número de agraciados que era limitado. De tal forma que a veces un caballero recibía el de su propio padre por merced regia si este había tenido suficiente peso político en la Corte.

Con el reinado de Fernando VI se iniciaba una nueva práctica. Antes de jurar el cargo como Jefe y Soberano se solicitaba a Roma la autorización para cubrir las vacantes fuera de capítulo. El 9 de octubre de 1746 Fernando VI juraba en el Palacio del

⁴¹⁶ En 1783 el Conde de Castelblanco avisaba de la muerte del Príncipe de S. Nicandro, caballero de la Orden del Toisón de Oro, para que se dijeran 15 misas por su alma tal y como estaba previsto en los estatutos de la corporación. Además se pedía que se dieran algunas limosnas por el alma del caballero fallecido. El aviso iba dirigido al Infante D. Gabriel y esta misma operación se repite con otros nobles (1785-1787) como el Duque de Choiseul, Duque de Orleans, Marqués de Lourizal y el Duque de Osuna. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 740.

⁴¹⁷ RB. Mss II/1734. Breve de Inocencio XIII absuelve en 1722 de cualquier censura a Felipe V por haber dado el Toisón a caballeros de otras Órdenes. Breve del Papa Inocencio XIII concediendo el Toisón para el infante D. Fernando aunque ya tenía el hábito de San Juan y el Gran Priorato. 1722. Breve del mismo papa para dar el Toisón al infante D. Felipe aunque tenía el hábito de Santiago. 1722. Breve del mismo papa para dar poder a Felipe V para proveer fuera de Capítulo todas las plazas vacantes de la Orden del Toisón. 1723. Breve de Benedicto XIV dando facultad a Fernando VI para proveer fuera de Capítulo las vacantes de la Orden del Toisón. 1746. Breve de Clemente XIII dando facultad a Carlos III para proveer fuera de Capítulo las vacantes del Toisón. 1759. Breve de Clemente XIV dispensando al infante D. Gabriel para poder ponerle el Toisón pese a ser caballero del hábito de Santiago. 1771. Impreso. (Se generalizan por un Breve de 1773 las licencias para vestir hábitos de Órdenes y el Toisón a la vez). *Breve de nuestro mui santo padre Clemente XIV para que los caballeros de la insigne Orden del Toisón de Oro, que tienen otras Órdenes, puedan conservarlas...*, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, 1774. Breve de Pio VI dando facultad a Carlos IV para proveer fuera de capítulo las plazas del Toisón. 1789. Breve de Pio VII de 1801 para dispensar al Canciller de la Orden del Toisón de la residencia de cualquier canonjía o dignidad eclesiástica que obtenga.

⁴¹⁸ Roberto Muñiz, *Biblioteca Cisterciense Española*, Joseph de Navas, Burgos, 1793, p. 5.

Buen Retiro mientras se tomaba una política que silenciaba la escisión de la Orden en el Tratado de Aquisgrán (1748)⁴¹⁹. Carlos III juró el cargo de “Jefe y Soberano” en 1760 y poco tiempo después estuvo analizando la información que tenía sobre esta corporación como paso previo a la creación de la Orden de Carlos III⁴²⁰. El tratamiento de los caballeros de esta Orden siempre destacó por su alto honor. Carlos III provocó un gran revuelo social en la Corte por un Real Decreto, de 23 de mayo de 1788, en el que ordenaba el tratamiento de “excelencia” a los Grandes de España, Consejeros de Estado, Arzobispo de Toledo, Caballeros del Toisón de Oro y Grandes Cruces de la Orden de Carlos III, capitanes generales y a los que eran o fueron virreyes o embajadores. Un año después Carlos IV juraba como cabeza de la Orden⁴²¹.

Manuel Godoy, en 1792, recibió el collar del Toisón de Oro, el honor más alto que un súbdito español podía recibir. En la ceremonia recibió de manos del soberano Carlos IV el collar, siendo apadrinado por Pedro Pablo Abarca de Bolea, X Conde de Aranda⁴²². Asistieron caballeros tan importantes como el infante D. Antonio de Borbón, José Joaquín de Silva Bazán y Sarmiento, IX Marqués de Santa Cruz, Pedro de Alcántara, X Duque de Híjar, Diego Ventura de Guzmán, VII Marqués de Montealegre, Felipe López Pacheco de la Cueva, X Marqués de Villena, el Príncipe de Rafadale D. Salatore Montaperto Uberti Branciforte, Manuel José Pacheco Téllez Girón y Toledo, Diego Godoy, Duque de Almodóvar, Judas Tadeo Fernández de Miranda, V Marqués de Valdecarzana, Paul François de Quélen, Duque de La Vauguyon, Luis María Fernández de Córdoba, XIII Duque de Medinaceli, Vicente Joaquín Osorio de Moscoso, XI Conde de Altamira, Joseph Anne Auguste, Duque de Croy y de Havre, y el Duque de Alba⁴²³. La llegada del Príncipe de la Paz a esta institución fue determinante ya que en 1794 se tomaron una serie de medidas que afectaron a la organización de la Orden. Con motivo del fallecimiento del greffier Conde de Castelblanco se acordó que en adelante este cargo lo ejerciera el Secretario de Gobierno y del Consejo de Estado D.

⁴¹⁹ Joaquín de Azcárraga Servert, *op. cit.*, pp. 99 y 102.

⁴²⁰ Joaquín de Azcárraga Servert, *op. cit.*, pp. 103-107.

⁴²¹ Emilio La Parra, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Tusquets, Barcelona, 2002, p. 44. Sobre algunos aspectos artísticos de la institución ver: Rosa López Torrijos, *Lucas Jordán en el Casón del Buen Retiro: La alegoría del Toisón de Oro*, Ministerio de Cultura, 1985. María Dolores Campos Sánchez-bordona, “El lenguaje artístico sobre la Orden del Toisón de Oro, leyenda, signos y símbolos”, *Estudios Humanísticos. Geografía, historia y arte*, nº 19, 1997, pp. 227-252. Fernando Collar de Cáceres, “Corrado Giaquinto: la imagen del Toisón”, *Goya*, nº 289-290, 2002, pp. 233-243.

⁴²² Sobre este personaje ver Enrique Martínez Ruiz, “Don Pedro Pablo Abarca de Bolea y Jiménez de Urrea: el hombre de su tiempo”, José Antonio Armillas Vicente (Coord.) *Guerra y milicia en la España del X Conde de Aranda: Actas IV congreso de historia militar*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2002, pp. 7-32.

⁴²³ Emilio La Parra, *op. cit.*, p. 101. Los nombres los he completado junto al número nobiliar del título.

José Anduaga. El cargo de Rey de Armas lo obtendría el Oficial Mayor más antiguo de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra. Con estas medidas la autonomía de la Orden quedaba supeditada a la administración del Estado. El 19 de marzo de 1808 el Rey abdicaba a favor de su hijo y cesaba automáticamente como Jefe y Soberano de la Orden. Mientras se preparaba la toma de posesión de Fernando VII, este partía para Bayona y no volvía hasta seis años después⁴²⁴.

Con la invasión napoleónica y el secuestro de la Familia Real se produce un Real Decreto del rey José I, 18 de septiembre de 1809, por el que se suprimían y derogaban todas las Órdenes Militares a excepción de la Orden Real de España (instituida por el nuevo Rey) y la Orden del Toisón de Oro al considerarse esta solamente honorífica. Las demás corporaciones no podían lucir sus emblemas en el pecho de los caballeros⁴²⁵. José Bonaparte tenía el collar del Toisón desde 1805 y por ello no podía suprimir una de sus más altas distinciones.

En ausencia de Fernando VII el Consejo de Regencia y las Cortes Generales asumieron las atribuciones de la Orden para premiar al General Wellington que en 1812 recibió el collar, con la problemática de que la institución estaba reservada para católicos y el noble inglés no lo era. Por su parte José I, como Rey de España, también concedió collares de la Orden y por un Real Decreto de 1811 dispuso que todo lo concerniente a la institución lo gestionara el Ministro Secretario de Estado⁴²⁶. El Príncipe de Waterloo Arthur Wellesley (1769-1852), I Duque de Wellington, Duque de Ciudad Rodrigo y Marqués de Vimeiro, lució el emblema del Toisón colgado de su cuello y vestido de militar como se puede apreciar en algunos grabados y pinturas de la época.

Al final de esta etapa estudiada, en 1808, los ministros y consejeros de la Orden del Toisón de Oro eran el Canciller Pablo Nicolás de San Pedro, el Grefier Josef García de León y Pizarro y el Rey de Armas Ángel Santibáñez y Barros. Los caballeros existentes en la Orden del Toisón de Oro en aquella fecha tenían un orden jerárquico por antigüedad y eran medio centenar entre miembros de la Familia Real española, otros de la realeza europea y los más destacados nobles, militares y burócratas de la Monarquía Hispánica⁴²⁷.

⁴²⁴ Joaquín de Azcárraga Servert, *op. cit.*, pp. 107-109

⁴²⁵ Juan Mercader Riba, *op. cit.*, 1983, p. 328.

⁴²⁶ Joaquín de Azcárraga Servert, *op. cit.*, pp. 109-110.

⁴²⁷ Príncipe Alberto de Sajonia, 1738; Infante D. Fernando IV, 1751; Infante D. Antonio Pascual, 1756; Conde de Artois, 1761; Conde de Provenza, 1767; Príncipe de Francisco de Borbón, 1777; Duque de



El Duque de Berwich recibiendo el Toisón de Oro,
Jean Auguste Ingres. (Palacio de Liria, Madrid).

3.2. La representación de Órdenes francesas e italianas.

Dada la importante relación entre la dinastía Borbónica francesa y española se produjo una simbólica alianza familiar con la presencia de las Órdenes del Espíritu Santo y San Miguel entre los honores de los Infantes. También por la fuerte vinculación a los territorios italianos tuvo una notable presencia la napolitana Orden de San Jenaro (1738) y la Orden Constantiniana de San Jorge, vinculada a los Farnesio.

A finales del siglo XVI se creaba en Francia por Enrique III la Orden del Espíritu Santo para celebrar su acceso al trono. Dotó de cien caballeros a esta institución religiosa y militar para defender a Francia y se suprimió con la revolución en 1789, aunque en España siguió luciendo su emblema después de aquella fecha. Según el

Híjar, Duque de Ayen, Condestable Colonna, 1780; Príncipe de Asturias, 1784; Príncipe del Brasil, Príncipe de Poix, 1785; Infante D. Pedro Carlos, 1786; Infante D. Carlos María Isidro, 1788; Marqués de Valdecarzana, Duque de Vauguyon, Conde de Altamira, Duque de Borbón, Príncipe Doria, Duque de Frías y Uceda, Duque de Croy y de Havré, 1789; Duque de Térmodi, Conde de Floridablanca, 1791; Príncipe Maximiliano de Sajonia, Príncipe de la Paz, 1792; Infante D. Francisco de Paula, Príncipe de Maserano, Príncipe de Castelfranco, Marqués de Ariza, Duque de la Roca, 1794; Marqués de Franciforte, Marqués de Oyra, 1795; Antonio de Valdés y Bazán, 1796; Infante D. Carlos Luis, 1799; Príncipe D. Pedro Alcántara de Bragança, 1801; Príncipe D. Leopoldo Juan de Borbón, Duque de Santo Teodoro, Juan de Acton, 1802; Príncipe D. Miguel María Evaristo de Bragança, 1804; Emperador Napoleón Bonaparte, sus hermanos Reyes de Holanda y de Nápoles, Príncipe de Luca y Piombino, Príncipe Camilo Borguese, Cardenal Fesch, 1805; Príncipe Joaquín, Gran Duque de Cleves y de Berg, 1806; Príncipe Eugenio, Virrey de Italia, 1807. *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año 1808*, Madrid, Imprenta Real, 1808, pp. 40-41

Duque de Saint-Simon a los infantes D. Luis (I) y D. Fernando (VI) se les concedió el *Saint-Sprit* como merced del Rey de Francia que quiso tratarlos como “*hijos de Francia*”⁴²⁸.

En 1761 se gratificaba al correo francés que trajo “*el santiSpíritus*” para el Príncipe de Asturias D. Carlos (IV) y el infante D. Gabriel⁴²⁹. No se trataba de una institución nobiliaria muy extendida en España, tan solo algunos miembros de la Familia Real y de la Corte se distinguían con esta insignia francesa. Menor presencia tuvo la también francesa Orden de San Miguel⁴³⁰ y por último fue insignificante la Orden de San Luis⁴³¹ o la de San Lázaro⁴³².

L'Ordre du Saint Esprit estuvo compuesta por destacadas personalidades como era el propio Felipe V que antes de convertirse en Rey de España había recibido esta distinción en 1695 y en total fueron 24 personalidades de la Corte española los que recibieron tal distinción. De la Familia Real destacan los reyes Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV, más el infante D. Luis Antonio (hijo de Felipe V), el infante D. Fernando (hijo de Felipe de Parma) y los infantes D. Gabriel y D. Francisco Javier (hijos de Carlos III). Las otras 15 distinciones fueron a parar a los embajadores en Francia o personalidades muy destacadas de la Corte borbónica española.

El listado de componentes de esta corporación en 1729 arroja una idea muy clara, casi todos eran nobles franceses y tan solo unos pocos españoles la habían recibido. En 1703 la tuvieron el XI Duque de Medina Sidonia, el XII Conde de Benavente, el Marqués de Villafranca, el Conde de Montalbán y el Cardenal Portocarrero, y en 1705 el Marqués de Bédmar. La Familia Real española en 1717 recibía tres nombramientos en tres Infantes españoles que más tarde gobernarían en el trono ibérico, los infantes D. Luis (I), D. Fernando (VI) y D. Carlos (III)⁴³³, aunque su

⁴²⁸ Duque de Saint-Simon, *Cuadro de la Corte de España en 1722*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1933, pp. 21-22.

⁴²⁹ Joaquín Ezquerro del Bayo, *Casas Reales de España. Retrato de niños. Vol. II. Los hijos de Carlos III*, Junta de Iconografía Nacional, Imprenta de Julio Cosano, Madrid, 1926, p. 44.

⁴³⁰ La Orden de San Miguel está fundada por Luis XI, 1469, pretendiendo crear una élite de 38 caballeros al servicio del Rey. Con Enrique II esta perdió su carácter, pero en 1661 Luis XIV intentó devolverle su origen aristocrático. Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 231.

⁴³¹ De todos los personajes analizados del siglo XVIII español tan solo uno formaba parte de esta institución, Cayetano Cantelmo Stuard (1650-1723), VIII Duque de Populi, que lo recibió en 1701 junto a la Orden del Espíritu Santo.

⁴³² Una reforma de esta institución (1778) establecía un número limitado a cien caballeros. La Asamblea Nacional francesa abolía todas las corporaciones nobiliarias en 1791.

⁴³³ Por orden de antigüedad los más veteranos eran el Duque de Maine (1686), Mariscal d'Huxelles, Mariscal Duque de Villeroy y el Marqués de Chastillon (1688), Conde de Toulouse (1693), Felipe V

ceremonia se celebraría años después. En 1725 se concedió a 48 personajes⁴³⁴, extraordinario acontecimiento que se volvió a repetir con otros 14 nombramientos⁴³⁵ en 1728, un año después el Duque de Richelieu también era nombrado miembro de esta institución nobiliar con lo que sumaban en el año 1729 un centenar más los oficiales de administración de la institución⁴³⁶. Apenas había extranjeros entre ellos y cabe mencionar que de forma especial recibieron esta distinción el Príncipe de Mónaco (1724), el Duque de Osuna, Marqués de Santa Cruz, Conde de Santisteban, Duque del Arco y *le roy Stanislas* [Leszczynski] (1725), Duque de Giovenazzo (1728) y finalmente se nombró al Cardenal de Polignac (1729).

Al finalizar su primer reinado Felipe V tenía por costumbre llevar un viejo traje de caza cuyas únicas distinciones de su condición real eran el cordón azul de la Orden del Espíritu Santo y el Toisón de Oro. El 24 de abril de 1729 se procedió en Sevilla a un acto para investir ceremonialmente con la Orden del Espíritu Santo a cinco caballeros españoles, uno de ellos fue el infante D. Carlos (III)⁴³⁷. En 1736 se producía otra ceremonia en Madrid para nombrar al infante D. Felipe (luego Duque de Parma) y al Marqués de Santa Cruz. Estas ceremonias en España fueron pocas y comenzaron

(1695), Cardenal de Noailles (1698), Evesque de Metz (1701), en 1705 se dotaba de este honor a los destacados militares en la Guerra de Sucesión española Mariscal Duque d'Estrées y Mariscal Duque de Villars, el Duque de Borbon (1709), Mariscal du Bourg y el Marqués de Goezbriand (1711), Cardenal de Rohan Grand Aumosnia de Suanca (1713). Se dejaba de conceder este honor tras la guerra y de nuevo en 1722 se concedía al Duque de Orleans y al Conde de Charollois, Cardenal de Bissy (1724). Biblioteca Nacional. Mss. 11.268/15. Chevaliers, Comandeurs et officieres de l'ordre du Saint Esprit, suivant leur reception vivaus le 1er jauvier 1729.

⁴³⁴ Cardenal de Gesvres, Arzobispo de Lion, Arzobispo d'Aix, Arzobispo de Narbonne, Conde de Clermont, Príncipe Carlos, Príncipe de Pons, Duque d'Usez, Duque de Sully, Duque de Villars Brancas, Duque de Villeroy, Duque de Mortemars, Duque de S. Aignan, Duque de Tresmes, Duque de Noailles, Duque de Charon, Mariscal Duque de Berwick por su participación en la guerra, Duque d'Antin, Duque de Chaulnes, Duque de Tallard, Mariscal de Bezons, Marqués de Livry, Conde de Matignon, Marqués de Farvaques, Conde du Lue, Marqués de Prie, Marqués de Nesle, Conde d'Artagnan, Conde d'Estaing, Marqués de Laffay, Conde d'Aubeterre, Vizconde de Beaune, Conde de Coigny, Conde de Canillac, Marqués de Brancas, Marqués de Fiemarcon, Marqués de Sennectere, Marqués de Beauvau, Príncipe d'Isenghien, Conde de la Marck, Marqués de Verae, Marqués de Coulogon, Marqués de Maillebois, Vizconde de Tavannes, Marqués de Clermont Tonnerre, Marqués de Simiane, Marqués de Clermont Galerande y el Marqués de Matignon.

⁴³⁵ Príncipe de Dombes, Conde d'Eu, Duque de S. Simon, Mariscal Duque de Roquelaure, Mariscal d'Alegre, Conde de Gramoni, Príncipe de Lixin, Duque de la Rochefoucault, Duque de Gramoni, Duque de Gesvres, Duque de Bethune, Duque d'Harcour, Conde de Tessé y el Marqués de Nangis.

⁴³⁶ Abe de Pomponne, Chan; Marqués de Breteuil, Prenos; Bodun Grand, Crisorier; Conde de Maurepas, secretarie d'Etat, secretaive; Otros oficiales: Le S. De la Neuville, intendam; S. Clairambault, Genealog.; S. Halle, levanez; S. Chevard, luissier.

⁴³⁷ En 1729 se celebraba en Sevilla, de forma especial ya que normalmente se hacía en Versalles, la ceremonia de toma de posesión de la institución por los Infantes Fernando y Carlos, futuros Fernando VI y Carlos III, el Duque de Osuna como Embajador en Francia, el Conde de Santisteban como representante en el Congreso de Cambrai, el Duque del Arco como estrecho colaborador del Rey de España, y el Príncipe de Cellamare, Embajador en Francia. Carlos Martínez Shaw – Marina Alfonso Mola, *op. cit.*, pp. 105, 109 y 144.

nombrando a Luis I, Rey de España, concediéndose en Versalles pero teniendo una recepción en Madrid. Los otros caballeros españoles que obtuvieron este honor fueron el Marqués de la Mina (1740), el Príncipe de Campoflorido que era Embajador en Francia (1746), el infante D. Carlos (IV), el infante D. Luis Antonio, el Conde de Montijo y el Duque de Alba (1760), el infante D. Gabriel (1761), el Infante D. Fernando, hijo del Duque de Parma (1762), el Conde de Fuentes que era Embajador en Francia (1767) y por último el infante D. Francisco Javier (1768), último hijo de Carlos III. Las relaciones internacionales hicieron coincidir en la Corte de Madrid a caballeros de esta institución francesa con unos pocos españoles que obtuvieron tal distinción.

Las Órdenes Militares francesas a partir de la revolución de 1789 fueron vistas con recelo y en 1803 fueron prohibidas en España las corporaciones francesas del Espíritu Santo, San Miguel y San Luis⁴³⁸. En 1807 una Real Cédula también prohibía los títulos extranjeros en España si no obtenía un permiso especial del Rey⁴³⁹. No se permitió el uso de las insignias francesas en el territorio español como consecuencia de las protestas de Napoleón que no deseaba ver unas Órdenes Militares extinguidas en Francia en los pechos de la nobleza de España. De nuevo serían reconocidas y autorizadas en la etapa 1814-1830, aunque no posteriormente pese a ser la Casa de Borbón francesa de la que procedía la Casa de Borbón española⁴⁴⁰.

L'Ordre du Saint Michel tuvo una menor presencia en la Corte de España. Fundada como réplica a la Orden del Toisón en el siglo XV tuvo su sede al inicio en la Abadía del Mont Saint Michel y estos caballeros llevaban un collar con el Arcángel San Miguel ejecutando al dragón. La revolución francesa también se la llevó por delante ante su marcado carácter religioso y nobiliario.

Para conmemorar su boda Carlos (III) anunciaba la creación de una nueva orden de caballería en su reino italiano, bajo la advocación de San Jenaro, patrono de Nápoles⁴⁴¹. El santo que daba nombre a la institución tenía una gran tradición en aquella ciudad. Felipe V el 5 de mayo de 1702 la visitaba asistiendo a la procesión de San

⁴³⁸ Con el hábito de la francesa Orden de San Luis solo he hallado trabajando para la Corte española a Cayetano Cantelmo Stuard (1650-1723), VIII Duque de Populi.

⁴³⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 891 (fin).

⁴⁴⁰ Alfonso Ceballos-Escalera, Marqués de la Floresta, reflexiona sobre este aspecto en un artículo publicado en página web titulado "España y las Órdenes dinásticas del Reino de las Dos Sicilias (una peculiaridad institucional histórico-jurídica)", *Sacred Military Constantinian Order of St. George*, 2005. [www.borbone-due-sicilie.org]

⁴⁴¹ Juan Balansó, *Por razón de estado. Las bodas reales en España*, Plaza & Janés, Barcelona, 2002, p. 90. El 3 de Julio de 1738 Carlos de Borbón, Rey de Nápoles y Sicilia, creó la corporación para celebrar su boda con la Princesa María Amalia Walburga de Polonia y Sajonia.

Jenaro hasta la catedral donde admiró el prodigio de la sangre del santo⁴⁴². La Orden de San Jenaro (*San Gennaro*) creada por su hijo Carlos (III) en su estancia en Italia va a acrecentar el honor de *infantes segundones* como D. Luis Antonio de Borbón incluyéndolo entre sus muchos títulos, o de personajes de gran relevancia política como Manuel Godoy. Incluso uno de los Señores Infantes llebará el nombre como ocurrió con D. Felipe Antonio Jenaro Pascual y Francisco de Paula (1747-1759). Este Infante recibió la Orden del Toisón y la de San Jenaro⁴⁴³. En una puerta del palacio del Buen Retiro, cuando Carlos III entró en Madrid, había un bajorrelieve que tenía como protagonista al propio Rey instituyendo la Orden de San Jenaro (1738)⁴⁴⁴. En los festejos de bienvenida se le alababa por haber creado dicha corporación como hecho destacado en su vida cortesana en tierras italianas.

La institución creada en Nápoles, 1738, como *Real Orden de San Jenaro* estaba agregada al Reino de las Dos Sicilias y se concedía a caballeros distinguidos que recibían el trato de excelencia⁴⁴⁵. El Papa Benedicto XIV aprobó esta Orden siendo rey Carlos (III) en tierras italianas⁴⁴⁶. En su organización interna existían cuatro cancilleres, maestro de ceremonias, tesorero y secretario. Debido a su nuevo trono español el rey Carlos III emigraba hasta España llevando entre su equipage la institución, pero después asignó definitivamente la Orden de San Jenaro en 1766 al Soberano del Reino de las Dos Sicilias⁴⁴⁷. Su hijo el infante D. Fernando (Rey de las Dos Sicilias desde 1756) continuó al frente de la institución napolitana.

Al igual que con la Orden del Toisón el infante D. Gabriel, entre 1776 y 1789, se ocupó de dar órdenes para que se dijera una misa cantada con vigilia en memoria de los caballeros que fallecían siendo miembros de la corporación. La petición llegaba desde Nápoles y se efectuaba con fondos del Gran Priorato de San Juan de Jerusalén. La del Marqués del Hospital se celebró en el convento de Santa María del Monte (cerca de Consuegra, Toledo), bajo la dirección del prior Alfonso Quirós como todas estas

⁴⁴² Carlos Martínez Shaw – Marina Alfonso Mola, *op. cit.*, p. 70.

⁴⁴³ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 67.

⁴⁴⁴ Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 232.

⁴⁴⁵ Benito Francisco de Castro y Barbeyto, *Diccionario Histórico-Portátil de las Órdenes religiosas y militares,...*, Imprenta de D. Blas Román, Madrid, 1792, Vol. II, pp. 89-90.

⁴⁴⁶ Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, *op. cit.*, 1988, p. 71.

⁴⁴⁷ Guy Stair Sainty, *The Orders of Chivalry and Merit of the Bourbon Two Sicilies Dynasty. A historical survey with the statutes and recent documents*, S. M. O. C. S. G., Madrid, 1989, p. 126. (Order of Saint Januarius). En las páginas 120-125 se pueden leer los estatutos de la Orden de San Jenaro.

celebraciones a finales de siglo. Los gastos eran pagados por el Contador de Consuegra, Joaquín de Mocejón, “*con la caridad acostumbrada*”⁴⁴⁸.

También la Orden de Constantino fue llevada a Nápoles por el infante D. Carlos (III) en 1734 y Napoleón la abolió en 1806⁴⁴⁹. Esta Orden Constantiniana de San Jorge fue la Orden tradicional farnesiana⁴⁵⁰ y de la importancia de esta institución sirva como ejemplo las honras fúnebres celebradas en Parma por la madre de Isabel de Farnesio la Duquesa Dorotea Sofía en una iglesia conventual dedicada a la Virgen de Steccata perteneciente a la Sacra e Imperial Orden Constantiniana de San Jorge en 1750⁴⁵¹.

La Orden Constantiniana, cuyo origen legendario se remontaría al siglo IV, estuvo protegida por Felipe II y otros reyes. En 1697 se cedió el cargo de Gran Maestre al Soberano de Parma Francisco Farnesio y acabada la dinastía de los Farnesio recayó en el infante D. Carlos (III), hijo de Isabel de Farnesio. Esta tuvo un carácter dinástico y no territorial ya que pasó a distintos territorios como *orden familiar*: desde Parma (1697-1734) a Nápoles (1734-1759), de aquí a España (1759-1776) y finalmente de vuelta al Reino de las Dos Sicilias para los descendientes de Carlos III en aquella monarquía.

En 1800 el rey de Nápoles y Sicilia D. Fernando IV creaba la *Orden de San Fernando y Mérito*, reformada en 1810, para premiar los servicios de los cortesanos a la Casa Real y para dotar de mayores honores a la Familia Real. Esta institución imitaba la creación de la Orden de Carlos III en España.

3.3. La Orden de Carlos III.

⁴⁴⁸ También se dió esta circunstancia por los siguientes nobles: Príncipe de Piombino, Príncipe de Cuto, Príncipe de Marsico Novo, Príncipe de Belmonte Ventimiglia, Príncipe de Carini, Duque de Pratoamino, Conde de Mahony, Marqués Tripuzzi, Príncipe de Maserano, Duque de Palma, Condestable Colona, Príncipe de Scaletti, Príncipe de la Católica, Duque de Togliani, Marqués de San Marcos, Príncipe de Scordia, Don Andrés Regio (Andrea Reggio), Príncipe de Campo Real, Conde de Riela, Marqués de San Jorge, Príncipe Carlos de Sajonia, Don Antonio Cortada, Príncipe de San Nicandro, Duque de Elisabeta, el Arzobispo de Nápoles, Conde de Prados, el Baylio Don Pascual Borrás, el Infante de España D. Luis (1785), Conde de Aguilar, Príncipe de la Scalea, y el Conde de San Marcos. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 740.

⁴⁴⁹ M. G., *op. cit.*, p. 315.

⁴⁵⁰ Juan Balansó, *La Familia Rival*, Planeta, Barcelona, 1994, p. 34.

⁴⁵¹ María Ángeles Pérez Samper, *op. cit.*, p. 419.

La creación de esta institución⁴⁵² por Carlos III en 1771 nace teóricamente para conmemorar la perpetuación de la dinastía en su nieto Carlos Clemente, Infante de la Casa Real e hijo del Príncipe de Asturias⁴⁵³. Se trataba de un varón que aseguraba la sucesión en el trono para la dinastía borbónica, aunque tristemente falleció siendo un niño. La nueva corporación creada sirvió como fórmula regia de ennoblecimiento cortesano y tuvo como objetivo, además de imitar las medievales Órdenes Militares, ser un arma de control para recompensar servicios y tener apoyos entre la nobleza militar y cortesana del siglo XVIII. La nobleza tenía menos acceso a las rentas de las históricas Órdenes Militares porque la Familia Real había impulsado la apropiación de un porcentaje muy alto para los Infantes, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Esto hizo que Carlos III se sirviera de la nueva institución para mantener la tradicional política regia de conceder mercedes privilegiadas a cambio de fidelidad y servicios a la Corona.

El hecho incuestionable de que parte de las rentas de esta nueva institución se sufragaran con fondos de las tradicionales Órdenes Militares encubría una política ilustrada reformista con el objetivo de repartir las rentas de los señoríos medievales de estas instituciones en un mayor número de cortesanos. Una reforma soterrada al hilo de los tiempos con el objetivo de continuar con la política regia de concesión de mercedes para los servidores de la Monarquía Hispánica. La creación de pensiones de distintos tipos y la nueva institución repartieron en un mayor número de bolsillos el dinero que provenía de los señoríos de Órdenes Militares. La apropiación de muchos de estos señoríos por los hijos segundones de la Familia Real había puesto en peligro el tradicional reparto de mercedes entre los servidores del Rey.

Sin embargo no era una idea nueva ya que en el siglo XVII el Conde-Duque de Olivares (1625) propuso resucitar la medieval Orden de la Banda, fundada por Alfonso XI, para premiar a los servidores de la Corte de Felipe IV. La Cámara de Castilla se opuso a esta reforma porque creían que era una amenaza para el rango social que tenían las de Calatrava, Santiago y Alcántara puesto que la nueva institución podría permitir el ascenso a la nobleza de destacados personajes ligados al comercio y a la milicia de

⁴⁵² *Constituciones de la Real y Distinguida Orden española de Carlos Tercero, instituida por el Rey nuestro señor a 19 de septiembre de 1771. En celebridad del felicísimo nacimiento del Infante*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta. Un ejemplare en B.N. 3/39808.

⁴⁵³ Antonio Ferrer del Río, *Historia del reinado de Carlos III en España*, Madrid, 1856, edición facsímil, 1988, Tomo II, pp. 344-345. Señala este autor la creación de la institución de la Orden de Carlos III para celebrar el nacimiento del infante y en honor a la Inmaculada Concepción de María.

dudosa limpieza de sangre⁴⁵⁴. Fracasada aquella reforma el problema creció a lo largo del siglo XVIII.

El Primer Marqués de la Victoria estuvo paseando sus ideas sobre la reforma de las Órdenes Militares a los reyes Felipe V, Fernando VI y finalmente Carlos III, como veremos detalladamente (capítulo 4.1.1.). Carlos III tomó muchas ideas de aquellas para crear la Orden de Carlos III. Sobre el establecimiento de la institución⁴⁵⁵ también influyeron otros como Juan Gregorio Muniaín, que tuvo un proyecto de obtener pensiones en las Órdenes Militares para los oficiales del ejército sin que tuvieran hábitos y evitarles las pruebas de nobleza, y Grimaldi que tuvo el proyecto de copiar a la francesa de Sancti Spíritus con otra llamada Orden de la Concepción. El Conde de Fernán Núñez era partidario de haber reformado las antiguas Órdenes Militares agregando 60 Grandes Cruces repartidas entre las cuatro españolas y no crear una nueva. Todas aquellas ideas se plasmaron en la nueva corporación de una u otra forma, incluida la devoción por la Inmaculada Concepción de María.

Parte del dinero que recibían los caballeros de la Orden de Carlos III procedían de las rentas de las encomiendas de las Órdenes Militares medievales, llamadas en aquel momento “*históricas*”. Esto supuso, en algunos casos, una gran carga para las rentas de determinadas encomiendas. Otras pensiones fueron pagadas con nuevos tributos asignados a las mitras arzobispales y a las episcopales⁴⁵⁶. En el siglo XVII existe un antecedente de intervencionismo sobre las encomiendas en 1629-1631. Por la crisis de aquellos años se propusieron medidas para retener el 5% de lo que producían las encomiendas de las Órdenes Militares durante cinco años⁴⁵⁷. Un siglo después también se entromete la Corona con la creación de la Orden de Carlos III y posteriormente con los problemas derivados de la financiación de la guerra contra los revolucionarios franceses.

Carlos III estableció un fondo de dos millones de reales anuales para la financiación de la nueva Orden de Carlos III. Una bula de Clemente XIV de 1772 le permitía establecer una recaudación sobre las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, así como de las Mitras y otros cuerpos religiosos de la monarquía.

⁴⁵⁴ J. H. Elliot, *El Conde Duque de Olivares. El político de una época de decadencia*, Crítica, Barcelona, 1990, p. 303

⁴⁵⁵ A. Morel-Fatio – A. Paz y Meliá, *Vida de Carlos III escrita por el Conde de Fernán-Núñez con la biografía del autor, apéndices y notas*, Librería de los Bibliófilos, Madrid, 1898, tomo II, pp. 72-73.

⁴⁵⁶ En 1777 la Tesorería General tenía un listado sobre las pensiones de la Orden de Carlos III estaban asignadas para ser sufragadas por las mitras arzobispales y episcopales. AGS. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 9.

⁴⁵⁷ J. H. Elliot, *op. cit.*, p. 415.

Las Órdenes Militares contribuyeron con un 17% de su valor (un millón de reales al año) para el mantenimiento de los caballeros pensionados en la fundación de la nueva institución. Quedaban exceptuadas en la contribución de esta cantidad las encomiendas que no pasaban de 8.000 reales de liquidez anual y estos pagos los efectuarían también las encomiendas vacantes y las que vacasen, que no se libraban por la falta de un titular al frente. Por supuesto no pagaban esta nueva carga fiscal los Señores Infantes en sus Reales Encomiendas.

También se repartían la contribución de rentas entre las Mitras con 200.000 reales cuando sus rentas ascendían a unos 25 millones de reales. Las dignidades, canonjías y otras prebendas de las iglesias, exceptuando las que no pasaban de 3.000 r. estaban reguladas en más de 17 millones de reales y debían contribuir con 200.000 reales. Se encargarán de recaudar estas dos clases de rentas de las diócesis el cabildo de cada capital, contabilizadas por un Tesorero y el Contador de la Orden de Carlos III. Las rentas de las mitras y cabildos de Indias se evaluaban en más de 16 millones de reales y estas debían contribuir anualmente con 40.000 pesos fuertes que conducidos a España, reducidos los gastos, quedarían en 600.000 reales desde el año 1772 incluido. El envío al Tesorero de la Orden de Carlos III de esta cantidad estaba libre de los derechos correspondientes a la Real Hacienda. Se nombraba a Manuel Ventura Figueroa, Comisario General de Cruzada, Decano y Gobernador interino del Consejo, Caballero de la Orden de Carlos III, como *Colector y Exactor* de estas contribuciones con derecho a ejercer jurisdicción en todas sus partes. También se establecía una Contaduría para llevar las cuentas distinguiendo las diferentes fuentes de financiación. Se elegía como Jefe de la Contaduría a Joseph Faustino de Medina.

Los primeros doscientos caballeros pensionados parece que no llegaron a cobrar su pensión desde el día de su nombramiento. Algún retraso llevaron estos pagos al principio mientras se organizaba el aparato administrativo recién instituido. Estos pagos debían cobrarse siempre en Madrid, para ahorrar gastos, y podía hacerlo otra persona en nombre del caballero⁴⁵⁸. En las últimas Cortes del Antiguo Régimen se pidieron cruces pensionadas de la Real Orden de Carlos III para algunos cortesanos o para sus hijos⁴⁵⁹. Esto indica que se trataba de una evolución del tradicional sistema compensatorio

⁴⁵⁸ Texto impreso sobre un decreto de reparto entre las encomiendas de rentas para la Orden de Carlos III, en 1 de enero 1775. (Redactado en 1773). AHN. FC. Hacienda. Libro 8.100. Fols. 534rº-539vº.

⁴⁵⁹ Teófanos Egido, *op. cit.*, 2001, p. 54.

económico, que instrumentalizó las medievales Órdenes Militares, creado durante la Edad Moderna para obtener la fidelidad a la Corona.

Domínguez Ortiz afirmaba que con la creación de la Orden de Carlos III no hubo innovación radical ya que la limpieza de sangre seguía estando presente, aunque no la limpieza de oficios. Posteriormente, en 1804, se reformó este último aspecto impidiendo el acceso a quien tuviera “oficios viles”⁴⁶⁰. Martínez Albiach habla de esta Orden como de “*una servil y anacrónica copia de las Órdenes militares*” haciendo especial hincapié en el llamativo control de la nobleza de sangre⁴⁶¹. Desdevises du Dezert afirmó que el rey Carlos III encontró en la “Orden de San Carlos” un medio para frenar la envidia de parte de la nobleza española. Por ello en 1783 aumentó el número de miembros y creó unos caballeros supernumerarios para recompensar a oficiales que se habían distinguido en los conflictos de América⁴⁶².

Las rentas y el honor del privilegio de formar parte de esta corporación eran los beneficios que recibían estos caballeros de la Orden de Carlos III. En este sentido imitan a las tradicionales instituciones, sin embargo no existen señoríos territoriales ni jurisdicción sobre estos, lo que hizo que las pensiones saliesen del bolsillo del propio Rey o de otras fórmulas particulares, como gravar una encomienda de Órdenes Militares o los bienes eclesiásticos. Según Emilio La Parra entre 1792 y 1795 se cargaron fiscalmente las encomiendas de las Órdenes Militares y las pensiones de los caballeros de la Orden de Carlos III⁴⁶³. Los problemas económicos hicieron mella en estas instituciones a las que se acudió de forma improvisada para resolver otras necesidades hacendísticas como los gastos de la guerra contra los revolucionarios franceses.

Rincón García señala la producción pictórica y literaria que provocó la creación de la nueva corporación donde destacaron algunos cuadros y frescos más la realización por Tomás de Iriarte de un largo poema titulado “*Real y Distinguida Orden de Carlos*

⁴⁶⁰ Antonio Domínguez Ortiz, *op. cit.*, 1976, pp. 352-353.

⁴⁶¹ Alfredo Martínez Albiach, *op. cit.*, p. 434.

⁴⁶² Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, p. 127. Juan Martín de Goicoechea, aragonés amigo y protector de Goya, fue ascendido en 1789 a caballero supernumerario de la Orden de Carlos III. La distinción le fue entregada al año siguiente en presencia del clero y la nobleza. Antonio de Noriega, importante financiero y miembro del consejo del Banco de San Carlos, recibió la Orden de Carlos III en 1801. Motivo que hizo que Goya lo retratara, cuadro conservado en la National Gallery, Washington. Jeannine Baticle, *Goya*, Biblioteca ABC, Folio, 2004, pp 127 y 211.

⁴⁶³ Emilio La Parra, *op. cit.*, p. 201. Se trataba de un impuesto temporal para sufragar la guerra contra la República Francesa.

*III instituida por el rei N. Señor para perpetuar en la memoria de los hombres el felicísimo nacimiento del Infante*⁴⁶⁴.

El hábito de la Orden sería incompatible con el collar del Toisón, con las bandas de Sancti-Spíritus, y de San Jenaro, con la cruz de Malta y con todas las demás insignias que los soberanos de Europa disponían de las Órdenes Militares. Pero en esta incompatibilidad no se incluían los propios soberanos, hijos y parientes cercanos. Por ejemplo Fernando VII llegó a lucir juntas las insignias de las Órdenes de Carlos III, Toisón, la inglesa de la Jarretera, Cristo (Portugal) y Águila Negra (Prusia). El Conde de Fernán Núñez elogiaba a la Orden de Carlos III por su defensa de la Inmaculada Concepción y decía que era de importancia en una nación “...donde hay otras militares tan antiguas y ricas”. Dalmiro de la Válgoma habla de las “*vetustas Órdenes Militares*” como útiles para galardonar méritos individuales, de servicio al trono, tanto en las colonias o en la metrópoli. El hábito lo daba el Rey y por tanto dependía del conocimiento que este tuviese del aspirante. Existía un afán porque la Orden de Carlos III que entonces nacía cobrase el mismo aspecto a las ya existentes, que ya eran respetadas y muy apreciadas⁴⁶⁵.

La nueva corporación se agregaba al mosaico nobiliar de instituciones que señalaban los privilegios de la élite social ligada a la Corte española. El número limitado de miembros provocaba que al morir uno de ellos hubiera una pugna entre los más fuertes e influyentes en la Corte por acceder a este privilegio. Manuel Godoy⁴⁶⁶ fue nombrado caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III en 1791 por muerte del *Caballero de La Croix* (D. Francisco de Croix y de Houchin). Esta categoría estaba destinada a personas reales, los prelados más elevados en la jerarquía y los nobles más distinguidos hasta un total de 70 individuos. Manuel Godoy cumplió los requisitos legales: accedió por vacante, pagó 8.500 reales para el fondo de la corporación en concepto de insignias, presentó las pruebas de nobleza y realizó el ceremonial de ingreso. El simbólico acto de admisión de estos caballeros se celebraba en la Iglesia de San Gil en Madrid.

Benito Francisco de Castro y Barbeyto, a finales del siglo XVIII, afirmaba que la *Real distinguida Orden española de Carlos III* fue instituida bajo la protección de Santa

⁴⁶⁴ Wifredo Rincón García, “*Iconografía de la Real y Distinguida Orden de Carlos III*”, Fragmentos, nº 12-13-14, 1988, pp. 145-161.

⁴⁶⁵ Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, *op. cit.*, 1988, pp. 74-77. También ver: Dalmiro de la Válgoma, *La Nobleza de León en la Orden de Carlos III*, Madrid, 1946.

⁴⁶⁶ Emilio La Parra, *op. cit.*, pp. 84-85.

María y el misterio de la Inmaculada Concepción. Carlos III era el Jefe Soberano y Gran Maestre de la Orden, tras este se encontraban el Príncipe de Asturias y los Infantes. El Gran Canciller, dignidad unida a la del Patriarca de las Indias, presidía las juntas y capítulos. Después en jerarquía existía un Secretario de la Orden bajo la dirección del Gran Canciller, que era caballero pensionado. Un Maestro de Ceremonias, considerado también caballero pensionado, que cuidaba del cumplimiento de los estatutos de la Orden. Un Tesorero, caballero pensionado, que se encargaba de la contabilidad y guardaba las alhajas de la corporación. Se reunían en Junta cada mes en la residencia del Gran Canciller. Esta Junta se componía de tres caballeros gran cruz y tres caballeros pensionados elegidos cada tres años, secretario, maestro de ceremonias y tesorero. Por supuesto que si se trataba algún asunto de importancia era preciso consultar al Rey para que este diese su aprobación como Jefe Soberano y Gran Maestre. Para los caballeros pensionados se estableció un fondo de un millón y medio de reales, sacados de alguna parte de los frutos de las encomiendas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, y de otras dignidades, y prebendas eclesiásticas. Tal cantidad se dividía en pensiones anuales de 4.000 reales por cada uno de ellos. La Real Junta de la Inmaculada Concepción⁴⁶⁷ se unía en 1779 y su único objetivo era defender y promover los asuntos que tuvieran conexión con este sagrado misterio religioso, cuidando de las leyes que trataban sobre esta materia⁴⁶⁸. Ya en el siglo XVII las Órdenes Militares eran consideradas corporaciones que apoyaban la defensa de este misterio. En la composición de un cuadro anónimo del juramento de Felipe IV sobre la defensa de la doctrina de la Inmaculada Concepción aparecen representados dos caballeros de Calatrava y Santiago que escoltaban al propio Rey⁴⁶⁹.

A mediados del siglo XIX Bruno Rigalt afirmaba que la corporación fue instituida dando gracias a Dios por haberle concedido el nacimiento del nieto del Rey, el infante D. Carlos Clemente (1771-1774), se asignaba a Carlos III y a sus sucesores como “*jefes soberanos y grandes maestros*” para nombrar caballeros, ministros y todo lo concerniente a la corporación. Al principio se limitaba a un número de 60 caballeros grandes cruces y 200 caballeros pensionados, con la reserva de aumentar o disminuir la cantidad de caballeros a su antojo. El tratamiento honorífico de los caballeros grandes cruces era superior a la de los caballeros de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y

⁴⁶⁷ 1779. Real Decreto que une la Junta de la Inmaculada Concepción a la Orden de Carlos III. AHN. Consejo, Libro 1.490, nº 51.

⁴⁶⁸ Benito Francisco de Castro y Barbeyto, *op. cit.*, Vol. I, pp. 167-176.

⁴⁶⁹ Museo Municipal de Madrid.

San Juan de Jerusalén. Estos se equiparaban en trato a los “caballeros pensionados” de la nueva institución. El título de “*Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III*” no era incompatible con las cinco Órdenes Militares mencionadas, aunque el resto de los miembros de la nueva institución nobiliar no podían tener el hábito de las Órdenes Militares “*históricas*”. Poco tiempo después de fundarse la Orden se le adhirió otra corporación, la Real Junta de la Inmaculada Concepción, por un Real Decreto de Carlos III (1789)⁴⁷⁰.

El primer grupo de caballeros que constituyeron esta nueva corporación fueron, además de la Familia Real, las principales personalidades de la Corte en aquel momento⁴⁷¹. Este medio centenar de Caballeros de la Orden de Carlos III fueron los beneficiarios de una compleja fórmula del reformismo ilustrado aplicada sobre las Órdenes Militares tradicionales que tuvo como finalidad repartir mercedes honoríficas y reales de vellón para los bolsillos cortesanos más destacados en la defensa de la monarquía.

Por una reforma, aprobada por Real Decreto de 21 de agosto de 1791, el Papa daba consentimiento para que dos caballeros de la Orden de Carlos III fueran ministros del Consejo de Órdenes⁴⁷². Además se añadieron tres fiscales más y cuatro procuradores generales (Breve Pío VI, 25 de abril de 1789)⁴⁷³. Se mezclaban los hábitos de esta nueva Orden con las tradicionales equiparando estas corporaciones de manera forzosa. Aunque quedan claras sus diferencias, si sus orígenes eran diferentes los objetivos fueron los

⁴⁷⁰ Bruno Rigalt y Nicolás, *op. cit.*, pp. 49-54. El Real Decreto que une la Junta de la Inmaculada Concepción a la Orden de Carlos III en 1779 está en AHN. OOMM. Libro 1490, nº 51.

⁴⁷¹ En primer lugar Carlos III, Jefe y Soberano de la Orden, los primeros caballeros fueron el Príncipe de Asturias, Infante D. Gabriel, Infante D. Antonio, Infante D. Luis, Cardenal Patriarca (Gran Canciller, Ministro Principal de la Orden), Marqués de Villadarias, Cardenal Arzobispo de Sevilla, Marqués de Mondéjar, Arzobispo de Valencia, Duque de Losada, Duque de Frías, Marqués de Montealegre, Duque de Santisteban, Duque de Béjar, Conde de Eril, Conde de Priego, Conde de Bournonville, Marqués de Villafranca, Príncipe Pío, Conde de Atarés, Marqués de Estepa, Conde de Baños, Duque de Medina Sidonia, Marqués de Villena, Duque de Arcos, Duque de Osuna, Duque del Arco, Duque del Infantado, Marqués de Belamazán, Marqués de Belgida, Manuel Pacheco, Marqués de Guevara, Marqués de Castro-Monte, Conde de Miranda, Duque de Híjar, Marqués de Valdecarzana, Conde de Montalvo, Juan Gregorio Muniaín, Conde de Castro Ponce, Carlos Regio, Marqués de San Leonardo, Conde de Lavaña, Marqués de Almodóvar y los ministros seculares de la Orden: Bernardo del Campo como Secretario, el Marqués de Ovieco como Maestre de Ceremonias y el Conde de Valparaíso como Tesorero. *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año de M. DCC.LXXII*, Real Imprenta de la Gazeta, Madrid, 1772.

⁴⁷² José Gómez Centurión, *op. cit.*, 1912, p. 10.

⁴⁷³ José Fernández Llamazares, *op. cit.*, p. 314. Existe edición facsímil con una presentación como introducción de Francisco Fernández Izquierdo: José Fernández Llamazares, *Historia de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, [S. L.], Ediciones Espuela de Plata, 2005.

mismos a finales de la centuria. Una forma de recompensar y tener contenta a las familias nobles que eran parte fundamental en la gobernabilidad de la Corona.

Fernández Izquierdo indicó una relación de pensiones que se establecieron como cargas económicas en las encomiendas de las Órdenes Militares en 1775. Esta carga se produjo para establecer el millón de reales con que debían contribuir a la Orden de Carlos III. En esta relación de encomiendas no estaban las que no llegaban en rentas a 8.000 reales⁴⁷⁴. La Orden de Santiago tenía un producto anual de 2.531.644 reales de los cuales pagaba por el repartimiento 428.011 reales, Calatrava estaba valorada en 1.797.058 r. y pagaba 303.845 r., Alcántara tenía 1.183.912 r. al año y le correspondía pagar 200.173 r., y por último la Orden de Montesa valorada en 402.112 r. le tocaba pagar 67.971 reales⁴⁷⁵. Corchado afirmó que esta nueva carga sobre las encomiendas

⁴⁷⁴ Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 1992, p. 199. También están reflejados estos datos aunque, como indica Fernández Izquierdo, sin hacer una referencia a la fuente de donde proceden en: Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, "Encomiendas de las cinco Órdenes Militares", *Revista de Historia y Genealogía Española*, n° 1, Madrid, 1912, pp. 389-399.

⁴⁷⁵ La relación de encomiendas y su valor (1775) era el siguiente: Orden de Santiago. Las del Infante D. Felipe no tenían esta carga y las del Infante D. Luis tampoco. Las rentas y las cargas se repartieron entre las que no gozaban los Infantes y los valores en 1775 eran: Alcuesca, 32.916; Alange, 40.848; Bienvenida, 26.765, de las que se rebajaban 19.523 con las pensiones gravadas que tenía; Bedmar y Albanchez, 11.291; Bastimentos de Castilla, 21.536; Bastimentos de Montiel, 15.905; Biedma, 8.530; Beas, 28.949; Casas de Córdoba, 18.656; Castrotorafe, 22.231, de las que se rebajaban 7.500 reales de pensiones; Corral de Almaguer, 51.585, de los que se rebajan 12.000 reales; Campo de Criptana, 10.015; Cieza, 39.140; Calzadilla, 12.310; Estriana, 21.273; Fradel, 14.227; Guadalcanal, 36.151; Yeste y Taibilla, 63.735; Mirabel, 12.646; Mérida, 26.572; Montiel y la Osa, 13.455; Monesterio, 16.290, de los que había 6.000 reales de pensión; Mohernando, 10.844; Montijo, 8.122; Museros, 10.584; Hornachos, 43.637; Oreja, 8.120; Orqueta, 10.843, con 4.000 reales de pensión; Puebla de Sancho Pérez, 29.362; Palomas, 9.156; Peñausende, 10.601; Pozorrubio, 12.936; Paracuellos, 14.738; Reina, 12.607; Rivera y Aceuchal, 40.049; Los Santos de Maymona, 49.395; Santa Cruz de la Zarza, 9.802; Sagra y Cenet, 19.823; Villafranca, 12.365; Villarrubia de Ocaña, 10.728; Villanueva de la Fuente, 29.123, de las que estaban 12.000 reales pensionados; Villaescusa de Haro, 14.571; Villamayor, 11.517; Villoria, 13.394; Valencia del Ventoso, 29.249. Orden de Calatrava: Las del Infante D. Gabriel estaban exentas, las encomiendas del Infante D. Antonio también y las del Infante D. Luis estaban en las mismas condiciones. De las que no pertenecían a los Señores Infantes las cargas se repartían entre las encomiendas de acuerdo a su valor que era en 1775: Casas de Talavera, 11.323; Molinos y Lagunarrotta, 19.614, pensionada con 4.000 reales, Víboras, 17.858; Bolaños, 66.182; Obrería, 29.076, con 8.000 reales de pensiones; Ballesteros, 11.998, pensionada con la tercera parte de sus rentas; Lopera, 11.300, con pensión perpetua de 7.000 reales para el fondo de la Real Orden de Carlos III; Montanchuelos, 10.000; Vállaga y Algarga, 9.508; Alcolea, 14.596; Almodóvar del Campo, 28.042; Almagro, 9.533; Castilseras, 63.333; Carrión, 28.840; Corral de Caracuel, 15.800; Cañaveras, 8.457, con pensión de 2.400 reales; Daimiel, 19.195; Pozuelo, 17.342; Torroba, 15.330; Peña de Martos, 35.529; Almuradiel, 26.028; Casas de Plasencia y Fuentidueña, 12.670; Valdepeñas, 23.961; Mestanza, 20.393; Castellanos, 13.332; Piedrabuena, 8.939; Fuente del Emperador, 10.954; Malagón, 8.998; Villafranca, 9.415; Guadalerza, 10.293. Orden de Alcántara: Las del Infante D. Antonio quedaban libres de estas cargas, y en igual disposición estaban las del Infante D. Luis. Las encomiendas que no estaban en manos de los Infantes repartían las cargas según su valor que en 1775 eran: Aceuche, 15.883; Mayorga, 20.544, la tercera parte de sus rentas eran una pensión; Belvís y Navarra, 16.673; Benfayan, 10.494; Casas de Calatrava, 19.799, pensionada también con la tercera parte de sus rentas; Diezmos de Septeno, 20.454, pensionada con la tercera parte de las rentas; Galizuela, 23.722, pensionada con la tercera parte; Belvís de la Sierra, 11.680; La Moraleja, 30.501, pensionada con la sexta parte de sus rentas; Las Puebas, 8.859; El Portezuelo, 26.090, pensionada con 6.000 reales para la Real Orden de Carlos III; Peso Real de Valencia, 21.722, con pensión

vino a representar un volumen mayor que el resto de las cargas antiguas y después Carlos IV impuso subsidios extraordinarios para la extinción de Vales Reales aplicando la carga al Tesoro de la Orden⁴⁷⁶.

Estas nuevas imposiciones fiscales no tuvieron efecto en las encomiendas de los Infantes por cuanto las suyas estaban libres de toda clase de cargas. Por ello un documento significativo nos habla del proyecto de cargar pensiones por este motivo en las encomiendas de un infante a su muerte, en 1785, con un valor de 367.159 reales:

“*Pensiones cargadas a las encomiendas del Señor Infante D. Luis a favor de la Orden de Carlos 3º para después del fallecimiento de S. A.*”⁴⁷⁷. Se trataba de 35 encomiendas de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa que sumaban 367.159 reales en pensiones para los caballeros de la Orden de Carlos III. Se aplicarían estas cargas a la muerte del infante en 1785 y el resto del valor de las encomiendas pasaron al propio Rey como patrimonio. La Orden de Carlos III cargó sobre las encomiendas de Órdenes Militares sus gastos. Se aprecia que en muchas de ellas el nuevo impuesto resultaba superior a la suma de todas las cargas anteriores⁴⁷⁸. Desde la monarquía se exprimía esta fuente de riqueza erosionando los intereses de los titulares de las encomiendas que vieron aumentar la presión fiscal sobre sus beneficios líquidos anuales.

Según Real Decreto de 8 de abril de 1805 las pensiones de las encomiendas vacantes se debían cobrar del Tesoro del Consejo de Órdenes en la Corte. Posteriormente debió haber una reforma administrativa ya que en 1830 la Orden de

de 6.000 reales; Quintana, 9.129, pensionada con la tercera parte; Santibáñez, 11.755; Adelfa, 8.629, con pensión de 2.400 reales; La Zarza, 24.751, con pensión de 8.000 reales; Las Elxas, 26.744, pensionada con la tercera parte; Esparragosa de Lares, 55.034; Eliche y Castilleja, 15.117. Orden de Montesa: Las encomiendas del Infante D. Luis estaban libres de esta carga. Las demás encomiendas que tendrían nuevas cargas económicas ligadas a la Orden de Carlos III seran: Onda, 30.989, con 10.000 reales de pensión; Cúllar, 27.616, con pensión de 4.000 reales; Vinaroz y Benicarló, 19.881, pensionada con la tercera parte de las rentas; Burriana, 14.832, con pensión de 3.566 reales; Villafames, 24.568; Ademus y Castielfavit, 17.242; Benasal, 18.070; Arés, 12.348; Montroy, 18.186, con pensiones que sumaban 19.523 reales y excedían su valor. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, *op. cit.*, 1912, p. 393 y pp. 397-398.

⁴⁷⁶ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, p. 193.

⁴⁷⁷ Orden de Santiago (18): Azuaga y La Granja, 16.670 reales, Bastimentos de León, 7.258, Valderricote, 11.460, Estepa, 4.340, Mayor de León, 15.050, Medina de las Torres, 3.570, Monreal, 15.577, Montizón y Chiclana, 3.870, Montealegre, 8.570, Moratalla, 17.130, Membrilla, 4.050, Montemolín, 2.387, Horcajo de la Sierra, 10.400, Socobos, 8.080, Socuéllamos, 21.318, Segura de la Sierra, 19.590, Villahermosa, 5.670. Total: 174.990 reales. Calatrava (8): La Clavería, 26.887, Casas de Córdoba, 11.740, Herrera, 7.240, El Moral, 18.340, Monroyo, y Peñarroya, 9.860, El Viso y Santa Cruz, 11.320, Abanilla, 6.050, Bexís Castel de Castels, 13.860. Total: 105.297 reales. Alcántara (6): La Clavería, 6.588, Cabeza del Buey, 16.770, La Magdalena, 7.280, Sancti Spíritus, 6.220, Herrera, 8.400, La Portuguesa, 4.687. Total: 49.945 reales. Montesa (4): La Mayor, llamada Las Cuevas de Vin Román, 10.320, Alcalá de Gisbert, 6.820, Perpunchent, 9.377, Silla, 10.410. Total: 36.927 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 764.

⁴⁷⁸ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, p. 223.

Carlos III se quejaba de que había muchos problemas para cobrar las pensiones de las encomiendas vacantes directamente del administrador, ya que tradicionalmente se había seguido otro sistema⁴⁷⁹.

Desde el punto de vista social la Orden de Carlos III fue considerada como puerta de entrada de las clases pecheras a las esferas de la nobleza, pero la realidad estadística refleja que se trataba de un premio para la nobleza, formada por políticos y militares fundamentalmente, incluso se pedía limpieza de sangre hasta los bisabuelos, una generación más que en las Órdenes Militares históricas. Aunque dedicarse al comercio o la industria no era problema para recibir esta merced al principio. Entre 1771, fecha de fundación, y 1808 reciben este privilegio los miembros de la administración civil (35%), militares (21%), nobles titulados (12%), clero (14%), cargos municipales, sobre todo regidores (7%), cortesanos (7%), diplomáticos (2%) y otros (2%). Por este motivo Jordi Moreta la rebautizó como “*Orden de Políticos*”. Además de los caballeros residentes en España había medio centenar de caballeros en diferentes lugares de Europa, en las posesiones americanas españolas eran 145 caballeros indios, más un solo caballero en Asia (Filipinas) y tres al norte de África (Ceuta, Melilla y Alhucemas)⁴⁸⁰. Otro estudio de E. Villalba sobre esta institución señala que la cuarta parte de los miembros fueron militares⁴⁸¹.

La institución era muy apreciada por los españoles del último cuarto del siglo XVIII tanto por sus caballeros como por su administración. Por ejemplo la Sociedad Económica Matritense⁴⁸² buscó para Manuel Vaca Pinillas, secretario de la sociedad, por mediación del militar Martín Fernández de Navarrete y del propio Floridablanca una plaza en la contaduría de la Orden de Carlos III lo que le hizo promocionar profesionalmente⁴⁸³. Desdevises du Dezert pensaba que algunas reformas que se hicieron en la Orden en 1804 provocaron la decadencia de la institución⁴⁸⁴. Evidentemente la ausencia de su principal mentor, su fundador Carlos III, y la llegada

⁴⁷⁹ AHN. OOMM. Leg. 3.652, 1ª caja, s. f.

⁴⁸⁰ Jordi Moreta i Munujos, “Los caballeros de Carlos III: aproximación social”, *Hispania*, nº 148, 1981, pp. 409-420. Un enorme error se produce en un trabajo de F. González al citar caballeros de la Orden de Carlos III en el siglo XVII, que no pueden haber pertenecido a una corporación que aun no existía. Francisco González González, *Caballeros bercianos de las Órdenes Militares y de Carlos III*, Ayuntamiento de Ponferrada, 1985, p. 17.

⁴⁸¹ Enrique Villalba Pérez, “La Orden de Carlos III: ¿nobleza reformada?”, Coloquio Internacional Carlos III y su siglo, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, Tomo II, p. 676.

⁴⁸² Antonio Manuel Moral Roucal, “Bases para el estudio de la nobleza en la Real Sociedad Económica Matritense”, *Torre de los Lujanes*, 45, 2001, pp. 243-268.

⁴⁸³ Gloria A. Franco Rubio, “Militares Ilustrados y prácticas de sociabilidad”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22, Alicante, 2004, p. 394.

⁴⁸⁴ Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, p. 127.

de grandes acontecimientos como la guerra en España y el liberalismo hicieron que una institución nobiliar dieciochesca de apariencia medieval comenzase a declinar.

La relación entre esta nueva institución y los Infantes fue estrecha ya que recibieron pronto su Gran Cruz de la Orden de manos de Carlos III, como su nieto el infante D. Fernando (1785), el infante D. Carlos María Isidro (1788), Príncipe Carlos Jenaro de las Dos Sicilias (1788) y el infante D. Carlos José (1788). Continuaría la tradición Carlos IV que la impuso a su hijo el infante D. Francisco de Paula (1794)⁴⁸⁵.

En 1808 los caballeros ministros seculares de la Orden de Carlos III eran el Secretario Tomás Lobo y Arjona, el Marqués de Ovieco ejercía como Maestro de Ceremonias y el Marqués de Tolosa como Tesorero. La Asamblea Suprema de la Orden de Carlos III estaba presidida por Carlos IV y continuaba por orden jerárquico con el Gran Canciller (Vicepresidente), Duque de Frías, Marqués de Ariza, Duque de Sedavi, Tomás Lobo y Arjona (Secretario), Marqués de Ovieco, Marqués de Tolosa, Marqués de Fuerte Híjar (Fiscal), Antonio de Aranda (Contador), Luis Gacel, Ignacio Abadía, Josef García de León y Pizarro y Luis de Onis y González.

Agregada a esta institución estaba la Real Junta de la Inmaculada Concepción, incorporada a la Orden de Carlos III, para tratar los asuntos relativos al misterio de su Patrona. Esta tenía la siguiente composición por orden jerárquico:

Carlos IV; Gobernador del Consejo, Vicepresidente; Patriarca de las Indias; Arzobispo de Toledo; Confesor de S. M.; Comisario General de Cruzada; Simón de Viegas (Fiscal) y un Secretario. Además existían los *Teólogos Consultores* que eran en 1808 los siguientes:

- Rmo. P. M. Fr. Miguel Acevedo, Vicario General de la Orden de San Francisco.
- Rmo. P. M. Fr. Pablo de Moya, Comisario General de Indias, franciscano.
- Rmo. P. M. Fr. Domingo González Salmón, Convento de San Felipe el Real.
- Rmo. P. M. Fr. Josef del Salvador, Convento de Carmelitas Descalzos de Tudela.
- Rmo. P. M. Fr. Francisco de Muro y Salazar, Misionero Apostólico en el Colegio de Cogolludo.
- Rmo. P. M. Fr. Ignacio de la Natividad, Religioso Trinitario Descalzo.
- Rmo. P. M. Fr. Manuel Regidor, Convento de Carmelitas Descalzos.

⁴⁸⁵ En los años señalados se abonaron los derechos para recibir la Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III. En 1788 para Carlos María Isidro también se abonaba a los ministros de la Orden del Toisón de Oro los derechos de concesión del collar. En 1791 se creaba un reglamento para el procedimiento de concesión de Grandes Cruces de la Orden de Carlos III. AGS. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Legs. 10-11-12.

Los Caballeros Grandes Cruces de la Orden de Carlos III por orden jerárquico en 1808 eran, en primer lugar el Jefe y Soberano de la Orden Carlos IV, el infante D. Antonio Pascual (hermano del Rey), el Patriarca de las Indias (Gran Canciller y Ministro principal de la Orden) y hasta casi un centenar de las personalidades más sobresalientes de la Corte donde estaban algunos militares españoles y franceses que habían participado en la Batalla de Trafalgar⁴⁸⁶.

La Real Orden de Carlos III fue una institución con una doble lectura. Por una parte su distinción social nobiliar y por otra una fórmula para pagar rentas a los servidores de la monarquía. Ambas cuestiones eran importantes y en algunos personajes debió de suponer mucho más atractivo el honor que los reales. Por ejemplo el Cardenal Lorenzana, Arzobispo de Toledo, debió de ver con agrado formar parte de esta élite al servicio de la Corte pero su pensión anual era minúscula al lado de sus otras rentas. Mientras que en otros casos una pensión anual segura complementaría algunos salarios de militares que lucían la insignia de la corporación en su pecho, tal y como la habían llevado los míticos monjes guerreros de la reconquista cristiana peninsular.

Se trataba de un hecho anacrónico porque los caballeros cruzados todavía caminaban por las calles del Madrid de los Borbones. Pero las diferencias entre aquellos que habían ido a las cruzadas de Tierra Santa o habían combatido a la media luna en el solar hispánico y los caballeros rentistas del siglo ilustrado eran evidentes. Tan solo el hábito y su cruz en los pechos les hacía semejantes porque los objetivos habían

⁴⁸⁶ Marqués de Valdecarzana, Duque de Híjar, desde 1771; Infante D. Fernando IV, 1772; Cardenal Doria Pamphili, 1773; Príncipe D. Francisco de Borbón, 1777; Duque de Frías y Uceda, Conde de Altamira, 1780; Conde de Colomera, 1783; Príncipe de Asturias, 1784; Infante D. Pedro Carlos, 1786; Infante D. Carlos María Isidro, 1788; Duque de Montelebreto, Marqués de Ariza, Príncipe de Maserano, Marqués de Oyra, Duque de Granada de Ega, Marqués de Mondéjar y Belgida, 1789; Duque de la Roca, Marqués de Branciforte, Duque de Nemi, Príncipe de Castelfranco, Marqués de Valmediano, Vizconde de Gand, Conde de Campo Alange, Conde de la Puebla del Maestre, Príncipe de la Paz, 1791; Marqués de Bajamar, 1792; Cardenal de Santa María de Escala, D. Luis de Borbón, 1793; Pedro de Acuña y Malvar, Infante D. Francisco de Paula, Marqués de las Amarillas, Conde de Sastago, Conde de Bornos, Marqués de Valparaiso, Conde de Cervellón, Arzobispo de Granada, Cardenal Despuig, Ventura Caro, Patricio Martínez de Bustos, Marqués de Cautelar, Conde César Ventura, 1794; Duque de Sedavi, Conde de Miranda, Duque de Aliaga, Pedro Mendinueta, Conde de Castroterreño, Juan Forbes, 1795; Príncipe del Brasil, 1796; Príncipe Federico Augusto de Sajonia, Duque de San Carlos, Marqués de Guadalcázar e Hinojares, 1798; Infante D. Carlos Luis, 1799; Marqués de la Lapilla y de Paredes, Conde Selvático, Príncipe D. Pedro de Alcántara y Bragança, 1801; Príncipe D. Leopoldo Juan de Borbón, Conde de Fernán Núñez, Conde de Trastámara, Marqués de Montealegre, Marqués de San Simón, Francisco de Borja, Juan Joaquín Moreno, Conde de Santa Clara, Josef Eustaquio Moreno, Arzobispo de Santiago, Miguel Cayetano Soler, Josef Antonio Caballero, Pedro Cevallos, Francisco Javier de Negrete, Duque de Almodóvar del Campo, Conde de Fuenteblanca, Arzobispo de Valencia, 1802; Tomás de Morla, Príncipe D. Miguel María Evaristo de Bragança, 1804; los franceses Vice-Almirante Denis Decrés, Mariscal Lefebvre, Mariscal Moncey, Mariscal Pierre François Charles Augereau, y los españoles Ignacio de Álava, Félix de Tejada, 1805 (por su participación en la campaña de Trafalgar); Joaquín Manuel de Villena, 1806; Josef de Arteaga, Archiduque Gran Duque de Wurtzburgo, 1807. *Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid para el año 1808*, Madrid, Imprenta Real, 1808, pp. 41-44.

evolucionado desde aquella defensa de los caballeros de Cristo de la Cristiandad Occidental hasta esta otra fórmula económica para sufragar los gastos de una élite nobiliar cortesana al servicio de la monarquía.

En su evolución hasta el color de las palabras cambió. A finales del siglo XVIII la voz “hábito” no se refería al ropaje religioso que utilizaban en las ceremonias de toma de posesión de la condición de miembro de estas corporaciones. El Cardenal Antonio Tavira y Almazán afirmaba que el “hábito” se trataba de la cruz en el pecho de las Órdenes Militares⁴⁸⁷. En cualquier retrato de la época se puede observar la nobleza representada a través de una medalla de una Orden Militar (o *hábito*) luciendo en el pecho del personaje y una de las razones por las que las Damas crearon su Real Orden fue para distinguirse en los retratos con su emblema de otras señoras de la burguesía que las imitaban con sus pomposos vestidos. No era algo inocente ni era simple coquetería sino distinción social en el mundo de los privilegiados y no privilegiados que dividía a la sociedad en dos mundos aparentemente distintos.

3.4. La Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa.

El hidalgo y abogado José de Vallugera y Núñez⁴⁸⁸ Bermúdez de Castro Acevedo y Silva en 1791 presentó un proyecto para la creación de una Orden de Damas Nobles que fue aprobado en apenas un año. La razón principal que esgrimía este personaje era la necesidad de distinguir a la mujer noble de otras señoras porque la pomposidad de los vestidos de la época podía confundir a unas de las otras, tanto en la vida social como en las representaciones pictóricas que las retrataban⁴⁸⁹. El Real Decreto de 21 de abril de 1792 la instituía oficialmente como la “*Real Orden de Damas*

⁴⁸⁷ “Cualquiera puede echar de ver que el llamar Hábito a la insignia o distintivo de la Cruz, es una impropiedad en la lengua que el uso ha podido ya hacer tolerable; pero que indica que antes se usó propiamente de aquella voz para significar vestido o trage peculiar de la Orden”. [Antonio Tavira y Almazán] *Regla de la Orden de la Caballería de Santiago, con notas sobre algunos de sus capítulos, y un apéndice de varios documentos que conducen para su inteligencia y observancia, y mayor ilustración suya, y de las antigüedades de la Orden, Real Consejo de Órdenes*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1791.

⁴⁸⁸ Nacido en 1767 perteneció al Cuerpo Colegido de la Nobleza de Madrid, Abogado de la Real Audiencia de Galicia y de los Consejos en la Corte, Archivero General del Reino Galicia y se casó con Nicolasa Verdugo de Chaves. Luis Vilar y Pascual, *Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico de las Familias Ilustres de la Monarquía Española*, Imprenta de D. F. Sánchez, Madrid, 1859, Tomo II, p. 443.

⁴⁸⁹ José de la Mano, *Miradas de la Ilustración. Retratos españoles del siglo XVIII*, Galería de Arte José de la Mano, Madrid, 2003.

Nobles de la Reina María Luisa” bajo el patrocinio de Carlos IV⁴⁹⁰. Dalmiro de la Válgoma indica que al principio fueron objeto de burlas pero que con el tiempo lucieron sus bandas la Reina e Infantas⁴⁹¹. Incluso aunque el primer año se aplicaba para distinguir a las damas sobresalientes españolas, al año de su fundación se extendió a las damas de otras cortes europeas⁴⁹². La Real Orden de Damas Nobles de María Luisa⁴⁹³ fue inaugurada en 1792 para recompensar a las más destacadas nobles por sus servicios, obligadas una vez al mes a visitar un hospital público de mujeres, u otro establecimiento de beneficencia. La Reina de España ejercía la dignidad de “Gran Maestre” a imitación de las tradicionales corporaciones cruzadas europeas.

La institución femenina determinaba en su creación un límite de 30 damas, además de los miembros de la Familia Real. Se celebrarían dos reuniones al año el día de San Fernando, patrono de la Orden, y el de San Luis. La obligación de las damas era visitar hospitales y asilos además de realizar sufragios por cada una de las compañeras fallecidas. La Reina nombraba el mismo día a la primera promoción integrada por ella misma y sus hijas: la princesa del Brasil, las infantas María Amalia, María Luisa, María Isabel y María Teresa; la infanta María Josefa (hermana del Rey); las princesas de Parma Carlota María Teresa (mujer del príncipe Maximiliano de Sajonia), María Antonia Josefa y María Carlota Fernanda. Sus damas de honor fueron la Marquesa de San Juan (su Camarera Mayor), las condesas de Benavente, Cervellón, duquesa de Uceda, princesa Pío y marquesas de Branciforte, Montealegre, Mondéjar y Ariza, la condesa de Baillencourt (aya de las infantas), duquesa de Alagón, condesas de Aranda, Cañada y Campo Alange.

En 1794 se crearon sus estatutos. La orden fue fundada en teoría para conmemorar el nacimiento de Felipe María Francisco (marzo de 1792) y la promoción de 1794 tuvo por objeto solemnizar el nacimiento del infante D. Francisco de Paula. Desde 1793 se concedía a damas de otras cortes de Europa y la ostentaron familias reinantes del Brasil y Parma, las princesas de Sajonia y Portugal, las casas de Nápoles, Cerdeña y Austria y el mismo Napoleón la pidió para la emperatriz Josefina y para su hermana la Gran Duquesa de Berg. Al instituirse la Orden de las Damas Nobles, 1792,

⁴⁹⁰ Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, *La Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa (fundada en 1792)*, Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, Palafox & Pezuela, Madrid, 1998, p. 29.

⁴⁹¹ Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, *op. cit.*, 1988. P. 75.

⁴⁹² Fernando González Doria, *op. cit.*, p. 187.

⁴⁹³ Sobre estas damas, Pilar León Tello, *Damas Nobles de la Reina María Luisa. Índice de expedientes de la Orden conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1965, pp. 7-9.

entró en ella la hermana de Godoy, María Luisa, casada con el Marqués de Branciforte y en 1796 ocurrió lo mismo con su hermana Ramona, camarista de la Reina⁴⁹⁴. Estos nombramientos y honores se repartieron entre ellas por el peso de Manuel Godoy en la Corte.

También María Teresa Vallábriga (viuda del hermano de Carlos III el infante D. Luis Antonio) obtuvo esta merced cuando su hijo fue designado como Cardenal de Toledo y su hija se casaba con Godoy. Esta recibió la banda de la Orden de Damas Nobles que era la mayor distinción nobiliaria de la época para una mujer⁴⁹⁵, lo que completaba su rehabilitación junto al permiso de usar el apellido Borbón para sus descendientes. Su hija María Teresa de Borbón y Vallábriga se casaba con Godoy (1797) utilizando el título de Princesa de la Paz y obteniendo el nombramiento en esta Orden de Damas elitista en 1800⁴⁹⁶.

Poseer esta banda de la Orden de Damas era mostrarse socialmente en la cumbre del honor de una mujer en aquella época. La distinción de esta institución femenina estuvo demandada incluso desde las tierras americanas. Desde Cuba Juan Procopio Bassecourt, Conde de Santa Clara, Gobernador de La Habana y Capitán General de Cuba, pedía por carta en 1797 a Manuel Godoy que se diera como merced a su esposa María Teresa de Sentmanat la concesión de la banda de la Orden de Damas Nobles de María Luisa⁴⁹⁷.

Carlos Seco indica que la creación de la Orden de María Luisa, en paralelo a la Orden de Carlos III, fue una iniciativa personal de María Luisa por seguir la política carlotercerista⁴⁹⁸. La Reina adoptaba las resoluciones para gobernar la institución que conmemoraba la muerte de sus damas. En 1794 era nombrado Secretario Privativo de la Orden y Ministro de ella D. Miguel Bañuelos y al fallecer este (1800) esta secretaría se unió a la de la Orden de Carlos III⁴⁹⁹.

Hubo otros ejemplos en Europa de la existencia de una corporación nobiliar ligada a las mujeres, aunque eran muy diferentes en su concepto. En 1744 se había creado en Suecia la Orden de Luisa Ulrico, también llamada *l'eventail* (abanico), al principio solo se concedía a mujeres de la Corte pero esta corporación nobiliaria se dio tanto a damas nobles como a caballeros. En 1750 se creaba en Austria la Orden de

⁴⁹⁴ Emilio La Parra, *op. cit.*, p. 173.

⁴⁹⁵ Carlos Rodríguez López-Brea, *op. cit.*, 2001, p. 33.

⁴⁹⁶ AHN. Estado, 7.561, Exp. 24.

⁴⁹⁷ Archivo General de Indias, Estado, 1, n° 37. [A través del portal Pares. Portal de Archivos Españoles].

⁴⁹⁸ Emilio La Parra, *op. cit.*, p. 15. Prólogo de Carlos Seco Serrano.

⁴⁹⁹ Fernando González Doria, *op. cit.*, p. 188.

Isabel Teresa, que fue patrocinada por la viuda del Emperador Carlos VI D^a. Isabel Cristina, aunque no iba destinada a mujeres sino a una veintena de militares con 30 años de servicios⁵⁰⁰. F. Andújar indica la existencia de esta misma institución bajo el nombre de Orden Militar de María Teresa (1758). La Emperatriz condecoraba con esta merced a oficiales militares con independencia de su origen social, medida imbricada en pleno proceso de modernización del ejército austriaco que pretendía reducir el número de oficiales extranjeros que formaban parte de su milicia potenciando la presencia de la población austriaca en la oficialidad del ejército⁵⁰¹. La burguesía militar se ennoblecía por este camino para sustituir una jerarquía militar copada por extranjeros.

Pese a que los hábitos de las Órdenes Militares históricas no estaban permitidos a las mujeres por su condición, sin embargo, fueron muchas las que desde la Edad Media cobraron las rentas de las encomiendas sin obtener ningún título nobiliario como correspondía a la toma de posesión de un señorío de estas características. Francisco Sancho Varona obtuvo el título de Comendador Honorario de Torroba porque su esposa recibía las rentas de esta, al no poder ejercer ningún título al respecto recaía en su marido uno honorífico. Son múltiples los ejemplos: al morir el Conde de Siruela (1649) su hermana D^a. Leonor de Velasco obtenía la merced de diez años de supervivencia en la encomienda de Bolaños (Calatrava). D^a. Ana María Idiáquez y Borja, viuda del Marqués de Taracena, recibía por su vida y la de su hija el “goce de frutos” de la Encomienda de Hornos (Alcántara) por los servicios de su padre el Duque de Ciudad Real. En 1689 la Marquesa de Castromonte obtenía el “goce de frutos” en las rentas de la encomienda de Caracuel. D^a. Juana Farjardo, Marquesa de Cerralbo, recibió por seis años de supervivencia dos encomiendas: Almodóvar del Campo y Herrera de Calatrava. La Condesa de Alba Vieja disfrutó de la encomienda de Casas de Córdoba y después D^a. Inés de Ávila y Guzmán. En el siglo XVII la Clavería de Calatrava la gozaba la Duquesa de Lerma, bajo la administración de D. Diego de Ceballos y de la Vega. Tras esta noble la sucedió una Sandoval y la Duquesa de Osuna⁵⁰². Entre los reinos de Felipe III y Carlos II el historiador Lambert-Gorges señala que 52 mujeres de la alta nobleza recibieron la administración de una encomienda de la Orden de Santiago. La Condesa de Éril era representativa, accedió a la Encomienda de Villamayor: “*Dama que fue de la Serenísima Reina Doña Isabel...hasta que se casase para ayuda a alimentarse (su*

⁵⁰⁰ Bruno Rigalt y Nicolás, *op. cit.*, pp. 115, 134-135.

⁵⁰¹ Francisco Andujar Castillo, *op. cit.*, 1999, p. 114.

⁵⁰² AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

*padre acababa de fallecer) y andar con el lucimiento que era necesario en servicio de la Reina...»*⁵⁰³.

La Real Orden de Damas Nobles y la Junta de Damas fueron los dos organismos de composición femenina que en la segunda mitad del siglo XVIII rompieron con el tradicional monopolio masculino que preconizaba el cambio y dejaba a la mujer un papel pasivo. La Orden de Damas se vinculó a labores sociales y la Junta de Damas contribuyó al desarrollo socioeconómico de la España de aquellos años, influyendo en la economía por su interés en el fomento de las manufacturas textiles y la labor social en la formación femenina infantil⁵⁰⁴. Mujeres cultas y preparadas que despuntaron con hambre de protagonismo social.

La Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa en 1808 estaba dirigida por el Secretario y Ministro de la Orden D. Tomás Lobo y Arjona y presidida por su fundadora María Luisa de Parma. Las Damas eran casi un centenar al iniciarse la Guerra de Independencia española y en su jerarquía tras la Reina se clasificaban por la antigüedad de su nombramiento⁵⁰⁵. Tras la guerra la actividad de esta Orden de Reales

⁵⁰³ Martine Lambert-Gorges, *“Imágenes de la familia y de la respetabilidad social a través de las encuestas de las Órdenes Militares”*, J. Hernández Franco, *Familia y poder: sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Universidad Murcia, 1995, p. 40.

⁵⁰⁴ Sobre esta organización femenina ver: Ana Rueda-Pilar Ríos-Esperanza Zabalo, *“Carlos III y la Junta de Damas”*, *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, Tomo II, pp. 683-697.

⁵⁰⁵ Princesa del Brasil, Infanta D^a. María Luisa, Infanta D^a. María Isabel, Princesa de Parma D^a. María Antonia Josefa, Princesa de Parma D^a. Carlota María Fernanda, Marquesa viuda de Montealegre (Camarera Mayor), Marquesa de Mondéjar, Marquesa de Branciforte, Condesa de Baillencourt, Condesa de Castelflorido, Marquesa del Rafal (viuda de Villescás), Duquesa viuda de Osuna Condesa de Benavente, Marquesa de Valmediano, Princesa de Castelfranco, Condesa viuda de Viamanuel, Duquesa de Frías, Condesa viuda de Santa Coloma y Cifuentes, Condesa de la Puebla, Marquesa de Ariza, Duquesa de Aliaga, 1792; Isabel Parreño, 1793; Duquesa de la Roca, Condesa de la Alcuía, Duquesa viuda de Albuquerque, Marquesa viuda de Castellidosrius, Marquesa de Oyra, Condesa de Bornos, Duquesa viuda de Arion, Condesa de Trullas, Antonia Álvarez de Faria, Francisca Ramírez, Marquesa de Casa-Tilly, María de la Cabeza Fonseca, Marquesa viuda del Socorro, Marquesa de la Victoria, Condesa de Niëulant, Condesa de Rechterent, María Caro, Duquesa de Nemi, 1794; Condesa del Montijo, Marquesa de Matallana, Condesa de Arriani, 1795; Marquesa de Vallehermoso, Condesa de Fuenteblanca, Marquesa de Portago, 1796; Princesa de Sajonia D^a. María Amalia, Princesa de Sajonia D^a. María Ferdinanda, María Antonia Sanz Merino y Álvarez, Marquesa de Lazan, Marquesa de Montealegre, Marquesa de Perijáa, 1799; Princesa de la Paz Duquesa de la Alcuía, María Luisa de Borbón, María Teresa de Vallábriga y Drummond, 1800; Princesas de Bragança: María Teresa, Isabel María, María Francisca, Isabel, 1801; Archiduquesa de Austria D^a. Carolina de Lorena, Carlota Fernanda de Borbón, María Cristina Teresa de Borbón, María Amalia de Borbón, Duquesa de Santo Teodoro, Infanta D^a. Luisa Carlota, Condesa de Buñol, Marquesa de Buscavolo, Baronesa de San Luis, Marquesa de Mos, Condesa de Torrejón, Condesa de Villariego, Condesa viuda de Benalua, Condesa de Montarlo, Magdalena Pelliza, Marquesa del Castillo de San Felipe, Condesa viuda de Tylli, Duquesa de Strozzi, Condesa de Arriguetti, Condesa Antonia Peccore, 1802; Marquesa viuda de Cerralbo, Condesa viuda de O'Reylli, Condesa viuda de Torres Secas, Condesa de las Lomas, Condesa de Contamina, Pascuala de Valda y Maldonado, 1803; Princesa de Sajonia D^a. Mariana Carlota, 1804; Condesa de Eltz, 1805; Emperatriz de Francia y Reina de Italia; Princesa Carolina, Gran Duquesa de Cleves y de Berg, 1807.

Damas continuaba paralelamente a la denominada “Real Junta de Damas” que tuvo la protección y autorización del infante D. Carlos María Isidro. Esta última contaba con dos estudios de dibujo en el Convento de la Merced y en la calle Fuencarral de Madrid bajo el control de la Real Academia de San Fernando para enseñar a niñas pobres y siendo “Jefa Principal” la infanta D^a. María Francisca de Asís, hermana de Fernando VII⁵⁰⁶.

Los acontecimientos de la Guerra de Independencia fueron una revolución en la forma de entender las Órdenes Militares y las instituciones que habían nacido a su amparo. El Consejo de Órdenes era disuelto oficialmente el 18 de agosto de 1809 y sus competencias pasaron a formar parte del Consejo de Estado de José I⁵⁰⁷. Sobre aquellas organizaciones hubo un nuevo trato institucional. El artículo 142 del Estatuto de Bayona determinaba que las Órdenes de Caballería solo se podrían emplear en recompensar los servicios hechos al estado, haciendo imposible a cualquiera la obtención de más de una encomienda. Una Real Orden de José I instituyó la nueva Orden Real de España, 20 octubre de 1808, con la divisa “*Virtute et Fide*”, con una estrella de rubí sostenida por una cinta roja. Lucir este emblema en el pecho era peligroso en aquellos tiempos y solo se hacía en las antecámaras palatinas. Desaparecían de esta manera las Órdenes de San Juan de Jerusalén, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Desde ese momento quedaba prohibido lucir las insignias de las Órdenes. La dotación de la Real Orden de España se tomaría de las demás Órdenes extinguidas, reservándose el Rey permitir el goce de las encomiendas o pensiones que afectaban hasta ese momento a los caballeros o administradores que lo mereciesen por su fidelidad al gobierno josefino. De esta forma ya no se vería exhibir las condecoraciones impuestas por la anterior dinastía y tan solo se mostrarían las del nuevo monarca. El botín eran casi dos centenares de encomiendas y 6 millones y medio de reales de renta del producto total de la supresión de estas “órdenes viejas” de las que ahora se beneficiaba la nueva corporación josefina⁵⁰⁸. Entre los nuevos caballeros de esta Orden no estaban los Infantes de España

Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año 1808, Madrid, Imprenta Real, 1808, pp. 45-48.

⁵⁰⁶ *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se aprueban los estatutos de la Real Junta de Damas creada para el gobierno de los estudios de dibujo y de adorno destinados a la enseñanza de la juventud de su sexo*, Imprenta Real, Madrid, 1819.

⁵⁰⁷ Juan Mercader Riba, “La organización administrativa francesa en España”, *II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de Independencia y su época*, Separata, Intitución Fernando el Católico, Zaragoza, 1959, p. 10.

⁵⁰⁸ Juan Mercader Riba, *José Bonaparte Rey de España (1808-1813). Estructura del Estado Español Bonapartista*, C. S. I. C., Madrid, 1983, pp. 327-328.

de la Casa de Borbón. El motivo era obvio ya que no pertenecían a la nueva dinastía reinante en España. Los caballeros de la Orden de España cayeron en desgracia terminada la contienda al ser considerados afrancesados. Emilio La Parra indica que Napoleón concedió por el Tratado de Bayona, 5 de mayo de 1808, una renta anual de 30 millones de reales para Carlos IV y 400.000 francos a cada uno de los Infantes⁵⁰⁹.

Los caballeros afrancesados que habían lucido la “Cruz Real de España” en sus pechos durante la presencia de la dinastía Bonaparte en España eran castigados con la expulsión de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, Toisón y Carlos III (Real Decreto de 1 de agosto y 21 de septiembre de 1812). Entre estos estaban Andrés de Torres, Simón de la Puerta, Joaquín Hidalgo Barquero, Juan Valenzuela, Juan Díaz de Ortega, José Vasco, el Conde de Gálvez, Jesualdo López y José Ruiz del Villar⁵¹⁰. Paralelamente señalemos como durante la Guerra de Independencia el gobierno rebelde nacionalista aprovechando la tradición española sobre estas corporaciones creó las Órdenes Militares de San Fernando (1811) y San Hermenegildo (1814), organizaciones de mérito honorífico para premiar a los militares por sus hechos señalados en la contienda⁵¹¹. Según Carlos Seco el mito del príncipe mártir (Fernando VII) estuvo simbolizado en la concesión de la Orden de San Hermenegildo⁵¹².

⁵⁰⁹ Emilio La Parra, *op. cit.*, p. 419. Desconozco si con el conflicto bélico llegaron a cobrar estos dividendos.

⁵¹⁰ AHN. OOMM. Leg. 3.706. Expediente de caballeros a quienes se les ha privado el uso de los hábitos de las Órdenes Militares por haber usado “la cruz real de España”, creada por José Napoleón.

⁵¹¹ *Reglamento de las Órdenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo*, Imprenta Real, Madrid, 1815.

⁵¹² Emilio La Parra, *op. cit.*, p. 10. Prólogo de Carlos Seco Serrano.

CAPÍTULO 4.

LA MONARQUÍA BORBÓNICA Y LAS ÓRDENES MILITARES.



Vista aérea del Sacro Convento de Calatrava La Nueva, sede de la Orden de Calatrava.

4.1. La adaptación de las Órdenes Militares a la nueva dinastía.

Maravall afirmó que el peso de la ilustración provocaba una ideología reformista que se plasmaría en el despotismo ilustrado de finales de siglo. La monarquía había iniciado unas reformas al servicio del absolutismo, pero no se atrevía a derribar el poder y la influencia de las clases privilegiadas y de la Iglesia, y cuando estos cambios coincidían con sus intereses los déspotas ilustrados los apoyaron⁵¹³. Domínguez Ortiz decía que habría que preguntarse si la monarquía absoluta en el siglo XVIII podía realizar reformas estructurales sin socavar las bases de su propia existencia y sin provocar una revolución⁵¹⁴.

La crisis general del siglo XVII contagió a las Órdenes Militares para que entrasen en decadencia y se desorganizasen. Sin embargo Felipe V insufló nueva vitalidad en su organización para intentar recuperar todo su esplendor a su servicio. La llegada de la nueva dinastía supondrá un cambio en las costumbres españolas y fruto de ello se vincularán las antiguas y honoríficas Órdenes Militares a los hijos varones segundones de la realeza. La apropiación de 35 encomiendas para el cardenal-infante D. Luis durante su vida, o bien las 19 para el infante *carlista* D. Carlos María Isidro, fueron el mayor exponente de un proyecto premeditado de la nueva fórmula de relación que la Casa de Borbón tuvo con los institutos religiosos-militares bajo la complicidad de Roma. Se trataba de una solución de continuidad adaptada a la nueva dinastía asentada en la Corte. Un reformismo camuflado sin ruptura con los estereotipos tradicionales del uso de la riqueza de las Órdenes Militares por la Monarquía Hispánica.

Nada más llegar al poder Felipe V empezaron muchos pleitos sobre la incorporación o reversión de alcabalas, jurisdicciones, villas y lugares. De los territorios de las Órdenes solo se incorporaron la contaduría de las de Santiago, Calatrava y Alcántara, la contaduría de Penas de Cámara y los tesoros de Calatrava y Alcántara, o el oficio de canciller de sellos de la Orden de Santiago por lo que pagó la Real Hacienda. De propiedades solo se incorporó la villa de Montemolín, pero esta no era de las

⁵¹³ José Antonio Maravall, “La fórmula política del despotismo ilustrado”, *I Borbone di Napoli e I Borbone di Spagna. Un Bilancio storiografico*, Vol. I, Guida Editori, Nápoles, 1985, pp. 9-10 y 17-18.

⁵¹⁴ Antonio Domínguez Ortiz, “La reconstrucción del estado español por los primeros Borbones”, *I Borbone di Napoli e I Borbone di Spagna. Un Bilancio storiografico*, Vol. I, Guida Editori, Nápoles, 1985, p. 405.

Órdenes entonces, sino que perteneciendo a la mesa maestra de Santiago se vendió por el Rey en virtud de unas bulas⁵¹⁵.

El intervencionismo que los Reyes de la etapa ilustrada mantuvieron sobre estas corporaciones medievales fue en beneficio de sus hijos segundones como fórmula para sufragar sus gastos, como veremos más adelante. Poca importancia tenía la localización de los señoríos y sus rentas, el objetivo era asegurar un patrimonio rentista a los miembros varones de la Familia Real que no aspiraban al trono, aunque se llegaron a extender estas mercedes a los Infantes vinculados a Portugal y los reinos italianos.

El tratamiento que los Borbón dieron a las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y San Juan se fue unificando a lo largo del siglo de la razón. Si bien al inicio de esta etapa se daban instrucciones separadas a los visitantes para controlar a cada una de las corporaciones conforme la centuria va evolucionando se va a destacar más la división de las encomiendas en los dos grupos dominantes (propietarios particulares e Infantes) que entre las tradicionales instituciones de origen medieval. Importaba más si el señorío pertenecía a los Infantes, o no, que si era de Calatrava, Santiago, etc.

Este fenómeno ya se había producido desde el siglo XVI para los bienes de los maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares ya que realmente se dividieron en dos grupos rentistas. Por una parte las llamadas “rentas de yerbas” que eran las dehesas para pasto de las diferentes Órdenes Militares y por otra las “rentas de maestrazgos” que eran todos los demás derechos fiscales en los diferentes señoríos repartidos por la península. Esta era su división funcional aunque también se detallaba a que institución pertenecía y el lugar localizado donde se hallaban ubicadas los bienes y derechos rentistas. El propietario era el Rey de España y poco importaba si los derechos estaban en territorio calatravo o santiaguista.

Una Real Cédula de 1796 para revocar exenciones y privilegios se refiere a estas cuatro Órdenes Militares e “*incluso la de San Juan de Jerusalén*”⁵¹⁶. De esta forma la medida unificaba a finales de la centuria a las cuatro españolas junto a esta internacional en el mismo grupo considerando que eran del mismo tipo, con la única diferencia de tener raigambre nacional o internacional. Muy poco tiempo después las “lenguas”

⁵¹⁵ José Fernández Llamazares, *Historia compendiada de las Cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Imprenta de Alhambra y Compañía, Madrid, 1862, p. 221.

⁵¹⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 763. Real Cédula impresa en Madrid, Imprenta Real, 1796. O también puede servir de ejemplo la circular sobre como se debía hacer la leva en los territorios de Órdenes. AHN. OOMM. Libro 1.490, nº 76. (año 1779).

peninsulares de la Orden de San Juan serían sometidas bajo el rey Carlos IV como “Gran Maestre de la Orden en España” (1802), imitando el mismo fenómeno político de nacionalización que ocurrió en el resto de Europa tras la toma de Malta por Napoleón.

En la expedición francesa a Egipto las fuerzas napoleónicas tomaban Malta en 1798 y subían a bordo del buque insignia *L'Orient* el tesoro de los caballeros de San Juan que tenía un valor de 7.000.000 francos-oro. En 48 horas los franceses acabaron con la resistencia de Malta y el 16 de junio de 1798 dejaban una guarnición en la isla y partían con el resto de las tropas hacia Egipto. Nelson y la armada británica se enfrentaron a la marina francesa en la Batalla de Aboukir (Batalla del Nilo) y destruyeron el buque insignia. Los testigos afirman que tras la explosión se mezclaron en el mar los despojos del barco y sus marinos junto con las piedras preciosas y el oro de los caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalén (o de Malta) que se hallaban almacenados en las bodegas del buque⁵¹⁷.



“The destruction of L'Orient at the battle of the Nile, 1 of August 1798”, por Arnald George, c1825.

La isla de Malta pasó a manos inglesas y al fondo del mar fueron a parar la riqueza acumulada y secuestrada de la institución religioso-militar. Una parte de aquel botín procedía de las rentas que generaron los territorios sanjuanistas españoles en el

⁵¹⁷ José Cayuela Fernández-Ángel Pozuelo Reina, *Trafalgar. Hombres y naves entre dos épocas*, Ariel, Barcelona, 2004, pp. 81-84.

siglo XVIII. Se hundía de esta manera el poder de la Orden de San Juan en una crisis sin precedentes, aunque hoy esta institución siga existiendo con sede en Roma.



“Battle of the Nile”, de Luny Thomas, 1830.

La opinión del Marqués de Grimaldo (1724) establecía una clara distinción entre la Orden de San Juan que dependía del Papa y las Órdenes Militares españolas que dependían del monarca⁵¹⁸. Aunque jurídicamente no estaba en lo cierto y era más un deseo que una realidad. Los cinco Órdenes Militares tenían muchas más cosas en común que diferencias aunque debemos señalar que los señoríos sanjuanistas peninsulares no fueron territorios adquiridos por un comendador para beneficio propio, sino que aquellos caballeros eran simples administradores que proporcionaban una liquidez al Gran Maestre de Malta.

Más de medio centenar de encomiendas de los dos centenares que correspondían a Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa fueron a parar a manos de los Infantes y estas encomiendas ya no pasarían a ningún miembro de la monarquía que no formase parte de la Familia Real. Estas las van a heredar otro Infante o incluso las disfrutará el propio Rey de España y las preferencias sobre las encomiendas van ligadas a su producción rentista. El hecho de que tan solo el cardenal-infante D. Luis obtuviese cuatro encomiendas de la Orden de Montesa se explica por la menor importancia

⁵¹⁸ RB. Mss. II/1431. Vol. I. Fols. 306rº-308rº.

económica en relación a las demás encomiendas de otras Órdenes. Los infantes obtuvieron junto a estas cuatro de Montesa otras 25 de Santiago, 13 de Calatrava y 11 de Alcántara, además de monopolizar durante todo el siglo XVIII las importantes rentas del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén que basaba sus rentas en un territorio unificado desde la Edad Media en La Mancha y compuesto por 14 villas. Cabe señalar que las encomiendas de las cuatro Órdenes Militares que tenían el título de “Comendador Mayor” pasarán a formar parte de los bienes de los Infantes porque conllevaban un aporte honorífico extraordinario por su jerarquía en referencia a las demás. En ausencia del título de Maestre, sustituido por el de Administrador Perpetuo que tendrán los Reyes, el siguiente en importancia era el de Comendador Mayor, seguido del Clavero de la Orden.

La política de centralización de las Órdenes llevada a cabo por Felipe V produjo tensiones entre el Consejo de Órdenes y el propio Rey. El Consejo llegó a censurar un libro mandado realizar por Felipe V “*por conocer en él que habían de minorarse sus autoridades a proporción de lo que creciesen las regias*”⁵¹⁹. Aunque finalmente se imprimió con todos los permisos en el reinado de Fernando VI el texto de Pedro Cantos Benítez, *El Gran Maestre de los Maestres. Potestad de rey y administrador perpetuo de las cuatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, 1750⁵²⁰.

Domínguez Ortiz afirmaba que la mitad del territorio y de la población española durante el siglo XVIII se correspondía con señoríos de tipo secular, eclesiásticos y de Órdenes Militares. Este autor afirmó que la causa de la despoblación en territorio señorial fueron las prácticas despoblatorias de señores y comendadores. Estos preferían arrendar los pastos que permitir a los vasallos cultivar grano ya que este no era un producto fijo y seguro⁵²¹.

En este sentido la llegada de los Infantes de Borbón a los señoríos de Órdenes Militares supuso todo lo contrario, como desarrollo más adelante en otros capítulos. Los Infantes intentaron introducir una modernización en las técnicas agropecuarias, nuevas

⁵¹⁹ *Respuesta a la censura que puso en su voto Don Antonio Pimentel a algunas proposiciones del libro intitulado El Gran Maestre de los Maestres*. RB. Mss. II/2823, fols. 29rº-57vº.

⁵²⁰ Existe manuscrito en RB. Mss. II/2822, fols.191rº-310rº. *Tratado Histórico legal El Gran Maestre de los Maestres. Potestad de Rey, y Administrador perpetuo de los quatro Órdenes Militares Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, 1750.

⁵²¹ Se refiere a un artículo de Martínez de Irujo, “Reflexiones sobre las causas que han ocasionado la despoblación de las dos Castillas, Extremadura y Andalucía y la decadencia de la agricultura” (publicado por Nipho, *Correo General de Europa*, 1770, Vol. II, pp. 341-377), citado en Antonio Domínguez Ortiz, *op. cit.*, 1984, p. 443.

fábricas, maquinaria y tecnología extranjera, explotación de los recursos mineros infrautilizados, etc. Los territorios que caen bajo el poder de los Infantes contarán además con las mejores cabezas para desarrollar administrativamente su potencialidad económica bajo un mayor control e inspección, lo que conllevaría una mejora social. Los territorios de Órdenes gobernados por los Infantes cambiarán su administración con nueva planta para mejorar el cobro de las rentas, conservar sus derechos señoriales procedentes de la Edad Media, acrecentar la producción con mejoras técnicas y, en definitiva, incrementar las rentas anuales que les reportaban cada una de las encomiendas. Para ello se hicieron inspecciones continuas (“visitas privativas”) sobre la administración de las encomiendas vinculadas a la Familia Real que sin embargo no se producían en las encomiendas que estuvieron en manos de “particulares” que tan solo estaban obligados a inspeccionar las rentas, derechos y bienes al tomar posesión, tan solo una vez en su mandato.

Había menor control en los territorios dirigidos por una nobleza ausente que delegaba en administradores que dirigían la contabilidad de estas encomiendas con prácticas a menudo corruptas. La mayor atención y control de las encomiendas administradas por la Casa de Borbón mejoró su rendimiento, mientras que en las que estuvieron en manos de otros personajes a menudo provocó que parte de los derechos rentistas se perdieran e incluso se produjese la desaparición de edificios heredados que se transformaban en simples solares por un desinterés en gastar las rentas líquidas del beneficio anual en las obras de reparación y conservación de esta edificación señorial.

Además del control administrativo-contable he de señalar la participación como arquitectos supervisores de las obras de las encomiendas de los Infantes de tres personajes destacados en el siglo XVIII: a principios de siglo Felipe Sánchez, Maestro de la Corte⁵²², Ventura Rodríguez (a mediados de siglo) [como arquitecto del Consejo?] y Juan de Villanueva⁵²³ (en el último cuarto de siglo y hasta la guerra). El trato arquitectónico en las otras encomiendas de las Órdenes (las que no dirigían los infantes) fue a parar a manos menos sobresalientes. Maestros de obras que trabajaron en zonas o

⁵²² La Junta de Dubios en 1700 hizo reconocer las iglesias del Gran Priorato por el Teniente del Gran Prior Marqués de Aizoldo con asistencia de Felipe Sánchez, Maestro de obras de la Corte. En 1702 se afirmaba que los reparos se realizarían nombrando maestro de obras por cada una de las dos dignidades (Gran Priorato y Arzobispado de Toledo). *Cuaderno de resoluciones y decretos de la Junta de Dubios de concordia desde 30 de agosto de 1699 hasta 21 de abril de 1744 y adelante*. Fol. 20rº y 55rº. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 680.

⁵²³ *Real Orden nombrando por Director de las obras de Encomiendas a D. Juan de Villanueva y por Aparejador de ellas a D. Julián Rodríguez*. [1796 ó 1797]. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708. Hay nombramientos anteriores.

regiones limitadas dirigieron las reparaciones y, en ocasiones, se menciona la mala calidad en las obras de reconstrucción con ruinas de torres y edificios al poco tiempo de la intervención, pese al enorme gasto que estas supusieron para los comendadores.

Parece que la decadencia de los edificios de las encomiendas quiso ser corregida en las Reales Encomiendas. Sin embargo el resto de nobles, militares o cortesanos, buscaron el beneficio pero sin inversión en la infraestructura de sus señoríos, incluso cuando fueron obligados por la justicia tras largos pleitos. Sus herederos debieron pagar la parte que les correspondía en las obras de restauración de los edificios pertenecientes a estas encomiendas. Debido al coste que suponía el continuo reparo se produjo un abandono de algunos edificios que desaparecen transformándose en un solar. Este a veces cuando un nuevo comendador tomaba posesión no se conocía ni su ubicación y por supuesto hubo poco interés en mantener en pie una arquitectura militar anticuada, inútil, cara y de difícil acceso.

Por ejemplo la casa conventual de Ambel (Zaragoza) entró en seria decadencia durante todo el siglo XVIII hasta que a finales de la centuria un comendador, a iniciativa propia, decidió reparar todo el edificio con el dinero del arrendamiento de la encomienda⁵²⁴. Durante todo el siglo XVIII en la Encomienda de Valdepeñas (Calatrava) se peritó y estudió cada vez que había cambio de comendador quien debía pagar los gastos de reconstrucción de una ermita perteneciente a la encomienda, aunque finalmente nunca se volvió a edificar.

La figura del “administrador de la encomienda” se verá reforzada en importancia durante esta centuria en las Reales Encomiendas de los Infantes con competencias como juez y no solo como administrador contable. Situación que no tenían los administradores de las encomiendas de otros personajes cortesanos. La apropiación de señoríos de Órdenes Militares por parte de los Infantes fue una fórmula para convertir estos en territorios “reales” en el sentido honorífico con una administración que no era “de realengo” pero si con nuevas prácticas más modernas bajo la apariencia señorial tradicional. Unos “reales señoríos” que fueron creciendo en número durante el siglo XVIII debido a las necesidades de dotar de rentas a los miembros segundones de la Familia Real. Los vasallos de estos territorios confiaban mucho más en unos señores de tan alto apellido y tan cercanos al propio Rey. No fueron frecuentes las revueltas en

⁵²⁴ Christopher Gerrard, *Paisaje y señorío: la casa conventual de Ambel (Zaragoza). Arqueología, arquitectura e historia de las Órdenes Militares del Temple y del Hospital*, I. Fernando el Católico, Zaragoza, 2003, p. 256.

estos territorios y en ese caso los gritos iban contra el administrador por su mal gobierno no contra el sistema ni contra los Señores Infantes.

Esta intervención en los señoríos territoriales que conformaban el patrimonio de las Órdenes Militares de origen medieval fue planificada por Felipe V y se prolongaría durante todo el siglo XVIII, sobre todo con Carlos III y Carlos IV, hasta la llegada del cambio de la efímera dinastía de Bonaparte. En principio serán aceptadas y adaptadas por el gobierno josefino pero con los sonidos de los motines antifranceses el tratamiento dará un brusco giro. El rey José I las disuelve absorbiendo casi todos los bienes en una corporación de nueva creación: la Orden Real de España (1809).

Los Borbones utilizarán los señoríos de Órdenes Militares en beneficio del absolutismo de la época que se iba apropiando de bienes para convertirlos en patrimoniales conservando unas instituciones con privilegios económicos y sociales que dotaron de rentas a miembros de la propia Familia Real. Si bien estas instituciones eran un elemento tradicional de la sociedad de Antiguo Régimen los Borbones precipitaron un peor reparto aminorando el número de encomiendas a conceder para los súbditos. Carlos III tuvo que crear otros caminos para dotar de rentas a militares y burócratas cortesanos. La Orden de Carlos III concederá nuevas mercedes en un reformismo de estas instituciones que contentara a los demandantes de estos favores regiois.

En primer lugar habría que distinguir entre la adaptación de las Órdenes Militares a la nueva administración de los Borbón iniciado el siglo XVIII y la administración que estos tienen con las encomiendas, prioratos y dignidades que caen bajo su tutela directa, las propiedades de los Infantes. Los territorios de Órdenes Militares de los Infantes tendrán nueva planta administrativa y se gobernarán conjuntamente creándose oficinas en Madrid⁵²⁵. Esta administración sufrirá una evolución durante el siglo XVIII hasta concentrarse y centralizarse en un edificio de los herederos de los Goyeneche, en el número tres de la madrileña calle Barquillo.

Tenemos que dividir el potencial económico de los territorios de Órdenes Militares en dos secciones. La primera correspondiente a los maestrazgos pertenecía como patrimonio al Rey de España, la segunda se dividía a su vez en otras dos partes. De ellas una parte de los bienes de estos institutos religiosos armados van a ser un premio por sus servicios a las familias de nobles burócratas ligadas a la Corte y, también, para los miembros más destacados del ejército. La otra parte de estos señoríos

⁵²⁵ Informe sobre la supresión de algunas oficinas en Consuegra y su traslado a Madrid, junto a otras del infante D. Pedro. 1796. AGP. IDG. Anexo. Leg. 3.

se va a ligar a los segundones de la Familia Real como fórmula económica y honorífica que sustentase sus reales casas. Por tanto tres cuartas partes, aproximadamente, de las rentas pertenecientes a estas instituciones caen en manos de la Familia Real, el Rey y los Infantes. Aunque si tenemos en cuenta que los infantes reciben las mejores encomiendas el porcentaje, teniendo en cuenta las rentas, se eleva aun más.

Álvarez de Araujo⁵²⁶ dijo que en la decadencia de las Órdenes tuvo especial protagonismo Felipe V que comenzó a tener gran presencia en sus actos y, poco a poco, fue dando las encomiendas y dignidades a sus hijos: “...no una ni dos, sino muchas encomiendas de todas las Órdenes, y concluir con dárselas todas...”. Todo ello preparó el golpe final de 1836 y los distintos acontecimientos del siglo XIX.

4.1.1. *El proyecto de reforma de las Órdenes Militares en el siglo XVIII.*

En la centuria ilustrada no faltaron proyectos ni ideas para adaptar las corporaciones medievales a la modernidad del siglo. Un documento manuscrito que se halla entre los fondos documentales de la Real Biblioteca de Palacio resulta de gran utilidad para comprender la problemática que para el siglo XVIII se daba a la hora de obtener los interesantes dividendos económicos, y también honoríficos, que reportaba ser titular de una encomienda de Órdenes Militares. Se trata de un texto⁵²⁷ del Director y Capitán General de la Real Armada D. Juan José Navarro de Viana y Búfalo⁵²⁸ (1687-1772), I Marqués de la Victoria⁵²⁹ y Caballero de la Orden de San Jenaro (Reino de las Dos Sicilias), personaje conocido en el siglo XVIII por su contribución a la marina y sus problemáticas relaciones con algunos ministros⁵³⁰. Su obra “*Diccionario demostrativo con la configuración y anatomía de toda la arquitectura naval moderna*” que escribió y diseñó entre 1719 y 1756, conservado en el Museo Naval de Madrid, es

⁵²⁶ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *op. cit.*, 1866, p. 149.

⁵²⁷ RB. Mss. II/492, fols. 65 rº-69 rº.

⁵²⁸ El Marqués de la Victoria mantuvo una correspondencia con el Marqués de Sarriá, hermano del Ministro Carvajal, durante años. En la casa de Madrid la esposa del Marqués de Sarriá mantuvo la tertulia “del Buen Gusto” donde acudieron las personalidades más relevantes de la Corte. Juan Carlos Maestro Castañeda, “D. Juan José Navarro, Marqués de la Victoria: entre reformista y resentido”, *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 26, Universidad de La Rioja, 2002. pp. 177-189.

⁵²⁹ Se le concedió el título de Marqués de la Victoria, en sustitución de Vizconde de Viana que quedaba cancelado, en 1744. AHN. OOMM. Consejos, 8.978, Exp. 822.

⁵³⁰ Sobre este ver la obra de Hugo O’Donnell, *El Primer Marqués de la Victoria. Personaje silenciado en la reforma dieciochesca de la Armada*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2004. [Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia].

la muestra del ingente esfuerzo llevado a cabo en España durante la primera parte del siglo XVIII para revitalizar la construcción de navíos⁵³¹.

El documento del Marqués de la Victoria que reflexiona sobre el reformismo de las Órdenes Militares lo realizó durante el reinado de Felipe V, monarca que lo conoció aunque sin voluntad de desarrollar el proyecto por razones familiares. El texto manuscrito que se conserva es una segunda redacción que copia el original de época de Felipe V y está fechado en 1748, al inicio del reinado de Fernando VI, que también debió conocerlo. Al final del mismo documento hay una dedicatoria a Carlos III en 1759, con autógrafo del autor en la portada. Los tres reyes conocieron el proyecto y todo apunta que este documento es la raíz de la posterior creación de la Orden de Carlos III.



Juan José Navarro. Copia de una pintura original del siglo XVIII, por Rafael Tejeo (1828). Museo Naval.

El manuscrito, titulado “*Reforma de las Encomiendas de las quatro órdenes militares de España para que se reduzcan a dos, y a más regular repartición todos los productos de los que al día de oy hay con las que se pueden establecer en los Reynos de Yndias*”, tiene una anotación al margen, seguramente la pluma del Marqués de la Victoria, en donde se afirma que Felipe V confesó que debía reformarse del modo que proponía el autor pero debido a las encomiendas que recibían los Infantes no se llevó a

⁵³¹ Existe una reproducción facsímil con textos de José Ignacio González-Aller Hierro, *Album del Marqués de la Victoria. 141 Cartas*, Lunweg Editores, 1995.

cabo la nueva planta. Podemos afirmar que fue esta política familiar que volcaba las rentas de los territorios de Órdenes en los reales bolsillos de los Infantes lo que impidió que se produjera una gran reforma que estimularía por una parte a los militares y por otra a los burócratas al servicio de los Reyes.

Se pretendía explotar mejor estos bienes “...haziéndose de ellas [las encomiendas] una más regular, y más justa repartición hallen los Vassallos Militares, y los que están empleados en el servicio del Gobierno Civil, en la renumeración [sic, remuneración] de una Encomienda que goza muchas vezes uno solo, sin necesitarla, y otras vezes, sin tener todas las circustancias del más realzado mérito, quando esta encomienda, se pudiera repartir en quatro, cinco y más beneméritos en grande ahorro del herario real”. La idea era dividir las rentas en proporciones similares para los beneficiarios y que de esta manera hubiera mayor reparto de estas mercedes regias. La Junta Apostólica⁵³², que formaba parte del Consejo de Órdenes, apoyaba esta idea sobre el reparto de las rentas de las encomiendas: “...convencido de no haber otro remedio para cortar los abusos y mala administración de unos bienes destinados al servicio de Dios y piadosos fines de sus institutos”.

Sobre las encomiendas el Marqués nos dice “...que unas son pobrísimas, y otras de superlativo producto, y que las más vezes, ha obtenido un grande mérito una de seys mil reales, y otros sin salir de su casa, y del palazio, o de la Corte, han logrado encomiendas de 4. 6. y 12 mil [44.000, 66.000 y 132.000 reales] y más ducados...”, y plantea que el Rey en lugar de dar pensiones de su erario reforme estas encomiendas para dar parte de ellas y así ahorrar dinero, repartiendo algunas que son muy ricas entre “Generales y Ministros”, el ejército y la burocracia cortesana. Armas y letras al servicio de la Monarquía Hispánica.

La reforma pretendía dotar de un administrador a cada encomienda que fuese un freire clérigo (el documento habla de *frailes de las Órdenes Militares*) de cualquiera de las cuatro instituciones religioso-militares españolas. Estos debían rendir cuentas a cuatro tesoreros que podrían ser los Comendadores Mayores o los Claveros. Se debían reducir las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa a dos nuevas bajo el nombre de dos santos, una para que se beneficiasen los militares de tierra y marina, y la otra para los caballeros de capa y espada y los funcionarios de la Corte. Según el proyecto para entrar en estas dos nuevas órdenes se debía pedir como requisito

⁵³² La Junta Apostólica afirmaba esto en 1790. AHN. OOMM. Leg. 3.652, s. f.

indispensable diez años de servicio militar o de pluma, y quince si se quería obtener una encomienda, dispensándosele a quien tuviera un hecho señalado y destacado al servicio del Rey.

Se proponía que hubiese 20 caballeros grandes cruces: cinco para la marina, cinco para caballeros de capa y espada y diez para las tropas de tierra. Los Grandes Cruces tendrían una encomienda de 3.000 escudos (más de 30.000 reales) y lo que sobrase de la renta se debía distribuir como pensiones desde 350 escudos en adelante (unos 3.600 reales). Las demás encomiendas repartirían sus rentas obteniendo una tercera parte el titular y el resto estarían distribuidas en pensiones de 200 escudos en adelante (algo más de 2.000 reales). Se debía remunerar a militares por las noticias de batallas, combates, conquistas de tierras y plazas con “Cruz, pensión o encomienda”, pero no con graduación que debía ganarse por medio de continuadas funciones en la guerra. Los premios se establecerían jerárquicamente, de menor a mayor, desde la concesión de una cruz que lo distinguiese honoríficamente, luego una pensión anual, después una encomienda y por último una gran cruz (que supondría el más alto honor y además una pensión anual). Así se realizaría posteriormente para la Orden de Carlos III, plasmación del reformismo ilustrado sobre las Órdenes Militares tradicionales.

En este proyecto se detallaba que no eran necesarias las pruebas de nobleza de padres y abuelos, sino de méritos y servicios personales. Realizaba de esta forma un ataque directo a la nobleza de nacimiento en donde parte del grupo social nobiliario se escudaba para obtener sus privilegios. Además el texto afirma que el único obstáculo para no llevar a cabo este proyecto “...es la aplicación de las mejores, y más pingues encomiendas, que gozan sus Altezas, los Señores Ynfantes, pero este embarazo, es tan fázil de remediar, que nunca puede perjudicial a sus rentas efectivas, que le producen las encomiendas, que tienen en las quatro órdenes...”, suponiéndose que el importe de cada Infante fuese de 200.000 ducados [2.205.882 reales], quitándoles “el residuo”. Siendo el Rey el “Gran Maestre” de estas dos Órdenes podrían ser los Infantes los Grandes Priors de ellas. Se refiere el documento al cardenal-infante D. Luis Antonio y al parmesano D. Felipe como cabezas de estas dos nuevas Órdenes Militares que pretendía crear el proyecto reformista ilustrado. También apunta a una reforma hacendística centralizando y unificando las encomiendas de España, dirigidas administrativamente desde una Tesorería General de Órdenes Militares donde también señalaba la absorción y unificación de los comendadores de San Juan de Jerusalén para que no pudieran tener el control e independencia en sus encomiendas. Este era otro

problema ya que las rentas de estas encomiendas sanjuanistas salían en dirección a Malta porque los comendadores de esta institución no se beneficiaban de las rentas de las encomiendas sino que eran meros administradores al servicio del Gran Maestre en la isla de Malta.

Acababa el noble haciendo un alegato de fidelidad sobre su Rey en referencia a los bienes de Órdenes Militares: “*El alto dominio es de los Reyes, que quitan y dan los Privilegios, y esta es la regla de la Monarquía de un Príncipe*”⁵³³. Pero el proyecto reformista ilustrado no se llevaría a cabo tal y como lo concibió el Marqués ante el gran peso político que los Infantes de la Casa Real tenían en los asuntos de palacio. Los miembros de la familia real eclipsaban la posibilidad de que las corporaciones nobiliarias se adaptasen a unas necesidades evidentes de reorganizar un estado con múltiples y variadas fórmulas políticas internas. La historia, el honor y la tradición tuvieron un peso político que hizo que se conservaran las antiguas formas nobiliarias para un mejor y mayor disfrute de los Infantes, segundones de la Casa de Borbón. Sin embargo el proyecto, junto a otros, se plasmó en la Orden de Carlos III. A estas ideas se sumaron otros proyectos como los de Grimaldi, Muniaín o el Conde de Fernán-Núñez que incorporaron al debate para el reformismo de estas instituciones.

En el siglo XVIII el Duque de Béjar defendió la postura de que las Órdenes Militares desempeñaran un papel militar en los presidios africanos⁵³⁴. El Conde de Aguilar también tuvo opinión y proyectaba la creación de una *galeota*, una flota de galeones a imitación de la francesa y la de Malta. Según este proyecto la *Escuadra de la Orden de Calatrava* debía estar formada por un navío de 70 cañones y otros tres de 60 cañones. Además, “*cada Orden de estas [Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa] debe tener una galeota, que entre gente de guerra, y remo, sea de cien hombres, de las*

⁵³³ RB. Mss. II/492.

⁵³⁴ Francisco Fernández Izquierdo, op. cit., 1992, p. 119. El Duque de Béjar presentó a Felipe V en 1732 un proyecto para “*devolver las gloriosas Órdenes Militares españolas a la alta misión para que fueron creadas*”. En sus reflexiones afirmaba que la Guerra de Sucesión había despertado la tradición y mentalidad guerrera de los españoles en el interior de la península. Pretendía canalizar aquel fenómeno hacia el exterior desviando algunos impuestos para crear tres fortalezas con fuerzas militares navales y terrestres. En Melilla se crearía una para Calatrava, Ceuta otra para Alcántara y Orán una tercera para Santiago. Planteó crear colegios en estos puntos estratégicos para los hijos de estos caballeros y la posibilidad de crear en Ibiza otro castillo para la Orden de Montesa. El proyecto tendría una dotación de 18.000 hombres en total, con tres cuerpos (caballería, infantería, dragones) auxiliados por cuatro navíos de guerra y cuatro fragatas. Además se proyectaba una escuadra de doce navíos y doce fragatas, reclutándose infantería en Galicia, la caballería en Andalucía, gente de Irlanda para el cuerpo de dragones y de Suiza para completar la infantería. Francisco de Cadenas y Allende, “*Misión que el Duque de Béjar pretendía para las Órdenes Militares españolas en el siglo XVIII*”, *Ponencias, Comunicaciones y conclusiones del I Congreso Italo-español de Historia Municipal y de la V Asamblea de la Asociación de Hidalgos*, Hidalguía, Madrid, 1958, pp. 74-89.

*quales, una debe todo el verano correr la costa desde el Cabo de Creos [Creus], hasta Cartagena, otra desde Cartagena hasta Gibraltar, y otra desde Gibraltar a Gibraleón, mudándose entre si cada año los parages, sierviend solo de asegurar la Costa de todas las galeotas, jayques, y otras embarcaciones rateras de moros...*⁵³⁵. Otro noble ilustrado planteaba una gran reforma de las Órdenes Militares españolas durante el reinado de Carlos III, después de haberse creado la Orden de Carlos III. El Marqués de Monterreal, Pedro de Samaniego, Ministro del Consejo de Castilla, aseguraba (en una fecha entre 1771 y 1788) que estas eran muy útiles a la monarquía y sin añadir más obligaciones a sus estatutos debían unificarse en una corporación nueva que imitase la labor que la Orden de San Juan llevaba a cabo desde Malta. La nueva Orden Militar debía ser defensora de los presidios de África y de las costas del reino. Esto resolvería el problema económico que señalaban algunos dictámenes del Marqués de la Mina, Luduci y otros políticos sobre el inmenso gasto que reportaban y su deseo de abandonarlos a su suerte. Las rentas de los maestrazgos y de las encomiendas de la nueva Orden Militar resolverían esta situación. En las plazas y posesiones africanas, de esta manera, se facilitarían treguas y paz con los moros cuando se estimase conveniente. Esta labor fomentaría la marina teniendo jabeques, galeras y navíos de guerra a disposición de S. M. que sería su Gran Maestre y nombraría a Priors para ejercer la religión en cada uno de los presidios bajo su dirección, olvidándose por completo de la dependencia de Roma y nacionalizando las Órdenes Militares.

El proyecto afirmaba que los caballeros defendiendo las costas españolas y los presidios africanos podrían gozar de encomiendas pero, imitando a la Orden de San Juan, debían haber hecho “...*tres carabanas cumplidas en las galeras de la religión...*” sin que pudieran obtenerlas por turno o por merced regia. Dejaba la posibilidad de que pudieran ser sustituidos por “Delegados”, como parece que hacían los caballeros de Malta, teniendo en cuenta que esta posibilidad aumentaría el número de caballeros de esta Orden Militar. Según este proyecto de Pedro de Samaniego de los tres votos tradicionales de castidad, pobreza y obediencia, solo debían guardar el último al Rey, su Gran Maestre y es que parece que muchos caballeros, especialmente los hijos mayores de las casas nobiliarias, no entraban en la Orden de San Juan por no perder sus bienes. De esta forma la nobleza no ocuparía su tiempo en juegos, cacerías y otras diversiones inútiles y peligrosas según el Marqués. Muchos, sobre todo los que no tenían grandes

⁵³⁵ Ínigo de la Cruz Manrique de Lara, *op. cit.*, pp. 637 y 645. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.* 2003, p. 209.

rentas familiares, tras concluir su etapa se perpetuarían en la marina o en el ejército de tierra para intentar obtener con el tiempo la gracia de una encomienda del Gran Maestre y cuando se estimase que eran pocas las encomiendas a repartir se podrían aplicar las pensiones de los obispos para recompensar a estos caballeros. El Marqués en su reflexión reconoce que crearía un problema a los militares españoles “de Mar y Tierra” que perderían las encomiendas de las Órdenes Militares históricas utilizadas para premiar sus servicios. Para ello debía explotar la Orden de Carlos III que daría “cruces supernumerarias, no pensionadas” para los que se distinguiesen con servicios de gran consideración. Además todos los bienes de las Órdenes se incorporarían a la Corona y este asunto estaba siendo consultado para ver como podría salir adelante⁵³⁶. En este proyecto lo más complejo sería explicarles a los militares las novedades y a los Infantes sus limitaciones presupuestarias. Ambas partes, junto a otros, serían los más perjudicados si se hubiera llevado a cabo la conversión de las Órdenes Militares históricas en una de nuevo cuño borbónico.

Aunque durante el siglo XVIII no se reformaron de aquella manera tan “revolucionaria” es evidente el cambio que se da y la evolución que estos cuerpos medievales van a tener a lo largo de la centuria ilustrada. Pero hay que prestar especial atención a la novedad que supone para estas la adquisición continua de un porcentaje elevado de señoríos de Órdenes por los Infantes de la Familia Real. Esta acumulación y la adquisición completa de los bienes de la Orden de San Juan de Jerusalén por parte de Carlos IV, que supuso una nacionalización de la Corona de los bienes que habían heredado, de forma tan particular, de los tiempos de la reconquista peninsular. Un paso previo a la definitiva nacionalización de la propiedad de los bienes de la Orden de San Juan fue la conversión del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén en un Mayorazgo-Infantazgo para el disfrute de D. Gabriel de Borbón, hijo de Carlos III, y sus herederos. Ante la invasión de Malta por las tropas napoleónicas (1798) y la crisis de la institución los monarcas europeos aprovecharon la oportuna debilidad para nacionalizar los bienes en los distintos países europeos donde se encontraban.

La disminución del acceso de la nobleza titulada a estos bienes de Órdenes Militares es la primera consecuencia de esta política borbónica que hará vincular las rentas de estos territorios a los gastos de la Familia Real. Menos encomiendas a repartir entre los militares y nobles aspirantes que serán recompensadas con la creación de la

⁵³⁶ RB. Mss. II/3.496. *Discursos políticos del Marqués de Monte-real, Ministro del Consejo de Castilla*. Discurso nº 24, fols. 73vº-77rº.

Orden de Carlos III que dotará de nuevas pensiones y títulos a la nobleza burócrata y a la de guerra, a imitación de las históricas Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y San Juan de Jerusalén.

Una encomienda pasaba a manos de un miembro de la Familia Real nunca terminó en manos de un miembro de la nobleza. Sabemos de una maniobra del infante D. Felipe que renunció a tomar la Encomienda de El Viso y Santa Cruz (Calatrava) en 1732 para que volviera a manos del Rey, como Administrador Perpétuo, y este se la concediera al hijo del Marqués del Surco⁵³⁷. Se trataba del administrador de sus bienes de Órdenes Militares y tras fallecer el noble (1735) la encomienda la pretendía heredar su hijo que la había estado disfrutando desde 1728 por renuncia de su padre sobre este. Lo cierto es que la encomienda no se desvinculó de los Borbón ya que figura como propiedad del infante D. Luis Antonio desde septiembre de 1734⁵³⁸.

Los señoríos de Órdenes Militares de los Infantes tuvieron una nueva planta administrativa que pretendía organizar mejor su potencial para lograr mayores beneficios rentistas que colmasen las expectativas de tan altos bolsillos. Un borrador de cómo se debían administrar las encomiendas de la Orden de Santiago nos describe la ausencia de los Infantes en sus encomiendas y el total protagonismo de la figura del administrador. Además de un borrador de ideas y objetivos para todas las encomiendas existe una labor de adaptación a las encomiendas en función de sus peculiaridades. Ejemplos de estas son la manchega de Manzanares (1733), la murciana de Aledo y Totana (1726), y la aragonesa de Fresneda y Rafales (1728-1731)⁵³⁹, de los que se conservan los apuntes sobre su formación en la dirección administrativa. Se trataba de estudiar las posibilidades de un mayor crecimiento rentista a partir de las características de cada señorío. Un nuevo y real impulso se pretendía para unos señoríos de Órdenes que tenían encomendada la tarea de sustentar los numerosos gastos de tan altos e insignes personajes de la Corte con el sobrenombre de Reales Encomiendas.

⁵³⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5. El proceso de investigación no alcanza con exactitud los hechos y se produce una contradicción por las fechas según las fuentes. Corchado afirma que un tal Fernando Suárez de Figueroa y Torielli, 1714-1734, I Marqués de Surco, disfrutó de la encomienda siendo el padre del II Marqués del Surco que también la disfrutó. Felipe V concede el título de Marqués de Surco en 1716 a Fernando Suárez de Figueroa y Mena, Ayo del Príncipe de Asturias, Caballero de Calatrava. (F. González-Doria, *op. cit.*, p. 245), aunque también parece que era Ayo del Infante D. Felipe.

⁵³⁸ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 432. Probablemente concedida en esta fecha para cuando muriese el padre de quien estaba obteniendo las rentas de la encomienda (1735).

⁵³⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

4.2. Reformas jurídicas. Adaptación a la política centralizadora de Felipe V.

La aparición de las Órdenes Militares en la Edad Media fue un fenómeno de interés político, económico y social. El poder que llegaron a tener ha sido calificado por la historiografía tradicional como “*un estado dentro de otro estado*”, pero la dicotomía entre el poder espiritual de Roma y el terrenal de los reyes de los distintos territorios europeos provocó el principio de su persecución. Ya en la Edad Media una de las dos grandes corporaciones internacionales, la Orden del Temple, fue eliminada por intereses económicos bien envueltos en oscuras razones mágicas y rituales⁵⁴⁰. A esta apropiación de bienes, a principios del siglo XIV, continuaría con una intromisión de los reyes europeos en sus asuntos internos. Como no podían por política matrimonial unir a sus vástagos con los maestros, en la centuria siguiente, miembros de familias reales europeas⁵⁴¹ obtuvieron este título para dominar así y poner la institución al servicio de la monarquía.

En Archivo General de Palacio se encuentran referencias a documentos que nos indican la intromisión de los reyes castellanos en la dirección de las Órdenes Militares bajo la aquiescencia de Roma. Martín V concedió una bula en 1421 a favor de Juan II concediéndole facultad para nombrar personas que administrasen los Maestrazgos de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y el Priorato de San Juan cuando vacasen. Pío II también ofreció una bula con las mismas características a Enrique IV en 1459. Julio II en 1511 concedió una bula a Fernando el Católico para nombrar al Prior de San Juan y este enviará una Real Cédula (1514) para solicitar a Roma que no se nombrasen desde allí Maestres de Santiago, Calatrava, Alcántara y al Gran Prior de San Juan⁵⁴². En 1566 se acordó en Capítulo General de la Orden de San Juan que se unieran para siempre los antiguos Prioratos de Castilla y de León⁵⁴³. Este señorío llamado “Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén” en el siglo XVIII estará bajo la propiedad de los Infantes.

Los Reyes Católicos prohibieron la sucesión al título de Maestre descabezando a las instituciones y subordinándolas a sus intereses de una en una, cuando quedasen vacantes por la muerte de los titulares, de forma programada y planificando su

⁵⁴⁰ Recientemente el Archivo Secreto del Vaticano ha publicado 799 ejemplares de una obra llamada “Processus contra Templarios”, en donde se publica el perdón de la herejía a esta institución en el siglo XIV. Parece que se sacrificó a la Orden para no dividir a la Cristiandad.

⁵⁴¹ Por ejemplo los infantes de Portugal, Aragón y Castilla.

⁵⁴² AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 25 (Muy incompleto).

⁵⁴³ AGP. IDG. Anexo. Leg. 1-E. Treinta años antes andaban separados.

absorción. Con la muerte de los últimos maestros acababan los tiempos medievales de reconquista y nacía la nueva estructura que permanecerá durante toda la Edad Moderna y primer tercio del siglo XIX. También poco a poco, de forma planificada, en el siglo XVIII una buena parte de las encomiendas de Órdenes Militares fueron a parar a manos de los Infantes de la Casa de Borbón española.

Como la incorporación de los maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares españolas no fue uniforme se produjo la aparición de una serie de “consejos” innovadores para poder gestionar los asuntos de estas corporaciones. Según Jovellanos ya podríamos hablar del Real Consejo de Órdenes en 1494⁵⁴⁴ (Calatrava, Santiago y Alcántara) y se unificaron totalmente a mediados del siglo XVI, sumándose a estas tres instituciones en 1707 la de Montesa tras la supresión del Consejo de Aragón.

⁵⁴⁴ (En principio tuvieron consejos independientes ya que Santiago tuvo uno en Toledo o León, Calatrava lo tenía en Almagro y Alcántara en Valencia de Alcántara. José Fernández Llamazares, *op. cit.*, p. 312). José Gómez Centurión, *Jovellanos y las Órdenes Militares. Colección de documentos interesantes en su casi totalidad inéditos, con notas y comentarios, precedida de un informe aprobado en sesión de la Real Academia de la Historia*, Establecimiento tipográfico de Fortanet, Madrid, 1912, p. 74. El Consejo de Órdenes tiene unos orígenes complicados. La administración de los maestrazgos no fue uniforme para todas las Órdenes, lo cual supuso la creación de diferentes organismos que finalmente se unificaron. Primero Calatrava (1488) tuvo dos consejos, uno en la Corte y otro en Almagro. El primero para tratar las cosas espirituales y de gobierno, el segundo para pleitos y providencias de justicia. Tanto el Consejo de la Corte como el Consejo de Almagro estuvo compuesto por caballeros de la Orden de Calatrava, y los que no lo eran se les concedió hábito. En 1493 se incorpora Santiago y fue necesario un Consejo con caballeros de esta corporación. De Alcántara no se formó consejo porque se agregó al de Calatrava al ser filiales y con las mismas leyes y estatutos. En 1498 por una Cédula de los Reyes Católicos el Consejo de Almagro (Calatrava) se trasladó a la Corte. Después se unificaron los Consejos de Santiago y Calatrava-Alcántara, pero con dos presidentes: uno por Santiago, y otro por Calatrava-Alcántara, Hasta que Felipe II quiso unificar las dos presidencias (1556). Jovellanos piensa que fue en 1494 cuando se unieron los consejos para formar el Consejo de Órdenes, aunque hubo dilación ante la resistencia del Consejo de Almagro. [Montesa se incorpora en 1707 al Consejo de Órdenes]. Manuel de Guilladas Galiano, *op. cit.*, 1852, p. 54. Real Cédula de 10 de noviembre de 1495. Se mandó que todas las apelaciones de las sentencias de las justicias de los pueblos del territorio de Órdenes Militares de Santiago y Calatrava fuesen al Consejo de Su Majestad que se había establecido en la Corte. P. 72. Real Cédula de 21 de junio de 1496 donde se nombra a Santiago, Calatrava y Alcántara. Desde entonces ha sido designado Consejo Real de Órdenes. Sobre este asunto ver la reflexión de Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 1992, pp. 130-136. También en las páginas 21-26 del trabajo de Elena Postigo Castellanos, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Junta de Castilla y León, 1988, donde se recoge la opinión de algunos autores (López Arguleta, Fernández Llamazares, González Danvila, Mendo, Ocampo y Caro de Torres, entre otros). Rafael de la Brena y Sanchiz indica que en un libro impreso en 1700 titulado *Los Magistrados y Tribunales de España* se afirma que este Consejo se inicia en 1489. Rafael de la Brena y Sanchiz, “Pervivencia de las Órdenes Militares”, María Dolores Burdeus-Elena Real-Joan Verdegál (ed.) *Las Órdenes Militares: Realidad e imaginario*, Univ. Jaime I, Castellón, 2000, pp. 64-65. A esta afirmación hay que añadir que esa es la fecha de inicio de lo que llamaron después Consejo de Órdenes pero sufrió una evolución en su primera etapa de la forma que hemos expuesto aquí. Durante la realización de esta tesis doctoral encontré nueva documentación que situaría la fundación del Consejo en la etapa 1489-1494, lo que puede dar distintas interpretaciones y opiniones al respecto, como ya recogía el trabajo de Elena Postigo Castellanos sobre el Consejo en 1988. También es de interés Elena Postigo Castellanos, “El Consejo de las Órdenes Militares: fundación y reformas de Carlos V”, *Hispania Sacra*, nº 80, vol. 39, 1987, pp. 437-566.

Un manuscrito conservado en Archivo Histórico Nacional muestra un memorial sobre la historia de la jurisdicción del Consejo de Órdenes en el Madrid de julio de 1783⁵⁴⁵. Con motivo de algunas dudas en unos pleitos en territorio de Órdenes Militares en 1778 y 1780 se desarrolló esta consulta que investigaba las competencias del Consejo desde su creación y la problemática que se había producido en toda su trayectoria. El tiempo había alterado la jurisdicción del Consejo sobre los territorios de las Órdenes y se establecían tres épocas diferentes para la aplicación de las leyes en los territorios de Órdenes Militares. Una primera desde la creación de estos señoríos hasta la absorción de los maestrzgos por la Corona, una segunda desde la creación del Consejo de Órdenes hasta el año de 1714 (cuyas competencias fueron atacadas especialmente durante el gobierno de Felipe III) y la tercera desde aquella fecha. Así mismo se señalaba que la jurisdicción de la Orden de Montesa había tenido reglamentos y principios diferentes a Santiago, Calatrava y Alcántara.

Estas corporaciones que el siglo XII fueron vistas como “*útiles a la religión y al estado*” fueron situadas en las fronteras donde los hispanomusulmanes hacían frecuentes incursiones. Calatrava situada *frente a los moros de Andalucía*, los freires de Santiago en Cáceres y Uclés frente a los de Extremadura, La Mancha y Cuenca, los caballeros de Alcántara para mantener a raya a los de Portugal y Sevilla fueron destinados primero en San Julián de Pereiro y luego en Alcántara. No solo defendieron las fronteras sino que con frecuentes “*correrías y sorpresas*” destruían sus campos, quemaban sus cosechas, forzando el abandono de los pueblos y esclavizando a sus habitantes. Obligaban a estas gentes de la media luna a una “*guerra perpetua*” sirviendo los caballeros de Órdenes como un “*antemural insuperable*” para la protección de la sociedad cristiana peninsular. Los Reyes dieron a estas corporaciones la facultad de adquirir en propiedad lo conquistado con privilegios y distinciones. Cada ocupación territorial daba como consecuencia un reparto posterior del nuevo territorio concediéndose el dominio solariego de las tierras, el señorío de los vasallos, la jurisdicción, alzadas y penas de cámara. En estos territorios la alta y suprema potestad residía en los maestros. Estos en las causas importantes debían asesorarse de los Capítulos Generales de la Orden, en otras materias menos importantes los maestros eran

⁵⁴⁵ Por los señores Salaverri, Torrecuellar, Velarde, Jovellanos y Zuazo. AHN. OOMM. Libro 1.330. Estos debieron conocer la obra manuscrita inédita de José López Agurleta titulada “*Origen del Consejo de las Órdenes Militares y su jurisdicción*” que Francisco Fernández Izquierdo cita en su tesis doctoral localizándola en AHN. Códices, 228. La profesora Postigo Castellanos consultó otros memoriales sobre este tema como: AHN. OOMM. Libro 1.286 y 1.335, o de la Real Academia de la Historia en su Colección Salazar y Castro.

asesorados por las dignidades mayores de las Órdenes (como los caballeros treces de Santiago) y las cuestiones menos importantes eran resueltas por los maestros o en su nombre por los alcaldes mayores que formaban su consejo privado. Los maestros dirigían el gobierno de las Órdenes Militares creando y derogando las leyes en sus territorios como “soberanos”, ambicioso título que según el manuscrito llegaron a utilizar.

La administración de justicia estaba a cargo de los maestros. Para las causas comunes existían en las villas alcaldes ordinarios que eran la primera instancia. Algunos comendadores tenían el derecho de conocer las alzadas en las causas civiles de sus territorios, pero todas las demás civiles o criminales llegaban al maestro por medio de los alcaldes provinciales (jueces de alzadas que recorrían las provincias dos o tres veces al año para conocer las apelaciones en los mismo pueblos) o bien oyéndolas a través de su consejo privado formado por los alcaldes mayores. De esta manera eran regulados los juicios dentro de *“una especie de estados soberanos, bien que subordinados y dependientes de la alta Soberanía de los Príncipes [Reyes] que las habían admitido en sus dominios”*. Tanto poder tuvo que ya desde el siglo XIII los propios hijos de los Reyes aspiraban a ocupar los maestrazgos intentando que personas tan destacadas dieran mayor esplendor a estas instituciones cuyo enorme poder influyó en los reinos y acontecimientos que se suscitaron. El exceso de poder de los maestros hizo que los Reyes Católicos reabsorviesen una autoridad *“que había salido de sus manos y era peligrosa en otras”*. Numerosas discordias se producían cada vez que había un cargo de maestro vacante entre poderosos pretendientes que aspiraban a ellos.

Juan II tras la muerte de Álvaro de Luna (1443) se quedó con el maestrazgo de la Orden de Santiago, en administración y por poco tiempo, y a su muerte (1454) se daba por bula de Calixto III a su hijo Enrique IV, durante 15 años, recibiendo también por tres años el maestrazgo de Alcántara sobre el que renunció para darle la gracia a su protegido Gómez de Cáceres y Solís (1458). Enrique IV despachaba los negocios de las Órdenes por medio de los miembros de su Consejo nombrados para esta labor. Después los Reyes Católicos reabsorvieron los tres maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara en administración entre 1488 y 1499 de manera vitalicia y Carlos I unió los tres maestrazgos para siempre a la Corona de Castilla por bula de Adriano VI en 1523.

La segunda etapa comenzaba con la administración del maestrazgo de Calatrava por los Reyes Católicos ya que formaron en la Corte un Consejo para el gobierno de esta institución sin suprimir el que los maestros habían formado en Almagro para el

conocimiento de las apelaciones de su territorio. Este Consejo en la Corte fue ampliado después con los territorios de Santiago al incorporar su maestrazgo. Al añadir la administración de Alcántara y debido al enorme trabajo del gobierno de las tres instituciones se suprimieron los consejos particulares de los maestros “*reservándose la parte más alta e importante de este gobierno arreglar en su Corte un Consejo compuesto de individuos de las Órdenes en quien depositaron toda la administración de ellas*”. Se fundaba de esta manera el Consejo de Órdenes para la Edad Moderna centralizando en Madrid el órgano de gobierno de Calatrava, Santiago y Alcántara.

Fernández Llamazares recoge que el 22 de diciembre de 1494 se despachaba título de Secretario de la Orden de Alcántara del Consejo para Fernán Álvarez de Toledo⁵⁴⁶. Sin olvidarnos de los acontecimientos anteriores (del proceso 1489-1494) podemos situar en esta fecha, la creación del Consejo de Órdenes que desarrolla su actividad en la Edad Moderna y al que a principios del siglo XVIII se unió la Orden de Montesa en su aspecto temporal (no espiritual).

Para esta segunda etapa cabe señalar la distinción entre la jurisdicción “*alta y territorial*” que el Consejo ejerce en nombre de los maestros en todos los pueblos de las Órdenes y la jurisdicción ordinaria referida “*al fuero de sus individuos*”. Estas dos jurisdicciones tenían diferente naturaleza. La primera era el derecho exclusivo del Consejo de Órdenes sobre las apelaciones en el territorio de las Órdenes (A). La segunda del derecho del Consejo sobre las causas de los comendadores, caballeros y otros individuos de las Órdenes (B).

(A). Sobre el primer tipo de jurisdicción se afirmaba que los Reyes Católicos pusieron gran interés en encargar al Consejo conocer en su nombre en segunda instancia sobre las apelaciones de las sentencias de los gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios de los territorios de Santiago, Calatrava y Alcántara. Los Reyes Católicos autorizaron al Consejo a través de Reales Cédulas el ejercicio de esta jurisdicción y pidieron a otros consejos y audiencias reales que no se mezclaran en estos asuntos.

El primer conflicto jurisdiccional del Consejo de Órdenes, antes de incorporarse la Orden de Alcántara, fue con la Real Audiencia de Ciudad Real, rodeada de pueblos del Campo de Calatrava. El Gobernador del Campo de Calatrava juzgaba un pleito entre el caballero de la Orden de Calatrava Cristóbal Méndez con el vecino de Almagro Juan de Tovar. Tras agotar primera y segunda instancia en el Consejo Juan de Tovar apeló

⁵⁴⁶ José Fernández Llamazares, *op. cit.*, 2005, p. 295.

ante la Audiencia de Ciudad Real. Los Reyes Católicos enterados del asunto libraron una Real Cédula (Alfaro, 10 de noviembre de 1495) por la que mandaban a la Audiencia de Ciudad Real que se abstuviese de aquel pleito. La Audiencia no obedeció e hizo preso a un escribano del Consejo continuando las diligencias contra el Clavero de la Orden. Esta actuación sorprendió a los Reyes que expidieron otra Real Cédula (Almazán, 21 de junio de 1496) para que la Audiencia cumpliera con las instrucciones que había recibido el año anterior.

La actuación de la Audiencia se basaba en que la primera instancia pertenecía al Consejo por ser los Reyes sus “Administradores Perpetuos” y reservando la segunda instancia para los Reyes en calidad de “Soberanos”. El derecho de soberanía tenía las últimas apelaciones de cualquier tribunal o jurisdicción aunque fuese de señorío. En principio esta segunda apelación del territorio de las Órdenes se atribuyó a la Audiencia Real salvo en algunos casos que se mandasen ir a la Corte, al Consejo. La experiencia hizo que las excepciones citadas se convirtieran en regla general puesto que *“residiendo en la Corte el primer Consejo de Órdenes, era sumamente grabosa a las partes la necesidad de llevar los recursos de sus sentencias a unos tribunales tan distantes como eran las Audiencias. De aquí nació que los Señores Reyes Católicos empezasen a dar Comisión al mismo Consejo de las Órdenes para conocer a nombre de Sus Majestades...y esto se hizo ya desde 1495 en la causa del Comendador Cristóbal Méndez,...”*. Se negoció en la Corte la recuperación de aquel derecho ante lo cual los Reyes realizaron una Real Cédula (Burgos, 3 de noviembre de 1496) por la que las sentencias del Consejo se pudieran apelar en segunda instancia ante la Audiencia de Ciudad Real, ante la supuesta costumbre (negada por el Consejo) de que en tiempos de los maestros conocían primera y segunda instancia. Pero la residencia del Consejo en la Corte hacía más sencillo para las partes que pudieran apelar en segunda instancia en ella, por ello los Reyes en Real Cédula (Zaragoza, 20 de agosto de 1498) establecían que las sentencias del Consejo de Órdenes no pudieran apelarse ante las Audiencias Reales, sino ante Sus Majestades. Este fue el origen de las Reales Juntas de Comisiones que en la Edad Moderna tenían las apelaciones de segunda instancia. Felipe IV expidió una Real Cédula (23 enero 1628) para que Juan de Frías Mesia y Pedro Marmolejo, caballeros de hábito y ministros del Consejo Real, y los de las Órdenes Juan Ximénez de Oco y Fernando Pizarro para que *“conocieran de todas las súplicas que se interpusiesen de las sentencias de este Consejo en el espacio de aquel año declarando que sus sentencias causarían executoria, y cometiendo la ejecución de ellas a los*

citados Consejeros de Órdenes Ximénez y Pizarro". Después cada año el Rey nombraba dos ministros del Consejo de Órdenes y otros dos de la Cámara de Castilla para formar la Junta de Comisiones, convirtiéndose esta Real Junta en un tribunal "estable y perpetuo" aunque compuesto por ministros nombrados anualmente.

Una Real Cédula (Valladolid, 26 de junio de 1513) mandaba a las Chancillerías de Valladolid y Granada que las apelaciones que les llegasen se remitieran al Consejo de Órdenes. Sin embargo Carlos I por una Real Cédula (Valladolid, 7 de agosto de 1523) determinó que la Chancillería de Granada pudiera conocer las causas en segundo grado de apelación. Como no se privaba al Consejo de realizar la misma función "*quedó establecida una especie de jurisdicción acumulativa*" que pretendieron conservar las Chancillerías pero que fue revocada en distintas ocasiones. Ante las reclamaciones del Consejo de Órdenes se expidió una Real Cédula (Vitoria, 5 marzo de 1524) por la que se revocaba la realizada el año anterior. Pero nuevas quejas tenía el Consejo porque otros tribunales admitieron apelaciones a las sentencias de los jueces de residencia enviados por el Consejo para averiguar la conducta de gobernadores, alcaldes mayores, alcaldes ordinarios, jueces pesquisidores y de comisión, también de las sentencias de los visitadores generales y hasta las dadas por gobernadores y jueces ordinarios sobre inventarios y disposiciones de comendadores, caballeros, priores, freires, rentas, derechos y otras cosas de las mesas maestras, encomiendas, conventos, monasterios, hospitales, ermitas y cofradías. Las nuevas quejas se oyeron en los Capítulos Generales de 1554. El Emperador dictó dos Reales Cédulas (Valladolid, 11 de mayo de 1554) para que en todos los casos citados solo se pudiera apelar al Consejo de Órdenes. Pero las Chancillerías no cesaron en su empeño por violar aquellos derechos. El fiscal de la Orden de Santiago D. Alonso González de la Rúa, en nombre de las tres Órdenes Militares, informó de este asunto al Príncipe D. Felipe (II) que "*se hallaba en la Coruña pronto a embarcarse para Inglaterra*" y allí mismo, en aquel puerto, mandó una carta (La Coruña, 5 junio de 1554) a las Chancillerías que obedeciesen puntualmente las dos reales cédulas expedidas por su padre. Como la Chancillería de Valladolid "*no se aquietó*" el Príncipe Felipe (II) hubo de mandar otra carta con fecha de 5 de julio que tampoco hizo su efecto. Una tercera carta para que se respetasen los derechos del Consejo hubo de redactar la Serenísima Princesa Doña Juana, Gobernadora de estos reinos en nombre de su abuela, padre y hermano (Valladolid, 5 de marzo de 1555).

Una excepción se reflejaba en las reales cédulas del Emperador referentes a "*las cosas y casos que fueren sobre estancos y nuevas imposiciones*" que podrían ser

apeladas en cualquier tribunal, pero esta excepción comenzó a interpretarse de forma arbitraria por las Chancillerías. Ante esta desorganización jurídica Felipe II estableció una Real Cédula (Monzón, 7 de noviembre de 1563) por la cual se mandaba a las Audiencias y Chancillerías que se abstuviesen de aquellas apelaciones y que todos los pleitos pendientes se enviasen al Consejo eliminando aquella excepción del Emperador. Fue respetada la decisión del Rey por las Chancillerías pero estas siguieron participando en asuntos que llegaban a ellas en primera instancia sobre Concejos, Universidades y otras personas de las Órdenes Militares. De nuevo la queja del Consejo surtió efecto con un Real Decreto (Monzón, 29 de noviembre de 1563) y se envió una carta a la Chancillería de Valladolid con otro Real Decreto (Monzón, 6 de enero de 1564). La Audiencia de Valladolid insertó todas las cédulas en sus Ordenanzas reimpresas en 1566 y siguió el mismo ejemplo la de Granada en 1597 como consecuencia de la visita del Licenciado Juan de Acuña. De nuevo una reimpresión se realizó en 1601.

A principios del siglo XVII volvieron las discordias ya que algunas partes litigaron contra los gobernadores, alcaldes mayores y jueces de comisión nombrados por el Consejo. Las Chancillerías abusaron de este derecho por no estar expresado con las mismas palabras en las Reales Cédulas y además se propasaron entrando en pleitos de estancos y nuevas imposiciones en contra de la cédula de 1564. Las quejas se oyeron en el Capítulo General de la Orden de Calatrava que celebró a inicios del XVII y Felipe III ordenó en una Real Cédula (Aranjuez, 16 de mayo de 1602) que las Chancillerías no pudieran admitir aquellas querellas y que las remitieran al Consejo de Órdenes. Se resistió la Chancillería de Valladolid y se tuvo que realizar otra Real Cédula (Burgos, 24 de junio de 1603) para que se cumpliera lo establecido por fin durante todo el siglo XVII, aunque a mediados de siglo en la celebración de los Capítulos Generales de 1652 de las Órdenes Militares presididas por Felipe IV surgieron dudas sobre la jurisdicción del Consejo de Órdenes reafirmando por Real Decreto de 20 de noviembre de 1663.

(B). Sobre el segundo tipo de jurisdicción al principio, en la etapa medieval, los caballeros de Órdenes estuvieron sujetos a una jerarquía institucional castigados por sus superiores y jueces, tanto en las causas civiles como criminales. Pero en 1455 los jueces eclesiásticos de Sevilla pretendieron juzgar al Cardenal de Hostia, de la Orden de Santiago y Gobernador del Arzobispado de Sevilla, ante lo cual este exhibió el fuero especial de las Órdenes. La Orden de Santiago se quejó ante Enrique IV que acababa de obtener en administración su maestrazgo. El Rey expidió una Real Cédula (Écija, 4 de septiembre de 1455) para evitar la intromisión de otros jueces en asuntos civiles y

criminales referentes a personas de la Orden (caballeros santiaguistas y clérigos santiaguistas).

Tiempo más tarde, ya con los Reyes Católicos, la Chancillería de Ciudad Real empezó a participar en pleitos contra caballeros de la Orden de Calatrava. La queja de estos que no acudieron a las citaciones de este tribunal llegó a los Reyes y expidieron una Real Cédula (Almazán, 21 de junio de 1496). Francisco de Medina, representante de la Chancillería, negoció en la Corte y obtuvo permiso para continuar una costumbre, basada en la ilegalidad, para poder participar en pleitos contra los caballeros de Calatrava. El rey Fernando tras enterarse del abuso expidió una Real Cédula (Burgos, 20 de enero de 1508) para que la Real Audiencia no participase en aquellos juicios. Pero no se convencieron porque no consideraban como religiosos “*unos hombres que se cubrían con el peto y la coraza*” y surgieron numerosas quejas por ello. Carlos I en 1527 trató el asunto escuchando las quejas de unos y de otros. Los fiscales del Rey decían que los privilegios de los caballeros de las Órdenes Militares eran perniciosos para la propia monarquía y los caballeros enseñaban sus privilegios ganados en remuneración por sus servicios. El Emperador tuvo prudencia, debido a la tensión acumulada por la Guerra de las Comunidades, y llegó a un acuerdo entre los diferentes interesados. La primera instancia quedaba para el Consejo de Órdenes y se reservaba la segunda al Rey. Algunos delitos serían juzgados por las Reales Audiencias y otros por el Consejo. Esta concordia solo sirvió para que el problema fuera creciendo.

La Orden de Santiago protestaba por esta situación en 1573 en el Capítulo General de Madrid y, además, Calatrava y Alcántara secundaron la protesta. Felipe II consciente de estas “guerras judiciales” hizo que las mejores cabezas vigilaran este asunto (como Diego de Covarrubias, en 1572, y Rodrigo Vázquez, en 1592). Los conflictos aminoraron pero no desaparecieron y Felipe II con miedo a morir sin haber resuelto este problema dejaba su última voluntad. En su testamento de 1594 se refleja la idea de restituir a los vasallos enajenados de territorios de Órdenes y en su Codicilo de 1597 que la jurisdicción fuera en primera y segunda instancia para el Consejo de Órdenes con apelación a cuatro jueces, dos del Consejo Real y dos del Consejo de Órdenes. Felipe III nada más subir al trono puso gran voluntad para llevar esta tarea adelante con ayuda de una bula papal. Sobre el fuero de los caballeros la primera apelación se daba a la Junta de Comisiones y la súplica para el Rey. En 1602 se formaba una Junta para examinar el asunto por medio de los presidentes de Castilla, Órdenes, el Confesor de S. M. y D. Dionisio de Ayala. Felipe III para apoyar la decisión realizó una

Real Cédula (Madrid, 19 de enero de 1609) para que los tribunales guardasen respeto a la decisión. Pero su publicación provocó quejas de la justicia real ya que los caballeros eran tantos y tenían tanto poder que no podía pasar inadvertida su exención general para ser juzgados en los tribunales reales.

En 1612 Felipe III reformaba esta jurisdicción, bajo consejo de su confesor, para que los caballeros que ocupaban un cargo militar, en la administración de justicia o en palacio no gozasen de fuero alguno en los delitos cometidos en sus empleos o por causa de ellos. En 1614 se formaba una *Junta* en la celda del Confesor del Rey para debatir el asunto entre tres ministros del Consejo Real y otros tres del Consejo de Órdenes. Nueva Junta se producía en 1619 con el Presidente del Consejo Real, tres ministros de este, tres del Consejo de Órdenes y el Confesor Real para reflexionar sobre el tema. Un Real Decreto del Rey (Évora, 18 de mayo de 1619) mandaba al Presidente de la Cámara de Castilla que resolviera el conflicto jurisdiccional, pero en 1621 moría el monarca sin una resolución. Felipe IV en un Decreto de 27 de mayo de 1644 puso fin a los conflictos mandando respetar la Real Cédula de 1609. Durante el reinado de Carlos II debió haber algunas dudas al respecto por lo que se mandó expedir una Real Cédula (Madrid, 27 de mayo de 1683) por la que se mandaba cumplir y respetar la Real Cédula de 1609⁵⁴⁷. Postigo Castellanos estudia detalladamente la organización del Consejo durante el siglo XVII en donde apenas se convocaron Capítulos de las Órdenes con la intención de la Corona de ejercer un mayor control de estas instituciones⁵⁴⁸.

Comenzada la Guerra de Sucesión española algunos caballeros eligieron el bando austracista y el Consejo de Órdenes procedió a juzgarlos. Un dictamen de 1706 afirmaba que debían ser juzgados por el Consejo de Órdenes, pese a las presiones de otros tribunales, aunque el Rey podía elegir los jueces de Órdenes y cambiarlos a su antojo. Felipe V en tres Reales Decretos sucesivos confirmó la jurisdicción del Consejo de Órdenes. El 5 de diciembre de 1706 se declaraba que los jueces seculares no podían juzgar a los caballeros de Órdenes Militares que tan solo podían ser castigados por jueces de las Órdenes. El 17 de abril de 1707 otro decreto afirmaba que el Rey elegiría al juez de Órdenes que juzgaría a los caballeros austracistas. El 22 de abril de 1707 se mandaba que las causas pendientes contra caballeros solo fueran juzgadas por el Consejo de Órdenes. Por un Real Decreto (Buen Retiro, 12 de mayo de 1707) se obligaba a inhibirse a los tribunales no competentes de los juicios pendientes contra

⁵⁴⁷ AHN. OOMM. Libro 1.330.

⁵⁴⁸ Elena Postigo Castellanos, *op. cit.*, 1988, pp. 49-266.

caballeros de Órdenes, todo lo cual fue escrupulosamente obedecido. Acababa así en 1713 la segunda etapa citada⁵⁴⁹.

La tercera fase se iniciaba con los cambios de 1713, estudiada por los profesores Postigo Castellanos⁵⁵⁰, López González y Ruíz Rodríguez⁵⁵¹, con el deseo de mejorar la administración de justicia se reformó el Consejo ocasionando una confusión momentánea que se resolvió con la vuelta a la anterior situación en 1715⁵⁵².

El manuscrito atribuye al desorden jurisdiccional el motivo por el que los pueblos de los territorios de Órdenes tuvieran “*una especie de plaga a que se podrían atribuir sin temeridad su atraso, su despoblación y su pobreza*”. Desde el punto de vista geográfico la mayoría de los pueblos tenían más cerca a la Corte que la Chancillería de Granada. Finalmente se concluía que como los maestros habían tenido la autoridad sobre estos pueblos y su figura se ligó a los Reyes era lógico que esta recayera en el Consejo que presidía el Administrador Perpetuo. Las Chancillerías no tendrían así jurisdicción alguna sobre los territorios de Órdenes y además estaban alejadas de aquellos territorios. Los caballeros y sus pleitos debían estar juzgados según los casos concretos y todo debía estar publicado de forma escrupulosa para que todos conocieran la jurisdicción del Consejo de Órdenes.

Jovellanos definía el Consejo de Órdenes como un “*Tribunal con el Rey, cuya jurisdicción, aunque ejercida algunas veces por personas legas, tenía carácter eclesiástico y regular, que alcanzaba a los extensos territorios que comprendían centenares de pueblos...*”⁵⁵³. El Consejo de Órdenes y el Rey con el título de “Administrador Perpetuo”, en sustitución del Maestre, gobernarán estas instituciones que nunca dejarán de estar ligadas a Roma por su carácter religioso. Tomada ya Granada y con unas funciones diferentes a las de los tiempos medievales las corporaciones se convirtieron en una fórmula honorífica con título nobiliario de origen intachable, en una monarquía que espiaba las “manchas” familiares, y una pensión

⁵⁴⁹ AHN. OOMM. Libro 1.330.

⁵⁵⁰ Elena Postigo Castellanos, “Monarca frente a maestre o las Órdenes Militares en el proyecto político de la nueva dinastía: Los decretos de 1714 y 1728”, Pablo Fernández Albaladejo-Margarita Ortega López (eds.) *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y Cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 309-318.

⁵⁵¹ Clemente López González-José Ignacio Ruiz Rodríguez, “Felipe V y la reforma del Consejo de las Órdenes Militares”, Alfredo Alvar Ezquerro-Jaime Contreras Contreras-José Ignacio Ruiz Rodríguez, *Política y Cultura en la Época Moderna. (Cambios dinásticos. Milenarismos, mesianismos y utopías)*, Universidad de Alcalá, Madrid, 2004, pp. 443-458.

⁵⁵² Similar situación ocurrió para el Consejo de Castilla. Janine Fayard, “La tentative de réforme du Conseil de Castille sous le règne de Philippe V (1713-1715)”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, n° 2, 1966, pp. 259-282.

⁵⁵³ José Gómez Centurión, *op. cit.*, 1912, p. 9.

económica que podía variar mucho según la encomienda o dignidad recibida. La crisis de mediados del siglo XVII afectó a las Órdenes igual que al resto de instituciones y en el intento de que combatieran como militares en defensa de la monarquía la respuesta de la nobleza caballeresca fue fría, aunque no faltaron honrosos ejemplos de valor y convencimiento de su porte y distinción.

La Guerra de Sucesión impulsó estas corporaciones con nuevos aires borbónicos que llevaron a sus títulos a muchos militares y nobles que habían apoyado la causa del Rey animoso. Este pagó con promesas de futuras encomiendas los servicios de los militares y nobles que le dieron la victoria. Al mismo tiempo los caballeros que siguieron la causa austracista fueron juzgados por motivos políticos. Para ello el rey Felipe V reorganizó las Órdenes Militares dotándolas de una burocracia eficaz que las pusiera al servicio de la monarquía. El perdedor de la contienda, el Archiduque Carlos, administraba durante la guerra la Orden del Toisón, no quiso dejar de hacerlo una vez acabado el conflicto y esta política provocó una escisión en dos corporaciones⁵⁵⁴.

Postigo Castellanos señala que en 1716 se dio una bula de Clemente XI por la que facultaba a Felipe V para que extrajudicialmente pudiera ajustar pleitos entre las milicias y los obispos y cabildos, como Administrador Perpetuo de las cuatro Órdenes Militares. La nueva dinastía bajo apariencia de continuidad encerraba profundos cambios para las Órdenes Militares. El Rey era administrador perpetuo y por tanto el Papa de Roma tenía la autoridad máxima de las Órdenes, pero esta situación no era del gusto de los Borbones y forzarán una política para reformarla⁵⁵⁵. Roma comenzaba a colaborar con la Corona española para patrimonializar gran parte de los bienes de estos institutos de tradición medieval a cambio de la colaboración de la política exterior española.

También el Consejo de Órdenes tuvo una reforma introducida por Felipe V. Los profesores López González y Ruíz Rodríguez⁵⁵⁶ afirmaron que al llegar la nueva dinastía el consejo estaba organizado de acuerdo a la reforma de 1691 realizada por el gobierno de Carlos II. Formaba el organismo un presidente, siete ministros, un secretario y un fiscal, además de otros funcionarios. La disminución de estos últimos se produjo con el ánimo de disminuir los gastos. Su doble autoridad espiritual y temporal

⁵⁵⁴ Elena Postigo Castellanos, "El cisma del Toisón. Dinastía y Orden (1700-1748)", Pablo Fernández Albaladejo (ed.) *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Casa de Velázquez, Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 331-380.

⁵⁵⁵ Elena Postigo Castellanos, *op. cit.*, 2000, pp. 1.613 y 1.616.

⁵⁵⁶ Clemente López González-José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 2004, pp. 443-458.

había ido evolucionando como fórmula defensiva de los privilegios de la nobleza frente a las amenazas de otras jurisdicciones eclesiásticas o civiles. Según estos autores podemos resumir este cambio en varios momentos. Un primer decreto, 10 de abril de 1701, que confirmaba la planta de 1691 y precisaba su estructura. Un segundo, 15 de julio de 1707, que incorporaba a la Orden de Montesa al Consejo de Órdenes al suprimirse el Consejo de Aragón. El 20 de diciembre del mismo año otro real decreto especificaba que no se debía entrometer en los asuntos espirituales de la Orden de Montesa (a partir de 1739 se permitiría que el Consejo gobernase en lo espiritual con la asistencia de un caballero de Montesa). Durante la guerra hubo una gran actividad en las reformas aunque fue el decreto de 10 de noviembre de 1713 lo que originaba una nueva planta pensada por Jean Orry y Melchor de Macanaz.

La nueva planta de 1713 dotaba al consejo de dos presidentes, doce consejeros, un fiscal, un abogado, un secretario y otros funcionarios. Además el consejo se dividía en tres salas: del consejo pleno, de gobierno y de justicia. Los resultados fueron una mayor desorganización que antes de la reforma y por ello se revocó en 1715 volviendo a la composición anterior. La contrarreforma se ratificaría en 1717 y desde entonces hasta que finaliza el siglo no se volvió a realizar ninguna reforma de importancia. Se señala así el decaimiento de este consejo frente al Consejo de Castilla. El mal funcionamiento del consejo a lo largo del siglo XVIII, según Jovellanos, fue una de las causas más importantes para explicar la despoblación del territorio de las Órdenes. Un Real Decreto de 1714 advertía al Consejo de Órdenes que su jurisdicción estaba en adelante limitada a las materias eclesiásticas y temporales que correspondían a las Órdenes⁵⁵⁷. Una Real Cédula de 1718 impulsaba la regularidad del cobro de lanzas y medias annatas y una dispensa de 1721 permitía a los comendadores dejar de residir obligatoriamente los ocho meses que debían residir en sus encomiendas⁵⁵⁸.

Felipe V reorganizaba estos institutos religioso-nobiliarios armados tras la contienda confirmando sus privilegios y su organización procedente de la dinastía derrocada⁵⁵⁹. Algunos caballeros de Órdenes Militares secundaron la causa austracista en la Guerra de Sucesión y Felipe V, tras una estudiada discusión jurídica, permitió que fuese el Consejo de Órdenes quien los juzgara y no un tribunal secular. Tras estos

⁵⁵⁷ AHN. OOMM. Libro 1.475, nº 104, fol. 361.

⁵⁵⁸ José Gómez Centurión, *op. cit.*, 1912, p. 313.

⁵⁵⁹ En 1725 hay una confirmación de los privilegios de la Orden de San Juan. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 762.

acontecimientos el Consejo de Órdenes se configuró de nueva planta⁵⁶⁰. Aunque la reforma tuvo que dar machar atrás por las dificultades de la gobernación.

La historiografía ha señalado el fuerte interés y protección de Isabel de Farnesio sobre sus hijos en la búsqueda de un futuro reinado, pero ello se ha de complementar con la idea de Felipe V de dotar a los Infantes de numerosas encomiendas y dignidades de Órdenes Militares. De hecho un Real Decreto de 1734 avisaba a los ministros que se estaban ocupando de bienes secuestrados con motivo de la guerra para “*que no se entrometan en lo que fueren las encomiendas*”⁵⁶¹. El Príncipe de Asturias quedaba fuera de estos objetivos ya que su futuro como Rey también lo vinculaba a los bienes de los maestrazgos de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

Cerca de 1721 Felipe V obtenía permiso del Papa de Roma para dar a uno de los Infantes, D. Felipe, las dignidades y encomiendas que creyese conveniente, tanto las vacantes como las que quedasen en un futuro libres por el fallecimiento de su titular. Pocos años después (1734) ocurría lo mismo con el infante D. Luis. Se daba vía libre para que la monarquía hispánica se apoderase de importantísimos bienes de las Órdenes Militares. La enajenación de estos había comenzado con Carlos I y Felipe II, pero aquello fue de importancia menor en comparación con el proyecto de Felipe V. Aquel proyecto de usurpación de los bienes que la nobleza española estaba disfrutando lo continuarían Carlos III y Carlos IV. Carlos III convirtió territorios de San Juan en un mayorazgo⁵⁶² para su hijo Gabriel y Carlos IV se apropió en 1802 de los bienes de San Juan en España⁵⁶³. Según T. Egido Felipe V se había convertido en un auténtico “Papa” por su política centralista en relación al regalismo borbónico y cita lo que Melchor de Macanaz dijo de este durante su gobierno: “*Tan grande es el poder del Rey, que todas*

⁵⁶⁰ José Gómez Centurión, *op. cit.*, 1912, pp. 51-52.

⁵⁶¹ AHN. OOMM. Libro 1.477, n° 54.

⁵⁶² Parece que la creación de los mayorazgos en el siglo XVIII era un elemento contrario de la verdadera política del Estado, sus daños eran efectivos y se decía que había que ser muy distraído para no advertirlo. Manuel García Pelayo, “El estamento de la nobleza en el despotismo ilustrado español”, *Moneda y Crédito. Revista de economía* n° 17, Madrid, 1946, p. 54.

⁵⁶³ Aranjuez. 17 de abril de 1802. *Real Decreto y Cédula del Consejo incorporando a la Corona el Gran Maestrazgo de la Orden, las Lenguas y Asambleas de España y dejando lo concerniente al régimen espiritual a la autoridad eclesiástica correspondiente*. El documento agradece a la Orden los esfuerzos en los Santos Lugares de los tiempos medievales, así como el control de los piratas y turcos en el Mediterráneo, pero plantea que es de mejor aprovechamiento el dinero dentro de España destinándose a piadosos establecimientos. Carlos IV se declara Gran Maestre en España y deja lo espiritual y religioso a la autoridad de la Iglesia. Domingo Aguirre, *op. cit.*, pp. 383-385.

*las cosas y todos los derechos tiene sobre si, y el su poder no lo ha de los hombres, más que Dios, cuyo lugar tiene en la cosas temporales*⁵⁶⁴.

La Casa de Borbón va a ligar a su dinastía parte de los territorios de Órdenes Militares patrimonializando estos bienes para su linaje. La gran distancia entre lo que suponía ser Príncipe de Asturias, heredero al trono, e Infante se limaba concediendo los honores de los títulos y hábitos de Órdenes Militares que reportaban además interesantes rentas que bien gestionadas podían acrecentarse. De esta forma la envidia sería menor aunque no desapareciese. Felipe V consiguió por medios diplomáticos en Roma la concesión del permiso como “Administrador Perpetuo” para conceder las encomiendas a los Infantes, tanto las vacantes como las que fueran a quedar sin titular con el tiempo por el fallecimiento de su propietario. Esta concesión no fue una gran reforma ruidosa sino que de forma silenciosa pasarán a manos “reales” para no volver jamás a concederse a familias de la nobleza española.

Carlos III obtendrá como patrimonio personal las rentas de las encomiendas de dos infantes que fallecieron, su hermano Luis Antonio (1785) y su hijo Gabriel (1788), ingresando estas cantidades en el Banco de San Carlos, como herencia y posteriormente Carlos IV las concederá a otros infantes. Estas encomiendas no volverán a ser concedidas a otros miembros de la nobleza española que habían aprovechado su influencia clientelar en la Corte para colocar a sus miembros como aspirantes de estas mercedes. En el siglo XVIII y una vez concedidas a D. Felipe o D. Luis Antonio estas encomiendas las heredarán otros Infantes, o bien la propia Casa Real en favor del propio monarca, hasta que las convulsiones políticas del primer tercio del siglo XIX eliminarán estos bienes de forma progresiva. La transformación de estas Reales Encomiendas en propiedad del estado liberal isabelino se realizará a través de distintas fases de actuación de los gobiernos.

Los Infantes de España tuvieron en este un título nobiliario que les daba más renombre y al ser instituidos caballeros de hábito había un intento de justificar su preponderancia social y por ello reciben el título de Comendador Mayor, ya que jerárquicamente es el de mayor importancia. Por una parte reciben rentas económicas y por otra una justificación religiosa y social. Esta no es puesta en duda por el común de la gente. La participación de la Casa Real justifica el poder de la monarquía basada en la guerra y la religión, con el permiso y la atención de Roma y la Cristiandad Occidental.

⁵⁶⁴ Teófanos Egido, “El regalismo y las relaciones iglesia-estado en el siglo XVIII”, *Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Vol. IV, B. A. C., Madrid, 1979, p. 135.

La apropiación de los Borbón de estas encomiendas las transforma en territorios “reales”, puesto que ya no volverán a ser señoríos dirigidos por barrocos caballeros religioso-militares. La apropiación de estas encomiendas por linajes o clanes nobiliarios que se adueñan por varias generaciones las rentas y honores de muchas encomiendas habían producido que durante el siglo XVI y el XVII los nuevos gestores hubiesen abandonado muchos derechos, bienes y la dirección militar de unas encomiendas situadas en medio de la península sin enemigo de quien defender a sus vasallos.

A mediados del siglo XVIII el infante D. Felipe de Borbón llamaba a sus posesiones de Órdenes Militares “reales” y bajo la pomposa denominación de “Real Castillo de la Encomienda de Manzanares” se designaba una fortaleza calatrava del siglo XIII⁵⁶⁵. En una estadística sobre Totana (Murcia) en 1755 se dice que “...*la villa es del Rey nuestro Señor, como perpetuo Administrador, y Gran Maestre de las Órdenes Militares, y encomiendas de Santiago, que posee el Serenísimo Señor Infante...*”⁵⁶⁶. Se trata de señoríos reales, territorios de Órdenes Militares en manos reales, o lo que es lo mismo territorios reales con aspecto de señorío nobiliar. Su temporalidad podría hacernos dudar, pero es que nunca volvieron a manos de la nobleza, no saldrían de las manos reales hasta el siglo XIX porque se habían convertido en Reales Encomiendas, territorios de nueva planta que se diferenciaban de los señoríos de Órdenes Militares y de los territorios de realengo. Un manuscrito de mediados del siglo XVIII nos dice lo siguiente: “...*sirvo a V. A. en virtud de su Real título de Ayudante del agente general de las Reales encomiendas, que goza vuestra Real Alteza*”⁵⁶⁷. Se crearon las “Reales Encomiendas” durante el siglo de las luces como adaptación de los señoríos de las Órdenes Militares al patrimonio real.

El profesor Donezar afirmó lo significativo que era en el siglo XVIII que en la provincia de Toledo numerosos pueblos se titularan “*de realengo, en territorio de Santiago*”, o “*de la Orden de Santiago, siendo el Rey Maestre Perpetuo de ella*” o “*los derechos son del Rey y el suelo de Santiago*” o “*pertenece el pueblo al Rey como Maestre de la Orden*”⁵⁶⁸. A finales de siglo el Gran Priorato de Castilla y León se

⁵⁶⁵ A este detalle no le di su verdadera importancia a lo largo de mi trabajo de investigación sobre el Castillo de Manzanares. Debo a D. Juan Díaz-Pintado Pardilla su referencia en la presentación que realizó de mi libro sobre el Castillo de Manzanares en el Centro Cultural “*Ciega de Manzanares*”, de la citada ciudad, el 28 de noviembre de 2003.

⁵⁶⁶ José María Munuera y Abadía, *Apuntes para la historia de Totana y Aledo*, Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 2000, p. 545.

⁵⁶⁷ RB. Mss. II/1731(1), f. 1rº.

⁵⁶⁸ Javier María Donézar Díez de Ulzurrun, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Madrid, 1984a, p. 67.

transforma en un mayorazgo para el infante D. Gabriel. López-Salazar indica que estos territorios estuvieron bajo una fórmula especial de realengo, sin ser escrupulosos desde el punto de vista jurisdiccional⁵⁶⁹.

Miguel Artola criticaba a N. Salomón (*La campagne de Nouvelle Castilla à la fin du XVI siècle d'après les "Relaciones Topográficas"*, París, 1964) por incluir a los vecinos de las Órdenes Militares como vasallos de realengo por el hecho de que el Rey era el Administrador Perpetuo⁵⁷⁰. Aunque no parece que andase desencaminado en algunos casos, sin embargo no explicaba los motivos de su afirmación. Confundía el patronazgo de los Reyes con otra fórmula administrativa que se utilizaba en los territorios de realengo. Parte de las rentas generadas en estos territorios señoriales pertenecían a los bienes de los maestrazgos que tenía el Rey. Algunas encomiendas formaron parte durante una serie de años de los bienes patrimoniales de Carlos III y Carlos IV y además hemos de sumar la denominación de "Reales Encomiendas" que se concede a las vinculadas a los Infantes de la Casa de Borbón.

Donezar afirma la existencia de una situación de los territorios de Órdenes Militares de "cuasi-realengo" en el siglo XVIII⁵⁷¹. Sin duda la presencia en estos territorios de la dinastía Borbón, tanto los Infantes como el Rey con sus derechos sobre los maestrazgos, había provocado cierta confusión en la denominación de los territorios que los había transformado en "reales señoríos" pero no en "señoríos de realengo" que sería una fórmula difícil o imposible de aplicar. Lo cierto es que son territorios vinculados a la Familia Real, puesto que el Rey o los Infantes son sus propietarios, y señoríos porque se organizan de aquella forma debido a su origen. Señala Donezar que hubo una falta de interés por la tierra lo que implicó el aumento del arriendo y subarriendo para mayor seguridad en la percepción de ingresos y esta situación de absentismo la aprovechó un grupo de intermediarios entre los señores y los vasallos⁵⁷². En buena lógica la Familia Real, salvo visita por viaje, se encontraba en la Corte y por tanto ausente de los territorios de Órdenes Militares que dominaban, pero un equipo de

⁵⁶⁹ Los municipios de Órdenes más representativos fueron menos importantes que las ciudades realengas pero tuvieron mucho más peso que los pueblos de realengo. Esto nos hace situarlos en un punto intermedio entre el mundo urbano y el rural propiamente dicho. Jerónimo López-Salazar Pérez, "El régimen local de los territorios de Órdenes Militares (ss. XVI y XVII)", José Manuel de Bernardo Ares-Enrique Martínez Ruiz (ed.) *El municipio en la España Moderna*, Universidad de Córdoba, 1996, pp. 252-253.

⁵⁷⁰ Por defecto menciona al Rey como "gran maestre" de estas corporaciones. Miguel Artola, *op. cit.*, p. 119.

⁵⁷¹ Javier María Donézar Díez de Ulzurrun, *op. cit.*, 1984a, p. 71.

⁵⁷² Ídem, p. 69.

administradores e inspectores velaban por la correcta administración de la riqueza potencial de estos territorios. Las encomiendas que estuvieron bajo propiedad real en esta centuria tenían una “nueva planta” administrativa y fueron evolucionando a lo largo del siglo con reformas. Nunca volverían a formar parte de los bienes que disfrutaba la nobleza porque se había creado un nuevo tipo de señorío de Órdenes Militares.

En la política reformista del siglo ilustrado las instituciones fueron evolucionando y a inicios del siglo XIX, en 1806, se permitió a los caballeros de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, Carlos III y San Juan de Jerusalén acceder a los ayuntamientos y otras corporaciones con bastón y espada⁵⁷³. Lo más importante de esta nueva ley no era el honor que obtuvieron poco antes del estallido de la guerra. Este detalle confirma que estos caballeros conformaban una unidad social que formaba parte de la élite nobiliar española. Eran una misma fórmula social con distintos nombres que sobrevivieron en casi todos los casos a los tiempos medievales. Mascareñas, a mediados del siglo XVII, afirmaba que las Órdenes Militares de la península Ibérica eran mares que se diferenciaban por sus distintos nombres y por el color de sus aguas⁵⁷⁴. Pero en definitiva eran un mismo fenómeno cultural, religioso, militar, económico y social.

En los acontecimientos de la Guerra de Independencia cuando entraron los franceses en Madrid cesaron los Consejos. Por un decreto de la Junta Suprema Central (25 junio de 1809) se creó un Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias y se nombraron para este ministros del Consejo de Órdenes. Además en los asuntos eclesiásticos y religiosos de las Órdenes Militares, concursos y elecciones o propuestas a S. M. para los destinos de esta clase, se trataron en comisión (o junta particular) de tres caballeros profesos de las Órdenes, ministros del mismo consejo, con arreglo a sus especiales constituciones⁵⁷⁵. El gobierno rebelde nacionalista antijosefino que luchó contra Napoleón para hacer frente a los enormes gastos prohibió la provisión de las encomiendas vacantes y las que vacasen durante la contienda, aplicando sus rentas a las necesidades de “*la patria*”. También encargó la recaudación y dirección de las rentas correspondientes a las dehesas maestras a los Directores Generales de Reales Provisiones⁵⁷⁶. La guerra se configuró como un paréntesis en la actividad normalizada de las Órdenes Militares y volvieron a surgir tras la etapa bélica.

⁵⁷³ AHN. OOMM. Leg. 3.706.

⁵⁷⁴ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003a, p. 258.

⁵⁷⁵ José Fernández Llamazares, *op. cit.*, p. 314.

⁵⁷⁶ Ídem, p. 388.

4.3. Cambios en la opinión sobre las Órdenes Militares en el siglo XVIII.

Cuando el artista Farinelli, que comenzó su carrera en Roma como actor travestido, recibió el hábito con la cruz de Calatrava⁵⁷⁷ y fue retratado como caballero de Calatrava por Corrado Giaquinto⁵⁷⁸ se produjo un rechazo general entre la nobleza. Este hecho hizo que la crítica fuera enorme por incluir a semejante personaje en un círculo nobiliar religioso tan selecto. El escándalo fue comparable a cuando el rey francés Enrique II concedió la nobleza al pirata *Pata Palo* en el siglo XVI. Pese a que ciertos nombramientos como caballeros de hábito fueron inadecuados y poco acertados se trataba de episodios anecdóticos de aquellas solemnes instituciones muy aireados por quienes estaban en contra de estos institutos para desprestigiarlas. Sin embargo las críticas se centraron más en el sentido religioso de estos caballeros de hábito o la realidad de una corporación cerrada y limitada a familias de tradición nobiliar.

La crítica a estas instituciones se produce durante toda la Edad Moderna y los nuevos criterios mentales harán que al atacar a la nobleza se utilice a los caballeros cruzados, en una situación tan especial como anacrónica, siendo el fácil blanco de la ironía. Un caballero de hábito casado que recibía la riqueza anual de una encomienda y con una posición política muy elevada ¿podía respetar los votos de un caballero cruzado? Castidad, pobreza y obediencia eran valores que difícilmente podían cumplirse cuando los objetivos de un caballero cruzado medieval eran muy diferentes a los de un caballero de hábito ilustrado. Muchos no llegaron ni a visitar el convento que ejercía de casa madre de la institución, pese a la obligación de permanecer en este un tiempo aprendiendo los valores que ejercían de pilares de estas instituciones.

Álvarez de Araujo, en una obra sobre las Órdenes Militares de 1866, afirmaba que: “...los caballeros de las Órdenes Militares, si han de representar en nuestra

⁵⁷⁷ Guillermo Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón, desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788*, F. Mellado, Madrid, 1846-1847, Tomo III, p. 500, (La primera edición inglesa es de 1813, la edición francesa de 1827). “That was the beginning of Farinelli’s favour at the Spanish Court, for in future he sang to the King every evening, and enjoyed a pension of 2.000 L. a year. Ferdinand and Barbara were equally fond of music, and in the new reign the Italian rose even higher in favour, and was awarded the cross of Calatrava”, Charles Petrie, *The Spanish Royal House*, London, Geoffrey Bles, 1958, p. 74.

⁵⁷⁸ Además de este retrato son conocidos otros de Jacopo Amigoni donde aparece con el emblema de la cruz de Calatrava en el pecho, c1752, perteneciente a una colección privada. Un segundo llamado “El soprano Carlos Broschi, llamado Farinelli” con la cruz en el pecho, c. 1752. Del mismo autor y fecha es un retrato colectivo titulado “El cantante Farinelli y sus amigos” (National Gallery of Victoria, Australia) donde también aparece con su emblema calatravo y finalmente otro retrato donde aparece con la cruz de Calatrava y la de Santiago (que debe ser un repinte) atribuido al mismo autor y de fechas similares. Existe un grabado con la flota de Aranjuez al fondo de Farinelli con la cruz de Calatrava, perteneciente a una colección privada norteamericana, así como algunas copias en pintura.

*sociedad lo que fueron nuestros antepasados, si han de ser un monumento vivo de sus glorias, tienen que descender de estas clases de nobles, que son las que cuentan los héroes cuyas hazañas a todos causan noble orgullo patrio*⁵⁷⁹. El autor hacía un alarde de la nobleza de sangre y atacaba a quien recibía hábito de estas instituciones por servicios militares o burocráticos al Estado. Dos ideas que ya estaban presentes en el siglo XVIII. Sin embargo durante esta centuria se sigue recompensando a militares por sus destacadas actuaciones en el campo de batalla con encomiendas. Casos señalados fueron por ejemplo: la concesión de la Encomienda de Almagro (Calatrava) en 1746 a D. Antonio Otón, por haberse distinguido en la Batalla de Camposanto (Guerra de Sucesión de Austria); en 1767, la Encomienda de Benasal (Montesa) al Marqués de la Mina por sus hazañas de armas; o en 1809 la Encomienda del Peso de Valencia (Alcántara) a Joaquín Blake por su participación en la Batalla de Alcañiz (Guerra de Independencia)⁵⁸⁰.



Retrato de Carlo Broschi detto Farinelli, por Corrado Giaquinto, c1750. Civico Museo Bibliografico Musicale (Bologna).

⁵⁷⁹ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *op. cit.*, p. 18.

⁵⁸⁰ Manuel de Guillamas, *op. cit.*, 1852, p. 143.

Asimismo Jovellanos reflejaba en sus textos que durante los reinados de Fernando VI y Carlos III las Órdenes Militares se habían convertido en “...ya *meramente religiosas, honoríficas e históricas*”⁵⁸¹. No hace alusión al sentido militar que había caracterizado a estas y que habían participado, aunque de una manera forzada, en la Guerra de Sucesión española⁵⁸². Estas Órdenes Militares como corporación militar, además de proyectos, protagonizó un fracasado episodio con su participación en la crisis de 1640, también estuvo en la guerra contra los revolucionarios franceses a finales del siglo XVIII y los conflictos del inicio de la siguiente centuria⁵⁸³. Existió también un proyecto del siglo XIX de reorganizar militarmente las Órdenes Militares⁵⁸⁴.

Como la nobleza parecía que abandonaba la idea del aspecto militar de estas corporaciones un autor anónimo señalaba que desde la Corona se comenzaron a repartir las encomiendas sobre los militares: “*Prueba de esto es claro, que ha veinte años, que casi se despreciaba la profesión militar, en España comenzaron con la Guerra a tener estimación los que servían, mandó V. M. formar las Compañías de Guardias de Corps, reparte V. M. (con importante acierto) las encomiendas entre soldados, y apenas hay hoy hombre de calidad en todo el Reyno, que no sirva*”⁵⁸⁵. De tal forma que si la nobleza no se militarizaba se optó por una segunda fórmula para resolver el problema que era ennoblecer a los militares destacados para recompensar de esta manera sus esfuerzos. Sin embargo no faltaron protagonistas en la guerra que eran miembros de las Órdenes Militares, ejemplo de ello es el diario sobre los enfrentamientos en Orán en el testamento del caballero de Calatrava D. Francisco Portocarrero (1791)⁵⁸⁶.

En 1737 un texto anónimo pedía que se diese preferencia en la concesión de hábitos y encomiendas de las cuatro Órdenes históricas españolas (Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa) a los militares con predilección sobre los servidores de palacio o

⁵⁸¹ José Gómez Centurión, *op. cit.*, p. 224.

⁵⁸² Felipe V solicitaba a los caballeros cruzados, caballeros y comendadores de las Órdenes Militares, que se presenten en la Corte. Establecía quien debía ir, los que no y también quien podía suplir su persona por otro caballero hijodalgo, un sustituto. Bando de Felipe V, en abril de 1706, para organizar el Batallón de Órdenes Militares. Impreso. RB. Mss. III/6.468(18).

⁵⁸³ Juan de Á. Gijón Granados, *Arqueología Moderna en el Castillo de Manzanares (Ciudad Real). La nobleza, la Casa de Borbón y las Órdenes Militares*, edición del autor con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Villanueva de los Infantes, 2003a, pp. 209-215. El Regimiento de Órdenes Militares formó parte de las acciones de la Batalla de Bailén, al mando del Coronel Francisco de Paula, durante la Guerra de Independencia. Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Tomo I, Tomás Jordán, Madrid, 1835, p. 396. Hay un discurso sobre como las Órdenes Militares debían defender las costas de África. BN. Mss. 9.442, fols. 130-139.

⁵⁸⁴ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *op. cit.*, p. 215.

⁵⁸⁵ “*Discurso anónimo sobre la decadencia de la Monarquía de España, ocasionada de su misma abundancia y grandeza*”. RB. Mss. II/2.832, fol. 308rº.

⁵⁸⁶ AHN. OOMM. Leg. 3.647, caja 4.

los políticos⁵⁸⁷. Es evidente que muchos militares se sentían defraudados por la concesión de estas mercedes “militares” a personajes que nada tenían que ver con el ejército y también algunos nobles vieron con desagrado como destacados mandos se ennoblecieron con cruces en los pechos, considerándolos inferiores a su estado.

Durante el Antiguo Régimen para obtener una encomienda de Órdenes Militares había que dar prueba de nobleza por línea paterna y materna. La Condesa d’Aulnoy contaba en sus memorias que por entonces se contaba la anécdota de que habiendo pedido Jesucristo ser admitido como caballero de Santiago había sido rechazado porque San José era carpintero y la Virgen costurera⁵⁸⁸. Ya la literatura de Cervantes en su *Ingenioso Hidalgo* decía sobre la nobleza que había dos tipos de linajes en el mundo: “...unos que traen y derriban su descendencia de príncipes y monarcas, a quien poco a poco el tiempo ha deshecho, y han acabado en punta, como pirámide puesta al revés; otros tuvieron principio de gente baja, y van subiendo de grado en grado, hasta llegar a ser grandes señores”⁵⁸⁹. Estas eran los dos tipos de personajes que accederán a las encomiendas de Órdenes en el siglo XVIII, por una parte una nobleza de sangre en donde destacan los Infantes y Grandes de España, y por otro “servidores” de la Corona que engrandecerían así su grado de nobleza, si ya lo eran, o entraban en este grupo de honor elitista de la mano de un hábito de estas corporaciones que podía ser la antesala de una encomienda y por tanto de un título de comendador, aunque a veces se concedían ambas cosas a la vez para justificar la propiedad de un señorío de Órdenes Militares.

La nobleza siempre dio gran importancia a estos cuerpos religioso-militares, en una obra de inicios del siglo XX se afirma que San Raimundo decía de estos caballeros que la regla los hacía *leones* en los campos de batalla y *corderos* en las casas conventuales. La religión santificaba aquella corporación y hermanando los dos sentimientos más sublimes del hombre, “*la Patria y la Religión*”, formaron el espíritu de la Edad Media aquellas milicias religiosas, o aquellas religiones militantes, una unión de la tierra con el cielo que podía considerarse como una síntesis de otros tiempos⁵⁹⁰.

⁵⁸⁷ RB. Mss. II/2.820, fol. 201rº-203vº. “Representación sobre mercedes de ávitos y encomiendas de las Órdenes Militares”. (Anónimo, 1737).

⁵⁸⁸ Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, p. 124.

⁵⁸⁹ Miguel de Cervantes Saavedra, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de La Mancha*, Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, 1994, p. 205.

⁵⁹⁰ Ramón Revilla Vuelva, *Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Madrid, 1927, pp. 7 y 36.

Ya en el siglo XVII la polémica sobre estos caballeros estaba en boca de todos. En 1622 se tenía duda sobre si estaban exentos de la jurisdicción real ya que se decía que eran una mezcla de religiosos y seglares y no eran ordenados como los clérigos para eximirse por su Orden:

*“Y el si son o no religiosos depende de ver si haçen los votos de castidad, pobreza y obediencia que las demás religiones con la misma calidad y observancia que ellos [...] Los cavalleros de ávito aunque profesen haçiendo los tres votos son rrelaxados asi por los Institutos de las mismas órdenes como por dispensaçiones que han hecho los Pontífices porque son capaces tener encomienda de la misma orden y en lo temporal grandes estados y mayorazgos y todos los vienes libres que pueden adquirir y testar y disponer dellos y sus hijos tienen derecho de heredar sus bienes y llenar dellos sus legítimas in que en esto aya distinción alguna dellos o los demás seglares”*⁵⁹¹.

Sin embargo pese a las dudas el fenómeno de las Órdenes Militares con sus vicios y virtudes saltó hasta América en donde por su riqueza los indianos pretendieron “...un hábito y un gobierno/y un título de Marqués”⁵⁹². Por el parto feliz de la *Princesa Nuestra Señora* se concedieron cuatro mercedes de hábito a una representación de Ciudad de Mexico (Real Orden de 4 dic. 1772)⁵⁹³. Los hábitos de los caballeros de las Órdenes Militares se extendieron por América como parte sustancial de la cultura que la metrópoli había llevado a las nuevas tierras conquistadas⁵⁹⁴. A finales del siglo XVIII se

⁵⁹¹ “...Y aunque se diga que esto es con licencia general o espeçial de los maestros o capítulos viene a ser forçosa y no podría negarse por ser común a todos los de la religión y formalidad más que sustancia la qual como quiera que sea no la ay en las demás religiones. [...] Siendo pues el estado destes cavalleros tan secularizado y que a los ojos del mundo todo lo que se vee dellos es seglar porque lo rreligioso es más intelectual que visible se olvidan deste estado y para lo que es el fuero en las causas criminales quieren ser tratados como los demás religiosos y rreligiones en que no ay la mezcla de seglar que ellos tienen”. Biblioteca Nacional. Mss. 18.730 (58). *Sobre la jurisdicción Real en los cavalleros de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. (1622).

⁵⁹² “El yndiano con ardid / vence mil riesgos y gana / mucho dinero en La Havana / para gastarlo en Madrid. / Él vive en continua lid / y su paradero es / con todo el afán que ves / en ser pretendiente eterno / de un hábito y un gobierno / y un título de Marqués”. *América*. Poesía anónima, siglo XVIII. RB. Mss. II/2.853. Fol. 81r°.

⁵⁹³ *Resoluciones tomadas por S. M. y Consejo de Órdenes sobre el modo y caballeros por quienes han de hacerse las pruebas de la nobleza, que para los hábitos militares tuviesen que ejecutar los españoles, patricios y moradores de los Reinos de las Indias. Año de 1776*. RB. Mss. II/ 2.883. Fols. 25r°-28r°.

⁵⁹⁴ Sobre ello ver: Marion Reder Gadow, “Las Órdenes Militares en América”, Javier Campos (Coord.) *Lux hispaniarum: estudio sobre las órdenes militares*, n° 1, Real Consejo de Órdenes Militares, 1999, pp. 397-424. Rafael Ceballos Cepeda, “Los caballeros de las Órdenes Militares en la colonización y evangelización de América”, María Isabel Viforcós Marinas-Jesús Paniagua Pérez (Coord.) *I Congreso Internacional del Monacato Femenino de España, Portugal y América, 1492-1992*, [León, 1992], Vol. I, Universidad de León, 1993, pp. 433-440. Leopoldo Martínez Cosío, *Los caballeros de las Órdenes Militares en México: catálogo biográfico y genealógico*, Ed. Santiago, México, 1946. Guillermo

realizaba un manual especial para los caballeros de Órdenes que residían en América, con permiso regio por un Real Decreto de 3 de mayo de 1783. En las ceremonias americanas era frecuente que otros caballeros de Órdenes Militares diferentes ayudaran en las tomas de hábito por escasear los mismos en determinados lugares. La comodidad de usar un pequeño manual que se podía transportar con mayor facilidad fue la razón para la edición de este texto “de bolsillo”⁵⁹⁵.

Huellas de esta cultura nobiliar aparecen en la literatura del momento. En la segunda mitad del siglo XVIII existía una idea general entre los escritores ilustrados sobre la función moral de la literatura, entendiendo por literatura como toda obra escrita. En la prensa se publicaron una serie de cuentos que se dedicaban a criticar las costumbres de la época y hay que señalar que la censura provocó que muchas de estas críticas tuvieran que ser disimuladas por el autor. Luciano Comella ataca a “*la nobleza inútil y ridícula*” situándola en un sueño, fuera del terreno de la realidad. Su relato “*El Sueño de la Nobleza*” trata, en una sucesión de imágenes, de ridiculizar a una nobleza que solo se preocupaba de la pureza de sangre, el linaje y la alcurnia. Entre la crítica y el humor el autor hace al protagonista comprar un título nobiliar pintando sus armas en todas partes (incluido el retrete y las herraduras de sus caballos), compra una genealogía que le hace descender de D. Pelayo mientras que a su casa solo entraban distinguidos nobles que conversaban sobre heráldica y debatían sobre cual era la casa europea de más alta alcurnia. En esta narración el noble encarcela a los jornaleros que cazan en sus tierras castigando con violencia periódicamente a alguno de ellos para demostrar su linaje. La obsesión de la pareja de nobles (barón y baronesa) era que su descendiente entroncase con alguna casa reinante y por ello educan a su hija en la heráldica, la cual finalmente queda embarazada del plebeyo hijo del alcalde. Esto provoca tal enfado que el protagonista despierta del sueño⁵⁹⁶.

J. L. Comellas señalaba una realidad en la evolución de la nobleza española. El censo de Aranda (1768-1769) presentaba a unos 720.000 nobles en España y en el año 1797 apenas alcanzaban los 400.000, parece que debido a un aburguesamiento social y

Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes nobiliarias: 1529-1900*, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 2 vol., Madrid, 1948. [Existe una segunda edición, C. S. I. C., 1993].

⁵⁹⁵ Andrés Fernández de Otañes, *Formulario manual de las ceremonias que se practican para recibir el Ábito de la Ínclita Militar Orden de Calatrava,...*, Oficina de D. Pedro de la Rosa, Puebla de los Ángeles, Nueva España, 1783, p. 4, 6 y 12.

⁵⁹⁶ Borja Rodríguez Gutiérrez, *Historia del cuento español (1764-1850)*, Iberoamericana, Madrid, 2004, p. 62.

mental de la vida española⁵⁹⁷. Entre las nuevas corrientes liberales de finales de siglo he de sacar a colación que de 1790 a 1791 se publicó el periódico *La Espigadera*. Calificado como “*filosófico y liberal*” pretendía incluir opúsculos españoles y extranjeros sobre distintas materias, especialmente de literatura, y entre sus temas estaba la historia⁵⁹⁸. Richard Herr señalaba que en este periódico, que tan solo se editó durante seis meses, había una narración sobre la Orden de Calatrava de autor anónimo⁵⁹⁹. Este autor señaló su existencia pero por su relevancia es necesario analizar en profundidad este texto. El ensayo se trata de una fina crítica a los sujetos que ejercían labor de historiadores de forma intrusista y sin embargo no ejercía ninguna crítica contra los caballeros de hábito, aunque situaba a estos institutos como pertenecientes a la Edad Media sin mencionar ningún lazo de unión entre aquel pasado y la presencia contemporánea de aquellos caballeros.

El texto titulado “*Respuesta que T. F. R. Labrador de Valhermoso da a D. M. V. y Matas Labrador de Peralvillo, sobre la pregunta que le hace acerca del castillo de Calatrava, y del origen y progresos de la orden militar, a que dio su nombre*”, en este imita al Señor Botixa, Labrador de Carabanchel y afirma que “*hasta el tío Lucas el Pelón, Poeta alcornoqueño, y otros que Dios sabe...*” salía de los “terrones de la ignorancia” para no dejar solos a los bachilleres, letrados y gente de pluma. En el texto se señala que Frey Diego Velázquez fue el primer Prior del convento hasta que en 1195, con la desastrosa Batalla de Alarcos, se trasladó al monasterio cisterciense de Gumiel de Izán (Burgos) donde murió y fue enterrado hasta que en 1785 se trasladó su cuerpo de la iglesia vieja a la nueva parroquial. La toma de Calatrava por los musulmanes supuso la muerte de “dos mil soldados calatravos”, cifra exagerada aunque es cierto que murieron muchos caballeros, y se celebraba la fecha de 24 de febrero como el día de los mártires por la Orden del Cister⁶⁰⁰. El artículo ensalzaba el origen de la Orden de Calatrava y

⁵⁹⁷ José Luis Comellas García-Llera, “De las revoluciones al liberalismo”, *Historia Universal*, Tomo X, Eunsa, Pamplona, 1984, p. 315.

⁵⁹⁸ Desaparece en febrero de 1791 al promulgarse la legislación sobre prensa e imprenta de Floridablanca para censurar las noticias sobre la revolución francesa. María Dolores Sáiz, *Historia del periodismo en España, I. Los orígenes. El siglo XVIII*, Alianza Editorial, Madrid, 1983, pp. 192-194.

⁵⁹⁹ Richard Herr, *op. cit.*, p. 283.

⁶⁰⁰ Según esta obra Calatrava la Vieja fue conquistada a los hispanomusulmanes por Alfonso VII de Castilla en 1145, la mezquita fue donada al Arzobispo de Toledo y la custodia de la plaza a la Orden del Temple. Esta corporación decidió abandonarla en manos del Rey que con un bando ofreció el lugar con sus tierras y aguas. El Abad Raimundo, sus monjes, Diego Velázquez, sus soldados, y el Arzobispo de Toledo D. Juan que dio dinero y animó a nobles y plebeyos a defender la plaza decidieron servir a su Rey y a la Cristiandad. En 1158 Raimundo y sus seguidores fueron a Calatrava y se reparó, reuniendo 20.000 hombres de Aragón, Navarra y Castilla de los que 200 eran monjes. Muerto el abad los caballeros eligieron a D. García con título de Maestre y pidieron en 1164 pertenecer al Cister que los admitió

mostraba el respeto que se profesaba por personajes como Frey Diego Velázquez, héroe militar medieval con gran protagonismo en la Orden de Calatrava. Un freire de la Orden de Santiago, Joseph López Arguleta, pretendió con una obra sobre Santo Domingo de Guzmán “santificar” la propia corporación al haber tenido este santo el hábito de Santiago durante 30 años⁶⁰¹. Impulso que no llegó a cuajar por razones evidentes.

En 1715 D. Francisco de León y Luna indicaba que a la decadencia de las Órdenes Militares había contribuido de manera señalada el que en la composición del Consejo de Órdenes hubiera habido “*muchos ministros hijos y parientes cercanos de los magnates del reino*”⁶⁰². ¿A quién se refería exactamente con *los magnates del reino*? La política de influencia clientelar había llevado a altos cargos de la administración en el Consejo a personas incompetentes, hijos de nobles con peso en la Corte, que trataban de solventar de esta manera sus necesidades económicas. Este fenómeno trató de corregirse durante el siglo ilustrado y al Consejo llegaron personas con una mejor preparación, como fue el caso de Jovellanos.

El Conde de Aguilar debió aprovechar su exilio de la Corte hasta el señorío calatravo de Manzanares para estudiar y redactar una obra, publicada en 1731, que recoge testimonios de la Edad Moderna y la existencia de una corriente crítica hacia las Órdenes Militares a la altura del siglo ilustrado. El autor aludiendo a un pasado milagroso donde “*se luchaba con un canto a la defensa de la Cristiandad Occidental*” expone las ideas críticas sobre estas instituciones en una monografía que hubo de pasar la censura de 17 cardenales y 155 maestros, doctores, teólogos y juristas. Se trata de una obra revisionista sobre las opiniones críticas a las corporaciones de los caballeros de

quedando sujetos al control de la Casa de Morimond como Orden de Calatrava hasta que el rey Felipe IV anuló esta situación (1635). El texto señalaba la confusión que se hacía de la ciudad de Oretó con Calatrava-La Vieja, apuntando que son dos yacimientos arqueológicos bien distintos criticando la ligereza para afirmar revelaciones históricas, indicaba que las aguas del Guadiana llenaban los fosos de la ciudad de Calatrava La Vieja (Carrión de Calatrava, Ciudad Real) haciéndola “...*inaccesible el agua que bañaba sus muros, y por otra lo fuerte de sus murallas, antemural, fosos, parapetos, y revellines, de modo que sin el auxilio de una larga batería de máquinas parecía imposible su conquista*”. *La Espigadera. Obra periódica*, Tomo II, nº 13, Madrid, Don Blas Román, 1791, Pp. 1-20.

⁶⁰¹ El autor es freyle de la Orden de Santiago, Archivero General de la Orden, Prior Administrador del Convento de Religiosas de Santiago en Granada y Lector de teología en el Real Convento de Uclés. Joseph López Arguleta, *Apología por el hábito de Santo Domingo en la Orden de Santiago y Alegación a favor de la Orden de Santiago, por su Santo Domingo de Guzmán Patriarca, Fundador de la de Predicadores*, Manuel de Moya, Alcalá de Henares (Madrid), 1725. Según esta obra en 1228 el Maestre de Santiago y algunos caballeros, que llama mercenarios, viajaron a Cataluña y fundaron unas Órdenes Militares, según el autor, la milicia de Santiago de Gascuña y la Merced de Redempción, “para pelear”. El autor señala que la primera fue fundada en Gascuña con Don Guillén de Moncada, Vizconde de Bearne, y sus parientes, sujeta al Arzobispo de Aux. La segunda “para redimir” fundada por el rey Don Jaime de Barcelona, al modo de los hospitales de merced de redempción que había en Castilla (pp. 421-439).

⁶⁰² Clemente López González-José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 2004, p. 447.

Órdenes Militares. Uno de los temas centrales de discusión era si verdaderamente se podía afirmar que eran religiosos, otro si era ético que unos caballeros con estas características se casasen e incluso se debatía si aquellos cruzados podían tener riquezas terrenales. El texto impreso recoge una serie de protagonistas de las críticas a las Órdenes Militares y por su importancia las analizo a continuación. Comienza afirmando que Santo Tomás, ya en el siglo XIII, estuvo en contra de tratar como religiosos a los caballeros de las Órdenes pese a que nunca los conoció, según afirma el Conde de Aguilar, intentando desvirtuar aquella opinión. Alonso Díaz de Montalvo, en la legislación del siglo XVI, estaba en contra de la religiosidad de los caballeros ya que según su opinión se las había dado demasiado poder en la Edad Media por su papel en la reconquista.

Ignacio de Lasarte y Molina, en una obra impresa en el XVI, negaba que los caballeros de Órdenes Militares fuesen religiosos y afirmaba que debían pagar los impuestos como un estamento no privilegiado, desligándolos del “estado eclesiástico”. El Padre Alcocer, de la Orden Seráfica de la Provincia de Santiago, señalaba en otra obra del siglo XVI como era contrario a tratar a las Órdenes Militares como religiosas. Ya que según este había caballeros que cumplían sus reglas y otros no: “*Ay otros comendadores, que viven en comunidad y conventos, y entran para sacerdotes, y traen sus encomiendas en los hábitos, los cuales son verdaderamente religiosos porque prometen las tres cosas esenciales de la religión, que son: obediencia, castidad y pobreza*”. El Conde de Aguilar achacaba a “falta de información” la posición contraria de Lasarte sobre la religiosidad de los caballeros de estas instituciones.

Fray Domingo Soto, confesor del Emperador Carlos V, Obispo de Segovia y Catedrático de la Universidad de Salamanca, afirmaba que los *crucíferos* (caballeros de Órdenes Militares) no podían ser religiosos porque estos no pueden hacer la guerra ni tampoco casarse. Francisco Sarmiento, de la Real Chancillería de Valladolid, en el siglo XVI afirmaba que los caballeros pecaban al no dar a los pobres lo que les sobraba en las encomiendas y le repugnaba el matrimonio de estos caballeros considerándolo absurdo para su objetivo de defensa de la fe de la Cristiandad. El Doctor D. Marcos Salón Burgos de la Paz, en el siglo XVI, afirmaba sobre esta polémica que “*el Orden sacerdotal repugna al ejercicio de la guerra*” por lo que negaba la religión para los institutos de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y San Juan. A todos los que se habían posicionado en contra sobre la religiosidad de los caballeros el Conde de Aguilar explicaba que no conocían determinados datos sobre ellas o que habían sido engañados

en su deliberación. El Doctor Pedro Cenedo, Canónigo de la Catedral de Zaragoza, estaba a favor en el siglo XVI de considerar a los caballeros de las Órdenes Militares como religiosos porque consideraba que su voto de castidad era en realidad “*voto de continencia en castidad conyugal*” y este privilegio no era contrario a la religión.

A caballo entre los siglos XVI-XVII Pedro Núñez de Abendaño y Luis Velásquez de Abendaño aunque se mostraron en contra de la concepción religiosa de los caballeros no pensaban que con ello agraviaban a estos institutos religioso-militares. El Padre Gregorio de Valencia defendía a las Órdenes Militares. Este teólogo de la Academia de Ingolstat se preguntaba si los sujetos de las “*militares órdenes*” podían casarse y si eran “*esencialmente*” religiosos, confirmando que tenían votos y por lo tanto se disipaban las dudas. Fray Pedro de Aragón, de la Orden de San Agustín, profesor de teología en la Universidad de Salamanca, ponía en duda el voto de castidad porque el voto de continencia no se podía aplicar al clero regular. Se trataba de opiniones enfrentadas que no llevaron a ninguna reforma en la práctica sobre estos aspectos internos de las corporaciones.

A principios del siglo XVII el Padre Manuel Saa, jesuita y teólogo, vuelve a poner en duda estas instituciones por el permiso de matrimonio que tenían sus caballeros. El Padre Luis de Molina, jesuita, también ponía en duda la capacidad de dejar testamento de un religioso. El hecho de que los caballeros lo hicieran ponía en tela de juicio que formasen parte de un cuerpo religioso, por el voto de pobreza, y también afirmaba que las encomiendas eran “*premios de los soldados*”.

El abogado Juan Gutiérrez ponía el dedo en la llaga y se preguntaba por los hijos de los caballeros de Órdenes Militares. Al tiempo comparaba algunos maestros medievales que vivieron religiosamente con los matrimonios posteriores que conllevaban descendientes. Alababa aquella vida religiosa que había evolucionado a otras fórmulas más modernas. El Padre Leonardo Lefio, profesor de teología de la Academia de Lovaina, hablaba de los tres votos necesarios para ser religioso, aunque no citaba nada sobre el voto de castidad absoluta, sino de castidad conyugal. El voto de pobreza no debería eliminar la religiosidad de los caballeros, si estos tienen licencia de un superior para tener bienes. Otra opinión contraria era la del jesuita Juan Azor Lorcitano que negaba que fuesen religiosos unos caballeros que se casaban.

El Doctor D. Alonso de Acevedo distinguía entre la Orden de San Juan y las otras instituciones por el voto de castidad que la primera tenía diferenciándolo del voto de castidad conyugal que tenían las demás. El Padre Fray Juan de la Cruz, de la Orden

de Predicadores, afirmaba que las Órdenes Militares tenían aprobaciones como religiones que confirman sus estatutos. Fray Pedro de Ledesma, Catedrático de la Universidad de Salamanca, afirmaba que pese a las dispensas que tenían estos caballeros y su situación tan singular eran “*verdaderamente religiosos*”. El monje benito fray Gregorio Sayro señalaba que si Roma les había quitado a los caballeros el voto de castidad absoluta y se lo había conmutado por el voto de castidad conyugal esto no indicaba una pérdida de religiosidad para el instituto. A mediados del siglo XVII el jesuita Antonio de Quintana-Dueñas hablaba de las “sagradas milicias” recopilando todos sus títulos y privilegios afirmando que aquellos caballeros “son verdaderos religiosos”, ya que hicieron los tres votos de religión. Fray Juan Martínez, Confesor de Felipe IV y miembro del Consejo de la Santa Inquisición, se preguntaba si el matrimonio impedía atender a las obligaciones de las “Religiones Militares”. El jesuita Andrés Mendo, a finales del XVII, al afirmar que los hábitos y las encomiendas no se debían vender, por ser una simonía, indicaba que el hábito era religioso y la encomienda un beneficio religioso regular.

El franciscano Anacleto Reinfestuel, ya en el siglo XVIII, citaba a Santo Tomás para negar la religiosidad de las Órdenes Militares. Ludovico Engel, de la Orden de San Benito en Austria, afirmaba que no eran religiosos los cuerpos que tenían castidad conyugal y sin embargo que si lo eran los caballeros teutónicos y los sanjuanistas. Una nueva opinión era la del jesuita Enrique Piring que confirmaba que las Órdenes Militares tenían los tres votos y por tanto eran religiosas⁶⁰³. Toda esta corriente literaria no se tradujo nunca en una pérdida de poder de estas corporaciones ni en una mutación en el rango religioso que mantuvieron, sin embargo algunos problemas existían entre estos caballeros y religiosos de las Órdenes Militares.

Sobre la formación de los miembros de las Órdenes hubo opiniones enfrentadas, en contra y a favor de sus privilegios. Como Carlos Ramírez de Arellano que en un prólogo sobre los escritores caballeros de las Órdenes Militares afirmaba que aquella nobleza era ilustrada en contra de lo que muchos pensaban a finales del siglo XIX⁶⁰⁴, en las corrientes historiográficas liberales que atacaban el sistema de Antiguo Régimen. Sin embargo Gaspar Melchor de Jovellanos, junto a otros, participó en un ensayo

⁶⁰³ Íñigo de la Cruz Manrique de Lara, *op. cit.*, pp. 1-295.

⁶⁰⁴ Carlos Ramírez de Arellano y Gutierrez de Salamanca, “Ensayo de un catálogo biográfico-bibliográfico de los escritores que han sido individuos de las cuatro Órdenes Militares de España”, Marqués de la Fuensanta del Valle. *Colección de Documentos Inéditos para la historia de España*, Tomo CIX, Madrid, Imprenta de José Perales y Martínez, 1894, pp. 1-243.

realizado en 1786 sobre la decadencia intelectual de los miembros de las Órdenes Militares⁶⁰⁵. El Colegio de Calatrava de Salamanca parece que no funcionaba con todo el esplendor requerido por tan honorífica institución⁶⁰⁶ y se buscaba la autocrítica para resolver la situación.

La falta de freires clérigos en la Orden de Calatrava se quiso solucionar admitiendo a otros religiosos en su corporación para que ocupasen las parroquias de los territorios de Calatrava. De esta forma no se perdía el monopolio espiritual de la institución pero la calidad intelectual de estos forzados miembros de la Orden dejaba mucho que desear en algunos casos. Carlos III decía que “...ha llegado a entender que en los curas párrocos del Campo de Calatrava, se hecha de ver continuamente una conducta poco arreglada y nada correspondiente a su carácter y al grave cargo que ejercen, y también una notable ignorancia en muchos que es enteramente incompatible con el debido desempeño de su ministerio. Su Majestad desea vivamente en satisfacción a los estímulos de su delicada conciencia proveer de oportuno remedio en un asunto de tanta consecuencia y de tan grave calidad”⁶⁰⁷.

Como era lógico la llegada de las ideas liberales a España chocaron con la existencia de unas instituciones nobiliarias y religiosas con tanto poder económico y social. Contamos con un ejemplo un tanto singular del eco de la Revolución Francesa en España. En 1789 un noble español llamado Miguel Rubín de Celis renegó de su nobleza, renunció solemnemente a su título de Caballero de Santiago y se nacionalizó francés. El Consejo de Órdenes lo declaró renegado, condenado por rebeldía le degradó en imagen, quemando un muñeco que le representaba y confiscando sus bienes⁶⁰⁸. Tradiciones medievales para luchar contra modernas ideologías revolucionarias.

Un personaje que estaba en contra de las corporaciones militares nobiliarias de tradición medieval fue Napoleón que llegó a decir, a finales del siglo XVIII, que la

⁶⁰⁵ AHN. OOMM. Libro 1330. *Informe sobre la decadencia de la literatura en las Órdenes*. 1786.

⁶⁰⁶ Las fechas de compra de los libros para la biblioteca del Colegio de Salamanca parece que databan de la primera mitad del siglo XVIII. Hay listados de libros de 1723 y 1726. AHN. OOMM. Leg. 2.125. Sobre este Colegio y su fundación ver AHN. OOMM. Leg. 3.647, caja 2.

⁶⁰⁷ Manuel de Guilladas Galiano, *op. cit.*, 1852, p. 171.

⁶⁰⁸ Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, p. 126. La ilustración y el liberalismo llegó a la élite española con diferentes interpretaciones de ella. Este militar ilustrado fue Teniente de Fragata de la Real Armada, expedicionario en América, vinculado a la Real Academia de la Historia y la Real Academia de la Marina de Francia, colaboró en la construcción de la Catedral de La Paz (Bolivia) y acabó publicando periódicos revolucionarios en España por lo que fue perseguido huyendo a Francia donde murió en 1799. Otro ejemplo singular fue el de Mariano Luis de Urquijo. María Victoria López-Cordón Cortezo – Gloria Franco Rubio, “Un voltairien espagnol a la fin du XVIIIe siècle: Mariano Luis de Urquijo”, *Voltaire et ses combats. Actes du Congrès International Oxfor-Paris, 1994*, Voltaire Foundation, Oxford, 1997, Separata.

Orden de San Juan era una institución para mantener en la haraganería a los hijos menores de las familias privilegiadas⁶⁰⁹. Algo de cierto tenía en sus palabras el militar corso aunque no podemos generalizar a toda la institución el comportamiento de un grupo particular.

Debido a la complejidad de sus estructuras administrativas se producía un desconocimiento de la organización de las Órdenes Militares ya entonces y esto era patente en el debate que sobre estas instituciones y sus recursos se suscitaron en los plenos de las Cortes de Cádiz. El diputado Calatrava en 1812⁶¹⁰ afirmaba que los maestrazgos eran “...bienes de las Órdenes pero nunca habían sido administrados por el Consejo de Órdenes. Estos maestrazgos estuvieron arrendados por los cinco gremios mayores de Madrid y después estuvieron a cargo de la Dirección General de Provisiones, hasta que el Consejo de Regencia ha vinculado estos al Consejo de Órdenes sin tener competencia para ello”. El diputado Giraldo afirmaba que el Señor Calatrava confundía los bienes de los maestrazgos con los Tesoros de las Órdenes, lo que no tenía nada que ver ya que eran dos clases de bienes diferentes y con administración independiente. La Secretaría de Despacho de Hacienda se había ocupado de la contabilidad de “los maestrazgos” que habían estado arrendados a los Fúcares, a la familia Campo Alange, a los cinco Gremios mayores de Madrid hasta que se agregaron al ramo de provisiones. Pero los “Tesoros” de las Órdenes tenían las “vacantes” y las “medias annatas”, y otras cargas que debían pagar las encomiendas como los depósitos que han de hacerse para reparar los edificios cuando toman posesión los comendadores y otros derechos. El debate seguía vivo y estaba ligado a las rentas que producían estos señoríos de tan antiguo y religioso nombre.

En medio de la crisis de la Guerra de Independencia se producía otro debate entre los diputados de las Cortes de Cádiz por el uso de las rentas de las Órdenes Militares. En este se reflejaba que las encomiendas eran “*un estímulo para los militares*” y que se utilizaron para la “*santa causa*”⁶¹¹ de expulsar a los franceses de España. El Consejo de Órdenes tenía su territorio de jurisdicción recortado por causa de la guerra y los recursos de los señoríos se emplearon en necesidades urgentes del ejército rebelde al gobierno josefino⁶¹². Juan Pedro Vicenti, con el apoyo de la Junta de Arbitrios, propuso en las Cortes premiar “*a los defensores de la patria*” con los bienes

⁶⁰⁹ Desmond Seward, *op. cit.*, p. 398.

⁶¹⁰ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, n° 536. 2 de abril de 1812.

⁶¹¹ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, n° 248, 6 de junio de 1811.

⁶¹² *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, n° 163, 11 de marzo de 1811.

de maestrazgos y encomiendas de las cuatro Órdenes Militares, pero el Consejo de Regencia estimaba que eran más útiles aplicadas a las urgencias del ejército y a la deuda pública⁶¹³. Otros diputados de las Cortes de Cádiz eran partidarios de que los caballeros “*que actualmente se hallen condecorados con tales insignias y encomiendas vitalicias*” las disfrutaran hasta el final de sus vidas y después aquellos señoríos los absorbiese el estado, sin distinguir entre “*nobles y plebeyos*” a la hora de obtener estas mercedes que debían ser para los militares que destacasen por sus hechos de armas y no por su origen nobiliario. Afirmaban también el deseo de hacer desaparecer cualquier tipo de señorío tras la guerra, idea que acabaría por imponerse muchos años más tarde.

Ante el intento de crear una nueva “*Orden Militar del Mérito*” para premiar a los militares por sus acciones de guerra los diputados veían en la falta de dinero un problema para dotar de presupuesto a esta institución. El diputado Borrel afirmaba que ese papel lo ejercían ya las Órdenes Militares tradicionales que podían darse, según su mérito, a los generales y gravarse algunas para los oficiales y soldados destacados. Sin embargo el diputado Aner afirmaba que no había que confundir a los nobles que se veían distinguidos con los hábitos de las corporaciones históricas con esta nueva que debía señalar el esfuerzo militar de aquellos momentos. El diputado Zorraquín le reprendía afirmando que no solo se habían concedido a los nobles durante esa centuria. Tras las deliberaciones se aprobaba crear una nueva “*Orden Nacional de San Fernando*”⁶¹⁴. El Conde de Toreno afirmaba que España corría el riesgo de convertirse “*en un país de cruzados si subsistiesen unas y otras*” y por eso pedía que se anularan las de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa⁶¹⁵. Lo que finalmente no ocurrió sino más bien todo lo contrario estuvo íntimamente ligado a la nobleza, la milicia y la monarquía durante todo el siglo XIX con especial relevancia simbólica en la etapa de la Restauración.

Los gobiernos liberales y sus desamortizaciones fueron minando el antiguo poderío territorial procedente de los tiempos de reconquista. Un periodista francés, en el siglo XIX, afirmó: “*La revolución en España no hizo más que copiar malamente... lo que aconteció en Francia en 1792; así se destruyeron algunas cosas malas, mezcladas con instituciones magníficas y únicas en Europa. Tales son las Encomiendas de las*

⁶¹³ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, n° 321, 19 de agosto de 1811.

⁶¹⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, n° 296, 25 de julio de 1811.

⁶¹⁵ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, n° 313, 11 de agosto de 1811.

Órdenes Militares, que era un poderoso elemento de gobierno y de recompensa que tenía la España a su disposición, sabia y sagazmente calculado”⁶¹⁶.

Lo cierto es que tras los acontecimientos de la Guerra de Independencia y la llegada del liberalismo español sus días estaban contados pese a los esfuerzos aislados de algunos nobles como Mariano Conrado Y Asprer de Neoburg que presentaba un proyecto de reorganización de las Órdenes Militares españolas ya mediado el siglo XIX⁶¹⁷. De las mismas fechas son las reflexiones de Bernardo Rodríguez que dijo de las Órdenes Militares eran las instituciones que representaban la expresión más elevada del amor religioso y patrio, el resorte más poderoso que contribuyera a labrar nuestra pasada grandeza, el padrón más elocuente de nuestras glorias y pretendía con su discurso “*remover con un soplo de fe las cenizas que cubren nuestras pasadas glorias*”. Según este personaje estas corporaciones eran la más elevada potencia del amor de la religión y la patria, avisando que “*el monstruo del socialismo amenazaba Europa desde sus antros de Filadelfia y Londres*”, por ello las Órdenes debían ser un elemento de salvación de la tradición y la monarquía⁶¹⁸. Para algunos hombres del siglo XIX las Órdenes Militares representaban una fórmula más para que perdurase el absolutismo frente a las nuevas ideas liberales en una inútil y anacrónica búsqueda de la diferencia estamental que chocaba de frente con las bases liberales de igualdad social.

⁶¹⁶ Manuel de Guillamas Galiano, *op. cit.*, 1852, p. 144.

⁶¹⁷ Mariano Conrado [y Asprer de Neoburg], *Proyecto de reorganización de las cuatro Órdenes Religiosas y Militares españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Imprenta de Tejado, Madrid, 1857. (El ejemplar de la RB. Mss. II-3970, contiene además las páginas corregidas de forma manuscrita, quizás del propio autor).

⁶¹⁸ Bernardo Rodrigo y López, *Discurso que sobre las Órdenes Militares pronunció en la Universidad Central de Madrid al recibir la investidura de doctor en la facultad de teología*, Aguado, impresor de Cámara de S. M. y de su Real Casa, Madrid, 1852, pp. 9 y 27. Al grito de “patria y religión” se defendía H. García de los ataques de la prensa de mediados del siglo XIX. Germán García, *Defensa de las Órdenes Militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa*, Imprenta y lit. militar del Atlas, Madrid, 1862, El Marqués de Velilla del Ebro a principios del siglo XX hablaba con familiaridad de estas instituciones “*cuyas cruces y encomiendas cubrieron el pecho de mis antepasados desde tiempos remotos*”, identificando estas corporaciones con lo “*español, católico y noble de apellidos*”. Marqués de Velilla del Ebro, *Cuatro palabras sobre las órdenes militares*, Imprenta de A. Marzo, Madrid, 1927, pp. 3 y 10.



Representación simbólica de las cuatro Órdenes Militares españolas en el siglo XIX

CAPÍTULO 5.

LOS INFANTES DE ESPAÑA Y LAS REALES ENCOMIENDAS.



La Familia de Felipe V, Jean Ranc (1722). Museo del Prado.

5.1. Sus nacimientos y evolución.

La Familia Real española en el siglo ilustrado constituyó una extensa estirpe descendiente del patriarca Felipe V, formó un grupo muy unido de infantes e infantas y algunos de aquellos Borbones reinaron en otras monarquías europeas⁶¹⁹. Los Borbones en el siglo XVIII fueron una familia real prolífica en comparación con el resto de Europa, al margen del matrimonio de Fernando VI y Bárbara de Braganza que fue estéril. De 1707 a 1794 nacieron 38 infantes con unos 20 meses de diferencia entre ellos de media. Claro que 18 de estos no alcanzaron la edad adulta por el problema de la alta mortalidad infantil que también afectaba a la más distinguida de las familias españolas. La tasa de mortalidad infantil, por encima del 20%, se aproximaba mucho a la del resto de los súbditos de la monarquía⁶²⁰, pese a su mejor alimentación, condiciones higiénicas y atención médica.

Tras la llegada de la Casa de Borbón, con su asentamiento en España, entre las dos esposas de Felipe V, María Luisa Gabriela⁶²¹ e Isabel de Farnesio, tuvieron once hijos con diferente proyección institucional. Algunos murieron en la infancia y otros se convirtieron en Reyes. Los hijos de María Luisa Gabriela de Saboya no se perpetuaron con descendencia en el trono, sin embargo entre los hijos de Isabel de Farnesio estaba Carlos (III) que llegará a reinar en tierras italianas y en España, siendo además sus descendientes hasta hoy los legítimos herederos al trono.

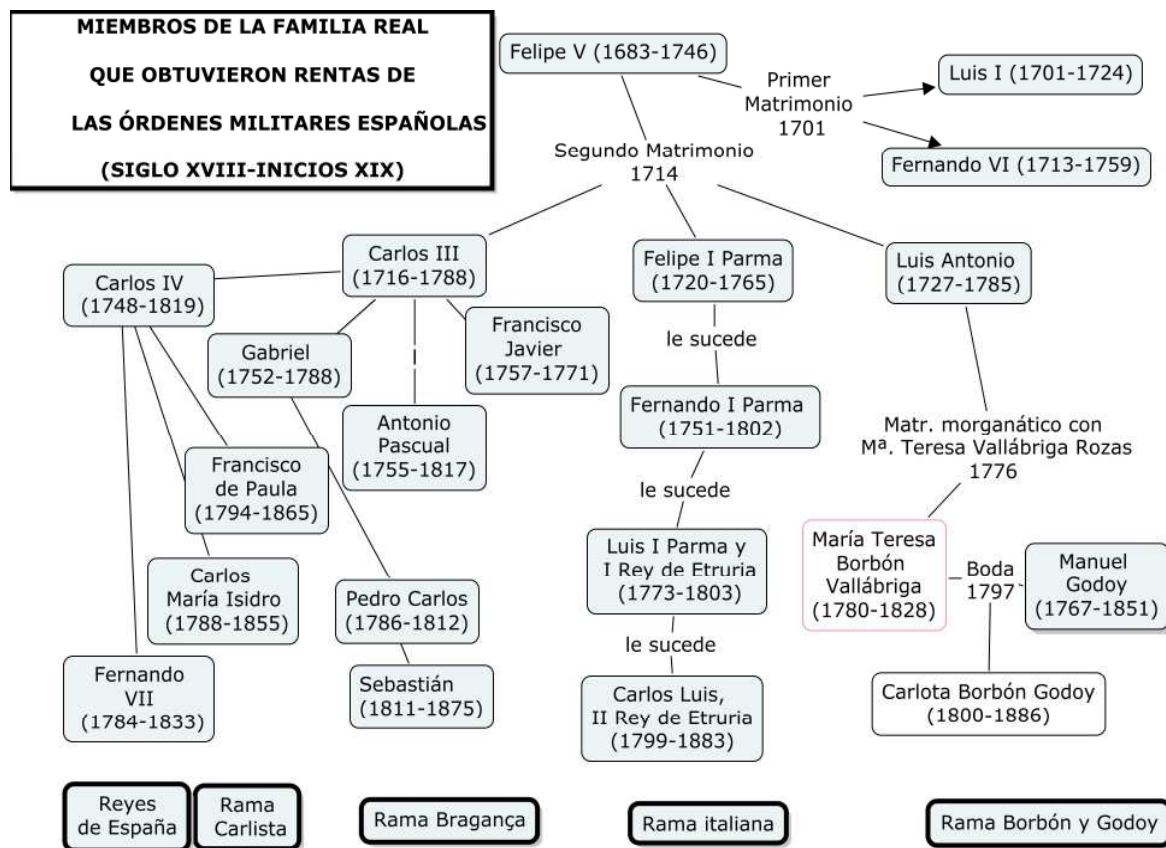
La primera esposa del monarca ayudó de manera eficiente en tareas de gobierno durante la Guerra de Sucesión española, además de realizar las labores propias de una reina del setecientos. María Luisa Gabriela de Saboya promulgó un bando llamando a la guerra a los caballeros de las Órdenes Militares en 1706, en ausencia del Rey en la Corte, con la intención de reunir más tropas para frenar la llegada del ejército austracista a Madrid desde Portugal. Este se denominó *Batallón de Órdenes Militares Nuevo*, para

⁶¹⁹ Una síntesis sobre los Borbón en el XVIII en José Cepeda Adán, “Los Borbones españoles del siglo XVIII”, *El Real Sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del siglo XVIII*, Patrimonio Nacional, Madrid, 1987, pp.149-162.

⁶²⁰ Jean-Pierre Amalric – Luciente Domergue, *La España de la Ilustración. (1700-1833)*, Crítica, Barcelona, 2001, p. 19.

⁶²¹ Muere a sus 25 años en 1714, por lo que Felipe V hubo de casarse una segunda vez para perpetuar su dinastía en el poder. Había nacido en Turín el 17 de septiembre de 1688, era la segunda hija de Víctor Amadeo II y Ana María de Orleáns y su hermana mayor María Adelaida se había casado con el hermano mayor de Felipe. Su boda, a los 13 años, fue una alianza entre la Casa de Saboya y la Casa de Borbón. M^a. Victoria López-Cordón Cortezo–M^a. Ángeles Pérez Samper –M^a. Teresa Martínez de Sas, *La Casa de Borbón. Familia, corte y política, (1700-1808)*, Vol. I, Madrid, Alianza Editorial, 2000, pp. 83-84.

diferenciarlo de otro que ya existía. El más antiguo de los dos se denominaba *Regimiento de Órdenes* y en 1763 se rebautizó como *Regimiento del Infante*⁶²².



María Luisa Gabriela de Saboya falleció el 14 de febrero de 1714 de una extraña enfermedad que arrastró durante años dejando desconsolado a su marido. Esta mujer cumplió con sus deberes y obligaciones como reina⁶²³, desempeñando incluso la regencia y asentando la dinastía borbónica en España. De los cuatro hijos de *la saboyana* Luis (I), Felipe (vivió 6 días), Felipe Pedro (1712-1719) y Fernando (VI) sobrevivirían dos que gobernaron como Reyes en España, aunque no tuvieron herederos.

Los celos entre hermanos, hijos de las dos esposas, ya se hacían patentes por una carta del Embajador Louville donde atribuía la siguiente afirmación al Príncipe de

⁶²² Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003a, p. 213.

⁶²³ Las reinas del siglo XVIII se pueden consultar hasta María Amalia de Sajonia en una obra contemporánea: Henrike Flórez, *Memorias de las Reynas Católicas, Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León, Todos los Infantes: trages de las Reynas en Estampas: y nuevo aspecto de la Historia de España*, Tomo II, Antonio Marín, Madrid, 1761, pp. 981-1040.

Asturias D. Luis en conversación con su hermano el infante D. Fernando (VI) sobre el nacimiento de su primer hermanastro y futuro Rey de España Carlos (III): “*Nosotros nos entenderemos siempre bien y será preciso que estemos unidos contra Carlos y doce más que vayan viniendo*”⁶²⁴. No llegaron una docena pero los reinados de Luis I y Fernando VI duraron poco y no tuvieron descendencia por lo que tampoco evitaron que subiera al trono Carlos III, primer hijo de Isabel de Farnesio. Contradiciendo este testimonio C. Martínez Shaw y M. Alfonso Mola indican que los infantes se dividían en dos grupos por su edad y no tanto por sus supuestos enfrentamientos. Las cartas cruzadas entre hermanos de ambos matrimonios reflejan una relación sin confrontaciones⁶²⁵. Pérez Samper indica que a principios de 1720 la Familia Real española estaba formada por muchos miembros con un creciente número de infantes y las relaciones en el seno familiar eran complejas. Por una parte los hijos del primer matrimonio y por otra Isabel y su prole. Los hermanos mayores, del primer matrimonio, no tenían demasiada relación con los menores que formaban otro grupo. Algunos testimonios afirman que Isabel de Farnesio tuvo una relación más fría con los mayores que con los pequeños⁶²⁶.

Tanto niño por palacio no era fruto del aumento del número de partos sino de una mayor supervivencia de los infantes nacidos en el seno de la Familia Real en relación con siglos anteriores. Los cuadros que retratan a la primera familia son una representación familiar corporativa donde cada uno de ellos tiene su sitio como se puede apreciar en la composición de los lienzos. Louis Michel Van Loo, Jean Ranc o Francisco de Goya han dejado para la posteridad los mejores retratos colectivos de la familia cortesana española del siglo XVIII.

La consecuencia del aumento de la Familia Real fue la existencia en palacio de un numeroso grupo de Infantes. Del primer matrimonio de Felipe V el primogénito fue bautizado como Luis Fernando y nació el 25 de agosto de 1707 en el Palacio de Buen Retiro. El nacimiento provocó un indulto que liberó a quien en aquel momento cumplía pena de cárcel e incluso provocó el final del destierro para los madrileños partidarios del Archiduque. Siendo todavía un niño de cuna, el 17 de abril de 1709, recibió el título de Príncipe de Asturias en San Jerónimo el Real y debido a su corto reinado se tuvo que volver a dar este título a su hermano Fernando (VI).

⁶²⁴ Francisco Javier Sánchez Cantón, *Casas Reales de España. Retrato de niños. Vol. I. Felipe V y sus hijos*, Junta de Iconografía Nacional, J. Cosano, Madrid, 1926, p. 24.

⁶²⁵ Carlos Martínez Shaw – Marina Alfonso Mola, *Felipe V*, Arianza ediciones, Madrid, 2001, p. 183.

⁶²⁶ María Ángeles Pérez Samper, *op. cit.*, pp. 153-154.

Para el primogénito estaba guardado el título de Príncipe de Asturias en calidad de heredero de la Corona y con ello al reinar obtendría los bienes de los maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares (Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa) que habían sido incorporados por Fernando el Católico como patrimonio personal a finales del siglo XV⁶²⁷ y a partir del XVI se perpetuarán en la figura del monarca. El título de “*Administrador Perpetuo*” de las Órdenes Militares para los Reyes españoles les permitía obtener de forma patrimonial los bienes y derechos de los cuatro antiguos maestrazgos medievales que eran los beneficios económicos de los maestros repartidos por todos los señoríos de las Órdenes Militares. Estos derechos disminuyeron o se incrementaron según la gestión que de ellos hicieron cada uno de los Reyes beneficiarios. A los Infantes se les dotaba de encomiendas de las Órdenes Militares para ayudar a cubrir sus gastos, mientras que las Infantas no tuvieron ninguna relación con estas instituciones hasta la creación de la *Real Orden de Damas*, en el reinado de Carlos IV, que se creaba por mimesis de las instituciones masculinas.

El primero de los Borbones nacido en España no pudo merecer un importante papel histórico. El rey Luis I se casó con Luisa Isabel de Orleans pero el matrimonio fue tan corto que no dejó descendencia, devolviendo las riendas del poder a su padre para un segundo reinado. En su corta vida el infante D. Luis de Borbón y Saboya se convertía en 1717, por merced del Rey de Francia, en caballero de la francesa Orden del Espíritu Santo y en 1722 se casaba con Luisa Isabel de Orleans. Proclamado Rey de España el 10 de enero de 1724 moriría el 31 de julio del mismo año⁶²⁸, apenas seis meses de reinado.

Entre las muchas intrigas de la Corte se comentaba del Conde de Aguilar⁶²⁹ que cuando el infante D. Luis (I) tenía entre 10 y 12 años el Conde pretendía declarar incapaz al Rey, prender a la Reina, y tutelar a Luis gobernando en su nombre, hecho que evidentemente no se produjo. Las referencias de este Rey efímero sobre las Órdenes Militares son pocas por su corto reinado⁶³⁰. Los infantes recibían estas mercedes nada

⁶²⁷ No se incorporaron al mismo tiempo. La Orden de Calatrava, Santiago y Alcántara en fechas próximas durante el gobierno de los Reyes Católicos y finalmente Montesa lo hizo durante el reinado de Felipe II.

⁶²⁸ Base de datos Actoz.

⁶²⁹ Iñigo de la Cruz Manrique de Lara sería exiliado de la Corte y enviado a sus señoríos. Eligió la Encomienda de Manzanares, en La Mancha, donde en su retiro escribió su obra “Defensorio de la religiosidad...”, que analizo en esta tesis doctoral. Al llegar se alojó en un antiguo castillo del siglo XIII en la villa de Moratalaz, dentro del término del señorío calatravo, en donde existieron “las Casas del Conde” y en la actualidad tan solo queda el topónimo por la desaparición del edificio en aquel lugar. Sobre este personaje confecciono una biografía más adelante.

⁶³⁰ Juan Antonio Cabezas, *op. cit.*, p. 72.

más nacer y las mostraron en público en cuanto pudieron. D. Luis en un retrato a los cuatro años de edad ya lució en su pecho el Toisón de Oro⁶³¹.

El 2 de julio de 1709 nacía el infante D. Felipe de Borbón y Saboya que solamente vivió una semana. Pocos años más tarde nacía otro niño que recibiría el mismo nombre en su recuerdo (6 junio 1712). Este otro Felipe fallecía a los siete años (29 dic. 1719), siendo antes de morir nombrado Caballero de la Orden del Toisón de Oro. En 23 de septiembre de 1713 nacía el infante, y futuro Rey, D. Fernando (VI)⁶³² que con tan solo tres años (1716) recibió el Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén (señorío compuesto por 14 villas en las actuales provincias de Ciudad Real y Toledo), disfrutando de sus rentas aplicadas a sus gastos personales⁶³³. Los hermanos del primogénito D. Luis (I) obtuvieron distinciones y recursos económicos de las Órdenes Militares a muy corta edad. D. Fernando (VI) tendría que abandonar el Gran Priorato ante el fallecimiento de su hermano mayor porque lo situaba en la inesperada y novedosa condición de Príncipe de Asturias y heredero al trono.

Felipe V dotará con el Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén (1716) al infante segundogénito D. Fernando (VI) al acabar la Guerra de Sucesión española por intercesión del Papa. Teniendo en cuenta que el primogénito y futuro rey iba a ser el infante D. Luis (I), por ello recibe estos bienes hasta 1725 fecha en la que se interrumpe esta merced regia. Fernando recibe el título de Príncipe de Asturias por la muerte de su hermano y su anterior título de Gran Prior pasaba a otro *infante segundón*, que era el tercero en la aspiración al trono escalando una posición en la sucesión a la Corona. Se trataba de su hermanastro D. Felipe de Borbón y Farnesio⁶³⁴, personaje que obtendría la soberanía de Parma y además 14 encomiendas de distintas Órdenes Militares. Este era el cuarto hijo del segundo matrimonio de Felipe V.

El Rey, viudo y melancólico por la muerte de su primera esposa, se casó con Isabel de Farnesio el 16 de septiembre de 1714 y tuvo cuatro hijos y tres hijas⁶³⁵. El

⁶³¹ Francisco Javier Sánchez Cantón, *op. cit.*, p. 20.

⁶³² M^a. Victoria López-Cordón Cortezo–M^a. Ángeles Pérez Samper –M^a. Teresa Martínez de Sas, *op. cit.*, pp. 90-92.

⁶³³ Esta dignidad de la Orden de Malta pasaría a su hermanastro D. Felipe (futuro Duque de Parma), hijo de Isabel de Farnesio, cuando D. Fernando adquirió el título de Príncipe de Asturias y se convirtió en heredero a la Corona, tras fallecer Luis I que gobernó de forma efímera.

⁶³⁴ AHN. Diversos. Cédulas Reales, nº 28. Nombramiento de Gran P. de S. Juan de Castilla y León. 1725.

⁶³⁵ El primogénito de esta unión fue Carlos (III) de Borbón y Farnesio, nacido en 20 de enero de 1716, que fue Rey de las Dos Sicilias antes de ocupar el trono español; su hermano Francisco (21 marzo 1717) sobrevivió un mes; Maria Ana Victoria (31 marzo 1718) llegó a ser reina de Portugal; D. Felipe, que recibe el nombre del otro infante fallecido, nacía en el 15 de marzo de 1722 llegando a ser Duque de Parma (Retratos de los Borbón-Parma, D. Felipe, D. Fernando, y D. Carlos I, vestido de hábito de

primogénito fue Carlos, que gobernará como Carlos III, Francisco falleció al mes, Luis Antonio y Felipe ejercerán de Infantes y por ello recibirán unas 50 encomiendas de las Órdenes Militares para sostener sus gastos. Las infantas no tuvieron ninguna relación con estas rentas porque no podían ser caballeros de hábito ni tampoco recibieron la merced de ejercer como “administradoras de rentas” de aquellos señoríos.

Las Infantas de la Familia Real española no podían recibir encomiendas y dignidades de las Órdenes Militares por su condición de mujer. Sin embargo sus futuros matrimonios fueron diseñados como piezas del tablero del juego político europeo, llegando a reinar en otras monarquías. López-Cordón afirma que la imagen de la Reina cortesana, excepcional y sabia fue perdiéndose durante la Edad Moderna hasta evolucionar a la de una Reina madre y esposa ejemplar fiel a sus compromisos contraídos⁶³⁶. Las Infantas con sus matrimonios concertados estaban al servicio de la monarquía y fueron fieles a su misión. A la influencia en el poder de Isabel de Farnesio no hemos de desdeñar su función como progenitora y educadora de media docena de infantas de la Casa Real española. Los Infantes y las Infantas también tuvieron su protagonismo en los matrimonios de conveniencia políticos que se suscitaron tejiendo una red de alianzas con otras monarquías europeas en una búsqueda de equilibrio.

Tras la Guerra de Sucesión, en 1724, se produjo un acercamiento entre la Casa de Austria y la de Borbón de Madrid. La pretensión española era conseguir un doble matrimonio entre los infantes D. Carlos (III) y D. Felipe con la heredera austriaca María Teresa y su hermana Mariana, que deberían reinar en los territorios italianos⁶³⁷. También se intentó un mayor acercamiento a Francia con la política matrimonial.

Santiago. RB. Fot. 121. Sobre los Borbón Parma existe una primera publicación: Henri Bedarida, *Les premiers Bourbons de Parme et l'Espagne, 1731-1802*, París, 1928) inaugurando una dinastía que llega hasta hoy (Los cuatro que gobernaron Parma durante el siglo XVIII y principios del XIX, ya como Reyes de Etruria hasta la intervención de Napoleón, fueron Felipe I (1720-1765) casado con Luisa Isabel de Francia (1727-1759); Fernando I (1751-1802) casado con María Amalia de Austria (1746-1804); Luis (1773-1803) casado con María Luisa de España (1782-1824); Carlos II (1799-1883) casado con Luisa María de Francia (1819-1864). Juan Balansó, *Las Alhajas exportadas*, Plaza & Janés, Barcelona, 1999, p. 126) en 1726 nació la Infanta María Teresa que casaría con el Delfín de Francia, el Príncipe D. Luis, hijo de Luis XV; Luis Antonio (25 julio 1727), el cardenal-infante que abandonaría los hábitos para casarse con María Teresa Vallábriga; por último María Antonia Fernanda (17 noviembre 1729) que casaría con Víctor Amadeo de Saboya para ser reina de Cerdeña. M^a. Victoria López-Cordón Cortezo–M^a. Á. Pérez Samper –M^a. Teresa Martínez de Sas, *op. cit.*, pp. 104-105.

⁶³⁶ María Victoria López-Cordón Cortezo, “La construcción de una Reina en la Edad Moderna: entre el paradigma y los modelos”, María Victoria López-Cordón Cortezo – Gloria Franco Rubio (Coord.) *La Reina Isabel y las Reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de junio de 2004)*, Vol. I, [con la colaboración de Francisco Fernández Izquierdo], F. E. H. M., Madrid, 2005, pp. 309-338.

⁶³⁷ María Victoria López-Cordón Cortezo, “Los conflictos internacionales, 1715-1775”, Alfredo Floristán (Coord.) *Historia Moderna Universal*, Ariel, Barcelona, 2002, p. 693.

Pillorget afirma que el Rey de Francia Luis XV no se casó con la hija de Felipe V al tener la infanta seis años y no poder obtener un heredero de forma rápida. Luis XV, con 15 años, se casaba con María Leszczyńska, de 22 años, y por este desaire Felipe V se aproximó a Carlos VI. Al tiempo estos antiguos enemigos se aliaron contra Gran Bretaña y se garantizaba la herencia de Parma y Toscana para el infante D. Carlos⁶³⁸. En aquellos territorios italianos se perpetuará la tradición de utilizar las Órdenes Militares como pago de servicios cortesanos y exaltación de poder de aquellos que llevaban sus cruces en los pechos.

Si la estrategia internacional era compleja en relación a los Infantes, no menos lo era internamente. El matrimonio morganático de D. Luis de Borbón y D^a. Teresa Vallábriga hizo que el Infante fuera apartado de la Corte por decisión de su hermano Carlos III⁶³⁹. Tan solo podía acudir a Madrid D. Luis en solitario y además sus descendientes no podían aspirar a la Corona perdiendo hasta el apellido Borbón. Sin embargo, en el reinado de Carlos IV, los Vallábriga recibieron el 4 de agosto de 1799 la Grandeza de España de primera clase y el derecho a usar el apellido Borbón⁶⁴⁰. En 1803 la Familia Real española visitaba el palacio de los Marqueses de Velada, residencia habitual del difunto D. Luis y su familia⁶⁴¹, normalizando las problemáticas relaciones suscitadas en el reinado anterior entre Carlos III y su hermano el infante D. Luis.

La casa de D. Luis se nutría de las rentas de las encomiendas de las Órdenes Militares, otros beneficios reales y de los arzobispados. Sobre la decisión del Infante de dejar la profesión religiosa él mismo dijo: *“el único motivo que tuve para renunciar a mis arzobispados fue la convicción íntima de no estar llamado al estado eclesiástico y manifestar, por el contrario, inclinaciones poco compatibles con los deberes que aquel prescribe”*. También se supo que contrajo una enfermedad venérea por sus escarceos en sus habitaciones privadas con tres mujeres de la más baja condición social⁶⁴². Costumbre que le debió llevar a una reflexión íntima que le empujaría a abandonar sus cargos religiosos.

⁶³⁸ René Pillorget, “Del absolutismo a las revoluciones”, *Historia Universal*, Tomo IX, Eunsa, Pamplona, 1984, pp. 388-389.

⁶³⁹ AHN. Nobleza. Priego, C. 16, D2. Pragmáticas de Carlos III autorizando a su hermano su boda.

⁶⁴⁰ Ignacio Olavide, “D. Luis de Borbón y Farnesio y D. Luis de Borbón y Vallábriga”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año VI, Tercera época, 1902, n^o 6, p. 454.

⁶⁴¹ Santiago Martínez Hernández, “El Palacio de los Marqueses de Velada: Residencia y Corte eventual del Infante Don Luis Antonio de Borbón y de Doña María Teresa de Vallábriga (1766-1792) y lugar de paso de Carlos IV y su familia (1803)”, *Anales Toledanos*, XXXVIII, Diputación Provincial, Toledo, 2001, pp. 175-183.

⁶⁴² Carlos Rodríguez López-Brea, *op. cit.*, 2001, pp. 17 y 20.

En 1754 el infante D. Luis, Cardenal-diácono de Santa María de la Scala, renunciaba a los Arzobispados de Toledo (1736-1754) y Sevilla (1741-1754) por considerar “*muy pesadas las cargas de estos empleos*” y de tan complejo asunto se encargó de gestionar los trámites el Cardenal Portocarrero⁶⁴³.

D. Luis había nacido el 25 de julio de 1727 en Madrid. Aun niño lucía el collar del Toisón y la cruz francesa de Sancti Spiritus⁶⁴⁴ para mostrar su vinculación con estos organismos religiosos, militares y nobiliarios de tanta tradición en la Europa de los Pactos de Familia. Retratado en un cuadro de Van Loo como cardenal, a sus 12 años era nombrado Arzobispo de Toledo (*en lo temporal*) y dos años más tarde *en lo espiritual*, el mismo año se le nombraba Cardenal de Santa María de la Scala, y obtuvo en 1741 el Arzobispado de Sevilla (*en lo temporal*), ejerciendo Francisco Solís Folch de Cardona de coadministrador apostólico del arzobispado en su nombre. Fue Caballero de la Orden del Toisón de Oro y Caballero de la Orden de Santiago (1735), Caballero de la napolitana Orden de San Jenaro (1738), Visitador del Convento de la Real Visitación de San Francisco de Sales de Madrid (1748), Caballero de la francesa Orden del Espíritu Santo y Señor de Boadilla (1760), XIII Conde de Chinchón (1761) y Caballero de la Orden de Carlos III en su fundación (1771), participó como socio de la Sociedad Económica Matritense y se casó con María Tesesa Vallábriga (1776). Muriendo en su pequeña corte de Arenas de San Pedro (Ávila) el 7 de agosto de 1785⁶⁴⁵, donde empleó a Boccherini como músico y compositor a sueldo con éxitos musicales que llegaron a tocarse en Austria, Alemania y Rusia.

Tanto D. Felipe de Borbón y Farnesio como D. Luis Antonio de Borbón y Farnesio tuvieron a su alrededor, en Parma y en Arenas de San Pedro, una corte cultural en donde pintores, músicos, actores, escultores, arquitectos y otros artistas fueron atraídos por el mecenazgo de tan ilustres infantes. Para sufragar aquellos gastos no fueron despreciables las rentas procedentes de los señoríos de las Órdenes Militares.

El Infante D. Luis obtenía en 1734, a sus seis años de edad, la Encomienda de Azuaga y La Granja, por muerte del Duque de Veragua, la Encomienda de Cabeza del Buey, tras la muerte del Cardenal Borja, Patriarca de las Indias, la calatrava de Casas de Córdoba, por la muerte de la Condesa de Peñaranda, Clavería de Alcántara, tras el fallecimiento del Conde de Villada, Clavería de Calatrava, al morir el Conde de Fernán

⁶⁴³ Carta del Infante D. Luis al Santísimo Padre sobre su renuncia a los Arzobispados de Toledo y Sevilla. San Ildefonso, 11 de agosto de 1754. AHN. Estado. Leg. 2.784.

⁶⁴⁴ Francisco Javier Sánchez Cantón, *op. cit.*, p. 40.

⁶⁴⁵ Base de datos Actoz.

Núñez, Valle de Ricote, por muerte de Lucas Spínola, El Viso y Santa Cruz de Mudela, por muerte del Marqués del Surco, y Bastimentos de León, por la muerte del Marqués de Villabrágima. Un año más tarde era nombrado Caballero de Santiago recibiendo el hábito de manos de su hermano el infante D. Felipe en El Escorial. En 1734 obtenía en futura sucesión las encomiendas, por el fallecimiento de un buen número de personajes, de Segura de la Sierra (en 1735 por la muerte de Juan Bautista Orendain), Montealegre (1737, de la Duquesa del Infantado), Estepa (1737, de la Condesa de Paredes), Moral de Calatrava (1737, de la Marquesa de Villafranca), La Portuguesa (1737, de Francisco Grimaldi), La Magdalena (1738, de la Condesa de los Arcos), Socuéllamos y Vecejate (1738, de Luis de Toledo y Osorio), Montizón y Chiclana (1740, del Marqués de Armendáriz), Sancti Spíritus (1741, del Conde de Lemos), Montemolín (1741, de Teresa Gorzey y Atay), Abanilla (1743, de Juan de Cereceda), Socobos (1741, por terminar la Testamentaría del III Marqués de Leganés), Bexís y Castell de Castells (1742, tras haberla disfrutado el Marqués de Aytona), La Membrilla (1743, por muerte del Marqués de Mirabel), Mayor de Montesa (1744, por el fallecimiento de Ximen Pérez de Calatayud), Mayor de León (1745, tras la Testamentaría del III Marqués de Leganés), Alcalá de Gisbert (1746, tras haber sido secuestrada a Francisco de Silva Folch y Cardona), Valle del Perpunchent (por la muerte del asentista Francisco de Velasco), Moratalla (1747, por la muerte del Conde de Montemar), Herrera de Alcántara y Herrera de Calatrava (en 1750 por el fallecimiento del Conde de Campo Rey, que tenía las dos), Medina de las Torres (1750, por el fallecimiento del Conde de Merode Vesterloo), Horcajo de la Sierra (tras la muerte c1754 de la Marquesa de Bédmar), Monroyo y Peñarroya (1755, por el fallecimiento de Juan de Pueyo); Silla (1767, por la muerte del Marqués de la Mina), Monreal (1782, por muerte del XI Conde de Santisteban). También se le había concedido la Encomienda de Zalamea en futura sucesión en 1734 pero no se había tenido en cuenta, en un claro error burocrático, que ya se había concedido la futura sucesión a su hermano el infante D. Felipe en 1723.

Felipe recibirá el Ducado de Parma como consecuencia de la política de equilibrio internacional europea. Su hermano el infante D. Carlos fue coronado Duque de Parma en 1731 al suceder a su tío abuelo Antonio Farnesio, que murió sin herederos directos. El infante D. Carlos poco después, en marzo de 1734, mandó sus tropas para que se apoderasen de Nápoles y Sicilia. Carlos fue entronizado como Rey de las Dos Sicilias y su hermano D. Felipe pasaba así a ser el soberano del Ducado de Parma. Felipe V murió repentinamente y el Conde de Fernan Núñez recoge en su biografía

sobre Carlos III que la muerte de Felipe V muchos la atribuyeron a las desgracias e impresiones que le causaron las noticias de su ejército en Italia⁶⁴⁶. Coxe apuntó que hubo intrigas para que el infante D. Felipe, Duque de Parma, subiese al trono en lugar de su hermano Carlos (III)⁶⁴⁷. Lo cierto es que el Infante tuvo cierto protagonismo en Italia durante los últimos años del reinado de su padre en España⁶⁴⁸. El infante D. Felipe reinó en un territorio estratégico, heredado de los Farnesios, como territorio aliado de la monarquía. Parma, Piacenza y Guastalla tenían 360.000 habitantes (a las rentas que generaban estos vasallos para el infante había que añadir las que produjeron los habitantes de sus señoríos de Órdenes Militares en España que redondeaban las cifras en torno a 400.000 vasallos). Casado con Luisa Isabel de Francia, hija de Luis XV, convirtió el ducado en la “*Atenas de Italia*” por el mecenazgo cultural llevado a cabo. La pareja tuvo tres hijos: Isabel, Fernando y María Luisa⁶⁴⁹. El varón heredaría el Ducado de Parma y algunas encomiendas de Órdenes Militares situadas en España.

El infante D. Felipe obtuvo como Comendador Mayor de Santiago y de Calatrava algunos derechos simbólicos cuando morían los caballeros que tenían encomiendas. En una carta fechada en San Ildefonso, 29 octubre 1740, Miguel Herrero de Ezpeleta firmaba una “*Ynstrucción para la cobranza de los derechos de armas y cavallos pertenecientes a los señores Comendadores Mayores de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, quando muere algún cavallero Comendador*”. Según este la cobraban el Comendador Mayor de la provincia de Castilla de la Orden de Santiago, el Comendador Mayor de Castilla y Aragón en la de Calatrava “*y también para cuando llegue el caso de suceder S. A. en la encomienda mayor de la Orden de Alcántara*”, hecho que sucedió muy pocos años después⁶⁵⁰.

⁶⁴⁶ Conde de Fernán Núñez, *Compendio de la vida del Rey D. Carlos III de España*, Atlas, Madrid, 1943, p. 56.

⁶⁴⁷ Guillermo Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón, desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788*, F. Mellado, Madrid, 1846-1847, Tomo III, p. 476. (La primera edición inglesa es de 1813, la edición francesa de 1827).

⁶⁴⁸ Expedición a Italia del Infante D. Felipe (1741-1746). AGS. Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 4.458-4.561.

⁶⁴⁹ Juan Balansó, *op. cit.*, 2002, p. 99.

⁶⁵⁰ Parece que a Juan Gómez Falcón se le encargaba hacer una relación y cobrar lo que no se había hecho regulando el tributo en delante de la siguiente manera: 1º. Debía ir una vez al mes a la Contaduría de las Encomiendas de las Órdenes, a cargo de Joseph Pelaez y Juan de Ortega, para conocer si había fallecido algún comendador de las dos Órdenes de la que era Comendador Mayor D. Felipe. Se debía especificar quien era el comendador difunto, su encomienda y cuanto debía pagar por derecho de armas y caballo al Comendador Mayor. 2. Los certificados debía presentarlos ante la Contaduría a cargo de Pedro de Astrearena (Caballero de Calatrava, Contador del Príncipe y del Infante D. Felipe) para formar un libro de registro. 3. Los certificados los llevaría a los herederos del comendador difunto si era vecino de Madrid. 4. Si no era así se presentarían al Consejo de Órdenes para embargar frutos de la encomienda. 5. Estos derechos se cobraban conforme a las definiciones de las Órdenes Militares. 6. Desde la Secretaría de S. A.

A propósito de este derecho en 1755 se descubrió que en las certificaciones de los “*derechos de armas, caballo, acémila, mula y taza que debían pagar a S. A. R., como Comendador Mayor, los comendadores y priores que fueron en las órdenes de Santiago, y Calatrava*” faltaba el pago de bastantes caballeros a la *Agencia General*, al cargo de las rentas del Infante⁶⁵¹.

Según las crónicas contemporáneas el infante D. Felipe trabajaba por mostrar una belleza física e intelectual junto a un gusto por lo francés. Aficionado a las matemáticas y a las lenguas, amigo de galas y lujosos vestidos, su madre Isabel de Farnesio decía de este que era “*una especie de niño Jesús con el Saint-Esprit [collar de la Orden francesa del Espíritu Santo] al cuello*”. El propio Felipe afirmaba que quería al rey de Francia Luis XV, su suegro, “*comme une maitresse aime son amant*”⁶⁵².

España y Francia sellaron un acuerdo de alianza frente a Inglaterra entre D. Felipe y la hija mayor de Luis XV, Luisa Isabel, pero esta estratégica unión no funcionó por completo ya que el ministro francés Fleury no quería verse comprometido con la recuperación de Gibraltar y Menorca. En 1742 se reconocieron los derechos de Felipe de Borbón, hijo de Felipe V y yerno de Luis XV de Francia, a los derechos territoriales

(D. Felipe) se gestionarían estos trámites y el encargado debía dar cuenta de esta actividad en su libro de registro al secretario de S. A. Miguel Herrero de Ezpeleta. 7. Si se cobraba el dinero en las encomiendas esta cantidad debía entregarse a Joseph Alfaro en la Contaduría. 8. Si el pago se producía en Madrid debía ir a la Tesorería que enviaría un cajero para cobrar. 9. Cuando fuese imposible cobrar por defecto se informará sobre quienes fueron los fiadores del comendador difunto para despachar con ellos. 10. Si no se puede cobrar de ninguna manera, constará como incobrable. 11. Se tomará nota de los derechos pagados, los incobrables y los que se iban a recibir al año siguiente para llevar un control de esta contabilidad. 12. Debía existir una relación anual para entregar a Juan de Ortega, agente general de S. A. que lo incluirá en su cuenta general de los gastos de encomiendas. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

⁶⁵¹ 1753. Los herederos de Guillermo Lacey, fallecido el 12 de febrero de 1753, habiendo gozado de la Encomienda de Casas Buenas de Mérida de la Orden de Santiago, en la santiaguista “Provincia de León”. 1754. Joseph de Córdoba y Alagón, muerto el 10 de diciembre de 1753, y que tuvo el título y colación de la Encomienda de Bienvenida en la misma orden y provincia anterior. Ambos debían satisfacer 150 reales por la cama y 150 r. por el vestido, además de los derechos del Comendador Mayor. Los siguientes caballeros no habían pagado. Parece que había fallecido el responsable de los cobros y su viuda y heredera Manuela Hernández, responsable del trabajo del Secretario de la Contaduría General de S. A. R. Francisco de Arroyo, tampoco había dado cuenta de las razones de no cobrar sus pagos. 1754. D^a Manuela Pimentel y Zúñiga, Duquesa de Frías, Condesa de Peñaranda, que gozó los frutos de la Encomienda de las Casas de Córdoba, de la Orden de Calatrava. 1751. Pedro Zorrilla de San Martín, Marqués de la Gandara, que tuvo la Encomienda de Dos Barrios de la Orden de Santiago. 1753. Conde de Gaxeve, por la encomienda que tuvo en la Orden de Santiago. 1754. Juan de Gaxeve, [Conde de Gages] que tuvo la encomienda de Pozuelo de Calatrava, en el Partido de Almagro, Orden de Calatrava. 1754. Juan Joseph de León y Luna, que tuvo la Encomienda de Daimiel, en la Orden de Calatrava. Otros si habían pagado, tenían los recibos, y reclamaban los importes a la viuda. El monasterio de la Asunción de Religiosas de Calatrava de la Villa de Almagro, en 1751, por el goce de diez años de frutos de la Encomienda de Casas de Plasencia y Fuentidueña, de la Orden de Calatrava. En su nombre D. Diego de Melo, que había sido Administrador de la Orden en dicha encomienda. El mismo monasterio, 1754, por los frutos y rentas de la Encomienda de Almuradiel, que también tuvo a Diego de Melo como administrador. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/42.

⁶⁵² Francisco Javier Sánchez Cantón, *op. cit.* p. 43.

de los Habsburgo en Italia. Por la Paz de Aquisgrán (1748) se concedieron los Ducados de Parma, Plasencia y Guastalla a Felipe de Borbón, tras la Guerra de Sucesión Austriaca (1740-1748)⁶⁵³. Esta contienda europea hizo factible la definitiva toma de posesión del Infante en el Ducado de Parma, con lo que la Casa Real española vio colmadas muchas de sus ambiciones dinásticas⁶⁵⁴.

La primogénita e hija predilecta de Luis XV la infanta Luisa Isabel había llegado a España en 1739 para casarse con el Infante. Después convivió en la *Atenas* italiana hasta que contrajo la enfermedad de la viruela en Versalles y falleció visitando a su familia en 1759. Pocos años más tarde (1765) moriría el Infante de la misma enfermedad⁶⁵⁵.

Este importante personaje, padre de la reina de España María Luisa, merece una reseña biográfica. Felipe de Borbón y Farnesio nació en Madrid el 15 de marzo de 1720, teniendo como padrino a Beauvilliers en representación de su abuelo el rey francés Luis XIV. Ya en 1721 recibía el hábito de la Orden de Santiago y en 1723 entraba en posesión de la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla, se le daba la futura sucesión de las encomiendas de Manzanares (que tomaría en 1733 tras la muerte del Conde de Aguilar), Mayor de Calatrava (en 1729 entraba en posesión por la muerte del Duque de Arcos), Alhambra y La Solana (en 1737 la toma por muerte del Marqués de Santa Cruz), la alcantarina de Piedrabuena (en 1749 por el fallecimiento del Duque de Populi), Castilnovo (en 1724 por la muerte de la Duquesa de Medina de las Torres), las de Ceclavín y Zalamea (ambas en 1738 por la muerte de Juan de Toledo y Osorio), Mayor de Aragón, o Alcañiz, (en 1728 por la finalización de la merced dada al Colegio de Calatrava de Salamanca), Fresneda y Rafales (en 1727 por la jubilación de Juan Francisco Manrique y Arana), la Encomienda Mayor de Castilla (en 1739 por muerte de Francisco Balanza) y Caravaca (en 1733 por la defunción del Príncipe de Chelamar). En 1730 era nombrado Hermano Mayor de la Maestranza de Sevilla como padrino benefactor y en 1734 sucedía en la soberanía del Ducado de Parma, Plasencia y Guastalla.

El infante D. Felipe, a sus 15 años, como Caballero de Santiago y habiéndolo sido nombrado por merced del Rey de Francia Caballero de la Orden del Espíritu Santo, entregaba el hábito de Santiago en la ceremonia a su hermano el infante D. Luis (1735).

⁶⁵³ María Victoria López-Cordón Cortezo, *op. cit.*, 2002, pp. 698-701.

⁶⁵⁴ Jorge A. Catalá Sanz, "Los estados meridionales en el siglo XVIII", Alfredo Floristán (Coord.) *Historia Moderna Universal*, Ariel, Barcelona, 2002, p. 676.

⁶⁵⁵ Juan Balansó, *op. cit.*, 1999, p. 116.

En 1736 será nombrado Gran Prior de Castilla y León, en la Orden de San Juan de Jerusalén, con dispensa papal para tomar las rentas sin ejercer de religioso. En 1738 obtenía sucesión del título y condado de Chinchón por cesión de Cesarini Sforza Bobadilla, Duque de Genzano, y le vendía el señorío a su hermano el infante D. Luis más tarde. En 1740 recibía dos títulos de nueva creación “*Almirante General de todas las Fuerzas Marítimas*” y “*Protector del Comercio*”, que engrandecían su currículum nobiliario.

En las campañas de Italia le sirvieron como Ayudante de Campo D. Carmen Nicolás Martín Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo, Conde de la Bagna (Comendador de Fuente del Maestre, y de Carrizosa), D. Ignacio Francisco de Glimes Brabante y Campegne Nassau y Glymes, Conde de Glymes (Comendador de Belvís de la Sierra) y D. Marino Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo, Conde de la Bagna (Comendador de Fuente del Maestre, Carrizosa y Castrotorafe). Desde tierras italianas mantuvo correspondencia con Vicente Francisco Ovando, Exemto de la Compañía Española de Guardias de Corps, a quien relató los sucesos. El infante D. Felipe en 1743 ocupaba el cargo de Jefe de las fuerzas militares españolas en el norte de Italia y por disposición de la Paz de Aquisgrán se asentaba en la soberanía de Parma en 1748⁶⁵⁶.

Al infante D. Felipe además de su importante papel en las Órdenes Militares se le concedió en 1737 el título de “*Almirante General de España y de todas sus fuerzas marítimas*”, aunque en 1745 no pudo seguir siendo “*Almirante General de la Mar*” extinguiéndose este empleo y conservando los honores. El motivo es que el Infante tenía los Ducados de Parma, Plasencia y Guastalla⁶⁵⁷ y al vivir fuera de España no podía ejercer tal cargo. D. Felipe, Duque de Parma, se había casado en 1739 con la princesa Luisa Isabel⁶⁵⁸, primogénita del rey francés Luis XV. Tuvieron tres hijos: Isabel, Fernando y María Luisa. Esta última casada con el Príncipe de Asturias D. Carlos (IV) reinaría en España. El Infante recibía un Breve de Clemente XII para que se pudiera

⁶⁵⁶ Base de datos Actoz.

⁶⁵⁷ Real Cédula de 3 de julio de 1737 en que manda S. M. se reconozca al Señor Infante D. Felipe por Almirante General de España y de todas las fuerzas marítimas. Real Cédula de 24 de julio de 1737 que prescribe las rentas señaladas al Almirante. Ordenanzas y facultades concedidas al Almirante por Real Cédula del año 1740. RB. Mss. I-F-29. nº 30-31-32. 30 octubre de 1745, Don Felipe tiene los Ducados de Parma, Plasencia y Guastalla por lo que, ante su ausencia, no puede seguir siendo Almirante General de la Mar. Quedaba extinguido el empleo pero conservando los honores. RB. Mss. II/1.432(35). Folio impreso. El Marqués de la Ensenada en 1748 afirmaba que tras destinar al infante a Parma y por ausencia de este en los dominios peninsulares debía dejar el empleo y su salario quedaría extinguido, aunque los honores de Lugarteniente General los seguiría teniendo. AHN. Hacienda. Leg. 229.

⁶⁵⁸ Se realizó una obra para conmemorar la boda de D. Felipe: *Le Nozze di Bacco*, Nella Stamperia di Antonio Sanz, [Italia], 1739. El escudo de D. Felipe tiene el Collar del Toisón.

casar conservando el título de Gran Prior de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén (1739)⁶⁵⁹, conservando las importantes rentas anuales líquidas de las 14 villas manchegas que componían el señorío. Una estampa conservada en la Biblioteca Nacional sobre la familia real dibuja, entre otras figuras, a D. Felipe recibiendo de dos ángeles la cruz de la Orden de San Juan de Jerusalén⁶⁶⁰ en una alegoría sobre el poder de Isabel de Farnesio⁶⁶¹.

Felipe de Borbón por la boda con la primogénita de Luis XV consultó a sus consejeros y teólogos si una vez casado podría desempeñar los deberes de su cargo como Gran Prior de San Juan o si debía pasarle estas responsabilidades a un lugarteniente entre los caballeros de la Orden. El Papa y el Rey autorizaron al Infante casado a seguir siendo Gran Prior. Años más tarde su sobrino el infante D. Gabriel (hijo de Carlos III) fue nombrado Gran Prior y autorizado a casarse al año siguiente para pasar a sus descendientes el título. Este era un tema peliagudo y criticado en el siglo XVIII porque los religiosos tenían el voto de castidad y los miembros de las Órdenes Militares tenían el voto de castidad conyugal, limitada a su matrimonio. Los caballeros solteros de las Órdenes debían pedir permiso al Consejo de Órdenes para casarse. Se trataba de conocer la limpieza de sangre de la futura esposa y tras averiguar este aspecto se daba permiso, o se negaba, el matrimonio. Sobre este asunto Desdevises du Dezert señalaba que el Príncipe de Salm, Comendador de Culla (Orden de Montesa), que debía guardar castidad conyugal, solicitaba irónicamente consejos al Conde de Ricla, Comendador de Reina (Orden de Santiago), que vivía con su amante en Barcelona⁶⁶².

El Duque de Parma moría en su trono el 18 de julio de 1765 y entre la descendencia de D. Felipe tan solo había nacido un varón, al que se dotó de encomiendas de las Órdenes Militares. Su hija Isabel se convirtió en esposa del Archiduque Juan José de Austria, su hijo Fernando heredó el trono parmesano en 1765, como Fernando I, y su hija María Luisa se casó con Carlos (IV) que era el primogénito del rey de España Carlos III en 1765. La tercera hija del infante D. Felipe reinó en España a partir de 1788⁶⁶³. El infante de la dinastía Borbón-Parma⁶⁶⁴ D. Fernando

⁶⁵⁹ AGP. IDG. Decretos de S. M. Leg 24.

⁶⁶⁰ Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 82.

⁶⁶¹ Francisco Javier Sánchez Cantón, *op. cit.*, p. 42.

⁶⁶² Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, p. 126.

⁶⁶³ M^a. Victoria López-Cordón Cortezo–M^a Ángeles Pérez Samper –M^a Teresa Martínez de Sas, *op. cit.*, p. 303.

⁶⁶⁴ El 4 julio 2002 el Archivo Histórico Nacional adquiría el Archivo de la Casa Borbón-Parma, entregado por Carlos Hugo de Borbón Parma, en pleno proceso de clasificación parece que toda la documentación pertenece a la segunda mitad del siglo XIX.

recibió algunas dignidades y encomiendas que había disfrutado su padre en España. La rama Borbón que quedó en Parma tras el fallecimiento de D. Felipe continuó recibiendo bienes de Órdenes Militares, como D. Fernando, Duque de Parma hasta 1802, y después D. Luis, Duque de Parma y I Rey de Etruria, y tras este Carlos Luis⁶⁶⁵, II Rey de Etruria, bajo la Regencia de su madre. Recibieron como dignidad el título de Infante y como herencia algunas encomiendas de Órdenes Militares que había disfrutado de D. Felipe, ya que le habían sido concedidos para su persona y sus sucesores.

La política internacional ejercía presión sobre los territorios italianos. A finales del siglo XVIII Napoleón negoció la conservación de los territorios italianos de los Borbón-Parma a cambio de la Luisiana y la Florida⁶⁶⁶. Esta rama de los Borbón, además de ser aliados, fue protegida por la Casa Real española en el difícil equilibrio de la política internacional del XVIII.

Fernando, Duque de Parma y hermano de la reina de España María Luisa, había tenido siete hijos de su matrimonio con la archiduquesa María Amalia⁶⁶⁷, aunque tan solo el infante D. Luis fue el único varón que sobrevivió y pudo obtener de rentas de algunas encomiendas de las Órdenes Militares españolas. La primogénita tuvo una diplomática boda y el varón mayor fue el heredero de Fernando. A ellos hay que sumar dos religiosas y tres descendientes más que no superaron la adolescencia. Entre la corriente biográfica-literaria sobre estos infantes Balansó afirma que Fernando I, Duque de Parma, se proclamaba en las acuñaciones monetarias parmesanas *Hispaniarum Infans* (Infante de las Españas) y añade que sus ricas encomiendas situadas en Murcia, La Mancha y Extremadura le proporcionaban “*casi más sustanciosas rentas que el país a su cuidado*”⁶⁶⁸.

Al infante D. Fernando le sucedió su hijo Luis de Parma, que por presiones francesas se transformó en el I Rey de Etruria, aunque murió pronto y tuvo que sucederle al frente de su efímero reinado su hijo. El II Rey de Etruria Carlos Luis era un

⁶⁶⁵ Carlos Luis, Rey de Etruria 1803-1807, Duque de Luca 1824-1847. Francisco Javier Zorrilla y González de Mendoza, *Genealogía de la Casa de Borbón de España*, Ed. Nacional, Madrid, 1971, p. 57. Luis recibió de su padre las encomiendas de Santiago que tuvo en Murcia, La Mancha y Extremadura. Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 90. La documentación y los trámites y títulos de las encomiendas se conservan en AHN. OOMM. Leg. 4.255.

⁶⁶⁶ Príncipe Sixto de Borbón-Parma, *María Luisa. Infanta de España, Reina de Etruria (1782-1824)*, Aldecoa, Madrid, 1939, p. 18.

⁶⁶⁷ Carolina, casada con el príncipe Maximiliano de Sajonia; Luis, futuro heredero del Ducado de Parma y I Rey de Etruria; María Antonieta (1774-1841) que fue religiosa ursulina; Carlota (1777-1813), religiosa dominica; Filippo (1783-1786); Antonieta (1784), que moriría en la infancia; María Luisa (1787-1789). Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 97.

⁶⁶⁸ Afirmación inverosímil no demostrada con cifras. Juan Balansó, *op. cit.*, 1999, p. 118.

niño cuando muere su padre y mantuvo el trono con una regencia de su madre al frente mientras su endeble poder se acababa en los territorios italianos. Su propia madre nombraba los apoderados para gestionar los bienes de las Órdenes Militares que el infante niño había heredado de su padre⁶⁶⁹.

El único miembro de la Familia Real que gobernó territorios italianos y volvió a España para subir al trono, Carlos (III), se casó con María Amalia de Sajonia en 1738 con quien tuvo 13 hijos entre 1740 y 1757⁶⁷⁰. La muerte de su último hijo Francisco Javier a la edad de 14 años produjo una gran tristeza para Carlos III en abril de 1771 hasta la llegada de su nieto Carlos Clemente en septiembre del mismo año⁶⁷¹.

De todos los hijos Carlos (IV) recibirá algunas encomiendas y los maestrazgos, el infante D. Gabriel, favorito de Carlos III, recibió algunas encomiendas y la transformación de un señorío de la Orden de San Juan en un mayorazgo para este y sus herederos, Antonio Pascual tuvo como patrimonio la renta anual de numerosas encomiendas y Francisco Javier comenzó a disfrutar de algunos señoríos de Órdenes Militares hasta su temprana muerte.

Gabriel de Borbón y Sajonia nació en Nápoles en 1752 y en 1765 se le nombraba Gran Prior de Castilla y León en la Orden de San Juan de Jerusalén. Tuvo una gran formación humanista de la mano de Francisco Pérez Bayer, tradujo obras del latín ayudado por este, fue nombrado Caballero de la Orden de Santiago (1772) y fue miembro activo de la Real Sociedad Económica Matritense. Se creó un Mayorazgo para

⁶⁶⁹ *Despacho de S. M. la Reyna de Etruria, Infanta de España, firmado de su Real Mano y expedido en Florencia a 18 de mayo de 1806, nombrando por su poder-habiente y administrador general en España a Don Vicente González Arnao, y últimamente en 19 de mayo de 1809 a Don José Navarro del Dosal, Secretario Honorario de la Real Secretaría Íntima de S. M.*, Imprenta de Villalpando, Madrid, 1814.

⁶⁷⁰ María Isabel de Borbón y Sajonia (6 noviembre 1740) que falleció a los dos años de edad. María Josefa Antonia (20 enero 1742) muerta a los dos meses. María Isabel, (30 abril 1743- 17 marzo 1749). María Josefa Carmela, 1744-1801, retomando el nombre de otra infanta fallecida. María Luisa Antonia (24 noviembre 1745) que llegó a ser Emperatriz de Austria. Felipe Pascual (1747) que nació incapacitado. Carlos (IV) nacido en 12 de noviembre de 1748 y que acabaría gobernando España. María Teresa en 1749 que vivió pocos meses. Fernando en 12 de enero de 1751, soberano de Nápoles y Sicilia. (El hijo de Carlos III fue coronado como Fernando IV de Nápoles o Fernando I de Borbón-Dos Sicilias, nació en 1751 y murió en 1825, se casó con Carolina de Austria y Lorena. Le sucedió en el trono Francisco I de Borbón-Dos Sicilias, nacido en 1777 y muerto en 1830, casado en primeras nupcias con Clementina de Austria y en la segunda ocasión con Isabel de Borbón, hermana de Fernando. Sucedió en el trono Fernando II de Borbón-Dos Sicilias, nacido en 1810 y murió en 1859, casado con María Cristina de Saboya en primer lugar y después con María Teresa de Austria. María Teresa Puga-Eusebio Ferrer, *20 Infantas de España. Sus vidas, entre las ilusiones y el destino*, Editorial Juventud, Barcelona, 1998. Reseñado en el apéndice desplegable de las páginas 8-9). Gabriel Antonio en 1752 que fue el hijo preferido de su madre. María Ana (1754) que fallece a los pocos meses. Antonio Pascual (1755) que defendería el absolutismo hasta su muerte en 1817. Por último Francisco Javier (1757-1771). M^a. Victoria López-Cordón Cortezo-M^a. Ángeles Pérez Samper-M^a. Teresa Martínez de Sas, *op. cit.*, p. 234. También sobre los hijos de Carlos III ver Roberto Fernández, *Carlos III*, Arlanza Ediciones, Madrid, 2001, pp. 91-93.

⁶⁷¹ Joaquín Ezquerro del Bayo, *op. cit.*, p. 54.

él y sus descendientes con las tierras de las 14 villas del Gran Priorato de San Juan en La Mancha (1785) y fue elegido Hermano Mayor de la Maestranza Real de Ronda y de la Maestranza Real de Granada⁶⁷².

Recibió en 1750 la Encomienda de Casas de Córdoba, en la Orden de Calatrava, y la Clavería de Calatrava por cesión del cardenal-infante D. Luis Antonio. En 1772 obtuvo la Encomienda Mayor de Calatrava por la muerte de su hermano Francisco Javier. En 1778 recibía de manos de su padre Carlos III la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla para sufragar los gastos derivados de tomar posesión del Real Sitio de Ruidera⁶⁷³. Este nuevo señorío de Ruidera⁶⁷⁴, con sus lagunas, fue un territorio señorial perteneciente a su padre Carlos III dentro de sus bienes maestres que le vendió a su propio hijo para que su nuevo mayorazgo se ampliase hacia el sur con esta zona de descanso al abrigo de la naturaleza.

Al morir D. Gabriel se realizaba un alarde literario sobre su gestión sobre las tierras del Gran Priorato titulado “*Noticias para un elogio del Señor Infante Don Gabriel, en lo respectivo a sus hechos en el Gran Priorato (entregadas a Don Ramón Barbas, encargado para formarle por la Real Sociedad de Madrid)*”⁶⁷⁵. El texto intenta

⁶⁷² Base de datos Actoz.

⁶⁷³ *Escritura de cesión por parte de el Rey N. S. como Gran Maestre de la Orden de Santiago, y de obligación por la de el S. Ynfante D. Gabriel en calidad de Gran Prior de S. Juan en los Reynos de Castilla, y León, por la qual S. M. cede, dona, y traspasa a S. A. y a sus subcesores en la Gran Dignidad Prioral el sitio llamado de Ruidera con los molinos, Lagunas, Jurisdicción, Pastos, y demás derechos, que en él, y en todo el terreno, que se ha apeado pertenecian a S. M. y a la Mesa Maestral de la expresada Orden: y S. A. se obliga por si, y sus subcesores a pagar anual y perpetuamente a S. M. la cantidad estipulada: Uno, y otro en virtud de los Breves Apostólicos, que para ello se han obtenido. Otorgada ante D. Josef González de Castro, Escribano de S. M. público, y del N. de Madrid, y de la Comisión de los Maestrazgos de las quatro Órdenes Militares: En Madrid a 26 de mayo de 1784. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 214.*

⁶⁷⁴ Averiguación de 1775 sobre el gobierno de los molinos del real sitio de Ruidera y el agua de sus lagunas. AHN. OOMM. Leg. 6.413. En 1783 Ruidera pasa de Alhambra a Argamasilla y en 1785 se trasladan a Ruidera los Molinos de la Pólvora de Cervera. Manuel Corchado Soriano, *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, I. E. M., Madrid, 1971, p. 29. Escritura del infante Gabriel Antonio de Borbón de cesión del sitio de Ruidera a favor de la Orden de Santiago. (1784). AHN. OOMM. Libros 295. En 1787 se produjeron reparos de la Casa del Rey, Ruidera. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 62.

⁶⁷⁵ Noticias desde 1766 en que es mayor de edad y dirige el Gran Priorato. Capítulo 1. Desde 1776 hizo limosnas en las 14 villas y sus agregados, las ordinarias de Pascuas y otros tiempos, y algunas extraordinarias como perdón de deudas, prestamos de trigo para sembrar o socorro de dinero. C2. Organizó los hospitales de Consuegra y Tembleque, y lo mismo estaba tratando de hacer con el de Villacañas cuando le sobrevino la muerte. C3. Tras la reedificación de la iglesia de Turleque, en 1788 mandó derribarla y construirla de nuevo bajo planos de Villanueva que dirigió la obra. C4. En 1780 desorganizó el abuso de las oligarquías locales en administración y justicia de sus villas. C5. En 1781 Villanueva diseña los planos de un canal de riego y en 1783 se inician las obras. En Villacentenos se construye iglesia y algunas casas. Las fábricas de pólvora estaban en medio y Villanueva las traslada a Ruidera, en donde funcionan desde 1784. Se obtuvo la agregación de Ruidera al Gran Priorato que era de la mesa maestral de Santiago. A cambio de cierta pensión anual que equivalía a las rentas que generaban. C6. En 1782 se fomentó un montepío de labradores en Consuegra con el objetivo de reponer las mulas de

difundir entre los súbditos lo beneficioso que era para los vasallos el patronazgo del Infante, no solo de D. Gabriel sino también de su sucesor, y del sistema político-administrativo que regía en el Gran Priorato. Era un elogio propagandístico para acrecentar la imagen del gobierno ilustrado de un miembro de la Familia Real española y convencer a sus súbditos de lo importante que era un personaje de esta altura para cuidar de su destino y velara por sus intereses⁶⁷⁶.

Además de la rama borbónica italiana también llegarán las encomiendas a la rama borbónica hispano-portuguesa que descendía de D. Gabriel a través de su hijo D. Pedro Carlos de Borbón y Bragança (+1812) y al hijo de este, D. Sebastián, ya en el siglo XIX. De la rama borbónica portuguesa D. Sebastián de Borbón y Bragança fue el último Gran Prior de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén a quien se excluyó de la sucesión y se secuestraron sus bienes por su adhesión a la causa carlista de cuyo ejército le dio el mando en 1837 su tío el pretendiente⁶⁷⁷. Algunas rentas de señoríos de las Órdenes Militares sufragaron aquella rebelión carlista a la que sumarían

labor. C7. Desde 1742 la delegación de rentas reales del Gran Priorato estaba en Toledo y en el año 1782 se traslada a Alcázar. C8. Desde 1782 se establecen plantíos de árboles en el Gran Priorato, eligiéndose Tembleque, Villacañas, Herencia, Consuegra y Cervera. Desde 1783 y hasta 1788 se criaron millones de moreras, frutales y árboles ribereños, introduciéndose la cría de la seda. C9. En 1782 dos técnicos irlandeses llegaron a Consuegra para desarrollar fábricas de tejidos de lana bajo la experiencia inglesa. Quedó la fábrica parada por fallecimiento de uno de ellos. C10. 1783, indulto a 13 contrabandistas de Alcaraz. C11. 1783, dio facilidades a los labradores que debían 600.000 reales al Gran Priorato para “no destruir al labrador con ejecuciones y embargos”. C12. Herencia colocó el cuadro de D. Gabriel en el ayuntamiento tras haber donado un órgano para la iglesia parroquial. C13. 1784, medió para que acabasen los pleitos entre Camuñas y Madridejos. C14. 1784, ante el pleito de Herencia, Villarta y Arenas sobre Puertolápice medió construyendo una iglesia y dando autonomía a esta población. C15. En Quero una laguna se desbordó por las lluvias y destruyó 11 casas y el agua amenazaba al resto de la población, mandando a Joseph Palacios, maestro de obras, para arreglar lo sucedido y evitar daños mayores. C16. En 1784 reformó la iglesia de Consuegra desmontando el coro y dotándolo de un tabernáculo, un altar y sillería de finas maderas por diseño de Villanueva, además de cuatro pinturas de los mejores profesores. C17. En 1784 hubo epidemia de tercianas en Argamasilla de Alba suministro 300 reales para quina que hizo que no se despoblase la población. C18. 1785-1786 se extendió la epidemia de tercianas en las 14 villas, especialmente en Urda, Villacañas y Villarta, dando suficiente quina como para atajar el problema. C19. En 1785, gracias a la intervención del Gran Prior, finalizan los pleitos por límites entre Herencia, Villacañas y Arenas. C20. En 1785 promovió y aprobó una Junta de Caridad o Sociedad Económica en Argamasilla de Alba, para impedir la mendicidad, ocupar a los desocupados, niños, mujeres, socorriendo las enfermedades y desterrando la ociosidad de aquel pueblo. C21. Arbitro de los límites de pueblos de Urda y Consuegra, 1785. C22. En 1784 inspecciona los hospitales de Alcázar y dio la idea de formar una Junta de Caridad, Sociedad Económica y Policía en aquel término. Lo que se fundó en 1786. C23. Dispuso trasladar el archivo del Castillo de Consuegra a las habitaciones altas de la torre del Palacio de Consuegra. 1785. C24. Construyó una ferrería en 1785-1787 en las minas de hierro y carbón de Alcaraz, para surtir de material a los puertos cercanos a este lugar. C25. Instrucciones de construcción de cementerios y método de entierros. 1786. C26. En 1787 imprimió la Real Cédula de creación de la Junta de Caridad de Alcázar para que todas las villas del Gran Priorato la imitasen. Lo que se estaba gestionando cuando falleció el Gran Prior. Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, pp. 207-216

⁶⁷⁶ Sobre este aspecto ver, Fernando Bouza Álvarez, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, Akal, 1998, pp. 139-144.

⁶⁷⁷ Carlos López-Bonilla Rodríguez, *Una descripción de Alcázar de San Juan en el siglo XVIII*, I. E. M., Ciudad Real, 1951, p. 30.

también vasallos de aquellos territorios señoriales. Además de Pedro Carlos el infante D. Gabriel tuvo otro hijo, Carlos José, que murió al mes de nacer (1788) aunque había sido ya nombrado Infante de Portugal y Caballero de la Orden del Toisón de Oro⁶⁷⁸.

El Infante D. Pedro Carlos en 1807 se trasladaba para mayor seguridad a Brasil y contrajo matrimonio con su prima María Teresa de Braganza y Borbón en 1810⁶⁷⁹ con el objetivo de que los jóvenes príncipes, apoyados en el ejército portugués, se constituyesen regentes en América del Sur. La reina portuguesa Carlota Joaquina hablaba de un “*matrimonio monstruoso*” ya que por política matrimonial se había pretendido que María Teresa se casase con su propio hermano. Al morir el infante D. Pedro Carlos en 1812 quedaba viuda a los 18 años y con un hijo, el infante D. Sebastián Gabriel, nacido en 1811⁶⁸⁰. La viuda se casaría en 1838 como Princesa de Beira con Carlos María Isidro que había enviudado de la hermana de esta D^a. María Francisca de Braganza (1800-1834).

El infante D. Pedro Carlos era descrito por el Marqués de la Casa de Irujo de la siguiente manera:

*“...no le faltan luces naturales; pero su educación ha sido lastimosa, y hay muy poco que esperar de él. Familiar con sus criados y dependientes y encogido y tímido en los actos de corte o en el trato de ceremonia, parece no tener ni desear otra exigencia que la doméstica y oscura de que actualmente goza. Entiendo es muy poco inclinado a los españoles y puede decirse de él que carece igualmente de los vicios que de las virtudes de un príncipe. Con todo, el Señor Príncipe Regente lo quiere con la misma ternura que si fuera su propio hijo...”*⁶⁸¹. Al morir el infante D. Pedro Carlos se produjo un pleito entre los herederos de sus derechos en el Gran Priorato de Castilla y León de

⁶⁷⁸ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 364.

⁶⁷⁹ Francisco Javier Zorrilla y González de Mendoza, *Genealogía de la Casa de Borbón de España*, Editora Nacional, Madrid, 1971, p. 45. El contrato matrimonial de 12 de mayo de 1810 se puede ver en AGP. IDG. Secretaría. Leg. 889. Sobre D. Pedro en Portugal, AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 22.

⁶⁸⁰ Nació en el Palacio de São Cristóvão, Rio de Janeiro (Brasil) el 4 de noviembre de 1811 y murió en Pau (Francia) el 14 de febrero de 1875. Fue Infante de España y de Portugal, Capitan General de la Armada Española y siguiendo la tradición nobiliar europea, que se perpetuó en el siglo XIX, Caballero del Orden del Toisón de Oro, Caballero Gran Cruz del Orden de Carlos III, Caballero de la Orden de Isabel la Católica, Gran Prior de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén, Caballero de l'ordre de Saint-Herménegilde, Caballero de la Orden de Cristo (Portugal), Caballero de la Ordem de Torre e Espada (Portugal), Caballero de la orden de Nossa Senhora da Conceção de Vila Viçosa (Portugal), Caballero de la Orden di Santo-Ferdinando et del Merito (Dos Sicilias) y Caballero de la Orden de mérito di Santo Ludovico (Parma).

⁶⁸¹ María Teresa Puga-Eusebio Ferrer, *op. cit.*, pp. 60-61.

la Orden de San Juan de Jerusalén (D. Sebastián de Borbón y Bragança) y el infante D. Carlos María Isidro⁶⁸².

Antonio Pascual de Borbón y Sajonia nació en Caserta en 1755, socio de la Real Sociedad Económica Matritense (1775), participó de forma destacada apoyando a su sobrino el Príncipe de Asturias D. Fernando (VII) en sus conspiraciones. Nombrado Presidente de la Junta Suprema de Gobierno en 1808 marchó al sur de Francia secuestrado por Napoleón, convocado al Congreso de Bayona y detenido en Valençay, siendo partidario de la resistencia frente a los franceses. Tras la Guerra de Independencia española fue nombrado Gran Almirante de Castilla (1814) y Protector de la Junta Superior Gubernativa de Cirugía (1816), falleciendo el 20 de marzo de 1817⁶⁸³.

Este infante al ser declarado mayor de edad en 1779 se le concedió el título de “*Almirante General de España e Indias*”⁶⁸⁴ retomando la concesión que se había dado al infante D. Felipe años antes y que fue interrumpida por su paso a tierras italianas. Este título de “*Almirante*” debió entrar en desuso y sería restaurado en 1807 por Manuel Godoy para otorgarse nuevos honores, parece que a imitación de la misma fórmula restituida en Francia en 1807 por Napoleón para su cuñado Murat⁶⁸⁵.

D. Antonio Pascual recibió la Encomienda de Villahermosa, tras su vacante parece que por la muerte de Manuela Vivanco a muy pronta edad. Con la muerte del infante D. Felipe en 1765 este suceso le proporcionará las de Castelnovo, Mayor de Alcántara, Piedrabuena (Alcántara), Zalamea y Ceclavín, además tras el fallecimiento del XII Marqués de Villena recibió en 1798 la Encomienda de Corral de Almaguer y la Encomienda de Los Santos de Maimona, las encomiendas de Fresneda y Raffles, Manzanares, Mayor de Aragón en 1771 por muerte de su hermano Francisco Javier, Monreal por permuta con el Infante Francisco de Paula en 1806 y la Encomienda de Peña de Martos en 1807 tras la vacante que había quedado por la defunción del Vizconde de Armería.

Carlos III concedió a Antonio Pascual, Caballero de la Orden de Santiago, cinco encomiendas de Alcántara: Mayor, Piedrabuena, Castelnovo, Ceclavín y Zalamea; al Infante Francisco Javier, caballero de Santiago, cinco encomiendas de Calatrava: Mayor, Manzanares, Casas de Sevilla y Niebla, Mayor de Alcañiz, y Raffles y la

⁶⁸² AGP. IDG. Contaduría, Leg. 140-141.

⁶⁸³ Base de datos Actoz.

⁶⁸⁴ AGP. Administración. Encomiendas de Infantes, Leg. 92, s. f. (Documentación sin catalogar, Antonio Pascual).

⁶⁸⁵ Hugo O'Donnell, *La campaña de Trafalgar. Tres naciones en pugna por el dominio del mar (1805)*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2005, p.151.

Fresneda. Unas y otras vacantes las disfrutó con la menor fiscalidad posible. El 20 de diciembre de 1765 el papa les concedió bula y permiso para disfrutarlas dispensando todo lo necesario⁶⁸⁶.

D. Antonio Pascual no era muy despierto, aunque no le gustaba estar ocioso, dedicándose a la caza, el trabajo del torno, el bordado y las ciencias, sobre todo de la química para lo que organizó un laboratorio donde realizaba experimentos y se daban conferencias por farmacéuticos. Fernando VII lo llamaba “*mi tío el doctor*” para ridiculizarle por haber sido nombrado de forma honorífica Doctor por la Universidad de Alcalá⁶⁸⁷, sin haber cursado estos estudios.

El tercer infante hijo de Carlos III que se benefició de las encomiendas de las Órdenes Militares fue Francisco Javier de Borbón y Sajonia. Siendo un niño heredaba algunas encomiendas del infante D. Felipe al morir este en 1765: Mayor de Calatrava, Mayor de Aragón, Casas de Sevilla y Niebla, Fresneda y Raffles, y Manzanares. Todas ellas de un valor superior a la media, tanto desde el punto de vista honorífico como económico. Pero el Infante fallecía a los 14 años de edad pasando sus encomiendas a otros miembros de la Familia Real española.

Carlos IV casado con su prima María Luisa de Parma, hija del Duque de Parma D. Felipe de Borbón y Sajonia, mantuvo un reinado muy fecundo. La Reina parió 14 hijos y tuvo una decena de abortos⁶⁸⁸. La reina María Luisa perpetuó la dinastía con sus partos aunque de los 14 nacidos tan solo sobrevivieron a la niñez la mitad. Todo ello

⁶⁸⁶ AGP. Reinados. Carlos IV Príncipe. Caja 1, 1. Exp. 4.

⁶⁸⁷ Joaquín Ezquerro del Bayo, *op. cit.*, p. 53.

⁶⁸⁸ Carlos Clemente de Borbón y Borbón, Caballero de la Orden del Toisón de Oro y de la Orden de Carlos III, 1771-1774, tuvo una vida efímera; Carlota Joaquina, 1775-1830, recibiría el nombre del infante fallecido en su memoria, se casaría con Joao VI y sería reina de Portugal. María Luisa Carlota, 1777-1782, que nació tras haber tenido dos abortos la Reina; María Amalia, 1779-1798, con el nombre de su abuela paterna y se casó con su tío el Infante D. Antonio Pascual de Borbón y Sajonia (Antonio Pascual solo tuvo un hijo que nacería muerto el 22 de julio de 1798. Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 364). Carlos Domingo Eusebio, Caballero del Toisón de Oro y de la Orden de Carlos III, 1780-1783, murió niño; María Luisa, 1782-1824, que se casó con Luis de Parma, después Luis I, Rey de Etruria, y tras enviudar actuó como regente de su hijo el II Rey de Etruria, después fue Duquesa de Luca en 1815. Dos gemelos en 1783, Carlos Francisco de Paula Domingo y Felipe Francisco de Paula Domingo, que murieron al año siendo antes nombrados ambos Caballeros del Toisón de Oro y de la Orden de Carlos III. Fernando (VII), 1784-1833. Carlos María Isidro, 1788-1855, futuro cabecilla de la causa carlista. María Isabel, 1789-1848, esposa de Francisco I de Nápoles, Rey de las Dos Sicilias. María Teresa, 1791-1794; Felipe María, Caballero del Toisón y de Carlos III, 1792-1794; Francisco de Paula, Duque de Cádiz, 1794-1865, tras este vinieron dos abortos más que completaban los diez que tuvo en su fecunda vida. M^a. Victoria López-Cordón Cortezo–M^a. Ángeles Pérez Samper –M^a. Teresa Martínez de Sas, *op. cit.*, pp. 319-320. Príncipe Sixto de Borbón-Parma, *op. cit.*, pp. 175-177. Sobre los hijos de Carlos IV ver también Teófanos Egido, *Carlos IV*, Arlanza ediciones, Madrid, 2001, pp. 21-30. Francisco de Paula se casó Luisa Carlota Borbón-Dos Sicilias, que era hija de su hermana María Isabel, tuvieron a Francisco de Asís Borbón y Borbón-Dos Sicilias, futuro consorte de Isabel II.

envuelto en calumnias contra su persona como se puede comprobar con un largo listado de textos que comenzaron a editarse en la Francia revolucionaria.

Los infantes Fernando (VII), que recibió bienes de los maestrazgos al convertirse en Rey de España, Carlos María Isidro y Francisco de Paula se beneficiaron de las rentas de las Órdenes Militares. Sobre la concesión de estas rentas y otras la reina María Luisa decía a Godoy: “...*lo que me importa es colocar a los chicos, que no pidan limosna, ni se queden aquí en Madrid, a nuestras costillas. Que ya sabes Manuel, que son una carga*”⁶⁸⁹.

Fernando (VII) recibió, tras la Guerra de Independencia, once encomiendas de su tío Antonio Pascual (+1817) que se agregaron a la administración de los bienes de los maestrazgos con lo que ampliaba sus rentas procedentes de estos territorios. Carlos María Isidro Borbón recibió 19 encomiendas en 1802 que le serían secuestradas por su rebelión carlista en 1833 y el Duque de Cádiz Francisco de Paula Borbón obtuvo 25 encomiendas desde 1802 que sufragaron sus gastos y su orientación de carácter más liberal. Más tarde, tras la contienda bélica, le fue conferida a Francisco de Paula la Castellanía de Amposta (1818), que era un priorato de la Orden de San Juan⁶⁹⁰. Tras la Guerra de Independencia la misma política de apropiación de bienes de Órdenes Militares continuaba dándose una gran importancia al ceremonial y a la representación honorífica por el marcado carácter romántico de aquel siglo.

Entre las fuentes que dan noticias sobre los Infantes tenemos libros anecdóticos inclinados más a un esparcimiento literario que persiguiendo unos objetivos científicos. De ellos destaca la literatura de Pérez Galdós que retrató a los infantes transmitiendo desde su texto la personalidad de cuatro Infantes que coincidieron en el reinado de Carlos IV: Luis Antonio, Carlos María Isidro, Francisco de Paula y Antonio Pascual. Aun desconociendo si llegó a conocer personalmente a alguno de ellos debemos reconocer el acierto literario de sus descripciones.

De Luis Antonio de Borbón afirmó que “*no era el señor cardenal hombre grave, cubierto de canas, prenda natural de la edad y del estudio, ni representaba su rostro aquella austeridad que parece ser inherente a los que desempeñan cargos tan difíciles; antes bien, era un jovenzuelo que no había llegado a los treinta años, edad en la cual Lorenzana, Albornoza, Mendoza, Silíceo y otras lumbreras de la Iglesia española no habían salido aun del convento o del seminario*”. Era normal que un primo de Carlos IV

⁶⁸⁹ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 92.

⁶⁹⁰ Sobre ello ver AHN. OOMM. Libro 1.277.

obtuviera las rentas del Arzobispado de Toledo y Sevilla, beneficios que envidiaría cualquier príncipe de Italia o Alemania. Su aspecto era “*el de un mozo coloradillo, rubicundo, de mirada inexpresiva, de nariz abultada y colgante al igual que el resto de su familia*”. Pérez Galdós afirmaba que con tan insignificante aspecto nadie se fijaría en él salvo por el traje cardenalicio.

Carlos María Isidro, segundo hijo de Carlos IV, era un joven que no aparentaba veinte años y de mejor presencia que el Príncipe de Asturias, “*le observé atentamente, porque en aquella época me parecía que los individuos de sangre real habían de tener en sus semblantes algo que indicase la superioridad; pero nada de esto había en el del infante don Carlos, que sólo me llamó la atención por sus ojos vivarachos y su carita de Pascua*”. Aunque su rostro cambió mucho con el tiempo.

Francisco de Paula era un niño de corta edad que jugaba acompañado por las damas de la corte. Saltando y brincando *vestido de mameluco* hacía reír “*faltando con esto a la gravedad que es indispensable cuando se pone el pie en parajes hollados por la regia familia*”. Por último se oía en palacio unos golpes de martillo procedentes de una habitación convertida en taller en donde estaba el infante D. Antonio Pascual cuyo ocio acostumbraba a repartir entre labores de carpintería, encuadernación o la música de la zampoña. El hermano de Carlos IV era el más laborioso de los infantes, tras el humanista D. Gabriel⁶⁹¹. Se trataba de un príncipe casi anciano que tenía la costumbre de saludar con cortesía y su aspecto bonachón a cuantas personas se cruzaran en su camino. Parecía el de mejor carácter de la familia, pero no era tan benévolo, ya que en sus habitaciones se gestaron algunas de las rebeliones más famosas de principios del siglo XIX⁶⁹².

De la vida privada de estos infantes conocemos poco. Hay que señalar que entre las cartas de los infantes de España y Nápoles en su minoría de edad, en tiempos de Carlos III, había varios borradores de educación. Entre estos papeles aparecen algunos dibujos de la cruz de la Orden de San Juan de Jerusalén en los márgenes de unos textos escolares en lengua toscana⁶⁹³. Las insignias y medallas de estas instituciones debían de impresionar el imaginario de unos niños que estaban siendo educados entre la nobleza de las cortes europeas.

⁶⁹¹ Juan B. Olaechea Labayen, “El infante Don Gabriel y el impresor Ibarra en la obra cumbre del Salustio”, *Arbor*, nº 616, Madrid, 1997, pp. 99-130.

⁶⁹² Benito Pérez Galdós, *La Corte de Carlos IV*, Historia 16, Madrid, 1992, pp.130-132.

⁶⁹³ *Cartas originales de los infantes de España y Nápoles...*, fol. 38vº. RB. Mss. II/3.099.

La nobleza contemporánea a aquellos Infantes tuvo incursiones literarias que dejaron muestras de una memoria colectiva sobre estos personajes que vivían en palacio. Unos recuerdos recortados del pasado que una vez editados han influido notablemente en lo poco que conocemos de estos Infantes de la Corte española. Según la Condesa de Cerrajería, en un libro editado a principios del siglo XX, D. Felipe de Parma siendo niño estuvo inclinado a las matemáticas, las lenguas y de vez en cuando hacía retiros espirituales para reflexionar. D. Luis Antonio fue el apoyo y consuelo de su madre viuda, a la que siempre acompañó y tras fallecer Isabel de Farnesio abandonó las dignidades eclesiásticas que ocupaba. Un episodio, que camina entre la leyenda y la realidad, lo protagonizó el infante D. Francisco de Paula que se negó a marcharse de Palacio Real cuando según la tradición parece que dijo la famosa frase: “*Madrileños, que me llevan*”, comenzando la revuelta madrileña y la Guerra de Independencia, tenía 14 años el 2 de mayo de 1808⁶⁹⁴, aunque otras fuentes lo desmienten.

Los Infantes aseguraban la continuidad de la dinastía e impedían que las mujeres reinaran. La Casa Real y el pueblo no manifestaba tanta alegría cuando nacían niñas como cuando lo hacían niños. Esto último se celebraba clamorosamente y mucho más si este era el heredero a la Corona⁶⁹⁵. El regocijo del pueblo llano estuvo señalado por la sucesión al trono de un varón en su calidad de garante de la dinastía. Por lo tanto podemos señalar tres categorías por importancia entre la prole de los Reyes: el Príncipe de Asturias, como heredero al trono, los Infantes como segundones y posibles aspirantes, y las infantas, que formarán parte de la política internacional de alianzas con sus bodas. Para los segundones era necesario dotarles de una casa y financiación propia cuando se convertían en mayores de edad. Con este motivo se buscaron rentas vitalicias para dotar a los infantes de un presupuesto que pudiese sostener sus actividades y parte importante de estas se encontraron en los señoríos de las Órdenes Militares en el siglo XVIII. De la Familia Real no se beneficiaron de estas rentas ni el Príncipe de Asturias (aunque lo hará como Rey) ni las infantas por su condición de mujer.

No solamente se beneficiaron de estas rentas los Infantes sino que también los propios Reyes obtuvieron beneficios económicos derivados de la sustitución de la figura de los maestros al finalizar la Edad Media por su condición de “Administrador

⁶⁹⁴ Condesa de Cerrajería, *Apuntes de Cronología e Historia de España en sus relaciones con las de Portugal, Francia e Inglaterra*, Imprenta Clásica Española, Madrid, 1922, pp. 211-214 y 226. Aunque otras fuentes indican que fue el cerrajero Blas Molina quien penetró en Palacio Real y desde un balcón denunció a la gente que pasaba por la calle los acontecimientos que estaban sucediéndose.

⁶⁹⁵ Teófanos Egido, *op. cit.*, 2001, p. 21.

Perpetuo” de estas instituciones, lo que implicó adquirir patrimonialmente las rentas que beneficiaron a los antiguos maestros. Además Carlos III, Carlos IV y Fernando VII heredarían encomiendas de infantes fallecidos.

Según la tesis de Jurado Sánchez sobre la financiación de la Casa Real española en la Edad Moderna el porcentaje de riqueza que recibía Felipe V de los territorios de Órdenes Militares era muy limitado a la altura de 1723. En aquel momento apenas podríamos hablar de un 3% sobre los ingresos líquidos anuales sumando las “yerbas de las Órdenes Militares” (arrendamientos de las dehesas de pasto de los maestrazgos) y otros derechos rentistas de los maestrazgos de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa⁶⁹⁶. Pero si el beneficio de los maestrazgos era pequeño además estaba aplicado a pagar numerosos salarios administrativos de los territorios de Órdenes Militares para el correcto funcionamiento de la monarquía. También las rentas de las encomiendas estaban siendo utilizadas para dotar de mercedes a caballeros cruzados (sus viudas y descendientes) que tuvieron un papel destacado en los servicios a la Casa Real ejerciendo labores militares o burocráticas. Pero el grupo que más se beneficiaría durante el siglo XVIII fueron los segundones de la Familia Real. Esta adjudicación provocó cierta polémica reflejada en la documentación sobre la dotación de hábitos para los Señores Infantes. Sin embargo Roma colaboró con las maniobras de los Reyes españoles para conseguir sus objetivos, que no eran otros que financiar los gastos de sus hijos con las rentas de las encomiendas de Órdenes Militares.

La intromisión de la Casa Real en los territorios de Órdenes Militares fue relativa novedad por lo que con el apoyo de Roma se patrimonializaron gran parte de los recursos de aquellos institutos en España. Sin embargo a las enajenaciones de la etapa de Felipe II se sucedió otro estilo de apropiación de bienes de las Órdenes Militares como fue la concesión a los Infantes de numerosos señoríos. En 1739 algunos jueces quisieron entrar en determinar para quien debían ser las pensiones y territorios de las Órdenes. Estos juristas decían que desde la unión de los maestrazgos en tiempos de los Reyes Católicos no se debía enajenar ningún bien de los dominios de las Órdenes Militares. Denunciaban que las encomiendas y hábitos debían ser para los fieles vasallos y los nobles que sirviesen en asuntos políticos y militares de forma destacada. La Santa

⁶⁹⁶ José Jurado Sánchez, *La financiación de la Casa Real, 1561-1808*, Tesis doctoral inédita dirigida por Juan Hernández Andreu y presentada en 1996 en el Departamento de Historia e Instituciones Económicas I, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad Complutense de Madrid), pp. 572-573. Unos 400.000 reales reportaron las “yerbas” más algo más de 40.000 reales el resto de derechos de los maestrazgos. Se señalan además las rentas del Priorato de San Juan (algo más de 235.000 reales) y la remonta de caballería de las Órdenes (más de 205.000 reales).

Sede a cambio de conceder encomiendas a D. Luis quería que España interviniese en Nápoles. El Papa favoreció la concesión de las rentas de las Órdenes a los Infantes para obtener apoyos en su política exterior⁶⁹⁷. Con este objetivo se hizo una relación de más de 30 encomiendas de las cuatro Órdenes Militares que estaban ocupadas o vacantes para la futura propiedad del infante D. Luis⁶⁹⁸.

El problema de los hábitos se solucionó de diferentes maneras, consiguiendo licencias y saltándose las reglas de las instituciones con el beneplácito de Roma. Al acceder a las encomiendas se debía hacer un gasto, que para los infantes era menor, y cuya inversión sería recuperada con creces, aunque existen casos de cortesanos que por no realizar estos gastos no se convirtieron en caballeros o comendadores y siguieron cobrando las rentas de las encomiendas bajo la fórmula de “*administradores de la encomienda*”, la misma que utilizaron las viudas. Ello implicaba que tuvieran que pagar un impuesto específico cada diez años.

Los gastos de toma de hábito no eran demasiado elevados. Un nieto de Felipe V, el Infante D. Fernando, Duque de Parma, pagó 1.292 reales como gastos al recibir el hábito y las encomiendas. El dinero se había usado en la encuadernación de los establecimientos y el bulario de la Orden de Santiago, más los formularios de toma de hábito y un “cofrechito” para llevar los libros⁶⁹⁹. Nada más tomar posesión de una encomienda era obligado inspeccionar y hacer frente a los gastos correspondientes de

⁶⁹⁷ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, pp. 358-359.

⁶⁹⁸ En la Orden de Santiago, Bastimentos de León que era del Marqués de Villabragima, Valderricote que gozaba D. Lucas Espinola, Estepa de la Condesa de Paredes, Medina de las Torres del Conde de Merode, Encomienda Mayor de León con supervivencia del Marqués de Leganés hasta el 6 de enero de 1745, Monreal que gozaba [tachado, D. Joseph de Armendáriz] el Conde de Santistevan, Montizón y Chiclana de D. Joseph de Armendáriz, Montealegre de la Duquesa del Infantado, Moratalla del Conde de Montemar, La Membrilla del Marqués de Mirabel, Horcajo del Marqués de Bedmar, Socobos que por supervivencia gozaba la testamentaria del Marqués de Leganés, hasta el 24 de abril de 1739, Socuéllamos de D. Luis de Toledo, Segura de la Sierra del Marqués de la Paz, Villahermosa de D. Diego de Vibanco y Angulo con calidad de suceder en ella D^a. Manuela su hermana (si falleciese antes D. Diego), Azuaga y La Granja, vacante de Beragua, Caravaca, vacante por muerte de Chelamar. En la Orden de Calatrava, Viso y Santa Cruz de Mudela de D. Fernando Suárez de Figueroa, Herrera de D. Juan Henríquez de Cabrera, Monroy y Peñarroya de D. Juan Pueyo y Chacón, Moral del Duque de Fernandina, Casas de Córdoba de la Condesa de Peñaranda, [Tachado, clavería] era para el Infante Don Felipe, Bexís y Castel de Castel, vacante. En la Orden de Alcántara, Esparragosa del Vizconde de Miralcazar, Herrera en Administración con goze de frutos D. Juan Henríquez de Cabrera, Zalamea de D. Luis de Toledo, Portuguesa de D. Francisco Grimaldy, Clavería del Marqués de Tabara, Magdalena de la Condesa de los Arcos, la Encomienda Mayor era para el Infante D. Felipe, Piedrabuena para el Infante D. Felipe, y Cabeza del Buey, vacante. En la Orden de Montesa, Cuevas y Vinroman que gozaba el [tachado, Príncipe de Cardona por supervivencia de 14 años] el Conde del Real, Silla del Marqués de la Mina, Valle del Perpunchen del Marqués de Pozoblanco, Alcalá de Gibert del Príncipe de Cardona por supervivencia de 14 años. *Memoria de las futuras de encomiendas que en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa concede el Rey al Infante D. Luis su hijo*. Francisco Vázquez García, *op. cit.*, pp. 385-389.

⁶⁹⁹ AHN. OOMM. Leg. 4.265.

las obras de iglesias, casas tercias y otras que tras la llegada de los visitantes se hacía necesario para la conservación y, en su caso, la modernización de los ornamentos de las iglesias. Hecho este que produjo innumerables pleitos entre los herederos del comendador saliente y el nuevo comendador. Ambos estaban obligados a realizar estos gastos pero surgía la disputa de quien los debía pagar y en que proporción, ya que podían ser varios los que cobraban diezmos en la encomienda y por tanto les correspondía en igual proporción los gastos de mantenimiento de edificios y la decencia del culto religioso en las parroquias. Si el comendador había fallecido eran su viuda e hijos quienes debían hacerse cargo de los gastos.

Entre los administradores de las encomiendas de los Infantes fue frecuente el interés por recuperar en las encomiendas algunos derechos medievales que se habían ido perdiendo con el tiempo y mejorar las fórmulas administrativas para cobrar diezmos, así como algunos bienes desaparecidos por una mala gestión administrativa. La tradición de conceder una encomienda de Órdenes Militares y sus rentas a un infante no era novedad del siglo XVIII, aunque no fue frecuente existe un caso excepcional en que se dotó a un miembro de la Familia Real de otra dinastía. El Príncipe Muley Xequé, convertido al cristianismo en 1593 como D. Felipe de África, Infante de Marruecos, Grande de Castilla, Caballero de la Orden de Santiago que fue Comendador de Bédmar y Albánchez por concesión de Felipe II (con título en Madrid, 14 de febrero de 1596): “*Acatando los muchos y buenos servicios que D. Felipe de África, hijo del Rey de Marruecos, Caballero profeso de la dicha Orden, ha hecho a mi [Felipe II] y a ella [Orden de Santiago], y espero que hará de aquí adelante*”. Este personaje, conocido como el *Príncipe Negro*, huido de Marruecos y glosado por Lope de Vega murió con el título de Infante de Marruecos y Comendador de Bédmar el 4 de noviembre de 1621⁷⁰⁰.

Pero no existieron más personajes tan singulares durante la etapa de los Austrias. Con la llegada de la nueva dinastía las rentas adjudicadas de los señoríos de las Órdenes Militares ayudaron a sufragar de manera vitalicia los gastos cortesanos derivados del mantenimiento de una Casa que se creaba para cada infante al adquirir la mayoría de edad, aunque el infante D. Luis la tuvo a los siete años. Estos personajes participaban de la vida cortesana como miembros de la Familia Real pero quedaban en un segundo plano político si no accedían al trono por el fallecimiento de aquellos infantes que les precedían en los derechos dinásticos. Tras el Príncipe de Asturias la dinastía quedaba

⁷⁰⁰ BN. Mss. 10.996, fol. 5 vº. Sobre este personaje ver la biografía de Jaime Oliver Asín, *Vida de Don Felipe de África, Príncipe de Fez y Marruecos: 1566-1621*, C. S. I. C., Granada, 1955.

asegurada con la existencia en la Corte de los Infantes. Cada infante tenía una “Casa” que les emancipaba relativamente una vez que se hacían adultos y en esta estaba empleado un servicio cortesano que gestionaba la vida de un miembro de la Familia Real a imitación de las Casas del Rey y de la Reina.

En 1721 se formaba el “Cuarto” del Infante D. Fernando con Carlos Arizaga y el Conde de Salazar al frente, pero este equipo se amplió con el nombramiento de este Infante como Príncipe de Asturias en 1724. Además de los dos citados se ponía a la cabeza el Duque de Béjar acompañado del Conde de Santisteban y el Marqués de los Balbases⁷⁰¹. Sus sueldos estaban pagados de las rentas que recibían los Infantes en concepto de *Alimentos de S. A.* En la lista de los criados destinados y nombrados por el Rey (20 de octubre de 1739) para que sirvisen al infante D. Felipe en su “Casa y Caballeriza” estaban figuras de la nobleza cortesana más destacada⁷⁰². Mientras estos gastos se pagaron con fondos cortesanos las rentas de los señoríos de Órdenes Militares complementaron ayudaron a equilibrar la liquidez de las cuentas de los Señores Infantes durante el siglo XVIII.

Los príncipes herederos al trono no necesitaban los bienes de encomiendas y dignidades ya que recibían con el título de Rey el de “*Administrador Perpétuo de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*” y ello suponía disponer de los bienes de los maestrazgos de las cuatro corporaciones.

Los hijos de Carlos III Francisco Javier, Gabriel y Antonio Pascual tendrán el mismo tratamiento mientras que el primogénito Carlos (IV) por ser Príncipe de Asturias no tendría este tipo de financiación patrimonial. D. Gabriel se casará y recibirá los derechos de las 14 villas del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden San Juan de Jerusalén como un mayorazgo vinculado a su persona y sus descendientes varones, además de tres encomiendas de la Orden de Calatrava. Su hijo, Pedro Carlos, disfrutará del Gran Priorato como Mayorazgo-infantazgo, una nueva fórmula para apropiarse de

⁷⁰¹ José Luis Gómez Urdáñez, *Fernando VI*, Arlanza Ediciones, Madrid, 2001, pp. 27-28.

⁷⁰² Casa de S. A.: Conde de Fuenclara, Mayordomo Mayor de S. A., 82.096 reales (sueldo anual); Conde de Perelada, Gentilhombre de la Cámara del Rey con ejercicio, destinado a servir a S. A. de primer Gentilhombre de su Cámara, 5.702 reales; Conde de Roan, Gentilhombre de Cámara del Rey con ejercicio, destinado a S. A. como Gentilhombre de su Cámara, 5.702 reales; Francisco de Ocampo, Gentilhombre de Cámara de S. A. (Como Superintendente de la Real Hacienda, 60.000 r., como Gentilhombre de Cámara, 4.276 r., como Primer Caballerizo, 6.868 reales); Miguel de Caicedo, Mayordomo de S. A., 13.230 reales; Bernardo de Castro, Mayordomo de S. A., 13.230 reales. Caballería de S. A.: Conde de Fuenclara, Mayordomo Mayor de S. A., “*ha concedido el Rey el mando de sus caballerías*”; Francisco de Ocampo, primer caballerizo de S. A., 6.868 reales (fallecido en 1742). Lo que firmaba en San Ildefonso el Marqués de Villarias (6 septiembre de 1740) añadiendo en una nota que además estaba designado D. Miguel Gil Serrano, como Capellán de Honor, con 5.500 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

los bienes de las Órdenes Militares. La metamorfosis de este territorio señorial de Órdenes Militares convertido en patrimonial de esta rama de la Casa de Borbón fue tutelado por Carlos III con la colaboración de la Santa Sede.

La concesión del Gran Priorato de Castilla y León de San Juan de Jerusalén tenía tradición de ser ocupada por personas de sangre real ya en el siglo XVII. Cuando fallece en 1624 el Príncipe Filiberto de Saboya le sucede el Infante Cardenal D. Carlos. También merece especial atención a mediados de siglo la titularidad de D. Juan de Austria y ya en el siglo XVIII la llegada de los Borbón (Infante Fernando de Borbón) fue precedido por el Príncipe Carlos de Lorena. Tras Fernando (VI) le suceden D. Felipe, D. Gabriel, D. Pedro y tras la Guerra de Independencia D. Carlos y D. Sebastián. El secretario Juan de Urbina, al morir el Príncipe Filiberto de Saboya, mencionaba la idea de conservar los derechos que se habían perdido por el mal gobierno “...*para cuando quiera Su Majestad darla a persona de su real sangre*”⁷⁰³.

Virginia Tovar habla de la incompetencia de algunos personajes reales donde recayeron títulos y territorios. La exigencia de que los infantes ocuparan cargos de gran responsabilidad se hacía sin acreditar previamente su capacidad y eficacia. El infante D. Luis Antonio aparece como un personaje débil en contraposición a la imagen del déspota ilustrado del siglo XVIII⁷⁰⁴. Antonio Pascual también sería otro de estos infantes de la Corte sin una gran proyección, pero ello contrasta con la categoría del Infante D. Gabriel. No se puede generalizar la incompetencia de los infantes en los distintos cargos que ocuparon, aunque es evidente que algunos de ellos no nacieron para gobernar. Además de los Infantes se beneficiaron de la concesión de encomiendas de Órdenes Militares los cortesanos, las tropas que formaban parte de la organización de la Corte y otros militares de alta graduación como veremos en un capítulo dedicado a estos.

La creación de las “casas” de los Señores Infantes hacía necesaria una financiación específica que se buscó en parte con los tradicionales señoríos de las Órdenes Militares. Para ello el primer paso era convertir a los Infantes en caballeros de estas entonces ya míticas corporaciones religioso-militares. Un asunto destacado en la Corte madrileña por su pomposidad, tradición nobiliar y las ricas rentas que sus señoríos reportaban a los distinguidos beneficiarios. La aspiración de la nobleza a ser

⁷⁰³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 764.

⁷⁰⁴ Virginia Tovar Martín, “Ventura y desventura de Don Luis Antonio Jaime de Borbón y Farnesio, hermano de Carlos III”, *Reales Sitios*, nº 101, 1989, p. 33.

caballero de una Orden Militar la debemos ver en los dos planos: el económico y el honorífico, sin olvidarnos de ninguno de ellos tendría más peso en cada individuo una parte o la otra según la categoría del personaje dotado de un hábito y una encomienda.

5.2. Los hábitos de las Órdenes Militares de los Infantes.

Domínguez Ortiz afirmó que en la Edad Moderna algunos capitales no se invirtieron en negocios sino en un hábito de Órdenes Militares desaprovechando el comercio oportuno por culpa del ambiente de vida noble⁷⁰⁵. Luego la existencia de estas instituciones parece que frenaba la transformación a una sociedad más moderna en donde el negocio no fuera convertirse en noble para distinguirse socialmente del resto de los súbditos. F. Andújar recoge en sus investigaciones sobre la milicia como José de Cadalso, Capitán del Regimiento de Caballería de Borbón, solicitaba en 1765 que se le concediese “*adornarse con el hábito de una de las Órdenes Militares*” con el objetivo de servir en el ejército con mayor “*esplendor*”⁷⁰⁶. Aquel *adorno* pudo representar su entrada en la nobleza, o un mérito nobiliario más si ya lo era, y el primer peldaño para poder aspirar a las rentas de los señoríos de las Órdenes Militares, pero nunca se le concedió (o al menos no consta en los archivos). El mismo autor, en un reciente trabajo⁷⁰⁷, señala como quienes invirtieron a inicios del siglo XVIII en la compra de cargos en Indias obtuvieron un hábito de las Órdenes Militares rentabilizando su dinero socialmente y entrando de esta manera en la nobleza.

En el siglo XVIII las fórmulas para dotar de soldados y pertrechos a las tropas de la monarquía harán que se concedan mercedes de hábito para los servidores cortesanos que colaboraron en la tarea de aportar mayores recursos al ejército borbónico. Francisco Andújar señala el binomio guerra-honor que heredado de las prácticas de la venalidad del siglo XVII se sucederán en los primeros años del XVIII en el contexto de la guerra. Un meritorio servicio a la monarquía era el reclutamiento de soldados y esta actividad se recompensó con mercedes regias, entre las que estaban la concesión de hábitos⁷⁰⁸. A la iniciativa privada de participar con fuerzas militares en defensa de la monarquía

⁷⁰⁵ Antonio Domínguez Ortiz, *España, Tres Milenios de Historia*, Marcial Pons, Madrid, 2001, p.243.

⁷⁰⁶ Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Universidad de Granada, Granada, 1991, p. 177, nota 101.

⁷⁰⁷ Francisco Andújar Castillo, *op. cit.*, 2008, p. 268.

⁷⁰⁸ Francisco Andújar Castillo, “Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII-XVIII)”, Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo (Eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007, especialmente pp. 251-262.

borbónica se correspondía desde el trono una lluvia de mercedes que favorecieron a estos personajes. Entre aquellos regalos regios, como pago a sus servicios, estaban los hábitos que hacían ingresar a aquellos militares entre la élite nobiliar de la monarquía.

La concesión de una merced de hábito por parte del Rey significaba la entrada en una corporación limitada a las familias nobles y tenía como rito iniciático la ceremonia de toma de hábito. Las mismas fórmulas medievales anacrónicas se mantuvieron hasta el siglo XVIII, dando continuidad en el XIX, con la idea de salvaguardar el espíritu nobiliar y el pasado histórico que justificaba los privilegios de una minoría que buscaba diferenciarse de los demás como distinción social. Aunque existieron atajos que con los bolsillos llenos de monedas permitieron a cualquier miembro de la burguesía comprar la merced de un hábito de las Órdenes Militares españolas. Tradición y modernidad combinadas en la centuria ilustrada.

En 1784 en el Colegio de Calatrava de Salamanca se colgaban cuatro lienzos de Francisco de Goya: *El misterio de la Concepción representada en trono de ángeles con el Padre Eterno. San Raimundo de Fítero armado caballero en Calatrava. San Benito derribando los ídolos. San Bernardo abrazando una cruz*. Los cuatro desaparecieron durante la Guerra de Independencia⁷⁰⁹, pero dejaban constancia por sus temas de la tradición medieval que subyacía por debajo de las reformas y de la evolución de los tiempos, en unas fechas contemporáneas a la aparición de la Revolución Francesa.

Algunos de los elementos que participaban en la ceremonia tenían una carga simbólica medieval. Las espuelas doradas y el cinturón constituyen el atributo del caballero militar, la espuela como símbolo de la fuerza y el cinturón era la virtud defensiva del propio cuerpo. La espada era el instrumento para defender por la fuerza la luz de las tinieblas, el bien del mal. La repetición por tres veces de las frases aludía a la Santísima Trinidad, igual que las fórmulas feudovasalláticas, y el color del manto blanco prueba de pureza noble y religiosa⁷¹⁰. Es significativo que el Regimiento de Infantería de las Órdenes Militares (1793-1814), formado por el Consejo con el dinero del hijo del VIII Marqués de Malpica, D. Manuel Fernández de Córdoba y Pacheco, y que constaba de tres batallones, tuviera uniforme con casaca y solapa blanca con vivo verde, chupa y calzón blanco⁷¹¹. Predominaba el blanco a imitación de los mantos ceremoniales de las Órdenes Militares.

⁷⁰⁹ Jeannine Baticle, *op. cit.*, pp. 88-89.

⁷¹⁰ Antonio Irigoyen López, *op.cit.*, pp. 1976-1977.

⁷¹¹ AHN.OOMM. Leg. 3.706.

Irigoyen López analizó la toma de hábito de cinco caballeros entre los siglos XVII y XVIII. La toma de hábito suponía la encarnación máxima del honor en términos sociales. Esta trataba de conservar la nobleza, reforzar el linaje y dar testimonio familiar de limpieza de sangre⁷¹², asunto este último todavía muy presente en la sociedad española contemporánea a la revolución francesa. Los dos caballeros del siglo XVIII que analiza este autor reflejan la aspiración social de Antonio Vigil y Elgueta, Secretario del secreto del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Murcia, Caballero de la Orden de Santiago, y el prestigio militar del Capitán del Regimiento de Infantería de Murcia D. Aquilino López Cañas, caballero de la Orden de Calatrava. El hijo del primero de ellos D. Joaquín Elgueta Mesas, Secretario del secreto jubilado y Regidor perpetuo del Ayuntamiento de Murcia fue caballero de la Orden de Carlos III⁷¹³. Era frecuente que un hábito del padre o de otro familiar facilitase la entrada en estas selectas corporaciones de tradición medieval.

Tanto las cuatro Órdenes Militares españolas como la internacional de San Juan de Jerusalén y otras conservaban a la altura del siglo XVIII un ceremonial simbólico de entrada en la corporación. Estos ritos se imprimieron en el siglo XIX para unificar criterios y se siguieron las intrucciones de manuscritos que aunque variaban en detalles la esencia del procedimiento se conservó desde los tiempos medievales. También la Orden del Toisón de Oro tuvo su propio y teatral ceremonial⁷¹⁴.

Si enfrentamos la ceremonia de la Orden de Calatrava y la de San Juan encontramos más similitudes que diferencias⁷¹⁵. Belando confirmaba en un manuscrito sobre la historia de la Orden de San Juan del siglo XVIII que había varios formularios que *“corren por las manos de los curiosos, porque con la variedad de los tiempos y los muchos accidentes que se han experimentado desde el primer origen de la religión, hay antiguos, y modernos, que se han impreso en tan distintas lenguas como son varias las naciones de que se compone este ilustre cuerpo”*⁷¹⁶. Belando afirmaba que todos los actos que representaban la toma de hábito de un caballero de Órdenes Militares, en su variedad latina, toscana, francesa y española, se realizaban con seriedad bajo los ideales

⁷¹² Antonio Irigoyen López, “Sociedad murciana y Órdenes Militares (siglos XVII-XVIII): ceremonias de toma de hábito”, Jerónimo López-Salazar Pérez. (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, p. 1.972.

⁷¹³ Antonio Irigoyen López, *op. cit.*, p. 1.982.

⁷¹⁴ Se conserva en: Biblioteca Nacional. Mss. 18.724/1. *Resumen de la ceremonia para quando el Duque de Monteleón recibirá su Tusón de la Real mano de Su Majestad que Dios guarde.*

⁷¹⁵ Existía un *“Formulario de la cédula instructiva que se expide al caballero y religioso [de Santiago]...y en iguales términos se libra para las demás Órdenes Militares”*. RB. Mss. II/2.869, fols. 316rº-323vº.

⁷¹⁶ AHN. OOMM. Libro 1.276. Capítulo 18 de la obra de Belando.

de pobreza y fe medievales, se encomendaban a la protección de los pobres y a la defensa de la fe católica.

La historia de la Orden de Calatrava y sus definiciones se imprimieron durante el siglo XVII, reinando Felipe IV, en un tomo de más de 500 páginas y con orden de Fernando VI hubo una segunda edición para añadir algunas cláusulas especiales. En esta edición del siglo XVIII se declararon irrevocables la fórmula de toma de hábito y la calidad de los aspirantes. En las *Reglas* de la Orden de Santiago de la Edad Moderna se pedía, para obtener el hábito de la corporación, nobleza de varias generaciones demostrándolo de forma certificada. La naturaleza del caballero debía ser de linaje legítimo, o natural, pero nunca bastardo, ni por supuesto judío, moro, converso o penitenciado. Era evidente que nadie sospechaba del origen de los Infantes de la Casa Real española, sin embargo en la concesión del hábito de caballero de Santiago para D. Felipe, hijo de Felipe V, fue necesario adjuntar una genealogía familiar para demostrar su limpieza de sangre.

Sin embargo en las pruebas de muchos caballeros procedentes de lugares como Irlanda se producía un juramento sin demostración documental, en algunos casos, durante el siglo XVIII. En otras ocasiones es evidente que tuvo que haber situaciones de falsedad genealógica, aunque sin embargo las pruebas se realizaban de forma exhaustiva para determinar el origen del sujeto. Durante el siglo XVIII para los aspirantes que tenían a su padre o algún hermano como caballero no era necesario hacer las pruebas ya que se remitían a las conservadas en archivo e igual sucedía con las aspiraciones matrimoniales de una mujer.

El Consejo de las Órdenes debía elegir un caballero y un religioso de la Orden para que estos se trasladasen a los lugares familiares del individuo que pretendía convertirse en caballero. Los gastos debía pagarlos el aspirante y los dos miembros de la Orden Militar debían conocer si era hidalgo de sangre por parte de padre, madre y abuelos de ambas ramas certificando estar exento de “*raza judía, mora, hereje o villano*”. No debía haber mercader⁷¹⁷, prestamista, platero, pintor de oficio, bordador, cantero, mesonero, tabernero, escribano (con excepción si había trabajado para la Familia Real), notario, procurador público, sastre, ni otros oficios semejantes o inferiores a estos en su familia para poder optar a convertirse en caballero cruzado. Lo

⁷¹⁷ Sobre el asunto de los mercaderes ver el análisis de Jerónimo López-Salazar Pérez, “Limpieza de sangre y división en estados: el municipio de Almagro durante el siglo XVI”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, Vol. XII, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 157-187.

que evidentemente no se cumplió en numerosas ocasiones. Los condenados por la Inquisición no podían tener hábito de estas instituciones hasta que no hubiesen limpiado su pecado en cuatro generaciones, por ello era de vital importancia guardar todas las informaciones en los archivos. Y así fue como se creó la demanda de análisis genealógicos que se conservan en archivos, muchos falsos (o equivocados) evidentemente.

En la Orden de Calatrava para recibir un hábito se debía tener diez años de edad cumplidos (Santiago solo pedía siete), a no ser que el Rey concediese merced especial a través del Consejo de Órdenes. El demandante de hábito debía pasar de 17 años para ser caballero profeso (14 años en los siglos XV-XVI). El aspirante tras cumplir los requisitos, que observarían los dos comisionados, debía presentarse en una iglesia de la Orden confesando sus pecados ante un sacerdote y llevar por padrino a un comendador o caballero profeso de la Orden. El personaje que le debía armar caballero recibiría cerca del altar la carta de comisión de manos del aspirante y levantándose de su silla para leer el documento en voz alta, después lo debía besar y poner el documento sobre su cabeza en señal de veneración. A continuación se debía dirigir al protagonista de la ceremonia en los siguientes términos:

“Sabed, que en nuestra orden hay una definición que dispone, que ninguna persona pueda ser admitida por caballero de ella, si no fuere noble, hijodalgo de sangre por todas partes, limpio de mala raza: y que si después de dado el hábito se hallare y pareciere tener algún defecto de los contenidos de dicha definición le será quitado el hábito y la Encomienda, si la tuviere. Por tanto, ved, si con esta condición y protestación le quereis recibir”. El aspirante debía contestar confirmando que cumplía los requisitos que tan alta institución exigía a sus miembros.

Uno de los asistentes a la ceremonia debía traer la espada dorada en una bandeja que sería bendecida por el religioso con la estola sobre su manto y una mesa delante con una cruz, agua bendita y velas. El caballero que apadrinaba debía ceñir la espada al aspirante, entre dos caballeros le calzarían las espuelas doradas y puesto de rodillas ante quien le iba a armar caballero le tocaría con la espada en la cabeza y en los hombros tres veces mientras repetía otras tantas veces: *“Dios Todopoderoso os haga buen caballero y San Benito y San Bernardo sean vuestros abogados”*.

Al futuro caballero le quitarían la espada y las espuelas para arrodillarse ante el religioso que le daría el hábito⁷¹⁸. El aspirante a caballero era preguntado y el religioso le informaba del paso que estaba dando con sus derechos y obligaciones. Quedaba de rodillas con el cuerpo erguido y escuchando al religioso:

“Amigo, esta misericordia que demandais es sana y santa para el alma, y muy áspera y fuerte para el cuerpo, por muchas cosas que habeis de guardar y cumplir. Que algunas veces quereis comer y haceros han ayunar; y otras veces querreis dormir y haceros han velar; y habreis menester vestir y otras cosas y no os las darán; y por lo contrario, algunas veces, cuando no querais comer os darán; y cuando querais velar os mandarán dormir; y otras cosas contra vuestra voluntad os darán, y mandarán y conveniros ha a todo ser obediente, y hacer lo que os mandaren. Esto ved si lo podreis hacer y cumplir?”. La advertencia le indicaba su sometimiento a una jerarquía a la que debía obediencia entrando en esta corporación religioso-militar (*“y prometo permaneciendo en esta santa religión”*).

En la ceremonia se pedía que no perteneciera o hubiese pertenecido a otra corporación de estas características. Aunque son numerosos los casos en que se pasaron de una Orden Militar a otra por intereses económicos como el obtener una determinada encomienda. También existen casos en el siglo XVIII en que un caballero de otra Orden Militar, incluso francesa, obtenía una encomienda de las Órdenes Militares españolas.

El religioso también preguntaba *“si teneis alguna enfermedad incurable, así como lepra o gota caduca, por razón de la cual fueseis inútil para la Orden”*, cuestión que se advertía porque, en teoría, sería expulsado de la institución. El aspirante se comprometía a cumplir las tres reglas básicas: obediencia, castidad conyugal y pobreza, aunque el caballero podría tener todos los bienes que quisiera siempre que tuviera permiso del Rey. El iniciado cumpliría con estos votos con ayuda de Dios, del Rey y de la Orden Militar y juraba ante los evangelios un cuarto voto voluntario, que *“la Virgen María, madre de Dios y Señora nuestra, fue concebida sin pecado original”*.

El iniciado y los demás presentes acababan la ceremonia con la fórmula tradicional católica del *“Amen”*. El freire religioso le ponía el hábito y, puesta la estola, procedía a bendecir el manto, ropa, capa y escapulario con las cruces. Iba vistiéndose

⁷¹⁸ Sobre estos hábitos ver la obra de Gaetano Giuci, *Iconografia Storica degli ordini religiosi e cavallerischi*, Roma, [1836-1847]. Por ejemplo, en Vol. I, p. 24, hábito de San Juan; p. 54, Alcántara; p. 96, Santiago de España y Santiago de Portugal; p. 140, Calatrava antiguo y Calatrava moderno; p. 146, Montesa; Vol. II. (IV, real), p. 152, Carlos III. Aunque los mejores grabados se encuentran en Filippo Bonanni, *Catalogo degli ordini equestri, e militari*, Cuarta edición, Antonio de Roffi, Roma, 1756. Grabados del XVIII de caballeros de las Órdenes Militares.

mientras se decían las oraciones pertinentes. Tras el acto se celebraba una misa de Espíritu Santo donde comulgaba el nuevo caballero y concluida esta el freire religioso acababa diciendo: “*Dios os de vida perdurable*”, besando al caballero novicio en la mejilla y este le devolvía el beso en la mano. A continuación el freire caballero o comendador, que había ejercido de padrino, y los demás caballeros abrazaban al caballero novicio y besaban la cruz de su manto en prueba de amor y confraternidad.

Se complementaba la ceremonia conociendo el aspecto militar de la Orden en las galeras y la doctrina religiosa en el convento. El novicio como prueba de su virtud debía servir seis meses en galeras y residir un mes (un año en el siglo XV⁷¹⁹) en el Sacro Convento de Calatrava para disponerse a la profesión. En el convento solo podía tener un criado y no podía tener mula, aves, caballo, perro, hurón ni otro animal de esta naturaleza. Para ser caballero profeso existían unas fórmulas parecidas a la de la toma de hábito rectificando los juramentos y en donde se añadían la estabilidad y la firmeza⁷²⁰. A finales del siglo XVIII un importante caballero como Gaspar Melchor de Jovellanos recibía los papeles necesarios para dispensar estas obligaciones, tal y como ocurría con los Infantes.

Sin embargo desde mediados del siglo XVII los seis meses de galeras se pueden esquivar con un soldado sustituto o pagando un impuesto llamado “*galeras*”. Por los establecimientos de Órdenes Militares los caballeros debían residir seis meses en las Reales Galeras, pero desde el año 1629 empezó S. M. a conmutar esta residencia por un soldado que estuviese un año o en su lugar 770 reales, cuya cantidad se fue alterando con el tiempo hasta que en 1642 se estableció en 1.650 reales. En 1642 se ordenó que los caballeros residentes en Indias pagasen 5.500 r. por este servicio de galeras y por el montado. Este impuesto se aplicaría como dotación de la Junta de Caballería. En 1720 Juan de la Tornera Sota, Caballero de Calatrava, se negaba a pagar o pedía un año de plazo de los 3.850 r. del pago del montado y galeras. Desde el Consejo no hubo problema para darle ese plazo⁷²¹. A finales del siglo XVIII los caballeros que estaban en Indias pagaban 2.200 r. por este motivo.

Aquellos cruzados del otro lado del océano debían hacer sus pruebas genealógicas de forma algo diferente por la lejanía. El Consejo comisionaba a

⁷¹⁹ Enma Solano Ruiz, *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Anales de la Universidad Hispalense, Sevilla, 1978, p. 154. Esta investigadora afirma que existe la descripción de la ceremonia en los primeros folios de AHN. OOMM. Códices 837.

⁷²⁰ Rafael Monje, “Ceremonial que usan para cruzarse los caballeros de Calatrava”, *Semanario Pintoresco Español*, Año XII, Nueva época, Tomo II, Madrid, 1847, pp. 243-245.

⁷²¹ AHN. OOMM. Leg. 3.706.

caballeros que estuvieran en América para reflejar la familia y sus antepasados con cuidado de reflejar la limpieza de sangre y oficios propios de la nobleza. En 19 de abril de 1776 el Consejo pedía que no solamente se verificase lo citado sino también la legitimidad de las pruebas. La documentación refleja la petición de “*instrumentos auténticos y legalizados*” junto a testigos que justificasen aquella documentación⁷²². Este detalle no era menor ya que indica que existieron numerosas irregularidades para atestiguar la “pureza” familiar. Debió haber problemas y fraudes señalados ya que se tomó la decisión en 1746 para que las pruebas de hábito de las Órdenes Militares se ejecutasen siempre en Madrid⁷²³. A mediados de siglo se tuvo un mayor interés en controlar la concesión de hábitos de Órdenes Militares para unos nuevos caballeros de antepasados inciertos, de ello nos queda la prueba de la Real Orden (1755) para que los archiveros y escribanos firmasen las diligencias practicadas para las pruebas de hábitos de estas corporaciones⁷²⁴. Hecho que permite suponer que el Consejo encontró falsificaciones y quejas.

Cabe destacar en la ceremonia de la Orden de Calatrava que a las tradicionales exigencias de nobleza y limpieza de sangre y los votos de pobreza, castidad y obediencia se sumaba un cuarto sobre la defensa de la inmaculada concepción de la Virgen María, concepto muy ligado también a la dieciochesca Orden de Carlos III. La Orden Constantiniana de San Jorge, favorita de los Farnesio durante el siglo XVIII, tenía un modo de armar caballeros de hábito de forma similar a las Órdenes Militares españolas. Un documento de esta centuria así lo refleja⁷²⁵. El aspirante a esta institución nobiliaria se ponía de rodillas y se le armaba caballero con la espada certificando que era limpio de sangre, ayudaría a los desfavorecidos (viudas, pobres, huérfanos) y con fe, esperanza y caridad defendiera con justicia a la Iglesia con la espada. Ceñían la espada en nombre de San Jorge y la desenvainaban jurando ante la Santísima Trinidad defender la fe católica, limpiándola sobre el brazo izquierdo y guardándola en la vaina. A la virtud de la honestidad del “*caballero pacífico, y vigilante en el servicio de Dios*” se

⁷²² AHN. OOMM. Leg. 3.706.

⁷²³ AGS. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 4. También AHN. OOMM. Libro 909.

⁷²⁴ AHN. OOMM. Libro 1.517, n° 32.

⁷²⁵ “*Haranle venir con una ropa larga suelta, sin zeñir, en señal de libertad, y hincarse de rodillas con una hacha encendida en la mano en señal de charidad: y otro caballero tendrá la espada desnuda en la mano delante el altar, y el que armará al caballero ha de estar sentado*”. De esta forma y delante del altar el religioso bendecía la espada mientras se usaba una fórmula en latín. AHN. OOMM. Leg. 8.040. N° 18. Ceremonia de toma de hábito, orden de San Juan, siglo XVIII. También en Biblioteca Nacional tenemos un texto que describe la ceremonia de toma de hábito de San Jorge y la de San Juan de Jerusalén. BN. Mss. 8.118. *Orden y modo de armar caballero y dar el hábito conforme el estilo de la Santa Orden de San Juan Bautista Hierosolimitano*.

habían de unir la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza. Tras poner dos caballeros las espuelas doradas el aspirante iba hacia el altar para recibir el hábito con una vela encendida y rezando en latín algunas oraciones. De rodillas recibía misa y sacramento quitándose las espuelas y convirtiéndose en caballero de hábito.

El modelo de ceremonial para dar el hábito a los caballeros⁷²⁶ de San Juan de Jerusalén para el siglo XVIII se realizaba con el religioso sentado en una silla y el aspirante a caballero de rodillas, con una ropa larga sin ceñir en señal de libertad, delante de quien le preguntaba un formulario para acceder al hábito con un *“doble ejercicio que es la hospitalidad y caballería, en defensa de la fe contra los enemigos de ella”* bajo la jerarquía del Gran Maestre de Malta. Se advertía que si el caballero incurriese en un delito grave le quitarían el hábito y que no recibiría riquezas sino *“pan y agua, y humildes vestiduras”*. El juramento de estos caballeros se hacía ante Jesucristo, la Virgen y San Juan Bautista, patrón de la institución. El hábito de los sanjuanistas tenía ocho puntas que significaban las ocho bienaventuranzas en las que se contenía la espiritualidad y los valores que un caballero debía tener bajo la apariencia de su manto blanco⁷²⁷.

A propósito de este ceremonial se decía que *“este manto con estas puntas, que habemos puesto sobre vuestros hombros, significa la piel del camel[l]o, que el glorioso San Juan Baptista nuestro Patrón llevaba en el desierto, menospreciando las vanaglorias de este mundo; y este es nuestro hábito el qual somos obligado a traer ciertos días del año, según costumbre de nuestra religión: y al partir de esta vida habemos de ser enterrados con él; y los misterios de la pasión de nuestro señor Jesu-Christo, que se contienen en este cordón (con que se liga el manto) nos dan esfuerzo para imitar al glorioso San Juan Baptista nuestro patrón; porque este cordón que nos cierra el manto significa las cuerdas con que nuestro señor fue preso y atado, y los otros misterios son la columna, y los azotes con que fue azotado, y la esponja con que le fue dada la hiel y vinagre, y la cruz en la qual recibió la muerte y pasión”*.

⁷²⁶ Sobre estos caballeros, Fernando Suárez de Tangil y de Angulo-Fernando del Valle y Lersundi, “Adición al Índice de Pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León”, *Revista de Historia y Genealogía Española*, nº 1, Madrid, 1912, [Apéndice final]. Este trabajo completa la obra de Alfonso Pardo y Manuel de Villena-Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha*, Librería de F. Beltrán, Madrid, 1911.

⁷²⁷ 1ª. Amar la pobreza voluntariamente. 2ª. Ser manso y humilde. 3ª. Llorar los pecados. 4ª. Vivir justamente, y amar la justicia. 5ª. Ser misericordioso. 6ª. Tener limpia la conciencia de pecado. 7ª. Amar la paz y procurar la tengan todos. 8ª. Padecer trabajos con gusto por amor a la virtud. AHN. OOMM. Libro 1.276.

Según Belando la ceremonia que se hacía en el siglo XVIII para los caballeros de la Orden de San Juan era la siguiente:

En primer lugar se organizaba la situación en la iglesia de todos los intervinientes, se arrodillaba el aspirante a caballero y se bendecía la espada echando sobre ella agua bendita. Tras las oraciones en común el “*comisario*” entregaba la espada al nuevo caballero que limpiaba sobre su brazo y la envainaba ciñéndola en su cintura. El caballero puesto en pie sacaba la espada y daba tres espadazos al aire de forma teatral, de nuevo limpiaba sobre su brazo la espada y la envainaba. El “*comisario*”, que dirigía la ceremonia, con la espada desnuda del caballero le daba tres golpes “*blandamente*” sobre el caballero diciendo: “*Yo os hago caballero en nombre de Dios, de la Virgen María y del Señor San Juan Bautista vigilante y pacífico con la honra de la caballería*”. Tras esto el comisario daba las espuelas de oro al caballero que le calzaban otros dos caballeros. Con una antorcha encendida y de rodillas el caballero esperaba a que el sacerdote acabase la misa para recibir el hábito. Tras recibirlo permanecería en el altar “*puesto de rodillas daran a comer pan, agua y sal, como le han ofrecido*” iniciando de forma humilde su camino en la institución. Acabada la ceremonia se daban abrazos los participantes con el caballero al que acompañaban a la sacristía para que este tomase la comunión⁷²⁸.

De la teoría a la realidad de las tomas de hábito quizás haya mucha variedad dependiendo de quien era el personaje. Si analizamos todos los comendadores del siglo XVIII de una encomienda como la de Valdepeñas (Calatrava), nos encontramos que de los nueve caballeros uno de ellos no lo llegó a ser nunca recibiendo la encomienda como “administrador” que era un subterfugio para poder cobrar las rentas sin tener el hábito de Calatrava. Otro de ellos tenía el hábito de Santiago y cambió este por el de Calatrava para poder obtener la propiedad y el título de la encomienda, algunos recibieron el hábito y la encomienda al mismo tiempo y otro comendador obtuvo la encomienda a través de su esposa que la había heredado aprovechando que este era caballero de Calatrava. De los nueve comendadores ocho eran caballeros (la excepción la constituía un militar que compartía las rentas con su hermano, que si era caballero calatravo). De los que recibieron el hábito de forma correcta ninguno parece que cumplió con el tiempo de residencia obligatoria en el Sacro Convento de Calatrava y tan solo uno parece que se le obligaba a realizar seis meses de servicio en galeras (al menos

⁷²⁸ AHN. OOMM. Libro 1.276.

así consta en su ceremonia, aunque sería sustituido este servicio por dinero). Uno de ellos pretendía recibir el hábito y la encomienda fuera de España pero fue obligado a venir a Madrid para cumplir con su deber, sin embargo otro lo recibió en Italia. En definitiva parece que dependiendo del peso e influencia en la Corte del aspirante a caballero y comendador las normas se podían flexibilizar con independencia de que la ceremonia pudiera cumplir mejor o peor con la tradición.

Los Infantes de la Familia Real tomarán un hábito⁷²⁹ a lo largo de toda la centuria siguiendo la tradición caballeresca nobiliar. El infante D. Fernando (después Príncipe de Asturias y rey Fernando VI) gobernó a los tres años de edad el Gran Priorato de Castilla y León (1716-1725) de la Orden de San Juan de Jerusalén. El Duque de Saint-Simon relata como él mismo había asistido a la ceremonia de toma de hábito de Santiago del infante D. Fernando. También atribuye el título de *Comendador Mayor de Santiago* a este Infante confundiéndolo con el de Gran Prior de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén (con 100.000 escudos de renta) [c1.030.000 reales]. El Infante tuvo además de la cruz de Santiago en su pecho las del Toisón y la francesa de *Saint-Sprit*⁷³⁰. En 1721 se realizaba un expediente de hábito para el infante D. Felipe (en su primer año de edad). Se le hizo merced de hábito de Santiago en El Escorial el 20 octubre de 1721 y se presentó la genealogía para hacer la información acostumbrada. El infante superaba sin problemas la prueba puesto que era hijo del Rey de España.

El Marqués de Bédmar, Caballero de la Orden de Santiago y Presidente del Consejo de Órdenes, fue quien armó caballero y dio el hábito al infante D. Felipe⁷³¹. No le permitieron dar al propio rey, y padre, Felipe V el hábito y armar Caballero de Santiago al infante D. Felipe sino que debía ser un caballero de la misma corporación. Desde la agregación de los maestrazgos a la Corona ningún Infante había recibido hábito de las Órdenes Militares españolas, por lo que era un asunto novedoso. Pero se trajo a colación el recuerdo de los infantes D. Enrique de Aragón, Maestre de Santiago, y el hermano de este D. Sancho, nombrado Maestre de Alcántara, los cuales fueron armados por personas de aquellas Órdenes y no por su padre el rey Fernando⁷³². Una carta de José Grimaldo explicaba esta cuestión: “...*que aunque el acto de armar*

⁷²⁹ AHN. OOMM. Leg. 3.706, s.f.

⁷³⁰ Duque de Saint-Simon, *op. cit.*, p. 21.

⁷³¹ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *op. cit.*, p. 158.

⁷³² “*Parecer que de acuerdo del Consejo de Órdenes, dio al Señor Phelipe Quinto el año de 1722 su Presidente el Marqués de Bédmar sobre la duda de Su Majestad como Gran Maestre de la Orden de Santiago*”. RB. Mss. II/2.832, fol. 231rº-234vº.

*caballero es mero temporal, y propio de los Reyes,...no se entiende esta facultad en las personas admitidas en las órdenes: porque en ellas es acto de religión, y espiritualidad afecto a las mismas personas profesas de la Orden, cuius ábito se recibe...*⁷³³. El Rey de España no podía nombrarle caballero porque no tenía hábito de Santiago, aunque paradójicamente era evidente que la concedía este, pero se quiso respetar cierta autonomía de la institución en su ceremonial, al menos en las formas. El hecho de comprobar los ascendentes del infante fue un mero formalismo administrativo.

En 1722 el Rey de España no podía conceder el hábito a su hijo Felipe por no ser el propio Rey Caballero de la Orden de Santiago, pese a ser su Administrador Perpetuo⁷³⁴. Sin embargo después en la ceremonia para dotar de hábito de la misma institución al infante D. Luis fue su propio hermano D. Felipe quien ejerció de padrino. Se hicieron las pruebas genealógicas del infante D. Felipe en 1721 con padres y abuelos paternos y maternos, se realizó interrogatorio a testigos (Marqués de Villena, Marqués de Aguilar, Marqués de Montealegre, Marqués de Bédmar) y se adjuntaba la partida de nacimiento:

“En el palacio y real alcázar de la villa de Madrid en quince del mes de marzo del año de mil setecientos y veinte nació a las seis oras y tres cuartos de la mañana el Serenísimo Señor Infante hijo de Sus Magestades...”, bautizándose privadamente en el cuarto de la Reina a las siete de la mañana por Carlos de Borja y Centellas, Patriarca de las Indias, poniéndole por nombre Felipe y estando presentes el Marqués de Villena como Mayordomo Mayor del Rey, el Marqués de Santa Cruz como Mayordomo Mayor de la Reina, el Duque de Populi como Capitán de Reales Guardias de Corps y Ayo del Serenísimo Príncipe de Asturias, además de Agustín Piedra como Capellán de Honor y cura de Real Palacio⁷³⁵.

El formulario para conceder el hábito y armar caballero de Santiago a los infantes D. Felipe y posteriormente D. Luis, que utilizaría el mismo adaptado, era algo diferente al del resto de caballeros como correspondía a su excepcional rango nobiliar. El Capítulo de la Orden de Santiago reunido con todos sus caballeros en la Corte debía escuchar el título leído por el Secretario del Consejo. El Rey mandaba que los caballeros dieran hábito a su hijo D. Luis y la respuesta del Capítulo fue dar las gracias a Su Majestad por la honra que con ello hacía a la institución. El Capítulo señalaba que

⁷³³ RB. II/1431. Vol. I. Fols. 779rº-780vº. Carta de José Grimaldi.

⁷³⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.290.

⁷³⁵ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.155-bis. Felipe de Borbón Farnesio.

debía tener pureza de sangre, que tuviera en cuenta que se escogía para caballero “*a uno entre mil*” (por la calidad requerida), debía ceñir espada, calzar espuelas, defender la fe “*haciendo guerra a los moros no con propósito de matarlos, sino de reducirlos*”. El infante D. Luis, ayudado por su padrino, respondería afirmativamente y recibiría la bendición del religioso y sería calzado por los caballeros en 1734, depositando esta información junto al de su hermano D. Felipe.

Años antes habían ayudado en la ceremonia de D. Felipe el Marqués de Moya y Fernando Abad y Sandoval, siendo su padrino el Presidente del Consejo de Órdenes Marqués de Bédmar y quien le dio hábito fue el religioso y Capellán de Honor de S. M. más antiguo de la Orden Frey D. Diego Castañón. Apadrinado por el Marqués de Santa Cruz le pusieron las espuelas al niño el Marqués de Montealegre, Sumiller de Corps, y el Duque del Arco, en la Real Capilla, el 8 de marzo de 1722, a las tres de la tarde. Sin haber cumplido los dos años de edad se desarrolló la ceremonia ante los caballeros de Santiago que eran Grandes de España y que estaban en la Corte:

Duque de Medinacelli, Marqués de Bédmar, Marqués de Santa Cruz, Duque de Arco, Duque de Atriso, Duque de Granada, Conde de Siruela, todos comendadores. Los religiosos presentes fueron Ignacio Losada, Prior de Villar de Donas y Visitador General, Tomás de Nájera, Capellán de Honor de S. M. y administrador de las monjas de Santiago de Madrid, Andrés de Lorenzana, administrador del Convento de Sancti Spíritus de Salamanca, y Fernando Álvarez Villarroel. Sus Magestades, el Príncipe y los Infantes contemplaron la ceremonia “*desde el cancel*”⁷³⁶.

La insignia en el pecho señalaba la pertenencia a tan especial corporación. López Arguleta habla de las dos cruces rojas de la Orden de Santiago, una en forma de espada para ir en el pecho, otra de brazos iguales floreada para ir en los pendones blancos y los escudos de armas. Otra insignia especial usaron con la concha, o venera, pendiente de un collar. Sobre una cinta fuerte blanca, roja o negra un gancho la ajustaba. Esta insignia tenía tanto honor y consideración como las anteriores⁷³⁷. También la Orden de Calatrava tuvo diferentes versiones de su emblema. Daba igual la forma en que se reflejaba la pertenencia al grupo nobiliar tan destacado pero debían señalar su distinción social en su imagen. Por ello en todas las pinturas de la etapa estudiada se distinguen, de una manera u otra, los emblemas de las Órdenes Militares y de las corporaciones nobiliarias cortesanas.

⁷³⁶ AHN. OOMM. Leg. 4.145.

⁷³⁷ Joseph López Arguleta, *op. cit.*, p. 186.

Se concedía hábito de Santiago al infante D. Luis, en San Lorenzo del Escorial, con ocho años de edad (3 de diciembre de 1735) y a pesar de ser miembro de la Orden del Toisón y de la francesa de Sancti Spíritus⁷³⁸. Fue armado caballero por su hermano el infante D. Felipe, que ya era comendador de la Orden, el religioso de Santiago D. Alonso de Venegas, y tuvo como padrinos al Marqués de Santa Cruz, Mayordomo de la Reina y Comendador de Alhambra y La Solana (Orden de Santiago), y a D. José Patiño, del Consejo de Estado y Secretario del Despacho Universal⁷³⁹. Le calzó las espuelas de oro el Duque de Medinaceli que era Comendador de Alcuesca (Orden de Santiago), miembro del Consejo de Estado y Presidente del Consejo de Hacienda⁷⁴⁰. El infante D. Luis Antonio a sus 16 años tenía además la Orden del Toisón y la francesa del Sancti Spíritus y tomaba en propiedad las encomiendas de Clavería de Calatrava, Segura de la Sierra (Santiago), Azuaga y La Granja (Santiago), Bexís y Castells de Castells (Calatrava) y Cabeza de Buey (Alcántara), puesto que recibía licencia para obtener encomiendas de distintas Órdenes Militares⁷⁴¹. Desde Roma se aplicaba la burocracia para sortear todas las contradicciones que podía suponer para un caballero recibir señoríos de distintas Órdenes Militares.

La presencia de caballeros en la ceremonia del Infante D. Luis fue más numerosa que en la del infante D. Felipe. Los religiosos de la Orden fueron los mismos que en la ceremonia anterior, pero los caballeros con residencia en Madrid acudieron medio centenar, entre los cuales estaban las más destacadas personalidades del momento⁷⁴². Otros muchos caballeros más había en la Corte aunque sin residir en ella

⁷³⁸ Ignacio Olavide, “D. Luis de Borbón y Farnesio y D. Luis de Borbón y Vallábriga”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año VI, Tercera época, 1902, nº 6, p. 440.

⁷³⁹ Virginia Tovar Martín, *Art. cit.*, p. 35.

⁷⁴⁰ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, p. 71.

⁷⁴¹ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 48. Antonio Matilla Tascón, *op. cit.*, p. 7.

⁷⁴² Alonso Manrique, Duque del Arco; Duque de Medinaceli; Marqués de Bedmar; Luis de Toledo; Marqués de Villagarcía; Joseph Patiño; Marqués de Mirabel; Marqués de Grimaldo; Fernando de los Ríos, Marqués de Santiago; Marqués de la Olmeda; Ignacio de Zrineros; Gabriel de León y Luna; Tomás García Lozano; Bernardo Duro del Saz; Antonio de la Torre; Benito de Sotomayor; Fernando de Contreras; Juan Joseph Sotomayor; Luis de Cuéllar, Consejero de Guerra; Ignacio de Ortega y Cotés, fiscal de la Junta de Obras y Bosques; Fernando Francisco de Quincoces, Consejero de Castilla; Tomás Melgarejo, Consejero de Castilla; Jacome Francisco Adriane; Juan Manuel de Palacio; Juan Antonio Gómez Castell; Juan de Miranda y Testa; Manuel de Miranda y Testa; Tomás de Yrriberri, Tesorero Mayor de Guerra; Antonio Francisco Aguado, Consejero de Castilla; Francisco Scotti; Pedro Serrano; Agustín Ramos; Juan Antonio de Apodaca, Alguacil Mayor del Consejo de Órdenes; Señores Corral, Guzmán, Prieto y Queipo, Consejeros de Órdenes y fiscal; Antonio García de Embila, Procurador General de Órdenes; Joseph Bernardo de Corrobarrutia; Alexandro de la Vega; Miguel de Ariscum; Miguel de Villanueva, Secretario del Consejo de Indias; Martín de Echarte, Tesorero General del Consejo de Órdenes; Francisco Godínez de Paz, Contador Mayor de las Órdenes; Nicolás de la Quadra; Sebastián de la Quadra; Francisco García Baldés, Contador de la Intervención de la Tesorería Mayor; Juan Antonio Valenciano. AHN. OOMM. Leg. 4.145.

oficialmente. A todos los residentes se les citó y en multitudinaria ceremonia al Infante D. Luis se le armó caballero santiaguista recibiendo el hábito de esta institución⁷⁴³.

En 1765 se realizó otro expediente de hábito para el Duque de Parma D. Fernando María Luis (hijo de D. Felipe) le armaba Caballero de Santiago en El Pardo, 21 dic. 1765, habiendo mandado S. M. que vistiese el hábito por notoriedad, con una resolución de consulta al Consejo de Órdenes (20 nov. 1765). Al año siguiente los Señores Infantes D. Francisco Javier y D. Antonio Pascual recibían la expedición del hábito santiaguista en El Pardo (18 febr. 1766) y D. Gabriel tomaba hábito de Santiago, concedido en El Pardo a 2 febrero de 1772, por notoriedad, según real decreto (22 nov. 1771)⁷⁴⁴. El 5 de abril de 1772 fue hecho Caballero de Santiago en ceremonia el favorito de Carlos III, el infante D. Gabriel. El acto presidido por el infante D. Antonio Pascual de Borbón tuvo como padrino al infante D. Luis. Ya poseía el hábito de Calatrava y las insignias del Toisón, Sancti Spíritus y San Jenaro. Aunque la distinción más importante que tenía era la de Gran Prior de San Juan⁷⁴⁵. El infante D. Pedro, hijo de D. Gabriel, vino al mundo en 1786 y en 1788 ya disfrutaba del Gran Priorato de Castilla y León (1788-1809). No le era necesario ningún hábito puesto que el Gran Priorato era un mayorazgo familiar, aunque después tuvo como merced hábitos españoles y portugueses debido a su condición de Infante de España y Portugal.

No acababan aquí estas concesiones de hábito en la Casa de Borbón. En 1795 se realizaba expediente de hábito santiaguista de D. Luis, Duque de Parma. Con su fallecimiento en 1803 su hijo D. Carlos Luis, nacido en 1799, recibió encomiendas a los siete años de edad heredadas de su padre⁷⁴⁶, lo que haría tomar hábito para poder gozar de esta merced del Rey de España. Finalmente, en 1802, se conceden hábitos de

⁷⁴³ AHN. OOMM. Leg. 4.145.

⁷⁴⁴ Otra fuente nos indica diferencias en la fecha. El Marqués de Grimaldo obtuvo el formulario de toma de hábito de D. Luis para hacer la misma ceremonia con Antonio Pascual y Francisco Javier. También D. Fernando, Duque de Parma, vestiría el hábito de Santiago. El infante Francisco Javier recibió cinco encomiendas de D. Felipe pero sujetas al pago de subsidio y escusado. La ceremonia de hábito para Antonio y Francisco Javier la presidiría como "Gran-Maestre" el Infante D. Luis "en la capilla de este Real Sitio [El Pardo]" el 3 de marzo a las 10 de la mañana. Martín de Leceta, caballero de Santiago y Secretario del Consejo, asistiría con manto blanco en el capítulo de la Orden para leer los títulos de los infantes y certificar el acto. AHN. OOMM. Leg. 4.129.

⁷⁴⁵ Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 321.

⁷⁴⁶ Por un Real Decreto de 9 de junio de 1803 el Rey daba todas las encomiendas de su sobrino el I Rey de Etruria a su nieto II Rey de Etruria. El 16 de julio de 1803 se realizaban las cédulas de encomiendas para Carlos Luis. El 16 octubre de 1804 Carlos Luis de Borbón era nombrado Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Santiago. El 15 de mayo de 1806 se concedía la encomienda de Alhambra y La Solana, Villanueva de la Fuente, Usagre al II Rey de Etruria y el 30 abril de 1806 otras dos: Caravaca y la encomienda de Aledo y Sotana. AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.848, s. f.

Santiago a D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula⁷⁴⁷ y junto a estas cruces un numeroso grupo de encomiendas que se estaban administrando para el propio Carlos IV fueron repartidas entre los dos⁷⁴⁸. La dotación del hábito de la Orden de Santiago estaba ligada al mito de la reconquista por la defensa del Santo Lugar donde supuestamente estaba enterrado Santiago y por la mitológica aparición del apóstol a caballo en defensa de la Cristiandad Occidental. Muchas voces medievales seguían sonando como eco de la cruzada peninsular y mostrar su cruz en los pechos vinculaba a estos Infantes con aquellos héroes de la reconquista, ya tan lejanos en aquellos tiempos de las luces.

Las fórmulas medievales de las ceremonias se fueron transmitiendo de forma oral y a través de manuscritos no impresos. Algunos de estos tenemos para el siglo XVIII⁷⁴⁹, pero a partir de la exclaustación de 1836 fue necesario la impresión de estos ritos para que no se perdieran. Ángel Álvarez de Araujo y Cuellar publicaba en 1868 el ceremonial del hábito de la Orden de Santiago⁷⁵⁰ y en 1893 los ceremoniales de Calatrava, Alcántara y Montesa. La obligación de residir en el convento durante un tiempo facilitaba que el caballero aprendiera las reglas y el ceremonial de estas instituciones pero a partir de 1836 esta situación no se podía dar y a mediados del siglo XIX se nombraron responsables como Maestros de Ceremonias para perpetuar la tradición. Ángel Álvarez de Araujo y Cuellar era uno de ellos y se dedicó a investigar sobre el ceremonial de las cuatro órdenes militares españolas tradicionales⁷⁵¹.

⁷⁴⁷ Por Real Decreto de 18 de abril de 1802 se concedieron “por iguales partes” todas las encomiendas que había gozado el Infante D. Luis que por Real Decreto de 14 de agosto de 1785 se mandaron administrar “de cuenta del real patrimonio”, y por Real Decreto de 28 de abril de 1802 habían pasado a administrarse por el Duque de la Roca, Ayo de Sus Altezas. AHN. OOMM. Leg. 3.738, caja 2. Las 38 encomiendas que se administraban en palabras del Rey “a mi real disposición” se consultarían a través de la primera Secretaría del Estado y del Despacho en los casos graves y reformas. Las disfrutarían sin practicar descripción alguna y con exención de espolios y vacantes, pensiones de la Orden de Carlos III, caballeros pensionados, etc., salvo las mínimas cargas que debieran pagar.

⁷⁴⁸ La concesión de 1802 a los infantes se hacía por igual y sin practicar descripción alguna, con exención de las cargas de espolios y vacantes de las encomiendas a favor de la Caja de Consolidación de Vales Reales, del subsidio, excusado, pago de noveno, pensiones a la Real Orden de Carlos III, medias annatas, dejándoles las indispensables que estaban pagando durante la administración de S. M. AHN. OOMM. Leg. 3.706.

⁷⁴⁹ Recientemente se ha editado un facsímil sobre el ceremonial de armar caballeros en el siglo XVII. José Micheli Márquez, *Tesoro militar de cavallería: antiguo y moderno modo de armar cavalleros, y profesar, según las ceremonias de cualquier orden militar...*, A Coruña, Orbigo, 2007.

⁷⁵⁰ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *Ceremonial de la Orden de Santiago con el oficio divino correspondiente a las funciones que la misma celebra*, Madrid, 1868.

⁷⁵¹ Ángel Álvarez de Araujo y Cuéllar, *Ceremonial de las órdenes militares de Calatrava, Alcántara, Montesa con arreglo a rito y definiciones y la parte vigente de estas y estatutos para Regla de sus Caballeros*, Madrid, 1893. [Editado por 25 caballeros santiaguistas]. Antes tenemos alguna publicación de interés sobre este tema como *Acta de la función religiosa celebrada por los caballeros de la Orden Militar de Alcántara en su iglesia parroquial del sacramento de esta Corte, bajo la presidencia de S. M. la reina Doña Isabel II, su Gran Maestre por autoridad apostólica, y con asistencia de su augusta Madre la Reina viuda Doña María Cristina de Borbón, y de la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa*

La jerarquía era fundamental para entender el honor dentro de estas organizaciones. En la Orden de Calatrava a la figura del Administrador Perpetuo (el Rey) le seguían el Comendador Mayor, figura perpetuada en los infantes durante el siglo XVIII, el Comendador Mayor de Aragón (que era el mismo Comendador de Alcañiz), el Clavero, Prior del Sacro Convento de Calatrava, Sacristán Mayor y el Obrero. Tras las dignidades continuaban los comendadores por su antigüedad en la propiedad de la encomienda, después los caballeros profesos por su antigüedad en la toma de hábito, después los priores, luego los caballeros novicios y después los freires conventuales (capellanes de honor de S. M.) y finalmente los freires novicios. En la Orden de Alcántara le seguía al Rey las dignidades siguientes: Prior del Sacro Convento, Comendador Mayor, Clavero, Sacristán Mayor y el Prior de Magacela. Después los comendadores, caballeros profesos y novicios, freires conventuales profesos (por la antigüedad en la profesión) y freires conventuales novicios (por la antigüedad en la toma de hábito). La Orden de Montesa repetía similar esquema. Al Rey le continuaba el Lugarteniente General de la Orden (figura que será suprimida), el Comendador Mayor, el Clavero, Prior del Sacro Convento, Obrero, Asesor General, Subcomendador, Subclavero y Albacea General. Seguían los comendadores, caballeros profesos, caballeros novicios, freires conventuales profesos y freires conventuales novicios. La Orden de Santiago jerárquicamente seguía al Rey el Obispo Prior de Santiago de Uclés, el Obispo Prior de San Marcos de León, Comendadores Mayores, Caballeros Trece, caballeros comendadores, caballeros profesos, caballeros novicios, freires clérigos de la Orden. Presidía el Obispo Prior de la provincia a la que pertenecía el lugar de reunión o en su defecto el Comendador Mayor de la misma, sino el caballero Trece de la provincia más antiguo, o el comendador más antiguo de la provincia. El Alférez de la Orden era el Comendador de Oreja. En sus reuniones quedaban en una fila los que pertenecían a aquella provincia y a otro los demás jerárquicamente. Existían dos Maestros de Ceremonias que dirigían el rito cuidando del comportamiento de una y otra provincia respectivamente.

Al sentarse en los coros se seguía este esquema jerárquico teniendo en cuenta que el lado del Evangelio era el preferente y en este presidía la máxima autoridad sentado en un sillón. En las procesiones de entrada y salida del coro se seguía este orden

Fernanda, inmediata sucesora del trono de estos reinos, Imprenta y fundición de Don Eusebio Aguado, Madrid, 1844. En esta publicación se describen donde estaban sentados cada uno de ellos así como una lista de caballeros asistentes.

jerárquico de menor a mayor, salvo excepciones. Antes de llegar a la ceremonia se invitaba a los caballeros de la Orden indicando el lugar, el sujeto y su currículum. Un caballero presidía la ceremonia y se designaba a otro caballero que ejercía de padrino y a quienes debían de calzar las espuelas. El caballero que presidía la ceremonia formaba “Capítulo” jerárquicamente de menor a mayor, cerrando la comitiva al entrar en el lugar que podía ser iglesia, monasterio u otro lugar, como un castillo. Un caballero era el encargado de ejercer como Maestro de Ceremonias. Este vigilaba el ritual y si algo se hacía mal tras la ceremonia lo comentaba para su corrección. Entraban a la iglesia de dos en dos, en orden jerárquico de menor a mayor, saludando con inclinaciones tanto a las personas notables como a los distintos altares, con genuflexión de ambas rodillas delante del Santísimo Sacramento en el sagrario. La ceremonia se celebraba, normalmente, en el coro. Si no había ostias en el sagrario o reliquias en el altar las sillas del caballero presidente y la del religioso se podían poner de espaldas al altar, si no se daban estas circunstancias se situaban de forma terciada en el lado del evangelio, para no dar la espalda a tan sagradas presencias. Algunos caballeros, cuatro u ocho según se prefiriera, llevaban velas encendidas al presbiterio y dependiendo de la festividad en que se celebrase la ceremonia seis caballeros podían llevar las varas del palio. El alférez de la Orden (para Calatrava el Comendador de Almodóvar y para Alcántara el de Castelnovo), o su sustituto, llevaban el pendón de la institución y se ayudaban de otros dos caballeros para llevar las puntas de este. Si el sacerdote era ilustre se prestaban dos caballeros novicios para ayudarle a lavarse las manos. Salvo en los momentos en donde tienen que intervenir todos estos caballeros se situarán en su lugar en el coro. También podían participar religiosos que no fuesen miembros de Órdenes Militares y estos se situarían en la comitiva delante de los freires, si los había, y si no delante de los caballeros novicios. La salida de la iglesia debía llevar el siguiente orden: religiosos seculares, órdenes monásticas, el alférez con el pendón de la Orden, los freires de las Órdenes Militares, los caballeros, el freire que oficiaba la ceremonia y el caballero presidente de la misma. Las “colas” de los mantos debían ir recogidas siempre excepto cuando se iba a comulgar, a adorar una reliquia, tomar una vela el día de la Purificación de Nuestra Señora, la ceniza del *miércoles de ceniza*, la palma del Domingo de Ramos y la adoración de la cruz el Viernes Santo.

Tradicción, religiosidad nobiliar, limpieza de sangre y distinción social fueron elementos presentes en los ceremoniales de los caballeros cruzados del siglo XVIII que armonizaban y justificaban la sociedad privilegiada de Antiguo Régimen. El modo de

armar caballeros a los Infantes de la Casa de Borbón y todos los detalles de sus ceremoniales del siglo XVIII se conservan junto a la documentación de la concesión de las mercedes de hábito de Calatrava en 1855 al rey consorte Francisco de Asís de Borbón (hijo del infante D. Francisco de Paula) y a D. Antonio María Felipe Luis de Orleans, Duque de Montpensier⁷⁵². Se perpetuaba en el siglo XIX una tradición nobiliar que procedente de la Edad Media se resistía a desaparecer pese a la llegada del liberalismo.

5.3. El significado económico de la adjudicación de rentas a los Infantes.

El cardenal-infante D. Luis Antonio Borbón y Farnesio al reunir más de treinta encomiendas consiguió unas rentas de más de tres millones de reales al año, a lo que contribuyó estar exentas de lanzas, medias annatas, subsidio, excusado y alcabalas por un Real Decreto de 1737⁷⁵³. Tanto el Infante D. Felipe como D. Luis eliminaban la mayoría de las cargas fiscales de su medio centenar de encomiendas en 1737⁷⁵⁴. El beneficio rentista aumentaba por una merced regia que sin embargo no se aplicaba al resto de las encomiendas de “particulares”.

Las rentas del Cardenal-Infante eran espectaculares, dignas del monarca de un pequeño estado, pero para el personaje conllevaban una gran carga personal por su inclinación a tener relaciones con mujeres en sus habitaciones. Sus remordimientos personales le llevaron a renunciar a tan ricas rentas a cambio de poder llevar una vida menos espiritual y terminaría casándose con la aragonesa María Teresa Vallábriga y Rozas en un matrimonio morganático que lo desplazó de la Corte aislándolo en Arenas de San Pedro (Ávila), donde fue retratado por Goya. Las cuentas del infante D. Luis Antonio en el año que renuncia a estos cargos religiosos (1754) se conservan y estas eran muy importantes. Las cuentas del Arzobispado de Toledo descontadas sus cargas arrojaban una liquidez patrimonial para D. Luis en aquel año de más de dos millones y medio de reales, aunque la tercera parte de esta cantidad el Rey las distribuía en pensiones para la nobleza cortesana que tejía la organización de la Monarquía Hispánica. Aun con este condicionante al bolsillo del infante entraban aquel año casi

⁷⁵² AHN. OOMM. Leg. 4.145.

⁷⁵³ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 48. Antonio Matilla Tascón, *op. cit.*, p. 7. Decreto de 3 de abril de 1737 para la exención del pago de lanzas, medias lanzas, subsidio, excusado, y alcabalas de las encomiendas del Infante D. Felipe. AHN. OOMM. Leg. 4.119-1.

⁷⁵⁴ AHN. OOMM. Libro 1.274, fols. 18vº-19rº.

1.700.000 reales. El Arzobispado de Sevilla le arrojaba casi 1.225.000 reales descontadas las cargas. De esta cantidad el Rey utilizaba la tercera parte para dar pensiones, lo que dejó en las arcas de D. Luis más de 800.000 reales. Entre ambos arzobispados le reportaron en aquella fecha dos millones y medio de reales para mantener su casa⁷⁵⁵.

Cierto es que económicamente perdía grandes ingresos al renunciar a los dos cargos eclesiásticos pero sus más de treinta encomiendas sumaban una cifra en rentas de 1.400.000 reales anuales líquidos en los peores ejercicios contables de aquellos años, lo que le permitía vivir sin aprietos, junto al dinero acumulado desde su nombramiento para los altos cargos religiosos. Con estas rentas adquirió en el año 1761 el Señorío de Boadilla del Monte y el mismo año compró a su hermano D. Felipe el Condado de Chinchón, que incluía a las poblaciones madrileñas de Chinchón, Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Seseña, Villaconejos, Valdelaguna, Villaviciosa, Sacedón, Moraleja la Mayor, Moraleja de Enmedio y Serranillos⁷⁵⁶. En Boadilla del Monte el Infante dispuso a Ventura Rodríguez para construir de forma inmediata un palacio neoclásico lo que implicó un importante gasto.

El infante D. Luis recibía otras aportaciones económicas como una pensión de 1.100.000 reales anuales que se le atribuyó para sus gastos por la generosidad del rey Fernando VI en su testamento⁷⁵⁷. Además también recibía una pensión anual en concepto de Reales Alimentos por parte de la Corona (1.650.000 reales anuales).

José Patiño en una carta al Cardenal Belluga (1734) afirmaba que le llamaba la atención que en los dos breves que Felipe V mandaba al Papa para pedir la concesión de encomiendas a D. Luis no solicitase en estos la facultad para conceder futuras vacantes de encomiendas, cuando Su Santidad estaba concediendo siempre que se pedía por cualquier particular la facultad de gozar encomiendas de diversas Órdenes Militares

⁷⁵⁵ Carta del Infante D. Luis al Santísimo Padre sobre su renuncia a los Arzobispados de Toledo y Sevilla. San Ildefonso, 11 de agosto de 1754. AHN. Estado. Leg. 2.784. Cuentas del Arzobispado de Toledo: Renta anual, 256.625 Ducados [2.830.422 reales]. Cargas, 27.439 D. [302.636 r.]. Renta líquida, 229.186 D. [2.527.786 r.]. Las dos terceras partes de las cargas debían quedar para el Arzobispo, 152.790 Ducados [1.685.183 r.], y la tercera parte el Rey podía distribuir las en pensiones, 76.395 D. [842.591 r.]. Pensiones que tenía distribuidas, perpetuas y vitalicias, 35.845 D. [395.349 r.]. Pensiones vacantes a disposición de S. M., 40.551 D. [447.253 r.]. Cuentas del Arzobispado de Sevilla: Renta anual, 119.110 Ducados [1.310.210 reales]. Cargas, 7.894 D. [86.834 r.]. Renta líquida, 111.216 D. [1.223.376 r.]. Las dos terceras partes debían quedar para el Arzobispo, 74.144 D. [815.584] y la tercera parte el Rey podía distribuir las en pensiones, 37.072 D. [407.792 r.]. Pensiones que tenía distribuidas, perpetuas y vitalicias, 14.302 D. [157.322 r.]. Pensiones vacantes a disposición de S. M., 22.770 D. [250.470 r.]. En este año de 1754 entre Toledo y Sevilla sumaba 3.750.000 reales de beneficio anual a los que debía descontar 1.250.000 reales que el Rey repartía entre los cortesanos como pensiones.

⁷⁵⁶ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 52.

⁷⁵⁷ María Ángeles Pérez Samper, *op. cit.*, p. 414.

siendo caballero comendador de una de ellas. Por ello el cardenal mandó un tercer breve para pedir la autorización de conceder las futuras encomiendas vacantes para D. Luis⁷⁵⁸. Debió haber Papas más proclives a conceder todo tipo de concesiones en el beneficio de las encomiendas, aunque esta colaboración no sería gratuita.

El infante D. Luis en 1736 tenía en la Orden de Calatrava⁷⁵⁹ la Encomienda de Bexís y Castell de Castells que le reportaba 28.347 reales ya descontadas las cargas y la tercera parte que estaba asignado al Colegio de Niñas de Nuestra Señora del Amparo de Madrid. El infante tenía en Alcántara la Clavería y Cabeza del Buey que sumaban 60.000 reales. En Santiago tenía la Encomienda de Azuaga y La Granja con 37.629 reales. Todo ello hacía que en la fecha de 1736 sumarían 125.000 reales de beneficio. Treinta años después había incrementado notablemente sus posesiones en señoríos de Órdenes Militares. En 1766 el Infante recibía de las tres encomiendas de Montesa que poseía casi 130.000 reales líquidos de beneficio (Mayor o Cuevas de Vinromá, Valle del Perpunchent o Beniarrés y Lorcha, Alcalá de Gisbert) y un año más tarde sumaría la Encomienda de Silla, por la muerte del Marqués de la Mina, que había rendido una liquidez de más de 60.000 reales aquel año. Las encomiendas de Montesa reportaban estos años unos 190.000 reales. Estos había que sumarlos a las encomiendas de Santiago, Calatrava y Alcántara.

En 1766 la Orden de Santiago le reportaba 894.265 reales líquidos de beneficio con sus encomiendas⁷⁶⁰. Las encomiendas de Calatrava sumaban a su bolsillo 413.931

⁷⁵⁸ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, pp. 69-70. El Infante D. Luis tenía en 1733 las de Azuaga, Bastimentos de León, Valle del Ricote, Estepa, Medina de las Torres, Mayor de León (Santiago), Monreal, Montizón, Montealegre, Moratalla, Membrilla, Horcajo de la Sierra, Socobos, Socuellamos, Segura de la Sierra, Villahermosa, El Viso y Santa Cruz, Herrera de Calatrava, Monroyo, Moral de Calatrava, Casas de Córdoba, Esparragosa, Herrera de Alcántara, Zalamea, Portuguesa, Clavería de Alcántara, Magdalena, Cabeza del Buey sumaban un total de 50.212.000 mrs. (1.476.823 r.). AHN. OOMM. Libro 1.274. En 1771 el Infante D. Luis tenía 1.034.683 reales de las encomiendas de Santiago, más 622.681 reales de las de Calatrava, más 295.335 reales de las de Alcántara, a la que había que sumar los 218.380 reales de las cuatro encomiendas de la Orden de Montesa. Una cantidad que sumaba 2.171.079 reales en total. Manuel Danvila, "Origen, naturaleza y extensión de los derechos de la mesa maestra de la Orden de Calatrava", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1.888, Tomo XII, Cuadernillo II, pp. 135-150.

⁷⁵⁹ Para la Orden de Calatrava en el siglo XVIII tenemos los valores líquidos en 1712, 1775 y 1809 recopilados en Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 1992, pp. 201-204. Algunos datos de 1775 que aparecen en blanco se pueden completar con otras referencias conocidas de rentas líquidas de las referencias de este trabajo de investigación. También se recogen los valores en diferentes fechas del siglo XVIII para las encomiendas del Campo de Calatrava en Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 464-465.

⁷⁶⁰ Azuaga y La granja, Bastimentos de la Provincia de León, Valle de Ricote, Estepa, Medina de las Torres, Mayor de León, Monreal, Montizón y Chiclana, Montealegre, Moratalla, Membrilla, Montemolín, Horcajo de la Sierra, Socobos, Socuellamos, Segura de la Sierra y Villahermosa.

reales líquidos⁷⁶¹. En Alcántara tuvo 294.856 reales de beneficio recogidos por encomiendas aquel año⁷⁶². Lo que sumaba un total en encomiendas entre las cuatro Órdenes Militares casi 1.800.000 reales⁷⁶³ (contando la Encomienda de Silla, que se sumaba en 1767).

Este infante, hijo de Felipe V y hermano de Fernando VI y Carlos III, tuvo unos ingresos anuales de unos 7 millones de reales⁷⁶⁴ cuando contaba con los dos arzobispados y después de perder esta importante fuente de ingresos de carácter religioso fue sustituida por los señoríos de Boadilla del Monte y Chinchón lo que conllevaría una disminución en sus ingresos anuales situándolos en unos 5-6 millones de reales aproximadamente. La Casa del Infante se financiaba con los Reales Alimentos, las rentas anuales de hasta 35 encomiendas de Órdenes Militares, la pensión que le dejó su difunto hermano Fernando VI, los dividendos de los arzobispados a los que renunció y el beneficio líquido de los señoríos de Boadilla y Chinchón que adquirió.

D. Luis se casó con María Teresa Vallábriga lo que provocó graves tensiones familiares. El hijo de ambos D. Luis María (Borbón) Vallábriga obtuvo el sacerdocio en 1799. María Teresa (Borbón) Vallábriga terminó siendo Condesa de Chinchón y se casó

⁷⁶¹ Clavería de Calatrava, El Viso y Santa Cruz de Mudela, Bexís y Castell de Castells, Moral de Calatrava, Casas de Córdoba, Abanilla, Monroyo y Peñarroya, y Herrera de Calatrava.

⁷⁶² Cabeza del Buey, Clavería de Alcántara, La Portuguesa, Sancti Spíritus, La Magdalena y Herrera de Alcántara.

⁷⁶³ Datos elaborados a partir de las cifras de 1736 y 1766 halladas en Archivo General de Simancas. Las rentas que obtuvo en 1731 fueron 1.305.103 reales entre sus encomiendas de Santiago, Calatrava y Alcántara, a lo que habría que sumar otros 100.000 reales de las cuatro encomiendas de Montesa (en 1736 estas sumaban 96.521 reales). Valores líquidos en 1731 de las encomiendas que recibió el Infante Luis Antonio de Borbón de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, y los valores líquidos en 1736 de las que recibió de la Orden de Montesa. Orden de Santiago (1731): Bastimentos de León, 37.530 reales, Azuaga y La Granja, 49.902, Segura de la Sierra, 107.249, Montealegre, 32.216, Estepa, 38.119, Socuellamos, 72.167, Socobos, 33.132, Montemolín, 18.157, Membrilla, 26.118, Villahermosa, 37.959, Valle de Ricote, 29.040, Medina de las Torres, 26.906, Monreal, 49.358, Moratalla, 41.515, Horcajo de la Sierra, 34.588; Orden de Calatrava (1731): Clavería de Calatrava., 112.878, Bexís y Castell de Castells, 46.650, El Viso y Santa Cruz, 39.689, Moral de Calatrava, 77.485, Casas de Córdoba, 46.201, Abanilla, 18.083, Herrera de Calatrava, 36.965, Monroyo y Peñarroya, 40.184; Orden de Alcántara (1731): Clavería de Alcántara, 36.545, Cabeza de Buey, 64.360, Magdalena, 29.726, Sancti Spíritus, 23.037, Portuguesa, 28.370, Esparragosa, 40.502, Herrera de Alcántara, 30.472; Montesa (1736): Alcalá de Gisbert, 26.287, Cuevas de Vinromán, 27.849, Silla, 23.970, Valle de Perpunchent, 18.415 reales. AHN. OOMM. Leg. 4.255.

⁷⁶⁴ Estos datos los confirma un documento sin fecha, anterior a 1754, por el que D. Luis obtuvo como liquidez en un año 7.633.742 reales. *Regulación de las rentas que al poco más o menos goza el Señor Infante D. Luis*. Por la consignación de Reales Alimentos, 1.650.000 r., por las encomiendas que goza en las cuatro Órdenes Militares 2.171.180 r., por los 94.701 ducados de oro de Cámara que goza S. A. de pensión sobre los Arzobispados de Toledo y Sevilla, 3.119.562 r., por otros 9.000 ducados de pensión sobre la Mitra de Santiago que eran 99.000 r., por otros 30.000 ducados que se aseguraba valían por lo menos las cuatro quintas partes que goza S. A. de pensión sobre el Arcedianato de Toledo, aunque había otra opinión que decía que pasaba de 40.000 ducados, 330.000 r., más el Condado de Chinchón que se consideraba que podría dejar libres, bajadas las cargas, 264.000 r., sumaban un total de 7.633.742 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 764.

con Godoy en 1797⁷⁶⁵. El primogénito del Infante, D. Luis María, obtuvo también la merced de ser nombrado Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III⁷⁶⁶ y más tarde recibió la distinción de la Orden del Toisón de Oro (1820)⁷⁶⁷.

La Familia Real crecía y se debía atender a todas las ramas de los Borbón. Además de la polémica descendencia del excardenal (Borbón-Vallábriga), en la que enlazó el propio Godoy, estaba la muy nutrida de D. Felipe (Borbón-Parma) y la de D. Gabriel (Borbón-Bragança). Sin olvidarnos de los Infantes que quedaban en palacio a la sombra del monarca, sin un claro papel, detrás de la figura del primogénito. La mala salud del Príncipe de Asturias, o un accidente, podía llevar a uno de estos personajes de una aparente segunda fila al mayor protagonismo como futuros Reyes de España, como así ocurrió con Fernando VI.

En 1785 el rey Carlos III afirmó que los hijos de D. Gabriel recibirían el tratamiento de Infantes de España por ser nietos del Rey. A finales del siglo XVIII, en el reinado de Carlos IV, las infantas María Amalia y María Luisa al cumplir 7 años de edad recibían de la Tesorería 550.000 reales anuales. Esta cantidad se llamaba “alfileres” y servía para mantener los gastos de servidumbre como *Infantas de Castilla*. Carlos III concedió al Infante y sobrino Fernando, Duque de Parma, el título de “Infante Duque de Parma” el 8 de octubre de 1765. En 1795 el heredero de Parma era el príncipe D. Luis y sus sucesores serían los hijos que tuviera con su esposa D^a María Luisa, en aquel momento Duquesa de Luca. Sobre el motivo de citar como Infantes a los nietos de los reyes el Marqués de Grimaldi afirmaba que la Real Academia de la Historia había sido consultada y se habían encontrado ejemplos anteriores que legitimaban esta nominación. La prerrogativa de Infante de Castilla llevaba asignado “alimentos”. En 1794 el Duque de Alcudia planteaba la duda de si estos debían disfrutar de las rentas correspondientes y el título, o solo lo segundo. El Rey en 1795 declaraba que el heredero de Parma, D. Luis casado con la Infanta D^a. María Luisa, hija del Rey, debía gozar de los derechos del título de Infante: “...para que se aumente y estreche con nuevos vínculos el parentesco que felizmente hay entre mi Real familia y la de los Sermos. Príncipes de Parma, Plasencia y Guastala”. Se casarían la hija de Carlos III D^a. María Luisa con el príncipe heredero D. Luis, hijo del Infante Duque de Parma.

⁷⁶⁵ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, pp. 238 y 244.

⁷⁶⁶ Carlos Rodríguez López-Brea, *op. cit.*, 2001, p. 39.

⁷⁶⁷ Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, (Dir.) *La Insigne Orden del Toisón de Oro*, Fundación Carlos III-Palafox & Pezuela, Madrid, 2001, p. 501.

Incluso no hubo problema para dotar del título de Infante de España a D. Sebastián, hijo de D. Gabriel Borbón y Bragança, que ya era Infante de Portugal⁷⁶⁸.

El infante D. Felipe de Borbón y Farnesio desde los dos años ya tuvo una docena de encomiendas de Órdenes Militares (Santiago, Calatrava, Alcántara) lo que le reportarán, en su mayor apogeo, casi dos millones de reales líquidos⁷⁶⁹ de renta anual, más 60.000 libras [900.000 reales⁷⁷⁰] del Gran Priorato de San Juan en Castilla y León, dinero con el que pudo comprar en 1738 el Condado de Chinchón que después adquirió su hermano el infante D. Luis. Este personaje a los 15 años había sido nombrado Almirante⁷⁷¹, para decorar con el título su importancia nobiliar en la Corte. En 1739 el infante D. Felipe y sus sucesores recibieron la merced de exención del pago de derechos por el título de Conde de Chinchón⁷⁷², lo que se sumaba a la anulación de las cargas fiscales de sus encomiendas.

A través de las relaciones de las rentas de las encomiendas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa para el siglo XVIII se puede reconstruir el beneficio que los infantes obtuvieron durante esta centuria de los señoríos de las míticas Órdenes Medievales⁷⁷³. Un manuscrito⁷⁷⁴ de Dionisio Salomón, fechado en el Valladolid de 1798, aporta nuevos datos sobre la liquidez de las encomiendas para

⁷⁶⁸ José Güell y Renté, *Origen y reflexiones hechas al gobierno y a las cortes sobre la consignación de tres millones quinientos mil reales asignada a S. A. R. el Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula y sus hijos habidos con S. A. R. la Infanta Doña Carlota de Borbón, a fin de aclarar el modo de su aplicación entre los infantes sus hijos*, Imprenta de M. Tello, Madrid, 1866, pp. 21-23 y 32-37.

⁷⁶⁹ El Infante D. Felipe tenía en 1733 Aledo y Totana, Caravaca, Alhambra y La Solana, Mayor de Castilla (Santiago), Mayor de Calatrava, Mayor de Aragón (Alcañiz), Fresneda y Rafales, Casas de Sevilla y Niebla, Manzanares, Castelnuovo, Ceclavín y Piedrabuena (Alcántara), lo que sumaba un total en aquel año de 27.046.000 mrs. (795.470 r.). AHN. OOMM. Libro 1.274. En 1736 para el Infante D. Felipe entre la Encomienda Mayor de Calatrava, Mayor de Aragón o Alcañiz, Fresneda y Rafales, Casas de Sevilla y Niebla, Manzanares, El Viso y Santa Cruz de Mudela y Clavería de Calatrava sumaron unas rentas para el Infante D. Felipe un total de 356.609 reales líquidos de beneficio. En Alcántara el infante D. Felipe tenía la de Castelnuovo con un beneficio de 35.000 reales y en Santiago tenía la Encomienda de Aledo y Totana que en aquel año arrojaba 69.616 reales. El total de las encomiendas de Órdenes Militares le reportaban más de 460.000 reales en aquel año. AHN. OOMM. Leg. 4.129. Las rentas de las encomiendas crecieron siguiendo el ritmo del valor de los diezmos fundamentalmente.

⁷⁷⁰ Las monedas valencianas eran una libra, equivalente a 15 reales y 2 mrs., un sueldo, 25 y 3/5 mrs., un dinero, 2 mrs. y un real de plata, 1 real y 17 mrs., según contabilidades de 1785.

⁷⁷¹ En la fuente se señalan 600.000 libras, que debe ser un error e interpreto que serían 60.000 por una mala lectura del documento. Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 32. Felipe recibió cuatro encomiendas de Santiago, cinco de Calatrava y tres de Alcántara, que entraría a tomar posesión cuando vacasen. En 1728 recibe la de Alcañiz y cuando muere pasan a los hijos de Carlos III, Francisco Javier y Antonio Pascual. Eliseo Serrano – Ángela Atienza López, *art. cit.*, p. 146.

⁷⁷² AGS. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 2.

⁷⁷³ En la Biblioteca Nacional se registra una relación para el siglo XVIII aunque sin embargo he comprobado que pese a tener algunas referencias en este manuscrito que se redactó en 1690 los datos pertenecen a 1615, en tiempos del Duque de Lerma que poseía la Encomienda Mayor de Santiago. Biblioteca Nacional, Mss. 12.939/12. "Relación de valores en ducados de las encomiendas de las cinco Órdenes Militares".

⁷⁷⁴ AHN. OOMM. Libro 1.274. Libro manuscrito de Dionisio Salomón, Valladolid, 1798.

los infantes. Según este documento en 1733 entre los dos Infantes (Luis y Felipe) que aun eran menores de edad sumaban aproximadamente 2.300.000 reales de beneficio líquido con unas 40 encomiendas de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

El infante D. Francisco Javier (que falleció con 14 años) obtenía una liquidez de 326.552 reales por sus encomiendas calatravas de Manzanares, Mayor de Calatrava, Casas de Sevilla y Niebla, Fresneda y Rafales, y Mayor de Aragón en 1766. Cuando muere Francisco Javier en 10 abril de 1771 sus cinco encomiendas calatravas pasaban al Tesoro hasta que se daban en diciembre de 1771, enero y junio de 1772 al infante D. Antonio Pascual las de Manzanares, Fresneda-Rafales y Mayor de Alcañiz, y a D. Gabriel la Encomienda Mayor y Casas de Sevilla-Niebla⁷⁷⁵. Mientras estuvieron vacantes estas encomiendas pagaron subsidio, escusado y lanzas, al igual que ocurrió en 1765 con la muerte del infante D. Felipe⁷⁷⁶.

Al principio las rentas del infante D. Gabriel sumaban un cuarto de millón de reales y las obtenía del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén (cerca de 65.000 r.), los Reales Alimentos (150.000 r.) y dos señoríos de las Órdenes Militares de los más productivos, aunque al inicio le reportaron pocos dividendos (unos 22.000 reales)⁷⁷⁷. Estas rentas mejoraron con el tiempo ya que en 1771 el infante D. Gabriel se embolsaba tan solo por sus dos encomiendas 200.000 reales⁷⁷⁸, lo que elevaba sus recursos con el objetivo de alcanzar el medio millón de reales anuales. Otra fuente ofrece para el año 1776 el estado de los caudales de la Tesorería de Reales Alimentos del infante D. Gabriel que estaba repartido en numerosos y variados gastos cortesanos⁷⁷⁹. A esta contabilidad había que añadir los gastos de 1775,

⁷⁷⁵ Eliseo Serrano Martín – Ángela Atienza López, *art. cit.*, pp. 146-147.

⁷⁷⁶ Expediente sobre la administración general de las encomiendas vacantes por muerte del Señor Infante D. Felipe, Duque de Parma, concedida por el Consejo al apoderado general de S. A. Don Francisco de Solera, por acuerdo de 30 de julio de 1765. La vacante pagaba subsidio, escusado y lanzas. Lo mismo ocurrió con la muerte de Francisco Javier. AHN. OOMM. Leg. 4.129.

⁷⁷⁷ “*Renta líquida, deducidas las cargas, pensiones y gastos de administración anual que entra en la Tesorería del Serenísimo Infante D. Gabriel. Por sus reales alimentos, el Gran Priorato y las dos encomiendas que goza. Reales Alimentos, 150.000. Producto del Gran Priorato de San Juan, 63.222. Por las dos encomiendas de la Orden de Calatrava, 22.040. Total: 235.262. Nota: De este caudal tiene S. A. que pagar los sueldos, y mesillas de todos los criados, y dependientes de su cuarto, y familia; los gastos de guardarropa, aloxamientos, viandas extraordinarias, los de sus casas de campo, y todos los demás que se ofrecen de su Real persona, y cuarto; como también el de las obras y proyectos de riego que S. A. ha emprendido en beneficio de los vasallos del Gran Priorato*”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 773.

⁷⁷⁸ Manuel Danvila, *op. cit.*, pp. 135-150. D. Gabriel tenía en 1773 el Gran Priorato, la Encomienda Mayor de Calatrava (148.674 reales) y la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla (53.154 reales). AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁷⁷⁹ Bolsillo secreto: 360 r., a favor del Marqués de San Vicente (30 reales al mes), de Sueldos se pagó doce meses para los criados y dependientes del cuarto, 407.484 reales, Guardarropa, 290.642 r., Mesillas,

que fueron 2.644.983 reales, sumando un total de 5.527.500 reales. Siendo la consignación anual 1.650.000 reales y teniendo un beneficio líquido de entrada del Gran Priorato, en 1776, de 222.472 reales, y tomando prestado de los Gremios en 1776, 1.500.000 reales, sumaba un total de 3.372.472 reales⁷⁸⁰.

Infante/Rey	Padre	Fecha	S	C	A	M	GP	Total
Fernando [VI]	Felipe V	1713-1759	-	-	-	-	X	GP
Felipe (Parma)	Felipe V	1720-1765	4	5	5	-	X	14+GP
Luis Antonio	Felipe V	1727-1785	17	8	6	4	-	35
Fernando (Parma)	Infante D. Felipe	1751-1802	4	-	-	-	-	4
Gabriel	Carlos III	1752-1788	-	4	-	-	X	4+GP
Antonio Pascual	Carlos III	1755-1817	3	3	5	-	-	11
Francisco Javier	Carlos III	1757-1771	-	5	-	-	-	5
Luis (Parma)	Inf. D. Fernando	1773-1803	6	-	-	-	-	6
Pedro Carlos	Inf. D. Gabriel	1786-1812	-	-	-	-	X	GP
Carlos María Isidro	Carlos IV	1788-1855	6	7	6	-	-	19
Francisco de Paula	Carlos IV	1794-1865	12	4	-	4	-	20
Carlos Luis(Parma)	Infante D. Luis	1799-1883	6	-	-	-	-	6
Carlos III	Felipe V	1716-1788	16	7	6	4	-	33
Carlos IV	Carlos III	1748-1819	16	10	6	4	-	36
Nombr. totales:			90	53	36	16	4	197

Cuadro de nombramientos de encomiendas, más el Gran Priorato de San Juan, desde el inicio del reinado de Felipe V hasta la Guerra de Independencia. Elaboración propia.

Los gastos superaron los ingresos, según estas cifras, pero no se consignaron otros beneficios como las rentas de las encomiendas de D. Gabriel que eran la Encomienda Mayor de Calatrava (1772-1788), la Clavería de Calatrava (1750-1788),

para los criados en los desplazamientos del Pardo, Aranjuez, San Ildefonso y San Lorenzo, Carruajes, en los desplazamientos a los reales sitios, 74.691 r., Alojamientos, lavandería y planchado, alquileres de algunas casas para dependientes del cuarto, etc., 55.575 r., Limosnas, 98.424 r., Misas, 6.000 misas por la reina difunta María Amalia y por el infante Francisco Xavier, 240 r., Fiestas, en varias iglesias, 21.450 r., Oficios, (vidrieros, arcabuceros, tallistas, canteros, doradores, etc., en los Reales Sitios) 182.284 r., Obras, en los Reales Sitios, donde destacaba el pago de unas esfinges en la casa de campo de S. A. en San Lorenzo, 1.291 r., lo que sumaba un total de 785.997 reales. A estos había que sumar otros gastos denominados Extraordinarios, 516.554 r., que eran pagos diversos desde recompensas o pensiones a personas a rosos y otros gastos de cocina. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 890.

⁷⁸⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 890.

Casas de Córdoba, en la Orden de Calatrava, (1750-1788) y Casas de Sevilla y Niebla (1778-1788). Estas encomiendas le aportaban unos 450.000 reales líquidos (tomando los datos de 1775). Pese a esta cifra de algo más de 200.000 reales de beneficio del Gran Priorato en 1776, las rentas del priorazgo-mayorazgo tuvieron un beneficio mayor de 4 millones de reales anuales en el momento de morir el Infante D. Gabriel (1788)⁷⁸¹, aunque parece que este debe ser el valor acumulado durante varios años. La conversión en 1785 del señorío sanjuanista en mayorazgo para este infante y sus descendientes, al que se sumaba el Real Sitio de Ruidera⁷⁸² para ampliarlo, aseguraba sus rentas para esta nueva rama de los Borbón. El infante D. Pedro Carlos Borbón y Bragança, hijo de D. Gabriel, heredaba el mayorazgo-priorazgo en 1788 con la muerte de su padre.

Otro destacado segundón que estuvo ligado a las encomiendas de Órdenes Militares fue D. Antonio Pascual. El valor de sus encomiendas y la contabilidad existente entre 1766 y 1782 creció de unos 400.000 reales de beneficio anual hasta cerca de 900.000 reales anuales. Cantidades que se fueron acumulando en los bolsillos del hermano de Carlos IV y en 1776 sumaban casi 4 millones de reales procedentes de los señoríos de las Órdenes Militares⁷⁸³. Con Real Cédula de S. M. de 1794 el infante D.

⁷⁸¹ Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila-Antonio Sánchez de León y Cotoner-Dolores Palmero Pérez, *La Orden de Malta en España (1802-2002)*, Madrid, 2002, p. 36. Es posible que por error se hayan confundido 400.000 reales con 4.000.000 reales.

⁷⁸² Diligencias practicadas para la entrega y posesión a la parte de S. A. R. el Sermo. Señor Infante D. Gabriel, de la Casa del Rey, Molinos y demás pertrechos, fincas en este Real Sitio de Ruidera. (1782). AGP. IDG. Secretaría. Leg. 62.

⁷⁸³ 1766. *Alcántara*, Encomienda Mayor 136.955 r., Piedrabuena, 158.231 r., Castelnovo 43.315 r., Zalamea, 43.919 r., Ceclavín, 25.204 r., lo que sumaban 407.625 reales. AGP. IDG. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. 1767. *Alcántara*, Encomienda Mayor 145.000 r., Piedrabuena 163.332 r., Castelnovo 47.378 r., Zalamea 15.673 r., Ceclavín 27.258 reales. Sumaban un total de 398.641 reales en aquel año. El dato de 14.500 reales para la Encomienda Mayor de Alcántara en este año 1767 supongo que es un error de imprenta de la publicación. Lo he convertido por lógica en 145.000 reales, dado que la publicación tiene numerosos errores y en 40 años de datos en realidad tan solo ofrece dos series reales que se repiten año tras año. *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid...*(1768-1775). Las cifras se repitieron falseando los datos durante estos años. A partir de 1775 se repiten los de ese año hasta 1808. *Relación de los Valores líquidos de las Encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara, y Montesa, y de lo que según ellos corresponde a cada una, prorrateadamente, para componer, y exigir el millón de Reales con que deben contribuir cada año a la Real Distinguida Orden Española de Carlos III: en las cuales no se incluyen las que no llegan a ocho mil reales*. Manuel Danvila, *op. cit.*, pp. 135-150. 1771. *Alcántara*, Encomienda Mayor 139.951 r., Piedrabuena, 188.096 r., Castelnovo, 72.188 r., Zalamea, 89.127 r., Ceclavín, 21.605 r., con un total de 510.967 reales. *Calatrava*, Mayor de Aragón, 121.689 r., Fresneda y Rafales, 68.382 r., Manzanares, 192.607 r., lo que sumaban 382.678 reales. Entre las encomiendas de Calatrava y Alcántara se llevaba aquel año 893.645 reales. Manuel Danvila, *op. cit.*, pp. 135-150. En 1773 los valores de las encomiendas de D. Antonio en Alcántara eran: Encomienda Mayor (151.860 r.), Piedrabuena (190.256 r.), Zalamea, (78.481 r.), Castelnovo (66.146 r.), Ceclavín (24.673 r.); en Calatrava: Manzanares (134.209 r.), Alcañiz (124.495 r.), Fresneda y Rafales (49.030 r.). Lo que sumaba un total en aquel año para D. Antonio de 819.153 r. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708. 1775. *Alcántara*, Encomienda Mayor 139.951 r., Piedrabuena 178.096 r., Castelnovo 72.188 r., Zalamea 89.127 r., Ceclavín 21.605 r., lo que sumaba un total de medio millón de reales. *Calatrava*, Encomienda de Manzanares 192.607 r., Fresneda y Rafales 68.382 r., Mayor de Alcañiz 121.689 reales que sumaban más de 380.000 reales. La

Antonio Pascual quedaba exento de pagar lanzas, medias lanzas, alcabalas, cientos, subsidio y excusado en sus encomiendas de Órdenes Militares⁷⁸⁴. A estos favores entre hermanos había que añadir los Reales Alimentos (1.650.000 reales anuales), lo que significó un caudal para el infante de aproximadamente 2 millones y medio anuales que variaba según la rentabilidad de sus señoríos de Órdenes Militares donde llegó a reunir hasta una docena de encomiendas.

Según un memorial de Floridablanca el rey Carlos III quiso participar de las rentas de las Órdenes y creó con los fondos de algunas encomiendas unas dotaciones para su segundo y tercer hijo⁷⁸⁵. Aquellas encomiendas de Carlos III que heredó de sus hijos pasaron a su sucesor en el trono, y a su vez los hijos de Carlos IV, Carlos María Isidro y Francisco de Paula, recibieron encomiendas y dignidades de Órdenes en 1802 repartiendo las que había heredado de Carlos III, quedando aparentemente Fernando, príncipe heredero, fuera de este reparto. Sin embargo Fernando VII, ya rey de España, al morir su tío el infante D. Antonio Pascual (1817) recibió once encomiendas que pasaron a administrarse junto a los bienes del Maestrazgo.

En 1785 Carlos III obtenía una liquidez de un millón de reales de las rentas de las encomiendas de Órdenes Militares que se administraban a su disposición. Pasarían a Carlos IV a su muerte y estas rentas se utilizaron en 1790 para prestarlas en la construcción de las fortificaciones de Cádiz⁷⁸⁶. Nicolás Ambrosio de Sarro afirmaba que también en 1790 se entregaban 250 ducados cada trimestre a la tesorería de correos para

suma de las encomiendas de Alcántara y Calatrava en 1775 fue de algo menos de 900.000 reales. 1776. *Alcántara*, Encomienda Mayor 177.962 r., Piedrabuena 180.525 r., Castelnovo 63.394 r., Zalamea 80.810 r., Ceclavín 12.500 r., lo que sumaba un total de 515.193 reales. *Calatrava*, Encomienda de Manzanares 210.728 r., Fresneda y Rafales 12.056 r., Mayor de Alcañiz 84.280 reales que sumaban 307.066 reales. La suma de las encomiendas de Alcántara y Calatrava en 1776 fue 822.259 r. y la cuenta anterior acumulada era 2.992.687 lo que daba un total de 3.814.947 reales. 1782. *Alcántara*, Encomienda Mayor de Alcántara 139.385 r., *Por cuenta de los Romeros* 8.090 r., Piedrabuena 127.808 r., Castelnovo 69.993 r., Zalamea 70.674 r. y Ceclavín 27.008 reales. *Calatrava*, Encomienda Mayor de Alcañiz 157.394 r., Manzanares 175.839, Fresneda y Rafales 67.938 reales. Existiendo en la cuenta una cantidad anterior de 887.274 reales todo sumaba la cantidad de 1.731.407 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 854.

⁷⁸⁴ AHN. FC. MH. Leg. 3848. s.f. Copia, 2 septiembre de 1794. Pocos años antes por Real Decreto de 9 de julio de 1790 se declaraban a las encomiendas exentas del 6% de frutos civiles. Esto se revocó por otra Real Orden de 13 de noviembre de 1824. *Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII y Reales Órdenes, Resoluciones y Reglamentos Generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de S. M. en los seis meses contados desde 1º de Julio hasta fin de Diciembre de 1824*, Imprenta Real, Madrid, 1825, Tomo IX., p.356.

⁷⁸⁵ Georges-Nicolas Desdevises du Dezert, *op. cit.*, p. 125.

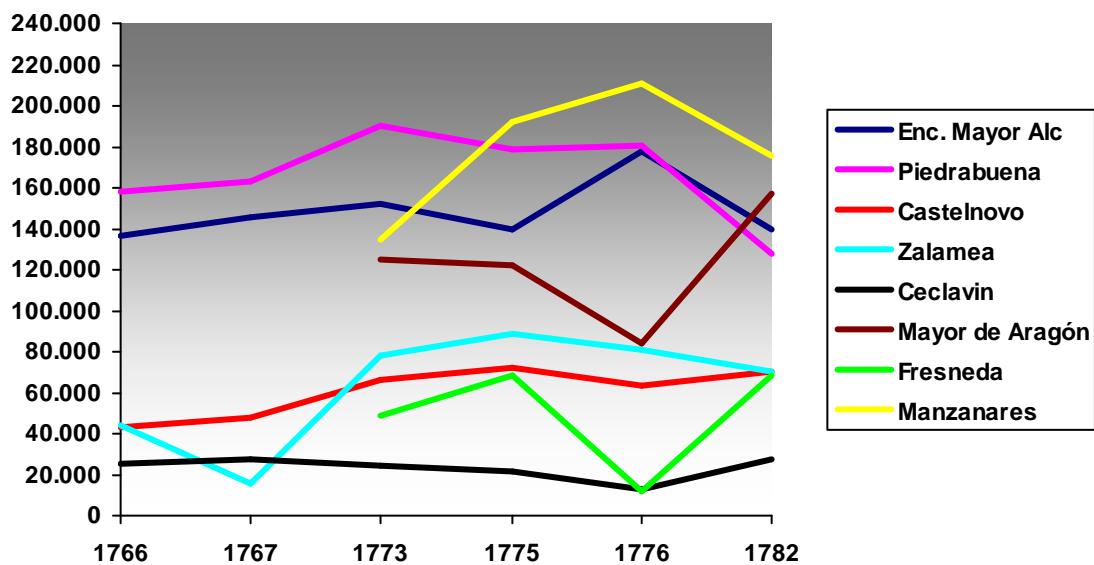
⁷⁸⁶ Sebastián López Aguirre informaba al Rey del estado de los caudales de las encomiendas administradas a su disposición. En 1785 le reportaron una liquidez de 998.468 r. Entre 1786-1789 las rentas arrojaban la cantidad de 12.282.272, lo que supuso entre 1785 y 1789 un total de 13.280.740. Pero los numerosos pagos de sueldos, gastos y asignaciones ascendieron a 13.016.884 r., lo que daba como resultado en manos del tesorero de 263.856 r. En 1790 el caudal de la tesorería de encomiendas se había utilizado para prestarlo en la construcción de las fortificaciones de Cádiz. AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 12.

la construcción del camino desde Vitoria a Burgos⁷⁸⁷. Las encomiendas que “se administraban a disposición del Rey” en 1797-1798-1799, según Francisco del Campo, produjeron unas rentas de 4.413.362 reales, con unos gastos de 1.400.109 reales que arrojaban una liquidez de más de tres millones de reales⁷⁸⁸.

Encomiendas de D. Antonio Pascual	1766	1767	1773	1775	1776	1782
Mayor de Alcántara	136.955	145.000	151.860	139.951	177.962	139.385
Piedrabuena	158.231	163.332	190.256	178.096	180.525	127.808
Castelnovo	43.315	47.378	66.146	72.188	63.394	69.993
Zalamea	43.919	15.673	78.481	89.127	80.810	70.674
Ceclavin	25.204	27.258	24.673	21.605	12.500	27.008
Mayor de Aragón*			124.495	121.689	84.280	157.394
Fresneda*			49.030	68.382	12.056	67.938
Manzanares*			134.209	192.607	210.728	175.839

* Hasta 1771 no pertenecieron al Infante.

INFANTE D. ANTONIO PASCUAL BORBÓN



⁷⁸⁷ AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 10 (cont).

⁷⁸⁸ AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 3.

Francisco de Paula y Carlos María Isidro recibieron en 1802 las encomiendas que su padre Carlos IV tenía por herencia de Carlos III (que a su vez habían pertenecido al Infante D. Luis Antonio) y del Infante D. Gabriel. Además por permuta también Francisco de Paula adquirió otra perdiendo Villahermosa y adquiriendo Corral de Almaguer. Entre las 19 que le correspondieron en 1802 una de ellas era compartida con Carlos María Isidro (Casas de Sevilla y Niebla) para que el lote repartido de encomiendas fuese equitativo. La Encomienda de Medina de las Torres se concedió al nacer a este infante (1794) y en 1806 añadía a su lista Corral de Almaguer a cambio de dos de sus encomiendas (Villahermosa y Monrreal) de similar rendimiento económico sumadas ambas, pasando de 19 a 18 encomiendas.

En las 19 encomiendas de Carlos María Isidro había un interés por potenciar su beneficio económico. Estas últimas han dejado huella en los archivos de un interesante documento que calculaba el aumento del beneficio rentista que los administradores habían procurado desde la concesión al Infante (abril de 1802) hasta poco antes del estallido de la guerra (febrero de 1808)⁷⁸⁹. Más de 600.000 reales anuales de incremento líquido anual en tan solo un quinquenio había sido una buena gestión administrativa. Estos resultados económicos no se producen en las encomiendas concedidas a cortesanos en estas fechas. De la veintena de encomiendas cabe señalarse que tres de ellas como se componían de juros no crecieron, pero el resto lo hizo ligado a una mayor producción de los diezmos. Y aunque Bastimentos de León tiene exactamente la misma cantidad de beneficio líquido tras estos años se debe a que se tomaba como único beneficio su arrendamiento con cifra invariable. Esta práctica era habitual en la explotación de las encomiendas y el precio de este arrendamiento dependería de la habilidad en el trato del arrendatario y arrendador. Esta tabla es de especial interés porque sus datos económicos no llegan a verse afectados por la Guerra de Independencia. La mejor gestión al servicio de los infantes se pone de manifiesto en este resumen contable puesto que uno de los objetivos de los administradores era acrecentar las rentas para beneficio de la Casa del Infante. Las rentas de encomiendas de Órdenes Militares que los Infantes recibían junto a otros beneficios de la Casa Real sumaban el dinero que necesitaban para sufragar sus gastos anualmente.

⁷⁸⁹ “*Demostración de lo que producen las 19 encomiendas, deducidas sus cargas, que se habían concedido a D. Carlos María Isidro el 19 de abril de 1802, según el plan de la Contaduría en 1808*”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708, s.f.

<i>Encomiendas</i>	<i>Valor en 1802</i>	<i>Valor en febrero 1808</i>	<i>Aumento de valor</i>
Encomienda Mayor de León (Santiago)	163.678	170.678	+7.000
Bastimentos de León	149.711	149.711	0
Azuaya y la Granja	288.982	315.000	+26.017
Montizón y Chiclana	72.304	100.654	+28.350
Membrilla	48.798	73.600	+24.801
Montemolín (Juros)	17.348	17.348	0
C. de Sevilla y Niebla	106.794	107.594	+800
Mayor de Calatrava	129.795	224.333	+94.438
Clavería de Calatrava	334.634	510.000	+175.369
Moral de Calatrava	272.824	342.849	+70.025
Herrera de Calatrava	46.437	78.467	+32.030
C. de Córdoba (Juros)	103.012	103.012	0
El Viso-S Cruz (Juros)	140.802	140.802	0
Clavería de Alcántara	85.562	123.498	+37.936
Herrera de Alcántara	116.290	146.122	+29.832
Cabeza del Buey	174.874	179.109	+4.235
Portugalesa	46.600	121.000	+74.400
Sancti spíritus	48.803	61.403	+12.600
Magdalena	105.071	108.891	+3.820
Total: 19 encomiendas	2.452.326 r.	3.074.080 reales	+621.654 reales

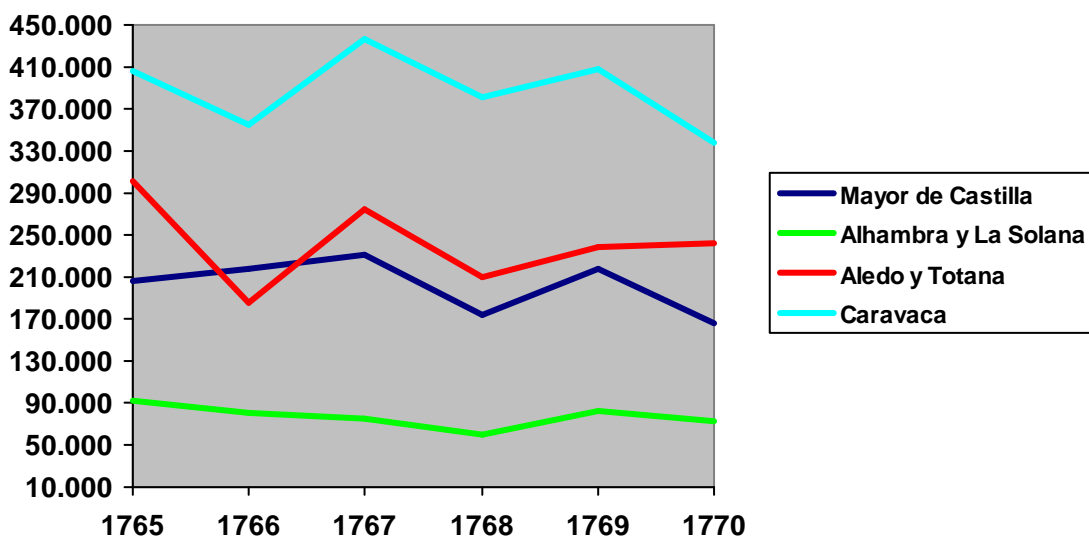
También la rama Borbón de Parma, descendiente del hijo de Felipe V el infante D. Felipe de Borbón y Farnesio, tuvo como beneficio algunas encomiendas. Fernando María Luis Borbón y Austria, II Duque de Parma e hijo de D. Felipe tuvo la Encomienda Mayor de Santiago (1766-1802), Alhambra y La Solana (1766-1802), Caravaca (1766-1801) más Aledo y Totana (1766-1802) hasta su muerte. Después Luis de Borbón y Borbón, III Duque de Parma, hijo de Fernando de Borbón y María Luisa de España. Fue I Rey de Etruria, 1801-1803, ya que Napoleón constituyó el Reino de Etruria con el antiguo Ducado de Toscana. Disfrutó de las rentas de Villanueva de la Fuente (1798-1803), Usagre (1798-1803), Caravaca (1801-1803), Alhambra y La

Solana (1801-1803), Mayor de Castilla (1801-1803), Aledo y Totana (1801-1803) falleciendo en 1803, por lo que su hijo de corta edad recibirá estas encomiendas.

El infante D. Fernando, Duque de Parma, heredaba en 1765 cuatro encomiendas (Mayor de Castilla, Alhambra y La Solana, Aledo y Totana, y Caravaca) que le reportaban entre las cuatro hasta un millón de reales líquidos anuales y sumaban un total de 5 millones y medio de reales en aquellos cinco años⁷⁹⁰.

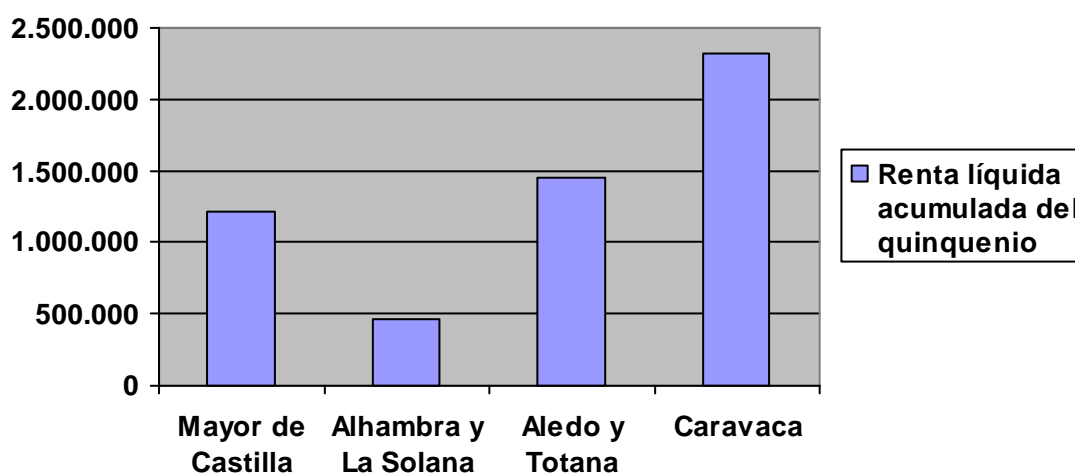
Encomiendas del Infante	Mayor de Castilla	Alambra y la Solana	Aledo y Totana	Caravaca
1765	206.479	91.271	301.281	406.010
1766	218.361	79.710	185.930	354.687
1767	231.627	74.124	273.913	436.722
1768	174.690	59.257	209.972	382.350
1769	218.510	83.256	237.969	408.117
1770	166.908	73.507	243.235	336.879
TOTAL	1.216.575	461.125	1.452.300	2.324.765

Rentas líquidas en reales del Infante Duque de Parma



⁷⁹⁰ Valores de 1765-1770. Valores en reales de las encomiendas del Infante D. Fernando. Mayor de Castilla. 1765, 206.479; 1766, 218.361; 1767, 231.627; 1768, 174.690; 1769, 218.510; 1770, 166.908; Alhambra y La Solana. 1765, 91.271; 1766, 79.710; 1767, 74.124; 1768, 59.257; 1769, 83.256; 1770, 73.507; Aledo y Totana; 1765, 301.281; 1766, 185.930; 1767, 273.913; 1768, 209.972; 1769, 237.969; 1770, 243.235; Caravaca. 1765, 406.010; 1766, 354.687; 1767, 436.722; 1768, 382.350; 1769, 408.117; 1770, 336.879 reales. AHN. OOMM. Leg. 4.120. En 1773 los valores de las encomiendas del Infante Duque D. Fernando tenía la Encomienda Mayor de Castilla (170.457 r.), Caravaca (350.130 r.), Alhambra y La Solana (75.942 r.), Aledo y Totana (178.495 r.), lo que le reportó aquel año un total de 775.025 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

Encomiendas del Infante D. Fernando de Borbón, II Duque de Parma (1765-1770).



Al morir D. Fernando sus encomiendas pasaron a su primogénito que fue retratado por Goya en brazos de su madre en “La familia de Carlos IV” (1800). Carlos Luis de Borbón (1799-1883), hijo de Luis de Borbón y María Teresa de Cerdeña, fue II Rey de Etruria (1803-1807) siendo niño y teniendo a su madre como Regente. En 1807 Napoleón cedía Etruria como Gran Ducado a su hermana Elisa Bacciochi y prometía un reino llamado Lusitania en el norte de Portugal para Carlos Luis y su madre que nunca llegaron a tomar. El infante recibía en 1806 seis encomiendas santiaguistas heredadas de su padre con la finalidad de sufragar parte de sus gastos, estas fueron secuestradas durante la guerra y volvieron a sus manos tras esta interrupción.

Parece que por tradición no gozaban los Infantes españoles de asignaciones particulares de alimentos porque la Casa Real costeaba su manutención. Sin embargo Felipe V en 1724 otorgaba para el mantenimiento y decencia de los infantes D. Fernando (VI), D. Carlos (III) y D. Felipe (de Parma) 1.650.000 reales al año y a la infanta D^a. Felipa Isabel de Orleáns 550.000 reales. A finales de siglo los Señores Infantes recibían 1.650.000 reales anuales y las Infantas 550.000 reales. Los infantes D. Pedro y el rey de Etruria D. Carlos Luis obtenían 6.000 reales mensuales, o sus Ayos, para vestuario y limosnas durante su infancia (o minoría de edad) hasta que con la separación de sus cuartos tomaron la consignación señalada de 1.650.000 reales para que se mantuviesen de forma independiente⁷⁹¹.

⁷⁹¹ AHN. FC. Hacienda. Leg. 229. Carpeta Salarios de Infantes.

El hijo impedido de Carlos III, el infante D. Felipe Pascual, caballero de la Orden del Toisón de Oro y también de San Jenaro, no vino a la corte española y quedó en Nápoles bajo la responsabilidad del Marqués de Tanucci, por su condición, recibiendo como alimentos 165.000 escudos anuales [casi 1.700.000 reales]⁷⁹². Ezquerria del Bayo afirmó que en diciembre de 1759 se daba orden de asistir con la misma cantidad de 165.000 escudos de vellón anuales a D. Carlos y D. Gabriel, para D. Antonio Pascual y D. Francisco Javier se daba una dotación de *100 doblones de a 60 reales* mensuales [6.000 reales]. Posteriormente se asignaron para gastos de bolsillo secreto 30.000 reales mensuales en 1776 para D. Antonio y D. Gabriel⁷⁹³.

El infante D. Luis disfrutaba por su posición en la Casa Real de 1.650.000 reales como alimento desde que puso cuarto individual a los siete años. Parece que a la muerte de Felipe V las cuentas económicas del Marqués de Scotti estaban en plena decadencia hasta el punto de no permitir “llevarse paño” para el Infante por no dejar fiado. Las múltiples limosnas habían ocasionado un desequilibrio presupuestario para el Infante y la Reina viuda se encargó, a la muerte de Scotti, de tratar de enderezar esta maltrecha economía aunque poco duró en esta función por las intrigas palaciegas que surgieron. El valor de sus 35 encomiendas al morir, 1785, era de 3.116.172 reales (había recibido 30 al principio y al final de su vida ostentó 35). Los ingresos desde el inicio al final de su vida habían aumentado en más de la mitad de las rentas. El Rey se quedó con sus encomiendas y dispuso que sus ingresos fueran al Banco Nacional de San Carlos para estar a disposición real. Los responsables de esta contabilidad al morir el Infante eran Juan Miguel de Aristía que gestionaba las encomiendas y continuó siendo el administrador, y el Marqués de Hormazas como tesorero⁷⁹⁴. Los herederos del difunto infante D. Luis en 1787 pedían unos 11.400.000 reales por los 1.650.000 reales que cada año desde 1735 debía haber recibido de alimentos de la Real Hacienda. Este dinero se pagó por las arcas públicas puesto que parece que tan solo había recibido parte de ellos⁷⁹⁵.

Jurado Sánchez (1996) en su tesis sobre la financiación de la Casa Real (1561-1808) señalaba un reparto de Reales Alimentos para 1796 de la siguiente manera⁷⁹⁶:

⁷⁹² Joaquín Ezquerria del Bayo, *op. cit.*, p. 33.

⁷⁹³ Ídem, pp. 37 y 54.

⁷⁹⁴ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, pp. 362-363.

⁷⁹⁵ AHN. FC. Hacienda. Leg. 229. Este desfase en el pago se había producido en dos reinados. El infante no las reclamó en vida, probablemente, porque sus rentas eran suficientes para el gobierno de su casa.

⁷⁹⁶ José Jurado Sánchez, *op. cit.*, pp. 575-576.

El Príncipe de Asturias y los infantes D. Pedro y D. Antonio 2.062.000 reales, infanta D^a. María Josefa, 504.167 reales, infanta D^a. María Amalia, 1.054.000 reales, infanta D^a. María Luisa, 687.499 reales, infante D. Carlos María Isidro, 36.000 reales, infanta D^a. María Isabel, 331.387 reales, infante D. Francisco de Paula, 138.000 reales, y el infante Duque de Parma D. Fernando 600.000 reales. Lo que sumaba un total de 9.538.721 reales repartidos entre una decena de Infantes de muy diferente categoría, como se puede observar.

C. Gómez-Centurión y J. A. Sánchez ofrecen para 1740 los Reales Alimentos de los Infantes. La cantidad de 1.654.411 reales era asignada para tres Infantes: el Príncipe de Asturias, D. Felipe y D. Luis⁷⁹⁷. La dotación anual de los Infantes, llamada “alimentos”, y otros miembros de la Familia Real fue la siguiente otros años, según otra fuente documental:

En 1758 el infante D. Felipe recibía 1.200.000 reales mientras que la Reina viuda recibía 15.948.683 reales para su mantenimiento. En 1772 el Príncipe de Asturias, 2.000.000 r., la Señora Princesa, 549.999 r., el “Señor Infante Primogénito”, 1.512.500 r., para cada Infante hermano del Rey, 1.650.000 r., al Infante Duque de Parma (hermano del Rey), 785.000 r., y a la Infanta hermana del Rey, 549.999 r. En 1799 al Príncipe de Asturias, los infantes D. Pedro y D. Antonio 1.650.000 reales cada uno⁷⁹⁸, el Infante Duque de Parma, 600.000 r., la infanta hermana del Rey, 595.000 r., las infantas (hijas del Rey), 550.000 r., y el infante D. Francisco de Paula en “su primera edad” 72.000 reales⁷⁹⁹.

A las rentas que tenían aseguradas los Infantes añadieron a su patrimonio las rentas de manera vitalicia de los señoríos de las Órdenes Militares. Especial significación tendrá en esta apropiación de aquellos territorios la conversión del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén en un mayorazgo-

⁷⁹⁷ Carlos Gómez-Centurión Jiménez-Juan A. Sánchez Belén, “La Hacienda de la Casa del Rey durante el reinado de Felipe V”, Carlos Gómez-Centurión Jiménez-Juan A. Sánchez Belén (Eds.) *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, p.92.

⁷⁹⁸ Tenemos otra referencia sobre D. Pedro cuyas rentas eran las del Gran Priorato y 150.000 ducados anuales de la Corona mientras no tuviera otras rentas que equiparasen a esta cantidad. Pedro Moleón Gavilanes, “Don Juan de Villanueva y el Canal del Priorato de San Juan”, *Fragmentos*, nº 12-13-14, 1988, p. 212. Los 150.000 ducados debieron incrementarse en algún momento hasta los 165.000 que reflejan los datos de 1799. También tenemos la cantidad exacta que disponía D. Pedro cuando se secuestran sus bienes en 1808. Joaquín Murat, Duque de Berg, (1767-1815) daba orden de secuestro de 2.028.815 reales y 14 mrs. y pedía que se vendiesen los frutos correspondientes a 1808 del Gran Priorato que completarían sus rentas. AGP. IDG. Decretos de S. M. Leg. 3. Cabe señalar también la inversión que D. Pedro realiza al prestar al Tesoro de la Orden de San Juan de Jerusalén 1.000 doblones de oro en 1793. AGP. IDG. Decretos de S. M. Leg. 16.

⁷⁹⁹ José Güell y Renté, *op. cit.*, p. 38.

priorazgo que dotaba de rentas fijas a una nueva rama hispano-portuguesa de los Borbón.

Durante todo el siglo este territorio estuvo ligado a los Infantes de la Casa de Borbón. El futuro rey Fernando VI cuando era un infante segundón, tras la figura del Príncipe de Asturias D. Luis, gozó de las rentas del Gran Priorato desde el 1 de mayo de 1717 hasta 24 diciembre de 1724 en que dimite de esta dignidad en manos de Su Santidad. En estos 7 años y 208 días tuvo como liquidez total: 13.944 fanegas de trigo, 7.580 de cebada, 2.289 de centeno, 39 de avena y 2.701.144 reales de vellón. Antes de este las rentas del Gran Priorato fueron secuestradas al Príncipe Carlos de Lorena desde 1703 hasta el 4 de diciembre de 1715 en que falleció. Fueron un total de 76.820 fanegas de trigo, 103.877 de cebada, 3.792 de centeno, 139 de avena y 5.550.662 reales de vellón. Tras este se vincularon las rentas del Gran Priorato a los Infantes. Sucedió al Infante D. Fernando, el futuro Duque de Parma D. Felipe que entraba a gozar de las rentas en 25 de noviembre de 1726 y hasta final de abril de 1729 tuvo las siguientes: 6.772 fanegas de trigo, 7.508 de cebada, 1.738 de centeno, 63 de avena, y 890.597 reales de vellón⁸⁰⁰.

Si este importante señorío, compuesto por 14 villas, no arrojaba mayor liquidez fue por la fuerte imposición de cargas que siempre tuvo. En 1730 sufragaba los siguientes salarios y gastos:

Lugarteniente de Gran Prior, Secretario de la Sacra Asamblea, Asesores de la Asamblea, Fiscal de la Asamblea, Portero de la Asamblea, Agente de la Dignidad en la Corte, Superintendente General, Secretario de la Superintendencia, Administrador General de Consuegra, Contador Mayor, Oficial Mayor de Contaduría, Tesorero, Escribano Mayor de Rentas, Guarda Mayor y Guardia Menor del Monte de la Mata, Jueces de Rastra, Mayordomo de Tercias, Pregonero público en Consuegra, gastos de reparos de templos y posesiones, ornamentos, veredas, propios, camarages, gastos de escritorio y administración, y otros alterables. También el Vicario y Visitador Eclesiástico, Fiscal de la Audiencia Eclesiástica, Procurador de pobres en Consuegra, Agente Procurador de la Dignidad en Consuegra, Notario Mayor de la Vicaría Eclesiástica, Abogado Asesor de la Dignidad en Consuegra, Alcayde del Palacio de Consuegra, el cuidado de los estanques, Castellero de Consuegra, Alcaide del Castillo de Cervera, Guarda de a pie de este castillo, Gobernador de los Prioratos, Alguacil mayor

⁸⁰⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

de la Gobernación, Alcaide de la cárcel de la Gobernación, Agente procurador de la Dignidad en Alcázar, Priors de Tembleque, Herencia, Arenas, Villarta, Turleque y San Juan de Sardón en Medina del Campo, Sacristán de Santa María de Alcázar, la limosna de pan cocido a los pobres por Pascua de Navidad y Resurrección, limosnas a los conventos de Comendadoras de San Juan, en Zamora, Sevilla, Tordesillas y Salinas de Añana, Recoletas Bernardas de Consuegra, Carmelitas Descalzas de Consuegra, Franciscanos Descalzos de San Antonio de Consuegra, Franciscanos Descalzos de Madrideojos, Franciscanos Observantes de Alcázar, Mercenarios Descalzos de Argamasilla, Convento de Santa Bárbara, Mercenarios Descalzos de Madrid, responsabilidades y la Pensión Magistral⁸⁰¹.

Pedro Varela, Secretario del Despacho de Hacienda, afirmaba que el valor anual aproximado de las encomiendas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa sumaba la cifra de 5.732.268 reales en 1797. De los cuales 2.352.201 r. eran de las encomiendas santiaguistas, 1.812.104 r. de las encomiendas calatravas, 1.160.961 r. de las encomiendas alcantarinas y 412.000 r. de las encomiendas montesianas⁸⁰². De todas estas rentas los segundones se llevaron una parte muy importante para mantener los gastos de su cortesana vida palaciega.

El infante D. Pedro Carlos de Borbón y Bragança no recibió ninguna encomienda porque las circunstancias políticas fueron muy violentas. Su padre moría cuando este tenía tan solo dos años de edad, al convertirse en mayor de edad recibía los Reales Alimentos (1.650.000 reales anuales) y el mayorazgo que heredaba habría sido compensado con más encomiendas si no hubiera tenido que trasladarse de manera forzosa junto con la Corte portuguesa a Brasil debido a la amenazante situación europea. Este Infante de España y de Portugal fallecía a los 36 años durante la Guerra de Independencia española lo que impidió que recibiese las lógicas mercedes regias acostumbradas en forma de encomiendas.

Sin embargo parece que fue suficiente su mayorazgo ya que en 1792 las rentas del Gran Priorato eran de 1.277.843 reales⁸⁰³. En 1793 el estado de cuentas de su mayorazgo-priorazgo arrojó unos gastos de 1.119.274 reales, con un valor de frutos y rentas de 1.938.638 r., lo que permitía casi 820.000 reales de beneficio aquel año. Los

⁸⁰¹ En 1729 se citaba en la documentación este señorío como “*la encomienda del Gran Priorato de San Juan*”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

⁸⁰² José Canga Argüelles, *Diccionario de Hacienda, con aplicación a España*, Imprenta de D. Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid, 1833, Tomo I, p. 408.

⁸⁰³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 767.

importantes gastos se resumían en una pensión que se enviaba a Malta, pensión de San Juan de Salamanca, sueldos, consignaciones y gastos correspondientes al Gran Priorato que se pagan por la Tesorería de S. A. en Madrid: 230.063 r., los otros gastos: 656.485 r., de sueldos y consignaciones anuales, ayudas de costa y limosnas, alimentos de iglesias, pensión del sitio de Ruidera, consignación para obras del canal, gasto de inventario de fincas, deuda a D. Francisco Rico, gastos de ferrerías de Alcaraz, coste de órganos de iglesias, obras de iglesias, obras de casas tercias y fincas, gastos de la huerta de Tembleque, gastos de hospital y medicinas, gastos de escritorio y gastos sueltos⁸⁰⁴.

El infante D. Pedro en 1797-1799 tenía como rentas en el Gran Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén un total de 2.061.921 r., con unos gastos de 1.013.789 r., y resultando líquido 1.048.131 reales. Además D. Pedro incluía en sus rentas la dote de la infanta D^a. María Ana Victoria que rendía al año 937.500 r., otros 30.000 r. anuales de la imposición sobre la renta de tabacos del reino de un millón de reales en 1794, 200.000 r. anuales que rentaban sobre los 4 millones de reales impuestos en 1797 en acciones del Real Empréstito, 124.000 r. de rendimiento anual sobre los 3.100.000 reales en la Real Caja de Amortización y otros 22.974 r. por el ingreso del mismo concepto en 1798 de 765.803 r. y por los Reales Alimentos asignados 1.650.000 reales, Lo que sumaba unas rentas de casi 3 millones de reales. De todos estos ingresos se debían restar algo más de 2 millones al año del cálculo aproximado de gastos en la Corte de Portugal, sueldos de sus criados y dependientes en oficinas, consignaciones, mesillas y gastos extraordinarios, lo que dejaba una cantidad líquida de 913.474 reales. Entre todos los ingresos, gastos y liquidez total en las cuentas del Infante D. Pedro obtenía unas rentas de 5.026.395, unos gastos de 3.064.789 y un dinero líquido de 1.961.605 reales de vellón⁸⁰⁵. En torno a esta cantidad de unos dos millones de reales fueron confiscados a este infante por el nuevo gobierno de José Bonaparte.

Conocemos por una carta del Conde de Cimera, con fecha de 14 de mayo de 1808, que pedía el estado de los caudales del infante D. Pedro cuya contaduría existió de 1794 a 1808. Sus vales reales ascendían a 1.602.885 r. y en efectivo y cédulas tenía 123.114 r., lo que hacía un total de 1.726.000 reales. Además por testamentarías, en ambas especies, tenía 299.564 reales lo que sumaba la cantidad de 2.025.564 reales. El 5 de junio de 1808 se pedía que se vendiesen los frutos, para poder aprovechar el dinero “*en las actuales circunstancias*”. El Gran Duque de Berg estaba enterado y al tanto del

⁸⁰⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 775.

⁸⁰⁵ AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 3.

dinero del infante D. Pedro cuyos algo más de dos millones se trasladaron a Tesorería General⁸⁰⁶ del nuevo gobierno instalado en España.

En 1798 el Conde de Cimera presentaba un memorial a S. M. donde se ofrecía mejorar en 8.000 reales anuales líquidos las rentas del Gran Priorato de San Juan y afirmaba “*haber hecho quasi doblar las rentas del Gran Priorato de Castilla y León*”⁸⁰⁷. Ofrecimiento que no podía ser rechazado por el Rey de España en un año en que la contabilidad del hijo del infante D. Gabriel consistía en unos 5 millones y medio de reales depositados en la tesorería del Infante y la testamentaría de sus padres⁸⁰⁸.

Los Infantes perdieron sus derechos y su dinero con la Guerra de Independencia pero al volver, tras este paréntesis parece que se reactivaron de manera exagerada. Francisco de Paula⁸⁰⁹ recibió a su vuelta a Madrid, restablecido el trono absolutista de Fernando VII, los hábitos de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, recuperando sus encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. También recibió el Priorato de la Orden de San Juan en Aragón denominado “Castellanía de Amposta”. En 1816 obtuvo la Orden de Sancti Spíritus de manos del rey de Francia Luis XVIII y estuvo integrando las filas masónicas del siglo XIX con destacado protagonismo.

Al volver del exilio de Brasil, tras la ocupación de Portugal por Junot en 1807, la viuda D^a. María Teresa (el infante D. Pedro Carlos había fallecido en 1812) y su hijo D. Sebastián reclamaron 1.540.000 reales de renta que les correspondían como herederos del mayorazgo-priorazgo sanjuanista del infante D. Pedro. Mayorazgo que disfrutó el infante D. Carlos María Isidro hasta 1824 de forma incorrecta. D. Sebastián (1811-

⁸⁰⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 918.

⁸⁰⁷ AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 5.

⁸⁰⁸ “*Razón de los fondos que existen en la tesorería del Serenísimo Señor Infante D. Pedro, y testamentarías de los Señores Infantes sus padres*”. Vales reales, 3.043.092 r., dinero efectivo, 151.450 r., sobre varios comerciantes de esta Corte, 440.000 r., en un vale sobre tesorería general por los réditos de la dote del año 1797, 937.500 r., en otro vale sobre el valor de la casa de San Lorenzo, 917.710 r., otro vale sobre el valor de la casa de El Pardo, 40.000 reales. Total: 5.529.752 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 918. En 1797-1798-1799 el Infante D. Pedro en el Gran Priorato obtuvo como rentas anuales 2.061.921 de reales, más los gastos de 1.013.789 reales, lo que daba un líquido de 1.048.131 reales. Además el Infante D. Pedro incluía en sus rentas la dote de la Infanta María Ana Victoria que rendía al año 937.500 r., otros 30.000 r. anuales de la imposición sobre la renta de tabacos del reino de un millón de reales en 1794, 200.000 r. anuales que rentaban sobre los cuatro millones de reales impuestos en 1797 en acciones del Real Empréstito, 124.000 r. de rendimiento anual sobre los 3.100.000 reales en la Real Caja de Amortización y otros 22.974 r. por el ingreso del mismo concepto en 1798 de 765.803 r., más los reales alimentos asignados anuales 1.650.000 reales. Lo que sumaba unas rentas de 2.964.474 r. De todos estos ingresos se debían restar 2.051.000 r. al año del cálculo aproximado de gastos en la Corte de Portugal, sueldos de sus criados y dependientes en oficinas, consignaciones, mesillas y gastos extraordinarios, lo que dejaba líquidos 913.474 reales. Entre todos los ingresos, gastos y liquidez total en las cuentas del Infante D. Pedro se produjeron unas rentas de 5.026.395, unos gastos de 3.064.789 r. y una liquidez de 1.961.605 reales. AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 3.

⁸⁰⁹ Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, *op. cit.*, p. 113.

1875) había nacido en Río de Janeiro (Brasil) por las circunstancias políticas europeas y su padre moría a los ocho meses⁸¹⁰. Carlos María Isidro tuvo el Mayorazgo-Infantazgo en 1814, además de 1.650.000 reales anuales⁸¹¹ y las rentas de sus encomiendas.

Durante la guerra los bienes de las Órdenes Militares fueron saqueados por ambos ejércitos haciendo muy difícil su administración. Sin embargo en 1813 el gobierno rebelde antijosefino tuvo añadido a los casi medio millón de reales recaudados en el territorio nacional que dominaba la cantidad de 12.336.000 reales procedentes de las encomiendas vacantes de las Órdenes Militares⁸¹² que sufragaron los gastos de las campañas militares de la península y de los cargos administrativos. El Gobierno Provisional (rebelde antijosefino), que dirigió España mientras se interrumpió el reinado de Fernando VII, hizo frente a los gastos de la guerra contra Napoleón con las rentas de todas las encomiendas vacantes de los territorios que quedaron bajo su control y con las que iban quedando libres “*aplicando sus rentas a las necesidades de la patria*”⁸¹³ sin adjudicarlas a la Familia Real ni a plumas o militares.

Tras la guerra el mal momento económico era general y esto se reflejaba en los señoríos de los Infantes. El estado de la contabilidad de las encomiendas de Carlos Luis en 1815 era claramente negativo. En Caravaca había deudas por valor de 140.000 reales, Aledo y Sotana también más de 30.000 r., Alhambra y La Solana más de 80.000 r., Villanueva de la Fuente 155.000 r., Usagre 30.000 r. y la Encomienda Mayor de Castilla acumulaba una deuda de 235.000 reales⁸¹⁴. Todo ello sumaba más de 675.000 reales que no se habían podido cobrar por las circunstancias de la guerra y tan solo una liquidez de 105.000 reales más parte de los frutos diezmos acumulados en los graneros.

⁸¹⁰ Ídem, pp. 106 y 131-134.

⁸¹¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 919.

⁸¹² *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, nº 966, 7 de septiembre de 1813.

⁸¹³ José Canga Argüelles, *op. cit.*, Tomo I, pp. 408-409.

⁸¹⁴ -Caravaca. Destacan sus 1.800 kg. de patata y más de 4.000 entre trigo, cebada y centeno. Además de más de 300 fanegas de cañamón, también producía avena, escaña, garbanzos, guijas, cáñamo, borras y aceite. Sus deudas atrasadas eran de 140.159 reales y la existencia en dinero era de 34.739 reales. -Aledo y Totana. Destacan más de 2.000 fanegas de cereal, 500 kg. de higos. Una deuda de 32.667 r. y un fondo de 22.731 r. -Alhambra y La Solana. 1.250 fanegas de cereal y 580 de aceite. Deuda de 83.348 r. y un fono de 30.918 r. -Villanueva de la Fuente. 900 fanegas de cereales. Deuda de 155.051 reales y sin dinero en los fondos de la encomienda. -Usagre. 500 fanegas de cereal. Una deuda de 30.314 r. y 12.683 r. eran sus existencias. -Encomienda Mayor de Castilla. 1.800 fanegas de cereal y 2.200 arrobas de mosto. Una deuda de 235.198 y tenía en dinero 4.607 reales. Total de las 6 encomiendas: 11.000 fanegas de cereal, 350 de cañamón, 1800 kg. de patatas, 500 kg. De higos, 650 arrobas de aceite, 400 de vino, 30 de aguardiente, 2.200 mosto y otros productos menores. La deudas: 676.737 reales, y el dinero líquido: 105.678 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

5.4. Godoy ¿favorito regio o pariente del Rey?

La cercanía a la Familia Real de un personaje como Manuel Godoy facilitó que al casarse por gracia real en 1797 con María Teresa (Borbón) Vallábriga, XV Condesa de Chinchón, esta polémica rama familiar que había perdido el apellido regio lo recuperase con todo el honor y el respaldo de los Reyes y con esta maniobra sucinta el extremeño se convertía en pariente del Rey, ya que aunque se había impedido el uso del apellido regio para los descendientes del infante D. Luis se levantaba esta prohibición en el año 1800. Del matrimonio nació Carlota Godoy y Borbón (1800)⁸¹⁵, XVI Condesa de Chinchón, II Condesa de Évora-Monte, II Duquesa de Sueca y Dama de la Real Orden de María Luisa, sin embargo Manuel Godoy tuvo dos hijos más en secreto con su amante Pepita Tudó, Condesa de Castilofiel y Vizcondesa de Rocafuerte: Manuel Godoy Tudó⁸¹⁶ (1805) y Luis Godoy Tudó (1807). Los Godoy y Borbón se añadían a la lista de ramas dinásticas secundarias tras las de Borbón-Parma, Borbón-Bragança y la originaria francesa.

T. Egido afirma que Godoy fue tentado con el ofrecimiento de un pequeño estado en 1796. La Francia revolucionaria prometía convertirlo en Gran Maestre de San Juan de Jerusalén, dotado con el dominio de Malta. Manuel Godoy la rechazó por no ser religioso, su “poco talento” para el cargo y por su fidelidad al servicio de los Reyes de España⁸¹⁷. Una salida diplomática del extremeño para evitar ser eliminado de la dirección en la política española que quizás era, en el fondo, la aspiración francesa. Pero parece que no necesitaba marcharse tan lejos para constituir su propio estado y debió creer que con la ayuda francesa podría tener uno sin salir de la península.

El mismo personaje al casarse con una prima del rey Carlos IV, D^a. María Teresa (Borbón) Vallábriga, emparentaba con la propia Casa Real ya que su esposa recuperó el apellido Borbón y el político más poderoso de su época escribía a la reina María Luisa advirtiéndole que: “...*la Casa de Parma está más distante del trono que la de mi mujer y sus hermanos*”. Además afirmaba que “los Vallábrigos” habían reinado en Escocia y que sus pruebas de limpieza para obtener un hábito de Órdenes Militares

⁸¹⁵ Carlota Luisa Manuela de Godoy y de Borbón fue ahijada de la reina María Luisa desde la caída de Godoy del poder hasta la muerte de la Reina en el exilio. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, *Estudios de la vida, reinado, proscripción y muerte de Carlos IV y María Luisa de Borbón*, Imprenta de Jaime Ratés Martín, Madrid, 1908, p. 229.

⁸¹⁶ Tomaba el hábito de Santiago en el año 1867. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Moderno, 637.

⁸¹⁷ Teófanos Egido, *op. cit.*, 2001, p. 77.

demostraban que descendía de los Reyes de Castilla y de Portugal⁸¹⁸, nada menos. Afirmar ser descendiente de algún rey era costumbre habitual en la petulancia de aquellos años y señalaba la limpieza de sangre de Manuel Godoy cuando gran parte de la nobleza lo miraba como a un advenedizo.

Manuel Godoy en 1789 fue nombrado Caballero de Santiago y en 1790 recibió la encomienda extremeña de Valencia del Ventoso. Como el grueso de las rentas eran diezmos sus beneficios no disminuyeron con el transcurso del siglo, ascendieron siguiendo la marcha de los precios y por tanto la encomienda representó una fuente segura de ingresos. Fue armado Caballero de la Orden de Santiago en la Iglesia de las Comendadoras, en Madrid, por el Marqués de Villadarias, le vistió el manto el Capellán de Honor del Rey y religioso de la Orden de Santiago D. Francisco Rodríguez Campomanes, como testigo actuó el Conde de la Roca (noble extremeño) y le calzaron las espuelas el Príncipe de Monfort y Jose María de Silva y Palafox. Obtuvo del Rey la dispensa de los seis meses de galeras, además de recibir el manto en la Corte, sin acudir al convento santiaguista de Uclés (Cuenca). Al primer señorío de Órdenes Militares obtenido se le unía en 1794 la encomienda vacante de Ribera y Aceuchal concediéndose para este por merced real. Godoy accede a la Secretaría de Estado (1792) donde se trataban todos los asuntos relacionados con la política exterior y muchas cuestiones internas, entre ellos los asuntos de las órdenes nobiliarias y sus distinciones⁸¹⁹. Por tanto iniciativa suya sería gravar entre 1792 y 1795 las encomiendas de Órdenes Militares y las pensiones de los caballeros de la Orden de Carlos III⁸²⁰ para sostener los grandes gastos hacendísticos que la política exterior provocaba a las arcas del Estado y que este mismo personaje dirigía.

El señorío de la “*encomienda de Sueca de la Orden de Montesa*” (territorios del Maestrazgo de montesa) fue vendido como señorío laico a Godoy, en pago a sus servicios a la monarquía, por cinco millones y medio de reales con una extensión de

⁸¹⁸ Ídem, pp. 81-82.

⁸¹⁹ Emilio La Parra, *op. cit.*, pp. 81-82 y 154. Parece muy desorientada la afirmación de Carlos Rodríguez de que Godoy al casarse con la hija mayor de D. Luis Antonio pretendiese emparentar con los Borbón aspirando al “Gran Maestrazgo de la rama española de la Orden de San Juan de Jerusalén” ya que lo hace en 1797 y hasta 1802 Carlos IV no interviene apropiándose de la Orden como Gran Maestre de sus territorios en España. Otra cuestión, muy diferente, sería su posible aspiración al mayorazgo denominado “Gran Priorato de Castilla y León de San Juan de Jerusalén”, cuestión también complicada por la existencia del Infante D. Pedro, hijo del Infante D. Gabriel. Carlos Rodríguez López-Brea, *op. cit.*, 2001, p. 41.

⁸²⁰ Emilio La Parra, *op. cit.*, p. 201.

28.000 fanegas de las más ricas tierras de la huerta valenciana⁸²¹. En 1807 se estaba realizando la misma operación con la Encomienda de Medina de las Torres, en Extremadura, aunque parece que la precipitación de los acontecimientos que se dieron a continuación acabaron con este proyecto. Godoy hizo que esta encomienda pasara del infante D. Francisco de Paula a la monarquía para que esta a su vez se la vendiera a él, enajenándola con el fenómeno de la desamortización como un señorío laico desligado de las Órdenes Militares. El primer paso ya se había dado ya que en 1807 era desligada de la Orden de Santiago para pertenecer a la monarquía de Carlos IV, que pretendía hacer la merced de venderla a Manuel Godoy en las mismas circunstancias que se dieron en el caso de Sueca. Junto a Medina de las Torres también se pretendía realizar esta compra con los territorios extremeños de Calzadilla, Almendralejo, Fuente de Cantos y Monesterio, todos ellos situados en Badajoz donde ya tenía otros dos señoríos de Órdenes Militares.

Las dos encomiendas que tuvo en Extremadura (Valencia del Ventoso y Ribera-Aceuchal) le reportaban entre ambas en 1808, 277.600 reales, pero fue la compra de La Serena (27 diciembre de 1795) por 13.990.233 reales lo que le daría los derechos sobre 18 villas extremeñas de la Orden de Alcántara⁸²². De esta manera Godoy estaba concentrando bajo su propiedad territorios extremeños para conformar un gran señorío. También debemos señalar la permuta que hizo del Cortijo de San Isidro de Aranjuez, comprado en 1795, por la Albufera de Valencia, que era parte del patrimonio real por haber pertenecido a la Orden de Montesa⁸²³. Con estas compras parece que Manuel Godoy pretendía establecer un territorio señorial amplio en Extremadura que quizás podría haber ligado a sus aspiraciones como monarca de una parte de Portugal. Otro lugar de interés para Godoy fue la zona de Sueca y La Albufera en Valencia.

⁸²¹ Francisco Baila Herrera, *Los eclesiásticos de la Orden Ecuéstre de Santa María de Montesa*, Diputación de Castellón de la Plana, Castellón, 1982, p.76.

⁸²² Manuel Godoy para administrar estos bienes construyó una casa en Almodóvar para instalar allí la administración, la cual continuó después acogiendo a las distintas administraciones. Se trata de la casa de la Hermandad Sindical de Almodóvar del Campo. Con el destierro de Godoy volvieron a patrimonio real y el ministro de hacienda Cabarrús enajenó en 9 de noviembre de 1809 por 12 millones de reales a José de Murga, Fermín Remón y Frutos de Álvaro Benito, mientras duró el gobierno afrancesado ya que después fue anulada la venta (p. 98). Manuel Corchado Soriano, "Desamortización frustrada en el siglo XVIII", *Cuaderno de Estudios Manchegos*, nº 3, Segunda época, Ciudad Real, 1972, pp. 85-107. En este artículo hay un mapa del Valle de Alcudía en el siglo XVIII con la situación de las 23 dehesas dependientes de la Real Hacienda procedentes del maestrazgo de Calatrava. Incluye otro mapa del Real Valle de Alcudía que señala los millares enajenados en 1769-1773.

⁸²³ Emilio La Parra, *op. cit.*, pp. 255-259. En el índice de la Secretaría de Cámara del Gran Priorato, del siglo XVIII, aparece una referencia de un legajo sobre las cuatro órdenes militares y la Albufera. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 891.

Es importante señalar la presencia de familiares de Manuel Godoy que recibieron encomiendas a la sombra de su ascenso al poder. De los seis hermanos el primogénito José era un religioso sin conexión con Órdenes Militares pero el segundo D. Luis Godoy y Álvarez de Faria, Teniente General de los Reales Ejércitos, recibió en 1793 la Encomienda de Casas Buenas de Mérida, en la Orden de Santiago y también situada en la provincia de Badajoz. Tras el propio Manuel el cuarto hermano era Diego Godoy que recibió las encomiendas de Calatrava de Alcolea (1796) y Almodóvar del Campo (1803), en la actual provincia de Ciudad Real. Después Antonia Godoy no recibe por ser mujer ninguna encomienda pero, sin embargo, estaba casada con el Capitán General de los Reales Ejércitos, Sargento Mayor, Inspector y Jefe de Reales Guardias de Corps D. Miguel de la Grua y Talamanca, I Marqués de Branciforte, (posterior afrancesado huido a Francia). Este recibía en 1792 la encomienda santiaguista de Bienvenida, en Badajoz, pese a que ya tenía desde 1784 la encomienda calatrava de Torres y Canena, en Jaén. El cuñado de Godoy obtuvo el cargo de Virrey de Nueva España en 1794⁸²⁴. La última hermana D^a. Ramona Godoy se casó con Manuel Cándido Moreno y Cidoncha, I Conde de Fuente Blanca, que fue nombrado en 1792 Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III. También llegaban las mercedes a los primos Juan Manuel Álvarez de Faria, Capitán General de los Reales Ejércitos, que obtuvo la Encomienda de Hornachos, en Badajoz, en 1800-1801, y José Álvarez de Faria, Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán General de la provincia de Extremadura, recibió la Encomienda de Bastimentos del Campo de Montiel, en La Mancha, en 1796-1807⁸²⁵.

De esta manera la sombra del *amigo Manuel* repartía distinciones y dividendos con formato de pensiones anuales entre sus más allegados. Es evidente que no solo los familiares se beneficiaron del poder de Manuel Godoy y que otros muchos comendadores dependieron en su concesión del favor y cercanía de este personaje a través de una red clientelar en donde los favores realizados desde el poder alimentaban fidelidades personales.

⁸²⁴ Jesús Pradells Nadal, "Italianos en la España del siglo XVIII", Enrique Jiménez-Miguel A. Lozano-Juan A. Ríos (eds.) *Espanoles en Italia e italianos en España. IV Encuentro de investigadores de las Universidades de Alicante y Macerato (mayo de 1995)*, Universidad de Alicante, Alicante, 1996, p.69.

⁸²⁵ El primo Juan Manuel Álvarez de Faria compró una compañía militar y recibió un hábito de Santiago en 1792. Ascendió a Teniente General en 1794 y fue destinado en 1795 a la Capitanía General de Andalucía y entre 1796 y 1799 llegó a Secretario del Despacho de Guerra. El hermano de este José compró la capitanía del Regimiento de Extremadura y ascendió hasta Coronel. Francisco Andujar Castillo, *op. cit.*, 2004, p. 303. Juan Manuel tuvo la encomienda de Hornachos (Santiago) en 1800-1801 y José la de Bastimentos del Campo de Montiel (Santiago) en 1796-1807.

Además en la documentación sobre las propiedades secuestradas a Godoy tras su derrocamiento en el pleito (1848) sobre la indemnización de los bienes secuestrados en 1808 aparecen referencias a la venta de Sueca (sus rentas y derechos con aprobación del Patriarca de las Indias) perteneciente al Maestrazgo de Montesa, la compra por permuta al Rey de la Albufera de Valencia (1798), la compra de diferentes dehesas de la Encomienda de Casas de Calatrava, la concesión de 99 millares de la dehesa de la Alcudia que habían pertenecido al Rey, o la compra de varias fincas en la Encomienda de Belvís de la Sierra, en Extremadura. En esta reclamación también estaba la renta de las dos encomiendas extremeñas que disfrutó hasta que perdió su destacada posición política⁸²⁶. Esta importante “red social”⁸²⁷ de la que se me escapan algunos miembros cercanos a Godoy que también recibieron su favor tan solo es comparable a la que tejió el Conde Duque de Olivares en el siglo anterior.

El valido de Felipe IV obtuvo un ramillete de dispensas para gozar de la Encomienda de Segura de la Sierra (Santiago) con el hábito de la Orden, por cédula de 5 de enero de 1635, hasta que muere en 1645 aunque este hecho no impidió que se le concedieran 40 años de supervivencia en sus rentas (hasta 1685).

Según Fernández Izquierdo el Conde-Duque disfrutó de las encomiendas santiaguistas de Caravaca (110.000 r.) y Segura de la Sierra (154.000 r.) Encomiendas Mayor de Alcántara (cerca de 100.000 r.), Herrera de Alcántara (cerca a los 90.000 r.) y la Zarza (56.100 r.) en la Orden de Alcántara, más Víboras (52.800 r.) en la Orden de Calatrava. Además tenía una supervivencia de 40 años en las encomiendas en favor de su hija María de Guzmán. Aproximadamente sumaba un total de 572.000 reales, cifra que doblaba los 286.000 reales del Duque de Lerma que tuvo en encomiendas⁸²⁸. Todas eran encomiendas de las más productivas y su elección no fue producto del azar. El Conde-Duque de Olivares la obtuvo en 1639 la Encomienda de Herrera, siendo Sumiller

⁸²⁶ AHN. FC. Hacienda, Leg. 3.630. Tras la guerra la Condesa de Chinchón y también Pepita Tudó, Condesa de Castillofiel (por los bienes comprados en nombre de su hijo Manuel, nacido en 1805), reclamaron indemnizaciones por los bienes de Manuel Godoy secuestrados. AHN. FC. Hacienda, Leg. 3.752, cajas 1-2.

⁸²⁷ El uso de la prosopografía rescatado por el grupo de investigación hispano-francés liderado por investigadores de historia social, política e institucional como el fallecido Didier Ozanam, Jean Pierre Dedieu, Juan Luis Castellano o María Victoria López-Cordón aporta una interesante nueva perspectiva en el estudio del tejido sociopolítico español basándose en el concepto de red social como eje explicativo de los acontecimientos políticos y sociales. Diego Téllez Alarcía, “Don Ricardo Wall: De la biografía, la narrativa, la prosopografía, el hipertexto y otras especies”, F. J. Guillamón Álvarez-J. D. Muñoz Rodríguez-D. Centenero de Arce (edit.), *Entre Clío y Casandra. Poder y Sociedad en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, [Cuadernos del Seminario Floridablanca nº 6, Poder y Sociedad en la Edad Moderna, 2005], Universidad de Murcia, Murcia, 2005, p. 221.

⁸²⁸ Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 2002, pp. 101-136. En el texto original las cifras se dan en ducados.

de Corps, Caballerizo y Camarero Mayor. El Rey tramitó la indulgencia papal para que este personaje recibiera una o más de las encomiendas de órdenes militares sin que el Conde-Duque tomase los hábitos de las mismas⁸²⁹.

El Conde-Duque repartió mercedes de las Órdenes Militares y comenzó dándole un hábito en 1623 a su paje⁸³⁰. El poderoso valido recibió siete Breves desde Roma (1622-1634) para que el Rey le concediese las encomiendas que quisiera de forma vitalicia e incluso hasta después de fallecido. Uno de aquellos documentos le daba la Encomienda de la Zarza durante 20 años para cuando vacase, otro permitía que teniendo esta obtuviese también la Encomienda Mayor de Alcántara y la de Víboras (Calatrava) cuando vacasen por 20 años de supervivencia, y Caravaca-Cehegín (Santiago) por 30 años de supervivencia. Además obtenía licencia de 40 años de supervivencia cuando muriese para su hija María de Guzmán, Marquesa de Eliche, en las encomiendas de Víboras y Mayor de Alcántara. En la Encomienda de la Zarza tendría 40 años de supervivencia desde la muerte de su hija que la heredaría. Si su hija vivía más de los 40 años de la supervivencia del Conde-Duque en la de Caravaca esta la sucedería en la encomienda de forma vitalicia. Un Breve permitía obtener tantas encomiendas que tuviesen un valor unidas de 330.000 reales anuales, incluso podría disponer de rentas en encomiendas aunque estuviesen bajo la propiedad de otras personas⁸³¹. Cuando en 1694 vacaba la Encomienda de Valdepeñas por muerte de Ramiro de Guzmán, Duque de Medina de las Torres y Marqués de Toral, que estuvo casado con la hija del Conde Duque de Olivares D^a. María de Guzmán⁸³², se interrumpía la influencia del Conde-Duque en la concesión de este señorío en La Mancha. La huella de la influencia política del Conde-Duque se proyectaba hasta prácticamente la siguiente centuria.

Tampoco debemos olvidar que entre su grupo clientelar recayeron también mercedes en forma de encomiendas, como el Comendador Mayor de León D. Baltasar de Zúñiga. A principios del siglo XVIII tuvo las rentas de la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla D. Gaspar Pérez de Guzmán y Guzmán, X Duque de Medina Sidonia, y tras su muerte las rentas de El Viso-Santa Cruz, Bolaños y Víboras fueron para la testamentaria de este personaje. Su sucesor Juan Clarós Pérez de Guzmán y Fernández de Córdoba, XI Duque de Medina Sidonia, tendría la Encomienda de El Viso-Santa

⁸²⁹ *Título de la encomienda de Herrera en la orden de Calatrava, para el conde Duque de Olivares. 1639.* AHN. OOMM. Leg. 5.821, s.f.

⁸³⁰ BN. Mss. 9.163, fols. 33vº-36vº.

⁸³¹ BN. Mss. 10.995, fols. 218 vº-220 vº.

⁸³² Juan de Á. Gijón Granados, "La Encomienda de Valdepeñas (1700-1809)", Valdepeñas, en prensa.

Cruz. La Encomienda Mayor de Alcántara estuvo en manos de Luis Méndez de Haro y Guzmán, VI Marqués del Carpio, su hijo Gaspar de Haro y Guzmán, Duque de Uceda y VII Marqués del Carpio, y la viuda de este D^a. Josefa Antonia de Toledo y Portugal hasta bien entrado el siglo XVIII. La Encomienda Mayor de Castilla (Santiago) estuvo en manos de familiares del Conde-Duque a inicios del XVIII con María de Haro y Guzmán, hija de Luis de Haro, a favor de su marido Gregorio María Agustín de Silva, Duque de Pastrana, al que sucedió Juan Domingo de Haro y Guzmán, VII Conde de Monterrey. La Encomienda Mayor de León y la Encomienda de Socobos (Santiago) estuvieron en manos del II Marqués de Leganés y las recibió por herencia Diego Mejía Felipez de Guzmán y Dávila, III Marqués de Leganés, hasta principios del XVIII y aun difunto este tuvo una testamentaría durante muchos años de beneficio.

El valido de Felipe IV fue privilegiado de manera desconocida protagonizando un episodio singular en el intervencionismo de la historia de las Órdenes Militares en la Edad Moderna, comparable al reparto de Manuel Godoy entre sus familiares, concesiones superadas con la importante presencia en estas instituciones de los Infantes de la Casa de Borbón en el siglo XVIII.

La concesión de estas encomiendas a aquellos infantes representó una fórmula para dotarlos de más títulos honoríficos y de rentas suficientes, combinadas con otras, para llevar una vida económica independiente y a la altura de tan distinguidos personajes miembros de la dinastía borbónica española y de las ramas portuguesa e italiana.



La Familia de Felipe V, Louis Michel Van Loo (1743). Museo del Prado.



La Familia de Carlos IV, Francisco de Goya (1800). Museo del Prado.

CAPÍTULO 6.

LOS INFANTES Y LA GESTIÓN DE LAS ENCOMIENDAS.



Infante D. Felipe de Borbón, Duque de Parma, por Laurent Pécheux. Parma, Galleria Nazionale.

6.1. Una administración centralizada en la Corte.

La administración para gestionar los bienes de los Infantes en los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III mantuvo una actividad burocrática adaptándose a las necesidades de estos destacados miembros de la Familia Real. Durante el gobierno de Carlos IV esta administración prosiguió con más reformas hasta que se precipitaron los acontecimientos de 1808⁸³³. Sin embargo estas reformas se realizaron manteniendo una tradición⁸³⁴ que fue el modelo de desarrollo habitual durante el siglo XVIII.

La administración varió en función de las dificultades y se fue adaptando a los cambios y necesidades que requerían los miembros de la Familia Real. En 1724 surgió esta estructura administrativa vinculada a la contabilidad de los intereses económicos de los Infantes, reforzada en la nueva planta de 1741 que dotaba de una especial jurisdicción a las “Reales Encomiendas” con Jueces Conservadores. Después llegaron las reformas de 1760 del Duque de Béjar, los cambios de 1788 para reorganizar el caos administrativo en que se había convertido esta administración y finalmente la organización de 1802 que repartía las encomiendas de Carlos IV entre dos de sus hijos, manteniendo oficinas de Secretaría, Contaduría y Tesorería separadas de las que tuvieron los infantes D. Pedro y D. Antonio, a su vez diferenciadas de las de los Infantes de los territorios italianos.

Los Infantes recibieron a muy corta edad encomiendas que engordaron su real bolsillo. Mientras crecían se ocuparon de sus bienes un grupo de funcionarios cortesanos que velarán por la correcta organización y administración de las rentas de Órdenes Militares. Con su mayoría de edad siguieron gestionando a través de estos personajes sus bienes pero tendrán opinión. Ello implicará una personalización sobre todo en las grandes decisiones a tomar. No cabe la menor duda que el encargo de la administración a funcionarios residentes en la Corte, de capacidad contrastada, suponía un gran beneficio para la evolución de estos señoríos de Órdenes Militares porque el control de los bienes, la correcta contabilidad y los archivos de su documentación era

⁸³³ Sobre ello ver mi trabajo: Juan de Á. Gijón Granados, “La administración de los bienes de las Órdenes Militares de los Infantes durante el reinado de Carlos IV”, Enrique Soria Mesa (Coord.) *Congreso Internacional Las élites en la época moderna: la Monarquía Hispánica*, (Córdoba, 25-27 octubre de 2006), en prensa.

⁸³⁴ La profesora López-Cordón indica, sobre las Secretarías, la tradición que subyace por debajo de las reformas y señala la acumulación de competencias en la administración. María Victoria López-Cordón Cortezo, “La primera Secretaría de Estado: la Institución; los hombres y su entorno (1714-1833)”, *Revista de la Universidad Complutense*, nº 116, Madrid, 1979, pp. 15-44.

mayor que si los comparamos con la situación y gestión de otras encomiendas de las mismas corporaciones que no estaban ligadas a la Familia Real.

Ruiz Rodríguez expresa su opinión sobre el efecto conservador, de atraso, y la tradición del sistema estamental que defienden estas instituciones en la Monarquía Hispánica. Podemos aplicar esta valoración a las encomiendas que siguieron gestionándose de manera tradicional durante el siglo XVIII pero las que cayeron en manos de los Señores Infantes, que además eran las más importantes desde el punto de vista rentista, tuvieron una evolución diferente a las que obtuvieron otras personalidades. Bajo la protección y mecenazgo de estos distinguidos señores se produjo una modernización señorial en la actividad de las “Reales Encomiendas” que llevará a reactivarlas económicamente. Ello redundará en una mejora social de los vasallos cuyas economías domésticas habían entrado en un largo declive desde la crisis de mediados del siglo XVII y las cíclicas posteriores.

Los miembros de la Familia Real ejercieron cierto protagonismo personal al frente de estas encomiendas y hasta los Reyes de España obtuvieron para su patrimonio cerca de 40 encomiendas temporalmente. El ministro Aranda decía que “...*la ilustración de los príncipes ha llegado a comprender que la sabiduría y el reinar en los corazones de las gentes los hace más respetables que el misterioso retiro de sus dignidades*”⁸³⁵. Aunque los Reyes y toda la Familia Real se dejaron ver poco por sus encomiendas su llegada siempre causó expectación, por ejemplo cuando hicieron viajes hacia Andalucía pasaron por aquellos territorios señoriales con gran impacto entre sus vasallos por tan destacado acontecimiento que interrumpía sus actividades cotidianas.

Floridablanca en un memorial de 1788-1789 afirmaba que los infantes D. Antonio Pascual y D. Gabriel habían perfeccionado sus haciendas y mejorado las tierras de las Órdenes de San Juan y Calatrava, pues los dos habían introducido mejoras en el riego y en las técnicas agropecuarias, incluso “*trabajando por sus propias manos, ennobleciendo el arado y el azadón, y enseñando con su ejemplo a los poderosos cual debe ser el objeto, la aplicación y el aprecio del labrador y de sus trabajos*”⁸³⁶. Aunque otra idea diferente tenía Jovellanos en una carta a su amigo Ponz (1782) que decía: “...*que se trata mucho de la felicidad pública y poco la de los particulares; que se quiere que haya muchos labradores, y no que los labradores coman y vistan, que haya*

⁸³⁵ Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, pp. 92-93.

⁸³⁶ Jose Luis Peset, “Carlos III, o de la educación del Príncipe”, Manuel Sellés-Jose Luis Peset-Antonio Lafuente (Comp.) *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 19.

*muchas manos dedicadas a las artes y oficios, y que los artesanos se contenten con un miserable jornal*⁸³⁷.

En 1801 Pedro Álvarez de Sotomayor, cura párroco de la iglesia de la Asunción de Manzanares, decía del infante D. Antonio Pascual que “...*miraba a sus vecinos con particular amor y caridad...*” y los vasallos de Manzanares hablaban de “...*las virtudes de liberalidad y munificencia que se advierten en Su Alteza...*”. Aunque tan solo conocemos la visita a esta encomienda en un viaje de la Familia Real a las nuevas poblaciones de Sierra Morena en 1796, sin embargo las limosnas hacia los labradores pobres y necesitados en forma de pan fueron una medida tradicional en sus encomiendas a finales del siglo XVIII⁸³⁸ sobre todo en las etapas de crisis cíclicas. Peor situación vivían los vasallos de las encomiendas de otros personajes denominados por las fuentes “*particulares*”, para diferenciarlos de los Infantes. Lo habitual fue que no llegaran ni a visitar su señorío y tan solo estaban interesados en el beneficio anual que complementaba como una pensión sus otros ingresos mientras desarrollaba su carrera profesional al servicio de la monarquía.

Corchado Soriano indica que con la llegada de los Borbón las encomiendas fueron adjudicadas a Infantes en concepto de “*Administradores con Goce de Frutos*” apropiándose de las que tenían mayores rentas, llamadas “*pingües*”, mientras que las de menos valor, que recibían el nombre de “*tenues*” o “*parvas*”, fueron repartidas a otras personas o se fraccionaron en forma de pensiones con cargo a las encomiendas⁸³⁹. El Rey de España las utilizará para financiar los bolsillos de sus hermanos menores, hijos segundones, sobrinos y nietos, además de seguir dotando con mercedes regias a los servidores de la Corte y militares de los Reales Ejércitos y Guardias Reales.

6.1.1. *Las tomas de posesión de los señoríos de Órdenes Militares.*

En las tomas de posesión de los Señores Infantes siempre hubo un representante que señoreaba los territorios simbólicamente entrando y saliendo de los edificios, paseando por las tierras, cortando ramas en las huertas, moviendo piedras del suelo de un solar cuando el edificio ya no existía, informando de la novedad a los organismos

⁸³⁷ Manuel Fernández Álvarez, *Jovellanos, el Patritota*, Espasa Calpe, Madrid, 2001, p. 107.

⁸³⁸ Jose Antonio García-Noblejas García-Noblejas, *Manzanares: Guerra de la Independencia*, Instituto de Estudios Manchegos, Manzanares, 1982, p. 235.

⁸³⁹ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, p. 192.

municipales e incluso repartiendo monedas a puñados en los lugares principales lo que implicaba el regocijo y los vítores de los vasallos hacia su nuevo señor.

Felipe V escribió al Gran Maestre de Malta para pedir su consentimiento en la concesión de la vacante del Gran Priorato de Castilla y León para uno de sus hijos por el fallecimiento del Príncipe Carlos de Lorena, Elector de Treveri, al que se le habían secuestrado las rentas (1703-1716) por austracista. Se produjo el nombramiento de Gran Prior para el infante D. Fernando (VI), pero con su “*ascenso a Príncipe de Asturias*” y su renuncia al cargo le sucedió su hermano Felipe que por bula del papa Benedicto XIII nombraba al Infante por renuncia del nuevo Príncipe de Asturias (1724)⁸⁴⁰. El Marqués de Olías, Corregidor de Toledo, tomaba posesión de la dignidad del Gran Priorato para el infante D. Felipe en octubre de 1725⁸⁴¹ cuando el niño-infante tenía cinco años de edad.

En 1734 se gestionaba la dispensa de edad a favor del infante D. Luis para obtener las rentas de encomiendas de las cuatro Órdenes Militares españolas⁸⁴². Será el único infante que tendría encomiendas de las cuatro instituciones españolas, además de dos arzobispados de la importancia de Sevilla y Toledo que abandonará para casarse. El infante D. Felipe recibiría en 1737 la dispensa para eludir el pago de las cargas de impuestos de las encomiendas de las Órdenes Militares que tenía bajo propiedad⁸⁴³. A los miembros de la Familia Real se les facilitó una fiscalidad especial que incrementaba sus beneficios líquidos en las encomiendas eliminando casi todas las cargas obligatorias. En comparación con las otras encomiendas que no cayeron en manos de la Familia Real suponía un salto cuantitativo en los balances finales anuales de liquidez.

Para el infante D. Gabriel su padre Carlos III acordó con Roma primero la concesión del Gran Priorato de San Juan en Castilla y León (1765) y después su transformación en un mayorazgo (1784) respetando el monopolio religioso de los clérigos sanjuanistas y los derechos rentistas del Arzobispado de Toledo. Con este real decreto la dignidad prioral seguía siendo vitalicia para el infante pero no incompatible

⁸⁴⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg.766.

⁸⁴¹ Francisco Domínguez Tendero, “*Acta, memoria y crónica de la toma de posesión de la dignidad de prior de San Juan en los reinos de Castilla y León, del Infante Don Felipe, hijo de Felipe V, representado por el Marqués de Olías, Corregidor de la Ciudad de Toledo*”, Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España, Madrid-Consuegra, 1990, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 507-509.

⁸⁴² Letra de cambio (1734) para los gastos de expedición de bulas a nombre de D. Martín de Echarte. AGS. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 1.

⁸⁴³ AGS. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 2.

con el derecho a la Corona⁸⁴⁴. Autorizado el rey Carlos III por la Santa Sede fundó un mayorazgo-infantazgo y desde entonces la sede se estableció en Alcázar de San Juan, abandonando Consuegra. En la nueva residencia se establecía un gobernador nombrado por el Gran Prior⁸⁴⁵.

Antes de desarrollar aquel proyecto se había intentado averiguar si los diezmos de Puerto Rico, que eran poco seguros, podrían aumentar poniéndose en manos del infante D. Gabriel y sus descendientes. Todo bajo la idea de mejorar la producción de aquellas tierras y dotar de bienes propios a sus hijos cuando tuviesen casa y oficios separados de la Corte. La idea de fundar un mayorazgo para D. Gabriel pasaría por las tierras americanas de Puerto Rico aunque finalmente se optó por el Gran Priorato de San Juan de Jerusalén de Castilla y León⁸⁴⁶, señorío donde ni los tifones ni la piratería formaban parte del paisaje. Además los intereses económicos de otras potencias europeas jamás pondrían su mirada en un territorio señorial interior peninsular, sin embargo una isla en el Caribe podía ser objetivo de conquista en un momento determinado. La isla quedaba demasiado lejos para ser protegida como merecía la calidad del hijo favorito de Carlos III.

El Conde de Fernán-Núñez dijo que al casarse el infante D. Gabriel le faltarían rentas para criar a sus hijos con un futuro “*decente*” y por ello se secularizó el Gran Priorato. Con esta patrimonialización y la dotación de otros bienes aseguraba unos cuatro millones de reales al año. Además el Conde tenía la idea del proyecto de la unión entre Portugal y España que, según su opinión, debían de juntarse bien sobre la cabeza de un Borbón o sobre la de un Bragança⁸⁴⁷.

Pero proyectos dinásticos a un lado e ínsulas caribeñas a muchas leguas, mayor seguridad ofrecían las tierras manchegas. En 1766 el infante D. Gabriel tomaba

⁸⁴⁴ Sus rentas eran las de Infante que recibe de la Tesorería Mayor del Reino en concepto de sus reales alimentos y las rentas propias del Gran Priorato del ahora Mayorazgo-Infantazgo. Obtuvo tan solo 8.250 reales, por los numerosos gastos, a los que había que añadir la dote de su esposa D^a. Mariana Victoria que constaba de “*medio millón de escudos de oro*”, más los gastos de su cámara y alfileres que costeaba la Corona. Si se agotaba la descendencia masculina el mayorazgo debía recaer en el segundogénito varón del Príncipe de Asturias. Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 98-99. También este autor publica la *Real Cédula de Carlos III, con Breve papal, para dotar de administración perpetua del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León al Infante D. Gabriel y sus sucesores*, 1785, [Impresa], pp. 169-177, y también la *Real Cédula de fundación del Mayorazgo e Infantazgo a favor de D. Gabriel y sus descendientes varones*, 1785, [Impresa], pp. 177-183.

⁸⁴⁵ José de Hosta, *Crónica de la Provincia de Ciudad Real*, Aquiles Ronchi, 1865, p. 77.

⁸⁴⁶ “*Pensamiento producido por un vasallo con noticia de haber pasado S. M. un Decreto a la Cámara para que expusiese si había algunas rentas cuya desmembración de la Corona fuese poco sensible a la Real Hacienda, para con ellas fundar un Mayorazgo al Serenísimo Señor Infante D. Gabriel.*” RB. Mss. II/2863. Fols. 305r^o-330v^o. Se describe en este documento Puerto Rico.

⁸⁴⁷ Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 238.

posesión del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén por el fallecimiento el año anterior de su tío D. Felipe de Borbón. En mayo tomaba posesión de la capital, Consuegra (Toledo), por medio de Diego Manuel de Messía, Corregidor de Toledo. La comitiva se aproximó a la población y salieron a su encuentro las principales autoridades de Consuegra encontrándose en la ermita y Santuario de Nuestra Señora de Finisterre, a tres leguas de la villa. Tomaron posesión de la iglesia de Santa María la Mayor, la parroquial de San Juan Bautista, el convento de Recoletas Bernardas, el ayuntamiento, el Palacio de la Dignidad y el Convento de Santa María del Monte (religiosos de la Orden de San Juan situado a dos leguas de Consuegra). Los representantes del nuevo Gran Prior pasaron por las toledanas tierras de Madridejos y Villafranca hasta Alcázar de San Juan (Ciudad Real) donde tomaron posesión de la parroquial de Santa María la Mayor y de la iglesia de Santa Quiteria, el ayuntamiento, el Convento de San Francisco, hicieron una visita a los presos en la carcel de la gobernación, Casa de la Gobernación, Palacio Viejo y Casa Tercia. Se hicieron festejos en Consuegra (Toledo) y Alcázar (Ciudad Real) para celebrar la llegada al poder del infante D. Gabriel y por último a la vuelta de la comitiva de Alcázar a Consuegra salieron a tomar posesión del Santuario del Santo Cristo de Tembleque. Desde allí la comitiva volvió a Toledo⁸⁴⁸.

En 1766 los funcionarios que tomaban posesión del Gran Priorato celebraban que el Altísimo les había mandado una “*copiosa lluvia temporal*” que prometía una gran cosecha de granos mientras se repartía una limosna entre los pobres y enfermos. Se ofrecía “*un refresco y merienda*” para los caballeros mozos que habían participado en la “*máscara y otras maniobras*”. En la misa de la parroquial de Santa María de Consuegra, se llevaron dos trompas, dos oboes, un bajo, dos o tres violines para la misa y los actos de posesión de plaza, ya que no había instrumentos musicales en el pueblo y “*el manejo del órgano es desgraciado*”. Se iluminaron durante los tres días de toma de posesión con faroles el patio y plazuela del palacio y la calle y plaza que llevaban a esta. El cocinero y repostero con sus oficiales se alojaron en la habitación baja del palacio y se reservó la alta para el Intendente de Toledo. Se invitaba a comer a los sujetos del pueblo “*a quienes por su distinción corresponda tenerles esta atención*” y se llevaron 12.000 reales a repartir entre los pobres de los pueblos (120 por cabeza). Dos *funciones de pólvora*, doscientos hombres de Yébenes contratados para dar una batida de caza por

⁸⁴⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg.762.

aquellos montes y el gasto para adornar los salones de palacio completaban los actos en Consuegra. Mientras que en Alcázar se invitó a “*refresco y cena*” y se celebró una corrida de toros⁸⁴⁹ para festejar la toma de posesión del nuevo señor.

El 11 abril de 1766 el Infante Duque de Parma recibía cuatro encomiendas de la Orden de Santiago concedidas por su tío, el Rey. En pleno Campo de Montiel la Encomienda de Alhambra y La Solana pasaba de manos de un infante a otro, de D. Felipe a D. Fernando, tomando posesión a través de un representante (25 abril de 1766). Los vasallos estuvieron preocupados e impacientes porque pasaban los días y no llegaba la toma de posesión que se encargaba a D. Manuel Alonso de Rozas, comisionado para la descripción y posesión de aquella encomienda⁸⁵⁰. En las tomas de posesión del infante D. Fernando, Duque de Parma, en sus encomiendas fue tradicional ser representado por otras personas ligadas a la administración. En sus encomiendas se realizaron los actos y se visitaban los señoríos para controlar sus bienes, rentas y propiedades. Cada villa tenía costumbres distintas y los representantes de un Infante podían ser desde los justicias, gobernadores, alcaldes mayores hasta incluso los curas párrocos⁸⁵¹.

El infante D. Antonio Pascual recibía la Encomienda Mayor de Alcántara (1766) y tomó posesión en las puertas de las casas fuertes y en el palacio de la encomienda. El día de la posesión en Brozas (Badajoz) invitó a un refresco a los vasallos “*de mayor distinción*” de aquel pueblo, como se hizo en tiempo del *Señor Infante Duque de Parma* difunto. Se lanzó dinero de todo tipo desde un balcón al patio del palacio y se gritaron vivas al nuevo comendador. En cada población se desarrolló la tradición acostumbrada en los cambios de propietario y no fue general el lanzamiento de monedas a los vasallos. Cuando dejaba la encomienda un Infante por muerte también había donativos para los vasallos más pobres y se realizaba la cristiana costumbre de oír misas por el difunto. De hecho en la muerte del infante D. Felipe (1765) se dio en sus encomiendas “*pan a viejos, imposibilitados y mujeres, también se perdonaron deudas a personas que no*

⁸⁴⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 772.

⁸⁵⁰ Ídem.

⁸⁵¹ Santiago: Encomienda Mayor de Castilla, en Villarejo y Torrenueva y demás pueblos daban la posesión las justicias y curas párrocos. La Solana, el Gobernador o Alcalde Mayor. Caravaca, el Alcalde Mayor. Totana, el Alcalde Mayor. Calatrava: Encomienda Mayor de Calatrava, el Gobernador de Almagro. Se le daban de gratificación 100 doblones de oro. Al escribano de la comisión 25 doblones de a 60 reales, y 240 r. por cada una de las tres copias de la Descripción. Manzanares, el Alcalde Mayor. Casas de Sevilla, los justicias. Encomienda Mayor de Aragón (Alcañiz), el Gobernador. Fresneda y Rafales, los justicias. Alcántara: Encomienda Mayor de Alcántara, Alcalde Mayor de Brozas. Piedrabuena, el Gobernador o el Alcalde Mayor. En Castelnovo y Zalamea, el Gobernador de la Serena y en Ceclavín su Alcalde Mayor. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 773.

tenían como pagar”, además se repartieron otras limosnas en el Estado de Chinchón que también había pertenecido al Infante difunto. Se recordaba que se habían hecho honras y limosnas en 1760 por su esposa la Serenísima Infanta Duquesa de Parma Luisa Isabel de Borbón en las villas del Gran Priorato y en las encomiendas del Infante. Se ofreció a vasallos pobres ropas nuevas que llevaron para asistir a las honras religiosas en las iglesias de las villas del señorío. Estas ceremonias por los difuntos imitaban las que se practicaron en 1746 por la muerte de Felipe V⁸⁵², el gran patriarca de la dinastía.

6.1.2. *La administración de las Reales Encomiendas.*

La preocupación por la organización de la contabilidad de los bienes de los Infantes mantuvo una actividad administrativa centralizada en la Corte durante todo el siglo XVIII además de la existencia de otros administradores en cada uno de los señoríos⁸⁵³. Una Real Orden de 1724⁸⁵⁴ afirmaba que la fórmula más acertada para distribuir los *Reales Alimentos* de los infantes D. Fernando (VI), D. Carlos (III) y D. Felipe (futuro Duque de Parma) se debía organizar por un administrador. Este fue Gaspar de Montoya, Tesorero Mayor, que se ocuparía de ellos y debía guardar en tres cajas fuertes. Cada arca tenía tres llaves, una en posesión del gobernador del infante, otra el contador y la tercera el tesorero. El contador Juan Bautista de Reparas debía tener dos libros, uno para llevar las entradas y salidas de las arcas (*Libro de Carga*) y otro para el control del tesorero (*Libro de Data*). Para estas labores el contador tenía a tres oficiales a su servicio. Por encima del Tesorero, Contador y Oficiales estaba una “Dirección General de Encomiendas” o “Secretaría General” en manos del Ayo de los infantes o un gobernador de sus rentas, cargo que ocuparon en la primera mitad de siglo destacados cortesanos como el Marqués de Scotti, Conde de Salazar, Marqués del Surco o el Duque de San Pedro.

⁸⁵² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 772.

⁸⁵³ *Previsiones sobre los administradores nombrados en las encomiendas de los infantes para la seguridad de los frutos y rentas de ella.* (Texto impreso). AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.326. Nº6. Asimismo existían unas “Instrucciones de las escrituras de fianza que deben dar los administradores de las encomiendas de S. A. antes de entrar en la administración de ella”.

⁸⁵⁴ *Copia de la real orden comunicada a los señores Conde de Salazar, Marqués de Surco, y Duque de San Pedro, gobernadores que fueron de los cuartos e intereses de los señores infantes D. Fernando (que fue después rey Fernando 6º), D. Carlos (que fue últimamente Rey de Nápoles y de España con el nombre de Carlos 3º) y D. Felipe (Duque que fue de Parma) en 8 de abril de 1724 cuio ejemplar siguió el Duque de Bexar en la planta y reglamento de los cuartos, familia y oficinas del Príncipe Nuestro Señor y de los Señores Infantes, hijos del Señor Don Carlos 3º.* AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 3.

Al principio de la administración de las encomiendas de los Infantes se hablaba de tres “*Gefes*” (al cargo de la dirección, tesorería y contaduría). José Rodrigo, Marqués de Compuesta (muerto en diciembre de 1741 y al que le sucede el Marqués de Villarias), el Marqués de Surco (muere en junio de 1735) y Francisco de Ocampo (muerto en mayo de 1742), y desde entonces empezó a ser Miguel Herrero “*jefe de la Hacienda de su amo*”, como Oficial de la Secretaría de Estado, y con títulos como *Agente General de las Encomiendas del Infante D. Felipe* o *Secretario del Infante en España*. Se produjo una unificación con un solo jefe “*desde que empezó a tener carácter y libertad (Herrero) para dirigir los negocios de S. A. hasta que el señor Villarias quedó con sola la Secretaría de Gracia y Justicia, no solo ha concurrido esta oficina con la de Estado en los (Reales) Sitios, sino que ambas han estado en una misma pieza, y con un solo jefe*”. Respecto al infante D. Luis la Secretaría de Estado tenía los expedientes de sus Arzobispados de Toledo y Sevilla, y todo lo referente al hábito de Santiago, y la merced de las futuras encomiendas de las Órdenes Militares. Hasta el año 1739 tuvo este negociado D. Manuel de las Casas, al que le sucedió D. Miguel Herrero y después D. Nicolás de Mollinedo. Durante la unión de las secretarías en la persona del señor Villarias se produjo alguna “alteración” de las competencias como la del expediente de Abanilla que pasó a Gracia y Justicia. Desde 1721 hasta 1742 el Marqués de Surco y D. Francisco de Ocampo gobernaron la hacienda de D. Felipe. Las oficinas de Despacho Universal fue donde se habían dirigido los negocios del Gran Priorato de San Juan, encomiendas que tuvo en las Órdenes Militares, Maestranza de Sevilla, y Granada, y el Estado de Chinchón⁸⁵⁵.

Las pequeñas reformas se sucedieron durante todo el siglo. Se anulaba por Real Decreto de 12 de mayo de 1762 la competencia del Consejo de Órdenes y del Consejo de Hacienda del control de propios y arbitrios de algunos pueblos de las cuatro Órdenes Militares españolas, pasando la competencia al Consejo de Castilla. Se ordenó que los papeles sobre las cuentas de propios y arbitrios de los años 1760-1761 se enviasen al Consejo de Castilla que era el competente. “...y es mi Real voluntad, que el Consejo de Órdenes cese en el conocimiento, que haya tenido, y tenga de los Propios, y arbitrios de algunos Pueblos del Territorio de las quatro Órdenes Militares, y del que pretende tener en todos, como derivado de mi Real persona,...”⁸⁵⁶.

⁸⁵⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

⁸⁵⁶ Colección de los Reales Decretos, instrucciones, y órdenes de Su Majestad, para el establecimiento de la contaduría general de propios, y arbitrios del Reyno, su administración, gobierno, y distribución, baxo

Durante el reinado de Felipe V se promulgó una Real Cédula de 1741 para que la hacienda de D. Felipe y sus descendientes pudiesen ser administradas bajo las reglas de la Real Hacienda⁸⁵⁷. El infante D. Felipe tenía a su servicio al Marqués de Surco y bajo la figura de este “director” cortesano de las rentas de los infantes estaban el tesorero, el contador y los oficiales en las oficinas de Madrid. A estos había que sumar los administradores ubicados en las villas del Gran Priorato, a cuyo frente también se encontraba un “*Administrador General del G. P.*” hasta su supresión, y en cada una de las encomiendas dispersas por el territorio de la monarquía. A lo largo del siglo se fue reformando este organigrama aunque siempre se mantuvo el centro de poder en la Corte. En las cajas fuertes de las oficinas de Madrid se guardaron las rentas procedentes de los señoríos de Órdenes Militares que en aquellas fechas fueron junto con los Reales Alimentos los ingresos de estos Infantes. Con el tiempo las rentas que ingresarán procederán de otros diferentes negocios, pero al principio tan solo entraron aquellos dos tipos de caudales.

Los administradores al servicio de los Infantes en el señorío tuvieron una calificación especial como Jueces Conservadores a partir de 1741. Esta categoría la tuvieron ya desde inicio de siglo los contadores de las mesas maestras, después los administradores de encomiendas de Infantes y Reyes, y por último los administradores de tercias del mayorazgo formado por el Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan, desde 1787. Esta figura administrativa de Juez Conservador se concedía a los administradores que trabajaban en las encomiendas del infante D. Felipe de Borbón y Farnesio para después extenderse a los demás infantes⁸⁵⁸, en años posteriores. Los administradores del Gran Priorato convertido en mayorazgo obtuvieron también capacidad de Juez Conservador. La medida se extendió a los administradores del Gran Priorato de San Juan bajo idea de Manuel Godoy, Primer Secretario del Despacho de Estado. Estos tenían jurisdicción conservatoria y administrativa, igual que los contadores de los partidos de la Mesa Maestral de las Órdenes Militares y los administradores de las encomiendas de los Infantes de las Órdenes Militares, con

la dirección del Consejo: y de las providencias dadas para su observancia, y cumplimiento. Consejo (de Castilla), Andrés Ortega, 1772, p. 31.

⁸⁵⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 766.

⁸⁵⁸ Declaración para que la jurisdicción de Jueces de Encomiendas de los Infantes fuese administrativa y conservatoria. *Novísima recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1805, Tomo I, p. 280.

permiso para entrar en pueblos de realengo eximidos de señorío para administrar justicia en nombre del Rey⁸⁵⁹. (Ver apéndice documental).

La administración de los Infantes de esta primera etapa (1721-1760) sufrió una reforma de la mano del Duque de Béjar (1760) que establecía una tesorería y contaduría del Príncipe y de los infantes⁸⁶⁰ con dos arcas de nogal, una para el Príncipe de Asturias y la otra para los demás infantes, con separación interior. También con tres llaves que tendrían el Duque de Béjar (Ayo del Príncipe de Asturias), el contador Pedro Gascón, y el tesorero Josef Narciso Comenge. El *libro de carga* servía para anotar el dinero que entraba y salía de las arcas y el *libro de data* para que el tesorero controlara los fondos. En 1763 se nombraban dos figuras administrativas novedosas, el “*caxero*” y el “*ayuda de caxero*” y poco después (1769) se aprobó que el Gran Priorato de Castilla y León y las encomiendas de los infantes se administrasen en estas oficinas, por ello se hacía necesario un aumento de los salarios de estos funcionarios⁸⁶¹. Las oficinas de Madrid siguieron administrando los Reales Alimentos y los señoríos de los Infantes que fueron sus dos fuentes de financiación principales.

⁸⁵⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 697.

⁸⁶⁰ Las noticias sobre la creación de la administración de las oficinas del Príncipe de Asturias y de los infantes que tenemos son las siguientes. En 1760 fueron nombrados Josef Narciso Comenge, como tesorero, y Pedro Gascón, como Contador. Estos funcionarios debían asignar a los criados sus sueldos. Josef Narciso Comenge también fue nombrado tesorero del cuarto del Príncipe de Asturias y de D. Gabriel (1760), con 440 r. de asignación anual. En las dos arcas de nogal de tres llaves se almacenaron los caudales sobrantes de cada año, mientras los hubo. En 1769 por real orden los caudales del Gran Priorato y las encomiendas de los infantes debían entrar también en su poder. El salario aumentó sus 4.000 ducados al año en 550 reales, además de pagarle el alquiler de la casa donde vivía y en que estaba la tesorería. En 1769 el Duque de Béjar pagaba 2.200 r. anuales al cajero y 1.100 r. al ayuda de cajero sobre los caudales de encomiendas y Gran Priorato. Dos nuevos oficiales, Francisco Piran y Juan de Ortega se unían señalándose que: “Por lo respectivo al trabaxo y manexo de la oficina quedaban a su disposición y podría distribuirlos y aplicar a cada uno los asuntos y negocios que le pareciere”. En 1779 Antonio Garrido fallece y es sustituido por Domingo Genaro Brun. Piran y Ortega fueron destinados al ramo de encomiendas, Gayoso y Brun al ramo de alimentos. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 854.

⁸⁶¹ Las figuras administrativas del “*caxero*” y “*ayudante de caxero*” ya existían con la creación del cuarto de Francisco Javier (1763) y siguieron existiendo con el Infante D. Gabriel. Las oficinas de contaduría y tesorería del Príncipe de Asturias y de los infantes D. Pedro y D. Antonio fueron establecidas como los cuartos de las familias del Príncipe de Asturias (después rey Carlos IV) y del Infante D. Gabriel en 1760 siguiendo la planta que aprobó Carlos III. Tras el nombramiento del Contador y Tesorero se dotaba de cuatro oficiales para trabajar con ellos. El Ayo del Príncipe de Asturias distribuyó tres para la contaduría y uno para la tesorería. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708. Sobre los oficiales *caxero* y *ayuda de Caxero* de 1763 sabemos que en la planta y reglamento de 8 de febrero de 1760 había un artículo que decía que trabajarían cuatro oficiales para la tesorería y contaduría, con 400 ducados cada uno. Se trataba de Plácido Feijoo, Dionisio Baldeón, Antonio Reynarid (Antonio Reynaldi?, existe un memorial de documentos de un oficial de la contaduría general de pósitos con este nombre por una pensión de viudedad para Faustina Montero en 1797. Es posible que sea el mismo personaje. AHN. F.C. Ministerio de Hacienda, Leg. 595/40) y Josef Pérez, de ellos los tres primeros serían destinados a la contaduría y el último a la tesorería. En 1763 al crearse el “*Quarto y familia de Francisco Javier*” se aumentó la plantilla con un cajero, ayuda de cajero, oficial de tesorería y otro de contaduría. El cajero sería Joseph Pérez, el ayudante de cajero Joaquín López de Abarca, el primero tenía 900 ducados anuales y el segundo 3.500 r. Los nuevos oficiales eran Manuel Seyjas, contaduría, y Juan Gayoso, tesorería. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 854.

En 1763 se creaban los cuartos de los infantes Antonio Pascual y Francisco Javier y por ello al reunirse la administración de los Reales Alimentos de los cuatro Infantes (Antonio, Francisco Javier, Gabriel y Luis) en dos oficinas fue necesario aumentar el número de empleados. Los salarios del “caxero” y el “ayudante de caxero” se pagaron de la tesorería del Infante D. Luis Antonio⁸⁶² que era hermano de Carlos III y tío de los otros tres infantes, hijos del Rey.

Los mismos administradores de D. Gabriel llevaban la contabilidad del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén y de las encomiendas de la Orden de Calatrava y se había centralizado la tarea en las oficinas de Madrid. Cuando falleció el infante D. Felipe de Parma “...se confirió el Gran Priorato al Señor Infante D. Gabriel y las encomiendas se dividieron entre los Señores Infantes sus Hermanos y el Señor Duque, actual, de Parma, su primo”. Las oficinas y administración que tenía en Madrid D. Felipe de Parma (fallecido en 1765) continuaron sirviendo a los cuatro infantes, lo que aprobó el Rey en 1769. En 1777 fallecía el Duque de Béjar y esto hizo que se fueran dividiendo ya que en 1779 las administraciones de D. Gabriel y D. Antonio se separaban. La fragmentación se debía a presiones de familiares del Duque de Béjar persiguiendo oscuros manejos económicos⁸⁶³. No tengo noticias si también allí se administraban las encomiendas del infante D. Fernando, Duque de Parma, aunque era lógico teniendo en cuenta que era el hijo del anterior Duque difunto. En 1771 falleció el infante D. Francisco Javier y quedaban separadas en 1779 las administraciones de los infantes D. Luis (que muere en 1785), D. Gabriel (fallece en 1788) y D. Antonio Pascual (desde 1778 dirigida por el Duque del Parque).

Tras las muertes del Infante D. Gabriel y de Carlos III (1788) se quiso acabar con este caos organizativo. Se reestructuraba el aparato administrativo de “*las antiguas oficinas de Madrid*” dedicadas a la administración de los bienes de los Infantes. Para ahorrar gastos se creaban las nuevas oficinas con la supresión de “*las inútiles de Consuegra*” que administraban el Gran Priorato de San Juan y se reorganizaba el destino de los empleados⁸⁶⁴. Convivieron desde entonces y hasta la guerra tres administraciones de rentas de infantes independientes que gestionaban los bienes de los

⁸⁶² El “caxero” y el “ayuda de caxero” aumentaron su carga de trabajo y por ello se les gratificaba. En 1782 se aumentó su dotación de nuevo, de tal forma que en 1792 el “caxero” cobraba 18.280 r. y el “ayuda de caxero” 8.240 r., cuyos salarios se pagaban entre los infantes. En 1796 el “ayuda de caxero” había subido su salario hasta la cantidad de 9.476 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 854.

⁸⁶³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁸⁶⁴ Las oficinas de Consuegra son suprimidas por el Rey para evitar más gastos y sumadas a las oficinas de Madrid, junto a las encomiendas. Se suprimen los empleos de Administrador General Contador y Tesorero de las rentas del Gran Priorato en Consuegra. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 775.

infantes durante el reinado de Carlos IV. Aquellas tres administraciones estaban estructuradas en la secretaría de dirección (o secretaría de encomiendas), las oficinas de contaduría y las oficinas de tesorería⁸⁶⁵.

No solamente los Infantes se hicieron durante el siglo XVIII con más de medio centenar de encomiendas de Órdenes Militares. A la muerte de los infantes D. Luis Antonio (1785) y de D. Gabriel (1788) los Reyes de España adquieren su nutrido grupo de encomiendas que volverán a ser repartidas en 1802 en dos lotes entre los infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula, pocos meses después de que la monarquía se hubiese apropiado de los territorios sanjuanistas en España.

En este sentido la documentación arroja que D. Juan Miguel de Aristía era “*Administrador General por S. M. de las encomiendas que gozó el Señor Infante D. Luis*” (1791) y D. Gerónimo Mendinueta se titulaba como “*Director General de Encomiendas que se administran por cuenta de S. M.*” (1794)⁸⁶⁶ y es que el protagonismo en estos bienes del propio Rey de España fue muy destacado hasta que decidió repartir casi 40 encomiendas entre sus dos hijos segundones.

Durante el reinado de Carlos IV los administradores de los bienes de Órdenes Militares de los infantes formaban tres grupos independientes: las oficinas de D. Pedro y D. Antonio, las de los infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula (desde 1802) y, finalmente, las de los Borbón-Parma, a su vez todas estas se estructuraban en secretaría, contaduría y tesorería:

A- Unas oficinas de secretaría, contaduría y tesorería se ocupaban de los bienes del Infante de España y de Portugal D. Pedro Carlos de Borbón y Bragança (1786-1812), nieto de Carlos III e hijo del Infante D. Gabriel, y también administraban las

⁸⁶⁵ Una carta de 1797 del Conde de la Cimera dirigida a D. Juan Manuel Gómez Romero, que administraba el Gran Priorato, le comunicaba que su puesto administrativo se había suprimido para ahorrar gastos. El Conde de la Cimera, en carta de 1797, decía que “...*quando falleció el serenísimo señor infante D. Gabriel (que obtenía las dos encomiendas de la Orden de Calatrava, tituladas Mayor de Calatrava y Casas de Sevilla y Niebla) se sirvió S. M. de mandar que estas se continuaren administrando a su Real Disposición por la secretaría del Señor Infante D. Pedro. Debido al cambio de método en la administración y por consejo del Príncipe de la Paz esta administración se trasladaría a las oficinas que administran las que fueron del Infante D. Luis que también estaban a disposición de S. M. informando de ello a Ignacio de Béjar y a Josef Narciso Comenge, contador y tesorero*”. Se nombró de manera especial a Juan Manuel Gómez Romero, oficial mayor de administración de las rentas del Gran Priorato de San Juan, como contador interventor para controlar las obras de la iglesia de la villa de Agudo para “...*presenciar la grande obra de reedificación de aquella iglesia parroquial*” que se estaba ejecutando de los caudales de la Encomienda Mayor de Calatrava. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁸⁶⁶ AHN. OOMM. AHT. n.º 48.049. Autos que sigue el Director General de las Encomiendas que se administran por orden de S. A. con el Prior de Santa María de Zuqueca sobre la pertenencia de los diezmos de ganados que se crían en Granátula de Calatrava. 1787.

encomiendas del infante D. Antonio Pascual de Borbón y Sajonia (1755-1817), hijo de Carlos III y hermano de Carlos IV.

B- Otro equipo de administradores configurados en unas oficinas de secretaría, contaduría y tesorería desde 1802 se ocupaban de las rentas de D. Carlos María Isidro de Borbón (1788-1855) y de D. Francisco de Paula de Borbón (1794-1865), hijos de Carlos IV. Probablemente fueron casi los mismos que habían dirigido estas para los reyes Carlos III y Carlos IV entre 1785 y 1802. Existía un “*Director General de las encomiendas*” como jefe de una secretaría que se complementaría con una contaduría y una tesorería.

C- El tercer grupo también estaban enclavados en oficinas de secretaría, contaduría y tesorería y se ocupaban de las encomiendas españolas del Infante de España D. Luis de Borbón y Borbón (1773-1803), Duque de Parma y I Rey de Etruria (1801-1803), hasta su fallecimiento en 1803; y de su hijo D. Carlos Luis de Borbón (1799-1883), II Rey de Etruria (1803-1807) bajo la regencia de su madre María Teresa. Esta rama de los Borbón parmesanos eran descendientes de Felipe de Borbón y Farnesio (1720-1765), hijo segundón de Felipe V.

6.1.3. *Los personajes de la administración.*

Entre los administradores al servicio de las Reales Encomiendas y los que estaban en las “encomiendas de particulares” había diferencias profesionales acusadas. Los primeros se buscaron entre los más preparados de la Corte y los segundos solían ser personajes locales que vivían en los territorios que señoreaba el comendador “particular”, lo que ayudaba a que se produjeran episodios de corrupción y un menor desarrollo potencial de la economía del señorío.

El primer responsable de la administración de los bienes de Órdenes Militares de la Familia Real borbónica fue Vicente de Quadros, como “*Administrador de los bienes de las Órdenes Militares de los infantes*”, pero más tarde se hacía con el cargo Scotti⁸⁶⁷. El madrileño Vicente de Quadros y de Valpuesta había obtenido el hábito de Caballero de la Orden de Santiago en 1699⁸⁶⁸. Estos funcionarios acumularon cargos administrativos para que la suma de sus salarios les reportase una buena cantidad de reales.

⁸⁶⁷ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, p. 67.

⁸⁶⁸ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 2.245.

El Marqués de Scotti fue Gobernador de la Casa del Infante D. Luis y responsable de su educación, administrando sus bienes entre 1735 y 1752, fecha en la que continuará esta labor el Duque de Montellano, nombrado Mayordomo del Infante⁸⁶⁹. El Marqués de Scotti fue designado para esta labor por Isabel de Farnesio, ya que era su Mayordomo Mayor al llegar a España. Al morir Felipe V (1746) quiso dominar los arzobispados y encomiendas del Infante y para ello despidió a los maestros que tenía D. Luis fomentando su ocio en lugar del trabajo y las responsabilidades, facilitando todas las diversiones sin contradecir su voluntad. Scotti murió en 1752, cuando el Infante tenía 24 años de edad (a los 16 había recibido el cardenalato). Sustituyó a Scotti el Duque de Montellano y poco tiempo después el Infante a los 27 años (1754) solicitaba al Papa la aceptación de su renuncia a los cargos religiosos del cardenalato y los arzobispados de Sevilla y Toledo⁸⁷⁰. Annibale Scotti di Castelboco, Marqués de Scotti, fue mayordomo de Isabel de Farnesio y Gentilhombre de Cámara del padraastro de Isabel (su tío Francisco). Originario de Piacenza cumplió funciones de mayordomo agregado en el séquito de Isabel de Farnesio con motivo de su boda. Regresó a la Corte en 1719 como ministro plenipotenciario del Duque de Parma D. Antonio Farnesio (tío de Isabel) quien le envió a la Corte española con instrucciones secretas para hacer caer al ministro Alberoni en desgracia. Scotti que era hombre de confianza de la Reina, desde 1719 hasta 1752 en que muere, ocupó cargos de impotancia en la Corte como Administrador del Bolsillo Secreto de la Reina, Jefe de la Casa del infante D. Luis, Caballerizo Mayor del infante D. Carlos (III) durante su viaje a Italia o Testamentario de Felipe V. Este le concedió en vida numerosas mercedes como Gentilhombre de Cámara, Caballero del Toisón de Oro, Caballero del Espíritu Santo, Caballero de la Orden de San Jenaro y Grande de España⁸⁷¹.

Cristóbal de Bargas Machuca, Administrador general de las cuentas decimales del Gran Priorato, representó al infante D. Fernando (futuro rey Fernando VI) en un pleito sobre los molinos harineros y la extracción de agua del Guadiana en Argamasilla para regadío⁸⁷². Se nombraba a un administrador general de todas las encomiendas de los infantes (Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa) junto a un administrador general

⁸⁶⁹ Virginia Tovar Martín, *Art. Cit.*, p. 35.

⁸⁷⁰ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, pp. 37 y 49.

⁸⁷¹ Carlos Martínez Shaw – Marina Alfonso Mola, *op. cit.*, pp. 97 y 134. Anibal Scotti fue Marqués de Scotti, Marqués de Castel Bosco, Marqués de Campremoldo alto y bajo, Conde de San Jorge, Señor de Resano y Magnano, Caballero de la Orden del Toisón de Oro, de la Orden del Real de San Jenaro, Comendador en la Orden Constantiniana de San Jorge, Ayo y mayordomo mayor del Infante Cardenal de España había sido Mayordomo mayor de la reina. AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fol. 23rº.

⁸⁷² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 83.

del Gran Priorato de San Juan, esta última figura administrativa fue suprimida a partir de la conversión en mayorazgo. Entre los gastos generados por estos territorios de Órdenes destacan las rentas aplicadas a los pleitos que generaban las encomiendas propiedad de los Infantes⁸⁷³.

Miguel Herrero de Ezpeleta, en 1732, era Oficial de la Superintendencia de los Archivos del Real Consejo de las Órdenes, y Agente de las dependencias del Serenísimo Señor Infante D. Felipe, residente en la Corte⁸⁷⁴. En 1734 quedaban los “*papeles remitidos a la contaduría de encomiendas*” de los Infantes bajo su responsabilidad⁸⁷⁵. En 1742, como Secretario del infante D. Felipe, recibió una pensión de 36.000 reales anuales sobre las rentas de las encomiendas de este Infante, como pago a sus servicios⁸⁷⁶. Este ejercía como Agente General en España de sus intereses económicos en los señoríos ya que el infante D. Felipe se había trasladado a tierras italianas⁸⁷⁷. Este personaje fue nombrado en 1744 Cronista Mayor de Indias en la Real Academia de la Historia y moría en 1750.

En 1742 Sebastián Castillo defendió brillantemente como abogado los derechos de las encomiendas del infante D. Luis. Esto hizo que el Infante escribiera hasta tres veces para recomendar la candidatura de su abogado para puestos elevados en audiencias. Se le concedió el cargo de Oidor de la Audiencia de Valencia y desde allí siguió defendiendo los intereses del Infante en sus encomiendas⁸⁷⁸. Este es un ejemplo de cómo administraciones consideradas más importantes se fueron nutriendo de algunos miembros de estas otras administraciones de Órdenes Militares.

Sin embargo otros funcionarios al servicio de los Infantes eran destacadas figuras ya consagradas. El guipuzcoano Juan Antonio Medinabeytia en 1756 era letrado de los Reales Consejos y actuaba como abogado de los infantes D. Gabriel, D. Antonio y D. Felipe, además de defender los intereses del Duque de Arcos y del Conde de Puñonrostro⁸⁷⁹. En 1802 se nombraban para defender las encomiendas de los infantes

⁸⁷³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 697.

⁸⁷⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

⁸⁷⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁸⁷⁶ AHN. OOMM. Leg. 4.146.

⁸⁷⁷ Para D. Felipe, al estar fuera de España, existe la figura del Agente General de los negocios de S. A. R. Félix García del Pulgar ejerció a mediados de siglo, murió en 1753. Después lo ejerció un abogado y agente de S. A. R. en la Chancillería de Granada, Cristóbal de Espinosa y Ocampo, (1758). Este cargo se había creado en 1737 con el título de Abogado en la Real Chancillería de Granada, para defender a la Dignidad Prioral de San Juan de Jerusalén. El primero fue Juan Altamirano Carvajal que murió en 1741, después Félix García del Pulgar. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/42.

⁸⁷⁸ Base de datos Actoz.

⁸⁷⁹ Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 122.

D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula en los pleitos a Ángel de Sata y Zubiría⁸⁸⁰, Procurador de los Reales Consejos, como Agente Principal de las encomiendas, así como también agentes de las encomiendas a Francisco Ignacio de Arrieta, Juan Josef Saldias y Paulino Juan Fernández⁸⁸¹. Es evidente que las otras encomiendas de “particulares” no tuvieron mejor defensa de sus intereses señoriales.

Fernando Suárez de Figueroa, Marqués de Surco, Gobernador de S. A. y Administrador General de las encomiendas de D. Felipe, fue con el hábito de Calatrava Comendador de El Viso y Santa Cruz, Gentilhombre con ejercicio de la Cámara de S. M., Primer Caballerizo de Felipe V, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador del Serenísimo Infante D. Felipe, Superintendente General del Gran Priorato, y administrador de todas sus encomiendas. Este personaje fue sustituido al morir por Francisco de Ocampo (1735), Exempto de las Reales Guardias de Corps, Mariscal de Campo de los ejércitos de S. M., *subgobernador* del Señor Infante D. Felipe, Administrador General de sus Encomiendas y Superintendente General del Gran Priorato de San Juan de Jerusalén⁸⁸².

Francisco Vaquerizo, Administrador General de la Mayordomía de Manzanares en la Orden de San Juan⁸⁸³, en 1740 realizó un viaje a la Encomienda de Manzanares (Calatrava), La Solana (encomienda de Santiago) y Arenas (Gran Priorato de San Juan)⁸⁸⁴, gestionando asuntos de estos señoríos al servicio del infante D. Felipe sin distinción por su circunscripción administrativa a tres Órdenes Militares diferentes.

Joaquín Diego López de Zúñiga y Castro, XII Duque de Béjar, Gentilhombre de la Cámara de Su majestad, Mayordomo Mayor del Príncipe, y Ayo de los Serenísimos Señores Infantes. Este personaje ocupó el cargo de Sumiller de Fernando VI y también

⁸⁸⁰ En 1775 se producía su nombramiento, por fallecimiento de Fernando Calvo de Velasco, como agente de las encomiendas que tenían los infantes en las cuatro órdenes militares, el Estado de Chinchón y el Señorío de Boadilla para Angel de Sata y Zubiría, Procurador de los Reales Consejos era Agente Principal de las Encomiendas, también se nombró a Francisco Marín como agente principal de ellas y a Francisco Xavier Perdueles ejercía este cargo. AHN. FC. Ministerio de Hacienda. Leg. 3.326. N°7.

⁸⁸¹ Carlos IV cedió a sus hijos Carlos María Isidro y Francisco de Paula, *para su sustento*, las 38 encomiendas que estaban a su disposición, así como los hábitos de Santiago para los dos con dispensa papal para gozarla antes de los 16 años: “*fue mi ánimo que las disfrutasen sin descripción alguna, con exención de las cargas de espolios y vacantes, de las señaladas a favor de la Caja de Consolidación de Vales Reales, del subsidio, excusado y pago de noveno, pensiones a mi real Orden de Carlos III, medias-annatas, y, en suma de todas, dejándolas unicamente con las indispensables a que habían estado sujetas durante la citada administración*”. Texto impreso de dos folios, Real Sitio de Aranjuez, 18 de mayo de 1802. Firmado a mano por Manuel Isidro del Campo. AHN. OOMM. AHT. N° 48.608.

⁸⁸² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

⁸⁸³ AGP. Administración, Encomiendas de Infantes, Leg. 92. (En proceso de catalogación, Antonio Pascual)

⁸⁸⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

fue nombrado por Carlos III como Ayo del Príncipe de Asturias D. Carlos (IV)⁸⁸⁵. A este personaje se concedió el cargo de *Superintendente de las rentas de las encomiendas de los Infantes*⁸⁸⁶ el 21 de marzo de 1766, mientras Francisco de Solera, Duque de Solera, administraría estos bienes como “*Administrador General de la Hacienda*”. Pocos días antes una Real Cédula 12 de marzo 1766 permitía que el Gran Priorato de Castilla y León de San Juan de Jerusalén también fuera administrado por el Duque de Béjar a través de Francisco de Solera⁸⁸⁷. El Duque de Béjar creó unas “*instrucciones para la contaduría de encomiendas de los señores Infantes*” en 1769⁸⁸⁸, reforzando la planta administrativa para el crecimiento de sus rentas.

El XII Duque de Béjar (1715-1777), que también era XII Marqués de Gibralfaró, Grande de España, Caballero del Toisón de Oro, Caballero de la Orden de San Jerónimo y Gran Cruz de la Orden de Carlos III, fue una figura muy destacada en el reformismo de las oficinas de administración de las rentas de los infantes sobre 1760 y tras su muerte se desorganizaron aquellas oficinas hasta que en 1788 se puso de nuevo orden. En 1773 el Duque de Béjar, Superintendente General de las Rentas del Gran Priorato, Ayo del Príncipe de Asturias y de los Señores Infantes, afirmaba que una casa en Aranjuez se estaba edificando para alojamiento de sus familias con dinero del difunto Francisco Javier (+1771), Antonio y Gabriel. Por ello se entregó en el Real Sitio de Aranjuez 1.010.000 reales por cuenta de la tercera parte de los gastos que al morir Francisco Javier dejaba como deuda a Carlos III. Se trataba de una “*casa de alojamiento*” donde intervino Juan de Villanueva⁸⁸⁹. La calidad de su arquitectura y los materiales de su construcción se sufragaron en parte a través de los diezmos de los territorios de las Órdenes Militares. La “*Casa de Infantes*” de Aranjuez, edificio civil concebido para el alojamiento de los infantes D. Gabriel y D. Antonio Pascual, se pagó con parte de las rentas del Infante difunto procedentes de Reales Encomiendas y Reales Alimentos.

⁸⁸⁵ Conde de Fernán Núñez, *op. cit.*, pp. 83-84.

⁸⁸⁶ El Duque de Béjar recibió el cargo de Superintendente General de Rentas de encomiendas de los infantes. Cobraba 11.000 r. por las de Antonio Pascual y otros 11.000 por las de Francisco Javier. Joaquín Ezquerro del Bayo, *op. cit.*, p. 50. Según esta monografía se les nombró *Gran Maestre de Alcántara* y *Gran Maestre de Calatrava*, de lo que tenemos que deducir que sería por el nombramiento como Comendador Mayor de Alcántara y Comendador Mayor de Calatrava que eran las dignidades mayores honoríficas que quedaron tras haber desaparecido el título de Maestres.

⁸⁸⁷ AGP. Reinados. Carlos IV Príncipe. Caja 1, 1. Exp. 4; AGP. IDG. Decretos de S. M. Leg. 24.

⁸⁸⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁸⁸⁹ En 1776 cobraba 7.575 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 854.



Casa de Infantes, en la Plaza de San Antonio, Aranjuez.

El Duque de Béjar dirigió el Gran Priorato de San Juan para D. Gabriel. Las encomiendas de Piedrabuena, Castelnovo, Ceclavín, Zalamea, y la Mayor en la Orden de Alcántara para el Infante Antonio Pascual y además para el Infante Francisco Javier las de Manzanares, Casas de Sevilla y Niebla, La mayor de Alcañiz, Fresneda y Rafeles y la Mayor de Calatrava. Fue nombrado Superintendente General del cobro y distribución de sus rentas.

Jerónimo Mendinueta Múzquiz, Vizconde de Casal y Conde de la Cimera, fue Ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas en 1784⁸⁹⁰, participó en la gestión de las encomiendas de S. M. (1794, Horcajo de la Sierra)⁸⁹¹, fue apoderado principal del Infante D. Luis, miembro del Consejo y Cámara de S. M. en el de Indias, fue también Director y administrador general de encomiendas. En 1793 se le nombraba Secretario de Cámara del infante D. Pedro por lo que controló la gestión hasta la guerra del Gran Priorato. Su hermano Miguel fue Oidor de la Chancillería de Valladolid y fiscal del Real Consejo de Órdenes y su hermano Pedro, Capitán General de los Reales Ejércitos, fue Virrey de Nueva Granada (1796-1802)⁸⁹².

Los infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula tuvieron al Presidente del Consejo de Órdenes D. Vicente María de la Vera de Aragón Ladrón de Guevara, como Ayo antes de la Guerra de Independencia. Este personaje, retratado por

⁸⁹⁰ AHN. FC. Hacienda, 506, Exp. 759. Casó con Ana María Robles Vives Moñino en 1784.

⁸⁹¹ AHN. Nobleza, Mendigorria, C. 456, D. 1.

⁸⁹² Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 199.

Goya (San Diego Museum of Art), tuvo la Encomienda de Carrión de Calatrava en 1802 como merced regia, siendo Mayordomo Mayor del Príncipe Fernando (futuro Fernando VII).



Vicente María de la Vera de Aragón (1795).
Grabado copia del cuadro de Goya.

Su destacada categoría desarrolló un *cursus honorum* cortesano relevante, nació en Mérida (1732) siendo Cadete de Dragones a muy temprana edad, con 9 años ascendía a Alférez de Dragones y con 15 era Alcalde Primero de Mérida, por el estado noble. En la Navidad de 1747 se casaba con Francisca María Bejarano Orellana, Condesa de Monterrubia y Condesa de Montalbo. En 1750 recibía el hábito de la Orden de Santiago y ascendía a Capitán de Dragones. Nombrado miembro de la Real Academia de la Historia y Alférez de Milicias en 1753, Coronel del Regimiento de Dragones de Extremadura en 1756, obtuvo el título de Conde de la Roca en 1763, año en que fue Miembro de la Academia de la Lengua, en 1765 Coronel de Infantería y Coronel de Dragones de los Reales Ejércitos, en 1769 obtenía la Grandeza de España, de segunda clase, en 1774 Brigadier de Infantería y en 1779 Mariscal de Campo. Tuvo los títulos de Conde del Sacro Romano Imperio (1784) y Conde de Requena (1785),

nombrado Hermano Mayor del Hospital General de Madrid ascendió a Teniente General (1789). En 1791 era nombrado Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III y Capitán General del Ejército de Extremadura, en 1793 Presidente de la Audiencia de Valencia y se creaba el título de Duque de la Roca, en 1794 Caballero de la Orden del Toisón de Oro, en 1795 Consejero del Consejo de Estado y Director de la Real Academia de la Historia, en 1796 Ayo de los Infantes y Vocal de la Junta de Generales para la reforma de las ordenanzas militares. Después Mayordomo Mayor del Príncipe de Asturias y Preceptor de Carlos María Isidro y Francisco de Paula. En febrero de 1808 era nombrado Capitán General de los Ejércitos y con la llegada de la Corte josefina juraba al nuevo Rey junto con los demás consejeros del Consejo de Estado, muriendo el 5 de abril de 1813⁸⁹³. En 1802 había sido nombrado “*Gobernador de las Rentas de las Encomiendas de S. S. A. A.*”⁸⁹⁴ para dirigir la administración de las encomiendas de los dos Infantes hijos de Carlos IV (1802-1809), cargo administrativo que desaparecía con la llegada de la nueva dinastía josefina.

6.1.4. *Una mejor gestión.*

Con la llegada de los Infantes a la propiedad de las encomiendas estas van a tener unas nuevas reglas para su administración. Se hicieron instrucciones generales para todas (ver apéndice documental) y sobre algunas se concretaron adaptaciones para obtener el mayor beneficio como es el caso de la Encomienda de Manzanares o la Encomienda Mayor de Calatrava. En 1735 se establecían unas instrucciones especiales en Manzanares sobre como cobrar los diezmos y sobre el aceite de los molinos de esta encomienda, “...*con correcciones para sacar el mayor partido posible de la administración*”. Sobre las instrucciones para el administrador de la Encomienda de Manzanares se detallaba que se averigüase si las ruinas de los edificios se habían

⁸⁹³ Base de datos Actoz.

⁸⁹⁴ Detalle que aparece en un pleito como uno de sus cargos administrativos. Vicente María de la Vera de Aragón Ladrón de Guevara, Duque de la Roca, Conde del Sacro Romano Imperio, Conde de Montalvo de los Cameros, Marqués de Sufraga, Villaviciosa y Coquilla, Vizconde de Monte Rubio de la Sierra, Grande de España de primera clase, Señor de las villas de Torremayor, Sierrabrava, Botoa, Cubillos y Orellana de la Sierra, Alcaide perpetuo del Castillo de Badajoz, Juez Conservador de la Universidad de Salamanca, Caballero de la Orden del Toisón de Oro, Caballero de Santiago, Administrador perpetuo de la encomienda de Carrión de Calatrava, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Gentilhombre de la Cámara de S. M., Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General de la Provincia, Consejero de Estado, Ayo del Príncipe y de los Señores Infantes Carlos María Isidro y Francisco de Paula, Gobernador de las Rentas de las Encomiendas de S. S. A. A., vecino de la villa de Madrid y residente en el Real Sitio de Aranjuez. AHN. OOMM. AHT. N° 48.608.

producido antes o durante el mandato del Conde de Aguilar que era el anterior comendador al infante D. Felipe. También se afirmaba que *“En algunas encomiendas suele ser estilo arrojar dinero al pueblo, el día en que se toma posesión por el Comendador. Si en Manzanares hubiere este estilo se seguirá con tal, que el dinero que arrojar no pase de 200 reales”*. También se ponía especial énfasis en que toda la documentación que se había generado durante la vida del Conde de Aguilar estuviera en el archivo de la encomienda debidamente recogido así como un inventario de todos sus papeles⁸⁹⁵.

El Marqués de Surco, administrador general de todas las encomiendas de los infantes, daba instrucciones a Jacinto Ore, administrador de la Encomienda Mayor de Calatrava: *“No ha de ejecutar reparo alguno en casas, iglesias ni otros edificios de la encomienda, excediendo el coste de 120 r. de vellón, sin dar primero quenta a S. E. Y porque del descuido que suele haver en reconocerlos y repararlos anualmente, nazen siempre grandes perjuicios, deverá el administrador en el mes de marzo de cada año, hacer reconocer a un Maestro de obras todos los edificios de la encomienda. Y por lo que toca a las iglesias de ambos pueblos [Agudo y Abenojar], las hará reconocer mui cuidadosamente refitrados los tejados, los zimientos, y todas las paredes exteriores e interiores. Y no solo se ha de satisfacer con esto sino que ha de saber de los curas y sacristanes de ambas villas si han visto o notado de alguna gotera y otro defecto en cualquier parte del edificio de la iglesia...”*⁸⁹⁶.

El admistrador de la Encomienda de Fresneda y Rafales D. Blas Ram expresaba sus dudas (1728) en la aplicación de la nueva planta administrativa en su encomienda. Por ello se hicieron unas nuevas y específicas en 1731 organizadas por el Marqués de Surco y aprobadas por Miguel Herrero de Ezpeleta. Lo mismo ocurría con el administrador de Totana D. Juan Bautista de Bayona en 1726 y se crearon nuevas instrucciones adaptadas a su situación⁸⁹⁷.

Encomiendas de la Orden de Santiago ⁸⁹⁸	<i>Fecha de toma de</i>	<i>Valor líquido en 1766, en</i>	<i>Valor líquido de 1775, en</i>	<i>Aumento de valor anual</i>
---	-------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

⁸⁹⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

⁸⁹⁶ Ídem.

⁸⁹⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

⁸⁹⁸ Elaboración propia a partir de los datos de “Relación de encomiendas de la Orden de Santiago al tomar posesión el Infante” (tan solo recoge 17 de la Orden de Santiago). Aunque el documento indica que estos

	<i>posesión</i>	<i>reales</i>	<i>reales</i>	<i>en reales</i>
Azuaga	1736	68.432	98.577	+ 30.145
Bastim. de León	1734	34.066	88.982	+ 54.916
Estepa (juros)	1737	33.198	26.678	- 6.520
Horcajo de la Sierra	1754	61.566	61.489	- 67
Mayor de León	1745	60.530	88.982	+ 28.452
Medina de las T. (juros)	1750	25.901	21.121	- 4.780
Membrilla	1743	24.097	23.993	- 104
Monrreal	1748	73.391	92.081	+ 18.690
Montealegre	1737	47.857	50.680	+ 2.823
Montemolín (juros)	1741	17.675	14.123	- 3.552
Montizón y Chi	1740	18.678	22.896	+ 4.218
Moratalla	1747	74.962	101.286	+ 26.324
Segura de la Sierra	1735	90.792	115.847	+ 25.055
Socobos	1740	50.620	47.796	- 2.824
Socuéllamos	1738	102.796	126.020	+ 23.224
Valle de Ricote	1750	78.040	67.765	- 10.275
Villahermosa	1747	31.310	33.523	+ 2.213

Si comparamos el valor de 17 encomiendas de la Orden de Santiago que eran patrimonio del infante D. Luis (todas con toma de posesión entre 1734 y 1754) con el valor líquido de sus rentas diez años antes de morir (1775) encontramos un crecimiento general desde el punto de vista económico. Sin lugar a dudas la gestión de los cuadros administrativos sobre las encomiendas de los Infantes provocó un mayor rendimiento en la rentabilidad de estos señoríos que entre las manejadas por los cortesanos “particulares”. Los casi 190.000 reales de beneficio líquido anual que entre estas 17 encomiendas había aumentado entre 1766 y 1775 reflejan una mejor gestión en estos señoríos. Si algunas de ellas, enajenadas, no hubiesen estado compuestas por juros el beneficio habría sido aun mayor llegando a bordear un aumento de un cuarto de millón de reales de liquidez anual en apenas diez años. El incremento de rentas fue general

valores serían el quinquenio previo a la toma de posesión lo cierto es que se corresponden con los de 1766. AHN. OOMM. Leg. 6.655. Datos comparados con las referencias de 1775, diez años antes de morir el Infante D. Luis, del artículo de Suárez Tangil, fecha del reparto de cuotas para sufragar la Orden de Carlos III.

salvo casos concretos. Algunas encomiendas se arrendaron y en el acuerdo podían variar las condiciones para que aumentara o disminuyese la renta anual en fechas similares según las condiciones establecidas.

El infante D. Felipe, pese a haber nacido en 1720, ya en 1721 recibía de manos del Rey la Encomienda de Totana y el hábito de Santiago. En 1722 y 1723 su padre le concedió las encomiendas de Casas de Sevilla y Niebla, Castelnovo y Alcañiz e “*hizo merced a Su Alteza de la futura de otras encomiendas en el año de 1724*”. En 1726 se nombraba Agente de las encomiendas del Infante a D. Miguel Herrero (agente de los pleitos de las encomiendas con sueldo de 3.300 reales anuales) y se hizo proposición al Marqués del Surco de un salario de 300 reales lo que le pareció corto al Marqués y propuso hasta 12.000 reales. En 1728 se avisaba para que se cuidase en aquella oficina también del Gran Priorato de San Juan: “*S. M. avía resuelto que V. E. gobierne y maneje las rentas del Gran Priorato de San Juan en la misma forma que lo executa con las de las demás encomiendas del Señor Infante*”⁸⁹⁹.

En 1729 se produjo un viaje de la Familia Real e Infantes de Madrid a Sevilla con 19 jornadas y descanso en Manzanares y Córdoba. Esta comitiva pasó por muchos pueblos de Órdenes Militares⁹⁰⁰ lo que fue motivo de fiestas y expectación ante el paso de tan importantes personajes. Era la primera vez que los infantes visitaban, aun niños, las encomiendas que les había concedido Roma por petición del Rey de España.

Los Infantes recibieron un trato de favor desde el trono para dotarlos de rentas que permitiesen cierta independencia económica al convertirse en mayores de edad. En 1737 todas las encomiendas de D. Felipe fueron exentas de subsidio, excusado, lanzas, medias lanzas y alcabalas. En 1740 los granos de D. Felipe y D. Luis estuvieran exentos de todo juez, tribunal y jurisdicción para disponer de ellos a su arbitrio. En 1741 D. Felipe daba poderes a Francisco de Ocampo y Miguel Herrero para el gobierno de su estado y hacienda en España mientras durase su ausencia de estos reinos. El Marqués de Villarias organizó la compra del Estado de Chinchón y las Maestranzas de Sevilla y Granada declararon Hermano Mayor a D. Felipe (primero fue Sevilla y luego Granada)⁹⁰¹ como cargos de honor que completaron los que ya tenía.

En 25 de marzo de 1737 D. Felipe era considerado mayor de edad y dejaba de gobernar el Lugarteniente el Gran Priorato, pasando a ser el Infante dueño en lo

⁸⁹⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

⁹⁰⁰ Francisco Vázquez García, *op. cit.*, p. 26.

⁹⁰¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

espiritual y en lo temporal. Cuando se casó el Rey pidió indulto a Roma para que pudiera seguir gobernando el Gran Priorato, y por eso no se nombró lugarteniente. Mientras se gobernó con lugarteniente parece que la gestión fue un desastre. No había secretaría, registros, ni documentación alguna *desde hacía 60 años*, desde que gobernó D. Juan de Austria y se procedió a formar secretaría que gobernase con exacta formalidad. La diferencia entre el gobierno de lugartenientes y el del Infante fue muy importante. Sirva como ejemplo que en el Convento de Santa María del Monte no había ni observancia, ni residencia y poca hacienda, el Convento de Santa Isabel de Sevilla estaba reducido a siete religiosas y se produjeron escándalos bajo el mandato de los lugartenientes. Con el cambio se había introducido buen orden y una prudente economía, incluso creció el número de monjas de aquel convento que eran 16 religiosas. En el Colegio de Salamanca se obligaba a residir al Rector y a los Colegiales que no podían ausentarse sin licencia superior, y se decía: *“En los lugares del Priorato se han desterrado odios y parcialidades, se hace guardia de justicia, se han reintegrado los pósitos, y los dineros de el público, divertidos entre los particulares. Ha gastado S. A. en tiempo suio en reparar y ornamentar las Iglesias de su Priorato más de cien mill pessos. Las rentas del Priorato han aumentado anualmente más de cuarenta y cinco mill escudos [463.235 reales]”*⁹⁰². Esto indica que los cuadros administrativos cortesanos gestionaron mucho mejor la organización y las rentas de los señoríos que cayeron en manos de los Infantes.

A finales de 1765 moría D. Felipe. El Infante de España y Duque de Parma (llamado Infante-Duque), era recordado en la Corte como *“un príncipe bien inclinado, aplicado e ingenioso”*⁹⁰³. Esta muerte permitía que quedasen vacantes el Gran Priorato de San Juan y otras encomiendas de las Órdenes Militares. El nombramiento como Gran Prior para su sobrino el infante D. Gabriel, previa bula papal, se había producido el 23 de febrero de 1766 y debido a su minoría de edad y la avanzada edad del lugarteniente de la Orden se decidió crear una Junta de la Cámara Prioral. Se nombraba como lugarteniente de la misma al Bailío Fray don Luis de Arias y la Junta además estaba compuesta por un comisario, Fray Juan Jerónimo de Castro, y dos asesores, Miguel de la Higuera y Juan Francisco Rapero⁹⁰⁴.

⁹⁰² AHN. OOMM. Leg. 8.038, nº 3.

⁹⁰³ Antonio Matilla Tascón, *op. cit.*, p. 105.

⁹⁰⁴ Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 286.

Los administradores de las encomiendas estaban sujetos a unas *instrucciones* sobre como mejorar y controlar el señorío. A mediados de siglo se hacía hincapié sobre sus obligaciones en el cargo⁹⁰⁵.

⁹⁰⁵ 1. Tras recibir esta instrucción, los títulos, descripciones y otros papeles con la cédula de jurisdicción las debe enseñar a los justicias de las villas correspondientes donde la encomienda tenga propiedades. Debe pedir cumplimiento judicial para poder recaudar frutos y rentas, además de ejercer su autoridad como Administrador de Encomiendas de S. A. 2. Se analizarán los derechos para recaudar todo lo perteneciente a la encomienda. Esto se debía ejercer “sin controversias ni ruidos” y si tenía dudas debía consultar al administrador general de las encomiendas del Infante para que tuviera conocimiento de ello S. A. 3. Todos los años, en septiembre, debe nombrar Juez de Rastra Pesquisa para que haga las tazmías que se han de sacar a pregón para arrendarlas. Se había de remitir copia para el gobierno de la Contaduría de S. A. y la tazmía original debía quedar en el Archivo de la encomienda. 4. Controlar la cabida exacta de la fanega, que se corresponda con la del Marco de Ávila, así como controlar el peso. 5. Tener especial cuidado en elegir a los colaboradores para cobrar los diezmos. 6. Poner especial cuidado en reconocer las tierras de la encomienda ya que la experiencia señala que los forasteros que trabajan estas tierras suelen llevar los granos a los pueblos donde viven y por eso se han de asegurar los diezmos en tiempo de las cosechas. 7. Que las especies de granos de distintas calidades no se mezclen. 8. Cuando los granos estén picados de palomilla, gorgojo, humedad u otra causa se debe avisar con tiempo para que Ambrosio Agustín Garro decida lo que se ha de hacer con ellos. 9. Sacar a pregón los arrendamientos de los ramos de minucias y hacerlo por tres términos, pero antes de arrendarlos se tendrá en cuenta si conviene administrar esto por cuenta de S. A. como se hace con los de trigo, cebada, centeno, avena, aceite, vino y otros. 10. Si en la encomienda hubiera cosecha de uva se ha de procurar que los diezmos los lleven a la bodega los cosecheros, si era costumbre, o en su defecto de cuenta de la encomienda. Se debía contabilizar el número de arrobas que quedará en claro y las que quedarán en turbio, tomando nota por separado. 11. Si el vino, u otro producto, se vende fuera de la encomienda se han de llevar los despachos correspondientes para no pagar portazgo, alcabala ni otros derechos por ser libres de ellos los frutos de esta encomienda de S. A. 12. Los gastos que se hicieren en las almonedas para arrendar los diezmos menudos, rentas de tierra o yerbas han de ser por cuenta de los arrendadores. 13. En las dehesas de labor se ha de procurar conocer bien los arrendamientos y en las dehesas de yerbas hacer extrajudicialmente los mismos reconocimientos. Se debía cuidar las yerbas dando fuego a las rozas con el cuidado conveniente en la quema. 14. En las tierras de labor, que no fueran las dehesas, que se hubieran arrendado se deberá cuidar la calidad de esta, sin permitir se siembre “por más hojas que las prevenidas en ellos”. 15. Para los diezmos menudos o propiedades de tierra que no llegaban a doscientos reales de renta no se han de sacar a pregón y se gobernarán con cédulas en los puestos públicos. 16. El responsable en los arrendamientos de seca, piedra, niebla, fuego, agua, langosta, guerra, peste y otros será el Administrador. 17. Se tendrá una contabilidad anual separada para establecer con criterio claro cuales son las rentas de cada encomienda. 18. Ambrosio Agustín de Garro era Tesorero de S. A. en la Contaduría General de S. A. 19. Como la pragmática de montes impedía la tala y corta de árboles, con la excepción de los casos prevenidos, se había de tener un libro con las denuncias por la tala de estos en las dehesas de la encomienda, y las rozas que se debían hacer primero tenían que tener licencia de S. A. 20. Visita anual a los sitios de la encomienda averiguando de los recolectores y arrendadores si se había cometido algún abuso o descuido en los derechos de la encomienda. 21. No podrán participar en los arrendamientos los que trabajan en la administración de la encomienda. 22. Que los administradores no mezclen en su comercio los bienes de las encomiendas de S. A. con las particulares de ellos. 23. Los comendadores corren con los reparos de iglesias y sus ornamentos, cuando la dotación de las fábricas no producen para ello. No se harán obras sin consentimiento de S. A. 24. La conservación de los edificios corre a cargo del comendador por lo que tiene que tener especial cuidado para que no se deterioren. Lo ha de realizar “persona inteligente en el arte” y con permiso de S. A. Si el riesgo es grande se hará lo conveniente para evitar males mayores aunque no diese tiempo de que llegase la orden de S. A. 25. En junio de todos los años se deben presentar las cuentas de los frutos en la Contaduría General de S. A. 26. Se debe informar a S. A. si existe posibilidad de aumentar las rentas “mudando de cultura algunos de los predios de la encomienda”. 27. Debe facilitar a los Intendentes que reconocían las rentas de todo el reino las informaciones que requiriesen. 28. Cuando un tribunal le exija pagar mrs. ha de dar por respuesta que no tiene atribuciones ni poder para semejante cuestión. 29. Ha de procurar “usar de toda urbanidad”, por la cédula de jurisdicción, para no mezclarse en las cosas del pueblo salvo en las cuestiones de la encomienda. 30. Con Real Cédula de jurisdicción se concede la facultad a los administradores para conocer en todas las causas que se movieran en el partido de la encomienda contra la parte de S. A. 31.

En 1750 el Infante D. Luis arrendaba la Encomienda de Herrera de Calatrava. Para ello existía un documento impreso para rellenar con las instrucciones y condiciones para el arrendamiento de una encomienda de Órdenes Militares en el siglo XVIII. Sus frutos y rentas pertenecían al Tesoro de la Orden durante la vacante. El arrendamiento se correspondía con todos los frutos, juros, censos, rentas y otros aprovechamientos que pertenecían a la encomienda y se ejecutaba durante tres años debiendo pagar las cargas de subsidio, excusado, lanzas, medias lanzas, ayudas de costa a curas y otras que mandase el Consejo de Órdenes. El arrendador debía pagar en seis plazos iguales y recibía un inventario de todos los bienes muebles que había en las casas de la encomienda que se debían conservar al terminar el arrendamiento, y las que no estuviesen tenían que pagar su importe. En el día y la hora asignada para el remate se preparaba una mesa en la plaza pública, casa de la encomienda o casa de Ayuntamiento, y en ella una vela encendida con asistencia de un alcalde, escribanos, y otras personas se hacía saber el arrendamiento comenzando la puja que terminaba cuando la vela se acababa y se declaraba arrendado al mejor postor⁹⁰⁶. Los arrendamientos y subarrendamientos fueron frecuentes durante el siglo XVIII. Dos joyeros de la calle Mayor de Madrid arrendaron durante cinco años por 20.000 reales la Encomienda de Casas de Calatrava (Alcántara) y estos a su vez subarrendaron las dehesas de la encomienda a terceros⁹⁰⁷.

Sobre la organización administrativa de lo Infantes conocemos detalles de su gestión como por ejemplo cuando aumentó el volumen de trabajo se contrataba más personal para: *“Por lo respectivo al trabaxo y manexo de la oficina quedaban a su disposición y podría distribuirlos y aplicar a cada uno los asuntos y negocios que le pareciere”*⁹⁰⁸. Para los burócratas iban creciendo sus competencias administrativas lo

Conocer todos los daños que se hagan contra la encomienda. 32. La encomienda está libre de toda carga y contribuciones, así como de lanzas, medias lanzas, alcabalas, cientos, subsidio y excusado. 33. Las instrucciones son orientativas y el administrador debe ejercer con juicio su labor. AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.326. N°4. *Instrucciones para los administradores de las encomiendas de la Orden de Calatrava*, c1750. AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.326. N°3. *Instrucciones para los administradores de las encomiendas de Santiago*. 1761. AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.326. N°2. *Instrucciones para los administradores de las encomiendas de Alcántara*, c1750.

⁹⁰⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 47.303.

⁹⁰⁷ Miguel Artola, *op. cit.*, p. 95.

⁹⁰⁸ Tesorero. Fueron nombrados en 1760 Josef Narciso Comenge, como tesorero, y Pedro Gascón, como Contador, al mismo tiempo estos debían asignar a los criados sus sueldos. Josef Narciso Comenge, también nombrado tesorero del cuarto del Príncipe de Asturias y de D. Gabriel (1760), con 440 r. de asignación. En 1769 por real orden los caudales del Gran Priorato y las encomiendas de los infantes debían entrar también en su poder. El salario de 44.000 reales año creció en 550 r. además de pagarle el alquiler de la casa que habitaba y en que estaba la tesorería. Oficiales caxero y Ayuda de Caxero: En esta nueva planta y reglamento de 8 de febrero de 1760 había un artículo que decía que trabajarían cuatro

que les valió un aumento de sueldo o del número de funcionarios para desarrollar aquella administración. Joseph Narciso Comenge en 1770 era el responsable, como tesorero, de cinco encomiendas de Alcántara de D. Antonio Pascual (Mayor, Piedrabuena, Castelnovo, Zalamea, Ceclavín). Sobre las mismas fechas Pedro Gascón Carrillo de Albornoz (Contaduría de Hacienda de S. A. R.) era Contador de los Reales Alimentos del Príncipe de Asturias y de los Infantes, interventor de los caudales del Gran Priorato y de las encomiendas que gozaban sus altezas, y rentaban en sus respectivas tesorerías en Madrid⁹⁰⁹.

El infante D. Pedro tomaba posesión en 1789 del Gran Priorato y se producían los *gastos de alhajas* habituales para lucir la cruz de San Juan en el pecho pagados a través del Gobernador D. Vicente Pérez y el Administrador General D. Carlos de Seseña. En 1796 una Real Orden de S. M. declaraba que los bienes y rentas de los Señores Infantes en las encomiendas que se administran por cuenta de la Real Hacienda no aparecerían comprendidas en ningún decreto, orden o cédula, a no ser que se hiciese específica mención de ellas y se comunicase por la Primera Secretaría de Estado. El Conde de la Cimera dirigía estas y el Príncipe de la Paz le escribía sobre el asunto para que los administradores de las rentas provinciales no se entrometiesen en las encomiendas de los Señores Infantes⁹¹⁰.

En 1787 se suprimió la administración de Consuegra sobre el Gran Priorato para ahorrar gastos. Se sumaban a las oficinas de Madrid junto a las encomiendas, suprimiéndose los empleos de Administrador General, Contador y Tesorero de las rentas del Gran Priorato en Consuegra, dotando de jurisdicción conservatoria a los administradores de esta demarcación. En una carta a Juan Manuel Romero del Conde de la Cimera le comunicaba la reforma de las antiguas oficinas de Madrid. La creación de

oficiales para la tesorería y contaduría, con 4.400 reales cada uno. Plácido Feijoo, Dionisio Baldeón, Antonio Reynarid y Josef Pérez. Los tres primeros a la contaduría y el último a la tesorería. En 1763 al crearse el Cuarto y familia de Francisco Xavier se aumentó la plantilla con un cajero, un ayuda, un oficial de tesorería y otro de contaduría. El cajero sería Joseph Pérez, el ayudante Joaquín López de Abarca, el primero tenía 9.900 reales anuales y el segundo 3.500 r. Los oficiales nuevos eran Manuel Seyjas, contaduría, y Juan Gayoso, tesorería. En 1769 el Duque de Béjar, pagaba 2.200 r. anuales al cajero y 1.100 a su ayuda sobre los caudales de encomiendas y Gran Priorato. Dos nuevos oficiales se añadieron, Francisco Piran y Juan de Ortega: En 1779 Antonio Garrido fallece y es sustituido por Domingo Jenaro Brun, Piran y Ortega fueron destinados al ramo de encomiendas. Gayoso y Brun al ramo de alimentos. “*Noticia del establecimiento de la tesorería del Príncipe Nuestro Señor y de los Señores Infantes sus hermanos*”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 854. Ignacio de Béjar obtuvo en 1778 nombramiento como Agente general para todos los asuntos concernientes al Gran Priorato de San Juan, la Encomienda Mayor de Calatrava, Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla, y de las demás encomiendas que en adelante recibiese D. Gabriel. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 763.

⁹⁰⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 854.

⁹¹⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 767.

las nuevas oficinas del infante D. Pedro sustituyeron a las de Consuegra y se indicaba el destino de los empleados. Tres oficinas se dotaban para administrar el Gran Priorato: la secretaría de dirección, contaduría y tesorería. Incorporando la administración de la Encomienda Mayor de Calatrava y la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla⁹¹¹.

Una carta de Jerónimo de Mendinueta a Sebastián López de Aguirre decía que el Conde de Floridablanca le había manifestado que quería “*se removiese de palacio la Secretaría de Dirección de Encomiendas, que antes fue del Señor Infante D. Luis y que se tomase una casa proporcionada para colocarla y reunir en ella el archivo de dicha secretaría (que estaba fuera de palacio) la contaduría de las mismas encomiendas, del cargo de V.M., el archivo de esta, y la secretaría del infante D. Pedro, cuyas oficinas están a mi cuidado y se hallan en casas particulares*”. Jerónimo de Mendinueta pretendía vivir en ella y ahorrar así alquileres. La casa elegida estaba en la *calle del Barquillo* de Madrid y pertenecía a los herederos de Goyeneche, estando ocupada en aquellos momentos por Joseph Quiñones “*electo ministro de S. M. a la corte de Dresde*”⁹¹². En otra carta de Jerónimo de Mendinueta al Conde de Aranda, en 1792, se afirmaba que tras la muerte del Director de las encomiendas de los Infantes (que se administraban para el Rey de España) D. Juan Miguel de Aristía se produjeron cambios. Debido a la dispersión de las oficinas, “*se sacare de su Real Palacio la secretaría, y se colocare con la contaduría, archivos y la secretaría también del señor infante D. Pedro, en una casa grande de que la avitare el Director...mandaba se buscasse una capaz de verificar sus reales intenciones*”. No se halló otra que la que habitaba Joseph Quiñones en la *calle del Barquillo* (Madrid). Se pidió que se alquilase para este fin pero surgieron problemas que fueron resueltos vendiendo una casa en la calle de Atocha, comprando los muebles de Quiñones y realizando la mudanza al nuevo edificio.

Cuando Mendinueta fue Director de las encomiendas de los Infantes los visitantes habían sido Sebastián López de Aguirre por 15.000 reales, gastos de viaje aparte, y le sucedió en 1791 Cayetano de Aguirre que había fallecido en 1804 y que tenía un salario de 24.000 reales anuales incluidos los gastos de viaje, lo que era insuficiente de dotación y tras su queja se le había aumentado a 36.000 reales anuales. En este año de 1804 había vacantes dos plazas de abogados de la oficina de encomiendas y el oficial mayor de la secretaría de encomiendas José Antonio de Enrique llevaba 33 años en el cargo. Jerónimo de Mendinueta, Conde de la Cimera,

⁹¹¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁹¹² Ídem.

afirmaba que las encomiendas que se administraban a disposición de S. M. bajo su dirección se dividieron y concedieron a los infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula y fue el Duque de la Roca, Ayo de S. A. quien se encargaba del gobierno de las rentas y asuntos de las encomiendas (1803)⁹¹³. A finales del siglo XVIII el cargo de Contador General de las encomiendas de las cuatro Órdenes Militares estaba a cargo de Francisco del Campo⁹¹⁴. Tres administraciones durante el reinado de Carlos IV se repartieron la gestión de las encomiendas de los Infantes.

El infante D. Pedro tenía como administrador a Juan del Castillo Benthecourt, Contador General de sus bienes de Órdenes Militares en Madrid⁹¹⁵. En 1799 se reestructuraba la contaduría del Infante D. Pedro con un oficial mayor, estaba en relación con el contador y era responsable de la dirección y buen gobierno económico de la oficina, cuidaba de la asistencia de los trabajadores, informando de ello al contador (parece que los oficiales se ausentaban del trabajo abusando de ello); oficial segundo, sustituía al oficial mayor si faltaba al trabajo y se ocupaba de nóminas, libramientos y asuntos pertenecientes al Cuarto y familia de S. A., sus oficinas y dependientes, más la contabilidad de los caudales de la tesorería general, atendiendo los asuntos de ferrerías y minas, despachaba directamente con el Contador; oficial tercero, se encargaba de los asuntos de los pueblos de Herencia, Villacañas, Turleque, Consuegra; oficial cuarto, cuidaba lo referente a Tembleque, Madrideojos, Argamasilla, Villafranca, Quero, Alcázar y Tomelloso, oficial quinto, Urda, Camuñas, Villarta. Además las villas extrañas: Yébenes⁹¹⁶, Manzanares y Puebla de Don Fadrique; archivero, debía tener organizado el archivo con un inventario actualizado; portero, al cuidado y responsabilidad de los utensilios de las oficinas y del despacho del contador, era responsable también de la limpieza y aseo de las oficinas y del despacho del jefe, cuidaba de la puerta y no debía separarse de su portería; ordenanza, tenía una habitación “*casa puerta*” destinada a

⁹¹³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁹¹⁴ Jeannine Baticle, *op. cit.*, p. 80.

⁹¹⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 758.

⁹¹⁶ Se refiere a Yébenes de San Juan que era diferente a Yébenes de Toledo. Según el trabajo de Donézar sobre el Catastro de Ensenada tenía mayor importancia en valor las tierras vecinales de Yébenes de Toledo (967.446 reales) que la población de Yébenes de San Juan (453.946 reales). Según este estudio los valores de las tierras vecinales en la villa de Consuegra era de 1.857.559 r., Tembleque 1.372.868 r., Herencia 1.158.544 r., Villacañas 972.136 r., Madrideojos 780.786 r., Villafranca de los Caballeros 742.937 r., Alcázar de San Juan 640.362 r. y Camuñas 405.754 reales. Javier M. Donézar Díez de Ulzurrun, “El reparto general de la tierra en la provincia de Toledo del siglo XVIII”, *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Casa de Velázquez-Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1984b, p. 132.

controlar a las personas que accedían y tenía las llaves de las puertas, estando a las órdenes del jefe⁹¹⁷.

Conocemos el “*Reglamento de empleados en las encomiendas del Señor Infante Rey de Etruria*”. En 1807 el infante niño Carlos Luis, Rey de Etruria, tenía organizados a través de su madre regente a sus empleados entre Secretaría, Tesorería, Contaduría y Abogados, lo que suponía un total de 156.100 reales anuales de gastos. Por Real Decreto de 17 de mayo de 1807 quedaron suprimidas las plazas de contador y de tesorero teniendo el último nombramiento conocido el 19 de mayo de 1809⁹¹⁸.

El equipo de administradores de D. Pedro y D. Antonio⁹¹⁹, tuvo como funcionarios responsables de sus bienes personalidades de la administración entre lo más eficiente de la burocracia cortesana. Sobre la Secretaría de Encomiendas conocemos que en 1804 el oficial mayor de la secretaría de encomiendas llevaba 33 años en el cargo, se trataba de José Antonio de Enrique, y el mismo año estaban vacantes las dos plazas de abogados de la oficina de encomiendas⁹²⁰. La Contaduría General de Encomiendas que gestionaba las rentas del Infante Antonio Pascual estaba situada en la madrileña calle de los Jardines (número 11, cuarto principal) en 1814⁹²¹.

⁹¹⁷ “*Distribución, orden y método que deberá observarse por los oficiales y demás individuos de la Contaduría general de Rentas, y Gran Priorato, de la propiedad del Serenísimo Señor Infante de Castilla D. Pedro Carlos de Borbón y que establece D. Antonio María Aguirre Gadea Genrra, Contador General de S. A.*”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 918.

⁹¹⁸ Cuyas atribuciones absorbía el administrador general designando oficiales a la contaduría y a la tesorería. Se designó a Joaquín González. Francisco Ximénez continuó trabajando en la tesorería en calidad de agregado y Miguel de los Ríos con el servicio anterior. En este estado de cosas continuaron los empleados hasta abril de 1809, y en 19 de mayo fue nombrado apoderado José Navarro Dosal. Secretaría. Administrador General. Vicente González Arnao. 30.000 reales. Contador. Salvador Julián González. 18.000, Tesorero. José Navarro del Dosal. 16.000, Oficial Mayor de Secretaría. Raimundo Rodríguez. 14.000, Oficial segundo. Joaquín Donato González. 12.000, Oficial tercero. Andrés Cantero. 9.000 r. Contaduría. Oficial mayor. Juan Aguilar Romero. 12.000, Oficial segundo. Miguel de los Ríos. 9.000 r. Tesorería, Oficial único. Francisco Ximénez. 10.000, Portereros, 1º. José Menéndez. 4.400, 2º. Luis Lanza. 4.000, Abogados, Primero de Cámara. Juan Faura. 5.500, Segundo de Cámara. Jacinto Grandal y Neyra. 3.000, Honorarios. José Aznares. 2.600, Joaquín Bernardo Cantero. 2.000, Agente. Martín de Villanueva. 4.600 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁹¹⁹ En 1775 el Duque de Béjar se titulaba “*Superintendente General de las encomiendas que goza el infante D. Antonio Pascual*” y en 1778 lo era el Duque del Parque. AHN. OOMM. AHT. 48.106. Pleito de la villa de Rafales con el infante D. Antonio Pascual sobre unos derechos de diezmos.

⁹²⁰ En 1804 Pedro Ceballos, en carta desde San Ildefonso, preguntaba al Conde de la Cimera si había habido “*Visitador*” en el tiempo en que este fue Director de las encomiendas de los señores infantes. La respuesta era afirmativa ya que Sebastián López de Aguirre había ejercido este cargo por 15.000 reales anuales, gastos de viajes a parte. Le sucedió Cayetano de Aguirre en 1791 y este acababa de fallecer (24.000 reales anuales, incluidos los gastos de viaje, y que tras pedir más dotación se le aumentó hasta 36.000 reales de vellón). AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁹²¹ En 1814 el Brigadier Luis Riquelme, Coronel del Regimiento de Infantería de Bailén y Gobernador interino de la Plaza de Alicante, pleiteaba con el Infante D. Antonio Pascual porque tenía una pensión en la encomienda de la Peña de Martos de 4.000 reales de vellón concedidos por Carlos IV. AHN. OOMM. AHT. Nº 49.300.

Para conocer la organización de las oficinas de los administradores de los bienes de Órdenes Militares de los Señores Infantes tenemos un documento titulado “*Obligaciones de los oficiales de la tesorería del Príncipe y de los Infantes D. Pedro y D. Antonio*”, de 1796, en donde nos describe con detalle las actividades internas de estas dependencias administrativas⁹²². Estas oficinas se ocupaban de resolver los asuntos administrativos del Príncipe de Asturias, del mayorazgo “*Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén*” que pertenecía (por herencia de su padre D. Gabriel) al Infante D. Pedro, las encomiendas de Órdenes Militares del infante D. Antonio Pascual, las testamentarías del infante D. Gabriel y de la infanta María Ana Victoria y de la contabilidad de los Reales Alimentos. Se citan tres tesorerías que se corresponderían al Príncipe de Asturias y a los dos infantes, D. Pedro y D. Antonio. La documentación indica que aunque los oficiales tenían repartidas sus tareas especializándose para un mejor funcionamiento y organización, sin embargo, las enfermedades hacían que hubiera ausencias frecuentes durante algunos períodos de tiempo, así entre todos hacían el trabajo de los que se ausentaban. En el momento en

⁹²² Juan Francisco Gayoso, oficial mayor del ramo de Reales Alimentos, tenía bajo su responsabilidad la contabilidad del Príncipe de Asturias D. Fernando del que se habían formado dos libros independientes (carga y data). En el primero formaba los asientos de las cantidades que se cobraban de tesorería general, intereses de vales reales, y cualquier otro que correspondía al futuro Rey. Al tiempo controlaba al “caxero” las cantidades que entraban en su poder y los recibos a favor del tesorero general. Estuvo encargado de formar cada trimestre las cuentas al “caxero” de las cantidades que percibía por el Gran Priorato del Infante D. Pedro y las encomiendas que gozaba el Infante D. Antonio, así como también las testamentarías del Infante D. Gabriel y la Infanta María Ana Victoria. Se ocupaba también de formar la liquidación general de las cuentas de Alimentos, encomiendas, priorato y demás ramos que se llevaban en aquella tesorería conociendo la existencia en cada año de los fondos (caja). En el *Libro de la Data* se tomaba nota de todas las cantidades que salían de la tesorería a favor de quien y el motivo. En Navidad despachaba las limosnas y las distribuía completando la piadosa gestión. Manuel Ruiz de la Calzada, oficial segundo del ramo de Reales Alimentos, llevaba las cuentas de los infantes Pedro y Antonio, daba cuenta todos los meses del estado de las tesorerías de los dos infantes. Francisco Xavier Piran, oficial mayor del ramo del Gran Priorato y encomiendas, estaba contratado con un sueldo pagado a medias por el infante D. Pedro y el infante D. Antonio. Bajo su responsabilidad recaían las cuentas del Gran Priorato, la de las encomiendas que poseyó el Infante D. Gabriel, que tras su muerte se administraban a favor del Rey, tenía contacto particular con el tesorero de Consuegra (capital administrativa del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén) y con cada uno de los administradores de las distintas encomiendas a su cargo. Además estaban bajo su responsabilidad los juros y censos a favor del Gran Priorato y las encomiendas de los infantes. [Este personaje se escribía con Martín Zapater Clavería (1789) con el que tenía amistad personal y lo utilizaba como corresponsal en Madrid (Base de datos Actoz)]. Juan Francisco Ortega era oficial segundo destinado al ramo del Gran Priorato y encomiendas. Su sueldo era también pagado a medias entre los infantes D. Pedro y D. Antonio. A su cargo estaban la contabilidad de las ocho encomiendas de D. Antonio poseía en 1796 (Villahermosa, Fresneda y Rafales, Manzanares, Encomienda Mayor de Alcántara, Ceclavín, Zalamea, Castelnovo, Piedrabuena) y estaba en contacto directo con cada uno de los ocho administradores de estas. Estaban a su cargo los juros de las encomiendas de Castelnovo y Fresneda-Rafales, además de un censo impuesto a favor de la de Zalamea, así como los arrendamientos que se hacían de “*yerbas, uva y aceituna*”. AGP, IDG, Decretos de S. M., Leg. 3.

que se realiza el documento citado Francisco Xavier Piran llevaba tres meses sin acudir por una indisposición y Manuel Ruiz de la Calzada se hallaba gravemente enfermo.

Pedro Novales Angostina (1798) ocupó el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría del Infante D. Pedro y parece que esta promoción le valió para la concesión en 7 de diciembre del mismo año del título de Caballero de la Orden de Carlos III⁹²³. Mejor promoción profesional tuvieron los funcionarios al servicio de las Reales Encomiendas de los Señores Infantes que los administradores de las encomiendas de otras personalidades.

El grupo de administradores de D. Francisco de Paula y D. Carlos María Isidro tuvo poco tiempo hasta la guerra. Estas oficinas tuvieron una situación efímera puesto que se crearon en 1802 y fueron suprimidas con el conflicto bélico. Sin embargo conocemos a su responsable que fue perseguido por el gobierno de José Bonaparte. Fernando Queipo de Llano tuvo el cargo de “*Secretario de las encomiendas de los Señores Infantes Carlos María Isidro y Francisco de Paula*” en los primeros años del siglo XIX hasta el estallido de la guerra (1802-1809).

Este personaje el 10 de mayo de 1780 obtuvo el título de Bachiller en Leyes por la Universidad de Valladolid y poco tiempo después tuvo como valido a José Javier Rodríguez Arellano, Arzobispo de Burgos, que en 1783 lo presentó para el Colegio de españoles de Bolonia. Fue nombrado colegial del Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia, lugar desde donde visita Venecia, Parma, Roma y Nápoles, y el 28 de junio de 1787 fue nombrado Catedrático de Cánones de la Universidad de Bolonia. En 1794 es nombrado Oidor de la Audiencia de Filipinas, cargo electo del que no tomó posesión, en 1796 es Alcalde del Crimen de la Audiencia de Galicia (La Coruña), en 1798 toma posesión en Sevilla de una plaza como Oidor de la Audiencia por la creación de una tercera sala y en 1799 es nombrado Mayordomo de Semana del Rey⁹²⁴. En 1802 obtendría el cargo de secretario de encomiendas de los infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula para la dirección de sus bienes.

El 30 de agosto de 1811 se publicaba en el *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz* que Fernando Queipo de Llano pretendía volver a su cargo de administrador de los bienes de los Infantes y el 28 de septiembre del mismo año:

⁹²³ Nacido el 4 de mayo de 1749 en Santa María del Llano e hijo de José Novales y María Antonia Angostina, posiblemente tuvo valimiento de su tío materno Francisco de Angostina en los primeros años de su carrera administrativa. Base de datos Actoz.

⁹²⁴ Nacido en Cangas de Tineo, 29 de mayo de 1758, sus padres fueron Joaquín Queipo de Llano Valdés y María Antonia Bernaldo de Quirós. Base de datos Actoz

“...D. Fernando Queipo de Llano, fugado de entre los enemigos [se fugó de Pamplona], para que se le reintegrara en el empleo que obtenía de administrador de las encomiendas de los Señores Infantes D. Carlos [María Isidro] y D. Francisco [de Paula], declararon que el restablecerle o no su empleo era propio del Consejo de Regencia;...”. Mientras el Conde de la Cibera se ocupaba de esta administración, el diputado José Martínez pedía que se demorase esta decisión porque sospechaba de su afrancesamiento y se pedía que demostrara su patriotismo. El mismo *Diario de Sesiones* informa en 1 de marzo de 1812 que el diputado Conde de Toreno, su tío, demostraba leyendo un auto de la Audiencia de Sevilla que su sobrino no había jurado ante el Rey José I y que, sin embargo, había sido arrestado, desterrado y perseguido por el gobierno afrancesado por su fidelidad y patriotismo, queriendo dejar constancia de este hecho ante el *Diario de Sesiones* para lavar su honor y las informaciones que lo tachaban de afrancesado⁹²⁵.

Durante el reinado de Carlos IV a los administradores de las rentas de los infantes D. Pedro y D. Antonio Pascual había que sumar los de los infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula y además un tercer grupo que eran los administradores de D. Luis y D. Carlos Luis (Parma-Etruria). En 1807 el joven Infante-Rey de Etruria D. Carlos Luis mantenía unos empleados para dirigir sus encomiendas con una secretaría, contaduría, tesorería, abogados y hasta porteros en las oficinas. Lo que suponía un total de 156.100 reales anuales de gastos. Por Real Decreto de 17 de mayo de 1807 quedaron suprimidas las plazas de contador y de tesorero, cuyas atribuciones absorbía el administrador general designando oficiales a la contaduría y a la tesorería y para este cargo se nombró a Joaquín González. Francisco Ximénez continuó trabajando en la tesorería en calidad de agregado y Miguel de los Ríos con el servicio anterior. En este estado de cosas continuaron los empleados hasta abril de 1809, y en 19 de mayo fue nombrado apoderado José Navarro Dosal⁹²⁶.

⁹²⁵ *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz*. 1 de marzo de 1812. Su tío era el segundo hijo del matrimonio entre el V Conde de Toreno y Vizconde de Matarrosa D. José Joaquín Queipo de Llano y Quiñones y D^a. María Antonia Bernardo de Quirós. Este tuvo el cargo en palacio de Mayordomo de Semana del rey Carlos IV y se casó con la Marquesa viuda de Llano D^a. Isabel María Parreño Arce y Valdés, Dama Noble de la Banda de la Reina María Luisa y de la Cruz Estrellada de Austria, que se había casado primero con José Agustín de Llano y de la Quadra Muzquez y Llerena, I Marqués de Llano, Caballero de la Orden de Santiago y Embajador de Su Majestad.

⁹²⁶ Secretaría de encomiendas: Administrador General, Vicente González Arnao, con un salario de 30.000 reales. Contador, Salvador Julián González, 18.000; Tesorero, José Navarro del Dosal, 16.000 r. Oficial Mayor de Secretaría, Raimundo Rodríguez, 14.000; Oficial segundo, Joaquín Donato González, 12.000; Oficial tercero, Andrés Cantero, 9.000 r. Contaduría: Oficial mayor, Juan Aguilar Romero, 12.000; Oficial segundo, Miguel de los Ríos, 9.000 r. Tesorería: Oficial único, Francisco Ximénez, 10.000 r.

El administrador general D. Vicente González Arnao nació el 27 de octubre de 1766 en Madrid, casado el 31 de diciembre de 1802 con María del Carmen Elejalde y Zubiaga la cual hablaba de los “méritos literarios” de su marido fallecido y recibía una pensión de viudedad al morir el administrador a sus 79 años de edad “*del colapso natural del cerebro*” el 1 de marzo de 1845. Tuvieron cuatro hijos: Manuel, Vicente, Jacobo y María del Pilar. Su nombramiento más destacado fue el de Ministro del Consejo Real de España e Indias, sección de fomento (7 abril 1834) y tuvo una carrera destacada en la Corte. Doctor “en ambos derechos”, abogado, Secretario de gabinete y consultor de cámara del Serenísimo Señor Infante Duque de Luca, miembro del gremio y claustro de la universidad, Secretario perpetuo de la Academia de la Historia y académico de número de la Real Academia de la Lengua⁹²⁷.

Los acontecimientos políticos acabaron con la dinastía borbónica en España, temporalmente, y los Infantes perdieron la protección de la Corona. En Palacio Real, 4 de junio de 1808, se daba orden por el Duque de Berg, Lugarteniente General del Reino, para que pasasen a Tesorería General más de dos millones de reales de las arcas del infante D. Pedro y se dieron órdenes para que se vendiesen los frutos del Gran Priorato⁹²⁸. Lo mismo ocurrió con los bienes de los demás infantes, desaparecían los recursos rentistas de Carlos María Isidro, Francisco de Paula, Antonio Pascual, Pedro Carlos y Carlos Luis incautados por el nuevo gobierno de José I a cambio de la promesa de una cantidad económica anual durante la guerra.

La administración de todas las rentas de los territorios de Órdenes Militares de todos los Infantes fueron centralizadas en manos de una sola persona. El 22 enero 1809 Cándido García Rosel era nombrado “...*director y colector general de las rentas del Gran Priorato de San Juan en los reinos de Castilla y León y de las encomiendas poseídas por los infantes D. Pedro, D. Carlos [María] Isidro, D. Francisco de Paula, D. Carlos Luis y D. Antonio, en lugar de los sujetos que las dirigían...*”. El Conde de Cabarrús intentó que el mayorazgo-infantazgo del infante D. Pedro llamado “*Gran*

Porteros: 1º. José Menéndez, 4.400; 2º. Luis Lanza, 4.000 r. Abogados: Primero de Cámara, Juan Faura, 5.500; Segundo de Cámara, Jacinto Grandal y Neyra, 3.000; Honorarios, José Aznares, 2.600, Joaquín Bernardo Cantero. 2.000; Agente, Martín de Villanueva, 4.600 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

⁹²⁷ Hijo de Antonio González Vázquez, natural de la feligresía de Santa Marina de Ribeira, y de María Arnao de Mendoza, natural de Molina de Aragón. En su testamento pide la amistad para sus hijos y mujer de cuatro personas ligadas a él. Pedro María de Zubiaga, hermano de su esposa y oficial mayor de la secretaría de la dirección general de minas, Francisco Javier Arnaez, caballero de la Orden de Carlos III, Salustiano Andrés Embite, Coronel de los Reales Ejércitos y Oficial de la Secretaría de estado y del despacho de guerra, y José Vinuesa, oficial de la secretaría de estado y del despacho de Gracia y Justicia. AHN. FC. Hacienda, Leg. 5035/21.

⁹²⁸ AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 3.

Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén” no fuese expropiado por el Gobierno de José I al no tratarse de encomiendas, pero el monarca declaró que sus rentas pertenecerían a la dirección general de bienes incorporados⁹²⁹. Tras la contienda la dinastía borbónica volvió a su trono desplazando a la del rey de España José I que desaparecía para siempre tras unos años fugaces al abrigo del poderío militar de su hermano Napoleón.

El 6 de julio de 1812 se publicaba en el *Diario de Sesiones de las Cortes* que habían jurado la Constitución los individuos que formaban los cuadros administrativos “*de las encomiendas de los Señores Infantes*”⁹³⁰. El liberalismo llegaba hasta los señoríos de Órdenes Militares de la Casa de Borbón, lo cual era contraproducente, aunque tardarían poco en volver al absolutismo de Fernando VII y los infantes. Tras la Guerra de Independencia, en 1815, se emitía una Real Cédula restableciendo los derechos señoriales de los Infantes que fueron privados durante el gobierno de José I⁹³¹.

Tras la conflagración hubo “*purificaciones*” de los empleados en el Gran Priorato y encomiendas residentes en la provincia de La Mancha (1814-1818)⁹³². El Infante Carlos María Isidro, hermano de María Luisa (hija de Carlos IV y Reina viuda de Etruria), dirigió como “*Protector de las encomiendas de Carlos Luis*” aquellos bienes bajo la administración de los mismos funcionarios que dirigían el Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan⁹³³, en aquellos momentos en sus manos y que tras un pleito con el infante D. Sebastián (hijo del difunto infante D. Pedro Carlos) este recuperó sus derechos en 1822.

La administración de estos bienes durante todo el siglo XVIII produjo una actividad burocrática centralizada en Madrid que organizaba la contabilidad de territorios alejados de la Corte. Desde aquellos señoríos de Órdenes Militares repartidos por la península salieron cantidades anuales que sirvieron para sufragar gastos en las Cortes de Madrid, Lisboa, Parma e incluso del efímero Reino de Etruria (1801-1807).

⁹²⁹ El mayorazgo-priorazgo, o mayorazgo-infantazgo, se había concedido a su padre D. Gabriel hijo de Carlos III. Cédula de S. M. con inserción del Breve en que previo el Real Consentimiento concede S. S. la administración perpetua del Gran Priorato en la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén al Serenísimo Señor Infante D. Gabriel y sus sucesores, como en él se expresa, Joachin Ibarra, impresor de Cámara de S. M., Madrid, 1784. AGP. IDG. Anexo, Leg. 39.

⁹³⁰ Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias, nº 604. 6 de julio de 1812.

⁹³¹ Jesús Gaité Pastor-María del Carmen Alonso Pascual, “Fuentes para el estudio de la Orden de San Juan de Jerusalén: documentos procedentes del Ministerio de Hacienda”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*, Madrid-Consuegra, 1990, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, p. 359.

⁹³² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 891 (fin).

⁹³³ 22 de noviembre de 1815. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

6.2. El gobierno del patrimonio de los Infantes.

6.2.1. *El impulso ilustrado de los Infantes.*

Las 25 encomiendas santiaguistas, las 14 calatravas, las 11 alcantarinas, las 4 montesianas y las 14 villas del Gran Priorato de Castilla y León de la institución sanjuanista que fueron a parar a manos de aquellos Infantes sumaban aproximadamente un centenar de poblaciones de muy diferente entidad demográfica (ciudades, villas, aldeas y hasta despoblados) y estaban ubicadas en puntos tan alejados entre si como Sevilla y Huesca. A ellas los Infantes accedieron a través de dos centenares de nombramientos que obtuvieron a través del Consejo de Órdenes. Los monarcas Carlos III y Carlos IV llegaron a apropiarse de unas 40 que habían pertenecido a Infantes difuntos y que repartirían de nuevo entre los infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula en 1802, el mismo año que el monarca se había apropiado de los bienes de la Orden de San Juan en España tras los acontecimientos bélicos de Malta. Los Infantes en sus Reales Encomiendas se preocuparon de gobernarlas con una política ilustrada que se manifestó en una modernización fiscal, de las técnicas agropecuarias, de sus edificios y hasta la situación social de los vasallos que allí habitaban.

La modernización de los territorios de las Órdenes Militares de la mano de los Infantes hizo que se creasen Sociedades Económicas de Amigos del País en diferentes encomiendas. Estas “sociedades” procedían de la imitación de las existentes en Dublín, Berna, París o Zurich y entraron en España a través de la creación de los “Caballeritos de Azcoitia”, después la Matritense sirvió como modelo a muchas. Ejemplo de ello son las que abundaron en poblaciones de La Mancha⁹³⁴. Al hilo de este fenómeno se crearon otras organizaciones⁹³⁵ que llamaron “Juntas de Caridad”, a veces forzadas por los episodios epidémicos, donde participaba el clero local y distinguidas personalidades que perseguían los mismos fines que una *Sociedad Económica*, con especial protección sobre los más pobres. Se trataba de organismos de asistencia social y con carácter local para la atención y el desarrollo de los vecinos y en ellos se implicaron de manera

⁹³⁴ José María Barreda Fontes-Juan Manuel Carretero Zamora, *Ilustración y reforma en La Mancha: Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*, C. S. I. C., Madrid, 1981.

⁹³⁵ Sobre este tipo de sociedades locales asistenciales ver el artículo de Miguel Ángel Sánchez García, “Algunos datos sobre la Junta de Caridad de Chinchilla”, *Ensayos. Revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete*, nº 18, 2003, pp. 185-195.

destacada grupos de personajes ilustrados y, por su formación, clérigos de las Órdenes Militares. Su mala organización terminará por hacerlas desaparecer al igual que las Sociedades Económicas.

También la enseñanza en los territorios de las Órdenes no estuvo bien estructurada y los esfuerzos en este sentido igualmente fueron aislados y personales. Ejemplos de ello tenemos bastantes, como el alcalde de Herencia por el estado noble, Vicente Remón, que fundaba una escuela gratuita para niños pobres de la población en 1781⁹³⁶. Otro tipo de enseñanza que se quiso introducir en algunos de aquellos territorios fue la de nuevos oficios como la pesca, en las lagunas de Ruidera⁹³⁷, o profesiones ligadas al textil, en diferentes pueblos de La Mancha.

Al modelo de explotación agropecuaria de tipo feudal en las encomiendas los Señores Infantes trataron de sumar el modelo agrario capitalista europeo que supuso la introducción de nuevas fórmulas de explotación vasallática. Fracasaron en el tímido intento de consolidar una industria textil, metalúrgica o minera, incluso pesquera en las aguas de Ruidera⁹³⁸. Sin embargo introdujeron estas nuevas experiencias e ideas que llegaron de esta manera como elementos de transformación del modelo económico feudal en la segunda mitad del siglo XVIII. Ejemplo de este fracaso fueron el intento de producción de seda en antiguos castillos medievales habilitados como nuevo tipo y singular fábrica pintoresca que dinamizara el sector económico local y ofreciera nuevas fórmulas de desarrollo tanto para las poblaciones rurales interiores como para aumentar

⁹³⁶ Juan Díaz-Pintado Pardilla, *Conflicto social, marginación y mentalidades en La Mancha (Siglo XVIII)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1987, p. 264.

⁹³⁷ Carlos Herrero, desde Argamasilla de Alba, afirmaba que usando barcos y redes abiertas se obtendrían grandes beneficios con la pesca. El proyecto que tenía era crear dos barcos con redes que puedan pescar en lo más profundo de las lagunas. Estas antes serían investigadas “*por nadadores*” que indicasen donde se podía pescar con redes y “*allanando*” el fondo si fuese posible para evitar malezas y riscos. La pesca de bogas y enormes barbos (se habían sacado de una arroba-11’5 kg.-) seguiría las reales ordenanzas para no agotar las lagunas y se vendería al pie de las lagunas, al igual que se hacía con la pesca de las villas de Dosbarrios, Ocaña, y otros. Se planteaba que las cinco lagunas y media que no pertenecían al Gran Priorato se incorporasen al Real Sitio para que se convirtiera en lugar de recreo “*para hacer a aquel sitio más deleitable*”. Todo se limitaría con piedras visibles y se eliminarían tres casas de gente humilde que “*no son de las mejores costumbres*”. Antes de hundir esas casas servirían para los peones que construyen las obras. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 758. El proyecto se llevó a cabo llevando expertos allí pero fracasó.

⁹³⁸ Josef Collet, marinero empleado en el manejo de los barcos de Ruidera, natural de Cataluña. Alegando que había servido 9 años en Orán y secuestrado por los moros huyó del cautiverio presentándose ante Carlos III que lo contrató durante siete años en los embarques de Aranjuez y en premio a sus servicios le concedió una subdelegación de Marina en Cataluña y cuando se disponía a disfrutarla el Infante D. Gabriel le obligó a ir a Ruidera. Además añadía que había quedado lisiado de un brazo, que los barcos de Ruidera estaban inútiles y la pesca de las lagunas se halla arrendada. Pedía su jubilación lo que fue concedido en 1792. Manuel González Pereyra, oficial de carpintero y calafate, natural de San Pedro de Domayo en el Arzobispado de Santiago en el Reino de Galicia. Era el encargado de calafatear los barcos en las Lagunas de Ruidera hasta que las tercianas minaron su salud y tuvo que retirarse a Argamasilla para recuperarse. Empobrecido se le concedieron 300 reales para que pudiera retirarse a Galicia. AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 6.

la producción total de rentas de las encomiendas⁹³⁹. Los Infantes también fracasaron en la minería y en la metalurgia⁹⁴⁰. La necesidad estratégica de la fábrica de Riopar⁹⁴¹ (Albacete) supuso un enorme desengaño económico por la gran inversión de capital que necesitó la producción de ollas y cacerolas a bajo precio sin una demanda social⁹⁴². Sin embargo el regadío, aunque no alcanzó todas las posibilidades potenciales, fue un éxito en la villa de Calanda (Teruel) bajo el patrocinio del infante D. Antonio Pascual y en comarcas como el Campo de San Juan (Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén) gracias al Canal del Gran Prior impulsado por Carlos III y su hijo el infante D. Gabriel.

En esta modernización debemos incluir que en los territorios de las Órdenes Militares a finales del siglo XVIII los nuevos cementerios extramuros fueron pioneros en la monarquía a partir del Real Decreto de Carlos III que obligaba a trasladar los ritos

⁹³⁹ En 1782 se hizo “examen de sitios” en Consuegra por el irlandés Santiago O’Flin “para fabricar varios tejidos de su oficio”, visita controlada por Juan de Villanueva. En 1793 se pagaron los gastos de viaje a hilanderos de seda “para hilar la seda de la cria que se hizo en Cervera” de un vecino de Valencia y su mujer. También fabricaron cuatro tornos para las religiosas recoletas bernardas de Consuegra a finales de siglo. AGP. IDG. Contaduría, Leg. 147. En 1793 se daba orden para que no continuase la cria de gusano de seda en Cervera y que los útiles destinados a ello se trasladasen a Argamasilla en caso de verificarse allí un plantío de moreras conforme a lo proyectado por Juan de Villanueva para el canal. Debido a que la industria sedera en Cervera “cada día era más gravosa”. Siempre fueron mayores los gastos que la renta de la producción por valerse de asalariados traídos de Valencia o Madrid. Se pretendía introducir esta industria en Argamasilla para el desarrollo de la localidad y se afirmaba que sería de interés animar a las mujeres a producir seda con la cría de gusanos. AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 5.

⁹⁴⁰ 1792. Pleito por los montes de Peñarroya entre La Solana, Campo de Criptana y Argamasilla de Alba. En 1806-1807 se redacta un reglamento para el gobierno de los montes del Gran Priorato de San Juan que aprobaría S. M. Las minas de carbón piedra descubiertas por el Infante D. Gabriel en las sierras de Ruidera y Alcaraz fueron concedidas en propiedad a S. A. con exención de todo derecho (1785). Un año más tarde se extiende esta gracia a las ocho minas de carbón de Alcaraz y las once de hierro. En 1791 se proponía al Ministerio de Hacienda comprar las ferrerías del Infante D. Gabriel en la sierra de Alcaraz, cosa que no ocurrió ya que en 1796 pertenece al Infante D. Pedro. Tomás de Velasco establecía las condiciones del arrendamiento de la ferrería y once minas de hierro. En 1803 se plantea enajenar esta ferrería y sus minas en término de Riopar en la jurisdicción de Alcaraz, por los inmensos gastos que ocasiona “*sin esperanza de recompensa*”. Cercanas existían las Reales Fábricas de Latón y así se aprovecharía el hierro sin tener que traerlo de Vizcaya o Aragón, además con los mismos operarios se podían gobernar las dos fábricas. Pero este proyecto no se llevó a cabo porque para el Ministerio de Hacienda “no tiene cuenta tomar la ferrería construida en las sierras de Alcaraz”. AGP. IDG. Decretos de S. M. Leg. 6.

⁹⁴¹ Las minas de carbón piedra descubiertas por el Infante D. Gabriel en las sierras de Ruidera y Alcaraz fueron concedidas en propiedad a S. A. con exención de todo derecho (1785). Un año más tarde se extiende esta gracia a las ocho minas de carbón de Alcaraz y las once de hierro. En 1791 se proponía al Ministerio de Hacienda comprar las ferrerías del Infante D. Gabriel en la sierra de Alcaraz, cosa que no ocurrió ya que en 1796 pertenece al Infante D. Pedro. Tomás de Velasco establecía las condiciones del arrendamiento de la ferrería y once minas de hierro. En 1803 se planteaba enajenar esta ferrería y sus minas en término de Riopar, en la jurisdicción de Alcaraz, por los inmensos gastos que ocasiona “*sin esperanza de recompensa*”. Cercanas existían las Reales Fábricas de Latón y así se aprovecharía el hierro sin tener que traerlo de Vizcaya o Aragón, además con los mismos operarios se podían gobernar las dos fábricas. Pero este proyecto no se llevó a cabo porque para el Ministerio de Hacienda “*no tiene cuenta tomar la ferrería construida en las sierras de Alcaraz*”. AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 6.

⁹⁴² Sobre este fenómeno ver Juan Helguera Quijada, *La industria metalúrgica experimental en el siglo XVIII: Las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz 1722-1800*, Valladolid, 1984.

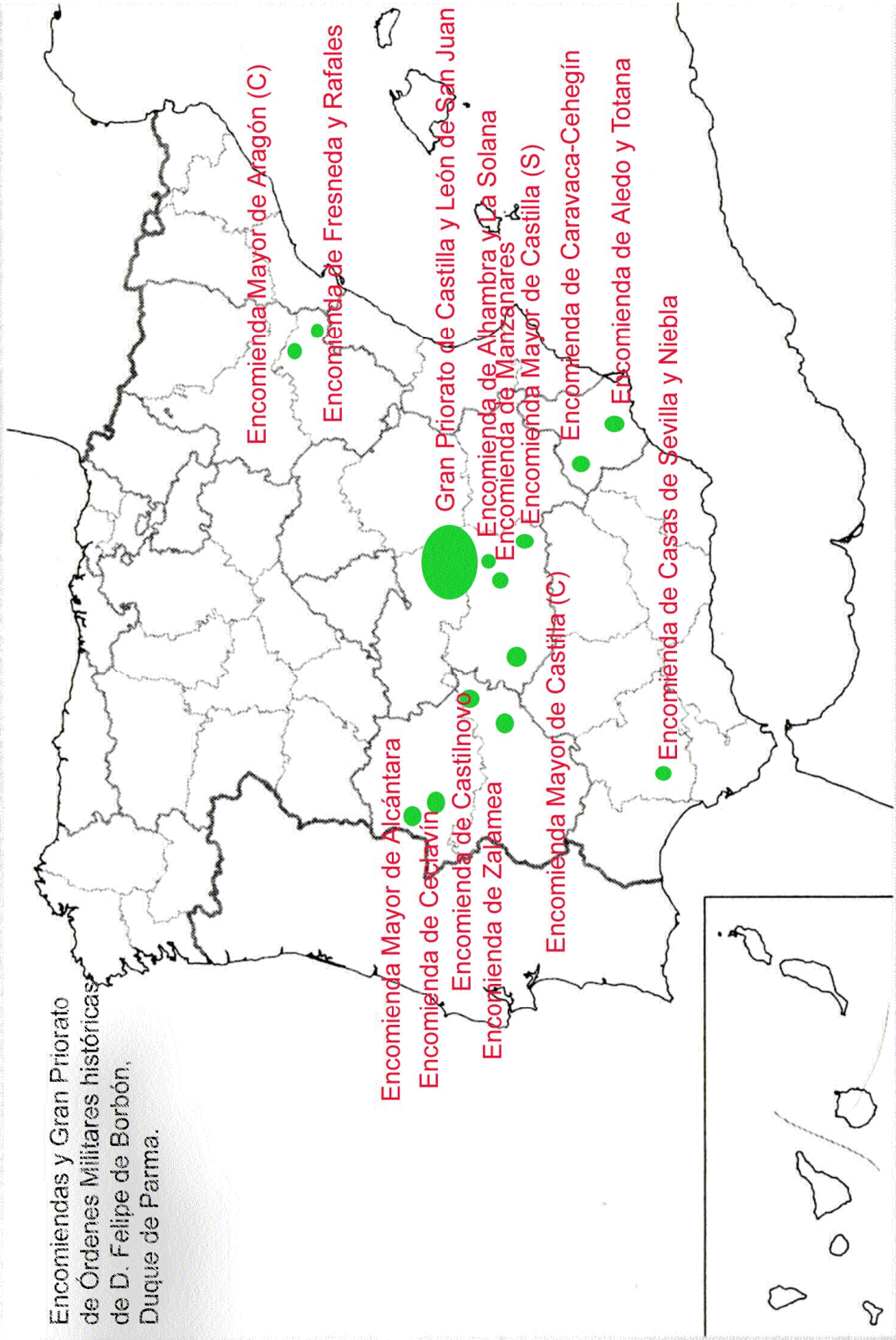
funerarios del interior al exterior de los lugares, villas y ciudades españolas. Junto al espectacular cambio en la mentalidad tradicional de los enterramientos con estos “*cementerios ventilados*”⁹⁴³ estuvo vinculada también la reforma de los hospitales que tomaron nuevas ubicaciones y se sumaron a las medidas higiénicas rurales y urbanas organizándose para un mejor servicio a las comunidades locales. En todas las villas del Gran Priorato de San Juan se planificó un cementerio extramuros que aprovechaba una ermita preexistente para adoptarla como capilla del nuevo camposanto estableciéndose sus tapias a partir del original edificio popular religioso del paisaje de la localidad. Además los maltrechos hospitales se trasladaban del interior al exterior de las poblaciones siguiendo la misma política sanitaria ilustrada⁹⁴⁴. Esta fórmula fue imitada por otras villas en territorio de Órdenes Militares de La Mancha y Extremadura como Valdepeñas, Manzanares, Bolaños, Almodóvar del Campo, Membrilla, Almagro, Porcuna, Daimiel, La Peraleda, Torremexía y Valle de Santa Ana.

La intervención en las obras de los grandes edificios llegaba a veces tan tarde que al revisar sus posibles reparaciones se declaraba el edificio en quiebra “*de tiempo inmemorial*” y bajo esta alocución se evitaba señalar la responsabilidad a ningún comendador o sus familiares y herederos. La situación de algunas iglesias era tan mala que los feligreses llegaron a salir huyendo y dejando solo al cura por miedo a que se les viniese encima el templo. Si añadimos “las pestilencias” por los enterramientos interiores, sobre todo en época de epidemias, a veces no parecía que las parroquias fueran un refugio cristiano.

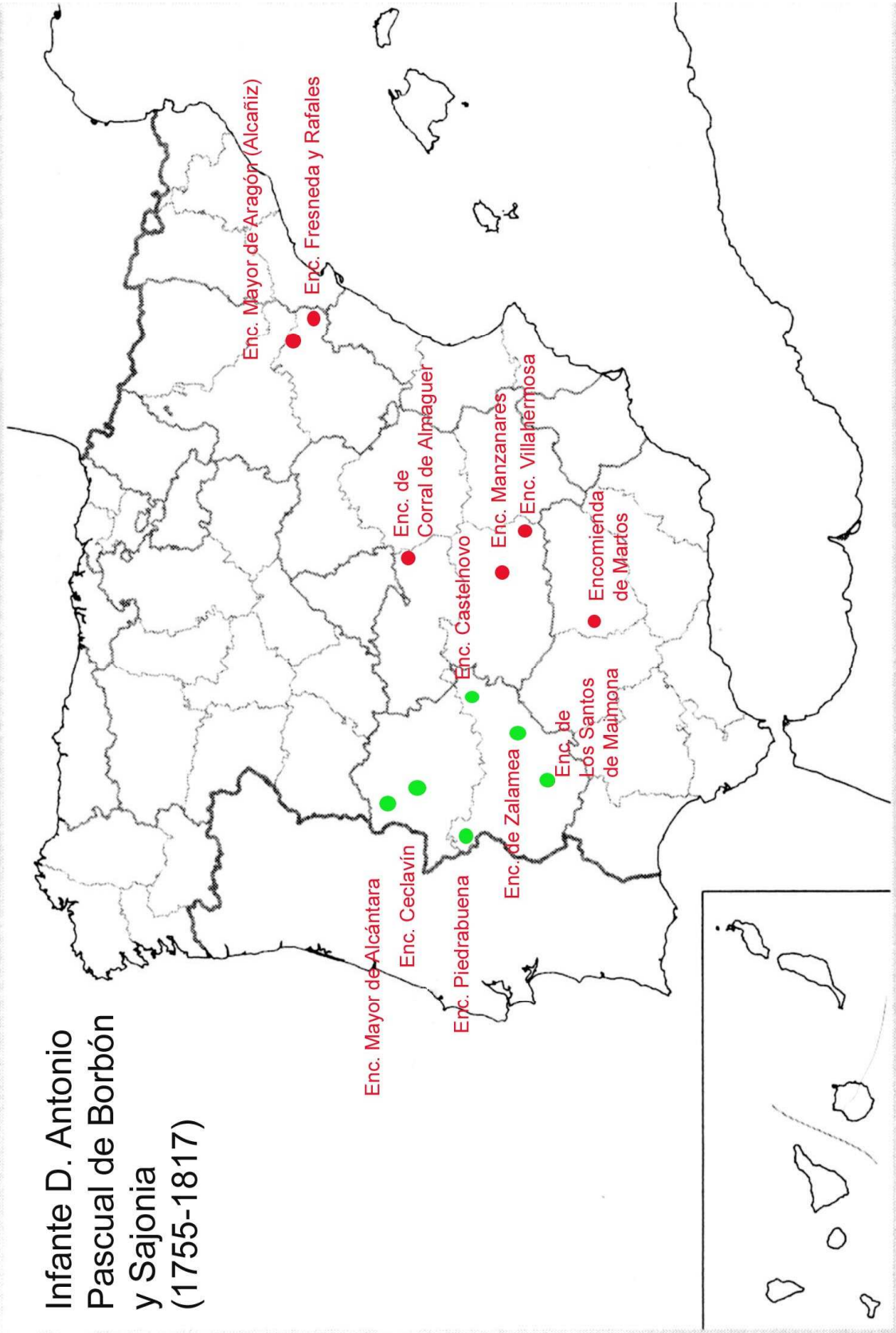
⁹⁴³ Juan Díaz-Pintado Pardilla, *op. cit.*, 1987, pp. 283-285. En 1786 el cura de Valdepeñas pedía un nuevo cementerio para tener la iglesia aseada. Se tomó la planta del cementerio de San Ildefonso como modelo y en 1787 se empezaba a enterrar en el nuevo cementerio de Valdepeñas.

⁹⁴⁴ Juan de Á. Gijón Granados, “Las ermitas extramuros del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León. Un ensayo sobre la política de cementerios”, *III Congreso de Historia sobre la Orden de San Juan. Historia de la Orden de San Juan en tiempos del Quijote*, Alcázar de San Juan, 24-26 de febrero, 2005, en prensa.

Encomiendas y Gran Priorato de Órdenes Militares históricas de D. Felipe de Borbón, Duque de Parma.



Infante D. Antonio
Pascual de Borbón
y Sajonia
(1755-1817)



En la primera mitad de siglo hubo intervenciones en edificios de dudosa calidad, sobre todo en las “encomiendas de particulares” que no estaban en manos de miembros de la Familia Real. Las Reales Encomiendas por lo general contrataron a maestros de obras más prestigiosos. A partir de 1756 era necesario que los arquitectos de catedrales y municipios fueran diplomados por la Academia de Bellas Artes de San Fernando y en 1786 bajo idea de Antonio Ponz se creaba la Comisión de Arquitectura para dictaminar sobre las licencias de obras religiosas y civiles. Lo que convirtió en tiempos de Carlos III a la Real Academia en el centro de control de todas las edificaciones y del gusto de las intervenciones apareciendo la figura del “artista-funcionario”⁹⁴⁵. Ventura Rodríguez primero y Juan de Villanueva⁹⁴⁶ después controlarían todas las obras de los territorios de los Órdenes Militares ligados a los Infantes como mandaban las luces.

Las cargas de las encomiendas de los Infantes fueron suprimidas en su mayor parte por la cercanía familiar de los Reyes. Pero hubo gastos en donde los monarcas no podían entrar a debatir su pago, o no, porque dejar abandonado un castillo medieval en un risco de Sierra Morena era algo que podía ocurrir, como pasó, pero la parroquia de una villa necesitaba reparo no solo para no hundirse sino que también debía adcentarse siguiendo los ritmos culturales de cada época y renovando todo el material necesario para los rituales cristianos. Aquellos gastos los pagaban en proporción a sus derechos decimales los señores que se beneficiaban de las rentas del término. Se realizaron prorrateos para determinar el porcentaje del gasto de las obras que debían pagar por ejemplo el Clavero de la Orden, el maestrazgo, el comendador o comendadores que podían estar percibiendo derechos económicos en aquel territorio señorial de origen medieval.

⁹⁴⁵ Antonio Lafuente-Jose Luis Peset, “Las actividades e instituciones científicas en la España Ilustrada”, Manuel Sellés - Jose Luis Peset - Antonio Lafuente (Comp.) *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 43.

⁹⁴⁶ Juan de Villanueva (1739-1811) será el arquitecto más importante del Neoclasicismo español a finales del siglo XVIII. Formado en la Academia de San Fernando obtuvo tres primeros premios en 1754, 1756 y 1757. Fue becado para estudiar en Roma donde permaneció entre 1759 y 1764. Viajó a Granada y Córdoba donde estuvo dibujando monumentos en 1766-1767. Este último año fue nombrado académico y director interino de arquitectura. Ascendió a teniente director, director honorario de arquitectura en 1785 y por último director general de la Academia en 1792. También tuvo otros cargos: arquitecto del monasterio de El Escorial en 1768, arquitecto del Príncipe de Asturias y de los Infantes (1777) y primer arquitecto del Rey, comisario ordenador de la villa (1798) y arquitecto mayor de José Bonaparte (1808), entre otros. Aunque fue teniente de Sabatini en las obras de El Pardo (1766) sus relaciones con el arquitecto de Carlos III nunca fueron buenas. Villanueva retomó algunas tipologías del pasado como la iglesia de planta central o la basílica paleocristiana. Juan José Junquera-Joan Sureda, “El Siglo de las Luces. Ilustrados, neoclásicos y académicos”, Joan Sureda (dir.) *Historia del Arte Español*, Planeta-Lunberg, Vol. VIII, Barcelona, 1996, p. 43.

En estas poblaciones la arquitectura militar, civil y religiosa que pertenecía a los señoríos necesitó de la intervención de los Infantes para mantener su actividad funcional. Veamos en tres aspectos su situación de forma general durante la etapa estudiada.

6.2.2. *Las obras públicas en los territorios.*

6.2.2.1. Arquitectura militar de las Reales Encomiendas.

Los castillos habían perdido desde la Edad Media hasta el siglo XVIII todo su esplendor. La situación en llano de muchos de sus territorios facilitaba que no tuvieran un gran peso estratégico en el interior de la península. Al hablar de los elementos arquitectónicos militares se ha de hacer referencia también, además de los castillos, a las torres atalayas que las complementaban⁹⁴⁷, aunque estas construcciones medievales cayeron en desuso a lo largo de la Edad Moderna o se adaptaron como graneros.

Antonio Ponz en 1791 al contemplar la situación de la fortaleza calatrava de la Peña de Martos afirmaba que estaba abandonado como los demás castillos de España⁹⁴⁸. La situación interior de los castillos hizo que perdieran protagonismo estratégico durante el siglo XVIII salvo excepciones en la raya de Portugal. En su mayoría ya no eran tierra de frontera y se fueron abandonando su uso como arquitectura militar por otras funciones como almacén de los diezmos de granos, vino, aceite, lana y hasta su conversión en ermitas o talleres textiles.

Seguirán teniendo una fuerte presencia simbólica en las tomas de posesión de los señoríos siendo la llave de la encomienda. Esta será la razón por la que el Castillo de Consuegra (Toledo) siguiese en pie vigilando los derechos señoriales del territorio. Otra cuestión muy diferente era que los Infantes se gastasen importantes cantidades de dinero en su mantenimiento o rehabilitación. Tan solo algunos de ellos, que cumplirán funciones administrativas señoriales, religiosas o civiles ligadas a la industria, tendrán los reparos oportunos. Muy pocos, como el de Segura de León (Badajoz), Alcántara y Piedrabuena (Cáceres), tendrán una función militar estratégica superada la contienda de

⁹⁴⁷ Para el territorio del Gran Priorato sanjuanista ver: Jesús Manuel Molero García, "Torres exentas y atalayas medievales en el Campo de San Juan", *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1988, pp. 513-531.

⁹⁴⁸ Juan Eslava Galán, "El Castillo de la Peña de Martos y la Orden de Calatrava", *Códice*, nº 5, Jaén, 1990, p. 10.

la Guerra de Sucesión española. En aquella primera guerra se acondicionaron para la defensa casi todos los castillos de los territorios de Órdenes pero sin una planificación general sino con decisiones tomadas a nivel local y la intervención de maestros de obras locales o regionales, si los había. De tal forma que se rendían aquellas fortalezas para uno y otro bando continuamente sin un claro dominador.

El estratégico Castillo de Alcántara, c1801, tenía en su interior capacidad para un cuartel de 200 hombres, un cuartel de caballería de 300 caballos, varios cuerpos de guardia, un almacén de pólvora y un hospital de 200 enfermos. Sin embargo la plaza era incapaz de mantener un sitio, además su estado de defensa en aquel momento era nulo⁹⁴⁹. Utilizados circunstancialmente en aquella guerra de inicios de siglo, sin embargo su papel de defensa de la repoblación medieval había quedado en desuso y eran un anacronismo. Los castillos roqueros por su difícil acceso fueron abandonados a su suerte. El clima, los terremotos y el robo de sus materiales para ser reutilizados en otras construcciones hicieron que se fuesen desmoronando varios siglos de historia. El panorama general en el siglo XVIII fue de abandono ante una inútil puesta de largo sin funcionalidad alguna. Tan solo la Guerra de Sucesión española y la Guerra de Independencia hicieron retomar algún tipo de función militar como comportamiento general.



Castillo de Segura de León (Badajoz).

⁹⁴⁹ “*Epítome de la Historia de España [y de sus plazas fortificadas]. Origen y aprobación de las Órdenes Militares. Encomiendas de las cuatro Órdenes Militares, consistencia de sus frutos, situación y valores actuales*”. (c1801). BN. Mss. 9.566.

Durante el siglo XVIII se trató de aprovechar estos edificios de alguna manera y ejemplo de ello fue el Castillo de Cervera, cerca de Alcázar de San Juan, que se habilitaba como residencia administrativa y como sede de unos temporales talleres textiles de seda que terminaron fracasando. Por este motivo entre 1777-1781 se arreglaron partes del Castillo de Cervera que estaba arruinándose⁹⁵⁰. Una pintoresca fábrica de seda que acabaría desmantelada con la llegada de la Guerra de Independencia. También nuevas funciones religiosas surgieron en el castillo-ermita de Peñarroya. En 1736 un cuarto del Castillo de Peñarroya que estaba arrendado se mandaba desocupar para que un sacerdote lo utilizara para decir misa los días de fiesta. En 1761 se pedía un juez, o alcalde mayor, que presidiera el último domingo de abril la festividad de N^a. S^a. de Peñarroya por los desordenes que se producían⁹⁵¹. Quedaba la fortaleza como punto de reunión para la religiosidad popular de la zona unos días al año.

La Encomienda de Membrilla tenía un castillo, que llamaban en el XVIII “del Tocón”, arruinado en parte y solamente cuidada y en pie la zona donde se había instalado la ermita de Nuestra Señora del Espino dentro de la estructura de la fortaleza, justo encima de un pequeño montículo que alberga en su interior una motilla de la Edad del Bronce⁹⁵². La fortaleza de Caravaca integraba el famoso santuario de la cruz de Caravaca, cuya reliquia era visitada en la capilla de la Vera Cruz del castillo y que sufrió una transformación durante gran parte del siglo XVII.

En 1796 se pretendía demoler el castillo de Consuegra por la muerte de su guarda, pero se optó por dejarlo desbaratarse poco a poco para no levantar los ánimos del pueblo, servirse de la castillería y poder utilizarlo militarmente en algún momento. Se propuso a la viuda como “*castillera*” ejerciendo labores de guarda. En 1805 la Real Brigada de Carabineros pretendía alojarse en Consuegra, pero los vecinos se resistían ya que había una real orden de 1761 que les eximía de este recurso de “*aloxamiento y bagages*” de los militares⁹⁵³. La imagen de la capilla del castillo se llevaba al pueblo en

⁹⁵⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 314 (fin).

⁹⁵¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 67.

⁹⁵² Este espectacular yacimiento se trata de una motilla de la Edad del Bronce que tras su abandono se convirtió en una pequeña elevación en el terreno por un proceso de sedimentación. Sobre esta pequeña cima se instaló un castillo árabe conquistado por los cristianos en la etapa de la reconquista, abandonado después durante la Edad Moderna y donde se instaló una ermita que todavía hoy existe, siendo el punto neurálgico en la devoción de la religiosidad popular local.

⁹⁵³ AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 7.

rogativas con la “*falta de aguas, u, otro cualquier riesgo*”⁹⁵⁴ por lo que demoler aquel castillo rocoso hubiese provocado con seguridad un levantamiento popular.



Castillo de Consuegra (Toledo).

La arquitectura militar de la Encomienda Mayor de Santiago se había ido perdiendo desde la Edad Media y apenas se conservaban restos útiles. El Castillo de Benatae (Castillo del Cardete), en la provincia de Jaén, estaba arruinado y no tenía ninguna funcionalidad durante el siglo XVIII. Se describía inútil en las tomas de posesión de D. Felipe, 1729, y la de D. Fernando, en 1766⁹⁵⁵. Al no tener una función para la encomienda los propietarios se ahorraron los grandes gastos de su mantenimiento beneficiándose de una mayor liquidez de las rentas del señorío.

En la encomienda murciana de Valle de Ricote se conservaba una pequeña fortaleza que servía “*de parador y porche*” en el puerto de las Losillas, en término de la villa de Blanca, donde se arreglaron los desperfectos de los tejados “*del rigor de los aires que cogen en aquel sitio*”⁹⁵⁶. El Castillo de Segura de León (Badajoz) mantenía su espléndida arquitectura exterior en buenas condiciones aunque en sus habitaciones interiores muchas estaban abandonadas por lo que tuvieron que emplearse rentas de la encomienda para restaurar sus espacios. Su imponente torre del homenaje controlaba cerca de la frontera con Portugal todo su entorno. Graneros, mazmorra, dos aljibes e innumerables habitaciones componían el interior de la fortaleza⁹⁵⁷ que no se abandonó

⁹⁵⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 115.

⁹⁵⁵ AHN. OOMM. Libros 1.574 y 1.554.

⁹⁵⁶ AHN. OOMM. Libro 1.577.

⁹⁵⁷ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, pp. 96-97.

por razones estratégicas. Sin embargo dentro de la misma encomienda se conservaba un torreón en Valencia de las Torres de la que se decía a mediados de siglo que “*no es más que un torreón almenado de diez varas en cuadro, se servía con escala de mano*”⁹⁵⁸. Una torre cuadrada de ocho metros de lado cuyo servicio de defensa había quedado anticuado y en este se guardaba grano de la encomienda. La Encomienda de Segura de la Sierra con poblaciones a un lado y otro de Sierra Morena, tenía en Albaladejo (Ciudad Real) una torre que servía de Casa Tercia situándose en la parte superior el granero y abajo la bodega, y en Genabe (Jaén) había otra torre a la que se había incorporado una Casa Tercia para guardar los granos y el vino⁹⁵⁹.

El Castillo de Letur (Albacete) se había transformado en una casa terciada en la plaza pública y conservaba dos torres: la blanca, dividida en seis graneros, y la torre “granero” también con esta funcionalidad. Al muro se incorporaron otras casas de forma orgánica y completaba el panorama la fuente de la plaza incorporada al complejo. La fortaleza de Liétor (Albacete) sufrió un proceso similar transformándose en un miembro más de la arquitectura civil de la plaza principal de la villa, lindando con el Ayuntamiento. Ambas arquitecturas militares a la altura del siglo XVIII se habían convertido en un “castillo-casa terciada”⁹⁶⁰. Situación similar a la “casa de la torre y fortaleza de Vecejate” en la Encomienda de Socuéllamos (Ciudad Real)⁹⁶¹.

El Castillo de Moratalla (Murcia) estaba situado en el barrio del Castellar. La fortaleza tenía seis torres que unían los muros almenados que rodeaban toda la plaza fuerte. Hubo que realizar reparos para el mantenimiento del castillo que se visitó minuciosamente para darle funcionalidad como sede de la encomienda⁹⁶². El castillo de

⁹⁵⁸ AHN. OOMM. Carpeta 180, nº 6. Descripción de 1745.

⁹⁵⁹ AHN. OOMM. Libro 1.579. Descripción de 1735.

⁹⁶⁰ En la bodega del “castillo-casa terciada” de Letur había un tinajón para miel, tinajas de vino, un jaraíz para uva, además el edificio contaba con cocinas, caballerizas, diferentes cuartos (en uno de ellos “ahilán la seda”) y la “Sala del Conde” que tenía un tratamiento nobiliario. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2002, p. 147.

⁹⁶¹ AHN. OOMM. Carpeta 315. Visita del siglo XVII. No se conservan las del XVIII.

⁹⁶² Compuesto de muralla de cal y canto de una vara de ancho y ocho de alto tenía una puerta principal por donde se entraba con diferentes pretiles de cal y canto. La puerta tenía dos hojas de madera de pino con seis fajas de hierro con una cerradura y por dentro un cerrojo con cerradura “...y dos trancas con sus cajas embutidas en dicha muralla”. La fachada de la puerta era de cal y canto y el arco de la puerta de piedra labrada, tras un pasadizo se llegaba hasta el patio y desde allí se podía acceder al “cuarto ondo de la torre de los quatro vientos”, a la izquierda. A la derecha estaba la cocina, un cuarto sin puerta donde hubo 15 pesebres, aunque en ese momento (1747) no había ninguno. El patio estaba levantado y se mandó empedrar de nuevo. Tres columnas mantenían un corredor para la servidumbre y había unas escaleras que subían a la torre mayor. Otro espacio destacado en esta zona era la cocina vieja. Se trataba de una cocina baja con chimenea de yeso, dos poyos y dos armarios. Había un cuarto que era el primero de una de las torres de dicho castillo. Otro cuarto tenía “un subterráneo” pero sin entrada en ese momento por lo que no bajaron a reconocerlo. La torre mayor estaba compuesta de mampostería y sillería. Su puerta principal eran dos hojas con clavazón de chapa y un tirador de hierro, cuyas puertas miraban al patio. El primer

la Encomienda de Herrera de Calatrava hubo de ser reparado en Corral de Calatrava por ser la sede administrativa del señorío⁹⁶³. También el Castillo de Bexís (Alicante)⁹⁶⁴ llamado “Casas de la Señoría” fue reparado por ser la sede de la Encomienda de Bexís y Castell de Castells, sin embargo una pequeña fortaleza llamada “*Castellet*” cerca de Castell estaba abandonada y arruinada.



Castillo de Piedrabuena (Cáceres)

suelo tenía arcos de piedra labrada, y estaba situado sobre el aljibe. Tenía tres lumbreras y medía 8 varas en cuadro de sillería. El segundo techo presentaba “dos arcos cruzados a los cuatro rincones de piedra labrada”. Una escalera de caracol de piedra labrada embutida en una pared subía al tercer piso, con techo de dos arcos de piedra labrada, que tenía otra escalera de piedra labrada que sube a la plaza de armas, con 14 varas en cuadro, almenada de piedra labrada con ladrillos y cal en los remates y algunos balcones de piedra, en uno de los cuales cayó un rayo hacía pocos años. El suelo tenía goteras por lo que se mandó rehacer en aquel año. Desde el patio había una escalera que subía a la vivienda del castillo, en la parte de arriba en un cuarto que tenía otro abajo donde entraron por un agujero donde encontraron “un brocal como de pozo” y mandaron hacer habitable este lugar. Visitaron otro cuarto que estaba en una de las torres del castillo, una cocina con chimenea francesa tenía goteras, varias alcobas y cuartos se sucedían. Había una “cámara de la sala” que parece era una sala principal. El castillo necesitaba reparar las almenas y la torre redonda que estaba contigua a estas habitaciones daba paso a un corredor que tenía de largo desde la torre mayor hasta el cuarto de la “torre de los cuatro vientos” 30 varas, y de ancho dos y media, toda su circunferencia con barandilla balaustrada. Un cuarto con almenas necesita cerrar con obra el lado de las almenas. Otros cuartos, una cocina y una estancia que estaba sobre la entrada principal. El “cuarto segundo” de la “torre de los cuatro vientos” presentaba una escalera de caracol que subía al “cuarto tercero” y necesitaba repararse. La fachada del castillo era de piedra y mampostería. Se contabilizaban tres torres en buen estado y el lienzo que partía de una de ellas tenía “las almenas derrotadas”. La torre redonda, que era la cuarta, tenía almenas de piedra deterioradas. Había también un torreón arruinado de tapiería aterraplenada. El lienzo hasta la torre mayor tenía sus almenas deterioradas. La torre mayor, que era la quinta de la fortaleza, se encontraba en perfectas condiciones. Había un corral de conejos. La muralla que iba desde la quinta (torre mayor) a la sexta torre (de los Cuatro Vientos) tenía sus almenas deterioradas. La torre de los cuatro vientos era la sexta y última. AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 40rº-72rº.

⁹⁶³ AHN. OOMM. AHT. Nº 47.304.

⁹⁶⁴ AHN. OOMM. AHT. Nº 46.990.

En la Encomienda de Fresneda y Rafales (Teruel) se mantenían en uso el Castillo de Fresneda que señoreaba la villa y el Castillo de Rafales con la excepción de una parte que se había hundido. Sin embargo en la villa de Fornoles la fortaleza estaba derruida y en las demás poblaciones de la encomienda no había más fortalezas⁹⁶⁵.

El Castillo de Alcañiz requirió por sus dimensiones numerosos gastos de mantenimiento pero fueron sufragados tanto por la Encomienda Mayor de Aragón como por el Priorato de Alcañiz que tenía allí su sede⁹⁶⁶. También la plaza fuerte de Castelnovo (Badajoz) tuvo que restaurarse por sus numerosos desperfectos al tomar posesión un Infante ya que en su interior estaban los hornos de la encomienda.

Cuando en 1716 tomó posesión de la Encomienda de Segura de la Sierra (Jaén) el Marqués de Valdecañas afirmaba que desde hacía más de treinta años que la fortaleza estaba inhabitable por su abandono. Poco tiempo después, en 1721, al tomar posesión D. Blas de Hoya este edificio se describía sin puertas ni rejas y era utilizado por los pastores para guardar el ganado. Tan solo una torre y la capilla del castillo se conservaban en buena disposición. Tras estos en 1735 el infante D. Luis Antonio tomaba posesión describiendo el castillo como una ruina a excepción de la torre⁹⁶⁷. Poco podía hacer el Infante para devolver a este edificio sus perdidas estructuras. La inversión era absurda porque no tenía funcionalidad para mejorar las rentas de la encomienda que era el principal objetivo de sus administradores.



Castillo de Segura de la Sierra (Jaén)

⁹⁶⁵ AHN. OOMM. Libro 301.

⁹⁶⁶ Ídem.

⁹⁶⁷ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 102.

Situación de abandono total tuvieron los castillos de Alhambra (Ciudad Real), ya desde el siglo XVII, Azuaga (Badajoz), por el desinterés de los comendadores en gastar el dinero necesario para su mantenimiento, Corral de Almaguer (Toledo), que a mediados de siglo se hacía referencia a una fortaleza desaparecida en la sierra protegida por el río Riansares, o el Castillo de Dos Barrios (Toledo), arruinado en la vega de Monreal. En la Encomienda de Montizón y Chiclana, la fortaleza de Santiago de Montizón (Ciudad Real) estaba deshabitada y habían desaparecido las puertas y rejas, y el de Chiclana (Jaén) tan solo quedaba la referencia a “*un sitio llamado castillo*” donde no quedaba nada. Siles, Ornos y Puerta (Jaén) tenían abandonados sus castillos, Monrroyo (Teruel) fue incendiado y demolido por orden de Felipe V para no caer en manos de los austracistas, y del Castillo de Zalamea (Badajoz) no se podían tasar los costes de sus reparos porque su ruina era muy avanzada. La situación de abandono llegaba a su culminación en la villa de Pulpís, dentro de la encomienda montesiana de Alcalá de Gisbert (Castellón) porque no solamente la fortaleza estaba abandonada sino también la propia población en donde no había apenas habitantes, tan solo algunos moradores y un ermitaño, debido al impacto de la expulsión de los moriscos a inicios del siglo XVII. Dentro de esta encomienda el Lugar de Alcoceber, con su abandonado castillo, había quedado despoblado y a la orilla del mar. Solo quedaban “*fragmentos que la memoria de los hombres dejó para manifestar que en aquel sitio antes existía el dicho lugar de Alcoceber*”⁹⁶⁸.

En 1729 al tomar posesión de la Encomienda Mayor de Castilla (Calatrava) se señalaba que entre sus poblaciones había un castillo “*perdido*” (arruinado), pero ni siquiera se señalaba su ubicación⁹⁶⁹ y por supuesto no tuvieron ninguna intención de rehabilitarlo por el coste económico de la operación. En la Encomienda Mayor de Alcántara el Castillo de Brozas (Cáceres) estuvo en manos austracistas durante la Guerra de Sucesión y por su ruina se sustituyó por una “*casa fuerte*”. Un reemplazo similar ocurrió en la Encomienda de Herrera de Alcántara ya que en 1665 el ejército portugués sitió la fortaleza rindiéndola y fue volada por 43 minas para destruirlo

⁹⁶⁸ AHN. FC. Hacienda, Leg. 7.304, Caja 2, Exp. 6.

⁹⁶⁹ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1971, p. 99.

completamente desde sus cimientos. Posteriormente a mediados del siglo XVIII la sede de la encomienda era “*una casa que servía de castillo*” almenado y situado en altura⁹⁷⁰.

El Castillo de Socobos (Albacete) se desmontó en algunas partes para ser reutilizadas en otras construcciones de la encomienda⁹⁷¹. Una de las murallas de la cerca de la fortaleza era pared de medianería con la Casa Tercia de la encomienda que era utilizada como bodega de aceite y vino, molino y granero. Al amenazar ruina un pedazo de muralla que podía desprenderse sobre la Casa Tercia se ordenó derruir esta parte de la fortaleza para no perjudicar la citada casa de labor. Es evidente que cobraba mayor importancia la labor rentista que se producía en la Casa Tercia que el mantenimiento de un edificio militar obsoleto.

En Martos (Jaén) había dos fortalezas, una dominando la población desde las alturas y otra en el propio casco urbano. El primero de ellos denominado Castillo de la Peña de Martos (la tenencia) estaba abandonado, aunque contaba con una alcaidía, y señoreaba toda la villa desde la parte más alta. El segundo, dentro de la población, llamado Castillo de Martos (la retenencia) tenía grandes problemas de conservación y en este vivían, además de familias pobres que se habían alojado allí en una parte de las ruinas, el administrador de la encomienda y su madre con permiso del alcaide. Apoyada a una muralla del castillo existía la ermita de Santa Catalina que prestaba servicio a la población⁹⁷².

En la Encomienda de Caravaca (Murcia) a principios de siglo de los tres castillos que tenía se conservaba la fortaleza-santuario de Caravaca, el de Cehegín estaba sin puertas, en ruinas y deshabitado, y el de Bullas era un solar donde tan solo se observaban los arranques de los cimientos⁹⁷³. En la ciudad de Córdoba unas “*casas fortaleza*” en la plaza de las Tendillas tenía la función de sede de la Encomienda de Casas de Córdoba y en la toma de posesión “se tiraba una piedra dentro del pozo” como gesto de uso señorial y toma de posesión⁹⁷⁴.

Situación muy especial vivió durante todo el siglo el Castillo de Manzanares que formó parte del señorío sanjuanista como sede administrativa de una “Mayordomía del Gran Priorato” dependiendo de Consuegra entre 1733 y 1765 (arbitrio que permitía que esta encomienda tuviera como administrador de sus rentas al Gran Prior el infante D.

⁹⁷⁰ AHN. OOMM. Leg. 4.426.

⁹⁷¹ Casimiro Fernández Baudín, “Datos para la historia de Socobos (Albacete) y sus pueblos limítrofes”, *La Mancha*, nº 4, 1961, p. 39.

⁹⁷² Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, pp. 95-96.

⁹⁷³ AHN. OOMM. Carpeta 82, II, nº 30, fols. 52rº-54rº y 57rº.

⁹⁷⁴ AHN. OOMM. AHT. Nº 46.464.

Felipe de Borbón). Después de esta forzada situación el Castillo de Manzanares se convierte en sede de una “villa extraña” que aportaba rentas al Gran Priorato. Fue al mismo tiempo y durante todo el siglo la sede del administrador de una encomienda calatrava y en ella residía también un administrador sanjuanista de segunda clase (jueces de rastra) que controlaba y almacenaba los diezmos que pagaban los vasallos de Manzanares que tenían en explotación tierras en el cercano territorio sanjuanista. La funcionalidad de esta arquitectura militar como casa tercia era compartida también con la sede militar de un Regimiento de Carabineros Reales en el siglo XVIII. La existencia de esta tropa en el edificio reforzaba la seguridad de sus almacenes.

La presencia militar había disminuido en estos señoríos. En el Gran Priorato sanjuanista por este motivo y la nueva capitalidad de Alcázar de San Juan se creaba en 1793 la “*Compañía Auxiliar de la Villa de Alcázar de San Juan*”, dirigida por un Comandante y un teniente. Este contingente militar estaba libre de derechos de las escopetas y pistolas en la aduana de Vitoria. Aunque debido a los problemas de disciplina se suprimió en 1797 y se creó a cambio una “*Partida volante*” de diez hombres a caballo⁹⁷⁵. La villa de Herencia se quejaba en 1794 de “*los muchos contrabandistas que andan por aquella villa*”, y pedían la ayuda de la Compañía de Alcázar o la creación de una igual en Herencia. Conocemos algunas actuaciones de estos grupos militares como cuando la Compañía Auxiliar de la villa de Alcázar apresó a “*taladores en el monte de Alcázar*” que se resistieron y fueron conducidos a los juzgados de la villa por la fuerza⁹⁷⁶.

6.2.2.2. Arquitectura civil de las Reales Encomiendas.

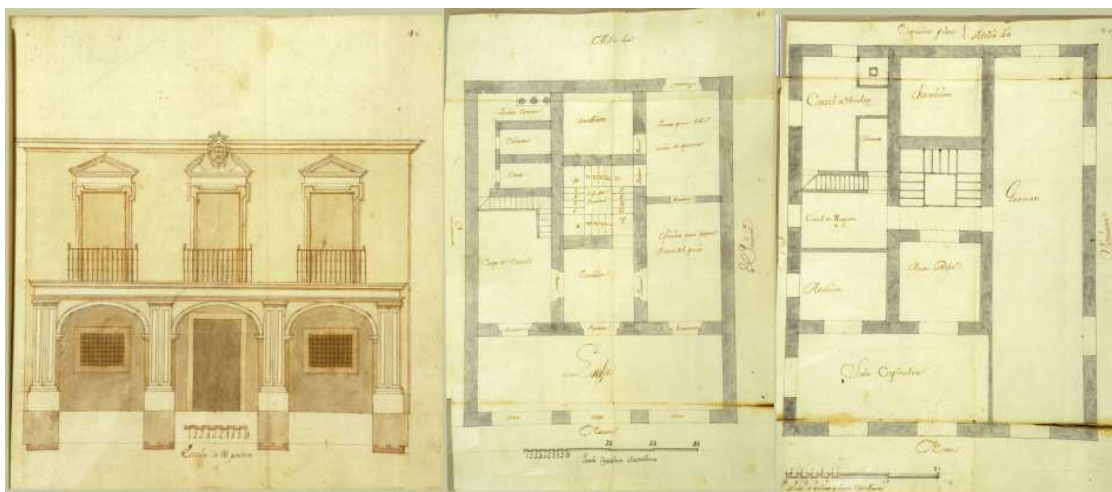
Cada una de las encomiendas que dirigieron los Infantes tenía entre sus propiedades una serie de edificios para desarrollar las actividades señoriales. La excepción la constituyeron aquellas encomiendas enajenadas que se componían de juros compensatorios situados sobre rentas que se percibían anualmente y que sustituyeron la liquidez de la explotación agropecuaria de un señorío⁹⁷⁷. Normalmente solía tener una

⁹⁷⁵ AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 4.

⁹⁷⁶ AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 10.

⁹⁷⁷ La Encomienda de Estepa se componía de un título de Comendador de Estepa, que los infantes no utilizaron, y tenía como valor un juro sobre las rentas de alcabalas de Granada (1583), otro sobre las rentas de la seda de Granada (1559), otro en el servicio y montazgo de ganado del Reino (1598) que por no tener cabida en 1699 se trasladaba a las medias annatas de las yerbas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, otro situado en los puertos secos de Castilla (1599) y que en 1699 por no

sede de la encomienda que a veces coincidía con una fortaleza. En otras era una casa palacio o simplemente las oficinas de la casa tercia ejercían esta labor⁹⁷⁸. En las encomiendas más pobres que se dieron a personalidades llamadas “particulares” no había ningún edificio de estas características y su administración se realizaba en la propia casa del administrador sin que existiera un archivo de los papeles de la encomienda que pasaban de un administrador a otro si no se rompía la cadena. En las encomiendas de los Infantes hubo gran preocupación porque la sede de la encomienda tuviera su archivo lo más seguro posible. Los derechos señoriales se fundaban en los documentos que se guardaban allí, por ello incluso se produjeron pleitos. La importancia de la documentación para poder defender los derechos señoriales en Abanilla (Murcia) hizo que el Consejo de Órdenes obligase en 1759 a construir un archivo en el ayuntamiento para guardar la documentación que se generase y que una llave la tuviese el administrador de la encomienda Jaime Salazar. El hecho de ceder esta llave fue también motivo de discordia y el ayuntamiento se negaba con pretextos⁹⁷⁹.



Fachada y organización de las dos plantas del actual Ayuntamiento de Abanilla (Murcia). [AHN. OOMM. AHT. N° 48.061].

tener liquidez se situaba sobre las medias annatas citadas, otro juro en las salinas de Pinilla, Murcia, (1603), además de un censo. Sumando las cantidades de los juros y el censo las rentas de la encomienda eran de unos 42.000 reales. AHN. OOMM. Carpeta 116, n°9.

⁹⁷⁸ Sobre la arquitectura civil en la provincia de Badajoz realizada por la Orden de Alcántara ver: José María Arcos Franco, “Evaluación de materiales básicos, sistemas y procedimientos tradicionales en la arquitectura de la Orden de Alcántara (Badajoz)”, *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 63, n° 1, Diputación Provincial de Badajoz, 2007, pp. 73-100.

⁹⁷⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

El Consejo de Órdenes ordenaba que se construyese un archivo en el ayuntamiento de Abanilla con cuatro llaves para “*quatro clavarios nominados*”. El motivo era que “*los papeles andan dispersos por ellas*” en las oficinas del ayuntamiento. Quedaba en poder del administrador de la encomienda un inventario de sus papeles y se constató en su organización que faltaban documentos que debían estar en el archivo. El ayuntamiento pedía que fueran tres *clavarios* (un alcalde, un regidor y un escribano) y que no tuviera la cuarta llave el administrador de la encomienda porque se sentían “*en esclavitud*”⁹⁸⁰, sin la independencia que merecía el ayuntamiento de la encomienda.

En 1768 seguían las disputas entre la villa de Abanilla con el apoderado del infante D. Luis sobre el inventario de los protocolos de oficios particulares y de ayuntamiento, entre otras cosas. En 1768 se dividía el archivo del ayuntamiento entre los papeles de la encomienda y los de las escribanías de número. Este archivo debía tener llaves y se reflexionaba sobre su distribución. La villa pedía que los administradores del juro de heredad de los herederos de D. Caietano Arsenio de la Zerda pudieran tener una cuarta llave para acceder a la “*pieza archivo*”⁹⁸¹.

En los archivos constaba el repertorio de propiedades que al tomar posesión debían estar a disposición del nuevo comendador en perfecto estado. El objetivo de los edificios civiles de las encomiendas era la administración del cobro de tributos y su almacenaje. El pago y gestión de los diezmos se debía realizar según la normativa que cada encomienda tenía. La picaresca era arma habitual entre los vasallos del señorío para erosionar los derechos de los Infantes. Son numerosos los pleitos por los derechos en los diezmos de una encomienda y a veces se pretendía cobrar unos derechos perdidos desde tiempos medievales que habían dejado de cobrarse por dejadez debido a su poca cuantía para el beneficio de las rentas líquidas de la encomienda. En ocasiones algunos derechos fiscales daban más trabajo al administrador que los cobraba que liquidez para el comendador.

Los administradores del Gran Priorato y las encomiendas de los Infantes tuvieron unas instrucciones especiales para potenciar el rendimiento económico de cada uno de los señoríos. En el Gran Priorato había un administrador de tercias en cada una de las 14 villas que componían este señorío y en cada una de las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa un administrador defendía los derechos

⁹⁸⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 48.061. Existe un inventario detallado de los papeles del archivo.

⁹⁸¹ AHN. OOMM. AHT. N° 48.060.

fiscales de los Infantes. Las villas del Gran Priorato y las encomiendas tuvieron una sede de la encomienda, donde podía vivir el administrador mientras estaba al frente de la gestión de los diezmos y otros derechos fiscales. También existieron las “Casas del Administrador”, edificio que servía de vivienda, y en muchas ocasiones alguna habitación de la Casa Tercia ejercía esta función. La residencia era un complemento del salario del administrador y formaba parte del contrato que los comendadores realizaron con estos.

Consuegra (Toledo) fue la capital del Gran Priorato hasta que se convirtió en mayorazgo y decayó en importancia administrativa. En la villa estaba el Palacio del Gobernador donde residía la administración del Gran Priorato hasta que se decidió suprimir algunos cargos administrativos que se trasladaron a Madrid y se trasladó la capitalidad. Alcázar de San Juan (Ciudad Real) arrebató esta capitalidad del Gran Priorato a Consuegra en 1785 cuando este señorío sanjuanista se convirtió en mayorazgo del infante D. Gabriel desplazándose parte de su administración hacia el sur, aunque realmente la contabilidad se controlaba desde las oficinas de administración de los Infantes en Madrid.

La sede en Alcázar fue el Palacio del Gobernador que era un edificio preexistente y en donde vivían algunas personas como obra de caridad. En 1732 se habían producido obras en la Casa Tercia de Alcázar de San Juan. La tardanza en los reparos de las obras en ocasiones provocaba el hundimiento de los edificios, pese a estar previsto su reparo. En 1743 tenemos noticias del hundimiento de una parte de la Casa Tercia “...de haberse arruinado del todo caiendo la armadura de un cuarto de dicha tercia que servía de caballeriza...”⁹⁸², aprovechando estas circunstancias este cuarto arruinado fue sustituido por una *panera* que era un almacén de grano. Con motivo de la capitalidad de la villa en el Gran Priorato al convertirse en mayorazgo se ampliaban los edificios de la encomienda comprándose una Casa Mesón que estaba situada entre la Casa Tercia y la Casa de la Gobernación. En esta nueva propiedad se instalaban nuevas oficinas de administración y en esta operación urbana se tenía en cuenta la estética del conjunto: “En la entrada de la plaza pública de Alcázar hay dos casillas pegadas a la fachada de la Tercia de Su Alteza que afean su prospecto [aspecto], y causan incomodidad a la misma tercia. Su Alteza mandó comprarlas, para demolerlas,....”, lo que se producía en 1787-1788 derribando una casa “para que no afeé” a la Casa Tercia.

⁹⁸² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 12.

En aquellos años se empedraron algunas calles y se construyó una nueva cárcel dentro de un programa de modernización urbana de la localidad ligado a la nueva capitalidad del mayorazgo del infante D. Gabriel. En 1798 se reparaba el cobertizo del almacén de maderas de Alcázar⁹⁸³, que surtía de madera a las obras realizadas en el Gran Priorato.

En Arenas de San Juan (Ciudad Real) se denunciaba en 1730 a un herrero valenciano que falsificó las llaves de las puertas de la Casa Tercia donde había estado robando grano. Años después Juan de Villanueva proyectó crear una nueva por lo ruinoso del edificio y por haberse quedado pequeña su capacidad. Se ocuparía no solamente del levantamiento de los planos de la nueva sino también de la gestión económica. Vendió la antigua Casa Tercia y compró otra adaptándola a las necesidades para el almacenamiento de grano⁹⁸⁴. Otra forma de robar fue la del administrador saliente y el guardia mayor de la Encomienda de la Clavería de la Orden de Calatrava (1756) que se llevaron puertas, ventanas y otras maderas de la Casa Tercia de Aldea del Rey (Ciudad Real). Además de presentar una contabilidad de granos poco clara⁹⁸⁵. Pero el robo más preciso se produjo en la Casa Tercia de la Encomienda de El Viso y Santa Cruz. En 1807 Jerónimo Gavilán, maestro de arquitectura y académico de la Real de San Fernando, afirmaba que el administrador Antonio Francisco Íñiguez de Onsoño tenía algunos medidores de grano con mayor capacidad de lo que era correcto. El nuevo administrador Antonio Pimentel y Valenzuela acusaba, junto al Duque de la Roca que administraba las encomiendas de D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula, de corromper las medidas para beneficiarse engañando a los diezmeros⁹⁸⁶. Los cajones para medir el grano (“medias fanegas”) se habían hecho de mayor capacidad de lo que decía su propio nombre y comparándose con una *media fanega* de la villa de Santa Cruz de Mudela y con otra del Marqués de Santa Cruz un total de siete “medias fanegas” tenían mayor capacidad de lo que debían y de esta manera engañaban a los agricultores y al comendador.

Pero no todo era ruina y corrupción en estos edificios, también el progreso aparecía de forma planificada. Hasta la Casa Tercia de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) envió Juan de Villanueva una máquina de tracción animal para fabricar cordel de cáñamo proyectándose para que diese trabajo a unos 5.000 vasallos repartidos entre distintas villas (Argamasilla, Tomelloso, Membrilla, La Solana y Manzanares) y se

⁹⁸³ Ídem.

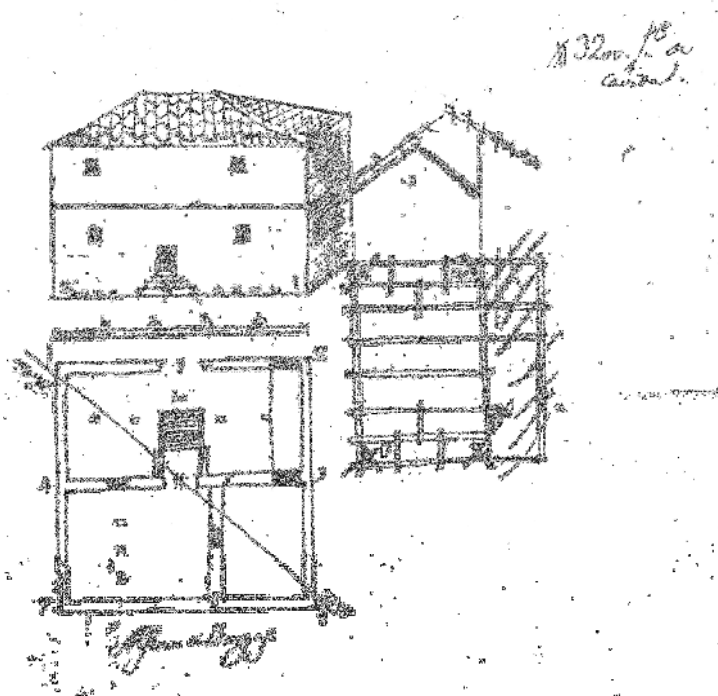
⁹⁸⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 53.

⁹⁸⁵ AHN. OOMM. AHT. N° 47.683.

⁹⁸⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 48.755.

incorporaba a la maquinaria mano de obra infantil y femenina. Este “taller de cáñamo” (1787-c1808?) mantenía actividad poco antes de la llegada de los franceses ocupando el *cuarto de la máquina* en la Casa Tercia⁹⁸⁷. Aunque desconocemos si sobrevivió a la contienda.

El resto de villas del Gran Priorato tuvieron una Casa Tercia para la gestión de los diezmos de cada término con un administrador de tercias al frente. Los edificios se remozaban continuamente y cuando se quedaron pequeños en capacidad o por antigüedad se proyectaba una nueva edificación, lo que conllevó gastos y trabajo de la administración sanjuanista. Esta situación era obligada para todas las localidades manchegas de la Orden de San Juan de Camuñas, Herencia, Puebla de Don Fadrique, Quero, Tomelloso, Turleque, Urda, Villacañas, Villafranca de los Caballeros, Villarta de San Juan y en Tembleque que durante la Guerra de Sucesión española sufrió daños por el paso de las tropas austracistas y a mediados de siglo por inundaciones⁹⁸⁸.



Plano de Alfonso de Bargas del proyecto de la Panera (Casa Tercia) de Tomelloso, 1753. (AGP. IDG. Plano 6.773).

⁹⁸⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 62.

⁹⁸⁸ Miguel Herrero de Ezpeleta, en 1745, afirmaba que Tembleque había sufrido una inundación y el agua amenazaba porque se había recogido “en la laguna de la Vega, a distancia de tiro de bala, cercana a sus murallas”. El agua se había introducido en las tierras sembradas y en las eras. Asimismo se había formado una charca en Villaverde que podría provocar enfermedades, que ya habían experimentado, y que ocasionaban con estas condiciones a los moradores del pueblo. Francisco Vaquerizo hizo obras públicas en Tembleque para arreglar las calles y la salida de aguas (1746). También se produjeron reparos en la Casa Tercia y las paredes de la Huerta de la Orden. AGP. IDG. Secretaria. Leg. 222.

En la Casa Tercia de Moratalla (Murcia) se había instalado en un patio una “fábrica de aguardiente” cuya producción se vendía en favor de la contabilidad de la encomienda. En aquel mismo edificio los vasallos llevaban el diezmo de la uva a los jaraices de la encomienda por cuyo fruto afirmaban que: “...y se dize es por la que comen y cuelgan”⁹⁸⁹. En Siles (Jaén) había una Casa Tercia debajo de la torre de un castillo arruinado y allí se había habilitado un jaraiz y se elaboraba vino. En Albaladejo (Ciudad Real) una torre servía como Casa Tercia con un granero en la parte superior y una bodega en la inferior⁹⁹⁰. Era lógico que en los restos de estos antiguos castillos, caídas sus almenas, si estaban en el casco urbano se aprovecharan para las labores de recolección y producción agropecuarias del señorío.

En la Encomienda Mayor de Santiago cada una de las cuatro villas de las que se componía mantenía una Casa Tercia en un edificio señorial, a menudo con los escudos de la Orden en la fachada principal, compuesto por despachos, bodegas, caballerizas, cocinas, hornos, graneros, pozos y patios. La ubicación de estas Casas Tercias en las villas de las encomiendas era destacada, bien en la calle principal o al lado del castillo, ayuntamiento o iglesia. En Extremadura se las denominaba “Casas de Bastimento” y a veces se dividían en dos casas, una para el grano y otra para el vino. También podía recibir otros nombres como “Casa del Diezmo”, “Casa de la Encomienda”, “Palacio de la Encomienda” o “Bastimento del Vino” y en ellas se guardaban todo tipo de diezmos donde destacaban los granos, vino, aceite y lana mientras las gallinas correteaban por sus patios y corrales.

En Villanueva de la Fuente (Ciudad Real) se daba una circunstancia peculiar al tomar posesión el infante D. Luis, Duque de Parma, a finales del XVIII. Se descubría que donde debía de estar la Casa Tercia de la encomienda “...que se hallan en despoblado, a corta distancia de la iglesia, sitio llamado calle de la encomienda aunque ya no hay casas en dicha calle”. Las antaño casas arruinadas se habían transformado en quiñones de labor⁹⁹¹, desurbanizándose el interior de la población en un efecto producido por una crisis epidémica que diezmo la población y que dejaba aislada la Casa Tercia del resto de las viviendas de la población.

Las “casas de horno de pan cocer” a menudo eran independientes, en ocasiones formaban parte de la Casa Tercia e incluso podían estar situadas dentro de los castillos.

⁹⁸⁹ AHN. OOMM. Carpeta 219, N° 18.

⁹⁹⁰ AHN. OOMM. Libro 1.579. Descripción de Segura de la Sierra en 1735.

⁹⁹¹ AHN. OOMM. Libro 1.582. Copia de 1799.

Los molinos formaban parte también del paisaje protoindustrial de los señoríos de los Infantes pero eran mucho más abundantes los hidráulicos que los de viento. A menudo se arrendaban, en ocasiones se vendían y otras veces se explotaba la molienda del grano directamente por los administradores del señorío en beneficio de este⁹⁹². Destaca sobre todos los señoríos los 18 molinos que pagaban derechos en la Encomienda de Usagre a mediados de siglo. Estanques de agua y acequias ayudaron a que la producción de los señoríos creciese y estos abundaron en los señoríos murcianos.

A veces se tomaba posesión de solares donde había habido algún edificio de la encomienda que ya no existía, desaparecido por abandono, o bien se tomaba testimonio de la propiedad de ruinas de molinos. En pocas ocasiones se volvía a reconstruir el edificio desaparecido por el gasto que acarrea este proyecto. Por último fue un gesto caritativo común que algunas casas de estos señoríos, que no estaban siendo utilizadas, tuvieran una función social arrendadas a bajo precio, o cedidas de forma gratuita, para viudas y pobres.

En la memoria de estas poblaciones se puede ver como, aunque muchos de aquellos edificios han desaparecido, se han perpetuado los nombres de esta arquitectura civil de propiedad señorial en las calles llamadas de la tercia, de la encomienda o del molino. También en la trama urbana de algunas de estas poblaciones surgió en el último cuarto del siglo XVIII el *camino del cementerio* tras la modernización en los enterramientos de las villas de las Órdenes Militares.

6.2.2.3. Arquitectura religiosa de las Reales Encomiendas.

La mayoría de las ermitas que salpicaban el territorio de las Órdenes Militares no pertenecieron a las encomiendas o al Gran Priorato de San Juan. Casi todas eran propiedad de grupos de vasallos que se reunían bajo una devoción religiosa popular en torno a un edificio y unas actividades que fueron reguladas especialmente a finales del

⁹⁹² Otro tipo de arquitectura como los molinos también estaba presente en el señorío del Gran Priorato. Por una tromba de agua el 2 de septiembre de 1800 se arrancó de cuajo un molino, un puente y algunas casas provocando “*dos o tres o más ríos*” por las tierras de labor de Camuñas. La justicia y vecinos de la villa pidieron 30.000 reales para agrandar el cauce del río Amarguillo. En 1803 perdonó S. M. ciertas contribuciones de la villa de Camuñas ofreciéndose para contribuir en la limpieza y arreglo del río. AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 5. Aunque los más frecuentes eran los de agua también tenemos noticia de algunos molinos de viento. En 1790 se daba licencia para construir un molino de viento en el sitio de “*Olmo Blanco*” en Turleque. AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 9 (cont). En 1804 se daba licencia para construir un molino de viento en Alcázar de San Juan al molinero Josef Castellanos. AGP. IDG. Decretos de S. M., Leg. 4. La documentación ofrece muchos ejemplos en todos los territorios señoriales estudiados.

siglo XVIII, momento en que muchas desaparecieron por no tener las licencias oficiales y haberse convertido en asociaciones culturales de dudoso cariz religioso. Borracheras y violencia fueron hechos habituales entre los hermanos de una y otra cofradía en pugna por señalar al santo más importante o la virgen más milagrosa. Sin embargo los párrocos de las encomiendas se encargaban de supervisar el normal desarrollo de estas advocaciones en el término de su jurisdicción espiritual que a menudo alentaban y apoyaban como una fórmula más de su labor pastoral.

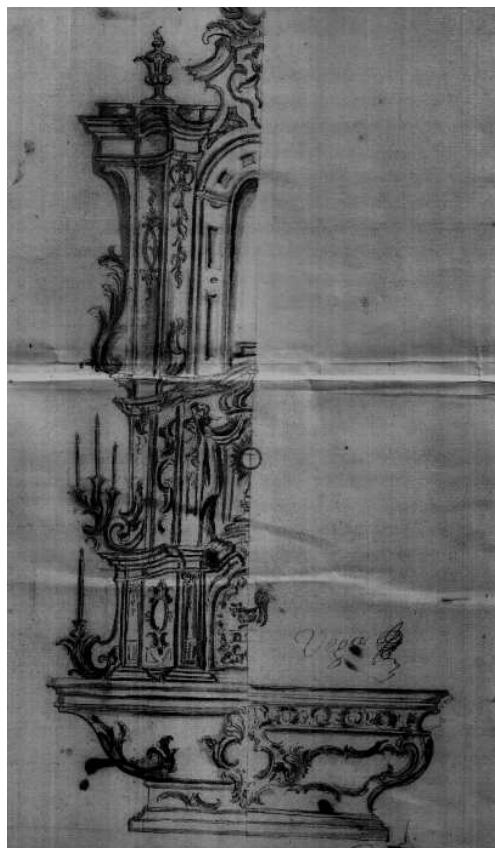
El mantenimiento de ermitas no fue una carga por tanto para los bolsillos de los Infantes. Pero aunque los Infantes pudieron dejar que se desmoronase un viejo castillo en lo alto de una peña con el paso del tiempo, no podían comportarse igual con un templo parroquial porque su labor espiritual entre los vasallos era una obligación moral. La defensa militar y religiosa de sus vasallos podía verse de forma anacrónica en su primera acepción, pero no en la segunda. Así los miembros de la Familia Real sufragaron el mantenimiento de un centenar de iglesias parroquiales al servicio espiritual de los vasallos de los territorios señoriales de las Órdenes Militares.

Dos tipos de gastos estarán obligados a realizar en estas iglesias, por una parte debían sufragar los ornamentos, libros, utensilios y vestimentas que los religiosos de las Órdenes Militares utilizaban en los ritos espirituales, y por otra las necesarias obras de conservación y modernización de los templos parroquiales que fueron la parte más costosa. Fueron frecuentes las quejas de los administradores de los Infantes al percatarse que los anteriores comendadores no habían hecho las obras necesarias para que muchos de los espacios templarios no estuviesen en clara decadencia arquitectónica.

Las parroquias del Campo de San Juan fueron motivo de tensiones con el Arzobispado de Toledo por intereses económicos⁹⁹³, aunque finalmente hubo concordia

⁹⁹³ Pleito infantes D. Luis y D. Felipe. [Andrés Rodríguez]. *Por la dignidad de Gran Prior del Orden de San Juan. Con la dignidad Arzobispal, y Arcedianato de Toledo. Sobre el tercio de diezmos mayores, y menores, que se causan en los territorios del Gran Priorato, y sitios que se especifican con su correspondiente distinción, en la pretensión que tiene introducida, sobre quatro dubios, que son: I. Sobre a qual de las dos dignidades pertenece el goce, y percepción del tercio de diezmos de avena, azafrán, cominos, collazos, barrilla, garbanzos, lentejas, y toda especie de legumbres, y frutos de huertas, y el de las tierras llamadas sernas, y cebadazos, y el de las huertas que se riegan con pozos, o norias: y de todos los demás frutos, que se cogen en los términos de Villacañas, Consuegra, Madridejos, Urda, Tembleque, Quero, Alcázar, Herencia, Camuñas, Villarta, y Arenas, Pueblos todos de las Sagrada Religión de San Juan, y su Priorato. II. III. y IV. Sobre el goce, y percepción del tercio de Diezmos de ganados, que se causan en las tres dehesas llamadas: la primera, de Parrales, sita en término de la Villa de Alcázar: la segunda, la de las Suertes, en término de la Villa de Consuegra: y la 3. la Boyal de Villafranca.* [Impreso con fecha posterior a 1743]. [Joseph Cayetano Lindoso] *Memorial Ajustado con citación, y asistencia de las partes, conforme a lo resuelto por la Junta de Dubios, de quanto resulta de los Autos, del que, como principal, y de los tres, que ocmo agregados a el, penden en la Junta, se han suscitado y siguen entre la parte del Serenísimo Señor Infante D. Phelipe de Borbón, Gran Prior de la Sagrada Religión de San*

y se pudo ver al Cardenal Lorenzana a finales de la centuria repartiendo la primera comunión por los pueblos sanjuanistas de la comarca del Gran Priorato con plena normalidad. Los gastos de reparación de los templos fueron costosos y continuos. En la última fase tuvo mano directa o la supervisión de todo Juan de Villanueva al servicio del Gran Prior D. Gabriel. Villanueva prohibió desde 1789 realizar cualquier intervención en una iglesia, por pequeña que esta fuera, sin su valoración y aprobación.



Plano de sagrario para la iglesia de Montemolín.
Diseño de Lorenzo de Vega, maestro arquitecto
de carpintería (1782).
[AGS. Dirección General de Rentas. Leg. 4.940].

En el Gran Priorato las poblaciones de Consuegra (Toledo), Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Madrideojos (Toledo) tuvieron dos parroquias por tener mayor entidad demográfica, y el resto tan solo una. Casi todos los edificios estaban bajo advocación

Juan, de Castilla, y León: con la de el Serenísimo Señor Infante Don Luis de Borbón, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y Arzobispo de Toledo, por la representación, y derechos de sus respectivas Dignidades... [Madrid, 1744]. [Joseph Prudencio de Villar.] *Adición al papel en derecho que se escribió por la dignidad de Gran Prior de San Juan, en el pleyto pendiente en la junta de dubios con las dignidades arzobispal, y archidiaconal de Toledo: sobre el tercio de los diezmos, que se adeudan en los pueblos del Gran Priorato, y se expresan en las portadas del Memorial ajustado, y del dicho Papel en derecho.* Viuda de Ibarra, hijos, y compañía. Madrid. 1788.

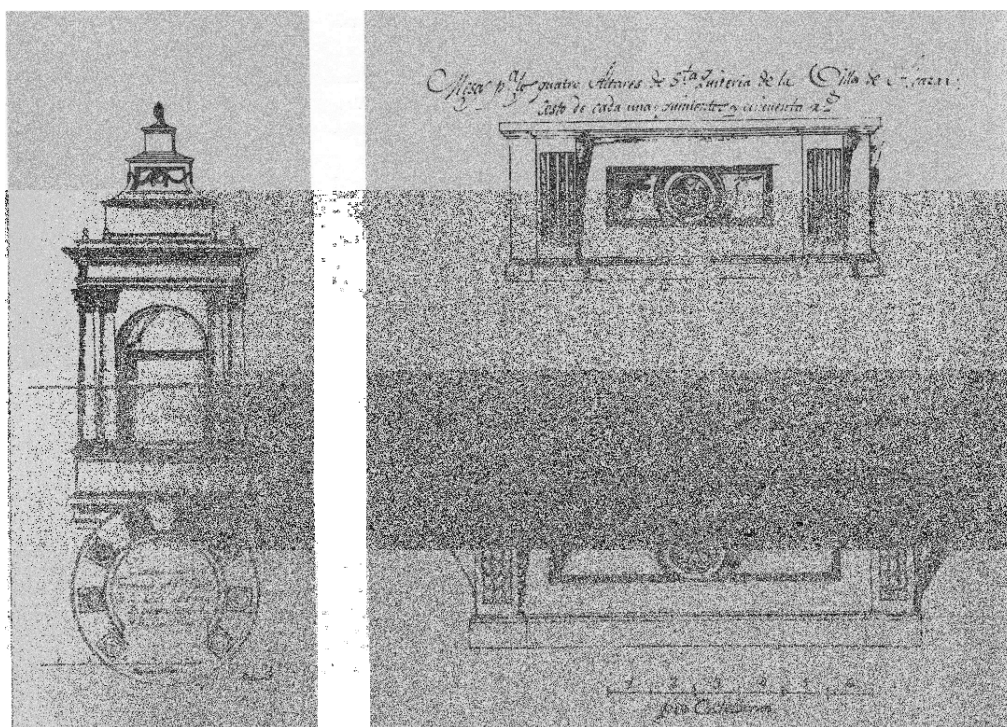
mariana o de San Juan y mientras los infantes fueron menores de edad un Lugarteniente de la Orden de San Juan les sustituía en funciones.

En Consuegra un temporal el 27 de agosto de 1704 había arruinado la iglesia de San Juan Bautista, que ya había sido reconstruida por una riada en 1576, y mientras ejercía sus funciones un convento volvió a ser edificado en 1705. Su otra parroquia de Santa María tenía problemas en su estructura y mientras Villanueva y el aparejador Sostre discutían si se debía realizar otra iglesia de nueva planta o bien restaurar una parte de la misma llegaba la guerra y en 1809 las tropas francesas incendiaban y destruían el edificio. La iglesia principal de Alcázar de San Juan, Santa Quiteria, sufrió un incendio provocado por un rayo en 1785 y mientras ardía una parte del edificio religioso toda la población colaboró para trasladar el sacramento y las imágenes de su interior y ponerlas a salvo⁹⁹⁴. Similar situación vivió la iglesia parroquial de Villahermosa (Ciudad Real). Manuel Godoy ejercía como tutor y curador del infante D. Pedro mientras fue menor y señalaba en 1797 que en las obras de reparos de 1793 no se había realizado un tabernáculo para el altar mayor, ni una mesa de altar y otras cosas. Juan de Villanueva dictaminó que se hicieran de escayola para que fuera más duradera tasando la obra en unos 200 reales. El diseño fue realizado por el arquitecto Juan de Villanueva para la iglesia de Santa Quiteria en 1797, de lo que nos han quedado dos planos⁹⁹⁵. El pintor Victor Sánchez Pinedo ejecutó el dorado y pintado de Santa Quiteria. También se restaurarían los retablos y Juan de Villanueva aprobó el coste de la obra aunque no conocía al pintor y decía que “*debe precaberse...que no se hagan*

⁹⁹⁴ Se destinaron nuevos ornamentos para el templo de Santa Quiteria en 1776-7, se realizaron reparaciones en 1787-1789 y 1793-1794. Se renovaron las alhajas de plata para la iglesia en 1787. Este año el prior de Santa Quiteria se queja de la incomodidad que causa en la parroquia la cofradía de la Escuela de Cristo. En el año 1790 la parroquia de Alcázar tenía problemas con la “*capilla del Jesús resucitado*” que tenía altar y donde se decía misa. Mariano de Marcos se quejaba al Obispo de Toledo de un patrono de la capilla. Las obras de esta iglesia sufrieron retraso por la muerte del arquitecto Joseph Palacios y además con el incendio, en 1786, surgieron mayores problemas. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 28. Otras obras en esta iglesia y la caída de una de las torres del templo de Santa María las detalla Rubio Liniers poco tiempo antes de la Guerra de Independencia. S. Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 13-20

⁹⁹⁵ Copia de la carta al Príncipe de la Paz, 3 de julio 1797. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 28 (Cont.). Hay dos planos de dos altares y un tabernáculo sin firma de autor en la sección de planos. Estos dos altares y un tabernáculo fueron dibujados por Juan de Villanueva y ejecutados por Joseph Govii al servicio del maestro estuquista Domingo Brili. Por una carta de 4 de julio 1797 Godoy dice que el Rey está enterado de la construcción del tabernáculo y daba permiso. La obra fue ejecutada por el encargado principal, durante 8 meses, Josef Govii, bajo cargo del profesor de obras de estuco y escayola Domingo Brili y se acabó en 1798. Se gastaron 2000 reales más que lo estipulado por Villanueva en los cienientos. En una carta autógrafa de Juan de Villanueva, 22 de octubre de 1798, pide al Conde de la Cibera que se le pague la cantidad que faltaba por cobrar Domingo Brili. Planos publicados por S. Rubio Liniers que ya dudaba de la autoría de Francisco Sostre. Todo apunta a que este último quiso hacer pasar por suyos los diseños y el propio Villanueva afirma que el aparejador no tiene formación ni permiso para hacerlos.

*colorines ni mamarrachos en lugar de buenos mármoles y colores de maderas...*⁹⁹⁶. En la otra iglesia de Alcázar, Santa María, en 1803 se hundió una de las torres y un año después se realizaban obras de reparo.



Planos diseñados por Juan de Villanueva para la iglesia de Santa Quiteria de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en 1797. [AGP. IDG. Secretaría, Leg. 65]. (Imágenes publicadas por S. Rubio Liniers).

Las dos parroquias de Madridejos (Toledo), San Salvador y Santa María, mantenían como tradición la celebración de unas danzas profanas populares que en 1780 fueron prohibidas, aunque se les permitieron las Danzas del Corpus. Mientras bailaba la pelea entre tradición y modernidad los templos se adecentaron con nuevos materiales donde destacaba la realización de un retablo con diseño de Villanueva en el altar de la Virgen del Carmen de la iglesia de San Salvador.

En Argamasilla de Alba (Ciudad Real) al querer enlosar el suelo del templo en 1782 se descubrió un caso de corrupción administrativa. El Mayordomo Carlos Herrero, administrador de la fábrica de la Iglesia parroquial, “...invierte los caudales de ella en negocios peculiares suios, sin atender, ni acudir al remedio de las necesidades que padece la iglesia...”⁹⁹⁷. En la villa de Arenas de San Juan el templo de Santa María sufrió importantes destrozos por las lluvias de 1784 y tras la visita de Villanueva y el

⁹⁹⁶ En 1795 interviene en la iglesia el aparejador del Gran Priorato Francisco de Sostre supervisado por Villanueva. En 1796 Villanueva asesora sobre un órgano para la iglesia y continúan las obras desde 1798 a 1803, donde destaca la campana erigida en 1801. AGP. IDG. Secretaría, Leg. 28 (Cont.).

⁹⁹⁷ AGP. IDG. Secretaría, Leg. 66.

aparejador Palacios se gastaron más de 225.000 reales para las obras del templo entre 1786 y 1789⁹⁹⁸. Esta iglesia románica de aspecto militar debió tapar entonces sus frescos románicos, descubiertos de nuevo en el siglo XX, para modernizar la iglesia bajo la dirección de Juan de Villanueva.



Iglesia románica de Arenas de San Juan (Ciudad Real), antes y después de su última restauración donde aparecieron los frescos románicos más meridionales de España.



Frescos románicos tapados con indicación de Juan de Villanueva bajo la idea de modernización de los ornamentos de la iglesia.

En Camuñas (Toledo) se proyectó un templo nuevo, aprovechando las paredes del anterior, ante la dificultad de restaurar la estructura del antiguo. La iglesia de Herencia (Ciudad Real) amenazaba ruina en 1778 y se tuvieron que realizar obras para su consolidación. En Tembleque (Toledo) la amenaza de ruina del templo parroquial

⁹⁹⁸ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 21-22.

llegaba en 1733 y se consolida con obras a mediados de siglo, sufriendo una inundación en 1801⁹⁹⁹.



Iglesia parroquial de Turleque (Toledo).

En Quero (Toledo) se gastaron rentas en ornamentos y reparos durante todo el siglo. El templo de Turleque (Toledo) se había construido sobre terreno inestable, el terremoto de Lisboa lo había dañado y la obra hecha por Alfonso de Bargas no había sido suficiente para arreglar sus problemas estructurales. Tras la visita de Villanueva en 1777 se demolía el edificio para construir sobre sus huellas otro que ya estaba acabado en 1784¹⁰⁰⁰. La iglesia parroquial de Urda (Toledo) tuvo las reparaciones oportunas y la renovación de sus ornamentos durante toda la etapa estudiada y en abril de 1808 Villanueva pretendía reformar el templo. El inicio de la contienda frenó aquellas labores administrativas que ya se habían iniciado¹⁰⁰¹.

La iglesia parroquial de Villacañas (Toledo) a finales de siglo se había quedado pequeña y parte de los feligreses seguían la misa desde fueran del edificio por falta de capacidad¹⁰⁰². En Villafranca de los Caballeros (Toledo) los problemas epidémicos y sus enterramientos dentro del templo hicieron irrespirable el aire en la liturgia y se optó por derribar la iglesia y levantar otra, al tiempo que se planificaba un cementerio

⁹⁹⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 224.

¹⁰⁰⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 681.

¹⁰⁰¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 300.

¹⁰⁰² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 263.

extramuros. En la nueva iglesia aparece diseñado entre las partes del templo un almacén de quesos que modernizaba la estructura religiosa de la parroquia. El cura párroco Alfonso Luján manipuló los caudales de las cofradías uniéndolos a la iglesia para beneficiarse personalmente lo que provocó una pequeña *guerra civil* en la localidad, dividida en bandos. La administración tuvo que intervenir para tranquilizar al pueblo¹⁰⁰³. La mala conservación de la iglesia de Villarta de San Juan (Ciudad Real) planteaba a finales de siglo si derribarla para hacer otro edificio nuevo o restaurarla. En el templo no cabía ni la mitad de la población y había perdido centralidad en el casco urbano porque la población había crecido hacia las riberas de los ríos Guadiana, Záncara y Gigüela. En marzo de 1808 se proyectaba su restauración y quedaba aplazada por la guerra¹⁰⁰⁴.

En el proyecto de dotar al Gran Priorato de un canal de regadío estaba incluido la repoblación colonial de lugares despoblados y de dotar de una mayor entidad demográfica a algunas aldeas. En estos se erigieron las iglesias de Peñarroya, Villacentenos, La Magdalena, Las Labores, Puerto Lápice o Cervera durante el reinado de Carlos III. Los territorios de los señoríos sanjuanistas, santiaguistas, calatravos, alcantarinos y montesianos disfrutaban de la misma problemática. Las iglesias se caían a pedazos por la tranquilidad con la que se tomaban las urgentes obras de reparo. Unos malos órganos anunciaban con música de difuntos el abandono en que se encontraban por el desinterés de muchos comendadores que tan solo buscaron el beneficio económico de la encomienda.

El panorama de la Encomienda Mayor de Castilla en la Orden de Santiago era una larga lista de continuos gastos para mantener en pie una edificación religiosa imbricada en el tejido urbano de sus villas. Torrenueva (Ciudad Real) ampliaba su capacidad a inicios de siglo para que pudiese acoger a todos los vasallos en los días festivos. En Almedina (Ciudad Real) unas grietas que surgieron provocaron muchos años después el hundimiento de la capilla mayor sobre la sacristía. Sus problemas continuarían hasta que en 1840 se hundió definitivamente utilizándose su espacio como cementerio. Benatae (Jaén) tenía una iglesia parroquia que requirió los gastos normales de modernización y restauración de las parroquias dieciochescas. En Terrinches (Ciudad Real) se pronosticaba el hundimiento inminente de la iglesia parroquia a inicios de siglo y por ello se demolieron sus bóvedas para recomponer la estructura del edificio.

¹⁰⁰³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 282.

¹⁰⁰⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 293 (fin).

En Fuentidueña (Madrid) el templo había sido saqueado por los austracistas y en Villarejo de Salvanes (Madrid) los responsables de pagar las obras no se ponían de acuerdo sobre el porcentaje que les correspondía sufragar a cada uno.

La Encomienda Mayor de León, Orden de Santiago, ofrecía un paisaje similar. En Segura de León (Badajoz) como los frutos de la encomienda estaban embargados a inicios de siglo hasta el arrendador de los frutos del señorío tuvo que pagar obras en la parroquial por razones de urgencia. Fuentes de León (Badajoz) tenía un templo con amenaza de ruina en 1730. En Cañaverale de León (Badajoz) se realizaban unas costosas obras que pudieran permitir la asistencia a misa de sus 35 vecinos a mediados de siglo. La parroquial de Cabeza la Vaca arrastraba desde finales del siglo XVII problemas estructurales y a mediados de siglo los administradores de la encomienda señalaban su intención de realizar tan solo los arreglos “*precisos*” para que continuara en pie. Igual suerte tuvieron la iglesia de Arroyomolinos de León (Badajoz) y el templo de Valencia de las Torres (Badajoz). Los pleitos para señalar quien debía pagar los gastos de los edificios fueron frecuentes y mientras estos se desarrollaban las grietas crecían y los gastos debían ser mayores aun.

Es evidente que mantener una iglesia parroquial en una aldea donde apenas vivían vasallos era un gasto excesivo para los diezmos que pagaban aquellos pero los Infantes no podían cerrar un templo porque sus feligreses ofrecieran pérdidas en la contabilidad fiscal. Otras villas en cambio mantenían una población de 1.000 vecinos como en Totana (Murcia) lo que se reflejaba en un mejor trato a la parroquial al tiempo que la fábrica de esta contaba con un presupuesto que permitía realizar obras y gastos sin esperar a que los pleitos, el Consejo y el Juez de Iglesias sufragaran los gastos de pequeñas obras de reparación que evitaban una progresiva ruina que en ocasiones llegaba a amenazar la vida de los feligreses.

La iglesia parroquial de La Solana (Ciudad Real) no permitía la entrada de moriscos y para ellos se habilitaba una ermita en la localidad segregando a la población por su origen y manteniendo una doble sede religiosa en la población. En la parroquial de Santa Catalina la torre se hundió un par de veces entre los siglos XVII y XVIII lo que ocasionó grandes gastos hasta que a mediados de la centuria intervino la mano de un señalado arquitecto, Juan Alejandro Núñez y Barreda, lo que ha permitido que su gran torre permanezca en pie hasta hoy. En Alhambra (Ciudad Real) la iglesia “*se había desplomado* [una parte] *y estaba para caerse* [el resto]” por lo que requería la urgente

inversión de rentas. Tras intervenirla sus defectos técnicos de construcción inicial la llevarían a la ruina a inicios del siglo XX.



Iglesia parroquial de Azuaga (Badajoz).

En Azuaga (Badajoz) el infante D. Luis tuvo que pagar de su propio bolsillo unos 20.000 reales para modernizar el interior del templo parroquial que presentaba un abandono por muchos años de no haber hecho los gastos necesarios¹⁰⁰⁵.

La Encomienda de Bastimentos de León (Extremadura) tenía intereses económicos y por tanto responsabilidad en gastos en más de 40 poblaciones. El porcentaje de gasto iba ligado al mismo del cobro de diezmos y otros derechos fiscales. La feligresía entre aquellas iglesias variaba mucho entre sus dos parroquias en la ciudad de Mérida y los templos de algunas aldeas casi despobladas. El rasgo común a sus 40 parroquias era el abandono interior de su ornamentación hasta el punto de tener casos de pudrirse los retablos. En Valmorales (Cáceres) una fuerte tormenta tumbó la torre de la iglesia lo que indica su poca estabilidad. El templo de Benquerencia (Cáceres) tenía sus paredes desplomadas y su cubierta podrida por el abandono de gastos de mucho tiempo. En Botija (Cáceres) los arreglos se interrumpieron por la Guerra de Sucesión española pero después se retomaron. El cura párroco de Torremocha (Cáceres) pleiteaba con el infante D. Luis para que contruyera una nueva iglesia porque en 1751 por estar muy

¹⁰⁰⁵ AHN. OOMM. Libro 18.

arruinada “...habiéndose visto el pueblo obligado a salirse tumultuosamente de la iglesia al ver que por varias partes se iba cayendo”, situación que era inadmisibles para la iglesia de un señorío perteneciente a D. Luis Antonio Jaime de Borbón y Farnesio que en aquel momento era además de Cardenal-Infante de España, Arzobispo de Toledo y de Sevilla. El mismo año del incidente se procedía a la visita de unos maestros que peritaron sus obras, pero hasta 1755 no se ordenaba realizar una iglesia nueva aprovechando la torre de la antigua. Casi 200.000 reales presupuestaba el maestro Ventura Rodríguez, como arquitecto del Juzgado de Iglesias de los territorios de las Órdenes Militares, que retocó los planos del nuevo templo para mejorarlos. Se tiraba el edificio en 1761 dejando a sus 429 vecinos sin templo hasta que se levantó el nuevo¹⁰⁰⁶. También hubo donaciones particulares para arreglar la singular situación de aquellas parroquias, como la del indiano que sufragaba los gastos de la reedificación del templo de Cordobilla¹⁰⁰⁷. Abarán (Murcia) daba solución a los problemas de su iglesia con la participación de sus vecinos que sufragaban sus gastos para restaurar y dotar de mayor estética su templo, aunque “*la cortedad en que se hallan los vecinos de esta villa*” les impidió seguir realizando esta labor¹⁰⁰⁸. En la iglesia de Ribera en 1742 el cuerpo del edificio amenazaba ruina y se pedía que se hiciera un arreglo con “*pilastras redondas, según la iglesia de Santiago y San Juan de esta Corte*”¹⁰⁰⁹. Mala música podía sonar en los órganos situados en los coros de unos edificios con goteras, grietas, problemas estructurales arquitectónicos, maderas podridas, ornamentos pasados de moda, unos suelos desnivelados por las tumbas y cuya capacidad para albergar una reunión dominical quedaba corta por el crecimiento de la población.



Iglesia parroquial de Caravaca (Murcia).

¹⁰⁰⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 24.251.

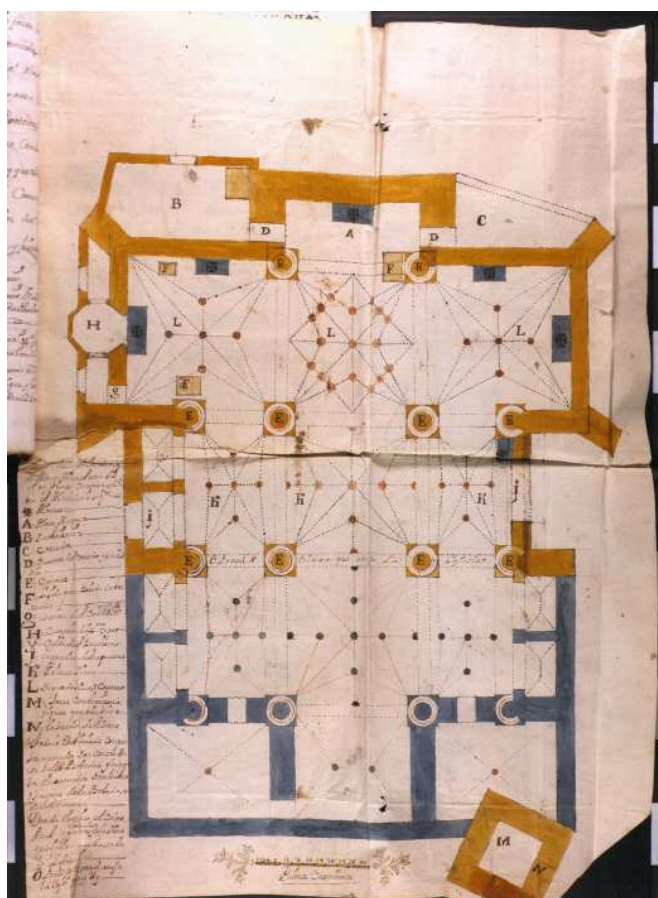
¹⁰⁰⁷ AHN. OOMM. Libro 18.

¹⁰⁰⁸ AHN. OOMM. Libro 23.

¹⁰⁰⁹ AHN. OOMM. Libro 18.

La parroquial de Caravaca (Murcia) tenía 10.000 vecinos como feligresía más otra población de peregrinos importante. Sus 42 sacerdotes y 22 ordenantes a mediados de siglo delatan una importante actividad espiritual. Como la iglesia estaba en el castillo se discutió durante medio siglo quien debía pagar los gastos de los arreglos, la encomienda o el Tesoro del Fuerte de la Orden de Santiago. A mediados de siglo se tuvieron que recomponer todos los tejados porque *“una nube de piedra de las muchas que en este país se experimentan, y quiebra, la cuarta, tercera, mitad o todos los tejados de la iglesia”*¹⁰¹⁰.

En la iglesia parroquial de Moratalla (Murcia) se podía observar en su planimetría como por falta de presupuesto no se había acabado la zona de los pies del edificio en el proyecto inicial del templo y se procedió a acabarlo porque la iglesia se había quedado pequeña y necesitaba esa ampliación. El templo de Tomelloso (Ciudad Real) también había quedado pequeño y en 1716 se aprobaba un presupuesto para aumentar su capacidad.



Proyecto de las obras de la iglesia de Moratalla (Murcia), en azul la ampliación hacia el sur. [AHN. OOMM. Libro 23, fol. 383rº].

¹⁰¹⁰ AHN. OOMM. Libro 23.

En la iglesia de Bayonas (Jaén) se daba una situación aparentemente ridícula. No vivía nadie porque se había convertido en un despoblado, pero sin embargo el cura párroco de Villarodrigo estaba obligado a celebrar misa dos días al año en aquel templo (los días de San Agustín y Nuestra Señora de Agosto). Desde 1679 se había trasladado el Santísimo Sacramento y los ornamentos a Villarodrigo¹⁰¹¹, sin embargo se mantenía la tradición de aquellos dos días a mediados del siglo XVIII. Aquel gesto de tipo religioso popular no obró el milagro de devolver al paraje la población, aunque estaría ligado a la protección de los campos y personas que trabajaban en aquellos ejidos.

En Genave (Jaén) los vecinos no podían asistir a misa los domingos porque se había hundido la iglesia y por ello el Juzgado de Iglesias intervino de manera urgente enviando un arquitecto para levantar un nuevo templo¹⁰¹². Parece que no se ejecutaban con rapidez los arreglos pero ante una situación de abandono tan llamativa el Consejo a través del organismo especializado dotaba a cada villa de una iglesia digna del territorio donde se ubicaba.

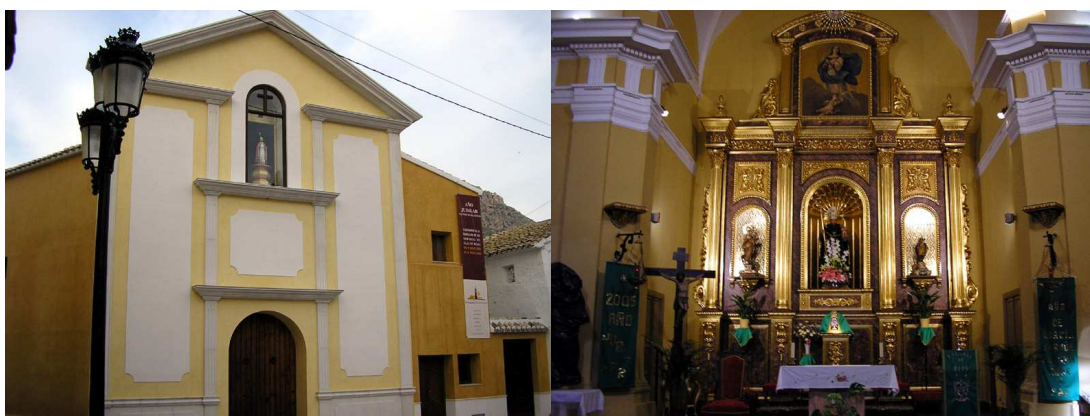
En Oxox (Ojós, Murcia) el templo parroquial en 1757 tan solo podía albergar a 200 de sus 500 habitantes en las misas y había manifestaciones grotescas de sus vecinos afirmando que “...*algunos testigos varios casos particulares de haberse salido los fieles durante la misa dexando solo al sacerdote por huir de la ruina que amenazaba especialmente en tiempo de aires, y lluvias; valiéndose del medio de pasar a otros pueblos a oír misa por no haber en aquella villa hermita, convento ni oratorio alguno*”. La obligación moral de oír misa hacía incómoda la situación en la villa y se proyectó demoler la iglesia entera y edificar una de nueva planta que se encargaba a Ventura Rodríguez, principal arquitecto de palacio, y desarrolló el murciano Martín Solera. Cuando cuatro arquitectos visitaron el edificio en 1760 señalaron que el templo era de tierra, sin cimientos y se habían colocado unos postes de madera a modo de contrafuertes que no podían aguantar el peso por lo que se podía desplomar en cualquier momento¹⁰¹³. Otras iglesias los maestros de obras no las encontraban peligrosas sino “indecentes” en alusión a la antigüedad de sus ornamentos interiores. Esto hizo que se tapasen frescos, se deshiciesen retablos y se sustituyeran lienzos y tallas de otra época y

¹⁰¹¹ AHN. OOMM. Libro 18.

¹⁰¹² AHN. OOMM. AHT. N° 12.942.

¹⁰¹³ AHN. OOMM. AHT. N° 24.250.

de otro gusto estético entrando el neoclasicismo por las puertas de las iglesias y arrinconando la estética barroca.



Iglesia parroquial de Ojós (Murcia). Diseño de Ventura Rodríguez y desarrollo de Martín Solera.

En la Encomienda Mayor de Castilla en la Orden de Calatrava hubo gastos importantes para reparar la iglesia de Agudo (Ciudad Real) que se reedificó a finales de siglo bajo la supervisión de Juan de Villanueva y también se proyectaba en la aldea de Fontanosas (Ciudad Real) una nueva iglesia que sustituiría a una antigua ermita desvencijada¹⁰¹⁴.

En las iglesias del antiguo Reino de Aragón los curas párrocos se enfrentaron a los visitantes señalando que no pertenecían a la Orden de Calatrava sino al Arzobispado de Zaragoza. Parece evidente que desde este arzobispado se habían dado instrucciones a los curas párrocos en este sentido, sin embargo en la mayoría de los casos permitieron su acceso o les describieron los templos para no incurrir en delito. La iglesia de Calanda (Teruel) tenía las paredes demasiado delgadas para aguantar su peso y se pedía que se aplicasen contrafuertes para estabilizarla y además contruir una torre para sus campanas, ya que estaba utilizando una torre “*mora*” a cien pasos y que se hallaba entre las casas de la población. En los templos del antiguo Reino de Valencia

¹⁰¹⁴ Se pretendía que en la aldea de Fontanosas se estableciera una iglesia como ayuda de parroquia de Almodóvar para las aldeas de Veredas, Fontanosa y Garganta con un teniente de cura con residencia fija que percibiría una asignación anual de 250 ducados. De los 40-50 vecinos de la aldea (unas 300 personas) una parte estaban en territorio de la encomienda de Almodóvar y los demás en la villa de Abenójar que pertenecía a la Encomienda Mayor de la Orden de Calatrava. En 1793 Gerónimo de Mendinueta administraba esta encomienda en nombre de S.M. Carlos IV y daba el visto bueno. El Marqués de Gracia Real era el Comendador de Almodóvar y el maestro arquitecto fue Blas Portillo, vecino de Almodóvar. Se firma en 1796 el proyecto de hacer desaparecer el antiguo edificio que era una ermita y construir una nueva iglesia, salen a subasta las obras en 1799. La nueva iglesia dependía por los intereses en sus diezmos de la mesa maestra, de la Encomienda Mayor de Calatrava y de la Encomienda de Almodóvar. AHN. OOMM. AHT. N° 48.193.

también hubo resistencia a la hora de recibir a los visitantes de Calatrava alegando que aquellas iglesias eran del Arzobispado de Valencia. Pese a todo los Infantes pagaron obras y ornamentos. Situación muy diferente vivieron los visitantes en 1719 en la iglesia parroquial de San José de Abanilla (Murcia) donde el cura párroco los acompañaba en su inspección con el repicar de las campanas de fondo en su honor.

La Clavería de Calatrava tenía gastos en dos parroquias de Almagro (San Bartolomé y de la Madre de Dios), Bolaños, Calzada de Calatrava, Aldea del Rey y Miguelturra, todas en la provincia de Ciudad Real¹⁰¹⁵. Los reparos se pagaban entre varios organismos que recibían los diezmos y derechos de sus términos en proporción.

La Encomienda de Manzanares tenía derechos en Valdepeñas y Manzanares, lo que motivaba gastos en la reparación de ambas parroquias, más la ermita de La Magdalena en el sitio de Siles, término de Manzanares. La Encomienda de Martos tenía a su cargo nueve parroquias jienenses, lo que suponía un gasto extraordinario por su mantenimiento. La Encomienda Mayor de Alcántara tenía dos en Brozas y otra en Navas del Madroño, en la provincia de Cáceres. La Clavería de Alcántara mantenía otras cinco parroquias y algunas ermitas.

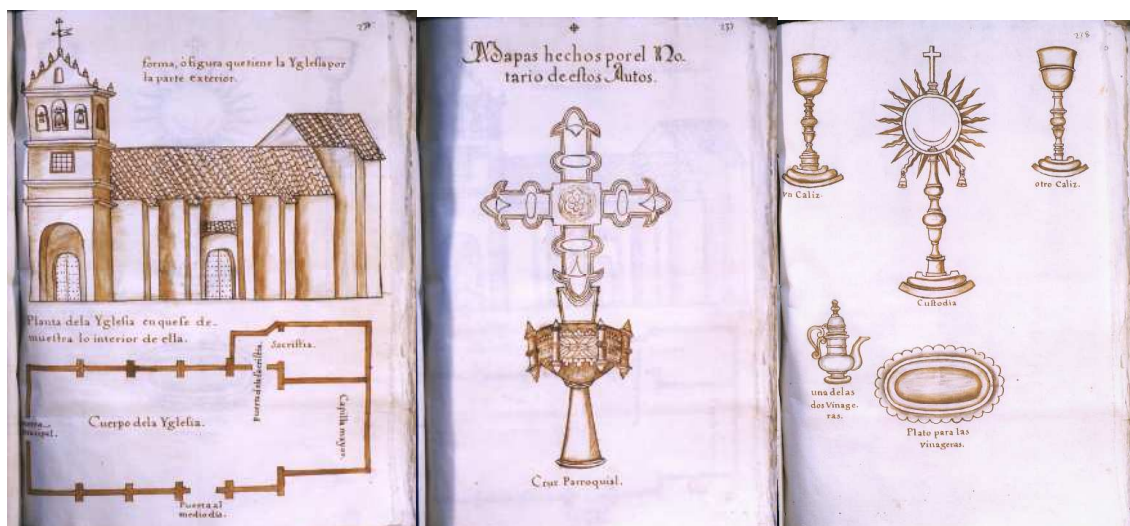
En Herrera de Calatrava la iglesia se mantenía al lado del castillo sede de la encomienda, sin ninguna función ya que se había convertido en el siglo XVIII en un despoblado. El intento de mantener una corta población había fracasado a lo largo de la Edad Moderna y el edificio llegó a la Guerra de Independencia en estado ruinoso. La Encomienda de Castelnovo, en Badajoz, no tenía una iglesia parroquial a su cargo ya que la de Castelnovo era responsabilidad de la villa. Tan solo se ocupaba de la capilla del castillo que era el único espacio sagrado ligado a la encomienda. En la torre del castillo se oficiaba misa para los administradores de la encomienda. La iglesia de La Magdalena de Salamanca era un templo muy antiguo y su interior estaba muy abandonado con un suelo de losas rotas y lleno de socavones. En la encomienda alcantarina de Piedrabuena a mediados de siglo los 12 vecinos de Piedrabuena asistían a misa en la capilla del castillo y en San Vicente de Alcántara los 850 vecinos asistían a las celebraciones sagradas en la parroquial, de la que se decía no faltaba mucho tiempo para hundirse y la culpa la tenían los comendadores que no habían hecho obras a su debido momento¹⁰¹⁶. En las encomiendas montesianas los gastos por obras en iglesias

¹⁰¹⁵ AHN. OOMM. Libro 301.

¹⁰¹⁶ AHN. OOMM. Libro 455. Un ejemplo similar fue la situación de la iglesia alcantarina de Esparragosa de Lares. En 1697 se realizaba instancia para arreglar la iglesia pero como no se conocía quienes eran los

fueron menores por la decadencia de la institución en el siglo XVIII que fue perdiendo jurisdicción espiritual a manos de la Diócesis Ordinaria de Valencia.

La Encomienda de Casas de Córdoba no mantenía gastos en ninguna iglesia parroquial pero si lo hacía en una capellanía que había fundado el Clavero Gonzalo Fernández de Córdoba en 1554 dentro de la catedral de Córdoba, en la zona sur de la antigua mezquita, en la Capilla de los Sosas. Su estado era de abandono desde finales del siglo XVII y se procedió a arreglar volviendo a sus actividades religiosas¹⁰¹⁷. La Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla no sufragaba tampoco los gastos de ninguna parroquia pero si dos capellanías en Sevilla con fundación en el siglo XV.



Planta, alzado y ornamentos de la iglesia de Sancti Spiritus a mediados del siglo XVIII, Extremadura (Orden de Alcántara). [AHN. OOMM. Libro 457, fols. 237r°-238r°].

responsables de pagar los gastos se sacaron de la fábrica de la iglesia 15.000 reales para pagar los ornamentos. Los gastos correspondían a la Encomienda de Esparragosa de Lares por lo que debía responder del mantenimiento de una iglesia con 298 vecinos, ocho sacerdotes y cuatro de menores. AHN. OOMM. Libro 455. En 1708 la capilla mayor y los tejados estaban en tan mal estado que no se pudo dar misa en tres de los altares por las continuas lluvias de aquel año. La iglesia de *Santa Catalina Virgen y Mártir* de Esparragosa de Lares en 1745 tenía una espadaña con dos campanas y un osario. Entrando por su puerta principal a la derecha se hallaba la capilla bautismal, a la derecha de la capilla mayor un púlpito, a la izquierda una mesa donde se ponían los cálices, saliendo del altar mayor había una imagen de N. S. de la Concepción, bajando del altar mayor a la derecha estaba una capilla con el altar del *Santísimo Cristo, Soledad y Niño* en su retablo con un escudo de mármol con un letrero que decía era de los Pizarro, saliendo de esta un retablo de N. S. del Rosario, cerca el altar y retablo de N. S. de la Caridad, otra capilla de Santa Ana, otra capilla de San José. AHN. OOMM. Libro 475, fols. 569r° y ss. En 1830 la iglesia parroquial de Santa Catalina recibía de la encomienda fanegas de trigo y avena, más algún dinero en reales que sumaba todo una dotación de 1.370 reales. AHN. OOMM. Leg. 6.655.

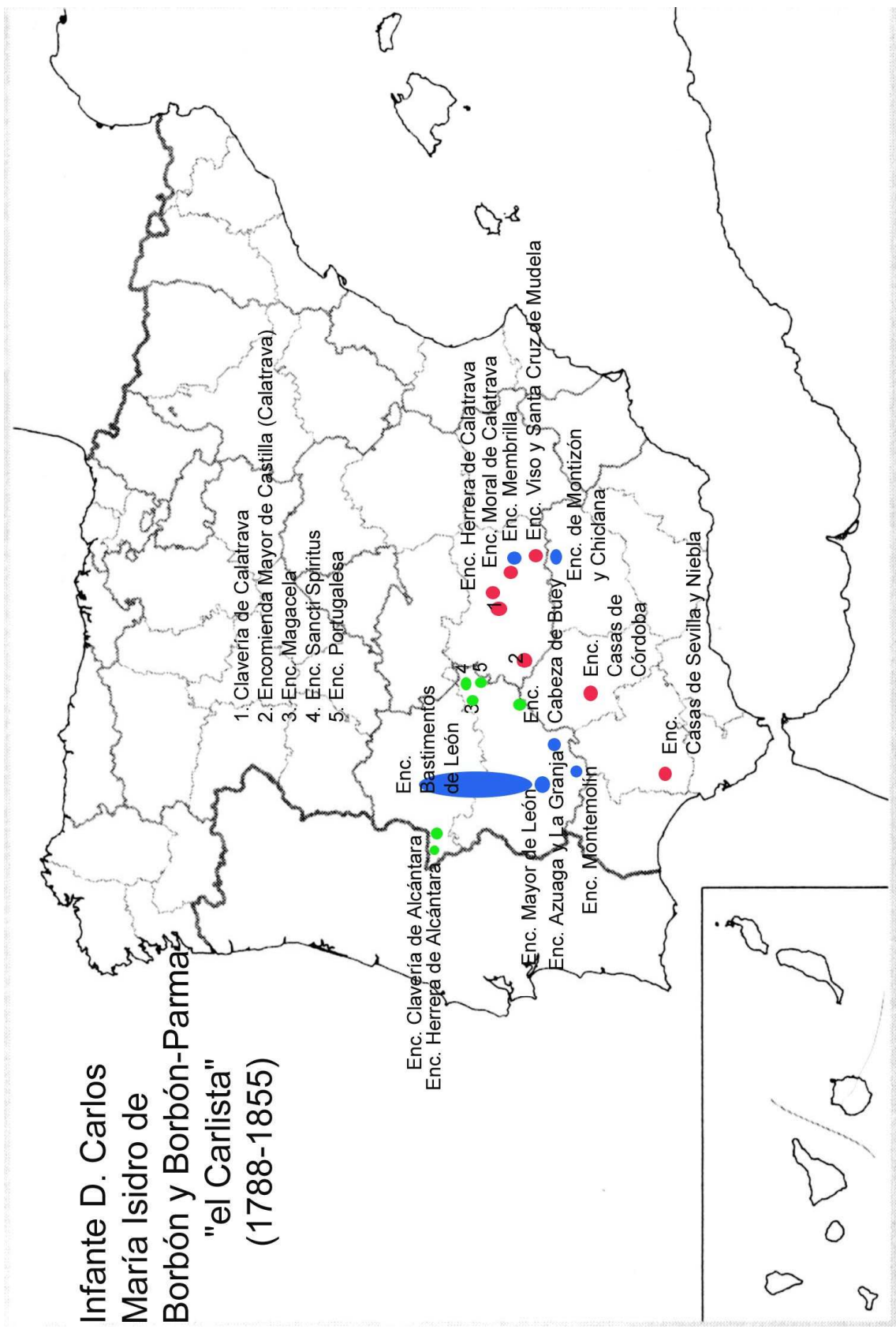
¹⁰¹⁷ AHN. OOMM. Libro 307, fols. 167v°-190r°.

Los sonidos barrocos de sus órganos en el coro acompañaban a los vasallos de las Órdenes Militares los domingos y las campanas de estos edificios convocaban a los vivos para los oficios divinos, lloraban a los muertos y, según la creencia popular, ahuyentaban las tormentas. En ocasiones, además, bajo la autoridad de su sonido miembros de la Familia Real cobraba los diezmos durante el siglo de las luces, actividad que quedaba interrumpida temporalmente por la llegada de las operaciones militares de la Guerra de Independencia¹⁰¹⁸. Una nueva organización temporal¹⁰¹⁹ se produjo en los señoríos de las Órdenes Militares con la llegada de la efímera dinastía josefina aunque no llegó a cuajar como estructura estable porque tras la contienda se volvía a la organización tradicional.

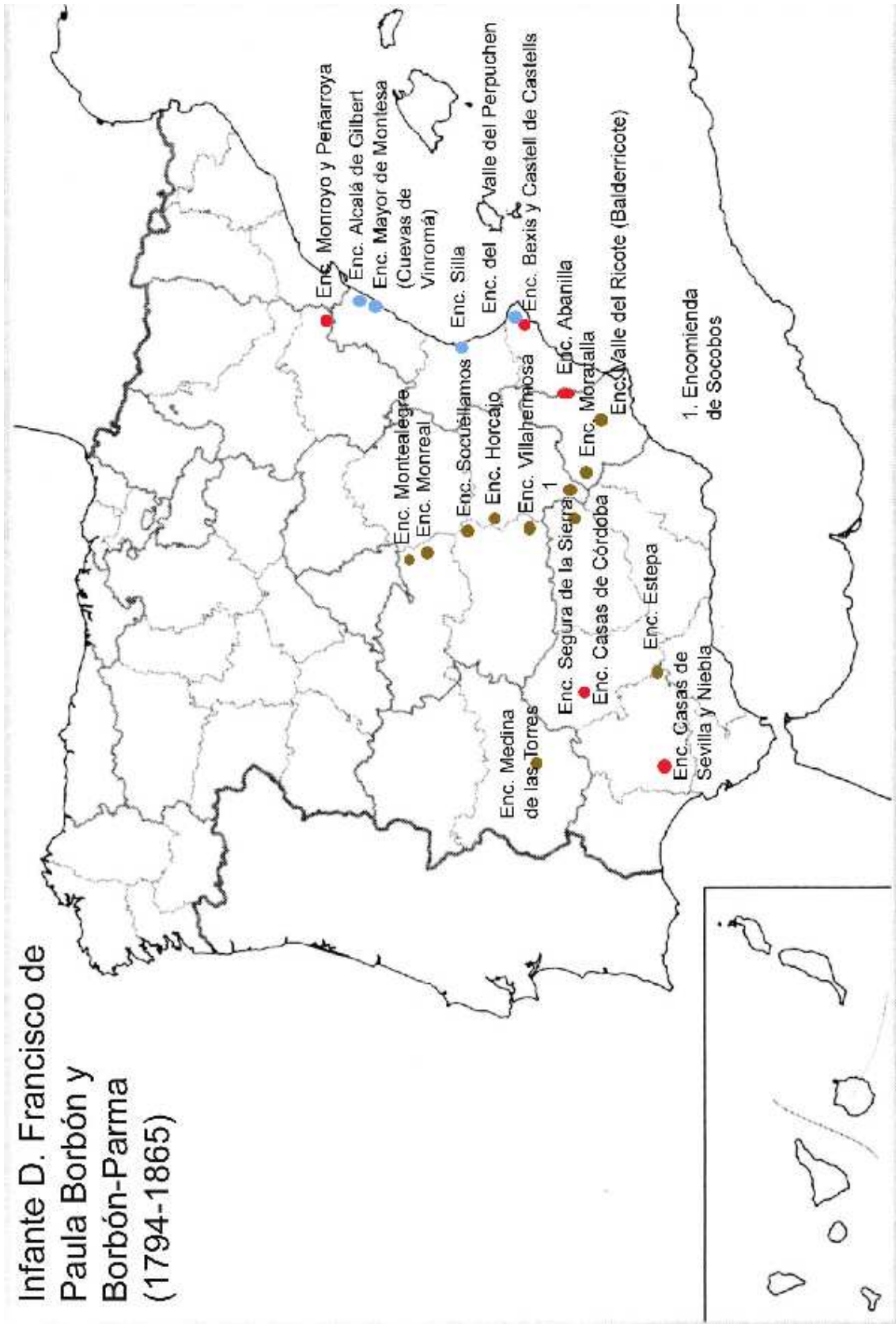
¹⁰¹⁸ *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la qual se declara que el restablecimiento a los Serenísimos Señores Infantes en el goce de los derechos jurisdiccionales, de que fueron privados por el decreto de las Cortes, debe entenderse sin restricción alguna, y como lo disfrutaban en el año de mil ochocientos ocho*, Imprenta Real, Madrid, 1815. (4 fols.). Los derechos jurisdiccionales fueron incorporados a la nación por el Decreto de las Cortes de 6 agosto 1811. Se anulaban para las encomiendas de los infantes, incluso el Gran Priorato. AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.326. N°8.

¹⁰¹⁹ En 1810 existía una relación, que no se conserva, de las nueve encomiendas en el Partido de Infantes a la que se agregaba la de Villanueva de la Fuente, en Alcaraz, por su proximidad. Carta del Gran Tesorero de la Orden Real de España. Josef Mazarredo, 25 junio 1810. También existió lo mismo para las 18 encomiendas de la Orden de Santiago en el Partido de Ocaña, provincia de Toledo. Julián Gregorio Melón estaba encargado de la formación de estados y rentas líquidas de las encomiendas del reino, encargadas por el Ministro de interior, e interino de Hacienda el Marqués de Almenara. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

**Infante D. Carlos
María Isidro de
Borbón y Borbón-Parma
"el Carlista"
(1788-1855)**



Infante D. Francisco de
Paula Borbón y
Borbón-Parma
(1794-1865)



CAPÍTULO 7.

**LOS REYES Y LOS BIENES DE LOS MAESTRAZGOS DE SANTIAGO,
CALATRAVA, ALCÁNTARA Y MONTESA.**



Felipe V, por Hyacinthe Rigaud.
Museo del Louvre.

7.1. La situación a inicios de la centuria.

Los derechos fiscales y algunas rentas de más de 400 localidades de los cuatro maestrazgos de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa estaban repartidas por los territorios señoriales de las Órdenes Militares hoy ubicados en los actuales territorios de Galicia, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón, Murcia, Andalucía, Valencia y Extremadura. La patrimonialización de estos bienes para los monarcas españoles se produjo con los Reyes Católicos para las tres Órdenes Militares castellanas y con Felipe II para la valenciana. En el siglo XVIII hubo algunos reajustes arbitrarios adaptados a las necesidades de las repoblaciones carolinas¹⁰²⁰ o en la nueva configuración señorial del Real Sitio de Ruidera¹⁰²¹, Sueca y la Albufera de Valencia¹⁰²².

Para entender la situación de estos bienes en el siglo ilustrado debemos recordar lo ocurrido en tiempos medievales. En tiempo del Maestre de Calatrava Juan González, sobre 1280, se dividieron los bienes de la Orden en dos mitades, una parte para el Maestre y la otra para las dignidades y encomiendas. A la primera parte se la llamó mesa maestral (o bienes del maestrazgo)¹⁰²³. Esto significa que en un señorío determinado algunos derechos fiscales los cobraba el maestrazgo y otros una encomienda, con la posibilidad de que existiese media docena de “señores” con derechos tributarios o propiedades en aquel territorio. La explicación que ofrece Carlos de Ayala sobre este fenómeno es que se produjo un reforzamiento de la imagen y el poder del Maestre por una mimesis organizativa con las iglesias diocesanas que desde inicios del siglo XII comenzaron a dividir sus rentas en dos grandes bloques: la mesa episcopal, cuya gestión directa la ejercía el obispo, y la mesa capitular, propia de los canónigos del cabildo¹⁰²⁴. Todas las Órdenes Militares adoptaron esta fórmula de forma

¹⁰²⁰ Un ejemplo de ello es la nueva población de San Carlos del Valle, en la provincia de Ciudad Real.

¹⁰²¹ Pasó de territorio del maestrazgo de Santiago a unirse al mayorazgo-priorazgo en que se transformó el Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén. En mayo de 1782 se hicieron trámites para a cambio de una renta anual (14.753 reales, 32 mrs., y un cuartillo de vellón) al maestrazgo de Santiago obtener el sitio de Ruidera para el Gran Priorato. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 214, fol. 10r°. Primero se nombró en junio de 1783 como Regente de la jurisdicción de Ruidera a D. Miguel Febrer, Director de las obras, y a este le sucedió Carlos Herrero que tomaba posesión de la jurisdicción civil y criminal del Real Sitio de Ruidera. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 214, fols. 14v° y 36v°.

¹⁰²² Sueca y la Albufera pasarán de territorios del maestrazgo de Montesa a la monarquía para a su vez venderlas a Manuel Godoy como señorío en propiedad.

¹⁰²³ Manuel Danvila, *op. cit.*, p. 127.

¹⁰²⁴ Este autor supone que la mesa maestral se crea con el conflictivo maestrazgo de Pedro Ibáñez. Carlos de Ayala Martínez, *op. cit.*, pp. 205-207. Los primeros documentos conocidos sobre la mesa maestral de Calatrava datan de inicios del siglo XIV. Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, *La formación del*

paralela: parece que la primera fue la de Santiago, entre 1271 y 1274¹⁰²⁵, y también lo hicieron a continuación Calatrava, Alcántara y Montesa. Se trataba de propiedades y derechos fiscales que se podían arrendar o explotar directamente por el Maestre en la Edad Media y el Rey, como “Administrador Perpetuo”, que sustituyó después a los cuatro maestros con la llegada de la Edad Moderna.

La política humanista de Fernando de Aragón “el católico” (Fernando II de Aragón y V de Castilla) para solucionar los problemas de insubordinación interna lo llevaron a reformar estas honoríficas instituciones medievales que tanta gloria habían dado a los reyes cristianos por su papel en la reconquista. Maravall afirma que no suprimió las Órdenes Militares sino que concentró en la figura del Rey los maestrazgos de las mismas¹⁰²⁶. El Papa Inocencio VIII dio bula para conceder el Maestrazgo de Calatrava en Administración al rey D. Fernando de forma vitalicia, después la imitaron Santiago y Alcántara. El Papa Adriano VI accedió a las intenciones del rey Carlos, en 1523, uniendo perpetuamente el maestrazgo de Calatrava, Santiago y Alcántara a la Corona de Castilla. Los motivos eran el gran poder social, económico y militar de los maestros y las dificultades que podría ocasionar una rebelión de estos frente al monarca¹⁰²⁷. Esta reforma se realizará de forma planificada y los tres maestrazgos ubicados en Castilla y ligados al patrimonio de Fernando de Aragón se perpetuarían en sus sucesores. Más tarde, en tiempos de Felipe II, se uniría también el maestrazgo de Montesa para completar la patrimonialización de las mesas maestras de las cuatro Órdenes Militares hispánicas.

Cuando enviudó Fernando el Católico también realizó gestiones para conseguir el Patronazgo Real de la Orden de San Juan ante la Santa Sede, según cartas de 1514. El Rey afirmó que no sería digno nombrar al frente a alguien que no fuera fiel a la Corona, pese a que la hubiera nombrado el Papa¹⁰²⁸. Pero esta corporación internacional y sus territorios peninsulares siguieron siendo independientes bajo la dirección del Gran Maestre con sede en Malta hasta la conquista de la isla por Napoleón en 1798 y la absorción de los bienes sanjuanistas españoles en 1802 por parte de Carlos IV.

feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII, Siglo XXI, Madrid, 1994, p. 163.

¹⁰²⁵ Pedro Andrés Porrás Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Dykinson, C. P. A., Jaén, C. E. C. H., Madrid, 1997, p. 153.

¹⁰²⁶ José Antonio Maravall, “El pensamiento político de Fernando el Católico”, *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Serie Segunda. La época del Renacimiento*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1984, p. 351. (Publicado en *Actas del V Congreso de Historia de Aragón*, Zaragoza, 1952).

¹⁰²⁷ Manuel Danvila, *op. cit.*, p. 133.

¹⁰²⁸ Florencio Huerta García-Nieves Esther Muela Fernández-Irene Poveda de Campos, *op. cit.*, p. 37.

Maravall indicó que en el testamento de Felipe III (1621) al hablar del patrimonio real se situaba entre los bienes pertenecientes a Castilla las Mesas Maestrales de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, sin mencionar la de Montesa¹⁰²⁹. Esta última estaba vinculada a los derechos patrimoniales pertenecientes al Reino de Valencia. Esa diferencia se olvidará durante el siglo XVIII unificando los derechos del Rey sobre estos bienes como nueva planta, aunque Montesa guardará ciertas particularidades heredadas del pasado. Clemente López afirma que los bienes de los maestrazgos eran una amplia variedad de derechos, donde destacaban las dehesas, que podían ser gestionados para obtener beneficios rentistas. Dentro de estos bienes desde tiempos del rey Carlos I se dividieron entre “rentas de yerbas” y “rentas de maestrazgos” destacando que no se tenía en cuenta en esta división la pertenencia a cada una de las Órdenes Militares, aunque se señalaba para localizarlas geográficamente. La organización administrativa de los maestrazgos que arranca en el siglo XVI prosigue en el XVII¹⁰³⁰ y similares características tendrán los maestrazgos en la centuria ilustrada. Según López González los maestrazgos llegaron a ser arrendados a mediados del siglo XVII por 3.250.000 reales, rebajándose el precio de su arriendo en años posteriores lo que daba grandes dificultades para poder pagar todas las cargas que estaban fijadas en los maestrazgos, entre las que estaban los salarios del Consejo de Órdenes y algunos juro¹⁰³¹.

El Conde de Villahumbrosa nos dejaba una explicación resumida de los maestrazgos en el año 1701¹⁰³². El territorio de las Órdenes Militares en España era muy extenso y se administraba por el Consejo de Órdenes y por los Gobernadores y

¹⁰²⁹ José Antonio Maravall, *op. cit.*, p. 459. (Informe presentado en la Real Academia de la Historia, 1981).

¹⁰³⁰ Clemente López González, *op. cit.*, 2003, pp.171-172.

¹⁰³¹ Clemente López González, “Algunas consideraciones sobre la administración de las Rentas de Maestrazgos durante el reinado de Felipe IV”, *Hispania*, nº 177, 1991, p. 159. Clemente López González, *op. cit.*, 2003, p. 171.

¹⁰³² Según este los Reyes Católicos recibieron una bula de Inocencio VIII para administrar los tres maestrazgos de Castilla. Por bula de Adriano VI de 1523 el Emperador Carlos V y sus sucesores de la Corona de Castilla y León se incorporaron los maestrazgos de Calatrava, Santiago y Alcántara perpetuamente bajo el nombre de “Administrador perpetuo” y con la obligación de sufragar los gastos para poder gozar la liquidez que quedara tras el pago de las cargas. Esto les daba derecho también a distribuir las encomiendas de las Órdenes Militares a las personas a su servicio, obteniendo las atribuciones que habían tenido los antiguos maestros. Se prohibía la enajenación de cualquier derecho de estas rentas (sin dispensa papal), si no era recompensando con iguales rentas o derechos, de ahí la creación de juro compensatorios. Felipe II agregó a la monarquía hispánica la Orden de Montesa completando las cuatro españolas. Finalmente Carlos IV agregó las rentas, derechos y señoríos de los territorios de la Orden de San Juan de Jerusalén a principios del siglo XIX. AHN. OOMM. Leg. 5.630. También se relata en el documento: “Representación a S. M. (no se dize quien) sobre las rentas maestras, sus cargas y obligación a cumplirlas. Hecha 1701”. AHN. OOMM. Libro 1.330. Esta documentación debió ser una copia de la anterior citada del Conde de Villahumbrosa.

Alcaldes Mayores seleccionados por el Consejo y con la aprobación del Rey. Tan sólo este era el organismo competente en los negocios jurisdiccionales para su administración en lo espiritual y temporal.

Los gastos de administración de los salarios se pagaban por la rentas maestras siguiendo una reforma administrativa de 1691. Estos reportaron en 1699 y 1700 un total de 58 cuentos de maravedís [1.705.882 reales], y de ellos solo 10 cuentos [294.117 reales] iban ligados al pago de los salarios de los ministros y subalternos del Consejo de Órdenes. El resto de los 48 cuentos [1.411.764 reales] se distribuían entre la congrua de los curas, beneficiados, capellanes y otros eclesiásticos de los territorios de Órdenes Militares. También el mantenimiento del pan y agua de los caballeros profesos de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, las obras de los castillos, la décima que se pagaba al Convento de la Orden de Santiago en León, los salarios de los Gobernadores, Alcaldes Mayores y alcaldes de las fortalezas de los territorios de Órdenes, las mercedes vitalicias de viudas e hijos de ministros (que eran pocas), los salarios del juez, conserje y guardias de a pie y a caballo de los Sitios Reales de El Pardo y Valsaín¹⁰³³ (más de 34.000 r.). Además en estas cargas se incluían distintas limosnas en granos que anualmente se pagaban a conventos masculinos y femeninos de los territorios de Órdenes. Para los reparos de las iglesias y dotarlas de ornamentos cada cuatro años se destinaban tres cuentos de maravedís [88.235 reales] tras recibir las diligencias pertinentes del Consejo y de las autoridades eclesiásticas por la ruina y miseria en que se hallaban los templos de estos señoríos.

Las rentas maestras eran un solo cuerpo dividido en dos ramos. El primero llamado ramo de maestrazgos que eran los diezmos y otros derechos fiscales que habían pertenecido a los maestros. El segundo era el ramo de dehesas y yerbas, que contaba para su administración con un “*Tesorero de Yerbas*”. El primer ramo se acostumbraba a arrendarse a un individuo que recibía el nombre de “*Tesorero de Maestrazgos*”. A finales del siglo XVII estuvo arrendado en 110 cuentos de maravedís [3.235.294 reales] y cumpliendo con las cargas impuestas rentaba liquidez para el Tesorero de Maestrazgos. Por este motivo pudieron separar el ramo de dehesas y yerbas para que su montante económico fuera completo para el Rey. Pero el arrendamiento del primer

¹⁰³³ El restablecimiento de la paz en España permitió a Felipe V la restauración en 1717 del Real Sitio de Valsaín, que se encontraba en ruinas desde el incendio de 1686 en los montes segovianos. Su austeridad hizo que descubriendo la cercana ermita de San Ildefonso el Rey promoviera una residencia real a la francesa más digna que la anterior. Carlos Martínez Shaw – Marina Alfonso Mola, *Felipe V*, Arianza ediciones, Madrid, 2001, p. 111.

ramo disminuyó y esto provocó que no se llegaran a alcanzar los gastos que pagaban las rentas de los maestrzgos. La solución fue volver a ligar el segundo ramo al arrendamiento de las rentas de maestrzgos para poder cubrir el pago de las cargas del maestrzgo.

Por razones de “conducción” (transporte) se le aceptaba al arrendador cierta reducción en el dinero que pagaba del arrendamiento en la Corte. También había unos juros de sedas de Granada que S. M. concedió a los maestrzgos en recompensa por la venta de territorios propios de las Órdenes Militares y que se incorporaron al patrimonio real lo que suponía un aumento de unos 9-10 cuentos [c280.000 reales]. La consecuencia fue que el precio del arrendamiento quedaba en 47 cuentos [1.382.352 reales] y los 9 cuentos [264.705 reales] que faltaban para pagar los gastos se realizaba con el ramo de yerbas. El ramo de dehesas y yerbas de Santiago, Calatrava y Alcántara se componía de 48 cuentos y 112.920 mrs. [1.414.085 reales]. Sobre esta cantidad se pagaban 5 cuentos y 881.459 mrs. [182.983 reales] con bulas pontificias (20 septiembre de 1529 y 14 marzo de 1569) y 44 cuentos y 896.331 mrs. [1.320.479 reales] de juros. Pero esta última cantidad no tenía autorización oficial por bulas o breves de Su Santidad. Ante los problemas económicos se optó por desatender la obligación de reparar y dotar de ornamentos a las iglesias y con este dinero poder pagar las otras cargas del maestrzgo. El 19 de agosto de 1701 el Consejo de Órdenes suplicaba que se mantuviesen los gastos para reparar las iglesias y que se sacase de las “Arcas Reales” el dinero que faltaba para poder pagar salarios cargados a los maestrzgos, lo que consintió el Rey¹⁰³⁴, porque no encontraron otra solución.

Los dos ramos de los maestrzgos importaban en 1701 la cantidad de 105 cuentos y 112.920 mrs. [3.091.556 reales] (57 cuentos del arrendamiento y 48 cuentos 112.920 mrs. del ramo de yerbas) y los salarios, reparos y ornamentos de las iglesias 58 cuentos [1.795.882 reales], quedando a disposición de S. M. 47 cuentos¹⁰³⁵

¹⁰³⁴ *Origen de los maestrzgos e inversión de sus rentas. 1701.* AHN. OOMM. Leg. 5.630.

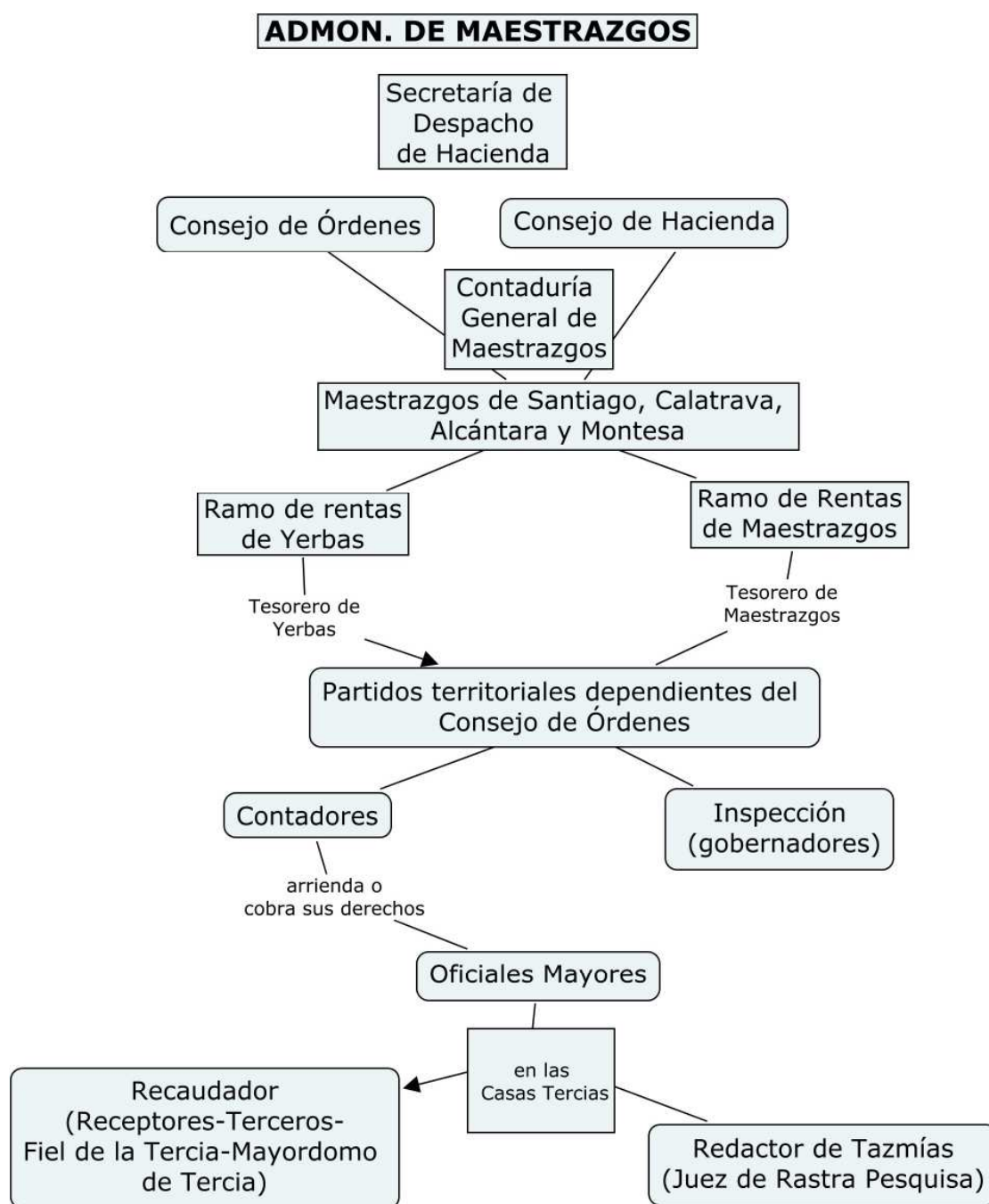
¹⁰³⁵ Maestrzgos de las tres Órdenes Militares. Ajustamiento del valor de la renta de las tres Órdenes del año 1701. Monta el valor del año 1701, 57 cuentos [cada cuento es un millón de mrs.]. Baja: Por lo que deja de haber de los juros de las sedas, 6. 647.460 mrs. Por el juro de la mesa maestra de Calatrava, 211.249 mrs. Por la escribanía de Santa Cruz de la Zarza, 41.270 mrs. Total: 6 cuentos, 899.979 mrs. Queda el valor, para el año 1701, 51.100.021 mrs. Santiago: Monta la nómina general de Santiago en mrs., 20.708.036 mrs. Por 2.703 fanegas y 5 celemines de trigo a 18 reales la fanega y 572 fanegas de cebada a 9 reales, 1.829.523 mrs. Por 2.192 fanegas de trigo, 100 fanegas de cebada al dicho precio y 10.200 de la nominilla de limosnas, 2.361.504 mrs. Total: 24 cuentos 899.063 mrs. Calatrava: Por la nómina general de Calatrava 11.263.656 mrs., Por 3.275 fanegas de trigo y 1.235 de cebada a dicho precio, 2.382.210 mrs. Por 1.910 fanegas de trigo a dicho precio de la nominilla de limosnas, 1.168.920 mrs. Total: 14.814.786 mrs. Alcántara: Por la nómina general de Alcántara, 9.903.047 mrs. Por 18.996

[1.382.352 reales]. Entre los gastos que se agregaron a las mesas maestras estaban, además de las nóminas de los consejeros, religiosos, gobernadores y alcaldes mayores, las limosnas a entidades de carácter caritativo y asistencial, el mantenimiento de los caballeros, obras y reparos en los territorios de las Órdenes Militares. Todo el gasto sumaba en 1701 la cantidad de algo más de 1.230.000 reales líquidos más unas 6.500 fanegas de trigo, 2.250 fanegas de cebada y 600 arrobas de vino que se pagaban en especie¹⁰³⁶.

mrs. de plata con la reducción a 50%, 28.494 mrs. Por 1.754 fanegas, 2 celemines de trigo y 559 fanegas de cebada a los dichos precios y 600 @ de vino a 4 reales monta todo, 1.326.306 mrs. Por 540 fanegas de trigo de la nominilla de limosnas, 330.480 mrs. Total: 11.588.327 mrs. Lo que importan las nóminas: La de Santiago, 24.899.063, Calatrava, 14.814.786, Alcántara, 11.588.327 lo que sumaba un total de 51.302.176 mrs. Monta el valor líquido, 50.100.021, montan las nóminas, 51.302.176 mrs. Total: - 1.202.155 mrs. Ejercicio: Al Convento de Trinitarios Descalzos de Santa Cruz de la Zarza por 54 fanegas de trigo, 33.048, a D. Juan Félix del Río por la visita y elección de Abadesa de San Felices de Burgos, 46.750, al licenciado Frey Lorenzo de Ocarez y Orcasitas por la misma razón, 23.375, al Sacro Convento de Calatrava para reparos del camino, 276.352 r. Reparos, por carta y provisión del Consejo de Hacienda de 14 de octubre de 1700 para reparos perpetuos del Molino de la Torre de D. Jimeno, 20.570, por otra de 21 del dicho por los reparos perpetuos hecho en diferentes posesiones de la villa de Almagro, 1.291.184, por otra de 28 de julio de 1701 por los reparos perpetuos del Molino de Malvecino de Almagro, 333.200 r. Total: 2.770.179 reales. Alcabalas y cientos. Por las alcabalas y unos por ciento de Alcántara del año de 1699 de que presenta carta de pago, 86.896 r., por las alcabalas y unos por ciento de 1700 de La Serena, 279.758 r. Total: 366.654 reales. Al Señor D. Juan Remírez Baquedano, 146.849 mrs. de su salario y casa de aposento desde 18 de agosto de 1700 hasta 25 de noviembre de él, en virtud de cédula de S. M. Por la conducción a razón de 8 por ciento de los mantenimientos y décima de Santiago de 1700, 774.565 mrs. Por la conducción de los 1.160.000 mrs. de los salarios del Juez de obras y Bosques Guardas de El Pardo y Valsáin en virtud de decreto de S. M., 42.870 mrs. Total: 4.660.272 mrs. Monta todo lo que falta para el cumplimiento de las nóminas del año de 1701, 4 cuentos 660.272 mrs. y así mismo se deben librar al tesoro de la dicha renta 1 cuento 30.303 mrs. del resto de los años de 1699 y 1700 por no haber caudal en lo que importó los descuentos de que S. M. se valió de las yerbas de las tres Órdenes en el dicho año. Ramo de las Yerbas (Maestrazgo de Santiago, Calatrava y Alcántara): Valor de las yerbas de Santiago, 9.432.911 mrs. Valor de las yerbas de Calatrava, 13.459.000 mrs. Valor de las yerbas de Alcántara, 25.226.009 mrs. Total: 48.112.920 mrs. Los juros impuestos, 50.777.790 mrs. Dejan de haber, 2.664.870 mrs. Los impuestos con bulas suscritas de 20 de septiembre de 1529 y 14 de marzo de 1569, 5.881.459 mrs. Descuento de 1701, 13.735.060 mrs. Otros que pertenecen a encomiendas y particulares de recompensa de bienes que se tomaron y agregaron al Real Patrimonio, 44.896.331 (50.777.790-5.881.459) mrs. AHN. OOMM. Leg. 5.630.

¹⁰³⁶ Resumen de las nóminas de 1701 en la Orden de Santiago, incluido el Marqués de Andia, D. Diego de la Serna y San Miguel por razón de la reforma: Por lo que toca a los Señores Gobernadores y Ministros, 4 cuentos 485.803 mrs. + 50 fanegas de trigo, Alcaldías, 363.500 mrs. + 370 fanegas de trigo + 250 fanegas de cebada. Obras e iglesias de la Orden, 810.000 mrs. Situado, 30.000 mrs. + 1.000 fanegas de trigo + 80 fanegas de cebada. Gobernadores, 2 cuentos 345.373 mrs. Ayudas de costa, 2.761.822 mrs. + 63 fanegas de trigo + 42 de cebada. Mantenimiento de 746 caballeros profesos (12.000 mrs. cada uno, haciéndose descuentos aplicados a los presidios de África), 8.952.000 mrs. Limosnas, 162.000 mrs. + 1.220 fanegas de trigo + 200 de cebada. Décima, 50.000 mrs. Mercedes de por vida, 745.438 mrs. Total: 20 cuentos 707.936 mrs., 2.703 fanegas de trigo y 572 fanegas de cebada. Resumen de las nóminas de 1701 en la Orden de Calatrava. Por lo que toca a los Gobernadores y ministros, 2.528.368 mrs. + 50 fanegas de trigo. Alcaldías, 595.800 mrs. + 1485 fanegas de trigo + 925 fanegas de cebada. Fuerte de la Orden, 765.000 mrs. Gobernadores, 1.215.000 mrs. Censos, 158.416 mrs. Mantenimiento de 287 caballeros profesos (12.000 mrs. cada uno), 3.444.000 mrs. Salarios de administradores, 262.500 mrs. + 100 fanegas de trigo. Capellanes de San Benito de Sevilla, 38.864 mrs. Convento de Calatrava, 113.000 mrs. Situado de pan, 510 fanegas de trigo y 310 fanegas de cebada. Salarios de Capellanes de Honor, 180.000 mrs. Salarios y ayudas de costa de curas y beneficiados del Campo de Calatrava, 1.216.096 mrs. Curas y beneficiados del Partido de Andalucía, 437.237 mrs. Limosnas, 75.000 mrs. + 1.030 fanegas de trigo. Mercedes de por vida, 234.375 mrs. Total: 11.263.656 mrs., 2.175 fanegas de trigo y 1.235 fanegas de cebada. Resumen de

La situación administrativa de los maestrazgos a medidados del siglo XVIII. Elaboración propia.



las nóminas de 1701 en la Orden de Alcántara: Salarios y casas de aposento de los señores ministros del Consejo, por la reforma de 1691, y de los ministros dependientes de él que gozan en la mesa maestral de Alcántara, 2.750.419 mrs. + 20 fanegas de trigo. Alcaldes, 800.000 mrs. + 600 fanegas de trigo + 200 f. de cebada + 600 @ de vino. Gobernadores y Alcaldes Mayores, 789.738 mrs. Mantenimiento de 166 caballeros de Alcántara (12.000 mrs. cada uno), 1.992.000 mrs. Curas, beneficiados, capellanes y otros eclesiásticos, 1.566.231 mrs. + 734 f. de trigo + 259 f. de cebada. Obras y gastos de los castillos, 499.500 mrs. Limosnas a conventos e iglesias pobres, 110.000 mrs. + 350 fanegas de trigo. Mercedes vitalicias, 234.375 mrs. Situado o censos, 0. Juez, conserje, guardas de a pie y a caballo de los Reales Sitios de El Pardo y Valsaín por sus salarios, 1.160.884 mrs. Total: 9.903.147 mrs.+1.684 fanegas de trigo+459 fanegas de cebada y 600 @ de vino. AHN. OOMM. Leg. 5.630, s. f.

La paga de mantenimiento de los caballeros profesos de Calatrava, Alcántara y Santiago en 1701 (pan y agua de los caballeros) se pagaba anualmente por la tesorería de maestrazgos. El tesorero de maestrazgos se encargaba de esta labor y el dinero se guardaba en un arca de dos llaves. Los administradores de la casa y negocio de Francisco Díaz de la Puebla, que tenía arrendadas las rentas de maestrazgos (1703), querían conocer quien debía dar el dinero del arca de dos llaves. Una llave era de un ministro del Consejo y otra del tesorero. Lo sobrante se aplicaba a obras y ornamentos de iglesias y los años que no hubiera estos gastos se aplicarían a los presidios de África. En teoría cobraban los caballeros 12.000 mrs. anuales [algo más de 352 reales] pero en la práctica los caballeros profesos de Santiago (en 1701 eran 746) recibían 6.309 mrs. [algo más de 185 reales] y los menos numerosos de Calatrava y Alcántara (287+166 caballeros en 1701), 7.500 mrs. cada uno¹⁰³⁷ [algo más de 220 reales]. Si comparamos estas cifras de caballeros con las que Fernández Izquierdo nos ofrece para el año 1625 podemos observar una clara disminución de estos, ya que 75 años antes existían 957 caballeros de Santiago, 305 de Calatrava y 197 de Alcántara¹⁰³⁸. Disminuyeron los hábitos al inicio del siglo XVIII pero las rentas de maestrazgos siguieron sufragando los “paniguados” de los caballeros de hábito.

7.2. Las reformas en su organización.

Por un breve apunte en un documento conocemos que se creó una nueva planta de la administración de maestrazgos el 10 noviembre de 1713¹⁰³⁹. Aunque este documento no explicaba en que consistieron los cambios debemos de pensar en una reforma administrativa al estilo de todas las que se realizaron en aquellos momentos. No suprimieron los maestrazgos sino que los adaptaron a las necesidades de la nueva dinastía en el poder intentando potenciar la rentabilidad de aquellos recursos.

En las enajenaciones que se hicieron en el siglo XVI sobre pueblos de territorio de Órdenes Militares los derechos de la mesa maestra situados en estos se recompensaron con juros en las sedas de Granada, donde también se situaron las de encomiendas (la mayor parte de estas se cambiaron posteriormente a las *yervas*) a las que sumaban otros juros comprados con el caudal de las medias annatas.

¹⁰³⁷ AHN. OOMM. Leg. 5.630, s. f.

¹⁰³⁸ Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 2003, p.152.

¹⁰³⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.159. Renta de maestrazgos, siglos XVII-XVIII.

En la Mesa Maestral de Santiago en la provincia de Castilla se tuvo compensación económica por las enajenaciones de las encomiendas de Paracuellos (1542), Oreja y Colmenar (1540), Huélamo (1573), Mora (1568), Estremera y Valdaracete (1559), Castroverde (1543), Mohernando (1564) y Enguera (1575); en la provincia de León, Estepa (1548), Lobón (1550), Montijo (1573), Mures y Benazuza (1538), Medina de las Torres (1575), Almendralejo (1575), Aguilarejo (1575), Calzadilla (1575), Monesterio (1575), Montemolín (1575) y Castilleja (1537). También tenían derechos en parte de otras encomiendas. En la provincia de Castilla: Villarrubia (1600), Caravaca (1573), Montealegre (1574), Villoria (1576), Segura de la Sierra (1573) y Socuéllamos (s. XVI). En la provincia de León: Azuaga (s. XVI), Bastimentos (1575), Mayor (1575), Reina (s. XVI) y Casas Buenas de Mérida (s. XVI)¹⁰⁴⁰.

Las enajenaciones no supusieron a corto plazo una reducción de las rentas del maestrazgo puesto que había juro compensatorios que aseguraban además el valor de estos derechos. Sin embargo con el paso del tiempo el valor fijo anual compensatorio por una parte impedía aumentar los diezmos (que no existían porque estos derechos habían sido vendidos) y la inflación provocaba una pérdida de poder adquisitivo de unas cantidades fijas que no variaron en el tiempo. Es evidente que los arrendadores fueron reduciendo el precio hasta provocar problemas para sufragar las cargas a las que estaban obligados los maestrzgos. El propio Rey de España hubo de intervenir con dinero de su patrimonio ante este fenómeno tapando con otros recursos el mal negocio de las enajenaciones del siglo XVI. En 1741 la administración de los señoríos de los Infantes afirmaba que la práctica de enajenar tierras de órdenes se realizaba para “*aumento del cultivo, de ganados y de hombres*” en las encomiendas de Sus Altezas. Miguel Herrero trataba sobre el problema jurídico que se planteaba en una reflexión extensa¹⁰⁴¹.

En las instrucciones secretas que tenían los visitadores de la Orden de Calatrava en 1718 se señalaba: “*Para poder ejecutar con puntualidad la descripción de los vienes que tiene la messa maestral, encomiendas y alcaldías...reconocereis en cada pueblo si los mandatos de los visitadores se guardan, y sino, porque razón y si el no guardarlas hubiese resultado algo en perjuicio lo remediareis y dareis luego quenta*”¹⁰⁴² además de

¹⁰⁴⁰ “*Protestas de los capítulos generales de la Orden de Santiago y otras diligencias sobre las enajenaciones y la razón de las que se han hecho*”. AHN. OOMM. Libro 1.330.

¹⁰⁴¹ Consulta de la Junta de Baldíos hecha en 1741 contra las OOMM y a favor de los Infantes D. Luis y D. Felipe. Madrid, Miguel Herrero de Ezpeleta, 14 de marzo de 1741. BN. Mss. 18.733-1.

¹⁰⁴² AHN. OOMM. Libro 1.515, fols. 11Vº-12rº.

informar de la “*inteligencia y aplicación del administrador*”. El control a lo largo del siglo fue mayor y tuvo como consecuencia una mejora en el cobro fiscal.

Ruíz Rodríguez indica el valor aproximado de las rentas en 1715 de la mesa maestral en el Partido de Montiel (Orden de Santiago). Sumaban un total de 184.705 reales de cuya administración se encargaba el Consejo de Hacienda al ser propiedad del Rey, aunque el control y la recaudación la realizaran los poderes territoriales de los partidos dependientes del Consejo de Órdenes¹⁰⁴³. En el distrito del Campo de Montiel (Ciudad Real) se administraban también los bienes que había en el Reino de Murcia. Los derechos del maestrazgo consistían en algunas “casas tercias” en distintas villas donde se recogían los diezmos de granos. A principios del siglo XVIII se quejaban de no tener habitaciones de vivienda ni bodegas en estas, aunque los graneros estaban en perfecto uso al haber sido reparados. Las seis casas tercias del maestrazgo en el Campo de Montiel estaban en Villanueva de los Infantes, Fuenllana, Villamanrique, Membrilla, Torre de Juan Abad y Santa Cruz de los Cañamos. De los bienes del maestrazgo del Campo de Montiel se pagaban algunos gastos de la administración eclesiástica y civil de su territorio cubriendo una cantidad de 36.029 reales. Estos se repartían entre distintos beneficiarios que componían una red civil y religiosa de administradores de territorios de las actuales provincias de Ciudad Real, Albacete y Murcia¹⁰⁴⁴.

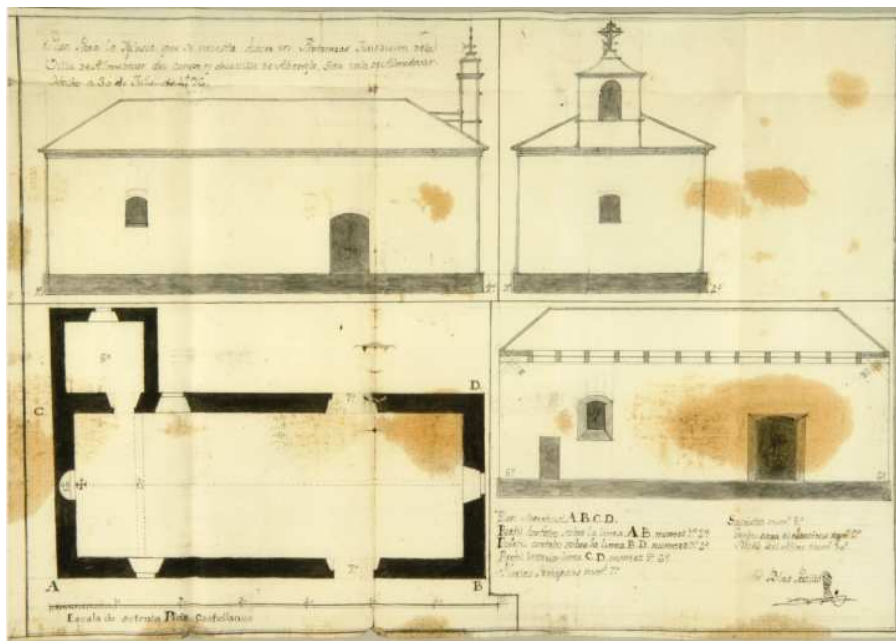
Además de los derechos y bienes en los pueblos del Campo de Montiel se administraban en Murcia la “*encomienda*¹⁰⁴⁵ *de Lorquí*” en donde tenía los diezmos de granos, aceite, miel, cera, seda, panizo y todo género de legumbres. Allí tenía un molino de arroz y otro harinero. En la “*encomienda de Férez*” (Albacete) tenía diezmos y ganados mayores y menores, además de un molino harinero y otro de arroz. En Cieza tenía las rentas de la Escribanía de Apelaciones y de las Visitas y Residencias. El Concejo de la villa de Cieza y el Concejo de Ricote pagaban el derecho de Florines¹⁰⁴⁶.

¹⁰⁴³ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *Organización política y económica de la Orden de Santiago en el siglo XVII. (Los hombres, la economía y las instituciones en el Campo de Montiel)*, B. A. M., Ciudad Real, 1993, p. 101.

¹⁰⁴⁴ Recibían su salario de este caudal el vicario de Villanueva de los Infantes, los curas de Albánchez, Montiel, Santa Cruz de los Cañamos, Puebla del Príncipe, Almedina, Villamanrique, Torre de Juan Abad, Cózar, Castellar de Santiago, Torrenueva, Valdepeñas, La Solana, Alhambra, Fuenllana, Membrilla, Férez (Albacete), los gobernadores de Cieza (Murcia) y Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), y los alcaldes mayores de La Solana (Ciudad Real) y los de Totana, Cieza y Caravaca, en Murcia. José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, pp. 95-101.

¹⁰⁴⁵ No se trataba de una encomienda sino de un territorio cuyos derechos rentistas solo correspondían al maestrazgo de Santiago. La población no pertenecía a una encomienda ni se configuraba como tal y no podía tener comendadores porque las rentas eran del maestrazgo, en monopolio.

¹⁰⁴⁶ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, p. 99. Férez tampoco era una encomienda sino un territorio señorial donde todos sus derechos pertenecieron al maestrazgo.



Proyecto de la iglesia de Fontanosas (Ciudad Real), c1796, cuyos gastos correspondían en parte al maestrazgo de Calatrava. [AHN. OOMM. AHT. 48.193].

Durante el siglo XVIII los pueblos de Órdenes Militares ofrecían derechos a la Mesa Maestral y a la encomienda a la que pertenecía. Pero en algunos casos los derechos de varias encomiendas en una población complicaban la gestión y administración de estos. Por ejemplo la villa de Calzada de Calatrava, a vista de pájaro del Sacro Convento de Calatrava la Nueva, pagaba las obras de su iglesia parroquial en la segunda mitad del siglo XVII entre la Mesa Maestral de Calatrava, la Clavería de Calatrava, Sacristanía Mayor de Calatrava, Encomienda de la Obrería, Encomienda de la Fuente del Moral y la Encomienda de Castellanos¹⁰⁴⁷. Todos tenían derechos en la villa y eran obligados a pagar las obras en proporción a sus intereses, por ello la mesa maestral paga la mitad de la obra aproximadamente. Otros casos eran menos complicados como la villa de Membrilla en donde obtenían derechos la Mesa Maestral de Santiago, la Encomienda de Bastimentos de Montiel y la Encomienda de Membrilla.

La situación administrativa más compleja fue la Encomienda de Bastimentos de León que tenía intereses en más de 40 poblaciones como fueron la ciudad de Mérida, las villas de D. Álvaro, Valverde, Torremayor, Garrovilla, Oliva, los lugares de San Pedro,

¹⁰⁴⁷ Andrés Mejía Godeo, *Historia de la villa de la Calzada del Campo de Calatrava*, Andújar, Intuición S. L., 1997, 2ª edición, p. 26. En la misma villa existía una casa tercia del pan de la mesa maestral, en donde ejercía el cargo de su administración un “tercero”.

Trujillanos, Mirandilla, Carrascalejo, Alficén, Cordobilla, la Nava, Esparragalejo, Calamonte y Torremejía (Partido de Mérida), Montánchez, Arroyomolinos, Almohazen, Valdemorales, Zarza de Montánchez, Torre de Santa María, Salvatierra de Santiago, Benquerencia, Botija, Torremocha, Casas de D. Antonio y Alvala (Partido de Montánchez), Llerena, Maguilla, Contrasierra, Casas de Reyna, Aillones, Fuente del Arco, Guadalcanal (con los cortijos de Malcocinado), La Higuera, Bienvenida, Usagre, Rivera, Hornachos, Villafranca y Fuente del Maestre (Partido de Llerena)¹⁰⁴⁸. En la mayoría de estas poblaciones había derechos del maestrazgo de Santiago y como consecuencia el deber de pagar en proporción los gastos de las obras de los edificios señoriales de aquellos lugares.

Paradójicamente se llegan a combinar los intereses de distintas Órdenes Militares en la misma población como ocurre en Manzanares con las Órdenes de Calatrava y San Juan de Jerusalén, ya que vasallos de una y otra institución trabajan tierras externas a la jurisdicción a la que pertenecen. Vasallos de la Orden de Calatrava poseen o arriendan tierras de labor dentro de los términos sanjuanistas y pagan diezmos por ello a esta institución. Por este motivo en la Encomienda de Manzanares hay administradores de los derechos de la Orden de Calatrava y un administrador de segunda clase para los derechos de la Orden de San Juan que debían pagar los vasallos de esta villa. Al mismo tiempo existe un “Receptor”, que recibe diferentes nombres, de los derechos maestres calatravos en la villa.

López-Salazar señala un caso concreto, Luciana (Campo de Calatrava), en donde los bienes comunales se convierten en bienes de propios y se arriendan para satisfacer la necesidad colectiva del pago de un censo de 150.000 mrs. anuales que pertenecía a la Mesa Maestral. Las hojas destinadas a pasto administradas por el concejo podían ser arrendadas a ganaderos serranos o a otros forasteros. La villa de Luciana había recibido los términos y diezmos de la Mesa Maestral a cambio de un censo enfiteúutico anual que obligaba a los vecinos a pagar cada año¹⁰⁴⁹.

Entre los bienes más destacados del maestrazgo de la Orden de Calatrava estaban las minas de Almadén. La explotación de esta mina de azogue hacía que se transportase al puerto de Sevilla el metal para su embarque hacia América donde se

¹⁰⁴⁸ Juan de Á. Gijón Granados, “Las Reales Fortalezas de Órdenes Militares del Partido de Llerena en el siglo XVIII”, *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2004, p. 95.

¹⁰⁴⁹ Jerónimo López-Salazar Pérez, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XI-XVII)*, I. E. M., Ciudad Real, 1986, pp. 193-194.

usaba para amalgamar la plata. Corchado indica que para administrar estos bienes de la mesa maestral existió una oficina en las Casas Maestrales de Almagro que después se llamó Contaduría del Maestrazgo, donde se guardaba la documentación relacionada con esta administración (parece que hoy perdida). Desde el año 1500 los ingresos del maestrazgo se clasifican, además de las minas, en dos grandes partidas: las rentas ordinarias de la mesa maestral y las “Yerbas” del Valle de Alcuía y Campo de Calatrava. El hecho de que las minas de azogue de Almadén se arrendasen a empresarios extranjeros, como los banqueros Fúcar de Augsburgo, parece que es el origen de la separación excepcional de estos bienes de las rentas ordinarias del maestrazgo. Se estipula que entre todos los bienes, a principios del siglo XVI, el valor anual de los bienes del maestrazgo de Calatrava estaría situado en unos 14 Cuentos de maravedíes¹⁰⁵⁰ (aproximadamente 415.000 reales), cifra que se multiplicaría por cuatro a inicios del XVII creciendo durante el siglo mucho más pero cayendo por la crisis de la centuria y a finales del XVII tenía los mismos valores de principios de siglo.

Rentas del maestrazgo de Calatrava	<i>1500</i>	<i>1600</i>
Rentas ordinarias	184.910 r.	699.842 r.
<i>Yerbas</i> del Valle de Alcuía	66.902 r.	283.085 r.
<i>Yerbas</i> del Campo de Calatrava	24.937 r.	94.358 r.
Rentas de la mina de Almadén (aprox.)	131.384 r.	495.396 r.
Total (Valores en reales)	416.053 reales	1.572.681 reales

Cuadro síntesis a partir del estudio de Manuel Corchado Soriano.

Carlos I de España cedió a los Fúcares las rentas de los tres maestrazgos castellanos (Calatrava, Santiago, Alcántara) por un préstamo de 2.200.000 reales para la campaña electiva del imperio. El primer arrendamiento (1525) fue por tres años con un valor de 1.485.000 reales al año. Otros banqueros alemanes acreedores del Emperador, los Welser, también participaron de estos negocios¹⁰⁵¹. Los problemas económicos de

¹⁰⁵⁰ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, pp. 185-187.

¹⁰⁵¹ Ídem, p. 189.

los siglos XVI y XVII hicieron que se arrendasen estos bienes a estos asentistas de un nivel económico excepcional¹⁰⁵².

López González señala la disminución de la cantidad de arrendamiento de la renta de los maestrazgos durante el siglo XVII que pasó de 3.250.000 reales en 1600-1645 hasta los 1.676.470 reales en 1698-1702, con la excepción de breves etapas en las que se administraron por cuenta de la Real Hacienda¹⁰⁵³. La administración de las rentas la realizaba a través de un grupo encabezado por los tesoreros generales de maestrazgos. Los subordinados tenían como labor cobrar los derechos de la Mesa Maestral en las poblaciones. Cada partido tenía un contador de la Mesa Maestral que arrendaba o cobraba directamente las rentas de su partido. Al contador le asistían oficiales mayores y receptores. Si no había arrendador el Consejo de Hacienda asumía la administración directa¹⁰⁵⁴.

A la altura de 1772 la administración de los bienes de la mesa maestral de Alcántara se organizaba con un Contador, un Oficial Mayor, un Oficial Segundo, un Ejecutor Mayor de Alcántara y un Ejecutor Mayor de Valencia (de Alcántara)¹⁰⁵⁵. Los contadores debían presentar sus credenciales ante la justicia de la villa que era cabeza de partido. Tras dar las fianzas suficientes se despachaba Real Cédula de asiento por el Consejo de Hacienda y el recudimiento necesario por el Contador Mayor, del que se distribuían copias en todos los pueblos del partido. De este modo se daba a conocer la persona a quien se debía pagar las rentas de las Mesas Maestrales. Los diezmos de diferente concepto se sacaban a subasta y el contador los adjudicaba al mejor postor, si lo había. Si no se presentaba algún interesado se contrataban administradores nombrados por el contador que gestionasen este diezmo a cambio de un salario. Los diezmos de pan no se solían sacar a subasta y el contador nombraba al *fiel de tercia* (o *tercero*), para recaudarlos, y *juez de rastra pesquisa* para formar tazmías que eran las

¹⁰⁵² Para conocer más, José María de Francisco Olmos-M^a. Ángeles Presa García, “Los Fugger y el arrendamiento de los maestrazgos. El último contrato. 1635-1645”, Jerónimo López-Salazar Pérez (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1759-1776.

¹⁰⁵³ Clemente López González, “Un caso de administración territorial de la renta de maestrazgos: la Mesa Maestral de la Orden de Santiago en el partido de Ocaña en el siglo XVII”, Jerónimo López-Salazar Pérez, (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, p. 1782.

¹⁰⁵⁴ Clemente López González, *op. cit.*, 2000, pp. 1783-1784.

¹⁰⁵⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.469. Contaduría de Mesa Maestral de Alcántara. 1772.

relaciones de los labradores con el apunte de la cantidad diezmada que acababa en las Casas Tercias de la villa¹⁰⁵⁶.

En la desamortización de Godoy (1798-1808) no se tocaría ningún bien de los maestrazgos en la provincia de Badajoz, sin embargo en la desamortización de Mendizábal (1836) se vendería la Casa Tercia de Llerena, perteneciente a los bienes del maestrazgo, bajo un remate de 25.000 reales en subasta pública¹⁰⁵⁷, en el proceso de aniquilación de las estructuras administrativas del Antiguo Régimen.

Parece que la administración fraudulenta era costumbre habitual en estos negocios y para tratar de prevenirla Felipe V en 1714 despachó una Real Cédula para que los gobernadores de los partidos de Ocaña y Quintanar (Mesa Maestral de Santiago) hicieran apeo y deslinde de los bienes de la Mesa Maestral porque se tenían noticias de la usurpación de propiedades de la Orden. Además del frecuente retraso al cambiarse el Tesorero General de Maestrazgos los mayores problemas se daban en la figura administrativa del *tercero* que podía defraudar en la recaudación de rentas¹⁰⁵⁸. En la administración de estos territorios la máxima figura era el Tesorero General de los Maestrazgos¹⁰⁵⁹ y los administradores de rango inferior, ubicados en los pueblos, eran los “terceros” que respondían de la recaudación de los derechos de los maestrazgos.

En una carta manuscrita del Marqués de Scotti, dirigida al Consejo de Órdenes, barruntaba la creación de una fórmula, o acuerdo, para eliminar los pleitos que se daban entre la mesa maestral del Rey y las encomiendas de los infantes, “...*en que los dos señores infantes [D. Luis y D. Felipe] como Comendadores, y las Mesas Maestrales [Fernando VI] tengan disputas...*” (Madrid, 13 de septiembre de 1751)¹⁰⁶⁰.

Los bienes del maestrazgo de Calatrava se redujeron durante el siglo XVI con el fenómeno de las enajenaciones. Por ejemplo los bienes maestres, para el Campo de Calatrava, de las encomiendas de El Viso y Santa Cruz de Mudela, Malagón, Villarrubia, Alcolea, Piedrabuena, Valdepeñas o la dehesa de Membrilleja de la misma Mesa Maestral fueron enajenados en el siglo XVI¹⁰⁶¹. Al mismo tiempo algunas encomiendas se nutrieron de bienes y territorios del maestrazgo restándole valor. De

¹⁰⁵⁶ Clemente López González, *op. cit.*, 2000, pp. 1783-1784. Para saber más, y del mismo autor, *op. cit.*, 1991, pp. 153-174.

¹⁰⁵⁷ Miguel Ángel Naranjo Sanguino, “Desamortización en Llerena (1799-1851)”, *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena, Sociedad Extremeña de Historia*, Llerena, 2004, pp. 251-253.

¹⁰⁵⁸ Clemente López González, *op. cit.*, 2000, p. 1787.

¹⁰⁵⁹ En 1713 era el Marqués de Santiago que trataba los reparos de los batanes de Ruidera con el Consejo de Hacienda. AHN. OOMM. Leg. 6.413.

¹⁰⁶⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

¹⁰⁶¹ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, p. 206.

hecho las encomiendas creadas en la Edad Media se fundaron con bienes y derechos de la mesa maestral sin que desapareciese la presencia de ciertos derechos rentistas en las nuevas circunscripciones administrativas.

Este es el motivo por el que durante la Edad Moderna una población pagaba impuestos tanto al Maestrazgo como al comendador titular de la encomienda a la que pertenecía, e incluso a otros señores. Por lo que el plano administrativo, jurisdiccional y fiscal en los territorios de Órdenes Militares presentaba cierta complejidad. Conocemos por Corchado Soriano los derechos en diezmos del maestrazgo en los pueblos del Campo de Calatrava en la Edad Moderna¹⁰⁶². Además de estos diezmos el maestrazgo

¹⁰⁶² Se trata de datos de diferentes fechas recopilados en Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 29-32. Alamillo, la mitad de los diezmos; Alcolea, en 6/7 del territorio le pertenecían las 2/3 partes de los diezmos; Aldea del Rey, la mitad del diezmo de los ganados forasteros que pastaban en tierras del Concejo; Almadén, dos tercios del diezmo de los granos, y en la misma forma en la aldea de Gargantiel; Almagro, la mitad de los diezmos de los ganados forasteros que pastasen en los badíos, más el diezmo de los ganados que pastasen en la dehesa de Torroba; Almodóvar, el diezmo de montaracías de Alcudia y Tirteafuera, la mitad de los diezmos del ganado forastero, dos tercios de granos en Almodóvar y la aldea de Tirteafuera, más los diezmos de la aldea de San Benito. (Esto suponía más del 80% de los diezmos de Almodóvar). Argamasilla, la mitad de los diezmos de ganados forasteros y dos tercios de todos los granos y ganados del término; Ballesteros, la mitad del diezmo de pastores serranos y la mitad de la lana que esquilasen, así como los dos tercios de pan del término; Bolaños, fundó su encomienda en 1538 y pasaron todos los diezmos maestrales de su término, y otros, a la nueva demarcación en esta fecha; Cabezarados, la mitad del diezmo de ganados forasteros; La Calzada, dos tercios del diezmo de pan y los de los millares de la dehesa Fresnedas; La Cañada (Cañada del Moral), la mitad del diezmo de los ganados forasteros y la mitad del diezmo de lana que esquilasen. Además el diezmo que se recogiese en la Brega; Caracuel, la mitad del diezmo de ganados forasteros y la mitad de la lana que esquilasen, además de los dos tercios de granos del término; Carrión de Calatrava, el diezmo de la uva; Corral de Calatrava (o Corral de Caracuel), la mitad del diezmo de ganados forasteros y el diezmo de las tierras si se labran en el término; Daimiel, la mitad del diezmo de los ganados forasteros, el diezmo si se labra en el término, además de dos tercios de diezmos de uva, granos y corderos; Granátula, la mitad de los diezmos de ganados forasteros y la mitad del diezmo de lana que desquilasen; Luciana, dos tercios del diezmo de granos; Malagón, diversos diezmos; Manzanares, la mitad del diezmo sobre ganados forasteros; Mestanza, la mitad del diezmo sobre ganados forasteros y la mitad del diezmo de lana que esquilasen; Miguelturra, dos tercios de diezmos sobre el pan y ganados; Moral de Calatrava, fundó en 1535 su encomienda y pasaron a ella los derechos maestrales; Picón, parte de los diezmos del término; Piedrabuena, se convirtió en señorío en el siglo XVI absorbiendo los derechos maestrales, seguramente a cambio de un juro para el maestrazgo con un valor aproximado a la renta anual que obtenía; Pozuelo de Calatrava, dos tercios de diezmos de granos; Los Pozuelos, la mitad del diezmo de ganados forasteros; Puebla de Don Rodrigo, una serie de derechos que pasaron a la Encomienda de Bolaños con su creación (1538); Puertollano, la mitad del diezmo de ganados forasteros y dos tercios del diezmo de pan en el término. (En el siglo XVIII pagaba 1.235 reales como valimiento de hierbas y 545 del pedido de San Miguel. Juan Díaz-Pintado Pardilla, “Presión campesina, ocupaciones y repartos de tierra en Puertollano y su comarca (siglo XVIII)”, *VII, VIII y IX Semanas de Historia de Puertollano*, B. A. M., 1989, p. 296). Saceruela, la mitad del diezmo de ganados forasteros y dos tercios del diezmo de granos; Santa Cruz, una serie de diezmos que en 1539 pierde, al enajenarse como señorío, a cambio de un juro de 34.186 mrs. ; Torralba de Calatrava, la mitad del diezmo de corderos y lana forasteros, el diezmo de pan si se labra, además de dos tercios de grano, vino y ganados del término. En 1538 pasó a la encomienda de Almagro el diezmo del vino con su casa tercia; Valdemanco, la mitad del diezmo de los ganados forasteros; Valdepeñas, la mitad del diezmo de los ganados forasteros y el de molinos, ganados, mozos y boyerizos del término, más dos tercios de granos y ganados; Valenzuela, la mitad del diezmo de los ganados forasteros, dos tercios de granos y ganados y el diezmo de uva y menudos (Abonaba a la mesa maestral el censo de los hornos, el diezmo de la uva y de las cosas menudas, las dos terceras partes del diezmo de los cereales y de todos sus ganados, además de la mitad del producto de los pastos que arrendaba. La Clavería cobraba aquí el diezmo de los garbanzos que

también tenía la propiedad del diezmo de ganado de cerda en todo el Campo siempre que pasaran de dos cerdas de cría, puesto que hasta ese número pertenecía a cada encomienda¹⁰⁶³.

Todos estos derechos variaban según los resultados agropecuarios anuales. Pero no eran sus únicas fuentes rentistas ya que existían censos¹⁰⁶⁴ que en muchos casos pasaron a las encomiendas en el siglo XVI. También el derecho a percibir la mitad del valor de las “yerbas” de tierras baldías daba pie a cobrar la mesa maestral el concepto de la mitad del diezmo del ganado forastero que pastase en estas tierras cedidas a los concejos y que se destinaban de forma corriente en este sentido. El “pedido de San Miguel” que se consignaría en cada villa desde su fundación y que conocemos por Manuel Danvila para los pueblos del Campo de Calatrava, con datos de 1640¹⁰⁶⁵, que parece que no variaron para el siglo XVIII¹⁰⁶⁶.

sembraban en “Los Negrizales”. También tenían derechos en esta población la Encomienda de Almagro y el Priorato de Zuqueca. Pero en 1556 se vendió a Diego Alonso de Madrid como señorío seglar para atender los gastos de la guerra contra los turcos en el Mediterráneo. *Archivo Municipal de Valenzuela de Calatrava*, Diputación de Ciudad Real, 1995, pp. 46-47); Villamayor, la mitad del diezmo de los ganados forasteros y el diezmo de granos, uva y lana; Villarrubia, el diezmo de minucias y en la dehesa de Retana y Camino de Arenas los dos tercios de pan y vino; El Viso, la mitad de los diezmos de ganados forasteros, dos tercios sobre otros diezmos y el diezmo sobre la dehesa de Fresnedas.

¹⁰⁶³ En 1640 tenemos los siguientes datos: Almagro. Yervas. Pertenece además la mitad de los mrs. de las yerbas que vende el concejo, pan y otras cosas. El concejo vendía el aprovechamiento de sus términos y dehesas a pasto y labor, y el medio diezmo de los ganados que comen hierva en las dehesas de los forasteros, y si se rompen, labran y siembran, el diezmo de pan que en ellas se recoge pertenece a la Mesa Maestral. Aldea del Rey. Yervas, la mitad de los maravedís de su venta. Almodóvar. Yervas, la mitad de la venta de los aprovechamientos. Argamasilla de Calatrava. Yervas, la mitad. Ballesteros. Yervas, la mitad. Calzada de Calatrava. Yervas, la mitad. Corral de Calatrava. Yervas, la mitad. Caracuel. Yervas, la mitad. Sus aprovechamientos, así como los que tenían en comunidad con la Cañada y Corral. También le pertenecían la mitad del diezmo de la lana de desquilar de los ganados forasteros que criasen en estos términos. Cañada. Yervas, la mitad más el medio diezmo de la lana que esquilan los ganaderos forasteros. Cabezarados. Yervas, la mitad. Daimiel. Yervas, la mitad. Granátula de Calatrava. Yervas, la mitad. Mestanza. Yervas, la mitad. Manzanares. Yervas, la mitad, y también de la lana que desquirlasen los forasteros. Moral de Calatrava. Yervas, la mitad. Puertollano. Yervas, la mitad. Los Pozuelos. Yervas, la mitad. Más medio diezmo de corderos y de lana de los forasteros. Tirteafuera. Yervas, la mitad más el medio diezmo de cordero y de lana de los forasteros. Torralba de Calatrava. Yervas, la mitad de mrs. de su venta, más la mitad de los corderos forasteros que se crían allí y la mitad de la lana que esquilasen. Villamayor. Yervas, la mitad. Manuel Danvila, *op. cit.*, pp. 135-150.

¹⁰⁶⁴ Los censos consistían en los ingresos de los réditos sobre terrenos, casas, molinos, etc., cedidos en la mayoría de los casos a perpetuidad y que pasaron de padres a hijos pagando un canon en reales o maravedís anual que cumplía en alguna festividad local. Andrés Mejía Godeo, *op. cit.*, p. 30.

¹⁰⁶⁵ Parece que fue en esta fecha la última visita según referencias de finales del siglo XVIII. Manuel Danvila, *op. cit.*, pp. 135-150.

¹⁰⁶⁶ Almagro, 16.020 mrs., Aldea del Rey, 1.260, Almodóvar, 18.536, Argamasilla de Calatrava, 3.870, Ballesteros, 1.264, Corral de Calatrava, 2.198, Caracuel, 238, Cañada, 471, Cabezarados, 156, Daimiel, 14.444, Mestanza, 1.264, Manzanares, 4.877, Puertollano, 10.776, Los Pozuelos, 204, Torralba, 1.250, Valdepeñas, 11.340, y Villamayor, 1.260 mrs. Los cuales paga el Concejo y se reparten entre los vecinos de la villa, como en las demás. Se trata del reconocimiento del “*universal señorío de los términos de la villa*”. Lo cobran los “*tesoreros de la mesa maestral*” (administradores). Manuel Danvila, *op. cit.*, pp. 135-150.

Una fiscalidad especial tenían los puertos, como los de Villadiego y del Rey, que cobraban derechos de montazgo que se extinguieron por decreto de Fernando VI en 1758. O las rentas que generaban los molinos y batanes, la pesca de ríos y lagos, los tintes que pagaban a la mesa maestral y las rentas de los veinte primeros días de la vacante de una encomienda¹⁰⁶⁷. Los derechos de la llamada “veintena” suscitaron un pleito en 1771 al morir el infante D. Francisco Javier que había disfrutado de cinco encomiendas. El Tesoro de la Orden de Calatrava debía recibir ese año el 5% de las rentas que produjeron estas cinco encomiendas, pero se complicó el proceso por el fallecimiento del administrador que había presentado solo las cuentas de la encomienda de Alcañiz (faltando por aclarar las de Casas de Sevilla y Niebla, Fresneda y Rafales, Manzanares y Mayor de Calatrava). Las encomiendas pertenecían ahora a los infantes D. Gabriel y D. Antonio Pascual, por este motivo Manuel Martín y Gómez, Contador General del Real Consejo de las Órdenes, nombraba a Joseph Narciso Comenge para aclarar la contabilidad de las otras cuatro encomiendas. El mismo procedimiento se había llevado a cabo al morir D. Felipe (1765) con sus encomiendas y el Gran Priorato de San Juan¹⁰⁶⁸.

Con el objetivo de costear los gastos de guerra el rey Felipe V solicitó la autorización pontificia para la desmembración de la dehesa de La Serena (en el Maestrazgo de Alcántara). En 1744 se autorizaba desde Roma esta operación que interesó al Marqués de Perales, sobre todo, y a la Marquesa de Montenuovo. El papa Benedicto XIV realizó un Breve extendiendo a los tres maestrazgos castellanos la posibilidad de enajenar esta clase de bienes. Fernando VI y Carlos III lo aprobaron nuevamente y como consecuencia de este proceso desamortizador Francisco Freyle, ganadero y vecino de Madrid, solicitó la adquisición de una parte de la Real Dehesa de Alcudia¹⁰⁶⁹ (en el maestrazgo de Calatrava) en las mismas condiciones que la dehesa de La Serena. Otro ejemplo de este proceso fue la venta de la dehesa de Zacatena (en el maestrazgo de Calatrava) que se vendió en 1783 al caballero de Santiago D. Pedro

¹⁰⁶⁷ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 37.

¹⁰⁶⁸ Expediente del heredero de Francisco Solera, difunto y administrador de las encomiendas de las Órdenes Militares del Infante D. Francisco Javier de Borbón (fallecido en 1771) sobre la veintena de las cinco encomiendas. AHN. OOMM. AHT. N° 47.891.

¹⁰⁶⁹ La mayor parte del Valle de Alcudia pertenecía al maestrazgo de Calatrava. En término de Almodóvar del Campo había 16 dehesas con 111 millares en 54.000 hectáreas, más cinco dehesas con 28'5 millares en 11.000 hectáreas en el término de Mestanza. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, p. 239.

Sáenz Santamaría por cinco millones de reales¹⁰⁷⁰. En esta dehesa se hacían limosnas de leña a distintos conventos¹⁰⁷¹, los cuales se verían perjudicados por la venta. Tras la desaparición de estas dos, Alcudia (a partir de 1744 y en la práctica 1770-1773) y Zacatena, no quedó ninguna dehesa dependiente en pleno dominio del maestrazgo en el Campo de Calatrava. López-Salazar¹⁰⁷² apunta que con la autorización papal para enajenar las dehesas de La Serena y Alcudia los maestrazgos perdieron parte de su riqueza.

En 1780 la dehesa “Castilseras” (El Viso, Ciudad Real), perteneciente a la mesa maestral, se agregaba a la administración de las Reales Minas de Almadén. El arrendamiento de estas minas obligaba a apacentar durante el invierno los bueyes de la carretería que se ocupaba en el transporte de leña y madera para la mina, así como del azogue al puerto de Sevilla¹⁰⁷³. Debía haber derechos en esta dehesa de la mesa maestral de Calatrava y del Comendador de Castilseras. En 1779 se hacía consulta a Carlos III sobre la incorporación a la Corona de la Encomienda de Castilseras para beneficio del pueblo de Almadén y sus minas¹⁰⁷⁴. Parece que la riqueza forestal de la zona del Valle de Alcudia era limitada y esta agregación solucionaba el problema por su importante contribución en leña y pastos.

Para la primera mitad del siglo XVIII¹⁰⁷⁵ tenemos datos anuales comparativos entre los maestrazgos (datos donde no parece que se incluyeran los bienes del maestrazgo de Montesa, que eran menores) y las encomiendas de Santiago, Calatrava y Alcántara:

- Renta de Maestrazgos, 2.489.062 reales.
- Renta de Yervas (pertenece a los maestrazgos), 1.470.588 reales.
- Encomiendas de Calatrava, 1.435.588 reales.
- Encomiendas de Alcántara, 1.066.881 reales.

¹⁰⁷⁰ La dehesa de Zacatena estaba situada en el término actual de Daimiel (Ciudad Real). Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, p. 227.

¹⁰⁷¹ AHN. OOMM. Leg. 3.647, caja 1. *Consultas y expedientes sobre limosnas y prorrogación de leña de la dehesa de Zacatena a diferentes conventos de los pueblos siguientes: Carrión, Ciudad Real, Malagón, Almagro, Daimiel, Manzanares, Mérida, Jerez de los Caballeros, Miguelturra.*

¹⁰⁷² Jerónimo López-Salazar Pérez, “Los conflictos entre las Órdenes Militares y sus vasallos durante la Edad Moderna”, Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Vol. II: Edad Moderna, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, p. 1.922.

¹⁰⁷³ Manuel Cochado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 27.

¹⁰⁷⁴ *Consulta al Consejo de Órdenes sobre la incorporación a la Corona de la Encomienda de Castilseras en beneficio del pueblo y minas de Almadén. Resolución en San Ildefonso, 5 octubre de 1.779. (1782).*

¹⁰⁷⁵ Se confeccionó según cinco fuentes, una de 1719, otra de 1736 y otras posteriores. Bernabé de Chaves, *op. cit.*, p. 201.

- Encomiendas de Santiago, 2.046.532 reales.

Del total, 8.598.651 reales, la mitad pertenecen a los bienes procedentes del maestrazgo lo que se embolsaba la Real Hacienda anualmente. Y de la otra mitad un porcentaje elevado iba a parar a los bolsillos de los Señores Infantes a través de más de medio centenar de “*Reales Encomiendas*”.

Chaves indica que los maestratzgos estaban arrendados en unos 2 millones y medio de reales y algunos granos en especie, quedando fuera lo que se producía en el Real Sitio de Aranjuez. La renta de Yervas de dichos maestratzgos estaba valorada en un millón y medio de reales y tenía poca diferencia cada año. De esta cantidad parece que cerca de 317.000 reales pertenecían a las 23 dehesas de los tres partidos santiaguistas de Mérida, Llerena y Jerez de los Caballeros, incluyendo en estas la dehesa de Escusas en Talavera¹⁰⁷⁶.

Felipe V, con Real Decreto de 1739, quiso ordenar los límites de estas y otras dehesas para evitar que los propietarios de tierras lindantes se apropiaran de parte de las tierras¹⁰⁷⁷. Algunas propiedades agrarias de encomiendas o maestratzgos desaparecieron por su abandono administrativo que permitió a las propiedades agropecuarias circundantes fueran recortándolas poco a poco hasta su apropiación por completo.

Los maestratzgos eran responsables de las obras de muchos edificios (pagando parte de estos gastos) aunque eran pocos en los que tenía toda la responsabilidad. Se da este caso en algunas iglesias de pueblos en los que pertenecían todos los diezmos, como en Férez (Albacete), y en lugares tan emblemáticos como los Palacios de los Maestres en Almagro, donde residieron los Maestres de Calatrava en la Edad Media. Durante la primera mitad del siglo XVIII este edificio tuvo servicio como entidad docente, religiosa y militar y se produjeron obras para adecuarlo a estas actividades como escuela, convento y cuartel¹⁰⁷⁸.

¹⁰⁷⁶ En las tierras de la histórica “donación medieval de Montánchez”, al norte de Cáceres, las dehesas de Zafra y Quebrada (243.966 mrs.), Valverdejo (129.054 mrs.) y Lecholo (64.400 mrs.), en la de Mérida las dehesas de Cubillana (989.400 mrs.), Las Tiendas (1.043.343 mrs.), Araya (112.500 mrs.), Florianas (627.300 mrs.), Piñuela (408.000 mrs.) e Isla de Juan Antón (166.040 mrs.), en la de Alange las dehesas de Campo de Alange (1.717.000 mrs.) y Arguijuelas (55.137 mrs.), en Montemolín la dehesa de El Pizarral (748.000 mrs.), en Reyna las dehesas de El Vercial (306.000 mrs.) y la de Higueras (cuyo arrendamiento estaba en litigio), en Hornachos las dehesas de Canchal (169.139 mrs.) y Redrojo (525.000 mrs.), en Jerez de los Caballeros las dehesas de Alcobaza (1.111.260 mrs.), El Prado (1.114.520 mrs.), del Rey (503.200 mrs.), La Bóveda (142.800 mrs.), Potroso (387.600 mrs.) y Rincón (163.200 mrs.). Además se incluía la dehesa de Escusas (55.080 mrs.) en Talavera. Bernabé de Chaves, *op. cit.*, p. 186.

¹⁰⁷⁷ AHN. OOMM. Libro 1.478, nº 16. Real Decreto por el que se resuelve que las dehesas de las tres órdenes militares se deslinden y amojonen con citación de los dueños de las tierras confinantes.

¹⁰⁷⁸ Se pueden ver las distintas obras en la primera mitad de siglo. AHN. OOMM. Leg. 1.636. En 1748 se tasan las obras de las casas palacio del maestratzgo de Calatrava en Almagro. AHN. OOMM. Leg. 1.637.

La Contaduría General de Maestrazgos, en el Madrid de 1781, no quería pagar unos 40.000 reales que faltaban de presupuesto para la reedificación de la ermita de Nuestra Señora de la Bienvenida, en el Real Valle de Alcudia, “...*que se hallaba en estado muy deplorable*”. Estos alegaban que para ello estaban los fondos de alcaldías y otros que anualmente se libraban a disposición del Juzgado de Iglesias de las Órdenes para “*reparo, nuevo edificio de iglesia, o hermita*”¹⁰⁷⁹.

El problema se arrastraba desde tiempos de los Reyes Católicos y esto lo explicaba un memorial de 1757 de Juan de Pedrosa¹⁰⁸⁰. Los gastos de las obras y reparos de las iglesias de Órdenes Militares eran muy grandes y se pagaban del Real Erario de S. M. o de las rentas de las encomiendas. Los reparos estaban previstos desde los Reyes Católicos, que tenían una bula de Sixto IV (1481), para la mejor decencia de los templos de estos territorios. En 1513 el Papa León X confirmó esta fórmula para resolver el problema. Clemente VII dispuso que el dinero de los reparos se dirigiese desde el Tesoro de la Orden y Julio III (1553) aplicó la quinta parte del Tesoro para la manutención de las galeras de la Orden lo que disminuyó el dinero para reparos, reformándose este aspecto, en parte, con Pío V en 1567.

En el siglo XVII el Papa Alejandro VII dotó al Tesoro de las rentas que generaban las vacantes de las encomiendas desde que fallecían los comendadores hasta que tomaban posesión los nuevos (1661). Con el rey Carlos II el Consejo de órdenes informó del mal estado de estas iglesias de Órdenes y se aplicaron 330 reales anuales para ornamentos y alhajas sagradas para los espacios templarios de encomiendas y las de la Mesa Maestral. Se acordaba entonces que las vacantes de medias anatas se aplicasen para reparar estos edificios. En las iglesias de la Mesa Maestral, que no tenían vacantes de medias anatas, se acordó aplicar lo que sobrara del Tesoro llamado “del fuerte”, que eran los gastos que se hacían en las fortalezas, lo que aprobó Clemente X en 1671. Se destinaban 22 reales anuales del *Tesoro del Fuerte* para reparos y ornamentos de iglesias. También el Consejo pidió al Rey que suprimiera las rentas, gastos y salarios de las alcaldías para aplicar este fondo para reparos sagrados, lo que se hizo con un breve de Inocencio XI en 1688.

¹⁰⁷⁹ Con grandes problemas se acabó la ermita en 1788. AHN. OOMM. Leg. 2.121. Sobre los Juzgados de iglesias de las tres Órdenes Militares ver: *Novísima recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1805, Tomo I, p. 281.

¹⁰⁸⁰ *Memorial de Juan de Pedrosa para disminuir los gastos de los comendadores*. (1757). RB. II/1731(1). Fols. 1-48, más un apéndice de documentos. En una nota se indica que se mandó imprimir.

En 1695 se nombró a Alonso de Aguilar, caballero de Alcántara y del Consejo de S. M., primer Juez de Iglesias de las Órdenes Militares. Se creaba el cargo para tomar informe de la situación de las iglesias y realizar un proyecto para mejorar su situación. En 1697 el Rey pensó que no era bastante el dinero de las alcaldías y aplicó tres cuentos de mrs. anuales [88.235 reales] durante cuatro años de las medias annatas de las Yervas de las Órdenes Militares que pertenecían al Rey.

Parece que ya desde el siglo XVI los comendadores santiaguistas y la mesa maestral de la Orden de Santiago se achacaban el uno al otro la responsabilidad de quien debía reparar las iglesias y dotar de los debidos ornamentos. En 1502 se resolvió que lo pagaran los pueblos y con ayuda de comendadores y del maestrazgo por medio de “*un diezmero cada un año*”, llamado en el siglo XVIII “*la casa cáñama*” o “*casa diezmera*”. En 1757 el Rey tras analizar este asunto lo aprobaba como fórmula administrativa acertada que tan solo se aplicaba a la Orden de Santiago.

En 1663 un pleito con el cura de la iglesia de Siles, en la encomienda santiaguista de Segura de la Sierra que gozaba el Duque de Medina de las Torres, absolvió al comendador de pagar los reparos de la iglesia. La mesa maestral pagaba tan solo 22 reales anuales para los gastos de reparos y ornamentos desde 1671, por la bula de Clemente X. El Tesoro del Juzgado de Iglesias se nutría de 330 reales de las medias annatas, más 22 reales del “Fuerte”, además de las rentas de las alcaldías suprimidas (“*que tengo entendido ascienden a crecidas sumas y de estas no he visto hazer*”). También el importe de la casa diezmera y de las rentas de las fábricas de las respectivas iglesias, sin olvidar algunas sumas pedidas por los párrocos directamente al Rey para resolver problemas urgentes.

En el siglo XVIII se dio una resolución para evitar los gastos de los pleitos de los comendadores y las villas sobre quien debía reparar las iglesias y dotar de ornamentos a estos edificios. Se planificaba la unión entre el apoderado general del Serenísimo Infante D. Felipe, hermano del Rey, y los demás comendadores afectados, se realizaba de tal forma que se pactaba este acuerdo aunque hubiesen muerto los dos infantes (Felipe y Luis) y los nobles comendadores. Se establecía que la contabilidad de las fábricas de iglesias, la casa cáñama y lo demás lo llevasen los comendadores porque había problemas de corrupción administrativa por llevar este cometido los pueblos.

A mediados de siglo (1748) se resolvía que todo lo referente a maestrazgos se realizaría por la Secretaría del Despacho de Hacienda “*y no por otra*”. Se explicaban los

derechos de rentas de maestrazgos integrados en la Real Hacienda de la siguiente manera:

*“Contaduría de maestrazgos. Esta renta está incorporada a la Corona por la dignidad de Gran Maestro que tiene el Rey por esta razón le pertenecen los diezmos de las haciendas asignadas a los Grandes Maestros que eran de las tres órdenes militares de Alcántara, Calatrava y Santiago, y las Penas de Cámara y Junta de Caballería, que vienen a ser las multas que pagan los caballeros de dichas órdenes”*¹⁰⁸¹.

En el Maestrazgo de Santiago los problemas sobre el cobro de los diezmos eran habituales y los derechos eran frecuente motivo de pleitos. En 1782 existe una resolución por el que se organizaba lo referente a los diezmos del suelo regable por la Real Acequia de Colmenar que se disputaban la Mesa Maestral de Santiago, el Arzobispado de Toledo y la Hacienda del Real Sitio de Aranjuez¹⁰⁸². La Condesa de Campolange era la arrendadora de los maestrazgos en el año de 1782¹⁰⁸³.

En el Maestrazgo de Montesa las rentas de Montesa ya en el siglo XVI eran menores a las otras tres Órdenes. Las cifras de 1577 nos indican que mientras las doce encomiendas de las que se componía sumaban un valor de 22.000 escudos (226.470 reales) el maestrazgo representaba tan solo 1.200 escudos¹⁰⁸⁴ (12.352 reales). En 1748 el Rey daba orden de redactar un nuevo reglamento para la administración y gobierno del Maestrazgo de la Orden de Montesa. Se procedía a modernizar la administración, arrendamiento, recaudación, procedimiento de cobro de las rentas y modo de distribución, la intervención, contabilidad de los productos y pagos, el depósito y guarda de los caudales, así como la inspección de las cuentas. En 1749 se ordenaba que el Consejo de Órdenes y la Contaduría General de las Órdenes tuvieran las competencias de la Mesa Maestral de Montesa de la misma forma que se hacía con Calatrava, Santiago y Alcántara, quedando bajo responsabilidad del Ministro de Hacienda. En 1783 Carlos III unió la Contaduría General de la Orden de Montesa con la del Ejército para un mayor control de la documentación. Además se fijaba una nueva normativa para evitar la venta de bienes del maestrazgo¹⁰⁸⁵.

En 1761 un administrador particular, Matias Magaña, llevaba la contabilidad de los derechos del maestrazgo de la Orden de Montesa en las villas de Traiguera, San

¹⁰⁸¹ AHN. FC. Hacienda. Leg. 229, caja 2.

¹⁰⁸² AGS. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 10.

¹⁰⁸³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 758.

¹⁰⁸⁴ Modesto Ulloa, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Librería Sforzini, Roma, 1963, p. 364, (pp. 351-365, sobre los maestrazgos).

¹⁰⁸⁵ Francisco Baila Herrera, *op. cit.*, pp. 75-76.

Jorge, Canet, Chert y Rosell para Bartolomé Villarroya, Secretario de S. M., Contador de la Receipta y Administrador General de la Orden de Montesa. Bajo la denominación de “Administración de Trahuera” se tenían unas rentas valoradas en 95 reales para 1761 y 156 reales para 1770¹⁰⁸⁶.

El Real Lago de la Albufera de Valencia estaba rodeado de 8 pueblos: Valencia, Alfajar, Masanasa, Catarrosa, Albal, Silla, Sollana y Sueca, y estos eran denominados “*pueblos de las fronteras*”. En 1708 Felipe V se los concedía como señorío laico al Conde de las Torres por sus méritos en la guerra y permaneció así hasta 1760 que volvió a manos de patrimonio real como bienes del maestrazgo de Montesa. La albufera y los bailíos de Valencia en 1785 rentaban 1.280.000 reales anuales y eran llamadas “*las alhajas de la Corona en el Reino de Valencia*”. Pertenecían al patrimonio del monarca el Real Lago de la Albufera, las bailías de Alcoy, San Felipe, Alcira, Alicante y Castellón de la Plana. Además estaba la bailía de Valencia que como se exigía cada 12 años no se pudo consignar sus rentas. Se daba la circunstancia que daba poco dinero por su abandono y descuido en la administración. Desde la Albufera se proyectaba un canal navegable hasta el río Júcar y desde este se decía que se debía promover la navegación hasta el centro de La Mancha, “*que ni era difícil ni muy costoso*”. Fantástico proyecto que no pasaría de los papeles.

Por una carta de Manuel Martínez de Irujo a D. Bernardo Belluga (Valencia 29 de abril de 1785) conocemos que:

“*La albufera es alaja digna de un Príncipe; y tanto más apreciable para el caso, quanto con el tiempo puede venir un descendiente del Serenísimo Señor Infante Don Gabriel, por Gobernador General o Virrey de este Reino*”. Aunque lo cierto es que el único Príncipe sería Manuel Godoy quien se haría con la Albufera comprándola a Carlos IV como merced real. Tras la Guerra de Independencia, secuestrados los bienes de Godoy, se daba como regalo de boda para los matrimonios vinculados a Portugal de Carlos María Isidro (con María Francisca de Asís) y Francisco de Paula (con Luisa Carlota) otorgándose 550 reales anuales para cada uno de las rentas de la Albufera. Las circunstancias no permitieron fundar un mayorazgo para Carlos María Isidro como se había hecho con su tío el infante D. Gabriel en el Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén¹⁰⁸⁷.

¹⁰⁸⁶ AHN. FC. Hacienda. Leg. 2098. Nº 1-10. El documento situaba a Trahuera en Galicia, cuando en realidad estaba en el Reino de Valencia, concretamente en la actual provincia de Castellón.

¹⁰⁸⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

Sobre 1760 los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara estaban arrendados por unos 2.760.000 reales, más el maestrazgo de Montesa que administraba la Real Hacienda y valían, deducidos los gastos, unos 390.000 reales¹⁰⁸⁸, lo que arrojaba un dividendo de unos 3.150.000 reales de beneficio para el Rey en aquella fecha.

En el Maestrazgo de Calatrava al estar sus derechos dispersos entre las encomiendas de la institución fueron normales los pleitos entre los intereses de los comendadores y el maestrazgo calatravo. Juan José de León y Luna, Comendador de Daimiel, disputaba con la mesa maestra los diezmos de legumbres en 1745¹⁰⁸⁹. En 1788 el Infante D. Antonio pleiteaba con la mesa maestra de Calatrava y el Conde de Montijo, “Administrador con goce de frutos” de la encomienda de Daimiel. El Comendador de Manzanares pretendía cobrar diezmos en Daimiel ya que pagaba algún dinero para la congrua de los párrocos. Pero la mesa maestra y la encomienda de Daimiel eran los únicos que debían cobrar diezmos en el término de Daimiel¹⁰⁹⁰.

A finales del siglo XVIII los problemas económicos de la Real Hacienda y la falta de un sistema administrativo acertado y prudente obligó al Ministro de Hacienda Francisco Saavedra a crear una Junta que propusiera los medios y arbitrios para aumentar las rentas públicas por las necesidades acuciantes. La Junta de Hacienda hizo un llamamiento patriótico a los españoles y la Casa Real daba ejemplo enviando a la casa de la moneda las alhajas de plata de la Real Casa y capilla. En aquellos años de necesidad económica por la guerra con Francia los valores medios anuales de los cuatro maestrazgos en el quinquenio 1793-1797 fueron:

Santiago-Calatrava-Alcántara

- Producto total: 17.815.042 reales
- Sueldos y gastos: 14.077.945 reales
- Cargas: 1.060.241 reales
- Valor líquido anual: 569.367 reales

Montesa

- Producto total: 805.496 reales
- Sueldos y gastos: 62.139 reales
- Cargas: 284.046 reales
- Valor líquido anual: 91.862 reales

¹⁰⁸⁸ Manuel de Guilladas Galiano, *op. cit.*, 1852, p. 133.

¹⁰⁸⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.478.

¹⁰⁹⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 48.418.

La liquidez media anual total en aquellos años de los cuatro maestrazgos sumaba 661.233 reales y la cifra hubiera sido mucho mayor si no hubiese sido por las cargas que tenían aquellos maestrazgos.

Las cargas de los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara en el año 1799 estaban repartidos entre 100.000 reales para el Consejo de Órdenes, 22.000 r. al Tesorero del Fuerte de la Orden de Santiago, 27.000 r. para situados y censos, otra cantidad sin especificar al Obispo Prior de León, 114.000 r. para capellanes de honor y priores, 15.000 r. al Vicario de Santiago, 390.000 r. para curas y beneficiados, 29.000 r. para reparos y ornamentos, 16.000 r. en limosnas, 2.200 r. para examinadores y opositores de curatos, 2.800 r. al Hospital del Buen Suceso, 14.900 r. para gastos extraordinarios, 180.000 r. para pagar juros y encomiendas, 2.200 r. para las fábricas de iglesias de la Orden de Alcántara, 12.400 r. de subsidio y excusado de Santiago, 140.000 r. de los juros de las yerbas, 7.000 r. para los Sacristanes Mayores de Calatrava y Alcántara, 2.200 r. para los capellanes del Convento de Calatrava, 1.600 r. para el Mayordomo de las monjas Calatravas de Madrid, otra cantidad sin especificar para el Sacroconvento de Calatrava, 400 r. por el florín descontado a los caballeros profesos, 3.000 r. para la botica de las monjas Calatravas de Madrid, 1.600 r. para la Capilla del Comendador Quirós en Alcántara, 130.000 r. para los alcaldes mayores y 11.300 r. para los administradores de conventos de Santiago y Alcántara.

Las cargas del maestrazgo de Montesa en 1799 estaban repartidas entre los 135.000 reales de Alimentos al Colegio de San Jorge y Convento de Montesa, 7,950 r. para el Lugarteniente General, 350 r. para el Secretario, 1.500 r. para el Procurador General de la Orden de Montesa, 1.050 para el Síndico, 360 r. para los dos abogados, 1.200 r. para el Portero del Temple, 370 r. para el Alcaide de la Torre, 450 r. al Escribano de la Orden, 5.130 r. al Gobernador de San Mateo, 360 r. al Síndico y al Fiscal de San Mateo, 1.500 al Asesor de San Mateo, 250 r. para el alguacil y portero de San Mateo, 825 r. al Prior de Nuestra Señora de la Costa, 155 r. al Prior de San Jorge, 9.450 r. para el Administrador General, 1.500 para el Oficial, 9.000 r. al Contador del Maestrazgo, 4.125 r. al Tesorero y 2.250 r. al Archivero General de la Orden de Montesa¹⁰⁹¹.

¹⁰⁹¹ José Canga Argüelles, *op. cit.*, Tomo I, p. 408, y Tomo II, p. 72. Según este las rentas de las órdenes se habían dividido en dos en la Edad Media para sostener por un lado a “soldados viejos de las Órdenes” y por otro a los maestros.

Salazar de Mendoza afirmaba que los tres maestrazgos valían anualmente un millón de ducados [11 millones de reales], mientras que otro autor señalaba que en 1797 el valor de las rentas de las Órdenes Militares era de 12 millones de reales¹⁰⁹². A finales del siglo XVIII la suma de las rentas que producían los maestrazgos de las Órdenes Militares españolas suponían una cantidad estimada en la doceava parte del total de las rentas de las casi dos centenares de encomiendas, que sumaban entre 120 y 150 millones de reales. En el año 1805 las mesas maestras habían producido siete millones de reales y estaba siendo administrado por el Real Consejo de las Órdenes¹⁰⁹³.

En una memoria de 1797 de Pedro Varela, Secretario del despacho de Hacienda, se había consignado que el producto anual de las encomiendas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa podía estimarse en 12 millones de reales y parece que pensando en la desamortización de este capital el rey Carlos IV, 21 julio 1798, obtuvo un Breve del Papa que le facultaba para vender todos los bienes y propiedades de los maestrazgos. A pesar de la autorización no se decretó, aunque si se ordenó por Real Decreto de 1798 la enajenación de los bienes de beneficencia y los de cofradías, obras pías y patronatos de legos. En 1811 las Cortes Generales ordenaban la venta de edificios y fincas de la Corona donde se incluían “*los predios rústicos y urbanos de los maestrazgos y encomiendas vacantes y que vacaren en las cuatro ordenes militares*”. El 13 de octubre de 1815 se ordenó la venta de los bienes de los maestrazgos. Esto ocasionó un pleito entre los pueblos del Campo de Calatrava para defender sus derechos, unos negaban los derechos de la mesa maestra en sus términos y otros no, lo que produjo la necesaria intervención de la justicia. Finalmente, en 1815, y tras los acontecimientos de la Guerra de Independencia se ordenó la enajenación de todas las propiedades y pertenencias de los Maestrazgos¹⁰⁹⁴.

Antes de que se produjeran aquellos acontecimientos, en 1802 por una Real Orden y con permiso de Roma (Breve de Pío VI, 1798), se pretendió enajenar los bienes de los maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares sacándolas a subasta pública comenzando, a modo de ensayo, por Sueca en la Orden de Montesa, Manzanares en la de Calatrava, Uclés de Santiago y Gata en Alcántara¹⁰⁹⁵. Corchado Soriano afirma que a

¹⁰⁹² En una reseña histórica sobre las Órdenes se menciona que el valor de las rentas del maestrazgo eran 3.089.710 reales, Santiago 3.863.861, Calatrava 3.772.042, Alcántara 2.087.070, Montesa 401.872 reales. José Fernández Llamazares, *op. cit.*, pp. 389-390.

¹⁰⁹³ AHN. OOMM. Leg. 4.148. *Reglamento para la más pronto administración...*, 1815.

¹⁰⁹⁴ Manuel Danvila, *op. cit.*, p. 135 y 151.

¹⁰⁹⁵ Manuel de Guilladas Galiano, *op. cit.*, 1852, p. 131.

partir de 1802 se daba autorización para vender bienes del maestrazgo¹⁰⁹⁶. Llamazares indica que aunque se habían mandado enajenar todas las fincas y derechos que pertenecían a los maestrazgos, tras unas bulas pontificias que daban a Carlos IV esta facultad, el proyecto no se llevó a cabo¹⁰⁹⁷. Desmond Seward indica que en 1802 Carlos IV unificó las lenguas españolas de la Orden de San Juan con los maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares españolas¹⁰⁹⁸. El Rey de España patrimonializa los bienes de esta Orden imitando al resto de Europa y unía estas rentas a las de los maestrazgos.

A principios del siglo XIX se realizó una estadística de los pueblos de los cuatro maestrazgos (ver Apéndice Documental)¹⁰⁹⁹. En esta se reflejaba el nombre de las 400 poblaciones que componían la relación, su provincia, el tipo de pueblo, censo de vecinos (o bien de almas), su jurisdicción eclesiástica, su pertenencia a un obispado (o bien priorato), el nombre de las parroquias, número de ermitas, la asignación al párroco, a los tenientes y a la fábrica parroquial, así como otras observaciones complementarias.

7.3. Los problemas de la Guerra de Independencia.

Los bienes de los maestrazgos¹¹⁰⁰ fueron suprimidos en 1809 junto a las Órdenes Militares históricas y agregados a la Real Orden de España, nueva institución que absorbía los bienes y derechos. Se intentó organizar la nueva entidad aunque sus administradores se encontraban con grandes dificultades. Sobre los antiguos derechos y propiedades de la familia real española decían que:

“...pues que los ex maestrazgos y aun las ex encomiendas de los Señores Infantes jamás pagaron noveno, y si solo los ex maestrazgos del Quintanar, Infantes, etc.”. La administración de la mesa maestral en Quintanar de la Orden debía pagar la novena parte de sus diezmos al Convento de Uclés suprimido por el Real Decreto de 24 de julio de 1811 por el que se agregaron al Estado todos los diezmos de los conventos

¹⁰⁹⁶ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 42.

¹⁰⁹⁷ José Fernández Llamazares, *op. cit.*, p. 245.

¹⁰⁹⁸ Desmond Seward, *op. cit.*, p. 472.

¹⁰⁹⁹ AHN. OOMM. Libro 1.281. *Pueblos del territorio maestral de las cuatro Órdenes Militares*, sin fecha (principios del siglo XIX).

¹¹⁰⁰ Mayor documentación sobre la administración en el siglo XVIII y los bienes de los maestrazgos son por ejemplo: Cuentas de maestrazgos, obras, etc. OOMM., 1589-1762. AGS. Tribunal Mayor de Cuentas. Leg. 232-372. Consulta de gracias, rentas de maestrazgos, etc. 1743-1794. AGS. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 465-475. Nombramientos para cargos en los organismos de las OOMM, 1706-1788. AGS. Gracia y Justicia. Leg. 225-273.

suprimidos¹¹⁰¹. Según Pedro Real, Contador desde Villanueva de los Infantes (La Mancha) que era de los más antiguos administradores de la mesa maestral a la que pertenecían bienes en Quintanar de la Orden, Mota del Cuervo, Pedro Muñoz y otros pueblos del partido de aquella mesa maestral, el administrador de bienes nacionales de Tarancón había percibido todos los bienes del Convento de Uclés al suprimirse¹¹⁰².

Durante la Guerra de Independencia los bienes de maestrazgos quedaron divididos entre los dos bandos de la contienda. Esto hizo que se resolvieran sus administraciones de manera diferente. Por un lado el Rey de España José I suprimió los maestrazgos¹¹⁰³ y los incluyó en el conjunto denominado *Bienes Nacionales*. Estos designaban un número de rentas distintas y en su administración podemos distinguir el ramo de Órdenes Militares, compuesto por “...*los bienes y rentas de todas las dignidades, encomiendas, conventos y establecimientos de las Órdenes Militares, incluida la de San Juan de Jerusalén*”¹¹⁰⁴. Por otra parte los territorios de Murcia, La Mancha y Extremadura organizaron a partir de las Juntas del bando antijosefino unas administraciones regionales temporales que finalmente fueron suprimidas por el Consejo de Órdenes para dotar al ejército nacionalista rebelde de mayores bienes para continuar la guerra. Esta intervención centralista del gobierno rebelde supuso un enfrentamiento con estas administraciones ya que pretendían destinar las rentas para beneficio local o regional, mientras que el Consejo de Regencia la aplicó para dotar de más recursos a las fuerzas militares antijosefinas para que concluyeran la guerra (“*los valientes defensores de la patria, a cuyo mantenimiento están destinados los productos de las rentas maestras*”).

En septiembre de 1811 el Consejo de Órdenes comenzaba sus actividades en zona rebelde después de haber sido suprimido por el Rey José I en 1809. En noviembre de 1811 se daba aviso a todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares del Reino de España de la incorporación de los maestrazgos al suprimido, por el gobierno

¹¹⁰¹ Carta desde Manzanares, el administrador principal de rentas decimales de la Real Orden de España D. Francisco Noriega, 1811. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 741. En virtud de un brebe de Pio VII de 3 de octubre de 1800 se concedía a S. M. la facultad de percibir por 10 años una novena parte extraordinaria de todos los diezmos. AHN. OOMM. Leg. 3.706.

¹¹⁰² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 741.

¹¹⁰³ Por ejemplo en la administración josefina servía en 1812 el afrancesado Joaquín de Castro, administrador de los reales maestrazgos de Almagro y encargado de la administración del convento de excalatravos de Almagro. Este afirmaba que el archivo de la *Casa Conventual de Excalatravos*, situado en uno de los claustros altos del convento de la Asunción de Almagro—en ese momento parroquia—, había sido dañado por las tropas imperiales en sus primeros asaltos, ya que no lo custodiaba nadie. AHN. OOMM. Leg. 3.666, caja 2.

¹¹⁰⁴ AHN. FC. Hacienda. Leg. 229.

josefino, Consejo de Órdenes. En octubre de 1811 ya existía una contaduría de encomiendas y otra de maestrazgos bajo supervisión del resucitado Consejo de Órdenes.

El Consejo de Regencia el 14 de octubre de 1811, por carta a Juan Manuel González, concedía al Consejo de Órdenes la recaudación y dirección de las rentas de las mesas maestras, que estaban a cargo de los Directores de Provisiones, bajo las reglas y método de administración que se seguían para los Tesoros de las Órdenes Militares. Por medio de Contaduría y Tesorería, pasando el sobrante a la Tesorería General de S. M. o a las del Ejército en las provincias donde estaban situadas estas rentas. Se debían presentar anualmente las cuentas para su aprobación por el Consejo de Regencia, previa comprobación de la contaduría general de encomiendas que debía encargarse por comisión de la de maestrazgos, examinado por procuradores generales y fiscal. Debían de llevarse cuentas separadas de unas y de otras. El día 4 de noviembre de 1811 el Consejo de Regencia, tras consulta al Consejo de Órdenes, nombraba a Lamberto Escamilla como Contador General de Maestrazgos. Este administrador era Oficial Mayor Segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra.

La Junta Provincial de Extremadura pretendía gobernar las mesas maestras por encima del gobierno antijosefino de la nación para dedicar el dinero a “*las urgentes necesidades de la provincia*”, mientras el gobierno central rebelde lo pretendía para el ejército. Ante la negativa de las autoridades regionales para llevar a efecto esta reforma se dispuso que el intendente del 5º ejército recogiera todos los papeles y libros de los maestrazgos¹¹⁰⁵. La Junta de Extremadura había enajenado alguna finca y pretendía hacerlo con otras de las que pertenecían a la mesa maestra.

El *Diario de Sesiones de las Cortes* publicaba el 7 de octubre de 1812 que desde 1808 una “*Contaduría de intervención*” de la Junta de Extremadura estaba administrando los bienes de los maestrazgos y encomiendas en la provincia de Extremadura, y que las rentas de maestrazgos no podían ser administradas por la Dirección de Provisiones ni por el Tribunal Especial de las Órdenes Militares. Por ello

¹¹⁰⁵ Se había creado por la Junta de Badajoz la Contaduría General de maestrazgos y encomiendas, con un contador de la mesa maestra en Mérida. Junto este existía otro contador en Quintanar de la Orden para el partido de La Mancha y otro en Murcia. Los directores generales de reales provisiones pretendían seguir dirigiendo los maestrazgos y pusieron trabas ante la reforma no entregando los papeles necesarios para la administración. Se instó a que en 48 horas se entregasen estos expedientes. La confusión en la administración fue caótica en algunos momentos ya que Pedro Nolasco Sevillano fue comisionado como Inspector de Maestrazgos por Pio de Elizalde para pasar a la provincia de La Mancha para reformar y reestructurar los ramos de la Real Hacienda exigiendo los fondos que existiesen y suprimiendo “los establecimientos que creyera conveniente”. La dirección y recaudación de la mesa maestra pasó de Quintanar a Chinchilla, donde por la llegada del enemigo en Las Pedroñeras (Cuenca) perdió importantes papeles sobre la administración de los maestrazgos. AHN. OOMM. Libro 909.

se establecía que fueran administradas por la Dirección General de Rentas y mientras esto se producía las rentas debían ir a la Tesorería de la misma provincia. En la misma sesión el diputado Rojas indicó que era nula la enajenación del “*sexmo de Sever*”, del maestrazgo de Alcántara, comprado por D. Manuel María Pérez de Tejada puesto que la Junta de Extremadura no tenía poder para realizar esta operación según su reglamento provisional. En 20 de abril de 1813 se publicaba el debate acalorado sobre la mala administración de los bienes de los maestrazgos y de las encomiendas de los Señores Infantes en Extremadura, sospechando que ocurría algo similar en otras partes de España. El Contador Ramón María Calatrava se quejaba de que el Intendente de Extremadura pretendía extraer los papeles de la Contaduría que era responsabilidad del Oficial Mayor de la Contaduría. Explicaba que ya se había obligado a entregar algunos documentos a un comisionado que tienen en dicha provincia los secretarios de las encomiendas de los Infantes para el gobierno exclusivo de los bienes de sus encomiendas. Este personaje fue nombrado por la *Junta Superior de Extremadura* y no se hacía responsable de la contabilidad que no entregase en mano él mismo, por su honor y para evitar problemas contables. Sobre el estado de la contabilidad de los bienes de los maestrazgos el Consejo de Regencia tenía pensado incluir este ramo en la Dirección General de Rentas desde el 12 de octubre de 1812 pero seis meses después solo se había comunicado a algunas partes sin poner mayor empeño en el asunto. Según dicha resolución la administración de los maestrazgos, las encomiendas vacantes de Órdenes Militares y las encomiendas de los Señores Infantes de todas las provincias de España “...se administrarán por cuenta de la Hacienda nacional, y sus productos, después de satisfechas las cargas de justicia, entrarán íntegramente en las respectivas tesorerías de provincia”. El mismo *Diario*, en 7 de junio de 1813, recoge la intervención del Secretario de Hacienda que afirmaba que para sostener los gastos de la Dirección general en las provincias se había vinculado a estas los bienes de los maestrazgos, el excusado y el noveno. Puesto que “no podía hacer magia” mantenía 22 direcciones provinciales donde había un director, un contador y varios oficiales asalariados, en donde “*todos comen y gravan*”. Con fecha de 13 de septiembre de 1813 se publicaba que se aplicaban los bienes de los maestrazgos, encomiendas vacantes y que vacaren de las cuatro Órdenes Militares y las encomiendas de la Orden de San Juan, exceptuando solo lo que se percibe en granos por haberse incluido en la Tesorería general, para el pago de los réditos de la guerra con Francia. Por los textos del 16 de febrero de 1813 Ramón María Calatrava afirmaba que los 9 millones de reales de los

bienes de los maestrazgos en Extremadura que no se sabía muy bien quien los administraba pese a todas las diligencias hechas por su parte y que la orden de 12 de octubre de 1812 no se estaba cumpliendo en ningún modo. El contador general de maestrazgos D. Lamberto Escamilla le había manifestado que las Cortes habían dado la orden pero que esta se debió de perder en el trayecto y prescindiendo de una averiguación de los motivos de su pérdida se obró por repetirla con fecha de 13 de febrero de 1813 para no demorarlo más. El *Diario de Sesiones*, con fecha de 17 de marzo de 1813, señalaba que varios procuradores del Tribunal Especial de las Órdenes Militares habían hecho una exposición sobre las facultades en lo económico y administrativo de estas corporaciones, junto a un documento de Ramón María Calatrava donde había propuesto un plan de reforma sobre la administración de los maestrazgos. El Secretario de Gracia y Justicia devolvía estos documentos afirmando que primero tendría que ser necesario aprobar el reglamento del Tribunal de Órdenes, único competente para dilucidar semejante asunto y dirimir la competencia entre él y el Tesorero Francisco Javier Romano. El 7 de septiembre de 1813 se consignaban los frutos de maestrazgos y encomiendas destinados a satisfacer las necesidades del ejército y la armada (pan, cebada y paja para el ejército y raciones de galleta para la armada)¹¹⁰⁶.

¹¹⁰⁶ Siguiendo el *Diario de Sesiones de las Cortes*, de 20 de enero de 1812, Francisco Riesco informa que se había dado al Consejo de Órdenes la administración de los bienes de los maestrazgos en la provincia de Extremadura que desde 1808 llevaba una oficina Contaduría en la capital junto a las encomiendas sin revocar una orden para que esta última dejara su administración. La Contaduría General de Maestrazgos y Encomiendas de Extremadura pedía explicaciones sobre su labor que sería aclarada desde Cádiz. El 20 de abril de 1812 se daban noticias por el Diario de las Cortes de la queja de la Junta de Extremadura sobre la supresión de la “*Contaduría general de maestrazgos, encomiendas y confiscos*” establecida por la Junta. La Secretaría de Despacho de Hacienda, según consta en el Diario de Sesiones de las Cortes de 7 de marzo de 1812, tendría a su cargo todo lo relativo a las encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén (se habían vinculado al Rey de España) y las de los Señores Infantes, suponemos que también los bienes de los maestrazgos estarían incluidos de la misma manera pues pertenecían al Rey. El 2 de abril de 1812 se publicaba el debate parlamentario sobre si el Tribunal especial de las Órdenes Militares tenía competencia en el terreno administrativo de las mismas. El diputado Calatrava se negaba a tal consideración porque iba en contra de la constitución y para este tan solo debía tener atribuciones en lo espiritual de las instituciones. El diputado Giraldo le respondía que el Consejo de Órdenes había tenido una Contaduría general de encomiendas y una Contaduría de intervención, con su tesorería general que en aquel momento la dirigía el caballero de Santiago D. Francisco Javier Romano. El diputado Oliveros afirmaba que se había creado el Tribunal especial para sustituir al Consejo de Órdenes pero sin darle mayor autoridad que la que este tenía. Los pueblos de las Órdenes desde el decreto de extinción de señoríos se gobiernan como los pueblos de realengo y en lo espiritual los obispos debían ser reconocidos en tales territorios, además achaca a la disputa entre episcopados y los priores de Órdenes gastos innecesarios en pleitos entre ellos. El diputado Calatrava afirmaba que los maestrazgos son bienes de las Órdenes pero nunca habían sido administrados por el Consejo de Órdenes. Estos maestrazgos estuvieron arrendados por los cinco gremios mayores de Madrid y después estuvieron a cargo de la Dirección General de Provisiones, hasta que el Consejo de Regencia ha vinculado estos al Consejo de Órdenes sin tener competencia para ello. El diputado Giraldo afirmaba que el Sr. Calatrava confundía los bienes de los maestrazgos con los Tesoros de las Órdenes (lo que no tenía nada que ver ya que eran dos clases de bienes diferentes y con administración independiente). La Secretaría de Despacho de Hacienda se había ocupado de la contabilidad de “los maestrazgos” que habían estado arrendados a los Fúcares, a la familia

Por decreto de 8 de septiembre de 1814 se restablecía el Consejo de las Órdenes con las mismas facultades que tenía en marzo de 1808, encargándole ahora además la administración de las rentas maestras.

Por este Real Decreto se componía el Consejo de un Presidente que había de ser caballero de una de las cuatro Órdenes, el caballero de Alcántara Francisco de Borja Idiáquez y Palafox, Duque de Granada de Ega¹¹⁰⁷, ocho ministros que habían de ser dos de cada una de ellas, Francisco Javier Ochoa y González¹¹⁰⁸ (Montesa), Francisco Javier Adell y de Bie¹¹⁰⁹ (Montesa), Diego María Vadillos y Jodar¹¹¹⁰ (Alcántara), Alexandro Dolarea y Nieva¹¹¹¹ (Calatrava), Marqués de Cilleruelo¹¹¹² (Santiago), José de la Calle y Cepeda¹¹¹³ (Alcántara), José Lledó y Antón¹¹¹⁴ (Santiago), Ángel Fuertes Pertierra¹¹¹⁵ (Calatrava), un fiscal togado que había de ser caballero de Órdenes, Felipe Gil de Taboada¹¹¹⁶ (Santiago) y un Secretario que también debía ser caballero, Miguel Gordon y Urquijo¹¹¹⁷ (Santiago).

El día 10 de septiembre de 1814 volvía a producirse la primera reunión formal tras el problema de la guerra, con tan solo dos miembros: Duque de Granada de Ega y

Campo Alange, a los cinco Gremios mayores de Madrid hasta que se agregaron al ramo de provisiones. Pero los “Tesoros” de las Órdenes tenían las “vacantes” y las “medias annatas”, y otras cargas que deben satisfacer las encomiendas como los depósitos que han de hacerse para reparar los edificios cuando toman posesión los comendadores y otros derechos. El diputado Argüelles afirmaba que la Junta Central había previsto que las encomiendas que vacasen no se diesen a ninguna persona sino que se destinasen “para la guerra verdadera de infieles, que es la expulsión de los franceses”, y en la duda de quien debía administrarlas se inclinó claramente por el Estado. El Sr. García Herreros afirmó que existían unas bulas pontificias que permitían al Rey enajenar las encomiendas de Órdenes Militares que fueran vacando. El 8 de septiembre de 1813, en sesión extraordinaria, se decidía que los arbitrios para sustituir el noveno y el excusado serían, entre otros, los bienes de maestrzgos y los de las encomiendas vacantes y que vacaren. El diputado Simón López se refiere a los caballeros de las Órdenes Militares como: “*los militares de Jesucristo o soldados espirituales que militan bajo las banderas de Jesucristo*”.

¹¹⁰⁷ Recibía el hábito de Montesa en 1803 como Teniente General de los Reales Ejércitos. AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, moderna, 28.

¹¹⁰⁸ Caballero de Montesa en 1805 y ministro del Consejo de Órdenes, siendo Oficial Segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra. AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, moderno, 28.

¹¹⁰⁹ Recibía en 1803 el hábito de Montesa como Guardia de Corps de la Compañía Americana. AHN. OOMM. Montesa, moderna, 20.

¹¹¹⁰ Con hábito de Alcántara de octubre de 1814. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 14.790.

¹¹¹¹ Con expediente de hábito de Calatrava de 1814, siendo Alcalde de la Real Casa y Corte y elegido Ministro del Consejo de Órdenes. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Moderno, 73.

¹¹¹² Este había sido nombrado diputado en la Junta Central Suprema por la Junta de Santander en 1808. AHN. Estado, 60, G.

¹¹¹³ Con expediente de hábito de Alcántara de noviembre de 1814. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 14.791.

¹¹¹⁴ Con hábito de Santiago de 1814. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Moderno, 96.

¹¹¹⁵ Se trataba de un Canónigo Penitenciario de la Catedral de Santander, elegido como ministro del Consejo. Para ello comenzaba expediente de hábito en noviembre de 1814. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Moderno, 68.

¹¹¹⁶ Comenzó el expediente de hábito de Santiago en 1808 y parece que acabó en 1815. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 8.797 y nº 18.726.

¹¹¹⁷ Caballero de la Orden de Carlos III en 1804 y Caballero de Santiago en 1815. AHN. Estado. Carlos III, Exp. 1.227. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Moderno, 103.

Francisco Javier Ochoa, el presidente y un ministro. Se restablecía el Consejo de Órdenes con las mismas facultades que tenía antes del conflicto bélico. Se acordaba establecer el mismo método administrativo para los bienes del maestrazgo que el acostumbrado para los Tesoros de las Órdenes y se entregaba a José Santiago “*todos los papeles relativos así al ramo de maestrzgos, como al de encomiendas*” para poner en orden la contabilidad de los mismos. La Contaduría General de maestrzgos tenía “*Contadores de la mesa maestra*” en los partidos de Almagro, Villanueva de los Infantes, Llerena, Ocaña, Mérida y Montanchuelos, Quintanar de la Orden, Villanueva de la Serena, Martos (trasladada por problemas de corrupción a Porcuna en 1815), Alcántara, Jerez de los Caballeros, Pastrana, Badajoz (“*sin tener negociados a que dedicarse*” tras la guerra, se resolvió a su disolución y a devolver sus empleados los sueldos cobrados), Almonacid de Zorita y Valencia. Se citaba además en otro apartado la contabilidad de las “*encomiendas de Férez y Lorquí*”¹¹¹⁸ (Reino de Murcia), que eran territorios señoriales del maestrazgo de Santiago. En los pueblos dependientes a cada partido existía un “*administrador de la tercia*” donde se hacían “*rastras tazmías*” para contabilizar la producción que controlaba un “*rastra mayor de diezmos*” por partido. La figura del abogado se denomina “*Defensor de maestrzgos*” y para la Orden de Montesa existe el “*Juez ordinario de la mesa maestra*”. Conocemos que había visitadores de las rentas maestras de los partidos y que estas contadurías contaban con plaza de portero. Existía un Mayoral de los ganados trashumantes de la mesa maestra que pasaban, entre otros, por los puertos de Malagón (Ciudad Real), Venta del Judío (entre Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real), Fuentidueña (Madrid), Uclés (Cuenca) y Socuéllamos (Ciudad Real).

Es evidente que hubo corrupción y fraude administrativo, como el administrador de la tercia de Martos, aprovechando la confusión de la guerra pero también debemos destacar que la viuda del portero de la contaduría de la mesa maestra guardaba el “*arca de fierro en que se custodiaban los caudales de maestrzgos*” en su casa y que dejaba a disposición del Tesorero General de las Órdenes en diciembre de 1814.

Los derechos del maestrazgo de Montesa en Valencia se arrendaban. Se investigaba la situación de las rentas maestras de Montesa y se anulaban las reformas (“*las novedades*”) que se habían producido posteriormente a 1808 en el sistema de administración y recaudación de estos derechos. El contador de maestrzgos de Mérida

¹¹¹⁸ No se trataba de encomiendas sino de territorios maestras, aunque se les llamaba así por ser un señorío de Órdenes Militares.

en 1815 consultaba si debía continuar, como antes de la guerra, “*en la práctica de dar al fiado los productos de la renta*” o si debía hacerlo al contado como durante “*la revolución*”. Para la reorganización de esta administración se retomaba un reglamento de provisión de los cargos administrativos de maestrazgos de 1788.

Parroquias, conventos, viudas de contadores, administradores y hasta el Preceptor de Gramática de Alcántara solicitaban se les abonasen sus salarios o derechos¹¹¹⁹, incluso de años anteriores a la contienda, tras el restablecimiento de la normalidad del Consejo de Órdenes en 1814. El maestrazgo durante la guerra perdonó algunas deudas (*por el saqueo del enemigo*), donó al ejército trigo y dinero para su sustento y dotó de granos a los labradores para sacarlos de la miseria.

Durante la contienda los derechos rentistas de los maestrazgos en territorio josefino formaron parte de la Dirección de los Bienes Nacionales y en tierras rebeldes a José I se habían formado unos organismos administrativos autónomos para gestionar los bienes en Extremadura, La Mancha y Murcia, que después serían absorbidos por el renacido Consejo de Órdenes que destinó “*...las mayores cantidades posibles para la defensa de la patria*”¹¹²⁰.

Un documento fechado en el Madrid de 1815 nos resume la administración de los maestrazgos desde su creación en la Edad Media. “*Destinadas por los maestros para el decoro de su dignidad*” pasaron a formar parte de las rentas patrimoniales de los Reyes de España, unas veces gestionadas por la Real Hacienda y otras por la Tesorería

¹¹¹⁹ El Prior del Sacro Convento de Alcántara, en enero de 1812, informaba al Consejo la miseria en la que vivían por la falta de rentas que tenían en Carmona, Madrid y Plasencia, además del déficit de la mesa maestra tanto en granos como en maravedís que no había percibido en 1809-1810-1811. Sin embargo había contribuido con los pedidos y repartimientos vecinales para mantener la manutención de las tropas, alojamientos y vestuarios. Por la carencia de medios ya no podía atender esta situación, así como tampoco el culto divino ni los actos religiosos. Por ello pedía que fuera eximido de los impuestos, como así ocurrió. El 18 de enero de 1812 se comunicó a José Canga Argüelles del Consejo de Regencia que la abadesa del Convento de Santa Clara de Ceclavín (Murcia) de la Orden de Alcántara había solicitado que se le pagasen sus rentas en la mesa maestra de Alcántara debido a la extrema necesidad por haber contribuido a los repartimientos debido a las circunstancias de la guerra. El cura Francisco Caracciolo Barrantes pedía se le pagase su sueldo por haber servido en Nuestra Señora de la Encarnación de la villa de Alcántara. Lo hacía desde la parroquial de la villa de Zarza la Mayor. Francisco Núñez Robres, caballero de Santiago, Gobernador de Cieza, pedía se le pagase su sueldo desde 1807-1810 que como gobernador le está asignada a la mesa maestra de Villanueva de los Infantes. AHN. OOMM. Libro 909.

¹¹²⁰ Se sospechaba del comportamiento afrancesado de algunos contadores de la mesa maestra. El 8 de febrero de 1812, Francisco Antonio González Terán, contador de la mesa maestra de Jerez de los Caballeros, desde Mérida avisaba al consejo de la ocupación próxima de varios pueblos entre ellos Jerez de los Caballeros, donde residía, y por ello no se trasladaba allí. Este mismo avisaba que Tomás Manso, Contador de la mesa maestra de Mérida, había sido nombrado por el gobierno josefino Administrador de Bienes Nacionales de Mérida y su partido, aunque no había tomado posesión. Ante esta sospechosa situación se pidió opinión a Juan Antonio Quintana, relator que había sido miembro del Consejo y que vivía en Extremadura. AHN. OOMM. Libro 910.

General de las Órdenes Militares. Arrendadas estas rentas por los Fúcares, Alfaro, Luisa Castañeda, el Marqués de Torremanzanar, los Gremios de Madrid hasta 1800, año en que Carlos IV rescindió el arrendamiento “*por la lesión enormísima que había padecido agregando sus rentas a el ramo de provisiones corte, marina, y presidios, cuio estado de administración han sufrido bastante trastorno*”¹¹²¹.

Quedaron tras la Guerra de Independencia divididas estas rentas en “*diez mesas maestras*” y se señalaba que “*se ignoraban las rentas de Montesa*” en Aragón y Valencia, que quedaron perdidas y desatendidas:

- Ocaña, La Mancha (Santiago);
- Quintanar, La Mancha (Santiago);
- Villanueva de los Infantes, La Mancha (Santiago);
- Mérida, Extremadura (Santiago);
- Llerena, Extremadura (Santiago);
- Almagro, La Mancha (Calatrava);
- Martos, Andalucía (Calatrava);
- Almonacid, Guadalajara (Calatrava);
- Alcántara, Extremadura (Alcántara);
- Villanueva de la Serena, Extremadura (Alcántara).

En cada mesa maestra debía existir la figura del Contador, que era el máximo responsable, un oficial primero con funciones de interventor y tenedor de libros, y un oficial segundo como ayudante. En Almagro eran necesario tres oficiales por los muchos ingresos de diezmos, en Porcuna (Jaén) eran suficientes los dos oficiales pese a la gran cantidad de diezmos que también se obtenían allí, en Villanueva de los Infantes y Quintanar eran suficientes los dos oficiales, con uno solo se bastaban en Llerena, Villanueva de la Serena y Valencia de Alcántara y ninguno hacía falta en Ocaña, Jerez de los Caballeros y Mérida. En Almonacid de Zorita (Guadalajara) no era necesario nada más que un oficial que servía de interventor (“*por no tener pueblos de partido*”).

Las rentas de maestrazgos consistían en diezmos de frutos y ganados, más algunos derechos en pueblos como la veintena, escribanía, ornos, peajes, etc. Las rentas se recogían por los *Fieles de Tercias* y los *Jueces de Rastra*. Algunas rentas se arrendaban en subasta pública como diezmos de huertas, veintenas, ornos, queso, lana, miel, borregos, de forma que los que administran las contadurías son los diezmos

¹¹²¹ AHN. OOMM. Leg. 4.148. *Reglamento para la más pronto administración...*,1815.

mayores que dejan más rentas (trigo, cebada, centeno, avena, legumbres, vino, aceite). Tras recaudar los diezmos los “*mayordomos de tercias*” realizaban la contabilidad para los Jueces de Rastras, en la contaduría del partido, quien debe tomar nota por medio del “*tenedor de libros*”. Una vez formalizado este asiento la contaduría debe enviar un informe con los diezmos recaudados por tipos para la Contaduría General del Consejo de Órdenes que centralizaba las contadurías provinciales de los diferentes partidos. También se enviaban los remates de las subastas de los arriendos. En estas contabilidades era frecuente el fraude de los administradores por lo que el Consejo señalaba que ningún sujeto pudiese apropiarse de los granos para uso particular.

Las obras de hornos, molinos, casas tercias y todos los edificios de los maestrzgos las organizaba la Contaduría General del Consejo. Los contadores debían remitir al Consejo informes contables mensuales sobre los caudales y su procedencia, con certificación de los valores de los frutos indicando su subida o bajada con el objetivo de tener “*una buena administración*”.

Dos visitadores generales se repartían dos zonas: el primero las provincias de Extremadura y Castilla, el segundo La Mancha y Andalucía. Su objetivo era frenar el fraude, el intento de recuperar derechos perdidos, cobrar los impagos, mejorar los arrendamientos y llevar una correcta administración para “*experimental aumento de valores*”¹¹²². Durante la Guerra de Independencia los señoríos de Órdenes Militares, llamados “*ex-encomiendas*”, siguieron teniendo contadores que administraban los derechos de los maestrzgos¹¹²³. Nunca dejó de cobrarse la fiscalidad aunque se produjeron casos en los que por los desastres de la guerra se perdonaron deudas de los vasallos con la administración.

F. J. Losada, tras la Guerra de Independencia, afirmaba que la supresión de la figura del maestrzgo fue para que su poder político, económico y militar no supusiera “*un obstáculo para sus grandes ideas*”. Los “*Grandes Maestrzgos*” se unieron a los Reyes separando el derecho a la soberanía real y a los maestrzgos “*dándoles nuevo brillo y aumento*”¹¹²⁴. Otros discursos en fechas similares arrojaron la soberanía de los

¹¹²² AHN. OOMM. Leg. 4.148.

¹¹²³ Como ocurría en la “*Ex encomienda de Pozuelo de Calatrava*” donde Joaquín de Castro administraba desde Almagro como contador de la mesa maestral en mayo de 1811. AHN. OOMM. Leg. 4.118.

¹¹²⁴ [F. J. Losada], *Discurso sobre la jurisprudencia pronunciado en el Real Consejo de las Órdenes Militares por su presidente el Excmo. Señor Duque de S. Fernando y de Quiroga, en el día 2 de enero de 1819*, Imprenta Real, Madrid, [1819], pp. 48-49.

Reyes sobre las Órdenes Militares (1807)¹¹²⁵ y sobre la pertenencia de los maestrazgos de estas instituciones (1815)¹¹²⁶.

¹¹²⁵ AGP. RC. Caja 9, Exp. 2.

¹¹²⁶ AGP. Caja 322, Exp. 31.

CAPÍTULO 8.

LA POLÍTICA DE CONCESIÓN DE LAS RENTAS DE ÓRDENES MILITARES EN EL SIGLO XVIII. LOS BENEFICIARIOS “PARTICULARES”.



Pedro de Alcántara Téllez-Girón, IX Duque de Osuna.
Anónimo, siglo XVIII. Fundación Lázaro Galdiano.
(Este personaje lleva el hábito de Santiago al pecho, el collar del Toisón y la banda de la O. de Carlos III).

8.1. La política de concesión de rentas.

En la búsqueda de fuentes el lenguaje documental puede llevarnos a confundir la realidad administrativa de dos personajes que aunque recibían el mismo nombre estaban claramente diferenciados por su funcionalidad. Cuando los documentos del siglo XVIII citan al “*administrador de una encomienda*” pueden estar aludiendo a dos figuras administrativas bien distintas aunque lleven la misma denominación. No hay que confundir a un personaje militar o de la administración cortesana que se beneficiaba de las rentas líquidas de la encomienda con el sujeto administrativo que realizaba la contabilidad de aquellas rentas:

- El primero de ellos es frecuente que mientras saca los despachos de hábito de la Orden Militar a la que pertenece la encomienda u obtiene las bulas y demás documentos que le permitirán lucir el título de “Comendador” de aquel señorío se le denomine durante esos años “*administrador de la encomienda*” o bien se refleja en los documentos del Consejo que posee la encomienda “*en administración con goce de frutos*”. De esta manera la van a disfrutar las mujeres del siglo ilustrado puesto que jamás podrán obtener el título de “Comendador”, al no poder vestir hábito de una Orden Militar. Otros caballeros tendrán varias encomiendas y solo podrán tener el título de Comendador de una de ellas, obteniendo “*en administración*” las demás. Algunos con un hábito de una Orden Militar recibían una encomienda de otra de estas instituciones y otros heredaron de forma temporal por un período de años limitado. También si el personaje tenía mucho peso en la Corte podía transferir a un descendiente, o familiar, la encomienda de forma vitalicia. Era una merced real extraordinaria que, por ejemplo, recibió el Duque de Lancáster, Capitán General de Cataluña, algunos años antes de morir para que pudiera concederla por herencia a uno de sus familiares.

- La segunda figura administrativa fue el personaje que llevará la contabilidad de las rentas de la encomienda. Era frecuente que se tratase de alguien que vivía en la villa principal de la encomienda y se desplazase a los pueblos dependientes de la encomienda para controlar el pago de impuestos y los derechos del señorío. El control sobre estos y el pago de diezmos estuvo dificultado por la ausencia del comendador beneficiario que a menudo desarrollaba su labor profesional muy alejada del territorio de su encomienda. La mayoría no llegarán ni a visitar la encomienda enviando un representante para tomar posesión, inspeccionar el señorío y nombrar al administrador de las rentas, que le

aportará anualmente una liquidez para su bolsillo y añadirá mayor honor social en su carrera política, militar y administrativa.

Entre estos contables aparece la sombra de la corrupción administrativa de manera frecuente, lo que nos ha dejado huellas entre los pleitos de esta centuria¹¹²⁷. Los administradores de las encomiendas de los Infantes suelen llevar varias a la vez y parece que su capacidad de gestión es, como normal general, superior a los administradores de encomiendas de beneficiarios “particulares”, que era como se denominaban a los personajes que habían recibido una merced de encomiendas y no formaban parte de la Familia Real.

A la discreta administración de las encomiendas que no dirigían los infantes hay que añadir que la única inspección que recibieron estas encomiendas de “particulares” fue en la toma de posesión con la obligación de realizar una visita. A raíz de estas inspecciones surgen numerosos pleitos ligados a la falta de obras en los edificios pertenecientes a la encomienda, a la pérdida de sus derechos rentistas o a la desaparición de tierras, edificios o los propios archivos sobre su administración¹¹²⁸. Sin embargo las Reales Encomiendas que los Reyes e Infantes obtuvieron para su beneficio patrimonial recibieron constantes inspecciones¹¹²⁹ (“visitas privativas”) que regularon y evitaron cada cierto número de años una deficiente administración provocando un crecimiento constante general en la percepción de diezmos, la reclamación de derechos medievales perdidos con el tiempo, una mejora en la delimitación de las tierras, aclaración de los derechos señoriales, reformas administrativas que posibilitaron el crecimiento del valor líquido de la encomienda y hasta un mayor orgullo para los vasallos del territorio por tener a tan alto “señor” que en momentos de crisis aportaba mercedes en forma de grano, perdón de deudas o medicinas contra las epidemias.

¹¹²⁷ Sirva como ejemplo el pleito entre el Duque de Lancáster, Comendador de Valdepeñas, y su administrador Martín de Urquiaga, 1785. La excepcional visita a la encomienda, junto a otros militares, desencadenó las sospechas de una mala gestión de las cuentas. AHN. OOMM. AHT. N° 48.384. En casi todas las tomas de posesión de esta encomienda surge un pleito para conocer quien debían pagar las obras del señorío y su porcentaje en el total, repartidos entre los que obtenían rentas en el señorío.

¹¹²⁸ En algunos casos era frecuente que la documentación se guardase en la vivienda particular del administrador-contable y no en la sede de la encomienda. En el caso de Valdepeñas se produce esta eventualidad porque no tenía sede de la encomienda. Existe una referencia en la toma de posesión del Duque de Atri (1740) sobre la dificultad de encontrar anteriores descripciones de la encomienda que indica que “*ni hay razón de que dicha encomienda aya tenido archivo ni papeles algunos*”. AHN. OOMM. AHT. N° 48.328. Reparos en la encomienda del Duque de Atri. [Documento muy deteriorado].

¹¹²⁹ Constató inspecciones, “visitas privativas”, sobre la administración de la Encomienda Mayor de Aragón, por ejemplo, en los años 1764, 1770, 1772, 1788 y 1799. En la Encomienda de Manzanares existen a finales de siglo. AHN. OOMM. Leg. 4.265. En este documento hay referencias de ellas en distintas encomiendas. No siguen una cronología concreta, sino más bien parecen realizadas al azar cada cierto número de años.

Al inicio de la Edad Moderna algunas encomiendas se vendieron para obtener rentas que mantuvieran los gastos de la monarquía¹¹³⁰. Fue imprescindible la colaboración de Roma y esta accedió siempre que se sustituyeran las rentas que obtenían los caballeros comendadores por unos juros que mantuvieran la misma cantidad de rentas que suponía el señorío enajenado.

Este fenómeno de las enajenaciones de señoríos de Órdenes Militares produjo un doble efecto. Por una parte resultó muy positivo para los comendadores porque aseguraba una cantidad de reales para los beneficiarios olvidándose de las sequías, tormentas, inundaciones, epidemias y hasta guerras que podían repercutir en una caída importante en los diezmos agropecuarios del señorío. En el siglo XVI a corto plazo supuso un seguro para cobrar una cantidad que se fijó en atención a la media del último quinquenio de rentas del señorío en los momentos previos a su venta. Pero tuvo como consecuencia, con el paso del tiempo, que la cantidad de dinero fija experimentaba una pérdida de poder adquisitivo bajo el fenómeno económico de la inflación.

Esto podía suponer si tomamos el caso de la Encomienda de Valdepeñas que un juro de 1.000 reales de beneficio líquido anual a finales del siglo XVI en que se valoró la venta de la villa fuera una cantidad irrisoria a finales del siglo XVIII. Afortunadamente para los comendadores de este señorío se reservó para la encomienda una dehesa al sur del término que producía rentas decimales que fueron aumentando en su producción con el tiempo, lo que compensó para que los beneficios líquidos de la encomienda fueran normales siendo una encomienda de beneficio rentista medio. De no haber sido así ningún caballero habría querido esta encomienda porque le habría costado más tomar posesión de ella que el beneficio de 1.000 reales líquidos anuales. De hecho algunas encomiendas que reunían estas características fueron rechazadas por los caballeros y otras si fueron aceptadas no lo fue tanto por sus dividendos como por el honor que daba un título nobiliario de comendador y la insignia de la institución puesta en el pecho de un militar.

¹¹³⁰ Manuel M. Martín Galán, “Desmembraciones y ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI”, Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen II: Edad Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 1.637-1.663. Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros*, Crítica, Barcelona, 2000, pp. 293-321. Salvador de Moxó, “Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31, 1961, pp. 327-361. José Cepeda Adán, “Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I”, *Hispania*, 40, 1980, pp. 487-528. Francisco Fernández Izquierdo, “Las ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del régimen señorial: la provincia de Calatrava de Zorita”, *Hispania*, 42, 1982, pp. 419-462. Manuel Corchado Soriano, *Estudio histórico-económico-jurídico del Campo de Calatrava. Parte I. La Orden de Calatrava y su campo*, I. E. M., Ciudad Real, 1984, pp. 207-221.

Precisamente las encomiendas de menos valor rentista en el siglo XVIII son algunas de las que se componen de unos juros compensatorios por la venta de su señorío religioso-militar y la transformación en señorío laico en el siglo XVI.

Entre las 196 encomiendas se encontraban enajenadas más de una treintena (Enguera, Paracuellos, Oreja, Mures y Benazuza, Montijo, Montemolín, Lobón, Estepa, Castroverde, Castilleja de la Cuesta, Almendralejo, Medina de las Torres, Eliche y Castilleja, Mohernando, Calzadilla, Monesterio, Fuente de Cantos, Aguilarejo, Fuente del Emperador, Casas de Coria, Almonacid de Zorita, Auñón y Berlinches, Estriana, Huélamo, Villasbuenas, Jimena y Recena, Malagón, Mora, Moratalaz, Piedrabuena [Alcántara], El Viso y Santa Cruz, Torres y Canena, Villarrubia de los Ojos) con una situación en donde habían perdido su señorío territorial y jurisdiccional, quedando tan solo la huella de su nombre en los papeles de sus juros compensatorios. No tenían que aplicar rentas a la reparación de castillos, iglesias o casas tercias porque sus antiguos territorios se habían convertido en señoríos que no dependían ya de la institución militar y religiosa. Situación diferente era la de Valdepeñas que había perdido gran parte de su señorío a cambio de un juro, pero se había reservado una dehesa para seguir dotando de diezmos a la encomienda, lo que complementaba el juro por la venta y le dotaba de un territorio físico y su jurisdicción, más la responsabilidad del mantenimiento del culto de la iglesia parroquial.

Otra situación especial fue la Encomienda del Tesoro que consistía en un juro y que fue creada en el siglo XVI, como apunta Fernández Izquierdo¹¹³¹, ante las necesidades de premiar a un caballero con una encomienda que nunca se correspondió con un territorio, sino tan solo las rentas de un juro y su título nobiliario. Honor y rentas que completaban los deseos de un grupo social ligado a la Corte que se nutría de las mercedes regias por voluntad del monarca.

El caso de Fuente de Cantos fue más complejo aun, como señala Martín Galán, en 1574. Juan Núñez de Illescas obtuvo la jurisdicción en primera y segunda instancia más algunos otros derechos y este nombraba alcalde mayor equiparable al de los territorios de las Órdenes. La ciudad de Sevilla obtenía los diezmos, otras rentas y la explotación de las dehesas¹¹³². La presencia de la Orden de Santiago había desaparecido

¹¹³¹ La Encomienda del Tesoro se creó a cargo de las cantidades recaudadas en el Tesoro de la Orden y que no se habían gastado. Con este dinero se compraron juros en 1575. Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 1992, p. 126.

¹¹³² Manuel M. Martín Galán, *op. cit.*, p. 1.656. Sobre Fuente de Cantos, Felipe Lorenzana de la Puente, "Jueces y pleitos. La administración de la justicia en la Baja Extremadura en el Antiguo Régimen",

por completo aunque por la desamortización de inicios del siglo XIX Carlos IV obtenía sus rentas durante diez años (desde 1803), probablemente con la excusa de su posición jerárquica en la Orden de Santiago, con Lorenzo Murillo como Juez Conservador, y finalmente en 1807 se incorporaron sus rentas a la monarquía que las absorbió. Podríamos considerar Fuente de Cantos como una encomienda enajenada con un retorno efímero (1803-1807) que volvió al seno de la Orden de Santiago como señorío patrimonial del propio Rey hasta que el Príncipe de la Paz realizaba los trámites para comprar este señorío como territorio laico patrimonial unido a sus otras posesiones en Extremadura. Los acontecimientos que precipitaron su caída del poder frenaron sus compras territoriales.

Un fenómeno menor fueron las enajenaciones en el siglo XVIII. Una parte de la Encomienda de El Viso y Santa Cruz denominada “*feligresía de Magaña*”, que se trataba de montes baldíos, pasó a depender en 1761 de un nuevo municipio de colonización de Carlos III, Santa Elena (Jaén)¹¹³³. No fue el único ejemplo de desmembración de una parte de territorios de las Órdenes Militares. La población de San Carlos del Valle (Ciudad Real) se creó recortando territorios de diferentes encomiendas¹¹³⁴. La aparición de San Carlos del Valle como municipio de colonos emancipados de territorio señorial de las Órdenes Militares fue la culminación a un proceso de enajenación surgido en el mismo seno de la Orden de Santiago, un tipo de desamortización voluntaria. El carácter de aparente voluntariedad debe explicarse por la identificación existente a esas alturas de la Edad Moderna entre la tutela, dirección y aún propiedad de las Órdenes Militares y la Corona española, en un proceso que arranca de la política modernizadora de Fernando el Católico¹¹³⁵. De esta forma algunas tierras de señoríos de Órdenes Militares pasaban a ser territorios de realengo.

También ocurrió con parte de la Encomienda de la Obrería, compuesta por las actuales tierras manchegas de Argamasilla de Calatrava (donde estaba la sede), Villamayor, Puertollano y Villanueva de San Carlos, población creada en el s. XVIII

Hispania, nº 213, C. S. I. C., Madrid, 2003, pp. 29-73. Felipe Lorenzana de la Puente, “Luchar contra el señor. Movimientos antiseñoriales en Fuente de Cantos en el siglo XVII”, *Norba. Revista de Historia*, nº 16, Universidad de Extremadura, 2003, pp. 421-432.

¹¹³³ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1982, p. 556.

¹¹³⁴ Población creada en 1800 la mayoría de su término perteneció a la encomienda de Alhambra (Orden de Santiago). Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1971, p. 44. La Encomienda de Alhambra y La Solana pertenecía en aquellos momentos a Fernando María Luis de Borbón, Duque de Parma (1766-1801).

¹¹³⁵ Jose Miguel Muñoz Jiménez, “La nueva población de San Carlos del Valle (Ciudad Real): Ilustración y urbanismo en la España del siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, nº 21, Ciudad Real, 1990, p. 272.

por Carlos III y donde había una casa-palacio. Villanueva de San Carlos pagaba el derecho de menudillo y una contribución anual (1797, 10.400 reales) por la donación de tierras que la encomienda había hecho para la fundación de dicha villa en un territorio que había pertenecido a la Encomienda de la Obrería. Debido a este origen los gastos de la parroquia de Villanueva de San Carlos los pagaba la Encomienda de la Obrería¹¹³⁶. Díaz-Pintado indica que el Consejo de Órdenes aprobó su creación en 1769 y su nueva organización a pesar de la oposición de la Orden de Calatrava y de los ganaderos¹¹³⁷.

El Conde de Fernán Núñez afirmaba que: *“Las montañas de Sierra Morena, pobladas en tiempo de los moros, se hallaban casi desiertas muchos años hace y reducidas a bosques espesos, en que solo se encontraban pastores, lobos y facinerosos y muy pocas casas y lugares, a grande distancia unos de otros. El camino real que conduce desde Madrid a Cádiz atraviesa dichos montes, y desde el lugar de El Viso, en La Mancha, hasta Bailén, que son ocho leguas muy largas, no se encontraban más que dos malas ventas, llamadas de Miranda y de Bailén, en que los venteros daban ley a su arbitrio, y se entendían, o por miedo o por convención, con los bandidos que infestaban el camino, y que, emboscados entre los árboles y matorrales, sorprendían a los viajeros, sin ser vistos por ellos sino cuando los atacaban. Para pasar las montañas desde El Viso hasta la venta de Miranda era menester descargar los coches, y que las personas y los fardos pasasen sobre caballerías”*¹¹³⁸.

Las colonizaciones de Sierra Morena (La Mancha y Jaén) y el Valle del Guadalquivir resolvían un problema de población, sacaban el máximo partido a unas tierras sin labrar y repoblaban zonas de paso donde aparecían nuevos lugares para repostar¹¹³⁹. M. A. Gándara en sus *“Apuntes sobre el bien y el mal de España”*, dirigidos a Carlos III, decía que hacía falta conocer primero y luego saber explotar los recursos: *“Tierras, aguas, hombres y dinero, que son los cuatro elementos de que se compone la grandeza de los imperios y se forma la prosperidad común, todo se halla hoy en España casi sin uso”*¹¹⁴⁰.

¹¹³⁶ Francisco Gascón Bueno, *La Villa de Argamasilla de Calatrava a finales del siglo XVIII*, Puertollano, 1982, pp. 32-33.

¹¹³⁷ Juan Díaz-Pintado Pardilla, “Presión campesina, ocupaciones y repartos de tierra en Puertollano y su comarca (siglo XVIII)”, *VII, VIII y IX Semanas de Historia de Puertollano*, B. A. M., Ciudad Real, 1989, p. 288.

¹¹³⁸ Conde de Fernán Núñez, *op. cit.*, p. 141.

¹¹³⁹ Germán Rueda Hernán, *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco, Madrid, 1997, pp. 23-26.

¹¹⁴⁰ Horacio Capel, “Geografía y Cartografía”, Manuel Sellés - Jose Luis Peset - Antonio Lafuente (Comp.) *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 100.

De las aproximadamente 150 encomiendas que tenían un territorio para explotar medio centenar (la tercera parte en número, aunque representaba un mayor porcentaje en riqueza) correspondieron a la Familia Real (contando con tres encomiendas enajenadas cuyo valor estaba en juros) y las otras cien fueron repartidas entre personajes denominados “particulares” que obtuvieron como merced la liquidez de las encomiendas por sus servicios militares o administrativos en la Corte. A este centenar había que unir una treintena de encomiendas enajenadas (casi todas las que sufrieron este fenómeno) cuyo valor radicaba en juros compensatorios. Un porcentaje mínimo representaban las encomiendas enajenadas que recibió la Familia Real, mientras que los caballeros comendadores de sus 130 encomiendas de las que disfrutaron representaron más del 20% el grupo de las enajenadas, sin posibilidades de mejorar su rentabilidad si no disponían de caudal de diezmos.

Las enajenaciones supusieron una pérdida territorial evidente para las Órdenes Militares en favor de los territorios de señoríos de particulares que crecieron en detrimento de estos, pero quizás lo más importante fue la pérdida de potencialidad económica. Puesto que una vez perdidos los diezmos las rentas que reportaban los juros estaban frenadas por el fenómeno de la inflación. Ante esta pérdida de poder adquisitivo y la imposibilidad de regular este problema con el cobro de diezmos aquellas encomiendas enajenadas eran las de menor valor del total de los casi dos centenares que reunían entre las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

Los hábitos de las Órdenes Militares siguieron siendo un preciado botín para la nobleza cortesana y militar española del momento, e incluso una forma de ennoblecimiento de una burguesía militar o administrativa que aspiraba a formar parte de la sociedad de los privilegiados. Tomar hábito era el primer paso para que el nuevo caballero aspirase a una encomienda que le permitiera obtener un título de “Comendador”. En ocasiones se producía al mismo tiempo motivado porque se concedía un señorío de Órdenes Militares a un personaje que no vestía hábito de estas instituciones.

El Consejo de Órdenes recogía los *curriculum* de entre 20 ó 30 aspirantes a obtener una encomienda (donde constaban sus familiares también) y creaba una terna entre los que el Rey de España debía elegir uno. El Rey si no conocía a los tres aspirantes no resultaba un problema ya que el Consejo ponía en primer lugar al que ellos creían que reunía mayores méritos, como por ejemplo haber sido herido en combate o haber perdido a su padre. Normalmente el monarca elegía al situado en

primer lugar por el Consejo que le facilitaba el trabajo de elección con un estudio previo de los aspirantes.

8.2. Los beneficiados y los tipos de rentas.

Muchos de los que obtuvieron las rentas de las encomiendas formaban parte de la organización cortesana, militares o no, como sirvientes de la Familia Real. C. Gómez-Centurión indica cuales fueron los principales cargos de los sirvientes de cada departamento de la Corte, los cuales están muy presentes en la titularidad de las encomiendas y además a partir de la mayoría de edad los príncipes pasaban a tener una “casa” dirigida por un mayordomo mayor y un sumiller de corps, a imitación del monarca¹¹⁴¹.

En el siglo XVIII, además de la presencia de los Infantes y cortesanos, destaca el protagonismo de una cantidad muy importante de militares en la recepción de las encomiendas y en la obtención de pensiones grabadas en las mismas para un mejor reparto de los recursos económicos que producían estas instituciones medievales tan cargadas de simbolismo religioso y militar. Jean Pierre Dedieu afirma que el ejército fue un instrumento más de autoridad de la nueva dinastía, nacida de una guerra civil, en estrecha colaboración con el resto del aparato estatal¹¹⁴².

Cepeda Gómez señala que en tiempos de Carlos III un Capitán General en su territorio tenía más poder que un ministro en esta “monarquía militar”¹¹⁴³. En el *cursus honorum* de estos mandos militares figuraba de manera preferente un hábito y una encomienda de las Órdenes Militares. Un documento de 1766¹¹⁴⁴ refleja que 47

¹¹⁴¹ Casa del Rey: mayordomo mayor, mayordomo de semana, gentileshombres de boca y gentileshombres de la casa. Cámara del Rey: camarero mayor, sumiller de corps, gentileshombres de cámara y ayudas de cámara. Caballerizas del Rey: caballero y montero mayor, primer caballero y caballeros. Capilla Real: capellán y limosnero mayor, sumilleres de cortina, capellanes de honor y confesores. Casa de la Reina: mayordomo mayor, mayordomos de semana. Cámara de la Reina: camarera mayor, guardas mayores y dueñas de honor, damas. Caballerizas de la Reina: caballero mayor, primer caballero, caballeros. Casas de los Príncipes e Infantes: ayo, teniente de ayo, gentileshombres de la manga, ayudas de cámara. Carlos Gómez-Centurión Jiménez – Juan A. Sánchez Belén, “La casa real durante el siglo XVIII: perspectivas para su estudio”, Juan Luis Castellano (ed.) *Sociedad, administración y poder en la España de Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Universidad de Granada, Granada, 1996, p. 172.

¹¹⁴² Jean Pierre Dedieu, “Lo militar y la monarquía. Con especial referencia al siglo XVIII”, Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo (Eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007, p. 243.

¹¹⁴³ José Cepeda Gómez, “El ejército español en el siglo XVIII”, *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, Tomo I, p. 559.

¹¹⁴⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

encomiendas del total de las casi dos centenares pertenecían a los *Señores Infantes* y otras 87 para los militares con diferente graduación:

Capitanes Generales (2); Tenientes Generales (19); Mariscales de Campo (19); Brigadieres y demás oficiales (39).

Además hay que añadir a los militares “pensionistas” que obtenían una pensión anual agregada en algunas encomiendas de manera vitalicia. Unos con la tercera parte de la encomienda y otros con una cantidad fija de por vida como pensión complementaria a su salario habitual. Aquí debemos establecer diferentes categorías y subcategorías para los beneficiarios “particulares”. Entre los comendadores titulares y los pensionistas estarían situados unos caballeros que percibieron la tercera parte de la encomienda. Se puede clasificar la concesión de encomiendas en cuatro fórmulas según la importancia del porcentaje de rentas del total de la producción que adquieren durante el siglo XVIII:

- (1ª) Beneficiarios de la encomienda sin apenas cargas.
- (2ª) Beneficiarios de una encomienda con cargas y pensiones para otros personajes.
- (3ª) Beneficiarios de la tercera parte de la encomienda de forma vitalicia, que puede ser de la liquidez final o del total, lo que podía implicar el pago de la tercera parte de las cargas (que incluyen las obras de las iglesias y la dotación de sus ornamentos).
- (4ª) Beneficiarios de una pensión vitalicia entre 1.000 y 12.000 reales líquidos. Evidentemente según la categoría del personaje las cantidades oscilaban a voluntad regia como premios por los servicios cortesanos y militares de los beneficiarios, sus viudas o sus descendientes.

Capitanes Generales (1766)	Encomiendas	Valor líquido anual (reales)
Marqués de la Mina	Silla; Benasal	60.655+18.070
Marqués de Castelar (ambas concedidas en futura sucesión a su hijo el Teniente General Antonio Patiño)	Beas de Segura; Alange	26.929+49.102

Tenientes Generales (1766)	Encomiendas	Valor líquido anual (reales)
Juan Gregorio Muniaín	Bienvenida	19.340
Marqués de la Candia	Culla	25.070
Conde de Sayve	Ares	12.047
Marqués de Cruillas	Montroy; Burriana	13.549+14.170
Francisco Bucarelli	Almendralejo	10.694
Marqués de Croix	B. de Montiel; Molinos y Lag.	8.332+19.105
Duque de Arcos	Calzadilla	13.677
Conde de Carnein	Biedma	9.937
Bernardo O'connor Phali	Bedmar y Albánchez	13.500
Maximiliano de la Croix	Monasterio	18.055
Pedro Cevallos	Sagra y Cenet	15.401
Conde de Riela	Reina	16.409
Conde de Mahony	Torres y Cañamares	8.796
Príncipe de Maserano	Almuradiel	26.968
Marqués de Villadarias	Montanchuelos	10.000
Conde de Fleignies	Castellanos	11.000
Marqués de Sarriá	Valdepeñas	7.124
Conde de Gazola	Carrión de Calatrava	28.550
Carlos de la Riba Agüero	Castroverde	1.758

Mariscales de Campo (1766)	Encomiendas	Valor líquido anual (reales)
Antonio Manso	Puebla de Sancho Pérez	22.152
Fernando de Palacio	La Barra	13.300
Francisco Rubio	Hinojosa del Valle	4.823
Francisco Lacy	Mérida	14.515
Marcos de Mendoza	Montiel y la Ossa	7.225
Conde de la Bagna	Fuente del Maestre; Carrizosa	4.911+6.504
Marqués de Grimaldo	Rivera y Aceuchal	41.999
Francisco Tavares	Onda	20.253
Duque de Santisteban	Bolaños de Calatrava	52.453
Miguel Fdez. de Heredia	Casas y juro de Coria	1.945
Marqués de Basecourt	Peraleda	6.789
Marqués de Villafuerte	Eliche y Castilleja	15.117
Marqués de Casatremañes	Mayorga	15.900
Francisco Crespo Ortiz	Moratalaz	7.758
Marqués de los Balbases	Malagón	8.998
Melchor de Quirós	Ballesteros	12.000
Marqués de Camarena	Vállaga y Algarga	8.171
Alejandro O'Reylli	Benfayán	10.119
Conde de Baillencourt	Auñón y Berlinches	4.529
Marqués de Ruchena	Mohernando	13.343

Brigadieres y otros oficiales (1766)	Encomiendas	Valor líquido anual (reales)
Conde del Asalto	Mirabel	12.594
Félix de Ferraz	Museros	9.110
Marqués de Sobremonte	Oliva	5.159
Manuel de Montelieu	Pozorrubio	9.755
Alonso Mandia	Villoria	13.316
Luis de Urbina	Zorita de los Canes	1.556
Juan Joseph de Bertiz	Puertollano	7.219
Joseph Comesfort	Cañaverál	7.219
Antonio de Idiáquez	Casas de Talavera	4.823
Martín Álvarez	Batundeira	6.100
Lamberto D. Expent	Villasbuenas	4.793
Joachín Ponce	Las Pueblas	7.789
Pedro Salazar	Benicarló	13.854
Juan Morense	Mayor de Montalbán	5.186
Juan Manuel de Urbina	Huélamo	4.224
Marqués de Zayas	Alcuesca	24.186
Nicolás de Llanoponte	Villaescusa de Haro	9.628
Phelipe Cagigal	Esparragal	5.910
Enrique Wiels	Enguera	4.173
Joseph Conok	Lobón	5.988
Eduardo Wall	Peñausende	13.667
Marqués de Valparaíso	Villarrubia de Ocaña	10.687
García Ramírez de A.	Villamayor	9.676
Duque de Alburquerque	Víboras	20.525
Antonio de Portu	Torres y Canena	6.182
Miguel de Yturralde	Castilleja de la Cuesta	1.680
Marqués de Bédmar	C. de Almaguer; Santos de M.; Villanueva de la F.	65.206+36.055+26.350
Marqués de Navahermosa	Alcolea	28.377
Joseph O'Gara	Galizuela	24.633
Reynaldo Macdonell	Palomas	6.177
Joseph Álvarez de Nava	Quintana	3.910
Sebastián de Aranza	Dos Barrios	3.815
Juan del Río Estrada	Mures y Benazuza	3.052
Joseph Cruzmayor	Bastimentos de Castilla	13.875
Bartolomé Urbina	Campo de Criptana	13.499
Francisco Aranda Rojano	Eljas	27.099
Joseph Fdez. de Córdoba	Hornos	5.000
Francisco Puedo	Casas de Calatrava	20.000
Antonio Flodorp Claveck	Almagro	7.159
Pedro de Castejón	Orcheta	10.541
Juan Ignacio Madariaga	Castrotorafe	21.500
Ángel Spínola y la Cueva	Guadalcanal	27.743

Destaca en este reparto de rentas el Coronel Marqués de Bédmar por encima de todos con tres encomiendas (Corral de Almaguer, Los Santos de Maimona y Villanueva de la Fuente) que le reportaron en 1766 más de 125.000 reales líquidos¹¹⁴⁵. Este personaje se trataba de Felipe López Pacheco, hijo del Teniente General Marciano Pacheco y Benavides, Marqués de Moya, que fue Coronel del Regimiento de Infantería de Saboya, Capitán de la Compañía Española de Reales Guardias de Corps y Comendador de Corral de Almaguer (1712-1743) y había heredado la de Villanueva de la Fuente (c1731-1743). Esta última estuvo en manos desde 1688 de Francisca Enríquez de Velasco por muerte de su madre, Juana de Velasco y Guzmán, Marquesa de Alcañices y Oropesa, casada con Juan Enríquez de Almansa. Se casó Francisca Enríquez con Isidro de la Cueva Benavides (1652-1723), Marqués de Bédmar, con quien no tuvo descendencia. Y la Encomienda de Villanueva de la Fuente debió pasar al siguiente Marqués de Bédmar habiendo fallecido Francisca Enríquez.

Felipe López Pacheco (1735-1798) heredaba de esta manera la Encomienda de Corral de Almaguer (1743-1798) y también la de Villanueva de la Fuente (1743-1798). Además se le concedió la merced de la Encomienda de Los Santos de Maimona (1747-1798)¹¹⁴⁶. Bajo el título heredado de su padre como Marqués de Bédmar su nobleza le facilitó una carrera militar que le llevó hasta el grado de Teniente General.

Nacido en Madrid ya era Alférez del Regimiento de la Guardia de Infantería Española con 11 años, en 1751 heredaba el marquesado de San Esteban de Gormaz erigiéndose como XIV Marqués de San Esteban, también lo hizo con los marquesados de Villena, de la Aliseda y de Aguilar de Campoo, por lo que lució el título de XII Marqués de Villena. Años más tarde heredaba el título de Duque de Escalona, Marqués de Villanueva del Fresno y la Grandeza de España¹¹⁴⁷. Su perfil militar estuvo marcado por los diferentes títulos nobiliarios que le emparentaban con la élite nobiliar española de la segunda mitad del siglo XVIII.

Los Capitanes Generales IIº Marqués de la Mina y IIº Marqués de Castelar tuvieron el privilegio de tener dos encomiendas (Silla, Benasal; Beas de Segura, Alange) con más de 75.000 reales cada uno de liquidez anual¹¹⁴⁸.

El Marqués de la Mina obtuvo entre 1724 y 1767 dos encomiendas que habían tenido a su vez a los mismos propietarios durante el siglo XVIII por lo que debió tener

¹¹⁴⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹¹⁴⁶ Ídem.

¹¹⁴⁷ Base de datos Actoz.

¹¹⁴⁸ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

alguna conexión familiar que provocase su herencia. Fernando de Aragón y Moncada, Conde de Caltanaxeta (o Cartanageta), Duque de Montalvo, Presidente del Consejo de Indias y Aragón las tuvo desde 1661 a 1713 y luego su Testamentaría con rentas para María Teresa Fajardo, Marquesa de los Vélez, su viuda hasta 1724.

Jaime Miguel de Guzmán y Dávalos Spínola (1690-1767), hijo de Pedro Guzmán Dávalos, primer Marqués de la Mina, y de Juana Espínola Ramírez de Haro, fue bautizado en la Sevilla de 1690 siendo nombrado Caballero de la Orden de Calatrava en 1706. Al finalizar la Guerra de Sucesión española era Coronel del Regimiento de Dragones de Pezuela y Conde de Pezuela de las Torres. En 1718 se cambiaba el nombre del regimiento convirtiéndose en Coronel del Regimiento de Dragones de Lusitania y en 1720 Brigadier de Dragones. Siendo ya II Marqués de la Mina fue nombrado en 1732 Mariscal de Campo y en meses Teniente General y Comandante General del Ejército de Aragón. En 1737 ejercía de Embajador en Francia y en 1741 ascendía a Director General de Dragones. Participó en las campañas de Italia como Jefe del Ejército Español y nombrado Capitán General de los Ejércitos (1743), tuvo el mando del ejército español de Saboya y Génova (1746) apoyado por Ensenada, Carvajal y Montemar, donde le sirvió Cayetano Pignatelli como Ayudante de Campo, y dos años más tarde fue Ministro plenipotenciario en la Conferencia de Niza sobre la evacuación de Saboya y Génova. Un mes más tarde nombrado como Capitán General de Cataluña interino y después fue nombrado Presidente de la Audiencia de Cataluña (1748) obteniendo la Grandeza de España de Primera Clase. En 1750 ocupaba el cargo de Gentilhombre de Cámara del Rey, en 1754 se le nombraba Gobernador y Capitán General de Cataluña, Presidente de la Audiencia de Cataluña, cargo en el que moría el 25 de enero de 1767¹¹⁴⁹.

Su carrera militar, condecorada con la Orden del Toisón de Oro, la francesa Orden del Espíritu Santo y la Orden de San Jenaro del Reino de las Dos Sicilias, debió estar ligada al inicio a las labores de asentista de su familia formando el Regimiento de Dragones de Pezuela, aunque después desarrollaría una brillante carrera diplomática y militar en Europa ocupando los más delicados cargos al servicio de la monarquía por su valía personal.

¹¹⁴⁹ Base de datos Actoz.



El Marqués de la Mina.

Lucas Fernando Patiño (1700-1767), II Marqués de Castelar, era hijo de Baltasar Patiño y Rosales, primer Marqués de Castelar, miembro del Consejo de S. M. y Veedor General del Ejército y Castillo de Milán. Obtuvo la Encomienda de Alange (c1720-1767), heredada de su padre (1711-c1720) y que pasaría a su nieto Ramón Rufino Patiño Osorio, III Marqués de Castelar, Teniente General de los Reales Ejércitos (1770-1817). Recibió la merced regia de la Encomienda de Beas de Segura (1728-1767) que también se la dejó a su nieto (1770-1817). Gran importancia e influencia tuvo su hermano José Patiño a la hora de recibir la segunda encomienda. Se perpetuaba su estirpe durante casi todo el XVIII hasta inicios del XIX en estos dos señoríos de la Orden de Santiago.

Lucas Fernando Patiño había nacido en Milán (1700) y ya era Coronel del Regimiento de Infantería de Castelar Extranjero en diciembre de 1709. En 1718 era nombrado Coronel del Regimiento de Infantería de Hibernia, Caballero de la Orden de Santiago en 1720 (para obtener una encomienda), se casaba en 1722 con María Josefa Castro, ocupando después el grado de Brigadier de Infantería. En 1732 ascendía a

Mariscal de Campo y un año después heredaba el título de II Marqués de Castelar. En 1734 era nombrado Teniente General y en 1737 se confirmaba su Grandeza de España de Primera Clase. En 1738 fue designado Embajador en Francia, en 1739 Comandante General interino del Reino de Aragón y Presidente de la Audiencia de Aragón, en 1744 Gentilhombre de Cámara del Rey, en 1746 Capitán General de los Ejércitos, en 1749 Gobernador y Capitán General del Ejército de Aragón y Presidente de la Audiencia de Aragón (1750), muriendo con estos cargos el 14 de septiembre de 1767¹¹⁵⁰.

De nuevo, como el II Marqués de la Mina, tuvo unos inicios ligados con seguridad a labores de asentista de su padre del Regimiento de Infantería de Castelar Extranjero durante la Guerra de Sucesión española. Después, condecorado con la Orden de San Jenaro del Reino de las Dos Sicilias, su carrera política, administrativa y militar reflejó una gran capacidad para ocupar cargos de gran responsabilidad.

Dos Tenientes Generales, el Marqués de Cruillas y el Marqués de Croix, tuvieron la distinción entre sus compañeros de graduación de obtener dos encomiendas cada uno (Montroy, Burriana; Bastimentos de Montiel, Molinos y Lagunarrota), lo que les hizo sumar más de 27.000 reales cada uno a sus recursos económicos ese año¹¹⁵¹.

Joaquín de Monserrat y Cruillas (1701-1771), Marqués de Cruillas (o Cruilles), obtuvo dos encomiendas montesianas, Montroy y Burriana (1727-1771). Montroy tras la muerte de Pascual Escrivá de Híjar, Teniente Coronel de Caballería, y Burriana por el fallecimiento de Joseph de Salcedo Enríquez de Navarra, Sargento Mayor de la Ciudad de Valencia.



El Marqués de Cruillas.

¹¹⁵⁰ Base de datos Actoz.

¹¹⁵¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

Nacido en Madrid (1701) era nombrado Caballero de Montesa sin haber cumplido aun siete años de edad. En 1717 era Alférez del Regimiento de Infantería de Guardias Españolas, ascendiendo a Teniente Segundo en el mismo cuerpo (1719) y después Teniente Segundo de Granaderos del Regimiento de Guardias de Infantería Española (1721). Se creaba el título de Marqués de Cruillas, en el Reino de las Dos Sicilias, en 1735. Como Teniente Primero del Regimiento de Guardias de Infantería Española ascendió en 1741 a Capitán de Fusileros del Regimiento de Guardias de Infantería Española, de Coronel de Infantería pasó a Brigadier de Infantería (1743), tras ser Capitán de Granaderos del Regimiento de Guardias de Infantería Española también ascendió a Mariscal de Campo (1747). Se casaba en 1749 con la madrileña Marta Josefa Acuña Prado y en 1751 era nombrado Gobernador y Corregidor de Badajoz, después escaló a Comandante General de Aragón y Presidente de la Audiencia de Aragón de forma interina, ejerciendo de Sargento Mayor e Inspector del Regimiento de Guardias de Infantería Española (c1755). Recibió la merced regia del honorífico título de Clavero de la Orden de Montesa¹¹⁵². Después Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España, Presidente de la Audiencia de México en marzo de 1760 y pocos meses después ascendido a Teniente General, nombrando a Cagigal como Capitán de la Compañía de Caballería de la Guardia del Virrey de Nueva España y a José Antonio Areche Fiscal de la Audiencia de México, fue nombrado Gentilhombre de Cámara (1763) y Teniente Coronel del Regimiento de Guardia de Infantería Española (1765). Se creó el título de Barón de Planes en 1769 y moría el 21 de noviembre de 1771¹¹⁵³.

Este militar ennoblecido se vinculó a los cuerpos de élite cercanos a la Corte desde muy joven lo que facilitó su ascenso en el escalafón militar, ocupando cargos al servicio de la monarquía como el Virreinato de México, y falleciendo como Teniente General de los Reales Ejércitos y Teniente Coronel del Regimiento de Guardias de Infantería Españolas.

Carlos Francisco de Croix Fiennes (1703-1786), Marqués de Croix, fue nombrado Caballero de Calatrava en 1742, fecha en la que obtuvo la Encomienda de Molinos y Lagunarrota (1742-1786) por la muerte de Joseph de Grimau y Corbera, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos. Recibió el hábito y la encomienda al mismo tiempo para poder cobrar las rentas del señorío. Pocos años después (1746) obtenía en

¹¹⁵² Entre los años 1754-1771, título honorífico sin señorío ni rentas que parece había obtenido para compensar un cargo administrativo del maestrazgo en Sueca (Valencia) desaparecido en 1750.

¹¹⁵³ Base de datos Actoz.

administración la Encomienda de Bastimentos del Campo de Montiel (subterfugio para cobrar sus rentas pese a ser una encomienda santiguista) gracias a la vacante que causó por el fallecimiento de Isidro Nicolás Pardo, Contador en México. Además aparece en la titularidad de la Encomienda de Moratalaz en la Orden de Calatrava (1768) antes de que suceda en la encomienda Mateo de Villamayor y Garcés, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos¹¹⁵⁴.



El Marqués de Croix.

Este personaje nació en Lila (Francia) en 1703, cursando estudios en el Colegio Mazarino hasta que en 1720 entraba en la milicia como Alférez del Regimiento de Guardias de Infantería Walona, donde ascendió en 1725 a Teniente Segundo. Un año más tarde era Exempto de la Compañía Flamenca de Guardias de Corps y Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos. En 1732 ascendía a Brigadier de Infantería y en 1734 a Coronel del Regimiento de Infantería de Flandes. En 1740 medraba a Mariscal de Campo y en 1745 a Teniente General. Ocupando en 1750 el cargo interino de Director General de la Infantería Española y Extranjera. En su carrera ocupó importantes cargos

¹¹⁵⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

como Gobernador de Ceuta (1751), Comandante General de las Costas y Ejército de Andalucía interino (1754), Gobernador y Comandante General del Reino de Galicia, Presidente de la Audiencia de Galicia (1756), Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia (1759), Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de Nueva España (1765), Presidente de la Audiencia de México (1766), Capitán General de los Ejércitos (1770), Gobernador y Capitán General de Valencia, Presidente de la Audiencia de Valencia (1777). Murió el 28 de octubre de 1786¹¹⁵⁵.

Este Caballero de la Orden de Calatrava y Caballero de la Orden de Carlos III también fue distinguido como Caballero de la Orden Teutónica. Formaba parte de un clan familiar que estuvo presente entre los mandos del ejército español del siglo XVIII y fueron por ello agraciados con algunas encomiendas de Órdenes Militares como mercedes regias que completaron sus honores militares y nobiliarios, rellenoando con sus rentas sus bolsillos. Francisco Andújar señala la importancia de los espacios políticos y militares que conquistó la familia Croix en la monarquía durante el siglo XVIII¹¹⁵⁶.

8.3. Presencia extranjera.

Otros personajes, como el ya analizado Carlos Francisco de Croix y Fiennes, estuvieron vinculados a las encomiendas de las Órdenes Militares en el siglo XVIII y ligados a este apellido francés “Croix”, o “Croy”, según la fuente que los confunde en ocasiones:

- *Juan Francisco de Bette y de Croy*, hijo mayor del Marqués de Ledesma, III Marqués de Ledesma, recibía a los 5 años de edad la Encomienda de Biedma (1677-1704) que perdía por haber recibido el Toisón de Oro y tras la negativa de la dispensa papal desde Roma para tener hábito de la Orden de Santiago y del Toisón.

- Fernando Gastón Laborado de Croy, Príncipe del Sacro Romano Imperio, recibía la Grandeza de España y el título de Duque de Croy en 1706 de manos de Felipe V¹¹⁵⁷.

- Felipe Manuel de Bette y de Croix (*Bette y de Croy*), Caballero de Ledesma, Teniente General que obtuvo la Encomienda de Bastimentos de la Provincia de Castilla (1718-c1757?).

¹¹⁵⁵ Base de datos Actoz.

¹¹⁵⁶ Francisco Andujar Castillo, “Capitanes Generales y Capitanías Generales en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, nº 22, Alicante, 2004, p. 301.

¹¹⁵⁷ Fernando González-Doria, *op. cit.*, p. 126.

- Eugenio de Croix, Caballero de Croix, obtenía la Encomienda de Almendralejo (c1706-1709), y recibió la Encomienda de Beas de Segura (1712-1727) en lugar de la anterior.

- Pedro Félix de la Croix de Chevrieres y Vidaud de la Tour, Conde de Sayve, Teniente General¹¹⁵⁸ que ascendió hasta Capitán General de Valencia¹¹⁵⁹. Obtuvo la Encomienda de Arés del Maestre (1747-1776) en la Orden de Montesa.

- Maximiliano José Carlos de la Croix y Grandvarlet, Teniente General de los Reales Ejércitos, Comandante General del Cuerpo de Ingenieros e Inspector General de las Fortificaciones, obtuvo la Encomienda de Monesterio (1764-1768)¹¹⁶⁰, Capitán General de Galicia en 1766, moría en 1768¹¹⁶¹.

- Baltasar de Jauche y de Croix Estournel y Santa Aldegonde, Conde de Jauche de Mastaing, Brigadier de los Reales Ejércitos, Capitán de Granaderos de Reales Guardias Walonas e Inspector de Infantería Walona. Muere en la Batalla de Campo Santo, 1743, por lo que dejaba vacante su Encomienda del Peso Real de Valencia (1738-1743).

Otros clanes familiares con apellidos extranjeros¹¹⁶² radicados en la España del XVIII como *gente de naciones* vinculados a las mercedes de encomiendas de Órdenes Militares fueron los Claveq, O'Brien, Grimaldi o Macdonell.

Los Claveq (o *Glavec, klavet*) recibían en 1735 la concesión de la Encomienda de Villafranca (de Córdoba) en propiedad para el Coronel de Caballería D. Rutgers de Flodorp y Claveq, Exempto de la Compañía Flamenca de Reales Guardias de Corps. Cerca de 1761 heredaba la encomienda Rugero Teodoro Flodorp y de Lumay, Señor de Glavec, Exempto de la Compañía Flamenca de Reales Guardias de Corps, hasta c1766¹¹⁶³. La Encomienda de Almagro tuvo como propietario a Antonio Oton Flodorp y Klavet, Primer Teniente de Guardias de Infantería Walonas, entre 1744-1791.

Rugers de Flodorp y Claveq nació en Haeren (1684) y debió entrar en las Reales Guardias de Corps muy joven puesto que cuando recibe el hábito de la Orden de

¹¹⁵⁸ Roberto Muñiz, *op. cit.*, 1791, p. 286.

¹¹⁵⁹ Una reseña biográfica de este personaje en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, pp. 520-521.

¹¹⁶⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹¹⁶¹ Francisco Andújar Castillo, *op. cit.*, p. 301.

¹¹⁶² Óscar Recio habla de la presencia de 82 irlandeses con hábito de Órdenes Militares durante el siglo XVIII, con un significativo aumento de 35 con respecto al siglo anterior. Óscar Recio Morales, "El modelo irlandés en los ejércitos de los Austrias y de los Borbones: continuidad y diferencias", Enrique García Hernán-Óscar Recio Morales (Coords.) *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Ministerio de Defensa, 2007, p. 217.

¹¹⁶³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

Santiago (1731) ya era Exempto de la Compañía Flamenca de Guardias de Corps. Ascendió después a Subteniente de la Compañía Flamenca de Guardias de Corps, cargo que tenía en 1738.

Rugero Teodoro Flodorp y de Lumay fue Capitán de una Compañía de Dragones del Regimiento de Dragones de Bélgica en 1720 fecha en que se le nombraba Ayudante Mayor de la Compañía Flamenca de Guardias de Corps, luego fue Coronel de Caballería hasta 1735 en que ascendió a Mariscal de Logis de la Caballería del Ejército en la Campaña de Portugal.

Antonio Oton Flodorp y Klavet ya era en 1728 Alférez del Regimiento de Guardias de Infantería Walona, en 1733 Subteniente del Regimiento de Guardias de Infantería Walona, en 1737 Subteniente de Granaderos del mismo regimiento, en 1740 Teniente Primero en el mismo y en 1743 ascendía a Capitán del Regimiento. En 1744 recibía al mismo tiempo el hábito de Calatrava y la Encomienda de Almagro, en 1763 ascendía a Brigadier de Infantería, cargo con el que se jubiló un año más tarde, muriendo como Bridadier retirado el 27 de febrero de 1791¹¹⁶⁴.

Los O'Brien también tienen una presencia en la Guerra de Sucesión española como asentistas de un regimiento irlandés¹¹⁶⁵. Tuvieron años después como Comendador de Bédmar y Albánchez a D. Bernardo O'Connor Faly (o Phali) Stakes, Teniente General del Regimiento de Infantería de Irlanda (Conde de Ofalia en 1776), entre 1744-1780, y como Comendador de Usagre a D. Juan de O'Brien O'Connor, Brigadier de Caballería de los Reales Ejércitos y Capitán de la Brigada de Carabineros Reales, entre 1753-1762.

Bernardo O'Connor Faly Stakes (1696-1780) había nacido en Estrasburgo y con cinco años entraba al servicio militar en el Regimiento Irlandés de Berwick. En 1705 era Teniente del Regimiento de Infantería de Irlanda y en 1721 Teniente del Regimiento de Guardia de Infantería Española. En 1724 era nombrado Capitán con Compañía del Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Irlanda, en 1733 Teniente Coronel de Infantería y en 1739 tomaba el hábito de la Orden de Santiago. El mismo año era Comandante del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Irlandesa y en 1741 Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Irlanda, después Coronel del mismo Regimiento, en 1745 Brigadier de Infantería y dos años después Mariscal de Campo.

¹¹⁶⁴ Base de datos Actoz.

¹¹⁶⁵ Colm Ó Conaill, "Irish migration to Europe in the Eighteenth Century: the case of France and Spain", Enrique García Hernán-Oscar Recio Morales (Coords.) *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Ministerio de Defensa, 2007, p. 242.

Sería nombrado en 1755 Gobernador y Corregidor de Tortosa. En 1760 era Gobernador de Pamplona y el mismo año nombrado Teniente General. Al año siguiente Gobernador y Corregidor de Lérida, pasando a ejercer este mismo año las funciones de Gobernador y Corregidor de Barcelona. En 1765 fue nombrado Gentilhombre de Cámara, en 1767 Comandante General de Cataluña hasta 1772 que ejerció de Comandante General de Castilla La Vieja y en 1774 nombrado Comandante General de la Costa del Reino de Granada. En 1776 heredaba el Señorío de Ofalia y se creaba el título de Conde de Ofalia. Consejero del Consejo de Guerra en 1779 fallecía con este cargo el 29 de marzo de 1780.

Juan de O'Brien O'Connor nació en Málaga (1715) y entró en la milicia como Cadete del Regimiento de Guardias de Infantería Española (1730), Cadete de la Guardia de Corps del Rey de Nápoles (1732), Ayudante de Campo del Duque de Montemar (1736) y Capitán del Regimiento de Caballería de Granada (1738). Se casaba en 1743 con la gaditana Ventura Huarte Trejo, después ascendía a Capitán de Brigada de Carabineros Reales, Brigadier de Caballería (1747), Caballero de la Orden de Santiago (1752), Gobernador y Corregidor de San Lucas de Barrameda (1755), donde murió en 1762. También hubo otros personajes emparentados con estos que formaron parte del ejército y del servicio cortesano¹¹⁶⁶.

Los Grimaldi tuvieron a Juan de Grimaldi como Comendador de La Portuguesa, en la Orden de Alcántara, en 1727 y a continuación heredó Francisco Grimaldi Sauli

¹¹⁶⁶ Entre otros: - Hugo O'Connor O'Ryan, nacido en Dublín en 1734, Cadete del Regimiento de Infantería de Hibernia (1760), Capitán de Infantería (1763) y el mismo año Caballero de la Orden de Calatrava, Capitán del Batallón de Voluntarios de Aragón (1775), Inspector de los Presidios del Reino de Nueva España y Brigadier de Infantería, Gobernador y Capitán General del Yucatán (1776). - Luis O'Connor, Teniente Segundo del Regimiento de Guardia de Infantería Española (1718), fallecido en 1720. - Diego O'Connor, Vocal de la Junta del Banco de San Carlos (1801 y 1806). - Juana O'Brien O'Connor, nacida en Málaga (1710), hermana de Juan de O'Brien O'Connor, Camarista de la Reina, se casó en 1732 con el sevillano José Joaquín Montealegre Andrade (que tuvo las encomiendas de Oreja y Portezuelo), Dama de Honor de la Reina (1738), se traslada a París por razones de salud en 1742 con una pensión de 60.000 reales anuales vitalicios del Rey de España a cambio de la correspondencia desde París con Isabel de Farnesio, falleciendo en París el 28 de octubre de 1747. - Isabel O'Brien O'Connor (hermana de la anterior), en 1739 era Camarera de la Reina y recibía la merced real de una plaza en el Consejo de Hacienda para quien se casase con ella. Base de datos Actoz. Juana María O'Brian y O'Connor fue Marquesa de Salas y Duquesa de Montealegre. Las cartas desde Versalles con Isabel de Farnesio se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón. Su hermana Isabel fue Marquesa de Torrecilla y, como su hermana, era íntima del Marqués de Ensenada. Diego Téllez Alarcía, "Política y familia en el grupo irlandés del XVIII: ¿un partido irlandés en la Corte?", Enrique García Hernán-Oscar Recio Morales (Coords.) *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Ministerio de Defensa, 2007, p. 262.

Spínola, Exempto de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps, comendador entre 1729 y 1737¹¹⁶⁷.

Francisco Grimaldi nació en Génova, 1689, era Coronel de Caballería en 1724 y Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps. Tomó el hábito de Alcántara en 1728 entrando en diciembre de 1729 como propietario de la Encomienda de La Portuguesa (heredada de Juan Grimaldi). En 1731 se le nombraba Gentilhombre de Cámara del Rey y en 1735 ascendía a Brigadier de Caballería. Debió fallecer en 1737.

Hubo otros destacados militares miembros de este linaje en el ejército, pero el mayor exponente de este grupo familiar fue el genovés Jerónimo Grimaldi Pallavicini (1709-1789) que trabajó al servicio de Fernando VI y Carlos III siendo Caballero de la Orden del Espíritu Santo, Caballero del Toisón de Oro, Director de la Orden de Carlos III, al fundarse, y Caballero de la misma institución¹¹⁶⁸.

También existió la rama castellanizada Grimaldo. José de Grimaldo Gutiérrez Solorzano, I Marqués de Grimaldo, tuvo la Encomienda de Ribera y Aceuchal entre 1714 y 1724, año en que la tuvo que dejar por ser incompatible la concesión de la Orden del Toisón de Oro con el hábito de Santiago. La encomienda pasó a su hijo, con tan solo 11 años de edad, Bernardo María de Grimaldo y García Caballero, II Marqués de Grimaldo, desde 1724¹¹⁶⁹. Este último fue Mariscal de Campo¹¹⁷⁰ y sucedió en el título de Marqués de Grimaldo a su padre, mientras que el cortesano Jerónimo Grimaldi disfrutaba de otro muy parecido: “Marqués de Grimaldi”, y además (desde 1777) tuvo también el de “Duque de Grimaldi”¹¹⁷¹.

¹¹⁶⁷ El Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora del Amparo de Madrid disfrutaba con la tercera parte desde 1730 hasta 1740, y la encomienda tenía como carga otra pensión para Procopio de Basecourt, Subteniente del Regimiento de Guardias de Infantería Walonas con 3.000 reales anuales vitalicios. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹¹⁶⁸ José Ceba Grimaldi era Coronel de Infantería en 1707 y ascendió al año siguiente a Brigadier de Caballería. Marcelo Ceba Grimaldi era Mariscal de Campo en 1708 y ascendió a Teniente General. Nombrado Gobernador de Mons, obtuvo el título de Marqués de Ceba-Grimaldi en 1709. En 1715 era Gobernador, Juez del Juzgado de Contrabando y Corregidor de Cádiz, Comandante General de Extremadura en 1717, obtuvo licencia para pasar a Génova en 1721. Base de datos Actoz.

¹¹⁶⁹ Concepción de Castro, *op. cit.*, p. 363.

¹¹⁷⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹¹⁷¹ Es frecuente que las fuentes documentales de la época confundan un marquesado con el otro. Los diccionarios heráldicos y nobiliarios no resuelven bien esta situación ignorando uno de ellos. Por ejemplo una recopilación tan fiable como la de Fernando González-Doria incluye el título de Duque de Grimaldi y el de Marqués de Grimaldo, pero no recoge el de Marqués de Grimaldi que tuvo Jerónimo de Grimaldi en el siglo XVIII antes de que se le concediera el de Duque, que se debió extinguir y volvió a crearse después. Sin embargo incluye el título de Marqués de Grimaldi concedido al Brigadier de Caballería D. Leopoldo de Gregorio y Marqués, en 1834, de manos de Isabel II, que se trataba de una reedición del anterior. Fernando González-Doria, *op. cit.*, p.148.

El cuarto grupo familiar citado, los Macdonell, tuvo una destacada presencia en la milicia, con origen en el asiento para la formación de un regimiento irlandés¹¹⁷², y en altos puestos de la monarquía. Por el peso del militar irlandés Reynaldo Macdonell (nacido en 1680) su hijo Reynaldo Macdonell Barry (nacido en 1710) tuvo las encomiendas de Ballesteros y la de Palomas, que a su vez pasó a su hijo Reynaldo Macdonell Gonde (nacido en 1755).

Reynaldo Macdonell (1680-1745) nació en Dublín y fue Coronel del Regimiento de Infantería de Irlanda (1709), Brigadier de Infantería en 1719 ascendiendo a Mariscal de Campo (1732), nombrado Gobernador de Siracusa (1735), teniendo el Puesto de Mando en el Ejército de la Campaña que se organizó en Galicia (1738) y nombrado Teniente General (1740) falleció en 1745.

Reynaldo Macdonell Barry de Derryloun (1710-1762) nació en Burgos, era Capitán del Regimiento de Infantería de Irlanda al ser nombrado Caballero de Calatrava (1736), después Coronel del Regimiento de Infantería de Irlanda y ascendió en 1747 a Brigadier de Infantería. Se casaba un año más tarde con Jerónima Gonde (natural de Anney) y ascendía a Mariscal de Campo en 1760, siendo Comandante General de la Provincia de Tuy falleció en 1762.

Reynaldo Macdonell Gonde (hijo del anterior, nacido en 1755) adquiría la Encomienda de Palomas a los siete años de edad por la muerte de su padre. Después parece que estuvo vinculado a la milicia como Brigadier de Marina (?)¹¹⁷³. Su hermano, e hijo de Reynaldo Macdonell, Barry D. Enrique Macdonell Gonde (1743-1823), Teniente General de la Marina, obtuvo en 1814 la Encomienda de Palomas, que estuvo en manos de esta familia durante casi cien años.

D. Reynaldo nació en Pontevedra y era ya Subteniente del Regimiento de Infantería de Ultonia en 1764. Ascendió en 1769 y 1774 a Teniente y Capitán del mismo regimiento. Recibió el hábito de Calatrava en 1775 y fue nombrado Teniente de Fragata un año después, ascendiendo a Coronel del Regimiento de Infantería de Irlanda

¹¹⁷² Demetrio MacAuliff y Reinaldo Macdonell formaron dos regimientos irlandeses en 1709 que fueron las bases de los futuros regimientos de Ultonia e Hibernia. Como asentistas obtuvieron los cargos de Coronel MacAuliff y Teniente Coronel Reinaldo Macdonell, con la posibilidad de vender otros cargos cuyos recibos en blanco habían sido facilitados por Felipe V. Óscar Recio Morales, *op. cit.*, 2007a, p. 224.

¹¹⁷³ Francisco Andújar arroja luz sobre este personaje. Compró en 1764 el cargo de Subteniente, era Capitán de Infantería en 1774 y Caballero de Santiago en 1775. Francisco Andújar Castillo, "Familias irlandesas en el ejército y en la Corte Borbónica", Enrique García Hernán-Óscar Recio Morales (Coords.) *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Ministerio de Defensa, 2007, p. 294.

y Capitán de Fragata en 1780, Capitán de Navío en 1782, fue nombrado Capitán del Puerto de Cádiz en 1787, entrando al servicio de la Armada de Suecia en 1789. En 1794 era nombrado Brigadier de Marina y en 1805 Jefe de Escuadra de Marina. Al acabar la Guerra de Independencia era nombrado Teniente General de la Marina, Vocal del Consejo del Almirantazgo (1817), muriendo en Cádiz el 23 de noviembre de 1823 como Caballero de la Orden de San Hermenegildo¹¹⁷⁴.

Fueron lógicas las vinculaciones de estos apellidos, o como los Lacy, Laules y O'Sullivan, a las encomiendas de Órdenes Militares en el siglo XVIII por cuanto eran miembros de los ejércitos y por tanto merecedores de mercedes por sus servicios militares a la monarquía. Entre todos aquellos destacó Alejandro O'Really y Macdowel, Conde de O'Reilly, Comendador de Benfayán y Esparragosa de Lares.

Alejandro O'Really y Macdowel (1723-1794) aunque nació en Irlanda fue educado desde niño en España siendo Cadete del Regimiento de Hibernia con 11 años. Participó en las guerras de Italia, 1734-1736 y 1740-1748, y tras formar parte de varios ejércitos europeos como mercenario. Volvió a España participando como observador en la Guerra de los Siete Años (1756-1763), después enviado a Puerto Rico para una misión y a continuación fue nombrado Inspector General de Infantería, Gobernador y Capitán General de Luisiana (1769), Capitán General de Castilla La Nueva (1773), Capitán General de Madrid y su distrito (1773-1775), Capitán General de la Costa y Ejército de Andalucía (1775), Gobernador Militar de Cádiz (1779-1786), Capitán General del Ejército y Reino de Valencia (1789) y falleciendo en 1794¹¹⁷⁵.

También se distinguía en el año 1766 un Mariscal de Campo, Conde de la Bagna, que obtuvo dos encomiendas (Fuente del Maestre, Carrizosa) aunque su liquidez era inferior y le reportó poco más de 11.000 reales. Quizás para compensarlo se le concedió la de Catrotorafe también el último año de su vida (1772)¹¹⁷⁶. Se trataba de Marino Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo que obtuvo de su hermano Carmen Nicolás Martín Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo las encomiendas de Carrizosa y Fuente del Maestre (1744-1745) que recibió por servir al Infante D. Felipe como Ayudante de

¹¹⁷⁴ Otros miembros de este linaje eran Daniel Macdonell que fue Paje del Rey en 1770, después Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Santiago y ascendió en 1795 a Brigadier de Caballería, y también Jerónima Macdonell que fue Camarista del Cuarto de la Infanta María Amalia en 1785. Base de datos Actoz.

¹¹⁷⁵ Oscar Recio Morales, "Incauta nación, de un irlandés te has fiado. Nobleza, nación e identidades del grupo militar irlandés en el ejército de los Borbones. El caso de O'Reilly", Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo (Eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007, p. 291.

¹¹⁷⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

Campo. Su hermano Carmen Nicolás Martín (1720-1745) era Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps y Gentilhombre de Cámara del Rey. Al morir le sucedió en las encomiendas Marino Besso (1745-1772).

Este personaje nació en Gaglianico en 1721, trabajó al servicio de la Curia Romana como Abledado Apostólico en España¹¹⁷⁷, era Cadete de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps en 1743, heredó de su hermano el título de Conde de la Bagna (o *Labana*) en 1745, se hizo Caballero de la Orden de Santiago el mismo año (para heredar Carrizosa y Fuente del Maestre), ascendió a los puestos de Coronel de Caballería, Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps, Ayuda de Campo del Infante D. Felipe, Brigadier de Caballería (1749), siendo en 1760 Coronel del Regimiento de Caballería de Alcántara obtuvo el grado de Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, sirviendo en 1763 como Embajador en Inglaterra. Como Teniente General en 1770 fue nombrado Ministro plenipotenciario en Nápoles y un año después formaba parte de la primera promoción de Caballeros de la Orden de Carlos III, muriendo como Embajador interino en Roma el 24 de febrero de 1772¹¹⁷⁸.

8.4. Tipología de beneficiarios.

Los titulares de las encomiendas que no eran miembros de la Familia Real fueron denominados como “particulares” para distinguirlos de los Infantes. Durante la etapa 1700-1809 los comendadores de los señoríos de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa se pueden dividir en siete tipologías, aunque una de ellos sea anecdótica puesto que existen media docena de eclesiásticos que se beneficiaron de algún nombramiento temporal sobre una de estas 196 encomiendas de Órdenes Militares.

A- Miembros del clero (son testimoniales al ser media docena).

B- Nobleza (miembros de la nobleza que la administran por ser hijos de un noble o titulares de señoríos emparentados con personajes influyentes en la Corte).

C- Militar (la mayoría, complementaban sus salarios).

D- Burócrata cortesano (cargos cortesanos administrativos).

E- Mujeres (viudas, hijas o hermanas que por herencia las obtienen).

¹¹⁷⁷ Enviado apostólico encargado de entregar el birrete a los nuevos cardenales.

¹¹⁷⁸ Base de datos Actoz.

F- Obras pías. Limosna para Conventos, Órdenes Religiosas, Universidades, Colegios o testamentarias para pagar las deudas del fallecido.

G- Reyes e Infantes. Analizados en profundidad en esta investigación.

La mitra, los cuellos de lechuguilla, la espada, la pluma, la mujer, las obras pías y la Familia Real formaron el paisaje de los beneficiarios de las rentas de estos institutos armados y religiosos de origen medieval que tenían sus señoríos repartidos por toda España sumando un conjunto de unas 400 poblaciones.

A. *Miembros del clero.*

D. Sebastián, un canónigo “*de la Iglesia de Toledo*”, heredará el título de Marqués de Quintana y los derechos sobre la Encomienda de Bienvenida (c1713-1724), en Badajoz, por la muerte de su sobrino en plena juventud. Pedro Antonio Núñez de Guzmán (1681-1703), caballero de hábito de Calatrava que moría el mismo año en que lo recibía (1703) y parece también sucedía en la encomienda a su padre Martín Domingo Tomás de Guzmán, Marqués de Quintana¹¹⁷⁹, anterior propietario de la encomienda desde 1671. Los méritos de D. Sebastián para heredar la encomienda fueron el simple hecho de ser el familiar más directo.

El Cardenal Carlos de Borja de Centelles y Ponce de León, Patriarca de las Indias, tomará posesión de la Encomienda de Cabeza del Buey, en Badajoz, parece que entre 1730 y 1733 por herencia de la Condesa viuda de Alba de Liste D^a. Josepha de Borja Ponce de León, que la había tenido como merced regia por la muerte de su marido Juan Enríquez de Guzmán. El Cardenal formaba parte de la Corte y podemos notar su presencia dando el primer bautizo al Infante D. Felipe en 1721. Este eclesiástico fue el primer Vicario General de todos los ejércitos españoles (1705), figura creada durante la Guerra de Sucesión española. En 1736 el Papa Clemente XII reformaba la jurisdicción del “Vicario General Castrense” haciéndola permanente, en guerra y paz, figura que aun hoy subsiste en el ejército.

Fue elegido “*Cardenal por la Corona de Su Majestad*” en el verano de 1700, un año después electo Obispo de Calahorra y La Calzada, con una renta de 242.000 reales. Fue propuesto al Rey, por su Confesor Real el Padre Daubenton, como Arzobispo de Burgos, cargo que ostentó en 1702. Nombrado Cardenal de Santa Pudenciana en 1720

¹¹⁷⁹ BN. Mss. 10.996, fol. 63 r^o-v^o. En 1703 Pedro Antonio Núñez de Guzmán tomaba hábito de Calatrava como Marqués de Quintana. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 1.804.

estuvo en la votación de Roma para elegir un nuevo Papa, obteniendo algunos votos. En 1730 obtenía la Encomienda de Cabeza del Buey por ser hermano de la anterior titular D^a. Josefa de Borja, hasta su muerte en Valsaín (1733) como Vicario General de los Ejércitos, realizándose su funeral en el Colegio Imperial de Madrid¹¹⁸⁰.

El *Cardenal Córdoba*, Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar, disfrutó de las rentas de la Encomienda de Medina de las Torres, que consistían en el beneficio anual de unos juros, hasta 1699 año en que muere siendo elegido Inquisidor General, cargo que no ejerció. A este le sucedió precisamente en aquel cargo D. Baltasar de Mendoza y Sandoval, miembro del Consejo de Órdenes, que fue elegido Obispo de Segovia (1699-1727) y era nombrado Inquisidor General, cargo al que renunciaría (1699-1705). El mismo año en que recibía estos dos importantes cargos obtenía la Encomienda de Lopera, en Jaén, hasta su muerte en 1727¹¹⁸¹. Tras el período de vacante fue concedida por 20 años como supervivencia a la testamentaria de este, para pagar sus deudas (1731-1751) y después se volvieron a conceder otros 20 años (1751-1771) con la misma finalidad, lo que llevó a las rentas de la encomienda a estar ligadas a este personaje en vida y difunto durante unos 70 años, hecho nada frecuente. Pese a ser partidario de la causa austracista parece que no le fue secuestrada la encomienda en vida como si ocurrió con otros personajes durante la Guerra de Sucesión española, quizás por el peso de su apellido. Algunos cortesanos de ideología austracista le fueron secuestradas las rentas de su encomienda pero no su título de Comendador por lo que se convirtieron en “comendadores honoríficos” sin derecho a las rentas que obtenía otro beneficiario como “administrador de la encomienda”¹¹⁸².

Completaba la lista de estos personajes eclesiásticos el Cardenal Carlos Colonna que recibía las rentas de la Encomienda de Malagón (1733-1740), aunque había sido propuesto para recibir los juros de la Encomienda de Villafranca (de Córdoba), en la Orden de Calatrava. Otra fórmula para dotar de rentas a estos eclesiásticos fueron las pensiones agregadas a encomiendas. Ejemplo de ello es la merced de 5.500 reales anuales que tuvo el Obispo Antonio de Prado y Sandoval cuando recibió la santiaguista Encomienda de Valle de Ricote, en Murcia, D. Diego de Monrroy, Subteniente

¹¹⁸⁰ Base de datos Actoz.

¹¹⁸¹ Sobre este personaje, Maximiliano Barrio Gozalo, “Las desventuras de un Obispo de Segovia a principios del siglo XVIII: Don Baltasar de Mendoza y Sandoval (1699-1727)”, *Estudios Segovianos*, n^o 98, 1998, pp. 9-34.

¹¹⁸² Hay diferentes casos señalados de esta manera en BN. Mss. 23.888. Documento que he podido consultar gracias a la amabilidad del profesor Fernández Izquierdo que conserva una copia de los años 80. En la actualidad y bajo esta signatura no existe el documento en la Biblioteca Nacional.

reformado de las Reales Guardias de Corps en 1717. Pese a la muerte de este en 1720 la pensión la siguió pagando el sucesor en la encomienda, el Teniente General Lucas Spínola¹¹⁸³, ya que era vitalicia.

B. Nobles.

Se trataba de un centenar de personajes que en muchos casos la recibían como hijos de algún personaje burócrata o militar cortesano de gran influencia en la Corte, incluso a veces siendo un niño de corta edad. Otras mercedes de encomiendas van a parar a señores nobles que por alguna razón forman parte del grupo privilegiado y elitista vinculado a la Corte.

Juan Francisco de Bette y Croix (hijo mayor del Marqués de *Lede*), III Marqués de Ledent, recibía la Encomienda de Biedma, en la Orden de Santiago, a los 5 años (1677-1704)¹¹⁸⁴.

Antonio Luis Fernández del Valle, Marqués del Valle, recibía siendo menor de edad (había nacido en 1700)¹¹⁸⁵ la Encomienda de Peña de Martos en 1715 por el fallecimiento de su padre y anterior propietario de los derechos de la encomienda Fernando del Valle, Marqués del Valle, Teniente General de los Ejércitos en Flandes.

Gaspar Gaetano Girón Venegas de Córdoba recibió la Encomienda de Pozorrubio (también llamada de la Cámara de los Privilegios), en la Orden de Santiago, siendo menor de edad (c1685). Este personaje se casó posteriormente con María Teresa López de Zárate con la que no tuvo descendencia, por lo que la encomienda quedó vacante y luego pasó a Diego Merino, Capitán de Carabineros del Regimiento de Caballería de Farnesio.

Francisco Javier de Avellaneda recibía las encomiendas de Víboras (1711-1747) y Socobos (1713-1721) con 10/11 años. Hijo de Melchor de Avellaneda Sandoval y Rojas¹¹⁸⁶, I Marqués de Valdecañas, Capitán General de los Ejércitos, que tuvo la Encomienda de Alcuesca (1707-1720), Segura de la Sierra (1716-1719) y Víboras (1710-1711) que pasó a su hijo, probablemente compartiéndola con la Testamentaría del III Marqués de Leganés.

¹¹⁸³ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹¹⁸⁴ BN. Mss. 10.995, fol. 39vº.

¹¹⁸⁵ Había nacido en 1700 en Termonde. En 1714 sucedió al Marqués del Valle y al Vizconde de Vieran, siendo nombrado Caballero de la Orden de Calatrava, para poder obtener la encomienda. Base de datos Actoz.

¹¹⁸⁶ Una reseña biográfica de este personaje en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, pp. 544-545.

Francisco Javier de Avellaneda (1701-1747) era nombrado Caballero de la Orden de Santiago sin haber cumplido los cinco años de edad y al tiempo era nombrado Capitán de Infantería (1706). Después fue ascendiendo como Coronel de Infantería, Regidor Perpetuo de Murcia, Familiar de la Inquisición de Murcia, heredó el título de II Marqués de Valdecañas por su padre, en 1716 fue nombrado Alguacil Mayor de la Inquisición en Murcia, en 1718 Capitán con Compañía del Regimiento de Infantería de Vitoria, en 1726 Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Navarra, en 1728 Coronel del Regimiento de Infantería de Vitoria. En 1732 era Divisionario del Cuerpo Expedicionario de Orán por lo que fue prisionero de guerra en Argel. Ascendido este año como Brigadier de Infantería, en 1738 lo hacía a su vez como Mariscal de Campo y en 1739 Inspector de Infantería Española. Se casaba en 1741 con Águeda del Castillo Veintimiglia y en 1745 ascendía a Teniente General, muriendo el 6 de mayo de 1747¹¹⁸⁷. Otro Marqués de Valdecañas también tuvo presencia entre los comendadores del siglo XVIII. Melchor María de Avellaneda y Ceballos, Marqués de Valdecañas, Coronel de Caballería retirado, tuvo la Encomienda de Dos Barrios desde 1774, muriendo en 1811.

Es evidente que la mayoría de los militares o burócratas tienen también títulos nobiliarios, o simplemente el de Comendador que ya lo era. Pero son pocos¹¹⁸⁸, no llegan a un centenar de los 1.300 nombramientos, cuyo mérito para obtener una encomienda eran sus lazos familiares en la Corte como miembros de un grupo elitista que decoraba con títulos y pensiones su vida nobiliar¹¹⁸⁹. Predominó recibir encomiendas como consecuencia del servicio personal cortesano tanto en la milicia como en la burocracia.

En 1700 se habían concedido 154.000 reales en la Encomienda de La Magdalena de Salamanca a los herederos de P. Laso de la Vega, Conde de los Arcos. En 1705 tomaba la encomienda D. Joaquín Laso de la Vega, Conde de los Arcos. Estas concesiones de una cantidad económica en encomiendas no eran una novedad, por ejemplo existe un Memorial del Duque de Villahermosa sobre la concesión de una renta

¹¹⁸⁷ Base de datos Actoz.

¹¹⁸⁸ Quizás un mayor conocimiento sobre este centenar de personajes haría que se redujese su número por pasar muchos de ellos al grupo militar o burócrata.

¹¹⁸⁹ De estos es posible que muchos tengan algún cargo militar o cortesano además de ser señores de vasallos y tener títulos nobiliarios, pero la documentación no arroja más información. Algunos de los niños cuando crezcan serán militares o burócratas cortesanos pero las razones por las que reciben una encomienda fueron claramente por influencia de la familia.

de 66.000 reales en las tres Órdenes Militares castellanas (1679)¹¹⁹⁰. Se trataba de Carlos de Aragón de Borja de Gurrea, IX Duque de Villahermosa, Virrey y Capitán General de Cataluña que fue Gobernador y Capitán General de Flandes. Otro caso similar son los 22.000 reales en rentas de las encomiendas de las tres Órdenes Militares para Antonio Domingo Fernández de Córdoba Castilla y Ayala, III Marqués de Valenzuela, que tuvo los juros de la Encomienda de Estremera y Valdaracete (1676-1714). También en la zamorana Encomienda de Peñausende se destinaron sus rentas entre 1730-1740 como supervivencia para los herederos de Joseph de la Oz, Caballerizo de S. M. que tuvo la encomienda entre 1691 y 1730.

Un hecho habitual era dar la merced de una cantidad económica determinada sobre encomiendas de Órdenes Militares o de indios. Por un Real Decreto se daba merced al Duque de Alburquerque para que sus 12.000 escudos [123.529 reales] de sueldo de General de la Armada se situasen en encomiendas, y mientras tanto se le pagasen a medias entre “las cajas de Panamá y Veracruz”¹¹⁹¹. De este texto podemos deducir que no todas las encomiendas eran una cantidad económica extraordinaria que sirviese para complementar su salario principal como militar o burócrata, sino que en algunos casos se pagaba el dinero que se les debía por sus servicios a través de estas rentas. Una función más de las encomiendas de indios que se utilizaron para premiar servicios a la Corona al igual que los señoríos de Órdenes Militares. Son numerosos los casos en donde se concede un señorío de Órdenes durante unos años limitados lo que se correspondería con una cantidad de reales determinada.

Pedro Antonio de Zúñiga (1681-1721), Duque de Nájera, hijo segundo del Duque de Béjar, Caballero del hábito de Santiago (1701), Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal (1704), Teniente General de los Reales Ejércitos (1709), obtuvo el título de Duque de Nájera (1712), Comandante de la Frontera de Galicia (1715) y moría en 1721 tras haber obtenido siete encomiendas de Órdenes Militares

¹¹⁹⁰ BN. Mss. 9.374, fols. 46 rº-48 vº. También en 1676 a Antonio Domínguez de Córdoba, Marqués de Valenzuela, se le dan 2.000 ducados en encomiendas, obteniendo las de Batundeira y Estremera hasta que muere en 1713.

¹¹⁹¹ “*Estimo el celo con que el Consejo me representa su sentir pero esta no solo es merced sino medio para que al Duque de Alburquerque se le de satisfacion de los sueldos que le son devidos y el dar prelación a mercedes tan justificadas se ha hecho muchas veces y se hizo con Don Pedro de Motezuma y sus hermanos con el Marques de Valparaíso, con Doña Geronima Manrique, Doña Francisca de céspedes, Doña Manuela de Guzman, Doña Lucrecia de Cespedes y con la ultima Condesa de Motezuma, y aunque el crédito del Duque sea vitalicia y las encomiendas por dos vidas habiendo de pagar los cargos de encomendero con cuya calidad haga la merced apenas le quedara util la mitad como el Consejo me lo ha representado en varias ocasiones con que no se le pagaria siendo por una sola vida la situación y assi es mi voluntad se le cumpla la merced que le tengo hecha*”. Archivo General de Indias, Panamá, 3, N. 186. (A través de <http://pares.mcu.es/>).

(cinco de Santiago y dos de Calatrava). El origen de estas mercedes estaba en la concesión de “*una encomienda de 3.000 ducados [33.000 reales] de renta en las primeras que vacasen en las órdenes militares*”, por la muerte de su padre en un asalto a una plaza militar¹¹⁹².

De su media docena de encomiendas abandonó cinco en 1717, quizás porque cumpliera el vencimiento de las rentas prometidas, y tomó posesión de la sexta de manera vitalicia por merced a sus servicios. De la Orden de Calatrava tuvo Piedrabuena y la Encomienda del Tesoro (1700-1717). Esta última la dejó por ser cortísimo su valor ya que eran 68 reales de un juro anual su beneficio. De la Orden de Santiago tuvo cinco: Aledo y Totana (1717-1721), Castillejo de la Cuesta (1702-1717), Huéllamo (1702-1717), Mures y Benazuza (1686-1717) y Valderricote (1705-1717)¹¹⁹³. Este personaje tuvo desde los cinco años la de Mures y Benazuza, debió de quedar saldada la merced de los 33.000 reales en 1717 y se le concedió de forma vitalicia la de Aledo y Totana como nueva merced. De no haber sido así se hubiese recurrido a una administración de encomiendas por la testamentaría, o bien habrían heredado sus parientes el tiempo preciso alguna encomienda para acabar con la cantidad económica concedida como merced regia.

Algunos personajes que recibieron encomiendas en el siglo XVIII tuvieron como mérito personal una carrera nobiliar con lazos y contactos en la Corte a muy alto nivel. Pero esto no fue suficiente en la mayoría de los casos y tuvieron que realizar una carrera burocrática o militar para poder obtener estas mercedes regias.

C. Militares.

Casi la mitad de los nombramientos para esta etapa estudiada se correspondían con militares de diferente graduación, a menudo sujetos que combinaban su presencia en los cuerpos de élite cercanos a la Familia Real¹¹⁹⁴ y en el Real Ejército. Las razones de estos 600 nombramientos son desde la agregación de una pensión anual para un alto mando como beneficio económico a, probablemente, una fórmula de ennoblecimiento de algunos militares destacados en su labor profesional que recibían de esta manera el

¹¹⁹² AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹¹⁹³ BN. Mss. 10.996.

¹¹⁹⁴ Se trataba de unos militares al servicio del Rey y la Familia Real. Sobre ello ver: Thomas Glesener, “Les étrangers au service du roi. La réforme des gardes royales au début du règne de Philippe V (1701-1705)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n° 35 (2), 2005, pp. 219-242.

respaldo del Rey acercándolos a la Corte. El honor de lucir el hábito de una Orden Militar se complementaba con el dinero que les reportaba anualmente agregado a sus otros recursos donde podía situarse la liquidez anual de un señorío. El título de comendador les hacía subir un peldaño en su nobleza.

Destacaba una fuerte presencia de los cuerpos de élite militar. El grupo de élite que daba escolta al Rey de España y a la Familia Real, tropas bien diferenciadas del ejército regular, tenían una influencia francesa en su creación. El rey de Francia Luis XIV instó a la organización de estos grupos militares elitistas desde 1702-1704. Las Guardias de Corps (1704-1841), Guardias Walonas (1702-1823), Guardias de Infantería Italiana y Guardias de Infantería Española (1703-1823) se crearon a inicios de siglo y además de sus funciones de escolta cortesana parte de este contingente de tropas era enviado a las campañas de guerra cuando era necesario. El resto permanecían en los pueblos cercanos a Madrid acuartelados en las casas de los vecinos¹¹⁹⁵, hecho que supuso una fuente de conflictos constante hasta que fueron acuartelados en Madrid.

Jean Pierre Dedieu señala que la creación de estas Guardias fue un elemento clave para el poder del Rey a inicios de siglo. Se reformaba la Compañía de Infantería de Alabarderos convertida en la Guardia de Infantería Española y se creaban tres compañías completamente nuevas de Guardias de Corps y dos Regimientos de Infantería de Guardias. Posteriormente (1732) se creaba la Compañía de Carabineros Reales. Estos cuerpos militares eran independientes del resto del ejército y dependían directamente de las órdenes del Rey cifrándose en unos 100.000 militares de élite que eran una garantía ante una revuelta. Sus oficiales solían pasar después al ejército español para tomar posesión de puestos de mando. El Rey se protegía de esta manera y al tiempo atraía un importante número de hijos de nobles creando lazos de clientelismo y fidelidad personal entre estas familias y el soberano¹¹⁹⁶.

La distinción entre un cargo político-administrativo y uno militar en el siglo XVIII a veces es imposible porque altos mandos militares ejercieron labores diplomáticas o cargos burocráticos palaciegos. El modelo de caballero es una amalgama entre alto mando militar y las funciones temporales de cargos administrativos al servicio de la monarquía, la pluma y la espada al servicio del trono. A la hora de clasificar los personajes no he distinguido dentro de los militares a aquellos que además del servicio

¹¹⁹⁵ Concepción de Castro, *op. cit.*, p. 265.

¹¹⁹⁶ Jean Pierre Dedieu, "Dinastía y élites de poder en el reinado de Felipe V", Pablo Fernández Albaladejo (Ed.) *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Casa de Velázquez-Marcial Pons, 2001, p. 393.

de armas ejercían labores diplomáticas o burocráticas, primando el uniforme militar sobre los servicios burocráticos.

El ejercicio de los empleos político-administrativos por parte de militares formó parte del sistema de recompensas que la nobleza obtenía mediante su integración en la carrera de armas. Una vez que un militar ocupaba un alto cargo pasaba a desempeñar empleos militares y políticos o con ambas funciones a la vez. A menudo dejaba de ser un militar para transformarse en un agente de la administración del Estado llegando a ocupar embajadas por delegación regia¹¹⁹⁷.

La carrera militar o la administrativa al servicio de la Corona en el siglo XVIII estuvo distinguida en muchas ocasiones con la obtención de un hábito o una encomienda de las Órdenes Militares. López-Cordón afirma que para los burócratas del XVIII la carrera administrativa tomó como modelo a los cuerpos militares y su meta era compatibilizar servicio y nobleza, tal y como hicieron los mandos militares en la centuria ilustrada¹¹⁹⁸. A un destacado militar en la mentalidad nobiliar-ilustrada del XVIII no debía faltarle una distinción meritoria como suponía un hábito o un título de comendador de Órdenes Militares y su correspondiente beneficio económico anual. Según el personaje más peso tendría un aspecto sobre el otro.

Al inicio del siglo algunos caballeros comendadores de marcado carácter austracista tuvieron que exiliarse de España por razones políticas. Algunos de estos fueron:

- el Comendador de Abanilla D. Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, VIII Conde de Oropesa y Marqués de Jarandilla, Presidente del Consejo de Castilla y del Consejo de Italia;
- el Comendador de Alcalá de Gisbert D. Joseph Folch de Cardona y Eril, Príncipe del Sacro Imperio, Lugarteniente General de la Orden de Montesa;
- el Comendador de Torre del Cañaveral D. Maximiliano Dietrichstein, Conde de Dietrichstein;
- la titular de la Encomienda de Estepa D^a. Manuela María Téllez Girón Benavides, Condesa de Paredes, Dama de la Reina Mariana de Baviera y Neoburgo;

¹¹⁹⁷ Francisco Andujar Castillo, *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*, Síntesis, Madrid, 1999, p. 120.

¹¹⁹⁸ María Victoria López-Cordón Cortezo, *op. cit.*, 1996, p. 853.

- el Comendador de Hinojosa del Valle D. Juan Antonio de Benavides y su sucesor Bartolomé de Alagón y Pimentel, que también tenía la de Mirabel;
- el Comendador de Lobón Conde Hércules Vizconde, General de Artillería;
- el Comendador Mayor de Alcántara (¿?) D. Pedro Vicente Álvarez de Toledo y Portugal, IX Conde de Oropesa;
- el Comendador de Montanchuelos D. Cristóbal de Córdoba y Alagón; el Comendador de Montroy D. Joseph de Figuerola Pardo, militar austracista que además tenía la de Villafamés;
- el Comendador de Sancti Spíritus D. Ginés Fernando Ruíz de Castro, Conde de Lemos, Capitán General de las Galeras de Nápoles, Virrey de Cerdeña;
- el Comendador de Villasbuenas D. Mateo de Garnica, Marqués de Valdetorres; y el Comendador de Villoria D. Bartolomé de Andía Yrarrazábal, Marqués de Valparaíso, General en Austria.

De todas las encomiendas que ocuparon algunas eran del Reino de Valencia, otras de Aragón, alguna pertenecía a un austríaco o a personajes con lazos con aquel país. Todos partidarios del Archiduque Carlos y señalados en su bando militar. Algunos de aquellos caballeros perdieron sus derechos rentistas pero no los honoríficos del título de “Comendador” con lo que se daba la paradoja de que el comendador estuviese exiliado y otro personaje bajo el arbitrio de ser “administrador de rentas” obtenía el beneficio líquido de la encomienda¹¹⁹⁹. Existía la figura del Comendador Honorífico sin rentas, las cuales las obtenía otro personaje con el título de Administrador de Rentas. Se beneficiaban de esta manera partidarios de la causa borbónica frenando la disposición de rentas de algunos destacados austracistas.

Domingo Portocarrero (1693-1750), Marqués de Mancera, llegaría a reunir dos señoríos de Órdenes Militares en vida. La Encomienda de Bétera (1737-1750) y Peraleda (1737-1750), “*por sus especiales circunstancias*”¹²⁰⁰ que estarían ligadas a una necesidad de rentas por sus cortos medios. Nacido en 1693 sucedió al anterior Marqués de Mancera (que tuvo la Encomienda de Puertollano) y era nombrado Coronel de Caballería en 1724. En 1727 era Exempto de la Compañía Española de Guardias de Corps, Brigadier de Caballería (1734), Subteniente de la Compañía Española de Guardias de Corps (1736), ascendió a Teniente en la misma Compañía al año siguiente, Mariscal de Campo en 1741, pasó a Teniente Primero de la Compañía Española de

¹¹⁹⁹ Algunos casos se pueden ver en BN. Mss. 23.888.

¹²⁰⁰ AHN. OOMM. Libro 472, fol. 162 y ss.

Guardias de Corps y fue nombrado Teniente General y Consejero, de Capa y Espada, del Consejo de Guerra en 1744. Falleció el 21 de agosto de 1750¹²⁰¹.

Otras dos encomiendas disfrutó Bernabé de Armendáriz Álvarez de Olate (1695-1755). Obtuvo Mures y Benazuza, más Torres y Cañamares (1744-1750) como Coronel del Regimiento de Infantería de África¹²⁰². Nació en Sangüesa en 1695 y en 1727 ya era Capitán de Infantería y Regidor de Sangüesa. Aquel año tomaba el hábito de Santiago y en 1740 ascendía a Coronel de Infantería, nombrado entonces Coronel del Regimiento de Infantería de África, obtuvo dos encomiendas de Órdenes Militares en 1744 y un año después era Teniente de Rey de Lérida y Brigadier de Infantería, en 1750 Teniente de Rey de Tarragona. Se casaba en 1752 con una mujer de Sangüesa D^a. Cristina Ayanz de la Cuadra. En 1754 era nombrado Gobernador de Alcántara y Mariscal de Campo, muriendo en 1755 en este servicio.

Antonio de Ulloa (1716-1795) fue un personaje que tuvo el hábito de Santiago (1757) y debió dejarlo por el de Calatrava (1761) por la promesa de una encomienda de esta Orden. El Comendador de Torre del Cañaveral, de la Orden de Calatrava, (1761-c1769)¹²⁰³ D. Antonio de Ulloa tuvo una vida aventurera como pocas. Sevillano nacido en 1716 fue “*aventurero en el Galeón San Luis de la Armada de tierra firme*” con 14 años de edad. Formado en sus estudios en la casa familiar pero sin asistir a ninguna escuela adquirió el grado de Guardia Marina del Departamento de Cádiz en 1733. En 1735 ya era Teniente de Fragata y Teniente de Navío, formando parte ese año de la expedición Condamine para medir el meridiano terrestre en Quito, fue prisionero de los ingleses a su vuelta a España en 1745, comisionado un año después por el Virrey del Perú para organizar las tropas de las costa del Perú, en 1747 era Capitán de Fragata, en 1748 publicaba una obra describiendo su anterior viaje a América, el mismo año ascendía a Capitán de Navío, en 1749 era comisionado por el Rey con una serie de viajes de estudio en Europa, en 1751 Capitán de la Compañía de Guardias Marinas de Cádiz, en 1754 Vocal de Capa y Espada de la Junta General de Comercio y Moneda, en 1755 era nombrado miembro de la Academia de Suecia, en 1757 obtenía el hábito de la Orden de Santiago, el mismo año era nombrado Gobernador de Huancavelica (Perú), en 1760 era Superintendente de las Minas de Azogue de la Provincia de Huancavelica, un año después obtenía el hábito de la Orden de Calatrava y la Encomienda de Torre del

¹²⁰¹ Base de datos Actoz.

¹²⁰² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁰³ Ídem.

Cañaveral al mismo tiempo. Se casaba en 1765 con Francisca Ramírez de Laredo Encalada y el mismo año se le nombraba Gobernador de La Luisiana, un año después Gobernador de Florida, Jefe de Escuadra en 1769, regresaba a España en 1772 y era nombrado Teniente General de la Armada en 1779 obteniendo el Mando en Jefe de una Escuadra de siete navíos en el Atlántico y ascendiendo a Director General de la Armada moría el 5 de julio de 1795.

El Teniente General Luis Fermín de Carvajal y Vargas (1752-1794), Conde de la Unión, obtuvo la Encomienda de Sagra y Cenet entre 1779-1794. Nacido en las tierras peruanas de Lima le concedieron el hábito de Santiago sin haber cumplido 6 años de edad. En 1766 era Cadete del Regimiento de Guardia de Infantería Española, dos años después ascendía a Alférez en el mismo regimiento. En 1773 ocupaba el cargo de Alférez de Granaderos del Regimiento de Guardias de Infantería Española, ascendiendo un año después a Teniente Segundo del Regimiento de Guardia de Infantería Española y en 1778 Teniente Segundo de Granaderos del Regimiento de Guardias de Infantería Española. En aquel año también se creaba el título de Conde de la Unión y un año después obtenía una encomienda. Después fue Coronel de Infantería, Coronel del Regimiento de Infantería de Mallorca, en 1789 ascendía a Brigadier de Infantería, en 1791 Mariscal de Campo, en 1793 Gobernador de San Fernando de Figueras y Teniente General. En 1794, apoyado por Godoy, fue Comandante Jefe del Ejército del Rosellón, Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Gobernador y Capitán General del Ejército de Cataluña, Mando en Jefe del Ejército de Campaña del Pirineo Oriental, Presidente de la Audiencia de Cataluña y moría el 20 de noviembre de aquel año.

Tomás de los Cobos Luna y Mendoza (1664-1734), Capitán de Caballos Corazas, Mariscal de Campo de Infantería Española, Marqués de Parga, hijo del Marqués de Camarasa, obtenía la Encomienda de Museros en 1679 y hasta 1734. Nació en 1664 y ya era Brigadier y General de Artillería de Galicia en 1705, ascendiendo ese año a Teniente General y en 1715 Comandante General del Ejército de Galicia. Fue Gobernador de Tuy y en 1726 era nombrado Gobernador y Capitán General de Galicia, además Presidente de la Audiencia de Galicia, en 1728 Consejero del Consejo de Guerra, muriendo el 30 de junio de 1734¹²⁰⁴.

Alonso Vicente de Solís Folch de Cardona (1756-c1800), Duque de Montellano, Capitán del Regimiento de Navarra obtenía en 1769-1780 la Encomienda de la Obrería

¹²⁰⁴ Base de datos Actoz.

de Calatrava. Nacido en Madrid (1756) se casaba en 1773 con María Andrea Laso de la Vega, Condesa de Miranda de Aute. El mismo año ascendía a Teniente Coronel de Infantería y en 1775 ejercía el cargo de Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Lisboa, ascendiendo a Coronel de Infantería ese año, y en el Regimiento en 1779. Obtuvo el título de V Duque de Montellano (1780), ascendió a Brigadier de Infantería (1782), Gentilhombre de Cámara (1786), Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III y Mariscal de Campo (1789), Divisionario en el Ejército de Campaña del Pirineo Oriental y Teniente General (1793) y Gobernador y Capitán General de Valencia (1800)¹²⁰⁵.

Luis Francisco Caracciolo y Castellví (1708-1764), Marqués de Torrecuso, Coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla, Brigadier de Infantería de los Reales Ejércitos tuvo como concesión en futura sucesión (1735) dos encomiendas, obtuvo hábito en 1736, siendo Comendador de Monesterio (1736- 1764) y entrando a disfrutar las rentas de la Encomienda de Carrión de Calatrava (1738-1764)¹²⁰⁶. Nació en Madrid y tenía los títulos de Marqués de Torrecuso, Príncipe de Campania, Duque de San Jorge, Señor de Castillejo del Abad cuando fue nombrado Coronel de Infantería en 1733. Después fue Capitán del Regimiento de Guardia de Infantería Española, Coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla, fue nombrado Brigadier de Infantería (1735). Se casó con la napolitana Teresa Caracciolo en 1737 y era nombrado Mariscal de Campo en 1740. Nombrado Grande de España (1748) murió el 6 de junio de 1764, concediéndose una pensión de 50.000 reales anuales de manera vitalicia para su viuda el 6 de enero de 1769¹²⁰⁷.

Joseph Conde Carrillo de Albornoz (1671-1747), II Conde de Montemar, obtuvo la Encomienda de Moratalla de forma vitalicia desde 1715 hasta su muerte en 1747¹²⁰⁸. Nació en Sevilla y entraba al servicio real en 1683. Se casaba en 1700 con la barcelonesa D^a. Isabel Francisca Antich, siendo miembro de la Academia dels Desconfiats de Barcelona. Después fue Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Juan de Paz y en 1705 Exempto de una Compañía de Guardia de Corps, en 1707 era Comandante Militar en Zaragoza y Coronel de Caballería, ascendiendo a Brigadier de

¹²⁰⁵ Ídem.

¹²⁰⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁰⁷ Base de datos Actoz.

¹²⁰⁸ Concedida en 1734 para el Infante D. Luis. El Mariscal de Campo Feliciano de Bracamonte recibía 15.000 r., aunque había fallecido pero no constaba oficialmente. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. En 1715 se concedían pensiones para Feliciano de Bracamonte (15.000 reales), Francisco Fernández de Ribadeo y Diego González, aunque las dos últimas quedaron anuladas en 1718. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

Caballería, Corregidor de Zaragoza y siendo nombrado II Conde de Montemar. En 1708 era nombrado Coronel del Regimiento de Caballería de Asturias y en 1711 Mariscal de Campo. Después Gobernador de Longon, de Zaragoza y de Barcelona (1715). Comendador de Moratalla (1715) obtenía el hábito de Santiago (1717) y era nombrado Teniente General y Corregidor de Barcelona (1718). En 1720 era designado Inspector General de la Caballería de los Ejércitos y Provincias, en 1722 Comandante General de Cataluña y Presidente de la Audiencia de Cataluña, en 1726 Comandante General de Navarra y Capitán General de la Costa de Granada, en 1728 Gentilhombre de Cámara del Rey, en 1729 publicaba una obra sobre la manera de practicar ejercicios para la caballería y los carabineros, en 1731 tuvo el Mando en Jefe de la Expedición de Reconquista de Orán, en 1732 Capitán General de los Ejércitos, en 1733 tuvo el Mando en Jefe del Ejército de refuerzo español en Florencia, en 1734 Virrey y Capitán General de Sicilia, donde obtuvo el título de Duque de Bitonto (en el Reino de las Dos Sicilias) y en España se creaba el título de Duque de Montemar dotándolo de la Grandeza de España de Primera Clase (1735). En 1737 era Decano del Consejo de Guerra, Ministro de la Guerra, Vocal de la Junta de Medios y Vocal de la Junta del Servicio de Camas y Utensilios. En 1739 era Mando en Jefe del Cuerpo Expedicionario español en Italia, en 1741 Coronel del Regimiento de Guardia de Infantería Española, nombrado Caballero del Toisón de Oro y Caballero de la Orden de San Jenaro, se casaba con María Josefa Pomar Sentemenat, perteneciendo al círculo de amigos de la reina Bárbara de Braganza, muriendo como Capitán General de los Ejércitos el 26 de junio de 1747.

Entre los militares además del origen noble o miembro del tercer estado, que marcaban su carrera y las posibilidades de ascenso en el siglo XVIII, existía la posibilidad de un origen asentista. Tomamos como ejemplo a dos de estos personajes que con la Guerra de Sucesión española y la confrontación con la Francia revolucionaria se dio oportunidad para que este fenómeno europeo se produjera dentro del ejército español como fórmula para sufragar parte de los gastos de las campañas militares.

Francisco de Velasco¹²⁰⁹ era Capitán de Infantería en 1692, ascendiendo a Capitán de Caballería en 1702. En 1704 levantó como asentista un regimiento de caballería de doce compañías de treinta hombres cada una, por ello era Coronel del Regimiento de Caballería de Pozoblanco. En 1707 era nombrado Brigadier de

¹²⁰⁹ Existe otro con el mismo nombre (¿su padre, o su tío?). Este era Gentilhombre de Cámara y Marqués de Jódar en el reinado de Carlos II, y tuvo la Encomienda de Yeste y Taibilla entre 1653 y c1696. BN. Mss. 10.995, fol. 307 rº.

Caballería y un mes más tarde levantaba un regimiento de infantería a su costa en donde fue Coronel del Regimiento de Infantería de Pozoblanco. En 1718 fue nombrado Coronel del Regimiento de Caballería de Montesa, un año más tarde Mariscal de Campo y en 1720 Comandante del Campo de Gibraltar. Tras ejercer de Corregidor en Badajoz era nombrado en 1732 Teniente General de los Reales Ejércitos y en 1738 tenía el Puesto de Mando en el ejército de campaña que se organiza en Galicia, donde fue Comandante General interino del Ejército de Galicia. En 1739 fue Gobernador y Comandante General interino de Aragón, y un mes después Comandante General interino de la Frontera de Castilla. En 1742 era Consejero del Consejo de Guerra, ejerció como Comandante General de la Costa de Andalucía y ascendió a Ingeniero General, Maestro General de los Reales Dominios y Mariscal de Logis General en 1744, cargos con los que murió el 10 de agosto de 1747¹²¹⁰.

Es probable que se le prometiera la futura sucesión de la Encomienda del Valle de Perpunchent para cuando vacase, o que sencillamente su carrera militar en la que destacaría la formación de un regimiento de caballería y otro de infantería durante la Guerra de Sucesión española tuviera el suficiente peso como para que cayese en sus manos la encomienda. Lo cierto es que a la muerte de José Francisco Sorell, Conde de Albalate, disfrutó de las cuantiosas rentas de esta encomienda (1728-1747)¹²¹¹.

Manuel Fernández de Córdoba y Pacheco, hijo del Marqués de Malpica, se convirtió en Coronel del Regimiento de Infantería de Órdenes por medio de un asiento. Este Caballero de la Orden de Santiago (1793) y Caballero de la Orden de Carlos III (1794) obtuvo la Encomienda de Quintana tras la muerte de Joseph de Eslava y Cavero, Brigadier de los Reales Ejércitos, Capitán de Granaderos de Reales Guardias de Infantería Española que la tuvo (1791-1807). Lo más probable es que fuera concedida en futura sucesión para cuando vacase por el fallecimiento de este personaje, ya que la comenzó a disfrutar en 1807.

Manuel Fernández de Córdoba y Pacheco nació en Madrid (1764), ejercía de Secretario de la Inquisición en la Corte, siendo Duque de Arion, en 1786 y su entrada en el ejército se da con el asiento de 1793 para la creación del Regimiento de Infantería de Órdenes por lo que se le nombraba Coronel del Regimiento de Infantería de Órdenes.

¹²¹⁰ Base de datos Actoz.

¹²¹¹ AHN. FC. Hacienda, Leg. 3.848, caja 1-2.

En 1802 recibía los títulos de Marqués de Malpica, Marqués de Povar, Marqués de Montalbo, Marqués de Mancera, VIII Conde de Gondomar y la Grandeza de España¹²¹².

Al igual que hubo austracistas a principios de siglo que perdieron sus derechos en encomiendas también hubo afrancesados con el fenómeno de la instauración del régimen bonapartista en España que padecieron el mismo fenómeno. Afrancesados fueron:

- el Comendador de Bienvenida D. Miguel de la Grua y Talamanca, I Marqués de Branciforte¹²¹³, Capitán General de los Reales Ejércitos, Sargento Mayor, Inspector y Jefe de Reales Guardias de Corps;
- el Comendador de Bolaños III Conde de Gálvez, militar que había recibido la encomienda de su padre y que a su vez la tomó de su abuelo;
- el Comendador de Enguera D. Juan Bautista Castro, Brigadier de los Reales Ejércitos, que huyó de España al acabar la contienda;
- el Comendador de Mures y Benazuza D. Miguel de Ceballos Ruíz de Vergara, Coronel de Artillería, que murió ahorcado en Valladolid (9 de junio de 1808) “*por haber vendido la ciudad de Segovia a los franceses*”;
- el Comendador de Peñausende D. Antonio Castilla y Casaus, Brigadier de los Reales Ejércitos e Introdutor de Embajadores;
- el Comendador de Yeste y Taibilla D. Francisco Xavier Negrete, Capitán General de Castilla La Nueva ;
- el Comendador de la Sagra y Cenet D. Ignacio Sotomayor Nin Masones Lima, Brigadier de Infantería, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Toledo y Duque de Sotomayor. Este último personaje huyó a Francia sirviendo en su ejército y no volvió a España.

Ignacio Sotomayor Nin Masones nació en Laconi (1772) y siendo en 1789 VI Conde de Crecente sucedió al frente de varios títulos nobiliarios: V Marqués de Sotomayor, VI Marqués de Tenorio, VI Marqués de los Arcos, VI Marqués de Montalbo. Siendo Teniente Segundo del Regimiento de Guardias de Infantería Walona también hizo carrera en el ejército regular como Coronel de Infantería. Nombrado Caballero de la Orden de Santiago (1799) se le concedió la futura sucesión, para cuando vacase, de la Encomienda de la Sagra y Cenet (lo que se produjo en 1803 por la muerte

¹²¹² Base de datos Actoz.

¹²¹³ “*Este se quedó en Olmedo con los franceses y luego pasó a Madrid desde donde partió para Francia, como adicto a ella. Parece ha muerto en Francia*”. AHN. OOMM. Leg. 3.706.

del Teniente General Jerónimo Baños Utrera). También recayó en este el título de Conde del Castillo y siendo Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Toledo ascendió a Brigadier de Infantería en 1803. Con la llegada del gobierno josefino ocupó cargos como Gentilhombre de la Cámara (julio de 1808) y Maestre de Ceremonias de la Corte (agosto de 1808), nombrado Caballero de la Orden Real de España (la orden josefista) ejercía en 1812 como Presidente de la Junta General de Prefectura de Ciudad Real¹²¹⁴.

Además de la concesión de encomiendas fueron muy numerosas la concesión de la tercera parte de las rentas, o bien una cantidad económica limitada, para diferentes militares. En la Encomienda de Beas de Segura Pedro Mesía de la Cerda, Maestre de Campo en la Plaza de Ceuta recibía las rentas en 1703 con la tercera parte de ellas concedidas para su hermano el Marqués de la Vega y Armijo¹²¹⁵. En la castellanense Encomienda de Benasal en 1801 tomaba posesión Josef Joaquín Martí y Basarrate, Brigadier de los Reales Ejércitos y Comandante del Batallón de Infantería ligera voluntaria de Gerona, y al tiempo se concedía una pensión de 3.000 reales vitalicios para Tomás Conelli, Teniente del Regimiento de Granaderos Voluntarios de Estado¹²¹⁶.

D. Burócratas cortesanos.

Algunos miembros de la administración borbónica recibieron por su labor mercedes nobiliarias entre las que estaban las encomiendas de Órdenes Militares. La distancia entre militar y burócrata a veces no existe y tenemos numerosos ejemplos de ello. Sin embargo un grupo de unos 120 personajes del total de los nombramientos de la etapa estudiada pertenecen a aquel grupo de la pluma, indispensable para gobernar la Monarquía Hispánica. Ejemplos de personajes con una amplia carrera burocrática fueron José Ignacio Goyeneche (1705-1776), José Silva Sarmiento Bazán (1734-1802) IX Marqués de Santa Cruz, José Joaquín Montealegre Andrade (1692-1771) Marqués de Salas, y Antonio Ronquillo (1633-1710). Este último a caballo entre la Corte de los Austrias y la de los Borbón.

José Ignacio Goyeneche tuvo la concesión de la futura vacante de la Encomienda de Villafranca (de los Barros) que ocupaba en 1735 Juan Ogara, Teniente

¹²¹⁴ Base de datos Actoz.

¹²¹⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹²¹⁶ AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Moderno, Exp. 1; AHN. OOMM. Leg. 3.738, c. 2.

Coronel del Regimiento de Infantería de Irlanda. Nacido en Elizondo, en 1705, entró al servicio en la Secretaría del Despacho de Guerra (1727), siendo después Secretario del Rey, Oficial de la Secretaría del Despacho de Guerra, así como miembro de la Congregación de San Fermín de los Navarros de Madrid. En 1735 obtenía el hábito de Caballero de Santiago, después ejerció como Oficial quinto de la Secretaría del Despacho de Guerra y Secretario del Consejo de Cruzada. En 1750 era nombrado Secretario de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias y en 1764 Secretario de la Secretaría de Gracia y Justicia de Castilla de la Cámara de Castilla. Muriendo con este cargo el 27 de septiembre de 1776¹²¹⁷.

José de Silva Sarmiento Bazán Aragón y Benavides era hijo primogénito de Pedro Artal de Silva y Aragón, Conde de Monte Santo y VIII Marqués de Santa Cruz. De este obtuvo por herencia la Encomienda de Yeste y Taibilla (1744-1802). Fue nombrado “Administrador” de la Encomienda de Cieza (1766-1802), sin que quede claro si era en beneficio suyo o, lo más probable, que llevase la contabilidad de la Testamentaría de Cristóbal Gregorio Portocarrero, V Conde de Montijo, que beneficiaba a la Venerable Orden Tercera de Penitencia de San Francisco de Madrid. Repitiéndose el mismo caso para la Encomienda de Paracuellos (c1773-1802)¹²¹⁸. Nacido en Madrid (1734) fue nombrado Caballero de la Orden de Santiago en 1744 recibiendo al mismo tiempo en la ceremonia la Encomienda de Yeste y Taibilla. Unos meses más tarde recibía el título de Marqués de Santa Cruz por la muerte de su padre. En 1751 era nombrado Gentilhombre de Cámara del Rey y en 1760 Gentilhombre de Cámara del Príncipe de Asturias. En el momento de su muerte era el Director de la Real Academia Española, falleciendo el 2 de febrero de 1802¹²¹⁹.

José Joaquín Montealegre Andrade (1692-1771) tuvo las encomiendas de Oreja (1739-1771) y Portezuelo (1743-1771)¹²²⁰. Además de Caballero de Santiago tuvo la Orden de San Jenaro, del Reino de las Dos Sicilias, de donde también procedía la creación de su título nobiliar de Marqués de Montealegre. Nació en Sevilla fue Bibliotecario de la Biblioteca Real y Académico de la Real Academia Española en 1720, Oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda, Oficial Traductor de las lenguas latina, toscana y francesa de la Secretaría del Despacho de Estado (1722), Oficial tercero de la Secretaría del Despacho Universal del Marqués de Riperdá (1725),

¹²¹⁷ Base de datos Actoz.

¹²¹⁸ Cabe la posibilidad de que se repartieran las rentas entre los interesados.

¹²¹⁹ Base de datos Actoz.

¹²²⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

Oficial de la oficina temporal de Juan Bautista de Orendain (1726), Oficial tercero de la Secretaría del Despacho Universal de Estado (1726), Oficial segundo de la Secretaría del Despacho de Estado (1729), Secretario del Rey (1729) y Caballero de la Orden de Santiago (1730). Se casó con la malagueña Juana María O'Brien O'Connor y fue nombrado Secretario de Estado del Infante Carlos en Parma y Nápoles (1732). En 1737 se creaba el título de Marqués de Salas y en 1740 el de Marqués de Montealegre. En 1746 era Consejero del Consejo de Estado, en 1748 Embajador en Venecia y Gentilhombre de Cámara del Rey de las Dos Sicilias (1759), falleciendo como consejero el 16 de junio de 1771¹²²¹.

La Encomienda de Palomas estuvo en manos de Antonio Ronquillo (1633-1710) y su mujer, Ana Antonia Ramos del Manzano, que heredaría la encomienda al convertirse en viuda de forma vitalicia (1683-c1717). Antonio Ronquillo nació en Madrid y fue colegial del Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca (1654), Catedrático de Leyes de la Universidad de Salamanca (1663), Doctor en Leyes por la Universidad de Salamanca (1669), Fiscal de la Chancillería de Valladolid (1670), Oidor de la Chancillería de Valladolid (1672), Consejero del Consejo de Indias (1674), Consejero del Consejo de Castilla (1680), Consejero asesor del Consejo de Castilla en el Consejo de la Inquisición (1684) y Consejero Camarista de la Cámara de Castilla (1685). Obtuvo el título de Conde consorte de Francos, además del III Conde de Gramado (1691). En 1700 era nombrado Notario Mayor del Reino, por sustitución, en 1701 Vocal Asociado del Consejo de Castilla en la Junta de Comercio y Vocal de la Junta sobre la Dependencia del Duque de Medinaceli, en 1702 Juez Conservador del Arrendamiento de las Mesas de Maestrazgos de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, en 1705 Vocal de la Junta sobre remoción del depósito de caudales y efectos de la casa del Marqués Francavilla, en 1707 Juez privativo para cobrar los efectos que pertenecían a la casa del asentista difunto Francisco Diaz Puebla, en 1708 miembro de la Junta sobre las cuestiones de El Escorial, Vocal de la Junta de Descargos y Vocal de la Junta de Facultades, falleciendo el 12 de octubre de 1710¹²²². Este personaje es un modelo de funcionario cortesano con una carrera administrativa a caballo entre el siglo XVII y principios del XVIII.

En ocasiones la alta posición de un burócrata facilitó la concesión de una encomienda para un familiar o para que el grupo clientelar se acercase a estas mercedes.

¹²²¹ Base de datos Actoz.

¹²²² Ídem.

Ejemplo claro es el de la concesión de la Encomienda de Valdepeñas para el hermano de José Carvajal y Lancáster, ministro en 1746. En 1747 Nicolás Carvajal y Lancáster disfrutaba de la encomienda. Con independencia de la carrera militar de D. Nicolás es evidente que el peso político de su hermano hizo que se le concediera para este y sus descendientes la encomienda. Le sucedieron, hasta la Guerra de Independencia española, su sobrino Agustín Lancáster Araciel, Capitán General de Cataluña y Duque de Lancáster, los hermanos de este el Mariscal de Campo Joseph Lancáster y el Teniente General Ignacio Lancáster, y finalmente el marido de la hijastra de Joseph Lancáster D. Francisco de Paula Gómez Terán, Marqués de Portago, en nombre de su mujer la heredera Juana de Regis Armendáriz¹²²³.

Monteiro destaca el acceso en Portugal de una burocracia ligada a la Corte en los siglos XVII-XIX como uno de los modelos sociales para acceder a una encomienda de Órdenes Militares como compensación por sus servicios a la Corona¹²²⁴.

E. Mujeres.

Entre las 90 mujeres que fueron nombradas beneficiarias de las rentas de las encomiendas entre 1700-1809 se encontraban un 60% de viudas, un 20% de hijas (por carecer sus padres de hijos varones, a veces eran hijas únicas), un 10% de hermanas del difunto (por ser las parientes más cercanas), más alguna sobrina y finalmente se puede observar como otro 10% son mujeres que reciben como dote para su boda este beneficio rentista. No todos los nombramientos son de forma vitalicia, también hay ocasiones en que se concede por un número de años determinado y abunda entre ellas el destacado cargo palaciego de Dama de la Reina.

Las viudas que heredaban de forma vitalicia aquella encomienda del difunto lo hacían como “*administrador*” que era un arbitrio burocrático para poder ejercer de cabeza de la encomienda sin la necesidad de tener el hábito de la Orden Militar correspondiente. Dado que una mujer no podía obtener la cruz de estas corporaciones se las concedía los señoríos a título de “*administrador de las rentas*”. Un administrador

¹²²³ Juan de Á. Gijón Granados, *La Encomienda de Valdepeñas (1700-1809)*, en prensa.

¹²²⁴ “As comendas eram concedidas, como se sabe, em remuneração de serviços prestados à Coroa. Foi exactamente o facto de a elite aristocrática da dinastia de Bragança deter um quase monopólio do acesso a um conjunto significativo de ofícios que permitiu concentrar as merced régias e, em particular, as comendas”. Nuno Gonzalo Freitas Monteiro, “Mobilidade no acesso ao estatuto de comendador (séculos XVII-XIX): o caso dos diplomatas”, Isabel Cristina Ferreira Fernández (coord.) *As Ordens Militares e as Ordens de Cavalaria na Construção do Mundo Occidental*, Camara Municipal de Palmela, Edições colibrí, Lisboa, 2005, p. 871.

contable ejercía esta función en realidad dejando para la señora la liquidez anual a modo de pensión que la ayudará a pagar sus gastos. En estas concesiones hay mucho peso del caballero difunto y de la huella de su papel en la Corte para que la hereden las viudas, hermanas o hijas del caballero.

Algunas de las viudas que heredaron el beneficio de una encomienda fueron:

- Rosa de Silva y Pimentel, Condesa viuda de Sallent (Aceuche, 1733) “*por dos vidas y por diez años*”;
- Antioga de Silva, Condesa viuda de Cardona, en su exilio de Viena (Alcalá de Gisbert, c1728);
- Ana María de Idiáquez y Borja, Marquesa de Povar y viuda del IV Marqués de Taracena D. Antonio Pimentel Ibarra, por los servicios del IV Duque de Ciudad Real, Francisco de Idiáquez y Borja Aragón, su padre que había fallecido en 1687 (Ballesteros de Calatrava, y Hornos, 1688-1712). Estaba casada con Manuel Pimentel, Comendador de Castilseras;
- Juana de Rocafull y Rocaberti, Condesa viuda de Aranda, (Bélmez, 1693-c1736) que había estado casada con Dionisio Fernández de Heredia;
- Josefa de Borja Ponce de León, Condesa viuda de Alba de Liste, por la muerte de su marido Juan Enríquez de Guzmán (Cabeza del Buey, 1692-1730);
- Juana de Córdoba, viuda del Conde de Chinchón (Campo de Criptana, 1648-c1705);
- la Encomienda de Caravaca la tuvo el Príncipe de Stillanos y luego la Princesa viuda de Stillanos (1677-1714);
- María Victoria Fernández de Velasco, Marquesa de Mondéjar, viuda del Conde de Salvatierra (Casas de Plasencia y Fuentidueña, hasta 1733);
- María de Guzmán Guevara, Duquesa de Medina de las Torres, viuda del Duque de Medina Sidonia D. Juan Clarós de Guzmán (Casas de Sevilla y Niebla, y también la de Castilnovo, 1714-1723);
- Felicia María de la Cerda Aragón y Sandoval, viuda del VII Marqués de Priego, VIII Duquesa de Feria (Castillo, 1694-1709);
- Teresa María Manuela de Aragón, viuda del Conde de Medellín (Esparragosa de Lares, hasta 1708);
- María Fermina de Balanza y Olaegui, viuda de Gaspar de Eslava (Fuente del Emperador, 1759);

- Agustina Portocarrero, viuda del Marqués de Orani (Galizuela, 1682-1708);
- Manuela Enríquez Osorio, Marquesa de Bédmar, viuda de Gaspar de la Cueva Benavides (Horcajo de la Sierra, 1673-1691) después pasó a su hijo Isidro de la Cueva y Benavides, Marqués de Bédmar, Maestre de Campo General de Flandes, y después pasó a su viuda Manuela de Acuña, Marquesa viuda de Bédmar, Dama de la Reina (hasta c1754);
- Josepha de Figueroa, Condesa viuda de los Arcos, Dama de la Reina, (La Magdalena, 1716-1738);
- Josefa Antonia de Toledo y Portugal, Duquesa viuda de Uceda (Mayor de Alcántara, 1732);
- Condesa de Sastago, viuda de Cristóbal de Córdoba y Alagón (Montanchuelos, 1714-1728);
- María Ana de Velasco, Marquesa viuda de la Algaba. Su marido Pedro Andrés de Guzmán muere en 1681 luchando como Gobernador de Orán. Con la carga de 11.000 reales vitalicios para su suegra Antonia Portocarrero (Montizón y Chiclana, 1678-1704);
- Francisca María Dávila, Condesa de Trullas, viuda de Capitán General Antonio Ricardos (Obrería de Calatrava, y Pozuelo de Calatrava, 1794-1808);
- Ana María Fernández de Mesa, Marquesa viuda de Rivas del Jarama (Peso Real de Valencia, y Quintana, 1727-1733);
- Francisca Dávila Carrillo y Albornoz, Condesa viuda de Torreplana (Pozuelo de Calatrava, 1767-c1794);
- la Marquesa viuda de la Bañeza (Segura de la Sierra, principios del siglo XVIII)¹²²⁵.

Las bodas fueron ocasiones especiales para dotar de nuevas rentas a los contrayentes. La concesión de una encomienda a Manuel de Córdoba y Ferrer es explícitamente señalado por este motivo. Su primer matrimonio con Juana de Treviño Bermúdez, de la Cámara de la Reina y natural de Ciudad Real, fue recompensado con la manchega Encomienda de Mestanza (1685). Después se casaría por segunda vez en 1722 con María Valdés Merino, natural de Orán¹²²⁶.

¹²²⁵ AHN. FC. Hacienda, Leg. 3.848, caja 1-2; AHN. OOMM. Leg. 6.584; AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²²⁶ AHN. OOMM. Casamientos, Calatrava, Exp. 716.

A Lucrecia de Silva, Duquesa de Linares e hija de la Duquesa de Villahermosa, se le hizo merced en 1669 de la Encomienda de Cieza para quien se casase con ella. En 1674 Miguel de Noroña, II Conde de Linares, se casaba con Lucrecia de Silva, Camarera de la Reina, con quien no tuvo descendencia. Se beneficiaron de esta merced entre 1674 y c1720.

El matrimonio del Marqués de Fuentisol y María Pimentel, Dama de la Reina, hizo que Felipe V concediera la merced de la futura sucesión en la Encomienda de Almuradiel en 1703. Entre c1714 y c1729 obtuvieron las rentas y derechos de esta encomienda. La boda del Ayuda de Cámara D. Diego Terán, Marqués de Terán, con Mariana Moliner, Camarista de la Reina, tuvo un regalo especial. Se trataba de la Encomienda de Auñón y Berlinches de la que disfrutaron desde 1695 hasta mediados del siglo XVIII. Otro enlace matrimonial tuvo como agregada una encomienda en honores. Francisco de Varona y Rozas se unió en matrimonio con María del Padre Eterno Rozas y Arias que era hija única del Comendador de Torroba Andrés Antonio de Rozas, Marqués de Añavete y Conde de Puñonrostro, Brigadier que había recibido en 1700-1709 las rentas de la encomienda por los servicios de su padre el Secretario Andrés de Rozas y por los servicios de su tío Manuel Arias, Gobernador del Consejo de Castilla. En este matrimonio ella recibía las rentas de la encomienda y él los honores como “Comendador Honorífico de Torroba”, figura administrativa que se dio en diferentes ocasiones para diferenciar los derechos económicos de los honoríficos.

En 1675 María Micaela de Tejada, Dama de la Reina Madre, obtenía la Encomienda de Moratalla por su boda con el Duque de Nájera, Beltrán de Guevara, de quien quedaría después viuda. Este era hijo de Catalina de Guevara, Marquesa de Campo Real, esposa del Conde de Aguilar D. Juan Ramírez de Arellano, Presidente del Consejo¹²²⁷. Otra encomienda parece que se concedió por estar casado con alguien de peso en la Corte. Félix de Córdoba, hijo del Duque de Sesa, se había casado con Margarita de Aragón, Dama de la Reina. En 1690 se le concedía la Encomienda de Estriana y se consignaba este detalle como uno de los argumentos para recibirla.

En otra ocasión el motivo de la concesión de una encomienda fue más complejo aun. Alonso Vélez de Guevara se casó con una hija del Marqués de Lebarry por cuyos servicios al Rey se le concedía la Encomienda de Castroverde en 1712-1727 para el marido de la hija. Además la encomienda había quedado vacante por haberse tachado de

¹²²⁷ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, p. 164.

“incapacitado” a Álvaro Bernardo de Quirós, Vizconde de Miralcázar, seguramente austracista.

Rodrigo de Avellaneda Sandoval y Rojas de Orellana recibió la Encomienda de Torres y Cañamares por casarse con la Marquesa de Santa Clara que era viuda y Dama de la Reina. Este personaje nació en Madrid (1682), fue Menino de la Reina Madre (1690), soldado arcabucero (1697), Capitán de Caballeros Corazas (1701) desde lo que ascendió a Capitán del Regimiento de Caballería de Milán y en 1705 era nombrado Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Juan de Paz. En 1706 Coronel del Regimiento de Córdoba y Coronel de Infantería, Coronel del Regimiento de Infantería de España (1708), Brigadier de Infantería (1711), Caballero de la Orden de Santiago (1713), Inspector de la Infantería de Andalucía y África (1725), Mariscal de Campo (1727), Inspector de Infantería de Cataluña (1728), Gobernador de la Plaza de Longon (1731), fue Mayordomo de la Reina viuda Mariana de Neoburgo, II Marqués de Torremayor, Marqués de Santa Clara por su difunta esposa, en 1739 Superintendente de Millones del Partido de Málaga, Corregidor de Málaga, Superintendente de las Rentas Reales de Málaga y su partido, Gobernador de Málaga y en 1740 era ascendido a Teniente General¹²²⁸, grado con el que murió poco después.

La madrileña, de origen familiar luxemburgués y portugués, Teresa Gorzey y Atay, hermana del Barón de Gorzey, recibió la Encomienda de Montemolín “*en atención a los servicios del Coronel de Alemanes Barón de Gorzey, su hermano, que murió hecho pedazos del golpe de una bomba en el sitio de Barcelona*”¹²²⁹.

También las mujeres recibieron pensiones vitalicias fijadas como cargas al tomar posesión algún comendador. Por ejemplo cuando Luis de Toledo y Osorio adquiere la de Socuéllamos y Vecejate (1701-1737) obtuvieron pensión vitalicia de 1.820 reales anuales para Leonor Guerrero, Joseph de Beaumont Guerrero y María de Beaumont Guerrero¹²³⁰.

F. Obras pías.

Esta labor social caritativa también estuvo presente como era lógico durante la etapa estudiada. Medio centenar de nombramientos se resumen en un reparto del 40%

¹²²⁸ Base de datos Actoz.

¹²²⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹²³⁰ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

destinado a las testamentarías que pagaban las deudas del caballero después de haber fallecido, un 30% para los conventos y órdenes religiosas que necesitaban estas rentas para afrontar las obras de reparo de sus costosos edificios, un 20% para los colegios universitarios de las Órdenes Militares que tenían en Salamanca y un 10% para sufragar los gastos del Colegio de Niñas del Amparo de Madrid.

Las rentas de la Encomienda de Almendralejo, que eran juros, se destinaron en 1808 a través del Tesoro de la Orden de Calatrava para pagar los gastos de las obras del Convento de Religiosas Calatravas de Madrid. También los juros de la Encomienda de Mohernando se destinaron a través del Tesoro de Calatrava en 1808, fenómeno que se prolongaría al menos hasta 1827. Asimismo las rentas de la Encomienda de Villaescusa de Haro en 1808, también hasta 1827.

Para redimir un censo de 55.000 reales se concedió al Convento de Sancti Spíritus de Religiosas de la Orden de Santiago (Salamanca) durante diez años las rentas de la Encomienda de Reina. El Convento de Santa Cruz de Religiosas de Santiago (Valladolid) recibió las rentas de la Encomienda de Los Santos de Maimona también durante diez años. El Convento de Religiosas de Santiago el Mayor (Madrid) recibió diez años en 1709 de la Encomienda de Villarrubia de los Ojos y entre 1721-1751? siguió obteniendo sus rentas. El Convento de Comendadoras de Santiago de Madrid recibió (1807-1810) las rentas de la Encomienda de Hinojosa del Valle, en la Orden de Santiago.

La Encomienda de Almuradiel se destinaba durante diez años (1743-1753) para pagar los gastos del Monasterio de la Asunción de Almagro. La Encomienda de Casas de Plasencia y Fuentidueña destinaba sus rentas a este monasterio por diez años desde 1741 y también recibió este Real Monasterio de Nuestra Señora de la Asunción de Religiosas de Calatrava las rentas de diez años desde 1807 de la Encomienda de Torre del Cañaverál. El Cabildo, Dean y los canónigos de la Catedral Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza obtuvieron las rentas de la Encomienda Mayor de Aragón (o Encomienda de Alcañiz) desde 1694 hasta 1708, año en que pasaban sus rentas al Colegio de Calatrava de Salamanca durante 20 años hasta que toma posesión el Infante D. Felipe de Borbón.

En 1727 quedaban vacantes las encomiendas de Bexís y Castell de Castells, Burriana, Guadalerza, Mestanza, Onda, Portuguesa y Valle del Perpunchent. Se destinaba la tercera parte de las rentas de la vacante que iba a los Tesoros de las Órdenes para el Colegio de Niñas Huérfanas de N^a. S^a. del Amparo de Madrid. También

se concedieron pensiones para estos fines piadosos como ocurrió en la valenciana Encomienda de Ademuz y Castellfaví que al concederla en 1738 a Antonio Martínez Cavero, Primer Teniente del Regimiento de Infantería Española, se daba la tercera parte a diferentes conventos y al Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora del Amparo de Madrid¹²³¹. El Convento de religiosas de Santa Olalla en Mérida recibía en 1727 una pensión durante diez años al tomar posesión de la encomienda jienense de Beas de Segura el II Marqués de Castelar y también en la Encomienda de Bienvenida¹²³².

El Colegio de Calatrava en Salamanca recibía las rentas de las encomiendas de Puertollano y la de Torroba (1735-1745), Bexís (1733-1742), más la de Carrión de Calatrava (1781-c1795) a través del Tesoro de la Orden de Calatrava para sufragar sus gastos colegiales. El Colegio de Alcántara en Salamanca también recibió diez años de rentas para sus gastos de las encomiendas de Eljas y Esparragal desde 1735. También obtuvo la Encomienda del Peso Real de Valencia por diez años hasta 1765. Otra década también con las rentas, pero compartidas, de la Encomienda de Santibáñez en 1768. La mitad de las rentas durante ese tiempo fueron de Alonso de Valencia y Bravo. En 1790, en la misma encomienda, se hace alusión a la concesión de rentas para el “*Colegio de la Universidad de Salamanca*” que era la misma institución educativa.

La testamentaría de Cristóbal Gregorio Portocarrero, V Conde de Montijo, obtuvo las rentas de la Encomienda de Cieza durante 40 años en la segunda mitad del siglo XVIII en representación de la Venerable Orden Tercera de Penitencia de San Francisco de Madrid. La misma suerte corrieron las rentas de la Encomienda de Daimiel durante algunos años desde 1754, aunque volvieron estas a la Condesa de Montijo hasta la Guerra de Independencia. La Orden Tercera de San Francisco obtuvo también la Encomienda Mayor de Castilla (o Encomienda Mayor de Calatrava) durante 33 años (entre 1689-1721) y mientras esto sucedía era nombrado con título honorífico, sin rentas, el Duque de los Arcos, D. Joaquín Ponce de León, que la siguió disfrutando hasta su muerte en 1729 pero ya con las rentas incluidas. También la testamentaría del Conde de Montijo tuvo los juroes de la Encomienda de Paracuellos asignados desde 1774.

Una testamentaría de la Marquesa de Cerralbo, D^a. Juana Fajardo, se benefició (c1704-1709) de las rentas de la Encomienda de Herrera de Calatrava de la que había sido “administrador” por ser viuda del anterior comendador el X Marqués de Astorga,

¹²³¹ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 20rº.

¹²³² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

D. Antonio Pedro Sancho Dávila Osorio. La testamentaría de Gaspar Pérez de Guzmán, X Duque de Medina Sidonia, se benefició durante algunos años, desde 1703, de las rentas líquidas de las encomiendas de Castelnovo y “El Viso y Santa Cruz”, pese a haber sido nombrada beneficiaria de la primera D^a. María de Guzmán Guevara, Duquesa de Medina de las Torres y viuda de Juan Clarós de Guzmán. También obtuvo diez años de rentas en la Encomienda de Bolaños sucediendo a los 30 años de supervivencia que se habían dado al difunto VIII Duque de Medinaceli D. Juan Francisco de la Cerda, Sumiller de Corps y Caballerizo Mayor de Carlos II.

Otra testamentaría de la Condesa de los Arcos recibía entre 1702-1709 el beneficio líquido de la Encomienda de Casas de Córdoba, de la Orden de Calatrava. La testamentaría de Pedro Salcedo y Azcona disfrutaba de las rentas de la Encomienda de Casas de Toledo (c1704-1709). La testamentaría del Conde de Baños recibió las rentas de la Encomienda de Fresneda y Rafales (c1704-1709). La testamentaría de Antonio Pedro Sancho Dávila Osorio, IV Marqués de Velada y X Marqués de Astorga obtuvo las rentas de la Encomienda de Manzanares desde 1692 mientras que tomaba título de “Comendador Honorífico” sin rentas el VI Marqués de Velada y XII Marqués de Astorga.

El V Marqués de los Balbases, D. Carlos Ambrosio de Spínola y de la Cerda, Caballerizo Mayor de la Reina, obtuvo 40 años de las rentas de la Encomienda de Hornachos desde 1761. El Obispo de Segovia D. Baltasar de Mendoza tras fallecer como administrador de la Encomienda de Lopera obtuvo 20 años de testamentaría en 1731, a los que sumó otros 20 más en 1751. La testamentaría del III Marqués de Leganés, D. Diego Mejía Felipez de Guzmán y Dávila se benefició durante 29 años (desde 1715) de las rentas de la Encomienda Mayor de León, en la Orden de Santiago, tras haberla disfrutado hasta su muerte en 1712. También se beneficiaría durante 20 años de la Encomienda de Socobos (1721-1740). Se concedieron 30 años de supervivencia en la Encomienda de Víboras en 1712 señalándose que era en lugar de la de Socobos, aunque después esta también sería aplicada a la testamentaría.

La testamentaría de Fernando de Aragón y Moncada, Conde de Cartanageta, Duque de Montalvo y Presidente del Consejo de Indias y Aragón obtuvo las rentas de la valenciana Encomienda de Silla (1713-1724) ya que las había disfrutado desde 1661, junto a la de Benasal. La testamentaría del VIII Duque de Medinaceli, D. Juan Francisco de la Cerda, en 1690 obtuvo 20 años de las rentas de la Encomienda de Hornachos, que serían prorrogadas otros diez años. También a principios del siglo

XVIII obtiene las rentas de la Encomienda de Víboras y parece que se le había renovado esta merced que provenía de finales del XVII.

De nuevo otra testamentaría de Francisco Folch de Cardona, Duque de Sesa y Baena, Gentilhombre de Cámara y Caballerizo Mayor de Carlos II, tuvo 30 años de supervivencia desde 1688 y mientras tanto Juan José de León y Luna ejercía como “Comendador Honorífico” sin derecho a rentas hasta que se agotaron los años de la testamentaría, momento en el que comenzó a cobrar la liquidez de la encomienda y dejando de ser solamente *honorífico*.

De unos 1.300 nombramientos para las encomiendas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en la etapa 1700-1809 casi la mitad de ellos fueron a parar a manos de los militares más destacados de la centuria (unos 600). A este grupo le siguieron los Reyes e Infantes con dos centenares de concesiones, unos 120 nombramientos para los burócratas cortesanos, algo menos de un centenar para una nobleza con señores de vasallos emparentada con la élite cortesana, 90 mujeres viudas o herederas de las rentas y una cincuentena de nombramientos más como limosna para el mantenimiento de obras pías y testamentarías. Además media docena de religiosos obtuvieron de forma testimonial algunas de estas encomiendas, en la mayoría de los casos por herencia¹²³³.

Por una anotación en un documento de 1690 se justificaba que como en el antiguo Reino de Granada y en el Señorío de Vizcaya no había estas encomiendas de Órdenes Militares, este era el motivo por lo que “*a ningún natural y nativo de estas partes le dan el hábito, porque no se lleven las rentas que sus provincias no producen*”¹²³⁴. Sin embargo el cariz reformador instituido con la nueva planta de la dinastía borbónica hizo que comendadores y caballeros de hábito¹²³⁵ de aquellas tierras

¹²³³ Al analizar a todos estos titulares de las encomiendas, además de la posibilidad de haber confundido algún personaje por tener el mismo nombre, he de señalar que tan solo una decena de estos 1.300 nombramientos me ha resultado imposible conocer la identidad profesional del sujeto. Los porcentajes que se extraen del reparto general apenas variarían conociéndolos a todos.

¹²³⁴ BN. Mss. 12.939/12.

¹²³⁵ Como Nicolás Gutierrez Vitoria. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 12.230. Juan de Briones Hidalgo y Anguiano Rivera y Vitoria. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 355. El alavés Benito Berástegui y Landázuri. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 287. El sacerdote bilbaino Lesmes Luis de Acha de Burgos. AHN. OOMM. Religiosos, Calatrava, Exp. 506. José de Allende Salazar, natural de Bilbao. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 106. El bilbaino Joaquín Ignacio Barrenechea y Erquiñigo Múgica. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 249. O los también bilbainos Hurtado de Amézaga y otros. Sobre los naturales del sur ver el trabajo de Francisco Andújar Castillo, “Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII-XVIII)”, Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo (Eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007, especialmente pp. 262-276.

formaran parte de las personalidades que se beneficiaron de las rentas de las Órdenes Militares durante la etapa 1700-1809 sin ninguna discriminación por su origen.

CAPÍTULO 9.

CONCLUSIONES.



La Familia de Carlos IV, Equipo Crónica (1971). Colección privada.

La documentación inédita sobre las Órdenes Militares y la Familia Real borbónica en los ss. XVIII-XIX es tan abundante como poco conocida. Las dificultades en la consulta por su mala organización ayudan a que estos fondos no hayan sido trabajados en la medida que merecieran. Las tendencias historiográficas actuales tampoco se han ocupado de este tema de manera profunda para el período estudiado y los trabajos más importantes sobre las Órdenes Militares se han realizado sobre los siglos medievales y la época de los Austrias. La aparición de este trabajo de investigación resuelve la inexistencia de un análisis general sobre la situación de estas instituciones para la etapa 1700-1809 teniendo como eje de investigación su importante relación con la Familia Real española, hecho clave que las define para la etapa de la centuria ilustrada.

Las Órdenes Militares habían evolucionado dejando atrás algunos de sus rasgos característicos pero manteniendo su estructura general que se adaptó a los nuevos tiempos y a las luces. Aquellos cuerpos militares y religiosos conservaban cierto sabor medieval pero con una evidente aplicación utilitarista al servicio de la monarquía borbónica. El Consejo de Órdenes continuó al servicio de los Reyes organizando las corporaciones bajo sumisión de la política borbónica. La estructura del Consejo posibilitó desarrollar la difícil labor de manejar los honores, bienes, derechos y rentas de aquellas corporaciones de tradición medieval al servicio del aparato de la administración borbónica de la que formaban parte.

Desde el punto de vista militar los caballeros no formaban los ejércitos de *lanzas* que habían desaparecido como obligación en tiempos del Conde-Duque de Olivares transformados en nuevo derecho fiscal. Sin embargo los nombres de los institutos seguían formando parte de la milicia castrense y muchos de los militares que defendían con sus servicios la monarquía tenían hábito de una Orden Militar o bien se recompensó sus actividades con estas cruces en sus pechos y la liquidez de los antiguos señoríos para sus bolsillos como ayuda y sostén de sus gastos.

Según N. J. Belando, sin embargo, el caballero de la Orden de San Juan que ejercía de comendador en los señoríos sanjuanistas españoles no era propietario de su encomienda sino mero administrador para la Orden aplicando de manera diferente el voto de pobreza que los comendadores de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa habían relajado al pasar a la Edad Moderna. De ahí que no haya incluido el estudio de los beneficiarios de las encomiendas sanjuanistas españolas junto al de las otras cuatro instituciones. Si este fenómeno de adquirir los bienes rentistas líquidos de forma

patrimonial por los titulares no se produjo en los comendadores de San Juan fue por su dependencia del Gran Maestre de Malta. Esto suponía una salida de rentas de España a través de tales encomiendas en dirección a Malta hasta que fue desmantelada a finales de siglo. Aquel fenómeno de pérdida de capitales, en dirección a lejana isla, no sucedía con las otras encomiendas de Órdenes Militares. Una excepción en esta forma de administrar los señoríos suponía el Gran Priorato de Castilla y León que la Orden de San Juan de Jerusalén tenía en España porque estuvo ligado a la Familia Real durante casi toda la etapa y en 1785 se convirtió en un mayorazgo. La figura de los Infantes y sus necesidades económicas transformó la estructura de los señoríos dividiendo las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en dos tipos, las que pertenecían a los Señores Infantes como “Reales Encomiendas” y las de personalidades “particulares” recompensadas por servicios a la monarquía.

En su aspecto religioso siguieron manteniendo un grupo reducido de clérigos santiaguistas, calatravos, alcantarinos, montesianos y sanjuanistas para el servicio religioso de los propios caballeros de la corporación, los vasallos de los señoríos, la formación de nuevos religiosos y la Capilla Real en la Corte. Su formación se produjo en las casas conventuales santiaguistas de Uclés (Cuenca) y San Marcos (León), el Castillo Convento de Calatrava La Nueva, en La Mancha, el de Alcántara, en Extremadura, el convento arruinado de Montesa (Valencia) que llevó a sus novicios a la propia ciudad de Valencia en la segunda mitad de siglo y el convento sanjuanista de Santa María del Monte, cerca de Consuegra (Toledo).

En su distribución geográfica la Orden de San Juan de Jerusalén tenía la capitalidad y sede del Gran Maestre en Malta pero sus territorios señoriales estaban dispersos por Francia, las penínsulas Ibérica e Italiana, y centroeuropa. Los territorios españoles de San Juan estaban organizados en prioratos, bailíos y encomiendas. En España los señoríos, divididos en prioratos y encomiendas, de las Órdenes de Santiago (como excepción tuvo dos encomiendas en territorio italiano), Calatrava y Alcántara se repartían por las actuales comunidades autónomas de Galicia, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Castilla-La Mancha, Andalucía, Murcia y Aragón, mientras que los territorios de la Orden de Montesa, divididos entre prioratos, bailíos y encomiendas, se concentraban en la Comunidad Valenciana. También entre las cuatro Órdenes Militares españolas reunían los derechos llamados maestres, o de la Mesa Maestral, que pertenecían a los Reyes y estaban dispersos en todos los territorios peninsulares señalados.

En la evolución de la patrimonialización de los señoríos de las Órdenes Militares para la Familia Real la conversión del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan en un mayorazgo en 1785 y la absorción del resto de los territorios sanjuanistas en España en 1802 supuso la culminación de este proceso que se complementaba con la adjudicación de la cuarta parte de las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa a los Infantes. Menos importante fue la enajenación de algunos territorios de Órdenes Militares para las nuevas colonizaciones de Carlos III o en la desamortización de Godoy.

El fenómeno de la apropiación de los territorios de la internacional Orden de San Juan de Jerusalén en la monarquía se contrapuso a lo que ocurrió con la Orden de Montesa que sobrevivió al terremoto de mediados de siglo con el patrocinio de la Corona. Con una organización jurídica muy compleja en la que mantenía antiguas estructuras medievales al servicio de la monarquía su evolución interna durante todo el siglo XVIII fue convulsa con la creación y desaparición de figuras administrativas particulares propias como el Lugarteniente o el mantenimiento de un honorífico Clavero de la Orden vaciado de rentas y señorío.

Los tres graves problemas que sacudieron a la Orden de Montesa durante esta centuria fueron la participación de caballeros de ideología austracista en la Guerra de Sucesión española lo que supuso el descabezamiento de muchos de ellos al frente de las encomiendas y su exilio, el terremoto de 1748 produjo la ruina de la institución y ocasionó el cambio de sede de Montesa a Valencia enterrando siglos de historia, y finalmente la pérdida progresiva de la responsabilidad religiosa en las iglesias parroquiales del territorio en favor del episcopado ordinario que fue el reflejo de una pérdida de capacidad que se aceleró a lo largo del siglo. No obstante las 13 encomiendas y los bienes del maestrazgo montesiano siguieron siendo rentas indispensables para la política de los Borbones en la que se pagaron servicios a la monarquía a cambio de honores y reales situados en los antiguos señoríos del territorio que había dejado de ser el Reino de Valencia, convertido en una provincia con los Decretos de Nueva Planta.

Las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara mantenían diferencias organizativas internas procedentes de la Edad Media aunque sus contrastes fueron desapareciendo conforme avanzaba la Edad Moderna. Crearon organismos económicos internos para financiar los reparos de los edificios de estas instituciones así como para incrementar el valor de sus señoríos y sufragar parte de los salarios administrativos que permitían que toda la maquinaria burocrática de estos cuerpos funcionase al servicio del

Rey. Las dos encomiendas santiaguistas en territorio italiano desaparecen a mediados de siglo al igual que se habían esfumado durante el siglo XVI otras situadas en la frontera de los Pirineos. La organización territorial evolucionaba durante la Edad Moderna apreciándose pequeños cambios entre los siglos XVI-XVII-XVIII, aunque en la centuria ilustrada aparece una nueva clasificación en dos tipos por la categoría de sus propietarios aunque se siguiesen conservando las divisiones en partidos administrativos y Órdenes Militares. Se producían reformas pero conservando las costumbres con el ánimo de no alterar socialmente a una élite de tradición nobiliar medieval. La aparición durante la Edad Moderna de los gobernadores y alcaldes mayores en los territorios de Órdenes Militares tuvo una función estratégica en la administración de los señoríos constatándose como algunas poblaciones tuvieron mucha más importancia y sería allí donde existiese la figura del gobernador como cabeza de partido, de similares funciones a las de un corregidor en territorio de realengo.

Aunque las Órdenes Militares habían surgido en la Edad Media y las cruzadas eran cosa de otro tiempo, sin embargo, durante el siglo XVIII brillaron con esplendor corporaciones que las imitaban mientras se mantenían las antiguas. Por toda Europa resurgieron con fuerza unos institutos que marcaban con cruces los pechos de nobles y militares, combinando con el collar de la borgoñona Orden del Toisón de Oro y la banda de uno de estas instituciones francesas, napolitanas o portuguesas. Una élite nobiliar y cortesana vestía las mismas cruces en diferentes cortes europeas. Pese a la incompatibilidad de algunas de estas organizaciones se encontraron motivos y causas para dar la merced de su acumulación en los Infantes de la Familia Real española e incluso la gracia de vestir aquellos honores extranjeros llegó a algunos destacados cortesanos.

La disputada dirección de la Orden del Toisón daba lugar al nacimiento de dos instituciones diferentes enfrentadas y la especial relación dinástica entre Francia y España provocó que los Infantes españoles portasen los emblemas de corporaciones francesas. En esta dinámica aparecía una corporación femenina en España que aparentaba hasta en el nombre ser una de aquellas históricas instituciones nobiliarias cruzadas. Su vinculación a la beneficencia no ha de ocultar el interés de una élite de mujeres de disponer de mayor protagonismo en la Corte y poner cierta distancia entre ellas y la alta burguesía femenina del momento. La Orden de Carlos III supuso la plasmación de una política de reparto de mercedes con la institución de una corporación de nueva planta aplicando el reformismo borbónico que se solicitaba de forma crítica

sobre las tradicionales Órdenes Militares históricas. Los orígenes de esta reforma estarían en los textos del Marqués de la Victoria, expuestos ya en el reinado de Felipe V, más la influencia de otros proyectos e ideas de personajes cortesanos como Juan Gregorio Muniaín, Grimaldi o el Conde de Fernán Núñez. Carlos III pretendió contentar a todos repartiendo honor y reales a cambio de fidelidad en el servicio a la monarquía. La nueva Orden Militar se financiaba con los señoríos de las históricas Órdenes Militares y con rentas de la Iglesia.

A lo largo del siglo XVIII una nueva división de las Órdenes Militares entre particulares e Infantes se impondrá a la tradicional por corporaciones. No importaba tanto a la Orden Militar a la que pertenecía la encomienda, aunque se seguía señalando, sino el carácter del propietario del señorío. En aquellas encomiendas de los Señores Infantes participaron los más importantes arquitectos y los administradores más eficaces proporcionando una mejora en la gestión del señorío que redundaría en los vasallos. El aparato administrativo de estas Reales Encomiendas saldría reforzado en sus competencias y las cargas fiscales de estas Reales Encomiendas se redujeron al mínimo por ser propiedad de tan insignes personajes cortesanos miembros de la Familia Real.

La disputa jurisdiccional durante toda la Edad Moderna continuaría en el siglo ilustrado. El derecho exclusivo del Consejo de Órdenes sobre las apelaciones en el territorio de las Órdenes y el derecho del Consejo sobre las causas de los comendadores, caballeros y otros individuos de las Órdenes fueron puestos en duda por los tribunales de territorio de realengo lo que ha dejado una interesante huella documental. Los señoríos de las Órdenes Militares que pertenecieron a la Familia Real evolucionaron para convertirse en territorios con un régimen especial. Las Reales Encomiendas fueron territorios de especial jurisdicción con apariencia señorial y dirigidas por Jueces Conservadores. Se distanciaron en su reforma de los otros señoríos de las Órdenes Militares pero tampoco se convirtieron en territorios de realengo propiamente dichos. Las *Reales Encomiendas* surgieron ante la necesidad de proteger aquellos señoríos de la fiscalidad señorial tradicional y para dotarlas de un formato jurídico especial que las privilegiara frente a otros territorios señoriales.

La imagen de las Órdenes Militares durante el siglo XVIII sufrió la crítica que se hacía a la nobleza puesto que formaba parte esencial de ella. Las reflexiones sobre su perdido carácter militar lo atacaron como cuerpo, aunque hubo una forzada militarización de los caballeros al concederles hábitos y encomiendas a los mandos y oficiales del ejército que en parte a estos institutos los militarizaron individualmente.

Pero sobre todo fue su especial carácter religioso el que fue puesto en duda ya que eran unos caballeros que se casaban y cumplían los votos de castidad (dentro del matrimonio), obediencia y pobreza con gran relajación si los comparamos con los antiguos caballeros. Los freires ilustrados completaron sus salarios con pensiones y encomiendas al servicio de la monarquía. Los caballeros de hábito del siglo de las luces pudieron evitar obligaciones internas de las Órdenes Militares con dispensas papales tramitadas a través del embajador español en Roma. Dependiendo de la posición política o militar del personaje las normas internas de las instituciones se cumplieron en mayor o menor medida.

La Familia Real de la nueva dinastía borbónica creó para los Infantes una Casa propia para cuando fueran mayores de edad. Además de los Reales Alimentos se dispuso que los señoríos de las Órdenes Militares fueran la otra fórmula económica para sostener sus gastos con cierta independencia de la Casa Real. Los hijos de Felipe V, Carlos III y Carlos IV que no tuvieron como destino ocupar el trono se hicieron con medio centenar de encomiendas de las doscientas que tenían las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

Felipe de Borbón y Farnesio (1720-1765), Duque de Parma, e hijo de Felipe V obtuvo los derechos de algunas de estas encomiendas y estos recursos también pasaron a su hijo Fernando de Borbón y Austria (1751-1802), Duque de Parma, que a su vez se vincularon a su descendiente Luis de Borbón-Parma Habsburgo-Lorena (1773-1803), Duque de Parma y I Rey de Etruria. El hijo de este último también obtuvo encomiendas de las Órdenes Militares, Carlos Luis de Borbón-Parma y Borbón-Parma (1799-1883), siendo un niño y como II Rey de Etruria.

Otro hijo de Felipe V, el Cardenal-Infante hasta 1754, D. Luis Antonio de Borbón y Farnesio (1727-1785) fue el que más encomiendas disfrutó en vida. Por su matrimonio morganático con María Teresa Vallábriga y Rozas (1759-1820) fue exiliado de la Corte. Una hija de este matrimonio María Teresa Borbón y Vallábriga (1780-1828) se casó con Manuel Godoy y Álvarez de Faria (1767-1851) que también dispuso de encomiendas. De este matrimonio nació Carlota Luisa de Borbón y Godoy (1800-1886) que ya tras la guerra se casó con el Caballero de la Orden de Malta Camillo Ruspoli.

Tres hijos segundones de Carlos III disfrutaron de encomiendas. Gabriel de Borbón y Sajonia (1752-1788), Antonio Pascual de Borbón y Sajonia (1755-1817), sin descendencia, y por último un infante que no sobrevivió a los 14 años de edad,

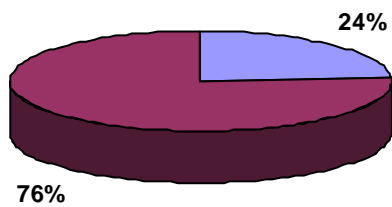
Francisco Javier de Borbón y Sajonia (1757-1771). Del matrimonio del primero de ellos nació el infante de España y Portugal D. Pedro Carlos de Borbón y Bragança (1786-1812), que disfrutó del mayorazgo-priorazgo sanjuanista y que luego lo hizo su hijo Sebastián de Borbón y Bragança (1811-1875). Los hijos segundones de Carlos IV también recibieron un paquete de encomiendas dividida en dos lotes iguales: Carlos María Isidro Borbón y Borbón-Parma (1788-1855) y Francisco de Paula Borbón y Borbón-Parma (1794-1865).

Aquellos caballeros de Órdenes Militares, que eran elegidos *uno entre mil*, tenían el privilegio de tomar hábito de las instituciones religioso-militares de tan antigua tradición nobiliar. Si ya era extraordinario el hecho de adquirir la cruz en el pecho mayor valor honorífico tenía ser nombrado comendador de uno de los señoríos repartidos por la península Ibérica, a los que se sumaban excepcionalmente dos señoríos en tierras italianas. Las ceremonias de entrada en las instituciones suponían una exaltación de los valores de la nobleza y la religión cristiana de una élite social distinguida por su limpieza de sangre. Quedaba prohibido el acceso para los tuvieran un linaje dudoso emparentados en su rama familiar con judíos, moros o convictos.

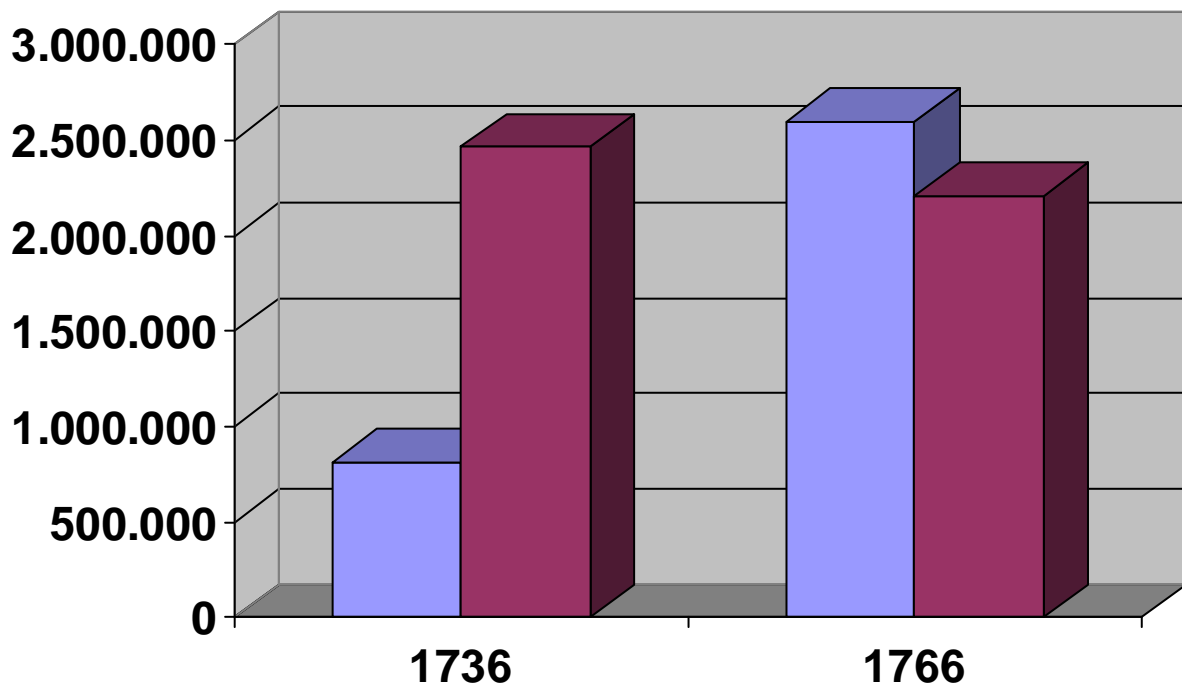
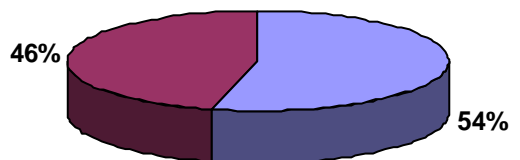
La concesión de encomiendas a los Infantes supuso la imposibilidad que estas fueran a parar a personalidades que servían a la monarquía, disminuyendo los señoríos de Órdenes Militares que podían repartirse. Los destacados señores de estas *Reales Encomiendas* incrementaron las rentas de los señoríos con una mejor gestión económica que ayudada de una menor presión fiscal completaban los recursos económicos de los Infantes. La suma de las rentas del infante D. Luis le permitió tener una pequeña corte en Arenas de San Pedro (Ávila) a donde acudían artistas de fama internacional al igual que su hermano D. Felipe tuvo en la corte parmesana. Las rentas de los señoríos de Órdenes Militares ayudaron a mantener aquel tipo de vida noble con el trabajo de los vasallos santiaguistas, calatravos, alcantarinos, montesianos e incluso sanjuanistas. Los campos del interior peninsular y la fiscalidad sujeta a su producción terminaron pagando cuadros de Goya o Luis Paret, música de Boccherini o Tommaso Traetta, obras de Ventura Rodríguez o Villanueva y hasta maestros de esgrima que entretuvieron sus ratos de ocio. Iniciativas similares, de menor calado, tuvieron los infantes D. Gabriel o D. Antonio Pascual que promovieron la cultura ejerciendo como mecenas de actividades científicas y artísticas.

Beneficio líquido de las encomiendas de las Órdenes Militares españolas	1736	1766
Infantes	808.804 reales	2.466.165 r.
Particulares	2.595.455 r.	2.208.607 r.
Total	3.404.259 r.	4.664.772 r.

Encomiendas 1736



Encomiendas 1766



La documentación sobre la contabilidad de las encomiendas muestra el aumento constante de los beneficios líquidos de aquellos señoríos de los Infantes que llegaron a pasar a los propios reyes de España Carlos III y Carlos IV, hasta que este último decidió, tras quedarse con los bienes de la Orden de San Juan de Jerusalén en la España de 1802, repartir en dos lotes aquellas encomiendas entre sus hijos los infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula. El gobierno de José I suspendió aquellas actividades en 1809 aunque tras la guerra se volvía a la tradicional fórmula de señoríos de Órdenes Militares para los Infantes apadrinados por Fernando VII.

La Familia Real borbónica recibía financiación para el desarrollo de sus actividades a través de la Casa Real y sumó entre todos sus componentes en la etapa 1700-1809 casi doscientos nombramientos al frente de encomiendas de las que casi la mitad eran santiaguistas. Unos heredaron de otros sin que existieran rentas de señoríos que tras caer en los *reales bolsillos* se volvieran a repartir entre otras personalidades cortesanas, de ahí la necesidad de crear la Orden de Carlos III que contentasen aquellas aspiraciones de una élite de servidores de la monarquía. Si el Conde-Duque de Olivares había intervenido sin precedentes en la concesión de las encomiendas de Órdenes Militares en el siglo XVII en beneficio propio y de su entorno, Manuel Godoy superó aquella actuación apropiándose de algunas, enajenando otras para comprarlas y también, como el valido de Felipe IV, repartiendo entre su red clientelar aquellos beneficios líquidos anuales tan apreciados entre la nobleza del XVIII. Aunque existe un hecho que los diferencia sucintamente, Manuel Godoy al casarse con María Teresa de Borbón y Vallábrega entraba a formar parte de la Familia Real en el momento en que se levantó la prohibición de usar aquel apellido para los descendientes del infante D. Luis (1800). Este personaje daba un paso más en su posición de poder en la Monarquía Hispánica desde la situación de valido hasta formar parte de la propia Familia Real española.

Durante los reinados de Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV las actividades administrativas de los señoríos de Órdenes Militares vinculados a los Infantes estuvieron centralizadas en diferentes oficinas de Madrid como Secretarías, Contadurías y Tesorerías. Aquella administración fue evolucionando desde 1724 y adaptándose a las necesidades de los Señores Infantes manteniendo la tradición pero insuflando nuevos aires que determinaron una considerable mejora en la producción y en la liquidez final de las cuentas contables.

Es necesario distinguir a lo largo del siglo XVIII la diferente manera de gestionar las encomiendas que tenían en propiedad los Infantes de las otras

personalidades cortesanas que recibieron señoríos de esta tipología. Si bien para estos últimos se les obligaba a inspeccionar la encomienda al tomar posesión y al pasar a otro comendador, en el caso de las Reales Encomiendas las *visitas privativas* se produjeron cada cierto número de años sin previo aviso lo que supuso un mayor control en las actividades decimales y agropecuarias de aquellos señoríos.

Los territorios señoriales vinculados a los Infantes tuvieron una modernización que iba desde nuevas prácticas contables que controlaban mejor el cobro de diezmos hasta la introducción del regadío, intentos de crear nuevos oficios, las costumbres en los enterramientos y la situación de los hospitales. Los Infantes aparecen a menudo como patrocinadores de nuevas formas sociales en beneficio de la salud pública para evitar la despoblación de los señoríos y, al contrario, provocar el crecimiento demográfico que iría ligado a un incremento en la producción y la fiscalidad. Para la mayor liquidez de los señoríos la intervención del propio Rey disminuyendo al mínimo las cargas fiscales de las encomiendas de los Infantes fue esencial. La menor presión fiscal provocó mayores rentas que se dispararon con el regadío y las nuevas fórmulas de control decimal.

Los castillos medievales de aquellos señoríos se dejaron arruinar, en general, por ser un gasto extraordinario para la contabilidad señorial y no contribuir en su beneficio económico. Algunos edificios castrenses sufrieron una metamorfosis para convertirse en una arquitectura doméstica ligada a la conservación y almacenamiento de los frutos de la tierra sirviendo de oficinas locales de administración. Pocos conservaron su funcionalidad militar y los motivos fueron que la mayoría estaban situados en el interior peninsular muy alejados de fronteras y lugares estratégicos para la milicia de la Edad Moderna. Sin embargo otros edificios civiles o religiosos al servicio de la encomienda generaron un gasto importante a los titulares de los señoríos. Por una parte era necesaria una serie de edificaciones civiles al servicio de la explotación de los territorios y por otro lado el aspecto espiritual de una encomienda no permitía que las iglesias parroquiales se abandonaran a su suerte como se hizo con la mayoría de los castillos rocosos.

Vinos y aceites fermentaron en las bodegas de antiguos castillos que habían perdido su funcionalidad militar. Torres ancladas en el tiempo tuvieron como única actividad guardar del pillaje, la humedad y los ratones las cosechas de granos de los campos. El absentismo del caballero de hábito que debía defender de los peligros a los vasallos del señorío se contrarrestaba con el mayor control de la población patrocinando

la asistencia medicinal con las epidemias o en épocas de malas cosechas el perdón de deudas de grano y moneda. El servicio religioso quedaba asegurado con las parroquias y las renovaciones ornamentales que cada cierto número de años se producía en el interior de aquellos templos para una mejor decencia del culto. Los párrocos tuvieron también responsabilidad en la organización de las advocaciones populares en las ermitas. Sin embargo la mayoría de ellas no pertenecieron a las encomiendas sino que eran agrupaciones religiosas privadas las que se responsabilizaron de la gestión, administración y gastos de las obras de aquellos pequeños y singulares edificios religiosos que salpicaban los territorios de las Órdenes Militares en el siglo XVIII.

Los Reyes de España durante esta etapa tuvieron dos tipos de bienes de las Órdenes Militares vinculados a su patrimonio personal. Por un lado cerca de 40 encomiendas estuvieron en manos de Carlos III y Carlos IV hasta que este último las cedió a dos de sus hijos y por otro lado las rentas de los maestrazgos de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. A estos hay que añadir en 1802 los territorios señoriales de la Orden de San Juan en España que fueron confiscados siguiendo la política del resto de los monarcas europeos tras la invasión de Malta por Napoleón. Estos territorios sanjuanistas se administraron junto a los bienes de maestrazgos que consistieron en numerosos derechos dispersos por los territorios de las Órdenes Militares por casi toda España y que sirvieron para pagar los gastos de parte de la administración territorial y hasta los salarios de los miembros del Consejo de Órdenes.

Las encomiendas sirvieron para sostener la economía y aumentar el honor de las “cabezas” del ejército español del siglo XVIII como fórmula de contraposición al abandono de las armas de la nobleza en época de los Austrias. La medida, que solucionaba el problema, fue un procedimiento reformista al hilo de los tiempos de las nuevas plantas administrativas. La financiación económica y la elevación social de una élite militar dirigente aseguraba a los mandos castrenses mayor predisposición al servicio de la monarquía. I. A. A. Thomson señala que la respuesta al fracaso de la nobleza como recurso militar del siglo XVII fue tener a disposición en el siglo ilustrado no una aristocracia militar sino un ejército de oficiales nobles compuesto por sujetos dependientes de las instituciones, las ordenanzas y la ética militar¹²³⁶. El precio del mantenimiento de las *cabezas* dirigentes del ejército de la monarquía se pagaba con

¹²³⁶ I. A. A. Thomson, “Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna”, Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo (eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007, p. 35.

sueldos, mercedes y honores que recaían en los individuos y sus familias al servicio del proyecto estatal borbónico.

La llegada de la nueva dinastía en 1808 no supuso una ruptura con las tradicionales corporaciones españolas. La Orden Real de España se añadía a estas otras pero todo cambió con la rebelión popular general y en 1809 fueron suprimidas todas salvo la Orden del Toisón, de la que era caballero el propio rey José I, y la nueva institución josefina que absorbió gran parte de los bienes y derechos de las extinguidas. En 1814 todos los cambios de la etapa bonapartista desaparecieron y resucitaron las Órdenes Militares al calor de la resturación del absolutismo borbónico. Continuaron las cruces en los pechos de los caballeros pero sus días estaban contados ante la necesaria adaptación a la economía y sociedad liberal de la posterior época isabelina. Durante el sexenio revolucionario la Iª República las enterró pero la llegada de la Restauración borbónica en 1874 las resucitó de nuevo ligadas a la Familia Real y a la nobleza pero ya tan solo de forma honorífica. La llegada de la IIª República les daba el tiro de gracia aunque tras la Guerra Civil y durante la etapa franquista se permitió que existieran como asociaciones privadas hasta hoy que están bajo el amparo del Real Consejo de Órdenes. Diferente cauce tomó la Orden de San Juan de Jerusalén, cuya sede está en Roma, convertida en Organización No Gubernamental con proyectos de asistencia hospitalarios mantenidos en países del Tercer Mundo con un claro objetivo de ayuda social.



Isabel II, con el manto de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en el siglo XIX. (Cromolitografía de Antonio Benavides).

APÉNDICE DOCUMENTAL.

- A.** Encomiendas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en el siglo XVIII y su localización actual.
- B. 1.** Los 400 pueblos de los maestrazgos desde el punto de vista civil, principios del siglo XIX.
- B. 2.** Los 400 pueblos de los maestrazgos desde el punto de vista religioso, principios del siglo XIX.
- C.** Caballeros titulares de una encomienda de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en los siglos XVIII-XIX.
- D.** Rentas y derechos, arquitectura militar, civil y religiosa de los señoríos de Órdenes Militares de San Juan de Jerusalén, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa ligados a la Casa de Borbón en el siglo XVIII.
- E.** Instrucciones para que las encomiendas produzcan mayor beneficio económico.
- F.** Cédula de 1787 sobre la jurisdicción de los Jueces Conservadores de las Reales Encomiendas.
- G.** Rentas de las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, 1700-1809.
- H.** Las encomiendas vinculadas a la Familia Real en la etapa 1700-1809.

A. Encomiendas de las Órdenes Militares en el siglo XVIII y su localización actual.

Nº	Las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa del siglo XVIII, y su situación actual.	Orden Militar
1	Abanilla [Murcia]	C
2	Aceuche [Cáceres]	A
3	Adelfa [Extremadura]	A
4	Ademuz y Castellfaví [Valencia]	M
5	Aguilarejo [Badajoz], en juro	S
6	Alange [Badajoz]	S
7	Alcalá de Gisbert [Castellón]	M
8	Alcolea [Ciudad Real]	C
9	Alcuesca [Ciudad Real]	S
10	Aledo y Totana [Murcia]	S
11	Alhambra y La Solana [Ciudad Real]	S
12	Almagro [Ciudad Real]	C
13	Almendralejo [Badajoz], en juro	S
14	Almodóvar del Campo [Ciudad Real]	C
15	Almonacid de Zorita [Guadalajara], en juro	C
16	Almuradiel [Ciudad Real]	C
17	Arés (del Maestre) [Castellón]	M
18	Auñón y Berlinches [Guadalajara], en juro	C
19	Avellino, Reino de Nápoles [Italia]	S
20	Azuaga y La Granja [Badajoz]	S
21	Ballesteros (de Calatrava) [Ciudad Real]	C
22	Barra (o La Barra) [Orense]	S
23	Bastimentos de Castilla [La Mancha]	S
24	Bastimentos del Campo de Montiel [La Mancha]	S
25	Bastimentos de León [Extremadura]	S
26	Batundeira [Orense]	A
27	Beas de Segura [Jaén]	S
28	Bédmar y Albánchez [Jaén]	S
29	Bélmez [Córdoba]	C

30	Belvís de la Sierra [Salorino, Cáceres]	A
31	Belvís y Navarra [Cáceres]	A
32	Benasal [Castellón]	M
33	Benfayán [Salorino, Cáceres]	A
34	Bétera [Valencia]	C
35	Bexís y Castell de Castells [Castellón y Alicante]	C
36	Bienvenida [Badajoz]	S
37	Biezma o Biedma [Toledo]	S
38	Bolaños [Ciudad Real]	C
39	Burriana [Castellón]	M
40	Cabeza del Buey [Badajoz]	A
41	Calzadilla [Badajoz], en juros	S
42	Campo de Criptana [Ciudad Real]	S
43	Cañaverál, Torre del [Jaén]	C
44	Caravaca-Cehegín [Murcia]	S
45	Carrión de Calatrava [Ciudad Real]	C
46	Carrizosa [Ciudad Real]	S
47	Casas Buenas de Mérida [Mérida, Badajoz]	S
48	Casas de Calatrava [bienes en la ciudad de Badajoz]	A
49	Casas de Córdoba (I) [Córdoba]	C
50	Casas de Córdoba (II) [Córdoba]	S
51	Casas de Coria (Casas y juro de Coria) [Cáceres], en juros	A
52	Casas de Plasencia y Fuentidueña [Cáceres y Madrid]	C
53	Casas de Sevilla y Niebla [Sevilla y Huelva]	C
54	Casas de Talavera [Toledo]	C
55	Casas de Toledo [Toledo]	C
56	Castellanos [Calzada de Calatrava, Ciudad Real]	C
57	Castelnovo [Badajoz]	A
58	Castilleja de la Cuesta [Sevilla], en juros	S
59	Castillo [Membrío, Cáceres]	A
60	Castilseras [Almadén, Ciudad Real]	C
61	Castrotorafe [Zamora]	S
62	Castroverde (de Cerrato) [Castroverde, Cerrato y Pozuelo]	S

	de Campos, Valladolid], en juros	
63	Ceclavín [Cáceres]	A
64	Cieza [Murcia]	S
65	Clavería de Alcántara [Extremadura]	A
66	Clavería de Calatrava [Miguelturra y otros, Ciudad Real]	C
67	Corral de Almaguer [Toledo]	S
68	Corral de Caracuel [Ciudad Real]	C
69	Cullá (Cullá y Atzaneta) [Castellón]	M
70	Daimiel [Ciudad Real]	C
71	Dos Barrios [Toledo]	S
72	Diezmos del Septeno [Extremadura]	A
73	Eliche y Castilleja (o Heliche) [Badajoz], en juros	A
74	Eljas [Cáceres]	A
75	Enguera [Valencia], un juro	S
76	Esparragal [Santiago de Alcántara, Badajoz]	A
77	Esparragosa de Lares [Badajoz]	A
78	Estepa [Sevilla], en juros	S
79	Estremera y Valdaracete [Madrid], en juros	S
80	Estriana (o Destriana) [León], en juros	S
81	Fradel [Valencia]	S
82	Fuente de Cantos [Badajoz] (vendida, recup. 1803-1807)	S
83	Fuente del Maestro [Badajoz]	S
84	Fuente del Moral [Ciudad Real]	C
85	Fuente del Emperador [Toledo], en juros	C
86	Fresneda y Raffles [Teruel]	C
87	Galizuela [Barrio de Esparragosa de Lares, Badajoz]	A
88	Guadalcanal [Sevilla]	S
89	Guadalerza [Toledo]	C
90	Herrera de Alcántara [Cáceres]	A
91	Herrera de Calatrava [Ciudad Real]	C
92	Hinojosa del Valle [Badajoz]	S
93	Horcajo de la Sierra [Cuenca]	S
94	Hornachos [Badajoz]	S

95	Hornos [Cáceres]	A
96	Huélamo [Cuenca], en juros	S
97	Huerta de Valdecarábanos [Toledo]	S
98	Jimena y Recena [Jaén], en juros	C
99	Las Puebas [Extremadura]	A
100	Lobón [Badajoz], en juros	S
101	Lopera [Jaén]	C
102	Magdalena (La) [Villamayor, La Serna, Torre Alandiga, Pedrosillo, Tardaguila, Rollán, Bercimuelle, Cotos de Alba, Francos, Machacón, Villagonzalo (Salamanca)]	A
103	Malagón [Ciudad Real], en juros	C
104	Manzanares [Ciudad Real]	C
105	Mayor de Alcántara [Cáceres]	A
106	Mayor de Aragón (o Alcañiz) [Teruel]	C
107	Mayor de Calatrava (o Mayor de Castilla) [Agudo y Abenójar (Ciudad Real), Fuenteovejuna y Bélmez (Córdoba)]	C
108	Mayor de Castilla [Torrenueva, Almedina y Terrinches (Ciudad Real) y Benatae (Jaén)]	S
109	Mayor de León (o Segura de León) [Extremadura]	S
110	Mayor de Montalbán (o Mayor de Aragón) [Teruel]	S
111	Mayor de Montesa (o Cuevas de Vinromá) [Castellón]	M
112	Mayorga [San Vicente de Alcántara, Cáceres]	A
113	Medina de las Torres [Badajoz], en juros	S
114	Membrilla [Ciudad Real]	S
115	Mestanza (o Barrancos) [Ciudad Real]	C
116	Mirabel [Toledo]	S
117	Mohernando [Guadalajara], en juros	S
118	Molinos y Laguna Rota [Huesca]	C
119	Monesterio [Badajoz], en juros	S
120	Monreal [Toledo]	S
121	Monroyo (o Monroi) y Peñarroya [Teruel]	C
122	Montanchuelos [Granátula y Moral, Ciudad Real]	C

123	Montealegre [Toledo]	S
124	Montemolín [Badajoz], en juros	S
125	Montiel y la Ossa (de Montiel) [Ciudad Real y Albacete]	S
126	Montijo [Badajoz], en juros	S
127	Montizón y Chiclana [Ciudad Real y Jaén]	S
128	Montroy [Valencia]	M
129	Mora [Toledo], en juros	S
130	Moral de Calatrava [Ciudad Real]	C
131	Moraleja [Cáceres]	S
132	Moratalaz [Toledo], en juros	C
133	Moratalla [Murcia]	S
134	Mures (Villamanrique de la Condesa) y Benazuza [Sevilla], en juros	S
135	Museros [Valencia]	S
136	Ocaña [Toledo] (también “Torre de Ocaña”)	S
137	Obrería [Argamasilla de Calatrava, Villamayor de C., Puertollano y San Carlos del Valle, Ciudad Real]	C
138	Oliva [Badajoz]	S
139	Onda [Castellón]	M
140	Orcheta [Alicante]	S
141	Oreja [Madrid], en juros	S
142	Palomas [Badajoz]	S
143	Paracuellos [Madrid], en juros	S
144	Peña de Martos (o Martos) [Jaén]	C
145	Peñausende [Salamanca y Zamora]	S
146	Peso Real de Valencia [mercaderías de Valencia]	A
147	Peraleda, La [Badajoz]	A
148	Piedrabuena (I) [Badajoz], en juros	A
149	Piedrabuena (II) [Ciudad Real]	C
150	Portezuelo [Cáceres]	A
151	Portugalesa [Badajoz]	A
152	Pozorrubio [Cuenca] (E. de la Cámara de los Privilegios)	S
153	Pozuelo de Calatrava [Ciudad Real]	C

154	Puebla de Sancho Pérez [Badajoz]	S
155	Puertollano [Ciudad Real]	C
156	Quintana [Badajoz]	A
157	Reyna [Badajoz]	S
158	Ribera y Aceuchal [Badajoz]	S
159	Sagra de Cenet (Sagra y Cenet) [Alicante]	S
160	San Coloyro, Reino de Sicilia [Italia]	S
161	Sancti Spiritus [Badajoz]	A
162	Santa Cruz de la Zarza [Toledo]	S
163	Santos de Maimona, Los [Badajoz]	S
164	Santibáñez [Cáceres]	A
165	Segura de la Sierra [Jaén]	S
166	Silla [Valencia]	M
167	Socobos [Albacete]	S
168	Socuéllamos y Vecejate [Ciudad Real]	S
169	Tesoro (Encomienda del); compuesta por un juro	C
170	Torroba y Ximena [Ciudad Real y Jaén]	C
171	Torres y Canena [Jaén], en juros	C
172	Torres y Cañamares [Ciudad Real]	S
173	Usagre [Badajoz]	S
174	Valdepeñas [Ciudad Real] (también “Corralrubio”)	C
175	Valencia del Ventoso [Badajoz]	S
176	Vállaga y Algarga, y juro por Almoduera [Guadalajara]	C
177	Valle del Perpunchent (o Beniarrés y Lorcha) [Alicante]	M
178	Valle del Ricote (Valderricote) [Murcia]	S
179	Víboras [Jaén]	C
180	Villaescusa de Haro [Cuenca]	S
181	Villafamés [Castellón]	M
182	Villafranca (1) (de los Barros) [Badajoz]	S
183	Villafranca (2) (de Córdoba) [Córdoba]	C
184	Villahermosa [Ciudad Real]	S
185	Villamayor de Santiago [Cuenca]	S
186	Villanueva de la Fuente [Ciudad Real]	S

187	Villarrubia de los Ojos [Ciudad Real], en juros	C
188	Villarrubia de Ocaña (o Villarrubia de Santiago) [Toledo]	S
189	Villasbuenas (de Gata) [Cáceres], en juros	A
190	Villoria [Cuenca]	S
191	Vinaroz y Benicarló [Castellón]	M
192	Viso [El] y Santa Cruz de Mudela [Ciudad Real], en juros	C
193	Yeste y Taibilla [Albacete]	S
194	Zalamea (de la Serena) [Badajoz]	A
195	Zarza [Zarza La Mayor, Cáceres]	A
196	Zorita de los Canes [Guadalajara], en juros	C

B. 1. Los 400 pueblos de los maestratzgos desde el punto de vista civil. (AHN. OOMM. Libro 1.281).

El documento (incompleto en sus datos) debió ser el intento de crear una estadística aclaratoria para conocer los bienes y la organización de estos pueblos quizás como consecuencia de los acontecimientos de 1809. En esta fecha hubo un interés por conocer los bienes de Órdenes Militares en el proceso de absorción por el estado josefino.

En las observaciones de Fuensanta [de Martos] (Jaén) se cita a la iglesia como “*de nueva creación*”. Según el Diccionario de Pascual Madoz este edificio se había levantado en 1796 por haberse arruinado el anterior¹²³⁷. También la iglesia de la aldea de Fontanosas, templo ayuda de parroquia de la de Almodóvar, aparece en el documento. Esta se construyó ocupando el lugar de una antigua ermita cuyo proyecto se desarrolla entre 1796 y 1799¹²³⁸.

El número de curas-tenientes para la parroquia de Manzanares era de dos hasta que en 1801 se gana un pleito a la encomienda para dotarlo de un tercero que se agregó durante la Guerra de Independencia¹²³⁹. En el documento se asignan tan solo dos, lo que parece que daría la clave para afirmar que el documento se realiza justo antes o durante la guerra, aunque puede ser posterior con datos anteriores copiados.

El concepto “*despoblado*” que utiliza esta fuente se refiere a una población dispersa sin estar concentrada en un casco urbano. He sustituido esta acepción por “*disperso*” para evitar malentendidos con el concepto medieval de “*despoblado*” referido a no poblado o lugar abandonado.

¹²³⁷ Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomo VIII, Madrid, 1847, p. 207.

¹²³⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 48.193. Construcción de una nueva iglesia.

¹²³⁹ José Antonio García-Noblejas García-Noblejas, *op. cit.*, p. 248.

Nombre	Provincia	Tipo de pueblo	Orden militar	Censo vecinos	Censo almas	Observaciones
Abá	Badajoz	Villa	Alcántara		4.043	
Abanilla	Murcia	Villa	Calatrava		3.852	2.352 almas concentradas en la villa, el resto dispersas
Abaran	Murcia	Villa	Santiago	620	2.500	
Abenójar	Ciudad Real	Villa	Calatrava	340	949	
Abrazatortas (hoy, Brazatortas)	Ciudad Real	Lugar	Calatrava	315	1.250	
Aceuchal	Badajoz	Villa	Santiago		3.721 (¿)	En la estadística coinciden exactamente los habitantes de Aceuchal y Aceuche (¿?)
Aceuche	Cáceres	Villa	Alcántara		3.721(¿)	
Ademuz	Valencia	Villa	Montesa			
Adzaneta	Castellón	Villa	Montesa	450	1.772	
Agudo	Ciudad Real	Villa	Calatrava	570	2.102	
Alamillos	Ciudad Real	Villa	Calatrava	290	985	
Alange	Badajoz	Villa	Santiago		1.351	
Albalá	Cáceres	Lugar	Santiago		1.507	
Albaladejo	Ciudad Real	Villa	Santiago		1.295	
Albánchez	Jaén	“Pueblo suelto”	Santiago		1.200	
Albocacer	Castellón	Villa	Montesa	460	1.580	
Alcalá de Gisbert	Castellón	Villa	Montesa	1.120	6.000	
Alcántara	Cáceres	Cabeza de Partido judicial	Alcántara		3.220	2.870 almas pertenecen a la p. de S. María de Almocóvar y 350 a la p. de La Encarnación
Alcolea	Ciudad Real	Villa	Calatrava	356	1.452	
Alcubillas	Ciudad Real	Villa	Santiago		458	
Alcuescar	Cáceres	Villa	Santiago		2.443	
Aldea del Rey	Ciudad real	Villa	Calatrava	601	2.479	
Aledo	Murcia	Aldea	Santiago			
Alhambra	Ciudad Real	Villa	santiago		872	
Aljucén	Badajoz	Lugar	Santiago		356	
Almadén	Ciudad Real	Cabeza de partido judicial	Calatrava	1.550	6.235	
Almadenejos	Ciudad Real	Lugar	Calatrava	395	1.400	
Almagro	Ciudad Real	Cabeza de partido judicial	Calatrava	2.800	9.821	5.633 almas pertenecen a la parroquia de San Bartolomé y 4.188 a la Madre de Dios
Almedina	Ciudad Real	Villa	Santiago		515	
Almendralejo	Badajoz	Cabeza de p. j.	Santiago		9.060	
Almodóvar del Campo	Ciudad Real	Cabeza de p. j.	Calatrava	995	4.080	
Almoharín	Cáceres	Villa	Santiago		2.048	
Aranjuez	Madrid	“pueblo suelto”	santiago		4.000	
Archivel	Murcia		Santiago			

Arés del Maestro	Castellón	Villa	Montesa	340	1.000	
Argamasilla de Calatr.	Ciudad Real	Villa	Calatrava	542	2.087	
Arguillo	Cáceres	Villa	Alcántara			
Arroyo de San Serván	Badajoz	Villa	Santiago		1.076	
Arroyomolinos de León	Huelva	Villa	Santiago		1.432	
Arroyomolinos de Montánchez	Cáceres	Villa	Santiago		2.008	
Ayllones	Badajoz	Villa	Santiago		1.978	
Azuaga	Badajoz	Villa	Santiago		5.472	
Balcar	Lugo		Santiago			
Barccino	Salamanca	Lugar	Santiago	42	204	
Barjacova	Zamora	Lugar	Santiago			
Barranda	Murcia		Santiago			
Barceo	Salamanca	Lugar	Santiago	48	172	
Barreras	Salamanca	Lugar	Santiago	32	106	
Barrueco Pardo	Salamanca	Cabeza de p. j.	Santiago	220	914	
Beas de Segura	Jaén	Villa	Santiago	1.183	4.353	
Béjar	Murcia		Santiago			
Benablón	Murcia		Santiago			
Benamejí	Córdoba	Cabeza de p. j.	Santiago		5.406	
Benarries	Alicante	Villa	Montesa			
Benasal	Castellón	Villa	Montesa			
Benatae	Jaén	Villa	Santiago			
Benazuza	Sevilla		Santiago		6	
Benicarló	Castellón	Villa	Montesa			
Benifaraig	Valencia	Aldea	Montesa			
Benizar	Murcia		Santiago			
Benquerencia de la Serena	Badajoz	Villa	Alcántara		2.000	
Benquerencia de Montánchez	Cáceres	Villa	Santiago		314	
Berlanga	Badajoz		Santiago		4.615	
Bienvenida	Badajoz	Villa	Santiago		3.623	
Bienvenida (La)	Ciudad Real	Lugar	Calatrava	18	68	
Blanca	Cáceres	Villa	Santiago			
Bolaños	Ciudad Real	Villa	Calatrava	695	2.279	
Borbotó	Valencia	Lugar	Montesa			
Botija	Cáceres	Villa	Santiago		545	
Brozas	Cáceres	Cabeza de partido judicial	Alcántara		3.370	2.500 almas pertenecen a la parroquia de Santa María y 2.870 a Los Santos Mártires
Bullas	Murcia	Villa	Santiago	1.315	5.013	Tiene 1.168 vecinos en el casco urbano; resto disperso
Cabeza Arados	Ciudad Real	Villa	Calatrava	114	519	
Cabeza de Baca	Badajoz	Villa	Santiago		2.177	
Cabeza del Buey	Badajoz	Villa	Alcántara		7.163	
Cabeza Mesada	Ciudad Real	Villa	Santiago			

Cabezas Rubias	Ciudad Real	Villa	Calatrava	244	792	
Cadalso	Cáceres	Villa	Alcántara			
Calamonte	Badajoz	Lugar	Santiago		1.633	
Calanda	Teruel	“pueblo suelto”	Santiago			
Calera de León	Badajoz	Villa	Santiago		1.728	
Calig	Castellón	Villa	Montesa			
Calzada de Calatrava	Ciudad Real	Villa	Calatrava	1.147	4.547	
Calzadilla de Barros	Badajoz		Santiago		1.004	
Campanario	Badajoz	Villa	Alcántara		6.466	
Campillo	Badajoz	Villa	Santiago		1.723	
Campo	Cáceres	Villa	Alcántara			
Campo de Criptana	Ciudad Real	Villa	Santiago			
Campobecerros	Orense		Santiago			
Canta el Gallo	Badajoz	Aldea	Santiago			
Cañada	Ciudad Real	Villa	Calatrava	145	530	
Cañada de Bervich	Zaragoza	Lugar	Calatrava			
Cañada de la Cruz	Murcia		Santiago			
Cañamares	Ciudad Real		Santiago		85	
Cañaveral de León	Huelva	Villa	Santiago		472	
Capet de Roig	Castellón	Villa	Montesa			
Caracuel	Ciudad Real	Villa	Calatrava	60	315	
Caravaca	Murcia	Villa	Santiago	5.244	12.505	
Carbajo	Cáceres	Lugar	Alcántara		285	
Cardenchosa	Badajoz	Caserío	Santiago		106	
Carmonita	Badajoz	Lugar	Santiago		243	
Carpesa	Valencia	Lugar	Montesa			
Carraedo	Orense		Santiago			
Carrascalejo	Badajoz	Lugar	Santiago		113	
Carrión de Calatrava	Ciudad Real	Villa	Calatrava	800	3.000	
Carrizosa	Ciudad Real	Villa	Santiago		502	
Casas de Don Antonio	Cáceres	Villa	Santiago		815	
Casas de Reyna	Badajoz	Villa	Santiago		804	
Castellar de Santiago	Ciudad Real	Villa	Santiago		1.638	
Castuera	Badajoz	Cabeza de partido judicial	Alcántara		8.024	
Ceclavín	Cáceres	Villa	Alcántara		6.007	
Cedillo	Cáceres	Lugar	Alcántara		805	
Cehégín	Murcia	Villa	Santiago	1.969	8.553	
Cerezal de Peñaranda	Salamanca	Lugar	Santiago	106	411	
Cervera	Castellón	Villa	Montesa			
Chert	Castellón	Villa	Montesa			
Chiclana	Jaén	Villa	santiago	396	1.658	
Ciézar [Cieza]	Murcia	Villa				
Cilleros	Coria [Cáceres]	“pueblo suelto”	Alcántara			
Codoseda	Orense		Santiago			
Colmenar de Oreja	Madrid	“pueblo	santiago		4.133	

		suelto''				
Cordovilla	Badajoz		Santiago		554	
Coronada	Badajoz	Villa	Alcántara		1.650	
Corral de Almaguer	Toledo	Villa	Santiago			
Corral de Caracuel	Ciudad Real	Villa	Calatrava	408	1.737	
Cózar	Ciudad Real	Villa	Santiago		1.231	
Crescente	Lugo	Caserío	Santiago			
Cubelos	Lugo		Santiago			
Cubillos	Zamora		Santiago			
Cuevas de Vinromá	Castellón	Villa	Montesa			
Cullá	Castellón	Villa	Montesa			
Daimiel	Ciudad Real	Cabeza de partido judicial	Calatrava	2.872	12.505	7.010 almas pertenecen a la parroquia de Santa María y 5.495 a la de San Pedro
Destriana	León	Villa	Santiago			
Don Álvaro	Badajoz	Villa	Santiago		574	
Eljas	Cáceres	Villa	Alcántara			
Entredicho	Murcia		Santiago			
Esparragalejo	Badajoz	Lugar	Santiago		546	
Esparragosa de la Serena	Badajoz	Villa	Alcántara		1.101	
Esparragosa de Lares	Badajoz	Villa	Alcántara		2.772	
Estorninos	Cáceres	Lugar	Alcántara		2.011	
Férez	Albacete	Villa	Santiago	277	887	Residen en el casco urbano 257 vecinos o 786 almas
Folgoso	Lugo		Santiago			
Fontanillas	Zamora	Lugar	Santiago			
Fontanosas	Ciudad Real	Aldea	Calatrava	92	421	
Fuencaliente	Ciudad Real	Villa	Calatrava	461	1.862	
Fuenllana	Ciudad Real	Villa	Santiago		296	
Fuensanta	Jaén	Villa	Calatrava		2.242	
Fuente de Cantos	Badajoz	Cabeza de partido judicial	Santiago		5.825	
Fuente del Arco	Badajoz	Villa	Santiago		1.532	
Fuente del Maestre	Badajoz	Villa	Santiago		5.306	
Fuentes de León	Badajoz	Villa	Santiago		2.784	
Fuentidueña del Tajo	Madrid	Villa	Santiago	303	1.324	
Galizuela	Badajoz	Lugar	Alcántara		97	
Garabanes	Orense		Santiago			
Garcigrande	Salamanca		Alcántara			
Gargantiel	Ciudad Real	Lugar	Calatrava	44	140	
Garrobilla	Badajoz	Villa	Santiago		660	
Gata	Cáceres	Villa	Alcántara			
Genave	Jaén	Villa	Santiago			
Governo	Lugo		Santiago			
Granátula de Calatrava	Ciudad Real	Villa	Calatrava	692	2.508	
Granja de Torrehermosa	Badajoz	Villa	Santiago		2.792	
Guadalcanal	Sevilla	Villa	Santiago		5.875	Distribuidas en tres parroquias

Guaza	Palencia		Santiago			
Helichaló	Badajoz	Aldea	Alcántara			
Herenzia	Cáceres	Lugar	Alcántara		575	
Herrera de Alcántara	Cáceres	Villa	Alcántara		900	
Higuera de Calatrava	Jaén	Villa	Calatrava		810	
Higuera de la Serena	Badajoz	Villa	Alcántara			
Higuera de Llerena	Badajoz	Aldea	Santiago		307	
Hinojosa del Valle	Badajoz	Villa	Santiago		370	
Hinojosas	Ciudad Real	Villa	Calatrava	254	1.000	
Horcajo de la Sierra	Cuenca	Villa	Santiago			
Hornachos	Badajoz	Villa	santiago		3.218	
Hornos	Jaén	Villa	Santiago			
Hoyo	Ciudad Real	Aldea	Calatrava	128	547	
Huertezuelas	Ciudad Real	Caserío	Calatrava	82	210	
Jamilena	Jaén	Lugar	Calatrava		1.835	
Jerez de los Caballeros	Badajoz	Ciudad	Santiago		7.394	3.000 almas a S. Miguel, 1.200 a S. Bartolomé, 1.200 a S. María y 1.954 a S. Catalina
Junquera	Murcia		Santiago			
La Barra	Orense		Santiago			
La Guarda	Badajoz	Lugar	Alcántara		160	
La Jana	Castellón	Villa	Montesa			
La Mata	Cáceres	Villa	Alcántara		600	
La Nava	Badajoz	Lugar	Santiago		505	
La Solana	Ciudad Real	Villa	Santiago		7.317	
Letur	Albacete	Villa	Santiago	694	2.862	Viven en la población 1.796 almas, el resto fuera
Lietor	Albacete	Villa	Santiago			
Llera	Badajoz	Villa	Santiago		1.149	
Llerena	Badajoz	Ciudad	Santiago		5.354	Pertenecen 3.718 a la parr. de N. S. de la Granada y 1.636 a la de Santiago, además hay 220 almas viviendo fuera
Lobón	Badajoz	Villa	Santiago		1.086	
Lopera	Jaén	Villa	Calatrava		3.508	
Lorcha	Alicante	Villa	Montesa			
Los Hinojosos	Cuenca	Villa	Santiago			
Los Molinos	Badajoz	Disperso	Santiago		220	<i>“Es población diseminada de Llerena”</i>
Los Pozuelos	Ciudad Real	Lugar	Calatrava	77	274	
Los Santos (de M.)	Badajoz	Villa	Santiago		6.012	
Los Rubios	Badajoz	Disperso	Santiago		98	Tiene una iglesia bautismal
Luciana	Ciudad Real	Villa	Calatrava	59	252	
Magacela	Badajoz	Villa	Alcántara		1.180	
Malcocinado	Badajoz	Disperso	Santiago		870	
Malpartida	Badajoz	Villa	Alcántara		1.656	
Manzanares	Ciudad Real	Cabeza de partido judicial	Calatrava	2.159	10.257	
Maguilla	Badajoz	Villa	Santiago		728	

Masarochos	Valencia	Lugar	Montesa			
Martos	Jaén	Cabeza de partido judicial	Calatrava		12.019	Pertenecen 5.724 almas a la parroquia de S. María, 3.491 a la de S. Marta y 2.804 a S. Ana y S. Amador
Medina de las Torres	Badajoz	Villa	Santiago		3.422	
Membrilla	Ciudad Real	Villa	Santiago		5.180	
Membrío	Cáceres	Lugar	Alcántara		2.800	
Mérida	Badajoz	Ciudad	Santiago		4.601	Pertenecen 2.648 almas a la parroquia de Santa María y 1.952 a la de Santa Olaya
Mestanza	Ciudad Real	Villa	Calatrava	348	1.546	
Miguel Esteban	Toledo	Villa	Santiago			
Miguelturra	Ciudad Real	Villa	Calatrava	1.630	7.212	
Milano	Salamanca	Lugar	Santiago	118	587	
Moraleja	Cáceres	Villa	Alcántara	587		
Mirandilla	Badajoz	Lugar	Santiago		625	
Monesterio	Badajoz	Villa	Santiago		3.445	
Moncada	Valencia	Lugar	Montesa			
Monrroyo	Zaragoza	Villa	Calatrava		1.648	
Montalbán	Zaragoza	Villa	Calatrava			
Montánchez	Cáceres	Villa	Santiago		4.000	
Montemolín	Badajoz	Villa	Santiago		2.174	
Monterrubio	Badajoz	Villa	Alcántara		3.636	
Montesa	Valencia	Villa	Montesa			
Montiel	Ciudad Real	Villa	Santiago		1.150	
Montijo	Badajoz	Villa	Santiago		4.237	
Moral	Murcia	Villa	Santiago			
Moral de Calatrava	Ciudad Real	Villa	Calatrava	1.128	4.295	
Moratalla	Murcia	Villa	Santiago	2.235	9.115	Viven en el casco urbano 1.116 vecinos
Mota del Cuervo	Cuenca	Villa	Santiago			
Museros	Valencia	Lugar	Santiago			
Navacerrada	Ciudad Real	Lugar	Calatrava	43	174	
Navas del Madroño	Cáceres	Villa	Alcántara		2.407	
Navas Frías	Cáceres	Villa	Alcántara			
Nerpio	Albacete	Villa	Santiago	900	3.650	Vivían en el casco urbano 450 vecinos y 1.375 almas
Ojos	Albacete		Santiago			
Oliva	Badajoz	Villa	Santiago		1.513	“junto a Mérida”
Olmillos	Zamora	Lugar	Santiago			
Onda	Castellón	Villa	Montesa			
Ontígola	Toledo		Santiago			
Orcera	Jaén	Lugar	Santiago			
Orcheta	Valencia	Lugar	Santiago			
Ossa de Montiel	Albacete	Villa	Santiago		891	
Palenciana?	Córdoba	Villa	santiago		2.030	
Palomas	Badajoz	Villa	Santiago		339	
Paltares	Badajoz		Santiago		550	“Esta población es

						<i>diseminada</i>
Paradiñas	Orense		Santiago			
Pedro Muñoz	Ciudad Real	Villa	Santiago			
Pellizar	Murcia		Santiago			
Peñausende	Zamora	Villa	Santiago			
Peraleda de Zancejo	Badajoz	Villa	Alcántara		556	
Peralejos de Abajo	Salamanca	Villa	Santiago	241	933	
Perilla de Castro	Zamora	Villa	Santiago			
Pias	Zamora	Lugar	Santiago			
Piedrabuena	Ciudad Real	Cabeza de partido judicial	Calatrava	733	2.815	
Piedrahita de Castro	Zamora	Lugar	Santiago			
Piedras Alvas	Cáceres	Aldea	Alcántara		600	
Pliego	Murcia	Villa	Santiago			
Porcuna	Jaén	Villa	Calatrava		7.104	
Portacamba	Orense		Santiago			
Portezuelo	Cáceres	Villa	Alcántara			
Porto	León	Villa	Santiago			
Poyos	Murcia		Santiago			
Pozorubio	Cuenca	Villa	Santiago			
Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real	Villa	Calatrava	473	1.279	
Puebla de Almuradiel	Ciudad Real	Villa	Santiago			
Puebla de Don Fadrique	Toledo	Villa	Santiago			
Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real	Villa	Calatrava	86	360	
Puebla de la Calzada	Badajoz		Santiago		2.404	
Puebla de la Reina	Badajoz	Villa	Santiago		800	
Puebla de Sancho Pérez	Badajoz	Villa	Santiago		1.598	
Puebla del Príncipe	Ciudad Real	Villa	Santiago		608	
Puebla del Prior	Badajoz	Villa	Santiago		320	
Puerta	Jaén	Lugar	Santiago			
Puertollano	Ciudad Real	Villa	Calatrava	841	3.074	
Pulpís	Castellón	Caserío	Montesa			
Quintana	Badajoz	Villa	Alcántara		3.850	
Quintanar de la Orden	Toledo	Villa	Santiago			
Quintela	Lugo		Santiago			
Reigada	Lugo		Santiago			
Reina	Badajoz	Villa	Santiago		485	
Retamal	Badajoz	Villa	Santiago		423	
Retamar	Ciudad Real		Calatrava	27	129	
Ricote	Murcia	Villa	Santiago			
Rivera del Fresno	Badajoz	Villa	Santiago		3.140	
Roas	Lugo		Santiago			
Rocafort	Valencia		Montesa			
Rogativa	Murcia		Santiago			
Rollan	Salamanca	Villa	Alcántara		1.080	
Roseli	Castellón	Lugar	Montesa			
Rubiales	Badajoz		Santiago		137	

Sabinar	Murcia		Santiago			
Saceruela	Ciudad Real	Villa	Calatrava	97	327	
Salamanca	Salamanca	Ciudad	Alcántara		565	
Salamanca	Salamanca	Ciudad	Santiago			
Saldange	Lugo	Lugar	Santiago			
Saldeana	Salamanca	Lugar	Santiago	100	1.001	
Salorino	Cáceres	Lugar	Alcántara		2.800	
Salsadella	Castellón	Villa	Montesa			
Salvatierra	Cáceres	Villa	Santiago		1.260	
San Agustín de Diana	Zamora		Santiago			
San Benito	Ciudad Real	Lugar	Calatrava	66	238	
San Carlos del Valle	Ciudad Real		Santiago		580	
San Cebrián de Castro	Zamora	Villa	Santiago			
San Gusedo	Orense		Santiago			
San Jorge	Valencia		Montesa			
San Juan	Murcia		Santiago			
San Juan de Salcedo	Orense		Santiago			
San Juan de Seoane	Orense		Santiago			
San Lorenzo	Ciudad Real	Villa	Calatrava	113	523	
San Mateo	Castellón	Villa	Montesa			
San Munio de Vega	Orense		Santiago			
San Pedro	Badajoz	Lugar	Santiago		350	“junto a Mérida”
San Vicente	Badajoz	Villa	Alcántara		7.092	“Tiene además 392 almas diseminadas”
Sancillo	Salamanca	Villa	Santiago	320	1.300	
Santa Cruz de la Zarza	Toledo	Villa	Santiago			
Santa Cruz de los Cábanos	Ciudad Real	Villa	Santiago		497	
Santa María de los Llanos	Cuenca		Santiago			
Santa María de Meiraos	Lugo		Santiago			
Santa María de Nava	Badajoz	Lugar	Santiago		124	
Santa María la Real de Oriñana	León		Santiago			
Santi Spiritus	Badajoz	Villa	Alcántara		869	
Santiago	Jaén	Villa	Calatrava		1.401	
Santiago de Calatrava	Ciudad Real		Calatrava			
Santiago de Carbajo	Cáceres	Lugar	Alcántara		1.862	
Santiago de la Espada	Jaén	Villa	Santiago			
Santo Venia de San Marcos	León		Santiago			
Segura de la Sierra	Jaén	Villa	Santiago		3.040	
Segura de León	Badajoz	Villa	Santiago			
Serena, La (Villanueva)	Badajoz	Villa	Alcántara		9.468	
Siles de Segura	Jaén	Villa	Santiago			
Silla	Valencia	Lugar	Montesa	610	2.330	
Silvela			Santiago			
Singla	Murcia		Santiago			
Socobos	Albacete	Villa	Santiago	449	1.506	Viven en el casco urbano 353

						vecinos (1.134 almas)
Socuéllamos	Ciudad Real	Villa	Santiago			
Solana del Pino	Ciudad Real	Villa	Calatrava	252	644	
Sueca	Valencia	Villa	Montesa	1.752	7.000	
Tarragolla	Murcia		Santiago			
Tartamuro	Murcia		Santiago			
Terrinches	Ciudad Real	Villa	Santiago		927	
Tirteafuera	Ciudad Real	Lugar	Calatrava	68	305	
Toboso	Cuenca	Villa	Santiago			
Tomelloso	Ciudad Real	Villa	Santiago	1.200	5.200	
Torralva de Calatrava	Ciudad Real	Villa	Calatrava	960	3.752	
Torre de Juan Abad	Ciudad Real	Villa	Santiago		1.512	
Torre de Santa María	Cáceres	Lugar	Santiago		960	
Torre Don Jimeno	Jaén	Villa	Calatrava		7.216	Pertenecen 3.633 almas a la parroquia de San Pedro y 3.583 a la de Santa María
Torre Don Miguel	Extremadura	Villa	Alcántara			
Torremayor	Badajoz		Santiago		332	
Torremegía	Badajoz	Lugar	Santiago		163	
Torremocha	Cáceres	Villa	Santiago		1.770	
Torrenueva	Ciudad real	Villa	Santiago		1.873	
Torres	Jaén ¿?		Santiago			
Torres de Albánchez	Jaén	Lugar	Santiago			
Totana	Murcia	Villa	Santiago			
Trugillanos	Badajoz	Lugar	Santiago		400	
Traiguerras	Castellón	Villa	Montesa			
Trasierra	Badajoz	Lugar	Santiago		497	
Ulea	Murcia	Villa	Santiago	209	916	
Usagre	Badajoz	Villa	Santiago		2.184	
Valdefuentes	Cáceres	Villa	Santiago		1.575	
Valdemanco	Ciudad Real	Aldea	Calatrava	82	246	
Valdemorales	Cáceres	Lugar	Santiago		775	
Valdepeñas	Ciudad Real	Cabeza de partido judicial	Calatrava	2.805	10.713	
Valderodrigo	Salamanca	Lugar	Santiago	101	442	
Valencia	Valencia	Ciudad	Montesa			2 parroquias
Valencia de Alcántara	Cáceres	Cabeza de partido judicial	Alcántara		5.960	Pertenecen 4.174 a la parroquia de San Roque Amador y 1.786 a la de Nuestra Señora de la Encarnación. Viven en el casco urbano 3.749 almas, el resto "2.221 diseminados"
Valencia de las Torres	Badajoz	Villa	Santiago		905	
Valencia de Llerena	Badajoz	Villa	Santiago			
Vallada	Valencia	Villa	Montesa	570	2.200	
Valle de la Serena	Badajoz		Alcántara			
Valle de Matamoros	Badajoz	Lugar	Santiago		1.216	
Valle de Santana	Badajoz	Lugar	Santiago		1.960	"la mitad del vecindario"

						diseminado”
Vallí	Orense	Aldea	Santiago			
Valverde de Llerena	Badajoz		Santiago		1.528	
Valverde de Mérida	Cáceres	Villa	Santiago		1.146	
Valverde del Fresno	“ <i>Ciudad Rodrigo</i> ” [Cáceres]	Villa	Alcántara			
Ventillas	Ciudad Real	Aldea	Calatrava	44	145	
Veredas	Ciudad Real	Aldea	Calatrava	50	218	
Visuña	Lugo	Caserío	Santiago			
Villa del Buey	Cáceres	Villa	Alcántara		600	
Villafranca de los Barros	Badajoz	Villa	Santiago		5.484	
Villagonzalo	Badajoz	Villa	Santiago		1.502	
Villahermosa	Ciudad Real	Villa	Santiago		3.230	
Villalba la Lampreana	Zamora	Villa	Santiago	128	750	
Villamanrique	Ciudad Real	Villa	Santiago		1.057	
Villamanrique	Sevilla	Villa	Santiago		2.903	
Villamanrique	Madrid	Villa	Santiago	142	596	
Villamayor	Ciudad Real	Villa	Calatrava	322	1.304	
Villamayor de Santiago	Cuenca	Villa	Santiago	1.812	7.619	
Villanueva de Alcardete	Toledo	Villa	Santiago	633	2.712	
Villanueva de la Fuente	Toledo	Villa	Santiago			
Villanueva de los Infantes	Ciudad Real	Villa	Santiago		6.217	
Villanueva de Ulea	Murcia	Villa	Santiago			
Villanueva de San Carlos	Ciudad Real	Villa	Santiago	185	675	
Villanueva del Ariscal	Sevilla	Villa	Santiago		1.578	
Villar de Donas	Lugo		Santiago	38	196	
Villar de la Encina	Cuenca					
Villar de Santos	Orense	Villa	Santiago	177	708	
Villar del Pozo	Ciudad Real	Villa	Calatrava	40	162	
Villarejo de Salvanés	Madrid		Santiago	751	2.829	
Villarodrigo	Jaén	Villa	Santiago	212	772	
Villarrubia de Santiago	Toledo	Villa	Santiago		2.524	
Villas Buenas	Salamanca	Lugar	Santiago	150	383	
Vinaroz	Castellón	Villa	Montesa	1.882	10.000	
Vistavella	Castellón	Villa	Montesa	357	1.510	
Yeste	Albacete	Villa	Santiago	1.575	6.373	Tiene 25 cortijadas
Ynarares	Murcia	Aldea	Santiago			
Zalamea de la Serena	Badajoz	Cabeza de p. j.	Alcántara			
Zarza de Alange	Badajoz	Villa	Santiago		3.387	
Zarza de Montánchez	Cáceres	Lugar	Santiago		1.500	
Zarza de Tajo	Cuenca	Villa	Santiago			
Zarza la Mayor	Cáceres	Villa	Alcántara			

B. 2. Los 400 pueblos de los maestrazgos desde el punto de vista religioso. (AHN. OOMM. Libro 1.281).

Nombre	Jurisdicción eclesiástica	Obispos /Prioratos	Iglesia parroquial	Otros espacios religiosos	Asignación de párroco	Asign. de tenientes y número	Asig. de fábrica	Observaciones [cifras en reales]
Abá	Priorato de Magacela	Priorato de Magacela	San Juan Bautista	Un santuario	5.500		1.864	Tiene una capilla
Abanilla	Tribunal especial de Órdenes		San José	Una ermita	5.500	2.200 (1)	3.686	
Abaran	Vicaría de Totana		San Pablo		5.500			
Abenójar	Gobierno eclesiástico de Calatrava		Asunción de Nuestra Señora		4.500	2.000 (1)	2.604	
Abrazortas (hoy, Brazortas)	Gobierno eclesiástico de Calatrava		Iglesia del Santísimo Cristo			2.000 (1)	1.300	Iglesia filial de la parroquia de Puertollano
Aceuchal	Provisorato de Mérida	Obispado Priorato de San Marcos	San Pedro Apostol	Seis ermitas	7.000	2.000 (1)	4.550	
Aceuche	Tribunal Especial de Órdenes		San Juan Bautista		5.500			
Ademuz	Diocesiana de Valencia							
Adzaneta	Diocesiana de Valencia		San Bartolomé Apostol		4.500			
Agudo	Gobierno eclesiástico de Calatrava		San Benito	Dos ermitas y un santuario	4.500	2.000 (1)	1.575	
Alamillos	Gobierno eclesiástico de Calatrava		Concepción de Nuestra Señora			2.000 (1)	1.829	Iglesia filial y ayuda de parroquia de Almadén
Alange	Provisorato de Mérida	Obispado Priorato de S. Marcos de León	Nuestra Señora de los Milagros	Una ermita	5.500	2.000 (1)	2.128	
Albalá	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	La Magdalena	Una ermita	5.500	2.200 (1)	3.036	
Albaladejo	Vicaría de Infantes		Santiago el Mayor		4.500	2.000 (1)	3.500	
Albánchez	Tribunal Especial de Órdenes		Nuestra Señora de la Asunción	Una ermita	4.500	2.000 (1)	4.000	
Albocacer	Diocesano		La Asunción		4.500			
Alcalá de Gisbert	Diocesano		San Juan Bautista		7.000			
Alcántara	Gobernador del Priorato		Santa María de Alcocóvar	Cinco ermitas y un santuario	5.500	2.200 (1)	3.200	

Alcolea	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		La Asunción		4.500	2.000 (1)	2.790	
Alcubillas	Vicaría de Infantes		Santa María Magdalena		4.500		2.400	
Alcuescar	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción		5.500	2.200 (1)	3.036	
Aldea del Rey	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Jorge	Una ermita	4.500	2.000 (1)	3.036	
Aledo	Vicaría de Totana		Nuestra Señora de la Asunción					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Totana
Alhambra	Vicaría de Infantes			Dos oratorios	4.500	2.000 (2)	2.400	
Aljucén	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	San Andrés		3.600		2.199	
Almadén	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora de la ¿Estrella?	Dos ermitas	7.000	2.000 (2)	1.575	Tiene tres capillas
Almadenejos	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Concepción de Nuestra Señora			2.000 (1)	3.524	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Almadén
Almagro	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Bartolomé (1ª) Madre de Dios (2ª)	Dos ermitas, un oratorio y un santuario	(1ª) 7.000 (2ª) 5.500	(1ª) 2.000 (2ª) 2.000 (1ª-1) (2ª) (2ª-1)	(1ª) 7.200 (2ª) 6.300	Tiene cuatro capillas
Almedina	Vicaría de Infantes		Nuestra Señora de las Angustias	Una ermita	3.600		3.500	
Almendralejo	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Purificación	Cuatro ermitas, dos oratorios y dos santuarios	7.000	2.200 (2)	5.400	Tiene dos capillas
Almodóvar del Campo	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Asunción de Nuestra Señora	Siete ermitas y un santuario	7.000	2.000 (1)	5.400	
Almoharín	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	San Salvador	Una ermita	5.500	2.200 (1)	3.036	Tiene dos capillas y la ermita como ayuda de parroquia
Aranjuez	Tribunal Especial de Órdenes		Nuestra Señora de las Angustias		7.000	2.000 (3)	10.200	Ontígola depende de esta y otros ocho anejos
Archivel	Vicaría de Caravaca		Santa Bárbara					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Caravaca
Arés del Maestre	Diocesano		La Asunción		4.500			
Argamasilla de Calatrava	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Visitación de Nuestra Señora	Tres ermitas y un santuario	4.500	2.000 (1)	3.199	
Arguillo	Tribunal Especial de Órdenes							

Arroyo de San Serván	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa Cruz	Cinco ermitas	5.500	2.200 (1)	2.790	
Arroyomol. de León	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santiago el Mayor	Una ermita	3.600	2.200 (1)	2.144	
Arroyomol. de Montánchez	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra S ^a . de la Consolación	Dos ermitas	5.500	2.200 (1)	3.036	
Ayllones	Provisorato de Llerena	Obispado Priorato de San Marcos	Nuestra Señora de los Remedios		4.500	2.200 (1)	2.790	
Azuaga	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra S ^a . de la Consolación		7.000	2.200 (2)	6.300	Tiene ayuda de parroquia
Balcar	Provisorato de León	San Marcos de León	San Félix		3.600			Había sido filial de la iglesia parroquial de Quintela
Barceino	Vicaría de Barrueco Pardo		Santa Ana			2.500 (1)	1.000	Iglesia filial de la de Barrueco Pardo
Barjacova	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa Cecilia					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Porto
Barranda	Vicaría de Caravaca		La Purificación					Iglesia filial de la de Caravaca
Barceo	Vicaría de Barrueco Pardo		Santa María Magdalena					Iglesia filial de la de Barrueco Pardo
Barreras	Vicaría de Barrueco Pardo		Nuestra Señora de Gracia					Iglesia filial de la de Barrueco Pardo
Barrueco Pardo	Vicaría de Barrueco Pardo		Santa María Magdalena	Una ermita	7.000	- (5)	2.500	Tiene una capilla
Beas de Segura	Vicaría de Beas de Segura		Nuestra Señora de la Asunción		7.000	2.200 (3)	3.580	Tiene una capilla
Béjar	Vicaría de Caravaca		San Pedro					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Moratalla
Benablón	Vicaría de Caravaca		San Antonio de Padua					Iglesia filial de la de Caravaca
Benamejé	Vicaría de Benamejé		Nuestra Señora de la Concepción	Dos ermitas, dos oratorios y un santuario	4.500		971	Patronato del Marqués de Benamejé
Benarries	Diocesano		San Pedro Apóstol		4.500			
Benasal	Diocesano		La Asunción		5.500			
Benatae	Vicaría de Segura de la Sierra		Nuestra Señora de la Asunción		4.500			
Benazuza	Vicaría de		San Francisco		3.600		790	

	Villanueva del Ariscal		de Paula					
Benicarló	Diocesano		San Bartolomé		3.600			
Benifaraig	Diocesano		Santa María Magdalena					Iglesia filial de la de Moncada
Benizar	Vicaría de Caravaca		Santa Bárbara					Iglesia filial de la de Moratalla
Benquerencia de la Serena	Priorato de Magacela		Nuestra Señora de la Asunción	Una ermita	4.500	2.200 (2)	2.198	Patronato del Ayuntamiento; tiene la ermita como ayuda de parroquia
Benquerencia de Montánchez	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	San Pedro	Una ermita	4.500		2.046	Patronato del Ayuntamiento
Berlanga	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santa María de Gracia	Cinco ermitas	5.500	2.200 (1)	3.220	Patronato del Duque de Alba
Bienvenida (Badajoz)	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santa María de los Ángeles	Un santuario	5.500	2.200 (1)	4.950	El santuario era ayuda de parroquia
Bienvenida (Ciudad Real)	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora de Bienvenida			- (1)		Iglesia filial de la de Almodóvar
Blanca	Vicaría de Llerena		San Pablo		4.500			
Bolaños	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Felipe	Una ermita y un santuario		2.000 (1)	2.790	Iglesia filial y ayuda de parroquia de Almagro
Borbotó	Diocesano		Santa Ana					Iglesia filial de la de Carpesa
Botija	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa María Magdalena		4.500		2.046	
Brozas	Gobierno del Priorato de Alcántara		Santa María (1ª) Los Santos Mártires (2ª)	Siete ermitas	(1ª) 5.500 (2ª) 5.500	(1ª) 2.200 (1) (2ª) -	(1ª) 3.220 (2ª) 5.500	
Bullas	Vicaría de Caravaca		Nuestra Señora del Rosario	Una ermita		2.200 (2)	2.324	Iglesia filial de la de Cehegín
Cabeza Arados	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Juan Bautista			2.000 (1)	1.200	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Abenójar
Cabeza de Baca	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de los Ángeles	Una ermita	4.500	2.200 (1)	2.790	
Cabeza del Buey	Priorato de Magacela		Nuestra Señora de la Armentera	Seis ermitas y un santuario	7.000	2.200 (2)	5.862	
Cabeza Mesada	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Purísima Concepción		4.500			
Cabezas Rubias	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Gabriel			2.000 (1)	1.596	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Mestanza
Cadalso	Tribunal Especial de		Purísima Concepción		4.500			

	Órdenes							
Calamonte	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción		4.500		1.880	Tiene una capilla
Calanda	Tribunal Especial de Órdenes				4.500			
Calera de León	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santiago Apostol	Dos ermitas y un santuario	3.600	2.200 (1)	2.325	Tiene una capilla
Calig	Diocesano		San Lorenzo		5.500			
Calzada de Calatrava	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora del Valle	Cinco ermitas y un santuario	5.500	2.000 (2)	5.400	
Calzadilla de Barros	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	El Salvador		3.600		2.025	Tiene dos capillas
Campanario	Priorato de Magacela		Nuestra Señora de la Asunción	Dos ermitas y un santuario	7.000	2.200 (2)	5.500	Patronato del Ayuntamiento
Campillo	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	San Bartolomé		3.600	2.200 (1)	2.511	
Campo	Tribunal Especial de Órdenes		Nuestra Señora de los Ángeles		3.600			
Campo de Criptana	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Nuestra Señora de la Asunción		7.000			
Campobecerreros	Provisorato de León	San Marcos de León	San Pedro		4.500			
Canta el Gallo	Priorato de Llerena	San Marcos de León	Santa María Magdalena		3.600			
Cañada	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Asunción de Nuestra Señora			2.000 (1)	1.213	Iglesia filial de la de Corral de Caracuel
Cañada de Bervich	Tribunal Especial de Órdenes				3.600			
Cañada de la Cruz	Vicaría de Caravaca		Purísima					Iglesia filial de la de Moratalla
Cañamares	Vicaría de Infantes		San Urbano		3.600		1.500	
Cañaveral de León	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santa Marina		3.600		1.626	
Capet de Roig	Diocesano		San Miguel		450			
Caracuel	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Ascensión del Señor	Una ermita		2.000 (1)	570	Iglesia filial de la de Corral de Caracuel
Caravaca	Vicaría de Caravaca		San Salvador	Quince ermitas	7.000	2.200 (15)	12.000	Tiene ayuda de parroquia y cinco capillas
Carbajo	Gobierno del		El Salvador		3.600		1.100	

	Priorato de Alcántara							
Cardencho	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Paz			2.500 (1)	551	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Azuaga
Carmonita	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa María Magdalena			2.500 (1)	160	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Cordobilla
Carpesa	Diocesano		San Pedro Apostol		5.500			
Carraedo	Provisorato de León	San Marcos de León	Santiago		7.000			
Carrascalejo	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Consolación			2.500 (1)	8.000	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Aljucén
Carrión de Calatrava	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Santiago Apostol	Una ermita y un santuario	4.500	2.000 (1)	540	
Carrizosa	Vicaría de Infantes		Santa Catalina		3.600		2.200	
Casas de Don Antonio	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción	Una ermita	4.500		2.046	
Casas de Reyna	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santiago		3.600	2.200 (1)	1.325	
Castellar de Santiago	Vicaría de Infantes		Santa Ana		4.500		2.500	
Castuera	Priorato de Magacela		Santa María Magdalena	Cuatro ermitas	7.000	2.200	4.522	
Ceclavín	Gobierno del Priorato de Alcántara		Nuestra Señora del Olmo	Nueve ermitas	5.500	2.200 (1)	3.000	
Cedillo	Ídem		San Antonio		3.600		1.444	
Cehégín	Vicaría de Caravaca		Santa María de Magdalena	Nueve ermitas	7.000	2.200 (6)	7.000	
Cerezal de Peñaranda	Vicaría de Barrueco Pardo		San Marcos	Una ermita y un oratorio		2.500 (1)	600	Iglesia filial de la de Barrueco Pardo
Cervera	Diocesano		La Asunción		5.500			
Chert	Diocesano		La Asunción		4.500			
Chiclana	Vicaría de Beas de Segura		San Pedro Apostol		4.500	2.200 (1)	6.000	
Ciézar								-Cieza- (Murcia)
Cilleros	Tribunal Especial de las Órdenes		San Benito		5.500			
Codoseda	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María la Real		4.500			
Colmenar de Oreja	Tribunal Especial de		Santa María la Mayor		5.500	- (1)	7.500	

	las Órdenes							
Cordobilla	Provisorato de Mérida		San Pedro Apostol		450		1410	
Coronada	Priorato de Magacela		San Bartolomé	Un santuario	4.500	2.200 (1)	1.458	Patronato del Ayuntamiento
Corral de Almaguer	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Nuestra Señora de la Asunción		7.000			
Corral de Caracuel	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Asunción de Nuestra Señora	Una ermita	4.500		3.122	
Cozar	Vicaría de Infantes		San Vicente Mártir	Dos oratorios	3.600	2.000 (1)	2.000	
Crescente	Provisorato de León	San Marcos de León	San Salvador					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Roai
Cubelos	Provisorato de León	San Marcos de León	San Juan					Iglesia filial de la de Villar de Donas
Cubillos	Provisorato de León	San Marcos de León	San Juan		3.600			
Cuevas de Vinromá	Diocesano		La Asunción		5.500			
Cullá	Diocesano		San Salvador		5.500			
Daimiel	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		(1ª) Santa María (2ª) San Pedro	Cuatro ermitas, un oratorio y un santuario	(1ª) 7.000 (2ª) 5.500	(1ª) 2.000 (2) (2ª) 2.000 (2)	(1ª) 6.300 (2ª) 5.400	Tiene dos capillas
Destriana	Provisorato de León	San Marcos de León	San Salvador		4.500			
Don Álvaro	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa María Magdalena	Dos ermitas	4.500		1.880	
Eljas	Tribunal Especial de las Órdenes		San Juan Bautista		3.600			
Entredicho	Vicaría de Caravaca		La Purísima					Iglesia filial de la de Caravaca
Esparragalejo	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Purísima Concepción		3.600		1.410	
Esparragosa de la Serena	Priorato de Magacela		Santa María de Magdalena		4.500		1.310	Tiene una capilla
Esparragosa de Lares	Priorato de Magacela		Santa Catalina de Alejandría	Un santuario	5.500	2.200 (1)	2.611	
Estorninos	Gobierno del Priorato de Alcántara		Santiago		3.600		1.707	
Férez	Vicaría de Yeste		La Asunción	Una ermita	3.600	2.200 (1)	2.784	
Folgozo	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa Marina		3.600			

Fontanillas	Provisorato de León	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Concepción						Iglesia filial de la de San Cebrián
Fontanosas	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora del Buen Suceso			2.000 (1)	677		Iglesia filia de la de Almodóvar
Fuencaliente	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Santa María de los Baños	Un santuario	4.500	2.000 (1)	2.888		
Fuenllana	Vicaría de Infantes		Santo Tomás de Villanueva		3.600		2.000		
Fuensanta	Vicaría de Martos		Nuestra Señora de Fuensanta	Un oratorio					De nueva creación
Fuente de Cantos	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Granada	Cuatro ermitas	7.000	2.200 (2)	6.300		
Fuente del Arco	Provisorato de Llerena	Sant Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción	Un santuario	5.500	2.200 (1)	2.790		
Fuente del Maestre	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Candelaria	Cinco ermitas, dos oratorios y dos santuarios	7.000	2.200 (2)	5.400		Tiene una capilla
Fuentes de León	Provisorato de León	San Marcos de León	Nuestra Señora de los Ángeles	Tres ermitas	5.500	2.200 (1)	3.680		
Fuentidueña del Tajo	Tribunal Especial de Órdenes		San Andrés Apóstol	Una ermita	7.000		3.300		Tiene una capilla
Galizuela	Provisorato de Magacela		San Sebastián		3.600		554		
Gata	Tribunal Especial de Órdenes		Santa Marina		5.500				
Garabanes	Provisorato de León	San Marcos de León	San Pedro		5.500				
Garcigrande	Provisorato de Uclés								Anejo de Sisllan (Silvela?)
Gargantiel	Gobierno eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora de Gargantiel			2.000 (1)	1.181		Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Saceruela
Garrobilla	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción		4.500		1.880		
Genave	Vicaría de Segura		Nuestra Señora de la Concepción		3.600				
Governo	Provisorato de León	San Marcos de León	San Martín		3.600				
Granátula de Calatrava	Gobierno eclesiástico de Calatrava		Santa Ana	Dos ermitas y un santuario	4.500	2.000 (1)	3.274		
Granja de	Provisorato	San	Nuestra Señora		4.500	2.200 (1)	3.220		

Torrehermosa	de Llerena	Marcos de León	de la Concepción					
Guadalcanal	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	(1ª) Santa María de la Asunción (2ª) San Sebastián (3ª) Santa Ana	(1ª) cuatro ermitas y tres santuarios	(1ª) 5.500 (2ª) 4.500 (3ª) 4.500	(1ª) 2.200(1) (2ª) 2.200(1) (3ª) 2.200(1)	(1ª) 3.170 (2ª) 2.683 (3ª) 2.683	
Guaza	Tribunal Especial de Órdenes		San Raimundo		4.500			
Helichaló	Priorato de Magacela							Iglesia filial de la de Benquerencia
Herenzia	Gobierno del Priorato de Alcántara		Santa María de la Encarnación		3.600		1.800	
Herrera de Alcántara	Gobierno del Priorato de Alcántara		San Sebastián		3.600		2.000	
Higuera de Calatrava	Vicaría de Martos		Nuestra Señora la Antigua		4.500	2.200 (1)	3.300	
Higuera de la Serena	Priorato de Zalamea		Nuestra Señora de la Concepción		3.600			“Partido del Ayuntamiento”
Higuera de Llerena	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora del Valle			2.500 (1)	1.410	Iglesia filial de la de Valencia de las Torres
Hinojosa del Valle	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de los Ángeles		3.600		1.410	
Hinojosas	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Bernardo			2.000 (1)	1.300	
Horcajo de la Sierra	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Nuestra Señora de la Concepción		3.600			
Hornachos	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Purísima Concepción	Dos ermitas y un santuario	5.500	2.200 (1)	3.680	
Hornos	Vicaría de Segura		Nuestra Señora de la Asunción		4.500			
Hoyo	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San [Sic]			2.000 (1)	1.300	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Mestanza
Huertezuelas	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Purísima Concepción			2.000 (1)	570	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Calzada
Jamilena	Vicaría de Martos		Nuestra Señora de la Natividad			(1)	5.000	Iglesia filial de la de Martos
Jerez de los Caballeros	Vicaría de Jerez de los Caballeros		(1ª) San Miguel (2ª) San Bartolomé (3ª) Santa María (4ª) S. Catalina	Siete ermitas	(1ª) 7.000 (2ª) 7.000 (3ª) 5.500 (4ª) 5.500		(1ª) 5.000 (2ª) 4.500 (3ª) 4.800 (4ª) 4.632	

Junquera	Vicaría de Caravaca		San Cosme y San Damián					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Caravaca
La Barra	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María		4.500			
La Guarda	Priorato de Magacela		Santiago		3.600		941	“Partido del Ayuntamiento”
La Jana	Diocesano		San Bartolomé		4.500			
La Mata	Gobierno del Priorato de Alcántara		Santa María de Gracia		3.600		1.784	
La Nava	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción		3.600		1.410	
La Solana	Vicaría de Infantes		Santa Catalina	Cuatro ermitas, cuatro oratorios y dos santuarios	7.000	2.000 (2)	7.000	
Letur	Vicaría de Yeste		La Asunción	Tres ermitas	3.600	2.200 (1)	2.500	
Lietor	Vicaría de Totana		San Pablo		5.500			
Llera	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	San Sebastián		3.600	(1)	2.325	
Llerena	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	(1ª) nuestra Señora de la Granada (2ª) Santiago	Cinco santuarios	(1ª) 7.000 (2ª) 7.000	(1ª) 2.200(2) (2ª) 2.200(1)	(1ª) 7.200 (2ª) 5.400	
Lobón	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción		3.600		1.669	Patronato del Duque de Frías
Lopera	Vicaría de Martos		Purísima Concepción	Dos ermitas y un oratorio	5.500	2.200 (2)	7.800	
Lorcha	Diocesano		Santa María Magdalena					Iglesia filial de la de Beniarrés
Los Pozuelos	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Visitación de Nuestra Señora			2.000 (1)	1.126	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Alcolea
Los Santos (de Maymona)	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santa María de los Ángeles	Una ermita	7.000	2.200 (2)	8.400	
Los Hinojosos	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	San Bartolomé Apóstol		4.500			Iglesia filial de Puertollano
Los Rubios	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	San Bartolomé				950	“Tiene Iglesia Baptismal”
Los Molinos	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	San Fausto					
Luciana	Gobierno Eclesiástico		Santa María Egipciaca			2.000 (1)	1.181	Iglesia filial y ayuda de parroquia

	de Calatrava								
Magacela	Priorato de Magacela		Santa Ana	Un santuario	4.500	2.200 (1)	1.800	Patronato de la Dignidad Prioral, tiene ayuda de parroquia	
Malcocinado	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	San Antonio			2.500	1.309	Iglesia filial de la de Guadalcanal	
Malpartida	Priorato de Magacela		Nuestra Señora de la Asunción		4.500		3.900	Patronato de Ayuntamiento	
Manzanares	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora de Alta Gracia	Cuatro ermitas	7.000	2.000 (2)	6.750		
Maguilla	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de Gracia		3.600	2.200 (1)	2.325		
Masarochos	Diocesano		La Asunción					Iglesia filial de la de Moncada	
Martos	Vicaría de Martos		(1ª) Santa María (2ª) Santa Marta (3ª) Santa Ana y San Amador	Ocho ermitas y dos oratorios	(1ª) 7.000 (2ª) 5.500 (3ª) 5.500	(1ª) 2.200(3) (2ª) 2.200(1) (3ª) 2.200(1)	(1ª) 9.000 (2ª) 7.000 (3ª) 7.000		
Medina de las Torres	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora del Camino	Una ermita y dos santuarios	5.500	2.200 (1)	3.680		
Membrilla	Vicaría de Infantes		Santiago el mayor	Cuatro ermitas	7.000	2.000 (2)	6.600		
Membrío	Gobierno del Priorato de Alcántara		Santa María de Gracia		4.500		2.500		
Mérida	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	(1ª) Santa María (2ª) Santa Olaya		(1ª) 7.000 (2ª) 7.000	(1ª) 2.200(2) (2ª) 2.200(1)	(1ª) 5.400 (2ª) 5.400		
Mestanza	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Esteban		4.500	2.000 (1)	2.497		
Miguel Esteban	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	San Andrés Apóstol		4.500				
Miguelturnra	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		La Asunción	Cuatro ermitas y un santuario	5.500	2.000 (2)	5.850		
Milano	Vicaría de Barrueco Pardo		La Purificación			2.500	1.000	Iglesia filial de la de Barrueco Pardo	
Moraleja	Tribunal Especial de Órdenes		Nuestra Señora de la Piedad		4.500				
Mirandilla	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa María Magdalena	Una ermita	4.500		1.550		
Monesterio		San Marcos de León	San Pedro Apóstol		5.500	2.200 (1)	3.680		
Moncada	Diocesano		Santiago Apóstol		5.500				

Monroyo	Tribunal Especial de Órdenes		Nuestra Señora de la Asunción	Dos ermitas	4.500			
Montalbán	Tribunal Especial de Órdenes							
Montánchez	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	San Mateo	Cinco ermitas	7.000	2.200 (2)	5.130	
Montemolín	Provisorato de León	San Marcos de León	Purísima Concepción	Cinco ermitas	4.500	2.200 (1)	4.095	
Monterrubio	Priorato de Magacela		Nuestra Señora de la Consolación		5.500	2.200 (1)	4.652	Es patronato del Ayuntamiento y tiene una capilla
Montesa	Gobierno Eclesiástico de Montesa		Nuestra Señora de Montesa		4.500			
Montiel			San Sebastián	Dos oratorios	4.500	2.000 (2)	3.000	
Montijo		San Marcos de León	San Pedro Apóstol			2.200 (2)	4.550	Patronato del Conde de Montijo
Moral	Vicaría de Caravaca		La Asunción					
Moral de Calatrava	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Andrés Apóstol	cuatro ermitas y un santuario	5.500	2.000 (1)	6.300	
Moratalla	Vicaría de Caravaca		Nuestra Señora de la Asunción	Doce ermitas y cinco oratorios	7.000	2.200 (12)	7.000	Tiene una capilla y una ayuda de parroquia
Mota del Cuervo	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	San Miguel Arcángel		7.000			
Museros	Tribunal Especial de Órdenes		San Andrés Apóstol		4.500			
Navacerrada	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora de la Paz			2.000 (1)	400	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Almodóvar
Navas del Madroño	Gobierno del Priorato de Alcántara		Nuestra Señora de la O	Una ermita	5.500	2.200 (1)	3.220	
Navas Frías	Tribunal Especial de Órdenes		San Juan Bautista		4.500			
Nerpio	Vicaría de Yeste		La Asunción	Cuatro ermitas	4.500	2.200 (2)	2.600	
Ojos	Vicaría de Totana							Anejo de Ricote
Oliva	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Concepción		4.500	2.200 (1)	1.880	
Olmillos	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María					Anejo de Perilla de Castro

Onda	Diocesano		La Asunción		7.000			
Ontígola	Tribunal Especial de Órdenes		Nuestra Señora de la Concepción					Anejo de Aranjuez
Orcera	Vicaría de Segura		Nuestra Señora de la Asunción		4.500			
Orcheta	Tribunal Especial de Órdenes		Santiago Apóstol		3.600			
Ossa de Montiel	Vicaría de Infantes		Nuestra Señora de la Magdalena	Un oratorio	3.600		1.800	
Palenciana?	Vicaría de Benamejé		San Miguel Arcángel		3.600	2.200 (1)	223	Patronato del Marqués de Benamejé
Palomas	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa María de Gracia		4.500		1.880	
Pallares	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María Magdalena			2.500 (1)	950	Iglesia filial de la de Montemolín
Paradiñas	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María Magdalena					Anejo de Codosedo
Pedro Muñoz	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	San Pedro Apóstol		5.500			
Pellizar	Vicaría de Caravaca		La Asunción					Iglesia filial de la de Caravaca
Peñausende	Provisorato de León	San Marcos de León	San Martín		4.500			
Peraleda de Zancejo	Priorato de Magacela		San Benito		3.600		1.000	
Peralejos de Abajo	Vicaría de Barrueco Pardo		La Asunción	Una ermita	3.600		1.200	Tiene una capilla
Perilla de Castro	Provisorato de León	San Marcos de León	San Martín		4.500			
Pías	Provisorato de León	San Marcos de León	San Martín					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Porto
Piedrabuena	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		La Asunción	Una ermita	5.500	2.000 (1)	4.550	
Piedrahita de Castro	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María "la nueva"		4.500			
Piedras Alvas	Gobierno del Priorato de Alcántara		Nuestra Señora de la Romana		3.600		1.790	
Pliego	Vicaría de Totana		Santiago		5.500			
Porcuna	Vicaría de Martos		Nuestra Señora de la Asunción	Once ermitas y un oratorio	5.500	2.200 (2)	14.000	
Portacamba	Provisorato	San						

	de León	Marcos de León						
Portezuelo	Tribunal Especial de Órdenes		Santa Marina		5.500			
Porto	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María		3.600			
Poyos	Vicaría de Caravaca		La Natividad					Iglesia filial de la de Caravaca
Pozorubio	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Santiago Apóstol		3.600			
Pozuelo de Calatrava	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Juan Bautista	Un santuario	4.500		2.604	
Puebla de Almuradiel	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	San Juan Bautista		7.000			
Puebla de Don Fadrique	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Nuestra Señora de la Asunción		5.500			
Puebla de Don Rodrigo	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Degollación de San Juan Bautista			2.000 (1)	520	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Agudo
Puebla de la Calzada	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Encarnación		5.500	2.200 (1)	2.990	Patronato del Conde de Montijo
Puebla de la Reina	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa Olaya		4.500		1.880	
Puebla de Sancho Pérez	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santa Lucía	Una ermita	4.500	2.200 (1)	3.220	
Puebla del Príncipe	Vicaría de Infantes		Nuestra Señora de la Asunción		4.500		2.000	
Puebla del Prior	Provisorato de Llerena	San marcos de León	San Esteban	Una ermita	3.600		2.325	
Puerta	Vicaría de Segura		San Mateo		3.600			
Puertollano	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		La Asunción	Dos ermitas	5.500	2.000 (1)	4.550	
Pulpís	Diocesano		Santa Magdalena		3.600			
Quintana	Priorato de Magacela		Nuestra Señora de los Milagros	Tres ermitas	3.600	2.200 (1)	1.380	Patronato del Ayuntamiento
Quintanar de la Orden	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Santiago de la Espada		7.000			
Quintela	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María		3.600			
Reigada	Provisorato de León	San Marcos de León	San Salvador		5.500			
Reina	Provisorato de Llerena	San Marcos de	San Sebastián			2.500	1.410	Iglesia filial de la de Fuente del Arco

		León						
Retamal	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santiago		3.600		2.325	Filial de Almodóvar
Retamar	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora de las Nieves			(1)	300	
Ricote	Vicaría de Totana		San pablo		4.500			
Rivera del Fresno	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santa María de Gracia	Dos ermitas	5.500	2.200 (1)	3.680	
Roas	Provisorato de León	San Marcos de León	San Miguel		5.500			
Rocafort	Diocesano		San Sebastián					Iglesia filial de la de Moncada
Rogativa	Vicaría de Caravaca		San Bartolomé					Hay una capilla y es iglesia filial de la de Moratalla
Rollan	Priorato de Rollán		San Lorenzo	Una ermita	7.000	2.200 (1)	1.600	
Roseli	Diocesano		San Juan Bautista					
Rubiales	Provisorato de Llerena	San Marcos de León						
Sabinar	Vicaría de Caravaca		San Bartolomé					Iglesia filial de la de Moratalla
Saceruela	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora de las Cruces		3.600		2.325	
Salamanca (A)	Priorato de Rollán		Santa María Magdalena	Una ermita	3.600		1.800	
Salamanca (S)	Provisorato de León	San Marcos de León	Sancti Spiritus		7.000			
Saldange	Provisorato de León	San Marcos de León	San Miguel					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Quintela
Saldeana	Vicaría de Barrueco Pardo		Santiago Apóstol	Una ermita y un oratorio		2.500	900	Tenencia de Parroquia
Salorino	Gobierno del Priorato de Alcántara		San Ildefonso	Una ermita	4.500	2.200 (1)	2.500	
Salsadella	Diocesano		Nuestra Señora de la Leche		3.600			
Salvatierra	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santiago el Mayor		4.500	2.200 (1)	2.046	Tiene una capilla
San Agustín de Diana	Provisorato de León	San Marcos de León	San Agustín					Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Porto
San Benito	Gobierno		San Benito			2.000 (1)	5.700	Iglesia filial y

	Eclesiástico de Calatrava							ayuda de parroquia de la de Almadén
San Carlos del Valle	Vicaría de Infantes		Santo Cristo del Valle		3.600		1.800	
San Cebrián de Castro	Provisorato de León	San Marcos de León	La Asunción		7.000			
San Gusedo	Provisorato de León	San Marcos de León						
San Jorge	Priorato de San Jorge		San Jorge					Priorato de la Orden de Montesa
San Juan	Vicaría de Caravaca		San Pedro					Iglesia filial de la de Moratalla
San Juan de Salcedo	Provisorato de León	San Marcos de León	San Juan		4.500			
San Juan de Seoane			San Juan		5.500			
San Lorenzo	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Lorenzo			2.000 (1)	1.300	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Mestanza
San Mateo	Diocesano		San Mateo		5.500			
San Munio de Vega	Provisorato de León	San Marcos de León	San Munio		7.000			
San Pedro	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	San Pedro		3.600		1.410	
San Vicente	Gobierno del Priorato de Alcántara		San Vicente	Siete ermitas	7.000	2.200 (2)	3.500	
Sancillo	Vicaría de Barrueco Pardo		Nuestra Señora de la Concepción	Una ermita	4.500		1.500	Tiene una capilla
Santa Cruz de la Zarza	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	(1ª) Santiago Apóstol (2ª) San Miguel Arcángel		(1ª) 5.500 (2ª) 5.500			
Santa Cruz de los Cábanos	Vicaría de Infantes		San Bartolomé		3.600		1.800	
Santa María de los Llanos	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Nuestra Señora de la Asunción		3.600			
Santa María de Meiraos			Santa María		4.500			
Santa María de Nava	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Santa María			2.500 (1)	950	Iglesia filial de la de Montemolín
Santa María La Real de Oriñana	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María		7.000			
Santi Spiritus	Priorato de Magacela		Santi Spiritus		3.600			
Santiago	Vicaría de Martos		Nuestra Señora de la [sic]			3.300 (1)	3.000	Iglesia filial de la de Higuera de

								Calatrava
Santiago de Calatrava	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora de la Consolación		3.600			
Santiago de Carbajo	Gobierno del Priorato de Alcántara				4.500		1.880	
Santiago de la Espada	Vicaría de Segura		Santiago Apóstol		7.000			
Santo venia de San Marcos	Provisorato de León	San Marcos de León			3.600			
Segura de la Sierra	Vicaría de Segura		Santa María de Collado	Dos ermitas y un oratorio	7.000	2.200 (1)	4.095	Hay dos ayudas de parroquia
Segura de León	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción		5.500			
Serena	Priorato de Magacela		Nuestra Señora de la Asunción	Dos ermitas y dos oratorios	7.000	2.200 (3)	9.368	Hay dos ayudas de parroquia
Siles de Segura	Vicaría de Segura		Nuestra Señora de la Asunción		5.500			
Silla	Diocesano		Nuestra Señora de los Ángeles		5.500			
Silvela					4.500			
Singla	Vicaría de Caravaca		La Encarnación					Iglesia filial de la de Caravaca
Socobos	Vicaría de Yeste		La Asunción	Dos ermitas	3.600	2.200 (1)	2.500	
Socuéllamos	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Nuestra Señora de la Asunción		4.500			
Solana del Pino	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Purísima Concepción	Un oratorio		2.000 (1)	801	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Mestanza
Sueca	Diocesano		San Pedro		7.000			
Tarragolla	Vicaría de Caravaca		San Antonio Abad					Iglesia filial de la de Caravaca
Tartamuro	Vicaría de Caravaca		San Antonio Abad					Iglesia filial de la de Caravaca
Terrinches	Vicaría de Infantes		Santo Domingo de Guzmán	Dos santuarios	3.600	2.000 (1)	3.000	
Tirteafuera	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Santa Catalina			2.000 (1)	1.539	Iglesia filial de la de Almodóvar
Toboso	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	San Antonio Abad		5.500			
Tomelloso	Provisorto de Uclés	Santiago de Uclés	Nuestra Señora de la Asunción		7.000			
Torrvalva de Calatrava	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Santísima Trinidad	Dos santuarios	5.500	2.000 (1)	4.790	
Torre de Juan Abad	Vicaría de Infantes		Nuestra Señora de los Olmos	Tres oratorios	5.500	2.000 (2)	4.400	
Torre de Santa María	Provisorato de Mérida	San Marcos de	Nuestra Señora de la Asunción		4.500		2.046	

		León						
Torre Don Jimeno	Vicaría de Martos		(1ª) San Pedro (2ª) Santa María	Seis ermitas y dos oratorios	(1º) 5.500 (2º) 5.500	(1º) 2.200 (2º) 2.200 (2)	(1º) 8.000 (2º) 7.000	
Torre Don Miguel	Tribunal Especial de las Órdenes	Priorato de Alcántara			4.500			
Torremayor	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santiago		3.600		1.692	
Torremegía	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Concepción		3.600		1.128	
Torremocha	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción	Tres ermitas	5.500	2.200 (1)	3.036	
Torrenueva	Vicaría de Infantes		Santiago el Mayor	Cuatro oratorios	4.500	2.000 (1)	4.000	
Torres					4.500			
Torres de Albánchez	Vicaría de Segura		Nuestra Señora de la Presentación		4.500			
Totana	Vicaría de Totana		Santiago		7.000			
Trugillanos	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santísima Trinidad		3.600		1.410	
Traiguerras	Diocesano							
Trasierra	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	San Bartolomé				1.410	Iglesia filial de la de Casas de Reina
Ulea	Vicaría de Totana		Santiago		5.500			
Usagre	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de Gracia	Dos ermitas	4.500	2.200 (1)	3.280	
Valdefuentes	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción	Un santuario	5.500	(1)	3.036	
Valdemanco	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Nuestra Señora del Valle			2.000 (1)	583	Iglesia filial y ayuda de parroquia de la de Saceruela
Valdemorales	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	San Andrés		4.500		2.046	
Valdepeñas	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		La Asunción	Nueve ermitas, dos oratorios y un santuario	7.000	2.000 (2)	7.200	
Valderodrigo	Vicaría de Barrueco Pardo		Nuestra Señora del Rosario			2.500 (1)	600	
Valencia	Gobierno Eclesiástico		(1ª) El Temple (2ª) San Jorge					(1ª) Parroquia de Caballeros de

	de Montesa		de Valencia					Montesa en Valencia
Valencia de Alcántara	Gobierno del Priorato de Alcántara		(1ª) San Roque Amador (2ª) Nuestra Señora de la Encarnación	Siete ermitas	(1ª) 5.500 (2ª) 5.500	(1ª) 2.200 (2ª) 2.200 (1)	(1ª) 3.200 (2ª) 3.500	Hay una ayuda de parroquia
Valencia de las Torres	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Asunción			(1)	2.790	
Valencia de Llerena	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Concepción					
Vallada	Gobierno Eclesiástico de Montesa		San Bartolomé		5.500			
Valle de la Serena	Priorato de Zalamea		Nuestra Señora de la Concepción		3.600			
Valle de Matamoros	Vicaría de Jerez de los Caballeros		La Asunción		3.600		2.140	
Valle de Santana	Vicaría de Jerez de los Caballeros		Santa Ana		5.500		3.000	
Vallí	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María del Valle					Iglesia filial y ayuda de parroquia de La Barra
Valverde de Llerena	Provisorato de Llerena	San Marcos de León	Purísima Concepción		3.600		2.511	Patronato del Duque de Alba
Valverde de Mérida	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa María		4.500	2.200 (1)	2.525	
Valverde del Fresno	Tribunal Especial de las Órdenes		Nuestra Señora de la Asunción		4.500			
Ventillas	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Marcos			2.000(1)	570	Iglesia filial y ayuda de parroquia de Fuencaliente
Veredas	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Isidro			2.000 (1)	836	Iglesia filial y ayuda de parroquia de Almodóvar
Visuña	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa Eufemia		3.600			
Villa del Buey	Gobierno del Priorato de Alcántara		Santiago		5.500		1.900	
Villafranca de los Barros	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Santa María del Valle	Tres ermitas	7.000	2.200 (2)	5.400	
Villagonzalo	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	Nuestra Señora de la Concepción		4.500	2.200 (1)	1.550	

Villahermosa	Vicaría de Infantes		La Asunción	Cinco oratorios	7.000	2.000 (2)	4.500	
Villalba la Lampreana	Provisorato de León	San Marcos de León	La Asunción		5.500			
Villamanrique (Ciudad Real)	Vicaría de Infantes		San Andrés Apóstol		3.600	2.000 (1)	3.300	
Villamanrique (Sevilla)	Vicaría de Villanueva del Ariscal		Santa María Magdalena	Una ermita	3.600		5.400	
Villamanrique (Madrid)	Tribunal Especial de las Órdenes		Santa María de Arbuel		4.500			
Villamayor (de Calatrava)	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		Visitación de Nuestra Señora			2.000 (1)	2.046	Iglesia filial y ayuda de parroquia de Argamasilla
Villamayor de Santiago	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	La Asunción		7.000			
Villanueva de Alcardete	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Santiago Apóstol		7.000			
Villanueva de la Fuente	Tribunal Especial de las Órdenes		San Andrés		5.500			
Villanueva de los Infantes	Vicaría de Infantes		San Andrés Apóstol	Cuatro ermitas, dos oratorios y tres santuarios	7.000	2.000 (3)	9.500	Tiene dos ayudas de parroquia
Villanueva de Olea	Vicaría de Totana							Anejo de Ulea
Villanueva de San Carlos	Gobierno Eclesiástico de Caltrava		San Antonio de Padua			2.000 (1)	1.156	
Villanueva del Ariscal	Vicaría de Villanueva del Ariscal		Santa María La Blanca		7.000			
Villar de Donas	Provisorato de León	San Marcos de León	San Salvador		3.600			
Villar de la Encina					5.500			
Villar de Santos	Provisorato de León	San Marcos de León	Santa María		4.500			
Villar del Pozo	Gobierno Eclesiástico de Calatrava		San Antonio de Padua			2.000 (1)		Iglesia filial y ayuda de parroquia de Puertollano
Villarejo de Salvanés	Tribunal Especial de las Órdenes		San Andrés Apóstol	Un santuario	5.500		4.550	Hay cinco capellanías
Villarodrigo	Vicaría de Segura		San Bartolomé		3.600			
Villarrubia de Santiago	Tribunal Especial de las Órdenes		San Bartolomé		4.500	2.000 (1)	6.000	Tiene cinco anejos
Villas Buenas	Vicaría de		La Expectación		3.600			

	Barrueco Pardo							
Vinaroz	Diocesano		La Asunción		7.000			
Vistavella	Diocesano		La Asunción		4.500			
Yeste	Vicaría de Yeste		La Asunción	Nueve ermitas	7.000	2.200 (7)	7.000	Tiene una ayuda de parroquia y 25 cortijadas
Ynarares	Vicaría de Caravaca		San Nicolás					Iglesia filial de Moratalla
Zalamea de la Serena	Priorato de Zalamea		Nuestra Señora de los Milagros		7.000			
Zarza de Alange	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	San Martín		5.500	2.200 (1)	3.636	
Zarza de Montánchez	Provisorato de Mérida	San Marcos de León	San Miguel		4.500	2.200 (1)	3.280	
Zarza de Tajo	Provisorato de Uclés	Santiago de Uclés	Nuestra Señora de la Visitación		3.600			
Zarza la Mayor	Gobierno del Priorato de Alcántara		San Andrés	Cuatro ermitas	5.500	2.200 (1)	3.000	

C. Caballeros titulares de una encomienda en los siglos XVIII-XIX.

En el proceso de uniformidad entre las encomiendas de Órdenes que se produce durante el siglo XVIII se conserva un documento donde se recogen unas 130 por orden alfabético (de las 196 que he completado con otras fuentes) y en donde no se tuvo en cuenta la adscripción a cada Orden Militar histórica, aunque si se anota a la que pertenece. El documento ofrece información sobre los titulares de las encomiendas mezclados, y a veces confundidos, con los administradores contables durante la etapa 1766-1835 y por su interés reproduzco a continuación con cierto tratamiento en su organización y veracidad completándolo con otras referencias que han posibilitado reconstruir todo el siglo XVIII¹²⁴⁰:

Nº	Encomienda	O	Titulares	Año ¹²⁴¹
-----------	-------------------	----------	------------------	----------------------------

¹²⁴⁰ La localización de este documento (AHN. FC. Hacienda, Leg. 3.848, caja 1-2) se debe a Jesús Gaité Pastor-María del Carmen Alonso Pascual, *op. cit.*, p. 359. Manuel Corchado Soriano ya lo utiliza en su trilogía sobre el Campo de Calatrava (1982-1983-1984). He completado la información de algunos comendadores de origen flamenco con un mejor tratamiento de sus apellidos y algunos datos más aportados por Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 2002, pp. 101-136. También otra documentación de Archivo General de Simancas (principios de siglo y años 1733/1766) ha completado este listado, en la Biblioteca Nacional existe un manuscrito donde están reflejados los comendadores de Santiago de la Edad Moderna de principios de siglo XVIII, en el Archivo Histórico Nacional un documento no reflejaba los comendadores de Santiago, Calatrava y Alcántara a finales del siglo XVII e inicios del XVIII (AHN. OOMM. Leg. 6.584), así como alguna otra aportación de fuentes de archivo, bases de datos e historiográfica puntual.

¹²⁴¹ Las fechas que reflejan los documentos confunden, a veces, el nombramiento y la toma de posesión. Entre una y otra es frecuente que pasase uno, dos, tres años o más. El caballero cobra sus rentas solo a partir de la toma de posesión, a veces en el intervalo del nombramiento a la toma de la encomienda

		M		
1	Abanilla [Murcia]	C	Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, VIII Conde de Oropesa y Marqués de Jarandilla ¹²⁴² , Presidente del Consejo de Castilla y del Consejo de Italia (Austracista, +1707)	1668-1707
	Debió dejar esta por la de Medina de las Torres		Carlos Florencio de Merode y de Longueval, Conde de Merode Vesterloo, Teniente General de los Ejércitos, Teniente Coronel del Regimiento de las Reales Guardias Walonas	1708
			Coronel Juan de Cereceda y Carrascosa ¹²⁴³ , Corregidor de Alicante y Teniente General ¹²⁴⁴	c1708-1743
			Infante D. Luis	1743-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
2	Aceuche [Cáceres]	A	Rosa de Silva y Pimentel, Duquesa de Híjar, por muerte del Marqués de la Rambla ¹²⁴⁵	1693-
			Teniente General Juan Antonio	1712

fallece, lo que dejaba sin efecto la merced regia. En otras ocasiones es nombrado en futura sucesión cuando quede vacante y antes de que esto se produzca puede ocurrir algo que impida tomar posesión de la encomienda. También es habitual que tras la muerte de un comendador esté vacante durante tres años que renta al Tesoro de la Orden aunque si el personaje era muy importante cobraría las rentas inmediatamente.

¹²⁴² AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹²⁴³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁴⁴ Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 314.

¹²⁴⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584. Aun la tiene en 1712. BN. Mss. 23.888.

			(Hurtado) de Amezaga ¹²⁴⁶ , la abandona por la de Oreja	
			Baltasar Soler de Marrades Vique y Cernesio Trautson y Calatayud, Conde de Sallent y de Marrades, Señor de las baronías de Llaurí y Masada (?) ¹²⁴⁷	1715?
	Por dos vidas y por diez años		Rosa de Silva y Pimentel, Condesa viuda de Sallent ¹²⁴⁸	1733
	Todavía la posee en 1789		Jaime de Silva y Cebrián, VII Conde de <i>Fonclara</i> ¹²⁴⁹ [Fuenclara]	1754-
			Francisco Rebolledo de Palafox y Melci, (Brigadier y hermano del General Palafox, ascendió a Mariscal de Campo cargo con el que muere en 1812) ¹²⁵⁰	1806- 1809
3	Adelfa [Badajoz]	A	Francisco Menéndez de Avilés y Porras ¹²⁵¹ , hijo del Adelantado Gabriel Menéndez de Avilés y Porras	1674- c1716
			Juan de Acuña y Manrique, Marqués de Casafuerte, Teniente General de los Ejércitos, miembro del Consejo de Guerra, Comandante General en Jefe del Reino de Aragón, Virrey de Nueva España	1716- 1733

¹²⁴⁶ En 1689 obtenía el hábito como Capitán de Infantería Española del Tercio de Luis de Aguilar en el Ejército de Flandes. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 3.974.

¹²⁴⁷ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 1.439. Tomará el hábito de Alcántara en 1715. Es probable que ejerza como comendador desde esa fecha y después su viuda continúe con la propiedad.

¹²⁴⁸ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹²⁴⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁵⁰ María Jesús Berraondo Urdampilleta, "Datos históricos de Alcaíne y Obón", *Teruel*, Instituto de Estudios Turolenses, vol. 87, nº 2, 1999, p. 50.

¹²⁵¹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Diego Luis de Losada, Coronel del Regimiento de Flandes (I Marqués de Bosque Florido)	1735
	Real Decreto de 1736 la concedía para Cristóbal de Aranda y Amezaga		Cristóbal de Aranda y Amezaga, Exempto de la Compañía Española de Guardias de Corps ¹²⁵²	1747
			Francisco José de Bournonville y Ursel Santa Aldegonde y Hornes, Conde de Bournonville	1748-1769
			Antonio de Albornoz (Antonio Ricardos Carrillo de Albornoz, Capitán General de Cataluña)	1773-1794
			Luis Meléndez Bruna, Sala de Alcaldes de Casa y Corte	1815
4	Ademuz y Castellfaví [Valencia]	M	Cristóbal Crespí de Valdaura y Brondo, Conde de Sumacárcer, Conde de Castrillo y Serramanga, Marqués de Villasidro y de Las Palmas, Barón de Joyosa Garda ¹²⁵³ (Concedida a Andrés Monserrat y Crespí en 1733)	1689-1735
			Pedro de Vargas Maldonado López de Carrizosa y Perea, Mariscal de Campo, Marqués consorte de Campo Fuerte (muere en 1758)	1735-

¹²⁵² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁵³ En esta documentación se le asigna en 1717 (¿?). Se estudiaba en 1735 darla al Lugarteniente General de la Orden de Montesa D. Andrés Monserrat y Crespí por su corto salario. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. También aparece citado en Alfredo Sánchez Garzón, *Aportaciones al conocimiento de la Encomienda de Montesa en el Rincón de Ademuz (Valencia)*, Edición Ayuntamiento de Torrebaja, Rincón de Ademuz (Valencia), 2002, p. 120. En el mismo listado se incluye al Conde de Castellflorado entre 1808 y 1815. Datos que toma de una obra editada en Valencia en 1919, sin que sepa que fuentes utiliza esta. Por otros datos de archivo (AHN. OOMM. Leg. 4.265.) puedo afirmar que el Lugarteniente de la Orden Juan Crespí y Brizuela en su testamento la cede a su sobrino Cristóbal Crespí, hijo del Conde de Sumacárcer, en 1689.

		Antonio Martínez Cavero, Primer Teniente del Regimiento de Infantería Española ¹²⁵⁴	1738-
		Pedro Regalado de Cárdenas, Mariscal de Campo	1747
		Joseph Manuel de Solís y Folch de Cardona, Virrey de Nueva Granada, III Duque de Montellano, Primer Teniente de la Compañía Española de Guardias de Corps, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos	1751- 1761
		Joachín Pacheco Téllez Girón, Primer Teniente del Regimiento de Guardia de Infantería Española ¹²⁵⁵ [Teniente General de los Reales Ejércitos]	1761- c1794
		Antonio de Zayas y Manuel de Lando, Exempto de la Compañía Española de Guardias de Corps ¹²⁵⁶	1794
		Francisco de Córdoba, Conde de Castellflorado (Teniente General Francisco Fernández de Córdoba y Glimes de Bramante)	1804- 1809
		Ramón Francisco de Espés y Fernández de Córdoba, Duque de Alagón ¹²⁵⁷	1814

¹²⁵⁴ Con la tercera parte de pensión para diferentes conventos y el Colegio de Niñas del Amparo de Madrid. AHN. OOMM. Libro 882, fol. 20rº.

¹²⁵⁵ Joseph de Solís dejaba la encomienda por adquirir el hábito de San Francisco y Joachín Pacheco y Girón la obtenía por no tener más renta que la de su hermano el Duque de Uceda, con una pensión de la tercera parte para Alonso Fuenlabrada, Capitán de Granaderos del mismo cuerpo que el anterior. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁵⁶ En 1794 se concede una pensión de 3.000 reales para Francisco Pierra, Capitán del Regimiento de Infantería de Córdoba. AHN. OOMM. Leg. 4.265.

¹²⁵⁷ Con 56.000 reales anuales en 1814 le concede Fernando VII la Encomienda de Ademuz y Castellfaví. María Luisa Ledesma Rubio, *Las Órdenes Militares en Aragón*, C. A. I., Zaragoza, 1994, p. 142.

5	Aguilarejo [Badajoz], en juro	S	Lorenzo García de Ravanal, hijo de Fernando García de Ravanal, Capitán General de Artillería de Milán, anterior comendador ¹²⁵⁸	1684- c1717
			Juan de Aponte, Exempto de Guardias de Corps ¹²⁵⁹	1717
	Por los méritos de su padre Rodrigo Caballero		Sebastián Caballero Henríquez de Guzmán, Regidor perpetuo de Cádiz ¹²⁶⁰	1718- 1766?
			Francisco Pascual de Bonanza, Coronel de los Reales Ejércitos y Gobernador de Aranjuez ¹²⁶¹ ; también aparece Horacio Borghese y Colonna (1769)	1770
			Francisco de Paula Jovellanos y Ramírez de Jove, Alférez de Navío de la Real Armada	1774- 1798
			Ignacio de Uriurtua, Teniente de navío (+ 1815)	1803- 1815
6	Alange [Badajoz]	S	Inés de Fonseca y Zúñiga, Condesa de Monterrey ¹²⁶²	1665- c1710
			Baltasar Patiño y Rosales, I Marqués de Castelar ¹²⁶³ , del Consejo de S. M. y Veedor General del Ejército y Castillo de Milán	1711- c1720

¹²⁵⁸ BN. Mss. 10.996, fol. 41 rº.

¹²⁵⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹²⁶⁰ Sobre el padre de este personaje ver una reseña en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 284. En 1757 la encomienda “*tiene futura D. Francisco Xavier de Morales Capitán de Guardias*”. BN. Mss. 22.080-17.

¹²⁶¹ En 1766 aparece tachado como comendador Sebastián Caballero Henríquez y apuntado al margen Francisco Pascual de Bonanza. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Otra fuente nos señala a Horacio Borguese, en 1769, Coronel de Regimiento de Dragones de Montesa, ascendido después a Brigadier, Mariscal de Campo, Teniente General y Embajador en Prusia. También para a esta encomienda se liga la figura del artillero José María Cienfuegos Jovellanos (1763-1825).

¹²⁶² BN. Mss. 10.995, fol. 316 vº.

¹²⁶³ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

	Hermano de José Patiño e hijo del anterior. La había prometido a su hijo Antonio en 1757		Coronel de Infantería Lucas Fernando Patiño Visconti, II Marqués de Castelar, prometida a su nieto en 1766 ¹²⁶⁴	c1720-1767
	Nieto del anterior (+1817)		Ramón Rufino Patiño Osorio, III Marqués de Castelar, Teniente General de los Reales Ejércitos	1770-1817
			Sacro Convento de la Orden de Calatrava	1819
7	Alcalá de Gisbert (o Chivert, o Xivert) (también llamada Encomienda Mayor de San Jorge de Alfama) [Castellón]	M	Joseph Folch de Cardona y Eril, Príncipe del Sacro Imperio, Lugarteniente General de la Orden de Montesa, con 14 años de supervivencia (Austracista)	1681-c1708
	Fue secuestrada al anterior por austracista Vicente Crespí (+1711)		Ximen Pérez de Calatayud, Conde de Real y Villamonte, a medias con Vicente Crespí de Valdaura, Alférez de Guardias de Corps ¹²⁶⁵	1708
			Joseph Folch de Cardona y Eril, Conde de Cardona (restituida)	1728
			Antioiga de Silva, Condesa viuda de Cardona (en Viena)	¿?
	Sobrino de José Folch de Cardona, estaba gozando los 14 años de supervivencia que pertenecían a su tío		Francisco de Silva Folch y Cardona, Príncipe de Cardona ¹²⁶⁶ (en Viena)	-1734
	Bajo la dirección del Administrador Real Benito de la Figuera y Calatayud		Después fue confiscada por la Orden y sus rentas arrendadas se depositaron en el Maestrazgo de	1734

¹²⁶⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Sin embargo estaban concedidas las encomiendas de Alange y Beas de Segura en futura sucesión a su hijo el Teniente General Antonio Patiño (¿?), aunque las recibe su nieto.

¹²⁶⁵ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 1vº.

¹²⁶⁶ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 15rº. Sin embargo otro documento indica que nunca fueron confiscados y que gozó de una supervivencia de 14 años desde 1732. AHN. OOMM. Leg. 3.737-1.

			Montesa (“por hallarse en los dominios del Emperador”)	
			Infante D. Luis (concedida su futura en 1734)	1746-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
8	Alcolea ¹²⁶⁷ [Ciudad Real]	C	Joseph King Rodríguez de Brizuela, hijo de Guillermo King, Vizconde de Clontaref, muerto en <i>Velegarda</i> [Velgard]	1676-
	Tuvo la Mayor de Alcántara, Casas de Calatrava y Montanchuelos.		Francisco del Castillo Fajardo, II Marqués de Villadarías, Capitán General de la plaza de Ceuta ¹²⁶⁸ , y de Valencia, Capitán General de los Reales Ejércitos	1701-1716
			Brigadier Juan de Velasco y de la Cueva y Ramírez de Arellano, Capitán de Guardias de Infantería	1722-1732
			[Coronel] José de Ávila Tello de Guzmán, Conde de Valhermoso	1735
			Antonio Osorio de Guzmán Vega y Spínola, Conde de Cervellón, Mariscal de Campo	1753-1760
			<i>José de Soloaga</i> , IV Marqués de	1763-

¹²⁶⁷ En 1722 es comendador Juan de Velasco y de la Cueva hasta su muerte en 1732. En 1735 el Conde de Valhermoso D. José de Ávila Tello de Guzmán. En 1753 Antonio Osorio de Guzmán, Conde de Cervellón, tomó posesión hasta 1760. En 1763 accede el Marqués de Navahermosa D. José de Soloaga hasta su muerte en 1796, fecha en la que llegará al título Diego Godoy. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 138-139.

¹²⁶⁸ Joseph King debía mantener a su madre Mariana de Bricuela. AHN. OOMM. Leg. 6.584. Una breve reseña de su vida en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, pp. 554-555.

			Navahermosa [José de Feloaga Ponce de León]	1796
			Diego Godoy y Álvarez de Faria, Duque de Almodóvar del Campo, Teniente General de los Reales Ejércitos, Grande de España	1796-
9	Alcuesca [Ciudad Real]	S	Pedro de Leiva y de la Cerda, III Conde de Baños ¹²⁶⁹ , Grande de Castilla, Mayordomo del Rey, Gentilhombre de Cámara, Caballerizo Mayor; (sucedió a su abuelo materno tras la muerte de su madre la Marquesa de Leyva) ¹²⁷⁰	1676- 1705
			Melchor de Avellaneda Sandoval y Rojas, Capitán General de los Ejércitos, I Marqués de Valdecañas ¹²⁷¹	1707- 1719
			José Patiño ¹²⁷² , miembro del Consejo de Estado, Gobernador del Consejo de Hacienda, Superintendente General de Hacienda, Secretario del Despacho Universal de Hacienda, Marina e Indias	1720- 1736
			Nicolás Fernández de Córdoba, X	1736-

¹²⁶⁹ AHN. OOMM. Libro 18.

¹²⁷⁰ BN. Mss. 10.996, fol. 26 vº.

¹²⁷¹ Juan de Á. Gijón Granados, "La Orden Militar de Santiago en Albacete. Las huellas de la reconquista en la primera mitad del siglo XVIII", *II Congreso de Historia de Albacete*, Vol. III. Edad Moderna, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", Albacete, 2002, p. 146. Parece que su nombre no es Francisco Xavier, sino Melchor. Una biografía de este, Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, pp. 544-545.

¹²⁷² José Patiño obtuvo el hábito de Alcántara en 1708, recibió la encomienda de Hornachos en 1718-1720. En 1719 recibía la encomienda de Alcuesca y por ello dejaba el hábito de Alcántara por el de Santiago. AHN. OOMM. Leg. 3.706. También en 1624 el Conde-Duque de Olivares obtuvo el pase de Calatrava a Alcántara.

			Duque de Medinaceli, Mayordomo Mayor, Caballerizo Mayor	1739
			Juan Pacheco y Moscoso Osorio, Coronel del Regimiento de Infantería de la Reina, Señor de Gargantaolla	c1739-
	Con una pensión de 8.000 r. a favor de Antonio Melo, Capitán del Regimiento de Infantería de Aragón ¹²⁷³		Teniente General Francisco Javier de Lanzós Yánez de Novoa, Conde Maceda y Tabuada, Teniente General de los Reales Ejércitos	1752- 1765
			Brigadier José de Zayas, I Marqués de Zayas, Coronel del Regimiento de Infantería de Córdoba, por sus 36 años de servicio ¹²⁷⁴ [Teniente General]	1765
			Antonio de Zayas, II Marqués de Zayas, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Granada (+1836)	1793- 1836
10	Aledo y Totana [Murcia]	S	Diego Sarmiento de Zúñiga, Capitán de Caballos	1668- 1701
			Juan de Abarca, Conde de la Rosa, Maestre de Campo General ¹²⁷⁵	1701- 1717
			Pedro Antonio de Zúñiga Fernández de Castro, Duque de	1717- 1721

¹²⁷³ BN. Mss. 22.080-17.

¹²⁷⁴ Con 4.000 reales de pensión para Juan de Mur, Coronel del Regimiento de Infantería de la Corona y otros 4.000 a Vicente María de Zabala y Aguirre, Alférez de Navío de la Real Armada. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁷⁵ Desde 1668 recibía 2.000 ducados María Agustina Sarmiento, tía del comendador. En 1717 se daban 4.000 ducados de pensión para Manuel de Moncada, Conde de Baños. El Duque de Nájera para recibir esta encomienda en 1717 debía renunciar a todas sus encomiendas. En 1721 se concedía al Infante D. Felipe que seguiría pagando las pensiones concedidas y se escribía al Cardenal Acquaviva para que realizase las gestiones burocráticas pertinentes a favor del Infante. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Nájera, hijo segundo del Duque de Béjar, (Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal, Teniente General, Comandante de la Frontera de Galicia, +1721) ¹²⁷⁶	
			Infante D. Felipe (concedida 21 de julio de 1721)	1723-1765
			Infante D. Fernando de Parma	1766-1801
			Infante D. Luis de Parma	1802-1803
			Infante D. Carlos Luis de Parma	1806-1809
11	Alhambra y La Solana [Ciudad Real]	S	Joseph Benavides y Bazán, VI Marqués de Santa Cruz (por este y dos vidas más)	1690-1697-
	Hermano del anterior		Álvaro Bazán Benavides Pimentel Velasco y Ayala, VII Marqués de Santa Cruz y Marqués de Bayona. Coronel de Infantería Española del Regimiento de la Armada, Brigadier y Mariscal de Campo, Gentilhombre de Cámara, Mayordomo Mayor del Rey	1697-1737
			Pedro Arttal de Silva y Aragón, VIII Marqués de Santa Cruz (no toma posesión y se le concede la de Yeste en 1737 por sustitución)	
			Infante D. Felipe (concedida su sucesión en 1723)	1737-1766
			Infante D. Fernando de Parma	1766-1801

¹²⁷⁶ Base de datos Actoz.

			Infante D. Luis de Parma (parece que en trámites) y muere en 1803	1802-1803
			Infante D. Carlos Luis de Parma (hijo del anterior)	1806-1809
12	Almagro ¹²⁷⁷ [Ciudad Real]	C	Joseph de Pedrosa y Bracamonte, Marqués de la Vega de Santa María ¹²⁷⁸ , por los méritos de Francisco Antonio de Pedrosa	1689-
			Testamentaría del Duque de Sesa y Baena (tenía concedidos 30 años y solo se le dieron 10 tras pleito con Joseph de Pedrosa) ¹²⁷⁹	1689-1699
			Joseph de Pedrosa y Bracamonte, Marqués de la Vega de Santa María	1699-1736
			En administración (por demencia del anterior) de Pedro Rosales y Medrano, miembro del Consejo de Órdenes	1736
			Vizconde de Flordorf, D. Antonio Oton Claveck (+1791) [Antonio Oton Flodorp y Klavet, Primer Teniente de Guardias de Infantería Walonas] ¹²⁸⁰	1744-1791
			Rafael Adorno, Brigadier de Orán [Mariscal de Campo muerto en combate en 1793]	1793

¹²⁷⁷ En 1736 es titular como Comendador Colado el Marqués de la Vega de Santa María, D. José de Pedrosa y Bracamonte, y al tiempo, se daba en administración a Pedro Rosales y Medrano por demencia del anterior citado. En 1746 el Vizconde de Flordorf, D. Antonio Oton Claveck la recibe por distinguirse en la Batalla de Camposanto [Guerra de Sucesión austríaca] hasta su muerte en 1791. Año que accede Rafael Adorno, Brigadier de Orán, y en 1793 Juan Sánchez Pleytes con tres pensiones gravadas: 3.000 r. para Rafael Tortosa, 2.000 a Pio Hore y 2.000 más para Angel Blanco. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 150-151.

¹²⁷⁸ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5820, s. f.

¹²⁷⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹²⁸⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Juan Sánchez Pleytés, Marqués de Sotomayor y de Perijaa.	1794-
			Pedro Sánchez Pleytés, Marqués de Sotomayor ¹²⁸¹	(1807)
13	Almendralejo [Badajoz], en juros	S	Clara Jacinta de Velasco, Marquesa de Miranda (por los méritos de Fernando Carrillo, Marqués de Villafiel, su marido fallecido) ¹²⁸²	1683-
			Francisco Daza, de la Secretaría de Guerra (por muerte de la anterior)	1688
			Eugenio de Croix, Caballero de Croix (concedida en 1706)	1706?
			Baltasar (Hurtado) de Amezaga (concedida en 1708), Marqués de Riscal Alegre	1709-
			Domingo Bretón, Capitán de Granaderos en el Regimiento de Castilla ¹²⁸³ , aun en 1757 ¹²⁸⁴	1720-
			Teniente General Francisco de Paula Bucareli y Ursúa ¹²⁸⁵ , Coronel del Regimiento de Infantería de España [Gobernador del Río de la Plata (Buenos Aires)]	c1757- c1788
			Conde D. Pedro de la Haye de Saint-Hilaire y Albánchez, Teniente General de los Reales	1788- 1803

¹²⁸¹ AHN. OOMM. Leg. 4.148.

¹²⁸² BN. Mss. 10.996, fol. 32 rº-vº.

¹²⁸³ Domingo Bretón tomaba la encomienda con una pensión para el Mariscal de Campo Francisco Esteban Barick de 6.000 reales. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹²⁸⁴ Tenía concedida su futura Francisco Bucarelli y con una pensión para Eugenio Bretón, hijo de Domingo Bretón. BN. Mss. 22.080-17.

¹²⁸⁵ En 1728 se concedieron 6.000 r. v. de pensión a su hijo Eugenio Bretón, pero todavía no había sacado el despacho en 1736. Francisco Estevan Bari, Capitán en el Regimiento de Guardias de Infantería Walona, recibía de pensión 600 escudos (había fallecido ya antes de 1736). El Brigadier Eugenio Bretón recibía 600 escudos de pensión en 1766. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Ejércitos. Muere en 1803.	
			Carlos IV, durante 10 años antes de incorporarse a la monarquía	1803-
			Desde 1808 se aplican sus rentas al Tesoro de la Orden para pagar las obras del Convento de Religiosas Calatravas de Madrid.	1808
14	Almodóvar del Campo ¹²⁸⁶ [Ciudad Real]	C	Antonio Pedro Sancho Dávila Osorio, X Marqués de Astorga ¹²⁸⁷	-1689
			Juana Fajardo, Marquesa de Cerralbo y de San Leonardo (por muerte del Marqués de Astorga, supervivencia por 6 años)	1692- 1704
			Seis años de supervivencia para la testamentaría	1704- 1709
			Nombramiento de Pedro de Guzmán, hijo del Marqués de Montealegre	1709
			Vicente Niño de Guzmán, Conde de Villahumbrosa (+1754) ¹²⁸⁸	1710- 1754
			Andrés Gómez de la Vega, Intendente del Ejército y provincia de Extremadura ¹²⁸⁹	1758-

¹²⁸⁶ La Marquesa de Cerralbo y de San Leonardo, Juana Fajardo desde finales del siglo XVII por viudedad hasta 1704 y desde aquí hasta 1710, seis años de supervivencia para la testamentaría. En 1709 está recogido el nombramiento de Pedro de Guzmán, hijo del Marqués de Montealegre, pero en 1710 entró en posesión de la encomienda Vicente de Guzmán Espínola y Colón. Después parece que su hijo Vicente Niño de Guzmán, Conde de Villahumbrosa, hasta 1757. Un año más tarde toma posesión Andrés Gómez de la Vega. En 1774 Pedro de Castro al que sucede como Comendador Colado en 1801 José Urrutia y las Casas, Capitán General, con una pensión anual para el hijo del anterior titular de 8.000 reales. En 1803 la tiene como Administrador con goce de frutos Diego Godoy. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 164-165.

¹²⁸⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 758. Se trata del Embajador en Roma, es Comendador de Manzanares y muere en 1689. Probablemente se le concedió a su testamentaría algún tiempo en las rentas de esta encomienda. También fue Virrey y Capitán General de Valencia, Virrey y Capitán General de Nápoles, Mayordomo Mayor de la reina María Luisa, Capitán General de Artillería y miembro del Consejo de Estado.

¹²⁸⁸ A su muerte recibía la encomienda la Casa de Montijo por 45 años desde 1754. BN. Mss. 22.080-17.

¹²⁸⁹ En 1757 recibe la encomienda con una pensión de la tercera parte para Juan Bautista Ferrer, Coronel del Regimiento de Infantería de Soria. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Pedro de Castro y Loynaz, III Marqués de Gracia Real y III Duque de la Conquista, Virrey de México (su padre murió en 1777)	1779-
			José de Urrutia y de las Casas, Capitán General	1801-1803
			Diego Godoy y Álvarez de Faria, Duque de Almodóvar del Campo, Teniente General de los Reales Ejércitos, Grande de España	1803-
15	Almonacid de Zorita [Guadalajara], en juros	C	Luis de Salazar y Castro, miembro del Consejo de Órdenes, Cronista Mayor de Castilla e Indias (+1734)	-1734
	No hubo pretendientes		Vacante por su corto valor ¹²⁹⁰	1735
			Julián Francisco de Jaureguiendo, Teniente Primero del Regimiento de Guardia de Infantería Española; aun en 1754 ¹²⁹¹	1740-
			Ni se menciona en la relación de encomiendas calatravas de 1766, ni siquiera como vacante. En 1798 tampoco aparece en una relación de encomiendas.	No existe en 1757 ¹²⁹²
16	Almuradiel ¹²⁹³ [Ciudad Real]	C	Alberto de Longueval, Conde de	1692-

¹²⁹⁰ No había quien la pretendiera por su corto valor (1.556 r.). AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁹¹ Julián Jaureguiendo fue un militar nacido en San Sebastián (1730) y con nueve años se le nombraba Teniente Primero del Regimiento de Guardia de Infantería Española, recibe la encomienda en 1740 (con 10 años de edad) y en 1754 se convierte en Coronel de Infantería, el mismo año recibe el hábito de Calatrava y el grado de Capitán de las Guardias Reales de Infantería Española. Al final de este año se convierte en Brigadier de Infantería. Base de datos Actoz. En 1757 únicamente aparece una encomienda de "Zorita". BN. Mss. 22.080-17.

¹²⁹² Según las encomiendas de la Orden de Alcántara de 1757 solo aparece la de Zorita, aunque Almonacid de Zorita y Zorita de los Canes pertenecían al mismo individuo, Julián Francisco de Jauriondo. BN. Mss. 22.080-17. Luego debió haber algún tipo de fusión de ambas desapareciendo Almonacid..

¹²⁹³ A finales del siglo XVII es nombrado comendador Alberto de Longueval, Conde de Grantum. En 1729 el Conde de Charny D. Luis de Orleans hasta 1742 que falleció. A continuación sus rentas se aplican al Real Monasterio de Calatravas de Almagro hasta 1753. En 1754 Felipe Ferrero Fiesco, Príncipe de Maserano, Capitán General y embajador. En 1778 el Marqués de Crevecoeur al que en 1780 por compensación por la dehesa de Almuradiel a la Corona se le conceden 29.000 reales anuales. Manuel

		Grantum, Conde de Bucquoi, (sucedió a Alberto Longueval y Croi Biglia y de Lalaing, Conde de Bucquoi, que la tuvo en 1687 y renunció)	1714
	Concedida en 1703 en futura sucesión	Marqués de <i>Fuentielsol</i> (Fuentesol o Fuente el Sol), por su boda con María Pimentel, Dama de la Reina	c1714- c1729?
		Manuel Luis de Orleans y de Vateville, Conde de Charny, Gobernador de Ceuta	1729- 1742
		Monasterio de la Asunción de Almagro (por 10 años)	1743- 1753
		Felipe Ferreri Fiesco, Príncipe de Maserano, Capitán General y embajador	1754- 1777
	Concedida en sucesión en 1773 para después de la muerte de su padre	Marqués de Crevecoeur, Príncipe de Maserano, Carlos Sebastián Antonio Ferreri Freschi	1778-
		Felipe Víctor Amadeo Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo Saboya y Viudo, Marqués de Grevecoeur, Gentilhombre de Cámara de S. M., Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Capitan de la Compañía Italiana de Guardias de Corps, concedida	¿?

Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 175-176. La enajenación de la dehesa de Almuradiel se hizo para construir el camino de Andalucía, subrogándole su valor a la renta de correos (1780). AGP. IDG. Secretaría. Leg. 758. Entre 1729 y 1739 se concedió al Colegio de las Niñas de N. S. del Amparo de Madrid diez años con la tercera parte de la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Al venderse la dehesa de Almuradiel por 29.000 reales anuales sobre la renta de correos le restaba a la encomienda la dehesa de Encinilla Baja, en Mestanza, compuesto de cuatro quintos, y la pensión de 4.400 reales que se pagaba a la Orden de Carlos III se pagaba por la Tesorería Mayor de S. M. por Real Decreto de 12 de noviembre de 1795. AHN. OOMM. Leg. 4.255. En 1833 se la trata como Real Encomienda de Almuradiel. AHN. OOMM. Leg. 4.129.

			en futura (1772) ¹²⁹⁴	
17	Arés (del Maestro)[Castellón]	M	Pascual de Villacampa y Pueyo, miembro del Consejo y Cámara de Castilla ¹²⁹⁵	1689- c1742
	Concedida como futura para el Corregidor de Teruel Joseph de Villacampa		Joseph de Villacampa y Pueyo y Castillo, Capitán de Caballos ¹²⁹⁶	1742?- 1747?
			Teniente General Pedro Félix de la Croix de Chevrieres y Vidaud de la Tour, Conde de Sayve ¹²⁹⁷ , Capitán General de Valencia ¹²⁹⁸	1747- 1776
			Juan de Araoz (o Arahoz) y Caro ¹²⁹⁹ , Teniente General de la Real Armada	1781-
18	Auñón y Berlinches [Guadalajara], en juros	C	Diego de la Taberna ¹³⁰⁰ (¿?)	Princ. XVIII
			Diego Terán, Marqués de Terán, Ayuda de Cámara, por su boda con Mariana Moliner ¹³⁰¹ , Camarista de la Reina; aun la tiene en 1736 ¹³⁰²	1695-
			Francisco de Terán y Moliner, Marqués de Terán ¹³⁰³	(1757)
			Guillermo Juan Joseph Renato Baillencourt, Brigadier de los	1762- 1775

¹²⁹⁴ AHN. Estado, Carlos III, Exp. 3.

¹²⁹⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹²⁹⁶ El padre, que la tenía en 1736 aun, pretendía pasarla a su hijo en 1742. AHN. OOMM. Libro 882, fol. 6rº-vº.

¹²⁹⁷ Roberto Muñoz, *op. cit.*, 1791, p. 286.

¹²⁹⁸ Una reseña biográfica de este personaje en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, pp. 520-521.

¹²⁹⁹ Con la carga de dos pensiones de 2.000 y 3.000 reales para los Capitanes de Fragata Fernando de Angulo y José Zavala. AHN. OOMM. Leg. 3.736.

¹³⁰⁰ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f. Puede que sea un administrador contable al servicio del Marqués de Terán.

¹³⁰¹ También María Ana Molinet. AHN. OOMM. San Juan de Jerusalén, Exp. 23.353.

¹³⁰² AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³⁰³ BN. Mss. 22.080-17.

			Reales Ejércitos y Coronel del Regimiento de Infantería de Flandes ¹³⁰⁴ , Conde de Baillencourt	
			Miguel de Serra Brondo ¹³⁰⁵	1779-
			Josef de Pereda ¹³⁰⁶ , Brigadier de la Armada ¹³⁰⁷	1784
			Fernando Daoiz, Capitán de Navío	1794
19	Avellino [encomienda santiaguista vinculada a la Corona de Aragón, Reino de Nápoles]	S	Antonio Judice [Giudice] (o Judizen), Príncipe de Chelamar ¹³⁰⁸ Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos (dimite c1714 y se le concede la de Caravaca-Cehegín)	1688- c1714
			En 1715 se concedió a Álvaro Carrillo, pero no sacó los despachos, y en 1727 obtuvo la encomienda de Jimena y Recena	
			Aun vacante, por dimisión de Antonio Judizen, Príncipe de Chelamar	(1738)

¹³⁰⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Ascendió hasta Teniente General muriendo en 1775. Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 268.

¹³⁰⁵ Natural de Palma de Mallorca, con expediente de hábito de Calatrava de 1777. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 2.448.

¹³⁰⁶ Existen otro personaje con nombre similar: el presbítero José Vicente Pereda, aunque era más conocido por sus labores científicas sobre el tratamiento del hierro y el carbón. En Asturias a finales del siglo XVIII la Junta General del Principado le encargó un estudio sobre las fuentes de riqueza de carbón en aquella zona. Mejoró el proceso de obtención de hojalata y escribió sobre sus estudios. En Fontameña, a orillas del río Sella, fundó la Real Fábrica de Hoja de Lata, que dirigió fracasando. Además publicó: *Memoria sobre la historia, estado actual y adelantamientos de la Real Fábrica de Hoja-de-lata*; *Memoria que demuestra el cuadro historial ruinoso de la Fábrica Nacional de Hoja-de-lata, causas que han intervenido y medios que se proponen para su restablecimiento*; *Memoria sobre el carbón fósil y Memoria sobre la utilidad de establecer en la provincia de Asturias las fábricas de las monedas de calderilla*. Información obtenida de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias. www.VivirAsturias.com; Después fue enviado a las fábricas de latón y cobre de Riópar (Albacete) para sustituir al ingeniero austriaco Juan Jorge Graubner que desarrolló la ubicación de una zona fabril, pionera en España (1773), impulsada por el mecenazgo del Infante D. Gabriel de Borbón y de su padre Carlos III.

¹³⁰⁷ En 1750 era nombrado Oficial Supernumerario de Contador de Navío, dos años después era Contador de Navío, en 1760 ascendía a Alférez de Navío y el mismo año era nombrado Teniente de Fragata. En 1785 figura como Brigadier de la Armada. Base de datos Actoz.

¹³⁰⁸ BN. Mss. 10.996, fol. 46 rº.

			Concedida en 1738 a Juan Casanova, Capitán del Regimiento de Amberes ¹³⁰⁹	c1738
			José Antonio Francisco Bravo de Sobremonte y Castillo, Primer Teniente de Reales Guardias de Infantería Española ¹³¹⁰	1747-
			<i>“estaba vacante por renuncia de Joseph de Sobremonte”</i> ¹³¹¹	1757
			Ni se menciona en la relación de encomiendas santiaguistas de 1766, ni siquiera como vacante.	(1766) No existe
20	Azuaga y La Granja [Badajoz]	S	Antonio de Toledo y Osorio, segundo hijo del Marqués de Villafranca ¹³¹² , padre del Clavero de Alcántara (nombrado por virtud de una cédula secreta concedida en 1672 a la Marquesa de Villanueva de Valdueza) ¹³¹³ , Conde de Villada	1689- 1706
			¿Pedro Manuel Colón de Portugal? Almirante	¿1706- 1711?
	Hijo del anterior Duque de Veragua, Pedro Manuel Colón de Portugal, que fue caballero de Calatrava en 1703		Pedro Nuño Manuel Colón de Portugal y Ayala, Duque de Veragua, Presidente del Consejo de Órdenes	1712- 1733
			Infante D. Luis	1734- 1785
			Carlos III	1785- 1788

¹³⁰⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³¹⁰ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.229.

¹³¹¹ BN. Mss. 22.080-17.

¹³¹² BN. Mss. 10.995, fols. 314 vº- 315 rº.

¹³¹³ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Carlos IV	1789- 1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802- 1809
21	Ballesteros de Calatrava [Ciudad Real]	C	Ana María de Idiáquez y Borja, Marquesa de Povar y viuda del Marqués de Taracena ¹³¹⁴ , por los servicios del IV Duque de Ciudad Real, Francisco de Idiáquez y Borja Aragón (su padre, +1687)	1688- 1712
			María Antonia Pimentel Idiáquez de Butrón y Múgica Ibarra y Borja, VI Duquesa de Ciudad Real (hija única de la anterior)	1712- 1728
			Alonso de Ovando y Solís, Capitán del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Españolas	c1731- c1744
			Reynaldo Macdonell Barry de Derryloun, Capitán del Regimiento de Infantería de Irlanda	1744- 1762
			Mariscal de Campo Melchor Bernardo de Quirós ¹³¹⁵ (por muerte del anterior)	1765-
			Juan Manuel Cagigal, Brigadier de los Reales Ejércitos ¹³¹⁶	1778- 1814
			Josef de Heredia, Teniente General	1814
22	Barra (o La Barra) [Orense]	S	Diego Mejía, Gentilhombre de	1680-

¹³¹⁴ AHN. OOMM. Leg. 5.820. Casada con Manuel Pimentel, Comendador de Castilseras, en segundo matrimonio. El primero fue con Antonio Pimentel de Ibarra, IV Marqués de Taracena.

¹³¹⁵ En los años 1733-1743 el Colegio de Niñas de N. S. del Amparo de Madrid disfrutaba de la tercera parte de la encomienda. En 1763 tiene la tercera parte como pensión para el Coronel Martín de Mayorga, Capitán de Guardias Españolas. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³¹⁶ AHN. OOMM. Libro 250, fol. 6vº.

			Cámara, por muerte de su hermano Antonio Mejía, anterior comendador; hijo de Gonzalo Mejía Carrillo, Marqués de la Guardia, Mayordomo del Rey ¹³¹⁷	
			Juan Antonio de Neyra Montenegro, Caballerizo de S. M ¹³¹⁸ .	1702-1712
	Concedida a este por muerte del anterior		Bernardino Marimón ¹³¹⁹ (Corberá), Capitán-Teniente de la Compañía de Granaderos Reales a Caballo, Embajador en Portugal ¹³²⁰ ; aun la tiene en 1736	1714-
			Juan Pablo Galiano (o Galiani) Chinarca, Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps, Teniente General y Marqués de Galiano ¹³²¹	Hasta 1761
			José de Aguirre y Larraguchia, Capitán de Navío de la Real Armada ¹³²²	1761-
			Juan Fernando Palacio y Valenzuela, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos ¹³²³	c1766
			Francisco Salinas y Moñino,	1784-

¹³¹⁷ BN. Mss. 10.996, fol. 68 vº.

¹³¹⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³¹⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³²⁰ Primo de Joseph Grimau Corberá, comendador de Molinos y Lagunarrota. Francisco Andujar Castillo, *op. cit.*, 2004, p. 72.

¹³²¹ Aparecen distintos candidatos, pero no se señala quien es el beneficiario de la encomienda tras la muerte del Marqués Galiano. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³²² AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 150.

¹³²³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Fue Teniente General del Regimiento de Dragones de Pavía y Embajador en Marruecos.

			Teniente Coronel de los Reales Ejércitos ¹³²⁴ y Capitán del Regimiento de Dragones de Pavía (+1819)	1819
23	Bastimentos de la Provincia de Castilla (Partido de La Mancha)	S	Fernando de Fonseca y Ayala, Conde de Fonseca, Consejo de Estado. Concedida para su hija de forma vitalicia.	1655- 1674
			Su hija Isabel Rosa (Fonseca) de Ayala, Marquesa de los Vélez de Molina y Martorell ¹³²⁵ (Marquesa de la Bañeza)	1671- c1717
	Por muerte de la Marquesa de la Bañeza		Felipe Manuel de Bete y de Croix (Bette y de Croy), Caballero de Lede ¹³²⁶ , Teniente General	1718-
			Pedro de la Cruz y Mayor, con futura sucesión para su hijo Joseph de la Cruz y Portola ¹³²⁷	(1757)
			Joseph de la Cruz y Portolá, Capitán de Dragones agregado a Madrid. Muere en 1801.	1759- 1801
			Juan Manuel de Manuel y Villena, Coronel de Caballería.	1802- 1809
			El mismo cinco años más de supervivencia (+1817) ¹³²⁸ .	1814- 1817
			Su viuda pasa a percibirla en supervivencia y en 1831 se integra en la Real Hacienda.	1817- 1831
24	Bastimentos del Campo de	S	Beltrán de Guevara, Duque de	1686-

¹³²⁴ Pensiones en 1783: Conde de Dublaycel, 3.000 r., Vicente Antaño, 1.500 r. y Fernando Curado (muere en 1794), 1.500 reales.

¹³²⁵ BN. Mss. 10.995, fols. 28vº-29rº.

¹³²⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³²⁷ BN. Mss. 22.080-17.

¹³²⁸ En 1817 se pensiona a Pedro Díaz Rivera con 4.000 r., Judas Tadeo Rojo con 3.000, Manuel Vadillos con 3.000, y en 1818 los dos hijos de Villena reciben dos pensiones de 4.000 r. cada uno.

	Montiel [Ciudad Real]		Nájera, hijo de Catalina de Guevara, Marquesa de Campo Real, esposa del X Conde de Aguilar D. Juan Ramírez de Arellano, Presidente del Consejo ¹³²⁹ y viuda de Beltrán de Guevara	c1702
	Disfruta de las rentas Juan Caracholo, pero es Comendador Honorífico el Duque de Nájera (1712) ¹³³⁰		Juan Caracholo, Teniente de la Compañía de Reales Guardias de Corps Italianas	1707-
			Isidro Nicolás Pardo ¹³³¹ ; aun la tiene en 1736 (Contador en México)	c1713
	Desde 1742 tiene la Encomienda de Molinos		Teniente General Marqués de Croys ¹³³² , Carlos Francisco de Croix Fiennes, Virrey de Nueva España, Gobernador Militar de Galicia	1746-1786
			Marqués de Castellodosrius, Manuel de Sentmanat y de Castellá, Grande de España, Barón de Santa Pau	1788
			Josef Álvarez de Faria, Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán General de la provincia de Extremadura ¹³³³ (+1807)	1796-1807

¹³²⁹ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, p. 164.

¹³³⁰ BN. Mss. 23.888.

¹³³¹ En 1690 estaba concedida la futura sucesión de la encomienda para después de la muerte del Duque de Nájera para Isidro Nicolás Pardo por los méritos y servicios de Gil Pardo de Nájera y de su hijo el Capitán Julián Antonio Pardo que murió en Flandes siendo guarnición de la Plaza de Namur. Se hacía merced para su hijo y hermano del fallecido de la futura sucesión de la encomienda. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³³² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³³³ Pensiones en 1797: Felipe Stapens, 4.000 r., Ramón de Navas, 4.000 r.

			Ramón de San Martín, Mariscal de Campo, Marqués de San Martín	1819
25	Bastimentos de la Provincia de León [Extremadura]	S	Melchor Enríquez de Cabrera, hijo de Diego Caballero de Illescas, Virrey y Capitán General de Navarra ¹³³⁴ (Secuestrada)	1678-1705
			Restaino Cantelmo, o Cayetano Cantelmo Stuart (VIII) Duque de Popoli, Capitán de la Compañía de Guardias de Corps Italiana ¹³³⁵ , Teniente General ¹³³⁶	1705-1723
	Devuelta con perdón tras la guerra? Es el mismo o su hijo?		Melchor Enríquez de Cabrera, Marqués de Villabrágima	c1723-1734
			Infante D. Luis	1734-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
26	Batundeira y juro de Badajoz [Orense]	A	Antonio Domingo Fernández de Córdoba Castilla y Ayala, III Marqués de Valenzuela, “por 2.000 ducados en encomiendas” ¹³³⁷	1676-c1713
			Joseph Sánchez de la Barrena, Capitán de Guardias de Infantería Españolas ¹³³⁸	c1716-c1751

¹³³⁴ BN. Mss. 10.996, fol. 53 rº.

¹³³⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³³⁶ Base de datos Actoz.

¹³³⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³³⁸ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187. El nombre correcto figuraba en AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Existe documentación organizada sobre la encomienda de Batundeira para la Edad

	Por diez años que cumplían en enero de 1761		María de la Concepción Sánchez de la Barrena ¹³³⁹ , ¿hermana?	1751-1761
			Martín Álvarez de Sotomayor, Primer Ayudante Mayor de Guardias Españolas y Caballero de Santiago ¹³⁴⁰ [Capitán General, Virrey de Navarra, Conde de Colomera]	1761-1783
			Bernardo Bonavía ¹³⁴¹ y Zapata, Capitán del Regimiento de Infantería de Aragón [General de Brigada, Mariscal de Campo, Gobernador-Intendente de Nueva Vizcaya, Teniente de Navío, Comandante General de las Provincias Internas, Gobernador de las Malvinas]	1786-1812
27	Beas de Segura [Jaén]	S	Inés de Guzmán, Marquesa de Almazán, hija del Marqués de Leganés, por 20 años supervivencia	-c1703
			Pedro Mesía de la Cerda, Maestre de Campo en la Plaza de Ceuta (V Marqués de la Vega de Armijo)	1703-

Moderna en el Archivo Histórico de Orense. Este personaje tomó hábito de Alcántara en 1716. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 15.032.

¹³³⁹ BN. Mss. 22.080-17.

¹³⁴⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁴¹ La familia Bonavía estuvo presente en la milicia a mediados de siglo. En 1739 Bonifacio Bonavía obtuvo un hábito de Santiago tras haber comprado su padre una compañía en el Regimiento de Caballería de Barcelona. En 1746 Bonifacio Bonavía había comprado el grado y sueldo de coronel desempeñando su puesto de capitán. Cuando solo se le abonó el sueldo de capitán este reclamó el sueldo de coronel adquirido, aunque daba opción a que se concediese o bien un puesto de Exempto en las Reales Guardias de Corps o una encomienda de la Orden de Santiago. El Rey le concedió el salario que le debían. Francisco Andújar Castillo, *op. cit.*, 2004, p. 204.

			Conde de Orne (por muerte del anterior), “... <i>incapacitado para poder gozarla</i> ” ¹³⁴²	1709-
	Dos terceras partes para el Tesoro y una tercera para esta		Marquesa de la Vega ¹³⁴³ (de Armijo)	(1712)
			Caballero Eugenio de Croix ¹³⁴⁴ (en lugar de la de Almendralejo)	c1712-1727
	Hermano de José Patiño		Brigadier Lucas Fernando Patiño, Coronel del Regimiento de Infantería de Ibernia ¹³⁴⁵ , II Marqués de Castelar; Capitán General de los Reales Ejércitos	1728-1767
	Nieto del anterior		Ramón Fernando Patiño Marino de Lobera, Teniente General de los Reales Ejércitos, III Marqués de Castelar y de la Sierra (+ 1817)	1770-1817
			Se aplicaban sus rentas para la reedificación de la Iglesia de Beas nombrando el Juez Protector de Iglesias al vicario Fernando Antonio de Yepes	1824
28	Bédmar y Albánchez [Jaén]	S	Luis de Toledo y Osorio ¹³⁴⁶ , Gentilhombre de Cámara, Primer Caballerizo; también tiene	1700-1737

¹³⁴² Pedro Mesía recibía la encomienda con la tercera parte como pensión para su hermano el Marqués de la Vega y Armijo. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³⁴³ BN. Mss. 23.888.

¹³⁴⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Con una pensión durante diez años para el Convento de religiosas de Santa Olalla en Mérida desde 1727. Parece que se trata del Virrey de Lima?.

¹³⁴⁵ Juan de Á. Gijón Granados, “Las fortalezas de las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava durante el siglo XVIII en Andalucía”, *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna*, Caja Sur, Córdoba, 2003b, Tomo IV, Vol. 10, p. 100.

¹³⁴⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Recogido en BN. Mss. 10.995, fol. 19rº. En 1688 acababan los 20 años de supervivencia del Duque de Sesa y se concedían otros 20 a Teresa Pimentel, su viuda, desde 1691 hasta 1713. La nieta de la viuda Elvira de Toledo, Condesa de Galve, estaba gozando de estas rentas por el testamento de su abuela. Luis de Toledo heredaba diez años de supervivencia y después de cumplidos se le daba “por su vida”. AHN. OOMM. Leg. 6.584. Sin embargo en 1712 figura la Testamentaria de Elvira de Toledo por 20 años de supervivencia y después de cumplida esta pasaría a Luis de Toledo. BN. Mss. 23.888.

			Socuéllamos, Zalamea y Ceclavín	
			Joseph de Vallejo, Teniente General de los Reales Ejércitos	1738
			Bernardo O'connor Faly (o Phali) Stakes, Teniente General del Regimiento de Infantería de Irlanda ¹³⁴⁷ [Conde de Ofalia, 1776]	1744-1780
			Pablo Sangro y Merode, Príncipe de Castelfranco, Capitán General de los Reales Ejércitos, Coronel de Reales Guardias de Infantería Walona ¹³⁴⁸ , Virrey de Navarra, Embajador en Viena, Comandante General del Ejército en el Reino de Aragón ¹³⁴⁹	1784-1815
	En 1831 se integra en la Real Hacienda		Princesa viuda de Castelfranco, por 10 años de supervivencia	1815-1831
29	Bélmez [Córdoba]	C	Juana de Rocafull y Rocaberti, Condesa viuda de Aranda ¹³⁵⁰	1693-
			Vacante, por muerte la Condesa viuda de Aranda	c1736
			Pedro Sánchez de Aguilera ¹³⁵¹	(1757)
			Pedro Fernández de Aguilera, Comisario ordinario de	c1766

¹³⁴⁷ En 1766 recibía Joseph Morejón la tercera parte de la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁴⁸ Pensión en 1784 para Bernardo Tortosa, 7.000 r.

¹³⁴⁹ Luis de la Cueva y San Martín es recogido como Comendador a finales del siglo XVIII. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 100. La referencia de la existencia de este comendador se debe al derrumbe del Castillo de Albánchez de Úbeda en su etapa como administrador. Lo más probable es que sea un error de interpretación de F. Olivares Barragán y este personaje sea solo un administrador al servicio del Comendador Pablo Sangro y Merode. Así tendría sentido que su viuda adquiriera las rentas tras la Guerra de Independencia.

¹³⁵⁰ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f. Se concedía en 1693 con su alcaidía agregada a la viuda de Dionisio Fernández de Heredia, Conde de Aranda. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³⁵¹ Debe ser el mismo personaje que continua en la tabla. BN. Mss. 22.080-17. En 1757 se concede a Pedro Fernández de Aguilera el hábito de Santiago. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 2.857.

			Artillería ¹³⁵²	
			Nicolás de Pueyo, Marqués de Campo Franco	1790-1804
30	Belvís de la Sierra [Salorino, Cáceres]	A	Fernando de Moncada, Duque de San Juan ¹³⁵³	1696-1712
			José de Moncada y Branciforti Gaetano y Moncada, hijo del Duque de San Juan ¹³⁵⁴	1713-
			Ignacio Francisco de Glimes Brabante y Campegne Nassau y Glymes, Conde de Glymes ¹³⁵⁵ (de Brabante), Teniente General de los Reales Ejércitos y Teniente Coronel de Guardias Walonas, Capitán General de Cataluña	1720-1754
			Honorato de Glymes de Brabante y Danneux Campegne y Brías, Conde de Glymes ¹³⁵⁶ , Mariscal de Campo y Gentilhombre de Cámara de S. M., [Virrey de Navarra] (hijo del anterior)	1755-1804
	*Vendida como señorío, 1807		Manuel Godoy, Príncipe de la Paz ¹³⁵⁷	(1807)
	Devuelta a la Orden de Alcántara		Antonio Correa y Sotomayor	1814-
31	Belvís y Navarra [Cáceres]	A	Sitigo Herboldo, Barón y Conde de Berlips, por muerte de Manuel de Velasco Carvajal ¹³⁵⁸ (+1728)	1694-1728

¹³⁵² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁵³ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³⁵⁴ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 986.

¹³⁵⁵ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹³⁵⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁵⁷ Había sido donada a la orden en 1217 y se componía de una dehesa, fundamentalmente, en la jurisdicción de la villa de Alcántara que llevaba el nombre de la encomienda. AHN. OOMM. Leg. 4.463.

			Brigadier Francisco Pignatelli y Aymerich, Teniente General de los Reales Ejércitos ¹³⁵⁹	1731-1751
			Cayetano Pignatelli, Coronel del Regimiento de Infantería de Nápoles (la tiene aun en 1789)	c1751
			Josef María Mencos. Capitán de Granaderos del Regimiento de Infantería española.	1816
32	Benasal [Castellón]	M	Fernando de Aragón y Moncada, Duque de Montalvo (también era Comendador de Silla) [Presidente del Consejo de Indias y Aragón, muere en 1713]	XVII-1713
			Testamentaria del Duque de Montalvo ¹³⁶⁰ (para María Teresa Fajardo, Marquesa de los Vélez, su mujer)	1713-1724
	Tambien tiene la Encomienda de Silla		Jaime Miguel de Guzmán y Dávalos Spínola, Teniente General Conde de Pezuela y II Marqués de la Mina, Coronel del Reg. de Dragones de Lusitania, luego Capitán General de Cataluña (+ 1767)	1724-1767
	30 años de supervivencia heredados del anterior, Real		Miguel José de la Cueva y Velasco, Teniente General, XIII	1767-c1800

¹³⁵⁸ En 1702 el Rey mandaba que el Barón y Conde de Berlips obtuviese préstamo del Tesoro de las Órdenes por la cantidad de 4.738 doblones y 4 reales de plata para poder pagar el vestuario y dos pagas de soldados y oficiales de un regimiento de caballería “*que ha ofrecido levantar en España*”. El pago era para el Barón y lo recibía Baltasar de Moscoso. AHN. OOMM. Leg. 6.584. También existe un comentario sobre este asunto en BN. Mss. 23.888.

¹³⁵⁹ El Colegio de Niñas Huérfanas de N. S. del Amparo de Madrid obtenía la tercera parte de las rentas entre 1731 y 1741. Francisco Pignatelli la tiene en los años 1733 y 1744 según documentación. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Este personaje (1687-1751) fue Coronel del Regimiento de Caballería de las Órdenes Militares en 1719. Didier Ozanam, *op. cit.*, p. 396.

¹³⁶⁰ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 5vº.

	Decreto de 1755		Duque de Alburquerque, Grande de España	
			Josef Joaquín Martí y Basarrate, Brigadier de los Reales Ejércitos y Comandante del Batallón de Infantería ligera voluntaria de Gerona ¹³⁶¹	1801
33	Benfayán [Salorino, Cáceres]	A	Francisco Fernández de la Cueva, Marqués de Cuellar, X Duque de Alburquerque	1688- 1736
			Brigadier Gabriel José de Zuloaga Moyua, Capitán de Granaderos de Guardias Españolas [Gobernador y Capitán General de Venezuela, I Conde de la Torre Alta]	1735
	Concedida en 1736		León de Espino Vergara, Brigadier de los Reales Ejércitos y Exempto de Reales Guardias de Corps. Prometida a Francisco Henríquez ¹³⁶²	1737- c1746
	Sucesión para Alexandro <i>O'Reylli</i> ¹³⁶³ (O'Reilly)		Francisco Enríquez y Solís, Brigadier de los Reales Ejércitos y Coronel del Regimiento de Infantería de Navarra ¹³⁶⁴ Conde de Ablitas ¹³⁶⁵	1746- 1764
			<i>Alexandro O'Really</i> y <i>Macdowel</i> ¹³⁶⁶ , Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos (O'Reilly)	1766- 1794

¹³⁶¹ AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Moderno, Exp. 1. Con pensión de 3.000 reales para Tomás Conelli, Teniente del Regimiento de Granaderos Voluntarios de Estado. AHN. OOMM. Leg. 3.738, c. 2.

¹³⁶² Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹³⁶³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁶⁴ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 474.

¹³⁶⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁶⁶ En 1765 ingresó en la Orden de Alcántara de la que sería comendador de "Benfayán y Esparragosa". Enrique Villalba Pérez, "O'Reilly y la expedición de Argel (1775). Sátiras para un fracaso", Agustín

			Fernando Valdés Fernández Bazán, Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel del Regimiento de Caballería de Alcántara	1797-
34	Bétera ¹³⁶⁷ [Valencia]	C	Testamentaria del II Conde de Albatera ¹³⁶⁸ , Ramón Rocafull Puxmarín	c1704-1709
			Guillem de Rocafull y Rocaberti, III Conde de Albatera, Conde de Peralada ¹³⁶⁹ [Duque de Mandas, Marqués de Terranova y Anglesola]	1709-1736
			Barón de Santignon, capitán de granaderos de guardias walonas que se distinguió en Oran	c1736
			Baltasar de Elguera, Brigada de Guardias de Corps (concedida sucesión en lugar de los 300 ducados anuales que cobraba en la encomienda como pensión)	1732*?
	Por sus necesidades económicas se le conceden dos		Domingo Portocarrero, Teniente de la Compañía Española de	1737-1750

Guimerá Ravina; Víctor Peralta Ruíz; (Coord.) *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de junio de 2004)*, Vol. II., Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2005, (con la colaboración de Francisco Fernández Izquierdo), p. 567.

¹³⁶⁷ Valía 600 ducados de vellón anuales pagados en dos pagas por los propietarios de la villa de Bétera y otros lugares que se dieron “en feudo por ocho vidas a Don Ramón Boil” bajo la condición de pagar esta cantidad a los comendadores según otorgó el Capítulo de la Orden en 1602. El primer comendador, en 31 de diciembre de 1606 fue Nicolás de Casalduch. A este siguió Fernando Pizarro de Orellana, después una vida más para su heredera Teresa de Velasco (1651), en 1666 tomaba la encomienda Guillem de Rocafull, nieto del Conde de Albatera, después heredó el título. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³⁶⁸ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹³⁶⁹ Recibía la tercera parte de la encomienda como pensión el Brigadier de Guardias de Corps Baltasar de Elgueta a cambio de los 300 ducados de pensión que tuvo en la Encomienda de los Diezmos del Septeno (Alcántara). AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

	encomiendas		Guardias de Corps, Brigadier de Caballería ¹³⁷⁰ , Marqués de Mancera	
			Luis de Córdoba, Capitán de Navío de la Real Armada ¹³⁷¹	c1750-
			Luis de Córdoba y Córdoba, Teniente General de la Real Armada (puede ser el mismo)	c1781
35	Bexís y Castell de Castells [Bejís, Castellón; Castel de Castells, Alicante]	C	Guillem Ramón de Moncada, VI Marqués de Aytona, (Presidente del Consejo de Guerra) ¹³⁷²	1674-1727
			Vacante con la tercera parte aplicada al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid	1727
	También tuvo Estepa		Jerónimo de Solís y Gante, Marqués de Aytona, Mariscal de Campo, Gobernador de la ciudad de Málaga ¹³⁷³ (+1733)	1728-1733
			Colegio de Calatrava de Salamanca	1733-1742
			Infante D. Luis, concedida en 1734	1742-1785
	Se divide en dos para una más fácil administración		Carlos III *Dividida en dos	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-

¹³⁷⁰ Base de datos Actoz.

¹³⁷¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁷² Guillén Ramón de Moncada (1672-1727) debió de recibir casi al nacer la encomienda. Base de datos Actoz.

¹³⁷³ Tenía la carga de dos pensiones, una que era la tercera parte de su valor líquido para el Convento de Calatravas de Madrid o al Colegio de Niñas de N^o. S^a. del Amparo de Madrid (Diócesis de Toledo), la otra pensión era de 6.000 reales al año para el Coronel Alonso Obando y Solís, Capitán del Regimiento de Reales Guardias de Infantería española. En 1733 está vacante y se concede la aplicación de sus rentas a las obras del Colegio de Calatrava de Salamanca con una pensión anual de 2.000 ducados durante diez años. AHN. OOMM. Leg. 5821, s.f., AHN. OOMM. Leg. 3647, caja 2.

				1809
36	Bienvenida [Badajoz]	S	Martín Domingo Tomás de Guzmán, IV Marqués de Montealegre y Marqués de Quintana, Gentilhombre de la Cámara, hijo mayor del Conde de Villahumbrosa; (menor de edad)	1671- c1703
			D. Sebastián, Canónigo de la Iglesia de Toledo ¹³⁷⁴ , Marqués de Quintana ¹³⁷⁵	c1703- 1724
			Manuel de Moncada, Conde de Baños	Hasta 1727
			Joseph de Córdoba y Alagón, Brigadier de los Reales Ejércitos	1727- 1753
			Juan Gregorio Muniain y Panigo ¹³⁷⁶ , Teniente General, Capitán General de Extremadura, Secretario de Despacho de Guerra [Brigadier de los Reales Ejércitos y Secretario de Estado y Guerra del Infante D. Felipe]	c1753- 1772
			Miguel de la Grua y Talamanca, I Marqués de Branciforte ¹³⁷⁷ , Capitán General de los Reales Ejércitos, Sargento Mayor,	1792

¹³⁷⁴ Martín Domingo Tomás de Guzmán tuvo un hijo, Pedro Antonio Tomás Núñez de Guzmán (1681-1703), pero murió joven y parece que pasó el marquesado a su tío. BN. Mss. 10.996, fol. 63 r^o-v^o. En 1703 Pedro Antonio Núñez de Guzmán tomaba hábito de Calatrava como Marqués de Quintana. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 1.804.

¹³⁷⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁷⁶ El Convento de Religiosas de Santa Olalla de la Orden de Santiago en Mérida tenía la tercera parte de los bienes de la encomienda por 10 años (esta cantidad era parte de los 2.000 ducados de pensión concedidos por el Rey a este convento). Después del Convento el Rey tenía intenciones de dar la tercera parte al Colegio de Niñas Huérfanas de N. S. del Amparo de Madrid, aun no se había sacado despacho en el año 1733. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹³⁷⁷ “Este se quedó en Olmedo con los franceses y luego pasó a Madrid desde donde partió para Francia, como adicto a ella. Parece ha muerto en Francia”. AHN. OOMM. Leg. 3706. Pensiones concedida en 1774: Conde de Cervellón (muere en 1815), 7.523 r., Marqués de Mirabel, 6.000 r.

			Inspector y Jefe de Reales Guardias de Corps. Afrancesado.	
	Con una pensión de 15 ducados para su madre		Francisco Manuel de Villena Guadalajara, Brigadier	1817
37	Biezma (o Biedma) [Toledo]	S	Juan Francisco de Bette y de Croy, hijo mayor del Marqués de Ledesma, III Marqués de Ledent (a los 5 años)	1677-1704
			Tesoro de la Orden, por haber recibido el anterior el Toisón de Oro y la negativa de la dispensa papal para tener hábito de ambas ¹³⁷⁸	1704-1707
			Teniente General Joseph de Salazar, Capitán de Reales Guardias de Corps	1707-1731
			Joseph de Manso, Capitán de Granaderos de Guardias Españolas [José Antonio Manso de Velasco, Gobernador de Chile] ¹³⁷⁹	1735
			Brigadier Antonio Barradas ¹³⁸⁰	(1757)
			Alberto Francisco de Carnin y de Bethunes de Desplancquer, Teniente General de los Reales Ejércitos de Guardias Walonas, Conde de Carnein ¹³⁸¹	1761
			Mariano de Éboli Revertera,	1784

¹³⁷⁸ BN. Mss. 10.995, fol. 39vº.

¹³⁷⁹ El Caballero de Santiago D. José Antonio Manso de Velasco era Capitán de la Guardia Real que equivalía a Coronel del Ejército y fue ascendido a Brigadier, después obtuvo el cargo de Gobernador de Chile. Diego Barros de Arana, "Don José de Manso Velasco, nombrado por el Rey, gobernador de Chile: juicio de Residencia de Salamanca", *Historia General de Chile*, C. I. Diego Barros de Arana, Santiago de Chile, 1999, pp. 44-82.

¹³⁸⁰ BN. Mss. 22.080-17. Existen otros caballeros del mismo nombre, pero no vinculados a la Orden de Santiago durante el siglo XVIII.

¹³⁸¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Duque de Castropignano [o Castropiñano], Mariscal de Campo, Grande de España	
	Se le concedió la de Villamayor, renunciando a esta en 1807		Juan Domingo Pignatelli D'Aragona y Gonzaga, Mariscal de Campo, agregado a la Plaza de Zamora. Comandante General de Castilla La vieja	1798-1807
	Fallece en 24 diciembre de 1808		Gaspar Gómez de la Serna, Coronel del Regimiento de infantería de Granada, tras dimitir de la encomienda de Malagón	¿1807-1808
			Gaspar de Goicoechea y Urrutia, Comendador colado (+ 1842)	1816
38	Bolaños ¹³⁸² [Ciudad Real]	C	30 años de supervivencia del difunto VIII Duque de Medinaceli, Juan Francisco de la Cerda, Sumiller de Corps, Caballerizo Mayor de Carlos II	1691-1721
			Testamentaria de Gaspar Pérez de Guzmán y Guzmán, X Duque de Medina Sidonia ¹³⁸³ (+1667)	1721-1730
			Alberto de Gabre, Conde de Gourmigni (Conde de Gormigni, Capitán en el Regimiento de Infantería Walona ¹³⁸⁴)	1731

¹³⁸² Su titular Duque de Medinaceli muere en 1700 y se conceden 30 años de supervivencia a su testamentaria. En 1731 el Conde de Gourmigni, D. Alberto de Gabre, la toma en administración con cargo de dos pensiones de 6.000 reales, una para Nicolás Díaz de Mayorga [Coronel] y otra a Gonzalo Chacón [Capitán de caballería]. En 1744 el Marqués de Solera, D. Antonio de Benavides, la recibe en administración. En 1774 Bernardo de Gálvez, Gobernador de La Luisiana, que recibió el título de Conde de Gálvez en 1783. Su hijo recibe este título y la encomienda en 1787. El hijo de este, en minoría de edad y también Conde de Galvez, le sucede por fallecimiento del padre en 1799. Se pensionó con 12.000 reales a favor de los otros hijos del fallecido, hermanos del titular de la encomienda. En 1810 se secuestró por ser familia adicta a los franceses y en 1725 aun estaba secuestrada y se debía una pensión de 6.000 reales a la Marquesa de la Sonora. Manuel Corchado Soriano. *Op. cit.* 1983. P. 192.

¹³⁸³ AHN. OOMM. Leg. 5.820.

¹³⁸⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

	Con 60 reales de pensión a favor del Capitán de Caballos D. Gonzalo Chacón ¹³⁸⁵		Antonio de Benavides y de la Cueva, VI Marqués de Solera, II Duque de Santisteban ¹³⁸⁶ Grande de España, Gentilhombre de Cámara, Mayordomo Mayor de la Princesa, Grande de España, Capitán de los Alabarderos y Teniente General honorario de los Reales Ejércitos	1744-1774
			Bernardo de Gálvez [Gallardo], I Conde de Gálvez, Gobernador de Luisiana y Florida, Virrey de Nueva España, Teniente General	1774-1787
	Hijo del anterior, ingresó en la Orden de Calatrava en 1797		Miguel Gálvez y Sant-Maxent Gallardo y La Roche, II Conde de Gálvez, Cadete de la Compañía Americana de Reales Guardias de Corps	1787-1799
			Miguel de Gálvez ¹³⁸⁷ (¿), III Conde de Gálvez, hijo del anterior y menor de edad; afrancesado	1799-1809
			Secuestrada por pertenecer a familia afrancesada, aun en 1825	(1810)
39	Burriana [Castellón]	M	Jerónimo Vallterra y Brizuela ¹³⁸⁸	1692-
			Jerónimo Vallterra, Conde de Villanueva; ya la tenía concedida en 1705 (¿el anterior?)	-1720
			Joseph de Salcedo Enríquez de Navarra, Sargento Mayor de la Ciudad de Valencia ¹³⁸⁹	1720-

¹³⁸⁵ BN. Mss. 22.080-17.

¹³⁸⁶ En 1784 hay un pleito entre el Conde de Gálvez y los herederos del Duque de Santisteban sobre desperfectos en "la cerca de huerto, casa de ato y casa castillo". AHN. OOMM. AHT. N° 48.217.

¹³⁸⁷ En 1799 se daba hábito de Calatrava a Miguel de Gálvez. AHN. OOMM. Expedientillos, n° 18.941.

¹³⁸⁸ AHN. OOMM. Leg. 3.736, caja 2.

			Vacante con la tercera parte aplicada al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid	1727
			Primer Teniente de Guardias de Infantería Española, Joaquín de Monserrat y Cruillas ¹³⁹⁰ , Marqués de Cruillas, Barón de Planes; después Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey de Nueva España, Teniente Coronel de las Reales Guardias de Infantería Española ¹³⁹¹	1728-1771
			Brigadier Hugo de Urríes, Coronel del Regimiento de Dragones del Rey ¹³⁹²	1773
			Luis de Manesey, Teniente General de los Reales Ejércitos (aun en 1814)	1776-
40	Cabeza del Buey [Badajoz]	A	Francisco Enríquez de Guzmán ¹³⁹³	1672-
			Juan Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste, casado en 1699	1692-¿
	Viuda de Juan Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste		Josepha de Borja Ponce de León, Condesa viuda de Alba de Liste, por la muerte de su marido ¹³⁹⁴	¿-1730

¹³⁸⁹ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 6r°.

¹³⁹⁰ AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 312. Según este documento tendría la encomienda, aunque lo que obtuvo fue el hábito.

¹³⁹¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Aparecía confundido el cargo de administrador (contable) con el de administrador de la encomienda (comendador) en la persona de Fernando Gijón Pacheco, a mediados de siglo. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 112. Quizás existieron dos personajes del mismo nombre o su fecha de muerte en 1752 es un error, dado que por un pleito conocemos la existencia posterior de Frey Fernando Gijón y Pacheco. AHN. OOMM. AHT. N° 48.612. Corchado afirma que este era descendiente de la familia materna de San Juan de Ávila y Gijón. Otro Fernando Gijón Pacheco, arrendador de la Encomienda de Almodóvar, fallece en 1757. AHN. OOMM. Leg. 4.462. Sin embargo otra documentación dice claramente que tras la muerte del Marqués de Cruillas la encomienda quedaba vacante y después pasó a Hugo de Urríes. AHN. OOMM. Leg. 3.737-2. Por tanto Fernando Gijón debe ser solo “administrador contable” de la encomienda, no su titular.

¹³⁹² En 1774 se concedían 3.576 reales de pensión anual para Juan del Río Estrada, Capitán del Regimiento de Infantería de Guardias Españolas, sobre la encomienda. AHN. OOMM. Leg. 3.737-2.

¹³⁹³ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 464.

	Hermano de Josepha de Borja		Cardenal Borja (Carlos de Borja y Centelles), Patriarca de las Indias, Arzobispo de Trebisonda	1730-1733
			Infante D. Luis	1734-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
41	Calzadilla [Badajoz], en juros ¹³⁹⁵	S	Pascual Francisco de Borja y Centelles, X Duque de Gandía ¹³⁹⁶	1681-1716
			Luis Ignacio de Borja y Córdoba (hijo del anterior, concedida en 1696) ¹³⁹⁷ , XI Duque de Gandía, Marqués de Lombay, Clavero de la Orden, Gentilhombre de Cámara y Mayordomo Mayor del Príncipe de Asturias	1717-1740
			Manuel Ponce de León y Spínola, Brigadier y Coronel del Regimiento de Infantería de Córdoba ¹³⁹⁸	1743-
			Antonio Ponce de León y Spínola, Duque de Arcos ¹³⁹⁹ , de Baños ¹⁴⁰⁰	1747-

¹³⁹⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³⁹⁵ La encomienda fue enajenada por Felipe II en 1573 dejando de realizarse visitas y el territorio formado por las Cinco Villas (Calzadilla, Montemolín, Fuente de Cantos, Medina de las Torres y Monasterio) pasó a depender del Concejo de Sevilla hasta 1613, año en que volvieron a la Corona. Manuel Leyguarda Domínguez, *Los libros de visita de la Orden de Santiago. Calzadilla de los Barros*, Archivo Histórico Provincial de Badajoz-Junta de Extremadura, Almendralejo, 2005, p. 37.

¹³⁹⁶ BN. Mss. 10.996, fol. 86 vº.

¹³⁹⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹³⁹⁸ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 6.572.

¹³⁹⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			y de Aveyro, Grande de España, Gentilhombre de Cámara, Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel del Regimiento de Dragones de la Reina, Edecán del Infante D. Felipe ¹⁴⁰¹ ; aun en 1766	
			Manuel de Quevedo ¹⁴⁰² (Ayudante del Mariscal de Campo Vicente González de Bassecourt)	1782
			Félix Colón de Larrategui, Brigadier de los Reales Ejércitos y Secretario de la Junta Suprema de Caballería del Reino (+1820)	1795-1803
			Carlos IV, durante 10 años antes de incorporarse a la monarquía	1803-
42	Campo de Criptana [Ciudad Real]	S	Juana de Córdoba, viuda del Conde de Chinchón ¹⁴⁰³	1648-princ. XVIII
			Diego Asensio [Martínez] de Vicuña ¹⁴⁰⁴ [y Cortaverría], Almirante General del Mar Océano, por muerte de la anterior	1705-1707
			Francisco Javier de Vicuña, hijo del anterior (con edad de 8 meses)	1707-1708
			Bartolomé de Urbina, Capitán del Regimiento de Guardias de Infantería Española (estropeado de	1708-1711

¹⁴⁰⁰ El título de Duque de Baños se concedió a Gabriel Lancaster y Ponce de León en 1699. En 1745 revirtió en la Corona y Fernando VI la otorgó en 1751 a Antonio Ponce de León, Duque de Arcos, Nájera y Maqueda. Fernando González-Doría, *op. cit.*, p. 82.

¹⁴⁰¹ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 6.561.

¹⁴⁰² Aparece a finales del siglo XVIII junto a su hermano José como mecenas de una fundación piadosa en Reinosa (Santander), de donde sería originario. Encarnación Niceas Martínez Ruiz, "Fundaciones y beneficencia en Reinosa", *Cuadernos de Campoo*, n° 18, 1999, edición digital. Debe ser un indiano, burócrata o militar que vivió en México y con su dinero se financió una obra pía en la localidad.

¹⁴⁰³ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴⁰⁴ BN. Mss. 10.995, fol. 68 r.

			un brazo en el sitio de Lérida)	
			Juan de Urbina Serrano y Lomelín, Segundo Teniente del Regimiento de Guardias de Infantería Española (por las heridas de la Batalla de Villaviciosa y la muerte de su hermano Bartolomé, Capitán de Granaderos de este regimiento en el asalto a Brihuega) ¹⁴⁰⁵ ; aun la tiene en 1757	1711-
			Bartolomé de Urbina y Guazo, Capitán del Regimiento de Infantería de León ¹⁴⁰⁶	1762-
			Tomás de Morla, Teniente General de los Reales Ejércitos ¹⁴⁰⁷ .	1796- 1809
			Juan de Soto ¹⁴⁰⁸ . Capitán de la Real Brigada de Carabineros (+1834)	1816- 1834
43	Cañaveral, Torre del [Lopera, Jaén]; (sustituye a la de Porcuna, desaparecida en el s. XVI) [*Cañaveral de León es una villa de Santiago, dentro de la Encomienda de Segura de León, Badajoz]	C	<i>Maximiliano Dietristain, Conde de Dietristam</i> ¹⁴⁰⁹ , Conde del Sacro Imperio, [Dietrichstein] (En 1734 se secuestra la encomienda por encontrarse en los dominios del Emperador; su apellido austriaco lo delataría como seguidor del bando austracista)	1693-

¹⁴⁰⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴⁰⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁰⁷ “Este tomó las riendas de la defensa de Madrid, y se quedó a capitular y vivir bajo el tirano gobierno francés, porque así se lo dictaba el amor que tenía a su patria. Murió en 6 de diciembre de 1811”. AHN. OOMM. Leg. 3.706. Este personaje apoyó el levantamiento y fue miembro del Consejo de Estado, Caballero Gran Cruz de Carlos III y Gobernador de Cádiz en 1808. Carlos Santacara, *La Guerra de la Independencia vista por los británicos. 1808-1814*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2005, p. 790.

¹⁴⁰⁸ Dos pensiones en 1816, una de 4.000 r. para José María Toledo, y otra de 1.460 para Antonio Bache.

¹⁴⁰⁹ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f. En 1734 se embargaron las rentas de los españoles partidarios del Emperador y que residían en su territorio. AHN. OOMM. Libro 1.274, fol. 19vº.

	Puede ser el mismo personaje o su hijo.		Emiliano de Diestrstain (Dietrichstein S'Chwarzemberg Liechtenstaing y Rivera) ¹⁴¹⁰	(1757)
			Estaba concedida futura para D. <i>Joseph Comes Jord (o Ford) Capitán del Regimiento Ibernia</i> ¹⁴¹¹	¿?
			Antonio Ulloa, Capitán de Navío y Superintendente de las minas de azogue de la provincia de Huacanvelica (Perú) ¹⁴¹²	1761- c1769
			I Conde de Lalaing, Bruno de Lalaing y Calasanz, Teniente General de los Reales Ejércitos, Caballerizo Mayor de la Reina María Luisa	1769-
			Real Monasterio de N ^a . S ^a . Asunción de religiosas de Calatrava (Almagro), por 10 años dirigidos por el administrador Joseph de Boyas	1807
44	Caravaca-Cehegín [Murcia]	S	Príncipe de Stillanos y luego la Princesa viuda de Stillanos (o Astillano)	1677- 1712
			Antonio de Guidice (<i>Judice</i> o <i>Judizen</i>) Príncipe de Chelamar, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos ¹⁴¹³ (+1733)	1714- 1733
			Infante D. Felipe (concedida en	1733-

¹⁴¹⁰ En 1693 se concedía hábito a un personaje natural de Praga llamado Emiliano y no Maximiliano, aunque quizás sea el mismo. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 777.

¹⁴¹¹ BN. Mss. 22.080-17.

¹⁴¹² Base de datos Actoz.

¹⁴¹³ Con la carga de una pensión de 300 doblones para Carlos Pasquier, Marqués de Franlieu, (1713) y otra de 300 doblones para Joseph de Grimaldo (1713) que no se dio por haberle concedido la Encomienda de Ribera y Aceuchal, más otra pensión de 200 doblones para el Mariscal de Campo Henrique Grafton que dejaba la Encomienda de Reina (1713). AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			1723)	1766
			Infante D. Fernando de Parma	1766-1801
			Infante D. Luis de Parma	1801-1803
			Infante D. Carlos Luis de Parma	1806-1809
45	Carrión de Calatrava ¹⁴¹⁴ [Ciudad Real]	C	Gabriel Ponce de León, Duque de Aveyro y de Baños	1693-XVIII
			Vacante, por dejación de Gabriel Ponce de León ¹⁴¹⁵	c1733
	Concedida en 1735, obtuvo hábito en 1736, tenía también la de Monasterio		Luis Francisco Caracciolo y Castellví, Marqués de Torrecuso, Coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla, Brigadier de Infantería de los Reales Ejércitos ¹⁴¹⁶	1738-1764
	Con hábito de Santiago		Conde Gazola ¿Félix Gazzola Manli Mambriani?, Teniente General y Comandante del Cuerpo de Artillería (+1780)	1765-1780
			Tesoro de la Orden para gastos del Colegio de Calatrava en Salamanca	1781-1795

¹⁴¹⁴ Gabriel Ponce de León fue nombrado comendador a finales del siglo XVII. En 1738 la obtiene el Marqués de Torrecuso. En 1765 la toma en administración el Conde de Gazola. En 1781 se aplicaron sus rentas al Tesoro de la Orden de Calatrava para sostener el Colegio de Calatrava de Salamanca durante 15 años. En 1795 la tendrá el Marqués de Valparaíso D. Cristóbal de Valda y Carroz que muere en 1802. Año en el que accede el Duque de la Roca en administración con goce de frutos y con las siguientes cargas: 500 ducados anuales a favor del Colegio de Calatrava de Salamanca, 2.000 reales para el militar retirado Lorenzo Ximénez de Cenarbe, y otra igual para Joseph Villalobos. Este Conde de la Roca dimitió como Presidente del Consejo de Órdenes el 21 de julio de 1808. En 1814 era titular Fernando de Urries y Bucarelli. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 202-203. Se concedió merced de hábito para tomar posesión de la encomienda en 1814 a Fernando de Urries y Bucarelli por el servicio y sacrificio de la vida del Marqués de Ayerbe, su padre. AHN. OOMM. Libro 250, fol. 10vº. En 1735 Juan de Mata Córdoba y la Zerda, Alférez en el Regimiento de Guardias Españolas, e hijo del Duque de Medinaceli, recibe la encomienda de Estriana aunque el Rey le había prometido la de Carrión, que no tuvo efecto. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴¹⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴¹⁶ Con una pensión de la mitad del valor líquido para su madre. BN. Mss. 22.080-17.

			Cristóbal de Valda y Carroz, Marqués de Valparaíso, Teniente General de los Reales Ejércitos	1795-1802
			Vicente María de la Vera de Aragón Ladrón de Guevara, Duque de la Roca. Teniente General de los Reales Ejércitos. Presidente del Consejo de Órdenes.	1802-
			Fernando de Urries y Bucarelli, hijo del difunto Marqués de Ayerve	1816
46	Carrizosa [Ciudad Real]	S	Pablo Spínola Doria, III Marqués de los Balbases, diplomático	1661-1686?
			Felipe Antonio Spínola y Colonna, IV Marqués de los Balbases (¿?)	1686-1699
			Gregorio Antonio de Salcedo y Tapia, hijo de Sancho de Villegas (Consejo de Indias) ¹⁴¹⁷	1700-
			Joseph Antonio de Isasi, miembro del Consejo de S. M., Secretario del Consejo de Órdenes	c1736
	Debió serle cambiada esta por la de Piedrabuena		Zenón de Somodevilla Bengoechea, Marqués de la Ensenada, Superintendente General de la Real Hacienda ¹⁴¹⁸	1743?
	También tiene Fuente del Maestre		Carmen Nicolás Martín Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo, Conde de la Bagna ¹⁴¹⁹ , Ayudante de Campo del Infante D. Felipe, Gentilhombre de S. M., Exempto	1744-1745

¹⁴¹⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴¹⁸ Base de datos Actoz.

¹⁴¹⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			de la Compañía Italiana de Guardias de Corps	
			Marino Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo, Conde de la Bagna, Cadete de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps ¹⁴²⁰	1745- c1772
			Domingo Salcedo, Capitán General de Andalucía	1772
			Antonio Escaño ¹⁴²¹ , Brigadier de la Real Armada. Herido en Trafalgar, muere en Cádiz el 12 julio de 1814.	1801
			Estado (bando antijosefino español). Cesión de frutos desde 1 de enero para el Ministerio de Hacienda. Sevilla, 5 enero de 1810.	1810
47	Casas Buenas de Mérida (o Encomienda de Mérida) [Badajoz]	S	Lorenza de Angulo y Albizu (hija de Juan Angulo, Secretaría de Despacho Universal)	1694- 1699
			Catalina de Angulo y Albizu, hermana de la anterior ¹⁴²²	1700-
	También tenía Manzanares		Iñigo de la Cruz Fernández Manrique de Lara, XI Conde de Aguilar ¹⁴²³ (de Inestrillas), Gentilhombre de Cámara de S. M., Capitán de Reales Guardias de Corps	1705- 1733
			Guillermo Lacy y Lacy (o <i>Lacey</i> ,	c1733-

¹⁴²⁰ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.077.

¹⁴²¹ En 1799 se concede una pensión de 4.000 reales a Joseph Salcedo, pero fallece sin haber sacado la cédula. El mismo año se concede otra de 4.000 para Manuel Guerrero. En 1801 el Rey anula la pensión de Manuel Guerrero y se la concede al Capitán de Fragata D. Joseph Melendez.

¹⁴²² AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴²³ AGS. Secretaría de Estado, Libro 495.

			o <i>Lasy</i>), Coronel del Regimiento de Infantería Irlandesa [después Teniente General y miembro del Consejo de Guerra]	1753
			Francisco Antonio Lacy y White (o <i>Lacci</i>) ¹⁴²⁴ , hijo del anterior [Capitán del Regimiento de Irlandeses de Ultonia y Conde de Lacy]	c1753-1792
			Luis Godoy y Álvarez de Faria, Teniente General de los Reales Ejércitos	1793
			Joaquín Manuel de Villena, Brigadier y Primer Caballerizo de la Reina. Falleció prisionero en Francia, 1811.	1797-1809
			La administra F. Pacheco, vecino de Mérida.	1812
			Francisco Orcasitas ¹⁴²⁵ , durante 10 años. Muere en 1821.	1814
			Joaquina de Sesma, toma posesión de la supervivencia de 10 años. Pasó a la Real Hacienda por renuncia.	1828
48	Casas de Calatrava [bienes en la ciudad de Badajoz]	A	Juan Bautista de Lanzier, ministro del Duque de Babiera	-c1702
	Tuvo las de Alcolea, Mayor de Alcántara y Montanchuelos.		Francisco del Castillo, II Marqués de Villadarías, Capitán General de la plaza de Ceuta, Capitán General de Valencia, Capitán General de	1703-1716

¹⁴²⁴ El apellido irlandés Lacy, o Lasy, o Lacci y otras variantes son el mismo. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴²⁵ En 1816 se pensiona con 3.000 r. cada uno para José Santa Cruz, Joaquín Navarro y Fernando Carlos Fulgoso. Quizás sea el mismo comendador electo de Pozuelo.

			los Reales Ejércitos	
			Miguel Acquaviva y Aragón ¹⁴²⁶ , Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps, hermano del XV Duque de Atri (+1721)	1717-1721
	Sobrino del anterior e hijo de Giangirolamo Acquaviva y Aragón, XV Duque de Atri		Rodolfo Acquaviva y Aragón ¹⁴²⁷ , XVI Duque de Atri, Marqués de Giulianova, Coronel del Regimiento de Caballería de Barcelona (+1755)	1721-1755
			Mariscal de Campo Alberto Cau de Benos, Marqués de Rossalmonde, Capitán del Regimiento de Guardias de Infantería Españolas ¹⁴²⁸	1755
	Concedida en 1760		Francisco de Pueyo y Pujadais, Alférez del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española ¹⁴²⁹ , aun en 1789	1763-
49	Casas de Córdoba [Córdoba]	C	Testamentaria de la Condesa de los Arcos ¹⁴³⁰	1702-1709
			Manuela de Pimentel y Zúñiga, Duquesa de Frías, Condesa de Peñaranda ¹⁴³¹ (hija de Francisco Casimiro Antonio Pimentel de Quiñones y Benavides, Conde de Benavente, Sumiller de Corps,	1711-1734

¹⁴²⁶ En 1717 se concede con una pensión de 600 ducados para Joseph Zuricaray Pacheco, Teniente Coronel del Regimiento de Órdenes Viejo. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴²⁷ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187. Joseph de Zuricara y Pacheco, Coronel del Regimiento de Caballería de Extremadura, tenía una pensión de 600 ducados. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴²⁸ Recibía la encomienda por 45 años de servicios y sus acciones de campaña, con pensión de la tercera parte para el Teniente Coronel Don García de Arellano. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴²⁹ García de Arellano, Teniente Coronel del Regimiento de Dragones de Mérida, recibía la tercera parte de la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴³⁰ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁴³¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Regente de España por el testamento de Carlos II)	
			Infante D. Luis	1734-1750
			Infante D. Gabriel	1750-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
50	Casas de Córdoba [Córdoba]	S	Fernando Vicente Juan Manuel de la Cerda y Trejo, V Marqués de la Rosa, Mayordomo de la Reina, sucedió a su padre Fernando de la Cerda y Trejo, IV Marqués de la Rosa ¹⁴³²	1665-1712
	Hijo del anterior		Fernando de la Cerda Trejo y Denti, V Marqués de la Rosa	1713-c1736
			Joaquín de la Cerda y Torquemada, Mayordomo del Rey ¹⁴³³ , Marqués de la Rosa ¹⁴³⁴	1742-c1769
			Antonio Ricardos Carrillo (de Albornoz), General	1769-1794
			Adrián Jacome ¹⁴³⁵ , Mariscal de Campo. Muere en 1815.	1796
			Vizconde de Gans (¿?). Renuncia a la encomienda de Villarrubia de Ocaña (+1818)	1816
	Se prorrogó hasta 1835		Luisa de Gante, Marquesa de Fuente el Sol, por seis años de	1826-1835

¹⁴³² BN. Mss. 10.996, fol. 74 r°.

¹⁴³³ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.891.

¹⁴³⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴³⁵ Pensión de la tercera parte del valor de la encomienda (1796) para Peregrino Jacome, que muere en 1815. En 1816 reciben una pensión sus hermanas de 4.000 r.

			supervivencia	
51	Casas de Coria (Casas y juro de Coria) [Cáceres], en juros	C	Fenando de Luján Ossorio, I Conde de Castroponce, II Vizconde de Santa Marta	1672-1706
			Patricio Laules ¹⁴³⁶ Briaen, no tomó posesión?	1708-
			Vacante, por muerte del Conde de Castroponce (por Real Decreto de 1706 estaba concedida a Patricio de Laules) ¹⁴³⁷	1733
			Patricio Laules ¹⁴³⁸ Briaen, Capitán General de Mallorca (muere en 1739) ¹⁴³⁹ , también tiene la encomienda de Oreja	c1733-1739
			No consta su existencia ¹⁴⁴⁰ (¿?)	1757
			Miguel López Fernández de Heredia, Coronel del Regimiento de Infantería de Barcelona, Caballero de San Juan ¹⁴⁴¹ (+1785) ¹⁴⁴²	1765-1785
52	Casas de Plasencia y Fuentidueña [Cáceres y Madrid]	C	María Fernández de Velasco, Condesa de Tendilla ¹⁴⁴³ (aun en 1712)	1681-
			María Victoria Fernández de Velasco, Marquesa de Mondéjar	Hasta 1733
			Vacante, por muerte de la Marquesa de Mondéjar, viuda del Conde de Salvatierra ¹⁴⁴⁴	1733

¹⁴³⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴³⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴³⁸ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁴³⁹ Francisco Andújar Castillo, *op. cit.*, 2004, p. 182.

¹⁴⁴⁰ No aparece en la relación de encomiendas de 1757. BN. Mss. 22.080-17.

¹⁴⁴¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁴² Falleció el 22 de abril de 1785. AHN. OOMM. Leg. 4.526.

¹⁴⁴³ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

			Juan Antonio Alvarado, Capitán de Granaderos del Regimiento de Lombardía	1735
			Domingo Riquero, Capitán	c1738
			Monasterio de la Asunción de Almagro (por 10 años)	1741-1751
			Marqués de San Andrés ¹⁴⁴⁵ [¿Flavio Galeazzo Bescatori, Ministro de Hacienda?], aun 1766	c1751
			Josef Sexto (José de Sesti y de la Cueva, Teniente General)	1793
53	Casas de Sevilla y Niebla [Sevilla]	C	Juan Clarós Pérez de Guzmán y Fernández de Córdoba, XI Duque de Medina Sidonia ¹⁴⁴⁶ Caballerizo y Mayordomo Mayor de Carlos II y Felipe V (hermanastro del anterior Duque)	1703-1713
			María de Guzmán Guevara, Duquesa de Medina de las Torres, viuda del Duque de Medina Sidonia	1714-1723
			Infante D. Felipe	1723-1766
			Infante D. Francisco Javier	1766-1771
			Carlos III	1771-1778

¹⁴⁴⁴ Hay dos personajes que pueden corresponderse con este Conde de Salvatierra. El Caballero de Calatrava Juan Francisco de Castilla-Portugal, Virrey de Flandes y “Conde de Salvatierra de Álava” pudo tener la encomienda, pero este título fue concedido por el Archiduque Carlos de Austria, lo que le convertiría en austracista. El otro personaje puede ser el V Conde de Salvatierra, D. José Francisco Sarmiento y Sotomayor, Marqués de Sobroso y Conde de Pie de Concha. Fernando González-Doria, op. cit., p.219.

¹⁴⁴⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁴⁶ Manuel Corchado Soriano, op. cit., 1983, pp. 431-432. Perteneían las rentas a la Duquesa de Medina Sidonia. Base de datos Actoz.

	La recibe al tramitar la toma de posesión del Real Sitio de Ruidera		Infante D. Gabriel	1778-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infantes D. Francisco de Paula y D. Carlos María Isidro (Compartida)	1802-1809
54	Casas de Talavera [Talavera de la Reina, Toledo]	C	Felipe Doria Landi, Príncipe de Oria ¹⁴⁴⁷	1662-
			Almirante Vicente Caralipio ¹⁴⁴⁸ , (o Caraligio) la tiene aun en 1733	1704-
			Antonio de Idiáquez ¹⁴⁴⁹ , Mariscal de Campo	c1766
			Juan de Lángara y Huarte, Capitán General de la Armada	1780-1806
	Herido en Trafalgar		Ignacio María de Álava y Sáenz de Navarrete, Teniente General de la Real Armada	1806-
55	Casas de Toledo [Toledo]	C	Testamentaría de Pedro Salcedo y Azcona ¹⁴⁵⁰	c1704-1709
	En 1757 <i>“vacante y no consta el valor de ella porque sus posesiones no se han podido descubrir, por ello se había nombrado una comisión para</i>		Vacante muchos años por dejación de Pedro de Salcedo y Azcona por no alcanzar su valor las cargas que llevaba ¹⁴⁵¹ (en 1736 y 1766 estaba vacante)	1709-

¹⁴⁴⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴⁴⁸ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁴⁴⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. En 1757 era Coronel del Regimiento de Castilla. BN. Mss. 22.080-17.

¹⁴⁵⁰ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁴⁵¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. En 1704 no alcanzaba los 69.359 mrs. de las cargas, por lo que se administraba por cuenta de una persona nombrada por el Consejo. AHN. OOMM. Leg. 6.584. Al dejarla Pedro de Salcedo y Azcona se encargó de su administración Alonso Joseph Fernández de Madrid, Caballero de la Orden de Santiago, Regidor de la Ciudad de Toledo, el cual gestionó muy mal la encomienda dejando *“muchos tributos perdidos y molinos arruinados en la ribera de Tajo”*. Por lo que su producción no superaba sus cargas y de esta manera no tenía beneficio líquido. BN. Mss. 23.888.

	<i>ello con uno de los Ministros del Consejo al frente”</i>			
	Datos de 1775 hacen constar un valor de más de 350.000 reales (¿venta de casas?)		Francisco Suárez Valdés, Coronel del Regimiento Provincial de Ávila	1774- c1808
56	Castellanos ¹⁴⁵² [Calzada de Calatrava, Ciudad Real]	C	Joaquín de Fuenmayor, Capitán en el Ejército de Flandes y Guerra de Hungría, y por los méritos de su padre Baltasar de Fuenmayor, Marqués de Castelmoncayo ¹⁴⁵³	1689- 1701
			Manuela de Fuenmayor Dávila Campo Redondo y Río, Marquesa de Castel Moncayo, heredada de su hermano de forma vitalicia, (aun la tiene en 1733)	1702
			Wolfgango de Bournonville y Usel Santa Aldegonza y Hormes, conde de Fligni, (Conde de Fleygnies o de Tigní), Exempto de la Compañía Flamenca de las Reales Guardias de Corps, Edecán del Infante D. Felipe, Brigadier de los Reales ejércitos de S. M.	1748- 1784
			José Mazarredo y Salazar, administrador con goce de frutos, Caballero de Santiago, Teniente de Navío de la Real Armada	1785- 1809

¹⁴⁵² Manuela de Fuenmayor y Dávila, hermana del anterior comendador, tuvo supervivencia en 1702. Año en que se concede en administración a Francisco Teñarde (Francisco Antonio Ethenard y Bandré). En 1725 aparece como administrador Francisco Barona y Rozas. En 1749 Wolfgang de Bournonville, Conde de Fleygnies o de Tigní, hasta su muerte en 1784. En 1785 toma posesión como administrador con goce de frutos José Mazarredo y Salazar. Y en 1816 la toma el Conde de Bornos. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 213. En 1702 la tiene de forma vitalicia D^a. Manuela de Fuenmaior Dávila Campo Redondo y Río, Marquesa de Castel Moncayo. En 1748 se concedió al edecan del Serenísimo Señor Infante D. Felipe D. Wolfgango de Vournonville, conde de Fligni, Exempto de las Reales Guardias de Corps, Brigadier de los Reales ejércitos de S. M. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

¹⁴⁵³ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			José Ramírez de Haro, Conde de Bornos y Murillo.	1816-1827
57	Castelново (o Castilново) [Badajoz]	A	Juan Clarós Pérez de Guzmán y Fernández de Córdoba, XI Duque de Medina Sidonia (hermanastro del anterior Duque); Duque de Medina de las Torres (+1713)	1673-1683
			Testamentaría Gaspar Pérez de Guzmán y Guzmán, X Duque de Medina Sidonia (+1667)	1703-
			María de Guzmán Guevara, Duquesa de Medina de las Torres (viuda de Juan Clarós de Guzmán)	1711-1723
			Infante D. Felipe, prometida en 1723	1724-1766
			Infante D. Antonio Pascual	1766-1817
			Fernando VII	1817-1833
			Regente María Cristina	1833-1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
58	Castilleja de la Cuesta [Sevilla], juros en las rentas de las sedas de Granada	S	Pedro Antonio de Zúñiga Fernández de Castro, Duque de Nájera, hijo segundo del Duque de Béjar, (Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal, Teniente General, Comandante de la Frontera de Galicia, +1721) ¹⁴⁵⁴	1702-1717
	Renuncia por una pensión en la de Segura de la Sierra		Miguel Juan Cabanillas, Alférez reformado de Guardias de Corps	1717-1718
			Sargento Mayor Matías de Abadía,	1720

¹⁴⁵⁴ Base de datos Actoz.

			dimitió en 1720 quedando vacante	
			Vacante (“por dejación”)	c1736
			Concedida en 1738 a Juan Fernando del Palacio, Segundo Teniente de Reales Guardias de Infantería Española ¹⁴⁵⁵	1738-1764
	La permuta por La Barra		Juan Fernando Palacio y Valenzuela, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos	1764
			Miguel de Iturralde, Capitán de Guardias de Infantería Española	1765
			Justo y Pastor de Goyeneche ¹⁴⁵⁶ , Teniente Coronel de Calatrava; Pedro Gutierrez de Yturralde	1770
			Felipe de Luque (y Sánchez, Segundo Capitán de una de las Compañías de Inválidos de Madrid) ¹⁴⁵⁷	1788
			Manuel Morales, falleció sin tomar la posesión.	1796
59	Castillo [Membrío, Cáceres]	A	Felicia María de la Cerda Aragón y Sandoval, viuda del VII Marqués de Priego, VIII Duquesa de Feria	1694-1709
			Gregorio Pimentel ¹⁴⁵⁸ del Prado, Coronel de Caballería	1710-

¹⁴⁵⁵ Matías de Abadía hizo dejación de la encomienda cuando pasó a Indias, por su corto valor (1.757 r.) y por la misma razón no había oficial que la pretendiese. La pedía el Conde del Águila, vecino de Sevilla, para su hijo Miguel Espinosa por el honor y por estar situada cerca de Sevilla. Para compensar la encomienda la mujer de Matías de Abadía obtuvo 300 ducados en la Tesorería de Cataluña. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁵⁶ El listado de la documentación nos ofrece a estos dos personajes a la vez. Sin embargo en la toma de posesión de 1770 se indica que es señorío del Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Calatrava, acuartelado en la ciudad de Lucena (Jaén), D. Justo Pastor de Goyeneche. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 105.

¹⁴⁵⁷ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 4.704.

¹⁴⁵⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Luis Fernández de Córdoba y de la Cerda, caballero de Santiago ¹⁴⁵⁹ XI Duque de Medinaceli	c1712- 1733
			Brigadier Lucas de Palacio (+1763)	-1763
			Félix Roca, Coronel del Regimiento de Dragones de Numancia ¹⁴⁶⁰	1766
	En admón. hasta 1781, luego bajo título de comendador		Felipe Carlos Osorio Castelví, VI Conde de Cervellón, Grande de España, Teniente General de los Reales Ejércitos	1771- 1815
60	Castilseras [Almadén, Ciudad Real] En 1780 la dehesa “Castilseras” se agrega a la administración de las Reales Minas de Almacén	C	Manuel Pimentel (Zúñiga Fajardo), VII Marqués de Povar, VI de Mirabel y V de Malpica, hijo de José Pimentel y Zúñiga (anterior comendador)	1692- 1717?
			José Gayoso y Mendoza, Brigadier ¹⁴⁶¹	1720- 1727
			Pedro de Castro y Figueroa, Mariscal de Campo, Sargento Mayor del Regimiento de Guardias Españolas ¹⁴⁶²	1728-
	Su padre Pedro de Castro fallecía en 1741, lo que era un mérito para obtener una encomienda		Bernardo de Castro y Azcárraga ¹⁴⁶³ , II Marqués de Gracia Real y II Duque de la Conquista, Mayordomo de S. M.	1742- 1777
			Supresión de la encomienda por	(1780)

¹⁴⁵⁹ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁴⁶⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁶¹ Con dos pensiones de 600 ducados cada una para Joseph Soler y Carlos Duvelan, ambos Exemptos de Reales Guardias de Corps. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴⁶² Con una pensión de 6.000 r. para el Marqués de Embid, Segundo Teniente del Regimiento de Guardias Españolas y otra pensión de la tercera parte para el Convento de Calatravas o al Convento de Niñas de Nuestra Señora del Amparo de Madrid (se dio a este último). AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴⁶³ Con una pensión de 100 doblones a favor de su hermano Pedro del Castro. BN. Mss. 22.080-17.

			concederse como dehesa al Establecimiento Minero de Almadén ¹⁴⁶⁴	
61	Castrotorafe [Zamora] (o encomienda de San Cebrián)	S	Vespasiano Gonçaga, X Conde de Paredes, Duque de Guastalla, Gentilhombre de Cámara ¹⁴⁶⁵	1680-1687
			Francisco Gerónimo de Eguía, I Marqués de Narros, Presidente de la Casa de Contratación de Sevilla	1688-1708
			Antonio Marín de Gurrea, Conde de Bureta, Mariscal de Campo	1712-1734
			Coronel Pedro Zorrilla, Primer Teniente de Guardias Españolas	1735
			Juan Pablo Galiano (o Galiani) Chinarca, Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps, después Teniente General y Marqués de Galiano	1736-1761
			Miguel Laso de la Vega, Brigadier de los Reales Ejércitos y Coronel del Regimiento de Infantería de Murcia; hijo del Duque del Arco	1761-1763
			Juan Ignacio de Madariaga, Capitán de Navío de la Real Armada ¹⁴⁶⁶	1763-1771
			Marino Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo, Conde de la Bagna, Embajador en Roma ¹⁴⁶⁷ (+1772)	1772
			Manuel Moncada Oneto ¹⁴⁶⁸ ,	1774-

¹⁴⁶⁴ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 224.

¹⁴⁶⁵ BN. Mss. 10.996, fol. 81 vº. También es citado, junto a otros comendadores del siglo XVIII, por Carlos Cabezas Lefler, *Fuentes documentales para el estudio de la Encomienda de Castrotorafe de la Orden Militar de Santiago*, Semuret, Zamora, 1997, 94-145.

¹⁴⁶⁶ Con una pensión de 4.000 reales para Antonio Pimentel, Primer Teniente de Guardia de Infantería Española. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁶⁷ Base de datos Actoz.

			Príncipe de Monforte, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General de la provincia de Andalucía (+1815)	1815
62	Castroverde (de Cerrato). [Valladolid], juros en sedas de Granada. (Villas de Castroverde, Cerrato y Pozuelo de Campos)	S	Álvaro Bernardo de Quirós, Vizconde de Miralcázar ¹⁴⁶⁹ , Paje de S. M., por renuncia de su padre Gabriel Bernardo de Quirós, Secretario del Consejo de Guerra y XXVI Marqués de Monreal; después Gentilhombre de Cámara, XXVII Marqués de Monreal (incapacitado)	1678-1712
	Por los servicios del Marqués de Lebary cuya hija se casó con Alonso Vélez de Guevara		Alonso Vélez de Guevara ¹⁴⁷⁰ , Capitán de Caballos, Corregidor de Tocaima, Nuevo Reino de Granada	1712-1727
			<i>Juan (Restituto) Antolínez de Castro y Aguilera</i> ¹⁴⁷¹ , (Coronel del Regimiento de Dragones de Sagunto, después Comandante) ¹⁴⁷²	c1727-1755
			Teniente General Carlos de la Riba Agüero ¹⁴⁷³	c1755-1766
			Fernando de Sada, Marqués de Peñafuente, Mariscal de Campo, Primer Teniente de Alabarderos.	1769-1806

¹⁴⁶⁸ En 1792 se crea una pensión para Joseph Moncada de 10.000 reales. En 1780 se le concede la Grandeza de España.

¹⁴⁶⁹ AHN. OOMM. Leg. 2.834.

¹⁴⁷⁰ Desde 1727 quedaba pensión de la tercera parte durante diez años para el Convento de religiosas de Santa Olalla en Mérida. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁷¹ Quizás sea Juan Restituto Castro y Aguilera, que obtiene el hábito de caballero de Santiago en 1713. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.789.

¹⁴⁷² Base de datos Actoz.

¹⁴⁷³ En 1766 se hallaba vacante por muerte del Teniente General Carlos de la Riba Agüero y parece que se concedió a “D. Sada, Gentilhombre de Cámara del Infante D. Luis”. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Desconozco si se trata del mismo que toma posesión en 1769.

			(+ 1806)	
63	Ceclavín [Cáceres]	A	Luis de Toledo y Osorio, Comendador de Bédmar, Admin. de la de Socuéllamos, y Zalamea, Gentilhombre de Cámara, Primer Caballerizo de Carlos II	1700-1737
			Infante D. Felipe	1738-1765
			Infante D. Antonio Pascual	1766-1817
			Fernando VII	1817-1833
			Regente María Cristina	1833-1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
64	Cieza [Murcia]	S	Lucrecia de Silva, Duquesa de Linares, hija de la Duquesa de Villahermosa. Se le hizo merced en 1669 para con quien se casase. En 1674 se casó con Miguel de Noroña, II Conde de Linares. Camarera Mayor de la Reina ¹⁴⁷⁴ . (Sin hijos).	1674-c1720
			Luis Carlos Antonio González de Albelda y Cayro, Baron de Moorcelle, Capitán de Reales Guardias Walonas	1732-
			Testamentaría de Cristóbal Gregorio Portocarrero, V Conde de Montijo. En representación de esta la Venerable Orden Tercera	c1763-c1803?

¹⁴⁷⁴ BN. Mss. 10.995, fol. 59rº-vº.

			de Penitencia de San Francisco de Madrid por 40 años ¹⁴⁷⁵	
	¿“administrador”?		José de Silva Sarmiento Bazán, IX Marqués de Santa Cruz, Gentilhombre de Cámara del Príncipe de Asturias ¹⁴⁷⁶	1766-1802
65	Clavería de Alcántara (Clavería Mayor de Alcántara) [Extremadura]	A	Conde de Villahumbrosa, Marqués de Santillán, Gentilhombre de Cámara, consejero de Indias ¹⁴⁷⁷	1690-
	Hijo del Marqués de Tabara, Antonio de Toledo, que tenía prometida esta por los servicios de su padre el Marqués de Villafranca		Miguel de Toledo Pimentel, VI Conde de Villada	1702-1734
			Infante D. Luis	1734-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
66	Clavería de Calatrava (Clavería Mayor y tercia de Miguelturra) [Ciudad Real]	C	Francisco María Paula Téllez Girón, VI Duque de Osuna, Capitán General de los Ejércitos	1695-1716
			Pedro Joseph de los Ríos, IV Conde de Fernán Núñez, (Gobernador General de la Real	1719-1734

¹⁴⁷⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Para el pago del decenio de 1796 se arrendó la encomienda por dos años, cobrados a mitad, a Agustín Cerezo, vecino de Cieza. AHN. OOMM. Leg. 3.706. En 1757 consta la siguiente referencia “*Luis González de Albeada, estaban concedidos sobre esta encomienda y la de Paracuellos al Conde de Montijo por 40 años de supervivencia a contar cuando fallecieran los actuales poseedores de estas encomiendas*”. BN. Mss. 22.080-17.

¹⁴⁷⁶ No está claro si es el titular de forma honorífica. También aparece como administrador de la de Paracuellos. Es posible que sea el administrador de la testamentaria. Base de datos Actoz.

¹⁴⁷⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Armada, Teniente General de la Armada, Grande de España) ¹⁴⁷⁸	
			Infante D. Luis	1734-1750
			Infante D. Gabriel	1750-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
67	Corral de Almaguer [Toledo] Accede por la muerte de la Condesa de Belchite	S	Francisco Casimiro Pimentel de Quiñones y Benavides, Conde de Benavente, Gentilhombre de Cámara de S. M. ¹⁴⁷⁹ , Sumiller de Corps, Grande de España ¹⁴⁸⁰	1692-1709
			Pedro Ronquillo Briceño y Jiménez de Morillo, Mariscal de Campo ¹⁴⁸¹	1709-1710
			Marciano Pacheco y Benavides, Marqués de Moya, Coronel del Regimiento de Infantería de Saboya, después Teniente General	1712-1743
	También tuvo Villanueva de la Fuente y Los Santos de Maimona		Coronel Marqués de Bédmar ¹⁴⁸² XII Marqués de Villena ¹⁴⁸³ , Felipe López Pacheco (hijo del anterior)	c1743-1798
			Infante D. Antonio Pascual (la permuta) ¹⁴⁸⁴	1798-1806

¹⁴⁷⁸ Base de datos Actoz.

¹⁴⁷⁹ BN. Mss. 10.995, fol. 42vº.

¹⁴⁸⁰ Base de datos Actoz.

¹⁴⁸¹ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 7.233.

¹⁴⁸² Las hermanas del Marqués de Bedmar: María Teresa y María Francisca Pacheco, recibían 12.000 r. cada una (sobre esta encomienda y la de Villanueva de la Fuente). AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁸³ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 99.

¹⁴⁸⁴ Existe un Real Decreto de 28 de diciembre de 1805 para permutar Corral de Almaguer por Villahermosa. AHN. OOMM. Leg. 6.584. La diferencia de valor se compensaría además con la Encomienda de Monreal.

			Infante D. Francisco de Paula (por permuta)	1806-1809
68	Corral de Caracuel ¹⁴⁸⁵ (o Corral de Calatrava) [Ciudad Real]	C	Francisca Chacón, Marquesa de Castromuerte ¹⁴⁸⁶ , más una vida más	1689-1708
			Catalina Pacheco, Marquesa de Palacios, (hija de la anterior)	1708-
	Percibía los diezmos el Marqués de Palacios Castro Fuerte		Conde de los Arcos, en administración de la Orden, por concesión de los frutos de la encomienda a Catalina Pacheco Ponce de León, Marquesa de Palacios y de Castromuerte	1737-
			Pedro Fitz James Stuart Colón y Portugal, Jefe de Escuadra (en 1779 como Marqués de San Leonardo)	1754-1791
			Francisco Xavier de Winthuysen y Pineda, administrador con goce de frutos, General de la Armada	1793-1797
			Alonso de Torres y Guerra, Capitán de Navío	1798-1832
69	Cullá (o Encomienda de la Tenencia de Cullá y Atzaneta, o Cullar) [Castellón]	M	Conde de Sumacárcer, (José Crespí de Valdaura y Ferrer) ¹⁴⁸⁷	1676-1700
			Luis Ignacio de Borja y Fernández de Córdoba, XI Duque de Gandía, Marqués de Lombay, Gentilhombre de Cámara,	1701-1740

¹⁴⁸⁵ En 1735 el Conde de los Arcos es Administrador de Orden, porque estaba concedidos los frutos de la encomienda a Catalina Pacheco Ponce de León, Marquesa de Palacios y de Castromuerte. En 1755 es Comendador Colado Pedro Fitz James Stuart Colón y Portugal. En 1793 la goza en administración con goce de frutos Francisco Xavier de Wintuissen hasta 1797 que le pertenece al Capitán de Navío D. Alonso de Torres Guerra hasta su muerte en 1832. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.* 1983. Pp. 236-237.

¹⁴⁸⁶ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁴⁸⁷ AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 140.

			Mayordomo Mayor del Príncipe de Asturias ¹⁴⁸⁸ , Clavero de la Orden de Montesa	
			Cristóbal Joaquín de Franchi y Lugo, Marqués de la Candia y del Sausal, Teniente General de los Reales Ejércitos, Embajador en Portugal, Comandante General de la Costa de Granada	1742-1766
			Príncipe D. Manuel de Salm, [Manuel Enríquez Osorio, Príncipe de Salm] ¹⁴⁸⁹ Coronel del Regimiento de Infantería de Bravante	1768-1807
			Luis Gómez, Archivero de la Secretaría del Consejo, recibe rentas de la encomienda para pagar su salario	1816-
			Francisco Fernández de Córdoba, y Glimes de Brabante, I Duque de Alagón	1819-
70	Daimiel [Ciudad Real]	C	30 años de la testamentaría de Francisco Folch de Cardona, Duque de Sesa y Baena ¹⁴⁹⁰ , Gentilhombre de Cámara y Caballerizo Mayor	1688-
			Juan José de León y Luna, comendador honorífico mientras se cumplen los 30 años de supervivencia del anterior	1719-1754

¹⁴⁸⁸ AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 51.

¹⁴⁸⁹ Gaspar de Nava, Alcaide del Temple de Valencia, gozaba de 4.000 reales de pensión y Juan Coleins otros 4.000 reales. AHN. OOMM. Leg. 3.738, caja 2.

¹⁴⁹⁰ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

			Venerable Orden Tercera de la Penitencia, como cesión del V Conde de Montijo D. Cristóbal Portocarrero	1754
			VI Condesa de Montijo ¹⁴⁹¹ , María Francisca de Sales Portocarrero, X Marquesa de la Algaba	-1808
			Consejo de Órdenes, para saldar las deudas de la testamentaría del Conde de Montijo ¹⁴⁹²	1815-1831
71	Dos Barrios [Toledo]	S	Joseph Crel de la Hoz y Zúñiga, Maestre de Campo, por una vida más que la suya	1689-1700
			Conde de Villamanrique ¹⁴⁹³ (Antonio Domingo Fernández de Córdoba Castilla, III Marqués de Valenzuela) ¹⁴⁹⁴	1700-1712
	Quizás concedida en 1700		Capitán Pedro Crel de Murillo, hijo mayor del anterior (sacó el título de comendador en 1714) ¹⁴⁹⁵	1714-
			Isidro Sanz de Ysaba, Capitán	c1733
			Pedro Zorrilla de San Martín y Mareschalch, Marqués de la Gandara, Brigadier de los Reales Ejércitos	1739-c1751
			Diego Ordóñez de Barraycúa y Olaeta, Coronel de los Reales Ejércitos y Capitán de Reales Guardias Españolas ¹⁴⁹⁶	1752-

¹⁴⁹¹ AHN. OOMM. Leg. 4.148.

¹⁴⁹² Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 250-251.

¹⁴⁹³ BN. Mss. 23.888.

¹⁴⁹⁴ AHN. Nobleza. Luque, C 161, D 21-23.

¹⁴⁹⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁴⁹⁶ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 5.943.

			Sebastián de Aranza ¹⁴⁹⁷ (y de Eyzaguirre, Sargento Mayor del Regimiento de Dragones de Pavía) ¹⁴⁹⁸	1757- c1774
	Muerto en Almagro en 1811		[Melchor María de Avellaneda y Ceballos] Marqués de Valdecañas, Coronel de Caballería retirado, (Gobernador de Villanueva de los Infantes) ¹⁴⁹⁹	1774-
72	Diezmos del Septeno [Extremadura]	A	Isabel Ana de Velasco y la Cueva, sobrina de Magdalena Cárdenas (anterior titular) e hija del Conde de Fuensalida ¹⁵⁰⁰ ; aun en 1712	1692-
	Prometida a Diego de Silva, hijo del Marqués de Santa Cruz		Juan Nicolás Díaz Pimienta, Marqués de Villarreal ¹⁵⁰¹ , Brigadier de los Reales Ejércitos y Exempto de las Reales Guardias de Corps	1732- 1754
			Coronel Diego de Silva Bazán Benavides y Sarmiento, hijo del Marqués de Santa Cruz ¹⁵⁰²	c1754- 1763
			Carlos Joseph Gutierrez de los Ríos, VI Conde de Fernán Núñez, Coronel del Regimiento de Infantería Imperial del Rey ¹⁵⁰³	1763- 1795
			Felipe Carlos Osorio Castelví, VI Conde de Cervellón, Grande de	1801- 1815

¹⁴⁹⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁴⁹⁸ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 527.

¹⁴⁹⁹ Entre 1777 y 1787. AHN. OOMM. Libro 984.

¹⁵⁰⁰ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁰¹ Una breve reseña biográfica en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 558.

¹⁵⁰² Hasta 1735 recibía una pensión de 300 ducados el Brigadier de Guardias de Corps Baltasar de Elgueta y desde esa fecha la permuta por la tercera parte de pensión en la de Bétera. En 1763 la tercera parte es pensión para el Mariscal de Campo Fernando Andriani. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁰³ Fernando Andriani, Mariscal de Campo, percibía la tercera parte de la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			España, Teniente General de los Reales Ejércitos	
73	Eliche y Castilleja (o Heliche) [Badajoz], en juros	S	Juan Cristian de Landas y Ouren Beaufort y Pallant, Señor de Louvignies, General de Artillería de los Ejércitos de S. M., Gobernador de Mesina (sucede a Claudio Maximiliano Lannoy y Dognies Guernoval y Ligne, Conde de la Motrie ¹⁵⁰⁴	1680-
			Juan Alonso de Castro, Capitán de Infantería del Ejército de Cataluña ¹⁵⁰⁵	1698-
			Marqués de Montealegre ¹⁵⁰⁶ (Martín de Guzmán y Niño)	1708- 1724
			Joseph de Velasco ¹⁵⁰⁷ , Capitán de Guardias de Infantería Españolas ¹⁵⁰⁸ Aun la tiene c1744. Prometida a Edmundo Tobín, Príncipe de Mancerano ¹⁵⁰⁹	1726
			Teniente General Luis de Guendica ¹⁵¹⁰	1754
			Brigadier Conde de Bureta, José Antonio Marín de Resende y Bournonville Suelbes y Erill Coronel del Regimiento de	1760

¹⁵⁰⁴ Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 2002, p. 123.

¹⁵⁰⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁰⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁰⁷ Con una pensión de 8.000 reales para la persona que S. M. concediese dicha merced. (En 1727 se afirma que se había concedido anteriormente al Coronel Joseph de Velasco y se concedía en ese año para el Conde de Candel, Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps. AHN. OOMM. Leg. 6.584.)

¹⁵⁰⁸ En 1733 el Conde de Candel, Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps recibía 8.000 r. v. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁰⁹ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁵¹⁰ Con una pensión de 4.400 reales para el Coronel Cosme Becar, Ayudante de la Tercera Compañía de Reales Guardias de Corps.

			Caballería de Granada, Brigadier de los Reales Ejércitos	
			III Marqués de Villafuerte ¹⁵¹¹ , Coronel Lorenzo de la Puente y Castro, Alcalde de Lima	1766
			Conde de S. Genios	1788
74	Eljas [Cáceres]	A	Melchor Henríquez, hijo del Almirante de Castilla Juan Tomás Henríquez de Cabrera	1685-
			Marqués de Montealegre, Gentilhombre de Cámara se S. M. (Martín de Guzmán y Niño)	1706-1708
	Melchor Henríquez de Cabrera “subrogó” en este los derechos y una hermana cobraba una pensión ¹⁵¹²		Brigadier Jerónimo Vadillo, Subalerno de Cádiz ¹⁵¹³ , a su muerte la debió recuperar Melchor Henríquez de Cabrera	1708-
			Vacante, por muerte de Melchor Henríquez de Cabrera, Marqués de Villabrájima (se concede en 1735 por 10 años al Colegio de Alcántara de Salamanca para construir casa a los colegiales)	1733
			Diego Osorio, Primer Teniente de Guardias Españolas ¹⁵¹⁴	1735
			Colegio de Alcántara de Salamanca	1735-1745
	En 1736 se concedía futura a		Joaquín Aranda y Hurtado de	1737-

¹⁵¹¹ Este era el sucesor de Diego Francisco Madariaga, II Marqués de Villafuerte, caballero de la Real Orden de San Jenaro, Gentilhombre de Cámara de Carlos III, Teniente General de los Reales Ejércitos e Inspector General de la Infantería. Murió en 1763. A. Morel-Fatio – A. Paz y Meliá, *op. cit.*, Tomo I, p. 257.

¹⁵¹² BN. Mss. 23.888.

¹⁵¹³ En 1685 se concede una pensión a la hermana del comendador Rosolea Henríquez de 1.000 ducados. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵¹⁴ Existe una referencia que indicaba que se aplicarían las rentas de la encomienda para comprar casa para el Colegio de Alcántara de Salamanca en 1735. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

	Joaquín de Aranda		Amezaga, Coronel del Regimiento de Dragones de Lusitania	1744
			Capitán D. Francisco Aranda y Rojano (hijo del anterior) ¹⁵¹⁵ Capitán del Regimiento de Dragones de Frisia	c1744
			Pedro Silva y Sarmiento Alagón, Coronel del Regimiento de Infantería de África, aun en 1789	1773
			Sacro Convento de la Orden de Calatrava	1816
75	Enguera [Valencia], juro situado primero en las sedas de Granada y luego en Yervas de Santiago.	S	Antonio Álvarez de Bohorques, Alférez de Reales Guardias de Coros (renuncia por recibir la de Mohernando)	1702- 1720
			Brigadier Vicente Fuenbuena, Coronel del Regimiento del Príncipe ¹⁵¹⁶	1720-
			Ginés de Hermosa y Espejo	c1733
			Enrique Wajese, Comandante de Granaderos de Guardias Walonas (Enrique de Wyels y Hainerel la sigue teniendo en 1766, como Capitán de Infantería de Guardias Walonas) ¹⁵¹⁷	1754
			Julián de Castro (¿?) o Juan Bautista Castro, Brigadier de los Reales Ejércitos. [Afrancesado que huyó con los franceses al acabar la guerra]	1797- 1809

¹⁵¹⁵ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187. Su hermana Josepha de Aranda Rojano percibía la tercera parte de la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵¹⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵¹⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Desconozco si se trata del mismo personaje o son dos distintos.

76	Esparragal [Santiago de Alcántara, Badajoz]	A	Francisco Antonio de Agurto, Marqués de Gaztañaga, exgobernador de Flandes, Capitán General de Cataluña (+1702)	1699-1702
			Joseph de Sobremonte y Carnero, Caballerizo de S. M. y Teniente de Reales Guardias de Corps, por sus méritos en la Jornada de Italia ¹⁵¹⁸	1702-1731
			Colegio de Alcántara de la Universidad de Salamanca, por 10 años ¹⁵¹⁹	1735-1745
			Julián Francisco de Jaureguiondo Capitán del Reg. de Guardias de Infantería Españolas ¹⁵²⁰	1755
			<i>Domingo de Ocalan</i> ¹⁵²¹	(1757)
			Coronel graduado Felipe Cagigal y Niño, Teniente Coronel del Regimiento de Victoria, Caballero de Santiago, aun en 1789	1762
			Antonio Gutierrez y González Barona, Teniente General y Comandante General de las Islas Canarias ¹⁵²²	1799
	Parece que sucedió a su hermano		Francisco Gutierrez y González Barona, Capitán del Regimiento de Infantería de España	1801
77	Esparragosa de Lares [Badajoz]	A	Pedro Damián Luitgardo de Meneses Portocarrero, IV Duque de Camiña (Caminha) y IX de	¿?-1703

¹⁵¹⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584. En 1712 aun no había sacado los despachos para tomar posesión. BN. Mss. 23.888.

¹⁵¹⁹ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁵²⁰ Por sus 39 años de servicio. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵²¹ BN. Mss. 22.080-17. Existe un hábito de Alcántara concedido en 1744 para Dionisio O'Calaghan White que podría ser este mismo personaje. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 14.529.

¹⁵²² AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 680.

			Medellín; cobraba una pensión por haber abandonado su familia Portugal a mediados del XVII ¹⁵²³	
	Comendador Honorífico, cobra la viuda del anterior las rentas		Luis Alcázar Zúñiga, Marqués de Torralba ¹⁵²⁴	(1704-1705)
			Teresa (María Manuela) de Aragón, viuda del Conde de Medellín, hija del Duque de Cardona ¹⁵²⁵ Luis Ramón Folch ¹⁵²⁶	1703-1708
	Concedida la sucesión a su hijo en 1731 el Vizconde de Miralcázar, en 1734 al Infante D. Luis para cuando vacase por muerte de J. B. de Quirós ¹⁵²⁷		Gabriel Bernardo de Quirós Velasco y Cueva, XXVIII Marqués de Monreal ¹⁵²⁸ , Vizconde de Miralcázar, Capitán General del Ejército ¹⁵²⁹	1708-1744

¹⁵²³ Pedro Damián Luitgardo de Meneses Portocarrero, IV Duque de Camiña (Caminha), II Marqués de Villarreal y IX Conde de Medellín, Gentilhombre de Cámara del Rey cobraba una pensión llamada “Alimentos” por haber abandonado su familia Portugal a mediados del XVII. Muere en 1703. Base de datos Actoz.

¹⁵²⁴ Base de datos Actoz.

¹⁵²⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵²⁶ Base de datos Actoz.

¹⁵²⁷ Los bienes, rentas y derechos de la encomienda consistían (1745), por la toma de posesión del Marqués de Monreal, en lo que había quedado tras la desmembración del año 1556. Esto eran sus casas, censos, terrazgo de la quintería del Saial y Reolís, diezmos y primicias de los forasteros, 30 cabras, 30 puercos del comendador que pueden entrar a comer bellota en los montes, nueve millares de tierra en la dehesa de casa vieja, diezmos de pan, primicias, diezmos de corderos y lanas, diezmos de puercos, becerros, queso, lino, vino y las penas y calumnias de la villa y su término. Tenía el derecho a elegir a uno de los alcaldes, llevar todas las ofrendas a la iglesia, la bendición del vino, preeminencia de caza y pesca, derecho de cortar leña en todos los montes de la encomienda y poner guardas. No tenía archivo por lo que la documentación generada en la encomienda estaba en manos de los administradores o de los comendadores, lo que implicaba un mediocre control al pasar de unos a otros. Las casas principales eran llamadas Palacio de la Encomienda, estaban en la plaza y se componían de un patio alrededor del cual se organizaban las distintas estancias en dos niveles, algunas de las cuales estaban en ruinas y necesitaban reparos. Había caballerizas, graneros, un corral que daba paso a una huerta de una fanega de trigo de sembradura unido a un cercado de cuatro fanegas de trigo de sembradura. También poseía una huerta en la calle de la Fuente, otra finca cercada, una quintería, un horno de fabricar teja y ladrillo (en el sitio del Tejar). AHN. OOMM. Libro 475, fols. 469 rº y ss.

¹⁵²⁸ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁵²⁹ Gabriel Bernardo de Quirós (1680-1744) tenía el cargo palaciego de Menino de la Reina con dos años de edad y a los siete era Caballero de la Orden de Alcántara. Con el cambio dinástico era Maestre de Campo del Primer Tercio de Infantería Española (1700), ascendiendo a Ayudante de Campo del Rey (1702), Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Extremadura (1703), Alférez de la Segunda Compañía de Guardias de Corps (1705) y Brigadier de Caballería (1708). La meteórica carrera militar se adornaba con el título de III Marqués de Monreal por sucesión y en 1711 servía a la monarquía como Subteniente de la Segunda Compañía de Guardias de Corps. Se casaba en 1712 con la francesa Luisa Cancavanne y en 1719 ascendía a Mariscal de Campo. En 1722 era Comandante General y Corregidor del Campo de Gibraltar, diez años después Teniente General, después sirviendo como Teniente de la

	Tras su muerte estaba concedida al Infante D. Luis sin embargo pasó a O'Really		Juan Bernardo de Quirós Cancavanne, XXIX Marqués de Monreal y Vizconde de Miralcázar, Teniente General de los Reales Ejércitos ¹⁵³⁰ , Exempto de Reales Guardias de Corps (+1782) ¹⁵³¹	1745-1782
	Concedida en 1766 (sustituida por la de Benfayán)		Alejandro O'Really ¹⁵³² Conde de O'Reilly	1784-1794
			Vacante, arrendada a los “ <i>Cinco Gremios Mayores de la Corte</i> ”	1794-1797
			Juan Bautista Bernardo de Quirós, Marqués de Monreal, Grande de España ¹⁵³³	1797-c1800
			José Miguel de Carvajal y Vargas Manrique de Lara, II Duque de San Carlos, Mariscal de Campo (+1828) ¹⁵³⁴	c1801-1809

Compañía Española de Guardias de Corps ascendió a Capitán General de la Provincia de Extremadura en 1737 falleciendo con este cargo en 1744. Base de datos Actoz.

¹⁵³⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵³¹ Juan Bernardo de Quirós (1715-1782) fue bautizado en Madrid y sucedía al título de Vizconde de Miralcázar c1731, tomaba hábito de Alcántara en 1735 el mismo año en que figura su primera presencia en el ejército como Alférez de la Guardia de Corps. En 1744 obtenía el título de IV Marqués de Monreal y siendo Exempto de la Compañía Española de Guardias de Corps ascendía a Brigadier de Caballería en 1747, casándose un año después con María Teresa Álvarez Bohorques. En 1754 era nombrado Mariscal de Campo y en 1760 Teniente General. En 1763 era Teniente Primero de la Compañía Española de Guardias de Corps y diez años después Gobernador político-militar de Málaga. En 1776 se hacía socio de la Real Sociedad Económica Matritense, en 1779 servía en la milicia como Capitán General en Castilla La Vieja y moría el 22 de mayo de 1782. Base de datos Actoz.

¹⁵³² Enrique Villalba Pérez, *op. cit.*, p. 567. Quizás fue concedida c1766 para cuando vacase y no la tomó por la importancia del Infante D. Luis hasta que Carlos IV se la cede.

¹⁵³³ Desde 1784 a 1791 cobraba una pensión de 1.500 reales Manuel Giménez, Capitán del Regimiento de Infantería de la Princesa, desde 1784 hasta 1796 obtenía una pensión de 1.500 reales Pedro Mendieta, Capitán agregado a la Plaza de Ceuta, desde 1784 hasta la Guerra de Independencia tenía una pensión de 2.000 reales Pedro Ruíz de Porras, Capitán de Reales Guardias Walonas, desde 1784 hasta 1791 recibía una pensión de 1.500 reales Francisco Caballero de Mauraige, Segundo Teniente de Fusileros de Reales Guardias de Infantería Walona, en 1788 obtenía una pensión de 2.000 r. Pedro Rohan de Salz, Segundo Teniente de Reales Guardias de Infantería Walona, entre 1790 y 1808 recibe una pensión de 2.000 r. Manuel Franco, Capitán del Regimiento de Infantería de Murcia. AHN. OOMM. Leg. 6.655. Documentación sobre Esparragosa de Lares.

¹⁵³⁴ José Miguel de Carvajal y Vargas Manrique de Lara (1771-1828), nació en Lima (Perú) y con 13 años tomaba el hábito de Santiago, obteniendo en 1797, por muerte de su abuelo Francisco Fermín Carvajal Vargas, los títulos de II Duque de San Carlos, Conde de Castillejo, Conde del Puerto y Grande de España. Un año más tarde era elegido Caballero de la Orden de Carlos III. Se casó con Rosario Silva, Condesa de

78	Estepa [Sevilla], en juros	S	Francisco A. de Agurto, <i>Marqués de Gastanaga</i> ¹⁵³⁵ (Gastañaga), Gobernador y Capitán General de los Países Bajos	1697-1702
			Martín de Aranguren y Zabala ¹⁵³⁶ (por sus méritos militares)	1703-
	También tuvo la de Bexís		Jerónimo de Solís y Gante, Mariscal de Campo (+1733)	1720-1733
	Se concedió su futura en 1703 como dote de su boda con el Marqués de la Laguna (José María de la Cerda, al que siguió al pasar este al bando del Archiduque)		Manuela (María) Téllez Girón (Benavides), Condesa de Paredes ¹⁵³⁷ (1681-1737, Dama de la Reina Mariana de Baviera y Neoburgo, Austracista, exilio a Italia y Austria, + Viena) ¹⁵³⁸	-1737
			Infante D. Luis	1737-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-

Fuenclara, y tuvo cuatro hijos. En 1802 ascendía de Mariscal de Campo a Teniente General. Era Gentilhombre de Cámara del Príncipe de Asturias en 1807, año en que fue elegido Virrey, Gobernador y Capitán General de Navarra y Presidente del Consejo de Navarra. Tras la Guerra de Independencia fue representante con plenos poderes de Fernando VII en la negociación del Tratado de Valençay (1813). En 1814 era Académico y Director de la Academia Española expulsando a los afrancesados, Vocal de la Junta de Gobierno del Banco de San Carlos, Caballero del Toisón y Secretario del Despacho de Estado. En 1815 fue nombrado Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y Consejero del Consejo de Estado. En 1817 fue Embajador de España en Austria y un año después en Inglaterra, Mayordomo Mayor del Rey en 1820, Consejero del Consejo de Estado en 1823, moría como Embajador de España en Francia en 1828. Base de datos Actoz. En 1832 los diezmos de la encomienda se componían de trigo, cebada, avena, ganados, miel, lana, queso, lino, uva y aceituna. Entre las propiedades se citaba “*un cercado titulado de Palacio que rodeaba la casa de la encomienda*” que se arrendaba, además de unas huertas y algunos censos. AHN. OOMM. Leg. 6.655. Documentación sobre Esparragosa de Lares.

¹⁵³⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵³⁶ AHN. OOMM. Libro 18.

¹⁵³⁷ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 105. Se concedieron en 1720 tres pensiones sobre la encomienda para el Mariscal de Campo Pedro de Chatefort (900 escudos), y a dos Capitanes del Regimiento de Guardias Walonas: Brigadier Caballero de Lalaing (600 escudos) y al Barón de Wemel (600 escudos). AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵³⁸ Base de datos Actoz.

				1809
79	Estremera y Valdaracete [Madrid], en juros	S	Antonio Domingo Fernández de Córdoba Castilla y Ayala, III Marqués de Valenzuela; recibe “2.000 ducados de renta en encomiendas de las tres órdenes militares” ¹⁵³⁹	1676-1713
			Brigadier Marqués de Bemel (Vemmel), Gentilhombre de Cámara (renuncia 1725)	1714-1725
			Su hermano el Barón de Bemel	1725-
			Francisco Antonio Joaquín de Herrera ¹⁵⁴⁰ (y de Sotta)	1750-
			Antonio García de Quesada, Capitán de Fragata.	1800-
80	Estriana (Destriana, León); La Bañeza, Fuentes de Carvajal y otras. (Partido de Castilla La Vieja), en juros	S	Félix de Córdoba y Fernández de Córdoba, hijo del Duque de Sesa, casado con Margarita de Aragón, Dama de la Reina ¹⁵⁴¹	1690-
	Hermano del anterior		Buenaventura Manuel Fernández de Córdoba y Cardona, Duque de Atrisco, Conde de Montezuma [Alférez Mayor del Pendón de la Divisa, Guarda Mayor del Reino de Castilla]	1708-1735
			Juan de Mata Fernández de Córdoba y la Zerda, Alferez en el Regimiento de Guardias Españolas, hijo de Nicolás	1735

¹⁵³⁹ BN. Mss. 10.996, fol. 119 vº.

¹⁵⁴⁰ Al Barón de Bemel en 1728 se le concede hábito de Santiago, pero no sacó los despachos para obtener las rentas. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁴¹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Fernández de Córdoba, X Duque de Medinaceli ¹⁵⁴²	
			Juan de Mata, Conde de Salvatierra (¿el mismo?), aun en 1766	(1757)
			V Marqués de Villadarías, Francisco María del Castillo Horcaditas, Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán de Alabarderos	1778
			Marqués de Albudeyte ¹⁵⁴³ , Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán de la Compañía española de Reales Guardias de Corps. Muerto en 1826.	1801
	*Al ser menores administra el Marqués de San Martín, Comendador de Bastimentos de Montiel.		María de los Desamparados Carmen, Ignacia y Joaquina Bermuya Valda Tepeguo y Rocafull, hijas menores del Teniente General de los Reales Ejércitos Conde de Montealegre.	1827
81	Fradel (y San Marcos de Teruel) [Valencia]	S	Francisco Pueyo de Villacampa. Alguacil Mayor de la Inquisición en Valencia. Por decreto de 1668 se hacía merced para que heredase uno de sus hijos ¹⁵⁴⁴ .	1656-
			María Luisa de Villacampa, hija única del anterior	1697- 1724

¹⁵⁴² El Rey le había concedido la futura de Carrión de Calatrava, que no tuvo efecto, y por ello accede a esta encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Tengo referencia de una supervivencia para el Duque de medinaceli, podría ser el IX D. Luis Francisco de la Cerda, que muere en 1711, Gobernador de Nápoles, Embajador en Roma y Presidente del Consejo de Estado de Felipe V. Su hijo recibe la encomienda de Estriana.

¹⁵⁴³ En 1801 se conceden dos pensiones de 4.000 reales para Pedro Gutierrez y Ramón Diosdado Cavallero. El Marqués de Albudeyte fue proclamado Grande de España en 1794.

¹⁵⁴⁴ BN. Mss. 10.995, fol. 99 vº.

			Alférez de Guardias Manuel Acevedo ¹⁵⁴⁵	1724
			Francisco Alcedo y Agüero, Marqués de Villatorre, Gobernador político y militar de las Cuatro Villas de la Costa del Mar ¹⁵⁴⁶	c1733
			Vacante en 1766 por muerte del anterior y se concedía al Mariscal de Campo Nicolás Bucareli y Ursúa ¹⁵⁴⁷ [Marqués de Vallehermoso]	1770
			Josef María Bucareli ¹⁵⁴⁸ , Coronel del Regimiento de Caballería de Calatrava. Muere en 1830. En 1831 se integra en la Real Hacienda.	1803
82	Fuente de Cantos [Badajoz]. Había sido vendida y no perteneció de nuevo a la Orden de Santiago hasta 1803	S	Carlos IV, concedida durante 10 años (vuelta a la Orden Militar)	1803-1807
	(Intenciones de apropiarse de este señorío de Manuel Godoy)		Incorporada a la monarquía	1807
83	Fuente del Maestre [Badajoz]	S	Carlos Luis Soncin, Maestre de Campo y Capitán de Ordenanza	1678-

¹⁵⁴⁵ Con una pensión de la tercera parte durante diez años para el Convento de Religiosas de Santa Olalla en Mérida. Sin embargo, un texto de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes afirma que Dionisio de Alcedo y Herrera recibió esta encomienda en 1724 por haber defendido de unos piratas el cofre de un tesoro que iba dirigido a la Reina. [www.cervantesvirtual.com].

¹⁵⁴⁶ Otra referencia indica que ejercía como Gobernador de Ocaña entre 1745 y 1764. AHN. OOMM. Libro 984.

¹⁵⁴⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁴⁸ En 1799 se da pensión a Hermenegildo Sánchez Pleytes (muere en 1831) de 4.000 r., en 1803 se daba otra a Vicente Muestas (muere en 1842) de 3.000 r. y el mismo año otra de 3.000 r. para Bartolomé Álvarez Craywinckel, que muere en 1824.

			del Estado de Milán; por una acción de guerra ¹⁵⁴⁹	
			María (de las Nieves) de Angulo y Albizu (hija del anterior)	1690- c1733
	También tiene Carrizosa		Carmen Nicolás Martín Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo, Conde de la Bagna ¹⁵⁵⁰ , Ayudante de Campo del Infante D. Felipe, Gentilhombre de S. M., Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps	1744- 1745
			Marino Besso Ferrero Fiesco y Caracciolo, Conde de la Bagna, Cadete de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps ¹⁵⁵¹	1745- 1772
			Francisco Sabatini Giulliano, Brigadier de los Reales Ejércitos de S. M. e Ingeniero Jefe	1773- 1797
			Conde de Bornos ¹⁵⁵² , Teniente General de los Reales Ejércitos. Muere el 26 de agosto de 1812.	1799- 1809
			Antonio Amar, Teniente General de la Real Armada (+1826)	1817
84	Fuente del Moral ¹⁵⁵³ [Ciudad Real]	C	Margarita Claudia Duperoy (o du Perroy), Camarista de María Luisa de Orleans (por su boda con	1681- 1720

¹⁵⁴⁹ BN. Mss. 10.996, fol. 123 rº-vº.

¹⁵⁵⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁵¹ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.077.

¹⁵⁵² En 1798 se crea pensión para Joaquín Mandia y Torres de 3.577 r., misma cantidad en 1799 para Fausto Caballero (murió en 1807). En 1814 otra para José Blanco González de 3.490 r.

¹⁵⁵³ De 1681 a 1720 la tenía Margarita Claudia Duperoy, Camarista de la reina María Luisa de Orleans. En 1721 Rodrigo de Torres y Mesia toma posesión hasta 1755, fecha en la que accede Miguel de Torres, Marqués de Matallana hasta 1817. En esta fecha su hija única Josefa de Torres accede por una supervivencia de seis años. Paralelamente es nombrado en 1817 Administrador en Orden Alejandro Dolarea y Nieva que continúa en administración hasta 1833 en que estos bienes pasaron a la Real Caja de Amortización. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 268.

			Antonio Ortiz de Otalora)	
			Rodrigo de Torres ¹⁵⁵⁴ ¿I Marqués de Matallana?	1721-1755
			Miguel José de Torres (y Ruíz de Ribera), III Marqués de Matallana, General	1755-1817
			Josefa de Torres Conor, seis años de supervivencia (única hija del anterior)	1817
85	Fuente del Emperador [Toledo], en juros	C	María Micaela Zapata, Marquesa de Mortara ¹⁵⁵⁵ , en atención a los méritos de su padre Francisco Zapata, Marqués de Casarrubios ¹⁵⁵⁶	1672-
			Sebastián de Eslava, Coronel del Regimiento de Infantería de Castilla, Teniente de Ayo del Infante D. Felipe, después Virrey del Perú y Secretario de Estado del Despacho de Guerra (+1759)	c1736
			¿ hijo del anterior?	Gaspar de Eslava y Monzón ¹⁵⁵⁷ (1757)
	30 años de supervivencia, si muriese antes pasarían los derechos a las hijas María Magdalena y María F. Luisa		María Fermina de Balanza y Olaegui, viuda de Gaspar de Eslava ¹⁵⁵⁸	1759-
			Francisco de Borja y del Poyo, Teniente General de la Armada,	1763 1559

¹⁵⁵⁴ En 1688-1691 un personaje del mismo nombre aparece como Corregidor o Alcalde Mayor de Medina del Campo.

¹⁵⁵⁵ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁵⁵⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁵⁷ BN. Mss. 22.080-17. Tenía hábito de Calatrava desde 1743. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 842.

¹⁵⁵⁸ En 1733 recibía Jorge de Bay, Capitán del Regimiento de Guardias Walonas, una pensión de 500 escudos. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁵⁹ En ese año tomaba hábito de Santiago este militar de Cartagena como Teniente de Navío. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.185.

			Capitán General de Marina de Cartagena, II Marqués de Camachos	(aprox)
87	Fresneda y Rrafales [Teruel]	C	Testamentaria del Conde de Baños ¹⁵⁶⁰ (Manuel de Moncada Portocarrero)	c1704-1709
			Juan Francisco Manrique y Arana, Gobernador y Capitán General de Ceuta ¹⁵⁶¹ (jubilado 1721, +1737)	1709-1727
			Infante D. Felipe	1727-1766
			Infante D. Francisco Javier	1766-1771
			Infante D. Antonio Pascual	1771-1817
			Fernando VII	1817-1833
			Regente María Cristina	1833-1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
88	Galizuela (Barrio de Esparragosa de Lares) [Badajoz]	A	Agustina Portocarrero, viuda del Marqués de Orani	1682-1708
			Juan Francisco Manrique y Arana, Gobernador y Capitán General de Ceuta ¹⁵⁶² (jubilado 1721, +1737)	1709-1736
			Coronel Juan Francisco Gaona y Portocarrero, II Conde de Valdeparaiso ¹⁵⁶³	1736-c1762

¹⁵⁶⁰ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁵⁶¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. La documentación menciona su concesión a otro personaje en 1736. Debió ser un error la concesión al Duque de Valdeparaiso en 1736 ya que estaba siendo disfrutada por el Infante D. Felipe. Cabe la posibilidad que se confunda con Galizuela en la que le sucede en 1736. Juan Francisco Manrique Arana muere en 1737 pero se había jubilado en 1721.

¹⁵⁶² AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Joseph de O'gara y Fleming Oconor y Orberque, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Irlanda ¹⁵⁶⁴	1762-
	Hijo del Duque de Uceda, en 1789 ya era Teniente Coronel		Manuel Pacheco y Girón Toledo y Fernández de Velasco, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gentilhombre de Cámara y Conde de Requena	1771-
			María Teresa y María Manuela de Vera y Aragón, por diez años, con administración del VI Conde de Cervellón	1801-
			Manuel Mofó (Moxó), Brigadier de los Reales Ejércitos	1817-
89	Guadalcanal [Sevilla]	S	Francisco Fernández de la Cueva, Marqués de Cuellar, X Duque de Alburquerque, Virrey y Capitán General de Sicilia y Nueva España, Mayordomo del Rey ¹⁵⁶⁵ (por ser nieto del Duque de Alburquerque)	1675- c1733
	En 1734 aun no había sacado los despachos para gozar de las rentas		Miguel Beltrán de Caicedo, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Farnesio	c1733
			Mariscal de Campo Carlos de Riva Agüero ¹⁵⁶⁶	1755

¹⁵⁶³ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187. Con una pensión de 6.000 reales para Joaquín de Aranda y Amezaga. AHN. OOMM. Libro 471, fol. 365vº.

¹⁵⁶⁴ Esta documentación tiene el error de otorgar al pensionista la encomienda y viceversa. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Sin embargo la visita de 1762 original indica que el pensionista el Marqués de Botta Adorno, Primer Teniente de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps con la tercera parte de la encomienda. AHN. OOMM. Leg. 6.584. Visita de Galizuela de 1762.

¹⁵⁶⁵ BN. Mss. 10.996, fol. 130 vº.

¹⁵⁶⁶ Con pensión de la tercera parte a favor del Brigadier Caballero de La Playne, Segundo Teniente de Guardias de Corps, por sus dilatados servicios. También aparece este personaje como Mariscal de Campo. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Ángel Spínola y la Cueva, Exempto de la Compañía Española de Guardias de Corps	1766
			Joseph Arteaga ¹⁵⁶⁷ , Teniente General de los Reales Ejércitos y Gobernador de la Plaza de Zamora. Muere en 1817.	1791
			Estanislao de Arteaga, Canciller del Consejo de Órdenes	1818
90	Guadalerza ¹⁵⁶⁸ [Toledo]	C	<i>Antonio de Judizen, Príncipe de Pechelamar</i> (Antonio de Giudice, Prince de Cellamare) ¹⁵⁶⁹ , Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Embajador, renuncia en 1714	1692-1714
			Tentiente General Conde de Rivacourt ¹⁵⁷⁰	1714-
			Vacante con la tercera parte aplicada al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid	1727
			Miguel Regio [o Riggio], en administración, Caballero de la Orden de San Juan, Jefe de Escuadra de las Reales Galeras ¹⁵⁷¹	1728-1772
			Pablo de Barrenechea, Marqués del Puerto, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora	1773

¹⁵⁶⁷ En 1791 se crea pensiones para Domingo Wiels (murió en 1805) de 4.000 r., Andrés de Lezo (murió en 1798), de 3.000 r., y Telesforo Deserre, 2.000 r.

¹⁵⁶⁸ Miguel Regio la tiene en administración en 1728 y era caballero de la Orden de San Juan. En 1774 toma título de Comendador Colado el Marqués del Puerto. Le sucede en 1803 Francisco Melgarejo y Roxas, Teniente General de la Armada. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 278.

¹⁵⁶⁹ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁵⁷⁰ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁷¹ En 1728-1738 recibía el Colegio de Niñas de N. S. del Amparo de Madrid la tercera parte de la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Francisco Melgarejo y Roxas. Teniente General de la Armada. Hermano del Marqués de Melgarejo.	1803
91	Herrera de Alcántara [Cáceres]	A	Juan Enríquez de Cabrera ¹⁵⁷² Conde de Campo Rey, fue prometida en 1680 ¹⁵⁷³ ; hijo ilegítimo del XI Almirante de Castilla Juan Tomás Enríquez de Cabrera	1685- 1750
	Prometida en sucesión en 1734 para D. Luis		Infante D. Luis	1750- 1785
			Carlos III	1785- 1788
			Carlos IV	1789- 1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802- 1809
92	Herrera de Calatrava [Ciudad Real]	C	Antonio Pedro Sancho Dávila Osorio, X Marqués de Astorga	-1689?
			Juana Fajardo, Marquesa de Cerralbo (por muerte del anterior, supervivencia por 6 años)	1692?- Princ. XVIII
			Diego de la Serna y Cantoral ¿?	1702
			Testamentaria de la Marquesa de Cerralbo ¹⁵⁷⁴ (se debió prorrogar)	c1704- 1709
	Tuvo las dos encomiendas llamadas “Herrera” (Santiago y Calatrava)		Juan Enríquez de Cabrera, Conde de Campo Rey, hijo ilegítimo del XI Almirante de Castilla	1711- 1750
			Infante D. Luis	1750-

¹⁵⁷² Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁵⁷³ Concedida al Conde Duque en 1639 por 40 años que cumplían en 1684. Después tenía hecha merced por seis años para la reedificación, compra de campanas y ornamentos de la iglesia de Herrera (1678). AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁷⁴ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

				1785
			Carlos III	1785- 1788
			Carlos IV	1789- 1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802- 1809
93	Hinojosa del Valle [Badajoz]	S	Antonio Juan de Benavides, Gobernador de Mérida y Ocaña, comendador de Mirabel; “ <i>para que con las dos se extinguiese la encomienda de 800 ducados</i> ” ¹⁵⁷⁵ .	1676-
			Juan Antonio de Benavides (austracista, secuestrada)	Hasta 1707
			Bartolomé de Alagón y Pimentel, por haber tomado el anterior “ <i>las armas en Aragón a favor de los enemigos</i> ” ¹⁵⁷⁶ . Este “ <i>hizo fuga de estos reynos</i> ” ¹⁵⁷⁷ (austracista)	1707- 1710
	Hermano del Conde de Gomecourt		Phelipe de Gomecourt y de León, Mariscal General de Logis de la Caballería y Dragones, Coronel del Regimiento de Caballería de Milán	1721-
			Andrés de Burgos, Segundo Teniente de Guardias Españolas	1747
			Mariscal de Campo Francisco Rubio ¹⁵⁷⁸ , aun en 1772	c1757
			Claudio Traggia (y Roncal ¹⁵⁷⁹), Capitán de Reales Guardias	1774

¹⁵⁷⁵ BN. Mss. 10.996, fol. 135 vº.

¹⁵⁷⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁷⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁷⁸ Andrés de Burgos recibió la encomienda por haber sido gravemente herido en la cara. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Españolas	
			Manuel Conde de Dublaycel ¹⁵⁸⁰ , Capitán de Reales Guardias Walonas (+1804)	1795
			Comendadoras de Santiago (Madrid), hasta 1810	1807- 1810
94	Horcajo de la Sierra [Cuenca]	S	Manuela Enríquez Osorio, Marquesa viuda de Bédmar, viuda de Gaspar de la Cueva Benavides ¹⁵⁸¹	1673- 1691
	Hereda de la anterior, su madre		Isidro de la Cueva y Benavides, Marqués de Bédmar, Maestre de Campo General de Flandes	1694- 1723
			Marciano Benavides, Marqués de Bédmar	1723?- 1744
	Concedida en 1698 de forma vitalicia		Manuela de Acuña, Marquesa viuda de Bédmar, Dama de la Reina ¹⁵⁸²	1744- 1754
			Infante D. Luis	1754- 1785
			Carlos III	1785- 1788
			Carlos IV	1789- 1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802- 1809

¹⁵⁷⁹ Claudio Traggia Roncal acudió al gallego Vázquez Prego para comprar el sueldo y grado de Teniente Coronel. En 1774 el Rey aprobó una contrata por la que Claudio Traggia se comprometía a entregar 150 hombres a cambio del ascenso. Logró situarse en el puesto de Teniente Coronel lo que facilitó su acceso a las Guardias Reales de Infantería, donde ingresa en 1747 como Segundo Teniente. Francisco Andujar, *op. cit.*, 2004, p. 133. En 1769 recibía el hábito de la Orden de Santiago siendo Capitán de Reales Guardias de Infantería Española. Era hijo de un regidor de Zaragoza. Vicente Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Tomo V, Hidalguía, Madrid, 1980, p. 166.

¹⁵⁸⁰ En 1796 se concede pensión para el Conde de Cron, 4.000 r.

¹⁵⁸¹ BN. Mss. 10.995, fol. 182 rº.

¹⁵⁸² Se concedió a su vez una vida más en la encomienda para su hija María Francisca de la Cueva, Marquesa de Asentar, en 1715. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

95	Hornachos [Badajoz]	S	En 1690 estaban concedidos 20 años a la testamentaría del VIII Duque de Medinaceli D. Juan Francisco Tomás de la Cerda. Se concedieron otros 10 años de supervivencia	1690-1718
			José Patiño y Rosales (caballero de Alcántara que pasó a ser de Santiago en 1718), del Consejo de Órdenes, Intendente General de la Marina en España	1718-1720
			IV Marqués de San Vicente del Barco, Fernando de Villarroel, Mariscal de Castilla	1724-
			Vacante por muerte de María Henríquez de Cabrera, Marquesa de Benamejí ¹⁵⁸³	1733
	<i>“por 40 años (incluidos los que viviese)”</i> ¹⁵⁸⁴		Ambrosio de Spínola y de la Cerda, V Marqués de los Balbases, Gentilhombre de Cámara y Caballerizo Mayor de la Reina	1757
	Por 40 años, que finalizan en 1801		Testamentaría de Carlos Ambrosio de Spínola y de la Cerda, V Marqués de los Balbases	1761-1801
			Juan Manuel Álvarez de Faria, Capitán General de los Reales Ejércitos. Pensionada en la tercera parte del valor líquido para su mujer e hija (+1802)	1801-1802
			Francisco Marco Pont	1804

¹⁵⁸³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. En 1724 se cumplía la supervivencia del Duque de Medinaceli. Se concedía al Marqués de San Vicente con dos pensiones para Lucas Spínola (1.200 escudos) y Domingo Luquesi (600 escudos). AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁸⁴ BN. Mss. 22.080-17.

			Alfonso Mansilla de Teruel, Marqués de Tenebrón	
			Condesa de Tenebrón, por 6 años de supervivencia	1805
			Juan Dalgo, cura párroco de Hornachos y alcalde de Hornachos, en administración por acuerdo del Consejo de 15 enero de 1811.	1811
			Miguel de Álava. Cedió la encomienda al estado en 1822.	1819- 1822
96	Hornos [Cáceres]	A	Ana María de Idiáquez y Borja, Marquesa de Povar y viuda del Marqués de Taracena, por los servicios de su padre el Duque de Ciudad Real	1688- 1712
			Joseph de Velasco, Primer Teniente de Guardias de Infantería ¹⁵⁸⁵ , “hizo dejación” por Eliche y Castilleja	1717- 1726
			Vacante, por muerte de María Antonia Pimentel, Princesa de Esquilache y Marquesa de Taracena	1727- 1728
			Concedida para Alexandro de Guevara y Bay, Marqués de Quintanal de las Torres ¹⁵⁸⁶	1733
			Joseph Morejón ¹⁵⁸⁷ (¿?)	c1744
			Pedro Gordillo, Marqués de Zambrano, Intendente del Ejército en la Provincia de Extremadura	1750- 1762

¹⁵⁸⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁸⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁸⁷ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

			Coronel Joseph Fernández de Córdoba, Primer Teniente del Regimiento de Guardia de Infantería Española ¹⁵⁸⁸	1764- c1797
			Antonio Alcalá Galiano, Brigadier y Coronel del Regimiento Provincial de Écija	1797-
97	Huélamo [Cuenca], en juros	S	Melchor de Ceballos, del Consejo de las Órdenes	1686- 1700
			Pedro Antonio de Zúñiga Fernández de Castro, Duque de Nájera, hijo segundo del Duque de Béjar ¹⁵⁸⁹ , (Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal, Teniente General, Comandante de la Frontera de Galicia, +1721) ¹⁵⁹⁰	1702- 1717
			Hipólito Fernández de la Taille, Mariscal de Campo (en 1733 aun no había sacado los despachos)	1717
			Brigadier Juan Manuel de Urbina, aun en 1766	(1757)
			Joaquín de Fonsdeviela y Ondeano, Capitán General de Navarra	1774- c1798
	Murió en Sevilla, 12 de noviembre de 1809		Vicente María Maturana, Comandante de la Brigada de Artillería volante del Real Cuerpo de Guardias de Corps	1798- 1809
98	Huerta de Valdecarábanos	C	Alonso Joseph Rico y Villarroel,	1699-

¹⁵⁸⁸ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁸⁹ Por la muerte de su padre en el asalto a la Plaza de Buda le fue concedida a este encomiendas por valor de 3.000 ducados de las que vacasen entre las de Órdenes Militares. Después por otro decreto se resolvió que se le concediese este beneficio en encomiendas de indios que estuvieran vacantes. Pero no se le concedieron allí por lo que se le dieron las de Huélamo, Mures y Benazuza, y Castilleja, las tres en la Orden de Santiago (1700). AHN. OOMM. Leg. 5.684.

¹⁵⁹⁰ Base de datos Actoz.

	[Toledo]		ministro del Consejo de las Órdenes, junto con Torres y Canena ¹⁵⁹¹	1754
			Diego de la Serna ¹⁵⁹² (¿?)	Princ. Siglo
			Pedro Fitz James Stuart Colón y Portugal, Jefe de Escuadra ¹⁵⁹³	1754-1791
99	Jimena y Recena (o Ximena y heredamiento de Recena) [Jaén], en juros	C	Gracia Ortiz de Ibarra ¹⁵⁹⁴ , en lugar de una pensión de 500 ducados anuales de la Real Hacienda que recibía por los servicios de su marido Luis de Salcedo, General de Artillería	1694-1713
			Juan (Jean) Galbert Campistrón (en lugar de la de Montijo) ¹⁵⁹⁵ Secretario del Duque de Vendome, dramaturgo francés	1713-1723
			Joseph Joaquín Vicente Fuenbuena, Brigadier, no sacó título por fallecimiento ¹⁵⁹⁶	1727
			Teniente Coronel Álvaro Carrillo de Albornoz	c1727
	Hermanas e hijas del anterior. En iguales partes, heredándose unas a otras		Isabel (I), María Ana (II) y María (III) Carrillo de Albornoz	1745-1799
			María Ana y María Carrillo de Albornoz	1799-1809

¹⁵⁹¹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁹² AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f. Diego de la Serna y San Miguel, Marqués de Andia, era Juez de las Iglesias de las Órdenes Militares a inicios del siglo. Diego de la Serna y Cantoral era fiscal de las Órdenes Militares y aparece como ¿administrador o comendador? de la Encomienda de Herrera de Calatrava en 1702.

¹⁵⁹³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁵⁹⁴ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

¹⁵⁹⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁹⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.655, Encomienda de Jimena y Recena, merced de título y colación. 1727.

100	Las Puebas (o La Puebla) [Extremadura ¹⁵⁹⁷]	A	Joseph Cebrián y Alagón, hijo del Conde de Fuenclara ¹⁵⁹⁸ al que sucede en el título (+1720)	1677- 1720
	Por 10 años de supervivencia que le dieron a su padre y que cumplían en 1738; se concedió después de forma vitalicia		Pedro Cebrian Agustín y Alagón, Conde de Fuenclara ¹⁵⁹⁹ , Grande de España, Embajador en Viena, del Consejo de Hacienda, Virrey de Nueva España (+ 1752)	1728- 1752
			Joaquín Ponce, Exempto de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps ¹⁶⁰⁰ , Mariscal de Campo	1755- 1788
			Luis Muñoz de Guzmán, Brigadier de la Real Armada ¹⁶⁰¹	1788-
101	Lobón [Badajoz], juros en seda de Granada	S	Conde Hércules Vizconde (secuestrada por austracista), General de Artillería	1662- 1708
	Seguía teniendo el título de Comendador el anterior, pero obtenía las rentas este ¹⁶⁰²		Luis de Zúñiga, Mariscal de Campo (en administración libre y sin fianza) ¹⁶⁰³	1708
	Parece que se la prometieron en 1704		Brigadier Liberato (Pedro) de Lamo (y Espinosa), Capitán de Galera, para que diese su renta al Teniente General Luis de Zúñiga y Cerda, fallecido en 1735	-1735
			Concedida al <i>Duque de Ataisco</i> ¹⁶⁰⁴ (Atrisco?) ¹⁶⁰⁵	1736

¹⁵⁹⁷ Desconozco si se corresponde con Puebla de Alcocer (Badajoz), Puebla del Prior (Badajoz) u otra.

¹⁵⁹⁸ Se concedieron 2.000 ducados en encomiendas para uno de los hijos del Conde de Fuenclara. En 1693 se volvieron a conceder 10 años más de supervivencia. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁵⁹⁹ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁰⁰ Por 15 años de servicios. Aun la tenía en 1766. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁰¹ AHN. OOMM. Leg. 4.526.

¹⁶⁰² BN. Mss. 23.888.

¹⁶⁰³ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁰⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			<i>Joseph Connok</i> , oficial retirado (Teniente Primero de Reales Guardias de Infantería Española). Falleció en 1805.	1748-1805
			Francisco Núñez Robres, Brigadier, Gobernador de Cieza.	1808
102	Lopera [Jaén]	C	Baltasar de Mendoza y Sandoval ¹⁶⁰⁶ , Obispo de Segovia, Inquisidor General (1699-1705)	1699-1727
	Concedida por 20 años		Tras la vacante Testamentaría de Baltasar de Mendoza y Sandoval	1731-1751
	Otros 20 años más		Testamentaría de Baltasar de Mendoza y Sandoval ¹⁶⁰⁷	1751-1771
			Manuel Antonio Flórez, Teniente General de la Real Armada	1773
			Marqués de Roven, Teniente General ¹⁶⁰⁸	Hasta 1801
			Juan [o José] Joaquín Moreno, Teniente General de la Armada	1802-
103	Magdalena, La (también “ <i>Santa María Magdalena</i> y <i>Salamanca</i> ”) [pueblos de Salamanca]	A	Herederos de P. Laso de la Vega, antiguo Conde de los Arcos, 14.000 ducados que tenían de supervivencia	1700-1705
			Joaquín Laso de la Vega, IV Conde de los Arcos, (Capitán de la Guardia del Príncipe de Baviera, Gobernador de Flandes) ¹⁶⁰⁹	1705-1709

¹⁶⁰⁵ José Sarmiento de Valladares y Arinés, Duque de Atrisco, Virrey de Nueva España, Conde consorte de Moctezuma, era caballero de la Orden de Santiago.

¹⁶⁰⁶ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f. Según Fernández Izquierdo en 1689 la dejaba para recibir la mitra.

¹⁶⁰⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁰⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 48.650. Pleito sobre las murallas y castillo de Lopera a finales de siglo.

¹⁶⁰⁹ Base de datos Actoz.

	Vacante por no haber sacado aun los despachos Josefa de Figueroa ¹⁶¹⁰		Concedida a Josefa de Figueroa, Dama de la Reina, hermana del anterior (con futura en Aledo)	1710-1713
			Miguel de Acquaviva ¹⁶¹¹ y Aragón (Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps) ¹⁶¹² (+1721)	1713-
			Josefa de Figueroa, Condesa viuda de los Arcos; concedida en 1709, la ocupó tras Acquaviva	1716-1738
	En 1734 se concedió futura sucesión al Infante D. Luis		Infante D. Luis	1738-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
104	Malagón ¹⁶¹³ [Ciudad Real], en juros	C	Francisco de Villabeta ¹⁶¹⁴ , Consejo de Castilla y Guerra	1697-1700
			Manuel de Villabeta y Castejón ¹⁶¹⁵ , hijo del anterior	1700-
			Cardenal D. Carlos Colonna	1733
			Joaquín de Spínola y Cueva Cerda y Aragón, Duque de Sexto	1740
			Joachín Spínola y la Cerda, VI Marqués de los Balbases, Brigadier de los Reales Ejércitos; ya la tenía en 1766	Hasta 1802

¹⁶¹⁰ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶¹¹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶¹² Base de datos Actoz.

¹⁶¹³ En 1733 la tiene el Cardenal D. Carlos Colonna, en 1740 la toma el Duque de Sesto D. Joaquín de Spínola. Parece que le sucede su hijo el Marqués de los Balbases hasta 1802 y tras este Gaspar Gómez de la Serna. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 302.

¹⁶¹⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶¹⁵ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

			Gaspar Gómez de la Serna, Coronel del Regimiento de Infantería de Granada	1802- 1807/8
105	Manzanares [Ciudad Real]	C	Testamentaria de Antonio Pedro Sancho Dávila Osorio, IV Marqués de Velada y X Marqués de Astorga ¹⁶¹⁶ (+ 1689). Título de Comendador Honorífico (sin rentas) para el VI Marqués de Velada y XII Marqués de Astorga Melchor de Guzmán Osorio Dávila Manrique de Zúñiga, Capitán General de Galicia	1692- 1710
	También tenía Casas Buenas de Mérida		Iñigo de la Cruz Fernández Manrique de Lara, XI Conde de Aguilar (de Inestrillas), Gentilhombre de Cámara de S. M., Capitán de Reales Guardias de Coros, Teniente General	1711- 1733
			Infante D. Felipe	1733- 1766
			Infante D. Francisco Javier	1766- 1771
			Infante D. Antonio Pascual	1771- 1817
			Fernando VII	1817- 1833

¹⁶¹⁶ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f. En mi monografía sobre el Castillo de Manzanares confundo, por su especial situación, al mismo personaje D. Melchor de Guzmán como dos diferentes (uno como Marqués de Velada y otro de Astorga) cuando en realidad son el mismo. Durante la etapa 1692-1710, tras la vacante de tres años para el Tesoro de Calatrava, el comendador es este pero de forma honorífica ya que las rentas de la encomienda son para la testamentaria del anterior, su tío. Mis dudas tuve en su momento por esta situación que, felizmente, he podido dar solución con nueva documentación. La cuestión es peliaguda ya que parece que este Melchor de Guzmán, sobrino del anterior comendador, muere en 1695. Esto significaría que hay dos Melchor de Guzmán o que, lo que tiene más lógica, simplemente sigue la testamentaria con las rentas y no hay comendador honorífico desde ese año.

			Regente María Cristina	1833- 1836
			Cedido al Estado por la guerra; Isabel II intentó su devolución como bien patrimonial familiar	1836
106	Mayor de Alcántara	A	Luis Méndez de Haro y Guzmán, VI Marqués del Carpio, por 40 años (+1661)	1658- 1661
			Gaspar de Haro y Guzmán, Duque de Uceda y VII Marqués del Carpio (hijo del anterior)	1661?- 1687
	Austracista en 1706. Exiliado en Alemania en 1711 desarrolla allí su carrera y en 1725 vuelve a España ¹⁶¹⁷		Un hijo del valido y VIII Conde de Oropesa ¹⁶¹⁸ , Pedro Vicente Álvarez de Toledo y Portugal, VI Conde de Alcaudete (+1728)	1689- 1706?
	Debió de recibir la encomienda en futura sucesión (1701). Tuvo las de Alcolea, Casas de Calatrava y Montanchuelos.		Francisco del Castillo Fajardo, II Marqués de Villadarías, Gobernador de Ceuta, Capitán General de Valencia ¹⁶¹⁹	1706?
			Josefa de Toledo y Portugal, hija del Conde de Oropesa ¹⁶²⁰	(1712)
	Concedida el 31 de enero de 1701, no consta cuando entra en posesión		Manuel Téllez Girón, VI Duque de Uceda, Gentilhombre de Cámara del Rey	¿?- 1732
			Josefa Antonia de Toledo y Portugal, Duquesa viuda de Uceda ¹⁶²¹ (“muerto su marido”) ¹⁶²²	1732-

¹⁶¹⁷ Base de datos Actoz.

¹⁶¹⁸ AHN. Nobleza. Frías, C61, D174.

¹⁶¹⁹ Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 555. Según este autor este personaje fue Caballero de Santiago en 1685, pasando a ser Caballero de Calatrava en marzo de 1701 y recibió en octubre del mismo año las encomiendas de Alcolea y Alcántara.

¹⁶²⁰ BN. Mss. 23.888. Pudo recibir ella la encomienda por su parentesco y que utilizase el título honorífico su marido, aunque la documentación no deja nada claro.

¹⁶²¹ La sitúa por error en 1744. Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

			Infante D. Felipe	c1745- 1765
			Infante D. Antonio Pascual	1766- 1817
			Fernando VII	1817- 1833
			Regente María Cristina	1833- 1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
107	Mayor de Aragón (o Alcañiz) [Alcañiz, Teruel]	C	N ^a . S ^a . del Pilar de Zaragoza ¹⁶²³ (Cabildo, Deán y canónigos de la Catedral de Zaragoza, con prórroga) ¹⁶²⁴	1694- 1708
			Colegio de Calatrava de Salamanca	1708- 1728
			Infante D. Felipe	1728- 1766
			Infante D. Francisco Javier	1766- 1771
			Infante D. Antonio Pascual	1771- 1817
			Fernando VII	1817- 1833
			Regente María Cristina	1833- 1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
108	Mayor de Castilla (o Mayor de Calatrava)	C	Orden Tercera de San Francisco ¹⁶²⁵	1689- 1721

¹⁶²² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶²³ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁶²⁴ AHN. OOMM. Leg. 3.706, s. f. Aparece tachada la fecha de 1744 para toma de posesión de D. Felipe añadiendo la de 1728. Se indica que su valor era en esta fecha de 67.049 r.

¹⁶²⁵ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f. En 1692 se concedía al Duque de Arcos que gozaba también la de Carrión de Calatrava (Gabriel Ponce de León?) para cuando vacase la encomienda tras los 33 años concedidos a la Orden Tercera. Mientras vacase era Comendador Honorífico (sin rentas) de la Encomienda Mayor de Calatrava. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

	En calidad de “Comendador Honorífico”		Joaquín Ponce de León, VII Duque de Arcos, Gentilhombre de Cámara del Rey, Virrey de Valencia	1692-1721
	Con todas sus rentas		Joaquín Ponce de León, VII Duque de Arcos, concedida en 1692 para cuando vacase tras los 33 años concedidos a la Orden Tercera (+1729)	1721-1729
			Infante D. Felipe (concedida en 1723)	1729-1766
			Infante D. Francisco Javier	1766-1771
			Infante D. Gabriel	1772-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
109	Mayor de Castilla ¹⁶²⁶	S	Gregorio María Agustín de Silva, Duque de Pastrana, Sumiller de Corps, Montero Mayor del Rey y Capitán; la recibe por herencia de su mujer María de Haro y Guzmán, hija de Luis de Haro ¹⁶²⁷ .	1672-c1714-
			Juan Domingo de Haro y Guzmán, VII Conde de Monterrey, miembro del Consejo de Estado y Presidente del Consejo de Flandes	1714-1716

¹⁶²⁶ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 104.

¹⁶²⁷ BN. Mss. 10.995, fol. 113 rº. En 1662 se hacía merced de esta encomienda al Conde de Monterrey, el título de comendador le fue concedido en 1693 y un Real Decreto de 1716 concedía la encomienda al Teniente General Joseph de Salazar para después de la muerte del Conde de Monterrey. AHN. OOMM. Leg. 4.147. En 1712 se afirmaba que la tenían en goce los herederos de la Duquesa del Infantado por 20 años y después entraría a su goce el Conde de Monterrey. BN. Mss. 23.888.

			Teniente General Joseph de Salazar, renunció	(1716)
			Francisco Balanza, Brigadier de los Reales Guardias de Corps ¹⁶²⁸	1718-1739
			Infante D. Felipe	1739-1766
			Infante D. Fernando de Parma	1766-1801
			Infante D. Luis de Parma	1801-1803
			Infante D. Carlos Luis de Parma	1804-1809
110	Mayor de León [Segura de León, Fuentes de L., Valencia del Ventoso, Cabeza la Vaca, Calera de L., Arroyomolinos de L., Cañaveral de L.; Extremadura]	S	Diego Mejía Felipez de Guzmán y Dávila, III Marqués de Leganés, Gentilhombre de Cámara, Virrey y Capitán General de Valencia y Cataluña	1667-1711
			Testamentaria del III Marqués de Leganés (29 años, supervivencia)	1715-1745
			Infante D. Luis	1745-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
111	Mayor de Montalbán (o Mayor de Aragón) [Teruel]	S	Pedro Luis Fernández de Hajar, Conde de Belchite (por muerte de su padre)	1662-c1702

¹⁶²⁸ Concedida su futura al Infante D. Felipe en 1723. El Colegio de Niñas Huérfanas de N. S. del Amparo de Madrid obtuvo por 20 años de rentas con 5.000 ducados anuales; también Luis de Zúñiga, Teniente General, con 2.000 ducados anuales (muere en 1735). AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Antonio Fernández de Híjar Cabrera, hijo primogénito del anterior (probablemente es el mismo siguiente) ¹⁶²⁹	¿?
			Antonio Melchor Fernández de Híjar, Duque de Lecena, Conde de Belchite	c1711-1735
			Francisco Cagigal de la Vega, Comandante del Segundo Batallón del Regimiento de León	1735
			Concedida en 1738 a Edmundo Tobín, Capitán de Guardias	c1738
			Gonzalo de Saavedra	(1742)
			Juan Antonio Orense, Capitán de Infantería de las Reales Guardias Españolas ¹⁶³⁰ , aun en 1766	(1757)
			Mateo de Villamayor, Coronel de los Reales Ejércitos ¹⁶³¹	c1769
			Antonio Osorno y Funes, Capitán de navío, retirado (+1806)	1781-1806
			Joaquín Cañaverál [Mesía Ponce de León?] Teniente General de la Real Armada (+1816)	1808-1816
			Infante D. Francisco de Paula, tras la muerte del anterior ¹⁶³²	1816
112	Mayor de Montesa (o Cuevas de Vinromá) [Castellón]	M	Conde de Albalate [Albalat] (José Francisco Sorell y Roca ¹⁶³³)	XVII-1726

¹⁶²⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶³⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶³¹ Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Hidalguía, Madrid, 1958, p.35. Aparece como padre de Simón de Villamayor y Bonavía del que existe expediente.

¹⁶³² El interés por esta encomienda, además de sus rentas, debe estar ligado a su título de Encomienda Mayor de Aragón.

¹⁶³³ Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 534. Es probable que sea José Tora y Sorell, natural de Valencia, Conde de Albalate, Oidor de la Real Audiencia de Valencia y Asesor por Su Majestad del Lugarteniente General. Caballero de Montesa en 1717. AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 485. El

			José Caro Maza de Lizana, Coronel de Dragones ¹⁶³⁴ , Gobernador de Montesa ¹⁶³⁵	c1725?
			Ximen Pérez de Calatayud, Conde de Real y de Sinarcas, Gentilhombre de Cámara, Coronel de los Reales Ejércitos ¹⁶³⁶	1726-1744
	Concedida en 1735 junto a otras tres de Montesa		Infante D. Luis	1744-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
113	Mayorga [San Vicente de Alcántara, Cáceres]	A	Gaspar de Bustillo y Azcona, Teniente de la Real Guardia Española, Caballerizo de S. M., por muerte de Mencía Pimentel ¹⁶³⁷	1694-c1716
			Gabriel Cano y Aponte, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos	1716-1733
	En 1734 se concede en futura a Juan Francisco de Cecile		Coronel del Regimiento de Infantería de Amberes D. Juan	1738-

título de Conde de Albalat fue concedido por Felipe IV en 1626 a Jaime de Sorrell y Boil, Maestre de Campo y Caballero de Calatrava. Fernando González-Doria, *op. cit.*, p. 64.

¹⁶³⁴ Figura como “Comendador de Montesa”. AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 87. Aunque no parece que sea de esta encomienda ya que Ximen Pérez la obtiene tras la muerte del Conde de Albalate. Es probable que se haya confundido “comendador de Montesa” por “Gobernador de Montesa” que lo fue en 1725.

¹⁶³⁵ Nacido en Elche en 1690 era Coronel de un Regimiento de Infantería Española en 1706, Mariscal de Campo en 1713, ascendió en 1719 a Coronel del Regimiento de Dragones de Cartagena, en 1725 era Caballero de Montesa y fue nombrado Gobernador de Montesa. En 1739 era Gobernador de Tarragona y el mismo año se creaba para él el título de I Marqués de la Romana. Base de datos Actoz.

¹⁶³⁶ Se pagaban las pensiones siguientes en 1736: Frey D. Francisco Luis Ortí, Caballero de la Orden, 750 r.; Frey D. Jerónimo, 750 r.; Frey Juan Bautista Olariz, Prior de S. Jorge de Alfama, 120 reales. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶³⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Francisco de Cecile y Gougnyes Van Wavre y Sclaibes ¹⁶³⁸ , Brigadier de los Ejércitos de S. M. Siciliana, Coronel del Regimiento de Infantería de Amberes ¹⁶³⁹ (Conde de Zezile, 1748) ¹⁶⁴⁰ , aun en 1757	
			Francisco Tineo y Álvarez de las Asturias, Mariscal de Campo Marqués de Casatremañes, Inspector general de Milicias ¹⁶⁴¹	1760
			Rafael de Valdés y Bazán, Teniente Coronel de Caballería ¹⁶⁴²	1784-
			Benito Correa y Sarmiento, IV Marqués de Mos, Mayordomo Mayor (+1816)	1814
			Benito Correa y Sarmiento, ampliación de 12 años	1815
			Pedro Correa, Teniente General de los Reales Ejércitos	1817
			María Felicidad Pinto, Marquesa viuda de Mos, y a sus dos hijos Alonso y Luisa Correa y Sotomayor Pinto, durante 12 años	1817
			Marqués de Mos, supervivencia de seis años, mientras su admon. se da a Miguel Goenechea	1832
114	Medina de las Torres [Badajoz], en juros	S	Cardenal Córdoba (Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar,	Hasta 1699

¹⁶³⁸ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁶³⁹ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 336.

¹⁶⁴⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁴¹ Con pensión de la tercera parte para el Alférez de Guardias Españolas Juan Francisco Gaona. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁴² AHN. OOMM. Leg. 4.526.

			Inquisidor General electo en 1699)	
			García de Guzmán, hijo del Conde de Villahumbrosa ¹⁶⁴³	c1701-1708
			Carlos Florencio de Merode y de Longueval, Conde de Merode Vesterloo, Teniente General de los Ejércitos, Teniente Coronel del Regimiento de las Reales Guardias Walonas	1708-1750
			Infante D. Luis	1750-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1788-1794
			Infante D. Francisco de Paula (concedida al nacer)	1794-1807 1644
			Incorporada a la monarquía	1807
115	Membrilla (La) [Ciudad Real]	S	María Micaela de Tejada y Mendoza (hija de Fernando de Tejada), Dama de la Reina Madre, después Duquesa de Nájera y luego viuda ¹⁶⁴⁵	1653-1715
	Concedida la futura de forma secreta en 1689 con 1.000 ducados de pensión para su hermano Joseph (murió antes)		Pedro Pimentel (y Zúñiga, Capitán de Caballos) ¹⁶⁴⁶ , Marqués de Mirabel ¹⁶⁴⁷ , Comandante General del Reino de Murcia ¹⁶⁴⁸	1715-1743

¹⁶⁴³ AHN. OOMM. Leg. 5.630.

¹⁶⁴⁴ La encomienda estuvo enajenada hasta 1708 en que muere el último señor sin descendencia. En 1806 aparece la figura de Francisco Xavier de Campa, Juez Conservador, al servicio del Infante. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 97.

¹⁶⁴⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁴⁶ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 6.480.

¹⁶⁴⁷ Concedida en 1734 para el Infante D. Luis. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁴⁸ Base de datos Actoz.

			Duquesa de Nájera ¹⁶⁴⁹ (Debió estar concedida en ese año, aunque no tomara posesión)	(1742)
			Infante D. Luis	1743-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
116	Mestanza ¹⁶⁵⁰ (o Barrancos) [Ciudad Real]	C	Manuel de Córdoba y Ferrer, por su boda con Juana Treviño Bermúdez, de la Cámara de la Reina	1685-1727
			Vacante con la tercera parte aplicada al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid	1727
			José Joaquín de Fonbuena de la Fuente	1728
			Manuel Pacheco (Téllez Girón, Marqués de Villena?, Guardias Españolas de Infantería)	1776
			Tesoro de la Orden	Hasta 1795
			Josef Xenaro Salazar, Mariscal de Campo	1795-1809
			Fernando Mon Argüelles y	1816

¹⁶⁴⁹ AHN. OOMM. Libro 310. También es posible que la fecha del documento esté equivocada y se refiera a inicios del siglo.

¹⁶⁵⁰ En 1700 la toma Manuel de Córdoba y Ferrer, en 1729 es Administrador de Orden Luis de Salazar y Castro durante la minoría de edad de José de Fonbuena que la disfruta desde esa fecha. En 1776 toma posesión Manuel Pacheco y tras este el Tesoro de la Orden de Calatrava la tuvo hasta 1795 en que Josef Xenaro Salazar es comendador. Tras este Fernando Mon en 1816. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 339-340. En 1814 se le concede el hábito de Calatrava a Fernando Mon para acceder a la encomienda de Mestanza por muerte de José Jenaro Salazar. AHN. OOMM. Libro 250, fol. 5rº-vº.

			Velarde, hijo de Arias Mon, difunto gobernador del Consejo de Órdenes.	
117	Mirabel [Toledo]	S	Antonio Juan de Benavides y Gurrea, Gobernador de Mérida y de Ocaña; concedida por Elena María Gurrea Castro y Aragón, Dueña de Honor ¹⁶⁵¹ . [Su madre?]	1675-1707
	Es comendador el anterior, probablemente austracista, pero cobra las rentas este otro.		Bartolomé de Alagón y Pimentel (<i>por su estrechez de medios</i>); se le concede esta y la de Hinojosa ¹⁶⁵² (Se fugó por austracista)	1707-1710
			Melchor de Solís y Gante, [Duque de Astrito y Marqués de Valladares]	1718-1752?
			Francisco González de Bassecourt ¹⁶⁵³ Conde del Asalto, Capitán de las Guardias Españolas;	c1747? -c1789
			Antonio María de Roxas y Daiz, Primer Teniente de Granaderos de Reales Guardias de Infantería española.	1795
118	Mohernando [Guadalajara], en juros	S	Martín de Sierralta y de Hoyo, Oficial Segundo de la Secretaría de Estado ¹⁶⁵⁴	1686-c1720
			Antonio Álvarez de Bohorques ¹⁶⁵⁵ , Teniente General	1720-c1743

¹⁶⁵¹ BN. Mss. 10.995, fol.174 Vº. Se le concedieron 800 ducados en encomiendas. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁵² AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁵³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁵⁴ Antonio Álvarez Bohorques era Alférez de Reales Guardias de Corps al tomar posesión y lo hace con una pensión de 300 ducados para Ignacio de Urizar, Brigadier de las Reales Guardias de Corps. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			de los Reales Ejércitos, I Marqués de Ruchena (1737)	
			Joseph Álvarez de Boorques, II Marqués de Ruchena, Capitán General de los Reales Ejércitos, miembro del Consejo de Estado (+1803)	1743-1803
			Antonio Álvarez de Bohorques, Mariscal de Campo (+1808)	1805-1808
	En 1817 se prorroga 10 años		Tesoro de la Orden de Calatrava para el pago de obras en el Convento de Religiosas Calatravas (Madrid)	1808
119	Molinos y Lagunarrota [Huesca]	C	Joseph Melero Díez de la Cueva ¹⁶⁵⁶ , murió en Lima	1702-1708
			Coronel Conde de Ripalda ¹⁶⁵⁷ , Esteban Fermín Ripalda Ureta ¹⁶⁵⁸	1711-c1734
			Joseph de Grimau y Corbera, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos	1734-c1742
			Mariscal de Campo Marqués de Croix ¹⁶⁵⁹ , Carlos Francisco Croix Fiennes, Conde de Croix ¹⁶⁶⁰	1742-1786
			Manuel de Flores (y Angulo, Virrey de Nueva España)	1787
			Luis (Antonio) Flores Pereira, (Guardiamarina del San Francisco)	1794-1805

¹⁶⁵⁵ Ignacio de Urizar, Brigadier de las Reales Guardias de Corps, cobraba 300 ducados de pensión antes de 1733 fecha en la que ya había fallecido, sin que constase oficialmente. En 1766 el Marqués de Ruchena era Mariscal de Campo y tenía la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁵⁶ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

¹⁶⁵⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁵⁸ Con expediente de hábito de Calatrava de 1708. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 2.207.

¹⁶⁵⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Con una pensión de 4.000 reales anuales para Francisco Xavier de Solanos. BN. Mss. 22.080-17.

¹⁶⁶⁰ Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 324.

			de Asís, muere en Trafalgar)	
120	Monesterio [Badajoz], en juro (es frecuente encontrarla como “Monasterio” por defecto)	S	María de Guadalupe de Alencastre, VI Duquesa de Aveyro y IX de Maqueda	1662-1715
			Gabriel Ponce de León, Duque de Aveyro y de Baños (hijo de la anterior) ¹⁶⁶¹	1715-1733
	Concedida en 1735, obtuvo hábito en 1736, además tenía también Carrión de Calatrava		Luis Francisco Caracciolo y Castellví, Marqués de Torrecuso, Coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla, Brigadier de Infantería de los Reales Ejércitos	1735-1764
			Maximiliano José Carlos de la Croix y Grandvarlet ¹⁶⁶² , Teniente General de los Reales Ejércitos, Comandante General del Cuerpo de Ingenieros e Inspector General de las Fortificaciones	1764-1768
			Luis de Aguilar, Capitán de Guardias Españolas	1769
			Narciso de Pedro, Brigadier y Coronel de Infantería de Zaragoza, caballero de la Orden de Montesa. Muerto en la Batalla de Tudela (1808).	1801-1803
			Carlos IV, durante 10 años antes de incorporarse a la monarquía, con Josef Tolvaños, Juez Conservador (1807)	1803-
121	Monreal [Toledo]	S	Francisco de Benavides de la Cueva Dávila y Corella, IX Conde	1668-1707

¹⁶⁶¹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁶² Al acceder a la encomienda Luis de Aguilar se dotó de una pensión de 6.000 r. para el Brigadier Félix Roca, Gobernador de San Sebastián. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

		de Santisteban, Capitán de una compañía del Tercio, heredada de Álvaro de Benavides (su tío) ¹⁶⁶³ y antes fue de su abuelo Diego de Benavides	
	La hereda a la muerte de su padre	Manuel de Benavides y Aragón, Exempto de Reales Guardias de Corps, Marqués de Solera, X Conde de Santisteban, I Duque de Santisteban, Presidente del Consejo de las Órdenes ¹⁶⁶⁴	1708- c1742
		Antonio de Benavides y de la Cueva, XI Conde de Santisteban, Grande de España, Gentilhombre de Cámara, Mayordomo Mayor de la Princesa	1742- 1782
		Infante D. Luis	1782- 1785
		Carlos III	1785- 1788
		Carlos IV	1789- 1802
		Infante D. Francisco de Paula (la permuta)	1802- 1806
		Infante D. Antonio Pascual (por permuta)	1806- 1817
		Fernando VII	1817- 1833
		Regente María Cristina	1833- 1836
		La cede al Estado por la guerra	1836

¹⁶⁶³ BN. Mss. 10.995, fol. 121 rº.

¹⁶⁶⁴ Concedida en 1734 para el Infante D. Luis. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

122	Monrroyo y Peñarroya [Teruel]	C	Josefa de Moncayo, Condesa de Eril ¹⁶⁶⁵	1673-
			Francisco Miguel de Pueyo y Chacón (Herrero), Coronel ¹⁶⁶⁶ , Gobernador del Reino de Aragón, Virrey de Cerdeña ¹⁶⁶⁷	1704-1709
	Hermano del anterior (¿?), aunque por sus fechas de nacimiento debe ser sobrino ¹⁶⁶⁸		Juan de Pueyo y Chacón, Capitán en el Regimiento de Infantería de Castilla	c1709-1755
			Infante D. Luis	1755-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
123	Montanchuelos ¹⁶⁶⁹ [Granátula y Moral, Ciudad Real]	C	Cristóbal de Córdoba y Alagón (secuestrada por austracista, “ <i>rebelde de Aragón</i> ”)	1685-c1702
	Tuvo las de Alcolea, Casas de Calatrava y Mayor de Alcántara.		Francisco del Castillo Fajardo, Teniente General de los Ejércitos, II Marqués de Villadarías ¹⁶⁷⁰	c1702
			Fernando de Bustillo y Azcona,	1707-

¹⁶⁶⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁶⁶ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁶⁶⁷ Base de datos Actoz.

¹⁶⁶⁸ El primero nació en la Valencia de 1634 y el segundo en el Madrid de 1700. Base de datos Actoz.

¹⁶⁶⁹ Durante la Guerra de Sucesión se secuestró a Cristóbal de Córdoba y Alagón, luego la tuvo en supervivencia su viuda Condesa de Sastago. Felipe del Camino figura como Administrador de Orden en 1716 y en 1717 toma posesión Juan Fajardo Guevara. En 1748 es administrador con goce de frutos Juan Bautista del Castillo y Fajardo, Marqués de Villadarias. En 1752 el segundo Conde de Valparaíso D. Juan Francisco Gaona y Portocarrero. En 1775 Lorenzo Colonna, en 1802 José Rebolledo y Palafox y Melci que fallece en 1831, al que le sucede su hijo el General Francisco Palafox y Soler, segundo Duque de Zaragoza, en supervivencia. En este año le conceden a Fernando Urries en administración de Orden durante la supervivencia del General Palafox. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 350-351.

¹⁶⁷⁰ También se atribuye a Juan del Castillo. Vicente Cadenas y Vicent, *op. cit.*, tomo IV, p. 85. Sin embargo aunque este autor indica estos datos es Francisco del Castillo, II Marqués de Villadarías (heredado de su padre Antonio del Castillo), Capitán General de la plaza de Ceuta, quien tiene este título en estas fechas.

		Coronel, “ <i>cesó su goce</i> ” ¹⁶⁷¹ (Marqués de Peñalba) ¹⁶⁷²	1714
		Condesa de Sástago, viuda de Cristóbal de Córdoba y Alagón, en supervivencia	1714- 1728
		Miguel Fernández de Córdoba y Alagón, Conde de Sástago	¿1728?
		Cristóbal Fernández de Córdoba y Alagón de Bazán, Marqués de Peñalba ¹⁶⁷³ , Conde de Sástago, Grande de España, Virrey y Capitán General de Sicilia	c1728
		Juan Bautista del Castillo, IV Marqués de Villadarias, Teniente de los Reales Ejércitos	1748
		Juan Francisco Gaona y Portocarrero ¹⁶⁷⁴ , II Conde de Valdeparaiso, Ministro de Hacienda de Fernando VI	1752- c1762
		Juan Bautista del Castillo, IV Marqués de Villadarias, Teniente de los Reales Ejércitos	c1766- 1773
		Lorenzo Colonna, Mariscal de los Reales Ejércitos.	1775
		Josef Rebolledo y Palafox y Melci, Duque de Zaragoza. [Brigadier de los Reales Ejércitos y Alférez de la Compañía	1802- 1831

¹⁶⁷¹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁷² BN. Mss. 23.888.

¹⁶⁷³ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁶⁷⁴ Sobre este personaje ver: Juan Zapata Alarcón-Enrique Herrera Maldonado, “La construcción del Real Cuartel de Caballería de Almagro (Ciudad Real) y la intervención de D. Francisco Gaona y Portocarrero, Conde de Valdeparaiso”, *Milicia y sociedad ilustrada en España y América: (1750-1800)*. *Actas*, Vol. 2, 2003, pp. 483-512.

			Flamenca de Reales Guardias de Corps ^{1675]}	
	Hijo del anterior		General Francisco Palafox y Soler, segundo Duque de Zaragoza, en supervivencia	1831
124	Montealegre [Toledo]	S	María Teresa de los Ríos y Zapata, Duquesa del Infantado y de Pastrana ¹⁶⁷⁶ , heredada de su madre Catalina Zapata, Condesa de Fernán Núñez. Casada con Juan de Dios de Silva y Mendoza, X Duque de Pastrana ¹⁶⁷⁷ .	1682-1737
	Parece que ejerce de titular (Comendador Honorífico) mientras cobra las rentas su hija (Administrador de Rentas)		Francisco Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, III Conde de Fernán Núñez ¹⁶⁷⁸ (+1721)	1682?-1721
	Comendador Honorífico? Las rentas son de su esposa		Juan de Dios de Silva y Mendoza, X Duque de Pastrana	1721-1737
			Infante D. Luis	1737-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
125	Montemolín [Badajoz], en	S	Teresa Gorzey y Atay ¹⁶⁷⁹ ,	1698-

¹⁶⁷⁵ AHN. OOMM. Leg. 4.148.

¹⁶⁷⁶ Concedida en 1734 para el Infante D. Luis. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Debe ser la hija de Francisco de los Ríos, Conde de Hernán Núñez, y de Catalina Zapata. Genealogía de la Casa Hernán Núñez. RB. Mss. II/2.539.

¹⁶⁷⁷ BN. Mss. 10.995, fol. 143 rº-vº.

¹⁶⁷⁸ Carolina Blutrach Jelín, "El tercer Conde de Fernán Núñez y la Europa de los Sabios", Agustín Guimerá Ravina; Víctor Peralta Ruíz; (Coord.) *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de junio de 2004)*, Vol. II., Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2005, (con la colaboración de Francisco Fernández Izquierdo), p. 374.

	juros hasta 1770		hermana del difunto Barón de Gorzey	1741
	Se recupera el señorío enajenado		Infante D. Luis (se incorpora a la Corona el señorío enajenado, en 1770)	1741-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
126	Montiel y la Ossa [Ciudad Real y Albacete]	S	Tomás Arias Pacheco, Maestro de Campo de Infantería Española en el Ejército de Cataluña, Gentilhombre de Cámara; concedida en 1678 ¹⁶⁸⁰	1682-c1702
			Gabriel Bernardo de Quirós y Velasco, Vizconde de Miralcázar, XXVIII Marqués de Monreal, Capitán General del Ejército	1702-1744
			Tomás Corbalán (+1747) ¹⁶⁸¹ , Coronel del Regimiento de Dragones de Pavía, Teniente General ¹⁶⁸²	1744-1747
			Marcos de Mendoza Ibáñez de Segovia Carvajal y Velasco, Brigadier de los Ejércitos, Capitán	1749-

¹⁶⁷⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baidés, fue el comendador entrante en 1666, después un Gorzey aparece como último comendador antes del Infante. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 98. Se concedió a Theresa Gorzey “en atención a los servicios del Coronel de Alemanes Barón de Gorzey, su hermano, que murió hecho pedazos del golpe de una bomba en el sitio de Barcelona”. AHN. OOMM. Leg. 6.584. En 1688 hay expediente de hábito de Santiago para Ernesto Hernando Gorzey y de Resel, natural de Luxemburgo, Capitán de Caballos Corazas Españoles. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 3.588.

¹⁶⁸⁰ BN. Mss. 10.995, fol. 152 rº.

¹⁶⁸¹ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2002, p. 150.

¹⁶⁸² Base de datos ACTOZ.

			del Regimiento de Guardias de Infantería Española ¹⁶⁸³	
			Juan de Bassecourt y Descotes, Brigadier de los Reales Ejércitos y Capitán de Reales Guardias Walonas (c1785 abandona esta para recibir Torres y Cañamares) ¹⁶⁸⁴	c1782
			Ramón del Río y Santa María, Coronel de los Reales Ejércitos y Capitán en el 6º Batallón del Regimiento de Reales Guardias Españolas	1784-
			José Alós Ferrer, II Marqués de Alós ¹⁶⁸⁵ , Teniente General de los Reales Ejércitos ¹⁶⁸⁶ (+1800)	1788- 1800
			Antonio Juez Sarmiento, Segundo Teniente de Reales Guardias de Infantería Española. Prisionero en Valencia, regresó a España (+1820)	1802- 1820?
127	Montijo [Badajoz], juro en seda de Granada.	S	Cayetano Francisco Cayetano, Duque de San Marcos, primogénito del Príncipe de Caserta ¹⁶⁸⁷ (debió ser Austracista)	1671-
	Todavía sigue siendo Comendador Honorífico el		Miguel de Acquaviva, Exempto de la Compañía Italiana de Guardias	1708- 1713

¹⁶⁸³ Marcos de Mendoza recibe la encomienda por haber sido herido en campaña militar. Este personaje también aparece como Mariscal de Campo. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁸⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 758.

¹⁶⁸⁵ En 1788 se concede pensión a Jerónimo Verde de 2.000 r., en 1792 a Antonio de Alós (muere en 1800) de 4.000 r. En 1802 dos pensiones de 4.000 reales cada una para el ingeniero Luis Rencaño de Cancio y para el Capitán del Regimiento de Infantería de Sevilla Antonio Tomás.

¹⁶⁸⁶ Una biografía de este personaje en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 243.

¹⁶⁸⁷ BN. Mss. 10.996, fol. 172 vº.

	Duque de San marcos, pero cobra las rentas este otro ¹⁶⁸⁸		de Corps; cesa por La Magdalena. (+1721)	
	Renuncia a esta por la de Jimena		Juan (Jean) Galbert Campistrón, Secretario del Duque de Vendome, dramaturgo francés	1713-
			Joseph Francisco Pinel, Coronel del Regimiento de León, Primer Teniente del Regimiento de Guardias de Infantería Española ¹⁶⁸⁹	1720- 1733
			Concedida en 1733 a Manuel Pinel, sin que hubiese sacado los despachos	c1733
			Manuel Francisco Pinell y Ladrón de Guevara ¹⁶⁹⁰ (alcalde del crimen y oidor de la Chancillería de Valladolid, Gobernador del Real Sitio de Aranjuez); aun en 1766	1735-
			Francisco Pascual Bonanza, Gobernador del Real Sitio de Aranjuez	1772
			Tomás de Saravia, (Coronel del Regimiento de Caballería de Alcántara) ¹⁶⁹¹	1773
	Hermano de Melchor de Avellaneda Sandoval y Rojas, I Marqués de Valdecañas		Josef de Avellaneda (Sandoval y Rojas, Mariscal de Campo, Coronel del Regimiento de	1781-

¹⁶⁸⁸ BN. Mss. 23.888.

¹⁶⁸⁹ Concedida en 1720 con la carga de dos pensiones para Pedro González (300 escudos), Capitán de Granaderos en el Regimiento de Castilla, y otra igual para Juan Vela Carrasco, Capitán de Granaderos en el Regimiento de Saboya. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁹⁰ En 1733 recibía una pensión de 300 escudos el Capitán de Granaderos Pedro González, así como Juan de Vela Carrasco, Capitán de Granaderos del Regimiento de Saboya. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Desconozco si Manuel Pinel y Manuel Francisco Pinel son el mismo personaje.

¹⁶⁹¹ Base de datos ACTOZ.

			Infantería de Zamora en la guarnición de La Habana) ¹⁶⁹²	
	Falleció sin tomar posesión de ella en 1802		Nicolás de Ceballos Guerra, Coronel agregado al Regimiento Provincial de Laredo	1801
			Josef Justo Salcedo, Teniente General de la Marina	1808
128	Montizón y Chiclana, (o Santiago de Montizón) [Ciudad Real y Jaén]	S	María Ana de Velasco, Marquesa viuda de la Algaba, su marido Pedro Andrés de Guzmán muere en 1681 luchando como Gobernador de Orán. Con la carga de mil ducados vitalicios para su suegra Antonia Portocarrero ¹⁶⁹³ .	c1681-1704
			Francisca Portocarrero, Condesa de Villalonso	1704-1708
			Joseph de Armendáriz, Teniente General, Marqués de Armendáriz y de Castelforte ¹⁶⁹⁴ , Virrey del Perú ¹⁶⁹⁵	1711-1740
			Infante D. Luis (concedida sucesión en 1734)	1740-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809

¹⁶⁹² AGS. Secretaría de Guerra, 6.842, 30.

¹⁶⁹³ BN. Mss. 10.995, fol. 139 rº-vº. El Rey concedió la futura de la encomienda para una las hijas del Conde de Montijo. Dio en parte de dote para Francisca Portocarrero cuando se casó con el Conde de la Puebla del Maestre y Villalonso. Pleitearon con Catalina Portocarrero casada con el Conde de Teba por los derechos de la encomienda. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁶⁹⁴ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p.101. Se concedía en 1734 para el Infante D. Luis. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁶⁹⁵ Base de datos Actoz.

129	Montroy [Valencia]	M	Joseph de Figuerola Pardo ¹⁶⁹⁶ de la Casta. Austracista, secuestrada.	1696-1707
			Juan de la Torre y Orumbella (Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid)	-1709
			Vicente Crespí de Valdaura, Brigadier de los Ejércitos y Alférez de Reales Guardias de Corps ¹⁶⁹⁷	1711-1715
			Pascual Escrivá de Híjar, Teniente Coronel de Caballería ¹⁶⁹⁸	1715-1724
			Primer Teniente de Guardias de Infantería Española, Joaquín de Monserrat y Cruillas ¹⁶⁹⁹ , Marqués de Cruillas, Barón de Planes; después Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey de Nueva España, Teniente Coronel de las Reales Guardias de Infantería Española	1724-1771
			Francisco María del Castillo y Vintimilla, Conde del Peñón, Exempto de la Compañía Española de Reales Guardias de	1772-1782

¹⁶⁹⁶ AHN. OOMM. Leg. 3.736, caja 2. Según información de la Base de Datos Actoz podría llamarse José de Figuerola Argullol, militar austracista.

¹⁶⁹⁷ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 2vº. Otra fuente, sin embargo, señala su muerte en 1711. Aunque existe otro personaje llamado Vicente Monserrat Valdaura Crespí (1662-1738), nacido en Valencia, graduado en leyes por la Universidad de Salamanca, colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca en 1685, Juez de Corte de la Chancillería de Valencia en 1693, Oidor de la Audiencia de Valencia en 1698, Caballero de la Orden de Montesa en 1700, fue filipista y por ello destituido en 1705 por los austracistas de su plaza en la Chancillería de Valencia, en 1706 era Fiscal del Consejo de Aragón, en 1707 nombrado consejero togado del Consejo de Órdenes, muriendo en Madrid el 20 de enero de 1738. Base de datos Actoz.

¹⁶⁹⁸ AHN. OOMM. Leg. 3.738, caja 2.

¹⁶⁹⁹ AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 312. Según este documento tendría la encomienda en 1708, aunque lo que tuvo fue el hábito.

			Corps, Gentilhombre de Cámara ¹⁷⁰⁰ V Marqués de Villadarias (renunció) ¹⁷⁰¹ , luego Teniente General y Capitán de Alabarderos ¹⁷⁰²	
			Mariscal de Campo Juan Roca, luego Teniente General y Comandante General de las Armas en el Reino de Sicilia	1782
			Carlos Mori, Exempto de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps y Coronel de los Reales Ejércitos ¹⁷⁰³	1792-
130	Mora [Toledo], en juros	S	Antonio de Estrada Manrique (Obispo de Palencia?)	1642-1688
			Joseph de Mier de Salinas (sobrino del anterior y de Toribio de Mier, del Consejo de Castilla)	1688-c1720
			Bartolomé Ladrón de Guevara, Capitán de las Reales Guardias de Infantería Españolas ¹⁷⁰⁴ ; aun la tenía en 1736	1720-
			Phélix Ladrón de Guevara ¹⁷⁰⁵ (familia del anterior y militar?), aun en 1766	(1757)
			Fernando de la Concha ¹⁷⁰⁶	1784-

¹⁷⁰⁰ Con tres pensiones para Matías Samaniego, Alferez de Granaderos de Reales Guardias Españolas, 6.000 reales, el Conde de Lanoy, Capitán del Regimiento de Reales Guardias Walonas, 7.523 reales, y Carlos de la Villa, Capitán de Navío de la Real Armada, 6.000 reales. AHN. OOMM. Leg. 3.738, caja 2.

¹⁷⁰¹ AHN. OOMM. Leg. 3.738, caja 1.

¹⁷⁰² AHN. Estado, Carlos III, Exp. 296.

¹⁷⁰³ Con las siguientes pensiones: Matías Samaniego, Vizconde de la Armería, 6.000 reales; Rafael Krainvinkel, 3.000 reales; Barón de Honts, 3.000 reales; Claudio Patras, 3.000 reales; Carlos Dión, 3.000 reales. AHN. OOMM. Leg. 3.738, caja 2.

¹⁷⁰⁴ En 1720 se concede con algunas pensiones (no dice para quien ni las cantidades). AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁷⁰⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			(Gobernador de Nuevo México) ¹⁷⁰⁷	1816
131	Moral de Calatrava [Ciudad Real]	C	María Teresa Fajardo, Duquesa de Montalto ¹⁷⁰⁸ (o Montalvo)	1680-1707
	También tiene la de Manzanares		Melchor Álvarez Osorio Guzmán y Dávila, Marqués de Astorga y San Román, Marqués de Velada y Villamanrique;	1707-1714
	Compartida		Manuel Varroso de Rivera Pimentel, Marqués de Malpica; Teresa Fajardo y Portugal, Marquesa de los Vélez	1714-1717
	Casada con Fadrique de Toledo y Osorio, Duque de Alba		Juana Pérez de Guzmán, Marquesa de Villafranca, Duquesa de Fernandina	1717-1736
			Infante D. Luis	1737-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
132	Moraleja [Cáceres]	A	Francisca Henrríquez de Velasco, Dama de la Reina ¹⁷⁰⁹ , Marquesa de Bédmar	1692-c1731
			Pedro Cornejo ¹⁷¹⁰ y Castillo de Valle López Cotilla y Redondo ¹⁷¹¹	1733-

¹⁷⁰⁶ En 1784 se concede una pensión de 1.200 r. para Antonio Hernando.

¹⁷⁰⁷ Martín González, “¿Amigos, enemigos o socios? El comercio con los indios bárbaros en Nuevo México, siglo XVIII”, *Relaciones*, vol. 23, nº 92, El Colegio de Michoacán, Zamora (México), 2002, p. 129.

¹⁷⁰⁸ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f. Según Corchado recibiría sus rentas desde 1680 hasta su muerte en 1715. Después nos da noticia de Juana de Guzmán en 1734 y después la llegada de la Casa de Borbón. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 362.

¹⁷⁰⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

	<i>con la pensión de la tercera parte de su líquido a favor de sus hermanos varones que fueren legítimos</i> ¹⁷¹²		Juan Faustino Cornejo ¹⁷¹³ , Ministro plenipotenciario en Génova (+1798) ¹⁷¹⁴ , aun la tenía en 1789	1753-
			Juan de Silva Waldstein (hermano del X Marqués de Santa Cruz?)	1807-
	Por 10 años de supervivencia		Sacro Convento de la Orden de Alcántara	1816
133	Moratalaz [Toledo], en juro	C	Joseph Martínez de Alarcón	1692-
			Francisco Antonio de Etenard (o Etenbard), Teniente de la Guardia Alemana (concedida para uno de sus hijos) ¹⁷¹⁵	(1693)
			Vacante. Por no llegar su renta a pagar sus cargas ¹⁷¹⁶	c1704-1709
			Vacante. Entre las cargas y la pensión que tenía Joseph Martínez de Alarcón no tenía beneficio líquido ¹⁷¹⁷	(1712)
			Pedro Chateaufort, Brigadier ¹⁷¹⁸	1717-
	Estaba concedida en futura a Francisco Crespo, Gobernador del Castillo de Veracruz ¹⁷¹⁹		Joseph Ignacio de Etenard y Morquecho, aun en 1757	c1736

¹⁷¹⁰ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁷¹¹ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 382. Es probable que la concesión a este personaje de la encomienda se deba a la recuperación de Orán en 1732 cuya flota mandaba el Teniente General de la Armada D. Francisco Cornejo. Enrique Martínez Ruiz, "Malos usos y abusos en la milicia a finales del siglo XVIII", *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada-Junta de Andalucía, Granada, 2008, Vol. III, p. 625 (nota 15).

¹⁷¹² BN. Mss. 22.080-17.

¹⁷¹³ Sus hermanos Francisco y Manuel Cornejo percibían la tercera parte de la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷¹⁴ Este personaje era el encargado de los negocios en Génova (1737), nombrado ministro plenipotenciario en la misma ciudad (1766), caballero de Carlos III (1772), jubilado en 1793 y falleció en 1798. Base de datos Actoz.

¹⁷¹⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁷¹⁶ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁷¹⁷ BN. Mss. 23.888.

¹⁷¹⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁷¹⁹ BN. Mss. 22.080-17.

			Francisco Crespo Hortiz, Segundo Ayudante del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española ¹⁷²⁰	c1766
			Conde de Croix (Carlos Francisco Croix Fiennes), Capitán General de los Ejércitos de S. M. (+1786)	1768
			Mateo de Villamayor (y Garcés, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos) ¹⁷²¹	1776?
			Luis Balb(es) de Berton Alonso Fabri y Monsaraba, hijo del Duque de Crillon y de Mahón	1791
134	Moratalla [Murcia]	S	María Micaela de Tejada y Mendoza, hija de Fernando de Tejada Dama de la Reina Madre, por la boda con el Duque de Nájera	1675-1715
			Joseph Conde Carrillo de Albornoz, II Conde de Montemar y I Duque de Montemar ¹⁷²² , Mariscal de Campo	1715-1747
			Infante D. Luis	1747-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802

¹⁷²⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷²¹ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 8.909. Es posible que se concediera su futura en 1776 y entrara en posesión en 1786 que es la fecha de la muerte del anterior comendador.

¹⁷²² Concedida en 1734 para el Infante D. Luis. El Mariscal de Campo Feliciano de Bracamonte recibía 15.000 r., aunque había fallecido pero no constaba oficialmente. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. En 1715 se concedían pensiones para Feliciano de Bracamonte (15.000 reales), Francisco Fernández de Ribadeo y Diego González, aunque las dos últimas quedaron anuladas en 1718. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
135	Mures (Villamanrique de la Condesa) y Benazuza [Sevilla], juro en seda de Granada (Villanueva del Ariscal, Villamanrique y Benazuza, Sevilla)	S	Gonzalo Pacheco de la Vega, Caballerizo de la Reina y Regidor de Madrid ¹⁷²³	1639-c1686
			Pedro Antonio de Zúñiga Fernández de Castro, Duque de Nájera, hijo segundo del Duque de Béjar, (Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal, Teniente General, Comandante de la Frontera de Galicia, +1721) ¹⁷²⁴	1686-1717
			Gabriel Laso de la Vega, Capitán de Guardias de Infantería	1719-1735
			Miguel López de Heredia, Capitán del Regimiento de Caballería de Flandes	1735
			Concedida a Juan de Estrada, Capitán del Regimiento de Lombardía ¹⁷²⁵	1738
	Tiene también Torres y Cañamares		Bernabé de Armendáriz Álvarez de Olate, Coronel del Regimiento de Infantería de África (+1755)	1745-1755
	Por 27 años de servicio		Sancho Manuel de Villanueva, Capitán de Regimiento de Caballería del Príncipe	1755
			Juan del Río Estrada, Primer	1767

¹⁷²³ BN. Mss. 10.996, fol. 174 r°.

¹⁷²⁴ Base de datos Actoz.

¹⁷²⁵ En marzo de 1734 se concedió a Miguel Beltrán Caicedo, pero en abril obtuvo la de Guadalcanal. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. La fecha de 1747 debe ser un error de los datos de archivo, siendo 1767 la fecha correcta para la adquisición de la encomienda por Juan del Río Estrada.

			Teniente de Infantería de Reales Guardias Españolas	
	Muere ahorcado en Valladolid “por haber vendido la ciudad de Segovia a los franceses” (9 junio 1808)		Miguel de Ceballos Ruíz de Vergara, Coronel de Artillería	1794-1808
136	Museros [Valencia]	S	Tomás de los Cobos Luna y Mendoza, Capitán de Caballos Corazas, Mariscal de Campo de Infantería Española, Marqués de Parga; hijo del Marqués de Camarasa	1679-1734
			Juan Bautista Zalduendo, Coronel del Regimiento de Montesa	1735
			<i>Duque de Atrisco (Atrisco?)</i> ¹⁷²⁶	c1736
			Baltasar de Elgueta, Intendente de la obra del Real Palacio, ya en 1757	Hasta 1763
			Félix Ferraz, Brigadier de los Reales Ejércitos ¹⁷²⁷	1763-c1770
			Brigadier Jacinto Pamengos, Coronel del Regimiento de Caballería de Borbón	1770-c1786
	Muere en 1816		Jerónimo de Girón ¹⁷²⁸ [Jerónimo Morejón Girón y Motezuma], III Marqués de las Amarillas, Teniente General de los Reales Ejércitos. Virrey y Capitán General del Reino de Navarra.	1786-1816

¹⁷²⁶ En 1743 se concedía la Orden del Toisón de Oro al Marqués de Valladares y Duque de Atrisco D. Melchor Solís y Gante. AHN. Estado, 7.681, Exp. 41.

¹⁷²⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷²⁸ En 1783 se da pensión a Ignacio Ceballos de 1.500 r. y otra igual en 1789 para Manuel Pérez de Hita.

137	Ocaña (o Torre de Ocaña) [Toledo]	S	Jerónimo Miguel Ramos del Manzano ¹⁷²⁹	1678-
			Francisco de Quijano Ceballos, Capitán de Caballos	1695- c1720
	Murió sin haber sacado los despachos		Julian O'calaghan, Brigadier de los Ejércitos y Gobernador de Balaguer ¹⁷³⁰	1721
			Brigadier Matias Manglano, Exempto de Reales Guardias de Corps; aun la tiene en 1733	1721-
	Hijo de Bernardo de Ulloa		Antonio de Ulloa y García de la Torre, Capitán de Navío de la Real Armada ¹⁷³¹	1757- 1795
	Falleció en Cádiz, 6 diciembre de 1811		Ventura de Ulloa, Teniente de Navío.	1797- 1811
138	Obrería ¹⁷³²	C	María Andrea de Guzmán,	1688-

¹⁷²⁹ AHN. OOMM. Leg. 2.834. Cuando se concede el hábito en 1665 a este personaje era Colegial Mayor de la Universidad de Oviedo. Se concedía por la influencia de su padre que era el Doctor Francisco Ramos del Manzano, miembro del Consejo de S. M. y del de Cruzada. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 6.857.

¹⁷³⁰ Entre 1626 y 1690 aparece en este documento que la encomienda la percibe Ana de Zúñiga, hija del Marqués de El Villar, Condesa de Oropesa. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁷³¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷³² En 1715 la tiene en administración Juan González que renuncia a ella en 1724 a favor de su hijo mayor Miguel González de Bassecourt. En 1754 se concede al Conde de Salduña con la pensión anual gravada de 8.000 reales para Bruno Moyúa [Capitán de Guardias Españolas de Infantería Bruno Moyua]. En 1769 el Duque de Montellano hasta 1783 que la toma un familiar el Conde del Asalto Francisco González de Bassecourt. Tras este el Capitán General Antonio Ricardos, Jefe de la Campaña del Rosellón, hasta su muerte en 1794. Tras este y durante veinte años la recibe su viuda Francisca María Dávila, Condesa de Trullas. Se nombraba Administrador de Orden en esos años a Luis Francisco de Urbina, Teniente General. En 1816 el Marqués de Santa Cruz y de Villator, José Gabriel de Silva y Walstein, la toma con seis pensiones gravadas anualmente: 4.000 r. a Francisco Sirera y José Sirera, 3.000 para Ignacio Ramírez de Estenoz, 3.000 para la viuda del Brigadier Guillermo Nash, 3.000 al General Francisco Cabrera, 2.000 a Jose María Carvajal y 1.000 a Luis María Solís. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 126. Había sido concedida por Carlos IV durante 20 años a D. Antonio Ricardos, tras cumplirse el plazo se instó al Marqués de Santa Cruz a vestir hábito de Calatrava para poder tomar posesión en 29 de octubre de 1814. AHN. OOMM. Libro 250, fol. 6rº-vº. Se concedió una pensión de 3.000 r. en 1815 a Ignacio Estenoz, sargento mayor del Regimiento de infantería de Borbón, AHN. OOMM. Libro 250, fol. 21 rº. También en 1815 se conceden 4.000 reales a medias a Francisco y Juan Sirera, hijos de Pablo de Sirera, oficial de secretaría de estado y del despacho de guerra, de manera vitalicia y heredándose los derechos el uno al otro. AHN. OOMM. Libro 250, fols. 22vº-23rº. Francisco Cabrera, Mariscal de Campo y Teniente General del Ejército, recibía también, desde 1816, 3.000 r. de la encomienda de la Obrería, Guillermo Nash, Comandante del Regimiento de Infantería de Vitoria otros 3.000 anuales, José María Carvajal, Cadete del Real Cuerpo de Artillería, 2.000 anuales. AHN. OOMM. Libro 250, fol. 222vº. Dª. Manuela de la Moza recibe en 1817 pensión de 3.000 reales. AHN. OOMM. Libro 250, fol. 309vº.

			Duquesa de Sesa y Condesa de Montecuma ¹⁷³³	
			Juan González (de Bassecourt, militar)	1715-1724
			Miguel [Fermín] González de Bassecourt, hijo mayor del anterior, (Alférez del Regimiento de Guardias de Infantería Walona, después ingresó en la Orden Capuchina en 1760) ¹⁷³⁴	1724
			Brigadier Conde de Saldueña ¹⁷³⁵	1754
			Alonso Vicente de Solís Folch de Cardona, Duque de Montellano, Capitán del Regimiento de Navarra	1769-1780
			Conde del Asalto, Francisco González de Bassecourt, Capitán General de Cataluña	1784-1789
			Capitán General Antonio Ricardos (Carrillo de Albornoz)	c1789-1794
	Viuda del anterior (+1808)		Francisca María Dávila, I ^a Condesa de <i>Trullas</i> (Truillas)	1794-1808
	Administrador de la orden		Teniente General Luis Francisco de Urbina	1814
			Josef de Silva y Waldstein, X Marqués de Santa Cruz	1816
139	Oliva [Badajoz]	S	Juan de Orozco Manrique de Lara, III Marqués de Mortara, Gentilhombre de la Cámara,	1674-c1702

¹⁷³³ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁷³⁴ Base de datos Actoz.

¹⁷³⁵ Con la pensión de 80 reales a favor de Bruno de Moya, Capitán de Guardias. BN. Mss. 22.080-17.

		Capitán de Caballos Corazas en Milán ¹⁷³⁶	
		Luis Ramírez de Lorenzana, Capitán de Caballos	1702-1735
		Coronel Benito Lles de Mier, Ayudante Mayor de Guardias	1735
		En 1735 se concedió a Benito Lles de Mier, pero obtuvo otra en su lugar, en 1737 se concedió a Joseph del Campillo	1737
	Sobrino de José del Campillo, Comisario Ordenador de la Marina	Juan José del Campillo y Sánchez-Campo ¹⁷³⁷ (nacido en 1736, hijo de Francisco del Campillo y Teresa Sánchez-Campo y Mier,)	1743
	<i>“con una pensión de la tercera parte a favor de Francisco del Campillo”</i> ¹⁷³⁸	Coronel Joseph de Sobremonte de la Pechia ¹⁷³⁹	(1757)
		Vacante, se concedió al Mariscal de Campo Eugenio Bretón ¹⁷⁴⁰	1766
		Miguel de Yrumberri y Balanza	1768
		Eugenio Bretón, Mariscal de Campo e Inspector del Cuerpo de Dragones	1770
	Muere en Suiza en 1815	Joseph Camaño y Gayoso ¹⁷⁴¹ , Mariscal de Campo, Ministro Plenipotenciario en Lucerna	1789-1815

¹⁷³⁶ BN. Mss. 10.996, fol. 183 vº.

¹⁷³⁷ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.439.

¹⁷³⁸ BN. Mss. 22.080-17.

¹⁷³⁹ Es probable que sea el hijo de José Antonio Francisco Bravo de Sobremonte y Castillo, Primer Teniente de Reales Guardias de Infantería Española, que renunciaba en 1757 a la Encomienda de Avellino.

¹⁷⁴⁰ En 1766 Francisco del Campillo obtenía pensión con la tercera parte de la encomienda AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. No queda claro el papel de Eugenio Bretón, ya que tenemos dos fechas. La primera debe ser la concesión y la segunda la toma de posesión, aunque en medio hay otro titular.

¹⁷⁴¹ En 1789 se dan tres pensiones de 4.000, 2.000 y 2.000 reales respectivamente a Francisco Gamiz, Pedro de Arce y Manuel Liaño. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Entre 1791 y 1797 su hermano

140	Onda [Castellón]	M	Joseph Crespí de Valdaura, Conde de Sumacárcer	1669-1689
	(Progita o Proxita)		Luis Ferrer Progita Aragón y Apiano, Maestre de Campo	1689-
	Comendador de Villafamés en 1707		José Antonio de Progita, Conde de Almenara ¹⁷⁴² , Brigadier de Infantería ¹⁷⁴³	c1707-1727
			Vacante con la tercera parte aplicada al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid	1727
			Eustaquio Jacobo de Laviefeuille y Merode, Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel del Regimiento de Caballería de Santiago, luego Mariscal de Campo (1736), Duque de Vieville y Teniente General de los Reales Ejércitos ¹⁷⁴⁴	1728-1754
			Concedida su futura a Fernando de la Torre y Solís, Teniente General de los Reales Ejércitos por su valor en la Batalla de Camposanto (Lombardía) ¹⁷⁴⁵	(1743) sin efecto
			Capitán del Regimiento de Guardias Españolas de Infantería, Francisco de Tabares ¹⁷⁴⁶	1754
	(Aun en 1793)		Horacio Borghese y Colonna ¹⁷⁴⁷ , Brigadier y Coronel del	1770-

Jacobo Camaño Gayoso recibía una encomienda de Montesa, aunque no se especifica cual de ellas. Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 283.

¹⁷⁴² AHN. OOMM. Leg. 3.736, caja 1.

¹⁷⁴³ Base de datos Actoz.

¹⁷⁴⁴ Roberto Muñoz, *op. cit.*, 1791, p. 282. Puede que estos dos sean el mismo personaje.

¹⁷⁴⁵ Se concedía también la sucesión en su mujer Baltasara Araciel y a su hija Baltasara de las Torres. AHN. OOMM. Libro 882, fol. 28rº.

¹⁷⁴⁶ Con pensión de 6.000 r. para el Caballero de Aix, Ayudante Mayor de Guardias Walonas. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Regimiento de Caballería de Montesa, luego Teniente General de los Reales Ejércitos	
141	Orcheta [Alicante]	S	Manuel Francisco Ferrer y Progita, hijo del anterior Gerónimo Ferrer	1694- c1736
			<i>Marqués González</i> [Vicente González de Bassecourt] ¹⁷⁴⁸	Hasta 1763
			Pedro Castejón, Capitán de Navío de la Real Armada ¹⁷⁴⁹	1763
			<i>Moreno Buenaventura</i> , Jefe de Escuadra ¹⁷⁵⁰	1784
			Antonio Luis del Real Lombardon, Jefe de Escuadra. Consejo de Guerra. Falleció el 24 de mayo de 1812 en Madrid.	1785
			Hospital de Santiago de Cuenca. Durante 12 años que se renuevan en 1824.	1816- c1836
142	Oreja [Madrid], juro en sedas de Granada.	S	Carlos de Aragón de Borja de Gurrea, IX Duque de Villahermosa, Virrey y Capitán General de Cataluña. Fue Gobernador y Capitán General de Flandes ¹⁷⁵¹	1680- 1689
			Teniente General de la Caballería Pedro Ardila Guerrero, por renuncia del anterior	1689-

¹⁷⁴⁷ Con pensión de 10.000 reales para el Coronel Augusto Guinement de Keralio. AHN. OOMM. Leg. 3.736, caja 1.

¹⁷⁴⁸ BN. Mss. 22.080-17.

¹⁷⁴⁹ El Marqués González murió en el Castillo del Morro y se concede a Pedro Castejón con una pensión de 4.000 r. para Carlos (Pedro?) Escalante, Primer Teniente del Regimiento de Guardia de Infantería Walona. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁵⁰ Este personaje es citado como Comendador de Orcheta el mismo año en que muere. Es posible que no llegara a tomar posesión. Base de datos Actoz.

¹⁷⁵¹ BN. Mss. 10.995, fol. 194 rº.

			Pedro de Vargas y Ardila, nieto del anterior e hijo del Mariscal de Campo Juan de Vargas	1690-1712
			Juan Antonio (Hurtado) de Amezaga, en lugar de la de Aceuche “que le salió inzierta” (por la guerra) ¹⁷⁵² , Teniente General	1712-1717
	También tiene la Encomienda de Casas de Coria		Patricio de Laules Briaien ¹⁷⁵³ , Oficial reformado de las Guardias de Corps, luego Capitán General de Mallorca (+1739)	1717-1739
	También tiene la Encomienda de Portezuelo		Joseph Joachin Montealegre Andrade, Marqués de Salas ¹⁷⁵⁴ , Secretario de Estado del Infante Carlos en Parma y Nápoles ¹⁷⁵⁵	1739-1771
			Joaquín de Mendoza Pacheco y Correa, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos	1774
			Antonio Cornel ¹⁷⁵⁶ Ferraz, Capitán del Regimiento de Infantería de Galicia ¹⁷⁵⁷	1783
			Esteban Porlier, Coronel y Gentilhombre de Cámara con ejercicio del Infante D. Antonio	1800
143	Palomas [Badajoz]	S	Gerónimo Miquel Ramos del Manzano, II Conde de Francos,	1673-

¹⁷⁵² AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁷⁵³ Ejerció como embajador de España en Londres entre 1713-1714, además fue embajador en París, enviado a Estocolmo y a San Petersburgo. José Pablo Alzina, *Embajadores de España en Londres. Una guía de retratos de la Embajada de España*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2001, p. 138.

¹⁷⁵⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁵⁵ Base de datos Actoz.

¹⁷⁵⁶ En 1783 se da pensión a Félix Tirado, de 1.200 r., que muere en 1804.

¹⁷⁵⁷ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 2.142.

			miembro del Consejo de Órdenes y de Castilla ¹⁷⁵⁸	
	Antonio Ronquillo muere en 1710 y continuó en posesión de su viuda		Antonio Ronquillo y su mujer Ana Antonia Ramos del Manzano ¹⁷⁵⁹	1683- c1717
			Antonio Marín y Gurrea, conde de Bureta, (Mariscal de Campo y Gobernador Militar de Rosas) ¹⁷⁶⁰	1719- 1733
			Reynaldo Macdonell y Barry de Derryloun (1710-1762), Capitán del Regimiento de Irlanda, hijo de Reynaldo Macdonell (1680-1745) ¹⁷⁶¹	1735- 1762
	A los siete años de edad, por la muerte de su padre		Reynaldo Macdonell (hijo del anterior, nacido en 1755)	1762-
			Reynaldo Macdonell, Brigadier de Marina (el mismo?)	1784-
	Hijo de Reynaldo Macdonel y Barry, hermano del anterior?		Enrique Macdonell Gonde (1743-1823), Teniente General de la Marina	1814-
144	Paracuellos [Madrid], juro en sedas de Granada.	S	Juan Antonio Palafox y Zúñiga, Marqués de Ariza y de Guadalete, (Ayudante General del Rey de la Campaña de Portugal, Gentilhombre de Cámara) ¹⁷⁶² , nieto del anterior: Diego de Zúñiga, Marqués de Coriana;	1689-

¹⁷⁵⁸ BN. Mss. 10.996, fol. 193 vº.

¹⁷⁵⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁷⁶⁰ Base de datos Actoz.

¹⁷⁶¹ El Rey prometió al Mariscal de Campo una encomienda por haber traído la noticia de la rendición de Pescara. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁶² Base de datos Actoz.

	caballero de San Juan		Teniente General Frey D. Miguel Riggio [o Regio ¹⁷⁶³]	c1736- c1773
			Testamentaría de Cristóbal Gregorio Portocarrero, V Conde de Montijo (+1763)	1774-
	“Administrador”		José de Silva Sarmiento Bazán, IX Marqués de Santa Cruz, Gentilhombre de Cámara del Príncipe de Asturias ¹⁷⁶⁴	1773- 1802
145	Peña de Martos [Jaén]	C	Pedro Fernández de Velasco V Conde de Peñaranda, de la Cámara de Indias	1682- 1700
	Por los servicios de su padre en la Corte		María Ana de Córdoba, hija de Nicolás Fernández de Córdoba, Marqués de la Granja	1700- 1706
			Miguel Gasco, Mariscal de Campo y Gobernador de Alcántara	1706- 1708
			Fernando del Valle, Marqués del Valle, Teniente General de los Ejércitos en Flandes ¹⁷⁶⁵	1708-
			Antonio Luis Fernández del Valle, Marqués del Valle (menor de edad); la tiene aun en 1736	1715-
			Manuel Bernardino Carvajal y Lancáster, Duque de Abrantes y de Linares (sobrino del ministro José de Carvajal y Lancáster)	Antes de 1754
			Zenón de Somodevilla	c1757-

¹⁷⁶³ Desde 1747 hay 4.000 r. para la testamentaría del Conde de Montijo. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁶⁴ No está claro si es el titular de forma honorífica. También aparece como administrador de la de Cieza. Es posible que sea el administrador de la testamentaría. Base de datos Actoz.

¹⁷⁶⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Bengoechea, Marqués de la Ensenada ¹⁷⁶⁶ , Gentilhombre de la Real Cámara	1781
			II Conde de Revillagigedo, Teniente General de los Ejércitos, (Juan Vicente Guemes Pacheco) ¹⁷⁶⁷	1783-1799
	También tiene la de Valdepeñas		Ignacio Ramón Antonio Lancáster Araciel, Vizconde de Armería, (sobrino del ministro José de Carvajal y Lancáster)	1801-1804
			Infante D. Antonio Pascual	1807-1817
			Fernando VII	1817-1833
			Regente María Cristina	1833-1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
146	Peñausende [Salamanca y Zamora] (Peñausende, Peralejos de Abajo, Saucelle, Saldeana y Barrueco Pardo)	S	Conde Theodoro Barboo, General de Artillería, Maestre de Campo de Sicilia ¹⁷⁶⁸	1683-
			Joseph de la Oz, Caballerizo del Rey	1691-1730
			Hijos y herederos de Joseph de la Oz, por 10 años de supervivencia	1730-1740
			Ricardo Wall y Devreux ¹⁷⁶⁹ , ministro, aun en 1757	c1740
			Eduardo Wall ¹⁷⁷⁰ , militar y primo del ministro Ricardo Wall y	c1766

¹⁷⁶⁶ Juan de Á. Gijon Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 96.

¹⁷⁶⁷ Base de datos Actoz.

¹⁷⁶⁸ BN. Mss. 10.996, fol. 197 vº.

¹⁷⁶⁹ BM. Mss. 22.080-17.

			Devreux (familiar más directo)	
	Desde Madrid se marchó con José I (por afrancesado).		Antonio Castilla y Casaus ¹⁷⁷¹ , Brigadier de los Reales Ejércitos, Introdutor de Embajadores	1795
147	Peso Real de Valencia [Derechos de mercaderías en la ciudad de Valencia]	A	Antonio Ubilla y Medina, Marqués de Rivas ¹⁷⁷² (del Jarama), Secretario del Despacho Universal	1700-1726
			Ana María Fernández de Mesa, Marquesa viuda de Rivas (del Jarama)	1727-1733
	Muere en la Batalla de Campo Santo, 1743.		Baltasar de Jauche y de Croix Estournel y Santa Aldegonde, Conde de Jauche de Mastaing, Brigadier de los Reales Ejércitos, Capitán de Granaderos de Reales Guardias Walonas e Inspector de Infantería Walona.	1738-1743
			Vacante por fallecimiento del Capitán Conde de Jauche	1744
			Francisco de Álava e Ibarra Amezaga y Echazarreta, Capitán del Regimiento de Guardias de Infantería Española	1744-
			Joseph (Francisco) de Aramburu y Atorrasagasti Aburruza e Isasa (fue prometida a Antonio Godínez de Paz) ¹⁷⁷³ , Teniente General de los Reales Ejércitos y Sargento	1747-

¹⁷⁷⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁷¹ En 1795 se dan dos pensiones de 3.000 reales para Antonio Hernando y Ramón de Villalonga y otras dos pensiones de 2.000 r. para Diego de Vega y Ramón Rodríguez.

¹⁷⁷² Al morir el Marqués de Rivas cedía la encomienda a su mujer por haberla adquirido “por dos vidas”. Desde 1727 la disfrutaría la Marquesa de forma vitalicia. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁷³ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

			Mayor de Guardias de Infantería Española ¹⁷⁷⁴	
			Colegio de Alcántara de la Universidad de Salamanca	1757-1766
			Vacante, tras cumplir 10 años de rentas para el Colegio de Alcántara de la Universidad de Salamanca (en sucesión para Francisco Longoria) ¹⁷⁷⁵	1766
			Francisco Longoria Flórez, Alférez del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Españolas	1768
			Marqués de Medina (Juan Rodríguez Valcárcel, Jefe de Escuadra) ¹⁷⁷⁶	1784
			Gabriel de Aristizával y Espinosa, Jefe de Escuadra, luego Capitán General de Cádiz	1786-1805
			Miguel de Ceballos Ruíz de Vergara, Coronel de Artillería	1807-1808
			Joaquín Blaque [Blake], Capitán General de los Reales Ejércitos (concedida en 1809)	1815
148	Peraleda [Badajoz]	A	Pedro Gaetano Fernández del Campo, Marqués de Mejorada ¹⁷⁷⁷ , Acemilero Mayor de S. M. y Gentilhombre de Su Cámara	1677-c1727
			Bernardo de Nava y Noroña, Capitán de Granaderos del	1727-1733

¹⁷⁷⁴ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 92.

¹⁷⁷⁵ Sobre 1766 Miguel de Colines, Ayudante Mayor de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps, recibía 3.000 r. y el Capitán Pablo Asensio, Teniente de la Real Brigada de Carabineros, 3.000 r. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁷⁶ Base de datos Actoz.

¹⁷⁷⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Regimiento Viejo de Lisboa, que fue Gobernador de Tarifa (+1733)	
			Fernando de Nava, Capitán del Regimiento de Caballería de Granada	1735-1737
	Concedida en 1737. “ <i>Por sus especiales circunstancias</i> ” ¹⁷⁷⁸ (pobreza)		Marqués de Mancera ¹⁷⁷⁹ , Domingo Portocarrero, Teniente de la Compañía Española de Guardias de Corps, Brigadier de Caballería ¹⁷⁸⁰	1737-1750
			Nicolás de Basecourt y Thieulins Chatelet y Senechal, Marqués de Basecourt, Capitán del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Walonas ¹⁷⁸¹ , Gentilhombre de Cámara de S. M.; aun en 1766	1752-
			Francisco Bucheli y Molina, Teniente Coronel de Infantería ¹⁷⁸²	1786-
149	Piedrabuena [Badajoz], en juro	A	Juan Tomás Henríquez de Cabrera, XI Almirante de Castilla, 30 años de supervivencia (+1705)	1697-1705
	Concedida en 1707		Antonio Álvarez de Toledo y Guzmán, Duque de Alba, Gentilhombre de Cámara y Embajador en Francia ¹⁷⁸³ (+1711)	1707-1711
			Convento de religiosas San Pascual Bailón, Madrid ¹⁷⁸⁴	-1712

¹⁷⁷⁸ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁷⁹ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187. En 1738 se le concede por sus especiales circunstancias. AHN. OOMM. Libro 472, fol. 162 y ss.

¹⁷⁸⁰ Base de datos Actoz.

¹⁷⁸¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁸² AHN. OOMM. Leg. 4.526.

¹⁷⁸³ AHN. OOMM. Leg. 6.584. Los 30 años de supervivencia para el último Almirante de Castilla debieron ser sustituidos por otra merced.

¹⁷⁸⁴ Por estar situada “*en la raia de Portugal*” no tenía rentas en 1712. BN. Mss. 23.888.

	Le sucede el siguiente Duque		Restaino Cantelmo, o Cayetano Cantelmo Stuart, VIII Duque de Populi, Capitán de la Compañía Italiana de Guardias de Corps ¹⁷⁸⁵	1712-1723
	Hijo del anterior		Joseph Cantelmo Stuard, IX Duque de Populi, Exempto de Reales Guardias de Corps ¹⁷⁸⁶ (+1749)	1723-1749
			Existía pleito entre descendientes de Juan Tomás Henríquez de Cabrera, y el titular. En 1697 se habían concedido 30 años de supervivencia y dos vidas más	c1736
			Infante D. Felipe	1749-1765
			Infante D. Antonio Pascual	1766-1817
			Fernando VII	1817-1833
			Regente María Cristina	1833-1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
150	Piedrabuena ¹⁷⁸⁷ [Ciudad Real]	C	Pedro Antonio de Zúñiga, Duque de Nájera ¹⁷⁸⁸ , hijo segundo del Duque de Béjar, (Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal, Teniente General,	1700-1717

¹⁷⁸⁵ Salvador Andrés Ordax, *op. cit.*, p. 19.

¹⁷⁸⁶ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. AHN. OOMM. Libro 474, toma de posesión del Duque de Populi (1723).

¹⁷⁸⁷ En 1718 Bernardo Mosquera Sotomayor es titular y en 1728 el Gobernador de Peñíscola D. Andrés Félix de Benicasa toma posesión. En 1743 el Marqués de la Ensenada, D. Zenón de Somodevilla, toma posesión. En 1782 Buenaventura Caro, Administrador de Orden, fue Coronel y más tarde Capitán General de los Reales Ejércitos. En 1814 es nombrado Pedro Agustín de Echevarri. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 372.

¹⁷⁸⁸ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

			Comandante de la Frontera de Galicia, +1721) ¹⁷⁸⁹	
			Bernardo Mosquera Sotomayor, sobrino de Pedro Mosquera de Sotomayor, Gran Prior de San Juan (Marqués de Guimarey) ¹⁷⁹⁰	1718
			Andrés Félix de Benincasa Schipani, Gobernador de Peñíscola; Inspector General de Dragones y Brigadier de los Reales Ejércitos, luego Teniente General ¹⁷⁹¹	1728-1741
			Zenón de Somodevilla Bengoechea, Marqués de la Ensenada, Superintendente General de la Real Hacienda	1743-1781
			[Buena]Ventura Caro (Fontes), Capitán General de Valencia, Capitán General de los Reales Ejércitos (+1808) ¹⁷⁹²	1782-1808
			Pedro Agustín de Echevarri, Mariscal de Campo.	1815
151	Portezuelo [Cáceres] Hijo del Marqués del Fresno	A	Agustín (Fernández) de Velasco y Bracamonte, VI Conde de Peñaranda , Sumiller de Corps, Gentilhombre de Cámara	1699-c1740
	También tiene la Encomienda de Oreja		Joseph Joachín de Montealegre Andrade, Consejero y Secretario	1743-1771

¹⁷⁸⁹ Base de datos Actoz.

¹⁷⁹⁰ Base de datos Actoz.

¹⁷⁹¹ Ascendió a Teniente General en 1740. Una reseña sobre este en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 273.

¹⁷⁹² Una reseña biográfica de este militar (que participó en la toma de Menorca en 1782) en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 297.

			de Estado y del Despacho del Rey ¹⁷⁹³ Duque de Montealegre, Marqués de Salas ¹⁷⁹⁴	
			Felipe Ruiz Puente, Capitán de Navío ¹⁷⁹⁵	c1771-1779
			Luis de Urbina, Teniente General ¹⁷⁹⁶	1784-
			Joaquín de Oquendo, Teniente Coronel y Sargento Mayor del Regimiento de Infantería de América	1800
			Duque de Granada de Ega (IV, Francisco de Borja de Idiáquez y Palafox, Teniente General)	1805
152	Portugalesa, La; (Hiervas) [Badajoz]	A	Mencía de Bazán y Benavides, Dama de la Reina ¹⁷⁹⁷	1688-
	Tiene la Encomienda de Quintana hasta 1727		Antonio de Ubilla y Medina, Marqués de Rivas ¹⁷⁹⁸ (del Jarama), Secretario de Despacho Universal	1705-1727
			Vacante con la tercera parte aplicada al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid	1727
			Juan de Grimaldi	1727-
	En 1734 se da futura sucesión para el Infante D. Luis		Francisco Grimaldi Sauli Spínola, Exempto de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps ¹⁷⁹⁹	1729-1737
			Infante D. Luis	1737-

¹⁷⁹³ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁷⁹⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁷⁹⁵ AHN. OOMM. Leg. 4.526.

¹⁷⁹⁶ AHN. OOMM. Leg. 4.526.

¹⁷⁹⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁷⁹⁸ Aparece como administrador Andrés de Castro en 1719, aunque debe ser administrador contable al servicio de Antonio Ubilla. AHN. OOMM. Libro 472, fol. 349vº.

¹⁷⁹⁹ El Colegio de Niñas Huérfanas de N. S. del Amparo de Madrid disfrutaba con la tercera parte desde 1730 hasta 1740, y otra pensión para Procopio de Basecourt, Subteniente del Regimiento de Guardias de Infantería Walonas con 3.000 r. v. anuales. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

				1785
			Carlos III	1785- 1788
			Carlos IV	1789- 1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802- 1809
153	Pozorrubio [Cuenca] (o Encomienda de la Cámara de los Privilegios) ¹⁸⁰⁰	S	Gaspar Gaetano Girón Venegas de Córdoba, concedida siendo menor de edad. Casado con María Teresa López de Zárate, sin descendencia ¹⁸⁰¹	c1685-
			Diego Merino, Capitán de Carabineros del Regimiento de Caballería de Farnesio	c1736
			Jaime de Castellví y Coloma, Capitán de Caballos agregado a la Plana Mayor de Valencia, hijo del Marqués de Villatorcas ¹⁸⁰²	1739
	Era Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén ¹⁸⁰³		Manuel de Monteliu ¹⁸⁰⁴ (Brigadier de Infantería, Capitán de Guardia de Infantería Walona) ¹⁸⁰⁵	1752- 1779
			Joseph García Echaburu ¹⁸⁰⁶ (Real Audiencia de La Plata)	1783
			Vicente Dusmet [y Barragán] ¹⁸⁰⁷	1791

¹⁸⁰⁰ El motivo de este nombre es porque su comendador está a cargo del archivo de la Orden o Cámara donde se guardan los privilegios. Además tiene los diezmos de la villa de Pozo Rubio. BN. Mss. 10.995, fol. 206 vº.

¹⁸⁰¹ BN. Mss. 10.995, fol. 214 vº-215 rº.

¹⁸⁰² Vicente de Cadenas y Vicent, *op. cit.*, tomo III, p. 125.

¹⁸⁰³ BN. Mss. 22.080-17.

¹⁸⁰⁴ En 1733 el Convento de Religiosas de Santa Olalla de la Orden de Santiago en Mérida disfrutaba con la tercera parte de la encomienda por 10 años. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁰⁵ Base de datos Actoz.

¹⁸⁰⁶ En 1783 se pensiona con 3.000 r. a Juan Pinto de Segovia (muere en 1799) y a Ramón de Castro. En 1814 se daban 20.336 para María Dolores Parga.

¹⁸⁰⁷ Probable hijo de Francisco Juan Dusmet y Bureaux, Marqués de Dusmet, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Teniente de Ayo de S. M., Gentilhombre de Cámara y Primer Caballero de S. A. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 2.538.

	Hijo de Bernardo de Ulloa. Falleció el 30 de mayo de 1808.		Fernando María de Ulloa, Gobernador de Valencia de Alcántara	1793-1808
			Martín García Loygorri (+1824)	1816
154	Pozuelo de Calatrava ¹⁸⁰⁸ [Ciudad Real]	C	Lorenzo Pablo de Aceiza, por los servicios de su padre Lorenzo López de Aceiza	1699-1702
			Manuel de Vadillo y Velasco, Secretario, por muerte del anterior	1702-1733
	Por Real Decreto de 1734		Conde de Candel? o Caudal? y Conde de Maserano, Josef Ferrero Fiesco, Exempto de la Compañía Italiana de las Reales Guardias de Corps ¹⁸⁰⁹	1736-1743
	Tuvo otra encomienda de Santiago		Conde de Gages (o Gaxe) [Jean Bonaventure Dumont], (Teniente Coronel del Regimiento de Guardias Walonas, Virrey de Navarra) ¹⁸¹⁰	1747-1753
			Conde de Torreplana (por su vida y la de su mujer)	1757
	“A título de supervivencia”		Francisca Dávila Carrillo y Albornoz, Condesa viuda de Torreplana	1767-c1794
	Como supervivencia (+1808)		Francisca María Dávila, I ^a Condesa de <i>Trullas</i> (Truillas),	1794-1808

¹⁸⁰⁸ Lorenzo Pablo de Aceiza tomó posesión en 1700, y dos años más tarde lo hizo Manuel de Badillo y Velasco. En 1737 el Conde de Maserano y Conde de Caudal, D. Josef Ferrero Fiesco, obtuvo la encomienda, al que le sucedió el Conde de Gages en 1747. Diez años más tarde, 1757, la tenía el Conde de Torreplana y en 1767 la Condesa viuda de Torreplana a título de supervivencia. Después la ocupó también como supervivencia la viuda del General Ricardos la Condesa de Trullas hasta 1808, año en que sucede el Marqués de Villadarias. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 380-381. El Marqués de Villadarias y de la Vera, Príncipe de Santo Mauro, era Gentil hombre de la Cámara, Mariscal de Campo y Capitán supernumerario del cuerpo de Guardias de S. M. AHN. OOMM. Libro 250, fols. 46vº-52rº.

¹⁸⁰⁹ En 23 de diciembre de 1735 recibió el Marqués de la Compuesta orden del Rey para que rescindiese una pensión de 500 ducados que recibía en esta encomienda D^a. Teresa Gorcey y Atay. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸¹⁰ Base de datos Actoz.

			viuda del General Ricardos	
	Parece que no había tomado posesión por la guerra y se confirma la posesión de la encomienda en 1815		Francisco Javier de Santisteban y Orcasitas Padilla, VI Marqués de Villadarias y de la Vera, Príncipe de Santo Mauro, Gentil hombre de la Cámara, Mariscal de Campo y Capitán supernumerario del cuerpo de Guardias de S. M	1808
155	Puebla de Sancho Pérez [Badajoz]	S	Martín Domingo Tomás de Guzmán, IV Marqués de Montealegre, Marqués de Quintana, Gentilhombre de la Cámara ¹⁸¹¹	1667- c1703
			Juan José de Palafox y Centurión, Mariscal de Campo ¹⁸¹²	1705-
			Marqués de Quintana (Pedro Chaves Girón, Gentilhombre de Boca del Rey) ¹⁸¹³	Antes 1712- 1724
			Manuel de Moncada, Conde de Baños	Hasta 1727
			Capitán Joseph de Castro ¹⁸¹⁴ [Joseph Bermúdez de Castro, la tiene en 1733]	1727
			Juan José de Palafox y Centurión, Mariscal de los Reales Ejércitos	1750- 1764
			Mariscal de Campo Antonio Manso ¹⁸¹⁵ (aun en 1772)	c1766

¹⁸¹¹ BN. Mss. 10.996, fol. 190 vº.

¹⁸¹² Vicente Cadenas y Vicent lo recoge en su listado de caballeros de Santiago como hijo de Juan Antonio de Palafox y Zúñiga, Marqués de Ariza y de Guadalete.

¹⁸¹³ Base de datos Actoz.

¹⁸¹⁴ En 1733 recibe el Convento de Religiosas de Santa Olalla de la Orden de Santiago en Mérida la tercera parte como pensión por 10 años. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. El Capitán Joseph de Castro y Joseph Bermúdez de Castro deben ser el mismo personaje.

¹⁸¹⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Martín Álvarez de Sotomayor, Conde de Colomera, Capitán General de los Reales Ejércitos, miembro del Consejo de Estado. Muere en 1819 ¹⁸¹⁶ .	1783
			Concedida a su sobrino Gaspar Álvarez de Sotomayor, que al morir en 1818 no la llegó a disfrutar.	1818
			Carlos Luis Álvarez de Sotomayor, Conde de Colomera.	1826
156	Puertollano ¹⁸¹⁷ [Ciudad Real]	C	Antonio Sebastián de Toledo, II Marqués de Mancera ¹⁸¹⁸ , (padre? de Domingo Portocarrero, Teniente de la Compañía Española de Guardias de Corps, Brigadier de Caballería) ¹⁸¹⁹	Princ. Siglo
			Brigadier Liberato de Lamo y Espinosa	1715-1735?
			Colegio de Calatrava de Salamanca	1735-1745
			Miguel Agustín Carreño y Castro, Brigadier y Coronel del Regimiento de Infantería de Burgos	1747-1762?
			Juan Joseph de Vertiz, Capitán de	c1760-

¹⁸¹⁶ Pensión en 1819 para María del Pilar de Villalpando de 12.000 reales

¹⁸¹⁷ En 1715 toma posesión Liberato de Lamo y Espinosa. En 1735 sus rentas se aplican al Colegio de Calatrava en Salamanca. En 1747 Miguel Agustín Carreño obtuvo la encomienda hasta 1762 que le sucede Juan José Bertiz, Teniente General de los Reales Ejércitos, hasta 1798 que fallece. En 1801 es Nicolás Arredondo y en 1803 Diego Antonio de León. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 389-390.

¹⁸¹⁸ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁸¹⁹ Base de datos Actoz.

			Granaderos de Guardias Españolas ¹⁸²⁰ , (después Teniente General de los Reales Ejércitos)	1798
			Nicolás Arredondo Pelegrín, Teniente General [Capitán General de Valencia] ¹⁸²¹	1800-1802
			Diego Antonio de León González y Canales, Marqués de las Atalayuelas	1803-1809
157	Quintana [Badajoz]	A	Antonio de Ubilla y Medina, Marqués de Rivas ¹⁸²² (del Jarama)	1700-1726
			Ana María Fernández de Mesa, Marquesa viuda de Rivas	1727-1733
	Sucede a la Marquesa ¹⁸²³		Francisco Osorio, Comandante del Segundo Batallón del Regimiento de Castilla ¹⁸²⁴	c1734-c1760
			Joseph Álvarez de Nava, Primer Teniente del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Españolas ¹⁸²⁵ , Brigadier de los Reales Ejércitos, Marqués de la Granada ¹⁸²⁶	1761-
	Concedida en 1791 y realizados los trámites para obtener el título en 1795		Joseph de Eslava (y Cavero), Brigadier de los Reales Ejércitos, Capitán de Granaderos de Reales	1791-1807

¹⁸²⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸²¹ Una reseña sobre este personaje en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 260.

¹⁸²² El Marqués de Rivas tenía concedida la encomienda “por dos vidas”, al igual que la encomienda del Peso Real de Valencia, y por ello la heredaba su mujer de forma vitalicia desde 1727. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸²³ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁸²⁴ BN. Mss. 22.080-17.

¹⁸²⁵ Francisco Osorio, Teniente de la Plaza de Badajoz, y su mujer, Marqueses de Granada, percibían la tercera parte de la encomienda. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸²⁶ AHN. OOMM. Leg. 4.526.

			Guardias de Infantería española) ¹⁸²⁷	
	Asentista de la creación en 1793 del Regimiento de Infantería de Órdenes ¹⁸²⁸		Manuel Fernández de Córdoba y Pacheco (hijo del Marqués de Malpica), Coronel del Regimiento de Infantería de Órdenes	1807-
158	Reina (o Puebla de la Reina, o Casas de Reina) [Badajoz] (encomienda que tenía como anejos a Trasierra y Fuente el Arco, que a su vez tenía como anejo la villa de Reina)	S	Antonio de Zúñiga y de la Cueva, hijo mayor de Pedro de Zúñiga y de la Cueva (Marqués de Flóres Dávila) ¹⁸²⁹ , Conde de Castañeda	1670- c1711
			Henrique Grafton, Mariscal de Campo, la dejó por una pensión de 200 doblones en la Encomienda de Caravaca ¹⁸³⁰	1711- 1713
			Baltasar de Guevara y de Vinuesa, Capitán de la Galera Patrona de las de España ¹⁸³¹	1713-
			José de Moscoso Osorio y Aragón, Duque de Nájera ¹⁸³² , Coronel del Regimiento de Caballería de la Reina ¹⁸³³	1725-
			Vacante mientras se cumplen los cinco años de supervivencia concedidos al Convento de Sancti Spiritus de Religiosas de la Orden de Santiago en Salamanca,	1733

¹⁸²⁷ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 480. En 1795 se concedía título de comendador para el Duque de Arión. (debe ser Joseph de Eslava). AHN. OOMM. Leg. 4.461.

¹⁸²⁸ Base de datos Actoz.

¹⁸²⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸³⁰ Ídem.

¹⁸³¹ Ídem.

¹⁸³² AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 5.570.

¹⁸³³ Base de datos Actoz.

			prorrogado cinco años más para redimir un censo de 5.000 ducados	
			Concedida en 1738 la sucesión a Antonio de Zayas, Coronel del Regimiento de Calatrava	c1738
			Agustín de Ahumada y Villalón, Brigadier de los Reales Ejércitos y Coronel del Regimiento de Infantería de Zamora ¹⁸³⁴	1744
	Aun la tiene en 1770		Teniente General Conde de Ricla ¹⁸³⁵ D. Ambrosio de Funes de Villalpando y Abarca de Bolea ¹⁸³⁶	1760
			Manuel Gastón	1783
			Josef Valdés y Flores ¹⁸³⁷ , Brigadier de Marina (+ 1823)	1797-1823
159	Ribera y Aceuchal [Badajoz]	S	Francisca Fernández de Córdoba, Marquesa de la Granja, hija del Marqués de Villanueva	1698-
			Manuel Duque de Estrada y de Meneses, Marqués de Lanzarote, Conde de Fuerteventura, Gentilhombre de Cámara de S. M.	1707?-1711
			Daniel Mahony y Moriarti, Conde de Mahony ¹⁸³⁸ , Teniente de los Ejércitos de S. M. , Coronel de un Regimiento de Dragones Irlandeses, Gobernador de la ciudad y castillo de Cartagena ¹⁸³⁹	1712-

¹⁸³⁴ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 168.

¹⁸³⁵ En 1733 el Convento de Religiosas de Santa Olalla de la Orden de Santiago en Mérida disfruta de la tercera parte de la encomienda por 10 años AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸³⁶ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 3.189.

¹⁸³⁷ Se carga la encomienda con dos pensiones de 4.000 reales cada una para Felipe Jao Cagigal (en 1816 se concede esta pensión en un futuro a sus cuatro hijos) y para Miguel Gastón.

¹⁸³⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸³⁹ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 4.760.

	Caballero en 1683, concedida en lugar de una pensión de 300 doblones en Caravaca. Participó en el Congreso de Utrecht, lo que influiría para recibir esta encomienda ¹⁸⁴⁰ .		José de Grimaldo Gutiérrez Solorzano, <i>Ministro de Felipe V</i> (Primer Secretario de Estado), Regidor Perpetuo de la ciudad de San Vicente y I Marqués de Grimaldo	1714-1724
	A los 11 años de edad		Bernardo María de Grimaldo y García Caballero, II Marqués de Grimaldo ¹⁸⁴¹ (hijo del anterior)	1724-
			Mariscal de Campo Marqués de Grimaldo (debe ser el mismo Bernardo María de Grimaldo)	c1765
	Desde 1747 estaba concedida la futura sucesión a Ángel Spínola y la Cueva, Comendador de Guadalcanal		Ángel de Espínola, Exempto de la Compañía Española de Guardias de Corps, hijo del Marqués de los Balbases (promesa de sucesión en 1765) ¹⁸⁴²	¿?
			Manuel Godoy ¹⁸⁴³ , Duque de la Alcudia. Príncipe de la Paz. Capitán General de los Reales Ejércitos	1794
			El Tribunal Especial de Órdenes	1813

¹⁸⁴⁰ Tanto para este como sus descendientes. Su primogénito Bernardo María sería nombrado Canciller de la Orden del Toisón de Oro en 1728. María Victoria López-Cordón Cortezo, "Honorables embajadores, esforzados políticos: Los negociadores españoles en el Congreso de Utrecht", *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada-Junta de Andalucía, Granada, 2008, Vol. III, p. 537.

¹⁸⁴¹ El ministro Grimaldo tenía una encomienda de Santiago por merced regia y al recibir la Orden del Toisón de Oro del Rey en 1724 perdió la encomienda por incompatibilidad pasando a su hijo de once años junto a un hábito de Santiago. Concepción de Castro, *op. cit.*, p. 363. El segundo apellido puede ser también Hermosa, que es el primero de su madre.

¹⁸⁴² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁴³ Manuel Godoy era caballero de la Orden del Toisón, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, de San Juan, Gran Cruz de la Orden de Cristo (Portugal), de San Jenaro y de San Fernando, además de Comendador de Santiago. Carlos Ramírez de Arellano y Gutierrez de Salamanca, *op. cit.*, p. 85. Sus encomiendas fueron dos: Valencia del Ventoso; Ribera y Aceuchal. También fue caballero [¿?] de la Orden de San Juan. Ignacio Olavide, "D. Luis de Borbón y Farnesio y D. Luis de Borbón y Vallábriga", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año VI, Tercera época, 1902, nº 6, p. 455. En 1794 recibió el derecho a usar la cruz de la Orden de Malta igual que los caballeros de la institución. En 1796 fue nombrado caballero del Real Cuerpo de Maestranza de Caballería de Sevilla. María de Portugal le concedió la Gran Cruz de la Orden de Cristo, recibiendo dispensa papal por su incompatibilidad con la Gran Cruz de Carlos III. Emilio La Parra, *op. cit.*, pp. 567-572.

			nombró como administrador al vecino de Aceuchal Francisco Romero de Castilla, 22 de enero de 1813	
160	Sagra de Cenet (o Sagra y Cenet, o Zagra) [Alicante]	S	Luis de Borja y Centelles, concedida en 1680, recibe hábito en 1683 y título de encomienda en 1684 ¹⁸⁴⁴	1684-
			Duque de Sarno (Octaviano Medici, Teniente General) ¹⁸⁴⁵	1708-1712
	En lugar de la de Villarrubia que “ <i>le salió incierta</i> ” (por la guerra)		Pedro de Torralva, hijo del Teniente General Fernando de Torralva ¹⁸⁴⁶	1712
			Carlos Joseph Jauche y de Harchies de Ville, Conde de Zueveghen, Capitán comandante de Reales Guardias Walonas	1722-1733
			Salvador de Bournonville y de Eriel, Alférez de Reales Guardias de Corps en la Compañía Flamenca	1735
	Debió ser concedida en futura sucesión este año		Luis Fermín de Carvajal y Vargas, Conde de la Unión, Teniente General de los Reales Ejércitos y Gentilhombre de Cámara ¹⁸⁴⁷	1757
			Teniente General Pedro de Ceballos Cortés y Calderón ¹⁸⁴⁸ , Virrey del Río de la Plata, Capitán General de Madrid	c1766-1778

¹⁸⁴⁴ BN. Mss. 10.995, fol. 251 r°.

¹⁸⁴⁵ Base de datos Actoz.

¹⁸⁴⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸⁴⁷ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 1.669.

¹⁸⁴⁸ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Luis Fermín de Carvajal y Vargas ¹⁸⁴⁹ Conde de la Unión, Teniente General de los Reales Ejércitos y Gentilhombre de Cámara	1779-1794
			Marqués de Baños, (Teniente General Jerónimo Baños Utrera) ¹⁸⁵⁰	1794-1797
	Concedida en 1799, toma posesión en 1803. Afrancesado que huyó a Francia, sirviendo en su ejército.		Duque de Sotomayor, (Ignacio Sotomayor Nin Masones Lima, Brigadier de Infantería, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Toledo) ¹⁸⁵¹	1803
161	San Coloyro [encomienda santiaguista vinculada a la Corona de Aragón, Reino de Sicilia]	S	Francisca Palavesin, Condesa de Pezuela de las Torres, nieta de Juan Lucas Palavesin, por lo que se le concede la encomienda ¹⁸⁵²	1663-
			Carlos Veyntemilla, Conde de Prados	1699-1705
			Marqués de Aguilar [Campoo] (Antonio Manrique de la Cueva y Silva, Ayudante General del Rey en la campaña de Portugal) ¹⁸⁵³ Conde de Castañeda?	1705-1709
			Cristóbal de Pape, Duque de Prado ¹⁸⁵⁴ , Brigadier de los Reales Ejércitos	1712-
	Con hábito de Calatrava		Luis Reggio Branciforte, Marqués	1720-

¹⁸⁴⁹ En 1779 se da pensión a Pedro Trujillo (muere en 1810) de 5.000 reales y en 1794 se concede otra de 9.000 reales a Joaquín Casaviella, que muere en la peste de Cádiz de 1804.

¹⁸⁵⁰ Base de datos Actoz.

¹⁸⁵¹ Ídem.

¹⁸⁵² BN. Mss. 10.995, fol. 238 vº.

¹⁸⁵³ Base de datos Actoz.

¹⁸⁵⁴ Esta encomienda se concedía alternativamente a un “natural” y a un “forastero”. AHN. OOMM. Leg. 6.589.

			de Campoflorido, Capitán General de Valencia ¹⁸⁵⁵	1757
			Ni se menciona en la relación de encomiendas santiaguistas de 1766, ni siquiera como vacante.	No existe
162	Sancti Spiritus [Badajoz]	A	Ginés Fernando Ruíz de Castro, Conde de Lemos ¹⁸⁵⁶ , Capitán General de las Galeras de Nápoles, Virrey de Cerdeña, Austracista ¹⁸⁵⁷	1694-1741
			Infante D. Luis	1741-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
163	Santa Cruz de la Zarza [Toledo]	S	Melchor de Barrionuevo y Monrroy, Capitán de Infantería de Flandes, Maestro de Campo de Infantería Española en Cataluña, Gentilhombre de Cámara; la recibió por la muerte de su mujer Catalina Teresa de Monrroy ¹⁸⁵⁸	1674-
			Clara de Barrionuevo y Monrroy, Dama de la Reina, e hija del anterior (Clara de Monrroy, Marquesa de Monrroy, casada con Antonio Joseph de Mendoza)	1692

¹⁸⁵⁵ Tengo dudas si se trataba de este personaje o bien de Fernando José Máximo del Río González y Fernández de la Herrán, Príncipe y Marqués de Campoflorido, Mayordomo de la Infanta Luisa Isabel, ya que en los documentos de las encomiendas aparece tan solo la reseña Marqués de Campoflorido. Base de datos Actoz.

¹⁸⁵⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁵⁷ Base de datos Actoz.

¹⁸⁵⁸ BN. Mss. 10.995, fol. 243 rº.

			María Josefa de Mendoza Calamaco Monroy Sotomayor y Barrionuevo (hija de la anterior); concedida en futura en 1716 ¹⁸⁵⁹	1731-
	Deben ser la misma		María Josefa de Mendoza, Marquesa de Tenebrón ¹⁸⁶⁰	c1766
			Clara de Oca Silva y Montezuma, Marquesa de Monroy, Dama de la Reina, por dos vidas al contraer matrimonio con Antonio Joseph de Mendoza	1769
	Muere en 1821 pasando la encomienda al Estado.		Antonio de Cornel, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General del Principado de Cataluña. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra.	1799-1809 y 1814-1821
164	Santos de Maimona, Los [Badajoz]	S	30 años de supervivencia al difunto Duque de Sesa y Baena, Francisco Folch de Cardona	1688-1722
	Concedida en 1719		Juan Manuel de Aguilera y los Ríos, Conde de Canalejas, Capitán de Granaderos del Regimiento de Guardia de Infantería Española ¹⁸⁶¹	1722-c1736
			Convento de Religiosas de la Orden de Santiago de Santa Cruz en Valladolid, por 10 años	c1736
			Tomás de Guzmán y Espínola, (Juez Protector de Iglesias, consejero de Órdenes Militares) ¹⁸⁶²	1736-1747

¹⁸⁵⁹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸⁶⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁶¹ En 1688 se concedían veinte años para las encomiendas de Almagro, Daimiel y Los Santos de Maimona a la que se añadirían otros diez años. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸⁶² Base de datos Actoz. Este personaje podría estar administrando la encomienda para el convento.

	También tuvo Villanueva de la Fuente y Corral de Almaguer		<i>Felipe Pacheco y de la Cueva, Marqués de Moya</i> (concedida en 1733), Coronel Marqués de Bédmar ¹⁸⁶³ XII Marqués de Villena ¹⁸⁶⁴ (Felipe López Pacheco)	1747-1798
			Infante D. Antonio Pascual	1798-1817
			Fernando VII	1817-1833
			Regente María Cristina	1833-1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
165	Santibáñez [Cáceres]	A	Jerónimo de Villanueva, Marqués de Villalba, Protonotario de Aragón	1664-1704
	En 1701 se daba el privilegio de su futura para quien quisiera Jerónimo de Villanueva		Manuel de Villanueva (y Cerdán Terrer de Valenzuela y Villalpando, Marqués de Villalba y Peraman) ¹⁸⁶⁵ , nieto del Marqués de Villalba ¹⁸⁶⁶	1705-
			Manuel de Villanueva Fernández de Heredia, Marqués de Villalba y de Peraman ¹⁸⁶⁷ (+1782)	1737-c1766
	El Colegio tenía concedidos 20 años (1768-1788)		Alonso de Valencia y Bravo (Procurador General de Alcántara). Compartida con el Colegio de Alcántara de Salamanca	1768-1778
	Este personaje debe ser heredero de Alonso de Valencia		Antonio Nicolás de Silva y Pantoja	1778

¹⁸⁶³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁶⁴ Juan de Á. Gijón Granados, op. cit., 2004, p. 98.

¹⁸⁶⁵ AHN. Caballeros, Alcántara, Exp. 1.622.

¹⁸⁶⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸⁶⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

	o un administrador para el Colegio			
	Renovación		Colegio de la Universidad Salamanca	1790
166	Segura de la Sierra [Jaén]	S	Supervivencia de 40 años del Conde-Duque de Olivares	1645-1689
			Conde de la Cayada y Marqués de la Bañeza	c1696
	Sucede al anterior		Isabel Rosa de Fonseca y Ayala (1712) ¹⁸⁶⁸ , Marquesa de los Vélez de Molina y Martorell ¹⁸⁶⁹ , Marquesa viuda de la Bañeza	Princ. Siglo-c1716
	También tenía Alcuesca		Melchor de Avellaneda, I Marqués de Valdecañas ¹⁸⁷⁰ Gobernador y Capitán General de Valencia, Presidente de la Chancillería de Valencia ¹⁸⁷¹	1716-1719
			Blas de Loya, Mariscal de Campo y Ayudante General de las Reales Guardias de Corps ¹⁸⁷²	1721-1722
			Manuel Moncada, Conde de Baños ¹⁸⁷³	1724-1727
			Vacante, “ <i>la reserva el Rey</i> ”	1728
	Recibe el mismo año la merced de 12.000 reales de pensión anual ¹⁸⁷⁴		Juan Bautista Orendain de Azpilcueta, Marqués de la Paz, consejero de S. M., Secretario del	1729-

¹⁸⁶⁸ BN. Mss. 23.888.

¹⁸⁶⁹ BN. Mss. 10.995, fols. 28vº-29rº.

¹⁸⁷⁰ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 103.

¹⁸⁷¹ Base de datos Actoz.

¹⁸⁷² Blas de Loya recibe la encomienda con pensiones para Francisco Fernández de Ribadeo (15.000 r.), Diego González (11.000 r.), Melchor de Solís (8.000 r.) y una pensión para Miguel Juan Cavanillas, que dejaba la Encomienda de Castilleja, de 12.000 r. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸⁷³ En 1728 tenía 43.000 reales en pensiones para Diego González, Merchor de Solís y Miguel Juan de Cabanillas, muriendo Diego González con lo que su parte quedaba como beneficio de la encomienda. En 1733 el Caballero de Lede, 11.000 r. v.; Melchor de Solís y Gante, 8.000 r. v. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁷⁴ Base de datos Actoz.

			Despacho Universal ¹⁸⁷⁵ (+1734)	
			Infante D. Luis	1735-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
167	Silla [Valencia]	M	Fernando de Aragón y Moncada, Conde de Caltanaxeta (o Cartanageta), Duque de Montalvo (también era Comendador de Benasal) [Presidente del Consejo de Indias y Aragón, +1713]	1661-1713
			Testamentaría del Duque de Montalvo ¹⁸⁷⁶ (para María Teresa Fajardo, Marquesa de los Vélez, su mujer)	1713-1724
			Jaime Miguel de Guzmán y Dávalos Spínola, Teniente General Conde de Pezuela y II Marqués de la Mina, Coronel del Reg. de Dragones de Lusitania, luego Capitán General de Cataluña (+ 1767)	1724-1767
			Unión de la encomienda con la Mesa Maestral de Montesa tras la muerte del Marqués de la Mina (proyecto no realizado) ¹⁸⁷⁷	1767

¹⁸⁷⁵ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 5.958.

¹⁸⁷⁶ Se concedía en 1727 al Conde de Gomicourt 12.000 reales en la encomienda. AHN. OOMM. Libro 882, fol. 5vº.

¹⁸⁷⁷ De esta manera se pretendía pagar la construcción de la nueva iglesia del Temple de Valencia tras la destrucción de la anterior por el terremoto de 1748. Además del deslinde y apeo de la Albufera. También

			Infante D. Luis (sucederá por Decreto de 1734)	1767-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
168	Socobos [Albacete]	S	Diego Mejía Felipez de Guzmán y Dávila, III Marqués de Leganés ¹⁸⁷⁸ , Gentilhombre de Cámara, Virrey y Capitán General de Valencia y Cataluña (con testamentaria para 30 años de supervivencia)	1656-1711
			Francisco Javier de Avellaneda, hijo de 11 años del Marqués de Valdecañas que era Comendador de Alcuesca y Capitán General de los Ejércitos, miembro del Consejo de Guerra ¹⁸⁷⁹	1713-1721
			Testamentaria del III Marqués de Leganés, por 10 años ¹⁸⁸⁰ Probablemente renovada 10 años	1721-1731
			Infante D. Luis (concedida en 1734 para cuando vacase)	1740-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802

quedaba arruinado el Convento de Santa María de Montesa y nunca volverían al lugar trasladándose a Valencia. AHN. OOMM. Libro 882, fol. 29vº.

¹⁸⁷⁸ AHN. OOMM. Libro 18, fol. 42 rº.

¹⁸⁷⁹ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2002, p. 146.

¹⁸⁸⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Infante D. Francisco de Paula	1802- 1809
169	Socuéllamos y Vecejate [Ciudad Real]	S	Luis de Toledo y Osorio ¹⁸⁸¹ , Comendador de Bédmar, Zalamea y Ceclavín, Gentilhombre de Cámara, Primer Caballerizo de Carlos II (concedida en 1699 por fallecimiento de Catalina de Portugal, Condesa de Miranda) ¹⁸⁸²	1701- 1737
			Infante D. Luis	1738- 1785
			Carlos III	1785- 1788
			Carlos IV	1789- 1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802- 1809
170	Tesoro, Encomienda del ¹⁸⁸³ (compuesta por un juro creado en el siglo XVI)	C	Pedro Antonio de Zúñiga, Duque de Nájera, hijo segundo del Duque de Béjar ¹⁸⁸⁴ , (Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal, Teniente General, Comandante de la Frontera de Galicia, +1721) ¹⁸⁸⁵	1700- 1717
			Joseph Van der Tomen, Exempto de Guardias de Corps ¹⁸⁸⁶	1717-

¹⁸⁸¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁸² Con pensión a Leonor Guerrero, Joseph de Beaumont Guerrero y María de Beaumont Guerrero con 1.820 reales a cada uno. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸⁸³ AHN. OOMM. Libro 250, fols. 14vº-15rº. La encomienda del Tesoro en 1726 consistía en un juro de 93.536 mrs. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁸⁴ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.; Este personaje recibía “una encomienda de 3.000 ducados de renta en las primeras que vacasen en las órdenes militares”, por la muerte en un asalto a una plaza militar de su padre. En 1717 la deja al igual que la de Piedrabuena. AHN. OOMM. Leg. 6.655. La dejó vacante porque tan solo valía 68 reales. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁸⁵ Base de datos Actoz.

¹⁸⁸⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

	No tomó posesión nunca de ella		Real Decreto de 1720 está concedida a Manuel Royo	1720
			Edmundo Balduino Vanderthommen Lindick, Coronel de Caballería, Exempto de la Compañía Flamenca de Guardias de Corps ¹⁸⁸⁷	1720-
			<i>“constaba su concesión a Joseph de Mora, Alférez de Guardias de Infantería Española, pero no parece que se tomó posesión”</i> ¹⁸⁸⁸	(1757)
			Vacante por abandono, ya que las rentas no eran suficientes (68 r.)	c1763
			Luis María Fernández de Córdoba, XIII Duque de Medinaceli, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán de la Compañía de Reales Guardias Alabarderos de S. M.	1796-1806
			Conde de Puñonrrostro, Brigadier	1815
171	Torroba ¹⁸⁸⁹ (también Torroba y Ximena) [Ciudad Real y Jaén]	C	Andrés Antonio de Rozas, Marqués de Añavete, Caballerizo	1700-1709

¹⁸⁸⁷ Base de datos Actoz.

¹⁸⁸⁸ BN. Mss. 22.080-17.

¹⁸⁸⁹ El Marqués de Añavete la tuvo y a su muerte la mantuvo su hija María del Padre Eterno Rozas y Arias, en 1709, casada con Francisco Varona y Rozas (que recibe título de Comendador Honorario). En 1735 el Colegio de Calatrava en Salamanca se hace con sus rentas y el Teniente General D. José Lorenzo Dávila, Conde de Valhermoso y Duque de Montemar, es administrador con la concesión de los frutos de la encomienda a las hermanas Isabel, María Ana y María Carrillo de Albornoz. En 1753 muere y se nombra para la administración mientras gozan las hermanas los frutos de la encomienda a Nicolás Blasco de Orozco, oidor de la Chancillería de Valladolid. En 1799 es nombrado administrador para las hermanas María Ana y María Carrillo de Albornoz el Marqués de Albentos. Siguió como administrador para las hermanas Ignacio Valcarcel en 1801. En 1815 la obtiene Francisco Xavier Venegas y en 1816 es nombrado Administrador de Orden, por ausencia del Comendador Colado el Marqués de la Reunión de Nueva España, Sinforiano Vélez y Medrano, que era también Administrador y Juez Conservador de rentas del Gran Priorato de San Juan en Castilla y León, con residencia en Consuegra y al servicio del Infante Carlos María Isidro de Borbón. Manuel Corchado Soriano. Op. cit. 1983. P. 400. En la concesión de Francisco Javier Venegas se hace una pensión de la encomienda en 1814 de 6.000 reales a repartir a medias a favor de Carlos María de la Torre, cadete del regimiento de infantería de Galicia, y María del Carmen de la Torre, hijos de Jorge María de la Torre, secretario y oficial segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Guerra. AHN. OOMM. Libro 250, fol. 8rº-9rº. Francisco Javier

			de S. M. (por los servicios de su padre el Secretario Andrés de Rozas y de su tío Manuel Árias, Gobernador del Consejo de Castilla) ¹⁸⁹⁰	
			Comendador Honorario D. Francisco Varona y Rozas, casado con la hija única del anterior D ^a . María del Padre Eterno Rozas y Arias (que recibe las rentas)	1709
			Colegio de Calatrava de Salamanca	1735-1745
	Con rentas en iguales partes y heredándose unas a otras.		Isabel (I), María Ana (II) y María (III) Carrillo de Albornoz, bajo administración del Teniente General D. José Lorenzo Dávila, Conde de Valhermoso y Duque de Montemar	1745-1753
			Hermanas Carrillo de Albornoz, bajo administración de Nicolás Blasco de Orozco, oidor de la Chancillería de Valladolid	1753-1799
			Hermanas María Ana y María Carrillo de Albornoz, bajo administración del Marqués de AlENTOS	1799
			Hermanas Carrillo de Albornoz, bajo administración de Ignacio Valcárcel	1801-1809
			Francisco Xavier Venegas,	1815

Venegas era caballero de Calatrava, Teniente General del Ejército, Caballero Gran Cruz de Carlos III, caballero de Isabel la Católica y de San Fernando, Virrey y Capitán General del Reino del Perú y en real decreto de 22 de septiembre de 1814 le fue concedida la encomienda. AHN. OOMM. Libro 250, fol. 52r^o.

¹⁸⁹⁰ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Marqués de la Reunión de Nueva España, Teniente General y Virrey del Perú.	
172	Torres y Canena [Jaén], en juros	C	Alonso Joseph Rico y Villarroel ¹⁸⁹¹ , ministro del Consejo de las Órdenes	1698-1754
			Antonio de Portu, Capitán del Regimiento de Infantería Española ¹⁸⁹²	1754-1782
			Capitán General de los Reales Ejércitos, Sargento Mayor, Inspector y Jefe de Reales Guardias de Corps D. Miguel de la Grua y Talamanca, I Marqués de Branciforte	1782-
173	Torres y Cañamares [Ciudad Real]	S	Cristóbal Tenorio y Villalta, Ayuda de Cámara del Rey; concedida siendo menor de edad, por merced a su padre Cristóbal Tenorio (anterior comendador), Guardarropa de S. M ¹⁸⁹³ .	1663-1688
			Manuela Dávila y Bracamonte, hija de Diego Núñez Dávila y Bracamonte y nieta de Mariana Suárez Deza	1688-
			Pedro Fernández Navarrete, Almirante General	1709-1712
	Por su matrimonio con la		Rodrigo de Avellaneda Sandoval y	1712-

¹⁸⁹¹ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f. En el siglo XV se dividió en dos la encomienda de Torres, Jimena, Canena y Recena. A la altura del XVIII se trata de dos diferentes, por un lado la encomienda de Torres y Canena y, por otro, la encomienda de Jimena y Recena.

¹⁸⁹² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁸⁹³ BN. Mss. 10.995, fol. 253 vº.

	Marquesa de Santa Clara, Dama de la Reina viuda		Rojas de Orellana, Marqués de Santa Clara y Torremayor ¹⁸⁹⁴ , Brigadier de Infantería	c1740
	Tiene también Mures y Benazuza		Bernabé Armendáriz Álvarez de Olate, Coronel del Regimiento de Infantería de África (+1755) ¹⁸⁹⁵	1744- 1755
			Brigadier Demetrio Mahony, Coronel del Regimiento de Dragones de Pavía, Conde de Mahony ¹⁸⁹⁶	1755
			Juan de Bassecourt y Descotes, Brigadier de los Reales Ejércitos y Capitán de Reales Guardias Walonas	1785- 1809
174	Usagre [Badajoz]	S	María de Benavides, Duquesa de Frías, hija del IX Condestable de Castilla D. Iñigo Melchor Fernández Velasco y Tovar	1699- 1702
	Marido de una hija de la anterior, María Remigia Fernández de Velasco y Tovar		Francisco María de Paula Téllez Girón, VI Duque de Osuna ¹⁸⁹⁷ , Capitán General de los Ejércitos	1702- 1716
			Enrique Fernández de Medrano, caballero de Calatrava, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Asturias, (Coronel del Regimiento de Milicias de Logroño, Subinspector de los Regimientos de Milicias de España y de los Regimientos de	1717- c1736

¹⁸⁹⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁸⁹⁵ Base de datos Actoz.

¹⁸⁹⁶ Por 33 años de servicio y haber sido herido en campaña. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Demetrio Mahony la seguía teniendo en 1766.

¹⁸⁹⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Inválidos de Galicia, Andalucía y Valencia) ¹⁸⁹⁸	
			Casimiro de Uztáriz (o Uztáriz) ¹⁸⁹⁹ , Marqués de Uztáriz, Secretario del Consejo de Hacienda, Teniente General de los Reales Ejércitos	1738
			Juan de <i>Obrien y Ockonor</i> (O'Brian y O'Connor), Brigadier de Caballería de los Reales Ejércitos y Capitán de la Brigada de Carabineros Reales ¹⁹⁰⁰	1753-1762
			Francisco Javier Everardo, Marqués de Casatilli, Capitán de Navío de la Real Armada ¹⁹⁰¹	1764-1795
			Antonio (González) de Arce (Paredes) ¹⁹⁰² , Director e Inspector de la Real Armada ¹⁹⁰³	1796-1798
			Infante D. Luis de Parma	1799-1803
			Infante D. Carlos de Parma	1806-1809
175	Valdepeñas ¹⁹⁰⁴ [Ciudad Real]	C	Juan Antonio de Albizu y	1694-

¹⁸⁹⁸ Base de datos Actoz.

¹⁸⁹⁹ Según Gloria A. Franco parece que recibió dos encomiendas de Santiago. Gloria A. Franco Rubio, "La Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra en la primera mitad del siglo XVIII", Juan Luis Castellano (ed.) Sociedad, Administración y Poder en la España de Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional. I Simposium Internacional del Grupo P. A. P. E., Universidad de Granada, Granada, 1996, p. 149.

¹⁹⁰⁰ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 99.

¹⁹⁰¹ Con una tercera parte de pensión para Nicolás del Río, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Castilla. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹⁰² AHN. FC. MH. Leg. 3849. s.f. Copia del título del Infante D. Luis, Príncipe de Parma, 1798. Antonio González de Arce tomaba posesión del hábito de Alcántara en 1791. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 14.673. Aunque posteriormente tomó hábito de Santiago, de lo que existen varios expedientes en 1796-1797-1798, como Antonio González de Arce Paredes. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 8.668, 18.576 y 18.596. Es evidente que cambió de hábito para poder obtener el beneficio rentista de una encomienda santiaguista.

¹⁹⁰³ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 3.520.

		Villamayor, II Marqués de Villamayor, V Barón de Purroy, fiscal de la Orden de Calatrava	1721
		Alberto Francisco de Bie y Wavre Haen y Van Perck y Onac, Teniente de Granaderos, luego Capitán del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Walona	1723-1737
		Domingo Acquaviva y Aragón, XVII Duque de Atri, Teniente General de los Ejércitos y Capitán de la Compañía Italiana de las Reales Guardias de Corps, Gentilhombre de Cámara de S. M, Mayordomo Mayor de la Reina	1737-1745
	Hermano del ministro Carvajal	Nicolás Carvajal y Lancáster, Marqués de Sarriá, Coronel del Regimiento de Reales Guardias Españolas de Infantería	1747-1770
	Sobrino del anterior	Agustín Lancáster Araciel, Coronel del Regimiento de Caballería del Algarbe, después Capitán General de Cataluña; Duque de Lancáster en 1799	1772-1801
	Hermanos del anterior	Mariscal de Campo Joseph Lancáster y el Teniente General Ignacio Lancáster, por 10 años,	1801-1804

¹⁹⁰⁴ El Marqués de Villamayor la tiene a principios de siglo, y Alberto Francisco de Bie, con una pensión de 100 doblones la disfrutó entre 1721 y 1737, año de su muerte. En 1740 Domingo Acquaviva y Aragón, Duque de Atri la obtuvo. El Marqués de Sarria, Nicolás Carvajal y Lancaster, tomó posesión en 1747. En 1772 obtuvo Agustín de Lancaster su administración con goce de frutos por 10 años. Luego en 1801 los hermanos Lancaster y en 1804 Francisco de Paula Gómez de Eguía, con la obligación de pasar 4.000 reales de pensión anual a cada uno de sus nueve hermanos. Manuel Corchado Soriano, op. cit., 1983, p. 410. El coronel Joaquín de Eguía, Comandante agregado al Regimiento de Infantería segundo de la Princesa, recibe la encomienda en 1814 por los servicios prestados del Teniente General D. Francisco de Eguía, secretario de estado y despacho de guerra. AHN. OOMM. Libro 250, fol. 31rº.

	Hijastra de Ignacio Lancáster, hereda por seis años que restaban		Francisco de Paula Gómez Terán, Marqués de Portago, en nombre de su mujer la heredera Juana de Regis Armendáriz	1804-1809
			Joaquín de Eguía y Ballesca, Brigadier, (hijo del Teniente General Francisco Ramón de Eguía, Capitán General de Castilla La Nueva en mayo de 1814 ¹⁹⁰⁵ y exdiputado de las Cortes de Cádiz ¹⁹⁰⁶)	1814-c1833?
176	Valencia del Ventoso [Badajoz]	S	Juan Arias Pacheco, Conde de Puñonrostro, miembro del Consejo de Guerra (por muerte de Marcio Orilla) ¹⁹⁰⁷	1696-1711
			Alonso Fernández de Córdoba Manrique de Lara de Silva, I Duque del Arco, Caballerizo Mayor de S. M. (Conde de Montenuovo y de la Puebla del Maestre, Marqués de Bacares) ¹⁹⁰⁸	1713-1737
	<i>“Duquesa viuda de Arco, a cuya testamentaría estaban concedidas 44 años de rentas, desde 1741”</i> ¹⁹⁰⁹		María Ana Enriquez de Cárdenas, Duquesa del Arco, aun la tiene en 1757	1737-c1766
			Vacante ¹⁹¹⁰	(1766)
			Marqués de Bacares (¿?) ¹⁹¹¹	c1766-

¹⁹⁰⁵ Juan Díaz-Pintado Pardilla, *El Brigadier Chaleco: Tragedia de un comunero*, Ciudad Real, 1992, p. 28, nota 14.

¹⁹⁰⁶ José Cepeda Gómez, *El Ejército en la política española (1787-1843). Conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1990, p. 148.

¹⁹⁰⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁹⁰⁸ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 4.835.

¹⁹⁰⁹ BN. Mss. 22.080-17.

¹⁹¹⁰ En 1766 se encontraba vacante con 4.000 r. a la testamentaría de María Ana Enrique de Cárdenas, Duquesa del Arco. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

				c1791
			Manuel Godoy, Duque de la Alcudia, “ <i>El tirano de su patria</i> ”	1791-
177	Vállaga y Algarga, y juro por Almoquera [Guadalajara]	C	María Enriqueta del Carreto, Marquesa de Grana, Duquesa de Ariscot y Aremberg (I). Secuestrada por austracista ¹⁹¹²	1677-1706
	Debió renunciar a esta por la Encomienda Mayor de Calatrava		Joaquín Ponce de León, VII Duque de Arcos, Gentilhombre de Cámara del Rey, Virrey de Valencia ¹⁹¹³	(1705)
			Gaspar de Abarca, Capitán del Regimiento de Caballería de Órdenes Viejo	1713-1726
			María Enriqueta del Carreto, Marquesa de Grana, Duquesa de Ariscot y Aremberg (II) ¹⁹¹⁴	1726-1743
			María Enriqueta del Carreto, Duquesa de Ariscot [Secuestrada, junto a la de Cañaverál, en 1734 por hallarse “ <i>en los dominios del Emperador</i> ”] ¹⁹¹⁵	(1734)
			Tesoro de la Orden de Calatrava	1734-1736

¹⁹¹¹ Francisco de Paula Fernández de Córdoba Fernández de Córsoya y su hijo Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Lasso de la Vega, marqueses de Bacares y Condes de la Puebla del Maestre, tenían un pleito por sus posesiones en Valencia del Ventoso en 1765. AHN. Nobleza, Torrelaguna, C196, D1. Quizás los marqueses de Bacares tenían por herencia la encomienda y en 1791 se hizo Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III (quizás para compensar la pérdida de la encomienda) a D. Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Pacheco, Conde de la Puebla del Maestre, Marqués de Bacares y de la Torre de las sirgadas. AHN. Estado, Carlos III, Exp. 551.

¹⁹¹² Se secuestraba la encomienda y se devolvía a su dueña (o descendiente) como todas las encomiendas de Órdenes Militares secuestradas tras una consulta al Consejo de Órdenes de 6 de diciembre de 1725, quedando anuladas las concesiones a otros comendadores que estaban adquiriendo las rentas de aquellas encomiendas. AHN. Nobleza, Osuna, CT 3, D36.

¹⁹¹³ Base de datos Actoz.

¹⁹¹⁴ En 1712 figura como titular de la encomienda la Duquesa de Ariscot. BN. Mss. 23.888. La titular de la encomienda lo sería desde niña y tras el secuestro de rentas se le devuelve.

¹⁹¹⁵ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. En 1713 aparece un nombramiento para Gaspar de Abarca. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Diego Martel, recibía las rentas por cesión de la Marquesa de Grana	1743-1744
			Francisco de Ovando Castejón, Marqués de Camarena	1752-1786
			Lucas de Gálvez Monte de Oca, Brigadier de la Real Armada, Gobernador y Capitán General del Yucatán (México) (+1793)	1787-1793
			Federico Gravina, Teniente General de la Real Armada. Muere en Trafalgar, como Capitán General.	1793-1806
			Juan Ruíz de Apodaca, Jefe de la Escuadra de Cádiz ¹⁹¹⁶	1807-
178	Valle del Perpunchent (o Beniarrés y Lorcha), aneja a la Encomienda Mayor de San Jorge de Alfama [Alicante]	M	Conde de Albalate [Albalat] (José Francisco Sorell ¹⁹¹⁷)	XVII-1726
			Vacante con la tercera parte aplicada al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid	1727
	Con hábito de Santiago		Francisco de Velasco, Mariscal de Campo, Marqués de Pozoblanco, Asentista, luego Teniente General	1728-1747
			Infante D. Luis	1747-1785
			Carlos III	1785-

¹⁹¹⁶ Otro marino, Juan Tomases, recibía una pensión de 9.000 reales anuales como compensación por haber renunciado a la encomienda en 1786, ya que no podía pagar el abono de las pruebas para vestir el hábito de Calatrava. El Capitán de Navío Fernando de Quirós recibía otra pensión de 3.000 reales (1787-1817) y Miguel Ruíz de Apodaca disfrutó de 3.000 r. desde 1820 por su ceguera. Estos datos y la mayoría del cuadro sobre Vállaga pertenecen al trabajo de Francisco Fernández Izquierdo, *La encomienda calatrava de Vállaga, siglos XV-XVIII. Su explotación económica y la administración de sus rentas*, C. S. I. C., Madrid, 1985, pp. 41-45.

¹⁹¹⁷ Enrique Giménez López, op. cit., 2006, p. 534.

				1788
			Carlos IV	1789- 1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802- 1809
179	Valle de Ricote (o Valdericote) [Murcia]	S	Fadrique de Toledo Osorio, Marqués de Villanueva de Valdueza, Marqués de Villafranca	1644- 1705
			Pedro Antonio de Zúñiga Fernández de Castro, Duque de Nájera, hijo segundo del Duque de Béjar, (Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal, Teniente General, Comandante de la Frontera de Galicia, +1721) ¹⁹¹⁸	1705- 1717
			Diego de Monrroy Becerra, Subteniente reformado de las Reales Guardias de Corps (+1720) ¹⁹¹⁹	1717- 1720
	La obtiene por la defensa de la plaza de Mesina; (Tuvo hábito de San Juan desde 1683 y en 1722 obtuvo el de Santiago) ¹⁹²⁰		Teniente General Lucas Spínola ¹⁹²¹ , Director General de Infantería	1720- 1733
			Infante D. Luis	1734- 1785
			Carlos III	1785- 1788
			Carlos IV	1789-

¹⁹¹⁸ Base de datos Actoz.

¹⁹¹⁹ Diego de Monrroy la obtiene con una pensión de 500 ducados para el Obispo Antonio de Prado y Sandoval. Lucas Spínola debió de pagar esta pensión a Francisco Sánchez Marqués en sucesión del anterior Obispo. AHN. OOMM. Leg. 6.584. Diego de Monrroy nació en Bigeben (1661), fue Gobernador de Siracusa (1704), ascendió a Mariscal de Campo (1706) y a Subteniente de Guardias de Corps (1711), tomando hábito de Santiago en 1717. Base de datos Actoz.

¹⁹²⁰ Base de datos Actoz.

¹⁹²¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

				1802
			Infante D. Francisco de Paula	1802-1809
180	Víboras [Martos, Jaén]	C	Testamentaria del VIII Duque de Medinaceli, Juan Francisco de la Cerda (10 años de supervivencia)	1699-1709
			Melchor de Avellaneda Sandoval y Rojas, Capitán General de Valencia, I Marqués de Valdecañas	1710
			30 años de supervivencia del Marqués de Leganés (en lugar de en la de Socobos) ¹⁹²²	1712-
			Francisco Javier de Avellaneda, II Marqués de Valdecañas (hijo de Melchor de Avellaneda), Capitán de Infantería; aun la tiene en 1736	1711-1747
			Concedida al Príncipe Francisco Nassau, por dejación del anterior que toma Socobos (aunque después debió recuperarla) ¹⁹²³	1712
			Pedro de Velasco, Mariscal de Campo, XI Duque de Alburquerque	1747-1762
			Miguel de la Cueva y Velasco, Capitán del Regimiento de Dragones de Sagunto y XII Duque de Alburquerque (hijo del anterior) ¹⁹²⁴	1762
			Miguel José de la Cueva y Velasco, Teniente General, XIII	1784-c1805

¹⁹²² AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁹²³ Ídem.

¹⁹²⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Duque de Alburquerque, Grande de España	
181	Villaescusa de Haro [Cuenca]	S	Conde Leopoldo Felipe de Montecuculi, General de las Armas del Emperador Leopoldo ¹⁹²⁵	1680-
			Conde Luis Keuenhiller (por renuncia de su tío el Príncipe Leopoldo de Montecuculi)	1697-
			Diego de Salinas, que fue Gobernador de Gibraltar ¹⁹²⁶	1706- c1721
			Pedro Montemayor, Jefe de Escuadra de las Galeras de S. M.	1721-
			Concedida en 1738 a medias entre Juan de Guzmán y Ribera Merino de Arévalo (Teniente del Regimiento de Caballería de Milán) y el Barón de Shor	c1738
	Heredando la parte del Barón de Shor		Juan de Guzmán y Ribera Merino, Teniente del Regimiento de Caballería de Milán, ya en 1757	Hasta 1765
			Brigadier Nicolás de Llano Ponte, Capitán de Granaderos de Guardias Españolas, por 41 años de servicios ¹⁹²⁷	1765
			Jerónimo Caballero ¹⁹²⁸ , Marqués Caballero, Teniente General de los Reales Ejércitos. Decano del Consejo Supremo de Guerra. Falleció en 1807.	1783- 1807

¹⁹²⁵ BN. Mss. 10.995, fol. 303 rº.

¹⁹²⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁹²⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹²⁸ En 1783 se pensiona a Francisco Xavier Santistevan (muere en 1808) con 4.000 r., Jerónimo Peón con 1.500, Vicente Arroyo (muere en 1793) con 1.200 y Joaquín de Lorza (muere en 1794) con 1.500.

			Manuel Andrade y Alvarado, que murió sin llegar a tomar posesión.	1808
			Tesoro de la Orden de Calatrava por las obras del Convento de Religiosas Calatravas (Madrid). En 1817 se prorrogan 10 años más.	1808
182	Villafamés [Castellón]	M	Joseph Figuerolas Pardo de la Casta. Austracista, secuestrada.	1695-1707
			Joseph Proxita Ferrer y Castelví, Conde de Almenara ¹⁹²⁹	1707-c1714
			Desembargada para Joseph Figuerolas y Blanes, caballero de Montesa, (por haber sido menor de edad) ¹⁹³⁰	1714-1757
			Mariscal de Campo Manuel Fernando Le Gros de Ville, Capitán del Regimiento de Guardias de Infantería Walona ¹⁹³¹	1757-1763
			Brigadier Pedro Cermeño, después Capitán General de Galicia ¹⁹³²	1764-1790
			Josef Álvarez Bohorques, hermano del comendador de Mohernando	1792-
183	Villafranca (1) (de los Barros) [Badajoz]	S	Pedro de Hoces y Córdoba, Conde de Hornachuelos, (heredada del anterior comendador del que era	1698-1735

¹⁹²⁹ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 1rº.

¹⁹³⁰ AHN. OOMM. Leg. 3.737-2.

¹⁹³¹ En 1757 se pensiona con la tercera parte para Carlos Baron D'Aix, Primer Teniente del Regimiento de Infantería Walona. En 1763 se pensiona en su tercera parte para Pedro Javier Muñoz. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹³² Roberto Muñiz, op. cit., 1791, p. 287. Tenía como pensionista a Carlos Daix en 1766. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. En 1792 tenía pensión de 8.000 reales para tres oficiales del ejército (3.000 para el Marqués de Gracia Real, 3.000 para Juan Antonio de Ayala y 2.000 para Joseph Antonio de Arrue. AHN. OOMM. Leg. 3.737-2.

			hijo, Lope de Hoces, anterior Conde)	
			Juan Ogara, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Irlanda	1735-
	Concedida su futura en 1736		Joseph Ignacio Goyeneche ¹⁹³³ , (Secretario del Rey, Oficial de la Secretaría del Despacho de Guerra) ¹⁹³⁴ (+1776)	-1776
	Concedida su futura?		Coronel Diego de Silva, Capitán del Regimiento de Infantería de Castilla	(1761)
	En futura sucesión?		Francisco del Ornedal, Coronel del Regimiento de Infantería de la Corona ¹⁹³⁵	(1763)
			María del Carmen Eulate, viuda de Tejada [Teniente General Félix de Tejada?], como supervivencia. Administrada por Félix Colón ¹⁹³⁶	1818
184	Villafranca (2) (de Córdoba) [Córdoba], en juro	C	Diego de la Serna y Cantoral, fiscal del Consejo de las Órdenes	1698-
			Fernando de Moncada, Duque de San Juan ¹⁹³⁷	1708- 1712
			Jerónimo Portocarrero, Teniente de Rey de la Coruña, se concedía al Cardenal Colonna (pero se le daba también ese año Malagón)	1712- 1733
			Vacante, por muerte de Jerónimo Portocarrero, (concedida a Rugero	1733

¹⁹³³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹³⁴ Base de datos Actoz.

¹⁹³⁵ Con una pensión de 3.000 r. para el Coronel Pedro Otedo Lles de Mier, Capitán de Infantería de Guardia Española. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹³⁶ AHN. FC. Hacienda. Leg. 3848, s. f.

¹⁹³⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Glavec, Real Decreto de 1735)	
			<i>Rugero Glavec</i> [o Clavecq] (Rugers de Flodorp y Glavec), Exempto de Reales Guardias de Corps de la Compañía Flamenca, Coronel de Caballería	1735-¿1761?
	El Rey la concedía a Juan Tribiño		Rugero Teodoro Flodorp y de Lumay, Señor de Glavec, Exempto de la Compañía Flamenco de Reales Guardias de Corps ¹⁹³⁸	1761-c1766
			Juan Teresa Treviño y Dávila, Segundo Teniente de Guardias Españolas	1767
	Muere en 1817		Félix de Tejada ¹⁹³⁹ , Teniente General de la Real Armada, Capitán General de Galicia ¹⁹⁴⁰	1779-1817
185	Villahermosa [Ciudad Real]	S	Vespasiano Gonçaga, X Conde de Paredes, Duque de Guastalla, Gentilhombre de Cámara (por muerte de Fernando Gonçaga Duque de Guastalla y Conde de Paredes, 1678, su hermano) ¹⁹⁴¹	1678-
			Diego de Vibanco y Angulo, sucesor del Conde de Paredes, por los servicios de su padre Sebastián de Vivanco, Secretario de la	1687-

¹⁹³⁸ Rugers de Flodorp y Glavec no es el mismo Rugero Teodoro Flodorp, aunque lo parece. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹³⁹ En 1777 tienen pensión de 2.000 reales, cada uno, Andrés Tacón y Joseph Escaño. En 1817 se dan 4.000 para Antonia Josefa López Pulgar, 2.000 para María Marni, y en 1819 para Sofía Villavicencio se daban 3.930 reales.

¹⁹⁴⁰ Baltasar Gómez del Solar aparece como “Administrador” en 1793, es probable que este personaje no sea el titular de las rentas como “administrador de rentas” sino el contable que le gestionaba los caudales a Félix de Tejada que muere tras la Guerra de Independencia.

¹⁹⁴¹ AHN. OOMM. Leg. 2.835.

			Cámara de S. M. y Secretario del Consejo de Italia ¹⁹⁴²	
			Fallece Diego de Vibanco y tenía concedida sucesión en su hermana Manuela de Vivanco, concedida en 1688 ¹⁹⁴³	c1736-1747
			Infante D. Luis Antonio	1747-1785
			Infante D. Antonio Pascual (la permuta en 1806)	1785-1806
			Infante D. Francisco de Paula (por permuta)	1806-1809
186	Villamayor de Santiago [Cuenca]	S	Margarita Teresa de Eril, III Condesa de Eril, Dama de la reina Isabel, casada con Juan Vicentelo, Conde de Cantillana, y después con Alonso de Cardona, miembro del Consejo de Guerra, Mayordomo Mayor y Sumiller de Corps de Juan de Austria	1648-1695
			Margarita Zapata, Vizcondesa de San Miguel	1695-1713
	La dejó porque el Marqués de los Balbases tenía concedida su futura tras la Vizcondesa de San Miguel		Brigadier Liberato de Lamo y Espinosa, Exempto de las Reales Guardias de Corps	1713-1715
			Felipe Antonio Spínola, IV Marqués de los Balbases, Grande de España, Virrey de Sicilia, miembro del Consejo de Estado, Gentilhombre de Cámara de	1715-1721

¹⁹⁴² BN. Mss. 10.995, fol. 269 vº.

¹⁹⁴³ Su hermana Manuela de Vivanco recibía 1.000 ducados anuales. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

		Carlos II	
		Pedro de Castro y Figueroa, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Sargento Mayor del Regimiento de Guardias de Infantería Española ¹⁹⁴⁴	1721-1727
		Coronel Andrés Baltasar Gutierrez Vallejo, Exempto de la Compañía Española de las Reales Guardias de Corps	1727-
	Con hábito de Calatrava	Juan de Chinchilla y Henestrosa ¹⁹⁴⁵ , Coronel de Caballería ¹⁹⁴⁶	(1757)
		García Ramírez de Arellano ¹⁹⁴⁷ , Coronel de Dragones ¹⁹⁴⁸	c1766
		Diego María Pignatelli, Conde de Tylli, Teniente General de los Reales Ejércitos	1796-1798
		Francisco Vallejo ¹⁹⁴⁹ , Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos. Gobernador de la Plaza de Figueras. Muere en 1802.	1799
	Toma posesión en 1805 pero no cobra sus frutos durante dos años por el pago de annata y consolidación de vales reales.	Juan Domingo Pignatelli D'Aragona y Gonzaga, Teniente General, Gobernador Militar de la Plaza de Zamora, renunciando	1805-1819

¹⁹⁴⁴ Sin embargo había sido nombrado “para una segunda vida” el hijo del IV Marqués de los Balbases, D. Carlos Ambrosio de Spínola, su sucesor en el marquesado. BN. Mss. 10.995, fols. 293 vº- 297 rº. Felipe Spínola y Colona, Marqués de los Balbases, caballero de Santiago en 1666 según Vicente Cadenas (de su listado de caballeros de Santiago, tomo IV, p. 200) tuvo la encomienda de Villamayor.

¹⁹⁴⁵ BN. Mss. 22.080-17.

¹⁹⁴⁶ Se le concedía hábito de Calatrava en 1738. AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 732.

¹⁹⁴⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹⁴⁸ Autor de una obra sobre organización militar: García Ramírez de Arellano, Instrucción metódica, y elemental para la táctica, manejo y disciplina de la caballería, y dragones, presentada a el Rey Nuestro Señor, con examen, y aprobación de la Junta de Ordenanzas, Oficina de Antonio Marín, 1767.

¹⁹⁴⁹ En 1799 Fernando de Córdoba (muere en 1805) recibe una pensión de 4.000 r. y Felipe Soto (muere en 1803) otra de 3.434 reales.

	Muere en 1819.		antes a la de Biezma	
187	Villanueva de la Fuente [Ciudad Real]	S	Francisca Enríquez de Velasco ¹⁹⁵⁰ (por muerte de su madre, Juana de Velasco y Guzmán, Marquesa de Alcañices y Oropesa, casada con Juan Enríquez de Almansa) ¹⁹⁵¹ , Marquesa de Bédmar	1688-
			Marciano Joseph Fernández Pacheco, Marqués de Bédmar, Capitán de la Compañía Española de Reales Guardias de Corps	c1731-1743
	Hijo del anterior, también tuvo Los Santos de Maimona y Corral de Almaguer		Coronel Marqués de Bédmar ¹⁹⁵² , Felipe López Pacheco, XII Marqués de Villena, Teniente General (+1798)	c1745-1798
			Infante D. Luis de Parma	1798-1803
			Infante D. Carlos Luis de Parma	1806-1809
188	Villarrubia de los Ojos del Guadiana ¹⁹⁵³ (o Villarrubia de los Ajos) [Ciudad Real], en juros	C	Diego Rejón y Silva (I) ¹⁹⁵⁴	1685-1705
			Diego Rejón y Silva (II) ¹⁹⁵⁵ , hijo del anterior	1705-1707

¹⁹⁵⁰ AHN. OOMM. Libro 18.

¹⁹⁵¹ AHN. OOMM. Leg. 6.584. Se casó esta señora con Isidro de la Cueva Benavides (1652-1723), Marqués de Bédmar, con quien no tuvo descendencia. José Manuel Troyano Chinarro, "La Casa de la Cueva en el Bédmar del siglo XVIII", *Sumuntán. Revista de Estudios sobre Sierra Mágina*, nº 14, 2001, pp. 63-74. Aunque es evidente que la encomienda se ligó al siguiente Marqués de Bédmar.

¹⁹⁵² En 1766 las hermanas del Marqués D^a. María Teresa y D^a. María Francisca Pacheco recibían 12.000 r. cada una sobre esta encomienda y la de Corral de Almaguer. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. No está claro si es el mismo Marqués anterior. Felipe Fernández-Pacheco y de la Cueva-Acuña (1727-1798) fue Marqués de Bédmar. José Manuel Troyano Chinarro, *art. cit.*, p. 69.

¹⁹⁵³ El convento de religiosas de Santiago el Mayor (Madrid) en 1721 tenía diez años de supervivencia que se duplicaron en 1731. En 1753 y hasta su muerte en 1781 fue titular José Antonio Portugués. En 1786 se concede la encomienda a Tadeo O'Sullivan Bear.

¹⁹⁵⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁹⁵⁵ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

			Convento de Religiosas de Santiago el Mayor, Madrid (por 10 años de rentas)	1709-1719
			Pedro de Torralva, hijo del Teniente General Fernando de Torralva, en lugar de la de Sagra ¹⁹⁵⁶	1712-1721
			Convento de Religiosas de Santiago el Mayor, Madrid (diez años, más otros diez años)	1721-1741
			Probablemente otros diez años (¿)	1741-1751
			José Antonio Portugués, militar	1753-1781
			Tadeo O'Sullivan Bear, Conde de <i>Berehaben</i> , (<i>Vilxaven</i> , <i>Barhavar</i>). [Bearhaven] ¹⁹⁵⁷ Regimiento de Infantería de Irlanda	1788
189	Villarrubia de Ocaña (o Villarrubia de Santiago). [Toledo]	S	Fernando Antonio de Loyola, Marqués de la Olmeda, miembro del Consejo de Hacienda; concedida por los servicios de su padre Blasco de Loyola, anterior comendador	1670-
			Ignacio de Loyola, Marqués de la Olmeda ¹⁹⁵⁸ , Caballero Fiscal de la Orden de Santiago en el Consejo de Órdenes ¹⁹⁵⁹	c1733-1767
			Coronel Graduado, Capitán del Regimiento de Caballería de	1767-1800

¹⁹⁵⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁹⁵⁷ Título concedido a Daniel O'Sullivan Bear en 1721. Fernando González-Doria, *op. cit.*, p. 84.

¹⁹⁵⁸ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹⁵⁹ Base de datos Actoz.

			Alcántara, Marqués de Valparaiso, Teniente General de los Reales Ejércitos (+1800)	
	Murió en Zaragoza, 23 febrero de 1809		Juan Oneylle (O-Neylli), Brigadier y Coronel del Regimiento de Infantería de Navarra	1802
			Vizconde de Gant. (Parece que se la permutaron por la de Casas de Córdoba).	1814
190	Villasbuenas (de Gata) [Cáceres], en juro	A	Mateo de Garnica, hijo de Antonio de Garnica y Córdoba, Marqués de Valdetorres [Austracista, confiscación de bienes en 1711] ¹⁹⁶⁰	1669-1733
			Brigadier Juan Francisco de Espinosa, Teniente Coronel del Regimiento de Lombardía	1735-
			Blas de Monlou (o Molón) y Dufour Turpin y Larrien, Capitán del Regimiento de Infantería Walona de Henaut del Rey de las Dos Sicilias	1744
			Mariscal Gaspar de Cagigal de la Vega, sucedió al anterior ¹⁹⁶¹	c1750
			Lamberto Darpenz (o Darpent), Capitán del Regimiento de Reales Guardias Walonas de Corps ¹⁹⁶²	1754
			Carlos de Nassau Corray y Ghistelle Harquier y Crequy, Conde de Nassau, Mariscal de	1773-1774

¹⁹⁶⁰ Base de datos Actoz.

¹⁹⁶¹ Nombrado Mariscal de Campo en 1743 por haberse distinguido en las campañas de Italia de aquel año. Francisco Andújar Castillo, *op. cit.*, 2004, p. 284.

¹⁹⁶² La recibe por sus servicios a la Corona, realizando la petición su esposa Enriqueta Cantín, hermana del Mariscal de Campo Fernando de Ville. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

			Campo de los Reales Ejércitos, Capitán del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Walona	
			Coronel Domingo Spineli Exempto de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps ¹⁹⁶³ , aun en 1789	1776-
190	Villoria [Cuenca]	S	En 1678 por muerte del Marqués de Valparaiso [Francisco González Andía-Irarrázabal y Zárate] (1672?) toma posesión su hermano <i>Sebastián de Andía Yrazábal</i> , (II?) Marqués de Valparaiso ¹⁹⁶⁴	1678-
	Embargadas sus rentas en 1710 por austracista, se le devolvieron por la Paz de Viena en 1725 y de nuevo fueron secuestradas en 1734 por estar al servicio del Emperador en la guerra		Bartolomé de Andía Yrarrázabal, (III?) Marqués de Valparaiso, hijo del anterior, General (Austria)	1698-
	La permuta ya está vacante en 1764		Mariscal de Campo Antonio Manso Maldonado, (Inspector de Infantería española y extranjera) ¹⁹⁶⁵	1754- 1764
			Alonso de Mandía, Sargento Mayor de la Brigada de Carabineros Reales ¹⁹⁶⁶	1766
			Baltasar de Sesma ¹⁹⁶⁷ , Jefe de Escuadra de la Real Armada	1783- 1797

¹⁹⁶³ AHN. OOMM. Leg. 4.526.

¹⁹⁶⁴ AHN. OOMM. Leg. 2.834, s. f.

¹⁹⁶⁵ Base de datos Actoz.

¹⁹⁶⁶ Bartolomé de Andía en 1733 no sabían si estaba vivo o muerto. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹⁶⁷ Recibe pensión de 5.000 reales en 1784 D. Adrián Caudron de Cantin. En 1800 otra de 6.000 para Miguel Ignacio Marimon.

			Marqués de Cuellar, Brigadier y Coronel del Regimiento de Dragones de Lusitania. Fallece en 1811 en Londres como Embajador de la Corte (Duque de Alburquerque?).	1800-1809
			Ramón de Zuloga Alvarado (+1834).	1817
191	Vinaroz y Benicarló [Castellón]	M	Joseph de la Torre y Despuig, Fiscal del Consejo de Cruzada; concedida en 1738 para cuando vacase para su hijo Joseph Bernardo de la Torre	1697-1757
			Pedro de Salazar, Capitán del Regimiento de Guardia de Infantería Española ¹⁹⁶⁸	1757-
			Juan de Dios Zayas y Moscoso, Coronel del Regimiento de Caballería de Calatrava ¹⁹⁶⁹	1773-
			Antonio Barradas, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Ayudante General de Reales Guardias de Corps, Gentilhombre de Cámara de S. M.	1791-
	La administración de la supervivencia se concede al Teniente General Marqués de San Martín.		Antonio Manuel (I), Manuel (II), Rafael (III), Antonia (IV) Barradas por 10 años por muerte de su padre Antonio Barradas, Duque de Sedavi	1824
			Antonio Barradas, Duque de	1835

¹⁹⁶⁸ Con pensión de la tercera parte, en 1757, para Francisco Javier de Morales, Capitán del Regimiento de Guardias de Infantería Española, en lugar de la futura encomienda de Aguilarejo de la que tenía merced. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹⁶⁹ Con hábito de Montesa de 1772. AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 546.

			Sedavi, se prorroga cinco años de los diez que le había sido concedido	
192	El Viso y Santa Cruz de Mudela [Ciudad Real], en juro	C	Testamentaria Gaspar Pérez de Guzmán y Guzmán, X Duque de Medina Sidonia ¹⁹⁷⁰ (+1667)	c1704-1709
	Hermanastro del anterior; también tuvo las de Casas de Sevilla y Niebla, y Castelnovo Concedida en 1703		Juan Clarós Pérez de Guzmán y Fernández de Córdoba, XI Duque de Medina Sidonia ¹⁹⁷¹ Caballerizo y Mayordomo Mayor de Carlos II y Felipe V	1710-1713
			Fernando Suárez de Figueroa y Tormielli, Marqués del Surco (+1734)	1714-1731
	Por renuncia del Marqués del Surco a favor de su hijo (mientras vivió su padre)		Fernando Cayetano Suárez de Figueroa, Cadete Reales Guardias de Infantería Española	1731-1734
			Infante D. Luis	1734-1785
			Carlos III	1785-1788
			Carlos IV	1789-1802
			Infante D. Carlos María Isidro	1802-1809
193	Yeste y Taibilla [Albacete]	S	Francisco de Velasco, Marqués de Jódar, Gentilhombre de Cámara ¹⁹⁷²	1653-c1696
			Pedro de Leiva y de la Cerda, III Conde de Baños, (Capitán	1696-1705

¹⁹⁷⁰ AHN. OOMM. Consejo, Leg. 5.820, s. f.

¹⁹⁷¹ Manuel Corchado Soriano, op. cit., 1983, pp. 431-432. Perteneían sus rentas a la Duquesa de Medina Sidonia. Base de datos Actoz.

¹⁹⁷² BN. Mss. 10.995, fol. 307 rº.

		General, Primer Caballerizo del Rey) ¹⁹⁷³	
	Por la muerte del III Conde de Baños	Francisco Colmenero, Maestre de Campo General	1706-1707
		Marqués de la Florida, <i>Castellano del Castillo de Milán</i>	1707-1708
		Juan de Idiáquez y Eguía, Teniente General de los Ejércitos y Sargento Mayor de las Reales Guardias de Corps (por muerte del anterior); en 1729 es I Duque de Granada de Ega	1708-
		Pedro Arttal de Silva y Aragón, Conde de Monte Santo y VIII Marqués de Santa Cruz (por dos vidas)	1737-1744
	Hijo primogénito del anterior	Joseph de Silva y Sarmiento ¹⁹⁷⁴ Bazán Aragón y Benavides, IX Marqués de Santa Cruz, Señor de El Viso y de Bayona, Mayordomo Mayor del Rey (+1802) ¹⁹⁷⁵	1744-1802
		Francisco Xavier Negrete, Capitán General de Castilla La Nueva. Afrancesado.	1808
		Comendadoras de Santiago	1816

¹⁹⁷³ Nació en 1650, fue Teniente General de las Galeras de España y Capitán General de las Galeras de Cerdeña cuando obtuvo la merced en 1675 de la Encomienda de Alcuesca. En 1687 fue nombrado Gentilhombre de Cámara, luego Caballerizo Primero del Rey, III Conde de Baños y en 1692 obtenía la Grandeza de España. En 1696 hizo fortuna vendiendo la villa de Escalona del Prado a Íñigo Acuña Castro, muriendo en 1705. Base de datos Actoz.

¹⁹⁷⁴ Este la gozaba por la testamentaría de su casa que eran 20 años finalizados en 1761, aunque la gozaría a partir de esa fecha de manera vitalicia. BN. Mss. 22.080-17.

¹⁹⁷⁵ En 1612 tomaba posesión Bernardino de Velasco, Conde de Haro. Juan de Á. Gijón Granados, op. cit., 2002, p. 146. El Tesoro de la Orden absorbe las rentas de la encomienda en este año por vacante y paga pensión de 4.000 reales al Teniente Coronel agregado al Regimiento de Infantería de Extremadura Pedro Aylmer y Soto. Hasta 1745 la tercera parte del valor anual de la encomienda se pagaba para diferentes conventos de religiosos de las Órdenes Militares y al Colegio de Niñas de Nuestra Señora del Amparo de Madrid, en la Diócesis de Toledo. A partir de la toma de posesión esto se anula a cambio de pagar las deudas de Álvaro de Bazán (fallecido en 1737).

			(Madrid)	
194	Zalamea (de la Serena) [Badajoz]	A	Luis de Toledo y Osorio, Comendador de Bédmar, Administrador de la de Socuéllamos y Ceclavín, Gentilhombre de Cámara, Primer Caballerizo de Carlos II	1700- 1737
			(concedida en futura sucesión en 1734 para el Infante D. Luis, pero se había concedido en 1724 para el Infante D. Felipe como apuntó el Marqués de la Compuesta, quedando para D. Felipe)	
			Infante D. Felipe	1738- 1765
			Infante D. Antonio Pascual	1766- 1817
			Fernando VII	1817- 1833
			Regente María Cristina	1833- 1836
			La cede al Estado por la guerra	1836
195	Zarza (La) [Zarza La Mayor, Cáceres]	A	Melchor Portocarrero, Conde de la Monclova, consejero del Consejo de Guerra y Comisario de Infantería de España ¹⁹⁷⁶	1682- 1706
			Pedro Manuel Colón de Portugal y de la Cueva, Duque de Veragua, consejero de Estado, Almirante de las Indias, Presidente del Consejo de Órdenes ¹⁹⁷⁷	1706- 1710

¹⁹⁷⁶ AHN. OOMM. Leg. 4.450.

¹⁹⁷⁷ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

			Vacante, por no tener suficientes rentas desde 1705 para pagar las cargas de la encomienda ¹⁹⁷⁸	(1712)
			Luis Baltasar de Gomecourt ¹⁹⁷⁹ , fue Conde de Gomecourt, Comandante General interino de Extremadura ; (aun en 1736)	1716-
			Brigadier Diego María Osorio de los Ríos, Coronel del Regimiento de Infantería de León, Gobernador de Badajoz ¹⁹⁸⁰	1754-
			Victorio de Navia, hijo de Álvaro de Navia Osorio, Marqués de Santa Cruz de Marcenado, Mariscal de Campo ¹⁹⁸¹	1770- 1795
			Joaquin Manuel de Villena y Mendoza, Brigadier de los Reales Ejercitos (renuncia para tomar la de Mérida) ¹⁹⁸²	c1795- 1797
			Ventura Escalante, Teniente General de los Reales Ejercitos y consejero del Consejo de Guerra	1801-
			Antonio Correa y Sotomayor (renunció para tomar Belvís de la Sierra)	1808- 1814
			Miguel Goenechea y Oregui, Subteniente del Regimiento de	1832

¹⁹⁷⁸ BN. Mss. 23.888.

¹⁹⁷⁹ Julio Fernández Nieva, *art. cit.*, pp. 185-187.

¹⁹⁸⁰ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

¹⁹⁸¹ En 1768 aparece concedida a Victor Amadeo Bartolomé de Navia y Bellet Vigil de la Rua, Brigadier de los Reales Ejércitos, Capitán del Regimiento de Infantería Española como titular de la encomienda. AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Exp. 1.059.

¹⁹⁸² Con una pensión (1795) de 9.000 reales para Juan Escofet, Teniente de Rey de la Plaza de Barcelona. AHN. OOMM. Leg. 4.450.

			Infantería de La Coruña en 1819 ¹⁹⁸³	
196	Zorita de los Canes [Guadalajara], en juro	C	Luis de Salazar y Castro, Ayuda de Cámara (1691), miembro del Consejo de Órdenes, Cronista Mayor de Castilla e Indias ¹⁹⁸⁴ (por muerte del General de Artillería Tiberio Carrafa) ¹⁹⁸⁵	1691-1734
			Vacante, por muerte de Luis de Salazar y Castro	1734-1741
			Julián Francisco de Jaureguiondo, Teniente de Infantería de Guardias Españolas, aun en 1757	1741-
			Luis de Urbina, Coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla ¹⁹⁸⁶ , Embajador en Viena	1760-1799

¹⁹⁸³ AHN. OOMM. Caballeros, Alcántara, Moderna, 105.

¹⁹⁸⁴ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

¹⁹⁸⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

¹⁹⁸⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Sobre este personaje ver una reseña en Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 541.

D. Rentas y derechos, arquitectura militar, civil y religiosa de los señoríos de Órdenes Militares de San Juan de Jerusalén, Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa ligados a la Casa de Borbón en el siglo XVIII.

D.1. La Orden de San Juan de Jerusalén.

Gran Priorato de Castilla y León.

Se trata del único señorío que estuvo ligado a los Infantes de la Casa de Borbón durante el siglo XVIII. Después de la Guerra de Independencia D. Carlos María Isidro se haría con la Castellanía de Amposta (Priorato de Aragón de la Orden de San Juan). El Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan se constituyó en un mayorazgo-priorazgo en 1785 y sus titulares durante la etapa ilustrada fueron los siguientes:

Príncipe Carlos de Lorena	Hasta 1703
Secuestrado por la monarquía	1703-1716
Fernando, después sería Rey de España (F. VI)	1716-1725
Felipe, Duque de Parma	1725-1765
Gabriel Antonio [Mayorazgo en 1785]	1766-1788
Pedro Carlos, Infante de España y Portugal	1789-1809
Charlotte Napoleón, segunda hija del Rey José I	1809-1814
Carlos María Isidro; pleito ¹⁹⁸⁷ con herederos de Pedro Carlos Borbón y Bragança (+1812)	1814-1822
Sebastián (hijo de Pedro Carlos de Borbón)	1822-1836

Señorío y actividad económica.

A la tradición del siglo XVII de dotar de sus rentas los reales bolsillos de algunos distinguidos miembros de los Austrias españoles¹⁹⁸⁸ se le unió la nueva dinastía

¹⁹⁸⁷ AGP. IDG. Contaduría, Leg. 140-141.

¹⁹⁸⁸ Tras el Príncipe Filiberto de Saboya, que muere en 1624, accedieron el infante cardenal D. Carlos, frey D. Diego Brochero, D. Juan de Austria, D. Íñigo de Velandía, D. Fernando de Escobedo, el Príncipe

borbónica en España. Los Infantes dominarán sus rentas durante todo el siglo XVIII y hasta la desaparición en el horizonte del primer tercio del siglo XIX con su titular defendiendo el bando carlista.

La dotación para el infante D. Fernando era lógica por cuanto su hermano mayor D. Luis estaba designado como Príncipe de Asturias y se auguraba un largo y feliz reinado, que se truncó al poco de subir al trono. Con este efímero episodio regio se abría la posibilidad de que el siguiente Rey fuera el infante segundón. De este modo tuvo que dejar estas rentas del Gran Priorato que pasaron a otro infante segundón, D. Felipe. El Duque de Parma estableció una nueva dinastía en tierras italianas al tiempo que contaba con las rentas sanjuanistas del Campo de San Juan. A su muerte Carlos III hizo que su hijo favorito el infante D. Gabriel obtuviese sus rentas y además las perpetuó en una nueva rama de los Borbones españoles ligados a Portugal. Se transformaba en un mayorazgo que pasó a su hijo el infante de España y Portugal D. Pedro Carlos de Borbón y Bragança. Por las circunstancias políticas de 1809 le era arrebatado el señorío y se le concedía a la segunda hija, Charlotte Bonaparte, del rey de España José I. La nueva dinastía perpetuaba las fórmulas utilizadas por los Borbones pero la contienda acabó con la salida de la dinastía josefina de España. Se adueñó entonces el infante D. Carlos María Isidro del señorío aprovechando la confusión de la muerte del infante D. Pedro en 1812, pero era a su hijo el infante D. Sebastián a quien correspondía el mayorazgo. Tras un pleito en 1822 se le devolvían sus derechos que disfrutó hasta que con la llegada del liberalismo en el contexto de la Primera Guerra Carlista los señoríos desaparecen pasando la propiedad al Estado y vendiéndose las tierras en pública subasta con los procesos de desamortización.

Ya en el siglo XVII se daban instrucciones especiales para gestionar mejor la producción del señorío. En 1626 el contador (administrador de cada villa) tenía como objetivo “*aumentar y conservar*” los derechos hacendísticos del Priorato de San Juan. Los diezmos principales eran los de trigo, cebada y centeno que se recogían en las paneras o tercias de cada lugar y que pertenecían a la dignidad prioral, dirigidas por los mayordomos que eran vecinos de aquellos lugares. Su salario eran 5.000 mrs. (147 reales) más una fanega de pan de cada 60 que se produjese: “*Con esto y sus haciendas y el honor pasan con comodidad, lo que no podría hacer ningún forastero*”. La ventaja de disponer de estos administradores era que conocían a sus vecinos y hacían más

Carlos de Lorena, a quien se le secuestran las rentas por austracista ya en el siglo XVIII. A este le sucedió el infante D. Fernando, futuro Fernando VI.

ajustados los padrones fiscales (tazmías) de cada año. Conforme a estas había unos jueces de rasta que iban con comisión del contador a estos lugares para un mayor control hacendístico. El diezmo de corderos, queso, lana, añinos, vino, aceituna y algunas tierras llamadas sernas y huertas propias de la dignidad y escribanías públicas que se arrendaban, lo que pagaban los molinos del Guadiana y los 14 del Gígüela, algunos batanes y los portazgos. Estos bienes se acostumbraban a arrendar a vecinos de los propios pueblos. Un tesorero tenía todo lo que procedía de las rentas del Gran Priorato y entregaba las escrituras para que el Contador cobrase a los arrendadores a favor del Infante, con un salario de 200 ducados y “*cien fanegas de pan por mitad*”.

Sobre la venta de pan, provisión de mayordomos, préstamos para la siembra, reparos y otras cosas semejantes que sobrepasaban la autoridad del Contador respondía el Príncipe Filiberto cuando asistía a la Corte y cuando este no estaba nombraba un superintendente para esta labor. Realmente con el contador y el tesorero eran suficientes para llevar la contabilidad del Gran Priorato porque añadir otros funcionarios en Madrid se consideraba un gasto excesivo. Debido a que había arrendado algunas cosas a personas residentes en la Corte existía un contador para estos negocios. Esta labor la realizaba el Contador Mayor de Hacienda que el señor infante tenía en Madrid y se pensaba que este oficio se había de suprimir. Los Grandes Priors nombraban cada cinco años religiosos comisarios para visitar los prioratos y los bailiages y encomiendas.

Desde la muerte del Príncipe Filiberto se habían nombrado gobernadores religiosos de San Juan y como dependían de la jurisdicción de Malta y esto daba problemas. Se aconsejaba nombrar a seglares y por este motivo los infantes hijos del Rey de España se vincularon a este señorío sanjuanista con mediación y aprobación de Roma¹⁹⁸⁹. La presencia de D. Juan de Austria al frente del Gran Priorato coincidió con cierta recuperación de la crisis del siglo XVII lo que marcó una difícil etapa para los

¹⁹⁸⁹ El Caballero de San Juan D. Pablo Galindo había inventado mejoras en ciertos molinos a modo de tahonas. Aunque molían más cantidad, las aguas y los vientos eran del Gran Prior y se aconsejaba no permitir dar licencia para esto, pese a que tenía privilegio de S. M. a quien se lo había demostrado en la Corte. *Advertencias que se han de unir al ramo de instrucciones*. (Priorato de San Juan). 1626. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 764. Se hablaba de conservar los derechos que se habían perdido por el mal gobierno “...para cuando quiera Su Majestad darla a persona de su real sangre”. *Relación de lo que se le ofrece al secretario Juan de Urbina, como persona que sirvió de secretario 20 años al señor Príncipe Filiberto y es conveniente se haga la administración de las rentas de los Prioratos de San Juan*. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 764. Existe un documento titulado “Relación de bienes de las villas y lugares que tiene el Gran Priorato de Castilla y León” (c1624). AGP. IDG. Secretaría. Leg. 764.

vasallos sanjuanistas¹⁹⁹⁰, que no mejoraron económicamente hasta finales de siglo. El inicio del XVIII coincidía con la guerra lo que sumió en una nueva crisis de la que salieron con los Infantes a lo largo del siglo.

Obras clásicas como la Pedro Guerrero Ventas de 1969 o la del alférez Domingo Aguirre¹⁹⁹¹, que es un manuscrito del siglo XVIII editado en 1973, ofrecen suficiente información sobre los derechos y cargas de las villas del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén en el siglo XVIII. Sin embargo estos no se ocupan de una parte del territorio añadida al mayorazgo del Infante que tenía unas connotaciones muy especiales. El territorio de las Lagunas de Ruidera era un paraje natural convertido en Real Sitio para el disfrute de esta rama borbónica. La transformación del término y algunas lagunas de Ruidera en el Real Sitio de Ruidera tuvo la problemática de tener que trasladar los molinos de la fábrica de pólvora de Alcázar de San Juan más arriba para poder aprovechar la fuerza de las aguas¹⁹⁹². En el

¹⁹⁹⁰ Josefina Castilla Soto, “La devaluación de los Prioratos de la Orden de San Juan en Castilla y León a mediados del siglo XVII”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, n.º 7, 1994, pp. 143-152.

¹⁹⁹¹ Pedro Guerrero Ventas, *op. cit.*, 1969. Domingo Aguirre, El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769. (Texto literal y grabados), C. S. I. C., Toledo, 1973. La obra manuscrita original se conserva en una cámara de seguridad del Archivo de Palacio Real. En ella se pueden observar grabados originales que se hallan reproducidos también en la obra de Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, 1999. Existe un manuscrito B que está en la Biblioteca Nacional y ambos originales han sido analizados por Pilar Corella Suárez, “Aportaciones a la Descripción del Gran Priorato de Domingo Aguirre”, *Anales Toledanos*, n.º 30, Diputación Provincial, Toledo, 1992, pp. 133-181. Sobre esta obra ver también, José Joaquín Muñoz Villarreal, “Consabura: algunas observaciones en torno a la obra de Domingo Aguirre: El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769”, *Hispania Antiqua*, n.º 21, 1997, pp. 571-598.

¹⁹⁹² Su descripción en aquellos momentos era la siguiente: “*Viniendo a este Real Sitio por el Camino de Infantes se halla la Laguna grande que llaman del Rey, y a su remate principia, siguiendo el mismo camino un prado por donde pasa el nuevo caz, por el que desagua la Laguna por el Ladrón de ella, a caer por el Undimiento, y en dicho caz se halla un Puente para el Travesío de Ganados y carruajes, toda obra construida en el año pasado de mil setecientos setenta y nueve; sigue dicho prado antes y después del citado puente, y sirve para el descanso de los ganados; en medio de dicho Prado está la Hermita llamada de Nuestra Señora de la Blanca, con su Imagen de bulto: en el mismo sitio, contiguo a dicha Hermita y muralla de la Laguna un paredón que es de la casa vieja que llamaban del Rey: sobre la derecha de dicho prado se halla la Compuerta Real con su cuarto zerrado, que llaman Almenara, con sus compuertas por donde sale el agua de la laguna al caz viejo, para el uso de molinos y batanes: dicho caz tiene a su remate el Puente Principal del Paso donde se cobra el derecho de Portazgo de los ganados de fuera de la Orden de Santiago. A continuación del puente está la Valsa del primer cuarto de molinos, siguiendo a la segunda Balsa y cuarto, y de consiguiente las otras dos, y en seguida del último está la Balsa de Batanes, y a su continuación el cuarto de batanes con los nombres, Ladrón, En medio y La Casa: dentro de dicho cuarto de batanes hay un cuarto cocina con su cuadra grande que sirve para el uso de los bataneros: en seguida de dichos batanes, un prado que llaman y sirbe de tendedero para los paños, y hazer pozas para engredarlos; y linda con tierras del Mayorazgo de D^a. María Canuto, vecina de Infantes: frente de dicho parado tendedero sobre la derecha una tierra que llaman la huerta del Rey, de cavida tres fanegas poco más o menos de primera calidad, y sirbe para los frutos con que quieran veneficiarla y linda con huesrta de heredera de D. Josef Xavier de Arriaza, vecina de Alambra, y tierras del citado mayorazgo: frente de los molinos otro pedazo de huerta que antes servía de tendedero, y por no necesitarle se halla cultibado, su cabida tres fanegas linde la misma heredera. Siguiendo el agua se encuentra el molino llamado de la cubetta propio del mayorazgo que posee deicha D^a. María Canuto*

término estaba la Casa del Rey, los batanes de la Casa, de Enmedio y del Ladrón, cuatro molinos harineros, la Compuerta Real, obra de 1779, y el Puente Nuevo, de la misma fecha.

Por una carta, sin firma, de 8 de mayo de 1782 conocemos que “*D. Gabriel adoptó un proyecto que le propuso el arquitecto D. Juan de Villanueva para dar riego copioso a inmersas tierras de los pueblos del Gran Priorato de San Juan con las aguas del Río Guadiana sin más contribución que la precisa para mantener las obras que debían ejecutarse; pero como impedían su ejecución los quatro molinos de pólvora pertenecientes a la Real Hacienda que están situados cerca del castillo de Cervera en el territorio del Priorato respecto de que no podrán utilizarse las aguas que iban a ellos por medio de una acequia hasta que saliesen sobrantes y libres de los mismos molinos...*”¹⁹⁹³. Para ello interviene Floridablanca desde los Despachos del Secretario de Estado y se trasladaron más arriba del río.

Se introdujeron plantíos “*...encargose subcesivamente a D. Juan de Villanueva, theniente de Director de la Real Academia de San Fernando y Arquitecto de S. A . R. que reconociese aquellos parajes, y propusiese los medios más conducentes para ebitar los enunciados daños y hacer fructíferos los dichos parajes y desempeñando el Perito Arquitecto la comisión encargada formó un plan proponiendo dar curso a las aguas a efecto de que no se estancasen en adelante por medio de una azequia grande, y otras varias menores que empezando desde las mencionadas Lagunas [Ruidera] de donde venían las aguas corriesen por todo el Priorato hasta sus confines...*”¹⁹⁹⁴

Con los caminos intransitables por las lluvias de 1784 se dirigió la comisión que inspeccionaría el Real Sitio de Ruidera encontrando que el término comenzaba en una isla que estaba en medio de la Laguna llamada la larga. Desde dicha isla se iba hacia la Laguna del Rey con los molinos harineros, batanes, vega y terrenos que se comprenden aguas abajo hasta la mitad de la laguna la Coladilla donde está el molino Mirabete. Tenía derechos en la pesca de la mitad de la Laguna la Larga, la del Rey, la de la Cueva de la Morenica (o Cueva Morenilla), y parte de la Coladilla (o Colgadilla)¹⁹⁹⁵. Como la documentación que manejaba la comisión era muy antigua se interrogó a nueve testigos

vezina de Infantes, y como a dos mil pasos de distancia se halla otra laguna de estas propiedades con el nombre de Cueba Morenilla, y por consiguiente la pesca desta laguna: y a corta distancia otra laguna llamada la Coladilla, con el derecho de pesca, que a su remate se halla un molino llamado Miravettes, propio de S. A. R. el Sermo. Infante de España Don Gabriel: no reconociéndose del maestrazgo otras propiedades”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 62.

¹⁹⁹³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 62.

¹⁹⁹⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 214, fol. 4vº.

¹⁹⁹⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 214, fols. 58rº, 64rº y 69rº.

de las personas más ancianas de las inmediaciones que conocían el sitio para obtener información fiel y contrastarla con las antiguas visitas. Después se reflexionó sobre el proyecto de comprar el resto de las lagunas para el término del Real Sitio de Ruidera.

Las Casas Tercias, la arquitectura militar y otros edificios sirvieron como lugar de almacén y oficinas de gestión de los recursos rentistas de las villas del Campo de San Juan. Se fueron remozando a lo largo del siglo para mantener unas estructuras que permitiesen el cobro y gestión de los diezmos y derechos de los infantes que tenían sobre los vasallos del Gran Priorato. Así como se habían dado instrucciones especiales para los administradores de las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa de los Infantes también se dieron marcadas instrucciones para los administradores de las tercias del Gran Priorato¹⁹⁹⁶. Cada uno de aquellos administradores contables tenían el mismo papel que los administradores de las encomiendas. El control del pago de los diezmos y otros recursos rentistas que producían los vasallos del señorío cayeron bajo su responsabilidad y no fueron frecuentes los casos de corrupción, aunque se produjeron de forma aislada¹⁹⁹⁷.

En 1765 se vendía la “*casa tercia vieja de Consuegra*” con lo que se mejoraba la gestión con un nuevo edificio que fue reparado continuamente desde 1790 hasta la guerra. En 1783 se producían reparos en la casa de la capellanía que obtenía el administrador de tercias de Consuegra¹⁹⁹⁸. A finales de siglo se produjeron reformas en la forma de administrar este señorío concediéndose la jurisdicción conservatoria y administrativa para los administradores de tercias, equiparándolos a los administradores de las encomiendas de los Infantes. Además las oficinas de administración de Consuegra se trasladaron a Madrid para unir las a la de los Infantes, por consejo del Príncipe de la Paz, primer secretario del despacho de estado. Estos nuevos “administradores de tercias” llamados a partir de entonces “Juez Conservador” tenían toda la jurisdicción que se daba a los contadores de los partidos de la Mesa Maestral de las Órdenes Militares para la recaudación de las rentas correspondientes a ella y también se igualaban en sus funciones a los administradores de las encomiendas de los Infantes. Su nueva categoría administrativa les daba permiso a estos para entrar

¹⁹⁹⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 692.

¹⁹⁹⁷ En 1793-1794 se produjeron autos del administrador de Argamasilla de Alba contra Juan José Cabezas, Regente del Real Sitio de Ruidera, por defraudar derechos y órdenes superiores. Fueron mandadas archivar por órdenes superiores. AGP. IDG. Contaduría, Leg. 147.

¹⁹⁹⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 125.

en pueblos de realengo para administrar justicia en nombre del Rey¹⁹⁹⁹. Con esta reforma las oficinas de Consuegra son suprimidas por el Rey para evitar más gastos y sumadas a las oficinas de Madrid, junto a las encomiendas. Se suprimieron los empleos de Administrador General Contador y Tesorero de las rentas del Gran Priorato en Consuegra²⁰⁰⁰, quedando los nuevos administradores de tercias de las villas del Gran Priorato adscritos a las oficinas de Madrid. Sin embargo siguió existiendo actividad administrativa en los edificios al servicio de la encomienda, por ello en 1805 se produjeron reparos en la bodega de la casa tercia (*Cuevas de los vinos*)²⁰⁰¹.

La actividad administrativa y sus tuvieron a lo largo de la centuria numerosas obras de conservación y reformas que se realizaron a lo largo de toda esta etapa en las diferentes villas del señorío. En Alcázar de San Juan la Casa Tercia sufría desperfectos por hundirse una parte, aprovechando la ocasión para realizar un granero. Se compraba la Casa Mesón, entre la Casa Tercia y la Casa Gobernación de Alcázar para unirla a las propiedades del Gran Prior en la villa (1784), se hicieron obras en la Casa Tercia de Alcázar entre 1783-89. Se compraba en 1790 una casa contigua a la Tercia para que en ella hubiese dos oficinas para recoger y conservar la lana y la barrilla. En 1791 se reparaban los lagares de la Casa Tercia y se compraba una tinaja para aceite. La actividad en aquellos años se incluía una preocupación por la estética del conjunto. En 1798 se reparaba el cobertizo del almacén de maderas de Alcázar, así como la Casa Tercia. Alcázar de San Juan tuvo un importante incremento en su actividad gubernativa debido al paso de la capitalidad desde Consuegra del Gran Priorato. En 1777 se empedraron las dos plazas de Alcázar por mandato del Gobernador en una actuación urbanística que trataba de modernizar la villa. En 1781 tras los intentos de reparar la cárcel se tomó la decisión de comprar un solar para construir una nueva. También hay referencias a los reparos en la casa que fue cárcel de la gobernación (1797) que había ejercido estas funciones y estaba habitada por el alguacil mayor en el año 1800.

En Alcázar, además de la Casa Tercia, existía el Palacio del Gobernador. El Marqués de Surco, en 1731, ordenaba hacer los reparos necesarios en el Palacio de Alcázar de la Dignidad Prioral. La cocina baja de esta *Casa de Gobernación* se reparaba en 1732. En 1740 era necesario continuar los reparos realizados en la Casa de Gobernación de Alcázar que se habían iniciado en 1738-1739. En 1746 continúan las

¹⁹⁹⁹ Copia de la Cédula de Juez Conservador que le despacha a favor de los administradores del Gran Priorato de San Juan. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 697.

²⁰⁰⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 775.

²⁰⁰¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 125 (fin).

obras y un año después se menciona la intervención en la Casa Tercia y Pósito que dicen de Mansilla. En 1750 la viuda del médico D. Joseph Blengua vivía, Catalina Díaz de Úbeda, vivía con dos hijos “*por compasión*” en las Casas de Gobernación de la villa. Un informe de Pedro Márquez Latanzon, Teniente de Alguacil Mayor del Priorato, decía que convenía que se habitasen estas casas por el aseo y limpieza de ellas y de la cárcel, lo que se lograría con la familia de Latanzon y la pobre viuda y sus hijos. La inspección de Pedro López de Párraga decía que se conservaba aseada gracias a la viuda. La familia Latanzon estaba compuesta por el alguacil, su mujer y una criada. La familia de Joseph Arteaga y Silva “...*persona de estimación en aquel pueblo*” vivía en la Casa Tercia para mayor seguridad de los granos, siendo de la satisfacción del Mayordomo. Antonio López Guerrero, alcalde ordinario de la villa de Alcázar, que parece hace oficio de Teniente de Gobernación, o Alcalde Mayor del Gran Priorato, mandó una carta en 1749 para advertir que se necesitaban reparos en la Casa de Gobernación, “...*con motivo de que D. Antonio tiene noticia que S. A. ha electo Gobernador que está próximo a venir*”²⁰⁰².

La Casa de Gobernación realizaba obras en 1756-1757 con pequeños reparos como tapar ratoneras, goteras, grietas, tejados, limpieza de cámaras, etc., actividad que volvió a realizarse en la década de los 60. En 1769 se organizaba la llegada del Administrador Raimundo Fornies y su familia para lo cual se “*adecentaba*” este destacado inmueble. Parece que hubo bastantes negligencias en la gestión de este edificio. Una mujer que era la viuda de Manuel Sánchez Tarazaga se marchó de la Casa de Gobernación sin dejar llave alguna (1781) y dos años después el nuevo gobernador se encontró la puerta de la Casa del Gobernador abierta después de la ausencia de su antecesor Manuel Sánchez. Sin embargo a finales de siglo se produjo la ruina del palacio de Alcázar. Se cayeron tres cuartos inmediatos a la torre: “*Zierto es el desconsuelo de los vecinos en que no se conserve el palacio, tanto por lo que autorizaba el pueblo y beneficio que solían recibir en lo antiguo de los señores Gran Priors que le habitaban, quanto ya se considera si faltasse, destituidos de la esperanza de que en tiempo alguno hagan asiento en tiempo alguno en esta villa siendo la principal del Priorato, y además de esto hay en el sentimiento general de que hallándose contigua al palacio la iglesia parroquial de Santa María, que la acompaña y guarnece por aquel lado, se sigue de la ruina...*”. Joseph Tordera habitaba la Casa de

²⁰⁰² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 12.

Gobernación en 1792 realizándose reparos para poder vivir en ella. Por una carta a Juan de Villanueva (1794) se indicaba la urgente necesidad de varios reparos en la Casa de Gobernación de Alcázar por la ruina que amenazaba, presupuestándose en 4.705 reales de obra de costes para arreglar el cuarto de la cochera y unas escaleras. El arquitecto vio el informe de la Junta de Hacienda del Gran Priorato y consintió realizar los reparos de manera urgente. Los últimos reparos antes de la guerra se produjeron en los años 1801-1807²⁰⁰³.

En la Casa Tercia de Arenas de San Juan se produjo un hecho singular. En 1730 se denunció la falsificación de las llaves de la puerta para que el valenciano Francisco García, de oficio herrero, extrajera granos²⁰⁰⁴. La Casa Tercia de Arenas tuvo en el último cuarto de siglo tuvo a Juan de Villanueva como responsable técnico y a José Palacios como arquitecto ejecutor. Una carta de 1783 indica: “*Se haze laudable la protección, buen celo, y vigilancia, con que el Serenísimo Señor Infante Don Gabriel se dedica a mirar por el interés y bien estar de los pueblos de su Priorato y con especialidad por el de Arenas y asi no se halla reparo en que se proceda de la ejecución de las obras últimamente proyectadas por Don Juan de Villanueva, conforme al plano que ha levantado...*”. Villanueva asesoró en materia económica sobre el coste de las obras. En 1782 se planteaba una nueva casa tercia en Arenas por los muchos diezmos que provenían de Las Labores y Villarrubia de los Ojos sumado al estado ruinoso del edificio “y su estrechez”, ya que se había quedado pequeño en capacidad. En 1784 se solicitaba poder ocupar las casas del ayuntamiento para llevar allí la administración de la casa tercia. Se pedía vender “la panera vieja de S. A. para pósito”. En efecto se vendió a la villa por 12.052 reales. En 1786 se compraba una casa a Manuel Moreno para transformarla en la nueva casa tercia. Este edificio había sido propiedad del Marqués de Perales. En 1787 Juan Francisco Marín en los trabajos de cantería para la nueva Casa Tercia falleció y parece que acabaron las obras en 1789. En 1793 Juan de Villanueva daba el visto bueno para rehacer el pozo del patio de la Casa Tercia ya que “*se hallan infectadas...de las aguas naturales que se filtran en el pozo, de la mezcla y unión con las de la lluvia, que se le introducen...*”. El aparejador Francisco Sostre prevenía a Villanueva de que por su fetidez y mal olor no se podía hacer uso de las aguas de ese pozo. Villanueva propuso una excavación del pozo para cerrar todas las

²⁰⁰³ Ídem.

²⁰⁰⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 692.

comunicaciones de aguas que iban a este. La casa terciá tuvo nuevas tinajas en 1779 y se construyó un lagar nuevo en 1791, reparándose sus tejados en 1803²⁰⁰⁵.

La Casa Terciá de Argamasilla de Alba tuvo los reparos habituales en 1746 y una planificación de su arreglo por José Palacios en 1781, pero en 1785 se tuvieron que arreglar las paredes de tierra (arruinadas por las lluvias). En mayo de 1787 “*una máquina de agramar cáñamo*” iba a ser traída hasta la casa terciá de Argamasilla por arrieros de Membrilla pero una vez en Madrid no la pudieron traer debido a que Juan de Villanueva no estaba presente en la entrega por un viaje. Después se envió un carretero en junio para traerla. La maquinaria movida por tracción animal rompía el cáñamo para poderlo “*espadar*” sin dificultad. Carlos Herrero, administrador de las tercias de Argamasilla, afirmaba que este cáñamo servía para fabricar todo género de cordeles y a ello se dedicaban los labradores de Argamasilla, Tomelloso, Membrilla, La Solana y Manzanares. Entre todos estos pueblos había 5000 vecinos potenciales que podrían trabajar para el hipotético establecimiento de una fábrica. En los tornos de nueva invención se usaron dos mugeres y un muchacho. Al Infante Gran Prior se le ofrecía crear una fábrica, pese a que estaba el infante ocupado con las obras de Ruidera. En una carta afirmaba que si la fábrica se establecía en Consuegra se podrían llevar allí los cáñamos. En 1801 se menciona la necesidad de reparar “el taller de Cáñamo de Argamasilla” que parece se creó finalmente allí. En 1808, poco antes de la llegada de los franceses, el cuarto llamado “*de la máquina de estas tercias*” necesitaba repararse²⁰⁰⁶.

En Camuñas existió también una casa terciá y un administrador de tercias, pese a que la documentación de archivo no nos haya dejado huella de esta actividad²⁰⁰⁷. La Casa Terciá de Herencia también tuvo una importante intervención arreglando su bodega (1796) por Francisco Sostre bajo supervisión de Villanueva²⁰⁰⁸. Madrudejos contaba con otra casa terciá como todas las villas del Gran Priorato para almacenar los frutos de las cosechas que de forma anual reportaban los diezmos de los vasallos sanjuanistas de la localidad. En 1801 se realizaban las pertinentes obras de rehabilitación del edificio²⁰⁰⁹. En Puebla de Don Fadrique se compraba a Isabel de Lara en 1803 una

²⁰⁰⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 53.

²⁰⁰⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 62.

²⁰⁰⁷ Sin embargo existe documentación sobre las casas terciá y otros edificios de los pueblos del Gran Priorato con distintas fechas del siglo XVIII. Por ejemplo ver un inventario localizado en AGP. IDG. Leg. 164.

²⁰⁰⁸ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 53.

²⁰⁰⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 240 (cont).

casa para habilitarla como casa terciá. Se produjeron obras entre 1803-1807. Isabel de Lara y Parreño vivía en arrendamiento desde 1804 en un cuarto en la parte baja de la casa que desocupó en 1806²⁰¹⁰.

En Quero los reparos de la vieja casa terciá costaban según Sostre casi 5.000 reales y se prefirió su venta. Por consejo de Villanueva se procedió a apuntalarla para que no ocurriese una desgracia mientras se vendía (1793). Pero Diego Sánchez de Villaseñor, administrador de tercias, pensó que no se debía vender y debía destinarse a conservar grano. Se restauraba pero con numerosos problemas de conservación al tiempo que se cita una nueva casa terciá²⁰¹¹.

Durante la Guerra de Sucesión la Casa Terciá de Tembleque sufrió daños por el tránsito de tropas austracistas, según auto de 1712²⁰¹². Tembleque hacía reparos en su casa terciá a mediados de siglo y estos continuarían en la segunda mitad. Se construyó la Casa del Administrador de Tercias de Tembleque (1777)²⁰¹³ y en 1797 se procedió a modernizar la administración local con la construcción de la nueva casa terciá de Tembleque, debido a las quejas de su mal estado (1795) y las continuas reparaciones que se habían producido en los años anteriores (1780-1790) y que no resolvían en problema. Villanueva supervisó los planos de Francisco Sostre en 1797 y daba permiso para hacer una nueva, remitiendo los planos nuevos que se le mandó formar a partir de los de Sostre²⁰¹⁴.

En Tomelloso Alfonso de Bargas, Maestro de obras de la Dignidad Prioral, realizó una nueva casa terciá (1753). Estaba preparado el granero para albergar 3.200 fanegas de cabida y este edificio se había comprado al presbítero Francisco Xavier Rodrigo de Mera por un precio de 10.800 reales, transformando la casa en granero. En Tomelloso había un administrador de tercias del Gran Priorato, que en 1801 enviaba a su hijo a Madrid “*a educar*”²⁰¹⁵. En 1796-1797 se compraban nuevos terrenos para ampliar la capacidad de almacenaje de grano con más paneras. El arquitecto Villanueva en 1796 vio los planos de la obra que quería ejecutar el aparejador Francisco Sostre y daba el visto bueno para la ejecución de la obra. Se trataba de la ampliación de la “Casa Administración de Tercias de Tomelloso”. En 1800 una vecina, Ángela Peñacarrillo, donaba al Gran Prior un solar contiguo a esta Casa Terciá. En 1802 se hicieron obras

²⁰¹⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 200.

²⁰¹¹ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 71-72.

²⁰¹² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 692.

²⁰¹³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 222.

²⁰¹⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 222 (cont.).

²⁰¹⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 235. Plano de las paneras de Tomelloso. [Plano 6.773].

embaldosando las paneras de Tomelloso porque los ratones habían hecho agujeros para devorar las cosechas de granos²⁰¹⁶

Turleque tuvo numerosas obras de reparo para poder realizar la gestión de las rentas locales y en 1771 ya se pensaba en construir una nueva, también encalada²⁰¹⁷. Los ministros de la Junta de Hacienda del Gran Priorato pretendían acabar con las anteriores construcciones y desarrollar un nuevo plan. Pero en 1793 aunque se proyectaba la construcción de la nueva tercia en Turleque haciéndose solo panera y lagar, no tuvo efecto este proyecto por falta de presupuesto. Villanueva en carta de 1793 no veía inconveniente en aumentar la casa tercia de capacidad con nuevas habitaciones para la administración. Desde Aranjuez (1794) Villanueva asesoraba sobre los problemas del pago de la obra que llevó a cabo el Maestro alarife de Daimiel Juan Ruíz de la Sierra. Por otra carta del Duque de Alcudia, Aranjuez 12 abril de 1793, a Jerónimo Mendinueta se dice que si no se hacía la ampliación de la casa se siguiese lo proyectado por la Junta de Hacienda del Gran Priorato. En 1804 se guardaba la lana en el sótano y antes de la guerra en la casa tercia se almacenaba el vino. El edificio sería reparado en 1815²⁰¹⁸.

La casa tercia de Urda tuvo reparos en 1738 y 1751²⁰¹⁹, con obras de tejados y lagares en 1768²⁰²⁰. En 1779 el maestro de obras de la dignidad prioral Joseph Palacios apoya la intervención, supervisada y diseñada por este, de Juan de Álamos sobre la casa tercia de Urda, después se producen otros reparos en 1784-1786 con intervención de Francisco Sostre y en 1801 se produce una mejora con la construcción de un nuevo granero para cebada, se amplió la capacidad de las paneras y la bodega para el vino²⁰²¹.

La casa tercia de Villacañas en 1755 tuvo obras realizadas por Juan José Ayllón e inspeccionadas por Alfonso de Bargas. Las cámaras de granos y las oficinas fueron reparadas en diferentes fechas durante la segunda mitad de siglo. En 1762 la panera de cebada la arreglaba Alfonso de Bargas. En 1781 se pedía que Palacios reconociese la casa tercia para estimar los reparos necesarios comprándose tinajas para el vino. En

²⁰¹⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 235 (cont).

²⁰¹⁷ Obras en 1733, 1747 y 1759. Juan de Villanueva, carta a Miguel Cuber, de 6 agosto de 1783. Tras ver los planos y el presupuesto estaba de acuerdo en que el profesor Julián del Álamo ejecutase la obra siempre que lo vigilase de cerca Josef Palacios. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 240 (cont.). Planos firmados por el Maestro Palacios. Nº 0. Perfil de la construcción. Nº 1. Plan de la bodega y lagar o jaraiz. Nº 2. Plan del cuarto bajo con la habitación del administrador. Nº 3. Plan del cuarto principal que es una panera donde cabe la cosecha de tres años.

²⁰¹⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 240 (cont).

²⁰¹⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 62.

²⁰²⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 125.

²⁰²¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 297 (fin).

1788 se unía a la casa tercia una parte de una casa contigua, de este modo aumentaba con una panera. Francisco Sostre rehizo la cueva y la sala superior en la casa tercia que se habían hundido. A principios del siglo XIX y hasta la guerra se repararon las dependencias de la casa tercia y en 1816 sus ruinas²⁰²².

La casa tercia de Villafranca de los Caballeros ampliaba sus capacidades con la compra de una casa contigua en 1782, después se arreglaron sus bodegas y se compraron tinajas (1786). La villa se modernizaba empedrando algunas de sus calles (1788). A finales de siglo se rehabilitaron las oficinas de la “panera de la casa tercia” pero con las inundaciones de 1799 esta se veía dañada. Francisco Sostre interviene en 1801, Villanueva realiza un informe un año después y por ello se limpia el cauce del río Amarguillo y se ensancha para evitar más desgracias (1803). En 1805 el aparejador Joaquín Francisco Pérez interviene en el reparo de la casa tercia, bajo la tutela de Villanueva²⁰²³.

La casa tercia de Villarta de San Juan tuvo obras de mantenimiento durante todo el siglo para mejorar el mantenimiento de sus graneros y lagares. Tras la Guerra de Independencia tuvo una intervención que nos ha dejado un plano firmado por Sebastián de Azcuaga (1816?)²⁰²⁴. Completó el panorama de la arquitectura doméstica de la Orden

²⁰²² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 254.

²⁰²³ Villafranca de los Caballeros hizo petición de auxilio por la inundación del 2 de septiembre de 1799. Se habían arruinando 200 casas y otras lo hicieron después. El 14 de septiembre de 1801 nuevas inundaciones se producían y se daba Real Resolución de S. M. para que a expensas de la Dignidad Prioral y Arzobispal de Toledo se construyese un dique y espaldón capaz de contener las aguas del río Amarguillo. El informe para hacerlo era de Villanueva. Se mandó suspender las obras del Canal del Guadiana hasta concluirse las de Tembleque y Villafranca de los Caballeros. El dique se construía “*a fin de evitar una emigración de los vecinos de la cual se seguiría la pérdida de los diezmos que actualmente percibe S. A.*”, y lo mismo ocurría con el Arzobispo de Toledo como cobrador de diezmos en dicha villa. En enero de 1802 Villanueva fue a Villafranca con la declaración y plano hecho por Francisco Sostre. Observó que la situación del pueblo era difícil de precaber de los daños que le causan las aguas del río Amarguillo. La ambición de los labradores de ganar tierras y la poca atención en cuidarlo había hecho que un antiguo dique estuviese perdido. Pensó en crear otro que circundase las aguas alrededor de la población. Por carta, Villafranca 15 de enero de 1802, el ayuntamiento en pleno y el cura de la villa suplican que se hagan las obras, porque los días 11-12 de enero se habían producido nuevas inundaciones. Los humildes y leales vasallos pedían una solución que nunca llegaba. Otra carta de Villanueva, Madrid 20 noviembre de 1801, decía que se acercaría a Villafranca para ver las obras del Canal Guadiana, pero por falta de tiempo dejará para hacer los planos a Francisco Sostre y le acompañará el profesor Antonio Febrer para realizar los trabajos con mayor rapidez. En 1801-1803 se produjo la reparación de los malecones que servían para contener las aguas de la cañada llamada de Torrejón de modo que esta agua no se metiesen en las Lagunas y Dehesa. Las aguas del río Giguëla y lagunas de S. A. estaban causando grandes pérdidas en las siembras. En 1803 Juan de Villanueva daba el visto bueno para que se siguieran los planes del aparejador Joaquín Francisco Pérez sobre la reparación de “*cespederas, malecones, caz y compuerta real del río Gihuela y Lagunas propias de S. A. en Villafranca*”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 279.

²⁰²⁴ Tuvo reparos en 1784, 1773, 1761, 1756, 1754, 1750, 1733. A mediados de siglo se señalaba además la existencia de una casa y corral en un anejo de Villarta llamado Puerto de la Perdiguera. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 291. En 1816 se había construido una bodega en esta, otros reparos en 1818.

de San Juan la existencia de molinos hidráulicos y de viento que molían el cereal completando la actividad agraria de los campos sanjuanistas.

Jurisdicción eclesiástica.

Gran Priorato de Castilla y León.

El templo principal de **Alcázar de San Juan** sufriría un aparatoso incendio el 1 de octubre de 1785. La iglesia de Santa Quiteria desde las ocho de la noche y hasta las cinco de la mañana ardió en llamas provocando una gran confusión entre las gentes que corrieron a apagarlo. Los testigos relatan que se formó una nube sobre la villa y un rayo cayó sobre la iglesia. En la capilla mayor había caído “*un globo de fuego*” adonde acudió todo el pueblo con rapidez, pero en un minuto ardieron las armaduras. Las reparaciones consecuentes (1785-1786) fueron realizadas por el arquitecto Juan de Villanueva. En el incendio los tejados se estropearon porque la gente del pueblo subió a ellos para apagar el fuego. El sacramento, imágenes y servidumbre se sacaron inmediatamente ya que la armadura de un techo de media naranja estaba en llamas. Toda la operación se realizó con rapidez y no hubo ningún accidente para los vasallos de la Orden ni faltó ninguna cosa de la iglesia durante el acontecimiento. Las palomas que revoloteaban sobre el templo causaban daños en los tejados. Por este motivo se dio licencia para disparar a las aves de la localidad lo que provocó las quejas de Josef López Guerrero. Este denunciaba que el sacristán mayor de Santa Quiteria, Valentín Ximénez, les mataba las palomas de sus palomares con uso de lazos y otros métodos prohibidos (1774)²⁰²⁵.

El otro templo parroquial de la villa, bajo la advocación de Santa María, estaba en malas condiciones en 1801 y por ello el prior de la parroquia pedía su reparación. En 1803 se precipitaba una de las torres contra el suelo y un año después se iniciaban las obras de reparo dirigidas por Villanueva²⁰²⁶.

En **Arenas de San Juan**, según Rubio Liniers, el templo de Santa María sufrió importantes destrozos por las lluvias de 1784 y tuvieron la visita de Villanueva y Palacios al año siguiente. Con motivo de esta inspección se produjo un gasto de 227.900

²⁰²⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 28.

²⁰²⁶ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 13.

reales para las obras del templo entre 1786 y 1789²⁰²⁷. Esta iglesia románica de origen militar debió tapar entonces sus frescos románicos, que han sido descubiertos de nuevo en el siglo XX, para modernizar la iglesia bajo la dirección de Juan de Villanueva.

Argamasilla de Alba contaba con una iglesia parroquial, bajo la advocación de San Juan, a la que se dotó de un órgano y otros ornamentos en 1751²⁰²⁸. Al final del gobierno del Infante D. Gabriel (1782) se proyectó el enlosado del piso de la iglesia de Argamasilla. Entonces se descubrió un caso de corrupción, algo frecuente en la contabilidad y que trataban de evitar las inspecciones. El mayordomo utilizaba el dinero para invertir en otras cosas particulares suyas. El maestro de cantería Joseph Villar, vecino de herencia, acabó el enlosado en noviembre de 1786 al tiempo que se construía un órgano por Juan Antonio de la Redonda y Ceballos, vecino de Sisante, Cuenca²⁰²⁹. En este templo en el año de 1785 el padre Antonio Sánchez Liaño, Prior de Argamasilla, celebró un sermón en acción de gracias por el mecenazgo y socorro del Infante D. Gabriel a los pobres en la epidemia de 1784²⁰³⁰.

La iglesia de **Camuñas** parece que tuvo grandes problemas y a finales de siglo Manuel Godoy, como tutor del Infante D. Pedro, afirmó que se debía construir un templo nuevo con arreglo a los planes formados para este de Juan de Villanueva, utilizándose la ermita de la Vera Cruz, que se hallaba en el centro del pueblo, para los oficios divinos mientras se construía la nueva iglesia: “*Y que el dicho Villanueva de al arquitecto encargado la instrucción y reglas oportunas...*”²⁰³¹. Rubio Liniers recoge en su trabajo la construcción de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Francisco Sostre ejecutó bajo la dirección de Villanueva la nueva iglesia (1794-1797) que aprovechó las paredes de la anterior y se arregló la torre con un coste de la obra de 100.000 reales²⁰³².

En **Consuegra** existían dos parroquias que organizaban la vida de la población en dos sectores. Se trataba de la iglesia parroquial de San Juan Bautista²⁰³³ y de la parroquial de Santa María. En 1768 se encargaba al tallista Carlos Mas una urna de cristal, o cascarón, y talla dorada para exponer una imagen del Infante D. Felipe sobre el

²⁰²⁷ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 21-22.

²⁰²⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 65.

²⁰²⁹ En 1792 el dorador Juan Francisco Calcerrada trabajó el tabernáculo de la iglesia de Argamasilla. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 66.

²⁰³⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 66.

²⁰³¹ Carta del Duque de la Alcudía, 28 sept. 1793. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 122.

²⁰³² Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 33-40.

²⁰³³ Se produjeron obras y se dotó de ornamentos en 1772 para la iglesia de San Juan Bautista. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 137.

sagrario del altar mayor²⁰³⁴. Ambas renovaron sus vidrieras en 1771 para una mejora del aspecto de los templos. Un primitivo edificio de la iglesia de San Juan desapareció por una crecida del río Amarguillo y se construyó otro en 1576²⁰³⁵. En 1704 se arruinó de nuevo la iglesia de San Juan Bautista por un temporal ocurrido el 27 de agosto y se reedificó un año más tarde²⁰³⁶. Por aquel motivo el vicario del Gran Priorato y el lugarteniente del Gran Prior ordenaron que se dijera misa en la iglesia del convento de religiosas recoletas bernardas donde se debían hacer todas las funciones de la parroquia. En 1712 el Prior de la Parroquia de San Juan Bautista de Consuegra pedía que se demolicen las partes del templo recogiendo sus materiales, así como los retablos que se habían de poner en un lugar donde no sufrieran daños. Se quejaba de que la iglesia del convento de monjas bernardas era pequeño para su feligresía y que como no había donde enterrar a los difuntos realizaban los funerales y enterraban los cadáveres en la ermita de San Sebastián²⁰³⁷. A finales de siglo bajo diseño de Villanueva y práctica del aparejador Sostre se realizan obras para mejorar el aspecto interno del edificio. Tabernáculo, mesa de altar, pila bautismal, sillería y cuatro pinturas de José Beratón y Antonio Martínez remozaban la nueva imagen de la iglesia²⁰³⁸. La parroquia de Santa María compró en 1787 un terreno para albergar su cementerio. Desplazaba así los entierros de la iglesia hasta un nuevo camposanto exterior de la villa²⁰³⁹. Poco antes un Breve de Pio VI (impreso en Madrid, 22 diciembre de 1786) concedía misas en las parroquias del Gran Priorato para todos los que se enterrasen en los cementerios y a los que acompañen a los cadáveres y asistan a sus entierros: “...para evitar las incomodidades, y daños, que acaso se originaban por enterrar los cadáveres en las iglesias parroquiales de dicho priorato, había determinado construir un cementerio inmediato a cada una de las iglesias, bien que fuera de ellas...”. Se concedían siete años y siete cuarentenas de perdón a todos los que acompañasen a los cadáveres a los cementerios²⁰⁴⁰. A finales de siglo el aparejador Sostre era partidario de reedificar esta iglesia de nueva planta mientras que Villanueva tiene una opinión contraria. Tras este

²⁰³⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 137.

²⁰³⁵ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 41.

²⁰³⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 137.

²⁰³⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 891.

²⁰³⁸ Más de 47.000 reales de coste de las obras. S. Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 44.

²⁰³⁹ AGP. IDG. Contaduría. Leg. 283.

²⁰⁴⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 890.

enfrentamiento de ideas triunfa una restauración parcial que somete a obras el templo. En 1809 fue incendiado y casi totalmente destruido por las tropas francesas²⁰⁴¹.

En **Herencia** la iglesia parroquial tuvo una reorganización a mediados de siglo. En 1753 el maestro arquitecto y tallista Antonio Rodríguez de Aragón (artista que había realizado los retablos nuevos de la Iglesia de Chinchón) hizo un tabernáculo “*con cristales en el cascarón*” en la iglesia de Herencia. El diseño y dibujo de este lo había hecho Carlos Mas, maestro retablista y vecino de Consuegra. El plano diseñado por Carlos Mas para la capilla mayor de la iglesia de Herencia lo realiza en 1751²⁰⁴². Este templo amenazaba ruina en 1778 por lo que se hicieron obras para su consolidación. En medio de estas obras ocurrió un accidente (1780) cuando tras haber construido una campana mayor, por el maestro campanero Juan Gargollo, se rompió al subirla a la torre. Por ello el artista recibió un dinero de compensación. Poco tiempo después (1788) se hicieron reparos en la torre de la iglesia y se realizó la fundición de una campana²⁰⁴³. A finales de siglo los tejados estaban muy deteriorados por la práctica de los sacristanes de cazar palomas. Se arreglaron los tejados y una grieta que surgió en la sacristía²⁰⁴⁴. Esta iglesia tenía una escuela de música que contó con el patrocinio del Infante Gran Prior. Se trataba del esfuerzo aislado de un personaje, Pedro Mathe, Sacristán Mayor de Herencia y organista. Abrió en 1784 una escuela de música para enseñar “*canto llano, canto de órgano, tocar órgano, clabe y violón*”. El Gran Prior autorizó su apertura y la dotó de instrumentos musicales suficientes para realizar esta labor²⁰⁴⁵. Tarea que caería en decadencia al desaparecer este personaje.

La villa de **Madridejos** contaba con dos iglesias, la de San Salvador y la de Santa María, a las que se las dotó a mediados de siglo de nuevos ornamentos para una mayor decencia en la liturgia²⁰⁴⁶. En la iglesia de San Salvador (1770) se realizaron obras por la antigüedad del edificio y en 1781 se realiza el diseño de un retablo para la iglesia de San Salvador. Este se hizo para el altar de María Santísima del Carmen, dentro de la iglesia y se remitió la idea a Juan de Villanueva para que “*...forme usted el diseño que mejor le parezca*”. Poco tiempo después (1788-1789) se completó la

²⁰⁴¹ Más de 40.000 reales de coste. S. Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 41.

²⁰⁴² La parroquia de N^{ra}. S^a. de la Concepción en 1761 no tenía imagen ni en lienzo ni talla de su advocación principal. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 681. Plano diseñado por Carlos Mas. Capilla Mayor, iglesia de Herencia.

²⁰⁴³ En 1776 se llevaron nuevos ornamentos para la iglesia parroquial de Herencia y un año más tarde un órgano para la liturgia. AGP. IDG. Contaduría. Leg. 197.

²⁰⁴⁴ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 52-53.

²⁰⁴⁵ AGP. IDG. Contaduría. Leg. 197.

²⁰⁴⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 180.

intervención en el templo con algunas necesidades para la iglesia de San Salvador como ornamentos, vidrieras, trabajos de carpintería, la renovación de una campana, etc. Finalmente se la dotó de un órgano en 1790²⁰⁴⁷. El templo tuvo un proyecto de Joseph Palacios a finales de siglo para reconstruirla, pero los problemas económicos fueron dejándolo de lado²⁰⁴⁸. La iglesia de Santa María de Madridejos guardaba los sagrados cuerpos de San Celio y San Faustino como reliquias religiosas. También se produjeron obras en este templo, 1776-1777, dotándose de ornamentos para una mejor liturgia y devoción²⁰⁴⁹. En 1780 se habían prohibido las danzas profanas en los templos y en Madridejos se preguntaban si podrían celebrar las Danzas del Corpus. Se les permitió por tener mucha tradición pero prohibiendo las que hacían la noche de navidad²⁰⁵⁰. A principios del siglo XIX Joaquín Francisco Pérez realiza un proyecto de reconstrucción de este templo cuyas sepulturas estaban en muy mal estado²⁰⁵¹. La iglesia de Santa María de **Quero** tuvo algunos reparos en 1785 ejecutados por Joseph Palacios de forma similar a otras parroquias del Campo de San Juan²⁰⁵².

En la iglesia de **Tembleque** había una ejecutoria de 1576 para que el prior de Tembleque celebrase misa *pro populo*²⁰⁵³, todos los días del año. En 1733 Alfonso de Bargas reparó la amenaza de ruina de la iglesia (Plano firmado, AGP. IDG. Secretaría. Leg. 681.) y en 1756 se realizaron obras para su consolidación, sufragadas y compartidas entre el Gran Priorato y el Arzobispado de Toledo, por el Maestro Antonio Rodríguez Pantoja, natural de Ciempozuelos²⁰⁵⁴. La iglesia tuvo arreglos en los años 1789-1792. En 1793 Juan de Villanueva decía en una carta: “...en cumplimiento de la Orden de V. S. he pasado hayer a Tembleque...haviendo visto el horrible, feo y desatinado órgano”, también abogaba por deshacer los púlpitos y arreglarlos. Un año después el arquitecto encargó el diseño del tabernáculo y mesa de altar de la iglesia de Tembleque a “mi discípulo Antonio [López] Aguado”²⁰⁵⁵. En 1796 el profesor estuquista Domingo Brili realizó en escayola un tabernáculo y una mesa de altar para la iglesia de Tembleque. Villanueva es responsable del encargo a este artista, al igual que

²⁰⁴⁷ Dibujo de Juan de Villanueva para el retablo de la iglesia de San Salvador de Madridejos. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 180.

²⁰⁴⁸ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 54.

²⁰⁴⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 180.

²⁰⁵⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 180 (fin).

²⁰⁵¹ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 56. Plano del proyecto (1802).

²⁰⁵² Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 71.

²⁰⁵³ Se trata de una misa gratuita para beneficio del pueblo.

²⁰⁵⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 681.

²⁰⁵⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 224 (cont.).

lo hará también para la iglesia de Alcázar. Intervienen también los maestros tallista y dorador, Manuel de Monjas y Andrés del Peral por dos nuevas mesas de altar en la iglesia de Tembleque²⁰⁵⁶. Las lluvias del 14, 15, 16 de septiembre de 1801 inundaron la iglesia a una altura de tres pies. Villanueva encargó las obras a Francisco Sostre, pero este falleció (1801). Por ello el aparejador de obras del Canal Guadiana, D. Joaquín Francisco Pérez (1802), tuvo como encargo el reconocimiento de la iglesia²⁰⁵⁷. El órgano lo reparaba, por petición de Villanueva, el maestro D. Juan de Marigómez Echevarría (1803). Juan de Villanueva, Director de las obras del Gran Priorato de S. A., aconsejaba para las obras del retablo que lo ejecutase el aparejador D. Joaquín Francisco Pérez. En 1805 se realizaron los reparos en el retablo mayor de la iglesia de Tembleque²⁰⁵⁸.

La iglesia parroquial de Santa María en **Turleque** estaba situada en un terreno inestable que provocaba la necesidad de continuos reparos en el templo. La concordia de 1698 que obligaba a edificar las nuevas iglesias del Gran Priorato en el mismo lugar para no perder sus derechos provocó numerosas intervenciones a lo largo del siglo. En 1777 se demolió el antiguo edificio y en 1784 se inaugura el nuevo templo, bajo ejecución de Joseph Palazios²⁰⁵⁹. La iglesia parroquial de Turleque era el único espacio religioso de la villa ya que carecía de ermitas. En 1762 se hallaba tan mal dotada de ornamentos para el culto divino que se llegó a decir que era la iglesia “...*que no hubiere otra tan desmantelada en toda la católica iglesia*”²⁰⁶⁰. En 1781 se decía que estaba bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción cuya imagen estaba en el altar mayor, en los laterales San Antonio Abad y San José, en los otros dos altares estaban las advocaciones del Santísimo Cristo de la Veracruz y Nuestra Señora del Rosario. Los fieles en aquellos años pensaban colocar dos pinturas (Nuestra Señora de los Dolores y San Antonio de Padua) en el templo para su mayor decencia. El edificio

²⁰⁵⁶ En el año 1777 había problemas de goteras en la iglesia de Tembleque. En 1783 se encargó para la iglesia una baranda de hierro en el altar “*que sirve de Comulgatorio*”, además de cuatro confesionarios. Y en 1784 se pretendía quitar un retablo y altar de la iglesia de Tembleque. Los hijos del autor del retablo se quejaban de ello. Se trataba de Miguel Ruano, abogado del Infante Duque de Parma, del Colegio de Madrid, y Antonio Ruano, Guardia de Corps de la compañía española, además de otros hermanos. Estos pedían que no se quitase el retablo de S. Miguel Arcángel del sitio donde lo puso por donación el padre de estos. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 224.

²⁰⁵⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 224 (cont.). Esta inundación y obras las cita Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 76.

²⁰⁵⁸ Carta al Conde de Cimera de Juan de Villanueva. Madrid, 11 febrero de 1805. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 224.

²⁰⁵⁹ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 89-93. Se pueden observar los planos. (AGP. IDG. Secretaría. Leg. 681, Plano firmado por Alfonso de Bargas (1733) sobre el reparo de la amenaza de ruina de la iglesia de Turleque).

²⁰⁶⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 241. Ornamentos de la iglesia de Turleque.

tuvo graves problemas por lo que nos ha dejado huella documental en tres planos levantados por el Maestro Palazios. El arquitecto planificó en un templo de planta de cruz latina asegurar los problemas de equilibrio del crucero y la capilla mayor²⁰⁶¹. En 1769 se aprobaba el ensanche de la iglesia por el Maestro Alfonso de Bargas. García Ortiz afirma que en 1772 estaban concluidas las obras, pero en pocos años la construcción amenazó ruina²⁰⁶².

El 3 de mayo de 1776 los arquitectos Juan de Villanueva y Joseph Palazios visitaban la iglesia, tras esta inspección pensaron en derribar el templo y construir otro nuevo²⁰⁶³. Quizás los problemas de la iglesia se produjeron por el terremoto de Lisboa a mediados de la centuria y las obras de Alfonso de Bargas no habían sido suficientes para arreglar el deterioro. Tras la reedificación de la iglesia de Turleque D. Gabriel de Borbón (en 1778) mandó derribarla porque amenazaba ruina y construyó un nuevo edificio bajo planos de Juan de Villanueva que dirigió la obra²⁰⁶⁴. Martínez Cuesta señala que a finales de abril de 1781 Villanueva regresó de un viaje de inspección por las villas del Gran Priorato, mandado por D. Gabriel. Como consecuencia de ello el arquitecto se encargó de numerosas obras de edificios que el tiempo había dañado y en donde cabe mencionar la construcción de una iglesia de nueva planta en Turleque²⁰⁶⁵. La anterior había sido reedificada pero fue derribada y se construyó la actual iglesia parroquial de la Virgen del Rosario, de estilo neoclásico. El rompimiento de zanjas y la ejecución de los cimientos de la iglesia nueva de Turleque se hizo según el diseño de

²⁰⁶¹ AGP. Planos, nº 5879, 5880, 5881. Iglesia de Turleque. Los planos están firmados por *Palazios* y estaban hechos ya en 1776. La obra se presupuestó en 82.388 mrs. Planos publicados por S. Rubio Liniers en su obra.

²⁰⁶² Julio García Ortiz, *op. cit.*, p. 76.

²⁰⁶³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 241. En una carta de Villanueva a Miguel Cuber (Madrid, 16 de marzo de 1779) el arquitecto indica sobre la planta de la iglesia “...*trataremos de los nuevos ajustes de esta para lo cual tengo prevenido la mayor parte del trabajo que concluiré lo más breve que pueda para no hacer falta*”. En otra carta en Madrid, de 19 de mayo 1778, Villanueva dice a Miguel Cuber que “según los informes que he tomado en mi viaje a Turleque”, la obra se debía ejecutar por un asentista que tome la obra a su cargo “con intenciones de hacerlo bien”. Existe un documento sobre la excavación y construcción de la iglesia realizado por el arquitecto Villanueva. En 1778 se acordó que se formasen papeletas para anunciar la subasta de las obras en los pueblos siguientes: Ciudad Real, Almagro, Miguelturra, Manzanares, Daimiel, Toledo, Orgaz, Yébenes, Mora, Tembleque, Ocaña, Aranjuez, Santa Cruz de la Zarza, Corral de Almaguer, Villacañas, Alcázar, Herencia, Camuñas, Madrudejos y Consuegra.

²⁰⁶⁴ También su interior fue redecorado con importantes pinturas y otros ornamentos. Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 207-216. *Noticias para un elogio del Señor Infante Don Gabriel, en lo respectivo a sus hechos en el Gran Priorato (entregadas a Don Ramón Barbas, encargado para formarle por la Real Sociedad de Madrid)*.

²⁰⁶⁵ Juan Martínez Cuesta, *op. cit.*, 2003, p. 394. En una carta de Carlos de Seseña a Miguel Cuber, 11 de agosto de 1781, se habla de la presencia de Julián de Villanueva (asentista y maestro de obras, vecino de San Clemente) inspeccionando la obra de la iglesia y de la vivienda donde vivió el arquitecto Josef Palazios. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 241. Hay un documento que indica que al principio son Lucas y Julián de Villanueva, asentistas y maestros de las obras y vecinos de San Clemente. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 241(cont.).

Josef Palacios. Estuvo interrumpida la obra un mes para conocer quien debía bendecir la primera piedra del templo: el vicario de la dignidad prioral o el de la arzobispal de Toledo²⁰⁶⁶. Es de sumo interés destacar esta anécdota que nos indica el enfrentamiento, a veces personal, que existió entre los religiosos de la Orden de San Juan y los del Arzobispado de Toledo. Finalmente, superados estos problemas, la obra se acabó en cinco años y medio²⁰⁶⁷.

En 1778 la iglesia de San Juan Bautista de **Urda** tenía necesidad de arreglarse. Joseph Palacios inspeccionó el edificio y planificó las obras de la iglesia. En 1795, dirigidos por Villanueva y ejecutados por Sostre, se realizaron reparos del chapitel, torre y en las vidrieras de la iglesia (maestro vidriero Honofre Machuca, vecino de Consuegra). En 1796 Francisco Sostre pretendía reparar el antiguo retablo y Juan de Villanueva le respondía que había de hacerse uno nuevo, ya que este se hallaba desplomado y amenazaba ruina. Se realizaba la solicitud de hacer un retablo nuevo y otros adornos para el altar mayor. Solo había en él un retablo viejo con la imagen de Santísimo Cristo de la Luz. El mismo año se encargó la colocación de un cuadro de San Juan Bautista. Domingo Brili decía que “... *habiendo visto y examinado el dibujo hecho y firmado por el Señor Juan de Villanueva, Arquitecto Mayor de S. M. ...para la ejecución de un tabernáculo, y marco del cuadro, en la iglesia parroquial de la villa de Urda...*”. (Otra carta firmada por Villanueva (1796) habla de “*mi diseño*” y “*el diseño adjunto*”). El pintor Antonio Martínez realizó un enorme cuadro de San Juan Bautista (6 varas de alto y cuatro de ancho) en 1797. En carta (21 enero de 1797) el Príncipe de la Paz daba permiso, en nombre del Rey, para que se construyese el retablo nuevo según el diseño formado por Villanueva y añadía que se reaproveche el antiguo en lo que fuera posible²⁰⁶⁸.

En 1798 se solicitaba permiso para volver a enterrar dentro de la iglesia y se que se reparasen las paredes del campo santo porque el cementerio tiene las paredes arruinadas por la lluvia, el viento y los chicos que entran a este para jugar que lo han arruinado. En 1817 se trasladó al Campo Santo los huesos del osario antiguo de la iglesia parroquial de Urda y se construyó una gran cruz de piedra para el cementerio. La iglesia de Urda tuvo a finales de siglo una intervención de Francisco Sostre, bajo

²⁰⁶⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 241.

²⁰⁶⁷ Para conocer más sobre la actual parroquia de Turleque ver: Julio García Ortiz, *op. cit.*, pp. 77-88.

²⁰⁶⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 300. Cuatro planos. Francisco Sostre, 1796; 1. Alzado del actual altar mayor de la parroquia de Urda. Planta y alzado del presbiterio. 2. Adorno del altar mayor. 3. borrador del cuadro del titular San Juan. 4. Marco del cuadro. Publicados por Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 105-107.

dirección de Juan de Villanueva, tanto en algunos reparos como una renovación de los elementos interiores del templo donde destacan el pintor Antonio Martínez y el estuquista Domingo Brili. En 1808 Francisco Joaquín Pérez planifica otra intervención que por la guerra no se produjo²⁰⁶⁹. El 22 de febrero de 1808, Joaquín Francisco Pérez inspeccionó la iglesia para su reforma y una carta de Juan de Villanueva (Madrid, 8 de abril de 1808) encargaba a Joaquín Francisco Pérez los reparos de la iglesia²⁰⁷⁰. Pero los acontecimientos de la guerra se precipitaron. El testimonio de una carta del administrador fechada en Urda, 9 de mayo de 1808, nos informa de que no se encontraba carretero que llevase a Madrid el carbón de Peñarroya porque “*todos huyen de Madrid*”²⁰⁷¹.

En **Villacañas**, en el año 1700, se habían recogido limosnas en el pueblo “*por la mucha devoción que se tiene al Santísimo Christo de la Viga*” y se pedía que no se invirtiesen en festejos profanos, dadas las necesidades de la iglesia. A mediados de siglo se realizó un informe, por el Maestro Bargas, para la reedificación de la ruina de la sacristía vieja de la iglesia parroquial. En 1770 se plantean obras de reparación en el edificio que se producen cinco años después, también en los años siguientes se proveerá entre los ornamentos una concha de plata y una pila bautismal de piedra²⁰⁷². En 1785 se realizan importantes reparos en la iglesia de Villacañas, el arquitecto Palazios envió a dos maestros a reparar los tejados. El propio Joseph Palazios ordenaba demoler la bóveda arruinada que estaba encima del órgano, además de otros reparos. Se prestó atención especial para renovar el órgano y dotar al edificio de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento espiritual²⁰⁷³. A finales de siglo se pedía ampliar la iglesia debido a que se había quedado pequeña ya que muchos feligreses debían seguir la misa desde fuera del edificio, pero la gestión económica del Gran

²⁰⁶⁹ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 103-107.

²⁰⁷⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 300.

²⁰⁷¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 297 (fin).

²⁰⁷² En 1782 se conceden conchas de plata a las iglesias de Quero, San Juan de Consuegra y esta. El mismo año se hacía una pila de piedra, algo excepcional teniendo en cuenta que la mayoría de ellas, en el Campo de San Juan, eran de barro. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 263 (fin). Existe el dato de una nueva sacristía para esta iglesia fechada en 1733. Luis García Montes, *op. cit.*, p. 37.

²⁰⁷³ Entre los años 1776-1780 se construyó un órgano por los Maestros organeros Josef y Manuel de Fuentes y se dotó de ornamentos a la iglesia. En 1777 se decía que el órgano estaba inservible y que “*la parroquial de ella está en el día tan pobre que no tiene más que una campana, y otra en que da el reloj*”, por lo que se pedían fondos para remediarlo. En 1785 se afirmaba que un organista venía de fuera para tocar en la festividad del pueblo, y en 1787 se intentó resolver la situación con una partida de gastos para aprender a tocar el órgano a lo que se obligó a Joseph Rodelgo, sacristán menor de Villacañas. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 263.

Priorato no permitiría nada más que renovar algunos elementos interiores como un retablo y cuatro confesionarios²⁰⁷⁴.

La iglesia de **Villafranca de los Caballeros** tuvo obras de reparación a mediados de siglo, ya que amenazaba ruina el chapitel de la torre, pero a finales de la centuria cuando recibió la mayor intervención por “la pestilencia y hedor” de los enterramientos en el interior de la iglesia que obligaría a trasladar la liturgia a una ermita temporalmente. Se reedificó el edificio como la “nueva iglesia” de Villafranca. Parece que en 1786-1789 se diseñan dos planos de la iglesia, de Francisco Sostre, que se concluye en 1791. Planos publicados por Rubio Liniers. En este plano aparece un almacén de quesos como parte del templo parroquial. Parece que ya en 1748 se hablaba de la necesidad de cerrar la iglesia por su mal estado²⁰⁷⁵. Además de estos problemas la corrupción económica del prior Alfonso Luján que unió los caudales de las cofradías a la iglesia en beneficio suyo y esto causó incidentes en la población, que se hallaba dividida en bandos. La administración tuvo que intervenir para tranquilizar al pueblo²⁰⁷⁶.

En 1786 se habilitó la ermita de Santa Ana como parroquia mientras que las demás ermitas sirvieron para los enterramientos hasta que en 1797 Francisco Sostre empedró el suelo y señaló las tumbas de un campo santo alejado del casco urbano. Existe un documento llamado: “*Memoria de las obras que han hecho para la iglesia de Villafranca del Gran Priorato de San Juan, y es como se sigue*”, que nos indica la actividad en la villa en aquellos años. La obra se paga por la testamentaría del infante D. Gabriel (91.854 reales) y por el Infante D. Pedro (35.949 reales y 20 mrs.). La suma de ambas cifras se distribuyó en tres cuentas para el pintor Fernando de Gortari, el maestro Manuel de Monjas, por la talla y el ensamblaje, y María Mónica Sánchez Urtado por la pintura y el dorado. El difunto D. Gabriel de Borbón debía pagar algunas obras que estaban proyectadas, o se debían de rehacer, y también dejaba dinero para otras obras a realizar en su memoria. Juan de Villanueva interviene de forma notable teorizando sobre la arquitectura religiosa²⁰⁷⁷.

²⁰⁷⁴ Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, pp. 109-110.

²⁰⁷⁵ María Águeda Castellano Huerta, “La villa prioral de Villafranca de los Caballeros de la Orden de San Juan en el siglo XVIII”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, p. 417.

²⁰⁷⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 282.

²⁰⁷⁷ Por una carta de Juan de Villanueva conocemos que estudió los planes de Francisco Sostre para la reparación de la iglesia de Villafranca, “*que sigue el mismo carácter y disposición que la obra antigua*”. Además añade: “*Advierto asimismo la disposición del coro a los pies de la iglesia, siguiendo esta mal*”.

En 1791 se acabaron las obras de la iglesia y, con permiso de Floridablanca, el licenciado D. Nicolás Manrique, en representación de los leales y humildes vasallos de Villafranca, dedicó a S. A. el sermón de la fiesta de la traslación del Santísimo. Mientras duraron las obras se produjo la aparición de un libelo en el que un supuesto peón de la obra se quejaba de la mala dirección de Francisco Sostre. En un lenguaje analfabeto el obrero se quejaba de que en agosto de 1789 dejaban el trabajo a la una del mediodía y se iban de la obra, valiéndose de estos obreros y de los más malos de la zona se hacían “*bribonadas*”. La conciencia y el respeto impedía callar a este albañil, *Juan Mermudeze* (¿Bermúdez?), que escribía a Carlos de Seseña. Parece que la carta había sido falsificada y que el sujeto ni existía. Sin mayor perjuicio se achacó la carta a algún “*genio díscolo y mal inclinado*” que quiso perjudicar al arquitecto por razones personales²⁰⁷⁸.

Villarta de San Juan en 1778 se planteaba la construcción de una nueva iglesia o la reedificación de la existente. Esto nos indica la mala conservación del edificio. Según los vecinos parece que cuando se construyó la iglesia estaba en el centro de la villa pero, en ese año, los vecinos estaban distantes por las riberas del Guadiana, Záncara y Gigüela. Además se había quedado pequeña y en ella no cabía ni la mitad del pueblo. La villa tuvo al arquitecto Joseph Palazios, enviado por Villanueva, como organizador de las obras de la iglesia y del camposanto en 1784. Después, en 1795, la iglesia tuvo reparos en la torre, se hicieron dos campanas y se arreglaron los tejados del edificio. Estas obras fueron supervisadas por Villanueva y ejecutadas por Francisco Sostre. En Marzo de 1808 se hacía un listado de necesidades para la iglesia de Villarta,

introducida práctica, que ha deformado todas las más grandiosas iglesias y catedrales de España y otros Reynos faltando a la práctica antigua de la Iglesia, que oy día existe en San Lorenzo, Santa María la Mayor, y todas las más basílicas de Roma, la colocación de la capilla papal de San Pedro, donde el coro de sacerdotes se halla siempre establecido en el nicho, y fondo de la nave principal, y proporcionando esta iglesia nicho suficiente como se demuestra para su colocación solo se deberá instalar la mesa de altar y tabernáculo, avanzándola a el crucero todo lo necesario, y por este medio quedando los sacerdotes más próximos a el sacrificio, este tendrá más lucimiento y será más visible a el pueblo. Me es mui repugnante el ver estos coros, o jaulas pegadas a los edificios, y apartadas de su ministerio, y deseara que en todas partes se reformasen. Me creo es una de las muchas variaciones de el rito primitivo que nos han introducido los monjes y frailes; lo cierto es que hasta los tiempos de estos no se observan en las de la primitiva iglesia antigua de Roma, cui a sencillez infunde el respeto debido a Religión tan Santa”. Carta de Villanueva a Miguel Cuber, 17 nov. 1786. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 282 (cont.). Curiosamente esta carta también la reproduce, con diferente estilo, Santiago Rubio Liniers en su libro. En esta iglesia interviene el pintor Joseph Veratón con tres cuadros para los altares de la iglesia, también Antonio Martínez con otros tres; se arregló la cruz de plata grande que servía para las procesiones de semana santa; el maestro Joseph de Fuentes compuso un órgano para la iglesia en 1790.

²⁰⁷⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 282 (cont.).

pero la llegada de la guerra paralizará su realización²⁰⁷⁹. Aunque acabada la contienda se realizarían unas necesarias obras de reparación.

La creación del Canal Guadiana (Real Orden de 1783) proyectaba la repoblación del territorio y según las constituciones del canal se debía dotar de iglesia en Santa María de **Peñarroya** y en **Villacentenos**²⁰⁸⁰, lugares despoblados que se habitarían como colonias, durante el reinado de Carlos III, dentro del Gran Priorato. Se decía que “*la iglesia de Santa María de Peñarroya es regular, y de la Gran Dignidad Prioral, como lo fue la de Villacentenos, se reedificará esta, y ambas se proveerán de curas párrocos igual que en el resto de las iglesias del Priorato*”²⁰⁸¹.

Villanueva ideó una pequeña ermita para el lugar de colonización de **La Magdalena**, en proporción al nuevo y pequeño vecindario procedente de tierras murcianas. En 1782 se buscaba el antiguo emplazamiento de la iglesia de Villacentenos descubriéndose sus antiguos enterramientos. Debido a la concordia con el Arzobispado de Toledo la nueva iglesia se debía construir en el mismo sitio para seguir teniendo los mismos derechos y así se elevó una pequeña ermita que en 1788 se acababa²⁰⁸². Para que la colonización no fuese solo extranjera se admitió la presencia de colonos de las provincias más alejadas, de Murcia o Galicia, pero nunca de las provincias más próximas²⁰⁸³. Las nuevas poblaciones de colonos no tuvieron un gran éxito ya que su corta población fue atacada por la miseria y las epidemias. Otros espacios religiosos a medio camino entre ermita y parroquia se crearon en las aldeas de Las Labores, Puerto Lápice y Cervera para dar cobertura espiritual a la población con desigual éxito.

Las ermitas y santuarios salpicaban la geografía del Campo de San Juan dando servicio espiritual complementario a las iglesias parroquiales para los vasallos de los Infantes. Estas ermitas fueron reaprovechadas como capillas religiosas de los

²⁰⁷⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 293 (fin). Se dotó de un nuevo órgano y de los habituales ornamentos que contaban las iglesias del Campo de San Juan.

²⁰⁸⁰ Hubo un pleito entre la jurisdicción de las villas de Alcázar y Herencia sobre el Monte del Arenal y Dehesa de Villacentenos con sentencias de 1605 a favor de Alcázar de San Juan. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 758.

²⁰⁸¹ *Real Cédula de S. M. por la que se sirve aprobar las Ordenanzas para la construcción y gobierno del Canal del Gran Priorato de San Juan que ha de ejecutarse a expensas del Serenísimo Señor Infante Don Gabriel por su arquitecto Don Juan de Villanueva*, Joachin Ibarra impresor de Cámara de S. M., Madrid, 1783. (Capítulo 52). El concepto de iglesia o ermita en la documentación a veces es el mismo. Lo que parece en este caso es que pretenden convertir la ermita de Peñarroya en la iglesia parroquial de una nueva población, Santa María de Peñarroya, y en el despoblado de Villacentenos volver a erigir otra iglesia ya desaparecida. Pretendían articular y organizar de esta forma nuevas poblaciones del Campo de San Juan que el regadío y la prosperidad atraería nuevos vasallos del Señor Infante.

²⁰⁸² Santiago Rubio Liniers, *op. cit.*, p. 150.

²⁰⁸³ Alberto Gil Novales, “*Política y sociedad*”, Manuel Muñón de Lara (Dir.) *Historia de España. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Tomo VII, Labor, 1980, p. 238.

cementerios extramuros que D. Gabriel de Borbón planificó para todos los pueblos del Campo de San Juan.

Un texto impreso en Aranjuez, 15 de mayo de 1787, nos afirma que para el bien espiritual y temporal de los habitantes del priorato no se debían enterrar muertos en las iglesias sino en cementerios extramuros. La resolución se tomó por los problemas de una epidemia de tercianas que hizo que los muertos no cupiesen en las iglesias y se enterrasen en las ermitas extramuros. En Villafranca de los Caballeros por “*la pestilencia y repugnancia*” de la iglesia se trasladó el Santísimo Sacramento y se reedificó el templo. Vicente Pérez, Gobernador del Gran Priorato fue señalando los sitios convenientes para la creación de los cementerios, con ayuda de Justicias, Párrocos y Médicos de cada villa. Se planificaron fuera de los pueblos y aprovechando las ermitas que podían ejercer de iglesias con oficios de sepultura para que en las parroquiales de la villa no tuviesen que celebrarse estas misas por difuntos. En los pocos pueblos donde no había ermitas convenientes se buscó un paraje sano y próximo a la parroquial. El Arzobispo de Toledo bendijo estos cementerios colaborando con su organización para prohibir los entierros en las iglesias y capillas particulares. Se concedieron indulgencias para los fieles que se enterrasen en los cementerios, para los fieles que rezasen por las almas de estos difuntos y para quien los acompañase en el entierro. Se señalaba que se debía ir a por el cadáver a la casa o al paraje donde estuviese el difunto y se trasladaría a la ermita del cementerio directamente sin pasar por las parroquias. La orden del Infante D. Gabriel estaba dirigida al Vicario General Fr. D. Pablo Serrano de la Espada como superior del resto de religiosos del Gran Priorato²⁰⁸⁴.

Las ermitas servían para la celebración de misas por devoción de sus sacerdotes y devotos de las imágenes locales. Funcionaban como ayuda de las parroquias y se enterraban en ellas en casos necesarios, se daban misas de memoria, capellanías, vínculos, patronatos, cofradías y votos de villas anuales, además de otros fines piadosos. Dentro del Gran Priorato todas las ermitas eran de la religión de San Juan excepto la ermita de San Antonio Abad (Villafranca), que era secular²⁰⁸⁵, y la del Santo Cristo del Coloquio (Villacañas), sobre cuya regularidad o secularidad tenían dudas el Prior de

²⁰⁸⁴ “D. Gabriel Antonio, Infante de España, Gran Cruz de la Real distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Caballero de las del Toysón de Oro, Sancti-Spiritus, San Jenaro, y Santiago, Comendador Mayor de Calatrava, y de la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla en la misma orden, Gran Cruz de la de San Juan de Jerusalén, y su Gran Prior en los reinos de Castilla y León, Administrador perpetuo de las Rentas del mismo Gran Priorato, &c. &c.”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 300 (cont.).

²⁰⁸⁵ Fabricada por el licenciado Juan Sánchez Panadero y otros devotos de la villa en enero de 1718. Cuaderno de resoluciones y decretos de la Junta de Dubios de concordia desde 30 de agosto de 1699 hasta 21 de abril de 1744 y adelante. F. 140vº. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 680.

San Juan y la dignidad arzobispal de Toledo. Las demás ermitas erigidas dentro del territorio eran “*de la religión de San Juan*” y en el año 1776²⁰⁸⁶ eran las siguientes:

Alcázar de San Juan tenía una gran actividad en las ermitas de Santo Domingo Soriano, “El Santo Angel de la Guarda”, San Cristóbal, Santa Vera-Cruz, San Sebastián, la arruinada de Santa Ana, la ermita situada en el Palacio del Gran Prior bajo la advocación de San Juan Bautista y la de San Lorenzo, en la alameda de Cervera propia de la Alcaldía del Castillo de **Cervera**²⁰⁸⁷, cerca de los molinos de la Pólvora. La ermita de San Lorenzo, de Cervera, en 1734 requería renovar los ornamentos que tenía porque solo disponía de algunos pertenecientes al Convento de San Francisco de Alcázar. Más tarde, 1776-1785, Joseph Palacios reparó la ermita y la acondicionó con una mesa de altar de color porcelana (el color de la madera de pino les resultaba poco decente). La ermita de S. Lorenzo, “*inmediata a la Alameda, y Castillo de la Alcaydia de Cerbera, comprendida dentro del término de Alcázar de San Juan*”, estaba a dos leguas de Alcázar de San Juan. A esta ermita acudían los fabricantes de pólvora. Existía un capellán de los molinos y fábrica de pólvora de Alcázar. En 1780 es Pedro Francisco Rioja al que habían dotado como socorro una cama y un caballo. La ermita requería algunos reparos ya que en 1789 el tejado está hundido y la campana sin uso. En 1789 se suprime la capellanía de S. Lorenzo de Cervera, por muerte de Pedro Francisco Rioja, y se encarga dar misa los domingos al presbítero de Alcázar D. Ramón Mariano Muñoz Carabaca. Por el traslado de los molinos no era necesario la capellanía. Sin embargo, Juan de Villanueva (carta desde S. Ildefonso, 3 agosto 1795) interviene a favor de un miembro del clero para que se le conceda la capellanía de S. Lorenzo de Cervera, en los departamentos del Canal del Gran Prior. Pero otra carta del Duque de la Alcudia (S. Ildefonso, 2 sept. 1795) nombraba a otro en nombre del Rey²⁰⁸⁸. Los capellanes del Canal Guadiana dieron misa en Peñarroya y la ermita de San Lorenzo.

Arenas de San Juan tenía dos, N^a. S^a. de la Concepción y N^a. S^a. de la Vega. Los vecinos de esta villa habían construido una ermita en el sitio de **Las Labores**, de su propia autoridad y sin licencia de S. A. R. como señor del territorio y secular de la Dignidad Arzobispal de Toledo. Esta ermita debía corresponderse a la autoridad de la Orden de San Juan y al Gran Prior. Entre 1763 y 1773 se construyeron dos ermitas que

²⁰⁸⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 315. Relación de ermitas del Gran Priorato (1776).

²⁰⁸⁷ Existe un plano en color sobre la limpieza para desaguar la alameda y serna de Cervera. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 314 (fin).

²⁰⁸⁸ En 1806 D. Joaquín Francisco Pérez, aparejador de obras del Gran Priorato, dotaba de un confesionario a la ermita de S. Lorenzo. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 315.

hicieron las funciones de iglesia parroquial en dos lugares con poca importancia demográfica. Las Labores y Las Ventas de Puerto Lápice²⁰⁸⁹. En 1770 se daban órdenes para poner un religioso de San Pedro que celebre misa diaria y explique la doctrina cristiana en *Puerto Lapiche*, señalándose sitio para construir una iglesia nueva. Sobre 1777 se hizo un informe para que se dispusiera de un sacerdote en Las Labores y dijera misa todos los días²⁰⁹⁰.

Argamasilla de Alba tenía tres en uso dedicadas a N^a. S^a. de la Concepción, San Sebastián y San Bartolomé. Además en la Alcaldía del Castillo de Peñarroya estaba situada la de N^a. S^a. de Peñarroya. Esta ermita se denominaba de N^a. S^a. de la Encarnación con el título de Peñarroya. La imagen de la capilla del castillo se llevaba al pueblo en rogativas con la *“falta de aguas, u, otro cualquier riesgo”*. En 1759 nadie conocía la antigüedad de la talla venerada²⁰⁹¹. La ermita-castillo tuvo problemas de conservación y por la falta de antepechos en sus murallas *“...algunas desgracias de despeñarse en días de fiesta de la virgen se libraron de matarse”*. En 1770 no se habían hecho las obras proyectadas como necesarias, por ejemplo el reparo del muro que daba a un despeñadero donde habían perecido caballerías en las fiestas, y según la documentación había peligro de que cayesen niños ignorantes del peligro. Así mismo se debía fortalecer la seguridad de las alhajas de la virgen, se ordenó el reparo de la ermita, camarín, habitación del santero (guarda), habitación del juez de feria y el antepecho para evitar las desgracias. Todos los domingos la comunidad de religiosos mercenarios descalzos de Argamasilla de Alba daban misa allí²⁰⁹². En 1732 y 1755 se pedía nombrar alcalde de feria para la jurisdicción de la festividad, en 1761 se pedía un juez, o alcalde mayor, que presidiera el último domingo de abril la festividad de N^a. S^a. de Peñarroya por los desordenes que se producían. En 1770 se firmaba un documento sobre la transferencia de la festividad de N^a. S^a. del Castillo de Peñarroya al primer domingo de septiembre. Los cofrades obedecen porque en abril tenían trabajo en el campo y en septiembre ya se habían recogido las cosechas²⁰⁹³.

²⁰⁸⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 203.

²⁰⁹⁰ Plano del templo de Las Labores. Una sola planta y un cuadro de N^a. S^a. del Sagrario. AGP. IDG. Contaduría, Leg. 148.

²⁰⁹¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 115.

²⁰⁹² En 1736 el cuarto bajo de la torre del castillo estaba arrendado y ocupado, se mandó que se desocupase aquella alcoba para que pudiera dormir el religioso que acude a decir misa los días de fiesta. La actividad litúrgica era continua y en 1788 se pedía una cama para el religioso que iba a decir misa a la ermita. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 67.

²⁰⁹³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 67.

La pequeña villa de **Camuñas** tenía en servicio tres que se dedicaban a San Sebastián, la Santa Vera Cruz y San Nicasio. La ermita de la Vera Cruz, en el centro del pueblo, sustituyó en 1793 las funciones litúrgicas de la iglesia parroquial mientras Juan de Villanueva construía la nueva²⁰⁹⁴.

En **Consuegra** estos edificios se dividían en dos grupos, las situadas intramuros y las de extramuros. Las primeras eran tres: Santísimo Cristo de la Veracruz; N^a. S^a. del Pilar y San Blas; Santa Lucía. Fuera del perímetro urbano había dos en buenas condiciones de uso: San Antonio Abad y N^a. S^a. de la Concepción; Santa María Magdalena. Otra estaba arruinada, la de San Sebastián, un solar de la de San Andrés era testigo de su fracaso y completaba el panorama local la ermita, situada en el castillo, de N^a. S^a. la Blanca que era propia de la Alcaldía del Castillo de Consuegra.

A mediados de siglo (1743) se la cita como “*Capilla de la Virgen Santísima*” en el Castillo de Consuegra. En esta se adoraba la imagen de Santa María la Blanca con un trono encima de un castillo con el símbolo de la Santísima Trinidad y ángeles trompeteros, con una media luna de plata y un ángel en medio. La misma composición tenía el espacio religioso y el camarín de la virgen “*el qual se hizo el año de 1728, y se doró en 1732*”. Existía un retablo antiguo que se describía de la siguiente manera: en la parte de arriba una pintura de N. S. Jesucristo Crucificado, a los lados la Oración en el Huerto y N^a. S^a. de las Angustias en el descenso de la Cruz. Después cuatro columnitas pequeñas, entre las dos del lado del evangelio había una pintura del nacimiento de Cristo, y en medio de las otras dos, otra pintura de la adoración de los Santos Reyes. En el pedestal había cuatro pinturas de medio cuerpo, dos eran de San Juan Bautista y San Juan Evangelista. Había un rótulo que decía: “*Este retablo hizo hacer el Honrado Cavallero Fr. Cristóbal Briceño de Valderruano, Comendador de Almazán, Alcalde de esta Fortaleza, Natural de la Villa de Arévalo. Año de 1584*”. En medio del pedestal un relicario con un Niño Jesús de marfil y algunas reliquias con sus rótulos. A los lados del retablo hay dos nichos, en el del Evangelio había un San José, y en el del Evangelio, Santa Prisca con una corona de plata, ambas de talla de bulto redondo. En la capilla había, en la parte izquierda, un cuadro de Nuestra Señora del Castillo y, en la zona de la derecha, otra pintura del Martirio de San Pedro de Arbríes. Encima del altar existía un nicho con una “*Imagen de Nuestra Señora de Grazia*”, una talla de más de vara y media

²⁰⁹⁴ Carta del Duque de la Alcudía, 28 sept. 1793. “*Y que el dicho Villanueva de al arquitecto encargado la instrucción y reglas oportunas...*”, en esta Godoy afirmaba que se debía construir la iglesia con arreglo a los planes formados para ella de Villanueva, utilizándose la ermita de la Vera Cruz para los oficios divinos. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 122.

de alto (120 cm.), con corona, y un niño en el brazo izquierdo. Parece que era la primitiva del castillo antes de que trajera Don Juan de Austria a N^{ra}. S^a. La Blanca²⁰⁹⁵.

La ermita del castillo mantenía una gran devoción hacia un cuadro de la Virgen Blanca que había traído D. Juan de Austria hasta este lugar. El patrocinio se había producido mientras este fue Gran Prior de la Orden de San Juan en Castilla y León. En 1785 se proyectaba hacer un nicho en el retablo del altar mayor de la iglesia de Santa María de Consuegra para instalar el cuadro de la Virgen Blanca de la ermita del castillo. Además se pretendía restaurar el cuadro que en su cabeza y manos (descostrados) con *“el mayor sixilo y precaución, sin que las jentes perziban la menor noticia...”*. Sin levantar rumores que pudiesen desembocar en un tumulto se pretendía que se realizara la operación. El asunto provocó una revuelta popular que secuestró la imagen en su procesión por las calles de Consuegra y un grupo de personas se la llevaron al castillo haciéndose fuertes hasta que un contingente armado del ejército resolvió la revuelta. *“Habiendo cesado los insultos de los vecinos de Consuegra a los sirvientes de S. A. y a su palacio...”*, tropas militares acudieron a la villa a sofocar el problema. En esta villa había un Destacamento de Voluntarios de Caballería, acuartelado en Herencia, que en 1788 salió a la revista de su coronel. El Administrador General, Carlos Seseña, se encerró en el palacio y solo hablaba con los oficiales de la tropa. Testimonios de gentes de la villa decían que su *“jenio áspero y expresión los tiene heridos”*²⁰⁹⁶.

En 1788 quedó colocado el cuadro en su trono de la iglesia de Santa María de Consuegra. Un año más tarde la iglesia de San Juan Bautista de Consuegra avisaba que el 8 de septiembre la imagen de la virgen se había de trasladar a aquel templo para celebrar la festividad, *“en observancia de la alternativa que guarda con la parroquial de Santa María”*. Al mismo tiempo Andrés García, vecino de Madridejos, realizó el retablo en la capilla del castillo, bajo diseño de Josef Palacios²⁰⁹⁷. El infante D. Felipe

²⁰⁹⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 137. Olga Pérez Monzón ya describe esta ermita del castillo en el Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan. La capilla que era el primitivo espacio religioso del castillo medieval fue sustituido por una ermita en la Edad Moderna. El edificio de una sola nave tenía una capilla mayor aislada por una verja donada por Juan José de Austria. La estructura la completa un camarín y una sacristía. En 1736 se construyó una linterna en medio de la ermita, sobresaliendo a un tejado a dos aguas. En 1773 Alfonso de Vargas intervino por su estado ruinoso. Olga Pérez Monzón, *op. cit.*, 2003, pp. 285-286. Don Juan José de Austria ejerció de mecenas en múltiples templos del Gran Priorato. Sobre ello: José Luis Barrio Moya, “Don Juan José de Austria y sus donaciones a iglesias manchegas. Nuevas aportaciones”, *Cuaderno de Estudios Manchegos*, nº 20, IIª época, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1990, pp. 333-352. Este trabajo comenta el listado de las donaciones a las iglesias del Gran Priorato.

²⁰⁹⁶ Entre los disturbios que provocaron las tropas estaba la paliza que le dieron a un soldado unas mujerzuelas que después de sacarle el dinero llamaron a sus maridos. AGP. IDG. Secretaría. Leg.115.

²⁰⁹⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg.115.

de Borbón patrocinó la madera necesaria para realizar “*la plaza en que se han de correr los toros*” cuyo beneficio era para reedificar la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz de Consuegra. La cofradía pedía permiso para celebrar seis corridas de toros en 1747²⁰⁹⁸. Las ermitas se arreglaban cuando era necesario para poder continuar con las celebraciones. La cofradía de la ermita del Santísimo Cristo de la Vera Cruz de Consuegra pidió el patronazgo de D. Pedro Carlos de Borbón cediendo madera para los andamios que se realizaba en la restauración de la ermita (1798)²⁰⁹⁹.

En **Herencia** existían las de San José, Santa Lucía, N^a. S^a. de la Asunción, Santa Ana, San Bartolomé, San Cristóbal y N^a. S^a. del Socorro (o Rosario). Además aneja al Hospital estaba la de N^a. S^a. de la Concepción y en **Puerto Lápice** (*Puerto Lapiche*) estaba la ermita de San Juan. Las fuentes dan noticias de la ermita de San Antonio Abad de Herencia que se había edificado en 1699 y que en 1743 se solicitaba edificar una ermita a San Antonio Abad en distinto lugar de la antigua. La antigua cobija las tallas de San Antonio Abad y Santa Lucía y estaba arruinada. Después (1746) se reedifica en su antiguo y propio sitio llamada de Santa Lucía²¹⁰⁰. El hospital y ermita de N^a. S^a. de la Concepción se repararía en 1801-1803²¹⁰¹. En Puerto Lápice los moradores de aquel lugar pidieron la construcción de una iglesia en 1765. Cinco años más tarde “...*con los habitantes de él [Puerto Lápice] se eligió sitio en medio de su población para fabricar capilla*” (1770). Alfonso de Bargas, Maestro de Obras del Gran Priorato había señalado un sitio de dimensiones cuadradas de 150 pies de lado, reservándose 20 pies de circunferencia alrededor donde no se debía construir casas. La iglesia o ermita tenía sacristía, capilla del bautismo, coro y campanario²¹⁰².

La población de **Madridejos** contaba con las de San Bartolomé, San Sebastián, La Caridad, El Humilladero (o Capilla del Santo Christo del Humilladero), La Magdalena, Santiago, N^a. S^a. de Gracia, El Santo Cristo del Prado y la ermita de Santa Ana. A mediados de siglo (1756) se habían producido fuertes tensiones entre la

²⁰⁹⁸ También hay noticias de tal petición en 1743. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 137.

²⁰⁹⁹ Había dos almacenes de madera del Gran Prior, uno en Consuegra y otro en Alcázar. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 125 (fin).

²¹⁰⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 164 (cont.)

²¹⁰¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 166.

²¹⁰² Hay descripción del proyecto de 1770 que costó 13.889 r y 20 mrs. La documentación ofrece un censo de los vecinos de 1770. En 1782 se pedía ya que se reparase aquella ermita. Poco tiempo después (1789) se colocó en esta ermita de Puerto Lápice un cuadro de San Juan Bautista, de Josef Beraton (1.100 reales). En 1796 se encargó otro porque se había quemado por medio de las velas, se mandó que un pintor que estaba en Villarrubia, enviado por el Duque de Híjar, se encargase del nuevo cuadro. Este no pudo realizarlo y se le encargó el trabajo a otro famoso pintor. En 1791 se compra una casa en Puerto Lápice para que viva el capellán. En 1801 se realizan reparos por la inundación y tempestades de septiembre de 1801. El pedrisco había dañado la ermita. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 203.

inspección de la Orden y los administradores de las ermitas. Se les achacaba que no mantenían en la decencia debida estos cultos, amenazando ruina las ermitas y que con la mala gestión de las cofradías estaban impidiendo la extensión del culto religioso. El bailío D. Luis Arias mandó deponer a los responsables de las administraciones religiosas. Sin embargo estos se quejaban de que habían cumplido con sus obligaciones reparando las ermitas y manteniendo el culto a las imágenes. El vicario y visitador eclesiástico del Gran Priorato, Antonio Rodríguez de Aragón, del hábito de San Juan, opinaba que se debían dar las administraciones a personas de comprobada fidelidad:

-San Miguel y el Sepulcro, en la ermita del Prado, al administrador del Santísimo Cristo que se venera en dicha ermita (ermita del Santísimo Cristo del Humilladero).

-La de la imagen de Santa Lucía que está en una de las parroquias, al administrador de su fábrica.

-La de Santa María Magdalena al administrador del Hospital de Pobres.

-Las de Santiago y San Bartolomé a Francisco Gallego y Párraga, que ahora solo administraba la primera.

-La del Buen Suceso y Humilladero al administrador de la ermita de San Sebastián.

-La de Santa Ana al administrador del Santísimo Cristo de las Aguas.

-Hospital de los Reinados, la ermita de Nuestra Señora de Gracia, y la de la Asunción a Ramón de Medina y Osorio²¹⁰³.

En **Quero** había dos en funcionamiento, N^a. S^a. de las Nieves y Santa Ana, y otra arruinada, San Cristóbal. El **Real Sitio de Ruidera** tenía una ermita antigua “...en medio de dicho Prado está la Hermita llamada de Nuestra Señora de la Blanca, con su Imagen de bulto”²¹⁰⁴. La nueva propiedad del Infante pronto hizo valer su mecenazgo en los espacios religiosos de la zona. Tras la descripción de los bienes de la ermita de Nuestra Señora de la Blanca se constataba que este edificio religioso no tenía ningún cuadro (1780)²¹⁰⁵, aunque mantenía una talla de bulto redondo que daba nombre al edificio. Por este motivo en 1782 se dotó con un cuadro pintado por Fernando de Gortari, adornado de marco dorado, para el altar de la ermita de Ruidera. En 1786-89 se

²¹⁰³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 180.

²¹⁰⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.413, fol. 26 r^o.

²¹⁰⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.413, fol. 20 r^o-v^o.

producen obras y se dotará de ornamentos adecuados a la ermita²¹⁰⁶. La ermita estaba muy indecente, necesitaba blanquearse en el interior y hacer un cielo raso, por la mala vista de sus maderas. La imagen de bulto causaba irreverencia por estar muy indecente y destrozada, por este motivo se pretendía cambiar por otra y también el nicho donde estaba colocada por tener las tablas carcomidas²¹⁰⁷. En 1795 Villanueva es citado a consulta sobre si se debía dar una gratificación al cura del Real sitio de Ruidera que estaba acudiendo a la “colonia de La Magdalena”, cercana a Ruidera, para dar misa mientras se construía una ermita²¹⁰⁸. Esta nueva ermita se creaba por el crecimiento demográfico de la colonia (o su creación) y, desde el punto de vista espiritual, independizaba de alguna manera a aquella de Ruidera. La colonización perdería potencia en este lugar con la llegada de la guerra.

De nuevo Juan de Villanueva, en una carta de 1805²¹⁰⁹, habla sobre los reparos de la Casa de administración de Ruidera (Casa del Rey) y de su ermita “*que tantas veces he visto y visitado*” desaconsejando las obras por ser excesivamente caras. En contra de lo pensado por el arquitecto y poco tiempo antes del estallido de la guerra y rebelión general, enero de 1808, se produjeron obras en la ermita de Ruidera, ya que estaba ruinosa y se había suspendido en esta la celebración de la misa dominical²¹¹⁰. La ermita *Nuestra Señora de la Blanca*, en Ruidera, pertenecía a la Real Hacienda y al Infante Gran Prior en 1808²¹¹¹. Esta ermita tenía tradición medieval y había pertenecido a la Encomienda de Alhambra (Santiago) hasta la institución del Real Sitio de Ruidera. El edificio tuvo algunos reparos tras la Guerra de Independencia.

La villa de **Tembleque** mantenía en uso litúrgico intramuros cinco ermitas dedicadas a N^a. S^a. de la Victoria; La Veracruz; N^a. S^a. de Gracia; N^a. S^a. del Socorro y San Cristóbal; N^a. S^a. de Loreto. Y a dos leguas de distancia, dentro de los límites jurídicos de esta villa se situaba el Santuario del Valle de Tembleque. La ermita de N^a. S^a. de Loreto y la de N^a. S^a. de la Victoria recibieron la visita y arreglo de un maestro de

²¹⁰⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 92. En 1785 se decía que el sitio de Ruidera, que había sido de Santiago, se agregó al Gran Priorato de San Juan en Castilla y León por ser límite con este en un pacto espiritual sobre jurisdicción religiosa.

²¹⁰⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 758.

²¹⁰⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 66.

²¹⁰⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 67.

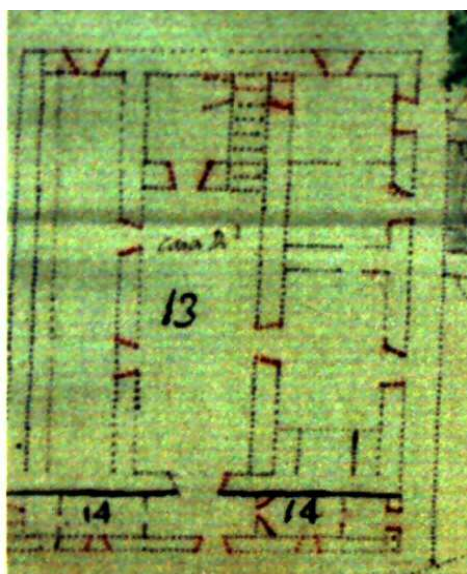
²¹¹⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 62.

²¹¹¹ AGP. IDG. Secretaria. Leg. 67. También se cita que en 1794 se hicieron reparos en la Casa del Rey y en la ermita de Ruidera.

obras entre 1776 y 1785²¹¹². El Santuario de Tembleque se incendió por una tormenta el 25 de septiembre de 1740:

“...dió un trueno tan espantoso que aterró a más de 40 devotos y familiares y hecho los rayos y centellas que no puede asegurar, sobre la iglesia y casa, que uno caió en la media naranja...los que apagaron el fuego con 10 ó 12 cántaros de agua y un azadón para descubrir el daño...”²¹¹³. Por un Breve de la Santidad Inocencio XII, 12 de diciembre de 1698, conocemos que la ermita del Santo Cristo de Tembleque estaba en obras: “...cuya fábrica está empeçada se pueda proseguir, y feneçer”²¹¹⁴

El Santuario de Tembleque recibió del Infante D. Felipe una “*Instrucción para el gobierno, y Administración de la Hacienda del Santuario, del Valle de Tembleque*” (1741). D. Felipe de Borbón las había despachado el 28 de noviembre de 1740 en San Lorenzo de El Escorial. Para sufragar los gastos del santuario se celebraron fiestas de toros en 1751²¹¹⁵. En 1815 se proyectaba crear un pueblo cerca de aquel “*hermoso santuario de Tembleque*”²¹¹⁶. El santuario del Valle de Algodor veneraba la imagen del Santísimo Cristo de Santiago de la Palma.



Planta de la Casa del Rey. Real Sitio de Ruidera, finales del siglo XVIII. [AHN. OOMM. Leg. 6.413].

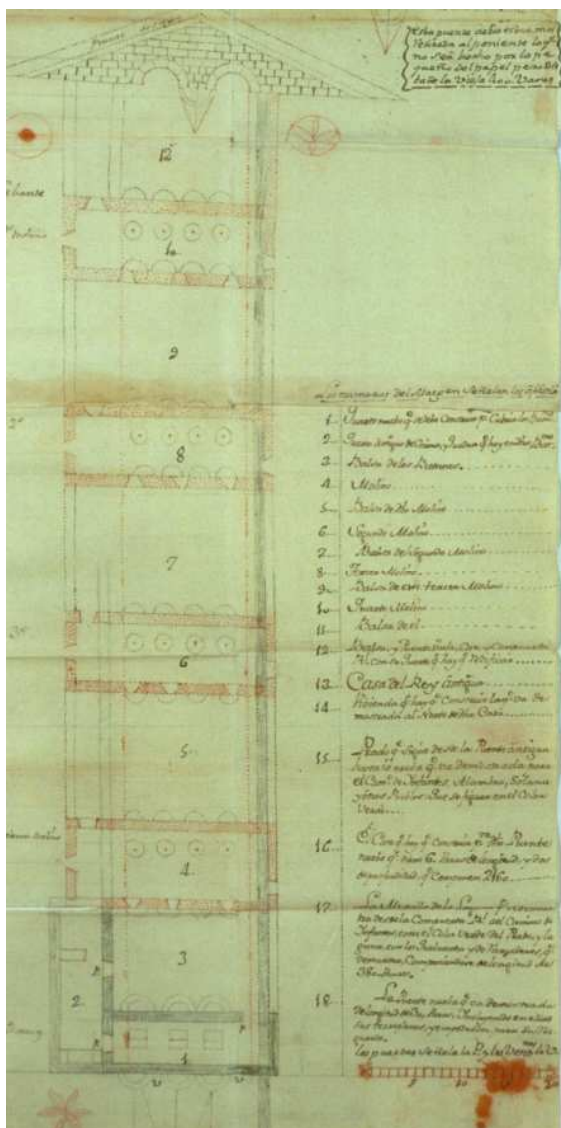
²¹¹² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 224.

²¹¹³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 225.

²¹¹⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 759.

²¹¹⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 225 (cont.). En 1774 se realiza un “Inventario del Santuario del Santísimo Cristo del Valle de Tembleque”. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 225 (fin).

²¹¹⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 301 (cont).



Molinos y puente viejo. Real Sitio de Ruidera, finales del siglo XVIII. [AHN. OOMM. Leg. 6.413].

Urda mantenía las de N^a. S^a. de la Concepción, el Santísimo *Cristo de la Cruz* *acuestas* (Cristo de Urda), Santa María Magdalena y San Antonio Abad, arruinada. La ermita con una imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras, hasta donde se trasladaba todo el pueblo de forma devota para la fiesta de 29 de septiembre, tenía una gran devoción popular. En este día trasladaban la imagen a la iglesia parroquial, además de otras ocasiones en rogativa por la necesidad del pueblo. El arquitecto Francisco Sostre habla en una carta, a finales del siglo XVIII, sobre un nuevo tabernáculo que se había hecho para la iglesia parroquial y pensaba que quedaba ridículo y desproporcionado, solicitando que se volviese a poner el antiguo tabernáculo que se

había trasladado a una ermita, el cual tenía la efigie en bulto redondo de Jesús Nazareno²¹¹⁷. En 1722 se aclaraba que debía ser el vicario de la dignidad prioral quien debía dirigir la procesión de la efigie del Santo Cristo de la cruz acuestas desde la ermita a la parroquia y su recorrido inverso, desautorizando al representante del arzobispado que pretendía dirigirla²¹¹⁸.

El clero de Urda pretendía hacerse con las importantes rentas de la ermita de la milagrosa imagen. A finales del siglo XVIII la ermita del “*Santísimo Christo de la Vera Cruz a Cuestas*” de Urda recibió especial atención por parte del Gran Prior por la mucha devoción que se le profesaba y el dinero que generaba. A mediados de la centuria se proyectaba ampliar esta ermita de Urda, extramuros de la villa, que tenía una escultura de cuerpo entero en el altar de su capilla. En 1762 se producen obras en la capilla del Santísimo Cristo de Urda, bajo la dirección (tasación y diseño) del Maestro Mayor de la Dignidad Alfonso de Vargas²¹¹⁹. Parece que fue ejecutada la realización por el Maestro de la villa D. Manuel Pavón. Dentro de esta ermita (1785) se mandó dorar el retablo de la capilla del Santísimo Cristo de Urda. Sobre este retablo se dice que fue “...*eregido y colocado años hace,...*”. A finales del XVIII se decía que la Cofradía de Santa Veracruz (Urda) era tan antigua como el pueblo, y que ya tuvo constituciones en tiempos de Felipe II. Hubo problemas porque el Gran Priorato opinaba que la ermita correspondía a San Juan de Jerusalén y la cofradía de la ermita pretendía que les perteneciese a ellos²¹²⁰. En 1803-1808 se quiere construir una torre y un atrio en la ermita del Cristo de Urda, donde interviene la dirección de Joaquín Francisco Pérez como aparejador de las obras del Gran Priorato²¹²¹.

En **Villacañas** había siete bajo la advocación de la Santa Veracruz, Santa Ana, San Marcos y San Christo del Coloquio, N^a. S^a. de la Concepción, San Roque, San

²¹¹⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 300.

²¹¹⁸ *Cuaderno de resoluciones y decretos de la Junta de Dubios de concordia desde 30 de agosto de 1699 hasta 21 de abril de 1744 y adelante*. Fol. 146^o. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 680.

²¹¹⁹ Parece que se trata de la construcción del camarín donde actualmente está situada la imagen. Atanasio García Ariza, *Cristo de Urda: cuatro siglos de historia y peregrinación*, Madrid, 1995, pp. 67-71.

²¹²⁰ Existe en la documentación los estatutos de la cofradía. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 301. Existe una visita de 1816 sobre el Santuario del Cristo de Urda. Había interés en fomentar la devoción de las imágenes sagradas del santuario de Urda y de la del Santísimo Cristo de Santiago de la Palma, en el Santuario del valle de Algodor, en Tembleque. En 1816 se habla de la ermita del Cristo de Urda como propia de la Villa de Urda. Se usurpaban los derechos de la Orden de San Juan bajo la dirección del Infante D. Carlos María Isidro. Se encargó en 1803 al arquitecto Elías Villalobos, Real Academia de San Fernando, la ejecución de planos para el atrio y torre de la ermita de Urda. Trabajó durante cinco años “...*hasta el de 1808 que se suspendió por la invasión de los enemigos...*”. En 1817 pretendía continuar la obra. La concluyó el profesor de Bellas Artes Juan Manuel de Lameana en 1818 terminando de construir la torre. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 301 (cont). Atanasio García Ariza también recoge en su obra los problemas de la querrela por los derechos de la ermita.

²¹²¹ También recoge estas noticias Atanasio García Ariza, *op. cit.*, pp. 114-121.

Sebastián y la ermita de San Gregorio Nacianceno. En 1787 se dio orden para reedificar la ermita de San Roque, intramuros de la villa que “..se halla descubierta y quasi destruida, cuia reedificación desean todos aquellos vecinos”. Se afirmaba que en aquella ruina y su terreno no se le podía dar otra utilidad que reedificar el edificio donde un capellán celebraría los días festivos²¹²². Al construirse un nuevo hospital a finales del siglo XVIII se proyecta una nueva ermita en su interior en la que Juan de Villanueva proyectó utilizar los materiales de la antigua ermita de la Santa Vera Cruz²¹²³.

La ermita del Cristo del Coloquio fue la sede de la “Escuela de María Santísima de los Dolores y Congregación de sus Siervos” en 1770, y detrás de esta creación estaba Francisco Malo de Medina²¹²⁴. La ermita de Santa Ana fue la que acogió el cementerio de finales del siglo XVIII. En 1785 se enterraba en el interior de la ermita mientras se acababa de construir el cementerio que se inauguró en 1786. Se produjo una excepción en 1793 ya que Francisco Malo de Medina fue enterrado en la iglesia parroquial como hijo ilustre de la villa y por su condición de sacerdote²¹²⁵.

Villafranca tenía a la de San Antonio Abad (sobre la que pendía dudó al igual que la del Coloquio de Villacañas), Santa Vera-Cruz, San Juan Bautista, San Blas, San Sebastián y la de San Cristóbal. Alfonso Luján informaba que tras prohibirse los empalados, disciplinarios y otros espectáculos en las procesiones de la Semana Santa, por Real Decreto de 5 de marzo de 1777, en Villafranca la Cofradía de la Veracruz había salido en procesión disciplinante el jueves santo no haciendo caso de la ley. Además había tomado una ermita poniendo encima de las puertas una lápida con su morrión, bandas y otros trofeos que daban a entender que eran sus armas. Se mandó picar la lápida y poner una cruz de San Juan ya que la “*ermita del Santísimo Cristo de Santa Ana*²¹²⁶” era de la religión de San Juan. Castellano Huerta menciona este suceso y afirma que la ermita de San Juan Bautista estaba hundida extramuros (1743)²¹²⁷. En 1786 se habilitó la ermita de Santa Ana como parroquia, y para entierros, mientras se arreglaba la iglesia. Se cerró la iglesia parroquial “*que no se puede avitar, que con los*

²¹²² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 263.

²¹²³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 268 (cont).

²¹²⁴ Luis García Montes, *op. cit.*, p. 55.

²¹²⁵ Luis García Montes, *op. cit.*, p. 70.

²¹²⁶ Esta advocación debe ser de una ermita construida posteriormente a los datos de 1776 que recojo para citar todas las del Gran Priorato. Por esto no aparece en la relación que hago de Villafranca. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 282.

²¹²⁷ María Águeda Castellano Huerta, “La villa prioral de Villafranca de los Caballeros de la Orden de San Juan en el siglo XVIII”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, p. 419.

muchos entierros hay una fetidez insufrible...por la humedad y vapores que exalan los muchos cadáveres que se han enterrado en ella...". Los entierros se trasladaron a las ermitas del pueblo temporalmente mientras construía Francisco de Sostre la nueva iglesia bajo la supervisión de Juan de Villanueva²¹²⁸. Por último en **Villarta de San Juan** contaban con la ermita de Nuestra Señora de la Paz como espacio religioso complementaria a la iglesia parroquial de la villa a la que servía como ayuda de parroquia y en **Turleque** no había a estas alturas de siglo ninguna ermita.

D.2. La Orden de Santiago.

Encomiendas de la Orden de Santiago bajo propiedad de los Infantes.

Encomienda Mayor de Castilla

²¹²⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 282 (cont.).

Felipe	1729-1766
Fernando, Duque de Parma	1766-1801
Luis, I Rey de Etruria	1802-1803
Carlos Luis, II Rey de Etruria	1806-1809

Encomienda Mayor de León

Luis Antonio	1745-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Aledo y Totana

Felipe	1722-1766
Fernando, Duque de Parma	1766-1801
Luis, I Rey de Etruria	1802-1803
Carlos Luis, II Rey de Etruria	1806-1809

Encomienda de Alhambra y La Solana

Felipe	1737-1766
Fernando, Duque de Parma	1766-1801
Luis, I Rey de Etruria	1802-1803
Carlos Luis, II Rey de Etruria	1806-1809

Encomienda de Azuaga y La Granja

Luis Antonio	1734-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Bastimentos de León

Luis Antonio	1734-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Caravaca-Cehegín

Felipe	1733-1766
Fernando, Duque de Parma	1766-1801
Luis, I Rey de Etruria	1802-1803
Carlos Luis, II Rey de Etruria	1806-1809

Encomienda de Corral de Almaguer

Antonio Pascual	1799-1806
Francisco de Paula	1806-1809

Encomienda de Estepa

Luis Antonio	1737-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Horcajo de la Sierra

Luis Antonio	1754-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Los Santos de Maimona

Antonio Pascual	1798-1809
-----------------	-----------

Encomienda de Medina de las Torres

Luis Antonio	1750-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1788-1794
Francisco de Paula	1794-1807

Encomienda de Membrilla

Luis Antonio	1743-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Monreal

Luis Antonio	1782-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1806
Antonio Pascual	1806-1809

Encomienda de Montealegre

Luis Antonio	1737-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Montemolín

Luis Antonio	1741-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Montizón y Chiclana

Luis Antonio	1740-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Moratalla

Luis Antonio	1747-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Segura de la Sierra

Luis Antonio	1735-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Socobos

Luis Antonio	1740-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Socuéllamos y Vecejate

Luis Antonio	1738-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Usagre

Luis, I Rey de Etruria	1798-1803
Carlos Luis, II Rey de Etruria	1806-1809

Encomienda del Valle de Ricote (Valderricote)

Luis Antonio	1734-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Villahermosa

Luis Antonio	1747-1785
Antonio Pascual	1785-1806
Francisco de Paula	1806-1809

Encomienda de Villanueva de la Fuente

Luis, I Rey de Etruria.	1798-1803
Carlos Luis, II Rey de Etruria	1806-1809

Señorío y actividad económica.

Encomienda Mayor de Castilla

Gregorio María Agustín de Silva, Montero Mayor del Rey y Capitán, la recibió por herencia de su mujer María de Haro y Guzmán, hija de Luis de Haro²¹²⁹, disfrutando de sus rentas entre 1672 y c1714. Juan Domingo de Haro y Guzmán, VII Conde de Monterrey continuó al frente del señorío pero moría en 1716, por ello la recibía el Teniente General Joseph de Salazar renunciando a ella. En 1718 la tuvo Francisco Balanza, Brigadier de los Reales Guardias de Corps²¹³⁰, por sus servicios durante la Guerra de Sucesión, hasta 1729, fecha en que lo hacía D. Felipe de Borbón (1729-1766) tras un complejo pleito entre dos caballeros.

²¹²⁹ BN. Mss. 10.995, fol. 113 rº. En 1662 se hacía merced de esta encomienda al Conde de Monterrey, el título de comendador le fue concedido en 1693 y un Real Decreto de 1716 concedía la encomienda al Teniente General Joseph de Salazar para después de la muerte del Conde de Monterrey. AHN. OOMM. Leg. 4.147. En 1712 se afirmaba que la tenían en goce los herederos de la Duquesa del Infantado por 20 años y después entraría a su goce el Conde de Monterrey. BN. Mss. 23.888.

²¹³⁰ Concedida su futura al Infante D. Felipe en 1723. El Colegio de Niñas Huérfanas de N. S. del Amparo de Madrid obtuvo por 20 años de rentas con 5.000 ducados anuales; también Luis de Zúñiga, Teniente General, con 2.000 ducados anuales (muere en 1735). AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

Gregorio María Agustín de Silva tenía los títulos de V Duque de Pastrana (1675), IX Duque del Infantado, Duque de Lerma consorte, Príncipe de Éboli, Marqués de Santillana, Marqués de Cenete y Grande de España, sirviendo como Sumiller de Corps y en 1690 Gentilhombre de Cámara de S. M. Con el cambio de dinastía continuó al frente de la encomienda muriendo c1714.

Juan Domingo de Haro y Guzmán (1640-1716) nació en Madrid y con nueve años de edad servía como Gentilhombre de Cámara del Rey. Se casaba en 1657 con Inés Francisca de Ayala y tomaba hábito de Santiago en 1663. Pasó de servir como Capitán General de la Armada de los Países Bajos en 1670 a Gobernador de los Países Bajos y un año más tarde como Embajador plenipotenciario para negociar la alianza holandesa contra Francia. En 1673 sirve a la monarquía como Virrey y Capitán General de Cataluña, en 1678 se le nombra Presidente del Consejo de Flandes, en 1686 Sumiller de Coros y en 1691 Presidente de la Junta General de Comercio y Moneda. Su ideario filipista le hace partidario de la sucesión francesa en España y en 1693 Consejero del Consejo de Estado, Teniente General y Gobernador de Aragón y Cataluña. Con la nueva dinastía es elegido en 1702 como miembro de la Junta de Gabinete, pero en 1706 se duda sobre su fidelidad a Felipe V. Las sospechas de australismo le hizo entrar en un proceso de destierro en 1706 del que debió ser rehabilitado poco tiempo antes de morir el 2 de febrero de 1716. Juan Domingo de Haro y Guzmán, VII Conde de Monterrey, miembro del Consejo de Estado y Presidente del Consejo Supremo de Flandes. Hasta estas fechas, ya con la dinastía Borbón, llegaba la influencia del destacado Conde-Duque de Olivares que aseguró a sus familiares una destacada presencia entre las encomiendas de las Órdenes Militares²¹³¹.

Joseph de Salazar era nombrado Teniente General de los Reales Ejércitos en 1704 y llevó el mando de las tropas filipinas del sur del Reino de Valencia en 1705. Después sirvió como Teniente de la Compañía de Guardias de Corps del Conde de Aguilar (1709). Obtuvo la encomienda pero renunció a ella.

Francisco Balanza (1672-1739) nació en Madrid. Su carrera militar comenzó durante el reinado de Carlos II donde sirvió como Capitán del Ejército en Milán en 1694 cuando tomaba hábito de Santiago. Tras la llegada de la dinastía Borbón participó en la Guerra de Sucesión española al lado de Felipe V. En 1707 era Exempto de las Guardias de Corps Españolas y Brigadier de Caballería de los Reales Ejércitos. Tras la contienda

²¹³¹ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 104.

servía como Mariscal de Campo en 1719, Alférez de la Compañía Española de Guardias de Corps en 1721, Ayudante General de las Guardias de Corps en 1722 y fue nombrado Teniente General en 1732, muriendo en 1739²¹³². Tras la muerte de este personaje le siguieron los Borbones al frente de la encomienda.

Desde 1729 hasta 1736 hubo pleito sobre la Encomienda Mayor de Santiago entre D. Felipe de Borbón y los herederos de D. Francisco Balanza que incluso llegó en apelación a Roma. Los problemas venían de mucho tiempo atrás ya que a finales del siglo XVII el rey Carlos II hizo merced de conceder la futura propiedad de la Encomienda Mayor de Santiago al Conde de Galve “*con condición, que esta gracia estuviese en secreto, hasta que se cumpliese una supervivencia*”. Cuando la etapa de la supervivencia acabó estaba el Conde en Viena, exiliado por haber apoyado la causa austracista, y se concedió la encomienda a D. Francisco de Balanza, que había apoyado a los Borbón. Con la Paz de 1725 vino el Conde de Galve e hizo recurso ante el Rey. Hubo pleito con Francisco de Balanza sobre la propiedad de la encomienda, el Consejo dio la razón al Conde, Balanza apeló a Roma. Pendiente el juicio de apelación murió el Conde de Galve en 1729. Desde que Balanza entró en la encomienda no pagó las pensiones cargadas sobre sus frutos. Una de ellas era la tercera parte de las rentas de la encomienda que estaba concedida al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid. Cuando el Infante entró en posesión de la encomienda, 1729, no tuvo que hacer estos pagos ya que estaba libre de cargas²¹³³. En 1727 el Colegio de Niñas del Amparo de Madrid recibía las rentas de algunas encomiendas vacantes (Guadalerza, Mestanza, Bexís y Castell de Castells, Portuguesa, Valle de Perpunchent, Onda y Burriana) y las que vacasen hasta pagar 93.280 reales que se imponían para esta labor caritativa²¹³⁴. Otro ejemplo de este tipo de institución fue el Real Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora de Loreto²¹³⁵.

En 11 abril de 1766 el Infante D. Fernando María Luis Borbón y Austria, (1751-1802), Duque de Parma, (hijo y heredero de D. Felipe) recibía cuatro encomiendas de la Orden de Santiago concedidas por su tío, el Rey, entre ellas está la Encomienda Mayor de Castilla. Tomás Varela, administrador general de esta encomienda “en el partido de Villarejo de Salvanés” tomó posesión. La Encomienda Mayor de Castilla se dividía

²¹³² Base de datos Actoz.

²¹³³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

²¹³⁴ AHN. OOMM. Libro 1.274, fols. 7vº-8rº.

²¹³⁵ Teresa Nava Rodríguez, “La mujer en las aulas (siglos XVI-XVIII). Una historia en construcción”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 16, U. C. M., Madrid, 1995, p. 385.

entre el partido de Torrenueva y el de Villarejo de Salvanes y se repartieron limosnas para festejar la llegada del nuevo propietario.²¹³⁶ A este le sucedió en 1801-1802 su hijo el Infante D. Luis de Borbón y Borbón (1773-1803), Duque de Parma, que se convirtió en Rey de Etruria (1801-1803) por los manejos de Napoleón. Tras su muerte quedaba por herencia para su hijo varón el señorío. En 1804 se hacía traslado del título de Comendador Mayor de Castilla para el nieto del Rey D. Carlos Luis de Borbón (1799-1883), II Rey de Etruria (1803-1807), que aun era un niño por muerte de su padre D. Luis de Borbón, sobrino de Carlos IV.

En el siglo XVIII la encomienda estaba compuesta por los derechos de Torrenueva, Almedina, Terrinches y Benatae. Las tres primeras poblaciones en la provincia de Ciudad Real y la última en Jaén.

Ruiz Rodríguez indica el descenso de rentas de casi un millón y medio de mrs. en el año 1702. De una producción total, a mediados del siglo anterior, de 5.460.000 mrs. con unas cargas de 971.316 mrs. pasaba a 4.062.252 mrs. con unas cargas de 857.868 mrs²¹³⁷. La liquidez había disminuido considerablemente pero los administradores no tardarán en elevar de nuevo los beneficios anuales a cifras más importantes, sobre todo cuando los infantes tengan su propiedad.

Los derechos de la encomienda estaban repartidos en las cuatro villas al tomar posesión el Infante D. Felipe los derechos, propiedades, rentas y cargas eran los siguientes:

Torrenueva. En 1739 tenía la villa unas casas tercias, en la calle del hospital, con patio secundario y principal, cuartos, dormitorio, sótano, cuarto principal, alcoba, bodega, jaraices, cocina, pozo y pila, caballeriza, horno, cueva, granero y corral. La dehesa de los Hitos, en Torrenueva y compuesta por seis quintos, pertenecía a la encomienda. Los diezmos eran todos los diezmos y primicias de granos, uva, oliva, muleros, becerros, potros, corderos, pollinos y cerdos, ganado de lana y cabrío, lanas, queso, las maquilas de los cinco molinos harineros, diezmo de la obra de alfarería, teja, cal y ladrillo, diezmo de los verdes que se venden en la villa y el portazgo. Pertenecían también dos hornos de poya “los cuales están sin uso de tiempo ynmemorial”, se arrendaba la escribanía pública, la tercera parte de las penas de Cámara, las soldadas de mozos, hortalizas y frutas. También pertenecía del derecho de yantar y pedido de los pueblos del Campo de Montiel que entre todos sumaban algo más de 288 reales y que

²¹³⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 772.

²¹³⁷ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, p. 54.

por ser poca la cantidad “no tienen noticia de que se hayan cobrado de muchos años a esta parte”. Esta cantidad estaba repartida fiscalmente entre las villa de Torrenueva, Almedina, Terrinches, Benatae, Villanueva de los Infantes, Membrilla, La Solana, Carrizosa, Villahermosa, Fuenllana, Alcubillas, Cózar, Torre de Juan Abad, Villamanrique, La Puebla, Cañamares, Santa Cruz de los Cáñamos, Torres de Montiel y Alhambra. Se tenía noticia de un litigio entre esta encomienda y la de Valdepeñas sobre ciertos derechos de diezmos en la dehesa de Corralrubio que era fronteriza. Pese a tener los derechos ganados la encomienda no se plasmaron en la realidad fiscal, así como el derecho de mostrencos que “no han visto practicar nunca ni está en uso”.

Almedina. Unas casas tercias se situaban en la calle mayor con los escudos de la Orden de Santiago en su puerta de entrada. El edificio tenía cuarto despacho, bodega, jaraiz, caballeriza, sala principal, patio, corral, cocina, horno y granero. Completaban los derechos en Almedina una huerta, el horno del cos chico, el horno del cos grande, el horno de la Magdalena y los diferentes diezmos que eran similares a los de Torrenueva.

Terrinches. Tenía unas casas en la calle mayor con su patio, caballerizas, pajar, cocina, cuartos, bodega, cámaras y trojes, etc. Cercano a la población había un castillo, en el cerro Aliagosa, “cuya fábrica es cuadrada y está muy derrotado, perdido e inhabitable”. Los reparos de la casa tercia se realizaron por un coste de 272 reales, pero el castillo al estar arruinado “de tiempo inmemorial” se abandonaba a su suerte. Pertenecía además la huerta de la torre, otra tierra en el sitio llamado “el Palomar”, otra en “la carreno”, otra en “la hoyada del castillo”, la escribanía pública que se arrendaba, dos terceras partes de los diezmos de grano y el resto era del Arzobispado de Toledo, igual que ocurría con los diezmos de lana, queso, ganados, etc.

Benatae. Una casa tercia en la calle de la torre tenía composición similar a las anteriores. Un castillo situado al oeste de la población en un lugar llamado “la cruz de la torre” de fábrica cuadrada y arruinado por un rayo que le cayó, según habían oído a las personas mayores de la población. Sus diezmos eran como los anteriores y destaca especialmente el protagonismo del diezmo de los olivares de su término que se pagaba en aceituna por los cosecheros en las casas tercias de la villa. Se habían perdido los mostrencos, penas de cámara, pedido y yantar, además 50 fanegas de tierra en Segura de la Sierra²¹³⁸.

²¹³⁸ AHN. OOMM. Libro 1.574. En 1766 toma posesión de la encomienda el Infante D. Fernando, Duque de Parma, realizando nueva descripción de los bienes. AHN. OOMM. Libro 1.554.

En 1794 el valor de la encomienda era de 317.744 reales con unos gastos de 55.693 (incluida la pensión de la Orden de Carlos III que era de 24.690 reales) que daba una liquidez de 262.051 reales. Poco tiempo antes de la guerra, en 1807, la administración de “los partidos” de Almedina y Torrenueva se habían unido en uno solo buscando aminorar los gastos y mejorar el beneficio²¹³⁹.

Encomienda Mayor de León

Diego Mejía Felipez de Guzmán y Dávila (1649-1711), III Marqués de Leganés, Gentilhombre de Cámara, Virrey y Capitán General de Valencia y Cataluña la recibió a mediados del siglo XVII y tras su muerte la testamentaría del Marqués de Leganés tenía el goce de frutos de esta encomienda por 29 años que cumplían en 1745. Fecha en que pasaron los derechos al Infante D. Luis hasta que moría en 1785. La encomienda pasaba a su padre Carlos III, luego a Carlos IV que la entregaba en 1802 a su hijo el infante D. Carlos María Isidro.

Diego Mejía Felipez de Guzmán y Dávila tuvo la Encomienda Mayor de León (1667-1711) y la de Socobos (1656-1711), además de algunos años más en su testamentaría. Nació en Badajoz y con 17 años recibía por sucesión los títulos de III Marqués de Leganés, II Marqués de Morata y la Grandeza de España. Un año más tarde era Gentilhombre de Cámara del Rey, Virrey y Capitán General del Reino de Valencia (1667), al año siguiente Virrey y Capitán General de Cataluña, en 1683 fue nombrado Virrey, Gobernador y Capitán General de Navarra, en 1691 Gobernador y Capitán General de Milán, sucediendo en el título de V Duque de Sanlúcar La Mayor, III Marqués de Mairena y IV Conde de Arzarcollar (1696). En 1696 ejercía como Alguacil Mayor de la Inquisición en Sevilla y en su ideario político era partidario de la sucesión austríaca para la monarquía española. Con los Borbón en 1701 era Gentilhombre de Cámara del Rey, Capitán General de la Artillería de España y Capitán General y Vicario General del Rey en Andalucía. Por su ideario austracista es exiliado a París en 1702, por negarse a jurar a Felipe V y lamentarse luchar contra la Casa de Austria. Implicado en conspiraciones antiborbónicas sufrió prisión en 1705 y de nuevo fue exiliado a París hasta que murió en 1711 por su ideología austracista. Pretendió secuestrar al Rey y la Reina durante las fiestas del Corpus de Madrid para enviarlos a Lisboa con la ayuda de

²¹³⁹ AHN. OOMM. Leg. 4.264.

prisioneros de guerra austracistas presos en la Corte y con quienes se relacionaba. No se pudo probar su implicación, entre otras razones porque era familiar del Cardenal Portocarrero²¹⁴⁰.

Ya en 1734 el infante D. Luis Antonio había recibido la encomienda de manos de Felipe V para cuando vacasen los derechos de propiedad anteriores. El caballero Vicente Hore, residente en la Corte y Sargento Mayor del Regimiento de Infantería de Granada tomará posesión de la encomienda como apoderado del Marqués de Scotti, administrador de las encomiendas del infante. Los derechos de la encomienda se repartían por distintos lugares como Fuentes de León, Cañaverál de León, Arroyomolinos, Cabeza de Vaca, Segura de León y Valencia de las Torres. Entre su arquitectura militar conservaba el Castillo de Valencia de las Torres donde Vicente Hore se paseó haciendo diferentes señales y cruces en las murallas como toma de posesión, pero destacaba sobremanera el Castillo de Segura de León, cabeza de la encomienda²¹⁴¹.

Al tomar posesión el Infante, en 1745, se inspeccionaba la encomienda. En Segura de León además del castillo había unas casas principales, llamadas Casas Bastimento, pertenecientes a la encomienda que tuvo que aislar su suelo con ladrillo para que el grano que se guardaba en ella no sufriera humedades. También había una “casa bodega” en la población con su lagar y sus 19 tinajas (nueve rotas en ese momento) y un cercado que se arrendaba. Estos edificios necesitaron ciertos reparos que sumaron unos 1.400 reales. Además en el término le pertenecían una tierra llamada “el sesmo”, la escribanía pública, miel, cera y enjambres, el diezmo de pollos no se pagaba y no se sabía el motivo, borricos y potros tampoco se pagaban, la penas de cámara tampoco, el portazgo y la martiniega le correspondían pero no se realizaban. Otros diezmos sin embargo producían rentas a la encomienda como cerdos, lana, queso, chivos, borregos, becerros, verde, lino, barro y vino, además de la primicia de trigo, cebada y centeno, nueces, diezmos de huertas y legumbres. La encomienda elegía alguacil mayor de la villa entre los dos que presentaba el concejo. De cada molino del término le pertenecían dos gallinas anuales que pagaban de censo, más el diezmo de lo que molieren.

En Cañaverál de León había unas “casas principales” donde se guardaba el trigo. Esta “casa bastimento” tenía además un cercado de más de 90 m² que necesitaba

²¹⁴⁰ Base de datos Actoz.

²¹⁴¹ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, pp. 95-96.

repararse por estar arruinada. Le pertenecía a la encomienda las tierras llamadas “la alcaldía” dividida en tres pedazos de tierra a lo largo del término. Además los diezmos y primicias de trigo, cebada y centeno, pollos, queso, lana, borregos, chivos, cerdos, miel, cera y enjambres, abas, garbanzos y legumbres, huertas, verde, becerros, potricos y borricos, vino, lino, martiniega y se arrendaba la escribanía pública.

Arroyomolinos de León tenía unas casas de la encomienda llamada “Bastimento del Pan y Vino” donde había dos graneros y una bodega. Además pertenecía a la encomienda en este término la bellote y monte de la dehesa del Castaño desde San Miguel de septiembre hasta el 24 de diciembre, un censo anual de dos gallinas por molino y el diezmos de estos, diezmos de teja y ladrillo, martiniega, escribanía pública, diezmos de pollos, queso, lana, borregos, chivos, cerdos, miel, cera y enjambres, verde, abas, garbanzos y demás legumbres y frutas, zumaque, becerros, potricos y borricos, vino, lino, trigo, cebada, centeno y la primicia de sus granos.

En la villa de “Cabeza La Baca de León” había una casa llamada “Casa del Diezmo” que era nombrada en dos partes el “Bastimento del Vino”, donde había una bodega con once tinajas y otra parte del mismo edificio era denominado “Bastimento del Pan”, donde había tres graneros. Tenía un pedazo de tierra llamada “la alcaldía”, “inmediata a la iglesia que linda con el cercado del palazio y cementerio de dicha iglesia”. Se arrendaba la escribanía pública de la villa, tenía el portazgo, diezmos de lino, cerdos, chivos, ansarones, pollos, potros, borricos, becerros, colmenas, miel, cera y enjambres, trigo, cebada y centeno con sus primicias. También barro, teja y ladrillo, borregos, lana, queso, leche, vino, verde y legumbres, fruta, garbanzos y abas. Un censo de dos gallinas por molino y sus diezmos, martiniega y diezmo de cal.

En Valencia de las Torres tenía una casa con corredores en la calle de las fuentes, unas tierras que lindaban con un torreón que también pertenecía a la encomienda. Otras tierras en el sitio de San Marcos, en la Cañada del Gato, en el sitio del horno de las eras, sitio de la Orden, sitio de las eras, sitio de Santiago. Además le pertenecía la escribanía pública y el juzgado de la villa. Sus diezmos eran primicias de trigo, cebada y centeno, diezmos de abas, garbanzos, huertas y demás legumbres, borregos, lana, queso, miel, cera y enjambres, cabritos, cerdos, potros y becerros²¹⁴².

Encomienda de Aledo y Totana

²¹⁴² AHN. OOMM. Carpeta 180, n° 6. Descripción de 1745.

El Conde de la Rosa D. Juan de Abarca obtuvo la encomienda a inicios de siglo y parece que debió tener grandes problemas económicos, seguramente acentuados por la guerra, porque le llegaron a embargar sus rentas para poder pagar los gastos en las obras de la encomienda.

Juan de Abarca (1644-c1717) nació en Jaca (Huesca). En 1701 tomaba el hábito de la Orden de Santiago con el título de Conde de la Rosa, un año después ejercía como Gobernador político y militar de Barcelona y era nombrado Gentilhombre de Cámara del Rey. Por su ideología filipista defendió de forma valiente la ciudad de Barcelona para que no cayese en manos austracistas escapando a las tropas del bando del Archiduque. En 1714 era Consejero del Consejo de Guerra y un año después Vocal de la Junta sobre la reforma de la planta de los Consejos²¹⁴³.

El Duque de Nájera, D. Pedro Antonio de Zúñiga recibió la encomienda en 1717 con derechos en Totana, Aledo, Chíchchar, Lorca y Pliego²¹⁴⁴. El Duque moría en 1721 y en julio del mismo año el infante D. Felipe de Borbón recibía el hábito de Santiago, se solicitaba dispensa por edad y obtenía las encomiendas de Aledo-Totana, Caravaca-Cehegín, Alhambra-La Solana, y la Mayor de Castilla (1723)²¹⁴⁵. El Duque de Saint Simon indica que el infante tras recibir su hábito de Santiago obtuvo la “encomienda de Aledo” en 1722²¹⁴⁶. El Infante D. Felipe tomó posesión de la encomienda de Aledo y Totana en 15 de junio de 1723, y se la había concedido S. M. en Valsaín, 15 septiembre de 1722. Situada en el Reino de Murcia pertenecía al Partido del Campo de Montiel²¹⁴⁷. Tras la muerte del Infante D. Felipe en 1766 le sucedió su hijo el Infante D. Fernando de Parma hasta 1801 en que muere. La hereda su hijo, sobrino de Carlos IV, el Infante D. Luis de Parma, I Rey de Etruria, en 1802 falleciendo un año después. Por decreto de 1803 Carlos IV concedía a su nieto el Infante D. Carlos Luis de Parma, II Rey de

²¹⁴³ Base de datos Actoz.

²¹⁴⁴ AHN. OOMM. Carpeta 50-II, nº 4, visita 1717. Este documento tiene hojas arrancadas en distintas partes del mismo. De este inconveniente destacan los trece folios al principio que deben corresponderse con la descripción de Aledo.

²¹⁴⁵ Juan Cánovas Mulero-Pedro Martínez Cavero, *La Encomienda santiaguista de Aledo y Totana (ss. XIII-XIX)*, Ayuntamiento de Totana, Totana, 2003, pp. 129-134.

²¹⁴⁶ El patrimonio particular de D. Felipe se componía, según esta fuente: « *De ses economies personnelles elle lui abatí acheté 70.000 livres de rente ; la commaderie d'Aledo rapportait 100.000 livres, la charge de grand amiral, d'autres encore, en valaient 800.000 par an : on pensail tout prévoir (1735)* ». Henry Sage, *Dom Philippe de Bourbon, Infant des Espagnes, Duc de Parme, Plaisance et Guastalla (1720-1765) et Louise-Elisabeth de France, fille aînée de Louis XV (madame infante)*, Librairie Cerf, París, 1904, pp. 6-7. Esta obra también localiza los retratos realizados a D. Felipe y que se hayan localizados por toda Europa.

²¹⁴⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

Etruria, la encomienda vacante por muerte de su padre (sobrino del Rey), libres de cargas, junto a la de Caravaca, Villanueva de la Fuente, Alhambra y La Solana, encomienda Mayor y Usagre, tal y como las disfrutaba el Infante D. Felipe por decreto de 1741²¹⁴⁸. Tomaba posesión el Infante, menor de edad, bajo la tutela de su madre en 1806²¹⁴⁹. A finales del siglo XVIII se habla de “*las dos encomiendas de la Orden de Santiago*” refiriéndose a esta encomienda al tener dos administraciones separadas (Aledo y Totana)²¹⁵⁰.

El documento de la descripción de 1717, aunque presenta numeros folios arrancados, nos refleja los derechos, propiedades y rentas que este señorío tenía en las poblaciones murcianas de Totana, Aledo, Chíchchar, Lorca y Pliego.

La encomienda tenía unas “casas principales” en Totana que eran la sede del señorío religioso-militar. Esta tenía un escudo de la Orden de Santiago en piedra labrada sobre su puerta principal (junto a esta se añadió después una lápida con el escudo del Infante D. Felipe, Duque de Parma, y una tabla con la imagen de la Virgen de los Dolores), y su interior se dividía en patios con corredores, habitaciones, cocinas, jardín, bodegas de vino y aceite, graneros, cochera, caballerizas, un patio donde se pisaba la uva, etc²¹⁵¹. Se describía el archivo como “...*un bufette grande de madera de pino con dos cajones pequeños*”. Algunos molinos, hornos y solares de Totana que pertenecían a la encomienda completaban sus posesiones en la villa junto a los diezmos de trigo, cebada, legumbres, uva, aceite, ganados mayores y menores, lanas, miel, cera, higos, lino, cáñamo. Para los frutos de la encomienda existía una acequia que regaba de

²¹⁴⁸ AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.848. Cédula concediéndole las encomiendas, 1803.

²¹⁴⁹ En 1803 comenzaban las gestiones y en 1806 la Reina regente de Etruria nombraba a Vicente González Arnao administrador general de su Real Hacienda en Madrid, con el sueldo de 30.000 reales anuales, y la de su hijo el Rey de Etruria. AHN. OOMM. Leg. 4.248.

²¹⁵⁰ AHN. OOMM. Leg. 4.249. Carta de Juan Bautista Rossi, 1791.

²¹⁵¹ En su puerta principal el escudo en piedra labrada de Santiago, patio, huerto, un corredor con barandilla y antepecho de madera (a un lado hay una placeta y a otro un huerto), hay un jardín, una cocina alta y otra baja, linda con huerto de Antonio Rodríguez, tiene planta alta, el jardín de la encomienda, hay un cubo donde se pisa la uva, una sala que servía de comedor, un cuarto donde se fabrica el aguardiente, una bodega de vino, unos graneros principales, bodega del aceite, cuarto lanero, graneros altos, una cuadra que es el granero principal, se cuidan las salidas de aguas, caballeriza que da al patio con 17 pesebres de yeso, un pequeño cuarto con bóveda, una cuadra baja que sirve de cochera. En la descripción del huerto y jardín de dichas casas se describía que había dos higueras, granados, perales, parras y otros árboles frutales, en la parte de arriba tiene “una balsa biexa de hormigón de ocho varas de largo y zinco de ancho” y había una “acequia regadera” que llevaba agua a esta balsa. El huerto estaba limitado con paredes que se arreglaron por sus defectos. En el huerto había una casa con su porche que servía de caballeriza. La placeta, frente a la entrada principal de las casas, era en triángulo y en el centro tenía “una cruz grande de madera de quatro brazos y dos gradas y una peana de zinco palmos de alto de piedra y yeso y por medio se conduce el agua de lluvia de las vertientes”. AHN. OOMM. Carpeta 50-II, nº 4, visita 1717. Fols. 14rº-25vº. [El documento tiene arrancados los 13 primeros folios, además de los 26, 27 y 32].

manera regulada. En la plaza frente a este edificio se describía una cruz de madera sobre una peana de piedra y yeso. Los albañiles inspeccionaron “*un molino de pan moler que llaman el alto*”, el castillo de Aledo, las casas de albergue que hay en la hacienda de Chichar (para albergue de los labradores de esta heredad) y la balsa de agua de la encomienda. Un molino de viento en Aledo tenía su cocina y caballeriza y en Lorca tomaron posesión de “*bancales de tierra*”²¹⁵². Las tierras de la encomienda se cultivaba utilizando el regadío por medio de estanques de agua y acequias.

Juan Cánovas Mulero y Pedro Martínez Caveró transcribieron íntegramente la visita de 1766 de la encomienda²¹⁵³. El Infante D. Fernando, Duque de Parma, recibía la encomienda, junto a otras tres, por la muerte su padre el infante D. Felipe, anterior Duque de Parma.

En el barrio de Sevilla de la villa de Totana la encomienda tenía una casa tercia con su huerto, una “*casa molino de aceite*” y una “*casa horno de pan cocer*”. Diferentes tierras pertenecían al señorío y algunas de ellas eran de regadío. Dos molinos de río para moler cereales, el Castillo de Aledo y las dos casas de Chichar completaban los edificios que pertenecían a la encomienda. Un solar de un edificio en el barrio de Triana de Totana se había descrito en la visita anterior de 1722 pero no lograron descubrir donde estaba a la altura de 1766 perdiendo esta propiedad para siempre.

El administrador Juan Martín de Trigoien controlaba sus diezmos que estaban repartidos por los lugares de jurisdicción que correspondían al señorío santiaguista²¹⁵⁴ y

²¹⁵² En Totana había un molino, horno de pan cocer en el barrio de Sevilla, un solar en el barrio de Triana donde hubo un orno de pan cocer y otro solar donde hubo edificado otro orno en el barrio de Sevilla. En el Castillo de Aledo tan solo se incica que había un cuarto que servía de granero. Las Casas de Albergue de Chichar servían para albergue de los labradores de esta heredad. Se describía como dos cuerpos de casa con una cocina, un horno de pan, un gallinero y una caballeriza. Había también otra casa, que tenía dos cuerpos y en ellos una caballeriza. Se mandó hacer un granero demoliendo parte de la casa que estaba en malas condiciones. Una balsa, o estanque, donde se llevaba el agua de la fuente de la heredad, 30 varas de largo y 16 de ancho, con una profundidad de nueve palmos. Se utilizaba para regar y se mandó arreglar por ser una obra de muy mala calidad. Entre las tierras de la encomienda estaban el bancale de tierra blanca, bancale del pago de las suertes, la cañada de los yesares, bancale de Aledo y las tierras de labor de Chichar. Los visitantes Entraron y pasearon de la mano por un bancale de tierra el alguacil mayor de Lorca y el representante del comendador, como toma de posesión. También cortaron ramas de moreras y deshizo terrones de tierra como símbolo de propiedad del nuevo comendador. AHN. OOMM. Carpeta 50-II, nº 4, visita 1717, fols. 28rº-46vº.

²¹⁵³ Juan Cánovas Mulero-Pedro Martínez Caveró, *La Encomienda santiaguista de Aledo y Totana (ss. XIII-XIX)*, Ayuntamiento de Totana, Totana, 2003, pp. 281-318. [AHN. OOMM. Leg. 4.513, nº 11. Visita de 1766].

²¹⁵⁴ Diezmos de trigo, cebada, centeno, escaña, avena, lechoncillos, recentales de cordera y cabritos en leche, corderos, chotos, potros, becerros, lana anillos, queso, lino, cáñamo, almendras, panizo, garbanzos, persoles secos, higos, miel, seda en hoja, cerones, uvas, aceituna y comino, todo íntegramente sin cobrar cosa alguna la dignidad episcopal, y de todo esto de diez uno, cobrándose los granos en las eras o pagando el transporte a los que la adeudan, la uva en las viñas y la aceituna en las almazaras. Asimismo íntegramente se pagaba forraje en berza, vendido a maravedís de diez reales uno; y si se daba por cebada

como carga anual se pagaba al convento de Ucles “la décima” anualmente de todos los frutos y rentas de esta encomienda. También pagaba limosnas anuales a los pobres mendigos que acudían a la casa tercia de la encomienda todos los sábados del año y se les daba cuatro maravedis a cada uno. Al santo Rosario que salía de la iglesia parroquial de todas las noches por las calles se daba un real por cada noche. Al cura de la parroquia para que repartiera a las viudas en Navidad ciento dos reales con treinta y dos maravedís. Finalmente al convento de San Buenaventura de Franciscanos descalzos de la villa, ocho cuartos cada semana para pan.

La encomienda tenía en aquel año de 1766 una serie de pleitos pendientes. Uno que se denominaba de nuevos diezmos entre la Real Encomienda de Aledo y Totana y su procurador síndico del común, sobre el pago de muleros, yeguas de vientre, borrichos, hortalizas, pasas, nuezes, melones, azandias, calabazas, frutas, pollos y otras cosas ante el Real Supremo Consejo de Castilla. Otro sobre la competencia de jurisdicción por la elección del interventor puesto en el molino Cavero contra la voluntad del administrador de la encomienda en el Real Consejo de las Órdenes. El último entre los ganaderos de Totana con la Real Encomienda sobre el tiempo en que se había de diezmar el ganado lanar y se estaba tramitando en el Real Consejo de las Órdenes.

Los edificios de la villa de Totana que pertenecía a la encomienda eran un molino, una casa al lado de este que se alquilaba a una viuda, la casa horno de pan cocer (que tenía una capilla), otra casa en alquiler a un vecino de la villa, el solar de la antigua casa horno desaparecida y un solar perdido en el barrio de Triana de Totana. Sus tierras eran “bancales” llamados de Hondales, de las Suertes, de los Yesares, de los Huertos de Aledo (o de la Orden) y algunas tierras en la falda del castillo de Aledo. En Aledo había dos molinos (el alto y el cavero) y un castillo. En el heredamiento de Chichar estaba la casa albergue grande y la otra casa de Chichar. Algunas tierras en este lugar y una balsa para su riego²¹⁵⁵.

Encomienda de Alhambra y La Solana

seca, de diez fanegas una; de barrilla se pagaba estando quemada, de doce quintales uno; y de la simiente de ella de doce fanegas una. Del ganado forastero el medio diezmo. De los daños, diezmo entero; la hoja de la seda por cargas, uva de mosto a dinero, y de la uva verdeada que se vende para comer o por cargas de diez una, o por dinero “a su respeto”. También se cobraba el derecho de borra, montazgo y castillería. Se cobraban reujares de ganado. De potros diez reales por cada caveza, hasta llegar al medio diezmo. De ganado vacuno lo mismo; que el panizo se cobre por capazos, la lana por vellones, libras u onzas; el lino y cáñamo por manadas; y la seda tenía el gasto de pagar un tasador.

²¹⁵⁵ Juan Cánovas Mulero-Pedro Martínez Cavero, *op. cit.*, pp. 281-318.

En la Edad Media importantes problemas demográficos afectaron a todo el Partido de Infantes (encomiendas de Alhambra y La Solana, Bastimentos del Campo de Montiel, Carrizosa, Membrilla, Montizón y Chiclana, Montiel y Ossa, Torres y Cañamares, Beas, Villanueva de la Fuente y Villahermosa) que pasó de 40 a 24 villas. La villa de La Solana pertenecía, en 1771, al Campo de Montiel pero estaba exenta de la jurisdicción del Gobernador de Infantes y la eclesiástica estaba entre el Vicario General de la Orden de Santiago y el de la ciudad de Toledo²¹⁵⁶. Lo que indica la enorme complejidad que se daba en ocasiones en la fiscalidad y la organización jurisdiccional civil y religiosa de los territorios de las Órdenes Militares.

La Solana y la vecina Membrilla conservaban cierta actividad decadente, procedente de los siglos XVI y XVII, como centro artesano textil. A la supervivencia de esta actividad ayudó el proceso de concentración de la propiedad y la tendencia hacia la proletarización que se observa a lo largo de toda la época moderna y que culminará en el siglo XIX²¹⁵⁷.

En 1690-1697 recibía la encomienda con la merced de poderla mantener en su familia “por dos vidas más” Joseph Benavides y Bazán, VI Marqués de Santa Cruz. Le sucedió su hermano Álvaro Bazán Benavides Pimentel Velasco y Ayala, VII Marqués de Santa Cruz, Coronel de Infantería Española del Regimiento de la Armada, Brigadier y Mariscal de Campo del Ejército, Gentilhombre de Cámara y Mayordomo Mayor de S. M., pero al morir no recayó en otro miembro de la familia como estaba establecido sino en el Infante D. Felipe (1737) por lo que Pedro Artal de Silva y Aragón, Conde de Monte Santo y VIII Marqués de Santa Cruz, fue recompensado con la Encomienda de Yeste y Taibilla el mismo año.

Álvaro Bazán Benavides fue Capitán General en Orán en 1685, sucediendo en el título de VII Marqués de Santa Cruz y en el señorío de Bayona en 1693 por la muerte de su hermano Bernardino Bazán Benavides. Se casaba en 1696 con María Villela Álava, hija del Marqués de Lences. En 1701 como Capitán General de Orán sufrió una derrota en una salida contra tropas con pabellón de la media luna, en 1706 era Coronel del Regimiento de Infantería de Marina y ascendió a Capitán General del Reino de Galicia, en 1707 desarrollaba su labor como Gentilhombre de Cámara y era nombrado Coronel del Regimiento de la Armada. En 1709 era Brigadier de Infantería, un año después

²¹⁵⁶ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, pp. 194-195.

²¹⁵⁷ Jerónimo López-Salazar Pérez, *op. cit.*, 1986, pp. 38-40.

como Comandante en Jefe de las tropas de la frontera entre Castilla y Valencia tenía plenos poderes para la defensa, en 1712 ejercía como Mayordomo Mayor del Rey y era una de las personas más cercanas a este, atendiéndole él solo cuando se vestía y jugando al mallo con el monarca. Después ejerció como Mayordomo Mayor de la Reina, falleciendo el 24 de septiembre de 1737²¹⁵⁸.

El Infante D. Felipe tenía concedida la posesión de la encomienda desde 1723 y tomó posesión de la encomienda de Alhambra y La Solana el 30 octubre de 1737²¹⁵⁹. Al morir en 1766 le sucede su hijo el Infante D. Fernando de Parma que al fallecer en 1801 la pasa a su hijo el Infante D. Luis de Parma, I Rey de Etruria, hasta que muere en 1803 y pasa la propiedad a su hijo, menor de edad, el Infante D. Carlos Luis de Parma, II Rey de Etruria.

Los bienes de la encomienda en el siglo XVIII eran en Alhambra: una serna con un castillo demolido (en 1676 la fortaleza ya estaba arruinada y sin habitar) y las tierras que lo circundaban, rentando 550 reales, el diezmo de los granos, aceite, uva, lana, queso y ganados; las maquilas de molinos harineros en el río Azuel (hoy Azuer), excepto el de *Santa Elena*, de Cristóbal de Salazar, el *Chico* de María Antonia Antolinez de Castro y Ferrer, el *Moros* de Diego Antonio Ballesteros, por hallarse en terrenos de la *Dehesilla*, que era de la mesa maestral; el diezmo de las *pedras de amolar*, que sacan de las canteras que hay en el término para barberos y herreros; la dehesa de la Vega de los Palacios, con sus diezmos que rentan 7.075 reales; los cortijos de la dehesa de Dos Vegas; las seis casas de la Torrecilla; el puente sobre el Azuel en el camino de La Solana a dichas casas, construido a mediados de siglo; un rollo frente a la ermita, con cuatro gradas y cuatro garfios de hierro; los ríos Azuel, Salido y Tortillo cruzan esta dehesa de la Vega de los Palacios. Y en La solana: tenía sus casas principales, linde con la plazuela de la encomienda, con calle de la Tercia y con Joseph Antolinez de Castro, teniendo su entrada por la plazuela (con armas de Santiago y otro escudo “*de medias lunas*”) y en su extremo del mediodía se hallaba plantada la torre de la encomienda; en la misma plazuela está el *cuarto cocedero del vino*, o jaraíces; trece quñones y siete hazas *en la redonda* del pueblo. Según Chaves gozaba también de los derechos de Escribanía y Yantar, y de otra dehesa llamada Luenga²¹⁶⁰. Una casa era la

²¹⁵⁸ Base de datos Actoz.

²¹⁵⁹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²¹⁶⁰ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1971, p. 47.

sede de la encomienda en La Solana, allí vivían los administradores y en ella también se guardaban los frutos de la encomienda.

Encomienda de Azuaga y La Granja.

En 1689 el segundo hijo del Marqués de Villafranca D. Antonio de Toledo y Osorio recibía la propiedad de la encomienda hasta 1706. Pedro Nuño Manuel Colón de Portugal y Ayala, Duque de Veragua y Presidente del Consejo de Órdenes la tuvo hasta 1734. Este personaje recibió el hábito de caballero de Santiago en 1711, fecha que probablemente coincida con la muerte de su padre y anterior Duque de Veragua D. Pedro Manuel Colón de Portugal que hizo testamento en 1710, por lo que intuyo que quizás su padre estuviera al frente de la encomienda entre 1706 y 1711, aunque no he encontrado ningún documento que así lo atestigüe.

Antonio de Toledo y Osorio (1660-1729), segundo hijo del Marqués de Villafranca²¹⁶¹, padre del Clavero de Alcántara Miguel de Toledo (nombrado por virtud de una cédula secreta concedida en 1672 a la Marquesa de Villanueva de Valdueza)²¹⁶² y Conde de Villada. Nació en Madrid, hijo de Fadrique de Toledo Osorio y Manuel de Córdoba, ya era Caballero de la Orden de Santiago en 1678 y se casaba con Ana María Fernández de Córdoba Pimentel, hija del VIII Duque de Sesa y de la VI Marquesa de Tavara. Heredó como consorte el título de Marqués de Tavara en 1693. En 1705 se le concedía la Grandeza de España de primera clase aunque no tomó posesión por morir antes, el 10 de mayo de 1706²¹⁶³.

Pedro Nuño Manuel Colón de Portugal y Ayala (1676-1733). En 1702 sucedió en el título como Marqués de la Jamaica y se casaba con María Pilar Fernández de Córdoba y Aragón. En 1704 estaba al servicio de Felipe V como Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal, en 1707 era nombrado Gentilhombre de Cámara y Virrey y Capitán General de Cerdeña, un año después Virrey del Reino de Sicilia y en 1709 Ministro de Hacienda. En 1710 heredaba los títulos nobiliarios de VIII Duque de Veragua, Duque de la Vega de la Isla de Santo Domingo y VIII Conde de Gelves. Tomaba hábito de la Orden de Santiago en 1711 y al año siguiente era Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino de Navarra. Después obtuvo el título de Conde

²¹⁶¹ BN. Mss. 10.995, fols. 314 vº- 315 rº.

²¹⁶² AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²¹⁶³ Base de datos Actoz.

de Villanueva del Ariscal y en 1715 ejercía como Secretario de Despacho de Marina y Comercio, Consejero del Consejo de Guerra y Vocal de la Junta sobre la reforma de la planta de los Consejos. Ascendió en la milicia a Capitán General del Reino de Cerdeña en 1717, obtuvo el título de Conde de Villalonso en 1721, siendo nombrado Gentilhombre de Cámara después. Falleció como Consejero de Castilla el 4 de julio de 1733²¹⁶⁴.

Al morir el Duque de Veragua dejaba vacante una encomienda que Felipe V concedía para uno de sus hijos²¹⁶⁵. El Infante D. Luis la disfrutaba hasta 1785 en que moría y pasaba a Carlos III, luego a Carlos IV y en 1802 este la cedía al infante D. Francisco de Paula.

El Castillo de Azuaga, que recibía el infante D. Luis Antonio en 1734, estaba arruinado por el desinterés de los anteriores propietarios en conservar un edificio militar sin ninguna funcionalidad y que resultaba caro de mantener en buenas condiciones. Sus estancias eran inhabitables y habían sido saqueadas ante su abandono²¹⁶⁶.

En 1734 tomaba posesión el Infante de los frutos y rentas de la encomienda que eran los siguientes. Además de unas casas principales en la calle Mesones de Azuaga, que costaron arreglar al Infante 25.000 reales, y el castillo en ruinas citado se componía de la dehesa de la Calderuela (llamada comúnmente la Serrana) en Azuaga junto al río Sotillo, en esta desde San Miguel de septiembre hasta marzo pertenecía el invernadero a la encomienda y fuera de estas fechas era del concejo, el agostadero. Existía un pleito en aquel momento con una sentencia a favor de la encomienda sobre sus derechos en esta dehesa y su amojonamiento. También tenía la encomienda las tierras de labor de la Vega de Machel en Azuaga, otras tierras de labor en término de La Granja. En las tierras de la Vega de Machel había constancia de unas casas para las labores agrícolas que estaban arruinadas en aquel momento.

Los diezmos eran de bueyes, yeguas, molinos, primicias de trigo y cebada, borregos y añinos, lana, quesos, chivos, lechones, becerros, potros, teja, ladrillo y ollería, pollos, alcaceres, derecho de cuartas (cuatro mrs. de los buhoneros que venden en la villa una vez cada año), uva, primicia del vino, huertas, miel, cera y enjambres, lino, portazgo, montazgo, derecho de martiniega, derechos de contaduría, los esclavos y

²¹⁶⁴ Base de datos Actoz.

²¹⁶⁵ Virginia Tovar Martín, *art. cit.*, p. 35.

²¹⁶⁶ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 94. También citado en Manuel Mateos García, *Análisis del Patrimonio Histórico-Arqueológico de la Campiña Sur Extremeña*, Badajoz, CEDER, 2001, pp. 114-130. Y en Manuel Garrido Santiago, *Documentos de la Orden de Santiago sobre castillos extremeños*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1989, p. 43.

ganados mostrencos y un juro sobre las alcabalas de la seda de Granada (19.000 mrs. de renta anual). Algunos censos completaban los derechos económicos de la encomienda en esta villa. En La Granja había unas casas principales que pertenecían a la encomienda en la calle de la Cilla, algunas tierras de labor y similares diezmos que en Azuaga.

Las cargas de la encomienda eran subsidio y excusado, lanzas, medias lanzas, situado del cura de la villa de Azuaga, situado del cura de la villa de La Granja, limosnas de santas de Azuaga y La Granja, situado al sacristán de Azuaga y el salario del escribano de la encomienda lo que sumaban anualmente 12.344 reales²¹⁶⁷.

Encomienda de Bastimentos de León.

En 1678 Melchor Enríquez de Cabrera, hijo de Diego Caballero de Illescas, Virrey y Capitán General de Navarra, recibía la encomienda hasta 1705 en que se le secuestraba por austracista. Después, entre 1705 y 1723, la tuvo el Teniente General Cayetano Cantelmo Stuart, VIII Duque de Populi, Capitán de la Compañía de Guardias de Corps Italiana²¹⁶⁸. Le sucedió a su muerte su antecesor como titular de la encomienda que había sido secuestrada por razones políticas. El Marqués de Villabrágima D. Melchor Henríquez de Cabrera debió conservar el título honorífico sin rentas y ahora volvía a obtenerlas con perdón real. Este falleció en 1734 y la encomienda fue concedida por el Rey a su hijo D. Luis Antonio de Borbón. En 1785 la recibía Carlos III por muerte del Infante, después pasó a Carlos IV y en 1802 la cedió al infante D. Carlos María Isidro.

Vicente de Quadros tomó posesión como administrador de esta en nombre del Infante D. Luis en 1734, aunque ni siquiera acudió en persona ya que otorgó poder para representarlo al caballero de Santiago D. Francisco Antonio de Atienza, regidor de la ciudad de Mérida, Teniente de Guardias de Infantería española, gobernador y superintendente de rentas reales y generales de Mérida, su partido y su tesorería. Se criticaba en la toma de posesión que los anteriores comendadores no habían hecho suficientes gastos en reparar los edificios al servicio de la encomienda. Las obras que no se habían producido habían causado notable daño en los edificios.

²¹⁶⁷ AHN. OOMM. Libro 1.584.

²¹⁶⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

Esta encomienda tenía numerosos derechos dispersos y por eso había, además del administrador de la encomienda, otros tres administradores para los partidos, o subpartidos, de Mérida, Montánchez y Llerena. Estos se encargaban de la administración de cada uno de los derechos en las distintas poblaciones organizadas en torno a Mérida, Montánchez y Llerena.

- *Partido de Mérida.*

Mérida, las villas de D. Álvaro, Valverde, Torremayor, Garrovilla, Oliva, los lugares de San Pedro, Trujillanos, Mirandilla, Carrascalejo, Aljucén, Cordobilla, la Nava, Esparragalejo, Calamonte y Torremejía.

- *Partido de Montánchez.*

Montánchez, Arroyomolinos, Almohazén, Valdemorales, Zarza de Montánchez, Torre de Santa María, Salvatierra de Santiago, Benquerencia, Botija, Torremocha, Casas de D. Antonio y Alvalá.

- *Partido de Llerena.*

Llerena, Maguilla, Contrasierra, Casas de Reyna, Aillones, Fuente del Arco, Guadalcanal (con los cortijos de Malcocinado), La Higuera, Bienvenida, Usagre, Rivera, Hornachos, Villafranca y Fuente del Maestro²¹⁶⁹.

Correspondía a la encomienda las primicias de trigo, avena, cebada, centeno y vino de aquellas poblaciones²¹⁷⁰.

Encomienda de Caravaca-Cehegín.

Desde 1677 el Príncipe de Stillanos tuvo la encomienda y cuando falleció su viuda hasta que fallecía en 1712 dejando la encomienda vacante para que Antonio de Guidice (Judice o Judizen), Príncipe de Chelamar, la tomará desde 1714 tras haber dimitido de la encomienda santiaguista de Avellino, en el Reino de Nápoles. Con el cambio mejoraba en mucho su beneficio en rentas. En 1723 el Infante D. Felipe recibía su concesión para cuando quedase vacante por muerte del Príncipe de Chelamar, lo que ocurrió en 1733.

Antonio José de Guidice Papacoda (1657-1733), Príncipe de Chelamar, tomaba la encomienda como Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos²¹⁷¹. Había nacido en

²¹⁶⁹ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, pp. 94-95.

²¹⁷⁰ AHN. OOMM. Carpeta 67, nº 4. (1734).

Nápoles, obteniendo el hábito de Santiago con apenas nueve años de edad. En 1685 ejercía como Embajador Extraordinario de España sobre el Elector de Baviera y en 1694 se casaba con Ana Camila Borghese, viuda de Francisco Pico de la Mirandola. En la corte austracista española sirvió como Menino hasta 1700. Con la nueva dinastía en 1702 era nombrado Gentilhombre de Cámara del Rey, teniendo un ideario filipista abandona Nápoles en 1707 por la conquista austracista y se refugia en España, siendo nombrado Mariscal de Campo fue prisionero en Milán. Tras la guerra fue Caballero de la Reina y Embajador de España en Francia (1715), recibía la sucesión del título de III Duque de *Jovenazo* (1718), sirviendo como Capitán General de la Frontera de Castilla La Vieja (1719), recibió por herencia la Grandeza de España (1720), siendo nombrado Caballero de la Orden del Espíritu Santo, en Francia (1728), falleciendo el 16 de mayo de 1733 como Duque de Giovenazzo²¹⁷².

El Infante D. Felipe se apropiaba de la encomienda de Caravaca, en el reino de Murcia, perteneciente al partido de Caravaca. La concedió S. M. en Aranjuez, 21 de junio de 1733, aunque la había previsto en su vacante diez años antes, y hacía efecto su toma de posesión el 29 de julio de 1733²¹⁷³. Tras la muerte de este en 1766 su hijo el Infante D. Fernando de Parma la hereda hasta 1801 que pasó al hijo de este el Infante D. Luis de Parma, I Rey de Etruria, que al morir en 1803 la traspasó a su hijo el Infante D. Carlos Luis de Parma, II Rey de Etruria, pese a su minoría de edad.

La Encomienda de Caravaca englobaba el territorio de Cehegín y a lo largo del siglo XVIII fue tomando tal importancia que en 1775 se hizo nueva planta administrativa de la encomienda. Juan Bautista Vilar afirma que desde esta fecha la encomienda aparece dividida en dos distritos o partidos: Caravaca y Cehegín-Bullas, provocado por el creciente peso de Cehegín y para una mejor administración de las rentas. En las oficinas administrativas de Cehegín había un juez-administrador, un contador, un juez de rastras, un interventor y un perceptor de diezmos. Además en caso de necesidad estaba previsto contratar más personal administrativo. La Casa Tercia de Cehegín ejercía de oficina, depósito de rentas y a veces hasta de residencia del

²¹⁷¹ Con la carga de una pensión de 300 doblones para Carlos Pasquier, Marqués de Franlieu, (1713) y otra de 300 doblones para Joseph de Grimaldo (1713) que no se dio por haberle concedido la Encomienda de Ribera y Aceuchal, más otra pensión de 200 doblones para el Mariscal de Campo Henrique Grafton que dejaba la Encomienda de Reina (1713). AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²¹⁷² Base de datos Actoz.

²¹⁷³ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

administrador²¹⁷⁴. Este autor señala la importancia bajo la propiedad del Infante D. Felipe del crecimiento de las rentas de Cehegín que fue evaluado el año 1755 en 77.719 reales (en 1756 la encomienda al completo tenía 197.367 reales de liquidez). La mayoría de las encomiendas de las Órdenes Militares no tenían el volumen de rentas que proporcionaba el señorío de Cehegín.

Cehegín tuvo jurisdicción separada de Caravaca desde el siglo XVII y con el objetivo de evitar problemas se la declaró villa. La división de la encomienda en dos administraciones evitó nuevos problemas, así como el nombramiento de un alcalde mayor emancipado de la de Caravaca (1802) y la relativa autonomía que tenía el curato de Cehegín respecto a la vicaría de Caravaca. Bullas era una antigua aldea de Cehegín²¹⁷⁵.

En noviembre de 1765 se produjo la concesión de Caravaca-Cehegín, Mayor de Castilla, Alhambra-La Solana y Aledo-Totana para el Infante D. Fernando por el fallecimiento del Infante D. Felipe, sin pagar cargas por rentas y frutos, excepto el subsidio y el escusado²¹⁷⁶, lo que era una novedad con respecto a D. Felipe que no los pagaba. En 1797 el apoderado del Duque de Parma en España se carteaba con Carlos Joseph Perier, administrador del partido de Cehegín y Bullas, sobre la administración. En 1798 se inspeccionaba su labor administrativa²¹⁷⁷ como fórmula de control especial de las encomiendas de los Señores Infantes. En 1803 no habían concluido los trámites para adquirir las encomiendas del Infante D. Luis de Parma, I Rey de Etruria, cuando falleció y pasaron a su hijo, Carlos Luis, II Rey de Etruria. Además compensó el Rey de España con las de Villanueva de la Fuente y Usagre, pertenecientes al Infante D. Luis desde 1798 y 1799, con las que quiso favorecer a su nieto dispensándole de los deberes como caballero y concediéndoselas pese a su minoría de edad. Carlos Luis tuvo para su disfrute seis encomiendas en total: Aledo-Totana, Mayor de Castilla, Caravaca, Alhambra y La Solana, Villanueva de la Fuente y Usagre²¹⁷⁸.

A principios de siglo había testimonio en la Contaduría Mayor de la Orden de Calatrava (1711) de dos juros pertenecientes a la encomienda de Caravaca, el uno de 9.000 mrs. situado en las salinas del reino de Murcia, que eran de la encomienda (1567), y el otro de 2.000 mrs. sobre la renta de las sedas de Granada, en recompensa del Puerto

²¹⁷⁴ Juan Bautista Vilar, *art. cit.*, p. 76. Este artículo es un resumen de una monografía del mismo autor. Juan Bautista Vilar, *op. cit.*, 1985.

²¹⁷⁵ Juan Bautista Vilar, *op. cit.*, 1985, p. 122.

²¹⁷⁶ Ídem, p. 247.

²¹⁷⁷ AHN. OOMM. Leg. 4.264.

²¹⁷⁸ Juan Bautista Vilar, *op. cit.*, 1985, p. 36.

y Portazgo de Caravaca que se desmembró de la encomienda (1585) y otro de juro al quitar (1573) en las rentas de la seda de Granada en recompensa de diferentes bienes que se incorporaron a la Corona y Patrimonio Real²¹⁷⁹.

En plena Guerra de Sucesión (1713) se describían los tres castillos que había en la encomienda. Los castillos de Caravaca, Cehegín y Bullas tenían muy diferente consideración en estas fechas. El primero estaba en uso, el segundo en ruinas y el tercero era un solar. El Castillo de Bullas era “...*un sitio donde parece haber habido fundado castillo propio de la dicha encomienda y solo hay un pedazo de cimiento...*”, aun así se hacía acto de toma de posesión, y el Castillo de Cehegín tenía la puerta arruinada, cerca de esta se mantenía un cuarto con un altar de yeso y un oratorio, dos cocinas y “...*en el patio del dicho castillo hay muchas ruinas de diferentes cuartos que había*”²¹⁸⁰.

Para la toma de posesión del Castillo de Caravaca (1713) el comendador no había acudido y su apoderado, el caballero de la Orden de Santiago D. Pedro de Buendía, se encargó de cerrar y abrir las puertas principales en señal de propiedad. En la entrada principal “...*en un tránsito della a modo de capilla una escultura del Santísimo Cristo del Milagro*”, una cerca con un torreón defendía la fortaleza que tenía 7 torreones grandes y 6 pequeños (de los cuales tan solo uno estaba arruinado). Un pedazo de la cerca se había arreglado por orden del Consejo de Órdenes en 1706. El castillo tenía un uso religioso muy pronunciado debido a que en su interior estaba la sacristía de la ermita de Santa María, una “iglesia nueva” y un cuarto con cuatro ventanas “a los cuatro vientos” donde había un altar con un sagrario en donde se guardaba “una caja de plata con la Santísima Cruz”²¹⁸¹ (la reliquia de la Cruz de Caravaca).

²¹⁷⁹ AHN. OOMM. Carpeta 82, II, n° 24.

²¹⁸⁰ AHN. OOMM. Carpeta 82, II, n° 30, fols. 52r°-54r° y 57r°.

²¹⁸¹ Entrando por la segunda puerta a un patio grande, a la izquierda una escalera que subía a la cocina. Por unas escaleras pequeñas se subía a las torres de la cerca. Había unos corredores con balaustrada y desde allí se subía por escaleras a las torres. En el patio había un “tiro de artillería de hierro grande arrimado a la pared”, además había otros dos más pequeños “sin recámaras”. Otra cocina se situaba en el patio. Existía una habitación pequeña que servía de sacristía de la ermita de Santa María, que está cerca de dichos cuartos y dentro de las murallas. Debajo de estos cuartos había un aljibe para recoger el agua de las lluvias y la puerta del aljibe daba al patio. Otra escalera que subía a unos corredores con balaustrada. Por una puerta se entraba en tres cuartos y el último estaba debajo de una torre que llamaban “la chacona”. Una escalera pequeña subía al “zenador”, y de la cocina se salía a dos corredores, bajando por ellos estaba un patio grande con una cisterna con brocal de piedra para recoger las aguas de lluvia. Abajo había cuatro cuartos bajos cuyas ventanas salían al patio que contaba con corredores y 16 pilares de piedra. En el patio había una puerta grande por donde se entraba a la “iglesia nueva” que toda ella era de piedra blanca donde estaba colocada “la Santísima Cruz” y frente a esta existía una puerta salía a otro patio al sur. La principal mira al poniente y está tapiada por no haberse hecho la portada. La Sala Grande, que era el cuarto principal, poseía una ventana al este. Inmediato a esta estancia había un cuarto con cuatro ventanas a los cuatro vientos donde había un altar con un sagrario donde se guardaba “una caja de

En Caravaca además existía la “Casa de la Encomienda”, en la calle Mayor, con portada de piedra labrada, cocina, corredores abalaustrados de madera, bodega, caballeriza, un cuarto con una pila de piedra para lavarse, una bodega que llaman “el Infierno”, cuarto lanero, dos jaraices, una sala principal con un balcón de hierro que salía sobre la puerta de la calle, etc. En este edificio se cerraron y abrieron sus puertas como toma de posesión. El resto de edificaciones en la villa eran los molinos de las Cruces, del horno y de la Parrica. También se “...entró en un solar de casa y salto de agua donde se reconoció haber habido molino harinero y estar arruinado” y tres balsas para regadío completaban las propiedades en Caravaca²¹⁸².

En Singla había una Casa Tercia (o Casa Decimales) de tapiería, con patio, caballerizas, cocinas y bodega. Cerca de esta estaba el molino de Singla. En Cehegín había una Casa Tercia de tapial, con cuarto con tinajas, jaraiz para recoger la uva, cocina, alacena y una bodega con 62 tinajas (de las cuales muchas estaban quebradas). La “Huerta de la Orden” estaba en Cehegín cercada de tapias y en esta cabían cinco fanegas de sembradura de trigo. La casa de la villa de Bullas era de tapial con unas almenas de yeso que daban paso a un patio grande cercado. El horno de pan cocer servía de “casica de gallinas”, tenía una caballeriza con pesebres, cocina y bodega con dos lagares para la vendimia. Además tenía “bancales estercolados”, la huerta del Agua, las tierras de Canara y del Campillo, más “el bancal del agua salada”²¹⁸³. El Marqués de Franclieu tenía una pensión de 300 doblones anuales sobre la encomienda de Caravaca y en 1736 se pensaba liberar esta pensión concediéndole encomiendas de las Órdenes²¹⁸⁴. Se debía pensar en aligerar esta carga para el Infante y concederle una encomienda que le reportase el mismo valor anual o mayor.

A mediados de siglo se llevaba del granero de la casa tercia propiedad del Infante, en la encomienda de Caravaca, gran cantidad de cebada para Domingo García de Ortega, proveedor de Reales Caballerizas de Guardias de Corps y Brigada de Carabineros Reales, alojados en Herencia, Madridejos y Consuegra²¹⁸⁵.

plata con la Santísima Cruz”, que se dio a besar a los visitantes, y se cerró con tres llaves. Habiendo bajado al sótano del castillo, que todo estaba construido de piedra, vieron otro aljibe en el patio principal para recoger las aguas. AHN. OOMM. Carpeta 82, II, nº 30, fols. 30rº-34rº. Descripción de la encomienda de Caravaca, y de sus miembros Cehegín y Bullas hecha por su comendador D. Antonio Judice, Príncipe de Chelamar, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y caballero de la Orden (1713).

²¹⁸² AHN. OOMM. Carpeta 82, II, nº 30, fols. 34 rº-42 rº.

²¹⁸³ Ídem, fols. 43 rº-59 vº.

²¹⁸⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

²¹⁸⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 771.

En 1764 existía un pleito en el Consejo de Órdenes pidiendo licencia para demoler el castillo de Cehegín, en la encomienda de Caravaca, por encontrarse amenazado de ruina. Se pretendía reutilizar los materiales demolidos para reparar la casa tercia de Cehegín²¹⁸⁶. En aquellas fechas la fortaleza no era un punto estratégico ni se tenían intenciones de reconstruirlo. Sin embargo los materiales de este podían servir para dar mayor funcionalidad al granero que guardaba los diezmos en la villa de Cehegín.

Encomienda de Corral de Almaguer

A finales del siglo XVII la tenía Francisco Casimiro Pimentel de Quiñones y Benavides (1692-1709), Gentilhombre de Cámara de S. M. y Conde de Benavente²¹⁸⁷. Pedro Ronquillo Briceño y Jiménez de Morillo, Mariscal de Campo²¹⁸⁸ lo hizo entre 1709-1710, al morir le sucedió Marciano Pacheco (1712-1743), Marqués de Moya, en c1743 lo hacía el hijo del anterior Coronel Marqués de Bédmar y XII Marqués de Villena D. Felipe López Pacheco hasta 1798. Sus hermanas María Teresa y María Francisca Pacheco, recibían 12.000 reales cada una (sobre esta encomienda y la de Villanueva de la Fuente). A finales de siglo el Infante D. Antonio Pascual la obtenía hasta 1806, fecha en que la permutó al Infante D. Francisco de Paula por la Encomienda de Monreal.

Al infante D. Antonio Pascual en 1798 le fue concedida, junto a la encomienda santiaguista de Los Santos de Maimona, por la muerte del XII Marqués de Villena, poseedor de ambas²¹⁸⁹. Ambas libres de pagar lanzas enteras por real cédula de 1794. En 1806 obtiene el título de Comendador Colado de Corral de Almaguer²¹⁹⁰.

Francisco Casimiro Pimentel de Quiñones y Benavides (¿?-1709) ejercía como Sumiller de Corps en 1693 y en los años siguientes obtuvo los títulos nobiliarios de XII Conde de Benavente, IX Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto y Grande de España. Con la nueva dinastía fue miembro del Consejo de Regencia (1701) y moría como Sumiller de Corps el 15 de enero de 1709.

²¹⁸⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/42.

²¹⁸⁷ BN. Mss. 10.995, fol. 42vº.

²¹⁸⁸ AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 7.233.

²¹⁸⁹ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 99.

²¹⁹⁰ AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.848.

Pedro Ronquillo Briceño y Jiménez de Morillo (1679-1710). Nacido en Palencia durante la Guerra de Sucesión española era Brigadier de Caballería hasta 1706 en que ascendió a Coronel del Regimiento de Caballería de Asturias y un año después a Mariscal de Campo. En 1709 tomaba el hábito de Santiago y la posesión de la encomienda, obteniendo el título de Comendador de Corral de Almaguer el 24 de septiembre de 1710 y moría el 10 de diciembre del mismo año.

Marciano Pacheco (1688-1744). Nació en Escalona (Toledo) y ya era Coronel de Infantería en 1706. Ascendido a Coronel de Infantería del Regimiento de Saboya en 1710, un año después tomaba el hábito de Santiago, en 1720 pasaba de Brigadier a Mariscal de Campo y en 1726 de Teniente Primero de la Compañía Española de Guardias de Corps a Capitán de la misma compañía. Obtuvo el título de Marqués de Bédmar consorte por su matrimonio con la marquesa, recibió como merced la Encomienda de Villanueva de la Fuente en 1731, y probablemente Horcajo de la Sierra, mientras ejercía de Escribano Mayor de Privilegios y Confirmaciones del Reino de Castilla. Ascendió de Teniente General en 1734 muriendo diez años después²¹⁹¹.

Felipe López Pacheco (1735-1798) nació en Madrid y ya era Alférez del Regimiento de la Guardia de Infantería Española en 1744, en 1751 heredaba el marquesado de San Esteban de Gormaz erigiéndose como XIV Marqués de San Esteban, también los marquesados de Villena, de la Aliseda y de Aguilar de Campoo, por lo que obtuvo el título de XII Marqués de Villena. Años más tarde heredaba el título de Duque de Escalona, Marqués de Villanueva del Fresno y la Grandeza de España²¹⁹². Su perfil militar estuvo marcado por los diferentes títulos nobiliarios que le emparentaban con la élite nobiliar española de la segunda mitad del siglo XVIII.

La encomienda tenía como anejos a la villa de Corral de Almaguer la Puebla de Almuradiel y Lillo siendo la suma de los derechos y rentas de las tres villas el total de las rentas de la encomienda.

A mediados de siglo se citaba la existencia de un castillo desaparecido en la sierra sobre el río Riansares. Las casas principales estaban situadas en la calle Santa Ana de la villa de Corral de Almaguer, con patio y corredores, cocina, bodega de vino, dormitorio, caballeriza, alcoba, cocina de mozos, etc., y lindaban con una casa horno de la encomienda. Perteneecía al señorío santiaguista una serna rodeada de tapias que la amojonaban a la salida de Corral de Almaguer, una serie de tierras desde el molino que

²¹⁹¹ Base de datos Actoz.

²¹⁹² Ídem.

llaman de Remarruecas, las tierras que se encontraban entre la ermita de Nuestra Señora de la Muela hasta el molino de Pedro Tejero, otras tierras desde los puentes hasta el molino nuevo, los diezmos de los habitantes de Corral, Lillo y la Puebla de Almoradiel, podían tener horno para cocer pan y alimentar a su familia pero no podían comerciar con este porque este derecho lo tenía la encomienda, nombramiento de alcaide de la cárcel pública, cobraba las multas por heridas o derramamiento de sangre, algunas exenciones fiscales, censos, y los diezmos corrientes. Algunos de los molinos harineros estaban derruidos por los que la encomienda no podía cobrar diezmos de estos complejos que estaban en desuso. La mejor gestión de los administradores del Infante harían que estos molinos entraran de nuevo en funcionamiento y reportaran nuevas rentas a la encomienda. En la Puebla de Almuradiel, situada en la plaza de la encomienda, esta tenía una casa principal con sus caballerizas, corral, cámaras, granero, cuarto bodega, huerto, cueva, jaraiz, etc., que necesitaba reparos a mediados de siglo. En este edificio se diezaban los frutos de la encomienda situados en esta población y destacaban las 2.880 arrobas de vino que podía almacenar en sus bodegas. Todos los diezmos menores, granos y ganado le pertenecían a la encomienda, así como otros derechos como el diezmo de soldadas de criados o sirvientes, el bancal del molino nuevo en la ribera del Gigüela, la vara de alguacil mayor y distintos derechos de los molinos harineros²¹⁹³.

Con la llegada de José I al poder y suprimir las Órdenes un administrador ejercía su función para el gobierno josefino, en la Orden de España, pero un comisionado de la Junta de Elche se presentó con tropa en la encomienda llevándole preso por afrancesado y fue obligado a entregar los bienes de la encomienda en Mota del Cuervo²¹⁹⁴.

Encomienda de Estepa.

Entre 1697-1702 Francisco A. de Agurto, I Marqués de Gaztañaga, Gobernador y Capitán General de los Países Bajos, estuvo al frente de la encomienda. A inicios del siglo XVIII Martín de Aranguren y Zabala disfrutaba de la encomienda (1703). Jerónimo de Solís y Gante, Mariscal de Campo, entre 1720-1733, que también tuvo la Encomienda de Bexís y Castell de Castells. En 1733 murió²¹⁹⁵ dando paso a Manuela

²¹⁹³ AHN. OOMM. Carpeta 93, nº 26. Descripción de 1745.

²¹⁹⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 741.

²¹⁹⁵ Sobre este personaje ver la Encomienda de Bexis.

María Téllez Girón Benavides, Condesa de Paredes, que estuvo al frente de esta hasta 1737. En ese año fallecía la Condesa de Paredes lo que daba paso a que D. Luis Antonio de Borbón la obtuviera en propiedad²¹⁹⁶. El Infante murió en 1785 lo que hizo que la encomienda pasara a Carlos III, después a Carlos IV y en 1802 al Infante D. Francisco de Paula.

Manuela María Téllez Girón Benavides (1681-1737) era una madrileña que ejerció de Dama de la reina Mariana de Baviera Neoburgo, a la que acompañó a su destierro en Toledo (1701). Cesó en este cargo por pasarse al bando austracista en 1706 y por su ideología siguió a su marido José María de la Cerda Manrique de Lara a Barcelona. Por su condición política fue al destierro primero en Italia (Milán, 1713) y después a Austria (Viena, 1728), donde murió exiliada²¹⁹⁷.

La encomienda en 1737 tenía como valor un juro sobre las rentas de alcabalas de Granada (1583), otro sobre las rentas de la seda de Granada (1559), otro en el servicio y montazgo de ganado del Reino (1598) que por no tener cabida en 1699 se trasladaba a las medias annatas de las yerbas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, otro situado en los puertos secos de Castilla (1599) y que en 1699 por no tener cabida se situaba sobre las medias annatas citadas, otro juro en las salinas de Pinilla, Murcia, (1603), además de un censo. Sumando las cantidades de los juros y el censo las rentas de la encomienda eran de 42.768 reales²¹⁹⁸. Esta encomienda había perdido todo su ámbito territorial y jurisdiccional convirtiéndose en una suma de rentas anuales que sustituían el señorío perdido por la institución religioso-militar.

Encomienda de Horcajo de la Sierra.

En 1673 recibía el gozo de la encomienda Manuela Enríquez Osorio, Marquesa viuda de Bédmar, tras la muerte de Gaspar de la Cueva Benavides. El hijo de la marquesa heredaría la encomienda después (1694), Isidro de la Cueva y Benavides, Marqués de Bédmar, Maestre de Campo General de Flandes, le siguió c1723 el siguiente Marqués de Bédmar D. Marciano Pacheco. En 1744 figuraba al frente del señorío la Marquesa viuda de Bédmar y se concedió a su hija una vida más, aunque no se cumplió ya que en 1754 el Infante D. Luis se hacía con la titularidad para la Familia

²¹⁹⁶ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 105.

²¹⁹⁷ Base de datos Actoz.

²¹⁹⁸ AHN. OOMM. Carpeta 116, nº9.

Real. En 1785 moría el Infante y le sucedía Carlos III, después Carlos IV y en 1802 el infante D. Francisco de Paula.

Isidro de la Cueva Benavides (1652-1723), hijo de Gaspar de la Cueva Benavides, Marqués de Bédmar, nació en Madrid y con 15 años era Capitán de la Compañía de Caballos de Guardias Viejas de Castilla. En 1673 servía como Capitán en el Tercio de Lombardía y en 1675 como Maestre de Campo en el Tercio de Infantería Española de Valladolid, en Flandes. Nombrado Gobernador de Bruselas en 1681, Capitán General de Artillería de los Países Bajos en 1682, Gobernador de la Provincia de Flandes en 1689, tomaba el hábito de Santiago en 1692 y desempeñaba el cargo de Gobernador General de las Armas de los Estados de Flandes en 1697. Con la nueva dinastía siguió ejerciendo sus cargos en Flandes como Gobernador y Comandante General de los Países Bajos (1701), recibiendo la Grandeza de España (1702), Consejero del Consejo de Estado (1703), Caballero de la Orden del Espíritu Santo y Virrey y Capitán General de Sicilia (1705), recibe una pensión como merced real de 33.000 reales anuales (1707), Gentilhombre de Cámara del Rey (1708), Ministro de la Guerra, Capitán General del Mar Océano, del Ejército y Costas de Andalucía, y miembro de la Junta de Gabinete (1709), Vocal de la Junta sobre la instauración de los intendentes (1711), Presidente del Consejo de Órdenes Militares recibiendo como salario la merced de conceder seis hábitos de Órdenes Militares (1712), Embajador plenipotenciario de España para la firma de los tratados de paz con Inglaterra (1713), Decano del Consejo de Guerra (1714), Secretario del Despacho de Guerra (1715), Embajador plenipotenciario para la firma del tratado de paz entre España e Inglaterra (1716), Embajador plenipotenciario en el Congreso de Cambray (1720), Embajador plenipotenciario de España para la firma del contrato de matrimonio de la infanta D^a. Ana Victoria (1721) y como Gentilhombre de la Real Cámara moría el 2 de junio de 1723²¹⁹⁹.

Esta encomienda estuvo constituida en la Edad Media por la villa de Horcajo de la Sierra (Cuenca) y el despoblado de Belmontejo, su valor creció en el primer cuarto del siglo XVI de forma considerable incrementándose el número de vecinos²²⁰⁰.

Contaba con unas casas principales junto a la iglesia parroquial. En su escudo de Santiago, con dos conchas, sobre la puerta principal se hacía referencia en un letrero al

²¹⁹⁹ Dejaba tres hijos, Gaspar de la Cueva Acuña, Marqués de Assentar, María Francisca de la Cueva Acuña, heredera de sus títulos y mujer de Marciano José Fernández Pacheco, y por último María Teresa de la Cueva Acuña. Base de datos Actoz.

²²⁰⁰ Pedro Antonio Porras Arboledas, *op. cit.*, p. 231.

año 1539 en que Pedro Vélez de Guevara la había construido. El edificio tenía sus patios, horno de pan cocer, cocina, alcoba, corredores, cueva, oficinas, bodega, cámaras, paneras, etc. Se gastaron 2.600 reales en remozar la vivienda. Además había noticia del solar “en que antiguamente estaban fundadas las casas nombradas de la torre de Amaro Velázquez”, de lo que quedaban sus cimientos y una cueva a media legua por el camino hacia la Fuente de Pedro Narro. Entre los enseres de la encomienda estaba una antigua cruz de hierro que había estado en “*las casas de Amaro Velázquez*”.

Pertenecían a la encomienda el molino harinero de la torre y algunas tierras dispersas. Los diezmos de granos, primicias y minucias. Todas las tierras del término diezaban a la encomienda con la excepción de las que pertenecían al beneficio curado y fábrica de la iglesia parroquial, la huerta del concejo y otras que habían sido del Convento de Santiago de Uclés que permutó o vendió a vecinos de la villa reservandoles el derecho de no pagar diezmos a la encomienda.

En la toma de posesión del Infante algunos diezmos no se cobraban porque se había perdido esta costumbre. Eran Ajos, azafrán, potros (por no criarse), miel, cera, enjambre y pollos. Sin embargo si se cobraba el arrendamiento de la escribanía, las penas y calumnias, o la paradilla (cuatro mrs. por carro que vendiera mercaderías en la villa). Algunas pensiones estaban sujetas a la encomienda: Real Convento de Santiago de Uclés tenía derecho a la décima parte de todos sus diezmos y derechos, el Colegio Mayor de San Bartolomé el Viejo de Salamanca 33 fanegas de trigo, 21 de cebada, tres de centeno y una de avena anualmente, 1.224 reales recibía el cura de la parroquia, subsidio, escusado, lanzas y medias lanzas 3.302 reales, limosnas entre los vecinos pobres de la villa 58 reales, más 500 ducados anuales al concejo por el derecho por unas tierras que eran prados y se convirtieron en tierras de labor²²⁰¹.

Encomienda de Los Santos de Maimona

Se sucedieron distintos comendadores hasta que llegó a manos de D. Antonio Pascual de Borbón en 1799. En 1688 se dieron 30 años de supervivencia al difunto Francisco Folch de Cardona, Duque de Sesa y Baena. En 1719 fue concedida al Conde de Canalejas D. Juan Manuel de Aguilera y los Ríos. Después la documentación indica

²²⁰¹ AHN. OOMM. Carpeta 149, n° 15. (1754).

diez años para un convento aunque no consta que se cumpliesen y en 1736 D. Tomás de Guzmán y Espínola, en 1747 el Marqués de Moya D. Felipe López Pacheco²²⁰² la tuvo en propiedad. A estos le sucedió el Infante D. Antonio Pascual, hermano de Carlos IV. Tomó posesión de esta encomienda en nombre del Infante el administrador de la encomienda de Zalamea D. Tomás García²²⁰³. Por un pleito se conoce que en 1741 fueron absueltos por una deuda de gastos de la encomienda la Condesa viuda de Canalejas y su difunto marido²²⁰⁴.

Tomás Guzmán y Espínola (1695-1747) nació en Madrid y fue colegial del Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca. Era nombrado Oidor de la Chancillería de Valladolid en 1722. Tomaba el hábito de la Orden de Santiago, era nombrado Juez Protector de las Iglesias de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara y era designado como Consejero del Consejo de Órdenes en 1728. En 1739 fue Consejero del Consejo de Castilla, en 1741 Capellán Mayor de las Descalzas Reales, en 1744 elegido Obispo de Málaga, en 1746 Consejero de la Cámara de Castilla y el 11 de diciembre de 1747 fallecía²²⁰⁵.

El Infante D. Antonio Pascual tomaba posesión de la encomienda en 1799, un año antes de ser retratado por Goya junto al resto de la Familia Real, y sus derechos, propiedades y rentas eran los siguientes.

Las casas principales de la villa, en la plazuela del final de la calle de San Miguel, estaban encaladas y tenían en su fachada un escudo heráldico “con dos ciervas figuradas”, por encima un balcon enrejado y más arriba el blasón de la Orden de Santiago. La vivienda tenía un patio con corredores que organizaba las habitaciones en oficinas, cocinas, alacena, dormitorios, gallinero, corrales, cuarto lanero, bodega, lagar de uva, despacho, pajar, panera y una “torrecilla”. Para su reparo se gastaron unos 4.200 reales. Le pertenecía la dehesa de la Suerte del Rey, en término y jurisdicción de Don Benito. Las tierras de la encomienda en Los Santos de Maimona eran trece pedazos en distintos lugares del término. Se realizó el apeo y deslinde con los términos de Zafra, Puebla de Sancho Pérez, Llerena, Hinojosa, Ribera del Fresno, Villafranca y Fuente el Maestre por el agrimensor Pedro Zorrilla. Los diezmos que pagaban “los colonos” eran granos, legumbres, uva, aceituna, ganados, lana, queso, leche, huertas y frutales, pollos,

²²⁰² Felipe López Pacheco (1735-1798) tiene una breve biografía en el apartado sobre la Encomienda de Corral de Almaguer.

²²⁰³ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, pp. 98-99.

²²⁰⁴ AHN. OOMM. Libro 18.

²²⁰⁵ Base de datos Actoz.

lino, zumaque, panizo, seda, miel, cera y enjambres, molinos, barro (cal, ladrillo, teja), portazgo, penas y calumnias, martiniega y mostrencos. Un juro de 1582 de 64.957 mrs. situado sobre las alcabalas de la villa completaba sus rentas²²⁰⁶.

Encomienda de Medina de las Torres.

Hasta el año 1700 disfrutó de sus rentas el Cardenal Córdoba, Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar, que fue Inquisidor General electo en 1699. A continuación la obtuvo García de Guzmán, hijo del Conde de Villahumbrosa hasta 1708. La encomienda estuvo enajenada hasta 1708 en que muere el último señor sin descendencia, por ello antes de esta fecha estaba compuesto por juros compensatorios. Por este motivo las rentas crecerían y la importancia del señorío haría que fuese dada a un personaje muy destacado a continuación.

Carlos Florencio de Merode y de Longueval, Teniente Coronel del Regimiento de Reales Guardias Valonas fue comendador en la primera mitad del siglo XVIII²²⁰⁷. Nacido en Duffel (Bélgica) en 1677 era hijo de Maximiliano de Merode y Ana Francisca Hubertina Carondelet²²⁰⁸. El Conde de Merode Vesterloo recibió la encomienda en 1709 hasta su muerte en 1750 fecha en la que pasó al infante D. Luis Antonio de Borbón²²⁰⁹. Sin embargo en 1718 se suspendieron y embargaron los frutos de la encomienda para el Conde por “*hallarse fuera de sus dominios y servicio*”²²¹⁰. Tras la muerte del Infante en 1785 pasó a Carlos III, luego a Carlos IV hasta 1794 que fue dada al infante D. Francisco de Paula por su nacimiento, hasta que en 1807 fue incorporada a la monarquía.

En 1807 el Consejo de Hacienda acordó incorporar a la Corona los bienes pertenecientes a la encomienda de Medina de las Torres, así como de las de Calzadilla, Almendralejo, Fuente de Cantos y Monasterio. Fueron secularizadas y enajenadas por

²²⁰⁶ La descripción original está perdida, aunque se conserva esta copia. AHN. OOMM. Libro 1.591.

²²⁰⁷ Este personaje dejó las Guardias Valonas en 1716, junto al Duque de Havré, para servir al Rey de Francia, obteniendo por herencia el título de Marqués de Treslon. Francisco Fernández Izquierdo, *op. cit.*, 2002, p. 124. Para conocer la organización de las guardias reales en el siglo XVIII ver, entre otros trabajos, Francisco Andújar Castillo, “*Élites de poder militar: las Guardias Reales en el siglo XVIII*”, Juan Luis Castellano Castellano – Jean Pierre Dedieu – María Victoria López-Cordón Cortezo (eds.) *La pluma, la mitra y la espada*, Universidad de Burdeos, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2000, pp. 65-94.

²²⁰⁸ Base de datos Actoz.

²²⁰⁹ Esta encomienda estuvo enajenada desde tiempos de Felipe II. Tenemos noticias de que el caballero de Alcántara D. Alonso de Aguilar la adquirió como señorío en 1688 y parece que al fallecer este la encomienda volvió al seno de la Orden de Santiago por el interés que tenía Felipe V en recompensar a sus partidarios durante la Guerra de Sucesión. Juan de A. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 97.

²²¹⁰ AHN. OOMM. Leg. 6.584. Encomienda de Medina de las Torres.

breves pontificios de Clemente VII, Paulo III y Julio III y según Real Cédula de 1803. Sin embargo se habían retenido por diez años para aumento de los fondos de S. M. y ello se interrumpía en 1807 para Medina de las Torres, Fuente de Cantos y Almendralejo. El “*Serenísimo Señor Príncipe Generalísimo Almirante*” Manuel Godoy compró la encomienda de Medina de las Torres en 1807, junto a la de Almendralejo y Fuente de Cantos, que correspondía al real patrimonio y se administraba por la Casa Real²²¹¹.

La encomienda constaba de dos juroes en 1750. Uno de 979.597 mrs. Situados en la renta de las yerbas de la Orden de Santiago, y el otro de 36.866 mrs. En las alcabalas de la villa de Ocaña y su partido. Ambas se habían mandado pagar de las rentas de las yerbas de las tres órdenes militares. Lo que suponía para la encomienda un total anual de un cuento y 16.463 mrs²²¹² (casi 30.000 reales).

Encomienda de Membrilla.

En 1239 desde la villa de Membrilla se organizaba la creación de la encomienda de la vecina Manzanares (Orden de Calatrava) desmembrada de la Encomienda de Alhambra (Orden de Santiago). La Membrilla²²¹³ era una encomienda que se repartía entre personajes ligados a la Corte como Pedro Pimentel, Marqués de Mirabel, en el primer tercio de siglo, después aunque parece que la tuvo prometida la Duquesa de Nájera lo cierto es que pasó al infante de la Familia Real. Se le había prometido su sucesión en 1734 al Infante D. Luis lo que se consumó diez años después y cuando falleció en 1785 pasó al propio rey Carlos III, luego a Carlos IV y en 1802 al Infante D. Carlos María Isidro, “el carlista”.

Pedro Pimentel (1664-1743) entró al servicio real en 1687 y tomaba el hábito de Santiago en 1693. En 1699 era Gobernador de la Plaza de Valencia del Po, en 1700 General de Artillería del Estado de Milán, en 1703 Teniente General, en 1708 Gobernador de Armas del Reino de Aragón y el mismo año se trasladaba como Gobernador de la Plaza de Zaragoza. Recibía una pensión de 2.000 ducados de renta en 1713 y dos años más tarde era designado Comandante General del Reino de Murcia. En 1716 era Consejero del Consejo de Guerra, en 1722 Gobernador y Capitán General del

²²¹¹ AHN. FC. Hacienda. Leg. 205, nº1.

²²¹² AHN. OOMM. Carpeta 196, nº 7. (1750).

²²¹³ Sobre su topónimo ver: Isabel Pérez Villalta, *El topónimo Membrilla y su gentilicio membrillato*, Casa Brunetto, Ciudad Real, 2005.

Ejército de las Fronteras de Castilla y en 1723 Gobernador y Capitán General de Guipuzcoa. Después hay que señalar su nombramiento en 1737 como Capitán General de los Ejércitos y tras esto hasta su fallecimiento obtuvo por sucesión el título de Conde de Berantevilla, Gentilhombre de Cámara del Rey, miembro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Almudena y de la del Santo Cristo de Burgos, convirtiéndose en hermano del Tercer Orden de San Francisco y muriendo el 21 de mayo de 1743.

El patrimonio de esta encomienda en el siglo XVII estaba diseminado por tres villas del partido del Campo de Montiel: Membrilla, Alcubillas y Alhambra. En Membrilla había un castillo en ruinas, casas y tierras, con abundantes diezmos y derechos. En Alhambra la encomienda tenía tres dehesas y unas casas en un lugar llamado “*Pozo de la Serna*”, de allí cobraba diezmos y también de un lugar llamado “*Casa del Pardo*”. La villa de Alcubillas aportaba también diezmos a la encomienda. En 1714 existía un pleito por no cobrar determinadas rentas decimales y se interpuso un litigio ante el Vicario del Partido de Infantes²²¹⁴.

En 1743 tomaba posesión el infante D. Luis, Cardenal Arzobispo de Toledo, por testimonio del escribano público de Aldea del Rey D. Pedro López Palomares. Sus casas principales estaban en la plazuela del Convento de la Santísima Trinidad, con su patio, corredores, columnas con basas y capiteles, sala principal, cámaras, cocina, caballeriza, sótanos, graneros, etc. Se remozó la casa con un valor de más de 2.000 reales. La encomienda conservaba un castillo “*que llaman del Tocón*”, extramuros al oeste, arruinado e inmediato a la ermita de Nuestra Señora del Espino. Diferentes “*quiñones*” de tierra, la dehesa de Salobrar, diezmos de las tierras que lindan con esta dehesa, los de las tierras que lindaban con el ejido de Santa Elena, diezmos de legumbres y frutas de las huertas, diezmo del ganado de cerda de los vecinos, diezmos de molinos harineros del Azuer, el molino de Santa Ana no pagaba diezmo por estar dentro de la serna de los caballeros de Santiago de la Ciudad de Toledo (quienes lo cobraban), diezmo del barro (tinajas, tejas, ladrillos, platos, escudillas, jarros, cantaros y ollas), algunos censos y cada sábado el alcalde que administraba esta encomienda le correspondía una cabeza de las carnes de la carnicería. En Alcubillas la encomienda tenía unas casas con sus cocinas, jaraiz, patio, etc. Que necesitaron unos 1.500 reales para arreglar sus estancias. Además unos *quiñones*, el diezmo de un molino, diezmos de granos, uva, aceituna y ganados²²¹⁵

²²¹⁴ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, p. 57.

²²¹⁵ AHN. OOMM. Carpeta 197, vol. I, nº 8. (1743).

Durante la ocupación francesa se encomendó su administración a D. Antonio Pimentel y Valenzuela, Abogado de los Reales Consejos, Administrador de la Encomienda de El Viso y Santa Cruz y Juez Conservador de la Encomienda de Membrilla²²¹⁶.

Encomienda de Monreal.

En 1668 obtenía la encomienda Francisco de Benavides de la Cueva Dávila y Corella, IX Conde de Santisteban del Puerto, Capitán de una compañía del Tercio, heredada de su tío Álvaro de Benavides que a su vez la había heredado de su padre Diego de Benavides²²¹⁷. La encomienda la heredaba su hijo en 1708 Manuel de Benavides y Aragón, X Conde de Santisteban y Presidente del Consejo de las Órdenes²²¹⁸. A este le sucedió en 1742 su hijo? Antonio de Benavides y de la Cueva, Duque de Santisteban, Grande de España, Gentilhombre de Cámara y Mayordomo Mayor de la Princesa hasta 1782. Se había concedido al Infante D. Luis en 1734 la futura sucesión de la encomienda para cuando vacase, como así ocurrió aunque fueron pocos años ya que moría en 1785 y pasaba a Carlos III, después a Carlos IV que la cedía en 1802 al Infante D. Francisco de Paula que a su vez la permutaba por la Encomienda de Corral de Almaguer con el Infante D. Antonio Pascual en 1806.

Francisco de Benavides de la Cueva Dávila y Corella (1645-1716) nació en Madrid y se casaba en 1665 con la lucentina Francisca de Aragón Sandoval. En 1678 era Virrey de Sicilia y Capitán General de la Costa de Granada y en 1689 Mayordomo Mayor de la reina María Luisa de Orleans. En 1693 obtenía los títulos de IX Conde de Santisteban del Puerto, X Conde del Risco, XI Conde de Cocentaina, IX Marqués de las Navas y II Marqués de Solera. En 1696 era Mayordomo Mayor de la reina Mariana de Neoburgo y le fue concedida la Grandeza de España. En 1698 tenía una ideología filipista tomando partido por los Borbón en una reunión privada con el Cardenal Portocarrero y fue miembro de la Junta que Portocarrero realizó para decidir la sucesión a la Corona. En 1699 era Consejero del Consejo de Estado y Mayordomo Mayor del Rey. Con la llegada de la Casa de Borbón en 1701 era Vocal de la Junta de Despacho y

²²¹⁶ El nombramiento fue hecho en 12 de enero de 1812 y parece que delegó la administración en el alguacil mayor de Membrilla D. Rodrigo de Quevedo. José Antonio García-Noblejas García-Noblejas, *op. cit.*, 1982, p. 166.

²²¹⁷ BN. Mss. 10.995, fol. 121 rº.

²²¹⁸ Concedida en 1734 para el Infante D. Luis. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

Mayordomo Mayor del Rey. En 1709 era Exempto de la Compañía Española de las Guardias de Corps y Gentilhombre de la Cámara del Rey. En 1714 era designado Mayordomo del Cuarto de los Infantes y fallecía el 22 de agosto de 1716.

Manuel de Benavides y Aragón (1682-c1744) nació en Palermo (Italia) y en 1706 ejercía como Canónigo de la Catedral de Toledo y heredaba el título nobiliario de V Marqués de Solera. En 1708 tomaba el hábito de la Orden de Santiago y en 1715 era designado Gentilhombre de Cámara del Príncipe de Asturias. En 1731 ejercía como Gentilhombre de Cámara del Rey.

Antonio de Benavides y de la Cueva (1714-1782) ejercía en 1731 como Gentilhombre de Cámara del Infante D. Carlos. A sus 30 años tomaba el hábito de la Orden de Calatrava siendo Caballerizo Mayor de la Infanta María Teresa, Delfina de Francia. En 1748 obtenía los títulos de II Duque de Santisteban del Puerto y Grande de España. En 1750 se casaba con Ana Catalina de Toledo, volviéndose a casar en 1755 con María Portería Téllez Girón y en mayo del mismo año celebraba boda con María Rosario Fernández de Córdoba. En 1763 ejercía como Mayordomo Mayor de la Princesa María Luisa, un año después recibía el Toisón de Oro y era Diputado y Comisario del Reino para Millones. En 1765 ascendía a Mariscal de Campo y era designado Mayordomo Mayor de la Princesa de Asturias. En 1771 era admitido como Caballero Gran Cruz en la Orden de Carlos III y en 1777 era Mayordomo del Príncipe de Asturias, jubilándose al año siguiente. En 1779 era Teniente General de los Reales Ejércitos y tenía los títulos nobiliarios de Marqués de Malagón, Conde de Cocentaina, Marqués de las Navas y Conde de Castellar, falleciendo el 6 de abril de 1782²²¹⁹. Quedaba la encomienda ligada a la misma familia durante casi todo el siglo para pasar a la larga lista de encomiendas de Órdenes Militares que absorvieron los infantes y la Casa Real durante la etapa previa a la Guerra de Independencia.

Al suprimirse las Órdenes en 1809 el Tercero Recolector del Ramo en esta encomienda de la Orden de España recibía instrucciones desde Manzanares para justificar los diezmos de 1808-1810. La capital de esta encomienda estaba en Dos Barrios y sus intereses se repartían por toda la provincia de Toledo, residiendo su administrador principal en Corral de Almaguer²²²⁰.

Al inicio de la Guerra de Independencia la Encomienda de Monreal, en el partido de Ocaña, Toledo, tenía como pueblos contribuyentes a Dos Barrios y Corral de

²²¹⁹ Base de datos Actoz.

²²²⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 741.

Almaguer. En la villa de Dos Barrios había, en la calle mayor, unas casas principales de dos alturas con horno y unas casas con cuadras, pajar, patio, pozo, jaraiz, almacenes para aceite, bodega de vino y tres paneras. A mediados de siglo había en la cueva 22 tinajas de vino y cuatro cubas y en los almacenes de aceite 20 tinajas de 50-60 arrobas.

Un castillo arruinado en la vega contemplaba un paisaje donde destacaba un molino de aceite en la Puerta del Portillo. Se repartían los diezmos a medias de cereales, entre la encomienda y la Dignidad Arzobispal de Toledo. Lo recogido en cereal en la vega de Monreal (Dos Barrios) le corresponde dos tercios a la encomienda y uno al Arzobispado de Toledo. La encomienda tenía los derechos de la mitad del diezmo de uva y aceituna, así como cordero, queso y lana. Las rentas de la encomienda en la villa las completaban 29 censos perpetuos por valor de 10.936 maravedís anuales.

En la villa de Corral de Almaguer el mayor edificio civil era la casa tercia, a espaldas de la iglesia parroquial, donde se recogían los diezmos en sus graneros. La bodega tenía mayor capacidad que la de Dos Barrios (91 tinajas para el vino). Los diezmos de cereal: la vigésima para el mayordomo de la encomienda, concejo y escribano de la villa. Las 19 partes restantes, tres partes era de la encomienda y la cuarta del Colegio de San Bartolomé de Salamanca. Del diezmo de azafrán, aceituna, uva y corderos la tercera parte era de la encomienda y la cuarta del Colegio de Salamanca. Para la encomienda era el diezmo entero de quesos, lana, potros y pollinos. Las rentas se completaban con el valor de dos casas arrendadas.

El valor líquido de la encomienda en 23 de mayo de 1809 era de 241.612 reales de vellón (248.679 reales, con 7.067 de cargas). Las cargas eran menores una vez extinguidas el Sacro Convento de Uclés y la Real Orden de Carlos III ya que no se debían deducírseles su décima y pensión. Tampoco se pagaban cargas antiguas de subsidio, lanzas y demás de esta clase porque se le concedió exención por la propiedad de D. Antonio Pascual²²²¹.

Encomienda de Montealegre.

²²²¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

Hasta 1721 fue Comendador Honorífico de Montealegre D. Francisco Gutiérrez de los Ríos y Córdoba (1644-1721), III Conde de Fernan Núñez²²²². Hijo de Diego de los Ríos y Ana de Guzmán y padre de los Condes de Fernán Núñez D. Pedro Joseph de los Ríos (IV Conde) y D. Joseph de los Ríos (V Conde)²²²³.

Sin embargo parece que aunque ejercía el honorífico título era su hija María Teresa de los Ríos y Zapata, Duquesa del Infantado y de Pastrana²²²⁴, heredada de su madre Catalina Zapata, Condesa viuda de Fernán Núñez, que se casó después con Juan de Dios de Silva y Mendoza, X Duque de Pastrana. María Teresa de los Ríos y Zapata obtenía las rentas entre 1682 y 1736. A continuación sería el Infante D. Luis, al que había sido prometida en 1734, y a este le sucedió en 1785 Carlos III, luego Carlos IV y en 1802 el infante D. Francisco de Paula.

Desde la muerte del Conde de Fernan Núñez en 1721 el título de Comendador Honorífico debió pasar a Juan de Dios de Silva y Mendoza (1672-1737), VI Duque de Pastrana, casado con la titular de la encomienda²²²⁵. Este personaje obtenía en 1706 la sucesión del título de X Duque del Infantado. Era sospechoso de ideología austracista por el paso de su hermano el Conde de Galve y su cuñado el Conde de Lemos al bando antiborbónico. Por ello fue detenido en La Alhambra de Granada en 1707 sufriendo un proceso judicial por austracista siendo exiliado a sus señoríos por traidor. En 1710 para limpiar su austracismo pidió a Felipe V licencia para unirse a su ejército en Burgos en la segunda retirada de Madrid. Murió en 1737²²²⁶, fecha en la que toma posesión el Infante, luego su viuda debió fallecer en las mismas fechas o si murió antes se hizo con las rentas de la encomienda durante ese tiempo.

En 1744 se producía un pleito del Infante como Comendador de Montealegre con la Duquesa del Infantado, la viuda de Arcos, y el Duque de Alburquerque, hijas y herederos de D^a. María Teresa, Duquesa del Infantado, que gozó los frutos de esta encomienda sobre el cargo de quien debía pagar unos reparos “profanos”, que en la

²²²² Carolina Blutrach Jelín, “El tercer Conde de Fernán Núñez y la Europa de los Sabios”, Agustín Guimerá Ravina; Víctor Peralta Ruíz; (Coord.) *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de junio de 2004)*, Vol. II., Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2005, (con la colaboración de Francisco Fernández Izquierdo), p. 374.

²²²³ Arbol genealógico realizado por el Lic. D. Joseph Ximénez del Olmo sobre los Condes de Hernán Núñez. (Mediados siglo XVIII). RB. Mss. II/2.539.

²²²⁴ Concedida en 1734 para el Infante D. Luis. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Debe ser la hija de Francisco de los Ríos, Conde de Hernán Núñez, y de Catalina Zapata. Genealogía de la Casa Hernán Núñez. RB. Mss. II/2.539.

²²²⁵ BN. Mss. 10.995, fol. 143 r^o-v^o.

²²²⁶ Base de datos Actoz.

encomienda se necesitaban. El Consejo de Órdenes hizo que se sacasen a pregón las obras de Montealegre y se diesen al mejor postor pagando de las medias anatas de la encomienda, pidiendo a los citados personajes una cantidad económica por el daño de no haber hecho obras en su momento. Esta práctica habitual de no hacer obras de conservación perjudicaba a los nuevos comendadores que tenían que sufragar estos reparos que debían haber sido hecho por los anteriores²²²⁷. Los Infantes exigieron el pago de estos gastos con mayor o menor éxito entre los herederos de los anteriores comendadores.

En 1737 el escribano público de Villarrubia daba testimonio de la toma de posesión del infante D. Luis. La encomienda constaba de nueve dehesas para pasto, tierras baldías, diferentes tierras de labor que se arrendaban (igual que las dehesas), algunos censos perpetuos, diezmos de granos, ganados, y un juro de 9.690 mrs. sobre las sedas de Granada por privilegio de 1574. Existía un edificio doméstico en el sitio de Montealegre como casa de la encomienda “*que sirve para la habitación de sus ministros y personas que ocupan su administración*” al lado de la ermita. Otra edificación almacenaba los diezmos de la encomienda y existían además unas casas en Villatobas para la recolección y custodia de diezmos, que también tenía una estancia habilitada como cárcel²²²⁸.

Encomienda de Montemolín

La encomienda estaba enajenada como señorío laico de tal forma que el comendador recibía el valor rentista de un juro anual compensatorio. La Corona intervino para recuperar el señorío convirtiéndola en una Real Encomienda en 1770.

Teresa Gorzey y Atay (Ataide), hermana del Barón de Gorzey, tenía la encomienda desde 1698²²²⁹ por muerte de su hermano. En 1741 dejaba vacante la encomienda que consistía en un juro y tomaba posesión el infante D. Luis Antonio de

²²²⁷ RB. Mss. II/1.731-81- 9, fol. 14 rº.

²²²⁸ AHN. OOMM. Carpeta 212, nº 12. (1737).

²²²⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baidés, fue el comendador entrante en 1666. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 98. Se concedió a Theresa Gorzey “*en atención a los servicios del Coronel de Alemanes Barón de Gorzey, su hermano, que murió hecho pedazos del golpe de una bomba en el sitio de Barcelona*”. AHN. OOMM. Leg. 6.584. En 1688 consta la concesión del hábito de Santiago para Ernesto Hernando Gorzey y de Resel, natural de Luxemburgo, Capitán de Caballos Corazas españoles. AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 3.588. Seguramente tuvo la encomienda desde 1688 hasta que la heredó su hermana diez años después. *María Teresa de Gorzey Ataide* contrajo matrimonio en 1698 con el caballero santiaguista Antonio Fomento Mercado.

Borbón²²³⁰. En 1741 tomaba posesión el Infante D. Luis. Esta se componía de dos juros y dos censos que valían 722.136 mrs. De renta anual. Uno de los juros estaba situado en la renta de seda de Granada (1575) y otro sobre la renta de yerbas de la Orden de Santiago (1598) y después se llevó sobre las alcabalas de la villa de Villarejo de Salvanés²²³¹. Más tarde fue incorporado el señorío enajenado a la Corona desde 1 de julio de 1770. La Real Hacienda tomó posesión de “*la jurisdicción, señorío, vasallaje, y demás efectos, enajenados en la villa de Montemolín*”. El valor de los arrendamientos de determinados diezmos (corderos trashumantes, los de la tierra, chivos, queso, lana, lechones, huertas, bellota, yerbas, cera y enjambres, teja y ladrillo, lino, aceite, cañas, potros y becerros, vino y vinagre y otros menores) de la encomienda de Montemolín en 1755-1759 como señorío independiente había sido de 115.107 reales y junto a los valores de granos y otros sumaron un total de 271.706 reales²²³². Esta cifra era mucho mayor que el beneficio de 15.000-18.000 reales del juro que obtenía el Infante D. Luis, sin embargo el señorío no volvió a la encomienda que siguió teniendo tan solo el valor del juro que nunca llegó en esta etapa a 20.000 reales. En 1787 se vendían los derechos de la encomienda para cortar alcornoques y robles en la dehesa de Arroyo del Moro para la Fábrica de Curtidos de Sevilla²²³³.

Encomienda de Montizón y Chiclana

La extensión de esta encomienda durante el siglo XVIII incluía poblaciones de un lado y otro de Sierra Morena, en las actuales provincias de Ciudad Real y Jaén. Estaba compuesta por Villamanrique y Torre de Juan Abad, en La Mancha, y Chiclana, Castellar de San Esteban (Castellar de Santisteban) y Montizón (o Santiago de Montizón), en Andalucía.

Ruíz Rodríguez señala un importante descenso de rentas en el año 1702 ya que pasará esta encomienda de una producción total a mediados del siglo anterior de 1.300.000 mrs. con unas cargas de 191.879 mrs. a 890.630 mrs. con unas cargas de

²²³⁰ En 1666 consta la toma de posesión de Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baidés. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 98.

²²³¹ AHN. OOMM. Carpeta 213, nº 15. (1741)

²²³² AGS. Dirección General de Rentas. Legs. 4.940-4.941. Expediente sobre la encomienda de Montemolín, 1770-1801.

²²³³ Ídem.

155.805 mrs²²³⁴. La liquidez había pasado de aproximadamente 1.100.000 a 750.000 mrs. de beneficio para el titular de la encomienda de forma anual.

Cerca de 1681 tomaba posesión de la encomienda María Ana de Velasco, Marquesa viuda de la Algaba, porque su marido Pedro Andrés de Guzmán moría en 1681 luchando como Gobernador de Orán y se concedía en la encomienda una carga de mil ducados vitalicios [11.000 reales] para su suegra Antonia Portocarrero. En 1704 la Condesa de Villa Alonso adquiría el señorío hasta c1708. Tomó posesión de la encomienda en 1711 el Teniente General del Ejército D. Joseph de Armendáriz, Marqués de Armendáriz y Castelforte. En 1711 el Castillo de Santiago de Montizón estaba sin puertas ni rejas y completamente abandonado y el Castillo de Chiclana estaba desolado sobre una peña donde quedaban restos de media vara de alto, denominándolo “*un sitio de castillo*” al haber desaparecido la construcción militar. En 1740 tomaba posesión D. Luis Antonio Jaime de Borbón²²³⁵. Cuando muere en 1785 pasó la propiedad a Carlos III, luego Carlos IV y en 1802 al Infante D. Carlos María Isidro.

José Armendáriz (1660-1740) nació en Sangüesa (Navarra) y en 1686 ejercía como soldado del ejército en Flandes. En 1705 era Brigadier de los Reales Ejércitos y Sargento Mayor de la Guardia de Corps, ascendiendo ese año a Mariscal de Campo y en 1707 a Teniente General. En 1711 se creaba para concedérselo el título de Marqués de Castelforte. En 1714 era Gobernador político y militar de Tarragona, un año después Comandante de las Veguerías de Tarragona, Montblanc y Penedés y Comandante General del Reino de Aragón, en 1717 Corregidor de Tarragona, Comandante General de Mallorca e Ibiza y agregaba 20.000 ducados al mayorazgo de Ezcaya por la boda de su hermano Juan Francisco con Joaquina Monreal Ezcaya. En 1719 era Teniente Coronel del Regimiento de la Guardia de Infantería Española obteniendo el mando de estas tropas enviadas a Sicilia y en 1722 Gobernador y Capitán General de Guipúzcoa. En 1723 se traslada a América como Presidente de la Audiencia de Lima, Virrey y Capitán General del Perú. En 1728 ascendía como Capitán General de los Ejércitos tomando el hábito de la Orden de Santiago y recibiendo la Orden del Toisón de Oro. Muriendo el 16 de abril de 1740²²³⁶.

2234 José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, p. 54.

2235 Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, p. 101.

2236 Base de datos Actoz.

El mismo año de su fallecimiento tomaba posesión de la encomienda el infante D. Luis con derechos en Villamanrique, Montizón, Torre de Juan Abad, Castellar de Santisteban y Chiclana.

Villamanrique. En la villa había un cuarto horno “el viejo” y otro denominado “el nuevo” cerca de la ermita de San Miguel y se gastaron para remozarlos 215 reales. Montizón. Había una “casa cortijo” que era “habitación del guarda” con cocina y pajar que tuvieron que ser arreglados por un importe de 915 reales. Torre de Juan Abad. Existía un cuarto horno cercano a la iglesia y otro lindero con el solar de las casas de la encomienda en Torre de Juan Abad. Los reparos de estos hornos supusieron 573 reales. Se inspeccionó un solar de cuarto granero al lado del segundo horno que solo tenía “algunos pedazos de muralla echa de mampostería que es menester derribarlos por no poderse fabricar en ellos y según demuestran dichos pedazos de muralla tuvo graneros altos”. Se dieron órdenes de volver a fabricar un edificio para la encomienda valorado en 10.909 reales. Chiclana. En la villa había una casa terciada con graneros, jaraiz y bodega. El castillo estaba en un “peñón” y de este solo quedaban algunos restos de muralla. Un “horno de arriba” y un “horno de abajo” completaban los edificios de Chiclana. En Castellar de Santisteban tan solo estaba la iglesia.

Los diezmos de la encomienda eran de granos, ganado, enjambres, legumbres, hortalizas, frutas, pollos, queso, lana, cria de ganado de cerda, etc., la renta de los hornos de poya, el diezmo de renta del molino de agua que el concejo de Montizón tenía en la ribera del río Guadalimar que estaba arruinado (se señalaba por si se volvía a reparar), algunos censos, tierras en Castellar de Santisteban, Villamanrique, Torre de Juan Abad²²³⁷.

En 1805 se pleiteó sobre el medio diezmo de ganados forasteros que pastaban en término de Chiclana. La disputa enfrentaba la Mesa Maestral con sede en Villanueva de los Infantes y la Encomienda de Montizón y Chiclana. El mismo fenómeno se daba con la Encomienda Mayor de Castilla. Corchado Soriano indica una transformación cuando se realiza la división provincial entre Ciudad Real y Jaén ya que la nueva población de Montizón se formó con parte de los territorios de Chiclana y del Condado de Santisteban. Quedaba el Castillo de Montizón al norte dentro del término de Villamanrique (Ciudad Real) y la parte más meridional quedaba en la provincia de Jaén agregada a Chiclana de Segura y a la nueva población de Montizón²²³⁸.

²²³⁷ AHN. OOMM. Carpeta 216, nº 19. (1740).

²²³⁸ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1971, p. 10.

Encomienda de Moratalla

María Micaela de Tejada y Mendoza, hija de Fernando de Tejada, Dama de la Reina Madre, recibía la encomienda entre 1675 y 1715 por la boda con el Duque de Nájera. Después le sucedía Joseph Carrillo de Albornoz, Duque de Montemar, que figuraba como comendador en el momento en que se prometía (1734) la sucesión del señorío para el infante D. Luis que la haría efectiva en 1747-1785. El Mariscal de Campo Feliciano de Bracamonte recibía 15.000 reales hasta que falleció. Tras el Infante le sucedió Carlos III, después Carlos IV y en 1802 el infante D. Francisco de Paula.

Fernando VI concedía la futura sucesión de la encomienda a su hermano D. Luis Antonio para cuando vacase por la muerte del Duque de Montemar. Luis Antonio de Borbón, Cardenal-Arzobispo de Toledo y de Sevilla, recibió la Encomienda de Moratalla, en el partido de Cieza (Murcia) en 1747. Los bienes de la encomienda no solo estaban en la villa de Moratalla sino también en sus importantes lugares de influencia que evolucionaron a lo largo de la Edad Moderna. Si bien sus lugares anejos en el siglo XVI eran Sabinar, Rogativa, Béjar, Cañada de la Cruz, Archivel, Benizar, Inazares²²³⁹, a mediados del siglo XVIII eran Ulea, Béjar, Zacatín, Torre, Carrizal, Pliego y Riopar²²⁴⁰. La toma de posesión no la realiza el Infante en persona dada la lejanía de los lugares y la incomodidad de un viaje hacia el sur de la península. Por ello el Marqués de Scoti (Ayo y mayordomo del Infante que había sido nombrado en 1735 administrador de todas las encomiendas de las órdenes del infante) sería el encargado de hacerlo, pero tampoco se desplazará al lugar delegando en dos administradores de dos encomiendas cercanas. Serán Juan Antonio Noriega, administrador de la encomienda de Socobos (Santiago), y Eusebio Garzía Bentura, de la encomienda de Abanilla (Calatrava)²²⁴¹.

En 1734 se concedía gracia desde Roma para que el Infante no tuviese en el momento de tomar posesión de la encomienda las cargas fiscales de lanzas, medias lanzas, subsidio, escusado y alcabalas de manera vitalicia. Además se le daba permiso para tenerla de la misma forma que cualquier comendador de Santiago pese a ser caballero de la Orden del Toisón y de Santi Spiritus. Se daba resolución a este asunto

²²³⁹ Clemente López González-Elena Postigo Castellanos-José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1988, p. 233.

²²⁴⁰ AHN. OOMM. Carpeta 219, n° 18, visita 1747. La referencia a este documento estaba en Pedro Antonio Porras Arboledas, *op. cit.*, p. 282. Nota 685, descripción ss. XVII-XVIII.

²²⁴¹ AHN. OOMM. Carpeta 219, n° 18, fol. 25 v°.

por un Real Decreto de Felipe V de 27 abril de 1737. El Papa Clemente XII concedía la encomienda que quisiera dar Felipe V de Santiago, Calatrava, Alcántara o Montesa, pese a no haber cumplido la edad suficiente para vestir hábito, por ser el monarca Administrador de ellas. El Papa concedía licencia en 1734 para que Felipe V pudiese nombrar sucesor al infante cuando quedase vacante una encomienda por fallecimiento del anterior titular y obtener más encomiendas de las otras órdenes²²⁴².

En los dos primeros años de toma de posesión se había de gastar la media annata en obras y reparos en la misma encomienda. Algunos comendadores no habían gastado lo suficiente en la encomienda, por ello los edificios no estaban en las mejores condiciones y se les acusaba de “...haber habido mucho descuido en algunos comendadores”, por ello los nuevos comendadores debían ser obligados a reparar y mejorar las encomiendas gastando las mencionadas medias annatas en los gastos. Sin embargo durante los tres años de vacante la propia Orden de Santiago se lavaba las manos en cuanto a su responsabilidad en estas tareas: “*Mando asimismo al mencionado Infante no se entrometa en la cobranza de lo caído y que cayere de la renta de la expresada Moratalla desde el día de su vacante*”. Sobre este problema se afirmaba en 1747 que “...se ha reconocido que muchos comendadores cuidando solo de cobrar las rentas de sus encomiendas descuidan en recoger los títulos y papeles pertenecientes a los miembros de ellas...”. Los derechos de las encomiendas se erosionaban y “se introducían” las villas en estos con gran perjuicio para los comendadores que recibían las encomiendas con algunos derechos debilitados o desaparecidos²²⁴³.

En caso de que el comendador saliente no diera las descripciones que había hecho en su toma de posesión se debía pedir a sus herederos que las facilitasen para una inspección de los derechos perdidos para poder exigirles responsabilidades económicas sobre reparos y pérdidas. Al lado del imponente Castillo de Moratalla se tomaba posesión de una casa y también de un solar donde había estado “*un sitio o solar del orno*”. La Casa Tercia de Moratalla estaba situada en la calle de la terciá. A las cocinas, cuartos, habitaciones dormitorio, caballerizas, bodega con varios brazos, jaraiz y cuarto lanero había que añadir la “*fábrica de aguardiente*” situada en un patio²²⁴⁴. En el edificio

²²⁴² AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 2 rº, 3 vº y 5 rº.

²²⁴³ Ídem, fols. 13 vº-19 rº.

²²⁴⁴ En su entrada había un portal y a la izquierda un cuarto con su alcoba. Por una escalera de caracol se llegaba a un cuarto que estaba situado sobre la bodega. Completaba el lado izquierdo un cuarto que era el dormitorio. A la derecha del portal estaba la cocina, que tenía “un fregador que derrama a la calle”. Además había un Cuarto que llamaban “el amasador”. Todos estos lugares daban a un patio con corredores. Todos los espacios de la casa se aprovechaban para alguna finalidad. En el hueco de una

había una serie de utensilios como una tinaja para agua, dos mesas de lagar, una caldera vieja de cobre para hilar la seda, dos canales para recoger el mosto, una media fanega, dos portones para trasegar el mosto, un jarro de madera para el vino, una cadena con su gancho de hierro para el fuego o una tabla con su lamparilla de vidrio para luz.

Las rentas, diezmos y derechos eran los siguientes: diezmos de trigo, cebada, centeno, panizo, alubias, garbanzos, habas, lentejas, mijo, aceituna, cañamo en rama con el cañamón, uva (la cual los cosecheros la llevaban a los jaraices de la encomienda) “*y se dize es por la que comen y cuelgan*”, ganado lanar y cabrío, lana, equinos, legumbre, de los ríos que se arrienda por renta, de la *zirundaja y capullo de seda*, que llamaban en la zona “venizar”, que se arrienda, de la *zirundaja y capullo de seda* de la huerta que no se arrienda, la renta y diezmo de borra (lana), castillería, leche, queso, miel, cera, *cabritos de leche*, becerros, potros, muleros, pollinos y ganado de cerda que también se arrienda. El diezmo de barrilla (planta para hacer jabón con sus cenizas) ya no se cobraba, ni el del mijo porque no se sembraba²²⁴⁵. También existían censos de los cuales la mayoría databan del año 1.554. Se trataba de censos perpetuos que pagaban a la encomienda en el día de San Juan en Junio o por Navidad²²⁴⁶.

escalera había un “cuarto harinero”. Había un jaraiz que llamaban “de la uva blanca” junto a un cuarto lanero contiguo y un cuarto inmediato a la caballeriza. La bodega, con cuatro puertas, tenía en el brazo donde estaba el pozo 18 tinajas y junto a ellas distintos aperos para desarrollar las labores de la producción de vino: un torno viejo de hilar seda, una carrucha con armazón de hierro, un cubo viejo, unos canales para que caiga el mosto. En el segundo brazo de la bodega había nueve tinajas. En el último brazo había una pila para el mosto y 23 tinajas, de ellas 17 sanas y “media libra, para medir aceite, de hoja de lata”, además encontraron “otro cacharro de calabaza” para medir líquidos. En la escalera que subía a los corredores del patio había una puerta, los corredores estaban deteriorados y se mandaba rehacerlos. Otros cuartos y una caballeriza completaban la casa donde existía. un descubierto en donde estaba la “fábrica del aguardiente”. Un corral descubierto y un “cubiertizo” para la fábrica del aguardiente de tablazón y rollizos. AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 72 rº-91 vº.

²²⁴⁵ AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 92 rº-94 rº.

²²⁴⁶ Con fecha de 1554 había los siguientes: censo de Garzía Abril que paga a la encomienda 132 mrs. de pensión; de Elvira Sanz, viuda de Garzía Abril, de 10'5 mrs.; de Pedro Sanz que paga a la encomienda 14 mrs.; de Juan Sánchez, de 8 mrs.; de Luis de la Torre, 17 mrs.; de Quiteria Abril, viuda de Ginés Sánchez, de 8'5 mrs.; de Alonso Fernández, de 25'5 mrs.; de Llorente Rodríguez el viejo; Pedro Herrero, 21'5 mrs.; Fernando Álvarez, 8 mrs.; Elvira Sánchez, 10 mrs.; Martín Sanz, 10 mrs.; Alonso Martínez de Lope, 17 mrs.; Teresa Díaz y Catalina Martínez, viudas, de 25 mrs.; Francisco Garzía, 37 mrs.; Gabriel López, 8 mrs.; Alonso López, herrero, 8 mrs.; Juan de Vera, clérigo, 10 mrs.; Pedro Sanz, 102 mrs.; Gaspar Fernández, 12 mrs.; Juan Hernández, marchante, 7 mrs.; Garzía Abril, 48 mrs.; Juan Hernández y Juana Sanz, 17 mrs.; Julio Sanz, 10 mrs.; otro censo de Carlos Montesinos, un real de plata, de 1580, otro de Alonso Fernández, 10 mrs.; Martín de Robles, de dos gallinas, de 1528; Alonso Sánchez; Juan Hernández y Juana Sanz, 10 mrs.; Juan Piernas Montesinos, 10 r., de 1550; Pedro Sánchez Vallesteros, de dos gallinas al año, de 1577; censo del Doctor don Cristóbal de Soto, 11 r., de 1580; Ginés Vicente, 615 r. y 30 mrs., de 1700 y “Otro contrato censual contra Juan Piernas Montesinos y Ginés Vicente Zirujano en que se comprende una real provisión en que se dio a censo trece solares, dos sitios de molino y cinco fanegas de tierra en la Loma de la Tegera”. La encomienda tenía dos cuadernos, uno para los censos y otro para el control del agua de los charcos que baja a la labor de Ulea de 1744. AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 94rº-105vº.

La encomienda tenía un molino harinero en la ribera del río Alhárabe. En este había un cuarto caballeriza a la derecha con sus pesebres, a la izquierda estaba el cuarto donde estaba la piedra del molino, sobre la caballeriza estaba la cocina a la que se subía por una escalera de yeso y donde estaba una chimenea. Sobre el cuarto de la piedra de moler una cámara. Además una acequia desde el río Alhárabe hacia unas tierras que llamaban “*de Carrión*” que eran una huerta de Moratalla (20 horas de agua de riego, unas tierras en Moratalla “*estercoladas*” llamadas “*de la Orden de Abajo*” y “*de la Orden de Arriba*” y una “*Balsa del Señor San Juan*”, extramuros de Moratalla (en Benizar), donde el representante se lavó las manos en ella como fórmula simbólica de toma de posesión²²⁴⁷.

En Ulea la encomienda tenía un cortijo a legua y media de Moratalla. Este cortijo de dos viviendas estaba dividido en dos por una pared. La primera casa tenía cocina con chimenea, cuartos, dos troges y un patio y la segunda vivienda, cocina con chimenea, cuatro pajares, cuartos y un horno de pan cocer. Ligadas a esta casa había 582 fanegas de sembradura de trigo “por sacar”. En ella una fuente “que manaba a borbotones, donde hay una balsa de cal y canto de 23 varas de largo y 14 de ancho y dos de profundidad”. Unos olmos y diferentes higueras completaban el paraje. En Béjar estaba la “Casa de la Mesta” a dos leguas de Moratalla. Se trataba de una casa de dos cuerpos arruinada y el corral llamado de la Mesta, que no estaba siendo utilizada en aquel momento. En otros tiempos acudían los ganados para diezmar, pero esta práctica se había perdido en 1747²²⁴⁸.

Además la encomienda tenía una labor en la Torre y Carrizal. A cuatro leguas en Zacatín sobre el Salero, término y jurisdicción de Moratalla, había 50 fanegas de “tierra labradiza” y 12 de prado. Una Casa Tercia en Zacatín presentaba unas fachadas de mampostería con esquinas en piedra labrada, con portada de piedra labrada y un parador, su interior se dividía en corral, cocina, despensa, troges, graneros, etc²²⁴⁹.

En Pliego tenía una dehesa y un cortijo con cocina y chimenea, horno, cámaras, troges, corral, dos balsas para recoger el agua y una acequia. La tierra de labor llamada “de Pliego” lindaba con Socobos y Letur (Albacete) y tenía una cincuentena de olivos y otros árboles frutales. En Riopar estaba una casa arruinada que fue casa tercia. Situada en el paraje llamado la Hoya de Riopar, inmediata al río Segura, se tomó posesión para

²²⁴⁷ AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 110vº-124rº.

²²⁴⁸ Ídem, fols. 126rº y 140rº.

²²⁴⁹ Ídem, fols. 142vº y 145rº.

no perderla en el inventario. El edificio había tenido dos cuerpos casi iguales divididos por una pared maestra²²⁵⁰.

Encomienda de Segura de la Sierra.

A finales del siglo XVII, tras 40 años de supervivencia para la Testamentaría del Conde-Duque de Olivares, se hacía con la encomienda el Conde de la Cayada y Marqués de la Bañeza, al que sucedió su esposa la Marquesa viuda de la Bañeza a inicios de la centuria. En 1716-1719 Melchor de Avellaneda Sandoval y Rojas, Marqués de Valdecañas y Capitán General de Valencia, ocupaba el señorío, en 1721 Blas de Loya, Mariscal de Campo y Ayudante General de las Reales Guardias de Corps²²⁵¹, en 1724 era Manuel Moncada, Conde de Baños que tenía que pagar en 1728 43.000 reales en pensiones para Diego González, Merchor de Solís y Miguel Juan de Cabanillas, muriendo Diego González con lo que su parte quedaba como beneficio de la encomienda. En 1733 el Caballero de Lede tuvo 11.000 reales y Melchor de Solís y Gante 8.000 reales. Desde que muere el Conde de Baños (1728) la encomienda estuvo vacante y la reservaba el Rey para concederla a Juan Bautista Orendain de Azpilcueta, Marqués de la Paz, consejero de S. M., Secretario del Despacho Universal²²⁵² hasta que muere en 1734. En 1735 el Rey la concedió a su hijo el Infante D. Luis, en 1785 le sucedió Carlos III, después Carlos IV que la cedió al infante D. Francisco de Paula en 1802.

Melchor de Avellaneda (1653-1719), que también tuvo la Encomienda de Alcuesca (1705-1719), nació en Campo de Criptana (Ciudad Real) y con tan solo 17 años era soldado del ejército en Flandes. En 1696 era nombrado Gobernador y Capitán General de Ceuta y en 1700 Cabo Subalterno de la Costa de Andalucía. Se casaba con la malagueña Leonor Petronila de Lucena en 1701. En 1703 Felipe V creaba para este el título de Marqués de Valdecañas, siendo Consejero del Consejo de Guerra, Maestre de Campo General y Gobernador de Guipuzcoa. En 1705 era Gobernador y Corregidor de Cádiz, siendo nombrado Comendador de Alcuesca y tomando hábito de Santiago al año siguiente. En 1708 es designado Gobernador y Capitán General de Orán y en 1710

²²⁵⁰ AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 154vº y 162rº.

²²⁵¹ Blas de Loya recibe la encomienda con pensiones para Francisco Fernández de Ribadeo (15.000 r.), Diego González (11.000 r.), Melchor de Solís (8.000 r.) y una pensión para Miguel Juan Cavanillas, que dejaba la Encomienda de Castilleja, de 12.000 r. AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²²⁵² AHN. OOMM. Caballeros, Santiago, Exp. 5.958.

Capitán General de los Ejércitos, mandando el ala derecha del ejército filipista en la Batalla de Villaviciosa, obteniendo los mandos operativos del Ejército de Cataluña al año siguiente en que fue nombrado Director General de la Infantería Española. En 1713 es Consejero del Consejo de Guerra y Capitán General del Ejército y Reino de Mallorca. En 1716 es nombrado Gobernador y Capitán General de Valencia y de las fronteras de Cataluña, además es Presidente de la Chancillería de Valencia. Murió en 1719.

Blas de Loya (fin. siglo XVII-1722) tomó el hábito de la Orden de Santiago en 1698, era Brigadier de Caballería en 1706, Ayudante General de Guardia de Corps en 1709 y Mariscal de Campo en 1711. Contrajo matrimonio con María Josefa Luna y Argaiz en 1714 y tomó el mando de las tropas reales en Vizcaya para reprimir una revuelta en 1718. Muriendo con el cargo de Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos en 1722.

Juan Bautista Orendain Azpilcueta (1683-1734), nacido en Segura ya era Paje de Bolsa de José Grimaldo en 1700, Oficial de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias en 1705, Oficial de la Tesorería Mayor de Guerra y Oficial de la Secretaría del Despacho de Guerra y Hacienda en 1706, Alcalde ordinario de Segura en 1707. Entraba en el estado de la nobleza tal y como consta en el Yepes de 1708. En 1714 fue Oficial de la Veeduría General de la Real Hacienda y Secretario de la Junta de Hacienda para el conocimiento y dirección de las rentas reales. En 1716 Alcalde de Aya y de su universidad, en 1719 Oficial de la Secretaría del Perú del Consejo de Indias, en 1720 Oficial Primero de la Secretaría del Despacho de Estado, en 1721 Secretario del Rey, en 1724 Secretario del Despacho de Estado, Superintendente General de la Real Hacienda y Secretario del Despacho de Hacienda. Se creaba para este personaje el título de Marqués de la Paz en 1725 y en 1727 era Consejero del Consejo de Estado. En 1729 se le daba una pensión de 12.000 reales anuales más las rentas de la Encomienda de Segura de la Sierra, tomando el hábito de Santiago en 1730. En 1734 era Secretario de la Reina, muriendo como Secretario del Despacho de Estado el 21 de octubre de 1734²²⁵³. A principios de siglo los castillos se visitaban y se encontraban en situación de abandono por lo que no se gastarían parte de las rentas en sus restauración, al carecer de una funcionalidad para la encomienda.

²²⁵³ Base de datos Actoz.

El infante D. Luis tomaba posesión de derechos, rentas y bienes en Segura de la Sierra, Orcera, Siles, Torres de Albánchez, Villarrodrigo, Bayonas, Genabe, Albaladejo, Puerta, Hornos, Puebla de Santiago (Hornillos) [todos en la provincia de Jaén] y Puebla del Príncipe [Ciudad Real].

Segura de la Sierra. Su casa principal estaba en la plaza mayor donde residían los administradores y le pertenecía por la alcaidía del castillo. Tenía además una casa terciada para los granos y el vino, aunque de tiempo inmemorial no tenía tinajas. Unos hornos de pan cocer, el horno del baño, el horno de enmedio y el horno de arriba, que se arrendaban. Los diezmos y primicias de granos, diezmos menores y de ganados, vino, el diezmo de la madera que se embarca en los ríos Guadalimar y Guadalquivir, diezmo de las ovejas moreneras (las que paren en el término), derecho de borra y castillería que pagaban los ganados forasteros que pastaban allí, un censo perpetuo sobre el molino de Perales de 500 mrs., diezmo de la seda y aceituna, más algunos derechos perdidos como un censo sobre unos huertos, la soldada de mozos, aportillados, mesteñas y portazgo.

Orcera. El lugar de Orcera es un arrabal de Segura donde había una casa terciada en la calle de las monjas, donde se recogían los granos y la uva para hacer vino. Siles. Además de un castillo derrotado había dos casas terciadas. Una para recoger los granos y debajo de morada, más otra casa terciada bajo la torre del castillo que tiene jaraiz y donde se elabora el vino. Dos bancales, tres hornos de pan cocer.

Torres. Una casa terciada para los granos arriba y abajo para el vino. Una casa horno que se arrendaba, más alguna tierra. Villa Rodrigo. En ella se recogían los granos del despoblado de Las Bayonas, para ello estaba su casa terciada para granos y vino. Además había dos hornos, el grande y el chico. Genabe. Había una torre y en ella incorporada una casa terciada para los granos y el vino. Más dos hornos de pan cocer.

Albaladejo. Una torre fuerte que sirve de casa terciada, arriba granero, abajo bodega. Además había un cuarto cocedero enfrente de la casa terciada, hecha hacía poco por el Consejo. Tenía el molino trapero a media legua de la villa, la dehesa de Brujalista con su casa cortijo a legua y media, Venta Nueva en Sierra Morena (llaman del Villar de Cecilia, término de Villamanrique), dehesa Zahora, dehesa Mattillas.

Puebla del Príncipe. Tuvo la dehesa de serna y sernina. Además había una torre que servía de casa terciada y una casa de horno de pan cocer que por un pleito con el concejo de la villa no estaba funcionando.

Puerta. Una casa terciada donde se recogen los granos, una casa horno para pan cocer que se arrendaba, un castillo a la salida del puente (inhabitable).

Hornos. Una casa terciá, arriba granos y abajo vino. Una casa horno, un castillo derrotado y en Puebla de Santiago (que antiguamente se llamó *Hornillos*) una casa terciá para los granos. Además tiene un juro la encomienda de 129.558 mrs. Sobre las alcabalas del partido de Infantes (1574), también un juro de 13.948 mrs. Sobre la “alóndiga zayda de Granada”. Otro juro de 106.013 mrs. En la renta de la seda de Granada, un juro de 80.000 mrs. anuales en recompensa por las salinas de las villas de Ornos y Siles, más un juro de 49.489 mrs. situado sobre las *yervas* de Santiago²²⁵⁴.

Encomienda de Socobos

La encomienda estuvo en manos de Diego Mejía Felipez de Guzmán y Dávila, III Marqués de Leganés²²⁵⁵, Gentilhombre de Cámara, Virrey y Capitán General de Valencia y Cataluña (con testamentaría para 30 años de supervivencia), pero fue concedida en 1713 a Francisco Xavier de Avellaneda, de once años de edad, tras haber fallecido el III Marqués de Leganés, su anterior propietario, hijo primogénito del Marqués de Morata. El caballero-niño de Santiago era hijo del Marqués de Valdecañas, D. Melchor de Avellaneda, Comendador de Alcuesca en la Orden de Santiago, Capitán General de los ejércitos de S. M. y miembro del Consejo de Guerra. Tras la propiedad de D. Francisco Xavier de Avellaneda (1713-1721) le sucedió la Testamentaría del III Marqués de Leganés durante diez años, que seguramente renovarían otros tantos. D. Luis Antonio de Borbón, Infante de España, que ya tenía concedida la propiedad en 1734 para cuando vacase²²⁵⁶, lo que sucedió en 1740. Tras fallecer D. Luis pasó a Carlos III, luego a Carlos IV y en 1802 el infante D. Francisco de Paula.

Francisco Javier de Avellaneda (1701-1747) era nombrado Caballero de la Orden de Santiago sin haber cumplido los cinco años de edad y al tiempo era nombrado Capitán de Infantería (1706). Después fue ascendiendo como Coronel de Infantería, Regidor Perpetuo de Murcia, Familiar de la Inquisición de Murcia, heredó el título de II Marqués de Valdecañas por su padre, en 1716 fue nombrado Alguacil Mayor de la Inquisición en Murcia, en 1718 Capitán con Compañía del Regimiento de Infantería de Vitoria, en 1726 Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Navarra, en 1728 Coronel del Regimiento de Infantería de Vitoria. En 1732 era Divisionario del Cuerpo

²²⁵⁴ AHN. OOMM. Libro 1.579. Descripción de la Encomienda de Segura de la Sierra, 1735.

²²⁵⁵ AHN. OOMM. Libro 18. Fol. 42r.

²²⁵⁶ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2002, p. 146.

Expedicionario de Orán por lo que fue prisionero de guerra en Argel. Ascendido este año como Brigadier de Infantería, en 1738 lo hacía a su vez como Mariscal de Campo y en 1739 Inspector de Infantería Española. Se casaba en 1741 con Águeda del Castillo Veintimiglia y en 1745 ascendía a Teniente General, muriendo el 6 de mayo de 1747²²⁵⁷.

El territorio albacetense donde está situada esta encomienda era una zona montañosa con espacios privilegiados en recursos naturales, pero con una baja calidad de suelo y una deficiente caminería que dificultaba las labores agrícolas. Los labradores se quejaban del imposible uso de carreterías para conducir sus cosechas. Los núcleos habitados eran Socobos, Letur y Liétor.

La fortaleza principal de la encomienda (Castillo de Socobos) era el símbolo de propiedad, por ello en el acto de la toma de posesión se abrían y cerraban sus puertas como fórmula visual del uso de un nuevo propietario. Además de algunas torres vigía abandonadas se completaba el panorama de la arquitectura militar de la encomienda con las fortalezas de Letur y Liétor. La primera de ellas se había transformado en una casa terciada en la plaza pública y desaparecida sus defensas con seis torres medievales. Organizada en dos patios con corredores y balaustres conservaba dos torres. Una denominada “la blanca” dividida en seis graneros y la torre “granero” utilizada también para estos fines. Al muro se incorporaron otras casas de forma orgánica y completaba el panorama la fuente de la plaza incorporada al complejo. La fortaleza de Liétor sufrió un proceso similar transformándose en un miembro más de la arquitectura civil de la plaza principal de la villa, lindando con el Ayuntamiento. Estas “casas” o “casa palacio” tenía torres, corredores en el patio, bodega, granero, cocinas, establo, cuarto lanero, despensa, sala principal, alcoba y otros ambientes propios de estos edificios militares que a la altura del siglo XVIII se habían convertido en “castillo-casa terciada”. La descripción de estas “casas” indica su función administrativa y recolectora de los bienes y rentas de la encomienda²²⁵⁸. El Castillo de Socobos durante el siglo XVIII refleja un estado de abandono ligado a la indiferencia de los administradores para su conservación en las mejores condiciones²²⁵⁹.

²²⁵⁷ Base de datos Actoz.

²²⁵⁸ En la bodega del “castillo-casa terciada” de Letur había un tinajón para miel, tinajas de vino, un jaraiz para uva, además el edificio contaba con cocinas, caballerizas, diferentes cuartos (en uno de ellos “ahilana la seda”) y una Sala del Conde que tenía un tratamiento nobiliario. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2002, p. 147.

²²⁵⁹ También Eiroa Rodríguez menciona su lamentable estado por las visitas de 1713 y 1739. Jorge A. Eiroa Rodríguez, “*La interpretación arqueológica de los libros de visita de la Orden de Santiago: el*

En 1740 en la villa de Socobos había una casa terciada con una bodega de vino y un granero que tuvo reparos por valor de 1.148 reales. Los diezmos de granos, legumbres, frutas, la cirundaja (diezmo de la hoja de morera), diezmo de mozos que no se cobraba de tiempo inmemorial, un juro de 112.500 mrs. De renta perpetua, diezmo de ganado, lana, la vorra y castillería (una res de cada rebaño), enjambres, cera y miel, penas de cámara, algunos bancales. El castillo de Socobos estaba arruinado de tiempo inmemorial.

En Letur, ya en 1720, se les había perdido la Dehesa de Guttar “*la qual no se deslinda ni amojona por ignorar donde esté; lo que se advierte para que se busquen en las visitas y se venga en conocimiento de ellas; pues aunque preguntando a los ancianos deste pueblo no dan razón*”²²⁶⁰. La fortaleza de Letur, situada en la Plaza Pública, había sido transformada y funcionaba como “casa terciada”. El Castillo de Liétor parece que se había convertido en un miembro más de la arquitectura civil de la plaza principal de la villa, lindando con el Ayuntamiento, tenían corredores en el patio, bodega, granero, cocinas, establo, cuarto lanero, despensa, sala principal, alcoba y otros ambientes propios de una casa de labor agropecuaria.

En 1766 hubo motín en Liétor (también lo hubo en otras encomiendas de infantes como Manzanares y Membrilla²²⁶¹) saliendo los vasallos a la calle a protestar y exigiendo la rebaja del precio de los alimentos. Los precios del pan, aceite y jabón eran las principales quejas junto con la denuncia pública de la codicia de la oligarquía municipal (igual que en Villanueva de la Fuente) que manejaba los caudales públicos, especialmente el *Real Pósito*²²⁶². Las protestas se dirigían hacia los administradores pero no hacia el sistema económico y social.

Encomienda de Socuéllamos y Vecejate.

En 1701 recibía la encomienda Luis de Toledo y Osorio, Gentilhombre de Cámara, que había sido Primer Caballerizo de Carlos II, que también tenía las encomiendas de Bédmar, Zalamea y Ceclavín. Tras su muerte en 1737 le sucedió el

complejo fortificado medieval de Socovos (Albacete), II Congreso de Castellología Ibérica. Alcalá de la Selva (Teruel), A. E. A. C. – Diputación de Teruel, Madrid, 2005, p. 549.

²²⁶⁰ AHN. OOMM. Carpeta 314, fol. 69rº. Descripción de la Enc. Socobos .1740.

²²⁶¹ Sobre estos y otros: Juan Díaz-Pintado Pardilla, *Conflicto social, marginación y mentalidades en La Mancha (siglo XVIII)*, B. A. M., Ciudad Real, 1987, pp. 99-119.

²²⁶² Pedro Losa Serrano-Ramón Cózar Gutierrez, “Proyectos de reforma y protesta”, Francisco García González (coord.) *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Almud, Ciudad Real, 2004, pp. 164-167.

Infante D. Luis hasta su fallecimiento en 1785, tras este se beneficia del señorío Carlos III, después Carlos IV y en 1802 el Infante D. Francisco de Paula.

La documentación de visitas del siglo XVIII para esta encomienda no se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Existió descripción en 1738 y 1750 pero aunque consta su referencia en el índice los documentos se perdieron con los cambios de ubicación. Tan solo tenemos la referencia de la visita de 1667 para acercarnos a esta encomienda. Según esta descripción de la segunda mitad del XVII el Comendador Baltasar Barroso de Ribera, Marqués de Malpica, tomaba posesión de derechos, bienes y rentas en Socuéllamos, Vecejate, Mota del Cuervo, Tomelloso, El Toboso y Manjavacas.

En Socuéllamos tenía unas casas principales en la plaza principal junto a la iglesia, donde se recogía el pan y vino de la encomienda. También una casa y cuarto de horno en la calle de la carnicería, otra casa horno en la plaza del coro, otra casa horno en la calle de los panaderos, otro en la calle de Ruidera, otra en la calle de las cruces, otro había en Tomelloso.

La “casa de la torre y fortaleza” en la dehesa de la Torre de Vecejate, dos casas en El Toboso, una casa con graneros en Mota del Cuervo, donde se recogía el pan, otra casa en Manjavacas, una casa y graneros en Las Mesas, la dehesa de Manjavacas que se usaba para pasto, la dehesa de la Torre de Vecejate, diezmos de granos, penas de cámara, derecho de cortar leña en el monte, primicias de granos, derecho de casas y norias en las huertas, diezmo de hortalizas, cañamo, lino, comino, portazgo, derecho de paso de la torre (dos reses escogidas de los ganados que pasan), diezmos de ganados, diezmos de minucias, etc²²⁶³.

En 1773 se producía una Real Provisión sobre la competencia entre el alcalde ordinario de Socuéllamos y el administrador de la encomienda en conocer la exacción de dos reses por derecho de travesío. En 1779 se producía otra Real Provisión sobre derechos de exención de alcabala y derecho de Fiel Medidor. Un año más tarde (1780) se producía una Real Provisión sobre diezmos entre la encomienda y la fábrica de la parroquial de Socuéllamos²²⁶⁴.

La ganadería era un eje fiscal fundamental en las rentas de la encomienda por ser una encrucijada de cañadas y caminos por donde se desplazaban los millares de cabezas de ganado trashumante.

²²⁶³ AHN. OOMM. Carpeta 315. Visita del siglo XVII. No se conservan las del XVIII.

²²⁶⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

Encomienda de Usagre

Durante el siglo XVIII formó parte del bolsillo de importantes personalidades como María de Benavides, Duquesa de Frías, hija del IX Condestable de Castilla D. Íñigo Melchor Fernández Velasco y Tovar, 1699-1702, Francisco María de Paula Téllez Girón, VI Duque de Osuna²²⁶⁵, Capitán General de los Ejércitos, 1702-1716, Marido de una hija de la anterior, María Remigia Fernández de Velasco y Tovar. Después el Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Asturias D. Enrique Fernández de Medrano, al que sucedió Casimiro de Uztáriz, Marqués de Uztáriz, secretario en el Consejo de Hacienda, Sala de Millones, y Oficial Mayor de la Secretaría del Despacho de la Guerra, que la recibió en 1738. Juan de O'Brien y Ockonor, Brigadier de Caballería de los Reales Ejércitos y Capitán de la Brigada de Carabineros Reales, la tuvo en 1753. Finalmente en 1764 la obtuvo Francisco Javier Everardo, Marqués de Casatilli, Capitán de Navío de la Real Armada. En el año 1798 falleció Antonio González de Arce²²⁶⁶, Director e Inspector de la Real Armada, que había sido su comendador, y la recibió el parmesano D. Luis de Borbón que, al morir en 1803, la pasó a su vez a su hijo D. Carlos Luis desde 1806²²⁶⁷.

Entre 1699-1701 recibía las rentas de la encomienda D^a. María de Benavides, Duquesa de Frías, hija del IX Condestable de Castilla D. Íñigo Melchor Fernández Velasco y Tovar. El peso de su padre en la Corte hizo que no solo su hija sino que su nieta María Remigia Fernández de Velasco y Tovar la obtuviese poniendo al frente a su marido Francisco María de Paula Téllez Girón, VI Duque de Osuna²²⁶⁸, Capitán General de los Ejércitos que también tenía la Clavería de Calatrava.

Íñigo Melchor Fernández Velasco Tovar (1629-1696) nació en Madrid ascendiendo desde joven en la milicia hasta que en 1651 ejercía de General de la Caballería de España. Al año siguiente obtenía algunos títulos nobiliarios como IX Condestable de Castilla, VII Duque de Frías, VI Marqués de Berlanga, Conde de Haro y Grande de España. En 1661 tomaba el hábito de la Orden de Santiago y recibía al tiempo la Encomienda de Usagre. Durante una década su carrera militar y política se lanzó en 1665 como Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia, cargo al que sucedió en 1668 como Gobernador de los Países Bajos, en 1669 era nombrado

²²⁶⁵ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²²⁶⁶ AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.849. Copia del título del Infante D. Luis, Príncipe de Parma, 1798.

²²⁶⁷ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2004, p. 99.

²²⁶⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

Consejero del Consejo de Estado y Vocal de la Junta de Gobierno durante la minoría de edad de Carlos II, en 1671 era Presidente del Consejo de Órdenes Militares, en 1675 Presidente del Consejo de Flandes y en 1676 Mayordomo Mayor del Rey. En 1693 era Teniente General y Gobernador de Castilla La Vieja, Virrey y Capitán General del Principado de Cataluña, Teniente General y Gobernador de Galicia, Asturias y ambas Castillas, falleciendo el 27 de septiembre de 1696.

Francisco María de Paula Téllez Girón (1678-1716) nació en Uceda (Guadalajara) y recibió en junio de 1694 los títulos nobiliarios de VI Duque de Osuna, X Conde de Ureña y VI Marqués de Peñafiel. En septiembre del mismo año tomaba hábito de Calatrava y era ascendido a Maestre de Campo de los Reales Ejércitos. Seis meses después se casaba con María Remigia (Fernández de) Velasco, Condesa de Berlanga y Tovar. En 1697 era Gentilhombre de la Cámara del Rey, en 1701 Gentilhombre de la Cámara con un ideario filipista llegando a jurar a Felipe V. En 1704 era Coronel de Dragones y era nombrado Capitán de la Primera Compañía Española de Guardias de Corps, en 1706 ascendía a Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán General del Mar Océano, de las Costas y Ejército de Andalucía. En 1711 era Embajador Extraordinario de España en Holanda y Ministro plenipotenciario primero de España en el Congreso de Utrecht. En 1715 ascendía a Capitán General de los Reales Ejércitos falleciendo el 3 de abril de 1716.

Enrique Fernández de Medrano (1686-c1736) nació en Sojuela (La Rioja) y tomaba el hábito de Calatrava en 1702. Era Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Asturias al entrar en posesión de la encomienda y en 1735 era Coronel del Regimiento de Milicias de Logroño, Subinspector de los Regimientos de Milicias de España y de los Regimientos de Inválidos de Galicia, Andalucía y Valencia.

Juan de O'Brien O'Connor (1715-1762) nació en Málaga y entró en la milicia como Cadete del Regimiento de Guardias de Infantería Española (1730), Cadete de la Guardia de Corps del Rey de Nápoles (1732), Ayudante de Campo del Duque de Montemar (1736) y Capitán del Regimiento de Caballería de Granada (1738). Se casaba en 1743 con la gaditana Ventura Huarte Trejo, después ascendía a Capitán de Brigada de Carabineros Reales, Brigadier de Caballería (1747), Caballero de la Orden de Santiago (1752), Gobernador de San Lucas de Barrameda y Corregidor del mismo (1755), donde murió en 1762.

Francisco Javier Everardo (1720-1795) nacía en Villalba del Alcor (Huelva) y ya era Guardia Marina en el Departamento de Cádiz con siete años de edad. En 1733 era

Alférez de Fragata, en 1735 Alférez de Navío, en 1740 Teniente de Fragata, en 1741 Teniente de Navío y Capitán de la Tercera Compañía del 8º Batallón de Marina. En 1744 ascendía como Capitán de Fragata, casándose en 1746 con Teresa Panes Leonés. En 1754 ascendía como Capitán de Navío y dos años más tarde tomaba el hábito de Santiago. En 1761 se creaba para este personaje el título nobiliario de “Marqués de Casa Tilly” tomando además la Encomienda de Usagre en 1764. En 1767 se casaba por segunda vez con Ana Llamas Mena siendo Jefe de Escuadra en Cartagena. Ascendió en su carrera en 1773 como Comandante del Cuerpo de Batallones de Marina de Cádiz y un año después a Teniente General de Marina. En 1776 se le encargó el mando de la escuadra de la Expedición a Sacramento, lo que le valió al año siguiente para ser nombrado Gentilhombre de Cámara. En 1790 era Consejero del Consejo de Guerra y Caballero de la Orden de Carlos III y fue nombrado Capitán General de Marina del Departamento de Cartagena. En 1792 era Capitán General de Marina del Departamento de Cádiz y Director General de la Armada, en 1794 Capitán General, retirándose en 1795. Falleció en Cartagena el 11 de diciembre de 1795²²⁶⁹.

En 1753 Juan de O’Brien y O’Connor tomaba posesión de un solar en la plaza principal de Usagre, lindero con unas casas de la encomienda frente a las casas consistoriales que se compraron con el caudal de las medias annatas en tiempos del Comendador Enrique Fernández de Medrano (c1734). Tenía la *pressa de la pesquera* que tenía necesidad de repararse, los molinos de la Orden “de arriba y de abajo”. Le correspondían dos fanegas y media de rediezmo de 18 molinos que eran: Varriga, Hermosa, Alamo, Céspedes, Barranco, Nogal, Rodrigo, Capellanía, Conde, Pedro Amores, Portales, Moraleja, Magdalena, Mauro, Veredas de Córdoba, Granadillo, Ánimas, Porras. Además a la encomienda le pertenecía un censo anual por el molino blanco que tenían los padres jesuitas de Llerena y 30 reales anuales por el molino zapata que paga la Colecturía de Fuente de Cantos. Pertenecían al señorío santiaguista los diezmos corrientes, el portazgo de martiniegas no estaba en uso, igual que unos censos en gallinas de diferentes huertos, la dehesa del prado, unas huertas y tierras en distintos lugares del término²²⁷⁰.

²²⁶⁹ Base de datos Actoz.

²²⁷⁰ AHN. OOMM. Carpeta 353, nº 5. (1753).

Encomienda del Valle de Ricote (Valderricote)

Se iniciaba la centuria con la propiedad de la encomienda por Fadrique de Toledo Osorio, Marqués de Villanueva de Valdueza y Marqués de Villafranca (1644-1705) al que le sucedió Pedro Antonio de Zúñiga Fernández de Castro, Duque de Nájera, hijo segundo del Duque de Béjar entre 1705-1717. Después de forma efímera sucedió Diego de Monrroy Becerra, Subteniente reformado de las Reales Guardias de Corps (+1720)²²⁷¹. Tras este el Teniente General Lucas Spínola²²⁷² la disfrutaba hasta 1733 y al año siguiente entraba el Infante D. Luis en posesión del señorío hasta su muerte. En 1785 la tomaba Carlos III, después Carlos IV y en 1802 el Infante D. Francisco de Paula.

Fadrique de Toledo Osorio (1635-1705) nació en Madrid y sin haber cumplido los 9 años de edad entraba a disfrutar de la encomienda con el hábito de Santiago. En 1749 recibía el título de VII Marqués de Villafranca del Bierzo y la Grandeza de España, siendo elegido meses después Gentilhombre de Cámara del Rey. En 1660 se casaba con Manuela de Córdoba Cardona y en 1663 era General de las Galeras de Sicilia. En 1668 era designado Capitán General del Reino de Nápoles y en 1770 Capitán General de las Galeras de Nápoles. En 1671 obtuvo los títulos nobiliarios de Duque de Fernandina, II Marqués de Villanueva de Valdeza, Príncipe de Montalbán y Conde de Peña Ramiro, al tiempo que ejerció de Virrey de Nápoles. Al año siguiente fue elegido como Virrey de Nueva España y un año más tarde Virrey y Capitán General de Sicilia. En 1676 era Gobernador de las Galeras de España, en 1687 Gobernador General de las Armadas Marítimas, en 1691 era Consejero del Consejo de Estado y Gobernador del Consejo de Italia y el último cargo con los Austrias fue Presidente del Consejo de Italia en 1698. Pese a ser partidario de la sucesión austracista en el trono antes de la llegada de Felipe V pasó al partido profrancés con la llegada del nuevo monarca. Fue nombrado Superintendente de las obras del Alcázar de Madrid y Mayordomo Mayor del Rey en 1701. Por su fidelidad fue premiado como Caballero de la Orden del Espíritu Santo (Francia) en 1702 y fue elegido ese año como Vocal de la Junta de Gobierno del Reino

²²⁷¹ Diego de Monrroy la obtiene con una pensión de 500 ducados para el Obispo Antonio de Prado y Sandoval. Lucas Spínola debió de pagar esta pensión a Francisco Sánchez Marqués en sucesión del anterior Obispo. AHN. OOMM. Leg. 6.584. Diego de Monrroy nació en Biegeben (1661), fue Gobernador de Siracusa (1704), ascendió a Mariscal de Campo (1706) y a Subteniente de Guardias de Corps (1711), tomando hábito de Santiago en 1717. Base de datos Actoz.

²²⁷² AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

durante la ausencia del Rey, muriendo como Consejero del Consejo de Estado el 9 de junio de 1705.

Pedro Antonio de Zúñiga Fernández de Castro (1681-1721) nació en Béjar (Salamanca) y en 1701 ya era Caballero de la Orden de Santiago siendo designado Comendador de Aledo y Totana (Santiago) en enero de 1702 y Administrador de la Encomienda de Piedrabuena (Calatrava) en marzo de 1702. En 1704 ejercía como Ayudante General del Rey en la Campaña de Portugal. En 1709 ascendía a Teniente General de los Reales Ejércitos, en 1712 heredaba el título de Duque de Nájera y en 1715 desarrollaba labores militares como Comandante de la Frontera de Galicia. Fallecía el 13 de julio de 1721.

Diego de Monrroy Becerra (1661-1720) nacido en *Vigeben* era Gobernador de Siracusa en 1704 y ascendió a Mariscal de Campo en 1706. En 1711 era Subteniente del Guardias de Corps y en 1717 tomaba el hábito de Santiago y la encomienda.

Lucas Spínola (1680-1750) nacido en Madrid tenía el hábito de la Orden de San Juan con tres años de edad. Con 13 años entraba al servicio real y en el ejército ya era Mariscal de Campo en 1705, ascendiendo a Teniente General en 1707. Al año siguiente era Director General de la Infantería del Reino de Sicilia y un año más tarde Gentilhombre de Cámara del Rey, el mismo que en 1710 lo metía en prisión. Sin embargo en 1715 estaba recuperado para la monarquía y era Comandante de las tropas desde el río Júcar hasta Murcia. En 1718 era Gobernador de Mesina, en 1720 obtenía la Encomienda de Valle de Ricote y una pensión de 1.200 escudos anuales sobre la Encomienda de Hornachos y en 1721 se le nombraba Comandante General de Extremadura. En 1722 tomaba hábito de Santiago, se le nombraba Capitán General de la Gente de Guerra de la Costa de Granada y Gobernador Militar de Málaga, aunque pocos meses después se le designaba Presidente de la Audiencia de Aragón, Gobernador y Capitán General de Aragón. En 1726 fue nombrado Director General de la Infantería Española y Extranjera, en 1727 Embajador Extraordinario de España en Francia y en 1729 Capitán General de los Ejércitos. En 1734 obtenía los títulos nobiliarios de Conde de Siruela, consorte, y Grande de España. En 1736 era Presidente de la Junta de Capitanes Generales, un año después Subdelegado General de la Renta de Tabaco en Aragón y en 1749 Presidente de la Junta para la reforma de las Ordenanzas Militares. Falleciendo el 3 de julio de 1750²²⁷³.

²²⁷³ Base de datos Actoz.

Al tomar posesión de la encomienda el Infante en 1734 Ricote tenía como anejos a Ulea, Habarán, Blanca, Villanueva y Oxox [hoy Ojós].

Ricote tenía una casa con bodega de aceite, un molino de aceite lindando con la Fuente del Pilar en el barrio de arriba, un horno de pan cocer en el barrio de San Pedro, un molino harinero en la huerta de la villa, el huerto, bancales, un olivar, algunas tierras, derecho de riego un martes cada quince días para las tierras de la encomienda, una balsa de agua en la huerta, algunas tierras de secano en la Cañada del Rey, diezmos de granos, olivas, uva, frutas, hortalizas, pimientos, berenjenas, tomates, pepinos, pollos, fruta de invierno (peras, granadas, membrillos, pomas, dátiles, camuesas, etc.), nueces y almendras. No se pagaba diezmo de algunos granos que se destinaban a alimentar a las bestias. También se pagaba el diezmo del “*capullo de seda*”, de barrillas, miel, corderos y lechones, medio diezmo de ganado lanar y cabrío

En Ulea no había edificios pertenecientes a la encomienda y se pagaban los mismos diezmos que en Ricote. En Villanueva había un horno de pan cocer en el barrio de arriba y se pagaban los mismos diezmos que en el resto de villas de la encomienda. En Ojos había un horno de pan cocer, un molino harinero y otro de aceite, más los diezmos correspondientes como miembro de la encomienda. En Abarán un horno de pan cocer, un molino harinero y los diezmos correspondientes. En Blanca un horno de pan cocer, un molino harinero en las huertas de la villa, una “casa y torre” que estaba en la jurisdicción de esta villa (fortaleza del puerto de la Losilla) en el camino real de Murcia, un pedazo de tierra y los diezmos.

El puerto de las Losillas, jurisdicción de Blanca, contaba con un edificio militar descrito como una casa de dos cuartos con una torre con el escudo de las armas de Santiago. La torre era de muralla antigua y tenía tres cuartos en altura. Este pequeño castillo tenía una muralla, o barbacana, que lo rodeaba y servía de parador y porche. El edificio no estaba abandonado y tan solo necesitaba arreglar sus tejados que habían sufrido desperfectos “*del rigor de los aires que cogen en aquel sitio*”²²⁷⁴.

Encomienda de Villahermosa

Ruíz Rodríguez señala un importante descenso de rentas, como en otras del Campo de Montiel, en el año 1702. Esta encomienda tendrá una producción total a

²²⁷⁴ AHN. OOMM. Libro 1.577.

mediados del siglo anterior de 1.339.000 mrs. con unas cargas de 198.445 mrs. a 781.524 mrs. con un aumento de cargas hasta 210.921 mrs²²⁷⁵. La liquidez había pasado prácticamente a la mitad del beneficio anual: de 1.140.000 a 600.000 mrs.

En 1678 la Encomienda de Villahermosa quedaba vacante por muerte de Fernando Gonçaga, Duque de Guastalla, al que sucedió su hermano Vespasiano Gonçaga, Conde de Paredes, Gentilhombre de Cámara de S. M.²²⁷⁶. Tras su muerte continuó al frente de la encomienda Diego de Vibanco y Angulo, fallecido c1736, y tenía concedida sucesión en su hermana Manuela de Vivanco hasta que falleció²²⁷⁷. En 1747 la adquiere el Infante D. Luis Antonio²²⁷⁸ hasta su muerte en 1785 heredándola el Infante D. Antonio Pascual hasta 1806 que pasó por permuta al Infante D. Francisco de Paula.

En 1806 se permutaba la encomienda del infante D. Antonio a D. Francisco de Paula por la de Corral de Almaguer y la de Monreal. El Duque de la Roca, Ayo de Francisco de Paula, y el Marqués de Palomares, como secretario de cámara de D. Antonio, acordaron que por hallarse limítrofes los terrenos de la encomienda de Monreal (que gozaba Francisco de Paula) de la de Corral de Almaguer (propiedad de D. Antonio) porque los labradores de una y otra encomienda siembran en el territorio de la otra y defraudan en las eras los diezmos. Se permutan por estos motivos la Encomienda de Corral de Almaguer y la de Villahermosa por la Encomienda de Monreal y un dinero compensatorio por la diferencia de rentas.

La encomienda de Corral de Almaguer y la de Villahermosa quedaban en poder de Francisco de Paula. Para no perjudicar la diferencia de valor además se pagaba al infante D. Antonio una pensión de 23.433 reales y 25 mrs. con que vendría a equipararse al valor de las encomiendas con la de Monreal²²⁷⁹.

En 1747 tomaba posesión el Infante de unas casas principales en Villahermosa donde figuraban las armas de la encomienda sobre la puerta principal en la calle de la encomienda. Se reparaba la casa con un valor de 2.781 reales. Perteneían los diezmos de granos, cáñamo, lino, linaza, zumaque, garbanzos, uvas, y todas las demás semillas y legumbres que se criasen en el término. Más los diezmos de los frutos de los árboles, cera, ganado, lana, quesos, diezmo extranjero (por el ganado que iba a pastar al término

²²⁷⁵ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, p. 54.

²²⁷⁶ AHN. OOMM. Leg. 2.835, s. f.

²²⁷⁷ Su hermana Manuela de Vivanco recibía 1.000 ducados anuales. AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

²²⁷⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.655.

²²⁷⁹ AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.848. Copia del título, 1806.

de la villa desde fuera del Campo de Montiel), el pedido de yantar estaba perdido, y le pertenecía la escribanía pública. También un censo sobre el concejo de la villa de Madrid de 30.949 mrs. anuales del año 1688²²⁸⁰ (910 reales).

Encomienda de Villanueva de la Fuente

Ruíz Rodríguez señala, en su estudio sobre el Campo de Montiel en el siglo anterior el descenso de las rentas para el año 1702. De 1.100.000 mrs. con unas cargas de 165.763 mrs. a 795.226 mrs. con unas cargas de 148.805 mrs²²⁸¹. Su liquidez había perdido aproximadamente 300.000 mrs. de beneficio anual, disminuyendo las cargas de forma testimonial.

A finales del siglo XVII tomaba la propiedad de la encomienda Francisca Enríquez, que casó en segundas nupcias con el Marqués de Bédmar, un personaje importantísimo en la Corte de Carlos II y de Felipe V, por lo que quedó ligada la encomienda al título de Marqués de Bédmar. Posteriormente el Capitán de la Compañía Española de Reales Guardias de Corps D. Marciano Joseph Fernández Pacheco, Marqués de Bédmar, se hacía con la encomienda y el Coronel Marqués de Bédmar D. Felipe López-Pacheco de la Cueva²²⁸² la tenía en 1766, año en que las hermanas del Marqués D^a. María Teresa y D^a. María Francisca Pacheco recibían 12.000 reales cada una sobre esta encomienda y de la de Corral de Almaguer. En 1798 fallecía el Marqués de Villena pasando a ser propiedad del Príncipe de Parma D. Luis de Borbón libre de cargas²²⁸³. En 1803 fallecía el I Rey de Etruria y pasaba a su hijo el Infante D. Carlos Luis, II Rey de Etruria.

La villa tuvo grandes problemas en 1766 y testimonio de ello es el procurador síndico personero de la villa que decía que estaba arruinada debido: “... a las continuas disensiones, alborotos e inquietudes bien costosas y lastimeras, graves, continuadas y porfiadas riñas y litigios que siempre se han tenido entre los mismos de su gobierno, por anhelar a este”²²⁸⁴.

El infante D. Luis de Borbón, Duque de Parma, caballero de la Orden del Toisón de Oro, de la de Santi Spiritus, de Carlos III, de San Genaro y de Santiago, en 1799

²²⁸⁰ AHN. OOMM. Carpeta 361, nº 4. (1747).

²²⁸¹ José Ignacio Ruiz Rodríguez, *op. cit.*, 1993, p. 54.

²²⁸² Felipe López Pacheco (1735-1798) tiene una breve biografía en el apartado sobre la Encomienda de Corral de Almaguer.

²²⁸³ AHN. Hacienda. Leg. 3.849. Copia del título del Infante D. Luis, Príncipe de Parma, 1798.

²²⁸⁴ Pedro Losa Serrano-Ramón Cózar Gutierrez, *op. cit.*, p. 170.

inspeccionaba su encomienda a través de Josef Gómez de Abecía, Contador General del Infante don Fernando. Esta quedaba vacante por el fallecimiento del Marqués de Villena y la viuda facilitaba todos los papeles de la encomienda al sucesor.

Las “Casas Palacio” de Villanueva de la Fuente tenían diferentes *oficinas* que incluían un cocedero, o bodega (con 8 tinajas) y su cueva (con 7 tinajas), en otra estancia había cinco “*pozas*” para cocer cáñamo y tres molinos. Estas casas-palacio necesitaban repararse desde hacía unos 30 años según los visitantes. Se debía obligar a los herederos del Marqués a sufragar algunos gastos de la remodelación de la casa. Por otra parte algunas habitaciones cambiarían de funcionalidad con el nuevo propietario, por lo que hubo una adaptación en las obras de las habitaciones. Se visitaron con Josef Gómez de Abecía, representante del infante D. Luis, y Juan de Gadea, por parte de la Marquesa viuda de Villena cuyo marido difunto dejaba vacante la encomienda²²⁸⁵. Se descubría que donde debían de estar unas casas de la encomienda “...*que se hallan en despoblado, a corta distancia de la iglesia, sitio llamado calle de la encomienda aunque ya no hay casas en dicha calle*”. Las antaño casas arruinadas se habían transformado en quñones de labor. Al norte se encontraba un edificio que llamaban todavía “Plaza de los Toros”, aunque no se utilizaba, en la calle donde se hallaba el “horno de la torre”. De los muebles existentes en la encomienda faltaban muchos de la lista que le correspondían, así como había otros nuevos. Tres molinos existían de los cuales funcionaban dos (Molino de Palo, Molino del Traguejo) y uno de ellos estaba arruinado (Molino de Cañamarejos) y el coste de los reparos en los molinos era de 3.536 reales y medio de vellón, la mayoría para recomponer el molino arruinado²²⁸⁶.

Por una carta de Josef Mazarredo, Gran Tesorero de la Orden Real de España, podemos conocer que Villanueva de la Fuente se agregaba en 1810, debido a su proximidad, al Partido de Infantes con otras nueve encomiendas. Julián Gregorio Melón estaba encargado de la formación de estados y rentas líquidas de las encomiendas del

2285 El edificio era de mampostería, 36 varas de largo, 14 de ancho, 8 de alto, con portada labrada en las jambas y un escudo de armas. Tenía un patio descubierto empedrado con portales y corredores en la parte de arriba. En el patio había un pozo, con funciones de aljibe, con brocal de piedra con 9'5 varas de profundo. Bajo los corredores había una cocina, con chimenea, otro cuarto, un cuarto que guardaba semillas, un “cuarto oscuro”, una caballeriza con pesebres voladizos, cuarto del horno de pan en la parte de arriba, otra caballeriza con pesebres, etc. Otra puerta de jambas labradas, un pajar, bodega o cocedero de vino con 7 tinajas y otras 4 que había en una cueva tienen un total de 400 @, un jaraiz, algunas ventanas de piedra labrada, etc. Arriba había un granero, una cocina con una chimenea embutida en la fábrica de la pared, otros cuartos, dos alcobas, un cuarto con una chimenea que debía demoler, un granero de cebada, etc. AHN. OOMM. Libros 1.582, fols. 32vº y ss. Copia de 1799.

²²⁸⁶ AHN. OOMM. Libros 1.582, fol. 74rº-85rº. Copia de 1799.

reino, encargadas por el Ministro de interior, e interino de Hacienda, el Marqués de Almenara²²⁸⁷.

Jurisdicción eclesiástica.

Encomienda Mayor de Castilla

A mediados de siglo (1742) las iglesias de la encomienda estaban dispersas por el partido de La Mancha, el partido del Campo de Montiel y una de ellas se situaba en Jaén. En el partido de La Mancha le correspondían las hoy madrileñas villas de Villarejo de Salvanes y Fuentidueña, en el Campo de Montiel las villas de Torrenueva, Almedina y Terrinches (pueblos de la actual provincia de Ciudad Real). Por último le correspondía en tierras andaluzas Benatae (Jaén).

En 1742 la iglesia parroquial de **Torrenueva**, perteneciente a la Mesa Maestral de Santiago y a la Encomienda Mayor de Castilla, estaba situada en una villa que tenía 350 vecinos, cinco sacerdotes y seis ordenantes. Se realizaron obras a finales del siglo XVII por el Duque del Infantado y continuaron estas reparaciones con el Duque de Pastrana. Antes de la llegada del infante D. Felipe el comendador Francisco Balanza también hizo reparos en el templo.

A finales del siglo XVII se gastaban 50.000 reales en la restauración de la iglesia parroquial de Santiago el Mayor de Torrenueva. En 1706 se producía un pleito entre la parroquia de Torrenueva y la encomienda por los derechos a los diezmos que salió favorable al comendador. A mediados de siglo interviene Juan Alejandro Núñez en las obras del templo, con un gasto cercano a los 50.000 reales, ampliando en su interior los espacios para dotar de mayor capacidad al edificio y poder acoger a todos los vecinos los días festivos. En 1762 se gastaron 31.000 reales en nuevas obras y otros vecinos donaron importantes limosnas para modernizar el interior del templo. A finales de siglo la ermita del Santo Cristo de Torrenueva era un centro devocional de gran importancia en la villa y se reformó a cargo de Joseph Vidal, maestro que también intervino en nuevas obras del templo principal²²⁸⁸.

²²⁸⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²²⁸⁸ María del Pilar Molina Chamizo, *De la fortaleza al templo. Arquitectura religiosa de la Orden de Santiago en la provincia de Ciudad Real (siglos XV-XVIII)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación de Ciudad Real, Ciudad Real, 2006, Tomo II, pp. 173-194.

En la villa de **Almedina** pertenecían sus diezmos a la Mesa Maestral de Santiago, la Encomienda de Torres-Cañamares y a la Encomienda Mayor de Castilla. En 1720 entre los tres organismos pagaron las obras en la iglesia parroquial²²⁸⁹. En la iglesia de Santa María de Almedina en 1750 unas grietas provocaron la caída de la capilla mayor sobre la sacristía, desperfectos que no se arreglaron hasta una década después. Nuevos problemas de conservación surgieron que unidos a la caída demográfica del término en 1840 se hundiera el templo quedando como cementerio²²⁹⁰.

Terrinches con 136 vecinos, un sacerdote y un ordenante mantenía una iglesia que tuvo reparos pagados por el Conde de Monterrey, tras haber muerto Francisco de Balanza fueron condenados sus herederos a pagar algunos costes de los reparos del templo cuando ya había tomado posesión el Infante²²⁹¹. En 1714 los responsables religiosos de la iglesia parroquial de Santo Domingo de Guzmán afirmaban que el edificio estaba en ruinas y era necesario reedificarlo por completo. En 1742 se proponía desmontar las bóvedas del edificio, que era de una sola nave, por 18.000 reales²²⁹².

En tierras andaluzas **Benatae** tenía 150 vecinos, entre los que había dos sacerdotes. Su iglesia parroquial tenía cuatro capillas privadas en el lado del evangelio. Estos particulares cuidaban de ellas y otras dos capillas, en el lado de la epístola, pertenecían a la iglesia, sirviendo de sacristía una de ellas. De las capillas del lado del evangelio una estaba bajo la advocación de San José y pertenecía a Pedro Gutierrez de Moya, la segunda titulada del Santo Sepulcro era de la familia Ortega, la tercera llamada de San Juan Bautista era propiedad de la familia de “los Ruses”, y la cuarta, donde está la pila bautismal, tenía la advocación de N^a. S^a. de Gracia, propiedad de Manuel López de Nava. Entre 1688 y 1712 se hicieron diligencias sobre su reparo haciéndose obra y donándose de ornamentos. Cuando tomó posesión Balanza se obligó a los herederos del Conde de Monterrey a pagar algunos gastos de reparos.

Fuentidueña con 130 vecinos, pagaba sus diezmos a la encomienda y al Arzobispado de Toledo. En 1700 el comendador sufragaba con 3.000 ducados los reparos de la iglesia parroquial y en 1718 se constataba que “...*los enemigos [austracistas] habían saqueado esta iglesia...*” por lo que se la dotó de nuevos ornamentos para su mayor decoro. **Villarejo de Salvanés** tenía 450 vecinos, 8 sacerdotes y 8 ordenantes a mediados de siglo. En 1738 se hizo la toma de posesión del

²²⁸⁹ AHN. OOMM. Libro 18.

²²⁹⁰ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo I, pp. 113-114.

²²⁹¹ AHN. OOMM. Libro 18.

²²⁹² María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo II, pp. 86-88.

infante D. Felipe y se practicó una inspección en todas las iglesias y ermitas de los pueblos pertenecientes a la encomienda. Por este motivo se instó a los herederos del último comendador a pagar los gastos de reparación de esta iglesia parroquial. Nuevos problemas surgieron a la hora de pagar los gastos de las obras de mantenimiento del templo²²⁹³.

Encomienda Mayor de León

La encomienda tenía seis iglesias distribuidas en Segura de León, Fuentes de León, Cañaverol de León, Cabeza de Vaca, Arroyomolinos de León y Valencia de las Torres.

A mediados de siglo **Segura de León** tenía 422 vecinos, 30 sacerdotes y 20 ordenantes: “*En la socampana de esta iglesia y las demás de la encomienda mayor de León percibe su comendador enteramente los diezmos*”. En 1718 los frutos de la encomienda estaban embargados, en la vacante, y el Juzgado de Iglesias hubo de hacer un gran esfuerzo para socorrer al templo. El arrendador, por su cuenta, en 1722 hizo algunos reparos y dotó de ciertos ornamentos. Después fueron Bernabé y Luis Miguel de Chaves los que corrieron con los gastos, pidiendo además que el embargo solo fuera de la mitad de las rentas de la encomienda. Cerca de 1742 se habían gastado 43.000 reales en las obras del templo.

Fuentes de León contaba con 300 vecinos, 6 sacerdotes y 6 ordenantes. Se abrieron diligencias en 1711, destinándose 15.000 r. para los reparos de su iglesia parroquial. En 1730 amenazaba ruina y se estimaba que su reedificación costaría 55.100 reales, por ello se sacó a pregón esta obra y un retablo embargando las rentas de la encomienda. **Cañaverol de León** tenía 35 vecinos y dos religiosos ordenantes. En 1717 se aprobaba el remate de una obra de la iglesia en 19.000 reales más otros 11.000 de ornamentos. En 1720 estaba parado el trabajo pidiendo el Defensor de las Iglesias que se pagase todo lo que se debía para continuar con las obras.

La iglesia de **Cabeza la Vaca** tenía por feligreses a 112 vecinos, de los que cuidaban espiritualmente cuatro sacerdotes y cuatro ordenantes. En 1694 comenzaron las diligencias sobre obras en el templo y tras un pleito con la testamentaria y otro con el Tesoro de la Orden de Santiago a través de los diezmos se hicieron los reparos y

²²⁹³ AHN. OOMM. Libro 18.

ornamentos. En 1750 se justificaba la necesidad de reparos y ornamentos pero los administradores pedían solo pagar “los precisos”. **Arroyomolinos de León** tenía 100 vecinos, dos sacerdotes y dos ordenantes. En 1694 comienzan las diligencias sobre obras en el templo y tras pleitos con la testamentaría y con el tesoro a través de los diezmos se hicieron reparos y ornamentos. En 1731 se realizaron de nuevo la capilla mayor y la sacristía haciéndose los gastos “más precisos”. **Valencia de las Torres** era una población de 130 vecinos, seis sacerdotes y un ordenante. Tenía como anejo al Lugar de la Higuera. En 1694 comienzan las diligencias sobre obras en el templo y tras pleitos con la testamentaría y con el tesoro a través de los diezmos se hicieron reparos y ornamentos. En 1730 se doró el retablo mayor del dinero en trigo que la fábrica tenía como fondos²²⁹⁴.

Encomienda de Aledo y Totana

En 1701 se reconoció la iglesia de Totana en una visita a la villa²²⁹⁵. En 1717 por la toma de posesión del Duque de Nájera se describía esta parroquia en donde destacaba que el tejado de la torre amenazaba ruina, la sacristía también estaba en malas condiciones y se proyectaba realizar un granero para custodiar los granos pertenecientes a la parroquia²²⁹⁶. Se describían los ornamentos de la iglesia, aunque el documento presenta algunos folios arrancados.

A mediados del siglo XVIII en Totana había 1.100 vecinos, de los cuales 25 eran sacerdotes y 6 ordenantes, tenía como anejo a Aledo. Sus rentas y sus gastos anuales eran similares (10.333 reales) y entre sus necesidades estaba el arreglo del órgano, que estaba en malas condiciones, y cambiar las puertas deterioradas del templo.

La iglesia de **Pliego** económicamente era muy inferior, con unas rentas y gastos anuales también similares (1.800 reales) y unos 400 vecinos. Su templo se había comenzado a reedificar “hacía mucho tiempo” (a principios de siglo) ya que en 1713 se

²²⁹⁴ AHN. OOMM. Libro 18.

²²⁹⁵ AHN. OOMM Carpeta 50-II, nº 4. Visita de la villa de Totana. 1701.

²²⁹⁶ Fábrica de ladrillo y cal, enlucida por dentro, de 57 varas de largo, de ancho 23, de tres naves con seis arcos en cada una y doce pilastras para el empuje de los arcos. La cubierta de la nave mayor es de madera labrada, donde está el altar mayor con un retablo dorado, hay 6 capillas. Dos a los lados del presbiterio y cuatro a las dichas naves. Tenía cuatro campanas, dos medianas y dos pequeñas, en esta torre un balcón de hierro en voladizo. El tejado de la torre amenazaba ruina. La sacristía tampoco estaba mejor, se precisaba hacer un cuarto granero para los granos de la fábrica de dicha iglesia. El coro tenía su sillería de madera y un órgano de buena calidad. AHN. OOMM Carpeta 50-II, nº 4. Visita de 1717, fols. 62vº-64rº, y ornamentos, fols. 64vº-73rº.

había levantado el embargo de las rentas de la encomienda para sufragar los gastos de esta iglesia²²⁹⁷. En 1728 la iglesia de Pliego en su altar mayor no tenía retablo, solo un sagrario y sobre este un cuadro de Santiago a caballo “*mui pequeño viexo e indecente*”. Esta no tenía capacidad para la cuarta parte del pueblo, que contaba con 400 vecinos. La capilla mayor, obra de cantería, estaba parada hacía muchos años porque los comendadores Conde de la Rosa y Duque de Nájera no pagaron sus gastos. Con este panorama fueron los vecinos los que aportaron 624 peonadas para acabar la obra, con un coste de 7.769 reales.

A mediados de la centuria de los 25 sacerdotes de Totana uno de ellos ejercía como teniente en el anejo de la villa de Aledo y otro de capellán en la ermita de la Santa Patrona Santa Olalla de Mérida, distante una legua de Totana “*...donde continuamente habita*”.

En la iglesia de **Totana** la torre estaba coronada de almenas y tenía un balcón de hierro muy destacado. En el altar mayor destacaba un retablo con “finas pinturas” y en medio un lienzo con “la imagen de nuestro patrón Santiago a caballo”. En la capilla del Niño Jesús había un altar y retablo del que se ocupaba la cofradía de su nombre, junto a este había otro retablo de Nuestra Señora del Rosario. En la sacristía había una talla de bulto redonde de Pedro Torres de la Cava, cura párroco de la Orden de Calatrava destinado a Totana que facilitó la edificación de la iglesia a través de las limosnas. En el piso superior a esta sacristía había un granero del que se sacaba y entraba grano por la puerta que daba a la calle Carrerón. Un archivo con “cajonerías” guardaba los libros y papeles de la iglesia. Existía un “cuarto de la música” que servía al Maestro de Capilla para dar clases musicales a los monaguillos y también para guardar los instrumentos.

En una nave lateral estaba la capilla de San Ildefonso era un patronato privado y tenía un altar con su retablo donde existía una escultura del titular. La capilla del Santísimo Jesús Nazareno con su retablo dotado de esculturas y su cofradía que se ocupaba de esta. La capilla de Nuestra Señora del Carmen, con su retablo de esculturas, era otro patronato privado. Al lado del evangelio había un pequeño altar con un retrato de Francisco Javier y un patrón se ocupaba de sus gastos. Bajo la torre hay una habitación, *donde caen las pesas del reloj*, que servía de oficina para guardar algunas cosas de la iglesia. Un altar de San Juan Bautista con su imagen de bulto redondo se mantenía por un patronato privado inmediato a la subida de las escaleras de la torre. En

²²⁹⁷ AHN. OOMM. Libro 18.

la otra nave lateral estaba la capilla de Nuestra Señora del Rosario, con su retablo, y tras este un camarín, del que se ocupaba la cofradía de su nombre. La capilla de Santa Lucía con su retablo donde destacaba la figura de bulto redondo de la santa y su cofradía. Al lado de la epístola se baja por una escalera al “Panteón o Sepulcro de los eclesiásticos”, espacio de algo más de tres metros de ancho y casi 6 de largo decorado con “pinturas fúnebres” con un altar donde estaba un cuadro de Jesucristo crucificado que presidía tres filas de nichos embebidos en las paredes. Se ocupaba de este espacio el Cabildo de San Pedro. En la capilla de Santa Lucía había un nicho en la pared con un Santo Ángel de la Guarda, cuya cofradía y la de Santa Lucía estaban encargados a repararla. La capilla de Santo Antonio de Padua, que se había hecho recientemente para mejorar la planta de la iglesia, era propia de la iglesia y se había fabricado con limosnas. Sin embargo la cofradía de Santo Antonio de Padua estaba obligada a ocuparse de sus ornamentos. En un machón estaba el altar de las Benditas Ánimas cuidado por su cofradía. La capilla de Santa Ana cuya imagen está en un nicho de madera pintado era de un patronato propio de la iglesia. En otro machón había un nicho con un retablo cuadro de Santa Úrsula y sus compañeras de martirio del que se ocupaba la cofradía. La capilla de la puerta del Cierzo se había fabricado de nuevo, igual que la de Santo Domingo de Padua, pero estaba vacía y solo servía para salir por la puerta del Cierzo a la calle. Otro pequeño altar incrustado en un machón con su pequeño retablo cuadro de San Lázaro siendo resucitado por Jesucristo era de patronato privado. La capilla de San Antonio Abad, fabricada de nuevo como las anteriores, con su retablo y cofradía. La capilla de San Judas Tadeo, fabricada recientemente, con un altar donde había una escultura de bulto redondo y un cuadro también del mismo titular. En el lado del evangelio estaba la pila bautismal “de especial magnitud de piedra mármol” y con tapa cerrada con llave. La portada principal estaba sin hacerse y estaba tapada con ladrillo.

Los bienes de la iglesia rentaban anualmente 10.333 reales, *poco más o menos*. Con unos salarios y gastos anuales de 10.119 reales, sobrando 214 reales. Unos años sobraba más dinero y otros le faltaban dependiendo de los diezmos de algunas de las tierras que tenía en propiedad.

En la villa de **Aledo** había 250 vecinos y en su iglesia la capilla mayor se había concluido con una veleta en 1741 con dinero de las limosnas del pueblo. Tenía un sagrario y sobre este una imagen de su titular Nuestra Señora de la Asunción. En el lado del evangelio se había hecho un altar bajo advocación de San Antonio de Padua, realizada por los devotos, donde se administraba el sacramento. En el otro lado se ha

hecho un altar por la cofradía de las Ánimas del Purgatorio “con un cuadro grande de las ánimas”. Un púlpito de yeso servía en la iglesia, cerca de un nicho con la imagen de San Blas realizado por sus devotos. Una pila de agua bendita estaba cerca de un retablo de Santa Lucía mantenido por sus fieles. Al lado del otro testero se hallaba una torre pequeña con dos campanas, en cuyo rellano de la escalera se hallaba su capilla bautismal. Al lado había una capilla nueva de Nuestra Señora del Rosario con su altar y nicho hecho por la limosna de los fieles. A continuación un espacio arruinado que servía para guardar cosas de la iglesia. Una capilla completaba el lateral dedicada a San Francisco. Tras esta la sacristía. Los bienes de esta iglesia eran unos 70 reales al año por los derechos de rompimiento de sepulturas.

En la iglesia de Pliego a mediados de siglo se había hecho obra nueva en la zona contigua al altar mayor por un derrumbe y estaban estas obras detenidas “llena de goteras y amenazando ruina”. Entrando por la puerta de poniente a la derecha estaba la sacristía y a la izquierda la torre. Siguiendo la sacristía había una capilla con tres altares juntos cuyo techo amenazaba ruina. La torre de tapias de tierra forradas de yeso estaba quebrantada hasta el piso de las campanas que era de mampostería y con esquinas de ladrillo. Se sujetaba esta torre por “un pilastrón de mampostería forrado de yeso”. Las paredes de la iglesia eran de “tierra costreadas” muy deterioradas por la humedad. Se trataba de un templo difícil de arreglar porque “de ningún modo se puede azer en ella reparos algunos sino es demoliéndola y reedificarla de nuevo, y teniendo estos mismos motivos presentes de ser irreparable dicha iglesia se demolió parte de ella”. Se había comenzado 38 años antes por medio del Maestro Antonio del Campo obra nueva. Los bienes de la iglesia eran 1.082 reales y los gastos 1.128 reales²²⁹⁸.

Encomienda de Alhambra y La Solana

En Alhambra resistía la ermita de San Juan Bautista como único lugar litúrgico de la villa y en La Solana la iglesia de Santa Catalina, en la plaza del pueblo, con su torre nueva de mediados del siglo XVIII, además de una sacristía, y se completaban los edificios religiosos con la ermita de San Sebastián²²⁹⁹. Molina Chamizo apunta que esta ermita estuvo destinada a finales del siglo XVI, y hasta su expulsión, para acoger los

²²⁹⁸ AHN. OOMM. Libro 23.

²²⁹⁹ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1971, p. 47.

oficios divinos de los moriscos convertidos ya que se les impidió el acceso a la iglesia parroquial²³⁰⁰.

La iglesia de **Alhambra** contaba a mediados del siglo XVIII con 150 vecinos. En 1742 se hacía obra en el templo y en la torre. Los diezmos de Alhambra pertenecían a la encomienda de su mismo nombre, a la de Bastimentos del Campo de Montiel y al maestrazgo de Santiago. En 1697 se hacían diligencias por la falta de ornamentos y la amenaza de ruina de la torre. En 1707 los gastos de reparos se repartieron entre la Encomienda de Bastimentos de Montiel, la Encomienda de Alhambra y La Solana, el maestrazgo de Calatrava y la Encomienda de Membrilla. Las obras consistieron en arreglar el chapitel de la torre, reparar una esquina que estaba “reventada”, blanquear el cuerpo de la iglesia y reparar la sacristía. En 1725 se abrieron diligencias porque la iglesia “*se había desplomado y estaba para caerse*”. En 1726 se peritaban los arreglos del techo y la torre en más de 50.000 reales que, junto con los demás arreglos, sumaban unas obras por 188.666 reales. El Marqués de Santa Cruz se dirigió al Juzgado de las Iglesias e hizo venir de Madrid al profesor de arquitectura D. Manuel Ruíz realizando una planta y dejando peritada la obra en 126.000 reales. El Marqués de Mirabel, Comendador de Membrilla, insatisfecho por el gasto pidió nuevo reconocimiento. Se embargaron las cuentas de la encomienda de Alhambra y La Solana, vacante por la muerte del Marqués de Santa Cruz. En 1736 un arco de la iglesia amenazaba ruina y se mandó sacar la obra a subasta por 121.000 reales y el Defensor de las Iglesias obligó a Francisco Miguel de Goyeneche, por la escritura de fianza que tenía hechas por las cargas de la encomienda, a pagar 3.000 ducados. En 1737 tomó posesión el infante D. Luis observando que la iglesia estaba apuntalada y amenazando ruina. En 1738 se remataba la subasta de la obra por 79.400 reales para Manuel Pabón, que renunció a la obra y se sacó a subasta de nuevo en 1739, rematando Diego Xerez Morcillo por 100.000 reales (repartidos en 73.174 para el maestrazgo de Santiago, 21.518 para la encomienda de Alhambra y La Solana, 5.738 para la encomienda de Membrilla y 838 r. para la de Bastimentos de Montiel). La obra estaba acabada en 1740²³⁰¹.

La iglesia de San Bartolomé de Alhambra tras esta gran intervención parece que tenía defectos técnicos que se fueron acrecentando y la llevaron a la ruina a principios

²³⁰⁰ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo II, p. 12.

²³⁰¹ AHN. OOMM. Libro 18.

del siglo XX. En la segunda mitad del XVIII mecenas y cofrades mejoraron algunas capillas del interior del templo²³⁰².

La iglesia de **La Solana** estaba bajo la responsabilidad del maestrazgo de Santiago, de la Encomienda de Bastimentos del Campo de Montiel y la Encomienda de Alhambra y La Solana. En 1718 el cura hizo instancia para la reedificación de la torre que se había arruinado con un coste de 18.000 reales. Durante una serie de años se trató de realizar obras de reparación en la iglesia hasta que en 1738 Juan Arenas Abad remataba la subasta de las obras por 114.000 reales, aunque la encomienda de Bastimentos de Montiel pidió nuevo peritaje sobre estas obras²³⁰³.

Molina Chamizo afirma que tras numerosas obras en el siglo XVII y concluidas en 1708 la torre se hundió por segunda vez, probablemente por defecto en su construcción, y a mediados de siglo Juan Alejandro Núñez la volvía a reconstruir con un gasto de 140.000 reales. Se coronaba con una veleta con la cruz de Santiago en 1765 donde cayó un rayo treinta años después²³⁰⁴.

Encomienda de Azuaga y La Granja.

La villa de **Azuaga** y su iglesia parroquial tenía a mediados de siglo unos 700 vecinos, de los cuales 37 eran sacerdotes y 22 ordenantes. El anejo llamado Lugar de Cardenchosa (Cortijo y Casas de la Cardenchosa) tenía 30 vecinos y una pequeña iglesia. Los gastos se pagaban entre la mesa maestral y la encomienda. En 1678 se comienzan las diligencias para pagar entre ambos los gastos de obra y ornamentos que eran unos 50.000 reales, pero en 1706 no parece que se hubieran realizado las obras en el templo por un pleito con el comendador.

En 1739 se pedía a los administradores del Infante D. Luis que pagasen las obras. Estos respondían alegando que eran muy cortos los derechos parroquiales y que estos gastos los debía pagar el producto de las medias annatas. En 1744 se pagaron unos ornamentos por valor de 16.893 reales entre la mesa maestral de Santiago y la encomienda.

La Granja tenía 250 vecinos, 10 sacerdotes y 4 ordenantes que eran atendidos en su iglesia parroquial. A legua y media estaba el Lugar o Cortijo de los Rubios, con

²³⁰² María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo I, p. 86.

²³⁰³ AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁰⁴ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, Tomo II, pp. 58-62.

15 vecinos y sin iglesia. Debido a las dificultades para pagar las obras en los edificios sagrados de la encomienda en 1753 el Infante D. Luis sufragó los gastos de reparos y ornamentos “por su cuenta” con un valor de 7.000 reales más otros 11.000 de ornamentos²³⁰⁵.

Encomienda de Bastimentos de León

Esta encomienda tenía intereses en más de 40 poblaciones lo que le obligaba a pagar parte de las obras que las iglesias necesitaban para ejercer su labor. Su estado a mediados de siglo era el siguiente:

En la iglesia parroquial de **Santa María la Mayor de Mérida** sus diezmos pertenecían a la Encomienda de Casas Buenas de Mérida, a la de Bastimentos de León y a la mesa maestra de Santiago. La feligresía tenía 500 vecinos, 34 sacerdotes y 10 clérigos de menores. Los gastos de reparos se correspondían en proporción a sus cobros. Se hicieron obras en 1713 y 1720 se sufragándose los gastos entre las partes diezmeras. En 1763 se construyó un retablo mayor por 20.000 reales que se pagaron por el prorrateo entre los interesados.

En la iglesia parroquial de **Santa Olalla de Mérida** su feligresía era de 259 vecinos, 21 sacerdotes y 9 ordenantes. Sus diezmos pertenecían a la Encomienda de Casas Buenas de Mérida, Bastimentos de León y mesa maestra. La iglesia pertenecía al Real Convento de la Comunidad de Santa Olalla y tenía “*el relicario de los cuerpos de santos que padecieron martirio en esta ciudad y también un cofre muy viejo con otras innumerables reliquias*”. Se realizaron obras sufragadas por los interesados a principios de siglo. En 1726 un devoto dotó de un tabernáculo a la iglesia y en 1738 otro mecenas daba una “*lámpara de limosna de Indias*”, construyéndose en 1745 el retablo mayor en la capilla mayor.

La iglesia de **Trujillanos** contaba con 58 vecinos, un sacerdote y un ordenante. Los diezmos pertenecían a Encomienda de Mérida (o Casas Buenas de Mérida), mesa maestra y a Bastimentos de León. Se realizaron obras a principios de siglo y en 1760 comenzaban nuevas diligencias para reparar el templo y dotarlo de nuevos ornamentos. El templo de **Don Álvaro** atendía a 78 vecinos con tres sacerdotes y un clérigo de menores. Mesa maestra, Encomienda de Mérida y Bastimentos de León eran los

²³⁰⁵ AHN. OOMM. Libro 18.

diezmeros que pagaron en proporción a lo que obtenían las obras a finales del siglo XVII, en 1753 y en 1761. La iglesia de **Valverde**, del Provisorato de Mérida, pertenecían los diezmos a la mesa maestra y Bastimentos de León. La villa tenía 100 vecinos, cuatro sacerdotes y cinco clérigos menores. En 1696 se gastaron 22.000 reales en un retablo y a principios del siglo XVIII se la dotó de ornamentos para modernizar el interior del templo. La parroquial de **San Pedro**, en el Lugar de San Pedro, Provisorato de Mérida. De lugar pertenecían sus diezmos a la Encomienda de Casas Buenas de Mérida, mesa maestra y Bastimentos de León. Allí vivían a mediados de siglo 40 vecinos y un sacerdote. En 1711 se peritaban 30.000 reales para reparos y 12.000 para ornamentos. En 1740 se habían llevado algunos ornamentos desde esta a la iglesia de Santa María de Mérida y se realizaban algunas obras de reparo. En 1747 se dotaba de nuevos ornamentos a la iglesia.

A la iglesia parroquial de **Mirandilla** acudían 98 vecinos, cinco sacerdotes y dos ordenantes. Los diezmos correspondían a Casas Buenas de Mérida, Bastimentos de León y mesa maestra. Tenía una capilla del patronato de Juan de la Cerda y el altar mayor estaba “podrido” a mediados de la centuria. A finales del siglo XVII se gastaron para reparos 24.000 reales repartidos entre las tres partes en proporción y en 1718 se proyectaron los gastos de 3.277 reales para ornamentos. En 1731 se remató la subasta de la obra de la torre en 24.000 reales que se concluyó en 1737. En 1748 se hicieron ornamentos para la iglesia y en 1754 se gastaron 7.000 r. para el retablo del altar mayor. **Aljucén** era un lugar que tenía 28 vecinos y el párroco que dirigía la iglesia tenía como anejo el lugar de Carrascalejo. Los diezmos y los gastos pertenecían a Casas Buenas de Mérida, Bastimentos de León y mesa maestra. Se hicieron obras a principios de siglo y en 1763 de nuevo se reparó el templo. En la iglesia de Carrascalejo, anejo de Aljucén, había 11 vecinos. En 1719 se hicieron obras de carpintería y en 1763 se hicieron reparos generales repartiendo los gastos entre los tres interesados en los diezmos. **Almoharín** pagaba los diezmos a la mesa maestra santiaguista y a la Encomienda de Batimentos de León. Contaba a mediados de siglo con 300 vecinos, 9 sacerdotes y 8 ordenantes. En 1725 se remataba la obra de reedificación del cuerpo de la iglesia en 73.000 reales más 7.360 como gastos de carpintería.

La iglesia de **Valdemorales** dependía de la mesa maestra y de Bastimentos de León. Sus feligreses eran 106 vecinos que eran atendidos por tres sacerdotes y dos ordenantes. Se proyectó una obra a finales del siglo XVII que se realizó a inicios del XVIII por Antonio Pérez, entre otras cosas realizó “*las tozas de la portada*”. En 1739 se

hizo instancia sobre reparar la torre ya que en una tormenta “...se había lastimado...se mudó la torre a otro sitio...que la torre que se cayó se tiene entendido que no se fabricó de buenos materiales”. En 1754 se vuelven a hacer reparos y se dotaba de nuevos ornamentos al templo. **Montánchez** tenía 480 vecinos, 22 sacerdotes y una docena de ordenantes. Los diezmos eran de la mesa maestra y de Bastimentos de León. En 1704 se arreglaron los techos y otros reparos en la iglesia por 23.000 reales lo que provocó un pleito entre los interesados condenando a los herederos de un comendador fallecido (Melchor Enríquez de Cabrera?) a pagar su parte en 1724 (1734?). En 1731 se hicieron nuevas diligencias para arreglos, en 1756 se hicieron nuevos reparos repartiendo los gastos entre la mesa maestra y la encomienda. En 1763 se construyó un órgano sufragado por los vecinos con una limosna de 6.000 reales y el resto hasta 11.600 que valía el órgano lo pagaron entre la mesa maestra y la Encomienda de Bastimentos de León en proporción a lo que cobraban en diezmos.

Benquerencia contaba con 67 vecinos y dos sacerdotes a mediados de siglo. La iglesia tenía las paredes desplomadas y su cubierta podrida, lo que indicaba el abandono en reparos de muchos años. Por este motivo pedían 51.274 reales para restaurarla. Compartían gastos la mesa maestra y la Encomienda de Bastimentos de León. En 1718 se recordaba con instancias las necesidades de reparo por valor de más de 45.000 reales que databan del año 1678. En 1731 se pedían 4.000 reales para ornamentos cuya mayor parte pagaba la mesa maestra. En 1745 nuevos reparos se sumaban a los ornamentos de 1747, más unas campanas en 1750. El retablo construido en 1756 se valoró en 4.400 reales. **Botija** pertenecía a la mesa maestra santiaguista y a Bastimentos de León. Sus 50 vecinos eran atendidos por cuatro sacerdotes. Comenzaron las diligencias para arreglar su iglesia en 1696 constatándose los reparos y ornamentos que debían realizarse. Parados por la Guerra de Sucesión española de nuevo tomaron carta en el asunto en 1717 rematándose la obra por algo más de 8.000 reales en 1736. En 1749 se gastaba una cantidad similar para ornamentos, en los años cincuenta se realizaron otras obras rematando con la fundición de una campana en 1762.

En **Torremocha** cobraban los diezmos la mesa maestra y Bastimentos de León. La iglesia atendía a 370 vecinos con cuatro sacerdotes y dos ordenantes. Tuvo una intervención en 1717 con 10.000 r. gastados en reparos y 7.000 r. en ornamentos. En 1723 se pagaban los gastos de un “monumento” que había sido tasado en 12.398

reales²³⁰⁶. En 1763 el Defensor de las Iglesias del territorio de las Órdenes Militares y la villa de Torremocha (Partido de Montánchez) pleiteaban contra el Infante D. Luis, por la construcción de nueva iglesia parroquial con los gastos sufragados por la Encomienda de Bastimentos de León. En 1751 el cura párroco pedía que se reconstruyese la iglesia por estar muy arruinada “...*habiéndose visto el pueblo obligado a salirse tumultuosamente de la iglesia al ver que por varias partes se iba cayendo*”. El mismo año del incidente reconocieron la iglesia (1751) los peritos Narciso Hurtado y Francisco Alonso, maestros alarifes, señalando que el presbiterio era más moderno que el resto de la fábrica que estaba en ruina. La torre no necesitaba reparos por estar fabricada de buenos materiales y aconsejaban hacer nueva planta del templo parroquial. En 1755 se mandó hacer una iglesia de nueva planta aprovechando la torre de la iglesia antigua. Sebastián Ventura Araujo y Francisco Alonso formaron la planta y alzado de la obra, tasándola en 192.810 reales. Se envió la planta al Juzgado de las Iglesias y “...*pasar al maestro arquitecto de él [Ventura Rodríguez] con las plantas formadas...añadió algunas circunstancias útiles*”. Esto aumentó la tasación en 3.300 reales “*por los aumentos hechos por el maestro arquitecto de esta corte*”. Pedro Sánchez Lobato y Narciso Hurtado ganaron la subasta de las obras y la Encomienda de Bastimentos de León y el maestrazgo de Santiago, únicos interesados en los diezmos de la villa, tuvieron que pagar las obras. En 1761 se tiró la iglesia antigua dejando a los parroquianos sin lugar donde asistir a misa (en aquel momento 429 vecinos)²³⁰⁷, hasta que se construyó el nuevo templo.

La iglesia de **Salvatierra de Santiago** era reparada bajo responsabilidad de la mesa maestral y Bastimentos de León. Había 145 vecinos y 2 sacerdotes. Tuvo obras a finales del siglo XVII y comenzaron nuevas diligencias en 1718 realizándose en 1724. A mediados de siglo continuaron nuevas obras de mantenimiento en el templo. La iglesia de **Albalá** contaba con 275 vecinos, siete sacerdotes y tres ordenantes. La mesa maestral y Bastimentos de León eran los cobradores de diezmos. Comenzaron diligencias para reparos y ornamentos a finales del siglo XVII y se aprobaron en 1725. En 1756 se realizaron las obras y en 1758 se dispuso de nuevos ornamentos. **Casas de Don Antonio** tenía a mediados de siglo 208 vecinos y siete sacerdotes. La mesa maestral y Bastimentos de León cobraban diezmos y pagaban los gastos de la iglesia que tenía necesidad de hacerse nueva. En 1706 se hizo una obra valorada en algo más

²³⁰⁶ AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁰⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 24.251.

de 6.000 r. y en 1740 se decía que “...para el vecindario se debía hacer nueva iglesia de bóveda” siendo preciso ampliar el templo para lo cual levantó nueva planta el maestro arquitecto Juan Ruiz de Medrano con un coste de 48.000 reales. En 1742 se discutía si se debía ensanchar, o no, la iglesia, dotándola de un nuevo retablo en la capilla mayor. Se realizaron otras obras de reparos a mediados de siglo. **Carmonita**, que contaba con el anejo de Cordobilla, era una población con 80 vecinos y tres sacerdotes. La mesa maestra, Encomienda de Casas Buenas de Mérida y la Encomienda de Bastimentos de León eran sus beneficiarios. En 1708 se comenzaron las diligencias para restaurar los templos de Carmonita y su anejo, pero en 1727 aun no se había hecho nada más que tasar las obras. En 1742 la bóveda de la capilla mayor y del cuerpo de la iglesia de Carmonita se estaban cayendo, amenazando ruina la sacristía y la torre. En 1751 se libraron algunos gastos de reparos por unos 6.000 r. de los cuales la mayoría los pagaba la mesa maestra. Cordobilla contaba con 80 vecinos y un sacerdote. En 1727 remitió desde América un donante, el “Obispo Crespo”, una cantidad de dinero que sirvió para reedificar la iglesia de Cordobilla.

La Nava estaba bajo la responsabilidad de la mesa maestra, Casas Buenas de Mérida y Bastimentos de León. La población era de 20 vecinos y era atendida por un clérigo de menores. En 1737 se encargaron los reparos de su iglesia por 2.000 r. y en 1757 se hizo su retablo mayor en 3.580 reales²³⁰⁸. En 1758 se producía el final de un pleito (comenzado en 1731) entre el Defensor de las Iglesias con el Infante D. Luis, como Comendador de Bastimentos de León sobre la obra de un retablo de la iglesia parroquial del “Lugar de la Nava” (Partido de Mérida). Miguel Verdes, Juez Protector de Iglesias, pedía que la encomienda pagase un dinero para la obra en el altar mayor de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción “colocada en un nicho de la pared del presbiterio, sin más adorno que el enlucido de la cal”. Juan de Olibera, maestro tallista, se encargó de la obra, que sería pagada por la Encomienda de Bastimentos de León, la de Casas Buenas de Mérida y la mesa maestra: “*todos tres interesados en diezmos del Lugar de la Nava*”²³⁰⁹. **La Garrovilla** era de la mesa maestra, Casas Buenas de Mérida y Bastimentos de León. Había 30 vecinos y un ordenante que atendía la iglesia. En 1713 se señalaron 11.000 reales para reparos y 12.000 para ornamentos, repartidos entre los interesados.

²³⁰⁸ AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁰⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 12.947.

La iglesia de **Torre Mayor** (o Arguijuela) era responsabilidad de la mesa maestra, de Casas Buenas de Mérida y de Bastimentos de León. Allí vivían 40 vecinos y el párroco. En 1690 las obras las pagaban entre las tres entidades con un coste de 17.000 reales de reparos y 11.000 de ornamentos. Pero en 1714 solo estaban obligados a pagar los gastos la mesa maestra y Bastimentos de León, aunque finalmente los pagaron entre los tres. Nuevas obras se hicieron en distintos años a mediados de siglo. El templo de **Esparragalejo** pertenecía a la mesa maestra, Casas Buenas de Mérida y Bastimentos de León, donde había 90 vecinos y 2 sacerdotes. En 1717 comenzaron las diligencias de las obras que se tasaron en 3.850 r. en 1732. Posteriormente, 1761, se volvieron a realizar nuevas obras por valor de 2.882 reales. **Calamonte** tenía 105 Vecinos, 4 sacerdotes y 3 ordenantes. Las obras de la iglesia correspondían a la mesa maestra, Casas Buenas de Mérida y Bastimentos de León. En 1742 se pretendía ensanchar el templo con dos naves laterales cuyo costo estaba valorado en unos 30.000 r. En 1696 comenzaron las diligencias para realizar unas obras por 36.000 r. pero en 1717 aun se estaban haciendo nuevas gestiones administrativas.

La iglesia parroquial de **Torremejía** correspondía a la mesa maestra y a Bastimentos de León. Tenía esta población 31 vecinos, un sacerdote y un ordenante. En 1718 se hicieron obras valoradas en 19.000 reales más otros 4.000 de ornamentos. En 1742 la bóveda se había hecho nueva y en 1760 se volvieron a hacer reparos en el templo. **Fuente el Maestre** contaba con 720 vecinos, 50 sacerdotes y 35 ordenantes. Los gastos de reparo de las obras en su iglesia correspondían a la mesa maestra, la Encomienda de Fuente el Maestre y a la Encomienda de Bastimentos de León. A finales del siglo XVII comienzan a gestionarse las obras abriendo diligencias que prosiguen tras la Guerra de Sucesión y concluyen con obras en 1723 a las que se añadió el gasto por la realización de un órgano en 1739. En 1755 se concluyó el retablo mayor sufragado con 150.000 reales como donativo de los vecinos y otros 12.968 reales pagados por los percibidores de diezmos en proporción a sus intereses.

La iglesia de **Villafranca** (de los Barros) tenía a la mesa maestra, la Encomienda de Villafranca y a la Encomienda de Bastimentos de León como pagadores de las obras en el edificio que visitaban sus 654 vecinos, 34 sacerdotes y 18 ordenantes. Se realizaron algunos reparos a principio de siglo y en 1742 el templo presentaba diez altares y la torre sin concluir, cuyo coste estaba evaluado en 22.000 reales, prosiguieron otras obras en 1752 y en 1765 se gastaban 50.000 r. repartiendo la cantidad entre las tres entidades percibidoras de diezmos. **La Oliva** tenía 162 vecinos, 3 sacerdotes y 7

ordenantes. Las entidades que percibían los diezmos aquí eran la mesa maestra, la Encomienda de la Oliva, y la Encomienda de Bastimentos de León. A finales del siglo XVII se tasaron 65.000 reales para gastos de reparo. En 1720 se pedía a García de Bargas y Monroy, caballero de Santiago, que devolviese los caudales mientras se sacaba a subasta la obra. En este caso la Encomienda de Bastimentos de León apenas pagaba un porcentaje mínimo de las obras.

La iglesia de Santa Ana de **Guadalcanal** (Sevilla), con 274 vecinos como feligresía, pertenecía a la encomienda de Guadalcanal que compartía diezmos con el Hospital de la Sangre de Sevilla, por enajenación de la mitad de los derechos. La Encomienda de Bastimentos tenía en esta parroquia las primicias, mientras que en las otras parroquias de Santa María (325 vecinos feligreses) y de San Sebastián (193 vecinos feligreses) no tenía derechos ni gastos. En la primera mitad de siglo pagaron las obras entre la mesa maestra, la Encomienda de Guadalcanal y la Encomienda de Bastimentos de León. **Ayllones** contaba con 295 vecinos, 10 sacerdotes y 15 ordenantes. El maestrazgo santiaguista, la Encomienda de Reina y la de Bastimentos de León pagaban las obras de su templo. En 1692 de los 76.000 r. de obras necesarios la mayoría los pagaba la mesa maestra y tan solo 272 reales pagaban Bastimentos de León y 258 la Encomienda de Reina. Nuevas obras en 1730 se dieron con iguales proporciones en gastos. De los reparos de 1758 sobre un total de 7.000 reales las dos encomiendas solo pagaban 1.730 de estos. Los nuevos reparos de 1760 se valoraron en 3.500 r. y las dos encomiendas citadas pagaban entre ambas 914 r.

La iglesia de **Hornachos** tenía 400 vecinos, 21 sacerdotes y 8 ordenantes. Tenían derechos la encomienda de Hornachos y Bastimentos de León. Sin embargo a la hora de sufragar los gastos del templo eran la mesa maestra y la encomienda de Hornachos los que pagaban. La iglesia de **Ribera** era de la responsabilidad del maestrazgo, de Bastimentos de León, y de la Encomienda de Ribera y Aceuchal. Tenía a mediados de siglo XVIII unos 500 vecinos, 23 sacerdotes y 11 ordenantes. A finales del siglo XVII los gastos de reedificación de la iglesia se iban a pagar entre la mesa maestra y la encomienda de Ribera y Aceuchal, pero esta reclamó e incluyeron a la Encomienda de Bastimentos de León en unos autos que concluyeron en 1702. En 1742 el cuerpo de la iglesia amenazaba ruina y se pedía que se hiciera con "*pilastras redondas, según la iglesia de Santiago y San Juan de esta Corte*". En 1744 se gastaron 65.000 reales y se distribuyeron entre las partes que debían sufragar los gastos en proporción a los diezmos que percibían.

La iglesia de **Bienvenida** contaba con 480 vecinos, 25 sacerdotes y 13 ordenantes, estaba bajo la responsabilidad de la mesa maestra, la Encomienda de Bienvenida y de la de Bastimentos de León. Se comenzaron a hacer diligencias para su reparo a finales del siglo XVII y se retomaron en 1717, remantándose la obra en 12.500 reales más otros 11.432 en ornamentos. En 1738 se comienzan nuevas diligencias de obras y en 1754 se realizaban estas obras por valor de 52.614 reales. **Maguilla** contaba con una pequeña iglesia de una sola nave. La mesa maestra y la Encomienda de Bastimentos de León pagaban sus reparos. En 1699 con 18 vecinos se remató una obra en 1.216 reales más 7.239 para ornamentos. En 1748 nuevas obras dotaban a la iglesia de nuevos ornamentos y mayor seguridad²³¹⁰. También Bastimentos de León participaba en los gastos de reparación de la iglesia parroquial de **Usagre** (ver Encomienda de Usagre).

Encomienda de Caravaca-Cehegín.

La iglesia de **Chegín** contaba con 1.400 vecinos, 14 sacerdotes y 9 ordenantes y tenía como anejo Bullas. Existían dos capillas, una de Alonso Núñez de Úbeda y otra de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen. Debido a que no se habían hecho obras durante muchos años y se necesitaban 28.665 reales para reparos. En 1678 se hacían diligencias para reparar la iglesia en donde parte de los gastos los debía pagar el comendador Príncipe de Stillano. Hubo pleito por 15.000 ducados de gasto por obras en el edificio en el año 1700 y en 1705 los maestros no habían acabado la obra.

El templo de **Bullas**, con 400 vecinos, era un anejo de Chegín. A mediados de siglo la torre tenía una campana que servía de reloj, la sacristía debía de ensancharse, el coro tenía roto su arco y la torre de dos cuerpos debía de acabarse con otros dos que le faltaban. En 1714 el Príncipe de Chelamar pidió que se desembargaran las rentas que estaban tomadas en la vacante para pagar obras en este templo y en 1718 se lo dotó de ornamentos.

La iglesia parroquial de **Caravaca** tenía mucha mayor importancia con 10.000 vecinos, 42 sacerdotes y 22 ordenantes. La parroquia tenía 6 altares más las capillas. La torre de cantería no estaba acabada y se necesitaban 30 ducados para ello. Hubo un pleito en 1699-1721 sobre reparos y ornamentos de la iglesia de Santa Cruz de Caravaca

²³¹⁰ AHN. OOMM. Libro 18.

que estaba la capilla en el castillo y que sus reparos no eran obligación de la encomienda sino del Tesoro del Fuerte (alcaldía), lo que estaba pendiente de resolverse aun en 1742²³¹¹.

La iglesia parroquial de Caravaca era de cantería en cuyo centro hay cuatro columnas de piedra labrada. La bóveda del presbiterio es cuadrada y artesonada. De las siete capillas cuatro estaban en el lado del evangelio y tres en la de la epístola. La entrada de la puerta principal correspondía a otra capilla donde debía estar la cuarta capilla correspondiente al lado del evangelio. De ellas la primera se llamaba de San Benito, que antes era de la familia de los Moyas, y desde hace unos 50 años era propietaria la parroquia porque no la reparaban ni adornaban los antiguos dueños. La segunda con el título de Nuestra Señora de la Rogativa había sido de la familia de los Morales y como sus patronos no la habían reparado se quedó con ella también la parroquia hace más de 60 años. La tercera capilla pertenecía a la familia de los Caxas y tras haber arrebatado su propiedad la parroquia por los mismos motivos que las anteriores se había transformado en la capilla bautismal. La cuarta capilla pertenecía a la familia de los Moras cuyo patronato por legítima descendencia pertenecía en 1742 a D. Diego Uribe y Anza.

En las tres capillas del lado de la epístola la primera era de la familia de los “Muñozes otaloras”, cuyo patronato dirigía D. Cristóbal de Cañaverál, vecino de Granada, como padre y administrador de su hijo Joseph Miguel de Cañaverál, hijo legítimo de la difunta Catalina Navarrete Muñoz de Otalora, vecinos de Caravaca. La segunda capilla del lado de la epístola era de San Nicolás y había pertenecido a la familia de los Robles y “habiendo estado tapiado muchos años por indecente y que no podía celebrarse en ella el Santo Sacrificio de la misa” se quedó con ella la parroquia que la puso en servicio. La tercera que fue del difunto D. Diego A. Conexero Marín y la dejó a su mujer D^a. María Miñano (fallecida en agosto de 1740) que instituyó una obra pía y cuya fundación aseguraba los reparos y ornamentos de la capilla. La iglesia parroquial tenía 6 altares, el altar mayor tenía como adorno un retablo de madera dorado y de tres cuerpos. El primero de ellos con una efigie de San Salvador, que era el titular de la parroquia, y a los lados los cuatro doctores de la iglesia de talla. En el segundo cuerpo la talla de N. S. de la Concepción escoltada por San José y San Juan Bautista. En el tercer cuerpo Santiago Apóstol a caballo, como remate un florón y sobre este una

²³¹¹ AHN. OOMM. Libro 18.

cruz de caravaca. En el colateral del evangelio estaba el altar titulado de N. S. del Rosario con un retablo de madera dorado de dos cuerpos, en el primero N. S. del Rosario escoltada por San Pedro y San Pablo, en el segundo una efigie de Santo Domingo y con el remate de una tarjeta con el nombre de María. El altar colateral del lado de la epístola tiene un retablo con la imagen de N. S. de los Remedios escoltado por dos cuadros: uno de San Rafael con Santo Tobías y otro del Arcángel San Gabriel. En el segundo cuerpo una efigie de San Miguel con el diablo a los pies. Por remate una tarjeta con el nombre de María. El altar de la capilla de San Benito tiene una pintura de este santo “de tres varas de alto” (dos metros cuarenta centímetros) y un sagrario para el sacramento de la eucaristía. La capilla de N. S. de la Rogativa tenía un retablo nuevo con un nicho en el centro con la talla de Nuestra Señora. La capilla donde está situada la capilla bautismal no tiene altar. La capilla de San Nicolás tiene una pintura de su titular de tres varas de alto. La sacristía era doble, localizada en dos lugares diferentes, y la segunda se denominaba “Sacristía del Santísimo”. A la torre le fataba por ejecutar el último cuerpo, que era donde debían estar las campanas. Se gastaba dinero para los daños que el granizo producía en los tejados: “una nube de piedra de las muchas que en este país se experimentan, y quiebra, la cuarta, tercera, mitad o todos los tejados de la iglesia”.

La glesia parroquial de Santa María de la Magdalena de Cehegín tenía capilla mayor, la capilla del lado del evangelio era de N. S. del Rosario con un retablo donde está colocada la talla en un nicho y en el segundo cuerpo un cuadro de Santiago, capilla bajo la responsabilidad de la cofradía de su nombre. En el lado de la epístola una capilla de D. Alfonso Núñez de Úbeda con un retablo donde había un nicho y en este colocado San Pedro de talla. En el lado del evangelio otra capilla de Nuestra Señora del Carmen con un retablo donde estaba situada la imagen titular, en el segundo cuerpo un lienzo de San Silvestre. Esta capilla se mantenía por la cofradía de N. S. del Carmen. Otro altar y capilla en el citado lado del evangelio con un retablo y en un nicho la imagen de Santa Lucía, su titular, mantenida por su cofradía. En el mismo lado la capilla que se utiliza como capilla bautismal. La capilla mayor tenía un retablo que amenazaba caerse con sus columnas estaba dividido el primer cuerpo con tres nichos donde estaban las tallas de Santa María Magdalena, titular de la iglesia, escoltada por San Pedro y San Antonio Abad, en el segundo cuerpo había otros tres nichos, pero vacíos, y el tercer cuerpo tiene columnas y adornos. Se destinaban 6.000 r. para repararlo y evitar así alguna desgracia. Otro altar al lado de la epístola tenía un retablo con su nicho donde estaba colocada la

imagen de Jesucristo orando en el huerto. Este altar estaba mantenido por la cofradía de N. S. del Carmen. Sacristía y coro completaban el templo.

La iglesia de Bullas era un anejo de Cehegín. En el retablo antiguo del altar mayor estaba colocada en un nicho la imagen de Nuestra Señora del Rosario como patrona de la villa y titular de la parroquia. En el colateral del lado de la epístola hay un altar con un nicho en la pared con la imagen de Nuestro Señor Jesucristo con la cruz a cuestas. En el lado de la epístola había una capilla con un retablo con columnas y en medio el cuadro de las ánimas benditas, en el segundo cuerpo un cuadro de San José. Estaba a cargo de la cofradía de las Benditas Ánimas. En el mismo lado hay otro altar con un nicho embutido en la pared con la imagen de San Antonio de Padua. Otra capilla que no tenía mayordomo y otra donde estaba la capilla bautismal. En el lado del evangelio un altar sin retablo y sobre este un sagrario antiguo para el sacramento. Otra capilla con un altar con un retablo fingido (pintado en la pared) con la imagen de N. S. Jesucristo con la Cruz a cuestas. Además había otras dos capillas sin adornos, abandonadas. La iglesia estaba enlucida con yeso por dentro y por fuera. La torre tenía dos cuerpos y le faltaban por hacer otros dos. Se avisaba que la obra ya hecha se comenzaba a demoler por el tiempo, las aguas y las nieves. La única campana que tenía llamaba al pueblo para los oficios divinos²³¹².

Encomienda de Corral de Almaguer

Pertenecía a la encomienda la iglesia parroquial de Puebla de Almuradiel, cuyos diezmos pertenecían a la encomienda de Corral de Almaguer, mesa maestra y encomienda de Mirabel. La población de Puebla de Almuradiel era de 360 vecinos, 4 sacerdotes y un ordenante. En 1723 se abrían diligencias para realizar obras en el templo que fueron sufragados por los tres percibidores de diezmos en parte proporcional a estos.

En la iglesia parroquial de **Corral de Almaguer** los diezmos pertenecían a la Encomienda de Monreal, a la del Corral de Almaguer, al Colegio Mayor de San Bartolomé, a la Encomienda de Montealegre y a la Encomienda de Bastimentos. En Corral de Almaguer había a mediados de siglo 600 vecinos, 8 sacerdotes y 3 ordenantes.

²³¹² AHN. OOMM. Libro 23.

A principios de siglo se realizaba una nueva torre, con los consiguientes problemas durante 25 años para ponerse de acuerdo en que proporción debían sufragar los gastos las partes obligadas²³¹³. En la torre de la iglesia del templo de la villa de Corral de Almaguer tres campanas llamaban a misa y un reloj, con su campana, marcaba la hora en la población²³¹⁴.

En la pequeña iglesia de la **Puebla de Almuradiel**, en 1745, había diferentes pinturas en el altar mayor y a su derecha quedaba la sacristía. Al pie de la iglesia había una capilla donde se veneraba a Jesús Nazareno que pertenecía a la cofradía de su nombre y por esto los reparos corrían a cargo de esta corporación. La parte baja de la torre se aprovechaba como capilla bautismal, el coro estaba sujeto por una columna de piedra, existía una capellanía que dirigía el Licenciado Miguel Antonio de Bustos, clérigo, bajo la sacristía donde se producían enterramientos, y la torre tenía tres cuerpos de altura. El templo tenía cinco altares: el del altar mayor con su retablo, y otros cuatro con diferentes retablos e imágenes de santos. Los reparos que se proyectaron sumaban un total de 1.149 reales en aquel año²³¹⁵.

Encomienda de Estepa

La encomienda consistía en la suma de una serie de juros y un censo porque había perdido su señorío al enajenarse en el siglo XVI. No le correspondía ningún deber religioso con la iglesia de la villa tras su enajenación puesto que era un señorío laico de cuya iglesia se ocupaban curas seculares dependientes del Arzobispado de Sevilla.

Se trata de un caso singular ya que en otros fenómenos de enajenaciones del siglo XVI los comendadores siguieron teniendo deberes para con las iglesias parroquiales ubicadas en su encomienda y eran clérigos de Órdenes Militares quienes las dirigían, como fue el caso de las iglesias parroquiales de Valdepeñas (o El Viso), en la Orden de Calatrava, cuyos gastos de obras se repartían entre el señor de la villa enajenada, el Marqués de Santa Cruz, la mesa maestral y el Comendador de Valdepeñas.

²³¹³ AHN. OOMM. Libro 18.

²³¹⁴ AHN. OOMM. Carpeta 93, fol. 29vº.

²³¹⁵ AHN. OOMM. Carpeta 93.

Encomienda de Horcajo de la Sierra

La villa santiaguista de **Horcajo de la Sierra** tenía a mediados de siglo 400 vecinos, cuatro sacerdotes y un ordenante. La iglesia parroquial de “El Horcajo” amenazaba ruina. En 1747 el Prior de Uclés avisó a la Marquesa de Bédmar, administradora de la encomienda, de la situación del edificio y esta sufragó las obras para reparar el templo²³¹⁶.

En 1754 se advertía una quiebra en la capilla mayor que según los maestros que la inspeccionaron se debía reparar para que con el tiempo no provocase su ruina²³¹⁷. Precisamente estos pequeños reparos si no se atendían a tiempo dieron lugar a enormes problemas arquitectónicos que en algunos casos provocaron la nueva construcción de un templo que pudieran acoger con dignidad a los vasallos de las villas de los territorios de las Órdenes Militares.

Encomienda de Los Santos de Maimona

La villa de **Los Santos de Maimona** pagaba sus diezmos a la Mesa maestra y a la encomienda de su mismo nombre. Sus 745 vecinos albergaban a 48 sacerdotes y 25 ordenantes. En su iglesia parroquial se hicieron reparos y se dotó de un órgano en el año 1733 y siguientes, pero el comendador no pagó la parte que le correspondía, lo que llevó al proceso judicial y los consiguientes problemas que esto conllevaba. En 1751 se realizó un órgano nuevo por 12.000 reales que pagaron entre la fábrica de la iglesia, con su caudal sobrante, y la propia encomienda²³¹⁸. El hecho de que tuviera una población con suficiente nivel económico posibilitaba que la propia fábrica de la iglesia se ocupase en parte de los gastos necesarios para el debido culto en la parroquial de la encomienda.

Encomienda de Medina de las Torres

La iglesia parroquial de **Medina de las Torres** pertenecía en sus gastos en 1742 al Conde de Villanueva y Marqués de Perales, al que en un documento lo denominan

²³¹⁶ AHN. OOMM. Libro 18.

²³¹⁷ AHN. OOMM. Carpeta 149, n° 15. (1754).

²³¹⁸ AHN. OOMM. Libro 18.

“dueño de la encomienda”²³¹⁹ refiriéndose a que esta encomienda estaba enajenada y el valor de la encomienda real era de un juro por un valor determinado. Parece que cuando se vuelve a conceder en 1709 al Conde de Merode lo que se le otorgó fue el señorío honorífico enajenado en el siglo XVI, sin que tuviera a su cargo la iglesia parroquial. Paralelamente el Conde de Villanueva y Marqués de Perales sería propietario del señorío. La encomienda se había transformado en un título honorífico y una renta fija procedente de unos juros anuales que no podían crecer por su falta de diezmos y esto significaba para el comendador una pérdida de valor motivado por la inflación.

Encomienda de Membrilla.

El siglo XVIII se inicia con el problema de acometer la reparación de distintas grietas que se habían producido en el siglo anterior en la iglesia parroquial de Santiago el Nuevo. Todos los reparos se condicionaban por la obtención de fondos por la iglesia parroquial y el concejo. El Juzgado de Iglesias gestionaba la provisión de fondos de la Mesa Maestral, la Encomienda de Bastimentos de Montiel y la Encomienda de Membrilla para las obras²³²⁰. Estos tres agentes eran los que percibían derechos en la demarcación territorial denominada Encomienda de Membrilla en la que controlaba la religiosidad de sus vasallos la parroquia de Santiago el Nuevo, por tanto los tres debían pagar aquellos gastos en proporción a sus derechos.

La ermita de Nuestra Señora del Espino, enclavada en los restos del Castillo de Membrilla (situado sobre un pequeño monte artificial en cuyo interior se encuentra una motilla de la Edad del Bronce), atrajo numerosas donaciones de los vasallos lo que la convirtió en la más importante de las existentes.

Esta ermita al recibir la encomienda el Marqués de Mirabel, ya en el siglo XVIII, se dice que está fundada en el castillo, que llamaban del Tocón, extramuros de la villa, al oeste. Se advertía que la fortaleza no era habitable y la ermita tenía además una habitación para los santeros, configurándose este estado de la ermita-castillo desde tiempo inmemorial. De la misma forma lo recibía el Infante D. Luis en 1743 al tomar la

²³¹⁹ AHN. OOMM. Libro 18.

²³²⁰ María del Pilar Molina Chamizo, “Historia de tres templos: la ermita de Nuestra Señora del Espino, la desaparecida iglesia de Santiago El Viejo y la Parroquia de Santiago El Nuevo (Membrilla)”, *Marmaria*, nº 1, Membrilla, 2004, p. 43.

“Real Villa de Membrilla”²³²¹. De este siglo arranca el patronazgo de esta imagen en la villa, así como su actual cofradía (1730)²³²².

Un pleito enfrentó a los administradores del Infante D. Luis con el “Defensor de las Iglesias” de territorios de las Órdenes Militares y el Ayuntamiento de Membrilla por el pago de obras de una portada, órgano, confesionarios y otras cosas en la iglesia parroquial de **Membrilla** (1763). Se pedía que las obras se pagasen entre la mesa maestra, la encomienda de La Membrilla y la de Bastimentos de León²³²³.

Los diezmos de Membrilla pertenecían en el siglo XVIII a la encomienda, mesa maestra y a la Encomienda de Bastimentos de Montiel. En 1742 la iglesia “*se halla quebrantada, y puede arruinarse en parte*”. Se habían hecho diligencias sobre su reparo en 1695 con un valor de 16.000 reales pagados entre el comendador de Bastimentos de Montiel, que se opuso, la mesa maestra y la encomienda de Membrilla porque el cuerpo del templo parroquial y la torre tenían grietas. Sacadas las obras a pregón se remataron en 40.000 reales en 1701 y parece que no se cumplió, ya que en 1702 por Gaspar Cortés se vuelven a rematar en 33.000 reales. Francisco Ruíz en 1715 reconocía la obra y declaró que la torre necesitaba que se rehiciese y se reparase la capilla de Santa Teresa. El Marqués de Mirabel condenó a Miguel Núñez de la Barreda y sus fiadores del pago de la reedificación de la torre y arreglo de la capilla. En 1720 se notificaba a Miguel Núñez de la Barreda el apeo y demolición de la torre y en los años siguientes se pusieron cancelas y otros ornamentos en el interior de la iglesia. En 1751 se gastaron 33.000 reales para reparaciones del templo²³²⁴.

A mediados de siglo una inspección preparó la intervención en la segunda mitad con un gasto de más de 50.000 reales y parece que en 1785 se habían acabado las

²³²¹ María Águeda Castellano Huerta, “*Algunos aspectos históricos de la Virgen del Espino de Membrilla, en memoria de Bartolomé Menchén*”, *Devoción mariana y sociedad medieval. Actas del simposio*, Ciudad Real, 1988, p. 249.

²³²² Pedro Almarcha Jiménez, *Nuestra Señora del Espino. Patrona de Membrilla*, Cofradía Nuestra Señora del Espino, Villanueva de los Infantes, 1996, p. 23.

²³²³ En 1753 se estaban haciendo unas obras en el campanario, pero “*por no estar las campanas en la altura correspondiente para que se oiesen en el pueblo*” se suspendió la obra. Hicieron tasación de las obras: Francisco Buchosa, maestro organero vecino de San Clemente. Miguel Rodríguez de Mestanza, maestro de arquitectura, vecino de La Solana. Antonio Martínez, maestro carpintero, vecino de Membrilla. Realizaron las obras en 1757: el maestro tallista y vecino de Daimiel Miguel López de Villaseñor (la caja del órgano), Jerónimo González de Daimiel, vecino de Valdepeñas, (la portada), Francisco Buchosa el órgano, y los confesionarios Antonio Martínez, vecino de Membrilla. AHN. OOMM. AHT. N° 12.943, fols. 3r°-6v°.

²³²⁴ AHN. OOMM. Libro 18.

intervenciones arquitectónicas, lo que permitió una renovación en los ornamentos interiores a finales del siglo XVIII²³²⁵.

La iglesia parroquial de Alcubillas estaba en una población que tenía 40 vecinos y sus diezmos pertenecían a la Encomienda de Membrilla. En 1758 se practicaron diligencias sobre la necesidad de reparar el templo²³²⁶. La iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Alcubillas tuvo a un donante local en 1742 que ejerció el mecenazgo en la construcción de la capilla del Rosario donde se construyó después un retablo bajo esta advocación²³²⁷.

Encomienda de Monreal.

Esta encomienda se había convertido en una dehesa despoblada y por sus derechos rentistas en Corral de Almaguer tenía responsabilidades en el gasto del templo parroquial de esta población junto a otros señoríos. Los gastos se pagaban en proporción a sus intereses económicos.

En la iglesia de **Corral de Almaguer** había a mediados de siglo 600 vecinos, 8 sacerdotes y 3 ordenantes, una feligresía que demandaba obras en el templo. A principios de siglo se realizaba una nueva torre por la quiebra de la anterior y surgieron problemas para ponerse de acuerdo en que proporción debían sufragar los gastos las partes responsables, lo que se prolongó durante un cuarto de siglo²³²⁸.

Encomienda de Montealegre.

En esta encomienda había una ermita bajo la advocación de Santa Catalina donde se celebraba misa todos los días de precepto “*para que la oigan todos los dichos dependientes*” (los administradores de la encomienda) dicha por un capellán nombrado. Ya que se trataba de una dehesa que contaba con los trabajadores temporales de los campos y los administradores como única población. La ermita tuvo una reparación de 600 reales en 1737 y frente a la puerta estaba un altar de yeso, tras este un hueco en la pared con una peana de yeso donde había una caja con la efigie de Santa Catalina

²³²⁵ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, Tomo I, pp. 338-341.

²³²⁶ AHN. OOMM. Libro 18.

²³²⁷ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, Tomo I, p. 67.

²³²⁸ AHN. OOMM. Libro 18. No queda claro si también tenía que pagar gastos en la parroquial de Dos Barrios, población de donde también tenía derechos fiscales.

Virgen y Mártir, de madera estofada, con una moldura de yeso que imitaba un retablo²³²⁹. Además contaba con los ornamentos y enseres propios de un templo.

Encomienda de Montemolín.

Montemolín tenía 415 vecinos a mediados de siglo que estaban adoctrinados por seis sacerdotes. El señorío pertenecía al Marqués de Montemolín a mediados de siglo²³³⁰ porque la encomienda estaba enajenada pero la obligación espiritual del comendador seguía intacta. La iglesia parroquial debía ser restaurada con costosas obras y sus ornamentos interiores debían tener la decencia espiritual que determinaban los visitantes.

En 1784 el cura de la parroquial de **Montemolín** pedía asignación económica a sus tenientes y esta ayuda económica se le negaba. El cura-párroco pedía contar con el servicio de dos tenientes para el servicio espiritual de la encomienda. En 1785 se gastaron 40.920 r. en ornamentos, vasos sagrados y otras obras necesarias en la iglesia de Montemolín y sus dos anejos de que era párroco Francisco Hidalgo. Para la iglesia de Montemolín se realizaba bajo diseño de Lorenzo de Vega, maestro arquitecto de carpintería, un plano del sagrario de la iglesia parroquial (1782).

Parece que este pretendía dotar a sus anejos de un teniente que solucionase sus desplazamientos a los sitios anejos de la encomienda. Las dos iglesias de los anejos, que ejercían de ayuda de parroquia, eran Santa María Nava la Zapatera y Santa María Magdalena de Pallares. El capellán del santuario (denominada ermita en 1779) de Santa María Magdalena, dentro de la encomienda de Montemolín, pedía se reformase su templo en el sitio de Pallares a una legua de Montemolín.

Durante los años 1798-1801 el cura-párroco mantuvo correspondencia solicitando reparos en la iglesia parroquial de Montemolín con el Juez de Iglesias del territorio de Órdenes Militares D. Luis Melgarejo²³³¹.

²³²⁹ AHN. OOMM. Carpeta 212, nº 12. (1737).

²³³⁰ AHN. OOMM. Libro 18.

²³³¹ AGS. Dirección General de Rentas. Legs. 4.940-4.941. Expediente sobre la encomienda de Montemolín, 1770-1801.

Encomienda de Montizón y Chiclana

La iglesia parroquial de Nuestra Señora de Olmos de **Torre de Juan Abad** tuvo el inicio de obras de reparos en 1699. Diego de la Serna y San Miguel, Marqués de Andía, Juez Protector de las Iglesias de los territorios de las Órdenes Militares, ordenó a las autoridades competentes locales que pregonasen las obras por las villas cercanas. Se gastaron 36.000 reales aunque por la tardanza en realizar las obras se produjeron más desperfectos que amenazaban la ruina del techo. Se volvieron a valorar estas en 60.000 reales rematándose la obra en 56.000 reales por García Bonillo en 1711 y desarrollándose por el maestro corrupto Ruiz de Ris. En 1730 había grietas en el techo de la iglesia y se llamaba a Juan Alejandro Núñez para peritar las obras que se calcularon en unos 9.000 reales. Nuevas intervenciones restauraron el interior del templo que se modernizaba con la nueva estética imperante de la segunda mitad del siglo XVIII²³³².

La iglesia de Torre de Juan Abad era reparada entre la encomienda y la mesa maestra, contaba con 172 vecinos, un sacerdote y un ordenante en 1742. A principios del XVIII se pagaron unas obras por los herederos de la Marquesa de Algaba y la Condesa de Villa Alonso (Encomienda de Montizón y a la Encomienda de Segura de la Sierra) en parte proporcional junto con la mesa maestra. En 1722 se hicieron obras repartiendo los gastos entre los 49.333 reales de la mesa maestra y 4.696 reales de la encomienda. En 1731 el cura de la iglesia daba cuenta de que la obra se había quedado sin acabar y pedía 11.000 reales más para estas obras que se concluyeron en 1735²³³³.

La iglesia parroquial de San Andrés de **Villamanrique** tuvo obras a finales del siglo XVII y principios del XVIII. En 1719 se ornamentaba el interior del templo, en los siguientes años se ampliaban el número de capillas y en 1747 se acababa una nueva sacristía²³³⁴. La iglesia de Villamanrique pertenecía a la mesa maestra, a la Encomienda de Montizón y a la Encomienda de Segura de la Sierra, tenía 146 vecinos y 4 presbíteros en 1742. En 1698 se comenzaban diligencias para sus reparos tasándose en 10.000 reales más un retablo de 15.000 r., al año siguiente se tasaron los ornamentos en 7.796 r.

²³³² María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo II, pp. 144-157.

²³³³ AHN. OOMM. Libro 18.

²³³⁴ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo II, pp. 264-267.

En 1713 aun no se habían acabado las obras que se pagaban entre todos los que obtenían diezmos²³³⁵.

Chiclana en 1742 tenía 313 vecinos, 7 presbíteros, dos clérigos y dos de menores. La capilla mayor tenía dos altares y había dos capillas en el templo, una dedicada a Nuestra Señora del Rosario y otra del Santo Cristo. Necesitaba arreglos la capilla del bautismo, la torre, el tejado y el órgano.

En 1691 comenzaron diligencias por reparos en la iglesia y en 1699 el comendador los pagó por su cuenta (Marquesa de la Algaba). En 1712 se pedía que se pagasen los ornamentos comenzando pleito contra los herederos de esta señora. Un año después se ponía pleito a la vacante de la encomienda y en 1717 el nuevo comendador Joseph de Armendáriz alegaba la bula de Alejandro VII de 1661 por la que el Consejo debía sufragar los gastos. En 1727 se rehizo la torre y los tejados y en 1729 se volvía a rehacer por no haberse hecho buen trabajo. Se obligó al Maestro de obras Lucas Sánchez de Ibar a volver a hacer obra por su cuenta²³³⁶.

En 1743 tomaba posesión el infante D. Luis con la siguiente situación: en el presbiterio el retablo del altar mayor tenía la imagen de N^a. S^a. del Rosario pero la capilla se estaba hundiendo. El altar al lado del presbiterio tenía las imágenes de la Purísima y un Cristo Crucificado. Había dos capillas al lado del altar mayor, una de N^a. S^a. del Rosario y la otra de Santo Cristo crucificado. También había un altar de ánimas con las imágenes de San Antonio, San Bartolomé y San Francisco. Completaba la iglesia en su organización una capilla bautismal y la torre con chapitel de plomo y pizarra²³³⁷.

El Lugar de **Castellar de Santisteban del Puerto**²³³⁸ tenía una parroquia que fue visitada por el cura párroco de la iglesia (el licenciado Juan Martínez Serrano), un rejidor del ayuntamiento y el visitador junto a peritos “inteligentes en la materia”²³³⁹. Ellos dictaminaron el valor de los arreglos necesarios para el buen culto religioso.

²³³⁵ AHN. OOMM. Libro 18.

²³³⁶ Ídem.

²³³⁷ AHN. OOMM. Libro 23.

²³³⁸ Castellar de Santisteban (Jaén) no es el mismo lugar que Castellar de Santiago (Ciudad Real) aunque parece que ambos pertenecieron a la encomienda ya que en 1675 hay una ejecutoria para que se paguen los arreglos de la iglesia parroquial de Castellar de Santiago entre el Real Convento de Santiago de Uclés, la Condesa de Oñate y a los demás partícipes de los diezmos para reparar la iglesia y dotarla de ornamentos. AHN. OOMM. Carpeta 216, n^o 14. Así como en 1689. AHN. OOMM. Carpeta 216, n^o 16.

²³³⁹ AHN. OOMM. Carpeta 216, n^o 19. (1740).

Encomienda de Moratalla

Se conserva un plano de la iglesia parroquial de **Moratalla** realizado por el maestro de obras Sebastián Álvarez Aznar “...de mandato del señor cura ha hecho planta y modelo de su possitura que es la que contenía el mapa que manifestava a su merced quien mando se ponga en estos autos”. En este se puede observar como faltaba por realizar la tercera parte de la iglesia.

A mediados de siglo la villa contaba con 1.574 vecinos y 36 eclesiásticos. Los responsables de la iglesia se quejaban de que había quedado pequeña para los oficios. El edificio estaba inacabado (faltaba realizar los pies) y la torre estaba fuera de la iglesia (a 16 varas de distancia). La única capilla que existía en esta era la bautismal y los fieles en vida no cabían en la iglesia, tampoco muertos para ser enterrados en las sepulturas, hecho que ocurría “...en muchas ocasiones por estar ocupadas de poco tiempo las [sepulturas] que se han abierto”. Se enterraban en tres bóvedas subterráneas también. Una de ellas era la del altar, otra donde se sepultaban las principales personas del pueblo y otra de los hermanos de la cofradía de San Pedro con licencia del Consejo de Órdenes para que allí recibieran sepultura sus hermanos²³⁴⁰.

En 1716 se realizaron importantes obras de reparación en el templo, en 1728-1731 se producían las obras para reparar la ruina de la torre sufragados por el comendador Duque de Montemar. En 1738 se realizaban nuevas obras que incluían un retablo nuevo y en 1740 se pretendía hacer un camarín para la imagen del Santísimo Cristo del Rayo para lo cual se pidió informe al cura y al administrador de la encomienda. En 1742 solo se habían acabado dos de las tres partes del templo y había una torre fuera de la iglesia. Se pedía que se acabase la tercera parte y que se realizase allí una torre. No había suficientes sepulturas en la iglesia y tampoco cabían los fieles en ella²³⁴¹.

La iglesia parroquial de Moratalla se dividía en tres naves de mampostería con esquinas de piedra labrada y tenía un campanario. La entrada del sur no les parecía decente, por no tener portada, y los visitantes mandaron hacerla. En su interior diez columnas de piedra labrada sujetaban los arcos y bóvedas del templo donde había dos pilas de piedra labrada sobre dos columnillas para el agua bendita. El altar mayor se encontraba sin retablo por haberse quitado el que tenía “por viejo y carcomido que

²³⁴⁰ AHN. OOMM. Libro 23.

²³⁴¹ AHN. OOMM. Libro 18.

causaba indecencia y amenazaba ruina”. En el altar había tres cruces, una grande en medio “sacra” y dos medianas, todas con marcos dorados. Sobre el sagrario había dos canes de madera donde se situaba Nuestra Señora de la Asunción, titular de dicha iglesia. Las paredes tenían paños de cañamazo para cubrir los agujeros de la pared. La capilla de Nuestra Señora del Rosario estaba el altar del Santísimo Cristo del Rayo y tenía un retablo “a medio hacer”. Había un Santísimo Cristo de tamaño mediano en la cruz con peana dorada que servía para salir con el rosario por las calles. Un atril donde estaba pintada Nuestra Señora del Rosario “...y en el nicho la de talla”. El altar del Cristo del Rayo tenía un retablo dorado y su camarín donde estaba la imagen, el camarín estaba en obras y tenía un lienzo del Santísimo Cristo del Rayo. La capilla del Bautismo tenía un cuadro del bautismo de Cristo. La capilla del lado de la Epístola tenía el altar de Nuestro Señor Jesucristo en la columna, por haberse mudado de este al siguiente altar la imagen de San Pedro que antes estaba en este, tenía un retablo pequeño con dos columnas doradas. El altar de San Pedro tenía un retablo grande recién hecho sin dorar. En otro altar de Santa María tiene un nicho de madera viejo y otras cosas. En el coro existían dos órganos para la música religiosa y la sacristía tenía un balcón de hierro voladizo que salía a la plaza (37 balaustres de hierro y la cruz de Santiago en medio). Otra portada había al este con un pórtico a la parte de fuera con dos pilastras. El campanario presentaba cuatro campanas grandes y una de palo para la Semana Santa y esta torre estaba fuera de la iglesia, a treinta pasos, realizada “de pocos años a esta parte” en mampostería. Según los albañiles era necesario hacerse de nuevo y avisaron el peligro de arruinarse. Una rueda con diez campanillas, que avisaba cuando los feligreses debían guardar silencio y arrodillarse ante la sagrada forma, y los confesionarios completaban el ambiente religioso²³⁴².

El otro espacio sagrado dependiente de la encomienda era la ermita del Señor San Juan, situada a ciento cincuenta pasos de la Casa Tercia. Su fábrica de cal y canto (9 varas de largo, 6 de ancho y 4 de alto), con una pila en medio para agua bendita sobre un pilar labrado, el altar frente a la puerta principal con sus manteles y una cruz de pino negra pequeña. San Juan pintado en un lienzo viejo y sobre este otro pequeño de Nuestra Señora, el retablo pintado en la pared, la mesa del altar de yeso nueva con dos gradas, un misal viejo con su atril de madera, dos candeleros, una campanilla pequeña de metal y dos vinagreras de vidrio con sus platos. Un lienzo de San Antonio Abad y

2342 AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 168vº y en 185rº-194rº los ornamentos.

otro de San Juan destrozados. Los albañiles aconsejaron hacer un porche a la entrada para alargarla. Su sacristía estaba hecha con las limosnas de los labradores de este partido y en la parte de arriba había otra habitación con una chimenea²³⁴³.

Encomienda de Segura de la Sierra.

Las iglesias de la encomienda eran Segura de la Sierra, Orcera, Siles, Torres de Albánchez, Villarrodrigo, Albaladejo, Puebla del Príncipe, Genave, Puerta de Genave, Hornos, Hornillos (también llamado Santiago), Bayonas (“*casi despoblado*” y anejo de Villarrodrigo) y Villamanrique (cuando toma posesión el infante “no es de la obligación de esta encomienda”). Parece que las de Torres de Albánchez, Villarrodrigo, Genave, Puerta de Genave, Hornos y Hornillos no pertenecían a la encomienda sino que tenían algunos derechos en diezmos de menor importancia.

Antes de tomar posesión el Infante D. Luis en 1736 se hicieron obras en 11 iglesias (las referidas menos Villamanrique y Bayonas). A mediados del siglo conocemos cual era la situación de todas estas parroquias.

La villa de **Segura de la Sierra** tenía 190 vecinos, 3 sacerdotes, dos subdiáconos y un clérigo de menores. Las tres capillas de la iglesia estaban una al lado del evangelio y pertenecía al patronato de “los Pretteles”, bajo propiedad de Francisco Hernández Montesinos Pretel, otra capilla en el lado de la epístola era del patronato que gozaba el rector de la compañía de Jesús de la villa, y otra era del patronato de “los Suárez”, propiedad de Fernando Silvestre Gómez de la Parra. También había otra capilla pequeña donde se situaba la pila bautismal bajo la torre. Se ordenaba que los propietarios de las capillas particulares hicieran sus reparos con su propio dinero. En 1731 se gastaron 8.000 reales en los reparos de la ermita de San José, donde asistían algunos vecinos a confesarse y oír misa por hallarse en un sitio distante tres leguas del pueblo más cercano. Entre 1696 y 1702 se hicieron reparos y se dotó de ornamentos a la iglesia de Albaladejo bajo el pago de la Marquesa de la Bañeza. Se volvieron a realizar obras de reparo entre 1733 y 1737 y el Infante también siguió con los reparos en 1742²³⁴⁴. Parece que las obras realizadas en la década de los treinta no contentaron a los inspectores del

²³⁴³ AHN. OOMM. Carpeta 219, nº 18, fols. 150vº y en 153rº-vº los ornamentos.

²³⁴⁴ AHN. OOMM. Libro 18. (1742)

Consejo y se hubo de volver a intervenir con más rentas en una iglesia que a mediados de siglo tan solo tenía 188 vecinos²³⁴⁵.

La iglesia de la **Puebla del Príncipe**, (lugar donde los diezmos eran repartidos entre Bastimentos de Montiel, mesa maestra, Segura de la Sierra y la tercia de la Arzobispal de Toledo), comenzaron las diligencias para reparar la iglesia en 1699 continuándose hasta 1736²³⁴⁶. En la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción no había suficientes rentas para encargar un nuevo retablo mayor y el que existía estaba tan deteriorado que ni se identificaban las escenas pintadas en sus tablas²³⁴⁷.

En la iglesia parroquial de **Puerta de Genave** acudían sus 19 vecinos y un cura. Contaba con dos capillas, la de la pila bautismal y la del Santo Cristo y se hicieron obras a principios de siglo que se concluyeron en 1731.

El templo de **Siles** contaba con 300 vecinos, cuatro sacerdotes y dos clérigos de menores. Tenía cinco capillas: San Antonio, reparada con limosnas, Santa Ana, perteneciente al hospital del mismo nombre que se encargaba de sus reparos, otra de las cofradías de la Vera Cruz y de la Concepción, otra de San Francisco Javier mantenida por la iglesia, y la última de la cofradía del Señor. El Conde de la Cayada y Marqués de la Bañeza hizo reparos en el templo a principios de siglo. Posteriormente se consignan obras en 1733. La iglesia de la villa de **Santiago** (alias Hornillos) administraba las almas de 350 vecinos con 8 sacerdotes. La pequeña iglesia de una sola nave tenía una capilla que servía para la pila bautismal y la torre con tres campanas no tenía chapitel. Se hicieron obras a inicios del siglo y se aprobaron otras en 1733.

La iglesia de **Hornos**, con 100 vecinos en la población, tenía una capilla de Nuestra Señora del Rosario que estaba a cargo de la encomienda. La capilla de Nuestra Señora de los Remedios y la capilla de la pila bautismal estaban a cargo de la iglesia. La capilla de Santa Ana se cuidaba por un patrono particular. El templo necesitaba realizar un nuevo púlpito que estaba en ruina, confesionarios de madera porque no había ninguno, reparos en la escalera de caracol de la torre y en el pórtico para poder “entrar los estandartes y las imágenes”. Se hicieron obras en 1710 y se prosiguieron en 1731.

Orcera tenía 82 vecinos, el cura y dos sacerdotes. La parroquial se trataba de una pequeña iglesia de una sola nave que en su torre solo se había levantado “una pared donde estaban dos campanas”. Había una capilla del que era patrono Gonzalo Muso,

²³⁴⁵ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, Tomo I, pp. 48-50.

²³⁴⁶ AHN. OOMM. Libro 18. (1742)

²³⁴⁷ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, Tomo I, p. 435.

vecino de Lorca, otra capilla estaba fundada por Ana López Tribaldo a cargo de un patronato particular, otra de Diego López Santoro, otra capilla “que sirve para tener trastos”, otra capilla pequeña en la bóveda de la torre donde se situaba la pila bautismal. También había un “altar de ánimas” que estaba a cargo de los vecinos. Se hicieron diligencias para obras en 1710 prosiguiendo hasta 1730 aprobándose las obras de reparo en 1733.

La iglesia de **Villarodrigo** tenía un anejo: “el Lugar perdido de Bayonas”. El templo tenía tres retablos en el presbiterio. La capilla de San Juan Bautista era de la iglesia y la capilla de la Concepción era de Jerónimo de Bico, vecino de Bienservida. En 1732 se aprobaron unas obras por 6.900 reales.

En la iglesia de **Bayonas** la situación era muy particular: “*Que en Bayonas no hay vecino alguno, ni casa, y que el cura de Villarodrigo tiene obligación de celebrar el día de San Agustín y de Nuestra Señora de Agosto*”. En el Lugar despoblado de Bayonas en 1679 se trasladó el Santísimo llevándose los ornamentos a la iglesia de Villarodrigo agregándose su beneficio y dejando una ermita en el despoblado con ciertas obligaciones. La documentación refleja que en la Edad Media (1386) se había concedido una dehesa llamada “el oso” a este lugar y en 1701 se arrendaba como propios de Bayona. Genabe mantenía, a mediados de siglo, 120 vecinos y dos sacerdotes. En su iglesia había una capilla del bautismo bajo la torre, más otras seis capillas de las cuales cinco pertenecían a patronatos privados. En 1731 se hicieron unos reparos pero en 1742 el templo amenazaba ruina. La iglesia de **Torres de Albánchez** contaba con 52 vecinos y en 1732 se aprobaron algunas obras en el templo²³⁴⁸.

En 1748 se producía un pleito entre el Marqués de Scoti, administrador general de todas las encomiendas del Infante Cardenal con el caballero procurador general de la Orden de Santiago. La encomienda y la iglesia parroquial de Genave discutían sobre quien debía pagar los gastos de reparo del edificio religioso. En la toma de posesión de la iglesia en enero de 1735 se decía de la iglesia que había 6 capillas: “*cuatro de ellas de particulares de una nave, y la pila bautismal está al lado derecho de cómo se entra por la puerta principal*”. El pleito se producía para esclarecer quien debía pagar los gastos de los reparos de la iglesia parroquial de Genave (13.476 reales) en la Encomienda de Segura de la Sierra. Los gastos procedían de la reedificación de dos capillas en la iglesia en el año 1742, obra del maestro alarife Juan González, vecino de la Puebla del

²³⁴⁸ AHN. OOMM. Libro 18. (1742)

Príncipe. El pueblo no podía ir a misa por la ruina de la iglesia, por ello se intervino “...teniendo acreditado en este juzgado la puntualidad de socorrer a las iglesias de sus encomiendas siempre que las urgencias habían sido de su tiempo”²³⁴⁹.

Encomienda de Socobos.

La Orden se mantuvo exenta de la autoridad episcopal en todos aquellos lugares donde las iglesias habían sido construidas por los caballeros de Santiago como es el caso de la encomienda de Socobos. Así intentaban monopolizar el espacio religioso del señorío evitando al obispo de Cartagena y al de Toledo que pretendían percibir diezmos en las villas santiaguistas de la zona Murcia-Albacete. A pesar de ello los pleitos por este motivo fueron abundantes desde la Edad Media hasta el siglo XVIII. En cada villa se establecía una parroquia y con varias de ellas se configuraba un vicariato. Los clérigos del Convento de Uclés dirigían las parroquias, aunque parece que las más pobres (entre las que estaban Socobos, Letur y Liétor) fueron atendidas por clérigos de otras Órdenes por iniciativa de las autoridades locales. Las iglesias parroquiales funcionaban como organismos autónomos con sus propias fuentes de renta y administración donde intervenían los concejos. Los gastos debían ser sufragados por el vecindario y cada comunidad soportaba este peso económico²³⁵⁰.

La iglesia parroquial de **Socobos** mantuvo bajo su suelo el cementerio hasta el año 1804, fecha en la cual se prohibieron las sepulturas y se construyó al norte un pequeño cementerio que funcionó hasta 1918. En 1740 al tomar posesión el infante la iglesia de Socobos tenía algunos desperfectos, como parte del techo hundido, que se arreglaron y se dotó de mayores elementos ornamentales para una mayor decencia del templo. La pequeña iglesia de Letur de una sola nave presentaba un gran retablo en el altar y en sus seis capillas se organizaba la actividad interior con sus cofradías²³⁵¹.

²³⁴⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 12.942, fols. 7v°-9r°.

²³⁵⁰ José Sánchez Ferrer, “La arquitectura parroquial en la Orden de Santiago: la encomienda de Socobos”. Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1556-1557. Sobre los problemas de jurisdicción espiritual ver: Antonio Alemán y Rosales, *Por el caballero procurador general de la Orden de Santiago, Don Alonso Antonio Alemán y Rosales en defensa de la omnimoda jurisdicción espiritual de las villas de Aledo, Totana, Segura, Yeste, Veas y Caravaca*, [s. l.; s. e.; s. a.]. El texto pertenece al siglo XVIII y está recogido en Elena Postigo Castellanos, *op. cit.*, 2000, p. 1.621.

²³⁵¹ Dentro de la iglesia de Socobos, en el altar mayor, se disponían pinturas de la Virgen de la Asunción, en el centro del segundo cuerpo, Santo Cristo, la Virgen María, Nuestra Señora, San Juan, La Magdalena y las tallas de San Pedro y San Pablo. A ambos lados del retablo estaban cuatro lienzos de Santa Ana, San Diego, San Antonio Abad y San Blas. Cerrando la zona del altar mayor otros dos retablos: un retablo

La parroquia de **Liétor** que recibe el Infante en 1740 era un edificio medieval arcaico con grandes problemas estructurales y que, a modo de ejemplo, tenía un acceso en su puerta principal con una portada de yesería, lo que indica su pobreza y aspecto exterior. Algo que chocaba con algunos lujos internos como la capilla de la Virgen del Espino que había sido obra de mecenazgo de Juan de Vandelvira (1665-1669). Sus siete capillas, el osario y el coro estaban presididas por un altar mayor que amenazaba ruina²³⁵². En la parroquia de Liétor hubo una ampliación con una tercera nave y algunas capillas debido a su mayor crecimiento poblacional y productivo. La mayor capacidad económica explicaría una serie de obras que se van a producir a finales del siglo XVII y durante el XVIII. La parroquia de Liétor estaba muy anticuada y desorganizada, por ello en 1767 se comenzó a derribar el viejo templo y a construirse la iglesia de Santiago Apóstol. Parece que no se interrumpe el culto al utilizarse el altar mayor antiguo comenzando a construirse a sus pies la cabecera de la nueva edificación que se acabó en 1778²³⁵³.

Encomienda de Socuéllamos y Vecejate

La encomienda tenía varias parroquias además de la de Socuéllamos que era la cabecera del señorío. **Socuéllamos** a mediados de siglo tenía 360 vecinos, 7 sacerdotes y 6 ordenantes. En 1698 se remataba una obra por 104.000 reales, más 1.275 reales de ornamentos. El maestro de la obra no cumplió con su labor y en 1705 el comendador Luis de Toledo se ofreció para acabar la obra, ayudado por las rentas de la iglesia²³⁵⁴. A mediados de siglo se sustituía el antiguo chapitel de la torre y en 1798 se contrataba por 6.000 reales a un maestro que reparó las dos portadas principales del templo²³⁵⁵.

cuadro de N^o. S^a. del Rosario y otro retablo con fondo negro y las tallas de un Santo Cristo escoltado por San Juan y la Sagrada Cena. En la iglesia de Letur el altar mayor estaba escoltado por las tallas de San Juan Bautista y San Marcos, en su nicho principal estaba la talla de la Virgen de la Asunción, completando el retablo una serie de cuadros con escenas bíblicas. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2002, p. 149. En 1721 los problemas del osario enfrentaban al cura y al alcalde. Casimiro Fernández Baudín, “Datos para la historia de Socovos (Albacete) y sus pueblos limítrofes”, *La Mancha*, n^o 4, 1961, p. 56.

²³⁵² La bóveda tenía grietas y el retablo estaba algo inestable. El retablo tenía dos cuerpos con tallas y lienzos de la vida de Cristo, en el nicho central estaba Santiago, como patrón del retablo y de la parroquia. Había otros dos retablos más a ambos lados del retablo principal. El primero con pinturas y relieves de Santa Ana, Nuestra Señora y el niño Jesús. El segundo con una talla de Santa Ana y con la Virgen y el niño sentados. Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2002, p. 149-150.

²³⁵³ José Sánchez Ferrer, *op. cit.*, p. 1.573.

²³⁵⁴ AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁵⁵ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo I, pp. 510-511.

En la iglesia de **La Mota** (del Cuervo), en el Priorato de Uclés, los diezmos pertenecían las 4/5 partes pertenecían a la mesa maestra y el resto a la encomienda de Socuéllamos. Sus 750 vecinos, 10 clérigos y tres ordenantes se reunían en el templo principal y único. Los reparos de la iglesia se habían hecho tradicionalmente entre la mesa maestra de Santiago, el Priorato de Uclés, la encomienda de Socuéllamos y la encomienda de Bastimentos, pero “...se dio por libre la diezmería de Uclés” y se hizo reparto de costas entre las otras tres.

En la iglesia parroquial de **Tomelloso** parte de los diezmos pertenecían a la mesa maestra y parte a la encomienda de Socuéllamos por lo que este señorío pagaba 400 reales de ayuda de costa al cura de Tomelloso. La población a mediados de siglo era de 360 vecinos, 4 sacerdotes y 4 ordenantes. En 1687 se pagaron 52.000 reales de reparos sufragando una parte el comendador de Socuéllamos. A principios de siglo parece que el templo había quedado pequeño ya que en 1716 el Defensor de las Iglesias pedía que se hiciera mayor el templo “...respecto de lo que había aumentado aquel pueblo”, aprobándose una obra con un coste de 64.000 reales²³⁵⁶. Las obras más importantes en la iglesia de Tomelloso se producen a finales del siglo XVII y se prolongarán durante el siglo XVIII. La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción tenía una sola nave y cinco capillas de particulares que se encargaban de su culto y de sus reparos. En 1740 se restauraba la capilla bautismal y a lo largo del siglo ilustrado numerosas obras fueron transformando la constitución inicial del edificio²³⁵⁷.

La villa de **Pedro Muñoz** contaba con 500 vecinos, 6 sacerdotes y 6 ordenantes. Pertenecía a la mesa maestra y a la encomienda de Socuéllamos, aunque las obras las pagaban la mesa maestra y la encomienda de Bastimentos de Montiel. En 1720 se hacía una nueva iglesia y se trasladaba el Santísimo en 1723. Los gastos estaban repartidos entre 385.121 reales para la mesa maestra y 28.925 para la de Bastimentos. Además se dieron 563 reales para las alhajas y ornamentos en el año de 1724²³⁵⁸. Una vez acabada la obra se procedía a ornamentarla con siete altares de la iglesia más una capilla privada, en la década de los años treinta se terminaron otros detalles y en 1746 se encargaba un órgano para la parroquia²³⁵⁹.

²³⁵⁶ AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁵⁷ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo II, pp. 105-115.

²³⁵⁸ AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁵⁹ Sobre los detalles de la decisión en 1700 de construir la nueva iglesia y su proceso ver: María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo I, pp. 406-413.

El Toboso con 460 vecinos, 8 sacerdotes y 4 ordenantes tenía una iglesia parroquial cuyos diezmos pertenecían a la mesa maestral, la Encomienda de Villamayor, Bastimentos y Socuéllamos. En 1726 se abrían diligencias sobre la compra de un órgano para la iglesia²³⁶⁰.

Encomienda de Usagre.

Además del Comendador de Usagre también tenía parte de la responsabilidad sobre este templo la Encomienda de Bastimentos de León. La iglesia parroquial en 1753 se inspeccionó observándose que estaba muy deteriorada por el paso del tiempo, ya que no se habían estado produciendo las obligadas obras de reparación. Necesitaba blanquearse con cal y dotar de ornamentos, vestimentas, objetos de plata y algunos enseres para la correcta liturgia y oficios espirituales del templo, lo que se proyectaba por un valor de 4.600 reales como gastos necesarios para sus funciones religiosas, ya que hacía 15 años que no se inspeccionaba²³⁶¹. Los comendadores trataban de evitar gastar los reales de las rentas de la encomienda para obtener mayor beneficio líquido en los resultados anuales. La situación de abandono económico deterioraba estos templos lo que con el tiempo podía llevarlos a la ruina arquitectónica.

Encomienda del Valle de Ricote (Valderricote).

El Marqués de Villafranca fue obligado a pagar de las rentas de la encomienda los ornamentos de las iglesias en el año 1700. En 1713 el comendador Pedro Antonio de Zúñiga, Duque de Nájera, también era obligado a sacar a subasta las obras en las iglesias de la encomienda por un valor de 60.000 reales. Este acudió al juzgado en 1716 alegando que los reparos pertenecían al anterior comendador. En 1721 Lucas Spínola tomaba posesión como nuevo comendador y en 1727 se le obligaba a pagar 10.000 reales por estos gastos. Los problemas para sufragar las obras ya procedían del siglo anterior, un pleito de 1658 dilucidaba quien debían pagar los reparos de las iglesias de Abarán y Ricote.

La iglesia de la villa de **Abarán**, con 160 vecinos y cuatro sacerdotes, tuvo obras en 1763, año en que se reparó el templo. En 1699-1705 el comendador Marqués de

²³⁶⁰ AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁶¹ AHN. OOMM. Carpeta 353, nº 5.

Villafranca daba algún dinero, aunque no lo suficiente, que le correspondía para los arreglos del templo de Blanca, 200 vecinos y tres sacerdotes. En 1711 se abrieron nuevas diligencias para la dotación de ornamentos, así como en 1731 y 1737. En 1751 se pedían 4.500 reales para su restauración²³⁶². Blanca tenía 200 vecinos y el templo tenía el altar mayor, dos colaterales y los 6 altares de otras tantas capillas, todas de la parroquia. La iglesia estaba muy quebrantada y se ordenó una tasación de obras en la persona del Maestro alarife Fray Ginés de Molina, religioso mínimo, para restaurarla. En la Iglesia de Abarán el retablo del altar mayor no era suficientemente “decente” por tener una talla de bulto redondo muy antigua de San Pablo, titular de la iglesia, además había un cuadro en el mismo retablo de San Martín Papa; al lado del evangelio un altar de la Purísima y al de la epístola otro altar con su nicho y la imagen de San José. Una sacristía en el lado de la epístola y en el lado del evangelio unas oficinas que sirven de “pasadizo para el ossario” que servía de campanario por falta de torre. Al lado del altar mayor, lado del evangelio, había una capilla nueva con la imagen de cartón de bulto redondo de Jesús Nazareno. Al lado de la epístola otra capilla nueva con las imágenes de una escultura de madera del Santo Cristo en la Cruz, y otra de cartón de Nuestra Señora de los Dolores. A continuación la capilla de N^a. S^a. del Rosario con un retablo y la talla de la titular. En el lado del evangelio contigua a la capilla de Jesús Nazareno había otra capilla muy antigua con un cuadro de la Santísima Trinidad. Confinando con este está la capilla de Santa Ana con un altar y “un mal cuadro de Santa Ana, San Joaquín y la niña”. En el pedazo de torre antigua que quedó por demoler estaba habilitada la capilla bautismal. La puerta de poniente estaba recientemente renovada y parece que los vecinos estaban sufragando los gastos para restaurar y embellecer su iglesia pero “*la cortedad en que se hallan los vecinos de esta villa*” les impidió continuar con su labor²³⁶³.

La iglesia parroquial de **Villanueva de Ulea** (o Villanueva del Río) contaba con 100 vecinos y tenía por anejo a Ulea. En 1751 estaba bien reparada y surtida de ornamentos suficientes. La iglesia de Ulea, con 80 vecinos y dos sacerdotes, y tenía una cubierta de madera. En 1751 se pedían 3.800 reales para su reparo²³⁶⁴.

La iglesia de Ulea era un pequeño edificio de tierra y cal con su torre de cal y canto. Tenía tres capillas, una con la pila del bautismo, otra era la sacristía y la capilla

²³⁶² AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁶³ AHN. OOMM. Libro 23.

²³⁶⁴ AHN. OOMM. Libro 18.

mayor de la que era patrono Antonio de Rueda y Marín, caballero de la Orden de Santiago y vecino de Murcia²³⁶⁵. El templo de Villanueva de Ulea tenía la capilla mayor con un retablo nuevo donde estaba Nuestra Señora de la Asunción, patrona de la villa, y en sus colaterales los altares de Nuestra Señora del Rosario y San José, más dos capillas de San Roque y del Bautismo. En el de Ulea la capilla mayor tenía un retablo muy antiguo, debía repararse la capilla de Nuestra Señora del Rosario con un valor de tasación de 300 reales costado por un vecino de la villa, patrono de ella. La capilla bautismal estaba bajo el coro y su torre tenía dos campanas. El coro se abovedó por gasto del comendador y los vecinos que voluntariamente contribuyeron. La capilla de San José no tenía patrono, por abandono, y el altar estaba “indecente”²³⁶⁶.

La iglesia parroquial de **Ricote** (Valdericote) tenía 190 vecinos y seis sacerdotes y tenía como su anejo Oxox²³⁶⁷. El templo de Ricote tenía una serie de capillas que se habían hecho por la aportación de limosnas de los vecinos y otra del Infante Comendador. Sus rentas era de 733 reales al año y sus gastos de 591 reales lo que no daba margen para realizar grandes intervenciones arquitectónicas en el templo²³⁶⁸.

Al tomar posesión el Infante (1734) tenía “arcadas muy arruinadas y otras muy quebrantadas” con cuatro capillas. La mayor donde había un retablo nuevo y dos lienzos, uno de María y la Santísima Trinidad y el otro de su patrón San Sebastián. En la capilla del Santo Cristo había una imagen de Cristo Crucificado, justo debajo de la torre estaba la capilla de Nuestra Señora del Rosario y completaba el templo la capilla de la Asunción de Nuestra Señora²³⁶⁹.

En 1742 la iglesia de **Oxox**, con 106 vecinos, tenía graves problemas porque su sacristía y su torre amenazaban ruina total. En 1737 estaba reparada por las diligencias practicadas en 1711 y 1731, pero en 1751 se necesitaban 60.000 reales para volver a repararla²³⁷⁰. En pocos años la población aumentó y el templo además se quedaba pequeño para el culto. Los frecuentes sobresaltos dentro de la iglesia de Oxox eran denunciados continuamente por los vecinos de la población. En 1757 de los 500 habitantes solo cabían dentro 200. Los gastos de las obras no querían ser pagados por la encomienda porque aludían a ciertos fondos derivados de los salarios de las alcaldías suprimidas de la Orden como fórmula de pago de estas necesidades económicas. “Y la

²³⁶⁵ AHN. OOMM. Libro 1.577, fol. 41vº.

²³⁶⁶ AHN. OOMM. Libro 23.

²³⁶⁷ AHN. OOMM. Libro 18.

²³⁶⁸ AHN. OOMM. Libro 23.

²³⁶⁹ AHN. OOMM. Libro 1.577, fol. 25vº.

²³⁷⁰ AHN. OOMM. Libro 18.

santidad de Inocencio undécimo confirmó y aprobó la supresión de los Gobernadores de fortalezas [alcaldes de castillos], mandando que los salarios que se les pagaban se aplicasen y gastasen, en adornos y reparos de las iglesias". Por esto el Infante pensaba que no debían pagarse de la encomienda, sino de estos otros recursos.

En 1763 se producía un pleito de la villa de Oxox, en la "Encomienda de Ricote", contra D. Luis de Borbón para que se reedificase la iglesia parroquial de la villa. Se pretendía que el Infante sufragase un nuevo templo al estar el antiguo amenazando ruina y también por haberse quedado pequeño para el vecindario. Muchos de los vecinos no podían oír la misa por estar situados en la calle al realizarse el oficio litúrgico, "y crezen cada día más". En aquella fecha había 122 casas donde se alojaban 422 personas obligadas al precepto de oír misa.

En 1711 se habían hecho reparos, y se había dotado de ornamentos en 1713 y 1718. El Defensor de las Iglesias en 1757 había ordenado que se reconociese la iglesia. Ginés Martínez y Sebastián Álvarez Aznar, maestros alarifes vecinos de Murcia y Caravaca, inspeccionaron el edificio. Estos afirmaban que la iglesia tenía "...57 palmos castellanos de longitud y 30 de latitud, con un cavecero de 20 palmos en cuadro, su elevación hasta el arranque de los arcos 20 palmos, con paredes de tierra desplomadas por cuyo motivo los arcos estaban quebrantados y amenazaban ruina". La cubierta de madera estaba destruida por las lluvias y al ser las paredes de tierra era preciso demolerla entera. La nueva planta tendría mayor capacidad "86 palmos de longitud y 30 de latitud, con su crucero y dos capillas por banda, se elevaría hasta el arranque de los arcos en 35 palmos". Las obras se tasaban en 45.454 reales y se encargaba a Ventura Rodríguez:

"En cuia vista mandó el Juez Protector pasar estos autos y Planta a D. Ventura Rodríguez theniente e principal de Arquitecto mayor de la fábrica del nuevo Real Palacio en esta Corte, para su reconocimiento, y en declaración que hizo en 28 de febrero de 1758, expuso que la citada Planta de nueva Iglesia de Oxox estaba conforme arreglas de Arquitectura, y arreglada también la tasación y regulación que se hacía de su coste". El desarrollo y construcción de la nueva iglesia estaría a cargo de Martín Solera, maestro alarife y vecino de Murcia. Cuatro maestros alarifes, por la villa de Oxox, vieron la iglesia (1760) para justificar su nueva construcción y señalaron que era de tierra, sin cimientos y que se habían puesto unos postes por fuera que no podían

aguantar y que toda la fábrica estaba desplomada²³⁷¹. Se trataba de una iglesia de “*tierra tapiería costreada*” la cual no tenía cimientos, se cubría con madera menos la capilla mayor con bóveda. No había más capilla que la mayor y dos pequeños altares “*arrimados a la pared*”. Tanto la iglesia como la sacristía y la torre amenazaban ruina total, con unas puertas muy deterioradas y sin servicio²³⁷².

La iglesia de **Blanca** tenía una capilla mayor con su retablo pequeño antiguo escoltado con dos escudos de la Orden de Santiago y allí había varios cuadros, uno de ellos de San Juan Evangelista que era el titular de la parroquial. Por su antigüedad los visitantes lo encontraban “indecente” y por tanto se debía renovar. En una capilla estaba la pila bautismal y el templo estaba dotado de unas andas para las procesiones y todos los ornamentos necesarios para el desarrollo de la liturgia²³⁷³.

Encomienda de Villahermosa

La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de **Villahermosa** sufrió un incendio como consecuencia de un rayo de una tormenta y destruía una intervención arquitectónica que había costado 70.000 reales pocos años antes. La destrucción provocaba que se tuvieran que gastar 36.000 reales para arreglar la iglesia. En 1742 la nave única contaba con tres capillas privadas (Santa Catalina, San Francisco, San Andrés) a las que se unían otros altares en el templo. En la segunda mitad del siglo XVIII la iglesia parroquial adquiría su forma definitiva que ha quedado casi inalterada hasta hoy²³⁷⁴.

Encomienda de Villanueva de la Fuente.

La iglesia parroquial de **Villanueva de la Fuente** (Ciudad Real) contaba a mediados de siglo con 220 vecinos poco más o menos, 4 sacerdotes y un ordenante. El templo era pequeño de una sola nave y en 1695 se hicieron obras de reparación por D^a. Francisca Enríquez, que gozaba de la encomienda, nuevas obras en 1711, durante la Guerra de Sucesión, y en 1732 con la toma de posesión del Marqués de Bédmar, aunque

²³⁷¹ AHN. OOMM. AHT. N° 24.250.

²³⁷² AHN. OOMM. Libro 23.

²³⁷³ AHN. OOMM. Libro 1.577, fol. 107v°.

²³⁷⁴ María del Pilar Molina Chamizo, *op. cit.*, tomo II, pp. 232-237.

hasta diez años después no estaban concluidas. En 1749 se dotó de ornamentos más modernos a esta iglesia²³⁷⁵.

D. 3. La Orden de Calatrava.

Encomiendas de la Orden de Calatrava propiedad de los Infantes.

Encomienda Mayor de Castilla

Felipe	1729-1766
Francisco Javier	1766-1771
Gabriel	1772-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Alcañiz (o Mayor de Aragón)

Felipe	1728-1766
Francisco Javier	1766-1771
Antonio Pascual	1772-1809

Encomienda de la Clavería

Luis Antonio	1734-1750
Gabriel	1750-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Bexís y Castells de Castells

Luis Antonio	1734-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1788-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Casas de Córdoba

Luis Antonio	1734-1750
Gabriel	1750-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

²³⁷⁵ AHN. OOMM. Libro 18.

Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla

Felipe	1724-1766
Francisco Javier	1766-1771
Carlos III	1771-1778
Gabriel	1778-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos M. I. -Francisco de P.	1802-1809

Encomienda de Fresneda y Rafales

Felipe	1727-1766
Francisco Javier	1766-1771
Antonio Pascual	1771-1809

Encomienda de Abanilla

Luis Antonio	1743-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Herrera de Calatrava

Luis Antonio	1750-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Manzanares

Felipe (Mayord. de San Juan)	1733-1766
Francisco Javier	1766-1771
Antonio Pascual	1771-1809

Encomienda de Peña de Martos

Antonio Pascual	1807-1809
-----------------	-----------

Encomienda de Monroy (Monroyo y Peñarroya)

Luis Antonio	1755-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Moral de Calatrava

Luis Antonio	1737-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de El Viso y Santa Cruz de Mudela

Luis Antonio	1734-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Señorío y actividad económica.

Encomienda Mayor de Calatrava (o Encomienda Mayor de Castilla).

Se trataba de la segunda dignidad de la Orden tras la figura del Maestre. Desaparecido este cargo tras la absorción de los Reyes Católicos tenemos que situar en primer lugar, desde el punto de vista honorífico, al Comendador Mayor de Castilla y así se demostraba en las reuniones de la Orden de Calatrava con el asiento principal. En la Edad Media sustituía al Maestre, por su ausencia, al mando del ejército de lanzas de los caballeros de Calatrava y fue frecuente que se promocionase de este cargo al de Maestre de la Orden.

Corchado Soriano afirmaba que se le asignó a finales del siglo XIII las villas de Abenójar y Agudo, aunque la primera de estas compartiendo término con la mesa maestral y otras encomiendas posteriormente. La dehesa de Las Fresnedas, Bajas y Altas, (hoy término de El Viso del Marqués, Ciudad Real) le correspondía junto a otras dehesas y derechos en Almagro. Por estos últimos le fue concedido un juro compensatorio de 237.000 mrs. en 1555. Otros derechos, censos y diezmos en el Campo de Calatrava y las villas de Fuenteovejuna y Bélmez, en Córdoba²³⁷⁶.

Las fortalezas que tenía en Abenójar y Agudo fueron arruinándose durante la Edad Moderna por su inutilidad²³⁷⁷. Esta arquitectura militar fue sustituida por casas de

²³⁷⁶ Las villas de Osuna y Cazalla fueron permutadas por estas dos de Córdoba en el siglo XV. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 50.

²³⁷⁷ En la toma de posesión de la Encomienda Mayor de Castilla se señala la existencia de un castillo perdido, 1729. (AHN. Archivo Uclés, Cajón 86, Nº 44). Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1971, p. 99.

aposeno y labor al servicio de la administración, producción y almacenamiento del señorío. Al comendador le correspondía el nombramiento de Gobernador (administrador), Teniente y Alguacil, así como los alcaldes y regidores de los votados por San Miguel²³⁷⁸.

En 1689 fue concedida su administración con el goce de frutos durante 33 años a la Orden Tercera de San Francisco para poder pagar el rescate del Gobernador y cien oficiales hechos prisioneros por musulmanes en Larache, al norte de África. El Conde de Peñaranda había fallecido en 1690 y hasta 1692 la gozó D. Baltasar de Mendoza y Sandoval²³⁷⁹, que la tuvo de forma honorífica, sin rentas. A este le sucedió Joaquín Ponce de León, VII Duque de Arcos, de forma honorífica hasta 1721. Tras los años que los religiosos terciarios habían gozado de las rentas de la encomienda el Duque de Arcos tomará posesión de las rentas hasta que muere el 18 de marzo de 1729²³⁸⁰. Las razones de que la Orden Tercera obtuviese esta merced por 33 años eran por el pago de mil moros que se habían de entregar por el rescate del General D. Fernando de Villorras y cien cautivos de la rendición de Larache. Este hecho marcó la concesión de la encomienda ya que no reportaba rentas a los titulares hasta que se acabó el plazo adjudicado por la deuda pendiente.

Joaquín Ponce de León (¿?-1729) en la Corte de Carlos II fue Gentilhombre de Cámara del Rey y con la llegada de los Borbones fue desterrado en 1701 por haber protestado contra la nobleza francesa. Su ideario político era borbónico pero antifrancés. En 1705 era nombrado Virrey de Valencia y recibía el hábito de Calatrava y la Encomienda de Vallaga, un año más tarde era Consejero del Consejo de Estado. Ocupó diferentes cargos políticos, obtuvo los títulos de VII Duque de Maqueda, Conde de Bailén y Conde de Casares. Al final de su vida servía como Adelantado Mayor del Reino de Granada hasta su muerte el 18 de marzo de 1729²³⁸¹.

El 12 de noviembre de 1729 el Infante D. Felipe tomaba posesión de la encomienda (1729-1766). Bartolomé Sánchez Zamora, vecino de Herrera y “maestro alarife examinado”, tomaba nota de los reparos que necesitaba la casa que la encomienda había comprado en la villa de Agudo. Se necesitaba ampliar una cueva (bodega) para mejorar el rendimiento económico de la encomienda, lo que hizo por Juan

²³⁷⁸ Ídem, p. 51.

²³⁷⁹ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

²³⁸⁰ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 64. Este autor ya recogía en su estudio la propiedad de los cuatro infantes durante el siglo XVIII.

²³⁸¹ Base de datos Actoz.

Agudo de Mesa, sobre 1734, vecino de Hinojosa de Córdoba y “maestro de obras examinado”. Al tomar posesión de esta encomienda el administrador recibirá nuevas instrucciones para la mejor gestión de esta Encomienda Mayor de Calatrava. El Marqués de Surco, administrador general de todas las encomiendas del Infante, dio instrucciones específicas al administrador de la encomienda D. Jacinto de Ore. Entre las primeras referencias sobre la encomienda destaca la necesidad de reparar los ornamentos de las iglesias de Agudo y Abenójar, además de la existencia de importantes rentas de los arrendamientos de pastos²³⁸². El Marqués de Surco en 1731 pleiteaba con la villa de Agudo sobre el derecho a tomar las cuentas de pósito, iglesias, ermitas, santuarios y cofradías. Pretendían hacerlo los alcaldes y regidores de la villa, lo que se prohibió por tener el derecho la encomienda²³⁸³. El administrador de la Encomienda Mayor de Calatrava en 1734 pedía que se respetasen sus derechos de cortar leña en la dehesa de Villagutierre de la Villa de Almagro²³⁸⁴.

El administrador de la Encomienda Mayor de Calatrava pleiteó sobre diferentes regalías y preeminencias pertenecientes a la encomienda en 1735 para defender los derechos del Infante D. Felipe en las villas de Agudo y Abenójar. El “Teniente” o “Mayordomo” o “Administrador de la encomienda” era el Mariscal de Campo D. Francisco de Ocampo²³⁸⁵. Por fallecimiento del Marqués del Surco, D. Fernando Suárez de Figueroa, era nombrado Gobernador de S. A. y Administrador General de todas sus encomiendas de D. Felipe, que eran de Santiago: Aledo y Totana, Caravaca; de Calatrava: Mayor, Alcañiz, Manzanares, Fresneda y Rafales, Casas de Sevilla y Niebla; y en Alcántara: Castelnovo. Se explicaban las funciones que debía tener el administrador general que eran básicamente conservar y aumentar las rentas de las encomiendas. Controlaría los arriendos, las cuentas, los cobros, los censos, la satisfacción de las cargas reales y ordinarias, la toma de posesión de nuevas encomiendas, sus descripciones, el reparo de los edificios, el cuidado de los derechos de las encomiendas y la gestión en los pleitos.

Según el Marqués de Surco, en 1733, había problemas con los derechos de la encomienda en la villa de Agudo ya que la administración señorial solicitaba su derecho a pastar en dos ejidos elegidos por el comendador (o el mayordomo) en el término de

²³⁸² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

²³⁸³ AHN. OOMM. AHT. N° 46.817.

²³⁸⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 46.975.

²³⁸⁵ *Francisco de Ocampo, mariscal de Campo de los Ejércitos...*, San Ildefonso, 1735. [Impreso de 7 páginas].

Agudo situado entre “*las hazas que se sorteaban entre los vecinos de aquella villa*”²³⁸⁶. Una serie de preeminencias tenía la encomienda en la villa de Agudo en 1733. Como poner alguacil sin dar parte a la villa, en las derramas concejiles había de estar presente el comendador o su representante, y en los cabildos igual, tomar las cuentas al concejo, iglesia y ermitas, derecho de pasto en la villa, se debía de señalar dos suertes (las mejores) al sortear las tierras, el mayordomo (“franco y libre de pechos”) podía pastar en esas tierras con su ganado, en marzo, abril y mayo de cada año no podían los vasallos vender su vino para que se vendiera el de la encomienda, derecho a poner guardias en la dehesa boyal y en las tierras de viñas, panes y encinas, no se podía sacar vino de la villa con la excepción si era para casamiento de hija o compra de bueyes o raiz, le pertenecía la mitad de la hierva que se vendía en el término, el derecho de los entrepanes (la mitad de cada año) y las penas, calumnias y mostrencos²³⁸⁷.

La relación entre los vasallos y los comendadores acababan frecuentemente en los tribunales. El Infante D. Felipe pleiteó en 1755 con la villa de Agudo sobre el modo de elección de oficios de justicia²³⁸⁸. En 1762 el Infante prohibía a través del Guarda Mayor Luis Martínez los derechos de leña, pesca y caza que tenían en la dehesa Fresnedas los habitantes de Calzada de Calatrava, ganada en pleito al VII Duque de Arcos, Joaquín Ponce de León, en 1728. En 1776 la villa de Calzada volvía a ganar en los juzgados sus derechos, aunque en 1784 el Guarda Mayor Felipe Arteseros multaba y condenaba a aquellos vecinos impidiéndoles el paso por los caminos reales de la misma²³⁸⁹.

Al tomar posesión de la encomienda el Infante D. Francisco Javier (1766-1771) se realizaron nuevos deslindes y apeos en las dehesas pertenecientes al señorío. En la de Fresnedas Bajas pastaban 12.000 ovejas y en la de Fresnedas Altas 6.000 ovejas²³⁹⁰. Pocos años después, cuando fallece D. Francisco Javier (1771), “*se confirió el Gran Priorato al Señor Infante D. Gabriel y las encomiendas se dividieron entre los Señores Infantes sus Hermanos y el Señor Duque, actual, de Parma, su primo. Las oficinas de España de D. Felipe continuaron sirviendo a los cuatro señores infantes, lo que aprobó el Rey en 1769*”. Posteriormente se fueron dividiendo, en 1779 las de D. Gabriel y D.

²³⁸⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 46.773, fol. 2r°.

²³⁸⁷ Ídem, fol. 38r°.

²³⁸⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 47.266.

²³⁸⁹ Andrés Mejía Godeo, *op. cit.*, p. 113.

²³⁹⁰ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 59.

Antonio se separaban. La división se debía a presiones de familiares del Duque de Béjar, persiguiendo oscuros manejos económicos²³⁹¹.

Bajo la propiedad de D. Gabriel (1772-1788) la encomienda estaba siendo administrada junto a la de Casas de Sevilla y Niebla y el Gran Priorato de San Juan de Jerusalén por los mismos administradores. Para calcular las rentas de la Encomienda Mayor de Calatrava se hacía una media de los cinco últimos años. Por ejemplo para el período 1777-1781 las rentas, libres de cargas como subsidio y excusado por tratarse de un infante, eran de 160.928 reales de vellón²³⁹².

Año	Caudal	Gastos	Líquido
1.777	182.264	26.121	156.142
1.778	172.700;	24.674	148.025
1.779	183. 497	21.274	162.222
1.780	195.649	23.687	171.961
1.781	188.128	21.838	166.290

El Duque de Béjar como Superintendente General de las encomiendas del Infante D. Gabriel en 1776 confirmaba la jurisdicción de la encomienda en las dehesas de Fresneda, en término de Calzada de Calatrava²³⁹³. Un vecino de la villa manchega de Agudo D. Felipe Solanilla pleiteaba con el infante D. Gabriel en 1779 sobre la paga de diezmos de forraje y otros, basándose en una concordia que se había celebrado con el Infante Duque de Parma²³⁹⁴.

El infante D. Gabriel en 1785 litigaba con los procuradores síndico y personero de la villa de La Granja de Torrehermosa, partido de Llerena, en la Orden de Santiago, sobre el deslinde y amojonamiento de un pedazo de tierra²³⁹⁵. El mismo año el Infante como “*comendador de la Calzada*” pleiteaba con la justicia y regimiento de Calzada de Calatrava sobre denuncias de ganados y daños causados en las dehesas de Fresnedas y otras cosas²³⁹⁶. Se había introducido un “ato de ganado lanar” en las dehesas de la encomienda mayor para pastar.

²³⁹¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²³⁹² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 773.

²³⁹³ AHN. OOMM. AHT. N° 47.892.

²³⁹⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 47.999.

²³⁹⁵ AHN. OOMM. AHT. N° 48.216.

²³⁹⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 48.466.

El Rey absorbió esta encomienda en su beneficio tras la muerte del Infante D. Gabriel (1788), junto a la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla, y fue administrada por las oficinas bajo propiedad del Infante D. Pedro. El Conde de la Cimera, en carta de 1797, nos indica que:

*“...quando falleció el serenísimo señor infante D. Gabriel (que obtenía las dos encomiendas de la Orden de Calatrava, tituladas Mayor de Calatrava y Casas de Sevilla y Niebla) se sirvió S. M. de mandar que estas se continuaren administrando a su Real Disposición por la secretaría del Señor Infante D. Pedro. Debido al cambio de método en la administración y por consejo del Príncipe de la Paz esta administración se trasladaría a las oficinas que administran las que fueron del Infante D. Luis que también estaban a disposición de S. M. informando de ello a Ignacio de Béjar y a Josef Narciso Comenge, contador y tesorero”*²³⁹⁷.

La nueva organización administrativa se incorporaba a las nuevas oficinas de Madrid en 1797, tras la indicación de Manuel Godoy y pasaban a administrarse con nuevo método y con variación de las oficinas para ahorrar dinero. Además se describían los cargos y nombramientos de esta manera:

- Joaquín Antonio Álvarez. Gobernador y Administrador General de Agudo.
- Miguel Albano. Administrador de Abenojar.
- Felipe Joseph Artesano. Administrador de las dehesas.
- Tomás García. Administrador del Heredamiento de los Cañuelos²³⁹⁸.

En 1802 la encomienda pasa del propio Rey a la propiedad de su hijo Carlos María Isidro, junto a otras, valorándose sus rentas en 287.757 reales de beneficio líquido anual. La etapa bajo su propiedad sería interrumpida por la Guerra de Independencia (1809-1814) que fue administrada por el gobierno afrancesado y por el secuestro de las rentas por el gobierno con el estallido de la Guerra Carlista (1833) hasta su venta en la desamortización²³⁹⁹.

López-Salazar indica que a principios del XIX la Encomienda Mayor de Calatrava que gozaba el infante D. Carlos María Isidro pretendía hacer cumplir todos los derechos de los tiempos medievales. Algo que chocaba con la práctica y lo que

²³⁹⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708. *Incorporación de las dos encomiendas mayor de Calatrava y Casas de Sevilla a las que fueron del Serenísimo Infante D. Luis, que se administran de cuenta de S. M. Entrega de caudales, efectos, y papeles a las respectivas oficinas.* 1797. Cuando muere D. Gabriel pasaron a beneficiar al Rey bajo la administración de la Secretaría del Infante D. Pedro. Por consejo del Príncipe de la Paz pasaban a administrarse con nuevo método y con “variación de las oficinas”.

²³⁹⁸ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²³⁹⁹ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 60.

ocasionó violencia social en algunos lugares (Agudo en 1803 y 1806). La defensa del cumplimiento de todos los derechos de los señoríos de Órdenes a estas alturas estaba perdida²⁴⁰⁰.

En 1804 se producía un pleito de la encomienda con Abenójar. Se trataba de una denuncia porque los oficiales albañiles que estaban trabajando en una casa y jardín, cerca de Abenójar, que se estaba realizando para la viuda de un militar y sus dos hijos tuvieron que ir obligados a trabajar en el granero y reparar la bodega de la casa palacio de la encomienda ya que los comendadores tenían preferencia sobre los vecinos. Esto ocasionó insultos al Infante Carlos María Isidro, propietario de la encomienda, por lo que se actuó jurídicamente. Juan Manuel Romero, administrador gobernador de la villa metió en prisión a la viuda y sus dos hijos. Los tres salieron a la calle porque no se demostraron los insultos al Infante y se previno al administrador para que los privilegios de la encomienda fueran hechos saber a los interesados en tiempo y forma “*para que no aleguen excusas ni la ignorancia en que se han valido en el asunto presente*”²⁴⁰¹.

Continuaron los pleitos por los derechos de la encomienda en 1807. El Duque de la Roca, como Director de las encomiendas de los infantes Carlos y Francisco de Paula, defendía su interés económico sobre las regalías y derechos de la encomienda Mayor de Calatrava en el término de Agudo, Abenójar y otros pueblos, aunque este pleito se cerró en octubre de 1809 sin ninguna alegación de las Juntas²⁴⁰². Mayores problemas había en España que los derechos de unos señoríos anacrónicos procedentes de la reconquista.

Las propiedades en los términos manchegos de Abenójar y Agudo²⁴⁰³, más los andaluces de Fuenteovejuna y Bélmez diezmaban rentas que eran superiores a la media de los señoríos de las Órdenes Militares. Corchado indica que en la década de los años veinte el valor de la encomienda ascendía a algo más de 100.000 reales y con la toma de posesión del Infante D. Carlos María Isidro en 1802 valía 287.757 reales, cifra sobre la que tenemos que tener en cuenta el proceso inflacionario²⁴⁰⁴.

La Contaduría General de Encomiendas consignaba el 23 de mayo de 1809 los derechos y el valor de la Encomienda Mayor de Calatrava. Los pueblos contribuyentes eran en aquel momento las villas manchegas de Agudo, Abenójar, Calzada de Calatrava

²⁴⁰⁰ Jerónimo López-Salazar Pérez, “Los conflictos entre las Órdenes Militares y sus vasallos durante la Edad Moderna”, Jerónimo López-Salazar Pérez (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Vol. II. Edad Moderna, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, p. 1.922.

²⁴⁰¹ AHN. OOMM. AHT. N° 48.518.

²⁴⁰² AHN. OOMM. AHT. N° 48.651.

²⁴⁰³ Una descripción de la encomienda Mayor de Calatrava. Agudo y Abenójar AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

²⁴⁰⁴ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 59-60.

y El Viso, además de la extremeña de Azuaga y un derecho aislado (el portazgo) de Bélmez (Córdoba).

En la villa de Agudo la encomienda tenía el diezmo íntegro de granos, dos terceras partes de las igualadas de los herreros, vaqueros y de las maquilas de los molinos, dos terceras partes de los diezmos de ganados (potros, cerdos y becerros), diezmo de uva y aceituna, dos terceras partes del diezmo de enjambres, diezmos de alcacer, lino y linaza, dos terceras partes de ganado lanar y cabrío, diezmo de los ganados forasteros que pastan, dos terceras partes de los diezmos de lana, añinos y queso, diezmo de zumaque y otras minucias, diezmos de teja y ladrillo fabricado en los hornos de la villa. Se citaba el Molino del Cubo, en posesión de un vecino de Fuenlabrada, Eugenio Cabrera, y otro molino arrendado a Juan Garzón de Astorga. Ambos pagaban la maquila pero no las cuatro gallinas que debían pagar también. Sin embargo los otros dos molinos que pertenecían a la encomienda si satisfacían el pago de las gallinas (Molino del Puente y Molino del Lobo). Se añadían 15 molinos y dos batanes arruinados, lo que evidencia un pasado más productivo en este terreno. En la ribera del río Frio habían pertenecido a la encomienda otros cuatro molinos y dos batanes de los que incluso se ignoraba la localización de sus ruinas. La encomienda poseía en esta villa una “posada de colmenas” en un lugar llamado Ortunero, término de Agudo, con veinte colmenas. También dos tierras de labor cercadas, una en la calle de la Fuente y otra en el Arroyo de las Campanas. Más dos huertos unidos en el sitio llamado de la Fuente del Orejudo. La huerta del comendador en el sitio llamado de Padilla, de pasto y labor, “con algunas cepas puestas sin orden de viduño moscatel” y varios olivos, pinos y álamos negros. Dos charcas para “enrriar” lino, con monopolio de la encomienda.

En la villa de Abenojar poseía la dehesa de Villagutiérrez (con 21 quintos de cuatro leguas de circunferencia), un solar de casa extramuros inmediato al ejido donde emparvan los vecinos y ocho propiedades agrarias. En los diezmos había una división desde “*el cordel*” hacia arriba o hacia abajo. Hacia el norte el diezmo íntegro de granos pertenecía a la encomienda, hacia el sur dos terceras partes y el resto era para el Arzobispado de Toledo. El diezmo íntegro de las ocho propiedades pertenecía a la encomienda, así como el diezmo de las igualadas de vaquero, yegüero y herrero. Los diezmos de los molinos harineros, dos terceras partes de ganados (potros, becerros y cerdos), dos terceras partes de enjambres, diezmos de huertas y alcaceres, diezmo de minucias, teja y ladrillo, dos terceras partes de corderos y chotos (ganado blanco), igual

queso, diezmo de burros y renjares, medio diezmo de las crías de merinos que pastan en los valdíos, bellota, agostadero e invernadero, hiervas de verano, mitad del valor de la venta de cualquier hierva, la mitad del diezmo del quinto de Mataloso de la villa de Almodóvar que posee en Abenojar. Le correspondía el paso del puerto de Villarta²⁴⁰⁵ y por él 100 ovejas que pagan al año en la entrada del invernadero los ganaderos de Soria, Cuenca y Molina. También se consignaban algunas fincas perdidas y arruinadas que pertenecían a la encomienda en 1766 pero que se habían echado a perder y dos molinos arruinados (Puntalejo de la Viñuela y Valdelobos). También tenía el derecho de roda de los llanos en las poblaciones de Abenojar, Saceruela, Cabezaarados, Almodóvar, Villamayor, Puertollano y Caracuel (poblaciones de la actual provincia de Ciudad Real).

En la villa de Calzada de Calatrava la dehesa de Fresnedas Bajas (doce millares de fanegas de tierra con una longitud de dos leguas y media y una latitud de legua y media). El apeo de la dehesa se hizo en tiempo de D. Francisco Xavier (1766) y había una casa arruinada que se iba a reedificar en donde hubo oficinas, caballerizas, granero, cocina, cuarto y horno todo rodeado de una cerca de corral. En El Viso tenía la dehesa de Fresnedas Altas (compuesta por quintos de labor y de pasto con 500 fanegas de tierra). Se cobraban en ambas dehesas los diezmos de ganados y de granos.

En Azuaga (partido de Llerena, en Extremadura) tenía la dehesa de los Cañuelos (monte, pasto y labor de unas 200 fanegas de sembradura). Percibía esta encomienda 882 reales y 8 mrs. por el goce de la dehesa de las Trasquiladas. Además le correspondía el portazgo de Bélmez (Jaén) y por último la encomienda tenía una serie de derechos que se habían perdido con el tiempo por una mala administración. El valor, según las cuentas de 1806, y según la relación hecha en 1809 por la Contaduría General de Encomiendas ascendía a 287.757 reales y 11 mrs. Sus cargas eran Subsidio, 191.384 mrs. y escusado 156.923 mrs. (10.244 reales, 11 mrs.), lo que suponía un valor líquido resultante de 277.513 reales. Según una nota documental los situados de los curas párrocos parece que correrían en lo sucesivo por cuenta del estado y también habían quedado extinguidas las cargas de lanzas y medias lanzas por orden de Carlos III²⁴⁰⁶.

²⁴⁰⁵ Existe plano de la Casa Tercia de Villarta, 1816?, firmado por Sebastián de Azcuaga. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 291.

²⁴⁰⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

Encomienda Mayor de Aragón (o de Alcañiz).

En 1642 fue concedida a Juana de Velasco, Marquesa de Alcanzas, viuda de Enrique Felipe de Guzmán. Tras su muerte en 1678 se concedía a la fábrica de la iglesia de N^a. S^a. del Pilar de Zaragoza por diez años²⁴⁰⁷. En 1689 recibía la encomienda Carlos de Aragón, Duque de Villahermosa, que muere en 1693 y le sucede Juan José de Sese. En 1694 por la gran devoción de los padres del rey Carlos II a la imagen de la Virgen del Pilar de Zaragoza se concedió otra supervivencia por 10 años²⁴⁰⁸. En 1702 se renovaban para la iglesia de N^a. S^a. del Pilar de Zaragoza otros 10 años más para la continuación en el beneficio rentista de la fábrica del templo²⁴⁰⁹. Después sus rentas fueron a parar a la fábrica del Colegio de Calatrava de Salamanca y en 1728 el infante D. Felipe de Borbón era administrador con goce de frutos²⁴¹⁰. Parece que las rentas aplicadas al Colegio de Calatrava se concedieron entre 1708 y 1728²⁴¹¹.

En 1695 se calculaba que la encomienda producía unos 30.000 escudos de plata en una década de rentas. Estas eran el único aporte económico fijo que disponía la fábrica de la iglesia del Pilar de Zaragoza ya que se arrendaban las rentas de la encomienda de manera anual por unos 2.500 escudos cada año²⁴¹².

A principios de siglo la Orden de Calatrava pretendió tener la jurisdicción de Alcañiz al completo. Tras la derogación de los fueros aragoneses en 1707 la institución pretendió un año después crear un cargo que tuviera la competencia jurisdiccional completa. Juan de Riaño era nombrado en 1708 Visitador General, Gobernador de Alcañiz y Corregidor reformando las anteriores estructuras administrativas y nombrando a los regidores de Alcañiz. La villa reclamó en los tribunales y en 1717 el Consejo de Órdenes mantenía la nueva planta, aunque de nuevo habría reclamación en 1728 y continuaría el asunto durante todo el siglo en los tribunales²⁴¹³.

El Colegio de Calatrava de Salamanca obtuvo durante un tiempo las rentas de la encomienda de Alcañiz y después tomaba posesión el Infante D. Felipe (1728-1766) por medio de un apoderado y con las fiestas tradicionales que se correspondían con la toma de posesión de una encomienda. El nuevo comendador tenía tan solo ocho años, se

²⁴⁰⁷ AHN. OOMM. Leg. 3.706.

²⁴⁰⁸ AHN. OOMM. Leg. 5.821.

²⁴⁰⁹ AHN. OOMM. Leg. 5.820.

²⁴¹⁰ AHN. OOMM. Leg. 5.821.

²⁴¹¹ AHN. OOMM. Leg. 3.647, caja 2.

²⁴¹² Santiago Vidiella, *Contribución al catálogo de Comendadores de Alcañiz – Orden de Calatrava. Manuscrito inédito*, Centro de Estudios Bajoaragoneses, Alcañiz, 1997, p. 235.

²⁴¹³ Santiago Vidiella, *op. cit.*, p. 236.

realizó descripción de los edificios y se reconocieron muchas ruinas, especialmente en el castillo. La reparación debía corresponder al Colegio según las normas de la Orden. La obra la pagó el Infante y puso pleito al Colegio. Se rehabilitó la Audiencia de Calanda y la Casa Lagar de Foz (1732), más las obras del castillo (1734). El Marqués de Murillo enviaba una carta (Madrid, 26 de agosto de 1750) a Francisco de Solera diciéndole:

*“Lo mismo espero mande V.m. se practique con todas las demás encomiendas que S. A. posee hasta el día de oy lo propio, y de lo que debe percibir S. A. por vía de dicha reintegración muchas porciones que ha suplido en la reedificación de sus respectivos edificios...”*²⁴¹⁴. Este testimonio nos indica la capacidad de los Infantes para ejecutar las obras en las encomiendas por contraste con otros comendadores, con menores posibilidades económicas para realizarlas. Posteriormente reclamó a través de los tribunales la parte de los gastos que correspondía al anterior titular de la encomienda.

En 1716 el Consejo de Órdenes decidía que el Corregidor de Alcañiz debía ser Caballero de Calatrava, habiéndose incluido aquella encomienda entre las futuras a tomar por el Infante, lo que hizo en abril de 1728 cuando cumplía el Colegio de Calatrava de Salamanca. D. Felipe opinaba que los caballeros podrían ser de cualquiera de las Órdenes Militares y se nombró por Gobernador a D. Francisco de Olazagutia, caballero de Santiago, y cuando muere este a D. Joseph Ruíz de Saravia, caballero de Alcántara, que sirvió hasta 1748. El nombramiento del primero se hizo por la Secretaría de Gracia y Justicia y la del segundo por la Secretaría de Estado. Se unió en el Infante D. Felipe la jurisdicción real y la propia del Comendador de Alcañiz²⁴¹⁵.

La encomienda era la más importante de la Orden de Calatrava en el Reino de Aragón y a ella pertenecían las villas de Calanda y Foz. El maestro y convento de la Orden concedieron carta de privilegio y población en 12 de abril de 1460 para Calanda y por tanto también al lugar de Foz para “diferentes moros” y bajo ciertas condiciones. Posteriormente Felipe III vendió ambas villas a D. Martín de Alagón, Comendador Mayor de Alcañiz, con título de marquesado, cuyo contrato fue rescindido después tras un dilatado litigio a causa de “*la enorme lesión que padeció la Orden*” ya que se

²⁴¹⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²⁴¹⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

despobló de moriscos pobladores de Calanda y Foz (en la expulsión de los moriscos, 1609), y ambas fueron devueltas a la Orden²⁴¹⁶.

En la relación con los vasallos en el siglo XVIII percibimos pruebas de las mismas tensiones que se suscitaron en otras encomiendas. En 1730 el Infante D. Felipe se querrelaba con el Convento de Carmelitas Descalzos fundado en el término y granja de Torre de Ginés, junto a la villa de Calanda. La licencia para establecerse en este territorio de la Orden de Calatrava de este “convento y desierto” databa de 1680. Estos monjes de clausura no hablaban nada más que dos horas cada 15 días, lo que daba grandes dificultades para la gestión y el desarrollo administrativo entre la encomienda y ellos. Se les debían atrasos desde su fundación, siendo responsables los propietarios de la encomienda que habían sido el Duque de Villahermosa cinco años, la Iglesia del Pilar veinte años, Colegio de Calatrava de Salamanca trece años, y la Orden de Calatrava uno o dos por muerte del Duque de Villahermosa. Estas cuatro administraciones que habían cobrado diezmos de la encomienda estaban obligados a pagar ciertos gastos²⁴¹⁷.

La villa de Calanda en 1753 pleiteó con el Infante D. Felipe sobre las malas prácticas y abusos sobre la molienda de la aceituna por las personas encargadas del molino de aceite²⁴¹⁸. También el Infante D. Felipe litigaba con el Concejo y los cosecheros de la villa de Calanda sobre el nombramiento de alfarrazadores (ministro colector del comendador) para el reconocimiento de panizo, judías, hojas de morera y otros frutos pertenecientes a la encomienda²⁴¹⁹.

En 1758 el Infante pleiteaba por los derechos que tenía en el Convento de Carmelitas Descalzos de la villa de Torre Ginés (o Torre de Alginés) que era una granja y dehesa con escritura de arrendamiento de 1654 que estaba en la encomienda, a quien pertenecía las penas de los que entraban a recoger leña, rozar o pastar en dicho territorio. Estos religiosos tomaron posesión en 1682 y en 1729 se practicaba el amojonamiento en los términos de la encomienda del Infante. A este lugar se le denomina “Granja de Torreginés” y se dice que muchos vecinos de la villa de Calanda causaban en el monte de aquel convento graves daños ya que ni “leña muerta” se permitía sacar de aquella “granja privilegiada”. Los leñadores cortaban los pinos a escondidas y se marchaban, luego volvían y los recogían afirmando que ellos no los habían cortado, llegando a defenderse con sus hachas enfrentándose a los carmelitas

²⁴¹⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 47.479.

²⁴¹⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 47.030.

²⁴¹⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 47.884.

²⁴¹⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.479.

descalzos y afirmando que los pinos estaban muertos (en el suelo) y que por eso se los podían llevar²⁴²⁰.

En 1775 a Ignacio de Béjar y Guedeja, Secretario del Consejo de S. M., administrador general de las encomiendas del infante D. Antonio Pascual, le correspondía nombrar los oficios de los capitulares del ayuntamiento de los pueblos que componían la encomienda de Alcañiz. Esto no se había producido en Calanda al nombrarse al Síndico procurador general de la villa de Calanda²⁴²¹.

Tras la etapa de D. Felipe recibe la encomienda el Infante D. Francisco Javier (1766-1771) y tras su muerte la recibe el Infante D. Antonio Pascual (1771-1817). En enero de 1772 se concedió al hermano del futuro Carlos IV el Infante D. Antonio Pascual de Borbón (con un valor de liquidez en 1776 de 67.049 reales) y a su muerte se daba al S. A. R. el Serenísimo Señor Duque de Mompensier²⁴²².

Entre los esfuerzos para desarrollar económicamente la actividad de la encomienda del Infante D. Antonio Pascual cabe citar el proyecto, que aprobó el Rey, de construir una acequia en la villa de Calanda (1792-1798)²⁴²³, seguramente animado por el señalado proyecto del canal del Gran Prior del fallecido D. Gabriel.

Una de las diferencias entre una encomienda de un cortesano y la de un Infante fueron las inspecciones administrativas que los Infantes hicieron, sin previo aviso, sobre sus encomiendas. Constató inspecciones (“visitas privativas”) sobre la administración de la Encomienda Mayor de Aragón en los años 1764, 1770, 1772, 1788 y 1799²⁴²⁴. También en otras encomiendas de Infantes se puede ver documentación igual²⁴²⁵, sin embargo en las encomiendas que no estaban siendo gestionadas para los Infantes no he encontrado ninguna de estas “visitas privativas” sino tan solo las de toma de posesión ante la obligación de hacerla.

La encomienda en 1719 tenía diferentes pedazos de tierra en Alcañiz, recibía de la ciudad de Alcañiz 500 libras [7.500 reales] en dos pagas anualmente, la villa de Calanda 92 libras [1380 reales], la villa de Fozcalanda 27 libras [405 reales], la villa de Belmonte 75 reales y el Lugar de Valdelhorno no pagaba nada directamente. Entre estas poblaciones otros personajes pagaban distintas cantidades a la encomienda como el Obispo de Tortosa, los Padres Carmelitas Descalzos por Torre de Ginés, algunos

²⁴²⁰ AHN. OOMM. AHT. N.º 47.612.

²⁴²¹ AHN. OOMM. AHT. N.º 47.894.

²⁴²² AHN. OOMM. Leg. 3.706.

²⁴²³ AGP. IDG. Decretos de S. M. Leg 23. AHN. OOMM. Leg. 5.789, s. f.

²⁴²⁴ AHN. OOMM. Leg. 4.265.

²⁴²⁵ AHN. OOMM. Leg. 4.233 y 4.234, entre otra documentación.

particulares, las tierras con sus diezmos, la pesca de los ríos que se arrendaban, además la encomienda tenía unas casas y un granero en Calanda, el molino de aceite de Valdelhorno. Tenía como cargas 2.900 libras [más de 43.500 reales].

Los reparos del Castillo de Alcañiz se valoraron en un gasto para mantener sus estructuras militares de 5.570 pesos más 3.800 pesos para arreglar las habitaciones y desmontar las partes que estaban amenazando ruina. Un horno estaba completamente derruido y para volverlo a hacer se necesitaban 400 pesos. El castillo era sede también del Priorato de Alcañiz y las casas del Priorato del Castillo estaban bien reparadas salvo las bodegas.

En la villa de Calanda la encomienda tenía un mesón que debía repararse para mayor comodidad de los “pasajeros” que transitaban por la villa. El coste de su reparación se peritaba en 375 pesos²⁴²⁶ [7.500 reales].

Encomienda de la Clavería de Calatrava.

El Clavero era la siguiente dignidad, en orden de importancia, tras el Comendador Mayor al que sustituía en caso de ausencia. También fue frecuente la promoción desde este cargo al de Comendador Mayor. Sus derechos originados en la Edad Media se corresponden con diferentes lugares y fueron concedidos en distintas fechas. Su principal función era el mantenimiento del aprovisionamiento y administración del Sacro Convento de Calatrava, además tiene una de las llaves del tesoro de la torre de Calatrava. A principios de siglo Francisco Téllez Girón fue su titular hasta 1716, tuvo la propiedad del señorío y le sucedió en 1719 Pedro José de los Ríos, IV Conde de Fernán Núñez, hasta que falleció en 1734, año en que entró en la posesión de la encomienda el infante D. Luis. Al morir este pasó a Carlos III, después a Carlos IV que en 1802 la cedió a su hijo el infante D. Carlos María Isidro.

Francisco María de Paula Téllez Girón (1678-1716) nació en Uceda (Guadalajara) y recibió en junio de 1694 los títulos nobiliarios de VI Duque de Osuna, X Conde de Ureña y VI Marqués de Peñafiel. En septiembre del mismo año tomaba hábito de Calatrava y era ascendido a Maestre de Campo de los Reales Ejércitos. Seis meses después se casaba con María Remigia (Fernández de) Velasco, Condesa de Berlanga y Tovar. En 1697 era Gentilhombre de la Cámara del Rey, en 1701

²⁴²⁶ AHN. OOMM. Libro 301.

Gentilhombre de la Cámara con un ideario filipista llegando a jurar a Felipe V. En 1704 era Coronel de Dragones y era nombrado Capitán de la Primera Compañía Española de Guardias de Corps, en 1706 ascendía a Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán General del Mar Océano, de las Costas y Ejército de Andalucía. En 1711 era Embajador Extraordinario de España en Holanda y Ministro plenipotenciario primero de España en el Congreso de Utrecht. En 1715 ascendía a Capitán General de los Reales Ejércitos falleciendo el 3 de abril de 1716²⁴²⁷.

Pedro José de los Ríos, (?-1734), IV Conde de Fernán Núñez. Servía en el ejército de la monarquía en 1693 como Mariscal de Campo General de las Costas de Andalucía y sucedía por herencia como Conde de Fernán Núñez. Con la dinastía borbónica en el poder sirve como General de las Galeras de España con ideario filipista en 1701 y ascendido a Gobernador General de la Armada del Mar Océano en 1705. En 1710 era Protector de la renta de las salinas de Alcalá de los Gazules (Cádiz), nombrado Capitán General de las Escuadras de España tomó en 1714 el mando de la Escuadra que fue a Génova a recoger a la Reina, en 1720 servía como Gobernador General de la Armada del Mar Océano y ascendía a Teniente General de la Armada. En 1728 se le concedía la Grandeza de España de primera clase y moría el 10 de febrero de 1734²⁴²⁸.

Los derechos de la Clavería de Calatrava en la villa de Aldea del Rey al tomar posesión el Infante eran los siguientes (1734):

unas casas palacio en Aldea del Rey, junto a la iglesia de San Jorge, con una huerta; una haza y serna lindando con la huerta anterior de 30 fanegas de cebada de sembradura; otro quión llamado “Serna del Calvario”, frente a la anterior, de 4’5 fanegas; otra serna llamada “Casa del Prior” junto a tierras baldías de Aldea del Rey que se arrienda; otra serna de tierra que linda con la dehesa de Valdelope; otras sernas de tierra llamadas “de los Morales” y “Fuente el Judío”; diezmos de corderos, queso y lana, de ganado mayor y menor (la tercera parte le correspondía al Arzobispado de Toledo) y el diezmo de puercos y todo lo demás de Aldea del Rey que correspondía por entero a la Clavería; minucias de borricos, diezmo del pan de herrero y de los boyeros, soldadas de mozos, pollos, lechones y ansarones, diezmo de huertas; la veintena no se cobraba por tener el Concejo de Aldea sentencia a favor, excepto de paños y ganados (la tercera parte le correspondía al Arzobispado de Toledo); el diezmo de vino de Aldea del Rey por entero para la Clavería y el diezmo de trigo, cebada y centeno (menos la tercera

²⁴²⁷ Base de datos Actoz.

²⁴²⁸ Ídem.

parte para el Arzobispado de Toledo); el diezmo de garbanzos y enjambres, las cosas mostrencas que se encontraran en el término de Aldea del Rey y Añabete; además las penas y calumnias de la villa de Aldea y su término.

En Calzada de Calatrava pertenecía a la Clavería el diezmo de granos, colmenas, cerdos, becerros y frutos que se criasen en el sitio de Las Huertezuelas, a cuatro leguas de la villa²⁴²⁹. Además algunas dehesas en diferentes lugares tenían labores que diezaban y otras propiedades servían como agostaderos e invernaderos que reportaban a la Clavería su arriendo. En Valdepeñas parece que tenía algunos derechos pero durante el siglo XVIII no parece que se llevara a efecto aquella fiscalidad, que si parece que se efectúa después de la guerra.

Francisco María Téllez Girón, Duque de Osuna, 1695-1716, ocupó este cargo (que heredó de su padre Gaspar Téllez Girón que la tuvo en 1694-1695)²⁴³⁰. Se trata de uno de los negociadores de Utrech. En 1717 recibió la encomienda, por muerte del Duque de Osuna, Pedro Josef de los Ríos, IV Conde de Fernán Núñez, pero se concedía sobre esta encomienda, al tiempo, dos pensiones de mil ducados cada una al Mariscal de Campo D. Pedro Borraz y a D. Luis Dormais, Oficial Reformado de las Reales Guardias de Corps. En 1749 María Magdalena Legendre, viuda del Teniente General Luis Dormais (o Luis de Ormay), reclamaba la herencia de sus derechos sobre la pensión de 1.000 ducados que recibía su marido en la encomienda desde 1717 hasta 1737 en que falleció el militar, porque se le debían algo más de dos años y medio de pensión que no se le habían pagado desde la muerte del comendador Conde de Fernán Núñez (1734) hasta la del Teniente General Luis Dormais (1736)²⁴³¹.

Pedro Joseph de los Ríos, IV Conde de Fernán Núñez, fallece en 1734 y pasa al infante D. Luis. “Ludovico” recibe esta encomienda siendo menor de edad y teniendo el collar del Toisón y el cordón de la corporación francesa de Sancti Spiritus²⁴³². Al fallecer el Conde de Fernán Núñez el 10 de febrero de 1734 se embargaron todos los frutos y rentas de la encomienda, se puso al frente de la vacante a un nuevo

²⁴²⁹ Andrés Mejía Godeo, *op. cit.*, pp. 33 y 179

²⁴³⁰ Señala este autor los tres Borbón que durante el siglo XVIII obtendrán la encomienda bajo su propiedad. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 83. La Clavería de Calatrava, en el siglo XVII, la gozaba la Duquesa de Lerma, mientras era administrador de la encomienda D. Diego de Ceballos y de la Vega. Tras esta la sucedieron una Sandoval y la Duquesa de Osuna por cinco años de supervivencia. AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

²⁴³¹ AHN. OOMM. Leg. 5.790.

²⁴³² Título de administrador con goce de frutos para D. Pedro de los Ríos. 1717. Título de administrador con goce de frutos de la encomienda de la Clavería para el Señor Infante D. Luis. 1734. AHN. OOMM. Leg. 5820, s.f.

administrador. Así se hizo saber en las casas-palacio de Aldea del Rey en cuya villa no había granos ni otros efectos que embargar en los graneros y oficinas. Por este motivo se pasó a inspeccionar en esta villa los papeles de la encomienda. Se descubrió que le pertenecían por arrendamientos 1.177 fanegas de trigo y 1.187 de cebada que se debían de cobrar.

También pertenecían 1.500 reales por el menudillo de Aldea del Rey y la montaracía de Sierra Morena, el arrendamiento de los diezmos del término de Añabete eran 1.600 r., 500 reales del portazgo de Almodóvar del Campo, 100 r. del portazgo de Puertollano, 120 r. del portazgo de Daimiel, 66 reales de un censo del vecino de Almagro Marqués de Añabete, 140 reales del arrendamiento de una casa en Almagro (al frente sur de la iglesia de San Batolomé), 2.493 r. de un juro situado sobre las sedas de Granada, se desconocía el importe del pasto del ganado en las dehesas del Valle de Alcudia, de Hernán Muñoz y Valdelope, de Solanilla, de Zuqueca, el portazgo del Puerto de Villadiego que no se sabía la cantidad, los diezmos de la serna de Villena, Vegas de Santa María, serna de Miguelturra, molinos de Cabra Mocha, Villena, de la Vega del Moro (en la ribera del Jabalón), diezmos de comensales, diezmos de los vecinos de Aldea del Rey, el del Quinto de las Sernas, la casa tercia de Miguelturra, el diezmo de aceituna de Miguelturra²⁴³³. La muerte del Conde había supuesto un terremoto administrativo en donde parece que todos los arrendadores estaban agazapados para evadir sus obligaciones fiscales. La administración de la encomienda mejoraría de manera sobresaliente bajo la propiedad del Infante D. Luis, incrementando su beneficio líquido.

Tras hacerse las cuentas de lo que tocaba pagar tras los últimos años del comendador difunto y la vacante, le correspondía al caballero fallecido un dinero a su favor de más de 42.000 reales a lo que se debía restar la cantidad de más de 28.000 reales en deudas pendientes. Para la vacante del año de 1734 se tuvieron 85.526 reales a los que había que restar 78.124 r. de gastos, lo que ofreció unos dividendos de 7.402 reales. Los distintos intereses económicos hicieron frecuente que se enfrentaran distintas administraciones por unos beneficios por los que se pleiteaba, en ocasiones se señalaba la “pura malicia” del alcalde²⁴³⁴ para poder entender lo que pasaba y en otras era simplemente un intento por erosionar el poder señorial en una villa, como el pleito de

²⁴³³ *Real Orden y embargo de los frutos de la encomienda de la clavería de Calatrava por la vacante del Conde de Fernán Núñez quien la poseía, y falleció en el día 10 de febrero de 1734.* AHN. OOMM. Leg. 5.790.

²⁴³⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 47.685.

1739 sobre el diezmo de granos, uva y aceituna de la serna del campillo en término de Miguelturra²⁴³⁵.

En 1743 el Rey daba permiso para que las encomiendas de D. Luis, al igual que ya lo estaban haciendo las de D. Felipe se administrasen por los “*contadores de los partidos de las mesas maestras de las Órdenes para la recaudación de las rentas correspondientes...*”, ante las dificultades para cobrar algunos derechos. Se concedía a los administradores de las encomiendas de don Luis y de su hermano Felipe la misma jurisdicción y facultades que a los administradores de los maestrzgos de los Reyes. La villa de Granátula era denunciada sobre el incumplimiento de los requerimientos del administrador de la Encomienda de la Clavería. El Marqués de Scoti defendía en 1749 y 1757 en los tribunales los derechos del Infante D. Luis que pertenecían a la encomienda²⁴³⁶.

En 1757 el Infante D. Luis ponía pleito a su propio administrador Juan Machín de Murguía “*Administrador que fue de la Clavería la mayor*”, sobre las cuentas de 1754-1755. La “*Clavería mayor de la Orden de Calatrava*” tenía las cuentas poco claras y se le impuso una multa de 386 reales al administrador fraudulento²⁴³⁷. El nuevo administrador Agustín López Carretero, administrador de las encomiendas de Herrera, Viso y Santa Cruz de Mudela, al tomar posesión de la administración de la Clavería “*...quería conocer la documentación original sin enmienda ni tachadura*” y el administrador saliente con las órdenes de la carta “*...la obedecía, y obedeció con el respeto debido como carta de su Rey, y Señor natural, tomándola, besándola, y poniéndola sobre su cabeza...*”. A Juan Machín, en carta desde San Ildefonso (1756), se le nombraba administrador de la Encomienda de Monroyo y Peñarroya, en Aragón²⁴³⁸, lo que parecía un destierro por sus negligencias al frente de la administración de la Clavería. Mientras se desterraba al anterior administrador a tierras aragonesas Agustín López Carretero, “administrador, juez particular y privativo de la encomienda” recibía toda la documentación del señorío²⁴³⁹ y se inspeccionaba la casa-palacio de Aldea del Rey y la casa-tercia de Miguelturra para contabilizar sus bienes.

²⁴³⁵ AHN. OOMM. AHT. N° 47.674.

²⁴³⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 48.340.

²⁴³⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 47.219.

²⁴³⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 47.673, fols. 9v° y 20v°.

²⁴³⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.673, fols. 40r°-64v°. Papeles que recibe el nuevo administrador: Descripción de la encomienda de 1743, cargas de la encomienda (1747), instrucciones para administrar la encomienda impresas en 1751 (Contaduría General de S. A.), dos censos a favor de la encomienda, un testimonio sobre la exención de alcabalas y cientos de la primera venta que hacen los arrendadores, varios despachos y providencias del Gobernador del Partido de Almagro, varias providencias del tiempo del

En la casa palacio de Aldea del Rey se hizo inventario de los bienes muebles entre los que se consignaban puertas, ventanas, tres arcos de pino para obras, tres bancos de pino, seis taburetes de pino, una caja de brasero, “una papelera con su llave que sirve de archivo quebrada la cornisa de arriba”, tres mesas de pino y una cama de tablas de pino. En la casa tercia de Miguelturra había en una bodega, al sur del edificio, 62 tinajas, en otra bodega al oeste 65 tinajas (13 de ellas para aceite), otra bodega al norte con 68 tinajas y la bodega llamada “de la pensión de Calatrava” con 13 tinajas. Además había 24 tinajas en el patio más 4 tinajas para “trasegar”. Había tapadores de tinajas, cinco cubos para mostear, candados para las bodegas, dos lagares, dos calderas para hacer aguardiente y una media fanega de pino²⁴⁴⁰.

La Encomienda de la Clavería denunció a Juan Machín, anterior administrador, y el guarda mayor en 1756 por haberse apropiado de puertas, ventanas y otras maderas de la Casa Tercia y el Palacio de Miguelturra sin licencia del Infante D. Luis En 1762 el Infante D. Luis continuaba con el pleito con los herederos del administrador y del guarda mayor por sus excesos cometidos en la encomienda, ya que llegaron a vender grano sin permiso, mezclaron centeno con trigo y además no reflejaron estas ventas en

administrador Fernando Álvarez de Rebey, un cuaderno de denuncias del tiempo de Vicente Hore, otro cuaderno de denuncias desde el tiempo de Miguel Martínez hasta el de Joseph Manuel Bravo de Velasco, otro cuaderno de escrituras de la encomienda, escrituras de los arrendamientos de hierbas, cuaderno de almonedas, otro cuaderno de dos órdenes del Marqués de Scoti sobre los papeles que se hallaban en las casas palacio de esta encomienda, un cuaderno con diferentes órdenes donde el Marqués de Scoti mandaba que pagasen el portazgo los conductores de los abastos de Madrid, autos y provisiones sobre deudores de Aldea del Rey y otros lugares, ejecuciones para cobranzas, cuaderno de granos de la casa palacio y efectos de la casa tercia de Miguelturra, una causa criminal que se formó contra los guardias de la encomienda de la justicia de Puertollano, legajo de escrituras públicas, tazmía de diezmos y terrazgos, una orden del Marqués de Scoti para que la cobranza de la alcabala de la segunda venta de hierbas perteneciese a Su Majestad, cuadernos de tazmía de granos, 70 cartas de Marqués de Scoti, 43 cartas de Ambrosio Agustín de Garro, Tesorero general de S. A., una orden de Scoti sobre el punto de venta de granos y la única contribución, cuaderno de reconocimiento de papeles, granos y bienes muebles, cuadernos de autos de almoneda de la renta de Añabete, cuadernos de autos de ejecuciones despachadas por la encomienda, cuadernos de escrituras públicas, cuadernos de escrituras de reducción de granos a dinero, legajos de escrituras de agostaderos de la encomienda, legajos de almonedas y escrituras de los quintos de labor de la encomienda, cuaderno de almonedas de las 151 ovejas que pagaba a la encomienda la mesa maestral de Almagro, cuaderno de almoneda del menudillo y portazgo de Daimiel, cuaderno de aforos de la tercia de Miguelturra, cuaderno de almoneda de diezmo de Añabete, legajo de autos sueltos, un cuaderno de autos contra los herederos de un administrador, cuaderno de almoneda de Almodóvar y sus agregados del portazgo que pertenece a esta encomienda, cuaderno de providencias sobre guardias, un cuaderno de providencias contra un guardia, cuaderno de denuncias, instrucciones sobre la casa tercia de Miguelturra, cuaderno sobre el aprovechamiento y jurisdicción sobre las minas y quintos de Alcuía de esta encomienda, cartas sobre deudores, autos criminales sobre el rompimiento de una dehesa, cuaderno sobre el deslinde y propiedad de una casa, tierras y era en el quinto de “el arroyar” de la dehesa de Valdelope, cartas de órdenes, orden para el deslinde de una dehesa, carta del tesorero general sobre la cobranza de deudores, real cédula impresa sobre alcabalas, lanzas y medias lanzas, arrendamiento de la casa de Almagro que pertenece a la encomienda, papeles sobre la cobranza del menudillo, real provisión del Consejo de Órdenes sobre la elección del infante de la encomienda, cuaderno de almoneda de agostaderos, arrendamientos de pastos, y otros.

²⁴⁴⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 47.673, fols. 106v° y 109r°.

la contabilidad²⁴⁴¹. Este comportamiento provocó que a Agustín López Carretero se le encargara realizar una “*Instrucción secreta que debe ejecutar el nuevo administrador de la clavería de Calatrava en los asuntos de que se hace mención sobre la conducta de D. Juan Machín de Murguía su antecesor*”²⁴⁴².

Se tomaba nota de todos los aperos con detalle para poder controlar la gestión que hacían los administradores de aquellos útiles. Parece que pese a la categoría del propietario de la encomienda el problema de la corrupción de los administradores de los señoríos de las Órdenes Militares era frecuente. Una de las características fundamentales para que se diera este fenómeno fue que el comendador estaba ausente de la encomienda, o incluso jamás llegó a visitarla. Este absentismo estaba en contra de las reglas propias de estas instituciones que con el tiempo y sobre todo para determinados personajes de gran peso en la Corte no era obligado²⁴⁴³.

El mismo infante pleiteaba en 1772 con el Duque de Santisteban²⁴⁴⁴ (Comendador de Bolaños) sobre los diezmos de la clavería que le pertenecían en la villa de Bolaños. Esta encomienda al tener sus derechos dispersos por diferentes villas tuvo mayores problemas para seguir disfrutando de sus privilegios dadas las dificultades que encontraba en la resistencia de los distintos concejos y otras encomiendas. El comendador tenía derecho a elegir entre los candidatos para el oficio de justicia de la villa de Aldea del Rey. En 1781 el apoderado del Comendador reclamaba sus derechos a los alcaldes ordinarios de la villa²⁴⁴⁵.

En la villa de Calzada de Calatrava, donde la jurisdicción pertenecía al maestrazgo de Calatrava, el Clavero de la Orden aprobaba la elección de los cargos públicos. El infante D. Luis, en 1784, aprobaba la elección de estos pero no se cumplía

²⁴⁴¹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.683.

²⁴⁴² AHN. OOMM. AHT. N° 47.684.

²⁴⁴³ A lo largo de la Edad Moderna las reglas de las Órdenes Militares fueron más distendidas para poder permitir la presencia de un comendador en dos encomiendas a la vez, por ejemplo, o consintiendo tan solo un tiempo de presencia al principio de su mandato, e incluso se daba permiso para ni siquiera visitar el señorío personalmente.

²⁴⁴⁴ Antonio de Benavides y de la Cueva, Corella, Dávila, Portocarrero, Manrique de Padilla, Arias de Saavedra, Pardo, Tavera y Ulloa. Duque de Santisteban, Conde de Concentayna, de Medellín, del Risco, y del Castellar, Marqués de las Navas, de Solera, y de Malagón, Señor de la Casa y Estado de Villafranca, y de las villas de Espeluy, Ybros, Pobar, Valtheberos, Pelayos, Viso de Alcor, Paracuellos, y Fernán Cavallero. Grande de España de primera clase, Caudillo Mayor del Reino, y Obispado de Jaén, Alcayde de sus Reales Alcázares y fortalezas, Alférez Mayor perpetuo de la ciudad de Ávila, caballero de la Orden del Toisón, de la Orden de San Jenaro y Comendador de Bolaños en la Orden de Calatrava, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gentil-hombre de cámara con ejercicio de S. M. y Mayordomo Mayor de la Princesa nuestra señora, vecino de la villa de Madrid. AHN. OOMM. AHT. N° 47.607. Impreso de dos hojas, 1766. El legajo contiene discusión de derechos en la Laguna de Aceuchal, en Almagro, y Cabezas del Caballo, en Aldea del Rey.

²⁴⁴⁵ AHN. OOMM. AHT. N° 47.963.

la ley ya que no se podía nombrar y elegir por alcaldes a parientes de los regidores. Los cuatro regidores eran hermanos, cuñados y primos hermanos del escribano público y entre ellos hicieron “*liga y pandilla*” para elegir a los alcaldes, personeros y procurador síndico ligados a sus parientes e intereses y en contra de las leyes de Castilla y las Definiciones de la Orden de Calatrava. Esta irregularidad hacía que la administración de justicia recayese en personas parciales que iban en contra del bien común de los vecinos²⁴⁴⁶.

Los problemas en la administración de la encomienda también se daban con los ganaderos. En 1789 se denunciaban los “excesos” cometidos por los pastores de Francisco Tribiño y consortes que eran vecinos y ganaderos de Miguelturra. El Infante D. Luis había fallecido y la encomienda se administraba para el propio Rey de España. Los hechos se habían producido en 1786 y declaraba Joseph Casimiro Beltrán fiel administrador de la Tercia de Miguelturra, propia de la Encomienda de la Clavería Mayor de Calatrava²⁴⁴⁷. Fueron frecuentes los problemas por el uso agropecuario en los territorios que diezaban a la clavería. En 1796 comenzaba el interminable pleito de Joseph Canuto, labrador y vecino de Miguelturra, con el Conde de la Cimera, director general de encomiendas, sobre la entrada de ganado lanar en viñas pertenecientes a la clavería y acababa el contencioso con el infante D. Carlos María Isidro como Comendador en 1826²⁴⁴⁸. Los conflictos por el uso y abuso del ganado llevaron a D. Vicente de Tena, Superior del Convento de Calatrava, a poner una denuncia a un ganadero trashumante que tenía el arrendamiento de unas tierras de la Clavería del Infante D. Luis, “comendador de la Clavería de Calatrava”. El ganadero Gregorio Gutiérrez López, vecino de Mazarete, pastaba con sus ganados en el Quinto del Collado, en Aldea del Rey, y tenía arrendado el terreno ante el apoderado del Infante²⁴⁴⁹.

La llamada “Encomienda Mayor de la Clavería”, en 1771, y en su nombre el apoderado general de las encomiendas del Infante D. Luis, pleiteaba con la villa de Calzada de Calatrava sobre la entrada de ganados para pastar a la Dehesa de Zuqueca que pertenecía a la Clavería²⁴⁵⁰. Los ganaderos de la villa de Miguelturra pleiteaban en 1782 con la encomienda por su derecho a entrar a pastar las hojas de las viñas tras la

²⁴⁴⁶ Andrés Mejía Godeo, *op. cit.*, p. 21.

²⁴⁴⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 48.569. Autos de administración general por S. M. por las encomiendas que gozó el serenísimo Señor Infante D. Luis con Francisco Tribiño y consortes, vecinos y ganaderos de Miguelturra sobre excesos cometidos por los pastores (1789).

²⁴⁴⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 48.239.

²⁴⁴⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 48.000.

²⁴⁵⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 47.916.

vendimia con su ganado. Parece que era una costumbre tradicional a la que se puso fin con el cambio de administrador²⁴⁵¹.

A inicios del siglo XIX el Duque de la Roca, como Gobernador de las encomiendas de los Infantes, pleiteaba con el Alcalde de la Hermandad de la Villa de Calzada sobre una denuncia (1804). Se trataba del abuso de autoridad de los Guardias de Calzada por secuestrar ganado que estaba pastando en Calzada y que pertenecía a la Clavería²⁴⁵². Si para 1721 se señalaba que el valor de la encomienda era de 88.000 reales cuando el infante D. Carlos María Isidro la tomaba en posesión esta tenía un valor de 359.769 reales²⁴⁵³. Es evidente, inflación aparte, el incremento en rentas que suponía formar parte de las encomiendas bajo apellido Borbón tanto por una disminución de cargas como por una mejor gestión en la administración y una mayor vigilancia de la misma con unas inspecciones que no se producían en las que no cayeron bajo esta alta administración.

Por una nota en la documentación de mediados del siglo XIX se señalaba que ni para la Encomienda Mayor de Calatrava ni para la Clavería se expidió título ni se practicó descripción de sus bienes y rentas en 1802²⁴⁵⁴. Además tras la guerra, en 1819, fue concedida en administración perpetua, libre de cargas, para el infante D. Carlos María Isidro y sus hijos, herederos y sucesores, con Bula de Su Santidad (26 enero 1819) y Real Decreto (12 marzo de 1819) de Fernando VII²⁴⁵⁵, situación que cambió con el estallido de la Primera Guerra Carlista que provocó el secuestro de sus señoríos.

Encomienda de Abanilla.

La Encomienda de Abanilla, la tuvo en el siglo XVII el Conde de Villamediana (Juan de Tarsis y Acuña?), luego Antonio de Guevara, nieto del Conde de Oñate que fue presidente del Consejo de Órdenes, y por su fallecimiento en 1668 accede a la encomienda Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, VIII Conde de Oropesa y

²⁴⁵¹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.902.

²⁴⁵² AHN. OOMM. AHT. N° 48.605.

²⁴⁵³ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 77-79.

²⁴⁵⁴ AHN. OOMM. Leg. 3.706. Nota de 17 de mayo de 1854.

²⁴⁵⁵ AHN. OOMM. Leg. 3.738, caja 2.

Marqués de Jarandilla²⁴⁵⁶, Presidente del Consejo de Castilla y del Consejo de Italia hasta 1707 en que fallece.

Este personaje cortesano (1650-1707), hijo de Duarte Fernando Álvarez de Toledo Portugal y Ana Mónica Córdoba Pimentel Zúñiga, contrajo matrimonio en 1664 con Isabel Pacheco, Fue miembro destacado de la nobleza sucediendo al Marqués de Jarandilla (1680), tomando el hábito de Calatrava el mismo año, se erigió como VIII Conde de Oropesa, VIII Conde de Alcaudete (por muerte de su madre), Marqués del Villar, Conde de Frechilla y Conde de Deleytosa (1684). Desarrolló su labor como Gentilhombre de Cámara (1675-1701), miembro del Consejo de Estado (1680-1706), como Presidente del Consejo de Castilla y Primer Ministro del Rey (1684-1691) participó de la reforma monetaria y el saneamiento de la Real Hacienda, dimitiendo por discrepancias con la reina Mariana de Neoburgo, siendo desbancado por Juan Tomás Enríquez Cabrera. La llegada de la Casa de Borbón perjudicó su carrera por ser partidario primero del Príncipe José Leopoldo de Baviera y después del Archiduque Carlos para la sucesión en el trono de España. Fue desterrado en 1699 de la Corte por aplacar un motín, hecho confirmado en 1701 por Felipe V. Por ello pretendió en Barcelona ser el Presidente del Consejo de Castilla austracista. Sin embargo no tenemos noticias de la confiscación de sus bienes, y por tanto de las rentas de la encomienda, hasta junio de 1706. Fallece en diciembre de 1707 y fue enterrado en el Convento de San Francisco de Barcelona²⁴⁵⁷.

En 1708 se daba título al Conde de Merode para el goce de título y rentas que gozaba como Comendador el Conde de Oropesa desde 1706 y de manera vitalicia. Aunque en 1708 se vuelve a dar título de administrador con goce de frutos a D. Juan de Cereceda por fallecimiento del Conde de Oropesa²⁴⁵⁸. Parece que el Conde de Merode promocionó de esta encomienda a la de Medina de las Torres dejandola vacante para Juan de Cereceda y la tomaba por muerte del Conde de Oropesa.

En 1708 obtenía la encomienda el militar D. Juan de Cereceda y Carrascosa²⁴⁵⁹ con título de administrador con goce de frutos. En 1709 se le daba la colación con el título para ser comendador que tuvo hasta 1743 en que murió dejando vacante la encomienda para que le sucediese un miembro de la Familia Real. En 1743 toma

²⁴⁵⁶ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

²⁴⁵⁷ Base de datos Actoz.

²⁴⁵⁸ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

²⁴⁵⁹ En un documento es citado como coronel y en otro Teniente General en la misma fecha (1708).

posesión el Infante Cardenal D. Luis Antonio. Tras este los reyes Carlos III, Carlos IV y el Infante D. Francisco de Paula en 1802 le sucedieron al frente de la encomienda.

Juan de Cereceda Carrascosa (1665-1743) fue bautizado en Villar del Saz de Don Guillén (Cuenca), hijo de Juan de Cereceda y Agustina Carrascosa, entraba al servicio militar en 1697 distinguiéndose en los sitios de Gerona y Barcelona. En 1707 era Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de Rosellón Nuevo y ascendía a Coronel del mismo regimiento. Un año después tomaba el hábito de Calatrava y en 1710 ascendía a Subinspector de la Caballería del Ejército de Aragón y Valencia. En 1711 asciende a Brigadier de Caballería con la promesa de merced futura del Corregimiento de Conchudos para su sobrino Francisco Cabrera Cereceda. Un año después era Inspector de la Caballería del Ejército de Aragón y Cataluña. En 1718 era Coronel del Regimiento de Caballería del Rosellón, en 1719 Mariscal de Campo con destino Valencia, en 1722 Corregidor, Gobernador político y militar de Alicante donde renunció a petición propia “*por considerarse incapaz de mandar otra cosa que soldados*”, en 1724 miembro de la Junta de Caballería, en 1731 Contador de Rentas Reales de Huete y su partido y en 1734 era nombrado Teniente General²⁴⁶⁰. Tras este se sucedieron el infante D. Luis, los reyes Carlos III y Carlos IV, y el infante D. Francisco de Paula

Tras la toma de posesión del Infante D. Luis Antonio se apresuró, nada más llegar la nueva administración al lugar, a reparar los “*hornos de pan cocer*” que la encomienda tenía en la villa de Abanilla en dos edificios (el nuevo y el viejo)²⁴⁶¹. El infante D. Luis y la villa pleitearon sobre la propiedad del suelo de Abanilla, su jurisdicción y la facultad de nombrar alcaldes, cobrar diezmos y gozar de los derechos de la encomienda. Todo apunta a que los anteriores comendadores no exigieron una escrupulosa administración de la encomienda y la nueva propiedad del infante venía a restaurar una más recta administración en el señorío. Ante las dudas se buscó en los archivos la memoria de aquellos derechos y según la documentación que manejaba la nueva administración, en representación del Infante, los lugares de Abanilla y Villar del Saz eran una donación a la Orden de D. Guillem de Rocaful en 1319. En 1433 la villa perteneció por compra al Doctor Diego González de Toledo (oidor, contador mayor de cuentas y refrendario de Juan II) que la cambió por trueque con algunos pueblos de “la encomienda de Castilla” en 1434 y tras otro litigio con Diego Fajardo el Rey de Navarra

²⁴⁶⁰ Base de datos Actoz.

²⁴⁶¹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.390.

le obligaba a devolver a Abanilla a la Orden de Calatrava. Tras consultar esta documentación los derechos del Infante se asentaban y la villa le pertenecía en 1774 con la jurisdicción civil y criminal, señorío, diezmos y demás derechos como “Comendador de la Villa de Abanilla”²⁴⁶².

Manuel Carrillo, vecino de Abanilla y arrendador de algunas tierras olivares de la encomienda (la Cañada, a espaldas del castillo), denunciaba al administrador Juan Antonio Noriega por prácticas fraudulentas en 1745²⁴⁶³. Son las fechas en las que la sombra del infante había llegado a estas tierras murcianas de la Orden de Calatrava. Esta nueva administración provocó varios pleitos porque parece que la legalidad no se cumplía con la normalidad que debía darse.

En 1745 se abrieron unos autos sobre el estilo y modo con que debe cobrarse el diezmo de la cebada en Abanilla²⁴⁶⁴. El mismo año se denunciaba la tala de pinos y la fábrica de carbón de algunos vasallos en término de Abanilla²⁴⁶⁵ y como colofón a las tensiones entre la nueva administración y la población se produjo un tumulto en Abanilla por los excesos del administrador de Abanilla²⁴⁶⁶.

Aquel señalado año de 1745 los vecinos de la villa rompieron diferentes pedazos de tierra montuosa para poder pagar el canon para la construcción de un retablo, su dorado y el altar principal de la parroquial de Abanilla, y dorado. Muchos años después los labradores se jactaron de haberse excedido en los límites de las tierras en contra de los intereses de la encomienda. Por tal motivo se ponían los hechos ante la justicia en 1786 por denuncia de Juan Manuel de Aristía, administrador general de las encomiendas que gozó el infante D. Luis en nombre de Carlos III con el procurador síndico personero de la villa de Abanilla sobre aquel repartimiento de tierras²⁴⁶⁷.

²⁴⁶² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708. Demostración legal sobre jurisdicción, señorío, prestaciones y derechos pertenecientes al Señor Comendador. 1773. *Addición a la demostración legal, formada por S. A. R. el Serenísimo Señor Infante Don Luis de Borbón, como Comendador de Abanilla, en la Orden de Calatrava, en 14 de noviembre de 1773.* [Vicente García Hernández, Madrid, 12 de septiembre de 1775]. Impreso. Según este documento Rodrigo de Abellaneda la vendió al Doctor Diego González de Toledo y este la permutó a la Orden de Calatrava por algunos pueblos de la entonces Encomienda de Castilla (1434) con orden de Juan II. Otra noticia nos indica que Guillén de Rocafull donó a la Orden la villa en 1356. Este guerreó con el rey D. Jaime (1265) y que con Alfonso XI, en 1328, ya poseía el sitio de Abanilla. La hija de D. Guillén, D^a. Leonor de Rocafull la hereda y se casa con Juan González de Abellaneda, que tuvieron un hijo: D. Rodrigo de Abellaneda. Doña Leonor por medio de un pleito sacó la villa de la Orden de Calatrava, pero luego volvió a partir del trueque del “Doctor Toledo”. En 1454 el Rey de Navarra parece que obligaba a Diego Fajardo a devolver al Maestre de Calatrava D. Pedro Girón la villa de Abanilla, su territorio y su castillo.

²⁴⁶³ AHN. OOMM. AHT. N° 47.786.

²⁴⁶⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 47.745

²⁴⁶⁵ AHN. OOMM. AHT. N° 47.739

²⁴⁶⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 47.738

²⁴⁶⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 48.208.

En 1750 Jaime Salazar, Gobernador y Administrador de la encomienda, justificaba que había necesidad de realizar nuevas casas capitulares, cárcel y pósito en Abanilla. Joseph de los Corrales, maestro arquitecto de Murcia, ganaba la subasta de obras en 1751 con un precio de 8.830 reales y debía construir para el día de San Juan de 1753 “casa capitular, pósito y cárcel” en un mismo edificio, actuando como perito Ginés Martínez, maestro veedor del oficio de Albañilería²⁴⁶⁸. (Ver plano original del edificio, hoy Ayuntamiento de Abanilla, Murcia).

Los conflictos fueron continuos entre los vasallos y los administradores por los derechos de unos y otros. Significativo fue que se obligara al ayuntamiento a realizar a mediados de siglo un archivo donde se guardarían los papeles de la encomienda. Para poder controlar los derechos de la encomienda los administradores debían estar presentes en la villa en todo momento y eran contadas las ocasiones en las que estos podían ausentarse. En 1753 se concedía un mes de permiso al administrador de la encomienda de Abanilla para pasar a cumplir una promesa a la villa de Budia en acción de gracias a N^a. S^a. del Peral²⁴⁶⁹.

Bajo la administración de los Reyes de España el administrador general de las encomiendas que había tenido el infante D. Luis, Juan Miguel de Aristía, en 1789 pleiteaba con el Concejo de Abanilla sobre la paga de diezmos de granadas de 1782²⁴⁷⁰. Parece que era frecuente que al morir el propietario de una encomienda que los deudores de los derechos de estos señoríos pusieran trabas para no hacer frente a sus pagos. El Infante había fallecido en 1785 y Carlos III en 1788. La administración que trabajaba en beneficio de Carlos IV ejercía su derecho a cobrar los diezmos atrasados y a regular este derecho señorial entre los beneficios anuales de la encomienda.

También en la administración del infante D. Francisco de Paula surgió un problema al tomar posesión con el “*derecho de la alcandía*” de 1801. Se trataba de una semilla que sin madurar se daba de comer al ganado. El tribunal de la administración y jurisdicción conservatoria de esta encomienda pleiteaba por este derecho. Junto al diezmo de legumbres que había arrendado Bartolomé Rivera Rocamora, vecino de Abanilla, se daba la alcandía por costumbre y en este caso no se había pagado. Tradicionalmente se dieztaba de forma diferente según la tradición local y esta

²⁴⁶⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 48.061.

²⁴⁶⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.684.

²⁴⁷⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 48.572.

diferencia se había respetado en distintas sentencias a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII²⁴⁷¹.

Encomienda de Bexís y Castells de Castells.

Guillem Ramón de Moncada, VI Marqués de Aytona, Presidente del Consejo de Guerra²⁴⁷² la disfrutó en 1674-1727, quedando vacante ese año con la tercera parte de sus rentas aplicadas al Colegio de Niñas del Amparo de Madrid. En 1728 recibe título de Comendador Jerónimo de Solís y Gante, Gobernador de la ciudad de Málaga, heredado del anterior Marqués de Aytona. Tenía la carga de dos pensiones, una que era la tercera parte de su valor líquido para el Convento de Calatravas de Madrid o al Colegio de Niñas de N^a. S^a. del Amparo de Madrid (Diócesis de Toledo), la otra pensión era de 6.000 reales al año para el Coronel Alonso Obando y Solís, Capitán del Regimiento de Reales Guardias de Infantería española²⁴⁷³. En 1733 está vacante y se concede la aplicación de sus rentas a las obras del Colegio de Calatrava de Salamanca con una pensión anual de 2.000 ducados durante diez años²⁴⁷⁴.

Guillén Ramón de Moncada (1672-1727) nació en Madrid y en 1702 era Gentilhombre de Cámara del Rey con una pensión anual de unos 150.000 reales. Fue visto defender Barcelona del asedio austracista en 1705, escapando de la ciudad y siendo nombrado Teniente General de los Reales Ejércitos de Felipe V. Al año siguiente era Coronel del Regimiento de la Guardia de Infantería Española y se casaba con Ana María Benavides. En 1710 ascendía a Capitán General de los Ejércitos, en 1714 ejerce como Consejero del Consejo de Guerra y, tras la muerte de su primera esposa, se casaba en 1717 con Rosa María de Castro y Portugal. Obtuvo los títulos nobiliarios de Cuque de Camina y IV Marqués de Villarreal, siendo elegido en 1724 Presidente del Consejo de Guerra, cargo con el que murió el 5 de febrero de 1727²⁴⁷⁵.

²⁴⁷¹ AHN. OOMM. AHT. N° 48.608.

²⁴⁷² Guillén Ramón de Moncada (1672-1727) debió de recibir casi al nacer la encomienda. Base de datos Actoz.

²⁴⁷³ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. AHN. OOMM. Leg. 5821, s.f. No era algo aislado, hasta 1740 la tercera parte del valor anual de la encomienda de Yeste (Santiago) se destinaba a diferentes conventos de religiosos de las Órdenes y al Colegio de Niñas de N^a. S^a. del Amparo de Madrid, esta función se anuló para que Joseph de Silva Sarmiento Bazán y Benavides, Marqués de Santa Cruz e hijo de la Marquesa de Villasor (María Cayetana Sarmiento Sotomayor, Marquesa viuda de Santa Cruz, residente en Viena), pagara las deudas de Álvaro Bazán, Mayordomo Mayor de la Reina. AHN. OOMM. Carpetas, n° 163, fol. 1r^o-v^o.

²⁴⁷⁴ AHN. OOMM. Leg. 3647, caja 2.

²⁴⁷⁵ Base de datos Actoz.

Jerónimo de Solís y Gante (1684-1733) nació en Salamanca y en 1703 ya era Capitán de Caballería cuando tomaba el hábito de la Orden de Calatrava. En 1707 estaba al servicio del rey Felipe V como Coronel del Regimiento de Infantería de los Bajeles, en 1708 ascendía a Brigadier de Infantería y en 1715 a Inspector de la Infantería de Extremadura y Castilla. En 1718 prestaba servicio como Coronel del Regimiento de Infantería de Córdoba y ascendió a Mariscal de Campo. En 1721 era Inspector de la Infantería Extranjera y Española de Extremadura, Castilla y Galicia. Ejerció como Corregidor y Gobernador político militar de Málaga en 1724, siendo nombrado Rector de la Universidad de Sevilla en 1729. Ascendió a Teniente General en 1732 muriendo como Gobernador de la Plaza de Málaga en 1733²⁴⁷⁶.

Luis Antonio Jaime obtenía la Encomienda de Bexís y Castell de Castells, en el antiguo Reino de Valencia, en 1734. Al tomar posesión llevó a cabo los reparos que necesitaban las casas de la encomienda. Los edificios que dependían de la encomienda eran una fortaleza en Bexís, cocina y graneros, horno de pan cocer, carnicería, molino harinero, y un horno de teja y ladrillo, además en el “Lugar de Theresa” había otro horno de teja y ladrillo. Las obras que eran necesarias se aplicarían en las dos torres del castillo, un cancel que había para su aljibe, puertas, graneros, conductos de las aguas para el aljibe y un cuarto anejo a la torre, además de reparar la muralla del castillo que miraba al río Canales²⁴⁷⁷. Una de las torres de las que estaban a los lados de la entrada principal del castillo amenazaba ruina, así como la cárcel abandonada del castillo.

En la casa que la encomienda tenía en la villa de Castell de Castells se necesitaba un nuevo granero “...*pues por el techo de arriba penetraba el sol y echaba a perder el trigo*”, además de las goteras que sufría. En la misma villa un molino o almazara de aceite tenía arruinada la chimenea. La obra en Castell de Castells la realizaron Juan Bautista Martínez y Joseph Miralles, maestros de carpintería y albañilería y para las obras de Bexís fue Jayme Noguera, maestro de obras²⁴⁷⁸.

El problema surgió a la hora de pagar los gastos, ya que según las leyes de la Orden de Calatrava los debían pagar los herederos del último comendador, Marqués de Aytona D. Jerónimo de Solís y Gante, Gobernador de la ciudad de Málaga, hermano del Duque de Montellano y que accedió a la encomienda en 1728. Ante esta situación Joseph de Solís y Gante, Duque de Montellano, Adelantado de Yucatán, Gentil Hombre

²⁴⁷⁶ Base de datos Actoz.

²⁴⁷⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 46.990, fol. 1r°-v°.

²⁴⁷⁸ Ídem, fols. 6r°-9v°.

de Cámara de S. M. y residente en la Corte, se negaba a pagar las obras en nombre de los herederos²⁴⁷⁹.

La encomienda tenía en Castell de Castells sus casas principales con una torre unida que servía de cárcel (Torre de la Alcaidía), aunque en 1734 estaba muy deteriorada. Completaban los bienes un molino harinero fuera de la villa, una almazara donde los vecinos tenían la obligación de moler, 45 libras valencianas [675 reales] por censos anuales, la sexta parte de los frutos que se recogían en el territorio de la encomienda, diezmos de ganados, tres pozos de nieve (Cocoll, Castillet, Pou de Lluch) que estaban arrendados por cinco sueldos anuales cada uno, derecho de luismo, fadiga y comiso de la venta de casa y tierras del término, derecho de servicio de un hombre y caballería cada vez que el comendador fuera de viaje (dentro o fuera del reino), jurisdicción civil y criminal de Castell, penas y calumnias, nombramiento de alcalde de la encomienda, alcaldes ordinarios, regidores, procuradores del común, alguacil mayor y escribano, el arbolado y su madera, los montes y sus recursos, así como las regalías de tienda, horno, carnicería y mesón pertenecían a la encomienda aunque a principios del siglo XVII se había cedido a los alcaldes y regidores de la villa *“atento a que al tiempo de la salida de los Moros destruyeron y quemaron la yglesia, y dejaron esta villa y su territorio muy arruinado, y para que los nuevos pobladores acudiesen a reedificar la iglesia, y reparar los daños que los Moros habían ocasionado, les cedió dichas regalías”*.

Pertenecía el “derruido” Lugar de Ayala, que contaba con una docena de casas y un templo arruinado e inhabitable. Por una visita de 1718 se mandó que se reconstruyesen las casas e iglesia a los habitantes pero *“hasta ahora no lo han hecho”* (1734). Asimismo también abandonado estaba el Lugar de Petracos, aunque en ambos lugares se tomaba posesión moviendo “piedras de sus vestigios” en ceremonia de toma de posesión.

La encomienda debía pagar como cargas obligatorias 20 libras anuales [300 reales] para el cura de la parroquia, otras tantas para el alcaide de la encomienda, diez para el alguacil [150 reales], 17 libras y siete sueldos [unos 260 reales] a la Mitra de Valencia. Debido a su división en dos administraciones (Ramo de Bexís y Ramo de

²⁴⁷⁹ AHN. OOMM. AHT. N.º 46.990, fol. 16rº, 21rº y 23vº. En el tercer legajo se habla de las obras en los remates del pórtico del Ayuntamiento de Bexis. En el cuarto legajo están: *Papeles pertenecientes a la encomienda de Bexis y Castell de Castells del Orden de Calatrava, pertenecientes al Eminentísimo y Serenísimo Señor Don Luis Antonio Jayme Infante Cardenal de España Arzobispo de Toledo y Comendador de la Encomienda* (1735).

Castell de Castells) se administraba de forma separada. En el archivo de la encomienda consta la toma de posesión de Bexís en 1742, aunque se había concedido la encomienda en 1734.

En 1797 se hacía una visita a la “Encomienda de Castell de Castells, Ramo de la de Bexís” por Cayetano de Aguirre, del Consejo de Hacienda, “Visitador de todas las Encomiendas de Órdenes Militares” en virtud del Real título que tenía para todas las encomiendas que se administraban bajo real disposición de S. M. bajo la dirección del Conde de la Cimera²⁴⁸⁰. El castillo, que era la sede y casa principal de la encomienda, era llamado “Casas de la Señoría” y tenía las armas de la Orden de Calatrava en su fachada principal que daba a la plaza. Entre sus estancias había “una cuadra para conservar el panizo”, otros graneros, un despacho donde estaba el archivo de la encomienda “embutido en la muralla”, alcoba, corral, bodega de vino, oficinas, bodega de aceite, caballeriza, cocina, un pajar y en un patio un cobertizo para acumular leña.

La torre estaba adosada a estas casas, de ahí su denominación de fortaleza, pero tenía entrada autónoma desde el exterior en el nivel inferior por donde entraban los reos. Cepos, grillos y argollas estaban dispuestos para los presos y con un torno se bajaba a los “*reos de rigurosa prisión*” a un calabozo “*sin luz*”. Las escaleras de caracol ascendían hacia la terraza superior donde había cuatro garitas (o nichos). De sus tres alturas las dos superiores fueron reparadas en tiempos del Infante D. Luis.

El molino de aceite, o almazara, se había hecho de nueva fábrica en 1789 y tenía en su interior cuatro presas, dos de ellas nuevas y en uso y las otras dos deterioradas, almacenes de aceitunas, caballeriza, oficinas y la bodega de aceite. El molino harinero estaba “a dos tiros de bala” de la población en el río de las Huertas y se ordenó que viniera un maestro de obras para arreglar algunos desperfectos del complejo harinero. A una hora de Castell estaba un castillo (*Castellet*) de cuyo edificio se tomaba posesión aunque solamente había vestigios de su desaparecida estructura. Del lugar de Ayalt tan solo quedaba una casa en pie y estaba abandonado.

Los vecinos pagaban como censos perpetuos a la encomienda 95 libras y 13 sueldos [cerca de 1440 reales], que habían crecido desde 1734 por el cultivo de tierras yermas y la fábrica de nuevas casas en la población. Correspondía la sexta parte de los diezmos de granos, legumbres y demás frutos a la encomienda (almendrón, lino, cáñamo, higos, nueces y algarroba), así como el diezmo del vino, aceituna, oja de

²⁴⁸⁰ AHN. FC. Hacienda, Leg. 7.304, Caja 1, Exp. 7.

morera y cerezas. La octava parte de la producción de lana y ganado, los derechos de arrendamiento de los pozos de nieve, el derecho de luismos (décima parte del valor de las casas o tierras que se vendan), derecho de asistencia de la villa de un hombre y caballería para los viajes del comendador, jurisdicción civil y criminal, penas de cámara, las regalías que habían sido cedidas a la villa seguían en posesión de esta y se invertían en los salarios de Maestros de Enseñanza pública, derechos sobre los arboles y su madera, hierbas y pastos de los montes, y también sobre la sexta parte de la producción de hortalizas del término.

Las cargas seguían siendo las mismas que en tiempo de posesión del infante D. Luis. En esta visita se atendía a la forma en que se debía administrar el cobro de los distintos derechos para una mayor producción rentista del señorío²⁴⁸¹. En 1796 reportaba la encomienda 14.922 r. tras tener que depositar en la Tesorería General de Encomiendas 40.000 reales que perjudicaban al beneficio rentista del señorío y por lo cual protestó el administrador Antonio Cabello. A través del inventario de documentos que existían en el archivo de la encomienda se puede detectar pequeñas reformas que se sucedieron durante el gobierno del infante D. Luis para mejorar el rendimiento agropecuario del señorío así como la defensa jurídica e imposición de los derechos de la encomienda sobre los vecinos y los señoríos vecinos.

Encomienda de Casas de Córdoba.

La Condesa de Alba Vieja fallecía y daba paso en 1701 a D^a. Inés Dávila y Guzmán, Condesa que fue de los Arcos, como supervivencia por diez años. Aunque el título de “*Administrador de Orden de la Encomienda*” lo recibe en esa fecha D. Luis de Salazar y Castro. En 1707 se daba por cuatro años el título con goce de frutos para D^a. Josepha de Figueroa y Guzmán, hija de la anterior. En 1711 se daba título para el goce de frutos a D^a. Manuela Pimentel y Zúñiga, Condes de Peñaranda, hija del Conde de Benavente que era Sumiller de Corps de S. M., por cumplimiento de la supervivencia de la Condesa de los Arcos²⁴⁸². Mientras estuvo esta señora al frente de la encomienda se daba a Luis de Salazar la administración para una buena gestión. En 1735 la gozaba la Duquesa de Frías y la administración era para Luis Vaca de Guzmán²⁴⁸³.

²⁴⁸¹ AHN. FC. Hacienda, Leg. 7.304, Caja 2, Exp. 7.

²⁴⁸² AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

²⁴⁸³ AHN. OOMM. Leg. 5.821, s.f.

En 1724 se producía un pleito entre el arrendador de la encomienda, el vecino de Madrid D. Alberto Gómez de Andrade, con Francisco Melchor Pérez sobre el arrendamiento de diferentes cortijos que pertenecían a la encomienda. Se trataba de los cortijos de Galapagar Alto y Cazalilla la alta y baja que parece habían sido cedidos al Convento de religiosos trinitarios de la Santísima Trinidad de Córdoba por la arrendadora de la encomienda, Lucía de Zea Piedrahita.

Tenía la encomienda unas “casas fortaleza” en la plaza de las Tendillas en la ciudad de Córdoba que lindaban con otras casas de la encomienda y con las calles del Paraíso y el Colegio de la Asunción. Para tomar posesión de esta se paseaban en ella abriendo y cerrando las puertas e incluso tirando una piedra en el pozo. Además de los cortijos mencionados existían unas hazas que pertenecían a la encomienda²⁴⁸⁴.

En 1720 la encomienda era propietaria de siete casas en la ciudad de Córdoba de las que seis reportaban más de 10.000 reales de alquiler y la séptima era la sede de la encomienda y donde vivían los administradores. También había vendido otras casas a censo perpetuo, el batán y encinar que llaman “el rodeo”, algunas tierras, olivares y cortijos. Sus cargas eran subsidio, lanzas, medias lanzas, gastos de llevar los frutos de la encomienda que no sumaban 500 reales que restados de las rentas de aquel año reflejaban una liquidez de 5.607 reales²⁴⁸⁵.

Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla.

A principios de siglo la disfrutaba Juan Clarós Pérez de Guzmán y Fernández de Córdoba, XI Duque de Medina Sidonia²⁴⁸⁶ Caballerizo y Mayordomo Mayor de Carlos II y Felipe V (hermanastro del anterior Duque de Medina Sidonia) y al morir en 1713 se daba la encomienda a María de Guzmán Guevara, Duquesa de Medina de las Torres, viuda del Duque de Medina Sidonia y cuyo administrador era Guzmán y Espínola²⁴⁸⁷. En 1723 el Rey hacía merced a su hijo de concederle la encomienda en administración y en 1724 recibe la encomienda D. Felipe de Borbón y bajo la gestión administrativa del Marqués del Surco²⁴⁸⁸. Tras la muerte de D. Felipe en 1766 la recibe el Infante D.

²⁴⁸⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 46.464.

²⁴⁸⁵ AHN. OOMM. Libro 302.

²⁴⁸⁶ Manuel Corchado Soriano, op. cit., 1983, pp. 431-432. Pertenecían las rentas a la Duquesa de Medina Sidonia.

²⁴⁸⁷ AHN. OOMM. Leg. 5820, s.f. Al morir en 1723 se conceden a D. Felipe dos encomiendas Castelnovo en Alcántara y Casas de Sevilla y Niebla en Calatrava. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

²⁴⁸⁸ AHN. OOMM. Leg. 5821, s.f.

Francisco Javier que falleció a sus 14 años en 1771. Parece que debió tenerla Carlos III hasta que la cedió a su hijo el Infante D. Gabriel, que la recibe mientras desarrollaba el proyecto de Las Lagunas de Ruidera. Tras este la tuvo Carlos IV, momento en que se planteó dividir la encomienda en dos administraciones, hasta que la repartió a medias en 1802 entre los Infantes D. Francisco de Paula y D. Carlos María Isidro que compartieron sus rentas.

Juan Clarós Pérez Guzmán (?-1713) servía a la corte de los Austrias en 1677 como Gentilhombre de Cámara del Rey, recibió los títulos nobiliarios de XI Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla y Marqués de Cazaza, en 1690 era nombrado Virrey y Capitán General de Cataluña. Su ideario filipista le hizo formar parte del bando partidario de la sucesión francesa en la monarquía y en 1699 servía como Consejero del Consejo de Estado. Por su posición filipina es nombrado Caballerizo Mayor del Rey y Vocal de la Junta de Despacho (organismo que acompaña al Rey en su viaje a Italia) en 1701, acompañando a Felipe V en su viaje a Cataluña y en el asedio de Barcelona (1706), con el hábito de la Orden francesa de Sancti Spiritus. En 1703 había sido nombrado Jefe de la Furrería Real y tuvo las encomiendas de Casas de Sevilla y Niebla, El Viso y Santa Cruz, y Castelnovo para que cobrase las rentas la Duquesa de Medina Sidonia. En 1707 fue nombrado Montero Mayor del Rey, Vocal de la Junta de Obras y Bosques, Alcaide de las Casas y Montes de Valsaín, El Pardo y La Zarzuela. Miembro de la Junta de Gabinete y Caballero de la Orden del Toisón moría el 17 de diciembre de 1713²⁴⁸⁹.

Por una carta de Josef Díaz Huertas que asesoraba sobre el mejor método de administración al Bailío Cuber (Sevilla, 1788) conocemos la fórmula administrativa en aquel momento: “[La encomienda] *que goza el serenísimo Señor Infante Don Gabriel es consiguiente el que disfruten estas rentas sus gloriosos descendientes con cuyo objeto se debe procurar la mejor recaudación eligiendo el medio con que no se atrase su percibo como sucede en una administración solo afiansada que retrasándose las cuentas anuales con pretextos que se alegan dilatada la cuenta al tiempo de dos o tres años, lo que se experimenta es que la renta de los años corrientes mata la cuenta de los años anteriores, resultando de esto en el tiempo del fallecimiento del administrador un grande defalco, como que no es posible tapar el descubierto*”. Se debía remitir el estado mensual y poner el dinero sobrante en un arca de tres llaves de la que serían “tenedores”

²⁴⁸⁹ Tuvo un hijo que murió antes de 1721, Manuel Alonso Pérez de Guzmán El Bueno. Base de datos Actoz.

el juez conservador, el contador y el administrador, teniendo en cuenta que el escribano era el contador. Una reunión de los cuatro (juez conservador-contador-administrador-escribano) debía producirse para ver el estado de la encomienda y discutir su mejor gobernación. El arca se pondría en la casa del Juez Conservador donde para su seguridad se pondría un portero. Se aconsejaba que la casa del Juez Conservador fuese “*la casa llamada de la Contratación de Sevilla que después del comercio libre, y separada del Consulado de Cádiz no tiene ningún destino, y para el que oy tiene el comercio de Sevilla le está asignada la famosa casa llamada la Lonja, y así que por esto mismo le corresponde a el asistente la de la Contratación, por Juez de Alzadas este tiene una grande y espaciosa abitación en el Alcázar...*”. Se pretendía tener “...*una casa fuerte donde se custodiase los intereses de Andalucía y Extremadura*”. Si hubiese alguna dificultad para agregar la casa de contratación, por haber dos familias viviendo en ellas, afirmaba que se podía agregar uno o dos colegios de jesuitas a la encomienda²⁴⁹⁰.

El proyecto sobre dividir en dos la administración de esta encomienda se debatió entre 1788-1792. El contador Ignacio de Béjar decía “...*que están muy separadas y distantes*”, lo que acarreaba perjuicios por subastarse en Sevilla los arrendamientos de fincas en la Villa de Trigueros (3/4 leguas). Se le encargó al Contador formase “el plan de esta nueva planta”. Se trataba de aplicar a la administración de Sevilla las rentas de las fincas de la misma ciudad y de los pueblos más cercanos: Alcalá de Guadaira, Salteras, Huebar, Carmona, Villalvilla, Carrión, Hinojos. A la de Trigueros: las de la propia villa, San Juan del Puerto, Huelva, Almonte y La Palma.

Se pensaba en crear dos puestos de administradores, uno en Sevilla y otro en Trigueros. El puesto de contador estaba vacante y se reflexionaba en la idea de suprimir esta figura para ahorrar dinero a la encomienda pasando sus funciones a otro administrador que se hallaba ejerciendo esta función de forma interina. Esta labor la realizaba desde 1788 el escribano Juan de Lemus.

Ignacio de Béjar afirmaba que esta encomienda era de las más ricas de la Orden pero que sus rentas consistían en varias haciendas repartidas en distintos pueblos lo que hacía dificultosa su administración. Señalaba una mala administración anterior a la llegada del Infante D. Felipe que hizo perder rentas a la encomienda por la desidia de aquellos comendadores. Con la llegada de los infantes se la devolvieron algunos

²⁴⁹⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

derechos que se habían perdido por relajación administrativa. Citaba como caso más llamativo la situación de los derechos sobre la villa de Arjona (Jaén) a 28/30 leguas en donde la encomienda tenía los derechos del Cortijo de la Torre.

Hasta ese momento se nombraba un administrador en Sevilla, que era donde había menos que administrar. En la villa de Trigueros, Condado de Niebla, a más de 16 leguas de Sevilla, gozaba la encomienda de los diezmos de vino, aceite y otras especies, además de tener fincas de bastante consideración. Del apoderado administrador encargado de las rentas de Trigueros se decía “...a quien en muchos años no se conoció en la Contaduría sino es por las cuentas, pues venían incorporadas en las del Administrador General”. Se citaban también los derechos de esta encomienda sobre los molinos del Álamo y la Peñuela, en el término de Niebla.

El Juez Conservador de la encomienda decía que se podía dividir la encomienda en dos administraciones. El “Cortijo de Milena”, en término de Carmona, distaba seis leguas de Sevilla y de Trigueros más de veinte por lo que se uniría a la primera administración. Al igual ocurría con el “Cortijo de la Orden” en Hinojos. Los molinos y quinto de aceite de Carrión debían agregarse a Trigueros pero a Béjar le parecía mejor negocio agregarla a Sevilla para arrendar y subastar en mejores condiciones. El Contador se había creado en tiempos de D. Felipe, Duque de Parma, por la desconfianza que se tenía con el administrador de la encomienda y ahora se pretendía suprimir para ahorrar gastos. La única dificultad para la división era el uso de la jurisdicción conservatoria que debía estar unida. El administrador de Trigueros pediría comisión al juez conservador por medio del administrador de Sevilla (1791)²⁴⁹¹.

Razón de las fincas y propiedades pertenecientes a la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla, pueblos en que están situados, valor, que regularmente suelen tener y cuales de ellas podrán encargarse al Administrador de Sevilla y cuales al de Trigueros. -Administración de Sevilla²⁴⁹²: 58.135 reales. Las rentas de Carrión debían aplicarse a Trigueros pero la contaduría lo aplica a Sevilla por entender que estaba más cerca y se mejoraba la subasta de sus frutos.

²⁴⁹¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²⁴⁹² Ciudad de Sevilla, un huerto, una porción de labor y dos censos perpetuos. 1.500 reales de vellón; Alcalá de Guadaíra, a dos leguas de la ciudad el molino de Zerrajas, arrendado por 5.500 reales; Villa de Salteras, a dos leguas y media de Sevilla, el Cortijo de Villadiego arrendado por 14.600 reales; Villa de Huevar, a cuatro leguas de Sevilla, varias tierras, olivares y tributos perpetuos por 6.400 reales; Carmona, a seis leguas de Sevilla el Cortijo de Milena arrendado en 3.400 reales; Villas de Villavilla, Cajas y Almojón, muy cercanas unas de otras, a dos leguas y media de Sevilla, los diezmos de granos y vino, una porción de tributos y algunas tierras, 17.000 reales; Villa de Hinojos, un cortijo muy pequeño que llaman de la Orden, 23.000 reales; Carrión de los Céspedes, alias “de los Ajos”, dos molinos de aceituna y el

-Administración de Trigueros²⁴⁹³: 59.776 reales.

Además pertenecía a la encomienda el Cortijo de la Torre, en Arjona, junto a Porcuna, en la provincia de Jaén, arrendado en 24.000 reales y un juro sobre la real renta de sedas de Granada. Estas cuentas se tramitaban en Madrid por otro administrador²⁴⁹⁴. La suma de estas rentas a finales del siglo XVIII y principios del XIX daba un beneficio líquido, en los años de cosechas normales, de más de 100.000 reales para sus comendadores.

Sobre el Cortijo de la Torre, en término de la villa de Arjona (Jaén), propio de la encomienda de Casas de Sevilla y Niebla en 1766 se producían los autos de almoneda por el arrendamiento de S. A. R. el Infante D. Francisco Javier. Antonio de Padura, vecino de Porcuna y residente en Madrid, tenía arrendado el Cortijo de la Torre y el infante D. Francisco Javier sacó a subasta el arrendamiento. El cortijo siguió labrándose “*con buena fe*” porque no se le había despedido tras la muerte del infante D. Felipe (1766)²⁴⁹⁵.

Sin embargo la dispersión de los derechos en tantos lugares facilitaba que se hubieran perdido derechos tributarios por dejación o por corrupción. En este sentido por ejemplo el Infante D. Felipe pleiteaba en 1737 por los derechos de aceite de la encomienda en el Cortijo Villadiego, en término de la Villa de Salteras²⁴⁹⁶.

En la idea de mejorar el rendimiento de las rentas de la encomienda en 1730 estuvo “*la utilidad de replantar viñas, que en lo antiguo estuvieron*”²⁴⁹⁷. Desde la Baja Edad Media se había practicado el cereal y el viñedo en Trigueros, debido a sus ricos suelos para esta agricultura, que eran exportados a través de San Juan del Puerto²⁴⁹⁸.

Existió un pleito en 1740 entre D. Eusebio Zamorano de Funes, Prior y Capellán del Convento de San Benito de Sevilla, en la Orden de Calatrava, con el administrador

derecho del quinto de todo el aceite que se recoge en el término, arrendado por 9.500 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²⁴⁹³ Villas de Trigueros y San Juan del Puerto las dos terceras partes del grano y uva, y algún aceite, la dehesa de Nicolás, una viña grande, varias tierras de labor, una porción de censos perpetuos, que suele ascender anualmente a 40.000 reales. Niebla, los Molinos del álamo, Peñuela y el puente, unas tierras, y tributos perpetuos, todo arrendado por 11.530 reales; Huelva y Almonte unos censos perpetuos por 1.689 reales; Palma tiene una porción de tierras *abesanadas* y varios censos perpetuos por 7.557 reales. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708

²⁴⁹⁴ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²⁴⁹⁵ AHN. OOMM. AHT. N° 47.965.

²⁴⁹⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 47.767.

²⁴⁹⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 46.997.

²⁴⁹⁸ Juan Carlos Sánchez Corralero, “Los baldíos de Niebla durante los siglos XVI y XVII. Aprovechamientos comunales en el corazón del Condado de Niebla: Valverde del Camino, Trigueros, Beas y Villarrasa”, Francisco José Aranda Pérez (coord.) *El Mundo Rural en la España Moderna. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004, p. 1.038.

general de las encomiendas del Infante D. Felipe porque el religioso pretendía que la Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla pagase un situado. Parece que hasta 1735 esta le pagaba 410 mrs. anualmente, pero por ignorancia o confusión en realidad le pertenecían 190 mrs, la mitad pagados por la mesa maestra y la otra parte por la encomienda. Ocurrió que cobraban cada año 190 de la mesa maestra y otros 190 de la encomienda. En 1719 por una visita se registró este error y se reparó, aunque parece que no se había puesto en práctica²⁴⁹⁹. En 1749 pleiteaban el infante D. Felipe y Juan Vázquez Rañón, vecino de la Palma, sobre haber hecho desaparecer algunos mojones de la encomienda en el sitio de la Fuente del Halloso, dentro del término de la villa de la Palma. Se trataba de un vallado de 1741 en unas tierras que arrendaba la encomienda y la sentencia obligaba a ambas partes a pagar las costas a medias y Juan Vázquez quedaba inocente por haber demolido una obra que se había hecho sin autorización y en sitio público²⁵⁰⁰.

En 1753 también pleiteaban el Infante Duque de Parma contra diferentes vecinos de la villa de Carrión de los Céspedes y el Marqués de Villafranca, dueño de la villa, sobre los diezmos de olivares que pertenecían a la encomienda. La villa de Carrión de los Ajos (que cambió de nombre por Carrión de los Céspedes) fue vendida por la encomienda a D. Gonzalo de Céspedes, vecino y “veinte y cuatro” de la ciudad de Sevilla. En la venta se incluían la jurisdicción, vasallos, rentas y edificios, excepto el quinto del aceite y molinos en que se muele y almacena. Su sucesor que era el Marqués de Villafranca debía pagar estos derechos que había cobrado injustamente a sus vasallos y pertenecían a la encomienda²⁵⁰¹. En 1763 pleiteaban el Infante D. Felipe y el Conde de Vallehermoso por el cobro de unos impuestos de alcabalas en el Cortijo de Villadiego, en término de la villa de Salteras, que era propio de la encomienda²⁵⁰². Un año más tarde también lo hacía el sevillano D. Joaquín de Céspedes, Marqués de Villafranca y Carrión, sobre la contrucción de un molino de aceite en la villa de Carrión. Los vecinos de esta villa tenían obligación de moler la cosecha de aceituna en los molinos del Infante D. Felipe a quien correspondía la quinta parte de la producción²⁵⁰³.

En 1774 existía pleito entre el Marqués de Villafranca y Carrión, vecino de Sevilla, D. Francisco de Paula Manuel de Céspedes con la encomienda por el pago de

²⁴⁹⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.487.

²⁵⁰⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 47.293.

²⁵⁰¹ AHN. OOMM. AHT. N° 47.643.

²⁵⁰² AHN. OOMM. AHT. N° 47.766.

²⁵⁰³ AHN. OOMM. AHT. N° 47.784.

diezmos de aceite y otros. El Juez Conservador era el Marqués de San Bartolomé del Monte que defendía los intereses del Infante D. Gabriel sobre el quinto del aceite de los olivares de la villa de Carrión de Céspedes (antes Carrión de los Ajos), no solo a los olivares antiguos sino también a los nuevos plantados²⁵⁰⁴.

Una nueva organización administrativa incorporaba algunos administradores a las nuevas oficinas de Madrid (1797) por orden de Godoy y pasaban a administrarse con nueva planta y con una reforma de las oficinas para ahorrar dinero. Esta encomienda se administraba junto a la Encomienda Mayor de Calatrava por la Secretaría del Infante D. Pedro. Se describían los cargos y nombramientos de esta manera :

-Juan García de Fornes. Administrador en Sevilla.

-Joaquín García López. Administrador en Trigueros.

-Alonso Aguilar Jurado. Administrador del Cortijo de la Torre, en Córdoba.

La Encomienda de Sevilla y Niebla “...que gozan los serenísimos señores infantes Don Carlos María y Don Francisco de Paula” entregaba “porciones de aceite de vitriolo” a los hospitales de Sevilla en 1804²⁵⁰⁵ ejerciendo labores de caridad y patronazgo.

Encomienda de Fresneda y Rafales.

Tras el fallecimiento de Manuel de Moncada, Conde de Baños, su testamentaría obtuvo las rentas a principios del siglo. Tras este y hasta 1727 la tuvo Juan Francisco Manrique y Arana, Gobernador y Capitán General de Ceuta, y pese a que la obtuvo en 1727 el infante D. Felipe de Borbón²⁵⁰⁶, en 1736 (por error) se concedía al Conde de Valdeparaiso, hecho que sería subsanado al concederle en 1738 la Encomienda de Galizuela al Coronel Juan Francisco Gaona y Portocarrero, II Conde de Valdeparaiso. Este personaje no podía obtener una encomienda que se había prometido y concedido a un Infante de la Casa Real. En la documentación sobre vacantes de encomiendas de 1727 figura la siguiente anotación: “...se tiene entendido que es una de las aplicadas

²⁵⁰⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 47.964. Por una visita de 1532 sabemos que Frey Gonzalo Fernández de Córdoba era Obrero de Calatrava, Comendador de Manzanares y Visitador de la Orden, y Frey Gutierre López de Padilla fue Comendador de Casas de Sevilla y Niebla. Se detallan los derechos de la encomienda en Carrión de los Ajos, Villadiego, Villalba, Espartinas, Niebla, La Palma y otros lugares menores.

²⁵⁰⁵ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²⁵⁰⁶ AHN. OOMM. Leg. 5821, s.f.

por su majestad al Serenísimo Infante D. Felipe”²⁵⁰⁷. A la muerte de D. Felipe le sucedió el infante D. Francisco Javier que murió a los 14 años (1771) y quedaba la encomienda para el infante D. Antonio Pascual, hijo de Carlos III y hermano de Carlos IV.

Juan Francisco Manrique y Arana (1655-1737), nació en Vitoria y en 1701 ejercía como Gobernador y Capitán General de Orán, siendo Caballero de Santiago en 1703 y nombrado Gobernador y Capitán General de Ceuta en 1704. Ascendió a Capitán General del Mar Océano, de las Costas y del Ejército de Andalucía en 1709, Capitán General de los Ejércitos en 1710 y se jubilaba en 1721. Moría en Vitoria dejando sus bienes para la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús en Vitoria²⁵⁰⁸.

El comendador Manuel de Moncada ante la disputa con la villa de Fresneda de la elección de alcalde o juez ordinario de la población pretendía que se eligieran sin propuesta ni intervención de los vecinos ni del Ayuntamiento. La solución se encontró a través de un acuerdo por el que cada tres años el Ayuntamiento proponía una terna y el comendador elegía a uno de ellos. Los representantes del Infante D. Felipe ratificaron este acuerdo en 1728 para continuar con esta práctica administrativa²⁵⁰⁹.

La villa de Rafales pleiteaba con el apoderado general del infante D. Antonio Pascual, sobre paga del diezmo de aceituna y otras cosas. Los vecinos según las leyes debían pagar cada veinte fanegas una. El responsable de las encomiendas del Infante en 1775 era el Duque de Béjar y el Duque del Parque se convirtió en el superintendente general de las encomiendas que gozaba el infante D. Antonio Pascual en 1778.

Bajo la administración de Pedro de Alcántara de la Mota en representación del Infante D. Francisco Javier se hicieron en la villa de Fresneda, en mayo de 1767, unas fiestas conmemorativas para celebrar con tanta pomposidad como en 1727 se habían hecho por la toma de posesión del Infante D. Felipe²⁵¹⁰.

En 1719 se denominaba a la Encomienda de Rafales como aneja a la Encomienda de Fresneda. En la villa de Fresneda había tierras llamadas “de la Orden” que pertenecían a la encomienda, junto a un huerto de regadío, unas casas en la villa, unas casas derruidas donde se había almacenado aceite y un castillo señoreando la villa. En Rafales había unos graneros en unas casas de la encomienda y unos olivares. Ambas villas aportaban diezmos según las costumbres locales enraizadas en la Edad Media.

²⁵⁰⁷ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

²⁵⁰⁸ Base de datos Actoz.

²⁵⁰⁹ Santiago Vidiella, *op. cit.*, p. 240.

²⁵¹⁰ Ídem, p. 243.

Fresneda tenía un molino harineros “nuevo y viejo”, una bodega de vino, hornos, casas y cubos de aceite, y un castillo que estaba “muy derruido y muchas paredes y vueltas amenazando ruina” lo que se tasaba en 1.650 pesos para arreglos y reparos.

El Castillo de Rafales estaba en servicio, excepto un cuarto que estaba hundido. Junto a la fortaleza unas casas servían de granero, un horno, un molino de aceite y cuatro ollerías. En Fornoles había un castillo derruido que no parecía haber sido muy importante, visitaron un patio, o corral de la Orden, un granero, molino de aceite y un horno. En Portellada tan solo había un horno de pan cocer “bien reparado y andante”. En la villa de Cretas había un castillo abandonado y en ruinas “y algunos viejos lo habían visto siempre así”. Visitaron los hornos, carnicerías, cárcel (de donde habían huido algunos presos por tener flojos los grillos), molino de aceite, un hospital y las casas de la villa. En Valdeltormo se visitaba un molino de aceite, las casas de la cofradía, un horno y las carnicerías. En Mas de Labrador se visitaba un molino de aceite. En Valjunquera visitaron las carnicerías, cárcel, horno, casas del lugar, molino de aceite, un hospital con dos camas para enfermos y peregrinos, bajo la protesta del procurador Pedro Foz de Bartolomé. En Valdealgorta visitaron las casas, cárcel y molino de aceite. En Torrecilla visitaron las casas del lugar o ayuntamiento, carnicerías, molino de aceite ante la protesta del síndico procurador que no consentía estas visitas.

En Codoñera se visitaba la cárcel, casas del lugar, carnicería, molino de aceite, un hospital con una sola cama, y la protesta vecinal. En Torrevelilla se vio el horno, las casas, el molino de aceite y la protesta de los representantes vecinales²⁵¹¹. En 1769 se realizaba una inspección del granero donde se depositaban los diezmos de oliva en un molino por el motivo de haberse construido graneros nuevos agregados a aquel en la villa de Rafales²⁵¹². En “La Fresneda” había una serie de tierras que se arrendaban y estaban libres del pago de diezmo y primicia²⁵¹³. El abuso y la corrupción de los administradores era un elemento común en las encomiendas a lo largo del siglo XVIII.

Encomienda de Herrera de Calatrava.

El término que ocupaba esta encomienda hoy se correspondería con la población de Corral de Calatrava (Ciudad Real), que la absorbe en el siglo XIX. La encomienda,

²⁵¹¹ AHN. OOMM. Libro 301.

²⁵¹² AHN. OOMM. AHT. N° 48.106.

²⁵¹³ Santiago Vidiella, *op. cit.*, p. 244.

que parece fundada a mediados del siglo XV, tenía como elemento más importante la dehesa de Herrera en la margen derecha del río Guadiana.

En 1689 tomaba posesión de su administración D. Baltasar de Mendoza y Sandoval, miembro del Consejo de Órdenes, y la gozaba la Marquesa de Leonardo. Su anterior comendador había sido Antonio Pedro Álvarez Osorio, Marqués de Astorga y Velada²⁵¹⁴. Entre estos D^a. Juana Fajardo, Marquesa de Cerralbo, obtuvo la encomienda de Almodóvar por 6 años de supervivencia y de igual forma la encomienda de Herrera de Calatrava²⁵¹⁵. Estos años en el que las rentas se dan a la Marquesa debieron de prorrogarse durante unos años más.

Corchado Soriano indica que en 1702 Diego de la Serna y Cantoral arrendaba a D. Andrés de Elorduy la encomienda durante cinco años, lo que le hacía suponer que este era el propietario de la encomienda, o quizás su administrador. Al combinar diferente documentación todo apunta a que debió ser el administrador de la Testamentaría de la Marquesa de Cerralbo en esos años puesto que esta aparece hasta 1709 como beneficiaria de la encomienda para pagar sus deudas. En 1711 toma posesión de la misma el Conde de Campo Rey D. Juan Enríquez de Cabrera que falleció en 1750, año en que formará parte de las propiedades del Infante D. Luis Antonio²⁵¹⁶. Al morir el Infante en 1785 sus derechos pasaron a Carlos III, luego a Carlos IV y en 1802 al Infante D. Carlos María Isidro.

En la primera mitad de siglo el Conde de Campo Rey pleiteó con el Conde de Valdeparaiso sobre el pago de deudas de cargas de la encomienda²⁵¹⁷. La descripción de las propiedades de la encomienda al tomar posesión el Infante D. Luis Antonio refleja una situación de abandono de los edificios lo que costaría un fuerte desembolso al Infante para poner a punto el nuevo señorío y obtener unas rentas que debían crecer cada año.

El Infante, nada más tomar posesión, mandó sacar a pregón las obras y reparos del castillo, del Molino de los Rodeznos, del Puente de las Ovejas, y algunas casas de la villa y de Almagro. Francisco de Castro, Maestro de carpintería y vecino de Ciudad Real, se hizo cargo de ello por 22.300 reales de vellón²⁵¹⁸.

²⁵¹⁴ AHN. OOMM. Leg. 5.821, s.f.

²⁵¹⁵ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

²⁵¹⁶ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 292. En 1734 toma posesión con título de administrador con goce de frutos el caballero de Santiago Juan Henríquez de Cabrera, hijo del Almirante de Castilla y Gentilhombre de su cámara y Consejo de Estado. AHN. OOMM. Leg. 5.821, s.f.

²⁵¹⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 47.405.

²⁵¹⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 47.304, f. 12r°.

El principal edificio de la encomienda era su castillo²⁵¹⁹, fabricado con partes de cal y canto y murallas de tapiería, donde residía su alcaide. El comendador nombraba al alcaide del castillo para su custodia y administración. En 1750, al tomar posesión el infante, hace referencia a la mazmorra subterránea en el patio “con embocadura de piedra”, similar a la del Castillo de Manzanares que era el brocal de un pozo con una piedra redonda cerrandolo²⁵²⁰, y describe otros lugares como caballerizas, cocina, aljibe, horno de pan, etc. Además del Molino de los Rodeznos, en el Guadiana²⁵²¹, se describían unas casas de morada en Almagro que a mediados de siglo se habían convertido en un solar, en la calle Feria, cuya reconstrucción costó 12.260 reales y a la que asistieron en la toma de posesión el Gobernador del Campo de Calatrava, Pedro Manuel de Arandia y Santisteban y el apoderado del Marqués de Scotti, D. Agustín López Carretero. Completaban las construcciones el Puente de las Ovejas, hecho de madera sobre murallas de cal y canto, y que servía de paso a los ganados trashumantes de la Cañada Segoviana²⁵²². El Puente de las Ovejas en el Guadiana medía 47 varas de largo y 7 de ancho, con tres ojos, “*se encontraba tan mal tratado que no puede servir*” y para las obras se debía cortar la corriente del río²⁵²³.

Los técnicos que ejecutan los reparos son el maestro de obras *Alejandro Núñez* (Juan Alejandro Núñez y Barreda) y el maestro carpintero Alejandro de Arriaza. Estos afirmaban que los reparos en la fortaleza no se habían hecho desde hacía 14 años, el puente desde unos 20 años, el molino 35 años y las casas de Almagro desde el año 1634

²⁵¹⁹ El Castillo de Herrera de Calatrava se describía con una puerta de acceso al sur donde se necesitaban algunos reparos en madera porque las aguas del patio salían por allí y las pudrían. La muralla de tierra de esta parte, donde había una pequeña campana, amenazaba ruina y se pensó en desmontar dichas tapias y rehacerlas. Entrando en el patio, a la derecha, un cuarto caballeriza con tres pesebres. Saliendo de esta caballeriza a la derecha había otra sin puerta con nueve pesebres arruinados. Tras esto vieron una muralla y después un aljibe, un cuarto que ejercía de fragua con un horno, saliendo de este cuarto había un portal que miraba al oeste con cinco postes de pino y sus zapatas. En este portal una escalera subía a la cocina con chimenea y horno para cocer pan. Había un cuarto pajar, un cuarto con bóveda que tenía arriba el cuarto principal con una ventana que miraba al oeste y por último se menciona otra caballeriza. En la visita de 1736 se citaba que en el patio del castillo había un sótano no se sabía de su paradero ni había vestigios de este. Sin embargo si se reconoce una mazmorra situada en el patio con una embocadura de piedra y cal, parece que abandonada y sin uso puesto que se mandó “limpiarse de la broza” (lo que indica cierto abandono). Se reconoció una muralla de mampostería que servía de cerca al castillo con 223 varas. AHN. OOMM. AHT. N° 47.304, fols. 20r°-36v°.

²⁵²⁰ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003a, p. 103. El Castillo de Herrera, llamado en el siglo XIII como Castillo de Ferrara, conserva en parte su estructura en la casa del quinto Aguas Acedas donde se ha reutilizado su torre como granero. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1982, p. 204.

²⁵²¹ El Molino harinero de los Rodeznos estaba en el río Guadiana, situado entre el Molino Nuevo y el Molino de la Higuera. Era de mampostería y tenía su chimenea y caballeriza. AHN. OOMM. AHT. N° 47.304. fol. 42r°.

²⁵²² Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p.286. Toma la descripción de la toma de posesión de 1750 en AHN.OOMM. Leg. 4.401.

²⁵²³ AHN. OOMM. AHT. N° 47.304, fol. 38v°.

(fecha de toma de posesión del Marqués de Astorga). De especial significado eran estas casas de la calle Feria de Almagro ya que además de su abandono el anterior comendador ni tan siquiera las había tenido en cuenta entre sus propiedades por ser un solar, despreocupándose por unos bienes que al perderse disminuían el valor de la encomienda. Probablemente el estado de abandono en las que las recibía y los gastos de reparos necesarios le hicieron ignorarlas.

En la encomienda destaca la dehesa de Herrera, de una extensión aproximada de unas 4.000 hectáreas, que se aprovechaba como pastos y el comendador tenía el honor de poseer su jurisdicción civil y criminal. Los diezmos enteros del ganado criado en la encomienda y lo sembrado en ella junto al arrendamiento o terrazgo pertenecían al titular de la encomienda, así como otros derechos²⁵²⁴. La encomienda de Herrera creció económicamente a lo largo de la centuria creciendo en un 150%. Este notable incremento se debe a los gestores y las nuevas intrucciones que los Infantes aplicaron a sus señoríos de Órdenes Militares. En 1702-1707 se arrendaba la encomienda y se valoraba su rentabilidad líquida en 672.979 mrs. (889.484 mrs. menos las cargas de 216.505 mrs.). En la administración de los tres primeros años del Infante D. Luis Antonio, 1750-1753, se obtenía la siguiente liquidación:

Caudal: 1.122.000 mrs., cargas: 216.505 mrs. (subsidio, 53.374; excusado, 41.955; nueve lanzas, 80.784; medias lanzas, 40.392), líquido: 905.495 mrs.

En 1802 al tomar posesión el Infante Carlos María Isidro se valoraba la encomienda en 2.491.452 mrs. Con estas tres cifras de principios, mediados y final de la centuria podemos comprobar como el valor de las rentas creció a lo largo de esta etapa por una mejor gestión para beneficio de los Borbón²⁵²⁵.

El párroco de la iglesia de Santiago de Ciudad Real D. Sebastián de Almenara y Jerónimo Soriano, vecinos de Ciudad Real, como testamentarios de la difunta Antonia Gurruchaga y viuda de Francisco Félix García, arrendatario de un molino harinero en el río Guadiana, pleiteaban en 1805 con el defensor de la encomienda de Herrera de Calatrava sobre daños y perjuicios de un molino harinero titulado “de los Roderos”. El Duque de la Roca, “*gobernador de las rentas de los señores infantes menores*”, intervenía sobre un arrendamiento que se había producido en 1787 y se condenaba a la

²⁵²⁴ Como las denuncias y la caza de la dehesa, la pesca del Guadiana delimitado en determinadas partes, cuatro reales de cada oveja que pasese por el puente, algunos derechos en la próxima dehesa de Calabazas, ganados mostrencos y mesteños y otros. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p.287.

²⁵²⁵ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1984, pp. 289-290.

testamentaría a la reedificación de los tajamares del molino por un valor de 12.198 reales²⁵²⁶.

En 1809 sus derechos de la encomienda estaban repartidos en los pueblos de Calabazas, Los Pozuelos, Corral de Caracuel, Ciudad Real, Motilla, Valdurillo y Alcolea, con una liquidez de 70.452 reales²⁵²⁷.

Correspondía la dehesa de Herrera, de la que tomaba nombre la encomienda, unas “Casas Castillo” dentro de la dehesa, con una gran muralla antigua de cal y canto, y varios cubos unidos formando un perfecto cuadrado que conservaba su patio, portal, caballerizas, aljibe y horno. En este castillo vivía el Guarda Mayor, había una cárcel, con su cepo, y un granero. Pegado al antiguo Castillo de Herrera de Calatrava el infante había construido una casa de ladrillo dividida en dos piezas para habitación del Guarda menor o Ministro de la Encomienda, sobre ellas un granero y un pajar. El Puente de las Ovejas estaba bien reparado y los Molinos de los Rodeznos en perfecto estado. Se cobraba el diezmo de ganados de toda especie, mayor y menor, diezmo de enjambres²⁵²⁸, diezmo de granos, la pesca en el Guadina al pasar por el término de Calabazas, el paso por el puente de las ovejas, las denuncias por pasto, leña, caza, pesca al cuidado de sus guardas.

El infante D. Luis vendió un solar en Almagro a censo enfiteúutico para Antonio Herrera, vecino de Almagro, en 1783. También tenía un juro la encomienda de 64.984 mrs. sobre la renta de yerbas de la Orden de Calatrava.

El valor de la encomienda en mayo de 1809 era de 73.278 reales a los que había que restar por subsidio (54.116 mrs.) y por excusado (41.955 mrs.), lo que representaba una liquidez de 70.452 reales. Las lanzas, medias lanzas y la pensión a la Orden de Carlos III fueron extinguidas²⁵²⁹.

La cercanía con la vecina Ciudad Real fue motivo de enfrentamientos entre la jurisdicción real y la del Campo de Calatrava de la Orden durante toda la Edad Moderna. En 1784 se producen los autos del Prior Síndico de Ciudad Real con el administrador de las encomiendas del Infante D. Luis sobre denuncias por corte de leña de vecinos de Ciudad Real en montes de la encomienda. A partir de este pleito conocemos que ya en 1552 se existió pleito entre vasallos de una y otra jurisdicción en

²⁵²⁶ AHN. OOMM. AHT. N° 48.481.

²⁵²⁷ AHN. OOMM. Leg. 4.524, n° 1, C. 13.

²⁵²⁸ No pagaban diezmo de miel y cera, sino de enjambres correspondientes de cada 10 uno y hasta este número no se pagaba nada. En 1783 eran 15 reales. AHN. OOMM. Leg. 4.524. N° 1, C 13.

²⁵²⁹ AHN. OOMM. Leg. 4.524. N° 1, C 13.

donde se afirma que “...no se inquietase a la ciudad de Ciudad Real y sus vecinos en la posesión en que habían estado de mucho tiempo a aquella parte de pazzer con sus ganados todo el término de dicha Orden, cortar leña y madera, y hacer carbón, esparto, zendra y todos los más usos y aprovechamientos...”. En 1556 hubo sentencia permitiendo que los vecinos de Ciudad Real entrasen a cortar leña y otros usos domésticos excepto en las dehesas de la Orden, bajo pena de 10 ducados de oro. En 1561 se volvió a confirmar la sentencia pero se volvía a este viejo asunto en 1715 ya que algunos guardias impedían estos derechos y en 1744, de nuevo, otra sentencia permitía que los vecinos de Ciudad Real tuvieran aquellos derechos sobre el Campo de Calatrava. En 1784 se había apresado a vecinos de Ciudad Real que habían sido sorprendidos tomando leña de la dehesa y siendo encerrados en el castillo terminaron fugándose del mismo²⁵³⁰.

Encomienda de Manzanares.

Esta encomienda estuvo marcada en el siglo XVII por la familia de los marqueses de Velada que ocupó la titularidad durante toda la centuria y alzó entre 1692 y hasta 1710 a D. Melchor de Guzmán Osorio Dávila Manrique de Zúñiga, XII Marqués de Astorga, a cuya muerte le sucedió su sobrino D. Íñigo de la Cruz Fernández Manrique de Lara Arellano y Mendoza, XI Conde de Aguilar de Inestrillas, (1711-1733). A finales del siglo XVII se mezclan personajes de esta familia con la testamentaría del Marqués de Astorga, llegando a crearse la figura del “Comendador Honorífico” que obtenía el título mientras las rentas se asignaban a la testamentaría del anterior para pagar sus deudas²⁵³¹.

La Testamentaría de Antonio Pedro Sancho Dávila Osorio, IV Marqués de Velada y X Marqués de Astorga²⁵³², que murió 1689, permitía el título de Comendador Honorífico (sin rentas) para el VI Marqués de Velada y XII Marqués de Astorga Melchor de Guzmán Osorio Dávila Manrique de Zúñiga. Este personaje fue Capitán General de Galicia (1696) y que también lucía el título, al menos desde 1695, de Conde de Trastámara.

²⁵³⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 48.724.

²⁵³¹ En 1664 se concedía el título de Comendador Honorífico de Socuéllamos a Diego de Zúñiga Avellaneda y Bazán, VIII Conde de Miranda. Le fueron dadas las rentas a su madre Ana de Acebedo Enríquez Osorio de Valdés, Marquesa de Mirallo y Patrona de la Universidad de Oviedo, para que percibiese sus frutos de manera vitalicia. BN. Mss. 10.995, fol. 228 r°.

²⁵³² AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

La concesión de la encomienda al Conde de Aguilar se hizo de forma secreta en 1706 durante la Guerra de Sucesión, bajo cédula firmada por Felipe V²⁵³³. La influencia del padre y su papel en la Guerra de Sucesión española harían que una de las más importantes encomiendas de las Órdenes Militares, por sus rentas, le fuese concedida a este personaje.

Rodrigo Manrique de Lara (1638-1717) entró al servicio de la Marina en 1650, obtuvo el título (consorte) de Conde de Aguilar de Inestrillas (ya en 1673), en 1675 ejercía como Gentilhombre de Cámara del Rey y en 1680 fue nombrado Virrey del Reino de Valencia. En 1691 era Caballero de la Orden de Calatrava, Alcaide de Málaga, Coronel del Regimiento de la Guardia Real, Capitán General de Andalucía y de las Costas del Mar Atlántico y de la Armada de España, y Consejero del Consejo de Estado. A finales del siglo XVII su posición es contraria a la presencia de la Casa de Borbón en el trono español, aunque después lo aceptó pero estuvo en contra de la presencia de consejeros franceses en el gobierno de Felipe V (1705) liderando esta posición junto al Duque de Medinaceli. Fue nombrado Vocal de una Junta privada que reunió el Cardenal Portocarrero para decidir la sucesión a la monarquía (1698), luego Vocal de la Junta de Gobierno hasta la llegada del nuevo Rey (1700), nombrado Consejero del Consejo de Guerra (1703), fue elevado a Presidente del Consejo de Aragón (1705), Consejero del Consejo de Indias (1707), miembro de la Junta de Gabinete (1709), Presidente interino del Consejo de Indias (1710) y luego Presidente (1713), Presidente del Consejo de Italia (1714), Secretario del Despacho de Indias (1715), jubilándose el mismo año que fallecía como Mayordomo Mayor de Felipe V, muriendo el 13 de septiembre de 1717²⁵³⁴.

Su hijo Iñigo de la Cruz Manrique de Lara (1673-1733) nació en Madrid y con apenas tres años de edad sucedía en el título como Conde de Aguilar de Inestrillas, entrando al servicio de la Armada con diez años a las órdenes de su padre. Casado a los 17 con Rosalía María de Aragón, en 1691 era Capitán de una Compañía de Infantería, en 1693 Capitán de dos Compañías de Caballería en el ejército de Cataluña, Maestre de

²⁵³³ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003a, p. 175. El Conde de Aguilar, Capitán de Guardias de Corps y Teniente General de los Ejércitos, recibe futura merced de sucesión en la encomienda de Manzanares para cuando muera o promocióne el Marqués de Astorga, su tío, concediendo una supervivencia para su testamento para que pueda pagar sus deudas. El Conde de Aguilar es Caballero del Toisón y caballero de Santiago gozando de la encomienda de Mérida. Por ello se escribe al embajador en Roma para que pida la dispensa para poder obtener las tres mercedes a la vez. La concesión de la futura vacante de Manzanares y todos los despachos debían quedar en secreto hasta su consecución. AGS. Secretaría de Estado. Libro 495.

²⁵³⁴ Base de datos Actoz.

Campo del Tercio de Lombardía y Gobernador de la Plaza de Novara (cerca de Milán). En 1695 es nombrado Caballero de la Orden del Toisón de Oro y en 1797 Embajador extraordinario de España en Roma y Gentilhombre de Cámara del Rey. En 1700 era General de Caballería Extranjera en el Ejército de Milán y Señor de los Cameros, en 1704 Capitán de la Segunda Compañía Española de Guardias de Coros y Coronel del Regimiento de Guardias de Infantería Española. En 1705 se oponía públicamente a la presencia del Embajador de Francia en los consejos de gobierno, ejerciendo funciones de Comandante de un cuerpo del ejército en la frontera de Castilla y Presidente del Consejo de Aragón. En 1706 era Teniente General de los Ejércitos y Teniente General de la Armada, siendo nombrado Director General de Infantería. En 1707 ejercía como Gran Canciller del Consejo de Órdenes Militares y en 1709 recibía el hábito de la Orden de Calatrava, año en que ejercía como Comandante General de todas las tropas de Infantería y Caballería que Felipe V tenía en Aragón y Valencia. En 1710 era nombrado Ministro interino de la Guerra, Capitán General de los Ejércitos y Capitán General de la Marina. En 1711 era Capitán General de los Ejércitos de Aragón y Cataluña y en 1712 dimite de todos sus cargos protestando contra la presencia francesa en el gobierno español. El 12 de diciembre de 1712 se le destierra a su señorío de Manzanares, jubilándose como Capitán General en 1729. Publicaba su libro *Defensorio de la religiosidad...* en 1731, casándose por segunda vez el 24 de junio de 1733 con la madrileña María Antonia de Ocaña, Condesa de Pozuelo de Alarcón, falleciendo el 9 de septiembre de 1733²⁵³⁵.

Sería el último comendador que no perteneció a la Familia Real en el siglo XVIII ya que a su muerte su única hija no lograría tal merced pasando la propiedad al Infante D. Felipe, al cual Felipe V ya tenía previsto la concesión de esta propiedad en diciembre de 1723, diez años antes de producirse. La etapa del infante D. Felipe (1733-1766), estudiada en el capítulo sobre el Gran Priorato de San Juan de Jerusalén, reactivó la economía de la encomienda generando mayores recursos con su nueva planta. La vuelta a la Orden de Calatrava no supuso grandes cambios en su gestión porque la tomaba en propiedad el Infante D. Francisco Xavier de Borbón (1766-1771). Al que, tras una breve etapa, por su prematura muerte le sucede el Infante D. Antonio Pascual (1771-1817).

²⁵³⁵ Base de datos Actoz.

La particularidad de convertirse en un territorio administrado bajo la reglamentación de la Orden de San Juan de Jerusalén provocó una nueva planta administrativa. Las medidas de los granos de la encomienda, regladas al patrón de Toledo, tenían el sello de la religión de San Juan como todas las demás poblaciones del Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan (1735).

Alonso Gallo, mayordomo de frutos, estaba muy enfermo para trabajar y por este motivo una inspección le visitó: “...dentro de este castillo como fuera de él devemos decir a V. M. que el estado de su convalecencia es mantenerse bastantemente endeble, se levanta de la cama por la mañana...se sienta en el portal a conversar con los dependientes...y al ponerse el sol, se sale a las almenas de este castillo, a divertir la vista, y se está sentado en un taurete o paseándose allí, asta que anochece que se retira...”, salía a misa al Convento del Carmen pero tenían que ayudarle porque no lo podía hacer solo²⁵³⁶.

En 1733 el infante D. Felipe como Comendador de Manzanares pleiteaba sobre los diezmos de ganados de los que la encomienda tenía derechos “de tiempo inmemorial” para cobrar las dos terceras partes del diezmo de ganados, aunque se hubieran criado y pastado en otra villa. Francisco Treviño pretendía pagar la mitad del diezmo de sus mulas a la encomienda de Daimiel por haber pastado y criado en la dehesa de Curenga, propia de la encomienda de Daimiel²⁵³⁷.

Los conflictos entre los derechos señoriales y los de los vasallos emergen continuamente entre la documentación. El Infante D. Antonio Pascual en 1796 como comendador se enfrentaba judicialmente con Rafael Ximeno, Prior Síndico del Común de Manzanares, sobre la paga de diezmos de las soldadas o salarios de los criados de Manzanares. Parece que el administrador pretendía “...alterar con pleno conocimiento de que hacía novedad” las costumbres en la villa²⁵³⁸.

El infante D. Antonio Pascual como comendador, en 1789, luchaba sobre la inspección que debía tener en los nombramientos de Mayordomos de Fábrica de la Iglesia parroquial. Según un acuerdo de 1742 y 1758 el mayordomo de fábrica no podía hacer gastos sin permiso de la Junta, donde intervenía el administrador de la

²⁵³⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²⁵³⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 47.883.

²⁵³⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 48.714.

encomienda. Los patronos de la fábrica y el mayordomo no podían hacer gastos sin el control del administrador de la encomienda según sentencia de 1805²⁵³⁹.

De nuevo la administración del infante D. Antonio Pascual ponía denuncia en 1804 contra el Convento de Religiosas Dominicanas de Almagro por una huerta de arboledas llamada “de la serna del castillo” de 2 fanegas y 11 celemines. En 1566 Felipe II había concedido licencia por al comendador de Manzanares para que pudiera dar a censo perpetuo a los vecinos de Manzanares algunas tierras que pertenecían a la encomienda en el sitio llamado “de la Serna”, aunque sin la capacidad de venderla de ninguna manera. En 1747 Joseph Varas, su esposa Juana María Millán y Francisca Martínez Desdentado, viuda de Juan Josef Yndiano, la habían vendido por 7.831 reales²⁵⁴⁰. Afortunadamente para el comendador los archivos conservaban los derechos señoriales y se demostraba con gran facilidad que la venta había sido ilegal. Durante toda la Edad Moderna la erosión en los derechos señoriales había sido continua y la memoria del archivo fue el eje fundamental para reclamar unos derechos inmemoriales que cuando no se conservaban en la documentación se perdían sin remedio. La llegada de una buena administración de estos señoríos ligados a los Infantes y a los propios Reyes provocó innumerables pleitos por los derechos señoriales que se estaban perdiendo a favor de los vasallos organizados en los concejos de las villas.

En 1773 el Duque de Béjar pedía que se renovara al administrador Julián Villar “...por el celo y actividad con que lo continua”. Había sido el administrador con el Infante D. Francisco Javier y lo sería también al principio con el Infante D. Antonio Pascual. Además en 1789 y 1794 constato inspecciones “privativas”²⁵⁴¹ sobre la administración de la encomienda para vigilar sobre su recta administración.

En 1785 hubo pleito entre los comendadores de Manzanares y Bolaños, el Infante D. Antonio Pascual y el Conde de Gálvez, sobre los diezmos de corderos por haber pastado cierto ganado en un monte de Bolaños²⁵⁴². También en 1796 el infante D. Antonio Pascual lo hacía con Vicente Álvarez Rey y otros labradores de Manzanares sobre el pago de diezmos. En el término de Membrilla algunos labradores de Manzanares pretendían pagar el 9% en lugar del 10%²⁵⁴³. El mismo año el administrador juez conservador de la encomienda de Manzanares pleiteaba con algunos

²⁵³⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 48.595.

²⁵⁴⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 48.565.

²⁵⁴¹ AHN. OOMM. Leg. 4.265.

²⁵⁴² AHN. OOMM. AHT. N° 48.170.

²⁵⁴³ AHN. OOMM. AHT. N° 48.144.

agricultores de Manzanares que no pagaban sus diezmos correctamente²⁵⁴⁴. Estas tensiones provocaron enfrentamientos personales pero no eran las únicas denuncias que se producían en la encomienda, paralelamente a estos enfrentamientos la justicia seguía juzgando delitos. Juan Sánchez de Ávila denunciaba a Teresa de Matas por estupro en 1784²⁵⁴⁵.

En 1781 se crearon unas instrucciones para administrar la encomienda de Manzanares para una mejor gestión de las rentas. En ella se especificaban las obligaciones y atribuciones de los administradores. Martín Urquiaga y Aguirre fue el administrador desde 1795 hasta la invasión francesa tras la cual siguió en su puesto al servicio del gobierno afrancesado. Francisco García Márquez era el contador de la encomienda y Ramón Ibáñez era el escribano. Entre los tres tenían las llaves del archivo de la encomienda y debían de reunirse para poder extraer o consultar sus documentos.

En el quinquenio 1795-1800 se obtuvo en la encomienda una renta líquida media de 402.010 reales de vellón procedentes de los derechos, diezmos y las dehesas de Siles y Madara. Descontados los gastos de salarios, obras y la limosna de repartir entre los labradores pobres y necesitados trigo que se daba a las puertas del castillo²⁵⁴⁶.

A finales del siglo XVIII y principios del siguiente existía el Hospital de Nuestra Señora de Altagracia que se gobernaba por un patronato donde sobresalían el párroco y un mayordomo para su gestión. Tenía habitaciones independientes para recibir, hospedar y cuidar a pobres de la localidad y transeúntes. Cada enfermo recibía cama, médico y botica. El cura párroco Pedro Álvarez de Sotomayor criticó el funcionamiento del hospital ya que sus rentas eran muy pobres. Decía que estaba abandonado y solo recogía “*quinquilleros, vagamundos, el pregonero de la villa, etc.*”, donde una partera ejercía su función, aunque la población afirmaba “*preferir morirse*” antes que ser acogida en este. El Consejo de Órdenes recomendaba al cura párroco que como patrono pusiera remedio en su mal funcionamiento²⁵⁴⁷.

En 1809 los pueblos contribuyentes a la encomienda eran Valdepeñas, Membrilla y Manzanares. Además del castillo almenado que tenía cámaras, graneros, sótanos y las oficinas de la administración de la encomienda había un pozo de nieve, para conservarla en verano, y una Casa del Bosque inmediato a la fortaleza.

²⁵⁴⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 48.197.

²⁵⁴⁵ AHN. OOMM. AHT. N° 48.205.

²⁵⁴⁶ José Antonio García-Noblejas García-Noblejas, *op. cit.*, 1982, pp. 236-237.

²⁵⁴⁷ Ídem, pp. 267-268.

En el sitio llamado Siles cerca de una ermita había unas casas con aposentos, caballerizas, gallinero, patios y trojes. La dehesa de Siles tuvo una reforma de linderos en 1733 y se dividía en ocho partes. Dentro de la dehesa había una huerta de frutales y una alameda. Pertenecían a la encomienda una serie de tierras llamadas Huerta del Palomar, Huerta de la Higuera, serna del castillo, serna de Moratalaz alta y baja, serna de Siles, dos quiñones en la vega del río Azuer, otro en el Cerro del Moro, otro contiguo al río Azuer y otro quiñón en el camino alto que lleva a las huertas de la sierra del castillo. Había eras arrendadas y una pensión que pagaba a la encomienda el mayorazgo del Marqués de Salinas por una tierra de 8 fanegas de sembradura. Los diezmos eran las $\frac{2}{3}$ partes de pan, uva y todo lo que se cosecha en el término, llevándose la tercera parte restante la dignidad arzobispal. La encomienda recibía el diezmo íntegro de semillas, garbanzos, pitos, lentejas, lino, cáñamo, panizo, maíz y avena del término de Manzanares y de los sitios de Ojos del Guadiana y cañada de Madarra. Las $\frac{2}{3}$ partes del diezmo de corderos, queso, lana, añinos y otros de los ganaderos de Manzanares y Membrilla. Las $\frac{2}{3}$ partes del diezmo de mozos y mozas, y los mostrencos, penas y calumnias, derecho de vedo (ningún agricultor puede encerrar sus granos hasta dar parte al comendador y que ningún artesano pudiera especular con la venta de barro hasta pagar el diezmo de la encomienda), en la venta de caza tenía cierto privilegio el comendador, este cazaba libremente, entregaba las varas de alcalde y recibía juramento, le pertenecía el primer lugar en la iglesia, el Gobernador de Almagro entendía en primera instancia en todas las causas tocantes a la encomienda, había jurisdicción privativa para todas las causas y negocios criminales correspondientes a la encomienda, jurisdicción en grado de apelación en todos los casos de alcaldes ordinarios.

En el término de Aberturas, sobre cuyas cuentas ofrecían muchas dudas, las $\frac{2}{3}$ partes de pan, uva, aceituna. Los molinos de Valdepeñas reportaban diezmos a Manzanares porque sus vecinos tenían olivares en Aberturas. El diezmo íntegro de las Huertas del Peral y sus frutales. La regalía de la adjudicación de la jurisdicción civil y criminal del término de Aberturas y villas de Valdepeñas y el Moral. El diezmo íntegro de las huertas bajas donde se cosechaban berenjenas, patatas, nabos, lino, cáñamo, avena, panizo, maíz, barrilla, miel, cera y otras semillas y legumbres. También percibe $\frac{1}{20}$ de lo que los vecinos de Villarrubia de los Ojos vendiesen en Manzanares. El quinto de todo lo que ganan los molinos de pan moler de la rivera del río Azuer, en término de Manzanares. El valor de la encomienda en 1809 era de 399.830 r. a lo que se

restaban las cargas de subsidio (174.034 mrs.) y excusado (187.199 mrs.) y daba como resultado una liquidez de 389.205 reales²⁵⁴⁸.

Encomienda de Martos (de la Peña de Martos).

Disfrutaron de las rentas de esta encomienda distintos personajes entre los que destacan el I Marqués de la Ensenada y el II Conde de Revillagigedo hasta que D. Antonio Pascual la recibió en propiedad. En Martos hay que distinguir los dos castillos que poseía la población. El primero de ellos denominado Castillo de la Peña de Martos (la tenencia) estaba abandonado, aunque contaba con una alcaidía, y dominaba toda la población desde la parte más alta. El segundo, dentro del casco urbano, llamado Castillo de Martos (la retenencia) tenía grandes problemas de conservación y en este vivían familias pobres que se habían alojado allí en una parte de las ruinas, el administrador de la encomienda y su madre con permiso del alcaide. Apoyada a una muralla del castillo existía la ermita de Santa Catalina que prestaba servicio a la población²⁵⁴⁹.

El Conde de Peñaranda, en 1682, recibe la encomienda y le sucederá en 1700 María Ana de Córdoba, hija de Nicolás Fernández de Córdoba, Marqués de la Granja. Esta merced se produce por los servicios del padre en la Corte²⁵⁵⁰.

En 1700 la encomienda de la Peña de Martos tiene nuevo administrador D. Rodrigo Antonio de Sotomayor y Alarcón al servicio de la titular D^a. María Ana de Córdoba, hija del Marqués de la Granja, por fallecimiento de María Ana de Velasco, viuda del Marqués de la Algava (¿). En 1706 se dio título de administrador con goce de frutos por muerte de María Ana de Córdoba al Mariscal de Campo D. Miguel Gasco, caballero de la Orden de Santiago. En 1708 recibía el señorío Fernando del Valle, Marqués del Valle, Teniente General de los Ejércitos en Flandes²⁵⁵¹. En 1715 fallece este y le sucede el caballero de Calatrava y menor de edad D. Antonio Luis Fernando del Valle, Marqués del Valle²⁵⁵². En 1725 se le da título de Comendador al haberla obtenido antes como Administrador con goce de frutos, fórmula que daba los mismos derechos que el de Comendador y evitaba los problemas administrativos²⁵⁵³.

²⁵⁴⁸ AHN. OOMM. Leg. 4.524. N° 1. C 17.

²⁵⁴⁹ Juan de Á. Gijón Granados, *op. cit.*, 2003b, pp. 95-96.

²⁵⁵⁰ AHN. OOMM. Leg. 5.821, s.f.

²⁵⁵¹ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²⁵⁵² AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

²⁵⁵³ AHN. OOMM. Leg. 5.821, s.f.

Manuel Bernardino Carvajal y Lancáster, Duque de Abrantes y de Linares (sobrino del ministro José de Carvajal y Lancáster), recibió la encomienda tras este comendador y después le sucedió el Marqués de la Ensenada que tuvo posesión de la encomienda hasta su muerte en 1783. Fecha en que se destina una pensión de 12.000 reales de vellón a D. Domingo Salazar, Mariscal de Campo de los Ejércitos²⁵⁵⁴. Tras la toma de posesión del Teniente General de los Ejércitos Conde de Revillagigedo (1783) la obtuvo el Vizconde de Armería e Inspector General de Milicias D. Ignacio Ramón Antonio Lancáster Araciel, sobrino del ministro Carvajal, (1801-1804). En este año se pensionaba con 6.000 reales para Jenaro Figueroa, Capitán del Regimiento de Guardias de Infantería española, otros 4.000 para Luis Riquelme, Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, otros 4.000 para Antonio Granero, Capitán del de Murcia, y 3.000 para Carlos Colino, teniente coronel agregado en el Estado Mayor en la plaza de Barcelona. Tras los tres años de vacante, en 1807, la tomó en propiedad el Infante D. Antonio Pascual por el fallecimiento de Ignacio de Lancaster²⁵⁵⁵.

Pedro Fernández de Velasco (1633-1713), V Conde de Peñaranda (consorte, 1680), se casaba con Antonia Luna Bracamonte en 1669, en 1672 era nombrado Embajador extraordinario de España en Inglaterra y en 1674 Consejero de Capa y Espada del Consejo de Indias. Fuen enviado como embajador plenipotenciario a Holanda para la establecer la paz con Inglaterra. En 1698 era consejero de la Cámara de Indias con ideario filipista siendo favorable a la llegada de la Casa de Borbón a España y ejerciendo su influencia en la Junta organizada por el Cardenal Portocarrero para analizar este asunto. En 1699 era Consejero del Consejo de Estado, obteniendo el título por sucesión de II Marqués del Fresno en 1700. Moría el 4 de enero de 1713 como Consejero del Consejo de Estado.

Miguel Gasco era Sargento General de Batalla en 1703, elevado en 1705 a Mariscal de Campo, tomaba el hábito de la Orden de Santiago y era nombrado Gobernador político militar de Alcántara, al tiempo que era nombrado Comendador.

Antonio Luis Fernández del Valle, Marqués del Valle era menor de edad cuando recibe la encomienda y la obtenía por influencia de su padre Fernando del Valle, Marqués del Valle, Teniente General de los Ejércitos en Flandes. Antonio Luis nacía en Termonde (Bélgica) en enero de 1700 y a sus 14 años moría su padre recibiendo los

²⁵⁵⁴ AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.848. Copia de título de Comendador Colado del Conde de Revillagigedo, 1783.

²⁵⁵⁵ AHN. FC. Hacienda. Leg. 3.848. s.f.

títulos de Marqués del Valle y Vizconde de Vieran, tomando el hábito de la Orden de Calatrava siendo menor y adquiriendo los derechos de la encomienda.

El sobrino del ministro José de Carvajal y Lancáster D. Manuel Bernardino Carvajal y Lancáster (1739-1783) nació en Cáceres y obtuvo por sucesión el título de V Duque de Abrantes en 1747. En 1754 era Gentilhombre de Cámara y obtuvo una futura pensión de 4.000 ducados. En 1778 era Familiar del Santo Oficio y Secretario del Secreto de la Inquisición de Corte.

Zenón de Somodevilla Bengoechea (1702-1781), conocido por Marqués de la Ensenada, nació en Alesanco (La Rioja) y a los 18 años era Oficial de los Oficios Principales de Marina, en 1724 Oficial de segunda clase en los Oficios de Marina, ascendiendo un año más tarde a Oficial de primera y Comisario de Matrículas de Cantabria. En 1728 ejercía como Comisario de Guerra y Marina, en 1730 Contador Principal de la Contaduría del Departamento Marítimo de Cartagena y un año después Ministro Principal de la Marina en El Ferrol. En 1732 Contador de la Contaduría de los arsenales de Cádiz, Comisario Ordenador de Marina y Ministro Principal de Armamento de la Expedición de la reconquista de Orán. En 1734 es nombrado Alcalde de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) y en 1736 se creaba el título en el Reino de las Dos Sicilias por el que será conocido: Marqués de la Ensenada. En 1737 es Secretario del Almirantazgo de España y las Indias, Secretario del Rey, Secretario de la Junta de Marina e Intendente de Marina. En 1741 era Secretario del Despacho de Estado y Guerra del Infante D. Felipe en Parma e Intendente General del Ejército y la Marina de la Expedición a Italia. En 1742 era Mayordomo Mayor del Infante D. Felipe y un año más tarde Lugarteniente General del Almirantazgo, Secretario de la Secretaría de Despacho de Marina e Indias, de Hacienda y de Guerra, Superintendente y Gobernador del Consejo de Hacienda, Superintendente General de las Rentas Reales y Presidente de la Junta General de Comercio y Moneda. En 1745 era Consejero del Consejo de Estado, en 1747 Decano del Consejo de Guerra y Secretario de la Reina, en 1749 Capitán General de la Armada, en 1750 como Lugarteniente General del Almirantazgo de España e Indias recibía el título de Caballero de la Orden del Toisón de Oro. En 1751 recibía el hábito de la Orden de Calatrava y ejercía como Protector de la Academia de Matemáticas de Guardias de Corps. En 1754 sufre un proceso judicial por el que pierde todos sus cargos y se le destierra de la Corte. En 1760 era Gentilhombre de Cámara del Rey, nombrado Vocal de la Junta de la Única Contribución, siendo Caballero de la Orden de San Jenaro y de la Orden de San Juan de Jerusalén. En 1764 es designado

Consejero del Consejo de Estado y Capitán General de la Armada, aunque en 1766 vuelve a sufrir otro proceso judicial y es desterrado a Medina del Campo por orden del Rey muriendo en el exilio el 2 de diciembre de 1781.

Juan Vicente Guemes Pacheco (1738-1799), II Conde de Revillagigedo, nació en La Habana e ingresó con cinco años como Cadete en las Milicias de Cuba, Caballero de la Orden de Calatrava sin haber cumplido los 10 años, en 1755 era Capitán de la Guardia del Palacio Virreinal de México. En 1756 era Capitán de Infantería, en 1760 Coronel del Regimiento de Soria y en 1762 Ayudante de Campo del Marqués de Sarriá. En 1763 era nombrado Coronel de Infantería de la Reina y Brigadier de Infantería. En 1768 sucedía al primer Conde de Revillagigedo en el título, en 1770 ascendía a Mariscal de Campo, en 1774 era Gentilhombre de Cámara del Infante D. Luis, en 1766 Divisionario del Ejército de Gibraltar, en 1778 Inspector de la Plaza de Orán y en 1779 Teniente General de los Reales Ejércitos. En 1788 ejercía como Director bienal del Banco de San Carlos, en 1789 Virrey y Capitán General de la Provincia del Río de la Plata y dos meses más tarde Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España (México), siendo Consejero del Consejo de Estado en 1790 fue nombrado Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III (1792). En 1796 fue designado Gobernador y Capitán General del Ejército y Principado de Cataluña, además de Presidente de la Audiencia de Barcelona. En 1797 era Director General del Real Cuerpo de Artillería, muriendo en este cargo el 12 de mayo de 1799²⁵⁵⁶.

Otro sobrino del ministro José de Carvajal y Lancáster D. Ignacio Ramón Antonio Lancáster Araciel (1737-1804), ingresó en la milicia en 1755 entrando en el servicio militar real. Recibió el título de Vizconde de Armería²⁵⁵⁷, por el que era conocido, y en 1799 lo adornaría con el de Comendador de la Peña de Martos (Orden de Calatrava). En 1801 obtuvo en administración la encomienda de Valdepeñas, sin obtener el título, puesto que ya tenía el de otra encomienda de la corporación medieval. Ignacio Lancáster era caballero de Calatrava desde 1799²⁵⁵⁸, año en que se desarrollaron los despachos y pruebas pertinentes para entrar en tan selecto grupo. En su carrera militar este noble asciende en 1780 a Sargento Mayor de Brigada de Infantería (con un salario de más de 6.000 reales), en 1791 es nombrado Capitán de las Reales Guardias de

²⁵⁵⁶ Base de datos Actoz.

²⁵⁵⁷ Sobre este título se pleiteaba en 1731 entre Mariana de Aldaz, José de Samaniego y el Marqués de Monte Real. AHN. Estado. Leg. 6.392-1, nº 49.

²⁵⁵⁸ AHN. OOMM. Caballeros, Calatrava, Exp. 1.347. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 18.944. AHN. OOMM. Expedientillos, nº 12.500.

Infantería Españolas y Brigadier de Infantería, un año después pasó a Mariscal de Campo con destino en Madrid y en 1793 al Ejército de Aragón contra Francia por lo que fue ascendido a finales de año a Teniente General (con 90.000 reales de vellón anuales de salario). En 1795 se le destina como Comandante General del Campo de Gibraltar y a finales de año es nombrado Inspector General de las Milicias (con salario de 58.000 r.). Con este cargo iba ligado el de Consejero del Consejo de Guerra y un año después es nombrado Vocal de la Junta de Generales para la reforma de las ordenanzas militares en Madrid. Por un Real Decreto obtiene el hábito de la Orden de Calatrava (29 de julio de 1799) y al tiempo recibe la Encomienda de Martos (Jaén). Recibe por herencia en 1801 la administración de la encomienda de Valdepeñas y finalmente en 1803 es nombrado Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III²⁵⁵⁹, con el honor y rentas correspondientes. Ignacio de Lancáster era vecino de Madrid y vivió en el número cuatro de la calle de la Manzana siendo enterrado en un nicho de la parroquia de San Martín bajo la bóveda del Santísimo Cristo de los Milagros²⁵⁶⁰.

En 1814 el Brigadier Luis Riquelme, Coronel del Regimiento de Infantería de Bailén y Gobernador interino de la Plaza de Alicante, pleiteaba con el infante D. Antonio Pascual porque tenía una pensión en la encomienda de la Peña de Martos de 4.000 reales de vellón concedidos por Carlos IV y el Papa Pío VII había realizado un Breve confirmando esta merced el 22 de julio de 1807. El pago de la pensión vitalicia debía comenzar desde el primer día que obtuvo la encomienda el Vizconde de la Armería, D. Ignacio de Lancáster Araciel (1801). El 13 de septiembre de 1807 entraba a disfrutar de la encomienda el Infante.

La Contaduría General de Encomiendas que gestionaba las rentas del Infante estaba situada en la madrileña calle de los Jardines (número 11, cuarto principal). Allí se llevaron los documentos correspondientes para comprobar la veracidad de lo reclamado. La parte denunciada achacaba a la mala fe de sus criados que no se hubiesen producido los pagos correspondientes al Brigadier²⁵⁶¹.

Por la visita a la Encomienda de la Peña de Martos de 1719 se mandaba reparar su casa principal en la calle Arbolón de Martos, la casa Silera (con sus caballerizas, pajar, etc.). Formaban parte de la encomienda 15.000 mrs. de la castillería (alcaldía de Martos) que se había separado de esta, más un censo de 600 mrs. anuales por el sitio

²⁵⁵⁹ Base de datos Actoz.

²⁵⁶⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 48.602.

²⁵⁶¹ AHT. OOMM. AHT. N° 49.300.

que llaman el castillejo, lugar de Jamilena, la montaracía (tercera parte de las denuncias del lugar de Jamilena), censo de 500 mrs. anuales que paga la encomienda de Lopera por los derechos de la Encomienda de Martos sobre las penas, sepulturas y capillas de Lopera, algún censo más de un particular, las penas y denuncias, el derecho a nombrar rectores en las parroquiales de Martos, Torredonjimeno, Santiago, Higuera, Porcuna y Lugar de Jamilena, así como las sepulturas y capillas de estos templos, nombraba alcaldes y demás oficios locales en Martos y Jamilena, diezmos y minucias de Matalauva, minucias de Torre de Don Jimeno, Santiago, La Higuera y el Lugar de Jamilena, el “verde” de estos lugares (lentejas, ajos, cebollas y demás legumbres), el diezmo del lino de Torre Don Jimeno, diezmos de pollos, garbanzos, miel, cera, potros, becerros, cabritos, lechones, seda y centeno de Torre de Don Jimeno, Santiago, La Higuera y el Lugar de Jamilena, los “parrales” (hortalizas de las huertas bajas) de Martos, diezmo de pan y vino del sitio llamado “Arroyo de las Mulas”, diezmo de uva y aceite de Torre Don Jimeno y Jamilena, las penas de los que no se confiesan, la haza de Torre del Corral, la haza del Socaz, junto al río de la Fuensanta, donde había dos molinos en funcionamiento y otro arruinado, la dehesa de Marivela, unas casas principales en la calle del Postiguillo con portal, alcoba, cocinas, cuartos, caballeriza, pajar, cámara, patio y corrales. Además de algunas tierras y huertas en diferentes sitios había una casa horno.

Todo ello tenía un valor de 26.490 reales que con unas cargas de 10.060 reflejaban una liquidez en 1719 de 15.882 reales para el comendador. Sus cargas consistían en lanzas, medias lanzas, subsidio, excusado, el situado al Prior de San Pedro, Santa María, Jamilena, La Higuera y sacristanes²⁵⁶².

Encomienda de Monrroyo y Peñarroya (o Monrroy).

Denominada Encomienda de Monrroyo y Peñarroya, donde se habían incluido los anejos de Tornales, Torre de Arcas y Cerollera, se enclavaba en el Reino de Aragón. La villa de Monrroyo pagaba el día de San Martín de Noviembre un censo perpetuo de 433 sueldos y 4 dineros a la Orden de Calatrava²⁵⁶³.

En 1793 Torre de Arcas (Teruel) logró el privilegio de villazgo acabando con su subordinación a la villa de Monrroyo, aunque la encomienda conservó el derecho de

²⁵⁶² AHN. OOMM. Libro 302.

²⁵⁶³ AHN. OOMM. AHT. N° 47.551, s. f.

nombrar alcalde, escribano y otros oficios del gobierno local en Torre de Arcas. El administrador de la encomienda recibía el juramento del alcalde recién nombrado y lo hacía en el domicilio del administrador de la encomienda en Monrroyo²⁵⁶⁴.

El Rey Pedro de Aragón, Conde de Barcelona, daba en la Tarragona de 1209 carta de privilegio para el Maestre de Calatrava del Castillo de Monterrubio y todos sus términos, siendo una fortaleza muy fuerte, pertrechada y vecina con la frontera de los Sarracenos, poblando la villa de Monterrubio. En 1441 Monrroyo se hallaba muy despoblada a causa de una mortalidad facilitándoles sistemas de riego para su mejor desarrollo y en 1731 contaba con cuatro hornos y cuatro molinos harineros, con lo que tenía gran productividad. En 1742 se concedía privilegio de villazgo al lugar de Cerollera, perjudicando a los intereses de la encomienda²⁵⁶⁵.

Desde 1673 Josefa de Moncayo, Condesa de Eril²⁵⁶⁶ tuvo la encomienda hasta inicios del siglo XVIII. En 1705 obtenía el título de administrador con goce de frutos el Coronel Francisco Miguel de Pueyo y Chacón, “*por sus buenos y largos servicios*” y en 1721 obtenía el título de Comendador de la misma completando la merced con aquel honor. En 1729 recibía el nombramiento su hermano (¿sobrino?) D. Juan de Pueyo, Capitán en el Regimiento de Infantería de Castilla, como administrador con goce de frutos, por fallecimiento del primero, y en 1732 obtuvo título de Comendador²⁵⁶⁷.

Estos Pueyo Chacón pese a que la documentación de archivo indica que son hermanos la diferencia de años en sus fechas de nacimiento me llevan a señalar que debieron ser tío y sobrino (o abuelo y nieto) ya que hay 66 años de diferencia entre uno y otro.

Francisco Miguel Pueyo [Chacón o Herrero] (1634-c1709) nació en Valencia. En 1683 era Corregidor de Murcia y Cartagena, Superintendente de Rentas Reales del Reino de Murcia y un año después era nombrado Corregidor de Toledo. En 1689 siendo Maestre de Campo era designado Corregidor de Málaga. En 1696 era Gobernador de Cádiz y recibió la comisión de fortificar aquella ciudad. En 1699 fue nombrado Gobernador de la Presidencia del Consejo de Hacienda. Con la llegada de la dinastía Borbón fue nombrado en 1701 Virrey y Capitán General de Mallorca, recibiendo la encomienda en octubre de 1704 y tres meses después tomaba el hábito de la Orden de Calatrava. En 1706 era Gobernador del Reino de Aragón y por su ideología filipista

²⁵⁶⁴ Santiago Vidiella, *op. cit.*, p. 246.

²⁵⁶⁵ AHN. OOMM. AHT. N° 47.551, fols. 119^o y ss.

²⁵⁶⁶ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²⁵⁶⁷ AHN. OOMM. Leg. 5.821, s.f.

abandonaba Zaragoza cuando llegó a la ciudad el Archiduque. En 1707 era Virrey de Cerdeña y Señor de Meriofar.

Debió fallecer poco después y siendo un niño obtiene la encomienda Juan Pueyo y Chacón (1700-c1755) que se casaba en 1728 con la bilbilitana Josefa Pujadas. Por este motivo era en 1730 miembro de la Cofradía de Santiago de Calatayud. En 1743 fue nombrado Capitán Principal de las Fronteras de Navarra y Corregidor de Logroño, Alfaro, Calahorra y La Guardia²⁵⁶⁸.

En la visita al castillo de 1719 lo encontraron *“todo demolido, sin haber piedra sobre piedra, si solo los vestigios de haber habido castillo porque dixeron se había demolido por orden de S. M.”* y continuaron la visita en las tierras que la encomienda tenía en la falda de dicha fortaleza. Además de los bienes y rentas que pertenecían de forma ordinaria a los comendadores también existía un censo de 7.883 reales impuesto sobre unas casas de Madrid, además de unas hipotecas del Comendador de Zorita Francisco Alfaro Osorio y su mujer Francisca del Águila Osorio²⁵⁶⁹.

En 1755 el Rey pensaba que la villa de Monrroyo era un lugar estratégico interno para el buen gobierno de la monarquía ya que estaba *“...en el Reyno de Aragón, cerca de los confines de los mis reinos de Aragón, y Valencia, y Cataluña, y la guarda y custodia de esa villa y castillo y por la aspereza grande del sitio, y sierra que tiene es muy grande importancia para sucesos y cosas que se podrían ofrezzer en los dichos mis reynos”*²⁵⁷⁰.

El administrador del infante pensaba que cuando se hizo villa a la aldea de Cerollera en 1742 se perjudicó a la encomienda, cuando además había un privilegio que la hacía inseparable de la encomienda de 1590 que se hizo a cambio de la exención del pago de ciertos granos. En 1755 el nuevo comendador tomaba posesión. Se trataba del Infante D. Luis que veía como sus privilegios habían sido recortados. Por ello se hizo certificación de los bienes y derechos pertenecientes a la encomienda. Nombraba el comendador justicia ordinaria a persona de la villa que juraba ante el alcaide o apoderado en las casas de ayuntamiento de la villa de Monrroyo, entre uno a tres años máximo. También nombra alcaide para todo el territorio de la encomienda que se hacía en el Castillo de Monrroyo, que antes de su población se llamaba Castillo de Monterrubio. Esta fórmula no la pudo realizar el infante cuando obtiene la propiedad de

²⁵⁶⁸ Base de datos Actoz.

²⁵⁶⁹ AHN. OOMM. Libro 301.

²⁵⁷⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 47.551, fol. 12r°.

la encomienda ya que la fortaleza se había demolido en 1710 por orden de Felipe V²⁵⁷¹. También designaba guardia, llamado “merino”, desde los tiempos de Josefa Moncayo y Aragón en 1688, para los asuntos de ganado. Tenía además las penas y caloñas de la encomienda. La carta de población de la villa de Monrroyo (agosto de la era de 1269) cedía las primicias de la villa para las iglesias de su territorio y “*para hacer muros para la defensa de la villa*”.

Los fondos propios de la encomienda eran su castillo, la granja, heredades, huerto, lonja, derechos decimales, censos perpetuos y granos. La fortaleza ya no existía y quedaban en el sitio del Castillo de Monrroyo, llamado de Monte Rubio, los cimientos en el paraje más elevado de la villa (*la muela*). La “Granja del Comendador” era una porción de monte con pinos, carrascas, robles y montariza donde no se podía cazar, recoger leña, hervajar o dar pasto a los ganados. Algunas heredades llamadas “las Órdenes”, el “huerto del merino del comendador” y la “Lonja del Comendador”, que era un atrio junto a la plaza mayor donde tenía costumbre el alcalde y su escribano “de causas sumarias verbales”.

En el Lugar de Torre de Arcas (o Barrio de Torre de Arcas), además de algunos derechos de penas que se produjeran allí, tenía los diezmos de todos los frutos y granos que se recogían en el término y algunos animales (pollos o lechones) al año. Este lugar se gobernaba por medio de dos guardas que nombraba para ello el ayuntamiento de Monrroyo y estaban subordinados a este. En el pueblo de Cerollera tenía la encomienda la tercera parte de las penas en aquellos campos, heredades, aguas y parajes, además de los diezmos. Se gobernaba también con dos guardas elegidos y al servicio del ayuntamiento de Monrroyo. En Peñarroya se elegía alcalde ordinario por el ayuntamiento de la villa, se nombraba escribano, penas de cámara y otras, derechos decimales y derechos de septenio en algunas masías. En la villa de Fornoles tenía la encomienda los derechos de nombrar alcalde ordinario propuesto por el ayuntamiento. Lo aprobaba el comendador, su alcaide o el poder habiente de tres personas bajo la denominación de “terna”. También nombran escribano, cobran las penas de cámara, los derechos decimales, un castillo que estaba en ruinas en la parte más elevada del pueblo, un granero para aceituna en el molino del aceite, un granero para la custodia de los diezmos y una bodega para el vino y el aceite, colindantes con las carnicerías de la villa.

²⁵⁷¹ La demolición va en consonancia con la imposibilidad de dejar tropa borbónica durante la guerra en este castillo. Para evitar que el enemigo austracista se hiciera fuerte en el edificio se demolió, como otros, para evitar un punto encastillado contrario a sus intereses.

Completaban los bienes de la encomienda unos censos en la villa Monroyo, Peñarroya, Cerollera, Torre de Arcas, Rafales y Madrid²⁵⁷².

En 1758 la “*Encomienda de Monroi y Peñarroya*” pleiteaba sobre la tropelía y los excesos cometidos por el alcalde de la villa de Cerollera y otros contra la real jurisdicción concedida a los ministros del “Serenísimo Real Infante D. Luis”, comendador de esta. El alcalde insultó a los funcionarios y al propio infante, entre otras cosas dijo: “...*que no conocía al Señor Infante para ninguna cosa, porque esta es Villa Real y no tenía en ella S. A. jurisdicción alguna y que si quería que le sirviera le enviase quatro reales cada día*”. La villa de Cerollera pagaba los diezmos de los *menuzeles* por navidad, por este motivo que no cumplía se le embargaron los bienes a Jaime Períz²⁵⁷³. El Infante D. Luis Antonio moría en 1785 y heredaba la encomienda Carlos III, después Carlos IV y este le cederá la encomienda al infante D. Francisco de Paula en 1802.

Encomienda de Moral de Calatrava.

Esta encomienda se había creado en el siglo XVI, junto a las de Bolaños y Almuradiel, con los bienes de la mesa maestra para compensar la incorporación de Otos y Aceca a la Corona para la ampliación del Real Sitio de Aranjuez.

María Teresa Fajardo, Duquesa de Montalto²⁵⁷⁴ (o Montalvo) tuvo la encomienda desde 1680 hasta inicios del XVIII. En 1707 vacaba la encomienda por fallecimiento de la Duquesa de Montalto y pasaba a D. Melchor Álvarez Osorio Guzmán y Dávila, Marqués de Astorga y San Román, Marqués de Velada y Villamanrique, en ese momento Comendador de Manzanares. En 1714 por muerte de este accede a esta encomienda D. Manuel Varroso de Rivera Pimentel, Marqués de Malpica, aunque sigue gozando de los frutos de la encomienda la Marquesa de los Vélez²⁵⁷⁵. Poco tiempo después, en 1717, la gozaba la Duquesa de Fernandina y obtuvo título de Administrador de la encomienda D. Francisco de Toledo, Duque de Alba. En 1736 muere Juana Pérez de Guzmán, Duquesa de Fernandina, que la gozaba y la obtiene

²⁵⁷² AHN. OOMM. AHT. N° 47.551, fols. 45r°-96r°.

²⁵⁷³ AHN. OOMM. AHT. 47.772.

²⁵⁷⁴ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s. f.

²⁵⁷⁵ Corchado nos da noticias parecidas y afirma que entre 1680 y 1716 la poseía la Marquesa de los Vélez, D^a. María Teresa Fajardo y Portugal, que era Aya del Rey, y a la que parece la sucedió otra mujer D^a. Juana de Guzmán, casada con D. Fadrique de Toledo y Osorio, que gozaba los frutos de la encomienda a la altura de 1734. En 1737 el Infante D. Luis Antonio tomó posesión de la encomienda. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 362.

el infante D. Luis²⁵⁷⁶. Tras la muerte de este en 1785 le sucede Carlos III, después Carlos IV y en 1802 el infante D. Carlos María Isidro.

En 1711 el valor líquido de la encomienda era de 11.383 reales y en 1802 al tomar posesión el Infante D. Carlos María Isidro era de 242.864 reales²⁵⁷⁷. Estos datos evidencian, pese a la inflación, que bajo la Casa de Borbón la gestión de las encomiendas se potenciaba de manera evidente por un mayor control de las rentas. En 1737 tenía una liquidez de 33.612 reales tras el descuento de las cargas de 9.111 reales que tuvo aquel año. Las yerbas, diezmos de mulares, el ganado lanar y cabrío, diezmos menudos, vino, aceite, queso, lana, el arrendamiento de la escribanía de Moral, Aldea del Rey y de Miguelturra, pedido de San Miguel, trigo, cebada, centeno, panizo sumaban un total de 42.724 reales sin descontar las cargas que eran el pago del tesoro por la vacante, el cura de Moral y Granátula, coste de las tazmías de los granos, costas de un despacho al Gobernador de Almagro, pregones, gastos de vendimia, trasiego del vino y el impuesto de la décima²⁵⁷⁸.

Al Rey de España (por el maestrazgo de Calatrava) le pertenecía el diezmo de ganados que se criaban en la “dehesa y egido llamado Zuqueca” de Granátula de Calatrava, villa de la Encomienda del Moral de Calatrava. La Encomienda del Moral tenía en Granátula dos terceras partes de los diezmos de todos los ganados, mayores y menores, que se críaban en su término y la tercera parte la dignidad arzobispal de Toledo. La dehesa de Zuqueca, perteneciente a la Clavería de Calatrava, se hallaba dentro del término de Granátula de Calatrava y en la dezmería del Moral y la ermita de Nuestra Señora de Zuqueca en medio de dicha dehesa²⁵⁷⁹.

El infante D. Luis pleiteaba en 1784 con la justicia y regimiento de la villa de Moral de Calatrava para que se observasen los títulos de fieles veedores montoneros despachados por el administrador de esta encomienda²⁵⁸⁰. En 1789 Juan Miguel de Aristía, apoderado general de las encomiendas que gozó el Infante D. Luis, litigaba con Manuel González Durán, tesorero de las rentas de maestrazgos. Se mantuvieron los derechos de los diezmos pertenecientes al maestrazgo de unas dehesas de Moral²⁵⁸¹.

²⁵⁷⁶ AHN. OOMM. Leg. 5.820, s.f.

²⁵⁷⁷ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 359-360.

²⁵⁷⁸ AHN. OOMM. Leg. 5.739.

²⁵⁷⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 48.049. *Autos que sigue el Director General de las Encomiendas que se administran por orden de S. A. con el Prior de Santa María de Zuqueca, de la jurisdicción de Granátula, sobre la pertenencia de los diezmos de ganados que se crían en Granátula de Calatrava. 1787.*

²⁵⁸⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 48.206.

²⁵⁸¹ AHN. OOMM. AHT. N° 48.455.

En mayo de 1809, se incluye en el Partido de Ciudad Real de la Orden Real de España, y contribuían a sus rentas Moral de Calatrava, Granátula de Calatrava, Calzada de Calatrava²⁵⁸², Abenojar y El Viso. Se describen sus rentas con arreglo a las de 1806.

En Moral tenía unas casas principales en la plaza publica con habitaciones en dos pisos, patio, corral, jaraices y una bodega de 38 tinajas, graneros, almacén de aceite, palomar, casa de horno, pozo, caballerizas, pajar y jardín con estanque para el riego. El Infante D. Luis había comprado una cueva para hacer vino a la salida de la población. Tenía las 2/3 partes del diezmo de granos y semillas que se guardaban en los graneros de la encomienda. A excepción del trigo, cebada y centeno que se recolectaba en el sitio llamado “Las Suertes nuevas y viejas” que percibía la mesa maestra. También los 2/3 partes del diezmo de uva que se llevaba por los cosecheros al jaraiz de la encomienda. La misma proporción de aceituna, dándose la posibilidad de que la encomienda eligiese el pago en fruto o aceite. En igual partes el diezmo de potros, muleros y becerros que se crían en la villa. También la misma parte en corderos, cabritos, añinos y queso. Las 2/3 partes del diezmo de soldadas de mozos y mozas, y de enjambres. El diezmo de abares, melonares, garbanzos, cal, teja, ladrillo, alcaceres, barro, huertas, huertos, varas y montazguillo. Las 2/3 partes del diezmo de los comensales que tiene la encomienda en el Moral (¿un mesón?). En Granátula le correspondía la percepción de diezmos en la misma forma que en el Moral, a lo que hay que añadir el diezmo de lechones. En Calzada las 2/3 partes de la Casa Comensal de esta villa, lo demás lo percibe la encomienda de Castellanos. En Abenojar tenía derechos en la dehesa de Villagutierrez la Alta. En El Viso sobre la dehesa de la Navas de la Condesa. Quedaban anulados los derechos de pedido de San Miguel, de yantar, escribanías públicas, penas y calumnias, mostrencos, penas del fuego, montaracía y caza.

Esta encomienda, que disfrutaba el infante D. Francisco de Paula, el 29 de mayo de 1809 tenía un valor de 242.864 r. a lo que había que restar la carga por subsidio (158.200 mrs.) y excusado (143.350 mrs.). Su valor líquido era de 233.995 reales. Los situados de los párrocos se darían en lo sucesivo por cuenta del Gobierno que en sus nuevas disposiciones consideraba extinguidas las cargas de lanzas, medias lanzas y la pensión a la Orden de Carlos III²⁵⁸³.

²⁵⁸² Existe un dibujo de un plano esquemático en color de 1825 de los términos de Calzada de Calatrava en AHN. OOMM. Leg. 2.122. Dignidad de la Sacristanía de Calatrava.

²⁵⁸³ AHN. OOMM. Leg. 4.524. Nº 1, C 3.

Encomienda de El Viso y Santa Cruz de Mudela.

La testamentaría de Gaspar Pérez de Guzmán y Guzmán, X Duque de Medina Sidonia, recibía las rentas de la encomienda entre c1704-1709. En 1710 es propiedad del XI Duque de Medina Sidonia D. Juan Clarós Pérez de Guzmán y Fernández de Córdoba. Por muerte del Duque, en 1714, toma posesión de la encomienda D. Fernando Suárez de Figueroa y Tormielli (o Tornieli), Marqués de Surco, Teniente General de los Ejércitos, Gentilhombre de Cámara, y que tuvo el particular mérito de educar al infante D. Felipe. Desde 1728 la gozaba su hijo Fernando Cayetano Suárez de Figueroa, de las Reales Guardias de Infantería española, por renuncia de su padre a favor de este²⁵⁸⁴, aunque otra fuente indica que lo hizo solamente en la etapa 1731-1734, puesto que se concedió su futura el 31 de julio de 1731 y se concedió la encomienda el 21 de septiembre del mismo año²⁵⁸⁵. En 1734, año de la muerte del Marqués de Surco, padre del beneficiario en ese momento, se apropió de la encomienda el infante D. Luis Antonio²⁵⁸⁶. En 1732 existía fianza de D. Felipe para la encomienda de El Viso y se citaban seis encomiendas que poseía el infante D. Felipe (Encomienda de El Viso y Santa Cruz fue de D. Felipe, “*renunció a ella dándola a manos de S. M. como Maestro y este dio gracia al Marqués*”)²⁵⁸⁷. Con la renuncia del Marqués de Surco sobre su hijo debió haber algún problema administrativo porque el Infante comenzó a tramitar su adquisición y se hizo efectiva al morir el marqués. Entre 1734 y 1785 la disfrutó el infante D. Luis pasando a su muerte al rey Carlos III, después Carlos IV y en 1802 el infante D. Carlos María Isidro.

En 1708 el valor líquido de la encomienda era de 31.666 reales y en 1802 se valoraba en 138.662 reales²⁵⁸⁸, lo que suponía un evidente incremento en la producción rentista. Al tomar posesión en 1734 el Infante D. Luis de la encomienda se hizo descripción de esta que consistía en la “Venta de Liruela” al pie del Puerto del Muladar, en el sitio que denominaban Río Magaña, inmediato al Puerto del Rey. Esta tenía sus cocinas, aposentos, caballerizas y necesitaban unos reparos que se cuantificaron en 525 reales para su mantenimiento. La dehesa de Mudela, en término de El Viso, tenía unas “*casas de ato*” con pajar y caballeriza, cocina y patio, desde donde se apeó la dehesa

²⁵⁸⁴ AHN. OOMM. Leg. 5.821, s.f.

²⁵⁸⁵ Base de datos Actoz. El mismo año se convertía en Cadete de la Real Guardia de Infantería Española.

²⁵⁸⁶ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 431.

²⁵⁸⁷ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5.

²⁵⁸⁸ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, pp. 428-429.

amojonando sus límites. Sus catorce quintos estaban divididos en seis de labor y ocho de pasto. Pertenecía al comendador el derecho de roda y portazgo, el agostadero y veranadero de la dehesa, el diezmo, la caza y pesca, y un juro sobre la renta de la seda de Granada²⁵⁸⁹.

En 1760 el infante D. Luis perdía un pleito sobre el derecho de la “*Encomienda de Mudela*” a cobrar portazgo en un sitio denominado “*Entredicho*” situado en Sierra Morena en suelo de la villa de Calzada de Calatrava y con jurisdicción de El Viso por concordia de ambas villas²⁵⁹⁰. Una parte de la encomienda, denominada “*feligresía de Magaña*”, que se trataba de montes baldíos, pasó a depender en 1761 de un nuevo municipio de colonización de Carlos III, Santa Elena (Jaén)²⁵⁹¹. El Infante D. Felipe pleiteaba en 1763 por los derechos de los pastos de unas dehesas en la villa de El Viso pertenecientes a la Encomienda Mayor de Calatrava. Joseph de Bazán Silva Alagón y Benavides, Conde de Montesanto, defendía los derechos tradicionales de la población con una escritura de 1539 otorgada por el Emperador Carlos V²⁵⁹².

En 1806 la encomienda estaba compuesta por la dehesa de Mudela con los diezmos, pastos, caza y pesca, una casa de hatos dentro de la dehesa, la venta de Iruela (al pie del puerto del Muladar) y una liquidez de 129.531 reales²⁵⁹³. Tras la muerte del administrador Francisco Iñiguez en 1805 su viuda María Candelas de la Peña, consorte legítima del difunto administrador, se enfrentaba ante la justicia con el duque de la Roca, administrador general de las encomiendas que disfrutaban los infantes Carlos María Isidro y Francisco de Paula, sobre “*paga de mrs. y tercera de dote*”. La deuda de 236.000 reales que dejaba el administrador era cubierta por el embargo de los bienes de la familia²⁵⁹⁴. En 1809 la encomienda mantenía la dehesa llamada Mudela donde había *agostadero y veranadero*, con una Casa de Hatos, con pajar y caballeriza. Tenía la Venta de Yruela al pie del Puerto del Muladar, inmediato al Puerto del Rey, en un cerro sobre el río Magana. Granos, ganados, caza y pesca le correspondían a la encomienda, así como el derecho de portazgo de los Puertos de Muladar y del Rey. El valor de las rentas era de 138.662 r. de donde se descontaban el subsidio (185.266 mrs.) y el excusado (125.196 mrs.) lo que daba una liquidez de 129.531 reales²⁵⁹⁵.

²⁵⁸⁹ AHN. OOMM. Leg. 4.369.

²⁵⁹⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 47.223.

²⁵⁹¹ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1982, p. 556.

²⁵⁹² AHN. OOMM. AHT. N° 47.649.

²⁵⁹³ AHN. OOMM. Leg. 4.524, cuadernillo suelto.

²⁵⁹⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 48.471.

²⁵⁹⁵ AHN. OOMM. Leg. 4.524. Expediente suelto, sin catalogar.

Jurisdicción eclesiástica.

Encomienda Mayor de Calatrava (o de Castilla)

Las iglesias de las villas de Abenójar y Agudo, en el Campo de Calatrava, correspondían a la encomienda junto al digno mantenimiento de los altares y ornamentos, los nombramientos y congruas de sus rectores. En estas iglesias tenía la preeminencia de asiento en el presbiterio el titular de esta dignidad²⁵⁹⁶. Las parroquias eran dirigidas por un párroco o cura rector, perteneciente al Convento de Calatrava, que recibía un salario que aumentó de forma considerable durante el siglo XVIII. Entre la religiosidad de los vasallos de la villa de Agudo en 1731 se habían organizado tres cofradías en la iglesia parroquial de San Benito, patrono de la villa, (Veracruz, La Caridad y San Benito). Existía un hospital en la villa al servicio de los vasallos. Sobre la injerencia, intervención y corrupción de los miembros del concejo de la villa se decía en aquel año: “*No les faltaba a los alcaldes de Agudo más, que tomar las llaves del sagrario*”²⁵⁹⁷.

La iglesia de **Abenójar** tenía a mediados de siglo 47 vecinos y tenía como anejos a Cabezarados y Luciana. Cabezarados tuvo algunos reparos en 1716 con un coste de 2.800 r. y en 1742 se reparó todo el templo por un valor de 10.720 r., aunque un año más tarde el cura párroco afirmaba que era necesario reedificar la iglesia y dotarla de los elementos ornamentales adecuados. Luciana tuvo obras en 1714 y parece que todos los diezmos pertenecían a la Encomienda de Bolaños por lo que era aquella la que se ocupaba de sus gastos. Agudo tenía 300 vecinos, con dos sacerdotes y dos ordenantes para el control espiritual de la villa. Su templo tuvo algunos reparos en 1698. Le pertenecía el anejo de Puebla de Don Rodrigo, aunque sus gastos pertenecían a la Encomienda de Bolaños por cobrar esta sus diezmos. La encomienda realizó obras por más de 6.000 reales y un retablo de más de 4.000 r. en 1698. Esta pagó las obras tras la Guerra de Sucesión española que consistieron en 15.757 r. de obras y 9.015 r. de ornamentos²⁵⁹⁸. La iglesia de Abenójar estaba reparada en 1742 por las rentas del infante D. Felipe. Sin embargo la iglesia de Agudo que estaba hecha en 1553 y no tenía

²⁵⁹⁶ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 51.

²⁵⁹⁷ AHN. OOMM. AHT. N° 46.817, 2° legajo.

²⁵⁹⁸ AHN. OOMM. Libro 309.

capillas, necesitaba reparar sus seis altares eran el de N^a. S^a. del Rosario, N^a. S^a. del Carmen, N^a. S^a. de la Caridad, el de Jesús Nazareno, N^a. S^a. de la Concepción y el altar mayor.

La iglesia de su anejo **Puebla de Don Rodrigo** no tenía capillas y si cinco altares, sin un mal órgano que aportara su música²⁵⁹⁹.

El Conde de la Cimera, en 1797, nombró a Juan Manuel Gómez Romero, oficial mayor de administración de las rentas del Gran Priorato de San Juan, como contador interventor para controlar las obras de la iglesia de la villa **Agudo**: “...*presenciar la grande obra de reedificación de aquella iglesia parroquial*”, que se estaba ejecutando de los caudales de la encomienda mayor de Calatrava²⁶⁰⁰. La relación entre el Gran Priorato de Castilla y León de San Juan de Jerusalén y esta encomienda calatrava es que pertenecían al mismo comendador, el Infante D. Gabriel, y tenían los mismos administradores.

Las necesidades litúrgicas al sur de La Mancha a finales de siglo crecieron y se proyectó en la aldea de **Fontanosas** (Ciudad Real) que se estableciera una iglesia como ayuda de parroquia de la de Almodóvar del Campo para dar servicio a las aldeas de Veredas, Fontanosas y Garganta con un teniente de cura con residencia fija que percibiría una asignación anual de 250 ducados. De los 40-50 vecinos de la aldea (unas 300 personas) una parte estaban en territorio de la encomienda de Almodóvar y los demás en la villa de Abenójar que pertenecía a la Encomienda Mayor de la Orden de Calatrava. En 1793 Jerónimo de Mendieta administraba esta encomienda en nombre de S.M. Carlos IV y daba el visto bueno para la realización de la nueva iglesia (Ver plano).

El Marqués de Gracia Real era el Comendador de Almodóvar y el maestro arquitecto fue Blas Portillo, vecino de Almodóvar. Los gastos estuvieron a cargo del Rey y del Marqués. El proyecto se firmó en 1796 y hacía desaparecer el antiguo edificio religioso de Fontanosas, que era una ermita, para construir una nueva iglesia, saliendo las obras a subasta en 1799. La nueva iglesia dependía por los intereses en sus diezmos de la mesa maestra, de la encomienda mayor de Calatrava y de la encomienda de Almodóvar²⁶⁰¹. Por este motivo los gastos se sufragaban entre las tres partes de acuerdo a los derechos rentistas que todos tenían en este lugar.

²⁵⁹⁹ AHN. OOMM. Libro 310.

²⁶⁰⁰ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 708.

²⁶⁰¹ AHN. OOMM. AHT. N^o 48.193.

Encomienda Mayor de Aragón (o de Alcañiz).

La iglesia del Castillo de **Alcañiz** estaba bajo la advocación de Santa María de la Magdalena y contaba con claustro, entierro de comendadores, torre de campanas y pórtico de iglesia donde se habían reparado por valor de 650 pesos sus estructuras. Los pagadores de estos reparos eran además del Comendador Mayor de Aragón, la Encomienda de Monroyo, la de Fresneda y la de Molinos.

La iglesia de **Calanda** peritaba sus reparos a través del maestro alarife Vicente Aguilar, vecino de la villa. Este informaba que tenía unas paredes demasiado delgadas para el peso de sus bóvedas y cubierta por lo que se agrietaban y el templo amenazaba ruina. Para ello se debían realizar contrafuertes que sujetasen las paredes y se debía fabricar una torre para poner sus campanas, ya que el templo no contaba con este elemento. Porque utilizaba una torre separada de la iglesia unos cien pasos, entre casas, con el capitel derruido y era “fábrica de moros”. Los reparos se tasaban en 1.200 pesos más la edificación de la torre que tendría que contar con un presupuesto aparte. La iglesia de **Foz-Calanda** al llegar los visitantes de la Orden de Calatrava fue advertida por el vicario de la iglesia Cristóbal Provenza que aquella parroquia no era de Calatrava sino ordinaria y pertenecía su inspección al Arzobispado de Zaragoza. Sin embargo se hizo descripción de esta, aunque no se tasaron reparos. La iglesia de **Cañada** tuvo un incidente parecido ya que el cura Mosén Joseph Zelmas intentó que no se inspeccionara aludiendo que pertenecía al Arzobispado de Zaragoza. La iglesia de **Belmonte** tuvo también un choque en la puerta entre los visitantes y Mosén Miguel Martín, cura párroco, que les indicó que el templo pertenecía al Arzobispado de Zaragoza. El templo según la visita se había quedado pequeño para la población y se mandaban hacer reparos en sus tejados y otros lugares dentro del templo por un valor de 2.800 reales. La iglesia de **Cerollera**, también citada como *Zorrollera*, en la visita tuvo la protesta de Mosén Francisco Zerven, su vicario, puesto que este no consentía inspección salvo la del Arzobispado de Zaragoza. Pese a todo la visita se realizó por ser un mandato real visitándose el templo²⁶⁰².

Los Infantes que disfrutaron las rentas de este señorío calatravo dieron limosnas para las iglesias de la encomienda como a la iglesia de Mas del Labrador en 1771 que recibió mil reales para comprar ornamentos. El Infante D. Antonio Pascual sufragó los

²⁶⁰² AHN. OOMM. Libro 301.

gastos del retablo mayor de la iglesia de Calanda, así como en la parroquial de Mas del Labrador donó 300 reales para ornamentos²⁶⁰³.

Encomienda de la Clavería.

Manténía económicamente al prior, o rector, de la parroquia de **Aldea del Rey** (Ciudad Real) y también al responsable de la parroquia de **Miguelturra** (Ciudad Real), aunque en esta última compartiendo gastos con la Mesa Maestral y la Encomienda de Pozuelo²⁶⁰⁴. También tuvo cierta relación con la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Santa María del Valle de Calzada de Calatrava al tener derechos en esta población la Clavería²⁶⁰⁵. Se daba la circunstancia además de que el Cardenal Arzobispo de Toledo, donde diezman estas parroquias, y el titular de la encomienda fueron la misma persona durante años: el Cardenal-Infante D. Luis Antonio de Borbón y Farnesio, lo que significa que los derechos de los diezmos, por dos caminos diferentes, llegaban al bolsillo del mismo personaje (dos terceras partes por la encomienda y la tercera parte por el Arzobispado de Toledo).

Los gastos de la iglesia de **Calzada de Calatrava** dependían en parte de la Clavería por cobrar allí algunos diezmos. Esta villa de 400 vecinos tenía 4 sacerdotes y 4 ordenantes para el auxilio espiritual. Al finalizar la Guerra de Sucesión española se realizaban obras con un valor de 64.000 r. a los que correspondía pagar a la clavería una parte. Con ocasión de la caída de un rayo en la torre en 1732 comenzaron las diligencias para reparar el templo. La obra de más de 42.000 reales se pagaba por la mesa maestral, la sacristanía mayor, la clavería y la encomienda de Castellanos, correspondiendo a la clavería tan solo 330 r. del total. La iglesia de Calzada tenía como anejo el templo parroquial de Aldea del Rey. Tras la Guerra de Sucesión española se concluyeron unas obras que habían iniciado sus diligencias en el siglo XVII y en 1719 se le asignaron nuevos ornamentos. Las obras se pagaban entre la mesa maestral y la Clavería y testigo de esta situación fueron las nuevas obras de 1738 en donde la Clavería pagaba unos 10.000 reales y el maestrazgo unos 1.500 reales.

²⁶⁰³ Santiago Vidiella, *op. cit.*, p. 246.

²⁶⁰⁴ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 70.

²⁶⁰⁵ En Calzada de Calatrava pertenecía a la Clavería el diezmo de granos, colmenas, cerdos, becerros y frutos que se criasen en el sitio de Las Huertezuelas, a cuatro leguas de la villa. Andrés Mejía Godeo, *op. cit.*, pp. 33 y 179

La iglesia de **San Bartolomé, en Almagro**, pertenecía a la mesa maestra, la clavería y la Encomienda de Almagro. Lo que significaba que debían repartir los gastos de reparos de una parroquia de 1.500 vecinos, 20 sacerdotes y 9 ordenantes. En 1725 se hicieron obras por más de 23.000 reales y en 1729 por ornamentos se gastó 14.780 r., más algunos reparos en la torre de 1731 y la ruina de los tejados de 1742.

La iglesia de la **Madre de Dios, en Almagro**, con su anejo Bolaños. Esta parroquia pertenecía en sus gastos a la mesa maestra, Encomienda de Almagro, Encomienda de Pozuelo, Encomienda de la Clavería y Encomienda de Bolaños con 906 vecinos, 15 sacerdotes y 5 ordenantes. Sin embargo los gastos de reparo se hacían por cuenta de la mesa maestra, la Clavería y la Encomienda de Almagro. A finales del siglo XVII se habrían diligencias para obra, en donde se incluían los destrozos del incendio de 1691 que se achacaba a los sacristanes, repartiéndose los gastos en el año 1699. Tras la Guerra de Sucesión española se hicieron nuevas obras con un valor de 16.800 reales. En 1740 el cura Joseph de Aro afirmaba que la iglesia se hallaba arruinada y necesitaba ornamentos lo que dio pie a gastar 34.500 r. de obras y algo más de 14.000 reales en ornamentos. La iglesia de Bolaños, anejo de esta de Almagro, tenía 300 vecinos, dos sacerdotes y cuatro ordenantes. En este edificio se hicieron obras en 1699 y acabaron en 1711, después en 1743 el Comendador de Bolaños Conde de Gomigni no tenía intenciones de gastar su beneficio líquido en unas obras necesarias para el templo.

La iglesia de **Miguelturra** pertenecía a la mesa maestra, la clavería y la Encomienda de Pozuelo. Sus 650 vecinos, cinco sacerdotes y un ordenante se vinculaban a este templo que realizó obras en 1699, 1710, en el chapitel en 1717 y finalmente en 1728 reparos y ornamentos²⁶⁰⁶.

La iglesia de Calzada se describía entrando por la puerta principal, a la mano derecha una pila de agua bendita, la capilla del sagrario (propia de la hermandad del Cristo del Sagrario) con la imagen del Santísimo Cristo del Sagrario crucificado en un retablo nuevo y al lado de esta estaban la imagen del Cristo de la Columna y la de San José *con el santo niño de la mano*, inmediato estaba el púlpito con puerta, escaleras y sombrero de madera, al lado un retablo con las imágenes de talla de San Miguel escoltado por San Pantaleón y Santa Quiteria, inmediato a este altar había una puerta que salía al cementerio de la iglesia, luego un altar al lado de la epístola donde se venera “la madre de Dios del Rosario” y el sagrario en un retablo, y a los lados de N. Señora

²⁶⁰⁶ AHN. OOMM. Libro 309.

otras dos imágenes, una del mismo título y otra de San Pedro. El altar mayor tenía un tabernáculo nuevo que necesitaba dorarse, un retablo de madera antiguo de tres cuerpos: en el primero el sagrario en medio y a los lados N. S. del Valle y N. S. del Carmen, en el segundo en medio una pintura de N. S. de la Asunción (titular de la parroquia) escoltada por San Benito y San Bernardo, en el tercer cuerpo una pintura de Jesucristo crucificado. Al lado del evangelio un altar donde se venera una talla de N. S. de la Asunción en su retablo, a la derecha una capilla con un pequeño cofre donde se hallaba la reliquia del beato Jorge, franciscano de esta villa. Una sacristía con 12 pinturas (sobre la cual había un granero), saliendo de esta hacia los pies de la parroquial estaba la capilla de Jesús Nazareno arrodillado que cuidaba su hermandad con su retablo, a la izquierda Santa Ana y a la derecha N. S. de la Soledad, tras un pozo estaba la capilla del bautismo. Se evaluaban unos reparos de más de 5.000 reales para adecentar el templo.

El anejo de Calzada era la iglesia de Aldea del Rey que al entrar por su puerta principal tenía una pila de agua bendita a la derecha, continuaba con un púlpito de madera, la capilla de N. S. del Rosario con un retablo pequeño nuevo, un altar de San Joaquín y San Blas, el altar mayor con un retablo a medio dorar que necesitaba 1.500 reales para acabarlo. Este tenía tres cuerpos: en el primero estaba el sagrario en el centro y a los lados dos altares, San Juan y San José, y en el segundo cuerpo la pintura de San Jorge, titular de la parroquia. La sacristía, a la izquierda del altar mayor, saliendo un altar con San Pantaleón y Santa Ana, después una capilla donde se venera la imagen del Santo Cristo del Consuelo crucificado en un retablo nuevo, propia de la hermandad, en la torre las campanas no se oían en todo el pueblo por lo que se proyectaba realizar una campana grande. La iglesia de Miguelturra se describe con cuatro altares menores en la capilla mayor, otros dos altares de yeso en el cuerpo de la iglesia, un altar de madera portátil en el coro y se necesitaban unos 10.000 reales para repararla. La iglesia de San Bartolomé de Almagro tenía en su interior un púlpito y a continuación la capilla de N. S. del Sagrario, el altar de N. S. de la Concepción, la capilla de Santa María la Mayor, la capilla de San Silvestre, el altar mayor con un retablo de tres cuerpos bajo la advocación de San Bartolomé, escoltado por San Benito y San Bernardo y coronado por la imagen de N. S. Jesucristo, después la capilla de Santa Lucía, la capilla de San Antonio Abada, la capilla del sagrario, la capilla del Misterio de la Resurrección de Cristo y la capilla bautismal. La iglesia de la Madre de Dios de Almagro tenía dos altares y la capilla de San Antonio de los Reyes en el colateral del evangelio, necesitando 17.000 reales para repararla.

La iglesia de **Bolaños**, anejo de la anterior, tenía un osario, observaron una quiebra en la puerta del mediodía, entrando a la iglesia había una pila de agua bendita, tras esta a la derecha un púlpito, luego un retablo con N. S. de los Dolores escoltada por San Blas y San Sebastián, otro altar con San José, después el altar mayor con un retablo de cinco cuerpos muy antiguo que amenazaba ruina. En medio el sagrario, tenía las tallas de la advocación de San Felipe y Santiago, a los lados los apóstoles San Pedro y San Pablo, coronado por Cristo crucificado y a los lados N. S. y San Juan, bajando del altar mayor había un altar con la imagen del Dulce Nombre de Jesús, después otro altar con un retablo de tres cuerpos donde se venera el Sagrario y en medio N. S. del Rosario, otro altar después con un altar de tres cuerpos con San Antonio de Padua²⁶⁰⁷.

En 1779 el infante D. Luis pedía justicia por la falta de pago de los diezmos que debían las tierras que pertenecían a la Iglesia parroquial de Aldea del Rey, el Hospital de San Sebastián de la misma villa y el santuario de Santa María del Valle y que debían tributar diezmos a la encomienda, tercia a la Arzobispal de Toledo y un quinto a la mesa maestra²⁶⁰⁸.

A veces los problemas surgieron por derechos honoríficos como la posición del asiento en misa. Algunos administradores en su afán de protagonismo señorial llevaron a los tribunales asuntos que poco tenían que ver con la contabilidad de su señor y tan solo con el honor. El infante Don Luis como “Comendador de la Clavería Mayor” llegó a pleitear con Aldea del Rey, cuya iglesia parroquial pertenecía a la Clavería, sobre la pertenencia del primer asiento en la iglesia de la villa antes que los alcaldes ordinarios, además de “el salir a besar la mano y el ofertorio”²⁶⁰⁹.

Encomienda de Abanilla.

En 1719 el cura rector esperaba en la puerta de la **iglesia parroquial de San José de Abanilla** para acompañar a la inspección del templo con el repicar de campanas de fondo, situación muy diferente a la recepción de la iglesias parroquiales de la Encomienda de Bexís y Castel de Castells y otras de Aragón. Se visitaba el altar mayor y su sagrario, el de San Francisco Javier, de N. S. del Rosario, de las Benditas Almas del Purgatorio, que en los cuatro se decía misa.

²⁶⁰⁷ AHN. OOMM. Libro 310.

²⁶⁰⁸ AHN. OOMM. AHT. N° 47.905.

²⁶⁰⁹ AHN. OOMM. AHT. N° 48.110.

También se visitaba la **iglesia antigua de la villa de Abanilla** bajo advocación de San Benito. Su altar mayor con retablo y la imagen de N. S. del Patrocinio y otros dos altares de San Juan Bautista y San Cayetano donde se decía misa completaban el templo. Se visitaba la ermita de San Juan Bautista de Abanilla, extramuros y arruinada, que se pretendía reedificar con un pariente del fundador, Bernardo Ruíz, por tener alguna propiedad adscrita a la ermita. Se visitaba también la ermita de Santa Ana, extramuros, cuya imagen estaba en la iglesia parroquial de la villa, completando la visita a un hospital sin camas que tenía la villa²⁶¹⁰.

Encomienda de Bexís y Castel de Castells.

En 1719 la iglesia parroquial de **Castel de Castells** recibía la visita de la Orden de Calatrava con la protesta del cura rector porque este había sido nombrado por el Arzobispado de Valencia y no se quería someter a la inspección de la Orden Militar. No obstante facilitó toda la información que necesitaron los visitantes sobre la composición del templo. La iglesia tenía cinco altares y el mayor estaba dedicado a Santa Ana con su retablo. De los otros cinco tan solo la capilla de N. S. del Rosario tenía también retablo. Tenía a su vez todos los ornamentos adecuados para las funciones litúrgicas.

En la iglesia de **Bexís** ocurría de nuevo la misma situación obedeciendo el Real Despacho para la visita pero con la protesta de su párroco por pertenecer a la diócesis valenciana. En este caso los visitantes si pasearon por el interior del templo pudiendo realizar descripción del mismo registrando el sagrario, la pila bautismal, los altares del Santo Cristo, San José, de las Ánimas, Mayor, N. S. del Rosario, N. S. del Pilar, coro, órgano, sacristía y finalmente visitaron a la salida de la villa la ermita de N. S. de Loreto con su retablo e imagen.

En el **Lugar de Teresa**, con nueva protesta del cura rector, visitaron la iglesia parroquial con su sagrario, pila bautismal, los altares de San Roque, Santo Cristo, de la Purísima Concepción, de N. S. del Rosario, el altar mayor con su titular que era N. S. de la Esperanza, coro y campanario²⁶¹¹.

Encomienda de Casas de Córdoba.

²⁶¹⁰ AHN. OOMM. Libro 301.

²⁶¹¹ Ídem.

Entre los gastos de sus “cortos reparos” de la inspección a las encomiendas andaluzas de la Orden de Calatrava de 1719-1720 no estaba la obligación de mantener ninguna iglesia, aunque se cita la visita de la capellanía y sacristía que fundó el Clavero de la Orden²⁶¹². Gonzalo Fernández de Córdoba, Comendador de Manzanares y Clavero de la Orden había fundado en 1554 **una capellanía y sacristía en la iglesia catedral de Córdoba**, en la capilla que llamaban de los Sosas, que en 1720 era patrono Alfonso de Sosa y Córdoba, Conde de Arenales, vecino de Córdoba. El patronato pertenecía a la Orden de Calatrava y el derecho a presentar capellán y sacristán era de la familia descendiente del Clavero.

La capilla de los Sosas estaba en la zona sur de la catedral de Córdoba. En 1720 estaba cerrada y llena de “trastos y muebles de la iglesia”, hacía mucho tiempo que no se decía misa en ella y estaba abandonada. Desde 1697 no se había visitado y Luis de Salazar había intentado aclarar aquella situación en 1713 mandando que se dijieran en aquella capilla tanto las misas que no se habían dicho como las que se tenían que celebrar comisionándose para esta misión al Caballero de Calatrava y vecino de Córdoba D. Joseph Carlos Guajardo²⁶¹³.

Encomienda de Casas de Sevilla y Niebla.

Esta encomienda no tenía entre sus obligaciones mantener una parroquia en el siglo XVIII, sin embargo por una anotación de 1720 se comprueba que sufragaba con 19.432 mrs. a dos capellanías de Sevilla²⁶¹⁴. Estas parecen haberse fundado por Juan de Roelas en la iglesia del Priorato de San Benito de Sevilla.

Juan de Roelas, Comendador de Casas de Sevilla y Niebla, fundó una **capellanía en la iglesia del Priorato de San Benito de Sevilla** (1476) y su hermano Pedro de Jaén por su testamento fundó otras dos (1488) y en 1511 se agregaron a la encomienda que pagaba un aumento de congrua, que en el reinado de Felipe II quedaron reducidas a dos. El patronato en lo temporal pertenecía a sus descendientes con obligación de dotación y reparos de estos, administradas bajo la figura del Comendador de Sevilla y Niebla²⁶¹⁵.

²⁶¹² AHN. OOMM. Libro 307.

²⁶¹³ Ídem, fols.167vº-190rº.

²⁶¹⁴ Ídem, fol. 46vº.

²⁶¹⁵ AHN. OOMM. Libro 307, fols. 158vº-165vº.

Encomienda de Fresneda y Rafales.

La visita de 1719 encontraba la resistencia del vicario de la iglesia de Fresneda en la misma puerta donde, aunque no pudo impedir la visita de la Orden de Calatrava, opuso resistencia no reconociendo inspección salvo la del Arzobispado de Zaragoza. También se visitaba la hermita de la Virgen de Gracia de frailes mínimos de Fresneda. La ermita de San Bartolomé de **Fresneda** la inspeccionaron cuando la estaban demoliendo porque amenazaba ruina y era peligrosa para los vasallos. La intención era volver a edificarla desde su planta. En Rafales el vicario de la iglesia parroquial no reconociendo a la Orden de Calatrava la inspección del templo no permitió ni dejó una llave para que se procediera a la visita alegando que tan solo pertenecía su inspección al Arzobispado de Zaragoza.

La iglesia de **Fornoles** al visitarse también tuvo resistencia del vicario pero aunque no consintió acompañar en la inspección porque este había sido designado por el Arzobispado de Zaragoza permitió hacer la descripción de la iglesia por los visitantes. En Portellada el vicario de la iglesia parroquial protestó aludiendo las mismas razones pero permitió también la visita.

La iglesia de **Cretas** con su rector al frente no permitió la visita de la Orden de Calatrava porque solo admitía la inspección del Obispo de Tortosa del Principado de Cataluña. El clérigo fue advertido de las consecuencias jurídicas de la negativa, pero este aludió que tenía instrucciones del Cabildo de Tortosa.

La iglesia de **Valdeltormo** el vicario del templo protestó porque la iglesia estaba adscrita a la diócesis de Zaragoza y no permitía la inspección de la Orden de Calatrava. Pese a todo no impidió que los visitantes describieran la iglesia. La iglesia de **Más de Labrador** “la hallaron que la estaban reedificando, creciendo y hermoRANDO y que era bastante casa para el lugar”.

La iglesia de **Valjunquera** tuvo las protestas de su vicario que alegaba que él estaba allí por el Arzobispo de Zaragoza y no por la Orden de Calatrava, aunque permitió que los visitantes describieran el templo. La iglesia de **Valdealgorta** no pudo ser visitada porque su rector no permitió a la Orden la inspección ni dejó llave para que se hiciera aludiendo que estaba bajo dominio del Arzobispado de Zaragoza. La iglesia de **Torrecilla** tampoco permitió la visita por las mismas razones. En Codoñera ocurrió

exactamente lo mismo, así como en Torrevelilla²⁶¹⁶. Sin embargo el infante D. Luis Antonio hizo obras en la iglesia de Fórnoles²⁶¹⁷, pese a la resistencia claramente organizada que tuvieron los curas frente a los inspectores de la Orden de Calatrava.

Encomienda de Herrera de Calatrava.

A cien pasos del castillo estaba situada la **ermita de San Benito** (o San Benito de Herrera), de mampostería y techada con un artesonado, que probablemente databa del siglo XV y había ejercido de parroquia de una población excasa²⁶¹⁸. Parece que el intento de mantener una población estable fracasó y en el siglo XVIII ya no tenía vecinos. Esto provocaría la inutilidad de la ermita y su abandono por su nula funcionalidad. Con la supresión de las Órdenes Militares, en 1809, se describía esta ermita como en estado ruinoso²⁶¹⁹.

Encomienda de Manzanares.

Pese a que en la etapa 1733-1766 la esta encomienda calatrava pasaba a ser una mayordomía de la Orden de San Juan de Jerusalén los curas párrocos de la parroquia de la villa siguieron siendo los sacerdotes calatravos formados en el Convento de Calatrava La Nueva, no serían sustituidos por los religiosos sanjuanistas, formados en el Convento de Santa María del Monte (Puebla de Santa María, Toledo), debido a que fue un gesto temporal para facilitar la administración en propiedad del Infante D. Felipe (Gran Prior de Castilla y León de la Orden de San Juan) como Comendador de Manzanares (Orden de Calatrava). La parte espiritual siguió correspondiendo a la Orden de Calatrava en aquella etapa sanjuanista de la Encomienda de Manzanares.

En 1737 el administrador pleiteaba con el Prior de la iglesia parroquia de Manzanares sobre el nombramiento del Sacristán Mayor de la iglesia. El alcaide del castillo (administrador de la encomienda) daba testimonio sobre que el derecho de nombramiento era del Comendador y no pertenecía al cura párroco²⁶²⁰. Otro pleito en 1742 del Infante D. Felipe como comendador contra dos clérigos de Manzanares,

²⁶¹⁶ AHN. OOMM. Libro 301.

²⁶¹⁷ Santiago Vidiella, *op. cit.*, p. 246.

²⁶¹⁸ Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 286.

²⁶¹⁹ AHN. OOMM. Leg. 4.524. N° 1, C 13.

²⁶²⁰ AHN. OOMM. AHT. N° 46.785.

Francisco Tribiño de Quesada, y su sobrino, por que sus criados no pagaban los diezmos de soldada de mozos y mozas. Tras un nuevo caso de corrupción con tráfico de influencias de por medio se les obligó a pagar²⁶²¹.

La iglesia parroquial de La Asunción de **Manzanares** en 1742 tenía 1.200 feligreses, 16 sacerdotes y 22 ordenantes. La Encomienda de Manzanares tenía derechos y deberes en el norte de la Encomienda de Valdepeñas por lo que pagaba gastos de reparo en la iglesia de La Asunción de Valdepeñas que contaba con 1.200 vecinos, 18 sacerdotes y 14 ordenantes. De los 22.200 reales de reparos en las obras del templo de Valdepeñas a finales del XVII la encomienda de Manzanares debió pagar 3.021 reales²⁶²². El altar mayor tenía un retablo dorado que ocupaba todo su espacio, a su derecha el retablo de San Raimundo dorado “nuevo” y en medio de dicho colateral un retablo antiguo de yeso dorado de Santa Ana, a la izquierda mirando desde el altar mayor estaba el retablo dorado antiguo de madera de San Bartolomé donde está el comulgatorio, y en medio del colateral el altar de N^a. S^a. del Rosario con retablo dorado antiguo, otro altar de San Roque, el coro de madera tenía pintado en la pared el apostolado, en el lado norte la capilla con el altar de la Transfiguración del mayorazgo de Juan José Merino, al lado de esta otra capilla de Francisco de Quesada Tribiño, al lado otra capilla con el altar de San Miguel fundada por Cristóbal Ruiz Manzanares donde había un altar de San Francisco de Paula propio de la iglesia y donde también estaba la pila bautismal; en el lado de la epístola estaba la capilla de Santa Teresa de Jesús del mayorazgo de los Salinas bajo el patronazgo del Colegio de Carmelitas Descalzos de la villa, al lado la capilla del Espíritu Santo del cabildo eclesiástico donde también estaba el altar de N. S. de los Dolores. El órgano estaba abandonado porque siendo comendador el Conde de Aguilar ofrecía a un maestro pagar uno nuevo por 10.000 reales y este no lo hacía por menos de 12.000 y estando así el negocio se olvidaron de dotar de un órgano en condiciones a la iglesia²⁶²³.

En 1800 el cura párroco de Manzanares pleiteaba con los interesados en los diezmos sobre el aumento de congrua. Pedro Álvarez de Sotomayor y Rubio pedía que se aumentase la congrua en 120 reales y además otros 600 ducados para el pago de tres tenientes. Se reseñaba la existencia de un hospital con un número de enfermos indeterminados y dos maestros de primeras letras que tenían 104 alumnos uno y 115 el

²⁶²¹ AHN. OOMM. AHT. N° 46.912.

²⁶²² AHN. OOMM. Libro 309.

²⁶²³ AHN. OOMM. Libro 310.

otro, entre los cuales había “pobres de solemnidad”²⁶²⁴. Para justificar el aumento de las asignaciones económicas que parece habían quedado muy atrasadas para afrontar los gastos se señalaba el importante trabajo higiénico y educativo que los curas de la Orden de Calatrava desarrollaban en la villa en aquellos años. Al frente de toda esta actividad el cura párroco era una figura fundamental para el desarrollo y beneficio social de la población. La iglesia parroquial de la Asunción de Manzanares tenía, en los años inmediatamente anteriores a la llegada de los franceses, un cura párroco (rector), dos tenientes de párroco (coadjutores), sacristán mayor de presbítero y un maestro de coro. El Consejo de Órdenes sentenció, 22 junio de 1801, a favor de la encomienda la creación de un tercer teniente de párroco y el aumento de su congrua que pasaba de 3.800 a 13.000 reales. Se pagaban también otras congruas menos importantes al prior de la iglesia de Santa María de Daimiel, al rector de San Pedro de Daimiel y al cura rector de Valdepeñas, debido a los diezmos recibidos por los vecinos de Daimiel y Valdepeñas que labraban en los sitios de Moratalaz, Madara y Aberturas. Además el cura párroco habitaba una casa llamada “Curato” y recibía 13.000 reales anuales (desde 1801), dinero de donde se pagaba a los tenientes de párroco²⁶²⁵.

En 1745 Miguel Herrero Ezpeleta, representante del poder del infante D. Felipe para el gobierno y administración de las encomiendas de Órdenes Militares pleiteaba con el Mayordomo de la iglesia parroquial sobre las cuentas de la fábrica con el resultado de la restitución de 26 olivos y cierta cantidad por algunas fanegas y rastrojos²⁶²⁶. También lo había hecho Francisco de Ocampo, administrador general de las encomiendas que gozaba D. Felipe, en 1738 sobre las cuentas que el mayordomo había presentado de la fábrica de la iglesia parroquial²⁶²⁷.

Existían trece ermitas en Manzanares a finales del siglo XVIII y principios del XIX las cuales estaban bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia, San Juan, San Antón, Santa Quiteria, Santo Sepulcro, San Sebastián, San Isidro, Vera Cruz, San Cristóbal, San León, Santa Ana y San Blas, Nuestra Señora de la Consolación, La Magdalena²⁶²⁸. De todas ellas pertenecía a la encomienda la **ermita de La Magdalena**, situada en el sitio llamado Siles, donde regularmente los labradores oían misa²⁶²⁹.

²⁶²⁴ AHN. OOMM. AHT. Nº 48.052.

²⁶²⁵ José Antonio García-Noblejas García-Noblejas, *op. cit.*, 1982, p. 237.

²⁶²⁶ AHN. OOMM. AHT. Nº 47.282.

²⁶²⁷ AHN. OOMM. AHT. Nº 47507. También Miguel Herrero de Ezpeleta pleiteaba en 1744 con el Consejo por las penas y calumnias de la encomienda. AHN. OOMM. AHT. Nº 47.504.

²⁶²⁸ José Antonio García-Noblejas García-Noblejas, *op. cit.*, 1982, pp. 267-268.

²⁶²⁹ AHN. OOMM. Leg. 4.524. Nº 1, C 17.

Encomienda de Martos.

Pertenecían a esta encomienda deberes de reparo de las iglesias de Higuera de Martos, y su anejo Santiago de Martos, Santa María en Martos (o Nuestra Señora de la Villa de Martos), Santa Marta en Martos, Santa Ana y San Amador en Martos, y su anejo Xamilena, además de los templos parroquiales de Santa María, Torreximeno, y de San Pedro, Torreximeno.

En **Higuera de Calatrava** había 76 vecinos y dos ordenantes. En 1750 se pagaron unas campanas por unos 8.000 reales pagando la mesa maestra unos 7.000 y la Encomienda de la Peña de Martos el resto. La iglesia de la villa de Santiago, anejo de Higuera, tenía 130 vecinos y dos sacerdotes. En 1750 se reparaba el templo y se doraba el retablo mayor entre la mesa maestra y la encomienda.

Entre las parroquias de San Pedro y Santa María, en **Torreximeno** (Torredonjimeno), había 745 vecinos, 11 sacerdotes y 14 ordenantes. La primera de ellas pagó 5.000 ducados junto a 3.000 de la mesa maestra a mediados del siglo XVII para reparar el templo. De nuevo se hicieron obras tras la Guerra de Sucesión española y en 1740 repartiéndose los gastos entre la mesa maestra y la encomienda, repitiéndose la operación en 1754. En la iglesia de Santa María en el año de 1715 se prosiguieron unas obras antiguas, tratándose de localizar el paradero de los caudales de la fábrica. En 1731 se hizo una campana y se arregló el chapitel, un retablo se proyecta en 1743 y en 1749 se hicieron gastos de reparos y ornamentos.

Santa Marta de Martos tenía 350 vecinos, 17 sacerdotes y 7 ordenantes. Se hicieron reparos, un sagrario-retablo y otros ornamentos a finales del siglo XVII. En 1739 se sacaban a pregón obras de reparo y el vicario obligaba a los dueños de las capillas privadas que las adornasen. **Santa María de Martos** contaba con 685 feligreses entre la villa, ventas, cortijos y caseríos, más 14 sacerdotes y 17 ordenantes. Entre 1695 y 1703 se realizaron obras y ornamentos para la iglesia, que continuaron en la década de 1730 y en 1754 se hizo obra en la “torre y murallón de esta iglesia”. Santa Ana y San Amador de Martos tenía 340 vecinos adscritos a la parroquia que la dirigían cinco sacerdotes y seis capellanes. En 1699 se comenzaban las diligencias de las obras que proseguían en 1711. Después de estos intentos se pretendía en 1722 que se trasladase la iglesia a la ermita de San Amador y se aprobó en 1728. En 1736 el Defensor de las Iglesias resolvió que se trasladaría la iglesia de Santa Ana a la ermita de San Amador.

El maestro Blas Alfonso López debía agrandar la obra por un valor de 39.500 r. reedificando el campanil por haberse quebrado, debido a la dilación de las obras.

La iglesia de **Xamilena**, anejo de Santa Ana de Martos, tenía 90 vecinos, dos sacerdotes y un ordenante. En 1708 la iglesia amenazaba ruina y se remataba en 16.000 reales en su reedificación. En 1721 con la noticia de haberse arruinado se iniciaron nuevas diligencias gastándose 13.000 reales en obras y casi 5.000 en ornamentos²⁶³⁰.

A mediados de siglo la iglesia de Santa Marta, Martos, tenía un coro bajo que se utilizaba en verano y que complementaba al coro alto tradicional, una capilla mayor muy alta con la imagen de N. S. de la Concepción, su patrona, escoltado por San Benito y San Bernardo, con unas colgaduras muy indecentes que pedían se renovaran. El archivo estaba bajo llave y allí se guardaban los libros de nacimientos, defunciones y matrimonios de la iglesia, y unida a la iglesia estaba una casa torre de las campanas, una de las cuales estaba quebrada. Las capillas eran la de la Concepción, de la fábrica, de los Santos, de los Santiagos, entierro de los caballeros santiagos, entierro de los caballeros carvajales, entierro de los Bravos de Aguirre, de San José, de Santa Catalina, de Santa Flora, otra capilla pequeña de la fábrica, de la familia de los Gómez, del Bautismo, del sagrario y comulgatorio, de los Valdivias, de San Blas, de los caballeros ortegas, Vallejos y Valenzuelas, de Jesús Nazareno, de los caballeros escobedos, altar de las ánimas, San Antonio de Padua. La iglesia parroquial de Santa María de Martos tenía las capillas de San Francisco de Paula, de las Ánimas, N. S. de los Dolores, del Sagrario, la mayor con las tallas de Nuestra Señora, su hijo y los Santos Apóstoles, del Santo Cristo de la Expiración, del Santo Cristo del Valle, de N. S. del Rosario, de los herederos del Licenciado Zivanto y Peramo, y bautismal. Santa Ana de Martos tenía en su capilla mayor un retablo con la imagen de Santa Ana, además estaban las capillas de Santo Cristo, del Sagrario, de las Ánimas, San José y bautismal. La iglesia de Jamilena, anejo de Martos, tenía su capilla mayor con un nicho donde estaba colocada la imagen de Nuestra Señora, titular del templo, tenía un altar de las Ánimas, la capilla bautismal, del Sagrario, la sacristía, el coro y la torre del campanario completaban esta pequeña iglesia. La iglesia de Higuera de Calatrava tenía tres naves y tres capillas, con sus retablos y un campanil sobre el testero. Se proyectaron unos reparos de unos 3.000 reales más otros mil de un órgano.

²⁶³⁰ AHN. OOMM. Libro 309.

El templo de **Santiago**, anejo de la Higuera, era un pequeño templo con campanil, con altar mayor y los colaterales, más otros altares repartidos por toda el templo. La iglesia de **San Pedro**, en **Torredonjimeno**, su capilla mayor estaba decorada “*de pintura fina antigua*”, las dos capillas colaterales con retablos, en el lado izquierdo había 7 capillas y en el lado derecho la sacristía y otros siete altares o capillas. La iglesia de **Santa María de Torredonjimeno** el altar mayor estaba escoltado por la capilla de San Vicente Ferrer y otra llamada del Licenciado Juan de Ortega donde estaba el sagrario y las imágenes de San Joaquín y Santa Ana. Las demás capillas se llamaban de la Virgen de los Dolores, del Santo Cristo, San José, Pedro Padilla, de la obra pía de Gonzalo Serrano, mayorazgo de los Villaltas, altar de las ánimas, altar de D. Antonio Blanco,²⁶³¹

A finales del siglo XVIII el párroco de la iglesia de Martos D. Pedro Álvarez de Sotomayor pedía la reedificación de la ermita de San Juan²⁶³². En 1804 se aumentaba la congrua para el cura-párroco de las iglesias de Santiago y la Higuera, D. Andrés Álvarez de Sotomayor, de 4.400 a 6.467 reales de vellón que debían satisfacerse por el Comendador y la Mesa Maestral. Un año antes se había aumentado la congrua de Frey Segundo Marín de Vizma, cura párroco de la iglesia de San Pedro de Torredonjimeno. También en 1802 se había aumentado la del Sacristán Mayor de la iglesia parroquial de N^a. S^a. de la Natividad de Jamilena²⁶³³.

Encomienda de Monrroyo y Peñarroya (o Monrroy).

En la villa de **Monrroyo** la iglesia parroquial, dirigida por un rector, tenía sobre sus puertas principales las armas de la villa (una figura de un monte elevado y sobre este la cruz de Calatrava) y dentro destacaba su retablo mayor con las mismas armas que la puerta y la capilla del Marqués de Santa Coloma. Tuvo una iglesia primitiva anterior inmediata al castillo que se demolió y fue sustituida por esta otra. El curato o vicaría tenía por anejos los lugares de *Zirugera* (Cerollera) y Torre de Arcas.

Las primicias de Monrroyo, Peñarroya, Fornales, Rafales y Belmonte las percibían los concejos de estos para reparos en las iglesias, lo que se había aprobado por una concordia entre el comendador y el convento de Alcañiz. Se guardaba un

²⁶³¹ AHN. OOMM. Libro 311.

²⁶³² AHN. OOMM. AHT. N° 48.108.

²⁶³³ AHN. OOMM. Leg. 4.524. N° 7. C6, C8, C10.

documento de privilegio de 1287 por el que el Maestre de Calatrava D. Rui Pérez dio facultad para que sus vecinos edificaran iglesia parroquial para celebrar los oficios divinos “...a la parte de avajo del castillo en el sitio de pueblo que quisieren con condición de que edificándola la iglesia viexa de Nuestra Señora de la Muela que estaba en dicho castillo y su plaza, quedase para la Orden de Calatrava”²⁶³⁴.

La iglesia parroquial de **Torre de Arcas** guardaba asiento privilegiado al comendador en el presbiterio al lado del evangelio, en un lugar preeminente. Al igual que ocurría en los templos de Cebollera, Peñarroya y Fornoles. Las ermitas dentro de la encomienda en 1755, al tomar posesión el infante, eran la de Nuestra Señora de la Consolación, a media legua de Monrroyo, la de Santa Bárbara, a media hora de distancia, dos ermitas bajo la advocación de Nuestra Señora de la Fuente, cercanas ambas en el término de Peñarroya y a una distancia de la villa de una media hora, otra ermita a nombre de San Lomberto, a una hora de Peñarroya, la suntuosa ermita de Nuestra Señora de Fornoles y Montserrat, a una hora de la villa de **Fornoles**, y la ermita de San Cristóbal, cerca de las eras de **Cerollera**²⁶³⁵.

En la visita de 1719 se encontraron a Mosén Blas Latorre, cura párroco, que no permitió la visita ni entregó una llave de la iglesia para ello. Este indicaba que tan solo podía visitarla el Arzobispado de Zaragoza. Al impedir la inspección el sujeto fue advertido de las consecuencias jurídicas derivadas del impedimento que se hizo ante notario. Debido a estos problemas los visitantes tuvieron que remitirse a la visita hecha en 1676²⁶³⁶.

Encomienda de Moral de Calatrava.

En 1742 la iglesia de **Moral** contaba con 750 feligreses, 10 sacerdotes y 5 ordenantes. En 1747 se hicieron obras que pagaron entre la mesa maestral y la encomienda por un valor de casi 24.000 r. y en 1753 se gastaron casi 15.000 reales en ornamentos²⁶³⁷. En la iglesia en el lado del evangelio estaba el altar de San Pedro, otro altar en la entrada de la sacristía dedicado a las Once Mil Vírgenes, la capilla de los Carrianos, la capilla de los Jaenes con altar de San Idefonso, la capilla de Nuestra Señora del Rosario cuyo patronazgo era de Pedro Nieto y en cuya capilla hay un altar

²⁶³⁴ AHN. OOMM. AHT. N° 47.551, fols. 49vº-51rº.

²⁶³⁵ Ídem, fols. 95rº-96rº.

²⁶³⁶ AHN. OOMM. Libro 301.

²⁶³⁷ AHN. OOMM. Libro 309.

del Santo Sepulcro. En los pies de la iglesia está la capilla bautismal. Por el otro lado está la capilla que fundó la Condesa de la Roca con las imágenes de San Francisco Javier y San Ignacio de Loyola, un nicho en la muralla de la iglesia con el altar de Santa Ana, subiendo al lado de la epístola está una capilla donde está Jesús Nazareno cuyo patrono era el presbítero Tomás Antonio Martín, otra capilla de los Leones con la imagen muy maltratada, *por el descuido*, de Nuestra Señora de la Asunción, el altar de Santiago Apóstol el Mayor, la sacristía. De todas las capillas la iglesia solo tenía dos a su cargo (la bautismal y la que está subiendo al coro), órgano, coro, torre, “el capitel permanece quasi de milagro” y de no ser por el peso del chapitel “la campana del reloj a muchos días hubiera caído todo a tierra por estar podridos”²⁶³⁸. En 1802 aumentaba la congrua para el cura párroco de la iglesia de San Andrés²⁶³⁹.

Encomienda de El Viso y Santa Cruz.

Parece que la encomienda mantenía el situado a los párrocos de las iglesias de Santa Cruz de Mudela y El Viso²⁶⁴⁰. Se trataba de una encomienda enajenada a los marqueses de Santa Cruz desde el siglo XVI que contaba con una dehesa. En la iglesia de “*Santa Cruz del Viso*” se realizaron obras de reparos a finales del siglo XVII y en 1700-1701 se dotaba de nuevos ornamentos para el templo²⁶⁴¹. Aunque las noticias que tenemos son pocas es evidente que como ocurría en la iglesia de la Asunción de Valdepeñas los marqueses de Santa Cruz colaboraron con algún porcentaje en los reparos del templo parroquial. Poco antes del estallido de la guerra, en 1806, conocemos que los salarios de los religiosos de la parroquia los pagaba el señorío de los marqueses de Santa Cruz (“*los situados de los curas porque el Estado [de Santa Cruz] satisface a estos actualmente*”)²⁶⁴².

D. 4. La Orden de Alcántara.

Encomiendas de la Orden de Alcántara propiedad de los Infantes.

²⁶³⁸ AHN. OOMM. Libro 310.

²⁶³⁹ AHN. OOMM. Leg. 4.524. N° 7. C9.

²⁶⁴⁰ 15.000 mrs. para el párroco de Santa Cruz y 14.565 mrs. para el segundo, cantidad que se cobraba del diezmo de minucias hasta que cayó en desuso, pasando la asignación de la parroquia de Santa Cruz a principios del siglo XIX a 6.100 reales. Manuel Corchado Soriano, *op. cit.*, 1983, p. 423.

²⁶⁴¹ AHN. OOMM. Libro 309.

²⁶⁴² AHN. OOMM. Leg. 4.524, cuadernillo suelto.

Encomienda Mayor de Alcántara (o Encomienda Mayor de Brozas)

Felipe	c1744-1766
Antonio Pascual	1766-1809

Encomienda de la Clavería (o Clavería Mayor)

Luis Antonio	c1744-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Cabeza de Buey

Luis Antonio	1735-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Castelnovo

Felipe	1724-1766
Antonio Pascual	1766-1809

Encomienda de Ceclavín

Felipe	c1744-1766
Antonio Pascual	1766-1809

Encomienda de Herrera de Alcántara

Luis Antonio	1750-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de La Magdalena

Luis Antonio	1738-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Piedrabuena

Felipe	1749-1766
Antonio Pascual	1766-1809

Encomienda de (la) Portuguesa

Luis Antonio	1737-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Sancti Spiritus

Luis Antonio	1741-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Carlos María Isidro	1802-1809

Encomienda de Zalamea

Felipe	1738-1766
Antonio Pascual	1766-1809

Señorío y actividad económica.

Encomienda Mayor de Alcántara (o de Brozas).

En 1718 se daban nuevas instrucciones para los visitadores de la Orden de Alcántara con el fin de inspeccionar las encomiendas de la Orden para una mejor gestión económica de sus rentas y una mayor decencia espiritual de las iglesias de sus señoríos²⁶⁴³. El propietario de la encomienda fue la tercera dignidad de la Orden tras el Maestro y el Prior y contaba con las rentas de Alcántara y Brozas. Esta última se erigía en cabeza de la Encomienda Mayor de Alcántara²⁶⁴⁴, por lo que en ocasiones se le denomina como “*encomienda de Brozas*”. El Castillo de Brozas fue sustituido por una espaciosa “casa fuerte” donde en 1706 estuvo aposentado el General portugués Marqués de las Minas, defensor de la causa austracista²⁶⁴⁵ en plena Guerra de Sucesión española.

Luis Méndez de Haro y Guzmán, VI Marqués del Carpio, la recibía por 40 años en 1658 y al morir en 1661 sus derechos pasaron a sus herederos. Su hijo Gaspar de Haro y Guzmán, Duque de Uceda y VII Marqués del Carpio, hasta 1687. Desde esta

²⁶⁴³ AHN. OOMM. Libro 458.

²⁶⁴⁴ Conde de Canilleros, *Brozas, la Encomienda Mayor*, Cáceres, 1970.

²⁶⁴⁵ Publio Hurtado, *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1989, p. 42.

fecha parece que la heredó su viuda Josefa Antonia de Toledo y Portugal, aunque otro documento indica que fue concedida en 1689 a un hijo del Conde de Oropesa.

Este era Pedro Vicente Álvarez de Toledo (nacido en 1680), VI Conde de Alcaudete. Obtuvo la encomienda siendo un niño pero más tarde por su ideario austracista la perdió. Se pasó al bando del Archiduque en compañía de su padre en 1706. Formó parte de la corte austracista en España durante la guerra como Gentilhombre de Cámara de la Reina pretendiente en 1707, el mismo año que obtuvo por herencia los títulos de IX Conde de Oropesa y Grande de España. Siguió en 1711 en el exilio al Archiduque a Alemania, nombrado Caballero de la Orden del Toisón de Oro (de la rama separada de Austria), sirvió al Emperador como Gentilhombre de Cámara y Consejero del Consejo de Estado hasta 1725 que volvió de su exilio en Viena, con el perdón por austracista²⁶⁴⁶.

Probablemente se secuestró la encomienda en 1706 y parece que debió entrar a disfrutar de ella Francisco del Castillo, que también lo hizo de Alcolea, Casas de Calatrava y Montanchuelos. Este personaje fue II Marqués de Villadarías, Gobernador de Ceuta, Capitán General de Valencia²⁶⁴⁷. Figura en 1712 la encomienda en posesión de Josefa Antonia Toledo y Portugal, lo que parece indicar que la recibió esta para el disfrute de sus rentas y su marido la tenía como Comendador Honorífico (?).

Manuel Téllez Girón tuvo la promesa de la encomienda en 1701. No debió tomar posesión hasta tiempo después. Se había casado con Josefa Antonia Toledo y Portugal en 1697, servía como Gentilhombre de Cámara en la Corte de Carlos II y con la llegada de los Borbones obtuvo los títulos de Marqués de Belmonte, V Duque de Uceda y IV Conde de la Puebla de Montalbán, falleciendo en 1732²⁶⁴⁸. Desde ese año la gozaba la Duquesa viuda de Uceda, por muerte de su marido, a quien se había concedido sin perjuicio de la supervivencia de 40 años (con un Breve de confirmación) que obtuvo Luis de Haro y Guzmán, Marqués del Carpio, en 1658-1698²⁶⁴⁹. Tras la viuda los Infantes D. Felipe, c1744 hasta 1766, y D. Antonio Pascual, hasta 1817, obtuvieron las rentas y el honorífico título de Comendador Mayor de Alcántara.

A mediados de siglo la encomienda tenía el valor de los granos de diezmos, terrazgos y primicias de las cosechas con un beneficio líquido para el Infante D. Felipe

²⁶⁴⁶ Base de datos Actoz.

²⁶⁴⁷ Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 555. Según este autor este personaje fue Caballero de Santiago en 1685, pasando a ser Caballero de Calatrava en marzo de 1701 y recibió en octubre del mismo año las encomiendas de Alcolea y Alcántara.

²⁶⁴⁸ Base de datos Actoz.

²⁶⁴⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

de 16.911 reales de interés, compartiendo similar beneficio con la Duquesa viuda de Uceda (1756). Al morir el Infante Duque de Parma (1766) se hacía la liquidación de lo que le correspondía hasta el día de su muerte, más lo que correspondía al Tesoro de la Orden, más los derechos del nuevo comendador que era el Infante D. Antonio Pascual. Los herederos del Infante D. Felipe, el Tesoro de la Orden y el nuevo comendador se repartirían los reales de beneficio líquido que obtuvo la encomienda en el año de la muerte de D. Felipe a cuyos herederos correspondía 1.886 reales de la liquidez y 5.060 para el nuevo comendador²⁶⁵⁰.

Sus derechos se repartían entre los granos, vino, bellota, hiervas de invierno, veranadero y agostadero, ganados menores, queso y lana, rompimientos de tierra, colmenas, prados, becerros, cerdos, zumaque, lino, olleros, tejares, derecho de la veintena de lana blanca y de lo comestible de las villas de Brozas y las Navas. Disponía de cinco ornos de pan que en 1766 reportaron 11.437 reales, diezmos de minucias lo que sumaban un total de 198.262 reales. Los gastos del administrador, los reparos en los edificios de la encomienda, los situados de los curas, los salarios del administrador general, alcalde de Araya, escribano, maposteros, guardas, terrazgueros y recolectores de la encomienda, más los derechos de alcabalas y cientos, sumaban un total de 30.674 reales. Estas cuentas arrojaban una liquidez de 167.588 reales según la contabilidad de Francisco de Solera²⁶⁵¹.

La Guerra de Independencia fue muy perjudicial para la villa de Brozas que aportó 300 hombres para el bando españolista y un hospital de campaña. El 12 de abril de 1809 era ocupada por los franceses incendiando gran parte de la población, robando el trigo del pósito y el ganado. Las grandes dificultades económicas provocaron que se estableciera una contribución extraordinaria y por ello la villa solicitaba la cesión de los diezmos de la Mesa Maestral y de la Encomienda Mayor de Alcántara²⁶⁵² para que la población pudiera alimentarse.

Encomienda de la Clavería de Alcántara.

²⁶⁵⁰ AHN. OOMM. Leg. 5.808. Cuentas de 1766.

²⁶⁵¹ AHN. OOMM. Leg. 5.792. Cuentas de 1766.

²⁶⁵² Felicísimo García Barriga, "Los desastres de la guerra: la incidencia de los conflictos bélicos en la historia moderna de Brozas (desde 1640 hasta 1812)", *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2004, p. 83.

El Clavero de la Orden era el sustituto del Comendador Mayor y guardián del convento. Cuando dejó de ser frontera con los hispanomusulmanes un sustituto ejercía su función. Se le denomina a veces “comendador del convento”²⁶⁵³ y su función era guardar las llaves del convento y controlar la contabilidad del mismo. En 1690 el Conde de Villahumbrosa y Marqués de Santillán, que ejerció de Gentilhombre de Cámara y Consejero de Indias²⁶⁵⁴, era el titular de la encomienda. Miguel de Toledo, Conde de Villada y Marqués de Tabara tenía la encomienda ya en 1702, siendo aun un niño, hasta su muerte en 1734, motivo por el que pasó a un hijo de Felipe V. El Infante D. Luis Antonio de Borbón, el Cardenal-Infante, la obtuvo hasta su muerte en 1785. El propio Carlos III la administró en su beneficio hasta que fallece tres años más tarde y pasa su administración a su sucesor Carlos IV que en 1802 la concede, junto a otras, al Infante D. Carlos Maria Isidro para que mantuviese sus gastos. Este comendador sufrió su secuestro dos veces, una por la Guerra de Independencia y la segunda vez por la Guerra Carlista.

Miguel de Toledo Pimentel (1699-1734) era hijo del Marqués de Tabara, Antonio de Toledo, que tenía prometida esta encomienda por los servicios de su padre el Marqués de Villafranca. La concesión del señorío procedía de los servicios en la Corte de los Austrias y se hacía práctica la merced con la dinastía borbónica. Este personaje nació en Valladolid y se casaba en 1728 con María Teresa Silva Hurtado de Mendoza y Sandoval, Duquesa del Infantado, por lo que adquiría este título como consorte. En 1729 era además IX Marqués de Tavara, Conde de Villada, Conde de Luna y se creaba para él la Grandeza de España, falleciendo en 1734²⁶⁵⁵.

Tras la muerte de Miguel de Toledo el administrador del Infante D. Vicente de Cuadros tomaba posesión de “*esta encomienda real*” por medio de Antonio del Valle que había recibido poder para su descripción y posesión en 1734. Pertenecía a la encomienda la dehesa Clavería, inmediata a Membrío, de 15 millares (Matadero, Jardinera, Maderito, Piejuntilla, Piejunta, Zamor de las Casas, Zamor del Medio, Zamor de Arriba, Gavilán, Piñero, Atoneda, Baños, Zarza, Muriera, La Tiesa), y un agostadero de once de estos millares que estaba arrendado en 800 reales anuales, las espigas reportaban 350 r. anuales, las bellotas 2.000 r. anuales y como pastos para ganados 280 r. por quinquenio. El diezmo de leña y borregos pertenecía a la mesa maestra y al

²⁶⁵³ Dionisio Á. Martín Nieto-Bartolomé Díaz Díaz, *op. cit.*, p. 39

²⁶⁵⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²⁶⁵⁵ Base de datos Actoz.

Obispo y Cabildo de Coria, el diezmo de colmenas de la dehesa Clavería, cada quinquenio 190 r., diezmos de granos, lino y chochos, cada quinquenio 6.000 r., la bellota de la dehesa Clavería, un horno para cocer tejas y ladrillo, que arrienda el diezmo a 80 reales anuales, otro horno igual en Calorino, 90 r. v. anual, dehesa de Fuente Maderos, en Brozas, arrendada a un vecino de esta ciudad para pasto, casa de morada en la calle de la Cañada, en Alcántara, donde vivía por arrendamiento Fernando del Prieto, contador de rentas de Alcántara, por 330 r. v. anual, dehesa del Cortijo, en Alcántara, con un millar de tierra y su tercera parte en barbecho, diezmo de tejas, ladrillo y melones de la villa de Alcántara, que se arrienda y produce al año 166 r. v. descontando el de melones que no tiene apenas producto, diezmo de uvas, mosto y pasas de Alcántara, por quinquenio 300 r., derecho de nombrar sacristán en la iglesia de Santa María de Almocóbar, matriz de la villa de Alcántara, una tierra de pan llevar junto al rollo de la villa de Ceclavín, diezmo de uva de las villas de la Zarza, que se arriendan por año unos 150 r., dos tierras en la villa de Moralejas, otra tierra en “El bado de Zilleros”, dentro de Moralejas atravesada por el caño del molino de Moreno de la Encomienda de Moralejas, otra tierra en “Santa María” en Moralejas, un solar de casa en un sitio llamado La Clavería donde se ha reedificado sobre los cimientos antiguos una casa por el anterior comendador para recoger los frutos de la tierra, con lagares, cubas y tinajas, en la villa de la Torre de D. Miguel, en el Partido de Gata, diezmos de vino, aceite y otros frutos de un pedazo de tierra llamado “Zensual”, en Torre de D. Miguel, la tercera parte de todos los diezmos de Torre de D. Miguel, que se suelen arrendar por quinquenio 5.200 r., las primicias de pan y vino en Torre de D. Miguel y el nombramiento de un alcalde ordinario que ejerza la jurisdicción real. Las cargas de la encomienda estaban repartidas entre pensiones, la fiscalidad de la Real Hacienda, situados religiosos y vigilancia de sus dehesas²⁶⁵⁶.

²⁶⁵⁶ Al Convento de San Benito de la villa de Alcántara, 5.500 r. v. anuales de pensión llamada “la colodra”, al mismo convento por lanzas viejas, 150 r. y 26 mrs., lanzas enteras, 2.149 r., medias lanzas, 1.077 r., subsidio y escusado, 5.016 r., alcabalas y cientos de yerbas, bellotas, espigas y agostadero, un 14% de su importe, que daba regularmente unos 4.000 r., a la Encomienda de Belvís y Navarra (Alcántara) 90 r. en recompensa por 6 cargas de uva tinta que eran obligados a darles cada año, para reparos en la iglesia de Santa María de Almocóbar de Alcántara, 192 r., al cura de esta iglesia, 43 r., al cura de la parroquial de Nuestra Señora de la Antigua, en Alcántara, 20 r., a la iglesia del lugar de Carbajo, 14 r. para reparos, al cura de dicha iglesia, 11 r., al cura del lugar de Saldrino, 10 r., a la parroquial de Membrío, 14 r. y al cura de su iglesia 39 r., a la parroquial del lugar de Estornino, 8 r., y al cura 11 r., a la parroquial del lugar de Piedras Albas, 7 r., y al cura, 28 r., al administrador de la encomienda, 4.400 r. y 50 fanegas de cebada, más casa para vivir, un guarda, 400 r., seis fanegas de trigo y nueve de cebada y un ayuda de guarda, 80 r. anuales. AHN. OOMM. Libro 474, fols. 248 rº y ss.

Para la Encomienda de la Clavería de Alcántara se detecta la llegada cada cierto tiempo de inspectores para que “*privativamente conozca de la recaudación y veneficio de las rentas de la encomienda de la clavería de Alcántara*”. Estas visitas sin previo aviso se hicieron en esta encomienda en 1744, 1756, 1759, 1769, 1784, 1787 y 1790²⁶⁵⁷. Esta tarea implica un mayor control de los bienes rentistas de la encomienda y esta actividad diferenciaba claramente a las encomiendas de los Infantes de las de otros personajes que no eran miembros de la Casa Real.

Encomienda de Cabeza del Buey.

Desde 1672 tuvo la encomienda Juan Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste, que se casó en 1699 con Doña Josepha de Borja Ponce de León, después Condesa viuda de Alba de Liste y heredó la encomienda por la muerte de su marido²⁶⁵⁸ hasta 1730, y le sucedió su familiar más directo el Cardenal Carlos de Borja, Patriarca de las Indias y Arzobispo de Trebisonda entre 1730-1733. En 1734 la encomienda se la entregan al Infante D. Luis al estar vacante por el fallecimiento del Cardenal Borja en 1733²⁶⁵⁹. A su vez al morir este miembro de la Casa Real pasará al propio Rey de España en las cabezas de Carlos III y Carlos IV, que en 1802 cederá para los gastos de su hijo el infante D. Carlos María Isidro.

Al morir Carlos de Borja, 8 de agosto de 1733, la encomienda pasaba a ser vacante hasta que el 4 de junio de 1734 la tenía el Infante D. Luis. Cabeza del Buey, en el partido de Villanueva de la Serena tenía quintos y millares de pasto y labor, diezmo de corderos, lana, lechones, chivos, queso, uva, huertas, mozos, becerros, enjambres y castras, teja y ladrillo, martiniega de Cabeza del Buey, portazgo, trigo y cebada, se arrendaba la Huerta de la Orden, tenía un pedazo de tierra en la Fuente de Velasco, una suerte de viña en el mismo lugar y algunos censos perpetuos. Lo que sumaba en 1733 la cantidad de 31.500 reales. Los gastos de administración de mozos y pastores que trabajaron para la encomienda sumaron 838 reales que se debían de restar para obtener más de 30.000 reales de liquidez²⁶⁶⁰.

Encomienda de Castelnovo.

²⁶⁵⁷ AHN. OOMM. Leg. 4.265.

²⁶⁵⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²⁶⁵⁹ Virginia Tovar Martín, *art. cit.*, p. 35.

²⁶⁶⁰ AHN. OOMM. Leg. 5.800. Cuentas de 1733.

Juan Clarós Pérez de Guzmán y Fernández de Córdoba, XI Duque de Medina Sidonia (hermanastro del anterior Duque) y Duque de Medina de las Torres (+1713) la tuvo a finales del siglo XVII. La Testamentaría de Gaspar Pérez de Guzmán y Guzmán, X Duque de Medina Sidonia (+1667) recibía sus rentas desde 1703 y María de Guzmán Guevara, Duquesa de Medina de las Torres (viuda de Juan Clarós de Guzmán) se beneficiaba de su liquidez desde 1711 hasta 1723. Los infantes D. Felipe y D. Antonio Pascual ocuparon la propiedad de la encomienda desde 1724 hasta 1817. Pasaba después a formar parte de los bienes de Fernando VII gestionado junto a los maestrazgos. A su muerte pasó a la regente María Cristina y se cedía al estado en 1836 por las urgentes necesidades económicas de la Guerra Carlista.

Tenía la encomienda un castillo que al tomar posesión en 1724 el infante se describía su estado en 1686, al tomar posesión el Duque de Medina Sidonia. Entrando en el castillo por la puerta principal observaron los hornos de cocer pan, se entra a un patio grande y a la derecha dos portadas por donde se entra al castillo, en un patio pequeño había un cisterna donde se recogían las aguas para la fortaleza, en este patio había una panera para los labradores de la encomienda, una torre donde estaba el oratorio donde se decían misas, esta torre lindaba con cuartos arruinados, algunas partes de la muralla estaban caídas. En 1724 los maestros que reconocieron el castillo peritaron 119.000 reales para arreglar diferentes necesidades donde destacaban los arreglos de puertas, ventanas y cerraduras de todas las dependencias. Las casas de la gobernación estaban en la villa necesitaban unos 3.000 reales para restaurarlas.

Según el inventario de finales del siglo XVII le pertenecían a la encomienda el novillero que lindaba con Villanueva de la Serena, atravesado por el Guadiana, con un cerro poblado de acémilas, el carneril que se llama la casa de del serrano, una tierra llamada Isla Gorda, otras tierras por el camino de Madrigalejo, y otros millares de tierra donde predominaba el pasto a la sembradura²⁶⁶¹.

En la toma de posesión del infante D. Felipe en 1724 se describía el castillo con su encasamento y su capilla, las tierras de la encomienda, los ornamentos de la capilla, el barrial del Alcalde, el barrial del Espino, la dehesa de la Torrecilla, un juro de 10.000 mrs. en alcabalas del Partido de La Serena, el diezmo de una gran viña que estaba en litigio, diezmos de granos, frutos y ganados, y unas casas en Villanueva de La Serena.

²⁶⁶¹ AHN. OOMM. Libro 472, fols. 1rº-80vº.

El castillo tenía unos hornos dentro apoyados en el muro para fabricar pan, unas dependencias con chimenea, una cisterna para el agua, panera, la torre del oratorio, algunos cuartos estaban arruinados, alcoba, corredores con portales que daban a los patios y caballerizas²⁶⁶².

Las cargas de la encomienda al tomar posesión el Infante D. Antonio Pascual en 1766 eran la paga al Prior de Magacela, subsidio y escusado, lanzas enteras, medias lanzas, salarios de guardas, situado del capellán, salario del administrador y los reparos en el castillo²⁶⁶³. En 1791 se producía un pleito de D. Antonio Pascual contra el Gobernador Militar de Villanueva de la Serena por haber permitido la entrada de yeguas en la dehesa de la Encomienda de Castelnovo para que consumieran el pasto. Existía una real cédula de Felipe V, de 1741, que protegía la libre disposición de las fincas de las encomiendas²⁶⁶⁴. Quizás el problema venía dado por la falta de pasto para el ejército y las muchas tierras que poseía el Infante para ello.

Encomienda de Ceclavín.

Luis de Toledo y Osorio, Gentilhombre de Cámara, Primer Caballerizo de Carlos II, era el titular de esta encomienda de tierras cacereñas en 1700²⁶⁶⁵ y acumuló también las encomiendas de Bédmar, Socuéllamos-Vecejate y Zalamea hasta 1737. En 1724 se concedía al infante D. Felipe, entre otras, las de Ceclavín y Zalamea que poseía Luis de Toledo y Osorio. Sin embargo el Rey se equivocó también concediendo el año de 1734 como futura encomienda del Infante D. Luis la Encomienda de Zalamea. El rey decidió que subsistiera la primera gracia (Zalamea para D. Felipe), olvidando la segunda (había sido un error prometerla a otro infante pocos años después)²⁶⁶⁶. El Marqués de la Compuesta ayudó a resolver este error de carácter administrativo. El lote de encomiendas de Luis de Toledo pasó a D. Felipe (1738-1766), entre ellas la de Ceclavín, que pasaría después al Infante D. Antonio Pascual en 1766-1817. Fernando

²⁶⁶² AHN. OOMM. Leg. 4.463. Descripción de 1724.

²⁶⁶³ AHN. OOMM. Leg. 4.463. Descripción de 1766. A finales del siglo XVII e inicios del XVIII el castillo necesitó continuos reparos, llegando a levantar “la comendadora” un lienzo entero de la muralla. AHN. OOMM. Leg. 4.569.

²⁶⁶⁴ AGP. IDG. Decretos de S. M. Leg 23.

²⁶⁶⁵ Parece que, al menos, Ceclavín y Zalamea las recibe por el nombramiento de su hermana Luisa de Toledo que era viuda de Gaspar de Silva, Conde de Galve. Este tenía los derechos en las encomiendas por diez años de sucesión. Base de datos Actoz.

²⁶⁶⁶ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 770.

VII las obtendría hasta su muerte en 1833 y hasta 1836 pasaba a su viuda la Regente que terminaba cediéndola al estado en plena crisis bélica.

El Castillo de Ceclavín fue destruido en 1469 por el Clavero D. Alonso Monroy para que sus enemigos no se hiciesen fuertes en el edificio militar²⁶⁶⁷. En las descripciones del siglo ilustrado ni se menciona el solar.

Los bienes, derechos y rentas de la encomienda consistían en los diezmos y primicias de trigo, cebada y centeno, diezmo y primicia de vino y pasas, corderos, becerros, cabritos, cochinos, queso, lana y enjambres, apreciaduras de ganados (una cantidad de dinero por animal), diezmo de menudos (miel, ajos, cebollas, melones, habas, pepinos, etc.), zumaque, teja, lino, aceñas de pan moler en el río Alagón, la veintena de las mercaderías y algunos censos. Tenía cinco hornos de pan cocer (cerca de la iglesia, en la corredera, en la plazuela de Longanizo, en la calle centena y en la de Herjas. Tenía derecho sobre la caza y la pesca, la mitad del pie de altar de la iglesia, la apertura de sepulturas, dos pares de capones cada año pertenecían a la encomienda pero no se pagaban. Además de algunas tierras del término tuvo unas casas al lado de la iglesia que se habían convertido en bodegas de la encomienda. Las casas principales del señorío estaban cerca de la iglesia y en ella se recogían los frutos decimales en los graneros, trojes, bodega y tenía corral y caballerizas. En la toma de posesión del Infante se deslindaron y amojonaron las propiedades²⁶⁶⁸.

Encomienda de Herrera de Alcántara.

Juan Enríquez de Cabrera, Conde de Campo Rey, le fue prometida en 1680²⁶⁶⁹ y tomaba posesión en 1685. Este era hijo ilegítimo del XI Almirante de Castilla, la tuvo en administración y estaba concedida en sucesión en 1734 para D. Luis, como así sucedió en 1750. Al Infante D. Luis le sucedió en 1785 Carlos III, en 1788 Carlos IV y a este en 1802 el Infante D. Carlos María Isidro.

Sus bienes, derechos y rentas en 1750, al tomar posesión el Infante, eran diezmos y primicias de pan y terrazgos, diezmos de grancías (pan cocido), diezmos de corderos y cabritos, cochinos, becerros, potricos y borricos, medio diezmo de los

²⁶⁶⁷ Publio Hurtado, *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1989, p. 51.

²⁶⁶⁸ AHN. OOMM. Libro 471.

²⁶⁶⁹ Concedida al Conde Duque en 1639 por 40 años que cumplían en 1684. Después tenía hecha merced por seis años para la reedificación, compra de campanas y ornamentos de la iglesia de Herrera (1678). AHN. OOMM. Leg. 6.584.

ganados, censo de la barca (por una barca que tenía en el puerto de Castelblanco, Portugal), diezmo de lino, derecho de pasto y de tierra de labranza del comendador en los terrenos valdíos de la encomienda, cortar madera, construir casas y cazar en el monte (palomas, perdices y otros), penas, y cualquiera que quisiera vender en la villa, estando el comendador en ella, debía tener preferencia de compra el despensero del comendador. Tenía el comendador la licencia de nombrar cinco excusados que no pagarían impuestos durante un año. Estaba prohibido hacer fuego en el campo, obligados a pagar la primicia al comendador en los lugares donde había viñas, quedaba prohibida la venta de las aguas de las dehesas y fuentes de la encomienda sin que lo inspeccione el administrador, le pertenece el portazgo de la villa, la minucias, pan, vino, queso, lana, enjambres, pescado, veranadero y agostadero de pastos, derecho de sepultura, tres hornos, cuarto de la carne, derecho de yantar, la población de Cedillo, un molino, dos censos sobre molinos, y las dehesas de la encomienda se dividían para su explotación en cuatro cuartos.

Las cargas de la encomienda se repartían entre subsidio y excusado, lanzas, yantar a la mesa maestral, salario del cura, alcabala de las yerbas, el yantar del comendador mayor, salario del administrador, del guardia mayor, dos guardias menores.

Las casas de la encomienda eran una “*casa que servía de castillo*” en alto y almenado. Cerca de este edificio, al norte, había una capilla donde se decía misa llamada N. S. del Castillo y durante las guerras entre Portugal y Castilla fue demolida esta ermita. En 1665 el ejército portugués sitiaba el castillo y lo rendía, demoliendo y quemando la iglesia y hermita, dejando en pie la iglesia del Espíritu Santo donde se decía misa en 1750, alejada del castillo que fue volado por los portugueses con 43 minas destrozando todo el edificio para dejarlo en ruinas. Parece que algunos vecinos después de aquella incursión volvieron a habitar en la villa reedificando sus casas que habían sido arrasadas, una casa en la calle de la iglesia (o calle nueva) recogía los diezmos de la encomienda²⁶⁷⁰.

Encomienda de La Magdalena.

Este señorío estaba en las cercanías de la ciudad de Salamanca. Tuvieron sus derechos a inicios de siglo los herederos de P. Laso de la Vega, antiguo Conde de los Arcos, por 14.000 ducados que tenían de supervivencia. Una vez cobrados en 1705

²⁶⁷⁰ AHN. OOMM. Leg. 4.426.

entraba a disfrutar la encomienda Joaquín Laso de la Vega, IV Conde de los Arcos. Josepha de Figueroa, Condesa de los Arcos, obtenía los derechos en 1709 pero no sacó los papeles necesarios para tomarla y el militar Miguel de Accquaviva entró a disfrutarla. Después mostró sus derechos la Condesa de los Arcos y fue la titular hasta 1738, como en 1734 le había sido concedida en futura sucesión al Infante D. Luis Antonio este le sucedería. Al infante, muerto en 1785, le heredó Carlos III y a este en 1788 Carlos IV que pasaría la encomienda a su hijo el infante D. Carlos María Isidro en 1802.

Joaquín Laso de la Vega era Capitán de la Guardia del Príncipe de Baviera y fue nombrado Caballero de la Orden del Toisón de Oro en 1702, sucedió en el título como Conde de Añover y tomó el hábito de la Orden de Alcántara junto a la encomienda, también obtuvo el título de IV Duque de los Arcos y en 1706 era Grande de España. Miguel de Accquaviva, de origen napolitano, era Ayudante de Campo del Rey en 1706, luego Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps, momento en el que entra a la encomienda, después fue Coronel y ascendió a Brigadier en junio de 1719, retirándose tres meses después²⁶⁷¹.

Sus bienes, derechos y rentas se resumían en el privilegio de un juro de 8.652 mrs. en las *yervas* de Alcántara que había recibido en 1575 y en 1598 se mudaba a las rentas de la seda de Granada por no tener suficientes rentas las anteriores. Tenía los derechos de una casa en la calle Real de Guardias número tres de Madrid, que se explotó en alquiler durante todo el siglo XVIII. A finales del siglo e inicios del siguiente los inquilinos eran en su mayoría militares de Guardias de Corps. Entre 1798 y 1802 reportaba unos 20.000 reales, aunque por obras en la “casa aposento” se gastaban sobre 14.000 reales, quedando la diferencia como liquidez para la encomienda²⁶⁷².

Entre sus derechos en 1699, según el vecino de Salamanca Manuel Blanco, estaban los diezmos de granos de distintos lugares (Villamayor, La Serna, Torre Alandiga, Pedrosillo, Tardaguila, Rollán, Bercimuelle, Cotos de Alba, Francos, Machacón, Villagonzalo), una aceña en Alba (que había perdido productividad por la competencia de otra contigua edificada por el Convento de San Francisco de Padua de Salamanca), un censo sobre el Convento de San Leonardo de la villa de Alba, unas yugadas en la villa de Frades, una casa horno en la calle de la Luna, la martiniega de Rollán, una dehesa en Gallegos de Crespes, la venta del Lugar de Torre de Juan

²⁶⁷¹ Base de datos Actoz.

²⁶⁷² AHN. OOMM. Leg. 4.462.

Pacheco. Entre los gastos estaban la administración de las rentas y los reparos en las paneras, el horno, en la aceña de Alba y en la ermita del Santo Cristo de los Agravios.

En 1738 la difunta Condesa de los Arcos percibía unas rentas de 35.406 reales con unas cargas de 32.050 reales lo que arrojaba una liquidez de algo más de 3.000 reales. En 1739 el Infante recibía las rentas de granos, garbanzos, la dehesa de la Genestosa y otras tierras, el orno de pan, más diferentes rentas correspondiéndole un total de cerca de 25.000 reales de los 44.000 que producía aquel año (correspondía una parte para la difunta y otra para el Tesoro de la Orden)²⁶⁷³.

Encomienda de Piedrabuena.

Juan Thomás Enríquez de Cabrera, XI Almirante de Castilla, lograba treinta años de supervivencia en 1697, aunque murió en 1705. A este le sucedió el IX Duque de Alba D. Antonio Álvarez de Toledo y Guzmán (1707-1711) Gentilhombre de Cámara y Embajador en Francia²⁶⁷⁴, luego aparece la concesión de las rentas al Convento de religiosas San Pascual Bailón de Madrid, después el VIII Duque de Populi, Caballero de la Orden de Sancti Spiritus y Capitán de la Compañía Italiana de Guardias de Corps en 1712, después Joseph Cantelmo Stuard, IX Duque de Populi, Exempto de Reales Guardias de Corps en 1723. Sin embargo en 1736 había un pleito entre los descendientes de Juan Thomás Henríquez de Cabrera, y el titular ya que en 1697 se habían concedido “30 años de supervivencia y dos vidas más”, lo que no se había cumplido. Debió de resolverse la situación de alguna manera distinta a las pretensiones de los herederos porque en 1749 la recibía el Infante D. Felipe de Borbón y en 1766-1817 el infante D. Antonio Pascual. Después pasó a los bienes patrimoniales de Fernando VII y heredado por su viuda en 1833-1836 la donó al estado para sostener los gastos de la Guerra Carlista.

Juan Thomás Enríquez de Cabrera (1646-1705) había nacido en Génova y con 24 años se casaba con Ana Catalina Cerda Enríquez Afan de Ribera. En 1771 era Maestre de Campo del Tercio de Lombardía, en 1674 Gentilhombre de Cámara del Rey, en 1676 General de la Caballería de Milán y Embajador extraordinario en Roma. En 1678 era nombrado Gobernador del Estado de Milán y Capitán General de Milán. En 1686 ejercía el cargo de Embajador en Roma y en 1688 era designado Virrey y Capitán

²⁶⁷³ AHN. OOMM. Leg. 5.774.

²⁶⁷⁴ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

General de Cataluña. En 1691 obtenía en sucesión los títulos de XI Almirante de Castilla, VII Duque de Medina de Ríoseco y Conde de Melgar, siendo Consejero del Consejo de Estado. En 1692 era Vocal de la Junta de Gobierno y partidario de la sucesión austríaca a la Corona. En 1693 ocupaba el cargo de Teniente General y Gobernador de Andalucía y Castilla La Vieja. Se casaba por segunda vez en 1697 con Ana Catalina Cerda Aragón, sufriendo un proceso de destierro de la Corte en 1699 por aplacar un motín de hambre en Madrid de manera exacerbada. En 1700 era Capitán de la Guardia Real, Caballero Mayor del Rey con un doble ideario filipista o austracista, según las fuentes. En 1702 obtiene el título de Conde de Modica por herencia y es designado Embajador de España en Francia. Su ideología proaustracista hace que se pasase al bando del Archiduque realizándose un proceso en su ausencia por traidor. Falleciendo el 29 de junio de 1705.

Antonio Álvarez de Toledo Guzmán (1659-1711), IX Duque de Alba, nació en Madrid y se casaba a los 28 años con Isabel Zacarías Ponce de León Alencastre. En 1697 era Gentilhombre de Cámara del Rey y también lo fue, pese al cambio dinástico, en 1701, año en que obtiene por herencia el título de Duque de Alba y el de Duque de Huéscar. En 1703 fue designado Embajador de España en Francia, en 1705 era Presidente del Consejo de Italia, en 1707 Gentilhombre de Cámara del Rey, siendo enviado en 1709 como Ministro plenipotenciario de España en el Congreso de La Haya, muriendo en diciembre de 1711.

Cayetano Cantelmo Stuard (1650-1723), VIII Duque de Populi, nacido en Nápoles ya era a sus 25 años Capitán de Caballos Corazas. En 1685 era Sargento Mayor del Tercio de Basilicata y cinco años después ascendió a Maestre de Campo del Tercio de Basilicata. En 1696 era Capitán General de la Artillería del Reino de Nápoles y General de la Caballería de Nápoles. En 1700 obtenía el título de Duque de Populi, se casaba con Beatriz Cantelmo (hija y heredera de su hermano mayor) y era nombrado Embajador extraordinario de España en Francia. En 1701 era nombrado en Francia Caballero de la Orden del Espíritu Santo y Caballero de la Orden de San Luis. En 1702 era designado Maestre de Campo General del Reino de Nápoles, Gentilhombre de Cámara del Rey y se le otorgaba la Grandeza de España. En 1703 era Capitán de la Compañía Italiana de Guardias de Corps, en 1705 Teniente General de los Reales Ejércitos, al poco tiempo que se le concedía la Encomienda de Bastimentos de León, en 1706 era Consejero del Consejo colateral de Nápoles, en 1707 Divisionario del Ejército de Operaciones del Reino de Valencia, En 1710 Capitán General de los Ejércitos y en

1713 era nombrado Caballero de la Orden del Toisón de Oro, Comandante Jefe del Ejército de Cataluña y Capitán General y Gobernador del Ejército y Principado de Cataluña. En 1715 miembro del Gabinete de Guerra y Hacienda, obteniendo una pensión (disfrute del señorío de Alcaudete y Montemayor, confiscado al Conde de Oropesa). En 1716 ejercía labores de Gobernador del Príncipe de Asturias D. Luis, falleciendo el 16 de enero de 1723.

Joseph Cantelmo Stuard (1692-1749), IX Duque de Populi, nació en Nápoles y se casaba a los 24 años con Catalina Besthe de Boufflers. En 1720 tomaba el hábito de la Orden de Alcántara siendo Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps y heredando aquel año el título de Príncipe de Petorano. En 1723 sucedía en el título de Duque de Populi y era nombrado Comendador de Piedrabuena. En 1724 era Coronel y ascendía a Brigadier de Caballería, siendo nombrado Gentilhombre de Cámara del Rey. En 1741 era designado como Mariscal de Campo y ascendió en 1747 a Teniente General. Se casaba por segunda vez en 1749 con Isabel Ramírez de Arellano, muriendo el 14 de junio de 1749²⁶⁷⁵.

S. Andrés Ordax²⁶⁷⁶ señala que a la obligación de pagar el primer año la tercera parte de la encomienda al Tesoro de la Orden, el segundo año se debían pagar la tercera parte de las rentas para arreglar las casas de la encomienda. En 1715 se señalaba que sobre las encomiendas de Alcántara “*no manden hazer ni se hagan obras de tapias de tierra ni de piedra y barro porque no son durables*”.

La encomienda tenía distintas fuentes con sus escudos heráldicos grabados en piedra y los derechos que se percibían eran terrazgos, rompimientos, los diezmos de bellotas, hierbas y pastos para los ganados serranos, además de diezmos de otros ganados que entraban a pastar. El Castillo de Piedrabuena se inspeccionaba entrando por su puerta principal, abriendo y cerrando puertas en señal de toma de posesión, desde el patio principal se subía a los corredores y desde ellos a la torre del homenaje y a la torre del yerro. Se paseaba por el campo rompiendo ramas de los árboles en señal de toma de posesión²⁶⁷⁷.

Encomienda de La Portuguesa.

²⁶⁷⁵ Base de datos Actoz.

²⁶⁷⁶ Salvador Andrés Ordax, *op. cit.*, pp. 8-11.

²⁶⁷⁷ Existe descripción de la encomienda en la toma del Duque de Pópuli (1723). AHN. OOMM. Libro 474, fol. 291rº-353rº.

Mencía de Bazán y Benavides, Dama de la Reina²⁶⁷⁸ estaba al frente de la encomienda desde 1688. Entre 1705 y 1727 el titular fue Antonio de Ubilla y Medina, Marqués de Rivas del Jarama, Secretario de Despacho Universal, y después le era concedida a Juan de Grimaldi, con pensión de 3.000 reales al Alférez de Guardias Walonas D. Procopio Bascón²⁶⁷⁹. Entre 1729 y 1737 Francisco Grimaldi fue el titular y en 1734 se había concedido su futura propiedad para el infante D. Luis que la obtuvo después, en 1737 y hasta su muerte en 1785. Le sucedieron los reyes Carlos III, Carlos IV y el infante D. Carlos María Isidro en 1802.

Antonio de Ubilla y Medina (1643-1726), I Marqués de Rivas del Jarama, nació en Madrid y entraba al servicio real ya en 1661. En 1666 era Secretario de la Emperatriz en Sicilia, en 1695 ejercía como Secretario del Consejo de Cruzada, del Consejo de Órdenes Militares, de la Secretaría de Milán del Consejo de Italia, de la Secretaría del Perú del Consejo de Indias. En 1698 era Secretario de la Secretaría de Italia del Consejo de Estado y Secretario del Despacho Universal de Estado. En 1700 se casaba con Jerónima Calvo y adquiría la Encomienda de Quintana y la Encomienda del Peso Real de Valencia (Orden de Alcántara). En 1701 era nombrado Secretario de la Junta del Despacho, siendo en 1702 Caballero de Santiago y casándose de nuevo con Ana María de Sobremonte. En 1703 se creaba el título nobiliario de Marqués de Rivas del Jarama siendo Consejero del Consejo de Indias, Vocal de la Junta de Guerra de Indias y Secretario del Despacho Universal (exceptuando Guerra). En 1704 era Secretario de Despacho Universal de Estado, en 1705 obtenía la Encomienda de La Portuguesa y era nombrado Consejero de Capa y Espada del Consejo de Indias. Por su ideología proborbónica dudosa sufrió un proceso jurídico y fue exiliado a sus tierras por su actitud en la ocupación austracista de Madrid. En 1716 era Consejero del Consejo de Indias, volviéndose a casar en 1726 con Ana María Fernández Mesa Sousa, falleciendo el 17 de octubre de 1726.

Francisco Grimaldi (1689-c1737) nació en Génova, era Coronel de Caballería en 1724 y Exempto de la Compañía Italiana de Guardias de Corps. Tomó el hábito de Alcántara en 1728 entrando en diciembre de 1729 como propietario de la Encomienda de La Portuguesa (heredada de Juan Grimaldi). En 1731 se le nombraba Gentilhombre de Cámara del Rey y en 1735 ascendía a Brigadier de Caballería²⁶⁸⁰.

²⁶⁷⁸ AHN. OOMM. Leg. 6.584.

²⁶⁷⁹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

²⁶⁸⁰ Base de datos Actoz.

Al tomar posesión de la casa de la encomienda en la villa de Campanario en 1737 inspeccionaron el solar donde estaba este edificio y reconocieron que un vecino había hecho una caballeriza y pajar en parte de su solar donde aun se apreciaban los cimientos y linderos. Aun permanecía la entrada principal y su patio y corral aunque estaba todo arruinado. Por esta situación se fabricaron dos casas nuevas en dicho solar que se ejecutaron unidas por dos maestros. Se apearon las tierras y se averiguaba su capacidad de producción del millar del Rincón del Mal Pastor, del millar de Sierrezuela y Quadrejones, de las tierras de labor de particulares (millar del Cassarón, millar de Valsordillo), se estudiaron sus derechos de diezmo de corderos, quesos, la octava parte de los ganados que salían a pastar, yeguas y bestias de los serranos que nacían en la encomienda, diezmos de granos de las tierras particulares en la dehesa de Portuguesa, diezmo de miel, cera y enjambres, algunos censos. Las cargas de la encomienda eran un carro de trigo al prior de Magacela, y un puerco por el que se pagaban 400 mrs., subsídeo y excusado por valor de 42.270 mrs., más 3.000 mrs. por lanzas²⁶⁸¹.

Encomienda de Sancti Spiritus.

A finales del siglo XVII era comendador Ginés Fernando Ruíz de Castro, Conde de Lemos, y en 1741 pasaba por su fallecimiento al Infante D. Luis Antonio hasta su muerte en 1785. Le sucedió el rey Carlos III en beneficio propio, así como Carlos IV que finalmente la concedió para sufragar los gastos de su hijo el infante D. Carlos María Isidro en 1802.

Ginés Fernando Ruíz de Castro (1666-1741) nació en Madrid y al hacerlo heredaba el título de VIII Marqués de Sarriá. Cuando no había cumplido cinco años ya era Coronel del Regimiento de la Nobleza de Lima (Perú) y Gobernador del Presidio de Callao. En 1674 era Alguacil Mayor de la Audiencia de Galicia y Regidor Perpetuo de las Siete Ciudades de Galicia. El mismo año obtiene los títulos de XI Conde de Lemos, Conde de Villalba, VII Conde de Andrade, IX Conde de Castro, Duque de Taurisano, Barón de la Mota de Santa Ágata y Grande de España. En 1687 se casaba con Catalina María Silva Haro y en 1692 era nombrado Capitán General de las Galeras de Nápoles y Caballero de la Orden del Toisón de Oro. En 1697 era Gentilhombre de Cámara del Rey, en 1702 Virrey de Cerdeña, en 1703 Capitán de la Primera Compañía Española de

²⁶⁸¹ AHN. OOMM. Libro 472, fols. 325 y ss.

Guardias de Corps, en 1704 se encarga de traer grano desde Cerdeña, en 1706 sufre un proceso judicial por su ideología austracista, ya que se había unido al Archiduque, entrando en prisión en la ciudadela de Pamplona. El 30 de septiembre de 1741 fallecía²⁶⁸².

En la villa de *Sancti Spiritus* sus bienes, rentas y derechos consistían en unas casas de la encomienda, en la calle Real, donde había unos graneros en mal estado que hubo que reparar, así como un pozo cegado en el patio que había ejercido función de huerta. Los reparos se estimaron en 3.875 reales. Se procedió al apeo, deslinde y amojonamiento de las tierras del término que consistían en diferentes quinterías (Soto de los Fresnos, en el sitio de Masatrigo, cinco millares de tierra de pasto en Esparragosa de Lares), más una pensión de un real por cada vecino y yunta, otra pensión de los vecinos por el goce de bellotas en las dehesas del Montecillo y Bodeguillas, las penas por la entrada de ganado en sus dehesas, dos terceras partes en la producción de un tejedor cercano a la villa (el resto pertenecía a la iglesia parroquial), diezmos de grano y de ganado, el diezmo de los mozos hijos de vecinos²⁶⁸³.

Encomienda de Zalamea.

Luis de Toledo y Osorio, Gentilhombre de Cámara, Primer Caballerizo de Carlos II, obtuvo esta encomienda, entre otras, a finales del siglo XVII y hasta que muere en 1737, tras lo cual el Infante D. Felipe la recibe, ya que la tenía concedida por su padre en futura sucesión en 1724. Por un error administrativo se concedió en 1734 la encomienda al infante D. Luis, pero este nunca tomó posesión. Al morir D. Felipe en 1766 la tomó el también infante D. Antonio Pascual hasta 1817. Fernando VII la tuvo como bien patrimonial y la heredaba su viuda en 1733-1736 que la donaba al estado para sufragar los gastos de la guerra. El infante D. Felipe recibe la encomienda gracias a una breve expedido por Roma de 1724 que le otorgaba la posesión de esta y la de Ceclavín, exentas de lanzas, medias lanzas, subsidio, excusado, alcabalas. El Infante tenía hábito del Toisón, de Santi Spiritus y de Santiago, además recibía el indulto por la sede apostólica para tener otras encomiendas.

²⁶⁸² Base de datos Actoz.

²⁶⁸³ AHN. OOMM. Libro 475, fols. 291rº-334rº.

Para esta tomaba posesión Francisco de Ocampo, o un sustituto de este con poder para ello. Se afirmaba que “algunos comendadores no tenían noticia de sus rentas y bienes” y por ello se mandaba averiguar las posesiones de esta que eran las siguientes:

Tenía preeminencia de nombrar en la iglesia parroquial a un sacristán que cobraba anualmente 8 ducados y 6 fanegas de trigo, había pertenecido el pie de altar, pero por un pleito lo había perdido, el Prior de la villa cobraba del comendador 17.000 mrs., pone alcalde cada año, hidalgo o labrador, el alcalde tenía cada año 500 mrs. de los propios del concejo, estaba perdido por un pleito el derecho de arrendamiento de alguacilazgo, diezmo de uvas y vino, a medias con la mesa maestral, los vecinos no pueden vender su vino antes que el comendador, en la dehesa del rincón de las yegüas tiene 500 reales anuales, derecho de pasto en la dehesa de prado, tierras de labor “el sexmillo”, unas de pasto y otras de sembradura, derecho de horno para cocer pan en monopolio, tercio de las rentas del concejo, treintena, almojarifazgo, montaracía y el censo de Altagracia, censo de 300 mrs. anuales sobre las dehesas del Valle, Hijorejo y La Higuera, ciertos derechos sobre la matanza y la cría de ganado, diezmos de lana, derechos de pasto de los ganados, diezmo de lino, diezmos de enjambres, con un pleito con la mesa maestral sobre su derecho a recibir la mitad del diezmo de enjambres, cera y miel, diezmo de teja, ladrillo, ollería y tinajas, diezmo de las soldadas de los mozos, huertas, diezmo de ajos, diezmos de habas y garbanzos, diezmos de patos y pollos, portazgo, la pena de los que juegan dados o naipes, pena de las personas que comenten sacrilegios, penas y calumnias, los marcos de los amancebados, excusados, en la villa de Venquerencia la dehesa de Alambra, la dehesa “el Palazuelo”, y la dehesa de Chanttre, en dichas dehesas el pasto del ganado serrano pertenecía la mitad a los derechos maestres, una cerca de la Orden y unos corrales en la villa, una cerca de la Fortaleza, linde con el castillo de una fanega y media de tierra, una cerca de la cuesta de la fortaleza, con cinco fanegas de tierra, una cerca, en el Tablado, cerca de la villa, una tierra que fue huerta y viña que se había dado a censo, cerca de la fuente de beber, dos capones de censo anual por un vecino, también el mismo derecho se había perdido con otro vecino, así como de otro distinto por una cerca y viña, algunos censos, algunos de ellos perdidos y unas casas en la villa.

También tuvo obligación el comendador de servir con 6 lanzas y él mismo que completaban 7, que debía pagar al Prior de Magacela con un cahiz de trigo y 400 mrs., al cura del Valle 8.942 mrs., al cura de La Higuera 11.000, 112.562 de subsidio, 96.165 de escusado, 6.000 mrs. y 6 fanegas de trigo al sacristán de la parroquial estaban

establecidos pero con el tiempo se habían reducido por convenio a 2.992 mrs., alcabalas y cientos de sernas y bellotas de las dehesas, 12.043 por lanzas viejas, 31.416 por medias lanzas, 62.832 por lanzas enteras (106.291 en total por lanzas viejas, medias lanzas y lanzas enteras), más pagaba en razón de romería y ayuda de costa al prior de la villa 17.000 mrs. anuales²⁶⁸⁴.

En la toma de posesión se describía el castillo, unas casas y unos hornos²⁶⁸⁵. En una visita anterior al siglo XVIII estaba en tan buen estado que no le faltaba una teja, pero en 1735 estaba arruinado “sin habitación, rejas, puertas, maderas ni ventanas” y solo se mantenían en pie las paredes principales y los cubos externos de mala calidad. Por la visita y toma de posesión de D. Luis de Toledo en 1709 constaba que estaba arruinado el castillo sin posibilidad de tasación para su reparo, ya que los maestros no podían reconocerlo. Las Casas debían ser reparadas ya que desde 1720 no se habían restaurado y existían media docena de hornos repartidos por distintas casas de Zalamea que habían corrido la misma suerte: un horno en la calle Umbría, otro en la calle del Arco, otro inmediato a este, otro en la parte de arriba de la villa y otros dos hornos en otras calles más alejadas.

Jurisdicción eclesiástica.

Encomienda Mayor de Alcántara.

Se concedió licencia para construir una capilla en la iglesia de N. S. de Santa María de Brozas, en el altar que llamaban de N. S. del Rosario, para Juan Bravo Flores en el año 1726²⁶⁸⁶.

Brozas contaba con las iglesias parroquiales de Santa María y la de los Mártires. En la primera que era titulada como la patrona de la villa se repartían responsabilidades el Obispo de Coria, la Encomienda Mayor y la mesa maestra. Tenía 1.200 vecinos, 26 sacerdotes y 8 ordenantes. Los problemas para adecuar las cantidades que debían sufragar los distintos interesados procedían del siglo XVI, se sucedieron durante todo el

²⁶⁸⁴ AHN. OOMM. Libro 474, fols. 26vº-40 rº. También existe una copia de esta descripción de 1737 en AHN. OOMM. Libro 494. En la portada pone “visita de 1728”, cuando debiera decir 1738. Se trata de una copia de la toma de posesión tras la muerte de Luis de Toledo.

²⁶⁸⁵ AHN. OOMM. Libro 474, fols. 40rº-41 rº.

²⁶⁸⁶ AHN. OOMM. Libro 472, fol. 81 r.

siglo XVII y continuaron en 1721-1731. En estas últimas fechas los gastos tasados eran de 236.000 reales.

En la segunda parroquia de la villa de Brozas, iglesia parroquial de los Mártires, además de los citados antes sus diezmos pertenecían a la Clavería y a la Encomienda de las Pueblas. Sus 1.200 vecinos contaban con 26 sacerdotes y siete ordenantes. En 1721 se tasaban sus obras en 226.000 reales. También la iglesia parroquial de Navas del madroño (antes llamada Ventas) tenía como responsable de sus gastos a la Encomienda Mayor de Alcántara, además de Belvís y Navarra, mesa maestral y el Obispo de Coria. Sus 375 vecinos, cuatro sacerdotes y tres ordenantes contemplaban en 1742 como se estaba haciendo un templo nuevo y mientras tanto debían ser atendidos espiritualmente en una ermita que debía haber sido fabricada por la justicia y las cofradías, hecho que no llegó a producirse. La planta diseñada por Manuel Rodríguez fue arreglada “por un maestro de esta Corte”, rematándose en 106.000 reales por Teodosio Magallanes. En 1747 debía estar erigido el templo porque se fundieron dos campanas para este edificio (18.000 r.) y en 1753 se le dotó de otra (17.974 r.)²⁶⁸⁷.

La **iglesia de Santa María de Brozas** necesitaba en 1742 un retablo para el altar mayor porque las imágenes estaban allí puestas “con poquísima decencia”, un altar colateral llamado de la Purísima Concepción era una capilla de Matías Flórez Aldana, el otro colateral del Santísimo Cristo de la Salud era una capilla de Pedro José Topete y Barco. También estaban las capillas de San Blas, perteneciente a Fernando de Orine Villalón, vecino de Córdoba, y la de N. S. del Rosario que era de los herederos de Juan Gabriel Bravo Flóres y María Bravo Flóres. Se nombraba al arquitecto Alonso González para unos gastos de reparos de más de 7.000 reales.

La **iglesia parroquial de los Mártires de Brozas** tenía el altar mayor con amenaza de ruina y en la misma capilla mayor era necesario hacerle uno al altar de N. S. de la Caridad. Desde tiempos de los Reyes Católicos no se había hecho obra alguna y los ornamentos de la iglesia habían sido donados por vecinos devotos.

La **iglesia de Navas del Madroño** parece que si tuvo una ermita pequeña realizada para sustituir la vieja iglesia mientras se hacía la nueva²⁶⁸⁸.

Encomienda de la Clavería de Alcántara.

²⁶⁸⁷ AHN. OOMM. Libro 455.

²⁶⁸⁸ AHN. OOMM. Libro 476.

Existía en 1734 el inventario de ornamentos de la iglesia de Membrío²⁶⁸⁹, otro sobre los ornamentos de la ermita de San Bernabé (Membrío), que contaba con una talla de este santo en su altar. En la toma de posesión del Infante D. Luis se realizaron obras en la iglesia de Membrío para adecentarla²⁶⁹⁰.

También se realizaron los inventarios de la iglesia del lugar de Carbajo, donde se hicieron obras, visitándose de paso el horno de Carbajo²⁶⁹¹. Se reconoció la iglesia parroquial de la villa de **La Mata** y sus hermitas de San Lorenzo, San Pedro, y los Mártires San Fabian y San Serván²⁶⁹². Se practicó el reconocimiento de la iglesia del lugar de **Piedras Albas** que era la parroquial de Santa María la Romana²⁶⁹³. Se describieron la iglesia y los reparos de la **ermita del Santo Cristo del Humilladero de la Torre de D. Miguel**, con una imagen barroca de un crucificado entre columnas salomónicas. Así como el inventario de ornamentos de la ermita de los Mártires de la Torre de D. Miguel²⁶⁹⁴. Se produjeron en 1734 obras para dar mayor funcionalidad en las ermitas de Bienvenida, del humilladero y en la de los Mártires San Fabian y San Serván (esta se hallaba con el tejado hundido)²⁶⁹⁵.

En la villa de **Alcántara** se realizaba también un inventario de los ornamentos de la iglesia de Santa María de Almocóbar y de la ermita extramuros de Nuestra Señora de los Hitos, de la ermita de la soledad con su retablo barroco (intramuros de la villa), de la ermita de San Blas, que tenía una escultura de este santo y una campana en su torre, de la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, que presentaba un pequeño retablo fingido con hornacina donde se alojaba en un nicho de la pared la imagen de la titular, de la ermita de Santa Ana, con su imagen insertada en un nicho de la pared del altar, y de la iglesia de los Estorninos con un retablo “muy antiguo”²⁶⁹⁶.

La iglesia de **Carvajo** tenía como responsables de sus gastos a la mesa maestra, Encomienda de Belvís y Navarra, el Sacro Convento de Alcántara y la Clavería. A mediados de siglo tenía 48 vecinos, se habían iniciado diligencias para sus reparos en 1697 y en 1719 se repartieron los gastos de 12.000 reales entre los interesados. En 1738 se vuelven a hacer gastos de reparo y ornamentos (casi 15.000 reales) por iniciativa del

²⁶⁸⁹ AHN. OOMM. Libros 474, fols. 279 vº y ss.

²⁶⁹⁰ Ídem, fol. 285 vº.

²⁶⁹¹ Ídem, fols. 287 rº y ss.

²⁶⁹² Ídem, fols. 291 rº y ss.

²⁶⁹³ Ídem, fols. 306 rº y ss.

²⁶⁹⁴ Ídem, fols. 324 vº-332vº.

²⁶⁹⁵ Ídem, fol. 340rº.

²⁶⁹⁶ Ídem, fols. 360rº y ss.

Obispo de Coria pero el reparto de gastos provoca conflictos jurídicos entre las partes en donde estaba el Infante Cardenal D. Luis.

La iglesia de **Membrío** pagaba sus gastos por las encomiendas de Belvís y Navarra, del Castillo, Casas de Calatrava, Mayor de Alcántara y Clavería. Sus 910 vecinos, 9 sacerdotes y un clérigo. En 1747 se repartieron los gastos de reparos de 15.000 reales entre la mesa maestra, Belvís y Navarra y la Clavería.

Nuestra Señora de Almocóbar, en la villa de Alcántara, contaba con 700 vecinos, 25 sacerdotes y siete ordenantes. Estaba situada en la villa mientras que la otra iglesia parroquial de la población, Nuestra Señora de la Anunciación La Antigua, se situaba en el castillo. A finales del siglo XVII comenzaron las diligencias para sus reparos y se repartían los gastos hasta el año 1700 (35.968 reales). En 1724 se remataba la obra de la torre en 16.000 reales y continuaban los problemas a la hora de repartir los gastos entre los responsables²⁶⁹⁷.

La iglesia de Torre de San Miguel tenía cuatro altares, el altar mayor con la imagen del Dulce Nombre de Jesús, el de la Santísima Virgen del Rosario, Nuestro Soberano Señor Resucitado. Además la iglesia contaba con la capilla bautismal, un altar de la Santa Vera Cruz, el Divino Nazareno y su Santísima Madre N. S. de la Soledad.

La iglesia de Piedras Albas, con 20 vecinos de vecindario y un sacerdote, tenía su altar mayor cuyo patrono era “la justicia de dicha villa” pero sin obligación de repararla de lo que se encargaba la propia iglesia. Sus imágenes eran N. S. de la Romana, patrona de dicha parroquia, y en los colaterales N. S. del Rosario y en el otro un cuadro de las Benditas Ánimas. Se contrataba a Diego Gutierrez, maestro de arquitectura, para reparar y adecentar el templo.

Para la iglesia de la Mata se necesitaban 200.000 reales para repararla. Además del altar mayor tenía otros cuatro altares y pretendía ampliar con otra nave. En la iglesia de Membrío no había patronos. La iglesia de Carvajo, titulada de San Salvador, solo tenía la capilla mayor y la capilla bautismal. Al entrar en el templo a la derecha había embutida en la pared una silla de cantaría labrada. En la capilla mayor estaba pintado San Francisco de Asís, había un lienzo de N. S. del Rosario, en unos nichos la talla de la Virgen y de Santa Margarita.

La iglesia de Santa María de Almocóbar, en la villa de Alcántara, se presupuestaron más de 39.000 reales en reparos en 1742. El altar mayor tenía un retablo

²⁶⁹⁷ AHN. OOMM. Libro 455.

con las tallas de N. S. de Almocóbar, San Pedro de Alcántara y San Pedro Apóstol. El altar de las ánimas, colateral al lado del evangelio, con su pintura de las ánimas y en dos nichos el niño Jesús y San Pedro apóstol. Otro colateral de la epístola el altar del Santísimo Cristo del Consuelo con su retablo y dos nichos con San Juan y San Marcos, el altar de San Sebastián con su cofradía, el altar de N. S. del Carmen con su cofradía, el altar de Santa Catalina es del Marqués de la Encomienda (Lorenzo Fernández de Córdoba y Flores, Caballero de Santiago) y por convenio con sus cofradías estaban puestos en su retablo, con la pintura de Santa Catalina, en dos nichos las tallas de San Antonio Abad y San Martín, el altar de N. S. del Rosario con su talla de vestir y escoltada por San Lorenzo y San Julián era de la cofradía del Rosario, el altar de Santiago con un cuadro del Descendimiento y la talla a caballo de Santiago, que pertenecía al Marqués de Torre de Erga, el altar de la quinta angustia es del Marqués de la Encomienda con un cuadro grande que en un letrero decía donado por Inés Fernández madre del comendador de Ceclavín²⁶⁹⁸.

Encomienda de Cabeza del Buey.

Los diezmos del término los obtenían la mesa maestral, de cuya parte también percibía la Encomienda del Septeno, y la Encomienda de Cabeza del Buey. Por este motivo entre los tres debían pagar los gastos de reparo y mantenimiento de la iglesia. La villa tenía a mediados de siglo 790 vecinos, 33 sacerdotes, cinco ordenantes y doce de menores. El templo conservaba una sacristía vieja y una nueva, además de su capilla mayor existía la capilla de N^a. S^a. de los Dolores que pertenecía a los herederos de Andrés Caballero. En 1697 comienzan las diligencias para reparar el templo ya que se necesitaban 20.000 reales para ornamentos y otros 60.000 para reparos. Se solicitaba que se pagasen con las rentas de la alcaidía de Almorchón que valían más de 30.000 reales anuales. Parece que se procedió a realizar las obras en 1715²⁶⁹⁹.

El templo parroquial de **Cabeza del Buey** tenía una capilla mayor donde estaba el escudo de armas del “Comendador Rol” con el altar y retablo de N. S. de la Armentera (titular de la parroquia) donde estaba el sagrario, con un camarín a la espalda. Desde esta capilla se entraba por una puerta labrada a la nueva sacristía. La sacristía vieja estaba al otro lado de la capilla mayor, del lado de la epístola, donde

²⁶⁹⁸ AHN. OOMM. Libro 476.

²⁶⁹⁹ AHN. OOMM. Libro 455.

había un altar pequeño y donde daban misa “los sacerdotes enfermos y viejos”. Por el lado del evangelio estaba el altar de N. S. de Belén con un sagrario para dar comunión, un retablo con la imagen de Nuestra Señora, una capilla de los herederos de Andrés Caballero, Comisario del Santo Oficio, con un altar con la imagen de N. S. de los Dolores y un Cristo Crucificado. Un altar de San Diego con su retablo, un púlpito, un altar de Jesús Resucitado con su retablo, altar de las ánimas benditas con su retablo y en medio la pintura de su advocación, pila del bautismo. En el lado de la epístola un altar de San Juan Bautista con su retablo en donde se hallaba una imagen de un Cristo Crucificado con el título del Santo Cristo de la Vega, el altar de N^a. S^a. la Misionera con su retablo, el altar de N. S. del Rosario y encima del altar una urna dorada con la imagen de Jesús de Sepulcro, y a un lado la imagen de Nuestra Señora de la Salud con custodia de su cofradía del Rosario, el altar y retablo de San Francisco de Asís, altar de San Francisco Javier con imagen pintada en marco dorado, altar con la imagen del Cristo de la Columna. Completaba todo una campana para el reloj del templo²⁷⁰⁰.

Encomienda de Castelnovo.

En 1724 se describía la iglesia parroquial y los ornamentos de la encomienda bajo el reinado de S. M. el rey D. Luis²⁷⁰¹. La iglesia parroquial de la villa no pertenecía a la jurisdicción de la encomienda ni tenía dependencia de ella. Tan solo **la capilla del Castillo de Castelnovo** era el único espacio sagrado que estaba ligado a la encomienda. La iglesia parroquial pertenecía a la responsabilidad de la villa y nunca había estado ligada a la encomienda según acreditaban las anteriores descripciones de esta. La capilla u oratorio del castillo estaba en una torre donde había un cuarto donde se situaba para decir misa²⁷⁰².

Encomienda de Ceclavín.

²⁷⁰⁰ AHN. OOMM. Libro 457.

²⁷⁰¹ AHN. OOMM. Libro 472, fol. 79rº.

²⁷⁰² AHN. OOMM. Leg. 4.463.

Los gastos de la iglesia pertenecían a la Encomienda de Casas de Coria, mesa maestral y Encomienda de Ceclavín. Sus 986 vecinos tenían a 22 sacerdotes y doce ordenantes para el servicio espiritual de la villa. En 1668 la encomienda tenía una concordia con la villa en la que se declaraba a esta libre de los gastos de reparos y ornamentos de la iglesia. Pero en 1698 se señalaban los gastos de 24.000 reales para la iglesia comenzando unos autos judiciales que prosiguieron en 1700-1702-1709-1735. En 1737 se realizaban nuevas diligencias de obras y la encomienda volvía a mostrar la concordia de 1554, pero el Defensor de las Iglesias en 1741 anulaba aquella concordia obligando a pagar a la encomienda²⁷⁰³.

La parroquial de **Ceclavín** tenía siete altares el templo comenzando por el altar mayor, San Antonio de Padua, N. S. del Rosario, Santa Lucía, Cristo de la Luz, Buen Pastor, Virgen de los Remedios, sin que hubiera capilla que perteneciera a patronato privado²⁷⁰⁴. En 1738 se afirmaba que el retrablo del altar mayor amenazaba ruina por estar podrida la madera²⁷⁰⁵.

Encomienda de Herrera de Alcántara.

La iglesia parroquial de la villa de **Herrera** tenía además un anejo con su iglesia de **Cedillo**, que era una ermita de la que solo quedaban las paredes, con sus diez vecinos de población. A mediados de siglo Herrera de Alcántara tenía 184 vecinos y la sexta parte de los gastos de la iglesia los debía sufragar el Obispado de Coria. En 1697 se hacían gastos por más de 7.000 reales que se acabaron de pagar sobre 1719²⁷⁰⁶.

La iglesia tenía una capilla bautismal, la torre de las campanas, un altar de las benditas ánimas del purgatorio, con su lienzo, en la capilla mayor dos altares con los lienzos de N. S. de la Encarnación y el Santísimo Cristo de la Misericordia, hay una efigie del Cristo de la Sangre. Un altar de San Juan Bautista con su talla, otro altar de San Pedro apóstol con su talla, El retablo del altar mayor tiene las imágenes de San Benito Pintado, San Sebastián de talla, San Bernardo pintado, Santiago el mayor de talla, en medio el Santísimo Sacramento en sagrario, arriba el Niño Jesús de talla, y no había capilla de patronato alguno²⁷⁰⁷.

²⁷⁰³ AHN. OOMM. Libro 455.

²⁷⁰⁴ AHN. OOMM. Libro 476.

²⁷⁰⁵ También se describen los ornamentos y la iglesia. AHN. OOMM. Libro 471.

²⁷⁰⁶ AHN. OOMM. Libro 455.

²⁷⁰⁷ AHN. OOMM. Libro 476.

La iglesia principal fue volada con barriles de pólvora por los portugueses en el siglo XVII sin que quedara pared en pie. En la ermita del Espíritu Santo no cabían porque era pequeña y la villa pedía que se edificase una nueva. Se inspeccionó a la propia ermita que se quedaba en la calle la mitad de la gente. La iglesia parroquial de Herrera estaba bajo la advocación de San Sebastián, con *unos 200 vecinos* (“*la mayor parte personas criminosas en el Reino de Portugal y acogidas a este vecindario*”), tenía una capilla mayor, un coro que amenazaba ruina, y había perdido la torre, con un confesionario roto, una mesa que servía de altar mayor por no existir este, el suelo estaba tan mal tratado que “*hace montones*”, lo que se calibraba en unos 16.000 reales para recomponer la situación más otros gastos para los utensilios de misa²⁷⁰⁸.

Encomienda de La Magdalena.

La iglesia de La Magdalena de la ciudad de **Salamanca** en 1742 tenía como responsables de sus dos terceras partes a la encomienda y una tercera el obispo. El templo era muy antiguo y tenía cinco altares, debido a su antigüedad necesitaba reparos por valor de más de 6.000 reales para arreglar escaleras, suelos, techos y paredes, así como una espadaña y veleta²⁷⁰⁹.

En 1742 se tasaron sus reparos en algo más de 6.000 reales por Francisco Cosío y Francisco Almeida, maestros alarifes. En la parroquia solo había un sacerdote feligrés y tenía una ermita sin feligresía extramuros sin patrono ni rentas. El templo tenía cinco altares antiguos de piedra y el altar mayor con un retablo muy antiguo y su púlpito de barrotes de hierro, la pila bautismal, el suelo de la iglesia estaba “*con losas quebradas, y lleno de oyos*”²⁷¹⁰.

Encomienda de Piedrabuena.

²⁷⁰⁸ AHN. OOMM. Leg. 4.426.

²⁷⁰⁹ AHN. OOMM. Libro 455.

²⁷¹⁰ AHN. OOMM. Libro 457.

La encomienda surtía de lo necesario para la liturgia en la **capilla del Castillo de Piedrabuena**, en donde había 12 vecinos. La capilla, dentro del castillo, tenía además una sacristía inmediata²⁷¹¹.

El párroco de la iglesia de Piedrabuena pleiteaba en 1802 por el pago de diezmos con Luis María de Borbón y Vallábriga, Arzobispo de Toledo y caballero prelado Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III²⁷¹².

La iglesia parroquial de **San Vicente de Alcántara** tenía como responsables de sus gastos al Obispo de Coria, la mesa maestral, la Encomienda de Mayorga y la Encomienda de Piedrabuena. Tenía como feligresía 850 vecinos, con 15 sacerdotes y dos ordenantes para ejercer la espiritualidad. El templo en 1742 “*no podía mantenerse mucho tiempo sin arruinarse*”. Según unas obras de reparos de 1716 el único contribuyente había sido la mesa maestral²⁷¹³. La capilla mayor tenía un retablo dorado con un tabernáculo donde estaba la imagen de N. Señora adornada con vestidos de seda, corona y cetro de plata²⁷¹⁴.

Encomienda de La Portuguesa.

La encomienda no tenía que hacer iglesias ni ermitas. Aunque había una iglesia parroquial en la villa de Campanario esta no dependía de la encomienda. Campanario tenía su iglesia pero sus diezmos pertenecían a la mesa maestral y a la Encomienda del Septeno, dentro de la jurisdicción de la Encomienda de La Portuguesa.

La encomienda tenía una sepultura en la iglesia que en 1737 no se podían leer sus letreros y apenas se adivinaba un hábito de Alcántara estampado, un león y diez cuarteles. Estaba inmediata al altar de Santiago y a otra sepultura que se decía de los Salcedos que confinaba con el altar citado²⁷¹⁵.

Encomienda de Sancti Spiritus.

²⁷¹¹ AHN. OOMM. Libro 455.

²⁷¹² AHN. OOMM. AHT. N° 48.682.

²⁷¹³ AHN. OOMM. Libro 455.

²⁷¹⁴ AHN. OOMM. Libro 476.

²⁷¹⁵ AHN. OOMM. Libro 472, fol. 358 v°.

La iglesia de **Sancti Spiritus**, en la villa del mismo nombre situada en la provincia de Badajoz, tenía 151 vecinos y cuatro clérigos de menores en su feligresía. El templo tenía sacristía, cinco altares, se necesitaban reparos y un órgano²⁷¹⁶.

La capilla del altar mayor era asistida por la Cofradía de la Cruz, en los colaterales un altar de la cofradía de N. S. del Rosario, y el otro de la cofradía de N. S. de los Remedios. Otro altar en medio de la iglesia es de la cofradía de N. S. del Carmen. El edificio religioso tenía “*bastantes quiebras*” según el maestro Benito Sánchez, vecino de Peñalsordo y tasaba en 20.000 reales los arreglos²⁷¹⁷.

Encomienda de Zalamea.

La mesa maestra, Encomienda del Septeno y Encomienda de Zalamea eran los responsables de pagar los gastos de mantenimiento del templo parroquial. En la villa de Zalamea a mediados de la centuria había 500 vecinos, 36 sacerdotes y tres ordenantes.

En 1729 se asignaban casi 17.000 reales para ornamentos y 19.000 de reparos cuyo gasto se repartía entre los cobradores de diezmos. En 1740 el Infante D. Felipe pedía una obra que no se había realizado por valor de 7.600 reales²⁷¹⁸. En 1737 con la toma de posesión del Infante D. Felipe se hizo un inventario de los ornamentos de la iglesia parroquial de Nuestra Señora Santa María de los Milagros de **Zalamea**²⁷¹⁹.

La iglesia de **Higuera de Zalamea** correspondía también a la Encomienda de Zalamea, compartida en gastos con la mesa maestra y la Encomienda del Septeno, tenía 240 vecinos y 12 sacerdotes para la espiritualidad del lugar. Entre 1711 y 1715 se hicieron obras por valor de 20.000 reales. En 1741 se volvían a hacer gastos por unos 17.000 entre reparos y ornamentos. En 1763 se volvía a gastar una cantidad semejante repartida entre los tres cobradores de diezmos.

La iglesia del Valle del Zalamea tenía 138 vecinos, siete sacerdotes y un ordenante, pertenecía a la mesa maestra, Encomienda del Septeno y Encomienda de Zalamea. Entre 1736 y 1741 se gestionaron las obras que se remataron en 18.000 reales²⁷²⁰. La iglesia de Zalamea, de Nuestra Señora Santa María de los Milagros, fue inpecinada en sus reparos por el maestro Francisco Gutierrez encontrandola bien

²⁷¹⁶ AHN. OOMM. Libro 455.

²⁷¹⁷ AHN. OOMM. Libro 457.

²⁷¹⁸ AHN. OOMM. Libro 455.

²⁷¹⁹ AHN. OOMM. Libro 474, fols. 115rº-130 rº.

²⁷²⁰ AHN. OOMM. Libro 455.

reparada a excepción de un órgano que necesitaba arreglarse. La iglesia de Higuera de Zalamea necesitaba reparar sus puertas principales que estaban muy viejas, así como hacer cajones de madera para guardar las ropas religiosas. La iglesia de Valle de Zalamea necesitaba un repaso general por estar muy abandonada en obras de mantenimiento²⁷²¹.

D.5. La Orden de Montesa.

Encomiendas de la Orden de Montesa propiedad de los Infantes.

Encomienda de Alcalá de Gilbert

Luis Antonio	1746-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda Mayor de Montesa, (o de Cuevas de Vinromá)

Luis Antonio	1744-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda de Silla

Luis Antonio	1767-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

Encomienda del Valle del Perpunchent (o Beniarrés y Lorcha)

Luis Antonio	1747-1785
Carlos III	1785-1788
Carlos IV	1789-1802
Francisco de Paula	1802-1809

²⁷²¹ AHN. OOMM. Libro 457. Sobre las iglesias de Alcántara también AHN. OOMM. Libro 456.

Encomienda de Alcalá de Gisbert o Gilbert (o Chivert, o Xivert).

Los comendadores de este señorío de la Orden de Montesa durante el siglo XVIII fueron el austracista Joseph Folch de Cardona y Eril²⁷²², Lugarteniente General de la Orden de Montesa, con 14 años de supervivencia, a principios de siglo. Le fue secuestrada c1708 por austracista y restituida en 1728. Su viuda la Condesa de Cardona, Antioiga de Silva, le sucedería y disfrutaba de sus rentas el sobrino de Joseph Folch Cardona D. Francisco de Silva Folch y Cardona, Príncipe de Cardona, ambos residentes en Viena²⁷²³ aunque fue confiscada por la Orden de Montesa y sus rentas arrendadas se depositaron en el Maestrazgo de Montesa (en este estado estaba en 1736) bajo la gestión del Administrador Real D. Benito de la Figuera y Calatayud.

Entre c1708 y 1728 la ocuparon Ximen Pérez de Calatayud, Conde de Real y Villamonte, a medias con Vicente Crespí de Valdaura, Alférez de Guardias de Corps. La compartieron a medias entre los dos, pero el segundo falleció en 1711, por lo que disfrutó de sus rentas Ximen Pérez de Calatayud hasta su fallecimiento²⁷²⁴. Vicente Crespí de Valdaura era Alférez de Guardias de Corps al tomar posesión de su parte de la encomienda. En 1709 era Brigadier de Caballería y fue ascendido a Mariscal de Campo. Un año después estaba en Zaragoza como Brigada de la Guardia de Corps que estaba integrado en el Ejército de Aragón, muriendo en 1711²⁷²⁵. Se concedió la futura propiedad de la encomienda en 1734 al Infante D. Luis que la disfrutaría desde 1746 hasta su muerte en 1785. Le sucedieron Carlos III, Carlos IV y en 1802 el Infante D. Francisco de Paula.

²⁷²² Nacido en Valencia, sus padres fueron Alfonso Folch Cardona, Marqués de Castellnou, y Margarita Teresa Erill. Sirvió a las órdenes del Emperador Leopoldo I, fue Capitán de la Guarnición de Valencia, nombrado “Comendador de San Jorge de Alfama” se le secuestraron las rentas en 1708 por austracista. Participó en los contactos secretos para preparar la rebelión del Reino de Valencia, en Madrid juró al servicio del Archiduque (1706), ejerciendo como Virrey del Reino de Valencia al servicio del bando austracista y organizó la estancia del pretendiente al trono durante su llegada a Valencia. Fue Vocal de la “Junta de restablecer la quietud y proveer empleos” (austracista), sucedió al Almirante de Aragón, elevado a la Grandeza de Españas por el pretendiente austracista, ejerció de Mayordomo Mayor de la Reina Elisabeth Cristina de Brunswick (austracista) y fue enviado a Génova para acompañar a la Reina. Elegido Lugarteniente General de la Orden de Montesa, fue perdonado y se le convalidó la Grandeza de España, por Felipe V, muriendo en Viena como Conde de Cardona. Base de datos Actoz.

²⁷²³ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 15^o. Sin embargo otro documento indica que nunca fueron confiscados y que gozó de una supervivencia de 14 años desde 1732. AHN. OOMM. Leg. 3.737-1.

²⁷²⁴ AHN. OOMM. Libro 882, fol. 1^o.

²⁷²⁵ Base de datos Actoz.

La Encomienda de Alcalá de Gisbert estaba también agregada a la “*Encomienda Mayor de San Jorge de Alfama*”. Fue confiscada por la Orden antes de que el Infante la obtuviera y sus rentas arrendadas se depositaron en el Maestrazgo de Montesa “*en Bolsa separada*”. Por Real Decreto de 31 de enero de 1734 se daba futura sucesión de la encomienda al Infante D. Luis Antonio Jaime de Borbón. El total de las cargas en 1736 eran 6.787 reales que se habían de restar al arrendamiento de 33.075, lo que arrojaba un resultado líquido de 26.287 reales²⁷²⁶.

A finales de siglo (1795) se hacía visita a la encomienda por Cayetano de Aguirre, que lo hacía en nombre del patrimonio personal de Carlos IV con un beneficio anual de 18.088 reales. El archivo de la encomienda, situado en las casas principales de la calle Caballero, guardaba los papeles del señorío en donde se conservaba aun una copia de la Carta de Repoblación concedida a la villa por Frey Guillermo de Cardona, Prior del Temple (5 de marzo de 1250).

La población tuvo necesidad de un tercer horno de pan cocer que suscitó problemas para los habitantes de la villa de Alcalá de Xibert, en los años treinta, sumados a la problemática de quien debía pagar sus gastos de construcción en medio de su secuestro, aparición de nuevos administradores y período de vacante. Desde Viena Francisco Folch de Cardona remitía un memorial exigiendo el pago de todo lo producido por la encomienda en los años que tenía concedidos como supervivencia, aunque el Consejo de Órdenes había concedido sus rentas a la construcción de la Real Acequia del Jarama. En contra de este personaje estaba un memorial que lo acusaba de que “el Señor Carlos Sexto, Emperador de Alemania, le ha honrado e insignito con el hábito de la Orden del Toisón y que le tomó en toda forma, y le ha vestido, y viste, y usado de él siempre y cuando le parece, y en especial en las funciones públicas, que en la Corte de Viena se ofrecen”, además fue nombrado Camarero Mayor de S. M. en Viena y obtuvo el título de Príncipe del Sacro Romano Imperio²⁷²⁷.

Sebastián del Castillo y Jordán, del Consejo de S. M. y Alcalde del Crimen de la Ciudad de Valencia, tomaba posesión en nombre del Infante D. Luis Antonio en 1746 de la encomienda²⁷²⁸. Perteneía a la encomienda una casa principal cuyas habitaciones se organizaban alrededor de un patio central. En una de sus puertas se hallaba grabada una cruz de Montesa y sus estancias interiores estaban repartidas entre una cocina, una

²⁷²⁶ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Frey D. Andrés Monserrat y Crespi, Valencia, 22 de febrero de 1736. *Orden de Montesa. Encomiendas que tiene y sus valores.*

²⁷²⁷ AHN. OOMM. Leg. 3.737-1.

²⁷²⁸ AHN. FC. Hacienda, Leg. 7.304, Caja 2, Exp. 6.

habitación llamado “el partidor” donde había “botas de vino”, dos lagares, bodega de vino, el “granero largo”, otro granero, caballeriza, bodega de aceite con 22 tinajas y numerosos aperos de uso para las bodegas. Tres hornos para cocer pan pertenecían a la encomienda. Situados el “Horno viejo” en la calle del Horno Viejo, el Horno nuevo, o de San Juan, en la calle de San Juan y el último fabricado en 1791 fuera del casco urbano de Alcalá, en el arrabal de San Roque. Una heredad llamada “Huerto del Castillo” lindando con el Camino Real de Valencia y otra en la hoya del término de Chivert.

El Lugar de Pulpis y su castillo *“en el qual solo se manifiestan ruinas de sus edificios que por su antigüedad muestran que allí antes existía dicho Lugar de Pulpis con sus castillo, al pie del qual hay una Hermita de Santa María Magdalena y unas casillas pequeñas en las que habitan algunos moradores con su horno de pan cocer en una de ellas, que habita el ermitaño que cuida de la dicha ermita”*. El Lugar de Chivert también componía la encomienda de Alcalá: *“el qual está todo derruido y se muestra en las ruinas que aparecen su sitio de las casas que en él había antiguamente así en el castillo como en las demás que se manifiestan”*, por lo que no se inventarió nada. El Lugar del Mas se componía de unas masías y heredamientos particulares de la encomienda agregadas al término del antiguo Lugar de Chivert *“y al presente no existe más que su término”* del que se percibía el diezmo. El paisaje del sitio donde estuvieron las masías era una completa *“ruina de los edificios”*. El Lugar de Castelnou también estaba abandonado *“de cuyo lugar no se ven más que ruynas de edificios”*. Del Lugar de Alcoceber y su castillo, también despoblado y a la orilla del mar, solo quedaban *“fragmentos que la memoria de los hombres dejó para manifestar que en aquel sitio antes existía el dicho lugar de Alcoceber”*. Todas estas poblaciones desiertas se habían ido uniendo a la villa de Alcalá y se mantenían sus términos porque en ellos se pagaban diezmos con alguna diferencia con los de la cabeza de la encomienda.

Pertenecían a la encomienda, además de los de Alcalá, los frutos y derechos de estos lugares, así como la jurisdicción civil y criminal. Nombraba un gobernador y justicia de la villa de Alcalá, dos alcaldes, cuatro regidores, un síndico procurador, un alcalde del Monte y un “zequiero”. El derecho al asiento en la parroquia se componía de tres sillas. La primera en el presbiterio para tomar juramento a los oficiales, otra al lado del evangelio para asistir los comendadores a misa y la tercera en el primer banco para los tenientes de comendador. Las *“yerbas de los montes blancos”* se explotaban a través del pasto del ganado, algunas dehesas poseía la encomienda y los diezmos de ganados

forasteros, granos, uva, aceituna, hornos, etc. 37 libras anuales [555 reales] de censos le correspondían además de algunas heredades. Sus cargas eran 150 libras [2.250 reales] a la mesa maestra de Montesa, 80 libras [1.200 reales] al cura de Alcalá, 70 libras [1.050 reales] de subsidio y escusado al Cabildo de Tortosa, 30 libras [450 reales] por un pan y agua, 50 libras [750 reales] del gasto de recolección de granos, 70 libras [1.050 reales] por la vendimia, mantenimiento de bodegas y otros, 12 libras [180 reales] por la recolección de la aceituna y el mantenimiento del molino de aceite, 25 libras [375 reales] por los salarios del Asesor, Abogado y Prior Fiscal de la Encomienda.

Se pregonó por todos los lugares la prohibición de uso de armas y al día siguiente se apresaba al jornalero Josef Tayos por poseer una pistola lo que le hizo entrar en la cárcel un día después de pregonarse la ley. Al visitar la cárcel días después como toma de posesión Sebastián del Castillo, por influencia de personalidades locales, dejó en libertad como medida de gracia al único preso que había que era el jornalero Josef Tayos absolviéndole de la pena impuesta y entregándole la llave al alcalde después de pasearse y abrir las puertas de la cárcel como toma de posesión en nombre del Infante. La picota, o rollo, estaba situada en la plaza de la villa de Alcalá, en la esquina del matadero y carnicería. El pregonero Miguel Damián Nuncio comunicó por toda la villa que nadie osase tocar las cadenas que colgaban de la picota bajo pena de estar expuesto en ella con vergüenza. Este lugar estaba destinado “para poner a la vergüenza a los delincuentes por sus delitos”. También tomaba posesión de “horca y cuchillo” en la villa.

En 1795 se describía la encomienda y sus casas principales parece que se habían quedado pequeñas para almacenar el vino ya que se había edificado en 1756 en el arrabal de la Roqueta la “bodega grande de vino” en la calle del *Juego Nuevo de Pelota*. De los tres hornos existentes en la toma de posesión del Infante en 1746 se ampliaba con otro realizado en 1792 en el arrabal de la Roqueta, cercano a unas casas nuevas de la encomienda.

La aldea de Pulpis contaba con las ruinas del castillo pero además en las casillas y ermita de Santa María Magdalena había estaba creciendo una población que en aquel momento era de 40 vecinos con la tendencia a que este grupo creciera “según se advierte por las casas principiadas a construir”. En esta población se había construido en 1747/1748 unas casas bodega para elaborar vino con la recaudación de los diezmos de la uva del término. Un horno de cocer pan estaba contiguo a la casa hospicio del ermitaño. En esta inspección se constató que los vecinos se servían de este sin pagar

costa alguna a la encomienda, cuidando asimismo de sus reparos sin que la encomienda hubiera intervenido en esta situación. Las tierras en propiedad de la encomienda venían a ser las mismas, junto a los derechos de pasto de los montes blancos, los censos y diezmos. Sus cargas también eran las mismas con la diferencia de pagar desde 1786 al Prior de San Juan de Burriana una pensión de cuatro libras anuales (60 reales). El paniaguado lo percibía Ignacio Cebrián y Balda, y se había pensionado con 160 libras [2.400 reales] cada 14 años para cera y obrería del Convento de Montesa. También tenía como obligación la encomienda la limpieza de dos balsas (Mas y Amet), o abrevaderos, que tenía en los montes blancos para uso del ganado que entra a pastar. En esta inspección se prevenía del arreglo y mejor administración de las rentas de la encomienda con el objetivo de mejorar su rendimiento con mayor formalidad a la hora de cobrar los diezmos y un control de las personas responsables de los mismos.

Encomienda Mayor de Montesa (o de Cuevas de Vinromá).

Esta encomienda de Cuevas de Vinromá era denominada también Encomienda Mayor de Montesa en el siglo XVIII²⁷²⁹. El Comendador Mayor era, tras la figura del Lugarteniente General, la figura más importante en las reuniones de los caballeros con ciertos privilegios de asiento. Fue costumbre entregarle la tenencia de Cuevas de Vinromá con Albocácer, Salsadella, Tirig, Torre Endomenech y Serratilla²⁷³⁰.

A inicios de siglo se enfrentaban en un pleito el Príncipe de Esquilache y el Conde de Albalate por los derechos sobre esta encomienda y de la de Valle del Perpunchent (o Encomienda Mayor de San Jorge de Alfama)²⁷³¹. Si la Encomienda de Cuevas de Vinromá estaba aneja a la dignidad llamada Encomienda Mayor de Montesa, la Encomienda del Valle de Perpunchent estaba aneja a la dignidad de la Encomienda Mayor de San Jorge de Alfama.

El Príncipe de Esquilache D. Joseph de Borja tenía merced de 1665 para que la encomienda pasase a este por la muerte de su madre Francisca de Borja, Princesa de Esquilache, pero el hijo único falleció. Parece que el heredero del título pretendía unos derechos que no le correspondían. Tras un importante pleito, desde 1689, se concedían las encomiendas en 1704 definitivamente al Conde de Albalate. Este debe ser José Tora

²⁷²⁹ Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, *op. cit.*, 1912, p. 397.

²⁷³⁰ Francisco Baila Herrera, *op. cit.*, pp.53-54.

²⁷³¹ AHN. OOMM. Leg. 3.736, c. 1. El Príncipe de Esquilache con el Conde de Albalat sobre las gracias reales de la Encomienda Mayor de N^a. S^a. de Montesa (1686). AHN. OOMM. Leg. 21.859, exp. 4.

y Sorell, natural de Valencia, Conde de Albalate, Oidor de la Real Audiencia de Valencia y Asesor por Su Majestad del Lugarteniente General. Caballero de Montesa en 1717²⁷³². Tras este en 1725 las fuentes indican un “comendador de Montesa”, José Caro Maza, que en realidad parece que fue Gobernador de Montesa. En 1736 era su comendador Ximen Pérez de Calatayud, Conde de Real y de Sinarcas que fue el último que no formaba parte de la Casa Real, ya que le sucedió el Infante D. Luis en 1744 hasta que muere en 1785, luego pasó a Carlos III, a Carlos IV y en 1802 al Infante D. Francisco de Paula.

A mediados de siglo Villanueva de Alcolea, una de las villas de la Encomienda Mayor de Montesa, y en su defensa D. Vicente Mañés, cura de su iglesia parroquial, pleiteaban con los representantes del Infante D. Luis, cuyo administrador Pedro Vicente Pérez residía en la villa de Las Cuevas, por el modo de acumular los diezmos. Se tenía por costumbre que se recogieran por un colector y se guardasen en un granero común, puesto que la Dignidad Arzobispal de Tortosa recibía la mitad de las primicias, pero esto no se estaba realizando de esta manera²⁷³³.

En 1736 las cargas de la encomienda eran: dos pensiones llamadas “*pan y agua*”, o “*compañía*”, por merced real se pagaban al caballero de la Orden Frey D. Francisco Luis Ortí (750 reales) y a Frey D. Jerónimo Igual (750 reales). Todos los gastos sumaban 6.650 reales que restados al total de 34.500 daban una liquidez de 27.849 reales para el comendador Ximen Pérez de Calatayud. Por un Real Decreto de 31 de enero de 1734 y con Breve Pontificio esta encomienda estaba aplicada en futura sucesión para el Infante D. Luis Antonio Jaime de Borbón²⁷³⁴.

Encomienda de Silla.

Desde finales del siglo XVII el comendador era Fernando de Aragón y Moncada, Duque de Montalvo, que también era Comendador de Benasal. El Presidente del Consejo de Indias y Aragón muere en 1713. Ya en 1736 la titularidad del señorío la tenía el Teniente General Jaime Miguel de Guzmán y Dávalos Spínola, Marqués de la Mina, Coronel del Regimiento de Dragones de Lusitania, luego Capitán General de Cataluña y fallecido en 1767, fecha en la que debió pasar al Infante D. Luis que la tenía

²⁷³² Enrique Giménez López, *op. cit.*, 2006, p. 534. AHN. OOMM. Caballeros, Montesa, Exp. 485.

²⁷³³ AHN. OOMM. AHT. N° 47.399.

²⁷³⁴ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Frey D. Andrés Monserrat y Crespi, Valencia, 22 de febrero de 1736. *Orden de Montesa. Encomiendas que tiene y sus valores.*

en sucesión por Real Decreto de 1734. Tras la muerte del Infante en 1785 pasó a Carlos III, luego a Carlos IV y en 1802 al Infante D. Francisco de Paula.

Fernando de Aragón y Moncada (1644-1713) fue un madrileño ordenado Caballero de la Orden de Montesa en 1656, recibiendo poco después la encomienda. En 1674 ejercía como Gentilhombre de Cámara del Rey, después Capitán General de Caballería de Flandes ascendió en 1691 a Consejero del Consejo de Estado, Vocal de la Junta de Gobierno en 1692, Teniente General y Gobernador de Castilla La Nueva en 1693, año en el que tuvo el título de Marqués de los Velez y también fue nombrado Presidente del Consejo de Indias más Teniente General y Gobernador de Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares y Navarra. En 1695 se le nombraba Presidente del Consejo de Aragón y en 1697 se le reconoce primero como partidario austracista y después filipista. Con la nueva dinastía en 1700 era nombrado Gentilhombre de Cámara del Rey, en noviembre Vocal del Consejo de Regencia hasta la llegada de Felipe V y a finales de año Presidente del Consejo de Aragón. En 1702 era Vocal de la Junta de Gabinete y Vocal de la Junta de Gobierno de España durante el viaje del Rey a Italia. En 1708 se dudaba de su apoyo a la Casa de Borbón y moría como Consejero de Estado el 11 de noviembre de 1713²⁷³⁵.

El Marqués de la Mina obtuvo entre 1724 y 1767 tanto esta encomienda como la de Benasal que habían tenido a su vez a los mismos propietarios durante el siglo XVIII por lo que pudieron tener alguna conexión familiar que provocase su herencia. Fernando de Aragón y Moncada, Conde de Caltanaxeta (o Cartanageta), Duque de Montalvo, Presidente del Consejo de Indias y Aragón las tuvo desde 1661 a 1713 y luego su Testamentaría con rentas para María Teresa Fajardo, Marquesa de los Vélez, su viuda hasta 1724. Este personaje que era Caballero de la Orden de Calatrava fue condecorado con los honores de la borgoñona Orden del Toisón de Oro, la francesa Orden del Espíritu Santo y la Orden de San Genaro, del Reino de las Dos Sicilias. La carrera militar del Marqués de la Mina debió estar ligada al inicio a las labores de asentista de su familia formando el Regimiento de Dragones de Pezuela, aunque después desarrollaría una brillante carrera diplomática y militar en Europa ocupando los más delicados cargos al servicio de la monarquía por su valía personal.

Jaime Miguel de Guzmán y Dávalos Spínola, hijo de Pedro Guzmán Dávalos, Marqués de la Mina, y de Juana Espínola Ramírez de Haro, fue bautizado en la Sevilla

²⁷³⁵ Base de datos Actoz.

de 1690 siendo nombrado Caballero de la Orden de Calatrava en 1706. Al finalizar la Guerra de Sucesión española era Coronel del Regimiento de Dragones de Pezuela y Conde de Pezuela de las Torres. En 1718 se cambiaba el nombre del regimiento convirtiéndose en Coronel del Regimiento de Dragones de Lusitania y en 1720 Brigadier de Dragones. Siendo ya II Marqués de la Mina fue nombrado en 1732 Mariscal de Campo y en meses Teniente General y Comandante General del Ejército de Aragón. En 1737 ejercía de Embajador en Francia y en 1741 ascendía a Director General de Dragones. Participó en las campañas de Italia como Jefe del Ejército Español de Italia y nombrado Capitán General de los Ejércitos (1743), tuvo el mando del ejército español de Saboya y Génova (1746) apoyado por Ensenada, Carvajal y Montemar, donde le sirvió Cayetano Pignatelli como Ayudante de Campo, y dos años más tarde fue Ministro plenipotenciario en la Conferencia de Niza sobre la evacuación de Saboya y Génova. Un mes más tarde nombrado como interino Capitán General de Cataluña, Presidente de la Audiencia de Cataluña (1748) y obtuvo la Grandeza de España de Primera Clase. En 1750 ocupaba el cargo de Gentilhombre de Cámara del Rey, en 1754 se le nombraba Gobernador y Capitán General de Cataluña, Presidente de la Audiencia de Cataluña, cargo en el que moría el 25 de enero de 1767²⁷³⁶.

En 1761 una bula incluía esta encomienda en el maestrazgo de Montesa pero al fallecer el comendador Marqués de la Mina en 1767 el Rey daba la encomienda a su hijo el Infante, a quien le estaba concedida desde 1734, y anulaba aquella disposición. En 1785 se administró para su persona como patrimonio junto a los bienes de los maestrazgos, luego pasó por herencia a su sucesor en el trono y en 1802 Carlos IV se la concedió a Carlos María Isidro, por lo que nunca tuvo efecto aquel proyecto de incorporación de la encomienda al maestrazgo²⁷³⁷.

En el año 1736 los gastos sumaban un total de 15.276 reales que debían quitarse del arrendamiento de la encomienda que era de 39.247, lo que daba una liquidez de 23.970 reales²⁷³⁸. En 1767 tomaba posesión de la encomienda Francisco de Alcedo, apoderado del Infante D. Luis y Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos. Pertenece la Casa-castillo (o palacio del Comendador) que rodeado de barbacana estaba situado en la plaza del Comendador, con un patio con pozo y pila desde donde

²⁷³⁶ Base de datos Actoz.

²⁷³⁷ Sobre que se la manifieste si tuvo o no efecto la incorporación de la encomienda de silla al maestrazgo de Montesa y quien la posee actualmente. 1835. AHN. OOMM. Leg. 3.736, caja 2. 19 de mayo de 1761, Bula de Clemente XIII.

²⁷³⁸ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Frey D. Andrés Monserrat y Crespi, Valencia, 22 de febrero de 1736. *Orden de Montesa. Encomiendas que tiene y sus valores.*

partían las escaleras para subir a las habitaciones de arriba. Una cocina con poyos, un granero, desvanes, “una andana con 28 ventanas”, un cuadro “muy viejo” con la invocación del Arcángel San Miguel, dos cubos (o trulls), unas ventanas “por donde se entra la vendimia”, una torre donde hay una puertecilla pequeña enrejada por donde se entraba a la cárcel, dos pequeños graneros más arriba de la torre sin uso que se utilizaban para “poner por vía de custodia algunos presos de tránsito y leves delitos”, en la parte superior de la torre otras estancias con la misma finalidad pero muy deterioradas, un corral donde hay un cuarto que sirve de pajar, una caballeriza, una estancia que sirve de “Sello” con 13 tinajas de aceite (dos rotas), una bodega donde había “una bota de poner vino y sesenta cántaros” y se observó la antigua puerta de ingreso al castillo que estaba condenada.

Pertenecía a la encomienda la jurisdicción civil y criminal alfonsina, derecho de nombrar escribano, teniente de comendador y alcalde ordinario de Silla (con la facultad de anular el puesto por el comendador). También el Huerto de la Señoría, tapiado y con su puerta, de una extensión de cuatro anegadas, aunque tuvo seis (se habían regalado dos para la iglesia), lindaba con la almazara del Comendador y la iglesia parroquial de Silla. Una noria, con su balsa, una barraca nueva dentro del huerto, una carrosera cerca del huerto. Un censo de un pollo que pagaba Lorenzo Zaragoza por estar fabricando una casa. Campo de la Señoría y del Almeleral, horno de pan cocer nuevo (calle del puerto) que había hecho el difunto comendador Marqués de la Mina, que tenía un corral con pozo, una almazara “vieja” y una almazara “nueva” para el aceite, una carnicería con su romana y tabla, un horno viejo de pan cocer en la plaza cerca del Camino Real de Valencia, arrendaba una “tienda y fleca”, cinco cahizadas de tierra, el corral paridera, situado en un monte a un cuarto de legua cerca de la fuente del Agudor donde había un cobertizo para los pastores, derechos de diezmos de todos los frutos, granos, aguas, hierbas, carnes y otros de Silla²⁷³⁹.

Encomienda del Valle del Perpuchent (o Beniarrés y Lorcha).

Se trataba del valle alicantino de Perpunchent en donde estaban las poblaciones de Alquenecia, Benillup, Beniarraes, y Llorja. La encomienda de “*Vall de Perpunchent*”, también llamada de Beniarrés y Lorcha, estaba vacante por muerte del

²⁷³⁹ AHN. FC. Hacienda, Leg. 7.304, Caja 1, Exp. 5.

Conde de Albalate (o Albalat) en 1726. Le fue concedida poco después (c1727) al Mariscal de Campo Marqués de Pozoblanco²⁷⁴⁰, al que le sucede el Infante D. Luis que se hacía con la propiedad de la encomienda para la Casa de Borbón. Al morir en 1785 pasó a Carlos III, por herencia a Carlos IV y en 1802 S. M. la concedía a su hijo el Infante D. Francisco de Paula.

En 1736 tenía un total en gastos de 6.424 reales, siendo el arrendamiento de 24.840 reales, lo que arrojaba una liquidez de 18.415 reales a favor del comendador. Por una Real Cédula de 1728 debía pagar la tercera parte de su liquidez al Real Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora del Amparo de Madrid, hasta 1738. El Real Decreto de 31 de enero de 1734 aplicaba la futura sucesión de la encomienda al Infante D. Luis Antonio Jaime de Borbón²⁷⁴¹.

Jurisdicción eclesiástica.

Encomienda de Alcalá de Gilbert (o Gisbert).

La iglesia parroquial de San Juan Bautista en *Alcalá de Xibert* debía estar en tan malas condiciones por su abandono y los problemas de la Guerra de Sucesión española que se construyó un nuevo templo a partir de 1736 y hasta 1766. De esta parroquia dependía una ermita en un caserío cercano, Pulpís, aunque no parece que la Orden la construyese.

Entre 1801 y 1830 se produce un expediente por la separación de la iglesia de Santa María Magdalena de Pulpís de la Encomienda de Alcalá de *Chivert*. Además de la iglesia algunos vecinos del pueblo pedían independencia jurídica de la encomienda. El Obispo de Tortosa pretendía la jurisdicción eclesiástica que correspondía a la Orden de Montesa. Tras la Guerra de Independencia tuvo separación eclesiástica de la jurisdicción de la Orden de Montesa pero no civil. Se separaba esta iglesia de su matriz de Alcalá de Gisbert. La Orden se quejaba de que se había impedido con violencia visitar el templo.

²⁷⁴⁰ AGS.Secretaría de Guerra. Leg. 4.628.

²⁷⁴¹ AGS. Secretaría de Guerra. Leg. 4.628. Frey D. Andrés Monserrat y Crespi, Valencia, 22 de febrero de 1736. *Orden de Montesa. Encomiendas que tiene y sus valores.*

El cura de Alcalá enviaba un religioso para decir misa los días festivos para 50 vecinos y más de 225 almas que se encontraban “sin asistencia espiritual”. Además por las labores del campo muchos habitantes se quedaban sin oír la misa dominical, los enfermos no tenían quien les administrase el sacramento “en tiempo oportuno”, los niños eran bautizados días después de nacer. Los vecinos pidieron al Obispo de Tortosa que les enviase a un religioso para arreglar la situación y así lo hizo con un salario de 100 pesos anuales, que al ser un salario pobre hasta cuatro habían renunciado a esta función religiosa. Los vecinos querían tener “un pastor con residencia fija”. Los feligreses habían pagado los diezmos correspondientes pero la encomienda había descuidado la iglesia que estaba en estado deplorable sin los ornamentos necesarios para el culto ni los elementos básicos para los oficios litúrgicos.

El Lugar de Pulpís (*Polpiz*) se fundó en 1286, en el territorio de Xivert, por el Maestre de la Orden del Temple que se la concedió a Eneguo de Zaragoza y otros 25 pobladores con la condición de edificar una iglesia en dicho lugar. Cuando pasó de la Orden del Temple a la de Montesa (1320) ya tenía iglesia erigida. Se incorporó el término a la villa de Chivert por haberse despoblado con la expulsión de los moriscos que la habitaban. La Orden de Montesa decidió que se debía repoblar este despoblado y se agregó a la encomienda²⁷⁴².

Encomienda Mayor de Montesa (o de Cuevas de Vinrromá).

La iglesia parroquial de La Asunción de Cuevas de Vinrromá no pertenecía a la encomienda y era ordinaria, por lo que su servicio religioso lo atendía clérigos de San Pedro. No pertenecía a la institución montesiana. La decadencia de la corporación había ido permitiendo que el episcopado ordinario se fuera haciendo con sus iglesias en el territorio valenciano.

Encomienda de Silla.

En 1645 el Consejo de Aragón se dirigió a Roma para reclamar que en la elección del curato de Silla no se podía poner a un clérigo secular sino que debía ser un religioso de la Orden de Montesa²⁷⁴³. Al tomar posesión en 1767 de la encomienda el

²⁷⁴² AHN. OOMM. Leg. 3.726.

²⁷⁴³ AHN. OOMM. Leg. 3.727-2.

apoderado del Infante visitaba la iglesia parroquial de Silla. Tras una oración en el altar mayor fue acompañado a ver una silla en el presbiterio, en el lado del evangelio, que estaba reservada al Comendador de Silla o el administrador de vacante para asistir a misa. En esta silla se tomaba juramento a los oficiales de justicia. El apoderado se sentó “por un breve rato” como toma de posesión de la encomienda y sus derechos. También se sentó en el primer banco de la iglesia, de nuevo por un tiempo corto, que era el lugar reservado para los tenientes de los comendadores. Se hizo pregón público por Vicente Andrés, ministro pregonero del lugar, para que ninguna persona llevara armas y otro para que nadie tocara la picota: “una piedra redonda, que está bajo una reja de la casa de Pedro Pascual Bedreño, lugar de delincuentes”, paseándose por todos los lugares del término en toma de posesión²⁷⁴⁴. Aunque tenía una función honorífica la posición privilegiada arraigada en la iglesia, sin embargo el edificio religioso no pertenecía a la encomienda.

Encomienda del Valle del Perpuchén.

El curato de Perpunchent se elegía tras la proposición del Lugarteniente de tres sujetos del que se nombraba el nuevo. En el siglo XVII era el Consejo de Aragón quien lo nombraba y en el XVIII pasó a depender del episcopado ordinario, tanto la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol en Beniarrés como la de Santa María Magdalena en Lorcha. La presencia de la religión montesiana en el levante español cada vez tenía menos peso fruto de la evolución en la Edad Moderna de la institución de origen medieval.

²⁷⁴⁴ AHN. FC. Hacienda, Leg. 7.304, Caja 1, Exp. 5.

E. Instrucciones para que las encomiendas produzcan mayor beneficio económico.

[AGP. IDG. Secretaría. Leg. 565/5. AGP. IDG. Secretaría. Leg. 692].

“Borrador de las instrucciones que se dan a los administradores de las encomiendas del señor infante D. Luis en la Orden de Santiago”. (También se toman las mismas para Calatrava y Alcántara, Ynstrucción que ade observar.....administrador de la encomienda de.....en la Orden de Calatrava o Alcántara una de las que goza el Real Infante Cardenal mi amo nombrado por mi en nombre de S. A. y se aplicaría igual a las cuatro encomiendas de Montesa).

Instrucción, que ha de observarAdministrador de la Encomienda de en la Orden de Santiago, una de las que goza el Real Ynfante Cardenal mi Amo nombrado por mi en nombre de S. A.

1º. Luego, que reciva la instrucción, los títulos descripciones, y demás papeles correspondientes a esta encomienda, con la zédula de jurisdicción exhibirá esta a las justicias de las villas donde se hallan las propiedades de esta encomienda, con el nombramiento mío de tal Administrador, y pedirá el cumplimiento judicialmente para que sin ningún embarazo pueda recaudar los frutos, y rentas, y ejercer los demás actos, que por S. M. se conceden a los Administradores de las Encomiendas de S. A.

2º. Por la copia que se le entrega de la última descripción de esta encomienda, y de la visita, y descripciones antiguas se ynstruirá de lo que corresponde cobrar, y recaudar, asi de frutos, de todas especies, como de rentas de mrs. procedidos de tributos portazgos, censos, y otros efectos pertenecientes a favor de esta encomienda, y en su vista irá procediendo a las cobranzas de uno y otro con la puntualidad que se requiere tomando para el adelantamiento de los haberes de la encomienda las noticias correspondientes de personas inteligentes, timoratas, y fidedignas de suerte que sin controversias, ni ruidos se haga el servicio de S. A. y quando en alguno de estos asuntos se le ofrezca alguna duda me la deberá representar individualmente, para que yo le ordene lo que deva ejecutar.

3º. Mediante que independiente de los ramos maiores de diezmos como son los de trigo, zevada, centeno, abena, azeite, vino y otros que estos no han sido nunca arrendables; hará sacar en abril de cada año en arrendamiento los ramos de minucias, y ponerlos a el pregón por el tiempo de 15 días por tres términos admitiendo en ellos las pujas, y posturas que se hicieren, y antes de rematarlos tendrá tomada la noticia conducente de lo que valieron en los años antecedentes, y el quanto se podrá aumentar en ellos y de

todo me dará yndividual noticia por si conviniere administrar estos ramos de quenta de S. A. y las rentas, o ramos, que asi se remataren ha de tomar a su satisfacción las fianzas, para que llegado el caso de la paga, sea efectiva, siguiendo el estilo, y practica de el año de hueco, que se ha dado a los arrendadores.

4°. Que en las Dehesas de esta encomienda tendrá especial cuidado se proceda en ellos a el disfrute con arreglo a los privilegios de esta encomienda reduciendo a labor las que lo sean, como el que se disfrute a pasto las que siempre ubieren sido, y en las de labor ha de procurar ynquirir los arrendamientos, que están echos y si estos están arreglados a lo que deven contribuir, como también si alguna cosa se puede adelantar en ellos valiéndose de personas inteligentes para hacer los reconocimientos, y en las yerbas procurará también se hagan extrajudicialmente los mismos reconocimientos, por si en ellas se puede adelantar alguna cosa, haciendo, que los que disfrutan las yervas, y tierras otorguen las escrituras por el tiempo de cinco años, y a los erbajeros les ha de procisar a que hagan las mondas y limpias con arreglo a la ordenanza de Montes e intervención suya, para que la maleza del Monte no obscurezca las yerbas, ni tampoco para que con la inconsideración en el desmonte se perjudique a los árboles, y si acaso hubiere que dar fuego a las rozas, hará el reconocimiento de cómo quedan, y me dará quenta con toda anticipación para que yo le prevenga el método, y seguridades, con que debe proceder en la quema para ebitar perjuicios.

5°. Las tierras de labor que extra de las Dehesass pertenecen a la encomienda se han arrendado indistintamente siguiendo el método, que al tiempo de restablecer la Administración se encontró, y mediante que en aquellas en que se ha puesto algún cuidado para hacerlos Arrendamientos se ha logrado el aumento conocido deberá ynstruirse de la calidad de las tierras, su cavida, producto, que hasta aquí han dado por ellas, y con estas noticias procederá a buscar arrendadores, que mejoren los arrendamientos procurando siempre que en el disfrute se proceda con arreglo a lo que previenen los establecimientos de esta Orden sin permitir se siembren por más ojas, que las prevenidas en ellos.

6°. Para los diezmos menudos de todas especies o propiedad de tierra de las muchas que tienen las encomiendas, que no llega a 200 reales su renta, ha de evitar sacarla al pregón, y solo se gobernará por Zédulas en los puestos públicos, para que ocurran los postores a hacer las pujas, y mejoras, y en el día que cumplan hará el remate tomando de el arrendador la cantidad suficiente de hipotecas, para la seguridad de la expresada renta.

7°. *Que en todos los arrendamientos se ha de proceder con la condición expresa en que el arrendador renuncie todos los casos fortuitos de seca, piedra, niebla, fuego, agua, langosta, guerra, peste, y otros pensados, o innopinados, y en su defecto será responsable el administrador a todos los daños, y perjuicios, que resultaren a los intereses de S. A. y así mismo a de poner otra clausula en que se someta el arrendador a la jurisdicción de esta encomienda, o a el que le subcediere en ella, y a la de el Real Consejo de las Órdenes con renunciación expresa de cualesquier fueros que gozare, y el de su domicilio y a pagar los gastos de ejecución costasy salarios y habiendo de salir persona para reconvenirle o proceder contra él, o sus fianzas, a de pagar 400 mrs. a el día a la persona, que se embiare.*

8°. *Tendrá especial cuidado que los cojedores de los diezmos de los lugares de esta encomienda sean hombres de buena conciencia, y hábiles para la recolección, como el que estos asistan a ver medir los granos antes que los lebanten de las Heras conforme está prevenido por las leyes capitulares de este Orden, y que se conduzcan a las tercias los diezmos conforme fueren saliendo sin permitir los referidos recolectores se extraiga sin en mies ni en granos porción alguna antes que se saquen los diezmos, y celarán para que se pague de los suelos, y granzas, y por cualquier descuido de estos que se aberigue se hará cargo a la administración y responsable de los perjuicios, que de la negligencia se siguieren.*

9°. *Que por quanto la experiencia a enseñado, que no obstante ser en el territorio de las encomiendas de Santiago sus diezmos cerrados sin repartimientos con nadie, a excepción en el territorio y provincia de La Mancha en que en algunas partes se contribuye con el terzuelo a la Dignidad Arzobispal, y que por la ynnopia de los pueblos a subcedido enaxenarse varias porciones de tierras a vezinos forasteros de los lugares de las encomiendas, y en donde estas no llevan parte alguna en los diezmos y en el tiempo de la cosecha transportan los frutos con los diezmos a los lugares de su domicilio tanto de trigo, zevada, centeno, y demás semillas como de azeite, vino, varrilla, y otras especies ha de poner especilísimo cuidado en reconocer las tierras de la encomienda, e ynformarse de las que están enaxenadas a vezinos y forasteros, y en el tiempo de las cosechas hará asegurar los diezmos, judicial, o extrajudicialmente para que no se lebanten los frutos sin que primero le aseguren los diezmos prevaliéndose para estas diligencias de poner guardas, para que no queden ylusorias estas diligencias y recaude lo que corresponde a cada encomienda.*

10°. *Que las especies de granos que tocaren a la encomienda las tendrá dibididas, o separadas de suerte, que el trigo bueno no se mezcle con el malo, ni la zevada con el centeno, y de esta suerte los conservará, y si así no lo executare se le cargarán los granos a los precios más altos que se ubieren vendido, y antes de proceder a la venta de los expresados granos, y su veneficiación informará a Don Ambrosio Agustín Garro, a quien por S. A. por haora está cometido este encargo de la venta, y veneficiación, la calidad de las cosechas en los lugares de esta encomienda y su circunferencia que precios han tenido en los años antecedentes y quales se pueden esperar según el listado de la cosecha, y con arreglo a las Órdenes, que este viene ha de ejecutar las ventas, con declaración jurada de el fiel de la tercia, o testimonio de el escribano de la encomienda.*

11°. *Si sucediese alguna vez no haber despacho en los granos, y por lo fogoso de la tierra se temiese pueden picarse de palomilla, gorgojo, humedad, u otra de las causas que suelen sobrevenir, hará que dos hombres prácticos vajo de juramento los reconozcan y declaren el estado en que se hallan y con toda anticipación dará aviso a Don Ambrosio Agustín Garro para que le ordene la venta o uso que ubiere de hacer de ellos, y si fiare algunos granos, o los diere al renuevo, ha de procurar asegurarse con fianzas vajo las calidades que quedan prevenidas, para que siempre quede resguardada la Real Hacienda de S. A. y si los granos fuesen dados al renuevo a de procurar, que lso que se entreguen por los labradores o personas, a quien se distribuieron, y los que volbieren sean de la mejor calidad.*

12°. *Los gastos que se hicieren en las almonedas para arrendar los diezmos menudos renta de tierras o de yerbas han de ser de quenta de los arrendadores, o personas, que tomaren al fiado las rentas, efectos, o yerbas, y no llevará derechos algunos directa ni indirectamente, y para que los negocios se traten con claridad, no mezclará unos con otros, y me dará quenta en carta separada de cada uno de ellos.*

13°. *En las encomiendas que tubieren diezmos de uba, ha de procurar se lleve a las bodegas el diezmo por los cosecheros si ubiere costumbre, y en su defecto de quenta de la encomienda, y a de procurar con la mayor vigilancia y cuidado se saque el mosto, y ponga en las bodegas, y llegado el tiempo, que se pueda venir en conocimiento de el que ai en claro; ha de solicitar, que dos personas yntelixentes bajo de juramento declaren el número de arrobas que habrá en claro, y las que prudencialmente quedarán de turbio, para que en llegando el caso de la venta se pueda cargar con separación en la quenta de lo que ha producido cada clase.*

14°. Si sucediere sacar el fruto del vino a vender fuera, u otros frutos de la encomienda ha de dar a los conductores los despechos, y guias correspondientes, para que a los lugares a donde se condujeren no se les cobre portazgo, alcabala, ni otro derecho por ser libres de ellos los frutos de esta encomienda como aberes de S. A. poniéndose de acuerdo con los administradores de Rentas reales sobre la expresada extracción de frutos, y en caso de que le cobraren algunos derechos vacará testimonio y me dará quenta con toda puntualidad.

15°. Todos los años por el mes de septiembre ha de nombrar Juez de rastra, pesquisa, que haga las tazmías Casa Yta, y para que pueda instruirme de los valores de esta encomienda me imbiará todos los años dos copias a la letra autorizadas por el Escribano de ella de la tazmía original de frutos, que se formará de los que se cojen de diezmo, y primicia con división de las tierras y lugares donde se cojen, nombres de los diezmeros, y número de fanegas, y arrobas de cada especie como son granos, legumbres, y otras semillas, número de corderos, chivos, zerdos y becerros, arrobas de lana, aniños, seda, queso, zera, azeite, azafran y demás que no van expresadas, y se recaudaren en ella haciéndose la medición, y peso de todo en presencia de el Administrador, y sujeto, o sujetos por quienes respectivamente se hubieren practicado estos actos añadiendo a el pie de las dichas tazmías con juramento, que habiéndose ejecutado la medida, y peso se hallan las tantas fanegas de granos, y semillas de cada clase, y tantas arrobas de los demás frutos cuia declaración firmará asi mismo el Administrador, escribano y demás personas, que yntervinieren, y por estos instrumentos originales se ha de formar el cargo todos los años en las quantas, que diere, y con estos adictamentos a de remitirme las copias que quedan expresadas para gobierno de la contaduría, y tesorería de S. A. y la tazmía original a de quedar en el archivo de la encomienda con el resguardo y custodia conveniente, para lo que se pudiese ofrecer en lo subcesivo: con prevención de que en los diezmos de ganados, miel, cera y otras semillas, a de nombrar el Juez, para que haga las tazmias en los tiempos acostumbrados a recojerse estos frutos.

16°. En todos los pueblos de dentro y fuera de la encomienda donde se percibe el diezmo de granos, semillas, y otros frutos, ha de hacer una información, que igualmente pasará a mis manos, en que se exprese la cavida de cada fanega, si tiene, o no correspondencia con el Marco de Abila o si difiere, como también si los contribuyentes pagan los diezmos por la medida errada, y sellada, que tiene cada pueblo o por la privada que tiene cada particular para estos fines, notando, y advirtiendo las

diferencias, que ubiese en esto: y explicará en ella si la fanega, que tiene la encomienda para la medida, y venta de los granos y semillas es conforme a la del pueblo o pueblos, y si está arreglada con la de el Marco de Abila, procurando especificar con distinción, cualquier de las circunstancias de aumento, o vaja, que ubiere en la expresada medida. Y en cuanto al peso se deberá expresarse si es o no igual en los precitados pueblos al de Castilla que se compone la libra de diez y seis onzas, y la arroba de veinte y cinco libras, como también en el vino, azeite, y miel, con expresión de sus diferencias, y con qual se ha ejecutado, y executa la venta de dichos frutos, que deberá ser la misma con que se diezmaron.

17º. Para evitar confusiones y que se proceda con la mayor claridad en la averiguación de los productos de esta encomienda formará cuenta separada con cargo, y data de los frutos, y deudas, que ubieren quedado a resultas, en su última cuenta, incluyendo solo el cargo de la de el año siguiente, los frutos y efectos, que correspondiesen a él, y en la data las cargas, salarios y gastos causados en el referido año, practicando la misma diligencia en los años subcesivos, y en el caso de que entrare a subceder a otro Administrador executará lo mismo en las resultas, que le dejare: Y para que se sepan puntualmente las ventas de los granos, y frutos, las existencias de ellos, los que se ubieren fiado, o prestado, Plazos en que cumplen sus pagas, caudal que entra en su poder, y el que se quedare debiendo; formará mensualmente una relación conforme del formulario, que se le remite con esta instrucción de forma, que la de el primer mes, en que empezare a practicarlo, me la a de remitir en el primer correo de el mes siguiente y asi subcesivamente con prevención, que de no cumplirlo, conforme lo llevo resuelto, será castigado con la pena de enviar a su costa persona que lo ejecute; y si sucediere, que en el mes siguiente no ubiere venta alguna escribirá participando ser este el motivo porque no continua la remesa de la relación, pero a la menor, que aia deberá formar otra, y remitírmela según va prevenido.

18º. Las letras que remitiese de el dinero procedido de las rentas de la encomienda me las dirigirá contentadas a favor de Don Ambrosio Agustín Garro actual tesorero de S. A. o a el que en adelante lo fuere a fin de remitirselas con la seguridad, que combiene y en su vista se le despacharán las cartas de pago, para su abono, que deberá remitirlas con la cuenta general que diere a la contaduría general de S. A.

19º. Que mediante, que por S. M. está expedida nueva Pragmática de Montes prohibiendo la tala y corta a excepción de los casos prevenidos en dicha Pragmática a de procurar, que en las dehesas de esta encomienda, siempre, que se haia de hacer roza

o entresaca en los árboles que tubiere de enzina, o de otras especies, no ha de proceder a hacer rozas, sin licencia mía, y conseguida esta tendrá cuidado de dejar las mejores guías donde lo permita el terreno con arreglo a la expresada ordenanza, y si en el territorio de su encomienda se le ubiere dado la subdelegación de Montes por los Jueces nombrados por S. M. les dará quenta de las denunciaciones que hiciere en los dañadores, e imposiciones de penas por los árboles que cortaren, y si no tuviere las subdelegación llevará un libro donde se sienten las denunciaciones rubricado por si, y aplicará el ymporte de las penas, y denunciaciones las que distribuirá por terceras partes, una a los guardas, otra para él, y la otra el real erario de S. A.

20°. Todos los años ha de hacer visita en los lugares, y sitios de la encomienda averiguando de los recolectores, y arrendadores, si han percibido, y cobrado los diezmos, y derechos contenidos en las visitas, y descripciones de esta encomienda, o si se ha introducido algún abuso o perdido alguna propiedad, y cualquier defecto que reconozca, me lo ha de representar individualmente, para que yo le ordene lo que debe practicar.

21°. Que en los arrendamientos, que hiciere de los ramos de esta encomienda no ha de poder entrar por si, ni por interposita persona en parte alguna de ellos, vajo la pena de que será castigado gravemente y depuesto de su empleo.

22°. Mediante, que la Orden de Santiago está prevenido por establecimiento expreso se entregue para la manutención de la iglesia, reparos, y ornamentos los diezmos de una casa escusada, que comúnmente llaman Cañama y su elección la hace la iglesia, después de haber sacado dos de los tres primeros vezinos, que se proponen para S. A. hará se entregue la expresada Casa, y con todo sigilo se ynstruirá de el estado de la iglesia o iglesias de esta encomienda, caudal de su fábrica, y ornamentos como los demás, que corresponde al culto, para que quando se le pidan Ynformes, pueda ejecutarlo con todo conocimiento, y con ningún pretexto, ni motivo, hará obra, ni reparo alguno en las iglesias, sin que preceda orden mío.

23°. A el Real Convento deveis por lo correspondiente a las encomiendas de Castilla y al de San Marcos de León por lo correspondiente, a aquella provincia toda la décima de los frutos, y rentas de estas encomiendas, y recaudan por medio de las personas, que ambos conventos tienen nombradas, y en la Provincia de León tiene el Convento la escojencia de frutos o dinero en abril, o maio de cada un año, y si sucediere no hacer la elección, y contentarse con frutos, pasará a hacer la entrega de ellos, luego, que se haia echo la tazmía a la persona que tuviera el Convento nombrada, y el vino, y Azeite

hasta el trasiego, y los maravedís a el tiempo, que cumplan los plazos de los Arrendamientos, y ni en la provincia de León, ni en la de Castilla, se ha de encargar en ninguna de ellas de veneficiar los frutos, venderlos, ni distribuirlos ni tampoco tomarlos para si, porque en cualquiera de estos casos será castigado, y depuesto de su empleo siempre que se averiguare.

24°. La conservación de los edificios de esta encomienda ha corrido de cuenta de S. A. como Comendador por lo que ha de tener especial cuidado, de que no se deterioren, y en el caso de necesitar algún reparo los ha de hacer reconocer judicialmente haciendo que deponga persona inteligente en el arte, y con testimonio me dará quenta antes de ser executado, para que yo delibere lo que se debe hacer, y ha de procurar que no se incluián los reparos de un edificio en los de otro como ni tampoco los reparos voluntarios, ni otros que los precisos para la manutención de las fábricas, y en el caso de que la urgencia no diese tiempo para que llegue la orden mía, tomará la providencia conveniente para ebitar maiores daños.

25°. En la Orden de Santiago se prorratean los frutos de enero a enero, y con ese mismo respecto, se hazen los arrendamientos, y para que las quantas vaian consigüentes, y con la mayor regularidad, y método deverá dar la de el producto de esta encomienda todos los años por el mes de junio empezándola primera en el que vendrá de el año de mill setecientos cinquenta y uno presentándola en la contaduría general de S. A. con los recados justificativos de cargo y data; y las órdenes originales para la de las partidas de ella, como instrumentos tan precisos, y que sin ellos no se le abonarán cuió método a de observar siempre, que sea necesario de nueva orden.

26°. Para que yo pueda deliberar si conviniere mudar de cultura algunos de los predios de la encomienda haciendo plantíos en ellos, u otras disposiciones a fin de aumentar las rentas ha de reconocer lo que en estos asuntos se pudiere adelantar, y me ha de dar quanta con toda puntualidad de lo que comprehendiere.

27°. S. M., Dios le guarde, tiene resuelto que por los intendentes, que a nombrado, se haga reconocimiento, y evaluación de las haciendas, rentas y demás bienes de todo el Reino sin distinción de personas por lo que a de procurar manifestar a el intendente, o Juez reputado para este asunto los papeles, y noticias, que se le pidiesen en la encomienda a su cargo.

28°. Siempre, y quando, que por algún tribunal, se le requiere, para que pague algunos maravedís, o se le citase, para que comparezca a algún tribunal, a de dar por respuesta

se entienda la notificación, y requerimiento conmigo mediante que no tiene poderes para pagar o admitir semejantes notificaciones.

29°. Respecto de que con el motivo de la zédula de jurisdicción, se ha experimentado, que a emulación de las justicias de los pueblos, han intentado los administradores faltarles a la buena correspondencia, que deven mantener con ellas en las funciones públicas, y demás conciencias, ha de procurar usar de toda urbanidad y buena correspondencia, sin mezclarse en las cosas de el público, directa, ni indirectamente, ni en otra cosa que no sea peculiar de la encomienda.

30°. Que no obstante que por la dicha real zédula de jurisdicción, se concede facultad a los administradores para conocer en todas las causas que se mobieren en el Partido de la Encomienda contra la parte de S. A. o contra los Ministros u oficiales, que hubiere nombrados, o se nombraren en adelante, y entendieren en la administración y veneficio, y recaudación de los frutos de la referida encomienda, ha de observar solamente lo que respecta a los intereses de S. A. y por lo correspondiente a los criados, y dependientes, ha de proceder con la precaución correspondiente, distinguiendo de causas porque no en todas corre la jurisdicción, y fuero a los dependientes, aunque ba especificada, y solo quando en la recolección de los frutos extracción de ellos en los graneros impedimento de la cobranza, o injuria que se les hiciese estando en ella ha de poder proceder el administrador inhibiendo si fuere necesario a las justicias por medio de exortos, si antes, o después formaren autos sobre estos delitos, y quando fuere otra causa particular la que se instaurase por las justicias de los pueblos por obligación y contrato o delicto, que ubiere contraído o cometido los dependientes no se ha de intrometer en manera alguna a impedir la prosecución de sus autos, y quando algún caso grave ocurre que no se puede tener presente a de dar quenta a S. A. por mi mano para que le ordene si a de formar o no competencia.

31°. Que habiendo manifestado la experiencia los distintos casos que ocurren se previene ha de poder conocer de todos los daños que se hicieren en esta encomienda, como de los agravios, que los dañadores hicieren a los guardas, y formarles sus autos criminales prosiguiendo sus causas hasta la sentencia definitiva imponiendo la pena arreglada a las definiciones de la Orden, o ordenanza, si la hubiere aprovada por el Consejo en lo correspondiente a daños, costes, incendios, y talas, pero si subcediere independiente de estos casos, riñas, muertes, u otras disensiones dentro de los términos de ella, si se hallare en paraje de asegurar a los delincuentes podrá hacerlo, y después

a de entregar los reos a la justicia real para que prosiga los autos en la forma que le pareciere.

32º. Y últimamente observará en todo, y por todo lo contenido en esta instrucción de la qual se a de tomar la razón en la contaduría general de S. A.”

F. Cédula de 1787 sobre la jurisdicción de los Jueces Conservadores de las Reales Encomiendas.

[AGP. IDG. Secretaría. Leg. 697].

Cédula de jurisdicción conservatoria y administrativa a favor de los Administradores de las encomiendas de las Órdenes Militares que poseen los Serenísimos Señores Infantes. 13 noviembre de 1787. Impreso. La Real Cédula de 1787 sobre la jurisdicción de los Jueces administradores de las encomiendas de los Infantes fue reimpressa en 1807 (AGP. IDG. Secretaría. Leg. 767). [reimpresión del Secretario del Consejo de Ordenes D. Jenaro Azcona, Madrid, 28 de enero de 1820].

“DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, &c. Administrador Perpetuo de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa por autoridad apostólica. Por cuanto por Decreto de diez de Agosto de mil setecientos cuarenta y uno se concedió al Infante Don Felipe, mi amado Hermano, que en la Administración, Recaudación, Beneficio y Arrendamiento de las Encomiendas, que tenía y tuviese, pudiese usar de las mismas reglas, exenciones y privilegios que usaba, y se concedían a los Recaudadores o Tesoreros de Maestrazgos, confiriéndole a este fin toda Jurisdicción necesaria: Y habiéndose después extendido esta gracia a los demás Infantes por lo respectivo a las Encomiendas en que sucesivamente fueron provistos, excepto solo en cuanto al Subsidio, y Excusado, de que estaban relevadas, por no ser mi Real ánimo exonerarlas de esta contribución; se suscitaron varias dudas y competencias por algunos de los Jueces del territorio de las Órdenes Militares acerca de el perjuicio de dicha Jurisdicción y conocimiento de los Conservadores en algunos casos , y causas. Con este motivo por el Apoderado general de los Infantes Don Gabriel, y Don Antonio Pascual, mis amados Hijos, se hizo a mi R. P. cierto recurso, que tuve a bien remitir a mi Consejo de las Órdenes, para que en su vista, de los antecedentes que les causaban, y con audiencia de los Procuradores generales de las de Calatrava, y Alcántara, de mi Fiscal, y de la parte de los Infantes, examinase el asunto, y me consultase lo que se le ofreciese, a fin de establecer la regla que se debería en adelante observar sin disputas jurisdiccionales, que solo contribuyen a la impunidad de los delitos. En su cumplimiento me expuso el citado mi consejo de las

Órdenes en Consulta de quince de junio de este año quanto sobre el asunto estimó conveniente; y por resolución a ella para evitar dudas en esta materia, he venido en declarar que la jurisdicción de los Jueces de Encomiendas de los Infantes ha de ser administrativa, y conservatoria, en cuya virtud han de conocer de todas las causas de administración, beneficio y cobranza de sus bienes, y rentas, y de aquellas en que se despojen, turben, o impidan los derechos de que estén en posesión las mismas Encomiendas, o en que sean reconvenidos sus poseedores, y dependientes por causa de ellas, quedando reservadas a mi Consejo de las Ordenes las causas, en que sin estar en posesión los Comendadores dedujeren estos algún derecho contra otro tercero. También conocerán a prevención los Jueces Administradores contra cualesquiera dañadores de Montes, Dehesas, y frutos de Encomiendas; y si hubieren prevenido las Justicias ordinarias, podrán pedir las Autos, para reconocer si hay negligencia, y retenerlos si la hubiere, con apelaciones al Consejo de los que se agraviaren de esta, u otras providencias del Juez Administrador, sin perjuicio, ni retardación de lo que fuere ejecutivo. En los casos en que el Consejo conozca por apelación con motivo de competencia, u otro, si estimare conveniente retener las causas antes de evacuarse la primera instancia, me lo consultará para mi aprobación. Últimamente, que los Jueces Administradores han de ser exentos de la Jurisdicción ordinaria de los pueblos en todas sus causas, y estar sujetos a la del Consejo, y que los demás empleados y dependientes solo han de gozar de igual exención en las causas civiles, y criminales, que sean incidentes de alguna perteneciente a la Jurisdicción administrativa, o conservatoria, según va declarado, o formadas en odio, o emulación de algún acto, o ejercicio de sus encargos, debiendo en tales casos conocer el Juez Administrador, con apelaciones al Consejo. Y habiéndose publicado en el referido mi Consejo de las Órdenes dicha Real Resolución, visto por los de él, con lo expuesto en su razón por mi Fiscal, acordó su cumplimiento, y para que le tenga en todas sus partes, librar esta mi Cédula, por lo cual mando a los del nominado mi Consejo, y a todos los Corregidores, Tenientes Gobernadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y demás Justicias de todas las Ciudades, Villas, y Lugares comprendidos en las encomiendas que gozan los Infantes mis hijos, y ante quienes esta mi Real Cédula fuere presentada, guarden, cumplan, y ejecuten la citada mi Real Resolución, haciéndola guardar, cumplir, y ejecutar sin contravenirla, ni permitir su contravención en manera alguna, antes bien siendo necesario darán para su observancia las órdenes y providencias convenientes: que así es mi voluntad; y que el traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de mi infrascripto

Secretario, se le de la misma fe, y crédito que a la original. Dada en S. Lorenzo a trece de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete.=YO EL REY=. YO Don Fernando de Nestares, Secretario del Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado=Don Diego de Morales=Don Francisco García de la Cruz=El Conde del Carpio=El Conde de Isla=Registrado, Thomás Vellando y Ferrara=Chanciller, Thomás Vellando y Ferrara.”

G. Rentas de las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, 1700-1809.

El artículo de Eliseo Serrano y Ángela Atienza²⁷⁴⁵ sobre las rentas de las Órdenes Militares reproduce los valores de 1711 a partir de un documento (AHN. Estado. Leg. 713) cuyos valores son los mismos que los reproducidos en un manuscrito hoy ilocalizable de la Biblioteca Nacional.

El manuscrito 23.888 de la Biblioteca Nacional, que fue consultado en la década de los ochenta por Francisco Fernández Izquierdo, no está localizable dentro de los fondos de esta institución. Tras numerosos intentos y consultas a sus técnicos se encuentra desaparecido o mal clasificado. Por lo que la única fórmula para acceder a su contenido ha sido la copia que la institución facilitó en su momento a este investigador que, muy amablemente, ha puesto a mi disposición para incluir su información en este trabajo de investigación. Este contiene las rentas, cargas y la liquidez de las encomiendas de Santiago, Calatrava y Alcántara en 1712, así como los nombres de los titulares de las encomiendas en aquel momento. Comparadas ambas listas son las mismas con la particularidad de que ninguna contiene las rentas de las encomiendas de la Orden de Montesa.

Un manuscrito²⁷⁴⁶ realizado por Dionisio Salomón, en el Valladolid de 1798, recoge los datos de las encomiendas de 1733 sin incluir las referencias exactas de las que poseían los infantes, aunque también ofrece la cantidad sumada de las encomiendas de los infantes D. Felipe y D. Luis agrupadas por Orden Militar. Las cifras señalan el valor líquido según las relaciones de las Escribanías de Cámara en maravedís (en la tabla pasadas a reales). Quizás algunas de ellas no reflejen el valor líquido y puedan reflejar el valor total.

Los fondos del Archivo General de Simancas ofrecen los datos totales y líquidos con la explicación de las cargas de las encomiendas de las cuatro Órdenes Militares en 1736 y 1766 (AGS. Secretaría de Guerra, Leg. 4.628).

La publicación “*Calendario y Guía de Forasteros*” que se editó durante el siglo XVIII (desde 1744) incluye una relación de los valores líquidos de las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa de 1767 y 1775. Las primeras cifras se repitieron año tras año desde 1768 hasta 1776 en que se incluyeron las segundas de

²⁷⁴⁵ Eliseo Serrano Martín – Ángela Atienza López, *art. cit.*, pp. 139-153.

²⁷⁴⁶ AHN. OOMM. Libro 1.274.

manera invariable hasta 1808 (durante más de 30 años se repitieron las mismas cifras falseando los datos)²⁷⁴⁷.

En la Biblioteca Nacional un manuscrito (Mss. 22.080-17) sin fecha recoge las cantidades líquidas de las cuatro Órdenes Militares españolas y señala que las rentas líquidas de la Encomienda del Peso Real de Valencia se aplicaron al “*Colegio de la Orden por 10 años que han empezado a correr en el presente de 1757*”. El manuscrito trata de las personalidades y los valores líquidos de todas las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa con la excepción de las que, en ese momento, estaban en posesión de los Señores Infantes²⁷⁴⁸.

Muchas encomiendas en 1767 repiten el mismo valor de 1766, unas por ser la misma cantidad del beneficio por un juro, otras por ser la misma cifra de arrendamiento y otras por repetir el mismo valor al carecer de datos reales de 1767. En cambio otras encomiendas tienen otros valores en un mejor seguimiento documental. Se dan numerosos errores al publicar las cifras, bien por su mala lectura o bien por el poco cuidado en la impresión. Probablemente la lista de 1767 se confeccionó con los valores de aquel año más otros del anterior para completar la tabla publicada en *Kalendario*. En la relación de 1766 no aparecen los valores de las cuatro encomiendas que pertenecían al Infante D. Fernando, II Duque de Parma, por lo que la he completado con los datos de 1766 (AHN. OOMM. Leg. 4.120. Valores de 1765-1770). Los valores de esta fuente en 1767 no coinciden con los de *Kalendario*, por lo que es posible que esta revista confeccionase los datos de 1767 con distintos años a partir de diferentes manuscritos. Esto significa que la veracidad de todos sus datos haya que tomarlos con ciertas reservas.

Las referencias de 1775 están publicadas por Suárez Tangil (Santiago, Calatrava y Alcántara, sin señalar su ubicación archivística) y Fernández Izquierdo (de forma metodológicamente correcta para la Orden de Calatrava), de AHN. Ministerio de Hacienda, Libro 8.100, fols. 534 rº-539vº [Copia de 1825 del original].

Un manuscrito de la Biblioteca Nacional²⁷⁴⁹ titulado “*Epítome de la Historia de España [y de sus plazas fortificadas]. Origen y aprobación de las Órdenes Militares.*

²⁷⁴⁷ Lo que me llevó a consultar año a año esta publicación desde 1744. *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año 1807*, Madrid, Imprenta Real, 1807, pp. 226-231 (se repiten los mismos valores desde 1776 a 1808).

²⁷⁴⁸ Las encomiendas valencianas se expresan en libras valencianas (10 reales) mientras el resto está en reales.

²⁷⁴⁹ BN. Mss. 9.566.

Encomiendas de las cuatro Órdenes Militares, consistencia de sus frutos, situación y valores actuales”, fechado en 1801, ofrece los últimos datos generales de este estudio.

Indudablemente existen otras referencias parciales para esta etapa, como los valores para la Orden de Alcántara durante 60 años²⁷⁵⁰, pero en este listado he querido incluir solamente las referencias más completas que he podido localizar en relación a las cuatro Órdenes Militares, aunque es obvio que deben existir más. De estas fuentes inéditas y las publicaciones señaladas tenemos los siguientes datos líquidos en reales.

Encomiendas	1712	1733	1736	1757	1766	1767	1775
Abanilla	13.916	11.029	13.916	-	48.329	48.329	35.799
Aceuche	8.441	20.117	8.823	10.000	10.000	10.000	15.883
Adelfa	8.000	10.176	8.143	8.171	8.171	8.171	8.629
Ademuz y C.	-	-	8.625	11.100	18.070	15.275	17.242
Aguilarejo	4.091	5.735	4.106	4.106	4.009	4.009	4.009
Alange	30.000	69.411	49.102	49.102	49.102	49.102	40.848
Alcalá de Gisbert	-	-	26.287	-	33.349	29.604	40.352
Alcolea	8.000	12.323	13.060	11.903	28.377	16.049	14.596
Alcuesca	15.872	26.470	16.709	24.186	26.668	24.186	32.916
Aledo y Totana	66.979	67.647	69.616	-	185.930	273.913	112.874
Alhambra-Solana	37.000	61.764	42.376	-	79.710	74.124	48.948
Almagro	7.217	8.000	8.500	7.159	7.159	7.159	9.533
Almendralejo	11.070	14.705	11.114	11.114	10.694	10.694	10.694
Almodóvar	19.299	28.970	19.999	11.448	24.685	19.999?	28.042
Almonacid	0	0	0	0	0	0	0
Almuradiel	11.113	15.617	9.528	26.968	26.968	26.968	26.028
Arés del Maestre	-	-	8.214	9.230	12.047	12.773	12.348
Auñón-Berlinches	4.529	6.235	4.529	4.529	4.529	4.529	4.520
Avellino [Italia]	1.922	2.205	3.601	3.604	0	0	0
Azuaga-La Granja	40.942	68.764	37.629	-	68.432	68.440	98.577
Ballesteros	3.500	10.441	7.700	11.550	12.000	11.550	11.998
Barra, La	9.000	10.000	9.876	10.446	13.300	10.446	15.527

²⁷⁵⁰ Con los años 1731-1740-1745-1750-1751-1752-1755-1756-1760-1761-1764-1765-1766-1771-1772-1773-1782-1789. AHN. OOMM. Leg. 4.526.

Bast. de Castilla	9.327	29.411	13.495	13.377	13.875	13.875	21.536
Bast. C. Montiel	8.880	22.647	10.277	-	8.332	8.332	15.905
Bast. de León	24.000	66.264	26.982	18.664	34.066	34.066	42.914
Batundeira	2.068	3.588	1.956	5.234	6.100	5.234	5.234
Beas de Segura	15.000	13.764	17.950	26.925	26.925	26.925	28.949
Bédmar-Alb.	13.979	43.205	10.961	12.186	13.500	12.186	11.291
Bélmez	3.300	4.117	2.180	1.556	1.556	1.556	1.556
Belvís de la Sierra	13.664	24.735	7.696	7.696	12.996	7.500	11.680
Belvís-Navarra	15.106	15.970	11.000	19.000	19.000	19.000	16.673
Benasal	-	-	12.560	11.810	18.070	14.835	18.070
Benfayán	0	22.147	9.972	14.602	10.119	14.602	10.494
Bétera	5.118	6.617	6.600	6.416	6.416	6.416	6.416
Bexís y Castell	20.314	-	28.347	-	44.201	44.201	81.980
Bienvenida	12.000	29.058	17.601	19.340	19.340	19.340	26.765
Biedma	6.367	11.411	6.276	9.937	9.937	9.937	8.530
Bolaños	25.500	53.882	10.927	52.453	52.453	52.453	66.182
Burriana	-	-	3.664	8.890	15.058	13.944	14.832
Cabeza del Buey	52.545	46.676	38.594	-	70.927	70.927	99.160
Calzadilla	14.226	17.735	14.807	14.807	13.677	13.677	12.310
C. de Criptana	5.625	11.764	8.846	8.846	13.499	8.846	10.015
Cañaveral, Torre	5.719	20.705	7.219		7.219	7.219	8.457
Caravaca-Cehegín	78.000	114.323	115.812	-	354.687	436.722	206.971
Carrión de Calatr.	6.127	15.676	18.314	24.000	28.550	24.000	28.840
Carrizosa	5.900	8.941	7.736	6.501	6.504	6.504	6.504
Casas B. Mérida	6.707	36.764	13.234	14.265	14.515	14.515	26.572
Casas Calatr. (A)	0	28.529	12.446	16.850	20.000	18.000	19.799
CasasCórdoba (C)	30.000	20.205	41.000	-	42.772	42.772	69.430
CasasCórdoba (S)	10418	24.411	21.323	21.323	21.323	21.313	18.656
Casas de Coria	2.072	2.617	2.095	1.945	1.945	1.945	1.945
CasasPlasencia-F.	3.628	21.382	4.287	6.000	16.437	5.204	12.670
Casas Sevilla-N.	29.956	34.235	38.000	-	42.543	45.388	59.943
Casas Talavera	4.925	4.852	5.000	5.000	4.823	4.823	11.323
Casas de Toledo	0	13.264	0	0	0	0	358.610

Castellanos	11.026	22.500	12.000	-	11.000	11.000	13.332
Castelnovo	34.294	56.882	45.000	-	43.315	47.378	72.188
Castilleja de la C.	1.807	2.117	1.757	1.757	1.680	1.680	1.680
Castillo	0	18.264	6.388	5.805	5.805	5.805	5.805
Castilseras	31.420	32.588	17.379	60.000	60.000	60.000	0
Castrotorafe	4.411	20.235	14.016	12.522	21.500	12.522	22.231
Castroverde	1.807	2.970	1.214	1.821	1.751	1.751	1.751
Ceclavín	20.877	12.235	11.600	-	25.204	27.258	21.605
Cieza	15.941	18.529	18.147	18.147	49.103	18.147	39.140
Clavería (A)	22.000	63.295	32.000	-	44.494	44.494	38.953
Clavería (C)	41.695	-	63.495	-	100.937	100.937	158.951
Corral de Alm.	14.000	26.500	14.912	18.920	65.206	32.123	51.585
Corral de Carac.	8.436	26.088	11.000	13.400	13.400	13.400	15.800
Cullá-Atzaneta	-	-	14.317	15.320	25.070	16.587	27.616
Daimiel	9.000	24.058	15.672	-	19.748	11.448	19.195
Dos Barrios	1.828	8.294	3.287	3.902	3.815	3.815	3.815
Diezmos-Septeno	12.746	-	30.677	21.613	29.462	19.543	20.454
Eliche-Castilleja	15.117	19.705	9.182	15.117	15.117	15.117	15.117
Eljas	24.092	30.352	4.501	27.093	27.093	27.093	26.764
Enguera	4.173	52.058	4.173	4.173	4.173	4.173	4.173
Esparragal	3.472	13.382	5.132	4.200	5.910	4.200	4.200
Esparragosa de L.	33.269	41.264	33.269	41.436	41.436	41.436	55.034
Estepa	32.703	43.117	32.703	-	33.198	33.198	26.678
Estremera-Valdar.	6.118	8.205	6.134	6.134	5.768	5.768	5.768
Estriana	6.117	10.352	25.937	13.028	13.902	13.028	21.273
Fuente de Cantos	0	0	0	0	0	0	0
Fuente del Maestr	4.000	11.764	4.217	4.911	4.911	4.911	4.911
Fuente del Moral	2.200	5.970	4.863	4.863	7.458	7.458	7.458
Fuente del Emper.	10.954	14.705	7.230	10.954	10.954	10.954	10.954
Fradel	1.775	2.294	2.379	3.569	3.569	3.569	14.227
Fresneda y Raf.	38.062	17.647	33.882	-	35.119	36.135	68.382
Galizuela	17.667	17.676	18.006	16.765	24.673	16.766	25.772
Guadalcanal	13.411	50.000	15.124	15.121	27.743	24.540	36.151

Guadalerza	10.293	11.764	6.862	10.292	10.293	10.293	10.293
Herrera (A)	31.887	71.088	20.800	-	43.000	43.000	49.682
Herrera (C)	18.469	27.294	30.600	-	33.000	33.000	42.815
Hinojosa del V.	5.000	8.000	4.081	4.823	4.823	4.823	4.823
Horcajo de la S.	20.000	32.352	39.239	-	61.566	61.566	61.489
Hornachos	40.522	58.823	29.067	32.605	27.596	27.596	43.637
Hornos	3.787	5.382	7.817	4.672	5.000	4.672	4.672
Huélamo	4.379	-	4.375	4.375	4.224	4.224	4.224
Huerta de Valdec.	2.067	2.970	2.067	2.067	2.067	2.067	2.067
Jimena y Recena	7.406	9.911	7.406	7.046	7.406	406	406
Las Pueblas	0	-	5.545	7.831	7.789	7.789	8.859
Lobón	6.755	8.588	6.755	6.755	5.988	5.988	5.988
Lopera	10.937	17.470	5.962	5.000	8.921	8.921	11.300
Magdalena (La)	22.678	32.058	22.985	-	59.878	59.878	43.038
Malagón	13.847	10.794	13.847	9.000	8.998	8.998	8.998
Manzanares	46.500	80.794	43.219	-	74.145	84.700	192.607
Mayor de Alcánt.	92.551	94.823	87.834	-	136.955	145.000	139.951
Mayor de Aragón	54.128	35.294	60.235	-	60.934	62.053	121.689
Mayor Cast. (C.)	70.000	89.705	86.112	-	114.808	124.976	143.917
Mayor Cast. (S.)	73.959	161.029	27.353	-	218.361	231.627	145.958
Mayor de León	24.301	89.705	28.690	-	60.530	60.530	88.982
Mayor Montalbán	2.932	3.352	5.346	5.186	5.186	5.186	5.186
Mayor Montesa	-	-	27.849	-	61.433	45.507	61.017
Mayorga	0	36.764	13.000	15.000	15.900	15.009	20.544
Medina de las T.	24.445	30.911	24.475	-	25.901	25.901	21.121
Membrilla	15.500	41.176	20.929	-	24.097	24.097	23.993
Mestanza	17.222	19.352	11.517	15.043	15.043	15.043	20.393
Mirabel	3.900	-	7.209	12.594	12.594	12.594	66.640
Mohernando	13.344	-	13.343	13.343	13.343	13.343	10.844
Molinos-Laguna R	12.170	-	13.741	13.741	19.105	19.105	19.614
Monesterio	18.702	23.529	18.658	18.658	18.055	18.000	16.282
Monreal	63.561	78.352	38.307	-	73.391	73.391	92.081
Monroyo-Peñarr	31.500	17.647	28.941	-	41.000	41.000	58.320

Montanchuelos	6.000	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Montealegre	16.771	38.235	27.230	-	47.858	47.858	50.680
Montemolín	16.125	22.794	16.096	-	17.665	17.665	14.123
Montiel y la Ossa	6.000	16.500	4.890	7.265	7.225	7.225	13.455
Montijo	10.326	13.529	5.489	10472	8.845	8.845	8.122
Montizón-Chicl.	16.678	38.235	21.612	-	18.678	18.782	22.896
Montroy (Mont.)	-	-	3.525	6.870	15.058	9.882	18.186
Mora	7.439	11.088	7.440	7.440	7.201	7.201	7.201
Moral	32.647	73.470	56.522	-	64.000	64.000	108.437
Moraleja	0	35.882	12.871	23.144	30.257	23.114	-
Moratalaz	0	9.058	7.757	7.757	7.757	7.757	7.757
Moratalla	48.526	36.764	35.128	-	74.962	74.962	101.286
Mures-Benazuza	3.207	4.264	3.222	3.222	3.052	3.052	3.502
Museros	2.691	3.088	7.989	7.200	9.110	7.200	10.584
Ocaña	5.271	17.647	4.052	3.080	6.000	4.911	4.911
Obrería (C)	5.500	32.205	18.000	24.200	24.200	24.200	29.076
Oliva	3.000	10.000	6.377	5.119	6.600	5.159	5.159
Onda	-	-	15.255	20.660	29.458	25.651	30.899
Orcheta	4.307	5.676	6.985	12.044	10.541	12.044	10.843
Oreja	9.679	13.823	9.789	9.789	8.836	8.836	8.120
Palomas	3.000	13.264	12.185	5.132	6.177	5.132	9.156
Paracuellos	18.205	24.058	18.249	18.249	16.331	16.331	14.738
Peña de Martos	15.129	32.029	12.594	19.579	31.839	24.000	35.529
Peñausende	8.212	12.941	6.763	13.367	13.367	13.367	10.601
Peso R. Valencia	3.817	-	13.840	16.128	18.066	18.066	21.722
Peraleda, La	3.102	15.117	3.789	8.789	6.789	6.789	6.789
Piedrabuena (A)	0	63.911	66.000	-	158.231	163.332	178.096
Piedrabuena (C)	8.939	11.794	8.939	8.939	8.939	8.939	8.939
Portezuelo	22.607	35.147	17.000	18.000	18.000	18.000	26.090
Portugalesa, La	23.093	16.323	12.671	-	36.978	36.978	27.714
Pozorrubio	7.200	7.529	5.082	9.755	9.755	9.755	12.936
Pozuelo de C.	10.000	8.441	11.500	15.500	15.500	15.500	17.342
Puebla S. Pérez	10.000	29.411	4.779	14.675	22.155	21.675	29.362

Puertollano	5.817	11.764	9.277	7.099	7.218	7.099	7.099
Quintana	6.828	11.117	6.358	3.616	3.910	3.616	3.616
Reina	5.539	20.000	5.708	12.795	16.409	12.795	12.607
Ribera-Aceuchal	24.099	17.647	41.999	41.999	41.999	41.999	40.049
Sagra y Cenet	6.050	-	11.965	15.401	15.401	15.401	10.823
San Coloyro[Ita]	15.314	-	25.587	25.587	25.587	25.588	25.588
Sancti Spiritus	17.238	19.941	15.529	-	39.578	39.578	36.788
S. C. de la Zarza	10.000	14.705	9.086	8.341	8.341	8.341	9.802
Los Santos de M.	22.026	42.647	37.281	36.055	36.055	36.055	49.395
Santibáñez	21.201	27.352	8.539	10.739	10.739	10.739	10.739
Segura de la Sierra	37.730	167.941	58.215	-	90.792	90.792	115.847
Silla	-	-	23.970	38.870	60.471	54.847	61.560
Socobos	23.000	36.764	27.958	-	50.620	50.620	47.796
Socuéllamos-Vec	33.000	121.323	56.091	-	102.706	70.769	126.020
Tesoro, Enc. (C)	2.751	3.147	2.751	68	68	68	68
Torroba-Ximena	6.518	11.176	8.380	-	12.638	12.638	15.330
Torres y Canena	6.182	8.441	6.182	6.182	6.182	6.182	6.182
Torres y Cañam.	7.000	10.294	3.012	4.272	8.976	7.469	7.469
Usagre	6.621	22.000	5.678	13.921	12.287	13.921	13.921
Valdepeñas	15.000	4.117	21.012	24.908	7.124	7.124	23.961
Valencia del V.	16.667	39.352	19.166	20.279	20.279	20.279	29.249
Vállaga-Alg-Alm	5.671	13.470	11.048	8.171	8.171	8.171	9.508
V. Perpunchent	-	-	18.415	-	33.613	34.475	55.451
Valle del Ricote	13.302	41.176	22.139	-	78.040	78.040	67.765
Víboras	17.025	-	18.987	12.000	20.525	12.000	17.858
Villaescusa de H	5.077	10.588	6.429	9.628	12.560	9.628	14.571
Villafamés	-	-	15.030	13.170	24.726	20.058	24.568
Villafranca (S)	5.658	13.235	4.303	9.130	9.130	9.130	12.365
Villafranca (C)	9.415	-	9.415	9.415	9.415	9.415	9.415
Villahermosa	10.122	9.970	31.755	-	31.310	31.310	33.523
Villamayor de S.	3.100	13.235	9.153	9.000	9.666	9.000	11.517
Vill. de la Fuente	17.000	32.352	24.777	22.614	26.350	19.633	29.123
Villarrubia (C)	4.593	-	6.045	4.593	4.593	4.593	4.593

Villarrubia (S)	9.889	18.323	10.687	10.687	10.687	10.687	10.718
Villasbuenas	4.793	6.235	4.793	4.793	4.793	4.793	4.793
Villoria	9.000	21.852	9.221	12.097	13.316	12.097	13.394
Vinaroz-Benicar	-	-	11.497	12.900	13.854	21.033	19.881
Viso (El)-S. Cruz	23.666	32.352	31.666	-	39.689	39.689	66.949
Yeste y Taibilla	20.793	61.764	27.379	42.089	38.891	38.891	63.735
Zalamea	31.115	53.588	28.948	-	43.919	15.673	89.127
Zarza, La	0	-	11.287	25.103	25.103	25.103	24.771
Zorita de los C.	1.559	-	1.556	1.556	1.556	1.556	1.556

H. Las encomiendas vinculadas a la Familia Real en la etapa 1700-1809.

Orden de Santiago

Felipe V planificó el uso de los bienes de esta Orden por parte de los Infantes, especialmente de D. Luis Antonio que con 18 encomiendas de Santiago lidera la concentración de propiedades. Estos pasaron sus encomiendas a los descendientes de la Casa de Borbón, incluida la rama parmesana.

El infante **D. Felipe** recibió la Encomienda Mayor de Castilla (1736-1766), Aledo y Totana (1723-1766) y la encomienda de Alhambra y La Solana (1737-1766).

El infante **D. Luis Antonio** recibirá las de Encomienda Mayor de León (1745-1785), Azuaga (1734-1785), Bastimentos de León (1734-1785), Estepa (1737-1785), Horcajo de la Sierra (1754?-1785), Medina de las Torres (1750-1785), Membrilla (1743-1785), Monreal (1782-1785), Montealegre (1737-1785), Montemolín (1741-1785), Moratalla (1747-1785), Montizón (1740-1785), Segura de la Sierra (1735-1785), Socobos (1740-1785), Socuéllamos (1738-1785), Valle del Ricote (1734-1785), Villahermosa (1747-1785) y Villanueva de la Fuente (¿?-1785).

El infante **D. Antonio Pascual** obtuvo las de Los Santos de Maimona (1798-1809), Villahermosa (1747-1806), Corral de Almaguer (1799-1809).

El infante **D. Fernando María Luis** recibió en herencia de su padre D. Felipe la Encomienda Mayor de Castilla (1766-1802), Alhambra y La Solana (1766-1802) y Caravaca (1766-1801).

El infante **D. Luis**, que heredó algunas de las de su padre D. Fernando María Luis, la Encomienda Mayor de Castilla, Alhambra y La Solana y Caravaca. Además: Villanueva de la Fuente (1799-1803), Usagre (1800-1803), Aledo y Totana (1803).

El infante **D. Carlos Luis** que en 1806 hereda cuatro de su padre D. Luis: Encomienda Mayor de Castilla (1806-1809), Alhambra y La Solana (1806-1809), Caravaca (1806-1809), Aledo y Totana (1806-1809). Además recibe de D. Antonio Pascual otras dos: Villanueva de la Fuente (1806-1809) y Usagre. (1806-1809)

El infante **D. Francisco de Paula** tuvo desde que nació Medina de las Torres (1794-1807), después Alhambra y La Solana en 1806; Caravaca, 1806, Villanueva de la Fuente 1806, Usagre 1806; encomienda Mayor de Castilla 1804; Aledo y Totana 1806. En 1802: Valle de Ricote, Estepa, Horcajo de la Sierra, Monreal (permutada al infante D. Antonio por la de Corral de Almaguer), Montealegre, Moratalla, Segura de la Sierra,

Socobos, Socuéllamos y en 1806 Villahermosa por permuta a D. Antonio Pascual. Los infantes Carlos Luis y Francisco de Paula siguieron disfrutando de las rentas de sus encomiendas tras la guerra.

El infante **D. Carlos María Isidro**, entre 1802-1809, 19 encomiendas concedidas, de ellas pertenecían a la Orden de Santiago: Mayor de León, Bastimentos de León, Azuaga y La Granja, Montizón y Chiclana, Membrilla, Montemolín. Tras la Guerra de Independencia continuará disfrutando de sus rentas hasta que estalla el conflicto carlista y son secuestradas por el Estado.

Las 25 encomiendas de la Orden de Santiago bajo propiedad de los Infantes fueron la Encomienda Mayor de Castilla, Mayor de León, Aledo y Totana, Alhambra y La Solana, Azuaga y La Granja, Bastimentos de León, Caravaca-Cehegín, Corral de Almaguer, Estepa, Horcajo de la Sierra, Los Santos de Maimona, Medina de las Torres, Membrilla, Monreal, Montealegre, Montemolín, Moratalla, Montizón y Chiclana, Segura de la Sierra, Socobos, Socuéllamos y Vecejate, Usagre, Valle de Ricote, Villahermosa y Villanueva de la Fuente.

Orden de Calatrava

La caballería religiosa-militar calatrava tuvo a los Infantes al frente de algunas de sus más importantes dignidades y encomiendas.

El infante **D. Felipe** obtuvo las de la Encomienda Mayor [de Castilla] (1729-1766), Encomienda de Alcañiz [Encomienda Mayor de Aragón] (1728-1766), Casas de Sevilla y Niebla (1724-1766), Fresneda y Raffles (1727-1766) y la de Manzanares (1733-1766), esta última transformada administrativamente como Mayordomía del Gran Priorato de San Juan.

El infante **D. Luis Antonio** recibió las de la dignidad de la Clavería (1734-1750), la encomienda de las Casas de Córdoba (1734-1750), Abanilla (1743-1785), Herrera (1750-1785), Monroy (1755-1785), Moral de Calatrava (1737-1785) y la encomienda del Viso y Santa Cruz de Mudela (1737-1785). Las encomiendas del infante D. Luis, que pertenecían a las cuatro órdenes militares españolas, pasaron al Rey (Carlos III) con las mismas prerrogativas que tenían en manos del Infante²⁷⁵¹.

²⁷⁵¹ AGP. IDG. Secretaría. Leg. 741.

El infante **D. Francisco Javier** hereda las propiedades de la Orden de Calatrava de su tío D. Felipe: Encomienda Mayor (1766-1771), encomienda Mayor de Aragón o de Alcañiz (1766-1771), Casas de Sevilla y Niebla (1766-1771), Fresneda y Rafales (1766-1771) y Manzanares (1766-1771).

El infante **D. Gabriel Antonio** obtuvo las de su hermano D. Francisco Javier que murió a los 14 años de edad. La Encomienda Mayor (1772-1788), la Clavería (1750-1788), la encomienda de las Casas de Córdoba (1750-1788) y la encomienda de Casas de Sevilla y Niebla (1778-1788).

Las encomiendas de este Infante pasaron a disposición de su hermano Carlos IV²⁷⁵². Muchas encomiendas estuvieron un tiempo en manos de los propios Reyes de España tanto con Carlos III como con Carlos IV.

El infante **D. Antonio Pascual** tuvo las de la Encomienda Mayor de Aragón o Alcañiz (1771-1809), Fresneda y Rafales (1771-1809), Manzanares (1771-1809) y Martos (1807-1809). Las siguió disfrutando tras la guerra hasta su muerte en 1817.

El infante **D. Francisco de Paula** disfrutó las de Abanilla (1802-1809), Bexís y Castell de Castells (1802-1809), Monroyo y Peñarroya (1802-1809).

El infante **D. Carlos María Isidro** tuvo la Encomienda Mayor [de Castilla] (1802-1809), la Clavería (1802-1809), Casas de Córdoba (1802-1809), Herrera (1802-1809), Moral de Calatrava (1802-1809) y la encomienda de El Viso y Santa Cruz de Mudela (1802-1809). Estos dos últimos infantes continuarían disfrutando de las rentas de sus encomiendas tras la guerra.

Las 14 encomiendas de la Orden de Calatrava propiedad de los Infantes fueron la Encomienda Mayor (de Castilla), Mayor de Aragón (Alcañiz), Clavería, Bexís y Castells de Castells, Casas de Córdoba, Casas de Sevilla y Niebla, Fresneda y Rafales, Abanilla, Herrera de Calatrava, Monroyo y Peñarroya, Moral de Calatrava, El Viso y Santa Cruz de Mudela, Peña de Martos y Manzanares.

Orden de Alcántara

Los Infantes de la Casa Real que obtuvieron encomiendas de la Orden de Alcántara fueron los siguientes:

²⁷⁵² AGP. IDG. Secretaría. Leg. 741. Las encomiendas de Casas de Sevilla y Niebla y Mayor de Calatrava pasaron a disposición de su hermano, existiendo nombramientos de “guardias de a caballo” para las dehesas de la Encomienda Mayor de Calatrava.

D. Felipe recibió de manos de su padre las de la Encomienda Mayor (-1766), Castelnovo (1724-1766), Ceclavín (-1766), Piedrabuena (1749-1766) y Zalamea (1738-1766).

D. Luis Antonio obtuvo las de la dignidad de la Clavería (1734-1785), Cabeza del Buey (1734-1785), La Magdalena (1738-1785), Portuguesa (1737-1785), Herrera de Calatrava (1750-1785), Sancti-Spíritus (1741-1785).

D. Antonio Pascual recibió la Encomienda Mayor, o también llamada en ocasiones de Brozas, (1766-1809), Castelnovo (1766-1809), Ceclavín (1766-1809), Piedrabuena (1766-1809) y Zalamea (1766-1809). Siguió obteniendo sus rentas tras la contienda hasta su muerte en 1817.

D. Carlos María Isidro, desde 1802 a 1809: Cabeza del Buey, Clavería, Herrera, La Magdalena, Portuguesa, Sancti Spíritus. Se benefició de sus rentas tras la Guerra de Independencia y hasta que le fueron secuestradas por el estallido del fenómeno carlista.

Las 11 encomiendas de la Orden de Alcántara propiedad de los Infantes fueron la Encomienda Mayor de Alcántara, la Clavería de Alcántara, Cabeza de Buey, Castelnovo, Ceclavín, Herrera de Alcántara, La Magdalena, Piedrabuena, Portuguesa, Sancti Spíritus y Zalamea. La Encomienda de Esparragosa de Lares fue concedida en 1734 al infante D. Luis pero finalmente no tomó posesión de ella.

Orden de Montesa.

Los Infantes que obtuvieron encomiendas de la Orden de Montesa fueron Luis Antonio y Francisco de Paula:

D. Luis Antonio obtuvo las de Alcalá de Gisbert (1746-1785), Mayor de Montesa o Cuevas de Vinromá (1744-1785), Silla (1767-1785) y la del Valle del Perpunchent (1747-1785). Después pasaron al patrimonio personal de Carlos III y Carlos IV.

D. Francisco de Paula disfrutó las de Alcalá de Gisbert (1802-1809), Cuevas de Vinromá, también llamada Encomienda Mayor de Montesa, (1802-1809), Silla (1802-1809), Beniarrés y Lorcha, también llamada Valle del Perpunchent, (1802-1809). Tras la interrupción de la guerra continuarían de nuevo en sus manos desde 1814.

ABREVIATURAS.

AGS. Archivo General de Simancas. Simancas, Valladolid.

AHN. Archivo Histórico Nacional. Madrid.

OOMM. Sección Órdenes Militares.

AHT. Sección Archivo Histórico de Toledo.

FC. Fondo Contemporáneo.

AGP. Archivo General de Palacio. Palacio Real, Madrid.

IDG. Sección Infante Don Gabriel.

BN. Biblioteca Nacional. Madrid.

RB. Real Biblioteca. Palacio Real, Madrid.

MSS. Sección Manuscritos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

Fuentes.

Archivo Histórico Nacional. Secciones:

- Órdenes Militares (Legajos, Archivo Histórico de Toledo, Casamientos, Caballeros, Libros, Carpetas, etc.)
- Estado
- Códices
- Diversos
- Fondo Contemporáneo
- Nobleza (Toledo)

Archivo General de Palacio. Secciones:

- Histórica (Reinados)
- Infante D. Gabriel (Secretaría, Contaduría, Anexos, Decretos de S. M., etc.)
- Infante D. Antonio Pascual (en proceso de catalogación)
- Infante D. Francisco de Paula (en proceso de catalogación)

Archivo General de Simancas. Secciones:

- Gracia y Justicia
- Estado
- Secretaría y Superintendencia de Hacienda
- Tribunal Mayor de Cuentas
- Secretaría de Guerra

Biblioteca Nacional. Sección Manuscritos:

- Mss. 12.939/12. *Manuscrito sobre la Orden de San Juan de Jerusalén.* (Año 1690).
- Mss. 13.205. *Informe sobre la segregación del Priorato de León de la Orden de Santiago de las villas de Monasterio, Montemolín, Fuente de Cantos, Medina de las Torres, Calzadilla y Almendralejo, ordenado por Felipe II.*
- Mss. 10.995-10.996. *Manuscrito sobre comendadores de la Orden de Santiago.*
- Mss. 22.080-17. *Manuscrito de 1757 con las rentas de las encomiendas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, con la excepción de las de los Señores Infantes.*

- Mss. 9.566. *Epítome de la Historia de España [y de sus plazas fortificadas]. Origen y aprobación de las Órdenes Militares. Encomiendas de las cuatro Órdenes Militares, consistencia de sus frutos, situación y valores actuales (1801).*
- Mss. 12.930/27. *Relación de cómo el Convento de Uclés es la casa principal y la cabeza de la Orden de Santiago.* [Siglo XVII, en tiempo de Antonio Padilla, Presidente del Consejo de Órdenes].
- Mss. 10.818-9. *Informe sobre la dispensa para pedir con Toisón otra Orden Militar.* [Posterior al reinado de Felipe V].
- Mss. 11.268/15. *Chevaliers, Comandeurs et officieres de l'ordre du Saint Esprit, suivant leur reception vivaus le 1er jauvier 1729.*
- Mss. 9.442. *Discurso sobre como las Ó. M. debían defender las costas de África.*
- Mss. 18.730 (58). *Sobre la jurisdicción Real en los cavalleros de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara.* (1622).
- Mss. 18.724/1. *Resumen de la ceremonia para quando el Duque de Monteleón recibirá su Tusón de la Real mano de Su Majestad que Dios guarde.* (Siglo XIX).
- Mss. 8.118. *Orden y modo de armar caballero y dar el hábito conforme el estilo de la Santa Orden de San Juan Bautista Hierosolimitano.* (Sin fecha).
- Mss. 12.939/12. *Relación de valores en ducados de las encomiendas de las cinco Órdenes Militares.* (Se redactó en 1690 con datos que pertenecen a 1615, en tiempos del Duque de Lerma que poseía la Encomienda Mayor de Santiago).
- Mss. 9.163. *Manuscrito sobre la Orden de Santiago.*
- Mss. 18.733-1. *Consulta de la Junta de Baldíos hecha en 1741 contra las OO. MM. y a favor de los Infantes D. Luis y D. Felipe. Madrid, Miguel Herrero de Ezpeleta, 14 de marzo de 1741.*
- Mss. 9.374. *Memorial del Duque de Villahermosa sobre la concesión de una renta de 66.000 reales en las tres Órdenes Militares castellanas (1679).*
- Mss. 12.939/12. *Relación documental de 1690.*
- Mss. 23.888 [ilocalizable]. *Manuscrito sobre las rentas y comendadores de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. Año 1711.*

Real Biblioteca. Sección de manuscritos:

- Mss. II/2.853, fols. 1rº-23vº. *Disertación sobre el Gobierno de la Orden de Montesa en Valencia totalmente distinto del de las demás de Castilla...*, [Mediados siglo XVIII].

- Mss. II/2.832, Fols. 229rº-230vº. *Satisfacción a una duda del Señor Phelipe V sobre si S. M. y Cavalleros del Toisón necesitaban de nuevo juramento para la observancia de las constituciones de esta Orden, quando volvió a tomar el mando de la Monarchía por muerte de su hijo el Señor Rey Luis I en que se sienta no ser necesaria aquella ceremonia por haber reasumido la Corona por derecho de reservación.*
- Mss. II/1.928. *Longitud y latitud de España.* [s. XVIII]. Mss. II/1.928
- Mss. II/2.853, fols. 82rº-149rº. *Dictámenes del Sr. Fiscal de la Cámara de Castilla, dados en 21 de enero de 1778, y 28 de febrero de 1781, en el expediente seguido en aquel Supremo Tribunal sobre remover las dificultades que algunos Ordinarios de España oponían a los Freires clérigos de las Órdenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa...* [1781].
- Mss II/1.734. *Breve de Inocencio XIII absuelve en 1722 de cualquier censura a Felipe V por haber dado el Toisón a caballeros de otras Órdenes. Breve del Papa Inocencio XIII concediendo el Toisón para el infante D. Fernando aunque ya tenía el hábito de San Juan y el Gran Priorato. 1722. Breve del mismo papa para dar el Toisón al infante D. Felipe aunque tenía el hábito de Santiago. 1722. Breve del mismo papa para dar poder a Felipe V para proveer fuera de Capítulo todas las plazas vacantes de la Orden del Toisón. 1723. Breve de Benedicto XIV dando facultad a Fernando VI para proveer fuera de Capítulo las vacantes de la Orden del Toisón. 1746. Breve de Clemente XIII dando facultad a Carlos III para proveer fuera de Capítulo las vacantes del Toisón. 1759. Breve de Clemente XIV dispensando al infante D. Gabriel para poder ponerle el Toisón pese a ser caballero del hábito de Santiago. 1771. Impreso. (Se generalizan por un Breve de 1773 las licencias para vestir hábitos de Órdenes y el Toisón a la vez). Breve de nuestro mui santo padre Clemente XIV para que los caballeros de la insigne Orden del Toisón de Oro, que tienen otras Órdenes, puedan conservalas..., Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, 1774. Breve de Pio VI dando facultad a Carlos IV para proveer fuera de capítulo las plazas del Toisón. 1789. Breve de Pio VII de 1801 para dispensar al Canciller de la Orden del Toisón de la residencia de cualquier canonjía o dignidad eclesiástica que obtenga.*
- Mss. II/1.431. *Reflexiones del Marqués de Grimaldi.*
- Mss. II/2.823. Fols. 29rº-57vº. *Respuesta a la censura que puso en su voto Don Antonio Pimentel a algunas proposiciones del libro intitulado El Gran Maestre de los Maestres.*

- Mss. II/2.822. Fols. 191rº-310rº. *Tratado Histórico legal El Gran Maestre de los Maestres. Potestad de Rey, y Administrador perpetuo de los quatro Órdenes Militares Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, 1750.*
- Mss. II/492. *Reforma de las Encomiendas de las quatro órdenes militares de España para que se reduzcan a dos, y a más regular repartición todos los productos de los que al día de oy hay con las que se pueden establecer en los Reynos de Yndias.*
- Mss. II/3.496. Discurso nº 24, fols. 73vº-77rº. *Discursos políticos del Marqués de Monte-real, Ministro del Consejo de Castilla.*
- Mss. II/3.496. Discurso nº 24, fols. 73vº-77rº. *Manuscrito. sobre Órdenes Militares.* (Mediados s. XVIII).
- Mss. III/6.468(18). *Bando de Felipe V, en abril de 1706, para organizar el Batallón de Órdenes Militares.* [Impreso].
- Mss. II/2.832. *Discurso anónimo sobre la decadencia de la Monarchía de España, ocasionada de su misma abundancia y grandeza.*
- Mss. II/2.820. Fol. 201rº-203vº. *Representación sobre mercedes de ávitos y encomiendas de las Órdenes Militares.* (Anónimo, 1737).
- Mss. II/2.853. *Poesías anónimas, siglo XVIII.*
- Mss. II/ 2.883. *Resoluciones tomadas por S. M. y Consejo de Órdenes sobre el modo y caballeros por quienes han de hacerse las pruebas de la nobleza, que para los hábitos militares tuviesen que ejecutar los españoles, patricios y moradores de los Reinos de las Indias. Año de 1776.*
- Mss. I-F-29. nº 30-31-32. *Real Cédula de 3 de julio de 1737 en que manda S. M. se reconozca al Señor Infante D. Felipe por Almirante General de España y de todas las fuerzas marítimas. Real Cédula de 24 de julio de 1737 que prescribe las rentas señaladas al Almirante. Ordenanzas y facultades concedidas al Almirante por Real Cédula del año 1740.*
- Mss. II/1432(35). *30 octubre de 1745, extinción del título de Don Felipe de Almirante General de la Mar. Quedaba extinguido el empleo pero conservando los honores.*
- Mss. II/3.099. *Cartas originales de los infantes de España y Nápoles.*
- Mss. II/2.869, fols. 316rº-323vº. *Formulario de la cédula instructiva que se expide al caballero y religioso [de Santiago]...y en iguales términos se libra para las demás Órdenes Militares.*

- Mss. II/2.832, fol. 231rº-234vº. *Parecer que de acuerdo del Consejo de Órdenes, dio al Señor Phelipe Quinto el año de 1722 su Presidente el Marqués de Bédmar sobre la duda de Su Majestad como Gran Maestre de la Orden de Santiago.*
- Mss. II/2.863, fols. 305rº-330vº. *Pensamiento producido por un vasallo con noticia de haber pasado S. M. un Decreto a la Cámara para que expusiese si había algunas rentas cuya desmembración de la Corona fuese poco sensible a la Real Hacienda, para con ellas fundar un Mayorazgo al Serenísimo Señor Infante D. Gabriel.*
- Mss. II/2.539. *Genealogía de la Casa Hernán Núñez.*
- Mss. II/2.539. *Arbol genealógico realizado por el Lic. D. Joseph Ximénez del Olmo sobre los Condes de Hernán Núñez. (Mediados siglo XVIII).*
- Mss. II/1.731. *Pleito de 1744 de la Duquesa del Infantado con el Infante Comendador de Montealegre.*

Fuentes impresas.

AGUIRRE, Domingo, *Descripción histórica del Gran Priorato de San Juan Bautista de Jerusalén, en los Reynos de Castilla y León. Origen de esta sagrada milicia en la santa ciudad y su antigüedad en España con un suplemento para comprobación de cuanto en la obra se trata y contiene un catálogo muy completo de los grandes comendadores y priores de España hasta el presente y otras particularidades, dedicadas al Serenísimo Señor Infante de España Gran Prior Don Gabriel Antonio de Borbón*, Consuegra, 1769.

AGUIRRE, Domingo, *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769. (Texto literal y grabados)*, C. S. I. C., Toledo, 1973.

BONANNI, Filippo, *Catalogo degli ordini equestri, e militari*, Cuarta edición, Antonio de Roffi, Roma, 1756.

CANTOS BENÍTEZ, Pedro, *El Gran Maestre de los Maestres. Potestad de rey y administrador perpetuo de las cuatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, 1750.

CASTRO Y BARBEYTO, Benito Francisco de, *Diccionario Histórico-Portátil de las Órdenes religiosas y militares,...*, Imprenta de D. Blas Román, Madrid, 1792, Vol. I-II.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de La Mancha*, Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, 1994.

CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ, *Compendio de la vida del Rey D. Carlos III de España*, Atlas, Madrid, 1943.

COXE, Guillermo [William], *España bajo el reinado de la Casa de Borbón, desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788*, F. Mellado, Madrid, 1846-1847, 4 Vol., [La primera edición inglesa es de 1813, la edición francesa de 1827].

CHAVES, Bernabé de, *Apuntamiento Legal sobre el Dominio Solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*, Madrid, facsímil de ediciones El Albir, Barcelona, 1975. [Obra de 1740].

FERNÁNDEZ DE OTAÑES, Andrés, *Formulario manual de las ceremonias que se practican para recibir el Ábito de la Ínclita Militar Orden de Calatrava,...*, Oficina de D. Pedro de la Rosa, Puebla de los Ángeles, Nueva España, 1783.

FLÓREZ, Henrique, *Memorias de las Reynas Católicas, Historia Genealógica de la Casa Real de Castilla y de León, Todos los Infantes: trages de las Reynas en Estampas: y nuevo aspecto de la Historia de España*, Tomo I-II, Antonio Marín, Madrid, 1761.

GIUCI, Gaetano, *Iconografía Storica degli ordini religiosi e cavallerischi*, Roma, [1836-1847], Vol. I-II, [4 Tomos].

LÓPEZ ARGULETA, Joseph, *Apología por el hábito de Santo Domingo en la Orden de Santiago y Alegación a favor de la Orden de Santiago, por su Santo Domingo de Guzmán Patriarca, Fundador de la de Predicadores*, Manuel de Moya, Alcalá de Henares, 1725.

LOZANO PARREÑO Y NAVARRO, Andrés, *Compendio histórico chronológico y geográfico*, Oficina de Antonio Pérez de Soto, Madrid, 1756.

MANRIQUE DE LARA [Y VALVANERA], Íñigo de la Cruz, *Defensorio de la Religiosidad de los Caballeros Militares*, Madrid, oficina de Bernardo Peralta, 1731.

MOREL-FATIO, A. – PAZ Y MELIÁ, A., *Vida de Carlos III escrita por el Conde de Fernán-Núñez con la biografía del autor, apéndices y notas*, Librería de los Bibliófilos, Madrid, 1898, Tomos I-II.

MUÑIZ, Roberto, *Médula histórica cisterciense. Tomo VI. Origen, progresos, méritos, y prerrogativas de la ínclita milicia de Calatrava, de la Orden del Císter: con un catálogo genealógico de sus Maestres*, Imprenta de la Viuda de Santander, Valladolid, 1787.

MUÑIZ, Roberto, *Médula histórica cisterciense. Tomo VII. Origen, progresos, méritos, y prerrogativas de la ínclita milicia de Alcántara, de la Orden del Císter: con un*

catálogo genealógico de sus Maestros, Imprenta de la Viuda e Hijos de Santander, Valladolid, 1789.

MUÑIZ, Roberto, *Médula histórica cisterciense. Tomo VIII. Origen, Fundación, Instituto, modo de vida, profesión religiosa, dignidades, oficios, beneficios, encomiendas, prioratos y rectorías de la Real y esclarecida Orden Militar de Nuestra Señora Santa María de Montesa, de la Orden del Císter en el Reyno de Valencia: unión a esta de la de San Jorge de Alfama en el Principado de Cataluña: méritos y varones ilustres en santidad, dignidades, letras y armas de dicha orden: con dos catálogos; uno, de sus maestros, y otro de los Lugar-Tenientes Generales de Maestre, y un apéndice de escrituras y privilegios*, Imprenta de la Viuda e Hijos de Santander, Valladolid, 1791.

MUÑIZ, Roberto, *Biblioteca Cisterciense Española*, Joseph de Navas, Burgos, 1793.

RADES, Francisco de, *Crónica de la Orden de Calatrava, Edición facsímil de la Chronica de las tres Ordenes y Cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcántara, Toledo. 1572*, Diputación Provincial Ciudad Real, Museo de Ciudad Real, Ciudad Real, 1980.

RIGALT Y NICOLÁS, Bruno, *Diccionario Histórico de las Órdenes de Caballería religiosas, civiles y militares de todas las naciones del mundo*, Establecimiento tipógrafo de Narciso Ramírez, Barcelona, 1858.

SAINT-SIMON, DUQUE DE, *Cuadro de la Corte de España en 1722*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1933.

SUÁREZ DE FIGUEROA, Fernando, *Concordia, Decisiones, y Declaraciones, sobre jurisdicción, y diezmos del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León*, Madrid, Imprenta Real, 1733.

TORRES Y TAPIA, Alonso de, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1763, Vol. I-II.

Acta de la función religiosa celebrada por los caballeros de la Orden Militar de Alcántara en su iglesia parroquial del sacramento de esta Corte, bajo la presidencia de S. M. la reina Doña Isabel II, su Gran Maestre por autoridad apostólica, y con asistencia de su augusta Madre la Reina viuda Doña María Cristina de Borbón, y de la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, inmediata sucesora del trono de estos reinos, Imprenta y fundición de Don Eusebio Aguado, Madrid, 1844.

Addición a la demostración legal, formada por S. A. R. el Serenísimo Señor Infante Don Luis de Borbón, como Comendador de Abanilla, en la Orden de Calatrava, en 14 de noviembre de 1773, [Vicente García Hernández, Madrid, 12 de septiembre de 1775].

Adición al papel en derecho que se escribió por la dignidad de Gran Prior de San Juan, en el pleyto pendiente en la junta de dubios con las dignidades arzobispal, y archidiaconal de Toledo: sobre el tercio de los diezmos, que se adeudan en los pueblos del Gran Priorato, y se expresan en las portadas del Memorial ajustado, y del dicho Papel en derecho. Viuda de Ibarra, hijos, y compañía. Madrid. 1788. [Joseph Prudencio de Villar].

Album del Marqués de la Victoria. 141 Cartas, Lunweg Editores, 1995, [con texto de José Ignacio González-Aller Hierro].

Antonio de Benavides y de la Cueva, Corella, Dávila, Portocarrero, Manrique de Padilla, Arias de Saavedra, Pardo, Tavera y Ulloa. Duque de Santisteban, Conde de Concentayna, de Medellín, del Risco, y del Castellar, Marqués de las Navas, de Solera, y de Malagón, Señor de la Casa y Estado de Villafranca, y de las villas de Espeluy, Ybros, Pobar, Valthejeros, Pelayos, Viso de Alcor, Paracuellos, y Fernán Cavallero. Grande de España de primera clase, Caudillo Mayor del Reino, y Obispado de Jaén, Alcayde de sus Reales Alcázares y fortalezas, Alférez Mayor perpetuo de la ciudad de Ávila, caballero de la Orden del Toisón, de la Orden de San Jenaro y Comendador de Bolaños en la Orden de Calatrava, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gentilhombre de cámara con ejercicio de S. M. y Mayordomo Mayor de la Princesa nuestra señora, vecino de la villa de Madrid. [Impreso de dos hojas, 1766].

Bulario de la Orden de Calatrava, El Albir, Barcelona, 1981. [Edición facsímil]

Bullarium equestris ordinis S.Iacobi de Spatha per annorum seriem nonnullis donationum et aliis interiectis scripturis, Madrid, Ex typographia Ioannis de Aritzia, 1719. [A. F. Aguado de Cordoba, A.A. Alemán y Rosales y J. López Agurleta (Comp.)]

Bullarium ordinis militiae de Alcantara olim San Iuliani del Pereiro, per annorum seriem nonnullis donationum, concordiarum et aliis interiectis scripturis congestum regio diplomate compilatum & in lucem editum, Madrid, Ex typographia Antonii Marin, 1759. [F. J. Aguado de Córdoba (comp.)]

Bullarium ordinis militiae de Calatrava per annorum seriem nonnullis donationum, concordiarum et aliis interiectis scripturis congestum regio diplomate compilatum & in lucem editum. cui accessit catalogus ac bullarum seu indultorum quae ab eisdem emanarunt, necnon rerum notabilium locupletissimum, Madrid, Ex typographia Antonii Marin, 1761. [J. I. Ortega y Cotes, J. F. Álvarez de Baquedano y P. Zúñiga y Aranda (comps.)]

Capítulos, y auto de Gobierno, que han de guardar los Gobernadores, y Alcaldes Mayores del territorio, y jurisdicción de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. [S. l.; S. a.; S. f.]. (Impreso de ocho folios, siglo XVIII).

Constituciones de la Real y Distinguida Orden española de Carlos Tercero, instituida por el Rey nuestro señor a 19 de septiembre de 1771. En celebridad del felicísimo nacimiento del Infante, Madrid, [1771], Imprenta Real de la Gazeta.

Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII y Reales Órdenes, Resoluciones y Reglamentos Generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de S. M. en los seis meses contados desde 1º de Julio hasta fin de Diciembre de 1824, Imprenta Real, Madrid, 1825, Tomo IX.

Despacho de S. M. la Reyna de Etruria, Infanta de España, firmado de su Real Mano y expedido en Florencia a 18 de mayo de 1806, nombrando por su poderhabiente y administrador general en España a Don Vicente González Arnao, y últimamente en 19 de mayo de 1809 a Don José Navarro del Dosal, Secretario Honorario de la Real Secretaría Íntima de S. M., Imprenta de Villalpando, Madrid, 1814.

Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias [de Cádiz, 1810-1813], Edición digital facsímil, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2005.

Disertación jurídica en prueba de no ser admisible firma ni contrafirma del Orden de Montesa, sobre la omnímota jurisdicción episcopal en los lugares de Montesa y Vallada, Valencia, Imprenta de Jayme Bordazar, 1704.

Francisco de Ocampo, mariscal de Campo de los Exercitos..., San Ildefonso, 1735. [Impreso de 7 páginas].

Guía de litigantes y pretendientes para el año de 1808, Cano, Madrid, 1808.

Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año de M. DCC.LXXII, Real Imprenta de la Gazeta, Madrid, 1772.

Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año 1808, Imprenta Real, Madrid, 1808.

Le Nozze di Bacco, Nella Stamperia di Antonio Sanz, [Italia], 1739.

Memorial Ajustado con citación, y asistencia de las partes, conforme a lo resuelto por la Junta de Dubios, de quanto resulta de los Autos, del que , como principal, y de los tres, que ocmo agregados a el, penden en la Junta, se han suscitado y siguen entre la parte del Serenísimo Señor Infante D. Phelipe de Borbón, Gran Prior de la Sagrada Religión de San Juan, de Castilla, y León: con la de el Serenísimo Señor

Infante Don Luis de Borbón, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y Arzobispo de Toledo, por la representación, y derechos de sus respectivas Dignidades... [Madrid, 1744]. [Joseph Cayetano Lindoso].

Novísima recopilación de las leyes de España, Madrid, 1805, Tomo I.

Por el Rey Nuestro Señor Administrador perpetuo de la Orden, y caballería de Montesa, y San Jorge de Alfama, con el Arzobispado de Valencia, sobre la provisión de la Iglesia parroquial de Montesa, [s.l.], [s.n.], 1701.

Por la dignidad de Gran Prior del Orden de San Juan. Con la dignidad Arzobispal, y Arcedianato de Toledo. Sobre el tercio de diezmos mayores, y menores, que se causan en los territorios del Gran Priorato, y sitios que se especifican con su correspondiente distinción, en la pretensión que tiene introducida, sobre quatro dubios, que son: I. Sobre a qual de las dos dignidades pertenece el goce, y percepción del tercio de diezmos de avena, azafrán, cominos, collazos, barrilla, garbanzos, lentejas, y toda especie de legumbres, y frutos de huertas, y el de las tierras llamadas sermas, y cebadazos, y el de las huertas que se riegan con pozos, o norias: y de todos los demás frutos, que se cogen en los términos de Villacañas, Consuegra, Madridejos, Urda, Tembleque, Quero, Alcázar, Herencia, Camuñas, Villarta, y Arenas, Pueblos todos de las Sagrada Religión de San Juan, y su Priorato. II. III. y IV. Sobre el goce, y percepción del tercio de Diezmos de ganados, que se causan en las tres dehesas llamadas: la primera, de Parrales, sita en término de la Villa de Alcázar: la segunda, la de las Suertes, en término de la Villa de Consuegra: y la 3. la Boyal de Villafranca. [Impreso con fecha posterior a 1743]. [Andrés Rodríguez].

Prontuario de las Leyes y Decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I del año 1810, Imprenta Real, Madrid, 1810, Tomos I-II.

Real Cédula de Carlos III, con Breve papal, para dotar de administración perpetua del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León al Infante D. Gabriel y sus sucesores, 1785, [Impresa].

Real Cédula de fundación del Mayorazgo e Infantazgo a favor de D. Gabriel y sus descendientes varones, 1785, [Impresa].

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la qual se manda guardar el Decreto inserto, en que se restablece, por ahora, el Consejo Real de las Órdenes Militares con la jurisdicción y facultades que tenía en Marzo del año de 1808, Madrid, Imprenta Real, 1814. [4 fols.].

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la qual se declara que el restablecimiento a los Serenísimos Señores Infantes en el goce de los derechos jurisdiccionales, de que fueron privados por el decreto de las Cortes, debe entenderse sin restricción alguna, y como lo disfrutaban en el año de mil ochocientos ocho, Imprenta Real, Madrid, 1815. [4 fols.].

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se manda guardar y cumplir el decreto inserto, en que se restablece el Consejo Real de las Órdenes Militares, con la jurisdicción y facultades que ejercía el siete de Marzo de mil ochocientos veinte, Madrid, Imprenta Real, 1823. [3 fols.]

Regla de la Orden de Caballeria de Santiago. Con notas sobre algunos de sus capitulos y un apendice de varios documentos que conducen para su inteligencia y observancia, y mayor ilustracion suya, y de las Antigüedades de la orden, Real Consejo de Órdenes, Madrid, Imprenta de Sancha, 1791. [Antonio Tavira y Almazán]

Regla de la Real Maestranza de la mui ilustre, y siempre mui noble, y leal ciudad de Sevilla, tomando por patrona y abogada a la siempre Virgen María Nuestra Señora del Rosario, Juan Francisco Blas de Quesada, Sevilla, [c1731].

Bibliografía citada.

ALMARCHA JIMÉNEZ, Pedro, *Nuestra Señora del Espino. Patrona de Membrilla*, Cofradía Nuestra Señora del Espino, Villanueva de los Infantes, 1996.

ALONSO PLANCHUELO, Sebastián, *Sociedad y economía de Alcántara al final del siglo XVIII (1791)*, Alcántara, 1985.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “El Consejo de las Órdenes Militares”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 15, U. C. M., Madrid, 1994, pp. 297-324.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “La Orden de Montesa. Una jurisdicción especial en el Antiguo Régimen: Aproximación a la organización de la documentación judicial del Archivo Histórico Nacional”, *La administración de justicia en la historia de España: Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Guadalajara, 11-14 de noviembre de 1997, 1999, pp. 457-492.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “El Consejo de las Órdenes y el Archivo Histórico Nacional. Historia de una excepción al sistema archivístico de la administración”, Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la*

Península Ibérica, Vol. II. Edad Moderna, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 1.235-1.268.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “Fuentes de investigación en las Órdenes Militares”, *Revista de Historia Militar, I Jornadas sobre Historia de las Órdenes Militares*, Instituto de Historia y Cultura Militar, número extraordinario, Ministerio de Defensa, Madrid, 2000, pp. 39-54.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “El Ejército y las Órdenes Militares en la Edad Moderna”, *Fuentes para la historia militar en los archivos españoles: Actas VI Jornadas Nacionales de Historia Militar, Sevilla, 6-10 mayo de 1996*, Sevilla, 2000, pp. 279-295.

ÁLVAREZ DE ARAUJO CUÉLLAR, Ángel, *Recopilación histórica de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Establecimiento tipográfico de R. Vicente, Madrid, 1866.

ÁLVAREZ DE ARAUJO CUÉLLAR, Ángel, *Ceremonial de la Orden de Santiago con el oficio divino correspondiente a las funciones que la misma celebra*, Madrid, 1868.

ÁLVAREZ DE ARAUJO CUÉLLAR, Ángel, *Las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Su origen, organización y estado actual*, Madrid, Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val, 1891.

ÁLVAREZ DE ARAUJO CUÉLLAR, Ángel, *Ceremonial de las órdenes militares de Calatrava, Alcántara, Montesa con arreglo a rito y definiciones y la parte vigente de estas y estatutos para Regla de sus Caballeros*, Madrid, 1893. [Editado por 25 caballeros santiaguistas]

ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos – GARCÍA-VAQUERO GONZÁLEZ, Antonio, “Economía y sociedad en el siglo XVIII”, Antonio Domínguez Ortiz, *Historia de España, El reformismo borbónico (1700-1789)*, Vol. VII, Planeta, Barcelona, 1989, pp. 209-320.

ALZINA, José Pablo, *Embajadores de España en Londres. Una guía de retratos de la Embajada de España*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2001.

AMALRIC, Jean-Pierre – DOMERGUE, Luciente, *La España de la Ilustración. (1700-1833)*, Crítica, Barcelona, 2001.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Universidad de Granada, Granada, 1991.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*, Síntesis, Madrid, 1999.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Élites de poder militar: las Guardias Reales en el siglo XVIII”, Juan Luis Castellano Castellano – Jean Pierre Dedieu – María Victoria López-Cordón Cortezo (eds.) *La pluma, la mitra y la espada*, Universidad de Burdeos, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2000, pp. 65-94.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid, 2004.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Capitanes Generales y Capitanías Generales en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, nº 22, Alicante, 2004, pp. 291-319.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII-XVIII)”, Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo (Eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007, pp. 251-276.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Familias irlandesas en el ejército y en la Corte Borbónica”, Enrique García Hernán-Óscar Recio Morales (Coords.) *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Ministerio de Defensa, 2007, pp. 271-295.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, “Vender cargos y honores. Un recurso extraordinario para la financiación de la Corte de Felipe V”, *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada-Junta de Andalucía, Granada, 2008, Vol. III, pp. 89-110.

ANES, Gonzalo, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Ariel, Barcelona, 1981, 3ª edición.

ANDRÉS ORDAX, Salvador, “El castillo de la encomienda de Piedrabuena (Badajoz) de la Orden de Alcántara”, *I Simposio sobre castillos de la Raya entre Portugal y España*, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Madrid, 1984, pp. 7-28.

ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Los decretos de Nueva Planta y el gobierno de la Orden de Montesa”, Pablo Fernández Albaladejo-Margarita Ortega López (eds.) *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y Cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 37-47.

ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Textos publicados en torno a Montesa en los siglos XVI, XVII y XVIII y edición de manuscritos: Historiografía clásica y fuentes impresas de la Orden Militar valenciana”, Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes*

Militares en la Península Ibérica, Vol. II. Edad Moderna, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 1.289-1.314.

ANDRÉS ROBRES, Fernando- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco- POSTIGO CASTELLANOS, Elena, “Introducción general bibliográfico-técnica, sobre la base de datos de referencias bibliográficas de las Órdenes Militares (España, Italia, Portugal)”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 24, Salamanca, 2002, PP. 35-53.

ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, “La Familia de Carlos IV, por Goya”, *Reales Sitios*, nº 128, 1996, pp. 33-38.

ARCOS FRANCO, José María, “Evaluación de materiales básicos, sistemas y procedimientos tradicionales en la arquitectura de la Orden de Alcántara (Badajoz)”, *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 63, nº 1, Diputación Provincial de Badajoz, 2007, pp. 73-100.

ARTOLA, Miguel, *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Ariel, Barcelona, 1978.

AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Marcial Pons-La Torre Literaria, Madrid, 2003.

AZCÁRRAGA SERVET, Joaquín de, *La Insigne Orden del Toisón de Oro*, U. N. E. D., Madrid, 2001.

BAILA HERRERA, Francisco, *Los eclesiásticos de la Orden Ecuestre de Santa María de Montesa*, Diputación Provincial de Castellón de la Plana, Castellón, 1982.

BALANSÓ, Juan, *La Familia Rival*, Planeta, Barcelona, 1994.

BALANSÓ, Juan, *Las alhajas exportadas*, Plaza & Janés, Barcelona, 1999.

BALANSÓ, Juan, *Por razón de estado. Las bodas reales en España*, Plaza & Janés, Barcelona, 2002.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Las desventuras de un Obispo de Segovia a principios del siglo XVIII: Don Baltasar de Mendoza y Sandoval (1699-1727)”, *Estudios Segovianos*, nº 98, 1998, pp. 9-34.

BARRIO MOYA, José Luis, “Don Juan José de Austria y sus donaciones a iglesias manchegas. Nuevas aportaciones”, *Cuaderno de Estudios Manchegos*, nº 20, IIª época, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1990, pp. 333-352.

BARREDA FONTES, José María-CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *Ilustración y reforma en La Mancha: Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*, C. S. I. C., Madrid, 1981.

- BARROS DE ARANA, Diego, “Don José de Manso Velasco, nombrado por el Rey, gobernador de Chile: juicio de Residencia de Salamanca”, *Historia General de Chile*, C. I. Diego Barros de Arana, Santiago de Chile, 1999, pp. 44-82.
- BAUTISTA VILAR, Juan, “Las encomiendas santiaguistas de los Borbón-Parma. Aproximación al modelo Caravaca-Cehegín (Murcia) 1741-1856”, *Hispania*, nº 159, 1985, pp. 59-100.
- BAUTISTA VILAR, Juan, *Cehegín, señorío santiaguista de los Borbón-Parma (1741-1856)*, Ayuntamiento de Cehegín-Universidad de Murcia, Murcia, 1985.
- BECK, Andreas, *El fin de los templarios. Un exterminio en nombre de la legalidad*, Península, Barcelona, 2002.
- BEDARIDA, Henri, *Les premiers Bourbons de Parme et l'Espagne, 1731-1802*, París, 1928.
- BENITO RUANO, Eloy, “Los orígenes de las Órdenes Militares”, *Torre de los Lujanes*, 49, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 2003, pp. 109-118.
- BERRAONDO URDAMPILLETA, María Jesús, “Datos históricos de Alcaine y Obón”, *Teruel*, Instituto de Estudios Turolenses, vol. 87, nº 2, 1999, pp. 9-77.
- BLONDY, Alain, *L'Ordre de Malte au XVIII siècle. Des dernières splendeurs à la ruine*, Editions Bouchene, París, 2002.
- BLUTRACH JELÍN, Carolina, “El tercer Conde de Fernán Núñez y la Europa de los Sabios”, Agustín Guimerá Ravina-Víctor Peralta Ruiz (Coord.) *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de junio de 2004)*, Vol. II, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2005, (con la colaboración de Francisco Fernández Izquierdo), pp. 363-377.
- BORBÓN-PARMA, Príncipe Sixto de, *María Luisa. Infanta de España, Reina de Etruria (1782-1824)*, Aldecoa, Madrid, 1939.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, Akal, 1998.
- BRENA Y SANCHIZ, Rafael de la, “Pervivencia de las Órdenes Militares”, María Dolores Burdeus-Elena Real-Joan Verdegall (ed.) *Las Órdenes Militares: Realidad e imaginario*, Universidad Jaime I, Castellón, 2000, pp. 61-72.
- CABEZAS, Juan Antonio, *La cara íntima de los Borbones. Pequeña historia de una dinastía*, San Martín, Madrid, 1979.

- CABEZAS LEFLER, Carlos, *Fuentes documentales para el estudio de la Encomienda de Castrotorafe de la Orden Militar de Santiago*, Semuret, Zamora, 1997.
- CADENAS Y ALLENDE, Francisco de, “Misión que el Duque de Béjar pretendía para las Órdenes Militares españolas en el siglo XVIII”, *Ponencias, Comunicaciones y conclusiones del I Congreso Italo-español de Historia Municipal y de la V Asamblea de la Asociación de Hidalgos*, Hidalguía, Madrid, 1958, pp. 74-89.
- CADENAS Y VICENT, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Hidalguía, Madrid, 1958.
- CADENAS Y VICENT, Vicente, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Tomo V, Hidalguía, Madrid, 1977-1996, V. I-IX, [Vol. VI escrito por Emilio de Cárdenas Piera].
- CADENAS Y VICENT, Vicente, *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Hidalguía, Madrid, 1986, V. I-IV.
- CADENAS Y VICENT, Vicente, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Hidalguía, Madrid, 1991-1992, V. I-II.
- CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, María Dolores, “El lenguaje artístico sobre la Orden del Toisón de Oro, leyenda, signos y símbolos”, *Estudios Humanísticos. Geografía, historia y arte*, nº 19, 1997, pp. 227-252.
- CANGA ARGÜELLES, José, *Diccionario de Hacienda, con aplicación a España*, Imprenta de D. Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid, 1833, Tomos I-II.
- CANO VALERO, José, “Gobierno y administración del territorio. Órganos e instituciones político-administrativas”, Francisco García González (coord.) *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Almud, Ciudad Real, 2004, pp. 171-212.
- CÁNOVAS MULERO, Juan - MARTÍNEZ CAVERO, Pedro, *La Encomienda santiaguista de Aledo y Totana (ss. XIII-XIX)*, Ayuntamiento de Totana, Totana, 2003.
- CAPEL, Horacio, “Geografía y Cartografía”, Manuel Sellés - Jose Luis Peset - Antonio Lafuente (Comp.) *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 99-126.
- CARANDE, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, Crítica, Barcelona, 2000.
- CASTELLANO HUERTA, María Águeda, “Algunos aspectos históricos de la Virgen del Espino de Membrilla, en memoria de Bartolomé Menchén”, *Devoción mariana y sociedad medieval. Actas del simposio*, Ciudad Real, 1988, pp. 241-252.
- CASTELLANO HUERTA, María Águeda, “La villa prioral de Villafranca de los Caballeros de la Orden de San Juan en el siglo XVIII”, *Actas del Primer Simposio*

Histórico de la Orden de San Juan en España, Madrid-Consuegra, 1990, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 417-419.

CASTILLA SOTO, Josefina, “La devaluación de los Prioratos de la Orden de San Juan en Castilla y León a mediados del siglo XVII”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, nº. 7, 1994, pp. 143-152.

CASTRO, Concepción de, *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Marcial Pons, Madrid, 2004.

CATALÁ SANZ, Jorge A., “Los estados meridionales en el siglo XVIII”, Alfredo Floristán (Coord.) *Historia Moderna Universal*, Ariel, Barcelona, 2002, pp. 665-686.

CAYUELA FERNÁNDEZ, José-POZUELO REINA, Ángel, *Trafalgar. Hombres y naves entre dos épocas*, Ariel, Barcelona, 2004.

CEBALLOS CEPEDA, Rafael, “Los caballeros de las Órdenes Militares en la colonización y evangelización de América”, María Isabel Viforcós Marinas-Jesús Paniagua Pérez (Coord.) *I Congreso Internacional del Monacato Femenino de España, Portugal y América, 1492-1992*, [León, 1992], Vol. I, Universidad de León, 1993, pp. 433-440.

CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de, *Panorama histórico de la insigne Orden del Toisón de Oro*, Real Academia Matritense de Genealogía, Madrid, 1994.

CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de-ARTEAGA DEL ALCÁZAR, Almudena de, *La Orden Real de España: (1808-1813)*, Montalbo, Madrid, 1997.

CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de, *La Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa (fundada en 1792)*, Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, Palafox & Pezuela, Madrid, 1998.

CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de, *La Insigne Orden del Toisón de Oro*, Fundación Carlos III-Palafox & Pezuela, Madrid, 2001.

CEPEDA ADÁN, José, “Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I”, *Hispania*, 40, 1980, pp. 487-528.

CEPEDA ADÁN, José, “Los Borbones españoles del siglo XVIII”, *El Real Sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del siglo XVIII*, Patrimonio Nacional, Madrid, 1987, pp.149-162.

CEPEDA GÓMEZ, José, *El Ejército en la política española (1787-1843). Conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1990.

CEPEDA GÓMEZ, José, “El ejército español en el siglo XVIII”, *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, Tomo I, pp. 557-564.

CERDÀ I BALLESTER, Josep, “Las visitas pastorales y la Orden Militar de Montesa. Conflictos jurisdiccionales entre la Orden y el Ordinario de Valencia en la iglesia parroquial de Montesa (1386-1681)”, *Memoria Ecclesiae*, nº 14, [Agustín Hebía Ballina (coord.) Actas del XIII Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia. Sevilla, 1997], Oviedo, 1999, pp. 111-122.

COLLAR DE CÁCERES, Fernando, “Corrado Giaquinto: la imagen del Toisón”, *Goya*, nº 289-290, 2002, pp. 233-243.

COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, “De las revoluciones al liberalismo”, *Historia Universal*, Tomo X, Eunsa, Pamplona, 1984.

CONDE DE CANILLEROS, *Brozas, la Encomienda Mayor*, Cáceres, 1970.

CONRADO [Y ASPRER DE NEOBURG] Mariano, *Proyecto de reorganización de las cuatro Órdenes Religiosas y Militares españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Imprenta de Tejado, Madrid, 1857.

CORCHADO SORIANO, Manuel, “Comentario al pleito trabado en 1756 entre el Arzobispado de Toledo y el gran Priorato de Castilla y León de la Orden de Malta por cuestiones de jurisdicción eclesiástica”, *La Mancha*, nº 6, 1962, pp. 129-179.

CORCHADO SORIANO, Manuel, *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, I. E. M., Madrid, 1971.

CORCHADO SORIANO, Manuel, “Desamortización frustrada en el siglo XVIII”, *Cuaderno de Estudios Manchegos*, nº 3, Segunda época, Ciudad Real, 1972, pp. 85-107.

CORCHADO SORIANO, Manuel, *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava. Parte III. Los Pueblos y sus términos*, I. E. M., Ciudad Real, 1982.

CORCHADO SORIANO, Manuel, *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava. Parte II. Las Jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*, I.E.M., Ciudad Real, 1983.

CORCHADO SORIANO, Manuel, *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava. Parte I. La Orden de Calatrava y su Campo*, I. E. M., Ciudad Real, 1984.

CORELLA SUÁREZ, Pilar, “Aportaciones a la Descripción del Gran Priorato de Domingo Aguirre”, *Anales Toledanos*, nº 30, Diputación Provincial, Toledo, 1992, pp. 133-181.

- COY COTONAT, Agustín, *Historia de la ínclita y soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén o de Malta*, Juan Pérez Torres, Madrid, 1913.
- DANVILA, Manuel, “Origen, naturaleza y extensión de los derechos de la mesa maestral de la Orden de Calatrava”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1.888, Tomo XII, Cuadernillo II, pp. 135-150.
- DEDIEU, Jean Pierre, “Dinastía y élites de poder en el reinado de Felipe V”, Pablo Fernández Albaladejo (Ed.) *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Casa de Velásquez-Marcial Pons, 2001, Pp. 381-399.
- DEDIEU, Jean Pierre, “Lo militar y la monarquía. Con especial referencia al siglo XVIII”, Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo (Eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007, pp. 231-249.
- DE LA BRENA Y SANCHIZ, Rafael, “Pervivencia de las Órdenes Militares”, María Dolores Burdeus-Elena Real-Joan Verdegal (ed.) *Las Órdenes Militares: Realidad e imaginario*, Universidad Jaime I, Castellón, 2000, pp. 61-72.
- DE LA VÁLGOMA, Dalmiro, *La Nobleza de León en la Orden de Carlos III*, Madrid, 1946.
- DE LA VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro, “La Orden de Carlos III”, Ministerio de Cultura, *Carlos III y la Ilustración*, Tomo I, Lunwerg editores, 1988, pp. 71-81.
- DE LA VEGA ARMIJO, Antonio, “Mémoires numismatiques de l’Ordre souverain de St. Jean de Jérusalem, por el Barón E. H. Furse”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 26, C. I-III, 1895, pp. 29-46.
- DESDEVISES DU DEZERT, Georges-Nicolas, *La España del Antiguo Régimen*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1989. [Obra escrita en 1904].
- DÍAZ-PINTADO PARDILLA, Juan, *Conflicto social, marginación y mentalidades en La Mancha (Siglo XVIII)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1987.
- DÍAZ-PINTADO PARDILLA, Juan, “Presión campesina, ocupaciones y repartos de tierra en Puertollano y su comarca (siglo XVIII)”, *VII, VIII y IX Semanas de Historia de Puertollano*, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1989, pp. 275-308.
- DÍAZ-PINTADO PARDILLA, Juan, *El Brigadier Chaleco: Tragedia de un comunero*, Ciudad Real, 1992.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1976.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “Comercio y blasones. Condesiones de hábitos de Órdenes Militares a miembros del consulado de Sevilla en el siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 33, 1976, pp. 217-256.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “La reconstrucción del estado español por los primeros Borbones”, *I Borbone di Napoli e I Borbone di Spagna. Un Bilancio storiografico*, Vol. I, Guida Editori, Nápoles, 1985, pp. 387-405.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “Valoración social de los hábitos de las Órdenes Militares en la España Moderna”, Jerónimo López-Salazar (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1.157-1.176.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, España, *Tres Milenios de Historia*, Marcial Pons, Madrid, 2001.

DOMÍNGUEZ TENDERO, Francisco, “Acta, memoria y crónica de la toma de posesión de la dignidad de prior de San Juan en los reinos de Castilla y León, del Infante Don Felipe, hijo de Felipe V, representado por el Marqués de Olías, Corregidor de la Ciudad de Toledo”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*, Madrid-Consuegra, 1990, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 507-509.

DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, Javier María, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Madrid, 1984a.

DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, Javier María, “El reparto general de la tierra en la provincia de Toledo del siglo XVIII”, *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Casa de Velázquez-Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1984b, pp. 123-138.

DUQUESA VIUDA DE HERNANI-FINAT, Juan, “Los tres últimos Grandes Piores del Priorato de Castilla y León de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 69-82.

EDELMAYER, Friedrich, “Extranjeros en las Órdenes Militares”, *Torre de los Lujanes*, 49, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 2003, pp. 177-186.

EGIDO, Teófanos, “El regalismo y las relaciones iglesia-estado en el siglo XVIII”, *Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Vol. IV., B. A. C., Madrid, 1979, pp. 123-249.

- EGIDO, Teófanos, *Carlos IV*, Arlanza ediciones, Madrid, 2001.
- EIROA RODRÍGUEZ, Jorge A., “La interpretación arqueológica de los libros de visita de la Orden de Santiago: el complejo fortificado medieval de Socobos (Albacete)”, *II Congreso de Castellología Ibérica. Alcalá de la Selva (Teruel)*, Asociación Española de Amigos de los Castillos – Diputación de Teruel, Madrid, 2005, pp. 543-562.
- ELLIOT, J. H., *El Conde Duque de Olivares. El político de una época de decadencia*, Crítica, Barcelona, 1990.
- ESLAVA GALÁN, Juan, “El Castillo de la Peña de Martos y la Orden de Calatrava”, *Códice*, nº 5, Jaén, 1990, pp. 6-13.
- ESPINO NUÑO, Jesús, “El Hospital de San Juan Bautista de la villa de Consuegra. Aproximación al estudio de la arquitectura de las Órdenes Militares”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 383-386.
- EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín, *Casas Reales de España. Retrato de niños. Vol. II. Los hijos de Carlos III*, Junta de Iconografía Nacional, Imprenta de Julio Cosano, Madrid, 1926.
- FAUS LOZANO, Jesús, *El Temple de Valencia*, Valencia, 1981.
- FAYARD, Janine, “La tentative de réforme du Conseil de Castille sous le règne de Philippe V (1713-1715)”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 2, 1966, pp. 259-282.
- FERNÁNDEZ, Roberto, *Carlos III*, Arlanza ediciones, Madrid, 2001.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Jovellanos, el Patritota*, Espasa Calpe, Madrid, 2001.
- FERNÁNDEZ BAUDÍN, Casimiro, “Datos para la historia de Socobos (Albacete) y sus pueblos limítrofes”, *La Mancha. Revista de Estudios Regionales*, nº 4, 1961, pp. 17-61.
- FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, “Jerarquía e instituciones eclesiásticas”, Francisco García González (coord.) *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Almud, Ciudad Real, 2004, pp. 213-235.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Las ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del régimen señorial: la provincia de Calatrava de Zorita”, *Hispania*, 42, 1982, pp. 419-462.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, *La encomienda calatrava de Vallaga, siglos XV-XVIII. Su explotación económica y la administración de sus rentas*, C. S. I. C., Madrid, 1985.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, *La Orden Militar de Calatrava en el Siglo XVI. Infraestructura institucional. Sociología y prosopografía de sus caballeros*, C. S. I. C., Biblioteca de Historia, 15, Madrid, 1992.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Los flamencos en las órdenes militares españolas. Algunas notas sobre la integración en el sistema nobiliario de la Monarquía Hispánica”, Ana Crespo Solana-Manuel Herrero Sánchez (coord.) *España y las 17 Provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, Universidad de Córdoba. Ministerio de Asuntos Exteriores. Fundación Carlos de Amberes, Córdoba, 2002, pp. 101-136.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “¿Qué era ser caballero de una Orden Militar en los siglos XVI y XVII?”, *Torre de los Lujanes*, 49, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 2003, pp. 141-164.

FERNÁNDEZ LLAMAZARES, José, *Historia compendiada de las Cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Imprenta de Alhambra y Compañía, Madrid, 1862.

FERNÁNDEZ LLAMAZARES, José, *Historia de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Ediciones La Espuela de Plata, 2005, [S. L., introducción de Francisco Fernández Izquierdo].

FERNÁNDEZ NIEVA, Julio, “La Orden de Alcántara en la Edad Moderna. Notas y documentos para su historia”, *Revista Campo Abierto*, nº 1, Badajoz, 1982, pp. 139-188.

FERNÁNDEZ NIEVA, Julio-CABALLER NAVARRO, Manuela, *Las Órdenes Militares en la Extremadura moderna*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1982. [Tirada de 25 ejemplares, comunicación presentada en el I Congreso de Historia de Extremadura, celebrado en Cáceres en marzo de 1979].

FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL, Carlos – MOYA GARCÍA, Concepción, “Aportación militar de los pueblos del Priorato de la Orden de San Juan en la crisis de 1640”, Ángela Madrid y Medina-Hugo O’Donnell y Duque de Estrada (Compiladores) *Actas de las II Jornadas de la Orden de San Juan*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1999, pp. 185-203.

FERRER DEL RÍO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III en España*, Madrid, 1856, edición facsímil, 1988, 4 vols.

FRANCISCO OLMOS, José María de – PRESA GARCÍA, M^a. Ángeles, “Los Fugger y el arrendamiento de los maestrazgos. El último contrato. 1635-1645”, Jerónimo López-

Salazar Pérez (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1759-1776.

FRANCO RUBIO, Gloria A., “La Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra en la primera mitad del siglo XVIII”, Juan Luis Castellano (ed.) *Sociedad, Administración y Poder en la España de Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional. I Simposium Internacional del Grupo P. A. P. E.*, Universidad de Granada, Granada, 1996, pp. 131-156.

FRANCO RUBIO, Gloria A., “Militares Ilustrados y prácticas de sociabilidad”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22, Alicante, 2004, pp. 369-401.

GAITE PASTOR, Jesús–ALONSO PASCUAL, María del Carmen, “Fuentes para el estudio de la Orden de San Juan de Jerusalén: documentos procedentes del Ministerio de Hacienda”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 345-377.

GARCÍA, Germán, *Defensa de las Órdenes Militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa*, Imprenta y lit. militar del Atlas, Madrid, 1862.

GARCÍA ARIZA, Atanasio, *Cristo de Urda: cuatro siglos de historia y peregrinación*, Madrid, 1995.

GARCÍA BARRIGA, Felicísimo, “Los desastres de la guerra: la incidencia de los conflictos bélicos en la historia moderna de Brozas (desde 1640 hasta 1812)”, *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2004, pp. 73-84.

GARCÍA MARTÍN, Francisco, “Un clérigo ilustrado en el Villacañas del XVIII: Francisco Gabriel Malo de Medina”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 227-230.

GARCÍA MARTÍN, Pedro, “La incorporación a la Corona del patrimonio hispano de la Orden de Malta”, Javier M. Donézar-Manuel Pérez Ledesma (eds.) *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Economía y Sociedad*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 169-184.

GARCÍA MARTÍN, Pedro, “El patrimonio de la lengua de Castilla y León de la Orden de Malta o *todo lo que adquiere el religioso es para su religión*”, *Hispania*, Vol. LIX, nº 201, 1999, pp. 251-268.

GARCÍA MARTÍN, Pedro, “Bibliografía de las lenguas hispanas de la Orden de Malta en la Época Moderna”, Jerónimo López-Salazar (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1.315-1.337.

GARCÍA MARTÍN, Pedro, “Historiografía de las Lenguas hispanas de la Orden de Malta en la época Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 24, Salamanca, 2002, pp. 141-172.

GARCÍA MARTÍN, Pedro, “Los lenguajes de la cruz”, *Torre de los Lujanes*, 49, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 2003, pp. 187-203.

GARCÍA MARTÍN, Pedro, SPAGNOLETI, A., POSTIGO, Elena, RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio, ANDRÉS ROBRES, Fernando, ANGIOLINI, F., FANTONI, M., MORGADO, Isabel y PIMENTA, C., “Las Órdenes Militares y caballerescas en la Edad Moderna”, *Historia 16*, Vol. 30, nº 225, 1995, pp. 53-74.

GARCÍA-MENACHO Y OSSET, Eduardo, *Caballeros aragoneses de la Soberana Orden Militar de Malta en el siglo XVIII*, Prensa y ediciones iberoamericanas, Madrid, 1995.

GARCÍA-NOBLEJAS GARCÍA-NOBLEJAS, Jose Antonio, *Manzanares: Guerra de la Independencia*, Instituto de Estudios Manchegos, Manzanares, 1982.

GARCÍA ORTIZ, Julio, *La villa de Turleque*, Diputación Provincial de Toledo, 1995.

GARCÍA PELAYO, Manuel, “El estamento de la nobleza en el despotismo ilustrado español”, *Moneda y Crédito. Revista de economía*, nº 17, Madrid, 1946, pp.37-59.

GASCÓN BUENO, Francisco, *La Villa de Argamasilla de Calatrava a finales del siglo XVIII*, Puertollano, 1982.

GERRARD, Christopher, *Paisaje y señorío: la casa conventual de Ambel (Zaragoza). Arqueología, arquitectura e historia de las Órdenes Militares del Temple y del Hospital*, I. Fernando el Católico, Zaragoza, 2003.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., “La Orden Militar de Santiago en Albacete. Las huellas de la reconquista en la primera mitad del siglo XVIII”, *II Congreso de Historia de Albacete*, Vol. III. Edad Moderna, Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, Albacete, 2002, pp. 145-152.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., “La bibliografía de la Orden Militar de Cristo (Portugal). Del manuscrito al soporte electrónico”, *Via Spiritus. Revista de História da Espiritualidade e do Sentimento Religioso*, Centro Inter-Universitario de Historia da

Espiritualidade da Universidad do Porto. Instituto de Cultura Portuguesa -Facultade de Letras da Universidade do Porto, nº 9, Porto, 2002, [2003], pp. 349-429.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., *Arqueología Moderna en el Castillo de Manzanares (Ciudad Real). La Nobleza, la Casa de Borbón y las Órdenes Militares*, Edición del autor con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Villanueva de los Infantes, 2003a.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., “Las fortalezas de las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava durante el siglo XVIII en Andalucía”, *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna*, Caja Sur, Córdoba, 2003b, Tomo IV, Vol. 10, pp. 91-107.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., “Las Reales Fortalezas de Órdenes Militares del Partido de Llerena en el siglo XVIII”, *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2004, pp. 85-100.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., “Simbología, función y realidad de las fortalezas en España y Portugal durante la Guerra de Sucesión Española”, *II Congreso de Castellología Ibérica, Alcalá de la Selva (Teruel), 8-11 noviembre de 2001*, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Madrid, 2005, pp. 841-857.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., “Las ermitas extramuros del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León. Un ensayo sobre la política de cementerios”, *III Congreso de Historia sobre la Orden de San Juan. Historia de la Orden de San Juan en tiempos del Quijote*, Alcázar de San Juan, 24-26 de febrero, 2005, en prensa.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., “La Encomienda de Valdepeñas (1700-1809)”, Valdepeñas, en prensa.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Á., “La administración de los bienes de las Órdenes Militares de los Infantes durante el reinado de Carlos IV”, Enrique Soria Mesa (Coord.) *Congreso Internacional Las élites en la época moderna: la Monarquía Hispánica*, (Córdoba, 25-27 octubre de 2006), en prensa.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Militares en Valencia (1707-1808). Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación de Alicante, Alicante, 1990.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII. Estudio y repertorio biográfico*, Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, Paterna (Valencia), 2006.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique-IRLES VICENTE, María del Carmen, “Un corregimiento aragonés en territorio de la Orden de Calatrava: Alcañiz en el siglo XVIII”, Jerónimo

- López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Vol. II. Edad Moderna, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 1721-1735.
- GIL NOVALES, Alberto, “Política y sociedad”, Manuel Muñón de Lara (Dir.) *Historia de España. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Tomo VII, Labor, 1980, pp. 175-320.
- GLESENER, Thomas, “Les étrangers au service du roi. La réforme des gardes royales au début du règne de Philippe V (1701-1705)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 35 (2), 2005, pp. 219-242.
- GÓMEZ CENTURIÓN, José, *Jovellanos y las Órdenes Militares. Colección de documentos interesantes en su casi totalidad inéditos, con notas y comentarios, precedida de un informe aprobado en sesión de la Real Academia de la Historia*, Establecimiento tipográfico de Fortanet, Madrid, 1912.
- GÓMEZ CENTURIÓN, José, “III. Jovellanos y las Órdenes Militares. (Conclusión)”, B. R. A. H., Tomo LXI, Cuaderno V, 1912, pp. 370-471.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos–SÁNCHEZ BELÉN, Juan A., “La casa real durante el siglo XVIII: perspectivas para su estudio”, Juan Luis Castellano (ed.) *Sociedad, administración y poder en la España de Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Universidad de Granada, Granada, 1996, pp. 157-175.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos–SÁNCHEZ BELÉN, Juan A., “La Hacienda de la Casa del Rey durante el reinado de Felipe V”, Carlos Gómez-Centurión Jiménez-Juan A. Sánchez Belén (Eds.) *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, pp. 11-120.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *Fernando VI*, Arlanza Ediciones, Madrid, 2001.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando-GARCÍA HERNÁN, David, “La burocracia del honor. Los trámites para las concesiones de encomiendas de las Órdenes Militares a fines del Antiguo Régimen”, *Campo de Calatrava. Revista de Estudios de Puertollano y Comarca*, nº 3, Ayuntamiento de Puertollano-Museo de Puertollano, 1999, pp. 117-146.
- GONZÁLEZ, Martín, “¿Amigos, enemigos o socios? El comercio con los indios bárbaros en Nuevo México, siglo XVIII”, *Relaciones*, vol. 23, nº 92, El Colegio de Michoacán, Zamora (México), 2002, pp. 107-134.
- GONZÁLEZ DORIA, Fernando, *Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España*, Bitácora, San Fernando de Henares (Madrid), 1994.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Francisco, *Caballeros bercianos de las Órdenes Militares y de Carlos III*, Ayuntamiento de Ponferrada, 1985.

GÜELL Y RENTÉ, José, *Origen y reflexiones hechas al gobierno y a las cortes sobre la consignación de tres millones quinientos mil reales asignada a S. A. R. el Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula y sus hijos habidos con S. A. R. la Infanta Doña Carlota de Borbón, a fin de aclarar el modo de su aplicación entre los infantes sus hijos*, Imprenta de M. Tello, Madrid, 1866.

GUERRERO VENTAS, Pedro, *El Gran Priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, C. S. I. C., Toledo, 1969.

GUILLAMAS GALIANO, Manuel de, *Reseña histórica del origen y fundación de las Órdenes Militares y bula de incorporación a la Corona Real de España, con datos estadísticos relativos a los Maestrazgos, encomiendas y alcaldías, con sus productos; dignidades y beneficios eclesiásticos, el número de iglesias y monasterios de religiosas, con otras varias noticias muy curiosas*, Madrid, Imprenta del Colegio de sordo-mudos y ciegos, 1851.

GUILLAMAS GALIANO, Manuel de, *De las Órdenes Militares de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa*, Imprenta José Villetti, Madrid, 1852.

HELGUERA QUIJADA, Juan, *La industria metalúrgica experimental en el siglo XVIII: Las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz 1722-1800*, Valladolid, 1984.

HERR, Richard, *España y la revolución del siglo XVIII*, Aguilar, Madrid, 1964.

HOSTA, José de, *Crónica de la Provincia de Ciudad Real*, Aquiles Ronchi, 1865.

HUERTA GARCÍA, Florencio, “Papel económico del Gran Prior en los pueblos del Priorato de San Juan: rentas, diezmos y propiedades”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 453-456.

HUERTA GARCÍA, Florencio-MUELA FERNÁNDEZ, Nieves Esther-POVEDA DE CAMPOS, Irene, *Herencia y la Orden de San Juan (siglos XIII-XX)*, B. A. M., Ciudad Real, 1991.

HURTADO, Publio, *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1989.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Sociedad murciana y Órdenes Militares (siglos XVII-XVIII): ceremonias de toma de hábito”, Jerónimo López-Salazar Pérez. (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1971-1985.

IRLES VICENTE, María del Carmen, “De criados de un señor a servidores del Rey. El difícil paso de la administración señorial a la realenga en la España del siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, Universidad de Alicante, Alicante, 2006, pp. 305-331.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, “Notas geográfico-históricas de la Villa de Consuegra (Toledo), al finalizar el siglo XVIII”, *La Mancha. Revista de Estudios Regionales*, nº 5, Daimiel, 1962, pp. 65-84.

JUNQUERA, Juan José – SUREDA, Joan, “El Siglo de las Luces. Ilustrados, neoclásicos y académicos”, Joan Sureda (dir.) *Historia del Arte Español*, Planeta-Lunweg, Vol. VIII, Barcelona, 1996.

LAFUENTE, Antonio-PESET, Jose Luis, “Las actividades e instituciones científicas en la España Ilustrada”, Manuel Sellés - Jose Luis Peset - Antonio Lafuente (Comp.) *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 29-79.

LAMBERT-GORGES, Martine, “Imágenes de la familia y de la respetabilidad social a través de las encuestas de las Órdenes Militares”, J. Hernández Franco, *Familia y poder: sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Universidad Murcia, 1995, pp. 19-48.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Tusquets, Barcelona, 2002.

LEBLIC GARCÍA, Ventura, “Cronología del pleito sostenido por los arzobispos de Toledo y los priores de San Juan en Castilla (siglos XIV-XVIII) sobre percepción de diezmos”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta. Toledo, 2003, pp. 555-558.

LEÓN TELLO, Pilar, *Damas Nobles de la Reina María Luisa. Índice de expedientes de la Orden conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1965.

LEYGUARDA DOMÍNGUEZ, Manuel, *Los libros de visita de la Orden de Santiago. Calzadilla de los Barros*, Archivo Histórico Provincial de Badajoz-Junta de Extremadura, Almendralejo, 2005.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Los americanos en las órdenes nobiliarias: 1529-1900*, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 2 vol., Madrid, 1948. [Existe una segunda edición, C. S. I. C., 1993].

- LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, “Reformismo e ilustración en la Baja Extremadura: Fuente del Maestre en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista de Estudios Extremeños*, Diputación Provincial de Badajoz, Vol. 62, nº 1, 2006, pp. 289-341.
- LÓPEZ-BONILLA RODRÍGUEZ, Carlos, *Una descripción de Alcázar de San Juan en el siglo XVIII*, I. E. M., Ciudad Real, 1951.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “La primera Secretaría de Estado: la Institución; los hombres y su entorno (1714-1833)”, *Revista de la Universidad Complutense*, nº 116, Madrid, 1979, pp. 15-44.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “Oficiales y caballeros: la carrera administrativa en la España del siglo XVIII”, *El Mundo Hispánico en el Siglo de las Luces (Tomo II)*, Editorial Complutense, Madrid, 1996, p. 843-853.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “Los conflictos internacionales, 1715-1775”, Alfredo Floristán (Coord.) *Historia Moderna Universal*, Ariel, Barcelona, 2002, pp. 687-709.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “Entre Francia e Inglaterra. Intereses estratégicos y acuerdos políticos como antecedentes de Trafalgar”, Agustín Guimerá-Alberto Ramos-Gonzalo Butrón (Coords.) *Trafalgar y el Mundo Atlántico*, Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 19-60.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “La construcción de una Reina en la Edad Moderna: entre el paradigma y los modelos”, María Victoria López-Cordón Cortezo – Gloria Franco Rubio (Coord.) *La Reina Isabel y las Reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de junio de 2004)*, Vol. I, [con la colaboración de Francisco Fernández Izquierdo], F. E. H. M., Madrid, 2005, pp. 309-338.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria – FRANCO RUBIO, Gloria, “Un voltairien espagnol a la fin du XVIIIe siècle: Mariano Luis de Urquijo”, *Voltaire et ses combats. Actes du Congrès International Oxford-Paris*, 1994, Voltaire Foundation, Oxford, 1997, [Separata].
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria – PÉREZ SAMPER, M^a. Ángeles – MARTÍNEZ DE SAS, M^a. Teresa, *La Casa de Borbón. Familia, corte y política, (1700-1808)*, Vol. I, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “Honorables embajadores, esforzados políticos: Los negociadores españoles en el Congreso de Utrecht”, *Homenaje a Don*

Antonio Domínguez Ortiz, Universidad de Granada-Junta de Andalucía, Granada, 2008, Vol. III, pp. 526-563.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente - POSTIGO CASTELLANOS, Elena - RUÍZ RODRÍGUEZ, José Ignacio, “Las Órdenes Militares castellanas en la Época Moderna”, *Cuaderno de Estudios Manchegos*, nº 18, I. E. M., Ciudad Real, 1988, pp. 213-272.

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, “Reformismo e ilustración en la Baja Extremadura: Fuente del Maestre en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista de Estudios Extremeños*, Diputación Provincial de Badajoz, Vol. 62, nº 1, 2006, pp. 289-341.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente, *La Hacienda de las Órdenes Militares castellanas durante el reinado de Felipe IV*, Microfichas, U. A. M., 1988.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente, “Algunas consideraciones sobre la administración de las Rentas de Maestrazgos durante el reinado de Felipe IV”, *Hispania*, nº 177, 1991, pp. 153-174.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente, “Un caso de administración territorial de la renta de maestrazgos: la Mesa Maestral de la Orden de Santiago en el partido de Ocaña en el siglo XVII”, Jerónimo López-Salazar Pérez. (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1777-1793.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente, “La hacienda de las Órdenes Militares castellanas en los siglos XVI y XVII”, *Torre de los Lujanes*, 49, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 2003, pp. 165-176.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente-RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio, “Felipe V y la reforma del Consejo de las Órdenes Militares”, Alfredo Alvar Ezquerro-Jaime Contreras Contreras-José Ignacio Ruíz Rodríguez, *Política y Cultura en la Época Moderna. (Cambios dinásticos. Milenarismos, mesianismos y utopias)*, Universidad de Alcalá, Madrid, 2004, pp. 443-458.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XI-XVII)*, I. E. M., Ciudad Real, 1986.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, “Limpieza de sangre y división en estados: el municipio de Almagro durante el siglo XVI”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, Vol. XII, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 157-187.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, “El régimen local de los territorios de Órdenes Militares (ss. XVI y XVII)”, José Manuel de Bernardo Ares-Enrique Martínez Ruiz (ed.) *El municipio en la España Moderna*, Universidad de Córdoba, 1996, pp. 249-304.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, “Los conflictos entre las Órdenes Militares y sus vasallos durante la Edad Moderna”, Jerónimo López-Salazar Pérez. (Coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1877-1923.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo, “El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos”, Porfirio Sanz Camañes (coord.) *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, Universidad de Castilla-La Mancha, Sílex, Madrid, 2005, pp. 17-62.

LÓPEZ TORRIJOS, Rosa, *Lucas Jordán en el Casón del Buen Retiro: La alegoría del Toisón de Oro*, Ministerio de Cultura, 1985.

LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Mapa fiscal de Extremadura desde la concesión del voto en Cortes”, *Revista de Estudios Comarcales (La Serena, Vegas Altas y Montes del Guadiana)*, nº 2, 1990, pp. 95-120.

LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Los perfiles políticos e institucionales de Extremadura en la Edad Moderna”, *Revista de Extremadura*, nº 12, 1993, pp. 41-56.

LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Llerena y el voto en Cortes de Extremadura”, *Actas de la I Jornada de Historia en Llerena*, Llerena, Junta de Extremadura, 2000, pp. 101-124.

LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Jueces y pleitos. La administración de la justicia en la Baja Extremadura en el Antiguo Régimen”, *Hispania*, nº 213, C. S. I. C., Madrid, 2003, pp. 29-73.

LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe, “Luchar contra el señor. Movimientos antiseñoriales en Fuente de Cantos en el siglo XVII”, *Norba. Revista de Historia*, nº 16, Universidad de Extremadura, 2003, pp. 421-432.

LOSA SERRANO, Pedro-CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón, “Proyectos de reforma y protesta”, Francisco García González (coord.), *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Almud, Ciudad Real, 2004, pp. 145-170.

[LOSADA, F. J.], *Discurso sobre la jurisprudencia pronunciado en el Real Consejo de las Órdenes Militares por su presidente el Excmo. Señor Duque de S. Fernando y de Quiroga, en el día 2 de enero de 1819*, Imprenta Real, Madrid, [1819].

LLANOS GÓMEZ, Rafael, “Concesión de dignidades y encomiendas militares a favor de los Infantes hijos de Carlos III”, *Las Órdenes Militares: realidad o imaginario*, Universitat Jaume I, Castellón, 2000, pp.109-126.

LYNCH, John, *La España del siglo XVIII*, Crítica, Barcelona, 1991.

- MACHÍN HAMALAINEN, Carlos, *El Palacio del Infante Don Luis Antonio de Borbón*, Ayuntamiento de Boadilla del Monte–CajaMadrid, Madrid, 1999.
- MADOZ [IBAÑEZ], Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 16 Vol., Madrid, 1845-1850.
- MADRID Y MEDINA, Ángela, “La Orden de San Juan de Jerusalén en La Mancha: su proyecto hospitalario”, Ángela Madrid y Medina-Hugo O’Donnell y Duque de Estrada (Compiladores) *Actas de las II Jornadas de la Orden de San Juan*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1999, pp. 37-52.
- MAESTRO CASTAÑEDA, Juan Carlos, “D. Juan José Navarro, Marqués de la Victoria: entre reformista y resentido”, *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 26, Universidad de La Rioja, 2002. pp. 177-189.
- MALDONADO FERNÁNDEZ, Manuel, *Llerena en el siglo XVIII. Modelo administrativo y económico de una ciudad santiaguista*, Llerena, 1997.
- MALLIA-MILANES, Victor, “Introduction to Hospitaller Malta”, Victor Mallia-Milanes (ed.) *Hospitaller Malta 1530-1798. Studies on Early Modern Malta and the Order of St. John of Jerusalem*, Mireva Publications, Malta, 1993, pp. 1-42.
- MANO, José de la, *Miradas de la Ilustración. Retratos españoles del siglo XVIII*, Galería de Arte José de la Mano, Madrid, 2003.
- MARAVALL, José Antonio, “Sobre el concepto y alcance de la expresión Corona de España hasta el siglo XVIII”, *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Serie Segunda. La época del Renacimiento*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1984, pp. 447-464.
- MARAVALL, José Antonio, “El pensamiento político de Fernando el Católico”, *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Serie Segunda. La época del Renacimiento*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1984, pp. 343-361.
- MARAVALL, José Antonio, “La fórmula política del despotismo ilustrado”, *I Borbone di Napoli e I Borbone di Spagna. Un Bilancio storiografico*, Vol. I, Guida Editori, Nápoles, 1985, pp. 9-33.
- MARTÍN GALÁN, Manuel M., “Desmembraciones y ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI”, Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen II: Edad Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 1.637-1.663.

- MARTÍN NIETO, Dionisio Á. –DÍAZ DÍAZ, Bartolomé, *Los Priors de Magacela de la Orden de Alcántara. (La mal llamada sexta dignidad de la Orden)*, Diputación Provincial. Badajoz, 2002.
- MARTÍN-DÁVILA DE BURGOS, Jesús, *Soberana, militar y hospitalaria Orden de San Juan de Jerusalén, Rodas y Malta, en España. (Resumen histórico)*, editado por el autor, Madrid, 1984.
- MARTÍNEZ ALBIACH, Alfredo, *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*, Facultad Teológica del Norte de España, Burgos, 1969.
- MARTÍNEZ COSIO, Leopoldo, *Los caballeros de las Órdenes Militares en México: catálogo biográfico y genealógico*, Ed. Santiago, México, 1946.
- MARTÍNEZ CUESTA, Juan, “Hijo favorito del Rey Carlos III. El Infante Don Gabriel Borbón y Sajonia”, *Reales Sitios*, XXV, nº 95, 1988, pp. 28-36.
- MARTÍNEZ CUESTA, Juan, *Don Gabriel de Borbón y Sajonia. Mecenas Ilustrado en la España de Carlos III*, Real Maestranza de Caballería de Ronda-Editorial Pre-Textos, Aldaia (Valencia), 2003.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, *Los Templarios en los Reinos de España*, Planeta, Barcelona, 2001.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, *La Cruz y la espada. Vida cotidiana de las órdenes militares españolas*, Plaza & Janés, Barcelona, 2002.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, “El Palacio de los Marqueses de Velada: Residencia y Corte eventual del Infante Don Luis Antonio de Borbón y de Doña María Teresa de Vallábriaga (1766-1792) y lugar de paso de Carlos IV y su familia (1803)”, *Anales Toledanos*, XXXVIII, Diputación Provincial, Toledo, 2001, pp. 175-183.
- MARTÍNEZ RUIZ, Encarnación Niceas, “Fundaciones y beneficencia en Reinosa”, *Cuadernos de Campoo*, nº 18, 1999, edición digital.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, “La sociedad madrileña del siglo XVIII”, Alfredo Fernández García (dir.) *Historia de Madrid*, Editorial Complutense, Madrid, 1993, pp. 331-367.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, “Don Pedro Pablo Abarca de Bolea y Jiménez de Urrea: el hombre de su tiempo”, José Antonio Armillas Vicente (Coord.) *Guerra y milicia en la España del X Conde de Aranda: Actas IV congreso de historia militar*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2002, pp. 7-32.

- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, “Malos usos y abusos en la milicia a finales del siglo XVIII”, *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada-Junta de Andalucía, Granada, 2008, Vol. III, pp. 615-634.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos – ALFONSO MOLA, Marina, *Felipe V*, Arianza ediciones, Madrid, 2001.
- MATEOS GARCÍA, Manuel, *Análisis del Patrimonio Histórico-Arqueológico de la Campiña Sur Extremeña*, Badajoz, CEDER, 2001.
- MATEOS SÁINZ DE MEDRANO, Ricardo, *Los desconocidos Infantes de España. Casa de Borbón*, Thassalia, Barcelona, 1996.
- MATEU IBARS, Josefina, *La librería de la Orden de Montesa en el siglo XVIII*, CSIC., Madrid, 1974.
- MATILLA TASCÓN, Antonio, “El Infante Don Luis Antonio de Borbón y su herencia”, *Ciclo de Conferencias: El Madrid de Carlos III*, Ayuntamiento de Madrid-Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1989.
- MEJÍA GODEO, Andrés, *Historia de la villa de la Calzada del Campo de Calatrava*, Andújar, Intuición S. L., 1997, 2ª edición.
- MERCADER RIBA, Juan, “La organización administrativa francesa en España”, *II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de Independencia y su época*, Intitución Fernando el Católico, Zaragoza, 1959. [Separata].
- MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte Rey de España (1808-1813). Estructura del Estado Español Bonapartista*, C. S. I. C., Madrid, 1983.
- MESONERO ROMANOS, Ramón de, *El antiguo Madrid, paseos históricos-anecdóticos por las calles y casas de esta villa*, Editorial Al y Mar S. L., Madrid, 1997.
- MICHELI MÁRQUEZ, José, *Tesoro militar de cavallería: antiguo y moderno modo de armar cavalleros, y profesar, según las ceremonias de cualquier orden militar...*, La Coruña, Orbigo, 2007.
- MOLEÓN GAVILANES, Pedro “Don Juan de Villanueva y el Canal del Priorato de San Juan”, *Fragmentos*, nº 12-13-14, 1988, pp. 207-217.
- MOLERO GARCÍA, Jesús Manuel, “Torres exentas y atalayas medievales en el Campo de San Juan”, *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1988, pp. 513-531.
- MOLERO GARCÍA, Jesús Manuel, “Carácter y función de la fortificación sanjuanista”. Ángela Madrid y Medina-Hugo O’Donnell y Duque de Estrada (Comp.) *II Jornadas de la Orden de San Juan*. I. E. M. Ciudad Real. 1999. Pp. 149-168.

MOLERO GARCÍA, Jesús Manuel, “Espacios y sociedades: Los primeros tiempos del Hospital en La Mancha (1162-1250)”, *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica en la Edad Media*, Patronato Municipal de Cultura, Alcázar de San Juan, 2002, pp. 169-221.

MOLINA CHAMIZO, María del Pilar, “*Historia de tres templos: la ermita de Nuestra Señora del Espino, la desaparecida iglesia de Santiago El Viejo y la Parroquia de Santiago El Nuevo (Membrilla)*”, *Marmaria*, nº 1, Membrilla, 2004, pp. 10-51.

MOLINA CHAMIZO, María del Pilar, *De la fortaleza al templo. Arquitectura religiosa de la Orden de Santiago en la provincia de Ciudad Real (siglos XV-XVIII)*, Tomo I-II, Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación de Ciudad Real, Ciudad Real, 2006.

MONJE, Rafael, “Ceremonial que usan para cruzarse los caballeros de Calatrava”, *Semanario Pintoresco Español*, Año XII, Nueva época, Tomo II, Madrid, 1847, pp. 243-245.

MONTEIRO, Nuno Gonzalo Freitas, “Mobilidade no acesso ao estatuto de comendador (séculos XVII-XIX): o caso dos diplomatas”, Isabel Cristina Ferreira Fernández (coord.) *As Ordens Militares e as Ordens de Cavalaria na Construção do Mundo Occidental*, Camara Municipal de Palmela, Edições colibrí, Lisboa, 2005, Pp. 871-878.

MORAL ROUCAL, Antonio Manuel, “Bases para el estudio de la nobleza en la Real Sociedad Económica Matritense”, *Torre de los Lujanes*, 45, 2001, pp. 243-268.

MORENO DE GUERRA, Juan, “Maestranzas de caballería suprimidas”, *Revista de Historia y Genealogía Española*, nº 1, Madrid, 1912, pp. 159-165.

MORETA I MUNUJOS, Jordi, “Los caballeros de Carlos III: aproximación social”, *Hispania*, nº 148, 1981, pp. 409-420.

MORI UBALDINI, U., *La marina del Sovrano Militare Ordine di San Giovanni di Gerusalemme di Rodi e di Malta*, Roma, 1971.

MOTA, Horacio, *Las Órdenes Militares en Extremadura*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1969. [Se trata de un trabajo de 28 páginas del que se editaron 50 ejemplares].

MOXÓ, Salvador de, “Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31, 1961, pp. 327-361.

MUELA FERNÁNDEZ, Nieves Esther, “La labor asistencial del Prior de San Juan en la villa de Herencia a finales del siglo XVIII: el proyecto de escuelas gratuitas”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra*,

1990, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 209-211.

MUNUERA Y ABADÍA, José María, *Apuntes para la historia de Totana y Aledo*, Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 2000.

MUÑOZ JIMÉNEZ, Jose Miguel, “La nueva población de San Carlos del Valle (Ciudad Real): Ilustración y urbanismo en la España del siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, nº 21, IIª época, Ciudad Real, 1990, pp. 265-316.

MUÑOZ VILLARREAL, José Joaquín, “Consabura: algunas observaciones en torno a la obra de Domingo Aguirre: El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769”, *Hispania Antiqua*, nº 21, 1997, pp. 571-598.

NADAL, Jordi, “El fracaso de la revolución industrial en España, 1830-1914”, Carlo M. Cipolla (ed.) *Historia económica de Europa. El nacimiento de las sociedades industriales. Segunda parte*, Ariel, Barcelona, 1982, pp. 178-272.

NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, “Desamortización en Llerena (1799-1851)”, *Actas de las V Jornadas de Historia en Llerena, Sociedad Extremeña de Historia*, Llerena, 2004, pp. 235-262.

NAVA RODRÍGUEZ, Teresa, “La mujer en las aulas (siglos XVI-XVIII). Una historia en construcción”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 16, U. C. M., Madrid, 1995, pp. 377-390.

Ó CONAILL, Colm, “Irish migration to Europe in the Eighteenth Century: the case of France and Spain”, Enrique García Hernán-Óscar Recio Morales (Coords.) *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Ministerio de Defensa, 2007, pp. 237-251.

O'DONNELL, Hugo, *El Primer Marqués de la Victoria. Personaje silenciado en la reforma dieciochesca de la Armada*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2004.

O'DONNELL, Hugo, *La campaña de Trafalgar. Tres naciones en pugna por el dominio del mar (1805)*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2005.

OLAECHEA LABAYEN, Juan B., “El infante Don Gabriel y el impresor Ibarra en la obra cumbre del Salustio”, *Arbor*, nº 616, Madrid, 1997, pp. 99-130.

OLIVAL, Fernanda, *As Ordens Militares e o Estado Moderno. Honra, Merce e Venalidade em Portugal (1641-1789)*, Lisboa, 2001.

OLIVER ASÍN, Jaime, *Vida de Don Felipe de África, Príncipe de Fez y Marruecos: 1566-1621*, C. S. I. C., Granada, 1955.

- OLAVIDE, Ignacio, “D. Luis de Borbón y Farnesio y D. Luis de Borbón y Vallábriga”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año VI, Tercera época, 1902, nº 6, pp. 437-455.
- OZANAM, Didier, *Les Diplomates espagnols du XVIII siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*, Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques, Madrid-Bordeaux, 1998.
- PÉÑA LÁZARO, María Rosario, *El Infante D. Luis Antonio Borbon y Farnesio, coleccionista y mecenas*, Universidad Autónoma de Madrid, 1990, 4 Vol., [Inédita].
- PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan, *Estudios de la vida, reinado, proscripción y muerte de Carlos IV y María Luisa de Borbón*, Imprenta de Jaime Ratés Martín, Madrid, 1908.
- PÉREZ GALDÓS, Benito, *La Corte de Carlos IV*, Historia 16, Madrid, 1992.
- PÉREZ MONZÓN, Olga, “Consuegra: un castillo de la Orden de San Juan”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 279-288.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles, *Isabel de Farnesio*, Plaza & Janés, Barcelona, 2003.
- PÉREZ VILLALTA, Isabel, *El topónimo Membrilla y su gentilicio membrillato*, Casa Brunetto, Ciudad Real, 2005.
- PERINAT Y ELIO, Luis Guillermo de, “La Orden de San Juan en la actualidad”, Ricardo Izquierdo Benito-Francisco Ruíz Gómez-Jesús Molero García (coord.) *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Alcázar de San Juan los días 23, 24 y 25 de octubre de 2000*, P. M. C. Alcázar de San Juan, 2002, pp. 249-260.
- PESET, Jose Luis, “Carlos III, o de la educación del Príncipe”, Manuel Sellés - Jose Luis Peset - Antonio Lafuente (Comp.) *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 13-26.
- PETRIE, Charles, *The Spanish Royal House*, Geoffrey Bles, London, 1958.
- PILLORGET, René, “Del absolutismo a las revoluciones”, *Historia Universal*, Tomo IX, Eunsa, Pamplona, 1984.
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Antonio, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Dykinson, C.P.A. de Jaén, C.E.C.H., Madrid, 1997.
- POSTIGO CASTELLANOS, Elena, “El Consejo de las Órdenes Militares: fundación y reformas de Carlos V”, *Hispania Sacra*, nº 80, vol. 39, 1987, pp. 437-566.

POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Junta de Castilla y León, 1988.

POSTIGO CASTELLANOS, Elena, “Monarca frente a maestre o las Órdenes Militares en el proyecto político de la nueva dinastía: Los decretos de 1714 y 1728”, Pablo Fernández Albaladejo-Margarita Ortega López (eds.) *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y Cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 309-318.

POSTIGO CASTELLANOS, Elena, “Las Órdenes Militares de la Monarquía Hispana. Modelos discursivos de los ss. XVI-XVIII”, Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Vol. II: Edad Moderna, pp. 1585-1636.

POSTIGO CASTELLANOS, Elena, “El cisma del Toisón. Dinastía y Orden (1700-1748)”, Pablo Fernández Albaladejo (ed.) *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Casa de Velázquez, Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 331-380.

POSTIGO CASTELLANOS, Elena, “Las tres ilustres órdenes y religiosas caballerías instituidas por los Reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 24, Salamanca, 2002, pp. 55-72.

PRADELLS NADAL, Jesús, “Italianos en la España del siglo XVIII”, Enrique Jiménez-Miguel A. Lozano-Juan A. Ríos (eds.) *Espanoles en Italia e italianos en España. IV Encuentro de investigadores de las Universidades de Alicante y Macerato (mayo de 1995)*, Universidad de Alicante, Alicante, 1996, p. 61-75.

PUGA, María Teresa-FERRER, Eusebio, *20 Infantas de España. Sus vidas, entre las ilusiones y el destino*, Editorial Juventud, Barcelona, 1998.

RAMBAUD CABELLO, Javier, “El conflicto entre Madrid y Viena por la soberanía de la Orden del Toisón de Oro, 1700-1752”, Pablo Fernández Albaladejo-Margarita Ortega López (eds.) *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y Cultura*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 319-326.

RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ DE SALAMANCA, Carlos, “Ensayo de un catálogo biográfico-bibliográfico de los escritores que han sido individuos de las cuatro Órdenes Militares de España”, Marqués de la Fuensanta del Valle, *Colección de Documentos Inéditos para la historia de España*, Tomo CIX, Madrid, Imprenta de José Perales y Martínez, 1894, pp. 1-243.

- RECIO MORALES, Óscar, “Incauta nación, de un irlandés te has fiado. Nobleza, nación e identidades del grupo militar irlandés en el ejército de los Borbones. El caso de O’Reilly”, Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo (Eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007a, p. 277-315.
- RECIO MORALES, Óscar, “El modelo irlandés en los ejércitos de los Austrias y de los Borbones: continuidad y diferencias”, Enrique García Hernán-Óscar Recio Morales (Coords.) *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Ministerio de Defensa, 2007b, pp. 203-233.
- REDER GADOW, Marion, “Las Órdenes Militares en América”, Javier Campos (Coord.) *Lux hispaniarum: estudio sobre las órdenes militares*, nº 1, Real Consejo de Órdenes Militares, 1999, pp. 397-424.
- REVILLA VUELVA, Ramón, *Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Madrid, 1927.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Borja, *Historia del cuento español (1764-1850)*, Iberoamericana, Madrid, 2004.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, Carlos, *Don Luis María de Borbón. Iglesia y Política en los orígenes de la España liberal (1777-1823)*, Universidad Autónoma de Madrid, Departamento de Historia Contemporánea, 1999, [Tesis doctoral inédita].
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, Carlos, *Dos Borbones, cardenales primados en Toledo*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2001.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Siglo XXI, Madrid, 1994.
- RODRIGO Y LÓPEZ, Bernardo, *Discurso que sobre las Órdenes Militares pronunció en la Universidad Central de Madrid al recibir la investidura de doctor en la facultad de teología*, Aguado, impresor de Cámara de S. M. y de su Real Casa, Madrid, 1852.
- ROSSI, E., *Storia della marina dell’Ordine di S. Giovanni di Gerusalemme, di Rodi e di Malta*, Roma-Milán, 1926.
- RUBIO LINIERS, Santiago, *La arquitectura de Juan de Villanueva en La Mancha*, edición del autor, Madrid, 1999.

RUEDA, Ana- RÍOS, Pilar- ZABALO, Esperanza, “Carlos III y la Junta de Damas”, *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, Tomo II, pp. 683-697.

RUEDA HERNÁN, Germán, *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco, Madrid, 1997.

RUIZ MATEOS, Aurora, “La Casa Tercia de Consuegra”, *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España. Madrid-Consuegra, 1990*, Diputación Provincial de Toledo-Soberana Orden Militar de Malta, Toledo, 2003, pp. 387-390.

RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio, *Organización política y económica de la Orden de Santiago en el siglo XVII. (Los hombres, la economía y las instituciones en el Campo de Montiel)*, B. A. M., Ciudad Real, 1993.

RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio, *Las Órdenes Militares castellanas en la Edad Moderna*, Arco, Madrid, 2001.

RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio, “Las Órdenes Militares: funcionamiento institucional”, *Torre de los Lujanes*, 49, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 2003, pp. 119-140.

RUIZ RODRÍGUEZ, José Ignacio- POSTIGO CASTELLANOS, Elena-LÓPEZ GONZÁLEZ, Clemente, “Las Órdenes Militares castellanas en la época moderna: una aproximación cartográfica”, *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (s. XII-XVIII): coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983*, Casa de Velázquez-Instituto de Estudios Manchegos, Madrid, 1989, pp. 291-340.

SÁIZ, María Dolores, *Historia del periodismo en España, I. Los orígenes. El siglo XVIII*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.

SÁNCHEZ, Dolores, “La Orden Militar de Montesa. Racionalización y privilegio en la España de los siglos XVIII y XIX”, *Historia Social*, 19, 1994, pp. 3-29.

SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier, *Casas Reales de España. Retrato de niños. Vol. I. Felipe V y sus hijos*, Junta de Iconografía Nacional, J. Cosano, Madrid, 1926.

SÁNCHEZ CORRALERO, Juan Carlos, “Los baldios de Niebla durante los siglos XVI y XVII. Aprovechamientos comunales en el corazón del Condado de Niebla: Valverde del Camino, Trigueros, Beas y Villarrasa”, Francisco José Aranda Pérez (coord.) *El Mundo Rural en la España Moderna. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004, pp. 1.035-1.052.

- SÁNCHEZ FERRER, José, “La arquitectura parroquial en la Orden de Santiago: la encomienda de Socobos”, Jerónimo López-Salazar Pérez (coord.) *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, Volumen II: Edad Moderna, pp. 1555-1579.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Miguel Ángel, “Algunos datos sobre la Junta de Caridad de Chinchilla”, *Ensayos. Revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete*, nº 18, 2003, pp. 185-195.
- SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel, “Las rentas del Ducado de Feria en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma*, nº 5, 1992, pp. 239-282.
- SÁNCHEZ RUBIO, Amparo-SERRANO MARTÍN, Eliseo, “Problemática de la documentación de las Órdenes Militares para el estudio en Aragón en la Edad Moderna”, Agustín Ubieto Arteta (Coord.) *Actas de las Terceras Jornadas sobre el Estado actual de los estudios sobre Aragón celebradas en Tarazona del 2 al 4 de octubre de 1980*, Vol. 2, 1982, pp. 987-994.
- SANTACARA, Carlos, *La Guerra de la Independencia vista por los británicos. 1808-1814*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2005.
- SANTOLAYA HEREDERO, Laura, “El reparto de la tierra de Alcázar de San Juan a mediados del siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, nº 21, Ciudad Real, 1990, pp. 251-264.
- SANTOLAYA HEREDERO, Laura, “La propiedad de la tierra de la villa de Consuegra a mediados del siglo XVIII”, *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, nº 23, IIª época, 1991, pp. 433-441.
- SERRANO MARTÍN, Eliseo-ATIENZA LÓPEZ, Ángela, “Valor y rentas de las encomiendas de las Órdenes Militares en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, nº 61-62, Diputación de Zaragoza, 1990, pp. 139-153.
- SERRANO DE MENCHÉN, Pilar, “Incidencia socioeconómica de los pastos de Argamasilla de Alba y Peñarroya en el Priorato de San Juan”, Ángela Madrid y Medina-Hugo O’Donnell y Duque de Estrada (Comp.) *II Jornadas de la Orden de San Juan*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1999, pp. 65-88.
- SEWARD, Desmond, *Los monjes de la guerra. Historia de las Órdenes Militares*, Edhasa, Barcelona, 2004.
- SOLANO RUIZ, Enma, *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Anales de la Universidad Hispalense, Sevilla, 1978.

SPITERI, Raymond, "The impact of the War of the Spanish Sucesión (1701-1713) on the Hospitaller Order of Saint John in Malta", *Sacra Militia*, nº 5, Malta, 2006, pp. 35-48.

STAIR SAINTY, Guy, *The Orders of Chivalry and Merit of the Bourbon Two Sicilies Dynasty. A historical survey with tehe statutes and recent documents*, S. M. O. C. S. G., Madrid, 1989.

SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO, Fernando-DEL VALLE Y LERSUNDI, Fernando, *Índice de Pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León*, [s. l.], 1911.

SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO, Fernando-DEL VALLE Y LERSUNDI, Fernando, "Adición al Índice de Pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León", *Revista de Historia y Genealogía Española*, Nº 1, Madrid, 1912. [En el Apéndice final].

SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO, Fernando, "Encomiendas de las cinco Órdenes Militares", *Revista de Historia y Genealogía Española*, nº 1, Madrid, 1912, pp. 389-399.

TEJERO ROBLEDO, Eduardo, "El infante Don Luis de Borbón (1727-1785) y su estancia en Arenas de San Pedro a través de la correspondencia familiar", *Cuadernos Abulenses*, nº 5, Ávila, 1986, pp. 215-250.

TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *La Villa de Arenas en el siglo XVIII. El tiempo del Infante Don Luis. (1727-1785)*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1997.

TÉLLEZ ALARCIA, Diego, "Don Ricardo Wall: De la biografía, la narratividad, la prosopografía, el hipertexto y otras especies", F. J. Guillamón Álvarez-J. D. Muñoz Rodríguez-D. Centenero de Arce (edit.), *Entre Clío y Casandra. Poder y Sociedad en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, [Cuadernos del Seminario Floridablanca nº 6, Poder y Sociedad en la Edad Moderna, 2005], Universidad de Murcia, Murcia, 2005, pp. 211-230.

TÉLLEZ ALARCIA, Diego, "Política y familia en el grupo irlandés del XVIII: ¿un partido irlandés en la Corte?", Enrique García Hernán-Óscar Recio Morales (Coords.) *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Ministerio de Defensa, 2007, pp. 255-267.

THOMSON, I. A. A., "Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna", Antonio Jiménez Estrella-Francisco Andújar Castillo

(eds.) *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (s. XVI-XVIII)*, Comares, Granada, 2007, pp. 15-35.

TOVAR MARTÍN, Virginia, “Ventura y desventura de Don Luis Antonio Jaime de Borbón y Farnesio, hermano de Carlos III”, *Reales Sitios*, nº 101, 1989, pp. 32-44.

TROYANO CHINARRO, José Manuel, “La Casa de la Cueva en el Bédmar del siglo XVIII”, *Sumuntan. Revista de Estudios sobre Sierra Mágina*, nº 14, 2001, pp. 63-74.

ULLOA, Modesto, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Librería Sforzini, Roma, 1963.

VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *El Infante Don Luis Antonio de Borbón y Farnesio*, Diputación Provincial de Ávila, Instituto Gran Duque de Alba, Ávila, 1990.

VELA POZO, Francisco-SALVE DÍAZ-MIGUEL, María Soledad, “Alcázar de San Juan. Economía y sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII”, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo VIII. Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna (2)*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1988, pp. 275-282.

VIDIELLA, Santiago, *Contribución al catálogo de Comendadores de Alcañiz – Orden de Calatrava. Manuscrito inédito*, Centro de Estudios Bajoaragoneses, Alcañiz, 1997.

VILAR Y PASCUAL, Luis, *Diccionario Histórico, Genealógico y Heráldico de las Familias Ilustres de la Monarquía Española*, Imprenta de D. F. Sánchez, Madrid, 1859, Tomo II.

VILLALBA PÉREZ, Enrique, “La Orden de Carlos III: ¿nobleza reformada?”, *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, Tomo II, pp. 671-681.

ZAPATA ALARCÓN, Juan- HERRERA MALDONADO, Enrique, “La construcción del Real Cuartel de Caballería de Almagro (Ciudad Real) y la intervención de D. Francisco Gaona y Portocarrero, Conde de Valdeparaiso”, *Milicia y sociedad ilustrada en España y América: (1750-1800). Actas*, Vol. 2, 2003, pp. 483-512.

ZORRILLA Y GONZÁLEZ DE MENDOZA, Francisco Javier, *Genealogía de la Casa de Borbón de España*, Ed. Nacional, Madrid, 1971.